

22380

ANALES

DE LAS REALES

JUNTA DE FOMENTO

2

Y

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABANA.

PERIODICO MENSUAL, DIRIGIDO POR D. FRANCISCO DE P. SERRANO,
CON REAL APROBACION.

T. ° II.—De Enero á Junio.

HABANA.

Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S. M.
1850.

1850

ENERO DE 1850.

REAL JUNTA DE FOMENTO.

Estracto de los trabajos en que ha entendido la Real Junta en el primer semestre del año de 1849.

Por Real orden de 16 de Febrero de 1843 eleva á S. M. este instituto una Memoria circunstanciada de sus tareas cada seis meses, en la cual se ponen de manifiesto asi los beneficios que recibe el pais, como las obras en que se invierten los fondos. Ya nuestros lectores han visto el estracto que de este importante trabajo hemos hecho con referencia á los dos semestres de 1848; nos corresponde por consiguiente hacer lo mismo con el siguiente año, y al efecto tenemos á la vista la correspondiente Memoria recibida oficialmente en la Secretaria de la Corporacion.

Agricultura.—La relacion de las tareas en este ramo de la prosperidad pública comienza por la mocion hecha por el Sr. Conciliario D. Francisco José Calderon y Kessel proponiendo la compra de una estancia de cuatro caballerías de tierra en el punto llamado el Husillo, por reunir todas las circunstancias necesarias al establecimiento de la Hacienda modelo que se proyecta, ó sea Escuela práctica de Agricultura: y se acordó

encargar á la comision que entiende en este asunto el exámen de dicha estancia, á fin de que si lo cree conveniente la haga tazar y proceda al ajuste con los propietarios, dando cuenta á la Junta para su resolucion.

Se enteró la misma de un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general recomendando la ejecucion del proyecto como conveniente al sistema penitenciario de que se ocupa, en consecuencia del establecimiento en esta Isla de la ley de vagos que rige en la Península, se recordó recomendar á la referida comision el pronto despacho de este importante asunto.

A consecuencia de una esposicion del mismo Conciliario D. Francisco Calderon y Kessel, en que manifestando la utilidad de la sal gemma para la cria de ganados y abonos de los prados propone se declare libre de derechos la explotacion y venta de esta sustancia señalándose un premio de 1.000 pesos al primero que presente en el mercado 1.000 toneladas explotadas en el pais; y oida la opinion del Director del Instituto de Investigaciones químicas, que no solo conviene en la utilidad de dicha sustancia sino que la considera como un nuevo ramo de riqueza pública, sin que perjudique á los ingresos del Erario procedente de la sal comun, se acordó recomendar al Escmo. Sr. Superintendente general de Real Hacienda la mencionada esencion de derechos. Y sometido este particular despues de los trámites debidos á la resolucion de la Junta Superior Directiva de Hacienda, ha acordado que es de declararse libre de toda imposicion el beneficio y espendio de la sal gemma, quedando sujeto el primero á lo dispuesto en el reglamento de minas; cuyo acuerdo se ha elevado á la aprobacion de S. M.

Uno de los puntos comprendidos en la instruccion dada á D. José María de la Torre, comisionado para hacer un viage de investigacion por los Estados-Unidos, fué el de la adquisicion de un buen caballo padre para establecer una casa de monta; y habiéndose presentado algunas dificultades para dicha adquisicion, el Conciliario D. Francisco José Calderon y Kessel hizo á la Junta donacion de uno de su propiedad que reúne todas las cualidades necesarias al objeto, reservándose tan solo el derecho de presentar en caso de necesitarlo cuatro yeguas al año para su fecundacion. Admitida con agrado por la Junta esta generosa oferta se abrió al público la casa de monta el dia 11 de Abril último en el depósito de cimarrones situado en el Cerro bajo ciertas reglas provisionales publicadas en la Gaceta Oficial de esta ciudad á reserva de la formacion del correspondiente reglamento.

Mas habiendo solicitado D. José María de Zayas director de la escuela de equitacion establecida en esta ciudad, el auxilio de la Junta para sostener dicha escuela mientras se aumenta el número de suscritores, y la traslacion á ella del

caballo pad como local mas apropiado en el que su aplicacion será dirigida por personas inteligentes, se acordó acerca del primer punto conceder á Zayas el auxilio de dos onzas y media de oro mensuales por el término de un año; y respecto al segundo acceder á la traslacion del caballo padre á la escuela de equitacion abonándose por su manutencion y cuidado dos onzas y media de oro mensuales al director con la obligacion de que se observen las mismas reglas provisionales que publicó la Junta para la casa de monta.

Se acordó nombrar una comision para informar acerca de la mocion del referido Conciliario Calderon y Kessel, relativa á los perjuicios que sufre la Agricultura por el modo y término con que se impone á los labradores el servicio de rondas é indicando los medios de evitarlos.

El director del instituto de investigaciones químicas D. José Luis Casaseca presentó como producto de sus tareas una memoria en que describe las investigaciones que ha practicado últimamente sobre la caña de azúcar con los resultados comparativos segun sus diversas especies y los diferentes terrenos en que se cultivan acompañando en una caja con las correspondientes divisiones los residuos de las operaciones ejecutadas. La Junta acordó la impresion de dicha memoria en la Gaceta Oficial de esta ciudad, volviendo al instituto la espresada caja para la espectacion pública.

A informe del Síndico se acordó pasar el espediente relativo á la distribucion de las aguas del rio de Güines para el riego de las tierras y uso de los ingenios de aquella jurisdiccion, á fin de evacuar el que se ha pedido por el Gobierno sobre lo que convendria hacerse para el mejor reparto de las referidas aguas

Vista una instancia de D. José María Dau, solicitando el permiso de la Junta para dedicarla la traduccion de la obra de Mr. Wray sobre la mas perfecta elaboracion del azúcar, y su suscripcion por cierto número de ejemplares, para poder principiar en los trabajos de impresion y encuadernacion, teniendo presente la Junta que una de sus primeras obligaciones es favorecer todo lo que tienda á la perfeccion de este ramo, base de nuestra riqueza, acordó suscribirse por 100 ejemplares prévia la manifestacion de su importe.

BARADERO.

El Escmo. Sr. Capitan general presidente manifestó á la Junta lo mucho que la interesaba la pronta conclusion del Baradero que con sus auxilios se está construyendo en el Real Arsenal, tanto para utilizar las considerables sumas en él invertidas, como para prestar lo mas pronto posible este recurso á la

marina mercante, lo que podia lograrse con poco esfuerzo, segun conferencias que sobre el particular habia tenido con los Escmos. Sres. Comandante general del Apostadero y Síndico de la Corporacion, y ésta correspondiendo á la escitacion de su Presidente y en vista de las demas razones que se emitieron, acordó que sin embargo del estado actual de sus fondos y compromisos señalados en el presupusto, se entregue al espresado Escmo. Sr. Comandante general la cantidad de 20.000 pesos, que unida á la de 30.000 acordada últimamente, forman los 50.000 pesos pedidos por su antecesor para la completa terminacion de la mencionada obra en el menor tiempo posible, cubriéndose esta asignacion con los sobrantes de las diputaciones de Cuba, Trinidad y Matanzas.

CAMINOS DE HIERRO.

Camino de hierro de esta ciudad.—Habiendo participado la compañía de este camino la abertura al público el 10 de Mayo último, el tramo de San Antonio á la Seiba del Agua construido en el ramal de Guanajay, conforme á lo estipulado con la Junta, acordó ésta se reconociese por la comision inspectora.

Se leyó una mocion del Síndico manifestando los peligros que presenta dicho camino por hallarse abiertas las fincas que atraviesa, lo que da lugar á que los trenes tropiezen con los animales que salen de ellas causando frecuentes y lamentables desgracias, que tambien ocasionan el estado del ferrocarril falto de nivelacion al parecer, y de conformidad con lo propuesto en dicha mocion se acordó 1.º recomendar al Escmo. Sr. Gobernador Capitan general la necesidad de que como medida de policia en esta clase de caminos se sirva disponer que se cerque el de que se trata como lo están todos los de Europa, y que los maquinistas no pasen las curvas con velocidad y sin dejar de anunciarse, bajo los apremios convenientes, y 2.º que la comision inspectora en union del ingeniero director de las obras de la Junta pasé una visita al camino é informé del estado en que se encuentra para acordar lo conveniente, con arreglo á la escritura de venta del mismo, por la que se obligó la compañía á mantenerlo en estado mejorante de entretenimiento.

En virtud de las reclamaciones hechas por la Junta á la compañía sobre el pago de la amortizacion de bonos del empréstito ingles correspondientes al año próximo pasado y del dividendo de Marzo último, presentó la misma cinco cartas de cambio para acreditar la remesa á Lóndres de 12.400£ con que se cubre la espresada amortizacion asi como una carta de D. Alejandro Robertson agente de la compañía en aquella plaza obligándose á cubrir el dividendo la que fué aceptada por

la Corporacion en vista de la notoria responsabilidad de Robertson.

Camino de hierro de Cienfuegos á Villu-Clara.—Se dió cuenta de una instancia de la empresa de este camino manifestando las medidas adoptadas para su ejecucion y pidiendo á la Junta, ya que por ahora no puede contribuir á aquella, garantice un empréstito de 300.000 pesos que trata de celebrar con D. Alejandro Robertson de Lóndres; y de conformidad con el dictámen del Síndico se acordó contestar que la Corporacion no está autorizada para garantir empréstitos ni puede auxiliar á la empresa con una suma tan crecida; pero que si constituida la compañía acredita que cuenta con los fondos y recursos suficientes para construir el ferro-carril hasta el punto llamado de las Cruces, sin que para ponerlo en estado de que se abra al servicio público necesite mas cantidad que la de 70.000 pesos y que esta le sea entregada en tres plazos el primero de 10.000 pesos en los seis meses del año próximo de 1850 y los 60.000 pesos restantes por mitad en los dos años siguientes, se la facilitará la Junta en calidad de préstamo, sin interes, prévias las condiciones oportunas sobre los términos de este y de su reintegro.

Camino de hierro de Nuevitas á Puerto-Príncipe.—Habiendo solicitado la compañía de este camino un préstamo de 60.000 pesos para atender á la construccion del tercer tramo se acordó recomendar al presidente de la misma la reuna en sesion extraordinaria con el objeto de que se haga una esposicion clara y comprobada de su estado, recursos y créditos pasivos con el presupuesto exacto de lo que se necesita para la terminacion del camino y el cálculo de sus productos, acordando en su vista tanto los accionistas como otros capitalistas que no lo sean el refuerzo de capital que pueden proporcionar para su total construccion, contando en todo caso con la reparticion de las acciones que representa la Junta, y si se consigue una cantidad tal que con el auxilio de ésta y algun nuevo crédito pasivo que se contraiga, se reuna lo bastante en ámbas poblaciones para emprender la obra con seguridad de completarla, lo tomará la Junta en consideracion para contribuir á que se realice; y que en dicha sesion extraordinaria deben oirse todas las proposiciones que se hagan relativas á este objeto, facilitando los medios, y adquiriendo acciones por efectivo y á plazos por materiales, por trabajo personal, por terrenos ó por cualquiera otra causa, ya en fin introduciendo mejoras de economía en la administracion.

De conformidad con el informe de la comision encargada del arreglo de las indemnizaciones de los terrenos ocupados por el camino de hierro de esta capital se acordó abonar á D. José Ponce de Leon prévia la correspondiente escritura 163

pesos valor de las 10.140 varas planas del terreno de su propiedad ocupadas por dicho camino, calculada la caballería al precio de 3.000 pesos y por el arbolado y cerca que se destruyó 114 pesos 4 rs. conforme al convenio habido con el interesado

CAMINOS DE PIEDRA.

Calzada desde Luyanó á la villa de Guanabacoa.—Despues de contratada la construccion de esta calzada tan necesaria para la comunicacion de esta capital con dicha villa y puntos circunvecinos, ha exigido un aumento de obra la variacion que se ha dado á la linea con motivo del proyecto del puente de Alcoy sobre el rio de Luyanó. Este aumento ha sido contratado por la suma de 2250 pesos, pagadera en el mes de Abril del año entrante.

Para la continuacion de esta calzada hasta las inmediaciones de Bacuranao, ó sea otro tramo de dos leguas y poco mas de un tercio, acordó la Junta despues de formado el proyecto y las condiciones para el remate que se ejecutase este por la comision de calzadas; la que habiendo dado cuenta de su resultado se admitió la propuesta de D. Antonio Benitez y hermano obligándose á construir la referida calzada con sujecion al pliego de condiciones por la cantidad de 95.000 pesos, 2309 pesos mas del presupuesto, siendo de su cargo el entretenimiento por 18 meses á contar desde el dia en que cada tramo se abra al público abonándoseles por cuenta de los avaluos mensuales 1000 pesos de contado, el importe de los jornales de los cimarrones y el de su manutencion y el resto en pagarés á uno y dos años con el interes anual de 8 por 100. Se ha dado principio á los trabajos de esta calzada terminados ya en la de Luyanó á Guanabacoa, cuya apertura al público tuvo efecto el 24 de Julio en solemnidad de los dias de S. M. la Reina madre.

Calzada del Sur y S. E.—El entretenimiento de estas dos calzadas, la primera desde la esquina de Tejas hasta el puente del Calabazar en una estension de cerca de tres leguas y la segunda desde Jesus del Monte hasta la última alcantari-lla pasado el poste que marca las 3 leguas, se ejecuta en virtud de dos contratos que se han hecho por 5 años.

Calzada de Guanajay.—Participado por la Empresa que contrató con la Junta la construccion de esta calzada, la conclusion de la novena legua de ella, se acordó encargar su reconocimiento á la diputacion de obras cuya opinion ha sido la de hallarse el espresado tramo perfectamente construido.

Camino de San Diego.—Para la construccion de los 4 puentes necesarios en este camino se acordó aumentar el auxilio de 900 pesos mensuales fijado para las obras del mismo en el presupuesto del corriente año con 4900 pesos por los 7

meses que quedan de él, en el concepto de que á su término deberán estar concluidos los trabajos de la calzada y puentes en obra, sin avanzarlos á mayor estension á fin de que no queden pendientes en caso de que no pueda la Junta continuar en sus auxilios.

Camino entre Gibara y Holguin.—Emprendido este camino por el Teniente de Gobernador de Holguin con los auxilios de aquel vecindario y el recurso de los presidiarios destinados á sus trabajos, y necesitándose para su conclusion la suma de 3400 pesos, la Junta en cumplimiento de su oferta ha acordado facilitar dicha cantidad en mesadas de 280 pesos sin perjuicio de los 3650 pesos destinados á la construccion del puente sobre el rio Cacuyuguin en el mismo camino, cuyas mesadas deberán ser satisfechas por la diputacion de Gibara librando á cargo de la de Cuba ó de la Caja principal la parte que no alcance á cubrir sus rendimientos.

Casa para las oficinas de la Junta y el Tribunal de Comercio.—Se dió cuenta de una esposicion de la comision encargada de adquirir el local conveniente para la construccion del edificio destinado á las oficinas y el Tribunal de Comercio manifestando el convenio que ha tenido con la propietaria de las casas números 87, 88 y 88½ de la calle de Tacon reducida á dar por las dos primeras la cantidad de 62.500 pesos en esta forma: se reserva la Junta la cantidad de 31.857 pesos que importan los 15,500 pesos en que está vendida en pacto la casa número 87—6.000 pesos en que lo están las accesorias de la número 88 y 10.357 que reconoce de impuestos. De los 30.643 pesos restantes hay que rebajar tambien 7758 pesos que se deben por imposiciones, cuya deuda iliquida podrá ser todavia mayor, de modo que quedan de escibicion 22,885 ps. siendo la alcabala de cargo de la Corporacion. Propone en seguida los términos en que podrán pagarse los censos que se adeudan asi como la aclaracion de un martillo que presenta la casa, cuya indemnizacion será de cuenta de la vendedora la que cede tambien la accion de retro-compra que tiene á la casa número 88½ enajenada en 16.500 pesos. Enterada la Junta acordó de conformidad con el parecer de la comision mencionada que se proceda á la compra de las referidas casas en los términos propuestos supuesto que no pasará el desembolso de los 31.000 pesos del contado recibido por la venta de la casa de la Junta en la plaza de armas y producirán un alquiler igual ó mayor que el que daba esta, sin que resulte por tanto diferencia en las entradas de la Corporacion la que cuando se halle desahogada de sus presentes atenciones podrá fabricar el edificio que necesita para sus oficinas y el Tribunal de Comercio.

Correos marítimos.—Para informar acerca del espe-diente pasado á la Junta por el Esmo. Sr. Gobernador Capi-

tan general sobre los perjuicios que ocasiona el actual sistema de correos marítimos de la Península y modo de mejorar fué nombrada una comision, cuyo dictámen habiendo sido adoptado en todas sus partes por la Corporacion acordó trasmitirlo al espresado Gefe superior manifestándole que bien convencida de la importancia del proyecto haria el mayor esfuerzo posible porque se llevase á cabo.

Pedido informe al Síndico sobre el modo y términos con que la Junta pudiese contribuir á la mejora propuesta, se adoptó el plan presentado por dicho Ministro en el informe que se acompaña con el cual se asegura la realizacion de la empresa sin gravámen del Tesoro público y sin ningun género de contribucion; acordándose en consecuencia comunicarlo al Escmo. Sr. Gobernador Capitan general.

Se leyó una esposicion del síndico manifestando que una parte de las comarcas que atraviesa el ferrocarril de Güines carece del beneficio de la correspondencia diaria que tienen las comprendidas desde esta ciudad á San Nicolas, punto de donde no pasa el conductor, y que para vencer la dificultad que al parecer se presenta al efecto y que consiste en el fuerte pasage exigido á aquel por la compañía, convendria pedir á esta el pasage grátis de los conductores de la correspondencia como sucede en los demas ferrocarriles; agregando que en caso de conseguirse esta peticion se rebaje el porte de las cartas sencillas á medio real fuerte, y que si continua el correo con la línea de la Sabanilla se haga la misma solicitud á las empresas de este camino y el de Cárdenas. La Junta acordó pasar esta mocion al Escmo. Sr. Gobernador Capitan general subdelegado general de Correos para su superior resolucion. De conformidad con la mocion del consiliario D. Fernando de Abarzuza se acordó suplicar á la misma autoridad la esencion á los buques nacionales despachados para puertos españoles del pago defranqueo de sus respectivos registros; y en vista de los inconvenientes que se han presentado para esta concesion por parte de la Administracion general de Correos se ha elevado la solicitud á S. M.

FONDOS.

El movimiento de la caja durante el semestre consta del estado de la Contaduría que se acompaña.

Dicha oficina presentó la cuenta de su administracion correspondiente al año próximo pasado con el resultado siguiente:

Cargo.....	456841	4
Data.....	334167	6½

Existencia en 1° de Enero del año actual. 122673 5½

Y habiendo nombrado una comisión para su exámen se ocupa de él á fin de pasarla despues á la glosa del Tribunal mayor de Cuentas.

En vista de un informe de la Contaduría se acordó pedir á la Superintendencia general de Real Hacienda el reintegro por estas cajas de 9.096 pesos 4 reales que adeuda la administracion de Reales Rentas de Trinidad á aquella Diputacion por derechos de averia y cuartillo para su aplicacion á las urgentes atenciones de la Junta, á lo que ha accedido el Escmo. Sr. Superintendente disponiendo el abono de dicha suma con la cuenta de la Corporacion.

A consecuencia de la solicitud de la Junta relativa al abono de los productos atrazados y corrientes de los derechos de linterna y 4 por 100 de costas procesales, ha dispuesto la Superintendencia el pago de lo corriente del derecho de Linterna recaudado en este puerto y en el de Cuba, continuando la data de 6,000 pesos mensuales por cuenta de lo atrasado y corriente del 4 por 100 de costas procesales, sin perjuicio de abonar 47350 pesos 1½ reales que adeuda por mesadas caidas de este derecho y otros respectos, á razon de 6000 pesos tambien mensuales.

Encargada la comision de presupuestos de hacer las reformas convenientes en el del presente año con el objeto de disminuir el excesivo deficit que arroja propuso: 1.º que la Contaduría presente como está acordado la cuenta del gasto que ha tenido el hospital de cimarrones en los últimos seis meses, la de la Diputacion de obras en los siguientes y la de raciones en el mismo período para conocer las economias que en estos ramos se puedan establecer; 2.º que se estudie el servicio que debe la Junta prestar en el ramo de cimarrones y el de la Administracion de su Depósito á fin de ver si seria posible contratarlos llenando el contratista todas las obligaciones, haciéndose cargo del edificio y enfermería, de su buena asistencia y cuidado, de la ocupacion de los cimarrones cerca de esta capital, de su presentacion los domingos primeros de cada mes, teniendo la dependencia de la Contaduría que hoy existe, y conservando esta la inspeccion de que está revestida dando el contratista la competente fianza, y abonando una cantidad mensual por el servicio de los cimarrones, cuya contrata podrá si se quiere ser parte de otra de construccion de alguna carretera: 3.º que se suplique á S. M. la cesacion ó al ménos la rebaja de los 14,000 pesos anuales asignados sobre los fondos de la Junta á la Real Universidad: 4.º que igualmente se pida á S. M. la cesacion del 3 por 100 señalado á la Sociedad Económica sobre el producto del derecho de averia: 5.º que respecto á que el Diputado de obras queda con la parte económica de las obras por administracion, si las hubiere, pues en

opinion de la comision deben rematarse todas, á ménos que en alguna no se oponga una causa especial, tenga tambien el mismo Diputado la inspeccion económica y la parte ejecutiva de la comision de calzadas, en la que se ejecuten por contrata, empleándose el maestro mayor, vistas las ocupaciones del ingeniero director, en los proyectos de carretera central y estension de las actuales que disponga la Junta con planos, perfiles, presupuestos y condiciones del remate, á fin de determinar el plan general de calzadas recomendado á la Corporacion: 6.º que se suprima la plaza de interventor del armamento de la limpia del puerto por ser innecesaria, pues hallándose como se halla este ramo por administracion, la comision con el comandante del armamento desempeñará la parte de contabilidad: 7.º que en lo adelante se incluya en las contratas el gasto del celador de las obras contratadas, de manera que aunque se pague por la Corporacion y sea de su exclusivo nombramiento, corresponda al cargo de la contrata: 8.º que se rematen los portazgos luego que en la administracion de uno ó dos años se conozcan sus productos: y 9.º que se pida á la comision de Estadística un estado en que se manifieste por poblaciones las bajas que ha tenido el producto del impuesto de la Capitation sobre esclavos al servicio doméstico desde el primer año de su establecimiento, á fin de que se tomen las medidas oportunas para evitar las ocultaciones y fraudes de los contribuyentes.

La Junta acordó aprobar estas 9 medidas pero con la circunstancia de que los trabajos que desempeñe el maestro mayor por las razones que se espresan en la 5.ª, habrán de pasarse á exámen é informe del ingeniero destinado á las obras de la Corporacion.

Enterada la Junta de una esposicion de la comision de muelle manifestando que en el año próximo pasado ha rendido el derecho de atraque al mismo 32.453 pesos 1½ reales cuya cantidad escede en 720 pesos al producto de 1847, sin contar con 50 buques de carbon de piedra, esceptuados de esta contribucion, acordó la Junta continuar el cobro de este año por la administracion, en vista de los resultados ventajosos que se han obtenido, puesto que el último remate verificado en 1844 solo produjo 26.600 pesos.

A propuesta del Síndico y con el fin de completar la centralizacion de la contabilidad de los fondos de la Junta en la Contaduría, segun está dispuesto, y poder hacer un balance general anualmente comprobado con certificacion de las entradas y salidas, se acordó pedir á la Superintendencia 1.º que las administraciones que entregan fondos á la Corporacion fuera de esta capital espidan un certificado en cada uno de los dos semestre del año, empezando por el actual, en que se especifiquen las cantidades que en cada mes se han entregado á

las diputaciones respectivas y en que concepto; y 2.º que en esta capital certifique mensualmente por quien corresponda, según se hacia anteriormente por la aduana marítima, los productos que en el mismo hayan tenido los ramos de Avería, Ponton y Literna para que sirvan de cargo al Tesorero y todos de comprobantes en la cuenta general del año.

ELECCIONES.

Habiendo cumplido el bienio de seis conciliarios y sus tenientes, se procedió á su reemplazo con arreglo á la Real cédula de erection, resultando para conciliarios por la clase de hacendados los individuos siguientes: conde de O-Reilly, D. José Manuel Carrillo y D. José Manuel Izquierdo y Villavicencio; y por la de comerciantes: D. Antonio Ferran, D. José Dotres y D. Rafael de Toca; y para sus tenientes en el mismo orden; conde de Santovenia, D. Fernando Diago, D. Vicente Gonzalez Larrinaga, D. José Fontanills, D. Juan de Castro y Fontela y D. Carlos Ramirez. Con este motivo se procedió igualmente á llenar las vacantes en las comisiones de la corporation denominadas de Agricultura, Faros, Muelles, Calzadas, Limpieza de Puertos, Poblacion blanca, Aranceles y otras.

Se acordó la creacion de una diputacion de la Junta en el puerto de Santa Cruz jurisdiccion de Puerto-Principe, para atender á las mejoras que reclama aquel importante punto.

FANALES.

Torre-Fanal Colon en punta de Maternillos.—Se dió cuenta de una esposicion de la comision de faros manifestando que publicada la proposicion de Mr. Mourgue, agente de la casa de Letourneau y compañía de Paris, para la adquisicion del fanal de primera clase que ha de ponerse en la torre Colon no se ha presentado quien la mejore, quedando por consecuencia hecha la venta por el espresado Mourgue en los términos de su proposicion: lo que aprobó la Junta acordando que pasen los antecedentes al síndico para que reduzca el contrato á escritura pública.

Torre-Fanal de Cienfuegos.—Se leyó un oficio del Escmo. Sr. Capitan general trasladando otro del Escmo. Sr. director del cuerpo ingenieros en que participa haberse sentado la última piedra de esta obra que por cuenta de los fondos de la Junta ha ejecutado dicho cuerpo, y que faltan únicamente para su conclusion algunos remates y colocar la baranda de cobre, la que no convendrá poner hasta que la torre esté defendida por un pararrayos; y se acordó la colocacion de éste, autorizándose al efecto á la comision de faros y recomendándole la pronta remision del aparato luminoso.

Elegido el Catadióptico de tercer orden de Fresnell como el mas conveniente por sus circunstancias para aquel punto, y enterada la Junta de que no podia contratarse en los mismos términos que el de la punta de Martenillos por la quiebra de los fabricantes Letourneau y compañía de Paris; acordó que admitia el ofrecimiento de D. Luis Vignier para encargarse de su compra sin emolumento, conforme á las instrucciones que habria de darle la antecitada comision, determinándose que en su oportunidad procediese á su colocacion el mecánico del faro del Morro de esta plaza con arreglo á su contrata.

El precio de fábrica de dicho aparato es de 24.050 francos, siendo de cargo de la Junta los gastos de trasporte y de seguros marítimos.

Habiendo manifestado el Síndico que para proceder á la construccion de la lápida que ha de colocarse en esta torre-fanal debia acordarse el nombre que la distinguiese se resolvió que se denomine: „Conde de Villanueva” para perpetuar el nombre del Escmo. Sr. Superintendente general de Real Hacienda que tantos beneficios ha dispensado á esta Isla en el dilatado tiempo que desempeña tan importante destino, proponiendo la comision de faros la inscripcion que ha de gravarse en la espresada lápida.

Torre-Fanal de Roncali en el cabo de San Antonio.—
Habiéndose dado principio á los trabajos de esta obra, cuyo presupuesto formado últimamente por el cuerpo de ingenieros encargado de su direccion, asciende á 39.700 pesos, se ha acordado la adquisicion de un fanal de segundo orden de Fresnell precio de fábrica 42.015 francos cometiéndose su compra al espresado Vignier del mismo modo que el anterior.

INSTRUCCION PUBLICA.

Por informe de la comision de escuelas se instruyó la Junta del buen resultado de los exámenes que se celebraron á fines del año próximo pasado, de la de Náutica y las de primeras letras de ámbos sexos costeadas por la corporacion en el pueblo de Regla, en cuyo informe se manifiesta el adelanto y aplicacion de los alumnos y el celo y el buen desempeño de los profesores.

Se dió cuenta de un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general manifestando que con arreglo á lo que se determina en el plan general de instruccion pública ha resuelto que las citadas escuelas de enseñanza primaria queden á cargo y bajo la direccion de la comision provincial respectiva, para cuyo fin se apliquen en su totalidad á los fondos de la misma los 14.000 pesos anuales con que contribuye la corporacion al colegio universitario proyectado, atendiendo á que con los 5.000

pesos que hoy le cuestan dichas escuelas puede cubrir el sueldo que de los referidos 14.000 pesos se abonan al catedrático de química D. José Luis Casaseca, director hoy del instituto de investigaciones químicas; y se acordó trasladarlo á la comision respectiva para que dispusiera la entrega de las espresadas escuelas la cual se verificó en 1.º de Mayo anterior.

La misma comision propuso que para mas utilizar los gastos con que se sostiene la de Náutica, se acuerde con la Sociedad Económica que á los alumnos de la escuela de maquinaria se les exijan los conocimientos de aritmética y geometría, cuyos estudios tan precisos pudieran hacer en aquel establecimiento. Se resolvió de conformidad con esta propuesta haciéndola estensiva á los alumnos de la academia de dibujo lineal y pasándose al efecto á la comision de la Junta que en union de otra de dicha Sociedad entienden en la nueva planta que ha de darse á la citada escuela de maquinaria.

Se acordó el cumplimiento de la Real orden de 30 de Marzo último, por la que S. M. concede una subvencion de 50 pesos mensuales á D. Francisco de Paula Serrano en auxilio de la publicacion de los Anales de la Junta y Sociedad Económica en los términos que se espresan en la misma Real resolucion.

LIMPIA DEL PUERTO.

En vista de una esposicion de la comision de limpia del puerto acompañando los estados formados por el interventor de la misma sobre los trabajos practicados por el armamento en los meses de Marzo y Abril últimos, en los cuales ha terminado la contrata de estraccion de sedimento hecha con el Sr. D. Carlos Drake, se acordó que ascendiendo el importe en el año de dicha contrata á 50.009 pesos 85 centavos y fijado en ella en 50.000 pesos el máximum del importe de la estraccion se abone al contratista lo que alcance, con deduccion de los 9 pesos 85 centavos que resultan de esceso.

Se dió cuenta de un oficio del Escmo. Sr. Capitan general en que traslada la Real orden de 6 de Abril próximo pasado, por la que la Reina Nuestra Señora enterada del espediente instruido á consecuencia de las instancias de D. Carlos Drake y D. Luis Mariátegui relativas á la contrata de la limpia de este puerto y de una esposicion del teniente de síndico de la Junta denunciando los perjuicios irrogados á los fondos de la misma por el estado en que fué entregado el remolcador Cuba, los consiguientes al derecho de tanteo concedido á Drake y los vicios é ilegalidades que dice intervinieron en la primera contrata, espresando tambien la necesidad de la remedida de los ganguiles, se ha servido resolver de acuerdo con el consejo Real en pleno: que se dé por retirada la solicitud de proroga

de dicha contrata hecha por Drake: que se desestime la solicitud de Mariátegui remitiéndole al resultado del pleito promovido por aquel; que se amplie el expediente sobre devolucion del remolcador Cuba, teniéndose presentes las observaciones que el Consejo consigna en el informe que se acompaña en copia, que se termine el expediente sobre remedida de los ganguiles, practicándose cuanto propone el Consejo Real en su citado informe; y por último que para evitar en lo sucesivo expedientes de esta naturaleza se adopten las cuatro medidas que el Consejo propone para las nuevas contratas de la mencionada limpia, haciéndose todo en los términos que se previene en esta Soberana resolucion y que como la circunstancia de hallarse próxima á espirar la actual contrata no dá ya tiempo para verificar la subhasta con arreglo á las medidas mencionadas y no pudiendo sin grave perjuicio de los intereses públicos dar lugar á que se interrumpa el servicio de limpia de este puerto, S. M. se ha servido conceder á D. Carlos Drake un año de prorroga para que lo continúe con sujecion á las condiciones con que en el dia lo tiene á su cargo; y que para que esta concesion que hoy arranca la necesidad de no dejar abandonado el servicio, no vuelva nunca á tener lugar y se dé pronto cumplimiento á todos los extremos de esta Real orden, S. M. recomienda muy particularmente á S. E. que active su despacho y terminacion de los expedientes por todos los medios que le sugiera su acreditado celo, reservándose S. M. resolver lo conveniente acerca del que llegó últimamente á la secretaría del despacho sobre justificacion de los vicios de la primera contrata celebrada con Drake y desestimando la nueva solicitud hecha por éste reproduciendo la ya citada prórroga. En seguida se leyó el referido informe del Consejo Real y el acuerdo de la Junta de 11 de Agosto próximo pasado, para que se tengan muy presentes siempre que se trate de nuevos remates de la limpia del puerto, los estados relativos al costo que tuvo á la Junta dicho servicio en la época en que lo administró antes de la última contrata, de los cuales aparece que se consiguió una economía de mas de 24.000 pesos. Impuesta de todo la Junta y de una instancia del apoderado de D. Luis Mariátegui en que pide por las razones que espresa que á la conclusion de la prorroga que obtuvo Drake quede á cargo de su poderdante la limpieza del puerto por el término de un año bajo las condiciones que contiene su contrata; acordó que los espresados documentos pasen con sus antecedentes al síndico á fin de que proponga cuanto considere necesario al cumplimiento de la precitada Real resolucion con la perentoriedad que en ella se previene.

Se leyó el dictámen del síndico sobre la citada Real orden y una esposicion de la comision de limpia del puerto manifestando los gastos y resultados del armamento destinado á ella

y los medios de mejorarla con ventaja de los fondos que le están asignados: impuesta de todo la Junta y despues de una detenida ilustracion de estos particulares acordó por unanimidad de votos de conformidad con el citado dictámen: Primero, que se dirija éste en copia al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general con las de los informes y documentos que en él se mencionan y de la indicada esposicion, para que se sirva consultar á S. M. las medidas que la Corporacion tenia tomadas para la continuacion del servicio de que se trata; á fin de que en vista de las poderosas razones que recomiendan, se ejecute por administracion miéntras que se adquieran los datos necesarios para la formacion de las condiciones del remate, se digne disponer lo que fuere de su Real agrado, verificándose de dicho modo hasta que descienda su Soberana resolucion: Segundo, que respecto á la ampliacion del espediente del remolcador Cuba se pasen al síndico los relativos á la entrega y recibo de éste, para que confrontados los dos inventarios y sus clasificaciones promueva lo que corresponda con arreglo á la consulta del Consejo y Real órden citada: y Tercero, que se amplie el espediente de la remedia de los ganguiles para acreditar algunos puntos que faltan de los señalados en dicha consulta, entre ellos si pudo haber variacion en la capacidad de las cántaras cuando las compuso el contratista.

Consecuente á este acuerdo se ha pedido al Escmo. Sr. Comandante general del Apostadero noticias de la disminucion del fondo de este puerto desde el año de 38 al presente, certificándose por la Capitanía del mismo si es cierto que la parte que mas padece es la del cañon de entrada; y á la Contaduría nota de los gastos que ha erogado la última administracion, cuyos datos á que es referente el dictámen del Síndico deben acompañar á la contestacion acordada al Escmo. Sr. Capitan general, continuando por administracion el servicio de la limpia del puerto.

Enterada la Junta de una instancia del apoderado del contratista, Sr. D. Carlos Drake, pidiendo se le ponga en posesion de la contrata por el año de prorroga que se le concede en la precitada Real órden, se resolvió contestarle que la Junta ha representado á S. M. segun lo que tenia acordado, aun antes de recibir dicha Real resolucion.

MUELLES.

Tinglado continuo en los muelles de Carpineti y San Francisco.—Formado el proyecto de esta obra por el ingeniero de la Corporacion y autorizada una comision para proceder á su remate, dió cuenta de éste acompañando la proposicion hecha por D. José María Cabalcero de ejecutarla por la cantidad

de 24.500 pesos con sujecion al pliego de condiciones, cuya propuesta quedó aprobada, pasándose el espediente al Síndico para la formacion de la correspondiente escritura y otorgamiento por el contratista de la fianza prescrita en el mismo pliego.

MUELLE DE NEPTUNO.

Vista una esposicion de la comision de muelle manifestando haberse terminado las obras contratadas para la reforma de este muelle con mayor gasto del que se estipuló por las variaciones adoptadas para su mayor duracion, que evitará reparaciones sucesivas, se acordó la aprobacion del referido aumento ascendente á 3.535 pesos 2 reales.

El Síndico presentó un presupuesto formado por la direccion de ingenieros para el recalzo y andén de la muralla inmediata á este muelle, áscendente á 15.600 pesos, proponiendo se auxiliara la obra con 4 á 5.000 pesos en mesadas de á 1.000 pesos; y de conformidad con el informe de la comision de muelles se acordó facilitar á la espresada direccion la cantidad de 5.000 peos en los términos propuestos.

Se leyó un oficio del Escmo. Sr. Capitan general trasladando el del director de ingenieros, en que manifiesta que no formando el mencionado andén parte de la muralla, ni teniendo ningun uso militar no puede hacerse por el ramo de fortificacion la obra proyectada si no se costea por la Junta la mitad de su presupuesto; y se acordó contestarle que al señalar la Corporacion los 5.000 pesos indicados hizo todo el esfuerzo posible atendiendo á sus fondos y gastos en el presente año; y que por tanto no podrá hasta el inmediato hacer el abono de los 2.900 pesos que faltan para completar la mitad del referido presupuesto. Conforme la direccion de ingenieros ha dispuesto emprender los trabajos empleando en este año los 7.900 pesos que le corresponden y los 5.000 que facilite la Corporacion á cuenta de su mitad, dejando la conclusion para el año entrante tan luego como la Junta proporcione el resto.

Se acordó abonar el costo de la construccion de una garita en el muelle de Neptuno ascendente á 99 pesos 3 reales.

Empedrado de las avenidas de los muelles de esta ciudad.

Se enteró la Corporacion de un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general ofreciendo á la misma 1.600 piedras de granito de Boston correspondientes al ramo de composicion de calles por su costo igual al de las contratadas para la composicion de los muelles; y se acordó tomar para esta atencion 1.021 varas planas con mas 112 losas pizarrosas para destinarlas á la composicion de la acera del tramo que media entre la esquina de la habitacion del comandante del Resguardo y la capitania del puerto, habiendo importado todo 5.300 pesos 2 rs. Tambien

se acordó autorizar á la comision de muelles para la adquisicion de los alizares de piedra de San Miguel necesarios en la citada acera.

Encargada la misma comision de contratar otras 3.000 varas planas de piedra de granito de Boston para el referido empedrado se aprobó el convenio que manifestó haber celebrado con la casa de Burnham y compañía de esta plaza, por el que se comprometen á entregar aquellas al mismo precio de 30 reales vara de su anterior contrata abonándosele el importe en Diciembre de 1850.

Sin perjuicio de solicitar de S. M. la esencion de derechos de introduccion de la piedra contratada, resolvió la Junta pedir al Escmo. Sr. Superintendente la rebaja de derechos de este artículo, para cuya exaccion se ha estimado la tonelada en 5½ pesos, cargándose un 27.—77 por 100 sin que tenga otra aplicacion esta clase de piedra que la que se le ha dado por la Corporacion.

MUELLE DE CUBA.

Concluida la obra de prolongacion de este muelle y siendo urgente la de la reposicion de la parte antigua presupuestada por el Real cuerpo de ingenieros en 7.780 pesos; se ha acordado autorizar á aquel diputado para que previo el correspondiente pliego de condiciones verifique el remate á reserva de la aprobacion de la Junta.

MUELLE DE CAIBARIEN.

Se dió cuenta de un oficio del Escmo. Sr. Superintendente General de Real hacienda incluyendo el espediente formado sobre la ampliacion y composicion del muelle de Caibarien y construccion de un colgadizo y de una casilla para el resguardo, que como necesaria propone el administrador de rentas de San Juan de los Remedios y se acordó encargar al Real cuerpo de ingenieros el exámen de los presupuestos con vista del local, en la parte relativa al muelle y tinglado, procediendo tambien á la formacion del pliego de las condiciones con que deberán sacarse estas obras al hasta pública.

MUELLE DE GIBARA.

Su construccion ha sido rematada por la cantidad de los 14.300 pesos de su presupuesto habiendo sido condicion del remate terminar la obra en el término de siete meses.

PUENTES.

Puente del conde de Alcoy sobre el rio Luyánó.—Se ha dado principio á sus trabajos bajo la direccion del ingeniero de la Junta con el peonage necesario asalariado en virtud de hallarse las fuerzas de esclavos y cimarrones empleadas en otras atenciones.

Puente titulado de las Casas sobre la cañada de Arroyo Arenas.—Se ejecutan con la mayor actividad los trabajos de esta obra por contrata y hay probabilidad de que quede terminada en el presente año.

Puente de Diego Velazquez en el arroyo Mordazo.—Se contrató su construccion en 29.000 pesos; pero habiéndose propuesto por el ingeniero de la Junta algunas mejoras presupuestadas en 8.343 pesos, el contratista se ha comprometido á ejecutarlas por la cantidad de 7.000 pesos, ascendiendo por tanto el importe de esta obra, que se halla muy adelantada, á la suma de 36.000 pesos.

Puente sobre el rio San Juan en Matanzas.—Se ha terminado y abierto al público este magnifico puente al que se ha dado el nombre de Bailen en recuerdo de una de las glorias nacionales, en estas apartadas regiones no ménos deseosas de conservarlas.

Puente de San Andres en la jurisdiccion de Alacranes.—Se aprobó el remate de su construccion de madera por la cantidad de 2.000 pesos, 90 ménos del presupuesto, obligándose el rematador á ejecutarla en tres meses con sujecion al plano y pliego de condiciones.

Puentes y alcantarillas en el camino de Guajama en Cuba. Visto un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general incluyendo la esposicion dirigida por el Escmo. Sr. Gobernador de Cuba en que se solicita el auxilio de 7 á 8.000 pesos para la construccion de varios puentes y alcantarillas en el camino de Guajama, se acordó que destinados ya los fondos de aquella diputacion de fomento á las obras que se hallan en construccion y proyecto, solo puede ofrecer la Junta la cantidad de 4.000 pesos en plazos para el año entrante.

Puente de las Vegas.—Se aprobó el remate de la construccion del puente de cantería proyectado sobre el rio de las Vegas en la jurisdiccion de Santa María del Rosario por la cantidad de 7.890 pesos bajo las condiciones estipuladas.

Se acordó el pago de 1.240 pesos importe de las tres alcantarillas hechas en la calzada del Sur desde esta capital al punto titulado del Calazar.

POLICIA.

Baños de San Diego.—Impuesta la Junta de una esposicion de la comision nombrada para contratar la construccion de dichos baños, de que no se habia presentado proposicion alguna en el dia anunciado para el remate, se acordó repetir la convocatoria de licitadores ofreciendo la Corporacion oir proposiciones en que se solicite de ella alguna cantidad para este objeto en clase de préstamo sin interes con las seguridades competentes.

Entretanto se adelanta en el camino que como parte esencial del proyecto se construye para la conduccion á los espresados baños con los auxilios que facilita la Junta y los de peonage y carretas que proporcionan los vecinos del mismo.

Instruido el respectivo espediente á instancia de la capitania del puerto sobre la reedificacion del almacen titulado la Pastora destinado á depósito de pólvora de los buques mercantes en la bahía, con una pequeña pension para la conservacion del mismo, dió cuenta á la Junta la comision encargada del remate de esta obra de haberlo verificado por la cantidad de 2.100 pesos, 50 pesos mas del presupuesto; cuyo remate fué aprobado, y terminada la espresada reedificacion se dispuso el restablecimiento del impuesto exigido á los buques por depósito reduciéndose á dos pesos á los extranjeros y un peso á los nacionales por cada uno de aquellos.

Dióse cuenta de un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general acompañando el espediente promovido por el Escmo. Sr. Gobernador de Cuba para el establecimiento de un depósito de agua que provea á las necesidades de aquella ciudad para el que solicita un auxilio de 5.000 pesos; y de conformidad con los dictámenes de la Contaduría y Sindicatura se acordó que aunque dicha obra es agena de las atribuciones de la Corporacion, como milita la circunstancia de que aquel ayuntamiento tiene un crédito contra el producto del derecho de linterna de 4.750 pesos suplidos para la compra y colocacion del faro de aquel puerto, se apliquen á la obra proyectada siempre que se preste á ello el espresado ayuntamiento; tomándose de la existencia que hubiere del espresado derecho ó de los productos sucesivos hasta completar dichos 5.000 pesos oficiándose al Escmo. Sr. Superintendente á fin de que se entregue al diputado de fomento la mencionada existencia y mensualmente los productos que se recaudaren segun se ha dispuesto con los de esta capital.

Palenque de cimarrones en el partido de Guamacaro.—Visto un oficio del mismo Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general transcribiendo el del Sr. Teniente de Gobernador de

Cárdenas, relativo al ataque dado por el capitán del partido de Guamacaro á un palenque de cimarrones que fué dispersado con captura de cuatro de estos, se acordó manifestar á la citada autoridad superior la conveniencia de la repetición de los ataques interin se resuelva el plan general en que entiende la Junta para la destrucción de los palenques.

Privilegios.—Con arreglo á la Real cédula sobre privilegios, se participó oportunamente á la Superintendencia la cesación de los siguientes que cumplieron el término de su concesión,

El de la sociedad de Crespo Osorio y Acosta por invención de una máquina para amasar pan.

El de D. Diego Diaz por idem de una máquina para descascarar y limpiar arroz y café.

El de D. Fernando Botet por idem de un carretón para el tráfico de esta ciudad.

El de Mr. Nicolas Trogthon por introducción de una máquina para separar de las gangas minerales las partes metálicas de las que no lo son.

El de D. Antonio Moreno por invención de una silla de montar.

El de D. Teodoro Ocampo por una máquina de vapor para amasar el pan.

El de D. Juan Obradors por órganos con sonatas del país.

El de D. Eduardo Finlay por invención de una máquina para purgar el azúcar por medio de la compresión atmosférica.

POBLACION BLANCA.

Por comunicaciones del diputado de Nuevitas se enteró la Junta de haber llegado á aquel puerto dos expediciones de colonos de Canarias sujetos al reglamento establecido por la Corporación; la primera de 43 individuos y la segunda de 24, cuyos fletes y suplementos ascendentes á 1.494 pesos fueron abonados por la diputación conforme al mismo reglamento de que se dió cuenta en la relación del semestre anterior.

REGLAMENTO DE LA JUNTA.

Presentado el proyecto del nuevo reglamento para la Junta por la comisión encargada de su formación, después de examinados y discutidos cada uno de los artículos que comprende en las sesiones extraordinarias tenidas con este especial objeto, se aprobó en los términos en que se ha elevado á la sanción de S. M.

INFORME

del Esomo. Sr. Síndico D. Manuel Pastor, citado en la Memoria que antecede, relativo al establecimiento de Correos marítimos por medio de una línea de vapor.

ESCOMO. SR.—Pocas cosas se pueden presentar á la consideracion de la Junta, de una importancia tal, como es, el mejorar el sistema actual de correos marítimos de la Península, estableciendo una línea de vapores que cumplan con este objeto. Esta empresa está en el círculo de sus atribuciones, por lo que interesa al comercio, y está en las simpatías y deberes de la Corporacion por lo que interesa al Gobierno y á la nacionalidad española, en esta grande Antilla. Nada tiene que añadir el Síndico al razonado y convincente informe de la comision que obra en este espediente, conviene pues con ella, que conforme se estrechan nuestras relaciones con el estrangero, se alejan las de la Metrópoli. La última de las dependencias, es, que para trasladarnos á la Península y para escribir hasta una carta familiar sea necesario hacerlo por paises estrangeros. Esto no solo los aproxima, los relaciona y les da influencia, sino que estas ventajas se adquieren con perjuicio de nuestra nacionalidad, en olvido de nuestros mas caros intereses, y en una continua comparacion de lo mucho que nos valen y nos son necesarios los estraños, y lo ménos nuestros hermanos y compatriotas. Si la suerte nos hubiese puesto en este caso, tendríamos una verdadera resignacion, pero cuando no es asi, cuando tenemos los elementos necesarios para que esta comunicacion de la Metrópoli, con sus Antillas, sea no solo directa y pronta como la de los estrangeros, sino al mismo tiempo mas cómoda y agradable, por la diferencia de latitud en que se navega y por nuestras costumbres en el servicio, habla y alimentos, mengua seria no acometer la empresa, y la Junta está en la obligacion conforme lo tiene acordado en su sesion de 23 de Febrero último, de hacer un esfuerzo para que se lleve á cabo, siendo este el mayor posible que le permita el estado de sus fondos. El Síndico pues, conociendo la importancia de este asunto, los deseos de la Corporacion, y habiendo tomado noticias bastante exactas en el particular, cree que la empresa de la comunicacion de la Península con Canarias, Puerto-Rico y Habana por medio de cuatro grandes paquetes de vapor que corran la línea de Cádiz y estas islas, otro mas pequeño que lo enlace desde este puerto con los del Seno Mejicano, podria establecerse, con utilidad, sin gravámen del Tesoro público y sin ningun género nuevo de contribuciones, con solo que el Gobierno dé las garantias y facilidades siguientes:

1. º Privilegio por treinta años.
2. º Excepcion de todo derecho á los buques y gastos del puerto, como tienen hoy los correos.
3. º Libre entrada en Cádiz, Puerto-Rico y otros puntos de depósito al carbon de su consumo en los mismo términos que lo está en esta isla, y en el supuesto, que en habiendo carbon español á este solo se estenderá la gracia y no al extranjero.
4. º Que sean permitidas las descargas en los puertos españoles á todas las horas del dia, y en los de fiestas para los equipages.
5. º La misma libertad que tienen los extranjeros para presentar los manifiestos firmados por el capitan y piloto.
6. º Que sean despachados por las autoridades locales si es necesario en dias feriados.
7. º Que los pasaportes tomados en un punto para otro de la línea, no necesiten refrendos intermedios.
8. º Que la carga y descarga sea en los muelles de la empresa; en el concepto que se dará en ellos habitacion para el resguardo y demas empleados que dé el Gobierno.
9. º Que la empresa tenga su oficina en la casa de correos.
10. º Que no puedan ser estraídas sus tripulaciones por levass, ni para el servicio de la Marina de guerra.
11. º Que las reparaciones que no puedan hacer los vapores en sus muelles se les permita hacerlos en los arsenales del Gobierno, pagando lo que sea necesario.
12. º Que se consideren en los puertos españoles como de guerra para el fondeadero preferente.
13. º Que las medidas sanitarias se tomen de modo que no perjudiquen á la empresa, haciendo las cuarentenas de verano, por una observacion de seis dias, en algun punto de la bahía de Cádiz, y que en los demas puertos se señale un local en que hagan esta ú otra observacion; los pasajeros deberán saltar en tierra al momento de la llegada.
14. º Si el Gobierno tiene terrenos á propósito en los puertos lo franqueará á la empresa con un arriendo moderado para los muelles quedando á beneficio del Estado, estos y sus obras, concluido el contrato, si se necesitan extranjeros al principio para maquinistas ú otro destino, dará el gobierno permiso y carta de naturalidad.
15. º La correspondencia peninsular y la de una isla con otras será toda de la empresa en los mismos términos que la tienen hoy los correos, aun cuando alguna sea conducida en buque mercante.
16. º Y del mismo modo le corresponderá toda la estrangera.
17. º Se pagará segun la tarifa que se forme, la conduccion de autos y correspondencia judicial.

18. ^o Igualmente la de los periódicos con otra tarifa análoga.

19. ^o También la del Gobierno y autoridades.

20. ^o Toda la correspondencia de Cuba y Puerto-Rico, se pagará en ámbos puntos, tanto á la ida como á la vuelta, arreglándose con las administraciones su despacho, por medio de una comision como se hace actualmente.

21. ^o Todo pasaje de licenciado del ejército, marineria, reclutas, y demas individuos que se consideran de la clase de tropa se trasladaran precisamente en estos vapores, sin que pueda ejecutarse en ningun otro buque, pues vengan ó no en estos correos se cobrará al Gobierno 35\$ por cada plaza de la Península á la isla de Cuba, 30 á Puerto-Rico y 15 á Canarias, 30 de Canarias á la isla de Cuba, 25 á Puerto-Rico y 10 de este punto á la isla de Cuba y lo mismo vice-versa. Tampoco tendrá pasaje ningun empleado en las diferentes carreras, de cámara ó popa, que no sea por estos vapores y pagará el Gobierno, vengan ó no en estos buques 170\$ de la Península á la isla de Cuba, 150 á Puerto-Rico, 70 á Canarias y desde este punto 100 á Puerto-Rico, 130 á la isla de Cuba y 60 de Puerto-Rico á la misma; lo mismo vice-versa. Las autoridades que designe el Gobierno en los puertos respectivos, pasarán la orden de embarque con tres dias de anticipacion á la salida y por ella se cobrará tanto el pasaje de ida como el de vuelta en las tesorerías de Canarias, Puerto-Rico, Cuba y Habana.

22. ^o La correspondencia del Gobierno se entregará por recibo y los capitanes de los vapores tendrán facultades para vigilar que los pasajeros no conduzcan cartas, cobrando una multa de 4\$ por cada una.

23. ^o Los vapores conducirán la tropa de un puerto á otro cuando sea necesario por la mitad de los pasajes establecidos, siempre que la fuerza sea de una compañía y que su embarque no atrase el servicio de la correspondencia.

24. ^o Precisamente se conducirá á flete y por la tarifa que se estipule todo el azogue, tabaco y efectos de guerra ó de otra especie que remita el Gobierno de un puerto á otro, en el supuesto que si los tabacos y efectos de guerra ó del servicio de este apostadero se contratasen con alguna compañía ó particular así como los azogues siendo nacional la compañía rematadora, será condicion precisa el trasporte por los vapores segun la tarifa acordada.

25. ^o Si á la Marina le conviniese instruir marineros ó jóvenes maquinistas en estos buques, admitirá la compañía cuatro plazas en cada uno á quien le dará la racion correspondiente é instruccion miéntras los tenga á bordo,

26. ^o Los vapores se construirán con todas las condiciones que dicte el Gobierno, para que puedan servir de buque de guerra, si fuere necesario y estarán á disposicion de Gobierno

cuando los necesite, en cuyo caso abonará por cada uno en completo estado de servicio 300.000\$, siendo de cuenta de la compañía cualquiera falta que tengan; y pagaderos por doce mesadas siguientes á la entrega.

27. ^o Concluidos los treinta años de la contrata, si esta no se renueva, podrá el Gobierno adquirirlos de la empresa por la mitad del importe señalado á estos buques y pagaderos en las mismas doce mesadas ó se construirán en el extranjero, sin pagar derecho de toneladas al abandonarlo, usarán el pabellon de guerra y tendrán el armamento que el Gobierno señale.

28. ^o La empresa se denominará Real Compañía Española de vapores.

29. ^o La compañía tendrá siempre corriente y en activo servicio los cuatro grandes vapores de 1.300 á 1.800 toneladas y otro de 700 á 900 para el servicio del Seno Mejicano, si falta uno de estos buques á no ser por pérdida ó el tiempo preciso de alguna reparacion y dá lugar por ello á que no se tenga la correspondencia en los dias que se prefije: incurrirán en la multa de 50.000\$; si faltan dos 100.000 por el segundo subsecuente, y no reponiendo uno de ellos en el término de cuatro meses, rescindiré el contrato ademas de la multa. En el caso de la falta por pérdida, es obligacion de la empresa el reponerlo en el término de diez meses, y miétras, continuar el servicio con otro vapor que adquieran ó compren aunque no tengan estas condiciones, miétras llega el plazo de la reposicion.

30. ^o Al año de formada la empresa precisamente tendrá ya tres vapores y se encargará de la correspondencia, desde el dia en que se apruebe el contrato, cuidando la compañía de cubrir este servicio con puntualidad, con buque de vela ó de vapor: pero dará una fianza 200,000\$ que responda á que al año cumplirá con la presentacion de los vapores comprometidos.

La Corporacion no debe tener inconveniente en manifestar al Gobierno de S. M. que si se sirve autorizarla se pondrá al frente de esta empresa para llevarla á cabo con todos sus recursos, su patriotismo y celo, y si otra vez en fecha no muy léjana, con igual autorizacion estableció el primer camino de hierro que tanto bien ha producido al pais y de cuyas resultas se encuentra hoy la isla atravezada de tantos otros que han puesto en comunicacion cómoda y pronta mucha y la mayor parte del terreno cultivado en la parte occidental de la isla, débase tambien á la misma Corporacion su comunicacion igualmente pronta y cómoda con la madre patria. Objeto al parecer del que suscribe aun mas atendible, base angular de nuestra existencia política, de nuestros deberes y de nuestra felicidad. El capital para acometer sólidamente esta empresa podrá ser de 1.500,000\$ y la Junta lo tiene solamente en créditos activos sin contar con sus entradas; 879.618\$, debe la compañía de ca-

mino de hierro de la Habana, 146.550\$ puede ya decirse le adeuda la de la Sabanilla, y sobre 300.000\$, la Real Hacienda de cobros por su cuenta que aun no ha enterado, ademas posee 102.000\$ de acciones en el camino de hierro del Coliseo, 50.000\$ en el de Nuevitas y pronto 20.000\$ en el de Caibarien, queda pues probado que con estos créditos activos hay para pagar el capital de millon y medio de pesos, que levantase la Corporacion por medio de un empréstito que siempre seria menor, y hoy probablemente realizado con muchas mas ventajas que el de los dos y medio levantados para el camino de hierro de Guines. Respecto del pago de los intereses, pues el del capital se arreglará en las mismas épocas, que el de los cobros, ademas de lo que por sí produjese la empresa, no necesitaria la Junta mas que el que se hiciesen efectivas y uniformes las entradas. Uno por ciento los valores de esportacion é importacion tienen en la Habana y en algun otro puerto y tres cuartos en los restantes; proveniente del medio por ciento, que con la denominacion de averia le señala el artículo 31 de la Real cédula de Ereccion de 4 de Abril de 94 y de dos cuartillos adicionales que se le han ido señalando despues, por no ser suficientes aquellas entradas á sus muchas y vastas atenciones. El citado artículo 31 se espresa en estos términos: "por derecho de averia podrá cobrar medio por ciento sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se estraigan é introduzcan por mar en todos los puertos de su distrito." Que se cumpla esta soberana disposicion, en el sentido genuino en que está concebida sin que se liberte de este derecho ningun efecto aun quando lo esté de derechos reales; toda la vez que esta cantidades para emplearse en el fomento del mismo comercio y que el 1.º de Enero sea general en todos los puertos, como debe serlo todo derecho de esta Corporacion; y la Junta con esta sola medida, y con la que la Real hacienda entregue puntualmente, cuanto recauda en su nombre, despues de cobrar el 10 por 100 de recaudacion que le está señalado para hacer frente al pago de los intereses sin ningun impuesto extraordinario, y sin mas que las verdaderas entradas que hoy corresponden á la Corporacion; pero en la opinion del Sindico, ántes de que la Junta emprenda por sí, el servicio de esta comunicacion, debe llamar el interes particular á ella, formando una sociedad de capitalistas á la cual por medio de acciones ó por préstamos sin interes, podrá ayudar con la cantidad que necesite y bajo el convenio que se estipule, como ha sucedido con las últimas líneas de ferrocarriles, con la sola y única diferencia de que el auxilio á esta empresa podrá estenderse hasta tres cuartas partes de su capital, quedando marcada la proteccion é intervencion fiscal de la Corporacion por medio de un reglamento. Y conforme sea la cantidad que necesite la empresa, asi será la conducta de la

Junta, bien levantando un empréstito para cubrirla; bien arreglando con sus entradas y gastos los plazos en que pueda satisfacerla; si se aprueba la mocion puede resolverse:

1. ° Pedir al Gobierno de S. M. autorizacion para llevar por sí á efecto esta empresa, ó en union de los particulares, que con ella formen una sociedad. Tambien auxiliará á cualquiera otra que la emprenda con buenas garantías, con acciones ó préstamos sin interes hasta en la cantidad de 800.000\$.

2. ° Que la conducta de la Junta en este negocio quede sometida á su Presidente el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general.

3. ° Que se autorice á la Junta para levantar un empréstito nacional ó extranjero y en la cantidad que sea necesario y que requiera el auxilio que debe prestar á esta empresa y hasta la suma de 1.500,000\$ si la emprendiese la Corporacion sola.

4. ° Que el uno por ciento consular ó de averia no solo sea uniforme en todos los puertos de esta isla, sino que se devengue como está mandado sobre el valor de todo género, fruto y efecto que se estraiga ó introduzca, aun cuando esten libres de derechos reales en su introduccion y esportacion.

5. ° Que la Real Hacienda salde la cuenta que tiene con la Junta, de cantidades cobradas por el ramo de poblacion blanca ó por otro cualquier objeto, en el período de dos años y por mesadas para conciliar los intereses del Estado y de la Junta.

6. ° Que en adelante cuanto se recaude por la Real Hacienda perteneciente á la Junta de Fomento, como encargada de su cobro sea puntualmente liquidado y entregado el último dia de cada mes, en todas las administraciones recaudadoras de la isla, cobrando solo la Real Hacienda el 5 por 100 de su importe como comision para que mas desahogadamente pueda esta Corporacion hacer frente al compromiso que adquiere y á las vastas atenciones de su instituto que todas propenden al aumento de su agricultura, comercio, poblacion y riqueza y por consiguiente al de los reales intereses que dependen de este aumento de prosperidad, por lo cual cualquier beneficio que se preste á esta recaudacion refluye principalmente en aumento de las rentas:

El Síndico no duda que S. M. tan vivamente interesada en el esplendor, union prosperidad de todas las provincias de su Monarquía acogerá benignamente esta propuesta de la Junta, conocerá el interes y patriotismo de ella, en realizar lo mas vital que al presente demandan los intereses de la Metrópoli con esta Isla y cuyo pensamiento se ha creído hasta ahora impracticable. Mas V. E. y V. SS. resolverán como siempre lo mas conveniente.—Habana y Abril 13 de 1849.—Escmo. Sr.—*Manuel Pastor.*

TO.

Primer semestre del año de 1849.

Meses cobrados.	Real hacienda.	Poblacion blanca.	Obras de calzadas.	Torre-fanal Roncaly.	Contratistas varios.	Cimarrones.	TOTALES.	Existencia el 31 de Diciembre de 1849.
Enero.....	0	50845 5
Febrero.....	0	55820 7 1/2
Marzo.....	1500	29175 7 1/2
Abril.....	1500	45	50690 2
Mayo.....	7 4 13500	1905 3	28	1000	52047 4 1/2
Junio.....	9 4 12000	2250	46260 5 1/2	122673 5 1/2
Total.	7 .. 28500 ..	45 ..	1905 3	28 ..	2250 ..	1000 ..	284841 ..	122673 5 1/2

Meses	Contratista de raciones.	Atrake al muele.	Derecho de linterna.	Deudores y acreedores varios.	Diputaciones varias.	Escuelas elementales y náutica.
Enero...	918 1 1/2	936 3	149 2	1742 1 1/2	2198 7	633 3 1/2
Febrero...	797 7	535 6 1/2	155 2	2000 ..	656 1 1/2
Marzo...	792 3 1/2	1324 ..	176 4	623 1 1/2
Abril...	955 3 1/2	6695 4	167 2 1/2	559 2	3302 4 1/2	623 1 1/2
Mayo...	885 7 1/2	1808 1 1/2	173 3	944 5	536 7	216 1 1/2
Junio...	921 7 1/2	2017 5 1/2	216 1 1/2
Total.	5271 3 1/2	13317 3 1/2	821 5 1/2	3245 7 1/2	8038 2 1/2	2968 3

Meses	Poblacion blanca.	Torre-fanal Roncaly.	Torre-fanal Colon.	Administracion del depósito.	Gastos de la casa depósito de cimarrones.	TOTALES.
Enero...	313 4	204	1166	28630 5 1/2
Febrero...	329 4	2457 2	6 1	1173 5	47793 5
Marzo...	376 ..	2171 1	5997 5 1/2	3085 6 1/2	35 7 1/2	94665 2 1/2
Abril...	286 6	3484 2	3471 6 1/2	66252 4
Mayo...	283 4	4382 1 1/2	1042 6 1/2	3767 7	72553 4 1/2
Junio...	532 4	3063 6 1/2	4325 1 1/2	49388 3
Total.	2121 6	15762 4	7046 5	16990 2 1/2	35 7 1/2	359284 1 1/2

MEMORIA

sobre la industria pecuaria en la Isla de Cuba, por el Sr. D. Francisco de Frias, conde de Pozos-Dulces, presentada al Liceo Artístico y Literario de la Habana en el mes de Agosto de 1848 y premiada en los "Juegos florales" celebrados el 26 de Noviembre de 1849. (1)

Sentado el principio de que la Industria pecuaria es de sumo interes para la Isla, averiguar las causas que han influido en su actual decadencia y los medios que podrian emplearse para darle el impulso que reclama. (*Programa económico de la Seccion de Literatura del Liceo Artístico y Literario para los juegos florales que han de celebrarse el 15 de octubre del presente año de 1849.*)

Le labourage et le paturage ce son les deux mamélles de l' Etat.—Sully.

INTRODUCCION.

La produccion animal, aquella sobre todo que tiene por objeto la alimentacion del hombre, ha sido siempre tema de preferente solicitud de parte de los legisladores, y luego que la ciencia económica pudo constituirse sobre bases sólidas y racionales la vemos de continuo interrogada para que resuelva los diversos problemas á que da lugar esta industria en el

[1] Sin embargo de que uno de nuestros recomendables periódicos Diarios, *el de la Marina*, ha insertado en sus columnas esta Memoria, haciéndola circular despues en impresion separada, no hemos titubeado en la resolucion de darle cabida en estos *Anales*; porque en ellos es donde están en su verdadero lugar todos los documentos de este género, principalmente aquellos cuyos resultados no son inmediatos y que se escriben para producir un convencimiento que tarda mucho tiempo en llegar. Lo hemos dicho distintas veces, queremos que nuestros *Anales* constituyan una obra para lo presente y para el porvenir: que en ellos se encuentren tratadas todas las cuestiones útiles al país, todos los datos que concurren á ilustrar sus intereses bajo de todos conceptos. En la competencia periodística, tan noble como la bien entendida emulacion, tenemos la desventaja de hablar frecuentemente los últimos; pero nuestras publicaciones se conservan en volúmenes duraderos, á la vez que es efimera la existencia de las hojas de los Diarios. He aquí por que el mismo autor de la Memoria que nos ocupa ha citado á nuestro periódico y lo hacen con frecuencia muchos de los que tratan de los intereses del país. No dicta esta nota una ridícula presuncion; motivala solo el deseo de justificarnos en cierto modo con nuestros suscritores al reproducir un escrito que ya ha circulado, si para esto no es suficiente el mérito indisputable de la Memoria.—(El D.)

régimen de las sociedades. En efecto, una imprescindible ley natural obliga á la especie humana á consumir una determinada cantidad de sustancias animalizadas, como que estas concentran en espacio mas reducido y mas en armonía con la pequeña capacidad de su estómago el alimento reparador de las fuerzas que necesita el ejercicio de la vida, y la constante actividad que es condicion de su progreso. Los pueblos que libran su subsistencia á las eventualidades de la caza ó de la pesca ocupan el último tramo de la escala de la civilizacion, á cuya cabeza se colocan las naciones industriosas que han sabido conquistar para cada uno de sus miembros el asegurado y precioso sustento que emana del consumo de la carne.

Al lado de tamaña ventaja que reporta el hombre con la domesticacion y multiplicacion de los animales mas útiles para su mantenimiento concurren las no ménos esenciales que resultan del empleo de sus fuerzas para ayudarse en sus faenas y labores; de la aplicacion que hace de sus pieles y cueros para preservarse de las intemperies y para otros usos bien conocidos; y en fin, del aprovechamiento de todas y de cada una de sus partes, con el que ha logrado crear mil industrias que aumentan sus goces y comodidades y entretienen la actividad y el trabajo, que son prendas de bienestar para las sociedades. Tres ó cuatro especies de animales son las que principalmente ofrecen ese cúmulo de servicios reunidos y las que dan lugar al ramo de ganados, que hoy constituye una parte integrante de las riquezas de todos los paises civilizados.

Pero no para aquí la indisputable importancia del asunto de que vamos haciendo mérito. La industria ganadera tiene una forzosa corelacion con el adelantamiento agrícola de las naciones; á tal punto, que así como hemos visto coincidir con el mayor ó mas asegurado consumo de carnes el estado de adelanto de los pueblos, de la misma manera se observa que la produccion vegetal en todos sus departamentos corre parejas con el progreso de la industria zootécnica de un pais. La razon es hoy clara para todo el que posea las nociones mas elementales sobre el cultivo de los campos. El reino vegetal es el proveedor primitivo de toda la animalidad, pero esta á su turno, durante la vida por sus secreciones, y despues de la muerte por su desorganizacion, ofrece á las plantas bajo su forma mas concentrada el alimento de que han menester para prosperar con mayor energía que cuando se hallan en el estado silvestre. La agricultura tiene por objeto el colocar á las plantas útiles en condiciones mas ventajosas que las que puede procurarles el sistema natural, y solo así es como la poblacion humana ha podido desarrollarse y multiplicar sus conquistas sobre el mundo físico. Pero la produccion vegetal no ha podido perfeccionarse sin refluir al mismo tiempo sobre la produccion animal, situándola á su turno en

circunstancias muy superiores de alimentacion á las que logra en el estado salvaje. ¡Admirable poder de la industria del hombre que ha sabido modificar en su provecho las condiciones de existencia sobre la faz del globo!

Esta forzosa solidaridad entre el reino animal y el vegetal la desconocen los pueblos que se mantienen en la infancia del progreso social. Las naciones cazadoras ó pastoras han menester de superficies muy estensas de territorio para nutrir sus tribus vagabundas. Las inmensas llanuras de Méjico, Buenos Aires y de otras comarcas sur-americanas no admitirán nunca un gran desarrollo de la poblacion humana, mientras se siga en ellas el sistema actual de crianzas. La razon es obvia. Sus rebaños tienen que buscar en espacios muy dilatados el sustento que los pueblos realmente agricultores saben concentrar en muy reducidas áreas.

Son tan exactas estas ideas sobre la recíproca subordinacion de estos dos ramos de la industria rural, que no bastan los números absolutos de la estadística para caracterizar la riqueza material de una nacion dada, sino que es tambien preciso que aquella haga conocer los guarismos relativos de su superficie y poblacion, de su cultivo y ganaderia.

La Isla de Cuba por su posicion geográfica, por la fertilidad de sus terrenos y por la bondad de su clima es un país esencialmente agricultor. Pero á tal punto ha podido distraerla de sus legítimos destinos la especialidad de ciertos cultivos, que una buena parte de sus rentas las consume en pagar al extranjero la precisa subsistencia de sus habitantes. Hasta cierta época de nuestra industria agraria esta dependencia económica pudo tener su compensacion. Pero hoy dia que un equilibrio bien marcado tiende á establecerse en tre la demanda de nuestros frutos y su produccion en el país; hoy que uno de los pingües ramos de nuestra agricultura ha tenido que sucumbir en la concurrencia que por todas partes se le suscitó, dejando estéril una vasta estension de terrenos; hoy que la rivalidad europea amenaza de muerte á nuestra industria azucarera, obligándola á rodearse de cuantos elementos y auxiliares puedan contribuir al buen éxito de la lucha; y hoy en fin que necesidades imperiosas por mas de un título nos fuerzan á promover el aumento de nuestra raza, aquella situacion es de todo punto falsa y peligrosa, como al mismo tiempo contraria á los sanos principios económicos, industriales y políticos que deben regirnos.

Cuestiones como estas, tan enlazadas con el progreso y bienestar del país, tienen un interes general y de actualidad, que prueba el eficaz patriotismo y escelente tacto de las corporaciones que las promueven. Con mucha razon ha comprendido la seccion de literatura del Liceo la necesidad de ocupar

de la situación de la industria pecuaria en la Isla de Cuba, proponiendo como uno de sus programas económicos la solución de los distintos problemas que encierra la enunciación que nos sirve de epígrafe.

Sin mas esperanza de acierto que la íntima convicción de la importancia vital del asunto y el justo deseo de esclarecerlo en lo que permitan mis fuerzas, me he atrevido á presentar al noble instituto el resultado de mis meditaciones. ¡Puedan ellas, ya que indignas del galardón ofrecido, contribuir al ménos á propagar las ideas de progreso y de civilización que agitan al Liceo Artístico y Literario de la Habana!

OJEADA HISTORICA.

Una breve apreciación histórica de los principios, crece y auge de la industria pecuaria en el país debe preceder al examen que vamos á intentar de las causas que han influido en su actual decadencia. Ilustrado el ánimo por el pasado de esta industria, podrá tal vez penetrar mas íntimamente en las condiciones de su estado presente y escojitar medios que le preparen un mejor porvenir.

Hoy que la ciencia económica ha hecho adelantos de mucha trascendencia en su propia esfera, sóbranse fundamentos sobre que basar una crítica severa de muchas medidas que en los primeros tiempos se estimaron muy oportunas para el fomento y colonización de esta Isla. Pero no se crea que cedemos aquí al prurito habitual de vituperar un pasado que tuvo sus exigencias anormales. Sin la perniciosa influencia que algunas de aquellas disposiciones tuvieron sobre los adelantos posteriores de la agricultura, influencia que aun en nuestros días embaraza y encadena los mejores planes de reforma, no vendríamos hoy á turbar el reposo histórico en que yacen.

A una de estas medidas debe su primer desarrollo la industria ganadera de la Isla de Cuba. Sabido es cuanta admiración causó á los descubridores el no encontrar en estas islas cuadrúpedos mayores de ninguna de las especies terrestres, ni señal que indicase su existencia en épocas mas remotas. Forzoso les fué, pues, á los primeros pobladores el importar ganados de todas clases con que comenzar las crianzas, y durante algun tiempo todas las embarcaciones que venian destinadas á Cuba, sea de la vecina Santo Domingo, nuestra predecesora, ó directamente de la Península, traian su contingente de reses vacunas, cabras, carneros, cerdos y caballos con los que muy luego pudo establecerse la propagación indígena. Tales son los ganados fundadores de las razas que hoy posee el país, que si bien han adquirido algunas modificaciones, las deben á la variación de clima y de régimen, sin que hayan podido influir en

sus caracteres actuales algunas tentativas parciales y poco continuadas de cruzamientos que se han hecho con otros tipos.

Afincado ya en el país un ramo de industria rural de tan preferente necesidad, se dedicaron con ahínco los colonos á su fomento, y hasta tal punto lo lograron, que muy pronto tuvo que intervenir la autoridad gubernativa para dictar reglas que hiciesen posible el cultivo de los campos, invadidos por el gran desarrollo de los ganados, y para poner término á las rencillas y pleitos que se suscitaban entre los particulares sobre prioridad de crianza y usurpacion de terrenos.

En este estado de cosas, y queriendo la Metrópoli favorecer y regularizar el fomento de la ganadería, autorizó á los gobernadores para que con el parecer de los Cabildos, mercedasen los terrenos en favor de los que se obligáran á poblarlos de ganados, dando la preferencia á los regidores si no tuviesen tierras. Los varios Ayuntamientos de la isla se arrogaron el derecho de otorgar por sí estas concesiones, cuyo espíritu no era por cierto la trasmision de la propiedad, y solo sí el uso precario de los pastos, y de esta manera y andando el tiempo se repartía entre unos cuantos agraciados la mayor parte del territorio del país. Tal fué el origen de *hatos* y *corrales* y el funesto espediente cuyas deplorables consecuencias todavía gravitan sobre nuestra agricultura y poblacion al través de tres siglos.

Pero la industria pecuaria recibió con este recurso un impulso acelerado. Constituido ya en derecho lo que hasta entonces solo habia tenido el carácter de usurpacion, el sistema de crianzas, en la razon misma de la gran estension de terreno concedido por cada merced, pudo organizarse en verdadero monopolio, para cuya lucrativa explotacion brindaba mil facilidades la demanda incesante de carnes para el consumo de la creciente poblacion y la de animales para uso de su agricultura y acarretos. En tan próspera situacion y bajo un sistema que tanto halagaba á la índole poco industrial de nuestros antepasados, la economía de ganados, cuyo sencillo mecanismo se resumía entonces en las conocidas palabras de la Escritura: „Creced y multiplicaos,” logró estenderse y hacer frente á todas las necesidades del país (1).

(1) A fines del siglo 16 y durante una buena parte del 17 se vendía la arroba de carnes en la ciudad de la Habana de 8 á 10 rs., y la vara de *longanizas* á un real: miéntras que en la provincia de Cuba se vendía en las carnicerías en un peso toda la que pesaba una buena vaca, y se abandonaba en los campos á los perros y las auras una gran parte del ganado que se beneficiaba con el objeto de estraer el cuero y el sebo, que se esportaba para Cartagena.

Pero nótese, y esto es digno de observacion porque caracteriza los vicios de aquel método de crianza y el estado de las comunicaciones interiores de aquella época, que apenas empezó á desarrollarse la industria de ingenios y la introduccion de brazos africanos para el cultivo, cuando ya no bastaba la produccion pecuaria en la parte occidental de la isla para el mantenimiento de la poblacion, y fué preciso recurrir á la importacion de „carne de vaca en tasajos, sebo en pasta, baquetas &c. que venian de Campeche, Mérida de Yucatan y aun de Cumaná, Caracas y Cartagena”, estableciéndose desde entónces el funesto precedente de la importacion exterior que se ha continuado hasta nuestros dias para desgracia de nuestra industria.

Esto no obstante, ó, por mejor decir, á causa de esa misma demanda, aumentada por haberse destinado al cultivo mayor estension de terrenos, la grangeria de ganados obtenia crecidos beneficios, tanto en hatos y corrales como en la industria rival de potreros, que ya empezaba hacerle buena concurrencia, y esta circunstancia aguijoneando mas y mas el espíritu de especulacion, activó de tal manera la produccion á fines del siglo pasado, que pudo temerse con fundamento que la ganaderia entrase en su período de declinacion. Así debia ser, y así hubiera sido en el curso normal de las cosas, si no fuera que aun no estaban cumplidos los prósperos destinos reservados á esta industria.

Conocido es de todo el mundo movimiento agrícola prodigioso, que ya principiado entónces, vino á recibir nuevo impulso en los últimos años de la pasada centuria con la afluencia de los capitales y actividad de nuestros vecinos los dominicanos franceses. El rápido fomento de ingenios y cafetales, relegando las haciendas de criar á mayores distancias de los centros poblados, provocó al mismo tiempo un nuevo fervor en la demanda de ganados, sobre todo los vacunos, para el movimiento de trapiches, tiro de madera y conduccion de frutos, bastimentos y utensilios de todas clases. Aquirieron entónces las yuntas y caballos precios subidísimos, y como la especie de trabajos á que estaban destinados por la imperfeccion de la maquinaria y pésimo estado de los caminos, hacia incesante la necesidad de su reposicion, apenas si la reproduccion natural en hatos y potreros podia dar abasto á las exigencias de la industria agrícola. Este insólito é inesperado movimiento vino pues á su turno á imprimir nueva vida á la economía de ganados y puede decirse que alcanzó esta entónces el mas alto grado de prosperidad, á pesar de que la libertad de comercio promulgada en nuestros dias, vino á hacerle mas eficaz concurrencia por una mayor actividad en la importacion de carnes y tasajo, cuyo abastecimiento habia ya consentido nuestra industria en compartir con otras comarcas.

Esta breve reseña histórica de los pasos sucesivos que ha dado nuestra ganadería en la carrera de su engrandecimiento, nos habilita para caracterizar los méritos de un sistema de crianza que muchos de nuestros coetáneos persisten aun en deplorar bajo el punto de vista tecnológico. Semejante sistema, según lo entendían nuestros mayores, y conforme, ó como se practica todavía en muchas localidades con toda su sencillez primitiva, es una violación flagrante de todos los preceptos de la zootecnia, como espero demostrarlo en el curso de esta memoria. Pero importaba mucho á mi propósito el hacer conocer las causas extraordinarias que pudieron elevar momentaneamente aquella industria al puesto eminente en que acabamos de dejarla. En efecto no hemos podido ménos que reconocer que el primer empuje y desarrollo los debió á las circunstancias escepcionales en que se vió colocada. Siendo de estas la mas influente al monopolio de hecho que confirió á unos pocos la mercedacion de inmensas superficies territoriales ¿qué otro mejor destino pudo darse entónces á estas propiedades que la crianza pastoral, que tan pingües provechos ofrecia sin capitales ningunos de explotacion? No en balde, cuando mas tarde las tierras para la labranza adquirieron mayor demanda, no la cedieron sus dueños sino á trueque de contratos leoninos que agobian hoy todavía á los censatarios. Hemos visto igualmente que indolente y poco habil para sacar partido del exeso mismo de su produccion nuestra industria no supo contener la concurrencia estrangera por medio de salazones y otras preparaciones, y que sin necesidad de ganados vivos para objetos del trabajo y acarretos es muy probable que hubiese quedado reducida á completa nulidad, á la que sin embargo habria llegado por sus pasos contados sin la oportuna ayuda de las empresas agrícolas que vinieron á reanimarla, como lo hemos demostrado en los párrafos que preceden.

Comprobado pues, que no por virtud propia ni en razon de la bondad de sus métodos, sino que solo á favor de influencias estrañas pudo conquistar entre nosotros la ganadería el puesto encumbrado que ocupara algun dia, paréceme ahora mas fácil y espedito el camino que debo tomar para señalar las causas que, andando el tiempo, dieron al traves con su efímera gloria, y los medios que pueden propender á realzarla de su abatimiento y colocarla en su legítimo y verdadero pedestal.

PRIMERA PARTE.

Causas que han influido en la actual decadencia de la industria pecuaria.

Tal es el objeto particular que va á ocuparnos en esta seccion de nuestro trabajo. Pero conviene antes que precisemos el significado que debemos dar á la voz *decadencia* empleada en el programa. El que esto escribe no cree poderla admitir en su sentido genuino y natural, cuando se trata de nuestra ganadería, porque esto equivaldria á conceder que ha habido una época anterior en que su estado ha sido realmente floreciente y digno de imitacion. Nuestro bosquejo histórico demuestra que desde su origen adolece de vicios que la hicieron precaria é insuficiente, tan luego como tomó algun incremento nuestra poblacion, y si en aquel hemos hablado de adelantos y prosperidad deberáse entender solo de una manera relativa y subordinada, y mas bien con referencia á las utilidades pasajeras que pudieron reportar los que se dedicaron á esta grangería en circunstancias anormales, que no podrán nunca reproducirse. Queremos á nuestra industria pecuaria asentada sobre bases firmes y constantes que jamás ha tenido en el pais, y por eso vamos á analizar sin distincion de tiempos, las condiciones y embarazos de todas clases que se oponen á sus verdaderos progresos, á reserva de señalar tambien los que han contribuido á desvanecer el fugaz esplendor de que se viera rodeada en mejores dias. Creo así comprender mejor los deseos de la seccion de literatura del Liceo.

Hecha esta aclaracion, y deseando proceder de una manera metódica para evitar la confusion que resultaria de un hacinamiento de causas sin enlace ni conexion alguna, he debido distribuir estas en tres grupos ó secciones que podrán comprender todas aquellas que á mi juicio concurren al fenómeno cuyo origen se trata de averiguar. En efecto, desde los primeros pasos que se dan en la investigacion que ahora emprendemos, se pronuncian dos órdenes de causas bien circunscritas: el uno comprensivo de todas aquellas cuyo influjo se estiende á un número mayor de efectos, entre los que figura el atraso de nuestra ganadería, y á las que llamaremos *causas generales*; el otro que encierra las que obran de una manera peculiar y exclusiva sobre el mismo ramo y á las que distinguiremos con el nombre de *causas especiales*. Pero estas últimas se subdividen á su turno en *económicas*, que afectan las condiciones exteriores de la industria, y en *tecnológicas*, que se refieren á sus métodos internos ó de ejecucion.

CAPITULO PRIMERO.

Causas generales.

Todo ha conspirado en nuestro hermoso pais para que no hayamos tenido nunca ni tengamos todavía una Agricultura propiamente dicha, y si hubiere quien se escandalice con semejante proposicion, fácil tarea seria la de demostrarle que nuestra ponderada riqueza la debemos á un conjunto de fenómenos económicos, que ni son frecuentes en la historia de los pueblos, ni ménos aseguran de una manera sólida y duradera su prosperidad. Esplotadas primitivamente estas regiones por el afan de los metales preciosos, con una viciosa é imprudente reparticion de la propiedad territorial, cerradas sus puertas al elemento vivificador del comercio, ¿qué mucho que permanecieran dilatados años despues del descubrimiento y ocupacion, sin adquirir una legítima importancia, escasas de poblacion y mas rezagadas aun en su produccion agrícola? Y cuando vino á sacudir su letargo el movimiento que agitó al mundo á fines del pasado siglo, y á provocar toda su actividad el libre comercio que se le concedió en nuestros dias, ¿qué hizo nuestra Cuba? Lanzóse desenfrenada á lo cultivos predilectos que tan portentosos beneficios ofrecian, despreciando métodos y reglas, y haciendo problemática la necesidad de ciencia y prevision en la labranza de los campos. Capitales y nada mas se necesitaban para prosperar en tan brillante carrera. ¿Qué le importaba, ademas, al pais, el recibir su subsistencia material de manos del extranjero cuando en cambio podia ofrecer riquísimos productos que le dejaban cuantiosos sobrantes?

Pero todo lo que es anormal y sale de la esfera comun es por lo mismo de poca estabilidad y duracion, y nuestra prosperidad agrícola no ha podido sustraerse á esa forzosa ley de todas las cosas humanas.

Así es que una vez evaporada la efervescencia comercial que tan crecido valor asignó á nuestros frutos tropicales, nos encontramos hoy todavía sin haber dado un solo paso seguro en la industria que constituye la mas sólida riqueza de un pais, la agricultura: no ese sistema ficticio que vive de anomalías y de eventualidades, sino aquel que sustenta y acrece las poblaciones y puede hacer frente á los desastres políticos y comerciales que suelen comprometer la existencia de las naciones. Ni queremos ni sabemos salir de la senda torcida en que imprevisores nos hemos internado.

Concentrados hoy los capitales en un sistema esclusivo de explotacion rural ó en los mas pingües azares del comercio, invadidas las carreras literarias y médicas por una numerosa

juventud en quien el país pudiera cifrar esperanzas de un mejor porvenir para su industria rural, ¿qué tiene de extraño que tengamos que lamentar hoy todavía el atraso é insuficiencia de todo nuestro régimen agrícola? Ni qué perspectiva puede quedarnos de una pronta regeneracion cuando nuestra educacion nos incapacita para formarnos una idea adecuada de la excelencia é importancia de la Agricultura; cuando nuestras preocupaciones la han despojado de aquel prestigio que ennoblece y realza todas las carreras; cuando todo nos falta en fin, el estímulo que supera las dificultades, la emulacion que triunfa de todos los obstáculos?

Fácil tema hallaría nuestra pluma si la dejásemos correr en la enumeracion de todos los embarazos y tropiezos que aquí se oponen á nuestros adelantos en aquella primera de las industrias humanas. La aglomeracion y amortizacion de la propiedad territorial, nuestro vicioso sistema censual, el impuesto de alcabalas, la nulidad del crédito agrícola, y por fin la proverbial *litigiosidad* que convierte al foro de la Habana en palenque abierto donde diariamente se menoscaban y aniquilan las fortunas mejor asentadas; tales serian los demas puntos que no podria dejar intactos el que se propusiera una completa apreciacion de las causas que mantienen á nuestra agricultura en el estado de impotencia en que hoy la vemos. Pero contrayéndonos al particular que debe ser aquí nuestro objeto, fácil es ya conocer que la ganadería que es ramo preferente, auxiliar y compañera de toda buena economia agrícola, ha debido resentirse de estas influencias generales, y obtener entre nosotros una buena parte del abandono y menosprecio con que hasta ahora hemos mirado todos los verdaderos elementos de la riqueza territorial. La primera en tiempo de nuestras ocupaciones campestres, sola y relegada allá en el misterioso aislamiento de nuestros bosques seculares, la industria pecuaria Cubana, aunque r. mo á parte, no por eso ha dejado de estar sujeta á todas las peripecias y vicisitudes de nuestra agricultura. De manera que sin un pasado propio de que vanagloriarse, abatida é impotente, hoy obedece á los mismos móviles que impulsan á esta última, y como ella sufre y desmedra por las mismas causas.

El sistema de arrendamiento que aquí se usa con las haciendas de crianza es una buena prueba del descrédito y del poco favor de que goza esta industria con nuestros propietarios. Verdad es que un capital en tierras y ganados adquirido á tan poca costa siempre reeditúa lo bastante, si algo reeditúa y nos contentamos con ello, abandonando á otros el cuidado y el trabajo de la especulacion, al mismo tiempo que los mayores proventos. Pero esto mismo acredita nuestra índole y nuestra pereza, pues que teniendo todos los elementos necesarios para

prosperar en un departamento de tanta importancia, preferimos entregarlo á las manos mercenarias que tan mal parado lo han puesto en nuestro país. Y si esto acontece con los que por su posición y fortuna podrían imprimir al ramo el impulso eficaz que necesita ¿qué puede esperarse de los que escasos de incentivos y recursos no se aventuran á acometer una empresa tan secundaria é insignificante en nuestro sistema? Preciso es convenir en que la rápida pero fugaz riqueza que nos trajo el cultivo de la caña y del café ha dado un giro pernicioso á nuestras ideas sobre especulaciones rurales, y no es fácil prever la época en que regenerándose nuestra educación agrícola adquieran los demás ramos aquella importancia á que están llamados. La industria pecuaria necesita tal vez más que ninguna otra que se la saque del círculo vicioso en que se halla encerrada, pues no medra por falta de capitales, entusiasmo é inteligencia que la propulsen, y por otro lado ¿cómo provocar el concurso de estos agentes en presencia de su mezquina remuneración y de las alhagüneas perspectivas que seducen en otras empresas más deslumbradoras de nuestra agricultura? En tan crítica situación no es presumible que pueda combatir con fruto contra los demás elementos de oposición que someramente he apuntado al hablar de los estorbos que influyen en nuestro atraso agrícola, ni menos contrarrestar la acción de causas más poderosas y directas cuya exposición no es de este lugar.

Carece, pues, la ganadería entre nosotros, lo mismo que los otros ramos más modestos del cultivo, del estímulo y aliciente que tanto podrían contribuir á sus progresos; y si agregamos, reservando para más tarde la demostración, que la industria pecuaria solo medra y florece á favor de los adelantos correspondientes de todo el sistema agrícola, me parece que nos han sobrado fundamentos para señalar como causas *generales* que influyen en la insuficiencia de nuestra ganadería, las mismas que esplican y dan razón de nuestro atraso comparativo en toda la economía rural.

(Continuará.)

ECONOMIA PUBLICA.

ABASTOS.

Nuestro laborioso amigo el Sr. D. José María de la Torre nos ha facilitado un pequeño cuaderno impreso en Cuba hace algunos años, el cual es la traducción de un artículo escrito por Mr. Estevan Dumont sobre la libertad en el tráfico de los abastos; y como en él encontramos ideas y principios económicos que merecen propagarse en nuestros días, no porque sean desconocidos sino porque no faltan personas que quieran desfigurarlos, trastornarlos y aun destruirlos, nos parece oportuna la reproducción de este trabajo, que si bien es una traducción hecha por un aventajado cubano, está adicionado con notas que aumentan su utilidad y su importancia.

Me he decidido á traducir el siguiente artículo que sobre el asunto de abastos escribió el célebre compilador de las obras de Bentham, Mr. Estevan Dumon, con motivo de algunos desórdenes ocurridos en Ginebra, por la escasez que hubo en las papas, la cual se queria atribuir á supuestos monopolios. En este escrito brillan los conocimientos del autor en la ciencia económica, de la que hizo uno de sus estudios favoritos; se hallan verdades evidentes y principios incontestables, que perfeccionarán la suerte de los pueblos en el punto de abastos, incuestionablemente uno de los que mas deben ocupar la atención de las autoridades municipales; mas no del modo equivocado que ha solido hacerse, porque en este ramo sucede lo que en otros varios, que por querer arreglar mucho, se arregla mal; sino dejando que la libertad ejerza su saludable influjo, porque con una conducta opuesta se imponen trabas en lugar de proteger: nótanse efectos ruinosos, que atribuyéndose á diversas causas, se buscan remedios, acaso mas gravosos que los mismos males que quieren curarse.

No vaciló, por tanto, en clasificar de útil la publicacion de este folleto, y de cuantos puedan generalizar las ideas que debemos á la Economía política, ante cuyas luminosas doctrinas comienza ya á desaparecer la multitud de errores y preocupaciones, que aprisiona al entendimiento de muchos: cesarán de sonar mal á sus oídos ciertas palabras que se han creído odiosas, por las equivocadas ideas que representaban; y caida la venda fatal, que les oculta la verdad, se conseguirán resultados no ménos plausibles que provechosos. Mr. Ganilh anunció, que le economía política habia de ser uno de los estudios de todo hombre culto, y yo creo que ha llegado ya esa época, y que no solo el hombre público sino tambien el privado, debe iniciarse en sus doctrinas. Si aquel las necesita para arreglar los grandes intereses de la sociedad, este las ha menester para los suyos propios: si el uno corrige en grande los defectos de una legislacion el otro puede corregirlos en el recinto doméstico, cuyo conjunto forma la nacion entera.

Haciendo una aplicacion de las doctrinas que aparecen en este folleto á nuestro suelo patrio, estaremos tentados á creer que muchos de sus renglones han sido escritos espresamente para nosotros. Pero no: la verdad es una misma en todos los paises; y unas mismas causas han de producir en todas partes unos mismos efectos.

En lo que estaré de acuerdo con cualquiera es, en confesar, que no yo, sino un inteligente, es el que ha debido ocuparse en la traduccion del útil escrito de Mr. Dumont; pero aunque mi traduccion no haya podido vestir las ideas de este sabio del lucido ropage que les corresponde, ellas, sin embargo, se dejarán ver del que las quiera examinar detenidamente, y siempre producirán el convencimiento, que es al que he aspirado.



¡“Por qué medios pueden conseguirse las papas baratas?
No hago esta pregunta á los que han estudiado detenidamente la Economía política: hágola á los que conociendo apénas el nombre de esta ciencia, creen sin embargo saberla tan bien como aquellos; y ya me parece oírles responder: ¡toma! con solo que el gobierno quiera tomar medidas eficaces, á saber:

„1. ° Fijar el precio de las papas.

„2. ° Prohibir su monopolio.

„3. ° Y tambien su esportacion.

„4. ° Impedir que los revendedores (ó regatones) compren por mayor, y muy en particular, que salgan á los caminos á atravesar los comestibles.

“5.º Impedir que los propietarios reserven esos artículos para encarecerlos, y obligarles á que los lleven al mercado luego al punto que cojan sus cosechas.

“Y quizá no faltará quien crea útil amedrentar á los propietarios para obligarles á entrar en capitulaciones sobre el precio de los abastos.

“Tales son las opiniones de nuestros políticos vulgares, y tales las providencias de que quisieran componer un código para arreglar los abastos.—Nada de admirable tiene, que las clases pobres, ocupadas tan solo en el cuidado material de su manutencion, y que no tienen otro interes inmediato que la baja del precio de los artículos que se la suministran, no vean sino los medios que pueden traérsela; lo que sí debe admirarnos mucho, es, que estos errores fascinen á las clases superiores; que se encuentren aun en personas, que ciertamente no pertenecen al vulgo; que los leamos en documentos de policia; y que por último, haya que combatirlos en una ciudad llena de útiles conocimientos en todos ramos. En tiempos ordinarios estos errores de la opinion general no pasan de unos errores en teoria, pero cuando una mala cosecha y una escasez producen inquietudes sobre la subsistencia, entónces toman el carácter de principios de accion muy peligrosos. Por manera que los que propagan falsas ideas en esta materia, disponen al pueblo á extravíos funestos, que le precipiten en acciones violentas, y con la mejor intencion del mundo, llegan á ser cómplices de los que haciéndose en efecto culpables, creen hacer un servicio á la causa pública y defender los derechos de la clase menesterosa.

“Las cinco medidas que he indicado, y en las cuales se hallan comprendidas las ideas mas comunes sobre la materia que nos ocupa, son todas con poca diferencia, igualmente absurdas; porque tienden á subir el precio de los abastos, al ménos en nuestras circunstancias; guardando muchos rasgos de semejanza con la gallina de los huevos de oro de la fábula; y á fé que no se necesitan muchos esfuerzos para probarlo. Estos medios son mas bien medios de encarecimiento, porque tienden á *disminuir la produccion de los comestibles*, á diseminar al productor á imponerle el duro yugo de las leyes prohibitivas y á hacer su industria de peor condicion que las demas, ¿Se quiere que las papas, ó cualquier otro artículo semejante, abunden y estén baratas? *Anímese la produccion*: he aquí la única fórmula razonable para resolver este problema; (1) el único medio de reducirlo á práctica; pero desgraciadamente el único que no se ha querido conocer.

(1) Toda la proteccion de las leyes respecto de la agricultura se debe cifrar en remover los estorbos que se oponen a la libre accion del interes de sus agentes dentro de la esfera señalada por la justicia. (Jovellanos. *Ley agraria*.)

1.ª MEDIDA FALSA.

Que la ley fije el precio de los abastos.

„Para alcanzar hasta donde puede llegar el influjo de esta medida, es necesario saber lo que constituye el precio de las cosas; mas como esta materia no es tan sencilla, cuando se quiere profundizar mucho, me ceñiré á lo meramente esencial.

„Lo primero con que en ella tropezamos es con el *ultimo precio*, esto es, el del mercado, que solo depende de la proporcion que media entre la cantidad de la *mercancia ofrecida* y la cantidad *pedida* (1) resultando de aquí una lucha entre vendedores y compradores. Si el precio es *muy bajo*, se retiran los vendedores con sus mercancías, á no ser que la necesidad les obligue á vender á cualquier precio; y, ó no concurrirán al mercado siguiente, ó concurrirán en menor número, y por supuesto subirá el precio de los artículos.

„Pero qué quiere decir esta espresion: *un precio muy bajo!*

„Para poder formar idea exacta de esto, es necesario saber que todo artículo, de cualquier clase que sea, ántes de poderlo ofrecer en el mercado al consumidor, esto es, satisfacer el precio de las materias de que se compone el artículo; el de los diferentes trabajos y operaciones que ha necesitado; el arrendamiento del terreno, ó alquiler de la casa; el de los utensilios, herramientas, é instrumentos que han servido para hacerlo; su conservacion, transporte, y en fin, el precio de todos los capitales necesarios para esos servicios, que clasifico con el nombre de *precios preliminares* (2) (*prix preliminaires.*)

Si el precio *definitivo* ó del mercado no da la suma total de los precios *preliminares*, con algun exceso mas de beneficio, al nivel de lo mismo que poco mas ó ménos obtienen las demas industrias de la misma clase, el productor sufre una pérdida cierta, que le impedirá continuar ocupándose en esa industria: supuesto que no le ofrece ventaja alguna. ¿Se trata de una sustancia alimenticia? El propietario ó colono tal renuncia por algun tiempo un ejercicio que no le da utilidad alguna; otro, sin renunciarlo del todo, se ocupa ménos en ese cultivo, ¿y qué sucede con esto? Que el artículo llega á ser ménos abundante, sin que por eso sea ménos pedido por los consumidores, y por de contado crece su valor hasta llegar á un precio bastante ven-

(1) Con la espresion *mercancia ofrecida* se designan las cosas que se hallan en el mercado, para suministrarlas al consumidor que las necesita; y con la de *cantidad pedida*, la petición del género; esto es, el grado de esa necesidad.

(2) *Gastos de produccion* es el nombre que da la ciencia económica á esos gastos en conjunto.

tajoso para empeñar de nuevo á los cultivadores á su anterior ejercicio.

„Esto es infaliblemente lo que sucede, cuando se deja que las cosas sigan su curso natural; veamos ahora lo que resulta, cuando el legislador quiere colocarse entre el productor y el consumidor, para bajar con su autoridad el precio de los efectos vendibles.

„Observemos desde luego, que para que pueda solicitarse con algun viso de razon y de justicia semejante medida, es necesario suponer, que el precio de los frutos sea mayor que el *precio rural*; esto es, que el *precio definitivo* esceda á la suma de todos los *precios preliminares* y del correspondiente beneficio, con arreglo á las demas industrias, como ha poco dijimos; suposicion que solo puede tener lugar en los monopolios, de los que hablaré mas adelante. Pero cuando no hay monopolio, cuando el mercado es libre, cuando se trata de un objeto que todos pueden producir y vender, es imposible que el precio del mercado sea superior al *natural*; porque es claro, que si llegase este caso, se despertaria la codicia de otros, que por obtener tan ventajosos beneficios, se apresurarian á ocuparse en la produccion de ese artículo, el cual no tardaria en sobreabundar; resultando de aquí una baja indispensable en el precio, que concluiria por hacer volver al productor al nivel de los demas beneficios industriales.

„Fijese por la ley la tasa del precio de los frutos, y veamos lo que sucede. Si esta tasa es inferior al precio natural, se podrá, si se quiere, obtener un resultado momontáneo, obligando al productor á perder parte de lo que ya tiene producido, mas no se le podrá obligar á que continúe en una ocupacion de que ningun provecho saca, y dirigirá entónces sus esfuerzos y sus capitales hácia otros objetos; ó cuando no, solo se conseguirá languidecer y aniquilar su industria. Se impedirá el desarrollo de la prosperidad: porque se le quita su principal estímulo, que es la esperanza al mismo tiempo que se le arrebatla la libertad de obrar, sin la cual ya sabemos que degeneran todas las facultades del hombre; y fijar precio á los productos es designarles sus jornales: se les usurpan con esto unos derechos que quieren para sí los mismos usurpadores, quienes sin pensarla, sufren tambien el condigno castigo, porque desanimando la produccion, se destierra la abundancia. Déjese, pues, reinar en los campos el aire vivificador de las franquicias; no se quite á nadie la útil y noble esperanza de mejorar su suerte, como se lo dicte su interes (1); establézcase una concurrencia

(1) Contentos (*los gobiernos*) con ilustrar los pasos vacilantes del labrador, del artesano, y del comerciante con el conocimiento de los medios que el genio inventor encuentra para multiplicar, perfeccionar y asegurar los resultados del trabajo, el *interes individual* elegirá con acierto los rumbos mas directos de conseguir el fin de sus

libre, y se protegerá á un tiempo al productor y al consumidor, que sabrán, mejor que nadie, arreglar entre si el precio de las cosas y sus beneficios. La concurrencia de los compradores asegura á la industria una recompensa suficiente para sostenerla y aumentarla, la de vendedores, como que sirve de contrapeso á la de compradores, mantiene el buen precio del mercado, y rebaja la tasa al nivel de las facultades del mayor número de consumidores. (1)

„La diferencia entre un precio bajo y otro mas alto es una ventaja que un vendedor quiere dar al comprador, para que le prefiera dentro de los demas concurrentes.

„El efecto de una concurrencia libre no es solo bajar el precio de los efectos, sino tambien perfeccionar su calidad, porque cada uno procura mejorar los suyos para darles crédito y atraer compradores; miéntras que la asignacion de una tasa produce precisamente el efecto contrario; porque siendo uno mismo el precio para todos, nadie tiene empeño en mejorar su producto, ántes bien aquel que ménos se haya esforzado, y ménos haya gastado para obtenerlo, es el que mas gana, resultando con esto que es de mejor condicion que los otros.

„Haciendo ahora de esto una aplicacion al caso que nos ocupa, tendrémos que si se fija el precio de las papas, pagándose lo mismo las de superior que las de inferior calidad, claro es que se quita todo aliciente á perfeccionar su cultivo, ó hacer venir de paises extranjeros las mejores especies de este fruto &c.

„Pero basta ya en el primer punto, que concluyo, diciendo que cuantos defectos pueden imperfeccionar á una ley económica, todos se hallan en la que fije el precio de los abastos. (2)

esfuerzos.—El *interes individual*, repito, es el único agente capaz de hacer que el hombre se dedique con ahinco á las faenas del campo. ¿Pero cómo es posible que haya un interes eficaz en emplear el trabajo, miéntras los productos de este no redunden en bien del que le pone en accion? Asi se explica el Sr. D. José Canga Argüelles en su apreciable *Diccionario de Hacienda*. Ya ántes otro economista español, D. Antonio Muñoz, hablando de esto mismo habia dicho. “El interes es el timon con que se gobiernan los hombres.”

(1) “Es en vano, Señor, dice D. G. M. de Jovellanos, esperar la baratura de los precios de otro principio, que de la abundancia, y es en vano esperar esta abundancia sino de la libre contratacion de los frutos. Solo la esperanza del interes puede escitar al cultivador á multiplicarlos y traerlos al mercado. Solo la libertad, alimentando esta esperanza, puede producir la concurrencia, y por su medio aquella equidad de precios, que es tan justamente deseada. Las tasas, las prohibiciones, y todas las demas precauciones reglamentarias, no pueden dejar de amortiguar aquella esperanza, y por lo mismo de desalentar el cultivo, y disminuir la concurrencia y la abundancia, y entonces por una recreacion infalible, la carestia nacerá de los mismos medios enderezados á evitarla.”

(2) La tasa del pan es un artículo de policia, que lo autoriza la necesidad de impedir pleitos y proteger á lo panaderos; pero esta providencia es buena cuando se varía el precio, con arreglo al curso libre del precio del artículo. [Nota del Autor.] [*]

[*] Ni aun en este caso estoy conforme con las restricciones, al ménos en nuestro

2.ª MEDIDA FALSA.

Que se impida el monopolio.

„En el language vulgar se llama *logrero*, aquel que compra una grande cantidad de un género cualquierá, para enseñorearse del precio, y revenderlo con alguna ganancia á los consumidores.

„Antes de entrar en el exámen de esta materia, quiero tratar el hecho con arreglo á nuestra situacion.

„¿Hay en efecto *logreros* en las papas?

„Desde luego respondo, que en este artículo ni los hay, ni los puede haber; porque es de muy costoso almacenaje por su volúmen; de difícil acopio por su facilidad de podrirse; de consiguiente las ganancias que pueda dar, no alcanzan para cubrir los gastos de la empresa ni los que exige su venta por menor. Así es que el público, que sospechaba existiesen grandes depósitos de papas, quedó bien desengañado, cuando corriendo en chusma de almacén en almacén, registrando y examinando cuantos lugares señalaban las denuncias, nada halló que confirmase sus sospechas.

„Pero si la naturaleza de este fruto se resiste al monopolio, no lo imposibilitan ménos las circunstancias locales de nuestro país. Todos los cultivadores, aunque estén al fin de nuestro territorio, pueden traer sus producciones al mercado, y no tienen motivo porque venderlas en sus fundos; ántes bien bastaría ese solo hecho para picar el interés de los vendedores, y hacerles entrar en codicia de querer ganar ellos, lo que el *logreron* intenta lucrar; y solo conseguirá éste comprar algunas pequeñas porciones á aquellos, que no las tengan en número suficiente, para tomarse el trabajo de llevarlas al mercado.

„Las comodidades mismas que gozan muchos de nuestros cultivadores, es otra razón que impide ese comercio intermedio; pues no teniendo prisa en vender, esperan ver el precio que pueden dar á su fruto, la cantidad que deben reservarse y la que llevar al mercado. Y pues queda con esto demostrado que ni existe, ni puede existir tal monopolio en las papas, parece demas entrar en el exámen de la cuestión de *si hay ó no logreros en ellas!*; pero como miéntras haya falsas ideas sobre

país, donde una naturaleza rica y variada, ofreciendo por todas partes al hombre sustancias alimenticias, le sieja de toda inquietud en esta parte. No creo que la autoridad pueda seguir con la exactitud que se requiere, las distintas causas que alteran el precio de este artículo; y si esas alteraciones indican la variación del precio, no es improbable que vengán tarde y sean ya inútiles. Las mismas razones que alega el autor en defensa de la libertad en los demás artículos prueban que esta debe estenderse á la venta del pan.

este punto, (las cuales se aplican tambien á toda clase de comercio y en particular al de trigo), hay riesgo de incurrir en funestísimos errores, creo conveniente entrar, como en efecto entré, en ese exámen.

„La palabra *logrero* es un signo odioso, y por lo mismo conviene examinar si realmente representa una idea perjudicial; y miéntras tanto para no embarazarnos con la odiosidad del nombre, nos valdrémos de la expresión de *comprador intermedio*.

„Si todos los efectos estuviesen al alcance de cada consumidor, no hay duda que no habría necesidad de *compradores intermedios*, pero como ya sabemos que no es así, es necesario este comercio. Cada cual experimenta esta necesidad para proveerse de telas, algodón, azúcar, té, trigo &c. cuando el país no los produce en cantidad suficiente para el consumo de los habitantes.(1)

„En cuanto á esto, se dirá, no hay duda alguna: ¿mas para qué permitir otro comprador entre el vendedor y el consumidor, cuando este puede comprar directamente al productor esos efectos? Lo que gana el comprador intermedio, lo pierde el consumidor. Si reserva el efecto es para escasearlo en el mercado; distribuirlo cuando y como le convenga, con el objeto de encarecerlo, y en una palabra para hacer una especulación tan ventajosa á él, como gravosa á la parte mas pobre de la sociedad. Está bien que el comerciante que trae de lejanos países el azúcar y el café tenga una ganancia; por que sin él careceríamos de esos efectos, y al fin, si llegan á ser muy caros, podrémos muy bien pasar sin ellos, que no por eso nos morirémos de hambre; pero no sucede así con los artículos necesarios para nuestra subsistencia, sobre los cuales, el que los acumula con la idea de enseñorearse del precio, ejerce un acto de estorcion y no debe por consiguienté gozar la misma libertad que los demás comerciantes.

[1] „Para realizar con mayor comodidad y economías las permutas (*dice el sabio economista D. Alvaro Flores Estrada,*) en todo país civilizado hay ciertos agentes intermedios entre el productor y el consumidor, cuya intervencion es muy útil á uno y otro; estos agentes son los traginantes, los tenderos y los *regatones ó revendedores*.” Mas adelante agrega, „Por una preocupacion general fomentada en gran manera por las ordenanzas municipales de casi todos los países, se mira con cierto ceño y desprecio á los *regatones*, á pesar de que hacen lo mismo que los demás tenderos y alguna vez parte de lo que hacen los traginantes, contra quienes no hay ninguna animosidad.— Estos agentes intermedios economizando el tiempo y el trabajo á los productores y consumidores, y contentándose con pequeñas ganancias para multiplicar sus ventas, abaratan el género y hacen que el mercado se halle provisto de él, por cuya razon son muy útiles á la sociedad. Cuanto mayor sea el número de estos agentes intermedios del tráfico, mas abundará el género en el mercado y mas barato se dará; el monopolio y la injusticia solo pueden usar sus ardidés en las permutas sujetas á tasas, á prohibiciones, á trabas y á reglamentos, pero jamás en las que son enteramente libres y voluntarias.”

„A estas observaciones respondo:

„1. ° Los que se asustan con estos mercaderes intermedios los confunden injustamente con los monopolistas. El monopolio es un comercio privilegiado y exclusivo, que pertenece tan solo á cierta clase de personas, que armada con la fuerza de las leyes, escluyen á cuantos intenten mezclarse en el mismo negocio, y es claro que perjudica gravemente á los consumidores, por cuanto tiende siempre á aumentar el precio de las cosas y á deteriorar su calidad. Pero nada tiene de comun con el monopolio el comercio de que trato, porque libre este para todos no puede producir otro beneficio que el ordinario de todo comercio, esto es, cubrir las anticipaciones que se hacen, los riesgos que se corren y el trabajo que se emplea en él, y al momento que diese mayor utilidad concurriría un grande número de especuladores que indispensablemente lo harían bajar hasta la tasa ordinaria. Bórrese, pues, toda idea de monopolio, y subróguesele con la de un comercio libre, esparcido entre cuantos esperan sacar de él algun partido.

„2. ° Pero ese beneficio se hace con perjuicio del consumidor. Esto no necesita esplicacion.

Es verdad que el mercader intermedio compra al cultivador el efecto mas barato de lo que se vende en el mercado; ¿mas porqué sucede esto? porque el cultivador ó sea el productor vendiendo sus frutos en su mismo fundo, economiza su tiempo ó el de su criado, el servicio de sus bestias y carros, y los gastos que le proporciona su ida y permanencia en la ciudad. Un solo individuo con un capital muy pequeño, puede comprar frutos á muchos cultivadores y trasportarlos al mercado con mayor economía de la que pudieran aquellos; como fácilmente lo demostraria yo si su misma evidencia no me relevase de ese inútil trabajo. El mercader intermedio, pues, puede presentar en el mercado los frutos al mismo precio que el cultivador y aun mas baratos, sin dejar por eso de sacar una ganancia á que le dan derecho sus anticipaciones y su industria; ganancia que no se obtiene á espensas del consumidor como se cree y antes bien, que es una grande ventaja para la sociedad en general el ahorro del tiempo (1) que obtiene el cultivador, á quien se le evita estar algunos dias fuera de su casa y labores, y las consecuencias que nacen de las frecuentes idas á la ciudad, cuyas ventajas no son por cierto indiferentes á los que saben que estas suelen ser la causa de la ruina de los habitantes del campo; como nos lo recuerda aquel antiguo refran de Sócrates el rústico.

El que está léjos de su casa
Está cerca de su ruina

[1] *The time is money.* El tiempo es dinero, decia Franklin.

„3. ° El comprador intermedio, que yo supongo que compra por mayor para vender por menor, presenta otra ventaja, cual es traer la economía, como que impide que los frutos se prodiguen en épocas en que abundan, y falten en otros tiempos; no por favor al interes general, sino por su interes particular; que por fortuna ámbos están aquí perfectamente de acuerdo. En este caso se parece el mercader intermedio al capitán de un buque, que hace su provision, segun los dias que calcula emplear en su viage. Si el productor está de prisa para vender, solo piensa en su necesidad: necesita dinero y lleva al mercado cuanto tiene. Por esto en un país pobre los mercados que siguen á las cosechas sobreabunda y por consecuencia su precio se envilece; de que resulta, que el público consume con ménos parsimonia y esto en los años de poca cosecha ha de traer precisamente la escasez. Los mercaderes intermedios impiden este mal, pues que sirviendo al mercado con ménos abundancia, se mantiene el precio á una tasa que impide la profusion y la misma cantidad de fruto, manejada con economía, asegurará por mucho mas tiempo la subsistencia de todos.

„4. ° El mercader intermedio proporciona una ventaja directa á la clase mas necesitada de la sociedad. Véamos como.

„Este comercio trae por efecto el establecer un precio mas uniforme en el mercado en todo el año. Si no se considera sino un solo mercado, se podrá decir con razon que él levanta el precio de sus géneros; mas si se consideran todos en su reunion, se verá que ha hecho bajar el precio, y que las clases mas necesitadas del pueblo son las que mas se aprovechan de esta circunstancia. ¿Cuando lleva al mercado el comprador intermedio los efectos que reserva? Cuando comienza á escasear, porque entónces se promete mayor provecho; pero eso mismo tiende á conservar la abundancia y á impedir una baja estraordinaria, que espondria á una grande parte de la poblacion á todos los horrores de la necesidad.

„Figurémonos por un momento que se hubiese llevado al mercado toda la cosecha del año en sus dos primeros meses durante los cuales, claro está, que estarian los efectos á muy bajo precio: los ricos, y los de medianas comodidades se proveerian con tiempo; pero el pobre que ni tiene con que, ni en que almacenar los víveres, no hubiera podido proveerse sino de lo que le bastase á su consumo diario, poco mas ó ménos. En los mercados siguientes y al fin del año los efectos habrian de ser mas escasos y su precio aumentaria gradualmente con perjuicio de las clases ménos favorecidas por la fortuna. Luego es claro que la industria del mercader intermedio tiende á restablecer la igualdad del precio y á mantener el mercado. Es un verdadero beneficio público; uno de los resultados mas felices de la seguridad y libertad del comercio.

„A estos se reducen mis observaciones sobre el monopolio, pues no he debido estenderme en este asunto, despues de haber probado que no existe, ni puede existir entre nosotros el monopolio que se ha creído.

3.ª MEDIDA FALSA.

Prohibir la esportacion de frutos.

„No intento tratar detenidamente esta materia sobre la cual se han escrito sendos volúmenes, sino tan solo en cuanto baste al objeto principal de este escrito. Prohibir la esportacion de un efecto, no hay duda que es un medio seguro de producir en el mercado su abundancia, siempre que sea en un tiempo dado; ¿pero lo es para mantenerla por una serie de años? No, porque como el productor no obtiene las ganancias que desea, pues que no se le permite vender sus productos donde, ni al precio que quiere, necesariamente ha de hallarse dispuesto á producir ménos, siendo el resultado de esto, que los productos disminuyen y el precio sube, lo cual tiene dos inconvenientes que no haré mas que indicar: 1.ª su *justicia*, pues que se trata á la clase agricultora de muy diferente manera, que á las demas industriales; y su *dificultad*, porque para reducir á efecto esa prohibicion era necesario poblar los caminos de guardas y visitadores, llenarlos de aduanas, crear delitos y penas y hacer en fin enormes gastos ¿para qué? para no conseguir un resultado correspondiente á ellos.

„Tan comun es esta injusticia de las ciudades contra los campos, que su misma frecuencia nos hace no reparar en ella. En otro tiempo los cultivadores eran esclavos y bien podemos decir que aun no han acabado de salir de su servidumbre. Se les oprime con reglamentos y trabas que en las ciudades comprometerian la tranquilidad pública. Hubo un tiempo en que se señalaba, antes de la cosecha, el precio de los jornales de los que cultivaban los campos: hoy no se repara en impedirles la esportacion de sus productos, y no falta mas sino que se les obligue abastecer el mercado, prohibiéndoles al mismo tiempo la eleccion de las horas de verificarlo. Sin escrúpulo alguno se atenta contra su libertad, y ¿qué sucede? que disminuyen los beneficios naturales y los medios de produccion, siendo á un tiempo los factores y las víctimas de este mal, los mismos que provocan esos errados remedios.

4.º MEDIDA FALSA.

Tomar medidas eficaces contra los revendedores y dictar reglas de policia.

„En la opinion que combato se consideran los revendedores como pequeños monopolistas, ó dirémos monopolistas en pequeño, y así es que todo lo que he dicho de aquellos se puede aplicar á estos. Los revendedores son sin embargo necesarios para poner los efectos al alcance de los que necesitan proveerse diariamente; de consiguiente no debe temerse ni su número, ni su libre concurrencia; porque sus ganancias no son otras que el precio de sus anticipaciones y de su trabajo; esto es, del servicio que hacen al público.

„Entre nosotros la ley prohíbe á los revendedores hacer sus compras antes del medio día; ley que no considero muy conforme á los intereses del productor, pero que al fin tiende á evitar pleitos y alborotos en el mercado, y á mantener en él una concurrencia mas libre y mas igual y esto la puede justificar, aunque yo no estoy en ello muy de acuerdo con los que así piensan.

„Prohibeseles (1) tambien á los revendedores salir á los

[1] Junto á estas sólidas reflexiones de Mr. Dumont, oigamos otra vez al elocuente Jovellanos, á quien no es posible dejar de citar á cada paso cuando se trata de estas materias. „Entre estos reglamentos [*habla de los que se forman para gobernar en materia de abastos*] merecen muy particular atencion los que limitan la libertad de los agentes intermedios del tráfico de comestibles, como *regatones, atravesadores, panilleros, zobarceras* etc. mirados generalmente con horror y tratados con dureza por las ordenanzas y los jueces municipales, como si ellos no fuesen unos instrumentos necesarios ó por lo ménos en gran manera útiles en este comercio, ó como si no fuesen, respecto de los cultivadores, lo que los tenderos y mercaderes, respecto del comerciante y fabricante. Una ignorancia, indigna de nuestros tiempos, inspiró en los antiguos tan injusta preocupacion. Solo se atendió á que compraban barato para vender caro, como si esto no fuese propio de todo tráfico en que las ventajas del precio representan el valor de la industria, y el rédito del capital del traficante. No se calculó, que el sobreprecio de los frutos en manos del *revendedor* recompensaba el tiempo y el trabajo gastados en salir á buscar á las aldeas, ó los caminos, traerlos al mercado, venderlos al menudo, y sufrir las averías y pérdidas de este pequeño tráfico. No se calculó, que si el labrador hubiera de tomar sobre sí estas funciones, cargaria tambien sobre sus frutos el valor del tiempo y el trabajo consumidos en ellas, y robados á su profesion, ó los venderia con pérdida, en cuyo caso los consumiría en vez de venderlos ó dejaría de cultivarlos, y el mercado estaria ménos provisto. No se calculó que esta division de agentes y manos intermedias, léjos de encarecer, abarata este valor: primero, porque economiza el tiempo y el trabajo representados por él; segundo, porque aumenta la destreza y los auxilios de este tráfico, convertido en profesion; tercero, porque proporcionando el conocimiento de parroquianos y veceros, facilita el consumo; y finalmente cuarto, porque multiplicando las ventas, hace que la reunion de muchas pequeñas ganancias componga una mayor, con tanto beneficio de las clases que cultivan, como de las que consumen. Resulta de lo dicho, que la prohibicion de comprar fuera de puertas; la de no vender sino á cierta hora, en ciertos puestos, y bajo de ciertas formas, impuesta á los revendedores; la de proveerse ántes que lo que se llama el público, impuesta á los

caminos á comprar comestibles á los que los traen á la ciudad, medida á la cual hallo dos inconvenientes: 1. ° que es muy difícil de hacerla observar (1): 2. ° que no veo probados los buenos efectos que produzca. El cultivador que dista algo de la ciudad, puede y hace muy bien en dar á ménos precio los artículos que lleva al mercado, porque saca un grande beneficio, economizando el tiempo que pierde en la ciudad y su manutencion y si un revendedor compra á diez cultivadores que iban al mercado, como que les compra barato, su ganancia no puede ser otra, que la que habria hecho cada cultivador, si hubiese llegado al mercado. (2) Yo no vacilo un instante en creer, que si se

fondistas, bodegoneros, figoneros y mesoneros, como si no fuesen sus criados; las preferencias y tanteos en las compras, concedidos á ciertos cuerpos y personas, y otras providencias semejantes de que estan llenos los reglamentos municipales, son tan contrarias como las tasas y posturas á la provision de sus mercados, pues que no entibian ménos la accion del interes individual, desterrando de ellos la concurrencia y la abundancia y produciendo la carestia de los abastos. Semejantes trabas se quieren cohonestar con el temor del monopolio, monstruo que la policia municipal ve siempre escondido tras de la libertad; pero no se reflexiona, que si la libertad le provoca, tambien la refrena, porque escitando el interes general, produce naturalmente la concurrencia, su mortal enemigo. No se reflexiona, que aunque todos los agentes del tráfico aspiren á ser monopolistas, sucede por lo mismo, que queriendo serlo todos, no lo pueda ser ninguno, porque su competencia pone los consumidores en estado de dar la ley, en vez de recibirla. No se reflexiona que solo cuando desaparece la concurrencia, asustada por los reglamentos y vejaciones municipales, puede el monopolio usar sus ardidés; porque entónces la necesidad le hece sombra, los consumidores mismos le echan la capa, y en semejante situacion la vigilancia y las precauciones de la policia, no son capaces de quitarle la máscara, ni de vencerle. Por último, no se reflexiona que si el monopolio es frecuente en los objetos de consumo, sujetos á posturas y prohibiciones, jamas lo es en los tráficos libres, pues en ellos acredita la esperiencia que los vendedores, léjos de esconderse, salen al paso al consumidor, le buscan, le llaman á gritos, ó se entran por sus puertas para convidarle y proveerle de cuanto necesita. A semejantes reglamentos se debe atribuir en gran parte la carestia de ciertos artículos de facil produccion, y de ordinario consumo. El labrador no hallando interes en venderlos á un precio arbitrario, y alejado de los mercados por las formalidades y vejaciones que encuentra en ellos, toma el partido de no cultivarlos, y dos ó tres escarmientos en este punto bastan para establecer la opinion y fijar los objetos del cultivo y las grangerías de una provincia entera, ¡quién podrá buscar otro origen á la vergonzosa necesidad en que estuvimos en algun tiempo de traer los huevos de Francia para proveer la plaza de Madrid?"

[1] En efecto: véamos lo que pasa en esta ciudad, pues eso mismo sucede en las demas. Todos los dias leemos edictos y oimos bando prohibiendo esta grangeria, y sin embargo ella subsiste. ¡Qué quiere decir esto? Será desobediencia á la autoridad? No. Mucho se engañaría el que así lo creyera. Es porque la necesidad y el interes de los compradores y vendedores vencen al temor de contrariar una disposicion gubernativa.

[2] Ilustrémoslo con un ejemplo. Lleva un *montuno* al mercado cuatro pollos y los vende en el mercado á un atravesador en ocho reales, siendo así que en el mercado podria venderlos en doce. ¡Quién se perjudica? El pobre *montuno*, dirán unos, que acaso será un imbécil que no sabrá que viniendo al mercado puede vender sus pollos á tres reales cada uno. Pero si sabemos que todos los *montunos*, como es preciso que suceda, saben bien á como pueden vender los pollos, y sin embargo no lo hace, forzoso es convenir, en que ya ha calculado que le conviene mas venderlos pronto á dos reales y volverse para su *estancia*. Bien, dirán otros, no es el *montuno*, pero somos los que tenemos que comprar á ese revendedor, sin en el cual habriamos conseguido los pollos al mismo precio que él los hubo de aquel. Con que es decir, que el *montuno* en este

estableciesen revendedores en grande, que fuesen comprando efectos de aldea en aldea, resultaria un grande beneficio tanto á los productores como á los consumidores (1). Nada prueba tanto la infancia de la civilizacion como el modo de abastecerse que se observa en algunos mercados. Compadece ver cuan poco conocen muchos hombres de campo lo que vale el tiempo; en que poco estiman sus jornales; el mal uso que hacen de sus caballos, carros y criados; cuanto descuidan los gastos menudos (2); como desatienden los hábitos morales é industriales; y por último, como desconocen las tentaciones á que provocan la ciudad y las tabernas, que les precipitan al exceso y á la embriaguez con que regularmente concluye este dia de paseo á la ciudad, de ocio y de comadreos. Atendidas todas estas cosas, y sin contar la multitud de inconvenientes que atrae á una familia la ausencia de su gefe, es fácil conocer, que bien examinado, vale mas todo esto, que lo que se lleva al mercado, que muchas veces son cuatro huevos, algunos pollos, frutas, un poco de leña, ú otra cosa igual, que mas bien es un pretexto para ir á la ciudad. Un revendedor, pues, que recorriese las comarcas vecinas para comprar por empresa estas menudencias, haria á un tiempo el bien de los campos y el de las ciudades y animaria la produccion, aunque no fuese mas, como dije ántes, que en ahorro de tiempo y de pequeños gastos, que en la industria agricola no son ménos atendibles que en la fabril y mercantil.

caso ya no solo tendria la pérdida de un real en cada uno, sino tambien las demas que el quiso evitarse vendiéndolos en el camino; y en ese caso ¿qué sucederia? Que no le quedarian mas ganas de volver al mercado; ¡y cual seria la consecuencia de esto! que habiendo ménos vendedores de pollos, subiria el precio de estos, y los que quisieran comprarlos á tres reales ya no podrian hacerlo. Pero todas esas doctrinas, se continuará replicando, podrán ser aplicables á otros paises, mas no al nuestro, donde tenemos esclavos, á quienes los atravesadores provocan al hurto. ¡Y para qué sirve ese pequeño inventario, digámoslo así, que se da al esclavo cuando sale de la hacienda para entregar por él en la casa de su amo lo que puso á su cuidado? Si quiere mentir, si quiere hurtar, nunca le faltará quien le ayude, sin que sean atravesadores. Un escondrijo, una casa particular, el mercado mismo, son mejores localidades que un camino público, donde puede ser sorprendido por su amo, su *mayoral*, su vecino etc. Es que hay mas, se dirá todavía: entre los revendedores hay muchos que pueden abusar de ese oficio. . . . Basta; pues cuando se habla de abusos se confiesa terminantemente que hay su parte de utilidad, y es claro que si de abusos tratamos, concluiremos por desterrar al abogado, al médico, al comerciante y al empleado, si me apuran.

[1] Pocas cosas habria mas útiles á nuestras haciendas, que por lo regular están escasas de cabalgaduras y de brazos; y aunque no lo estén, el viejo vale mas que lo que puedan conducir; y es de recordarse, que en casi todas abundan las frutas, animales y demas cosas que pudieran ser objeto de esta grangeria, con la que podrian vivir muy bien muchos hombres pobres, y conseguir los hacendados mas moralidad en sus esclavos y muchos y diferentes ahorros.

[2] Cuida de los ochavos, dice un sabio extranjero, que los doblones ellos mismos se guardan.

5. ^o MEDIDA FALSA.

Prohibir que los propietarios guarden los frutos para encarecerlos y antes bien, obligarles á llevarlos al mercado luego al punto que cojan sus cosechas.

„Despues de cuanto dejo dicho ¿deberé detenerme en manifestar lo perjudicial que seria esta medida? A nadie puede ocultársele la grande utilidad del servicio gradual del mercado y ese servicio no puede conseguirse, sino reservando el propietario sus producciones, para venderlas cuando mas provechoso le sea, pues que esto tiende á mantener la igualdad del precio en el intervalo de una cosecha á otra. Agrégase á esto que los productores tienen medios mas seguros para conservar sus frutos que los de las ciudades, pues sus bodegas y hórreos son mejores que las cavas y graneros, en los cuales falta la ventilacion y sufren pérdidas mas considerables. El productor, ademas, lleva la ventaja de tener mayor interes en poder conservar sus producciones, mas medios y mas conocimientos.

„Voy á concluir por donde comencé; esto es, repitiendo que no hay mas que un medio para conseguir un precio bajo y constante en los abastos, cual es animar la produccion: todo lo que coarte la libertad de ella, todo lo que pueda desabrir al productor, obra directamente como un obstáculo. Este es un principio incontestable, aunque hay todavia quienes no quieran confesarlo por temor á las consecuencias; á la manera que aquel niño que empeñándose en no pronunciar la primera letra del alfabeto, se le dijese: mira, niño, nada cuesta decir *A*; y contéstase llorando, es verdad, pero si digo *A* me obligarán á decir *B*. A pocas cosas se le teme tanto como á este argumento, ante el cual huyen todas las preocupaciones.

„Las que existen sobre los abastos nos cuentan muy caro; porque de ellas proviene con frecuencia la escasez, cuyas medidas precautorias, como no sean las que he referido, son siempre ruinosas. Miéntas subsistan preocupaciones sobre los atravesadores ¿quién se atreverá á comprometer su fortuna en el comercio de granos? La primera señal de necesidad será un grito de alarma, que amenazará de muerte y de ruina á su persona y á sus almacenes. El público, sin embargo, es el que paga todas estas trabas, porque no disfruta cual debiera, las ventajas de una concurrencia libre.

„Haré, por último, esta observacion ¿Por qué á los que se emplean en los abastos, se les han de querer dictar reglas contrarias á las que se establecen para los demas productores y propietarios? ¿Qué razon puede justificar en esa industria, lo que no es justificable en otra? Si yo intentase obligar al

mercader de algodón, ó de azúcar, ó de telas á que me vendiese mercancías al precio que yo quisiese, cometeria indudablemente una violencia ¿y no es lo mismo cuando se trata de trigo, ó del vino, ó de las papas? ¿Soy yo, acaso, quien debo valuar las anticipaciones y trabajos del cultivador? ¿Tengo algun derecho á disminuirle sus ganancias, siendo así que no procuro socorrerle en sus pérdidas? ¿Son por ventura tan grandes esas ganancias? ¿No es muy sabido de todos que el capital empleado en tierras es el ménos productivo? ¿Es tan brillante y envidiable el estado de nuestros agricultores? ¿Hay alguna otra clase de manufacturas que recompense ménos á sus operarios, que requiera mas trabajo y someta á mayores privaciones? ¿Y es posible que esta industria, cuyo taller es la tierra, que recibe luz y vida del astro del dia, que continuamente ofrece á nuestra vista el fenómeno de la creacion, que embellece el magnífico espectáculo de la naturaleza, es posible, digo, que esta industria esté tan degradada en la Europa? ¿Hay algun pueblo que le dé en la opinion el rango que le corresponde? Ella, aunque oprimida por una dilatada serie de años, no pide preferencias, ni privilegios, ni favores: clama tan solo por lo mismo que no se le niega á las demas industrias: justicia y libertad. Su única y modesta súplica es la de Diógenes á Alejandro: *Apártate, deja que me dé el sol.*



SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

Como resultado de las activas diligencias que hacemos constantemente para buscar en documentos antiguos los datos y noticias mas interesantes, ha llegado á nuestras manos el que hoy ofrecemos á nuestros suscritores, calificándolo de grande importancia y utilidad. Entiéndase, sin embargo, que no hacemos mas que reproducir lo escrito, sin adoptar ni contrariar ninguna de las ideas; si bien hay muchas dignas de lo primero y no pocas que merezcan lo segundo.

Las muy recomendables y notorias bellas cualidades de la Isla de Cuba, como son, su feracidad en el terreno, su riqueza en las esquisitas producciones, y su local posicion con excelentes puertos que la circundan, y con abundantes cosechas de adecuados frutos para el giro y reciproca correspondencia, no solo con los de Europa, sino tambien con los de América occidental, sin duda alguna no ménos son susceptibles del mas extraordinario y progresivo fomento ulterior en su agricultura, comercio, navegacion y poblacion, sino que están exigiendo se las atienda ya con los auxilios necesarios de que carecen, y ya con la remocion de los estorbos que las contienen para que puedan ser efectivas las resultas felices de todos los sobredichos ramos en que interesan respectivamente el Rey por los ingresos de su Real Erario, la Iglesia y hospitales por la Renta decimal, el Comercio por sus especulaciones, el Estado por la poblacion y por el aumento de la Real Marina con la navegacion mercantil madre de ella, y generalmente todos los individuos por la prosperidad universal. La decadencia en que al presente se hálla respecto de aquella posible susceptibilidad procede de muchas causas; pero principalmente de la falta de brazos para las labores; de la estraccion del dinero necesario para la circulacion interior de la Isla y de algunas trabas con que está impedido su comercio. En esta inteligencia es preciso que para conseguir lo primero, esto es, aquellos felices resultados se contribuya con lo segundo, á saber: con los auxilios que necesita y con la libertad de las pensiones. No es fácil establecer unas reglas fijas que del tiro surtan efectos favorables. Muchos

han tratado esta materia con bastante madurez y no han podido superar todos los inconvenientes. Tampoco es persuasible su logro en el presente tratado, mas como el mal es muy grave, no puede abandonarse á peores consecuencias, sino que se le apliquen remedios equivalentes, y de mucha consideracion, pues en todo establecimiento nuevo militan siempre las razones de congruencia y de inconveniencia, se adoptan las mas ventajosas aunque resten algunas reliquias que despues se corrigen con la esperiencia. Por tanto, con solo el fin de contribuir en lo posible á dicho intento se propondrán las que se consideren mas adaptables en obsequio del bien comun en la presente memoria, cuyos discursos se dividirán en tres partes. En la primera se esplicará cual sea el modo mas conveniente para introducir en la Isla los negros bozales que son los brazos de sus labores. En la segunda se especificarán los medios que conciliando los giros, el interior recíproco de la misma Isla con la circulacion permanente de moneda propia para él, y el exterior de los puertos de España y América contengan la estraccion de la plata fuerte y el comercio clandestino Y en la tercera se distinguirán los obstáculos que convendrian removerse indicando varios puntos que por incidencia, conexion ó dependencia corresponden tratarse en beneficio del nacional. Cuanto se espusiere como dirigido con sana intencion al bien universal, va sujeto á la inspeccion de la Superioridad, bajo cuya protesta se forma el plan de reflexiones siguientes:

PARTE PRIMERA.

Sobre la introduccion de negros bozales y su modo conveniente.

Es grande la estension de esta Isla, y mucha la porcion de tierras incultas en ella. La mayor parte de las haciendas están al principio de sus aberturas, y sin el número competente de operarios. No puede lograrse su fomento sin brazos. La necesidad de estos es á proporcion de la capacidad del terreno y de la falta de sus introducciones. Y siendo crecidas ámbas, se infiere que la provision urge con eficacia á que se adopten los arbitrios prontos y efectivos de hacer conducir con brevedad y abundancia todos los negros bozales que sean posibles por ser el único medio de remediar aquellas necesidades.

No han faltado solicitantes de gracias y privilegios para este efecto, pero siempre los ha inducido sus intereses, y por lo mismo no tuvieron los felices progresos que se habia prometido la Superioridad en las concesiones que con franca mano las dispensó á varios que abusando de su bondad las dejaron ineficaces. Se hace preciso establecer para la introduccion de ne-

gros un método general é inalterable para cortar de raíz las malversaciones que se han notado en las anteriores licencias.

La consecuencia de estas llegó á viciarse tanto que mas bien se procuraban para una negociacion venal ó para unos monopodios criminales que para los fines saludables á que las dirigia el celo y beneficencia del Soberano. Con harto dolor se vieron algunas concesiones en una pura inaccion, esperando el punto de feriarlas á cambio de un conocido lucro, y no pocas de negociacion cediendo el agraciado su derecho en otros. La esperiencia ha demostrado que se solicitaban las licencias de introducir negros para venderlos. Unos cedian la gracia conserguida porque no se hallaban con facultades para darla cumplimiento; otros aunque tenian proporciones preferian la ganancia de su negociacion á la que podrian esperar aunque fuese mayor esta resulta. Por semejantes respectos quedaron sin el total efecto algunas licencias particulares cuyo inconveniente debe evitarse en lo sucesivo.

Por otra parte no han dejado de observarse aun en las contrata de privilegio algunos procedimientos dignos de evitarse. En éstos veinte años se reconocen solamente dos, las que han gozado semejante prerogativa. La una fué la de Aguirre y Aristegui, y la otra la de Baker y Dawison. La primera á quien al principio no se le permitia la conduccion directa de los negros de las colonias estrangeras á esta ciudad, sino que llevándolos á Puerto-Rico en naves inglesas, las traian desde allí en españolas, despues logró la gracia de transportarlos en derschaftura de aquellos dominios en embarcaciones propias y fletadas de nuestra nacion. Tuvo algunas vicisitudes en su contrata, al principio adversas, y despues favorables, porque se le concedieron al último aumento de precios y otros arbitrios que no tuvo en su establecimiento.

Esta ciudad siguió contra los factores de dicha compañía un pleito muy ruidoso sobre inobservancia de la contrata en cuanto á si cobraba ó no en las ventas de los negros mayor precio del estipulado. Su decision quedó pendiente en el Supremo Consejo, habiéndose erogado considerables sumas en la causa por ámbas partes.

La ilimitacion de sus introducciones dió lugar á que hubiese un sumo anhelo de negros, porque no surtía la Isla segun su necesidad sino á la voluntad de los contratistas. Esta ocurrencia motivó ciertas predilecciones en los compradores, prefiriéndose los poderosos con entradas de amistad para que escogiesen los mejores y que para la comunidad del público quedasen los otros. Este inconveniente de prepotencia, el anterior de interpretaciones ó distintas inteligencias de cláusulas que producen pleitos, y el de la arbitraria introduccion, dando lugar al

tiempo de la mayor urgencia deben evitarse como principios de fatales resultas.

La segunda contrata de Baker y Dawison celebrada con el embajador de S. M. Católica en Lóndres en el año de 86 para la provision de Caracas y de esta Isla dejó de verificar su cumplimiento, no solo en el tiempo convenido en ella, sino tambien en el que se le prorogó. No es esto lo peor, sino que jamas trajo una armazon de negros buenos, porque todas venian llenas de enfermos estenuados y mal surtidas, como que en algunas se habian incorporado los rezagos de las colonias. Se notó falta de buena fe escondiendo abordo buenos negros con pretesto de enfermos al tiempo de hacer el desembarco general, para que incorporando aquellos con los defectuosos que se les rechazasen pudiesen lograr mas recomendables la venta de estos por el mérito de los otros, cuyo designio se les frustró por habérselo averiguado el comisario. Estos mismos contratistas pretenden de nuevo establecer igual ajuste para esta Isla por el término de seis ú ocho años con privilegio esclusivo, á cuyo fin hicieron sus proposiciones al Escmo. Sr. D. Antonio Valdes y Bazan por medio de su apoderado D. Felipe Alwod en repreesntacion de 15 de Marzo de 1788, la cual fué dirigida por dicho Sr. Escmo. con real órden de 1.º de Mayo del mismo año al Gobernador de la Habana (el Sr. D. José de Ezpeleta) para que en su presencia y con asistencia del Intendente general de Ejército y Hacienda (lo era el Sr. D. José Pablo Valiente) Ayuntamiento, hacendados y comerciantes se examinase el punto en una Junta, y se espusiese si juzgaban admisibles las proposiciones que hacian dichos ingleses con lo demas que se les ofreciese para el mayor bien de este pueblo, fomento y prosperidad de la Isla y su comercio.

Se verificó la citada Junta, en la cual, sin otra antecedente noticia del asunto se leyeron por el escribano de Gobierno las referidas real órden y representacion. Los vocales no pudieron en aquel punto discernir la materia con la debida reflexion ni acordar sobre sus particulares. Hubo una confusion general. Cada cual opinaba por su parte. Entónces dispuso el Gobernador se cometiese el exámen al Sr. Intendente, un capitular, un hacendado y comerciante para que premeditando sobre el asunto espusiesen su parecer. En efecto, el mismo Sr. Presidente en la Junta nombró á D. Nicolas Calvo, como capitular, al marques Jústiz, como hacendado, y á D. Manuel de Quintanilla como comerciante, con esto se concluyó la Junta.

Despues se convocó á otra de los mismos vocales y en ella se presentó el papel que hicieron los comisionados del exámen. No mereció toda la aceptacion, sin embargo de que muchos vocales no quisieron asistir por considerar su voto de ningun mérito á vista de la parcialidad empeñada. Mas por fin se

aprobaron las proposiciones de los ingleses por admisibles bajo alguna leve variacion, cuyo acuerdo se encargó al Sr. Intendente para que lo estendiese.

Citóse á tercera Junta para subscribir en ella dicho acuerdo, No asistieron todos los vocales pero con todo lo firmaron en su casas por evitar el desagrado del Sr. Gobernador Presidente, á quien lo habian conocido muy interesado en que tuviese efecto lo acordado.

Estas son en sustancia las resultas de dichas Juntas celebradas sin todo aquel conocimiento, libertad y premeditacion que se recomendó por dicha Real orden, sino por el contrario consultando el interes, respeto y pasiones que deben estar léjos de los ánimos en semejantes lances de honor y confianza del Soberano.

Con todo no faltó quien penetrase el espíritu con que estaban formadas las siete proposiciones contenidas en la representacion de Baker y Dawison, y quien para descubrirlo mas al público estendiese varias reflexiones manifestando con ellas cuan perjudiciales serian á la Real Hacienda, Agricultura, Poblacion, Comercio y Navegacion, siempre que fuese admitida la contrata bajo aquellas cláusulas. Al mismo tiempo que se rechazaban por inadmisibles, se espusieron tambien el modo y circunstancias con que podria hacerse abundantemente la introduccion de negros bozales en esta Isla con universal conveniencia, y un equilibrio, que escluyendo las violencias del poderoso y los monipodios conciliase la uniformidad del giro del Comercio. De todo esto está bien inteligenciada la Superioridad.

Prescindiendo ahora de esponer las muchas causas de la inadmisibilidad de dichas proposiciones por ser de bastante estension, solamente se apuntarán las circunstancias que por mas conducente al equilibrio del comercio nacional, y á su bien comun se estimaron necesarias y mas adaptables para la introduccion de los negros en esta Isla, para evitar los extremos vicioso de las licencias particulares que dejan ineficaces los designios del concedente, y los inconvenientes de contratas de privilegio esclusivo, que á mas de los monipodios iminentes que versan en semejantes casos, concurre el justo temor de la falta de puntualidad y observancia de sus condiciones, como sucedió en la de Aguirre y Aristegui, contra cuyos factores siguió pleito esta ciudad; y en la de Baker y Dawison por los defectos indicados arriba. Bajo estos presupuestos conviene practicarse la espresada introduccion de negros observando las reglas siguientes:

Reglas para la introduccion de negros.

- 1.º Que precisamente se haga la conduccion de dichos ne-

gros bozales en naves españolas porque contribuirá mucho al fomento de la navegacion nacional.

2.º Que por ningun título se conceda privilegio esclusivo á individuos particulares, ni á compañías ó casas sean españolas ó extranjeras para esta navegacion, sino que la puedan hacer cuantos quieran: bien entendido de que los extranjeros han de ser escluidos de esta gracia, siempre que haya españoles que verifiquen la introduccion; pero en caso de que no se presentasen dentro de un breve término que se asignase por medio de noticias públicas en las principales plazas de comercio, quienes la quisiesen practicar, se concederá tambien á los extranjeros la misma libertad general sin privilegio de casas ni de individuos, sino con franqueza á cuantos quisiesen conducirlos bajo la indispensable condicion de que haya de ser en naves españolas y con las demas que se dirán.

3.º Que la venta de los negros sea libre y arbitraria segun acordasen el vendedor y el comprador, asi en la cantidad del precio como en la cualidad, plazos y condiciones que les convengan y sin sujecion alguna á otra cosa que á la circunstancia del contrato.

4.º Que los valores de los negros (se deberian hacer constar por los vendedores con documento calificativo de sus ventas cuales hubiesen sido sus precios para que habida la justa consideracion de los gastos apareciesen los líquidos) hayan de ser estraidos precisamente en naves españolas bajo las reglas de comercio libre para los puertos habilitados de España, bien sea en plata, ó bien en frutos para que contribuyan con las erogaciones comunes del comercio y al fomento de la navegacion.

5.º Que se conceda absoluta libertad de los Reales derechos correspondientes á la introduccion de los negros con el fin de que esta equidad sea tambien trascendental á los compradores, como que á proporcion del principal y gastos venderán los conductores y cuanto menores sean estos, disminuirá igualmente el precio de aquellos en beneficio de este público, cuyo arbitrio en nada perjudica al giro del comercio, mediante que las extracciones se harian siempre con uniformidad de gastos en los cuales compensaria el Real Erario los de la introduccion que dispensase.

6.º Que en caso de permitirse esta negociacion libre á los extranjeros hayan de ser obligados á sus factorías en esta Isla á cargo de españoles que la administren para conciliar el cumplimiento no solo de la disposicion legal de Indias, que prohíbe la residencia de extranjeros en ellas, sino tambien el de los embarques que precisamente deberian hacerse en plata ó frutos para España de los valores de los negros vendidos segun lo esplica la regla cuarta precedente.

7.º Que la conduccion de los negros pueda hacerse indife-

rentemente, ó bien desde Guinea en derechura, ó bien de las colonias extranjeras, porque cualquiera sospecha de contrabandos podrá precaverse por el celo de los ministros de Real Hacienda.

8.º Que no solo se hayan de hacer las visitas acostumbradas de sanidad, sino tambien los mas exactos y escrupulosos reconocimientos de las naves á discrecion de los ministros de Real Hacienda al punto que fondearen y cada vez que convenga.

9.º Que debiendo hacerse el giro de esta negociacion sin permitir que se estraigan en derechura para las colonias cantidades algunas de plata, mediante que siendo la práctica comun de ellas hacerlas por letras de cambio librando las importancias de los negros sobre las plazas de comercio en Europa á pagarlas en ciertos plazos, no se necesita conducir á ellas dinero alguno, parece conforme que tampoco se permita á las naves su regreso en derechura á las mismas colonias para precaver cualquiera malversacion en esta materia. Mas considerando al propio tiempo que habrá muchas casas, compañías ó individuos nacionales ó extranjeros que podrian verificar dicho giro con mas actividad y proporcion así para ellos como para esta Isla, por la brevedad con que continuarían las introducciones siempre que se les permitiese el retorno de las naves en derechura á ellas, parece tambien dispensable este con respecto á que no deberian llevar dinero alguno ya que los valores de los negros introducidos habian de registrarse para los puertos de España, por cuya razon cesaria la de la sospecha de la clandestina estraccion del dinero, constituyéndoseles á que justificasen la legitima que deberian hacer en los registros del libre comercio. Entre ámbas combinaciones parece que una y otra son acreedoras del mayor celo. La primera es mas segura para evitar la estraccion del dinero, pero la segunda es mas cómoda para repetir las espediciones: y en inteligencia de todo discernirán los ministros lo mas conveniente, pues solo se indican las antecedentes reflexiones para su exámen, en el concepto de que por especulacion no es fácil prevenir todos los inconvenientes que ocurren en la práctica, pero siempre deberá prevalecer lo mas favorable atendidas todas las circunstancias.

10.º Que debiendo considerárseles á los vecinos de esta Isla con la misma facultad que á otro cualquiera para disfrutar la gracia de la libertad general de introducir negros, se presenta á la vista el reparo de cómo se les habia de permitir la direccion de sus intereses para la compra de los negros y qué reglas se podrian prescribir para su venta, y las resultas de semejante negociacion cuando alegasen que intentaban conducirlos para provision de sus haciendas y servicio propio, y aun tambien para venderlos, ó cuando dijesen que no podrian registrar el producto de los vendidos ni en plata ni en frutos por

carecer de correspondencia y arbitrios de comercio ultramarino, ó por otras razones que dificultasen la remesa de sus valores á España en la conformidad que lo hiciesen los demas. Para tales casos se podrá adoptar alguno de estos dos remedios. El uno es que si quisiesen sujetarse á la pension comun de incluir en registro el producto equivalente á los que vendiesen (eximiéndoseles de ella por los que destinasen á sus haciendas y servicio) se les conceda la libertad de extraer la cantidad de plata correspondiente á la negociacion que intentaron emprender previas las cauciones necesarias de que justificasen su inversion en negros y la conduccion íntegra de estos, y de que ni á la ida ni á la venida puedan hacer escala alguna, á cuyos arbitrios añadirán los ministros los demas que juzgaren oportunos. Y el otro es, que si resistiesen, ó no les conviniese sujetarse á la espresada pension por ningun motivo se les deberia permitir la saca del dinero: para este evento se les podría conceder la de algun ganado con la precisa condicion de que todo su importe lo invertirian y traerian en negros, los cuales habian de introducirse precisamente en los puertos de la Habana y Cuba, precediendo para la extraccion del ganado el mas prolijo reconocimiento y lo mismo á la entrada de los negros, tomando en ámbos casos los ministros de Real Hacienda la razon oportuna y debida del modo que se ha practicado en Caracas.

11. ^o Que el conocimiento judicial de todas las causas que procedan de esta negociacion de negros, asi por lo respectivo á las naves en sus fletamentos, averías, contratas, comisiones, tripulaciones, naufragios y demas incidente ó dependiente de su navegacion como por lo tocante á las resultados de las ventas de los negros, cobros de sus importes, embarques ó desembarques de introduccion y de extraccion; y cuanto sea anexo y conexo á estos puntos, corresponda en primera instancia privativamente al juzgado de arribada que reside en el Sr. Intendente, ya por ser ramo de navegacion y comercio ó ya de Real Hacienda.

Razones y consecuencias de las reglas precedentes.

Ampliadas en la conformidad espresada las concesiones y precavidas en lo posible las principales dificultades (á cuyo ulterior remedio contribuirá la esperiencia tomando las demas providencias que convengan en asunto de tanta gravedad é importancia) se conseguirán los saludables fines de pronta y abundante introduccion de negros para la labranza de esta Isla porque la libertad produce la abundancia y esta la baratez. Se destruirán las inacciones de las licencias particulares y las violencias de las contratas de privilegio en las cuales consigue el poderoso prevalecer contra el pobre. Los ricos por tal de ser preferidos en la eleccion de los negros no tienen embarazo en

pagarlos á precios mas subidos aunque en las escrituras no se espresen sino lo constantes de la contrata. Por una parte el interes, y por otra el respeto y amistad del poderoso empeñan al contratista á la admision de unos convenios para sí útiles, á que le brinda la oportunidad de la confianza por mas criminal que sea esta, y cede á aquel la accion prelativa de que escoja los mejores negros, mas sanos, bien dispuestos, robustos, mozos y del mejor aspecto, de que resulta que el pobre labrador ó vecino miserable y desvalido solamente logrará los rezagados que dejó el rico, cuyos monopodios, como hijos del privilegio esclusivo deben desterrarse con el mayor empeño.

A este fin son conducentes la libertad de la introduccion y la indeterminacion de los precios, porque entónces el vendedor y el comprador dueños de sus acciones obran francamente y no se da lugar á coartar tiempos aguardando el mas urgente, ni parage reservado á las amistades, ocultas entradas, ni la voluntad obligando con la necesidad á las compras violentas.

No hay duda que por la indeterminacion de los precios, unas veces se venderán los negros caros y en otras baratos segun la escasez ó abundancia y circunstancias de ellos. Esta guerra es comun en todo comercio favoreciendo la fortuna á unos ahora y á otros despues. Habrá caso en que se espenderán muy caros segun fuere la necesidad del público, la singularidad del vendedor y las cualidades de los esclavos. Lo contrario acontecerá cuando hubiere abundancia en el público y pluralidad de férias en que la concurrencia simultánea de armazones empeñara á darlos baratos, ya en cámbio de frutos ó ya á plazos largos, y mucho mas siendo esta negociacion tan costosa que diariamente causa nuevos gastos en la manutención, curacion y habitacion tan arriesgada que está espuesta á una mortandad, y tan comprometida con otras espediciones que pueden sobrevenir, que es preciso no demorar la venta. Si el público es digno de equidad, tambien el conductor es acreedor de la misma por las razones arriba dichas, por lo que usando cada uno de su libertad no se infieren agravio uno á otro.

La congruencia del equilibrio del comercio exige que las extracciones de plata y frutos conserven la igualdad de pensiones y nunca conviene que se hagan sin ella, y mucho ménos para puertos estrangeros, lo uno para que la gracia de algunos no comprometa á los que girasen la misma, y lo otro para que no prive á nuestra navegacion la que se hiciese á los estrangeros. Interesa en esto la poblacion, industria y comercio, con la ocupacion que prestan á los que profesan estos artes.

Entónces conseguirá la Isla el fomento de su agricultura con los muchos negros que le vendrán como acontece en las colonias vecinas que logran superabundantes provisiones con semejante método de franqueza sin sujetar las introducciones

á contratas de privilegio ni á licencias particulares. Con todo lo cual parece suficientemente demostrado cuanto conduce á la noticia del primer punto.

PARTE SEGUNDA.

Sobre el arbitrio de facilitar la plata fuerte para el comercio ultramarino, y establecer la necesaria para la circulacion interior de la Isla.

No siendo posible que con la moneda actual columnaria se consiga una permanente circulacion interior para el tráfico de la Isla por la evidente estraccion que de ella se hace para las colonias vecinas extranjeras introduciendo en recompensa los géneros prohibidos con el continuo contrabando que se observa, de que resultan muchos inconvenientes, se hace preciso establecer otra provincial por cuyo medio se concilie la estabilidad de la fuerte necesaria para el comercio ultramarino y contenga aquellos excesos asegurando la permanencia de una y otra especie de monedas sin perjuicio alguno recíproco.

No son pocos los obstáculos que siempre ha presentado el establecimiento de la moneda provincial que se ha considerado como medio único de preservar la estraccion de caudales para las colonias y la introduccion de los géneros de ellas. Varias opiniones se han escrito por muchos celosos del bien comun sin haber logrado su efecto. Es materia árdua esta empresa, pero no imposible, siempre que cotejado el beneficio con su contrario y reconocida la superioridad de aquel sobre este se resuelva adoptar un proyecto por el cual se corte la saca de la plata engrosando la circulacion anterior que es la principal causa y la masa sanguinaria que vivifica el giro de ella.

El método de su establecimiento y la coordinacion de mas consecuencias del comercio necesitan de mucho pulso para que no se incida de malo en peor. Las dificultades mas esenciales que se presentan son tres. La una cual sería el modo conveniente y mas adecuado de proveer al comercio nacional ultramarino para su giro de la plata fuerte actual que necesitase para sus registros: otra, cual haya de ser el valor intrínseco de la moneda provincial para que no sea estraida á las colonias. Y la otra que es anexa á esta como se podría precaver al mismo tiempo la suplantacion, ó contra accion de la propia provincial con respecto á que si fuese mucha la disminucion ó merma que se hiciese entre la columnaria presente y aquella, se daria lugar á la indicada contra-accion, y si por el contrario fuese poca la merma, aun quedaría vigente la estraccion con perjuicio del giro interior. Unas y otras dificultades incluyen respectivamente otras dentro de su misma esfera.

]Coñtinuará.]

FEBRERO DE 1850.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

INFORME

De la contaduría de la Real Casa de Beneficencia relativa al año de 1849, leído por el contador D. Francisco Ramírez en la sesión ordinaria de 18 de Enero de 1850.

NSCMO. SR. PRESIDENTE Y SRES. VOCALES.—Cumpliendo el contador con lo que previene el artículo 55 de las ordenanzas tiene la honra de presentar á la alta consideracion de V. E. y V. S. S. el informe anual de la oficina de su cargo relativo al año de 1849.

El estado marcado con el número 1, de que acaba de dar cuenta el Sr. Tesorero D. Vicente Oses, demuestra que la total entrada de dicho año, inclusa la del fondo de dotes, ha ascendido á \$ 104,764 7 reales comprendidos en esta suma 13,937 pesos 3 rs. que quedaron de existencia en fin de 1848, á saber 8.137 ps: 3 rs. en los fondos de la casa y 5800 pesos en el especial de dotes; y la salida, inclusa tambien la del fondo de dotes, á 99,503 pesos 2½ reales que con 5,261 pesos que que-

daron de existencia en 31 de Diciembre de 1849, hacen igual suma á la de la entrada, debiendo advertir que dicha existencia corresponde á los ramos siguientes:

Depósitos por fianza.....	\$ 501	2
Idem de particulares.....	57	4
Fondo de dotes.....	3550	
Idem generales de la casa.....	1152	6½
Total.....	\$ 5261	4½

con cuya cantidad en efectivo empezará la cuenta del corriente año.

Mayores debieron haber sido los ingresos; pero debe tenerse presente que para satisfacer las costas de los autos ejecutivos seguidos contra esta Real Casa en reclamacion de ocho negros pertenecientes al Depósito Judicial de esclavos, que fueron mal entregados en el año de 1842, se le han embargado los mil pesos correspondientes á la mesada del mes de Noviembre del real derecho de harinas, dos meses de alquiler de la casa lonja y otros dos de la casa núm. 61 de la calle de la Amargura, cuyas tres partidas forman la suma de 1642 pesos; y por último á que consecuente á la indemnizacion acordada por la junta al rematador del derecho de planchas, tampoco se han percibido las tres mesadas últimas de dicho ramo ascendentes á 1024 pesos.

El estado núm. 2 es el resúmen de los doce mensuales presentados á la Junta; pero como quiera que este documento solo espresa el movimiento de caudales por ramos, cree oportuno el que suscribe hacer una explicacion minuciosa de los gastos del establecimiento, con el fin de poner de manifiesto á V. E. y V. S. S. los resultados obtenidos en el año.

El estado núm. 3 espresa el movimiento general de individuos, resultando por término medio mensual 650 3¼ ó sean 33 2¼ mas que en 1848, y el núm. 5 las raciones suministradas á los departamentos y sus respectivas enfermerías, ascendiendo las primeras á 210,703 ó sean 12309 mas que en 1848 y las estancias á 6726 ó sean 6057 menos que en el citado año.

El corto número de estancias de enfermerías y el de fallecimientos durante el año de 1849, que en los departamentos de niñas y varones no esceden de dos en el primero y ninguno en el segundo, hacen la mejor apología del régimen interior del Real Hospicio.

Demostrado ya el número de individuos que ha albergado y mantenido durante el año de 1849, pasa la contaduría á manifestar el costo que han ocasionado en los ramos de manutencion, enfermerías, vestuario y demas gastos, subdividiéndolos hasta donde es posible para la mejor inteligencia.

Manutencion.	Consumo de carne.....	\$ 7548	3½
	Idem de pan.....	6398	1
	Idem de víveres.....	6622	6½
	Idem de azúcar y café.....	1442	3½
	Idem de viandas.....	828	1½
	Idem de leña y carbon.....	1456	6	\$24296	6
	Vestuario.....	2393	5
	Calzado.....	1530	3½	\$ 3924	½
	Gastos de enfermería.....	1153	6½
	Medicinas.....	766	3	\$ 1920	1½
Gastos generales.....	\$ 4074	7½	
Suma total.....		34215	7½

que distribuidos entre las 650 plazas, resulta que cada individuo ha costado al mes 4 pesos 3 reales 3 maravedices, suma bien módica si se atiende á la abundancia, buena calidad y variedad de los alimentos, y al particular esmero que se observa en todos los demas ramos, sin perder de vista los límites á que debe circunscribirse esta clase de establecimientos.

Fábricas.—Salon alto destinado para dormitorio en el departamento de niñas; habitaciones para las hermanas de la Caridad y cocina general.

Estas obras, que segun se manifestó en el informe de la contaduría relativo al año de 1848, tuvieron principio en el mes de Junio del mismo, han quedado totalmente concluidas en el de 1849. Tiene el espresado salon 31½ varas de largo 7 y media de ancho y 6 de altura con 6 ventanas, comunicándose con el antiguo que sirvió de habitacion provisional para las hermanas de la Caridad por 7 arcos; paralelo á dicho salon se ha construido un corredor con 8 arcos forrados de persianas de 37½ varas de largo, 5 de ancho y de la misma altura, sobre una galería de igual número de arcos de cantería con 37½ varas de largo, 5 de ancho y 7 y media de altura, cuyas columnas son del mismo espesor que las del frente del edificio. Completan este frente las letrinas altas y bajas hechas á mocion del Sr. Rector para la mejor policia del departamento, teniendo ámbas 7 y media varas de largo y 4 y media de ancho, forradas las paredes de azulejos, y con piso de mármol á fin de que se conserven en el mayor aseo, á lo que contribuye un caño de desagüe que descendiendo de las azoteas vá á parar al mar. Las habitaciones de las hermanas de la Caridad, á continuacion del nuevo salon y corredor, consisten en una antesala de 4 y media varas de largo y 7 y media de ancho de igual altura á lo demas del edificio, un comedor de las mismas dimensiones, un salon dormitorio de 16 varas de largo y 7 y media de ancho y

otro de labor paralelo á este é igual en todas sus dimensiones, con 6 puertas y 4 ventanas para la correspondiente comunicacion y ventilacion de dichas piezas; y una cocina especial de 4 y media varas de largo, 7 y media de ancho y cuatro de altura forrada de azulejos. La cocina general fabricada en el patio que divide el departamento de niñas de la casa de locas, tiene 20 varas de largo, 11 de ancho y 6 y media de altura, sostenida por dos columnas de caoba labradas en el taller de la casa, con nueve ventanas á todos vientos y una puerta principal de entrada, ocupando sus cuatro ángulos dos fuentes y dos depósitos de carbon vestidos de estuco: el piso es de piedra de San Miguel y sus paredes forradas de azulelos, estando colocado en medio del edificio el fogon construido bajo la direccion del Real cuerpo de Ingenieros, de figura elíptica, con 8 fornallas y 16 calderos de hierro con capacidad para 1920 plazas. Todas las obras de que se ha hecho mencion son de mampostería y azotea, y todas las maderas de cedro, habiendo corrido la parte de albañilería á cargo de D. Francisco Bonet, y la de carpintería al de D. Francisco Martinez, no dejando nada que desear en punto á solidez y buena construccion. Su importe total ha ascendido á 27480 pesos 6 reales de los cuales se pagaron en 1848, segun se manifestó en el anterior informe de la contaduría, 12285 ps. con 3 reales y los 15195 pesos con 3 reales restantes han sido satisfechos en 1849.

Taller de carpintería.—En once de Agosto de 1849 presentó el Sr. Rector D. Tomas de Reyna una esposicion á la Junta, manifestando que con autorizacion del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General habia procedido á construir una enfermería para el caso de que invadiese, como era de temerse, á esta ciudad la epidemia de cólera. Afortunadamente nos libertó la Divina Providencia de tan terrible calamidad, y se ha destinado este edificio á taller de carpintería, en lugar del antiguo que amenazaba ruina y era impropio por su estrechez para este objeto. Es de pino de tea y teja constando de 42 y media varas de largo, 9 de ancho y 6 de altura con 29 portalones á todos vientos y dos puertas de entrada. Su importe total ha ascendido á 1.283 pesos 7½ reales.

Reparaciones.—A mas de las indispensables ejecutadas durante el año, en todos los departamentos, y algunas casas de la propiedad del Real Hospicio, merecen mencionarse las hechas en la casa Lonja cuyo importe ascendió á 1163 ps. 4 rs., y las ejecutadas en la de la calle de la Industria núm. 134 que han importado 1605 pesos 2 reales. Todas estas obras han sido ejecutadas bajo la direccion é inspeccion del Excmo. Sr. D. Manuel Pastor, en union del Sr. Rector D. Tomas de Reyna, habiendo destinado á ellas el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General en el presente año la cantidad de 2664

pesos 7½ reales á mas de las limosnas consignadas para las atenciones del establecimiento, que figuran en el estado núm. 2 bajo su respectiva denominacion.

Legados.—En 27 de Marzo de 1849 enteró 300 pesos el Escmo. Sr. D. Ignacio Crespo, como albacea de la Sra. Doña Manuela Garro de Urzaiz y en 14 de Mayo del mismo año el Sr. Conde de Gibacoa 500 pesos como albacea del Sr. D. Ignacio Herrera y Pedroso, uno de los fundadores y bien hechores de este piadoso asilo; habiéndose recibido igualmente por conducto del Escmo. Sr. D. Joaquin Gomez cien pesos que la Sra. D^a Merced Laza de Layseca residente en Cádiz encargó á S. E. distribuyese en limosnas entre los establecimientos de Caridad.

Depósitos por fianzas.—Ministrada por el actual Administrador del depósito judicial de esclavos D. Pascasio Ruiz de Córdoba la que se le previno en una casa de la propiedad del Sr. D. Juan de Dios Larrinaga, se le devolvieron los 2000 pesos que tenia depositados en la Tesoreria de esta Real Casa.

Contratas.—Concluida la de zapateria con D. Severo Portas se ha puesto al frente del taller un maestro con 45 ps. mensuales, habiéndose obtenido los ventajosos resultados que acredita el estado núm. 5, y pudiendo lisonjearnos de que en lo sucesivo no solo adquirirán los niños la perfeccion en este oficio, sino que con el producto de la obra que se haga en el taller se costeará el calzado para todos los departamentos, como ha sucedido en el ultimo mes del año.

En la contrata del arrendamiento del derecho de planchas de atraque al muelle celebrada con D. Juan de la Torre, á instancia del rematador, se acordó en sesion de 10 de Mayo de 1849, aprobar el convenio celebrado con el Sr. Diputado D. Carlos Ramirez indemnizándole los perjuicios que le ocasionaban las cuarentenas de los buques con la rebaja del 12 por 100 de la suma de 4,100 pesos anuales en que fué rematado el espresado derecho, desde el dia que se establecieron hasta el en que cesen, deduciéndose ademas por cada barco que descargue en la cuarentena cinco pesos, siempre que los efectos allí desembarcados sean de la clase que en circunstancias ordinarias debian echarse en el muelle, y no tableros, carboneros ú otros de los que no atracan.

La contrata para el abasto de reses, se celebró en 12 de Diciembre de 1849 con D. Manuel Jaumeandreu á razon de 29 pesos por cada res, del peso de 14 arrobas deducidos los estremos, menudos y cuero, por los que abona el contratista cinco pesos, quedando á beneficio de la casa el número de arrobas que esceda al prefijado, y siendo de cuenta del contratista completarlas en caso de falta.

Depósito judicial.—En fin de Diciembre de 1848 existian en depósito 662 esclavos de ámbos séxos y de todas edades.

En todo el año de 1849 entraron 601 dando un total de 1263 esclavos. Salieron en dicha época 671 quedando existentes en fin de Diciembre 592 distribuidos en esta forma 41 en presentes: 423 alquilados: 41 enfermos y 87 fugados.

Deuda pendiente en fin de Diciembre de 1848...	₡ 6779	½
Vencido en todo el año de 1849.....	33246	1½
<hr/>		
Total cargo.....	₡ 40025	2
Se han recaudado en dicho época...	₡ 33281	2
Quedan pendientes en fin de 1849...	6744	₡ 40025 2
<hr/>		
	Igual....	
<hr/>		

Los gastos del depósito, según manifiesta el estado número 6, han ascendido á 10139 pesos 7½ reales que deducidos de los 33281 pesos 2 reales recaudados dan un producto líquido de 23141 pesos 3 reales, no obstante la progresiva disminucion de brazos que se observa en este ramo.

Los productos de este ramo deberán experimentar mayor incremento en lo sucesivo, á virtud de haber dispuesto el Escmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General con consulta del Sr. Alcaide mayor D. Martin Galiano, de conformidad con la Real orden de 18 de Abril de 1840, que se arrienden por medio de remate á favor de esta Real Casa los depósitos judiciales de esclavos de cada una de las poblaciones que comprende el distrito de la Real Audiencia pretorial. Por disposicion del Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil se señalaron al administrador del espresado depósito 1500 pesos anuales, desde 1.º de Junio, en lugar del 5 por 100 que disfruta, y 480 pesos tambien anuales al contador como sobresueldo fijo sobre los productos del mismo depósito desde 1.º de Enero de 1849.

Se han satisfecho durante el año de 1849 los siguientes dotes:

A D. Francisco Doporto el de su esposa Doña Merced Flores.....	₡ 500
A D. Miguel Corbella el de su idem Doña Benita Figueroa	500
A D. Francisco Clá, idem idem Doña Agustina Gonzala Fernandez	500
A D. Manuel Aviño el de su idem Doña Maria de los Milagros Faz.....	500
A D. Felipe García sobre dote de su idem Doña Felicia Lopez	200
A D. Felipe Sampayo, dote de su idem Doña María de los Dolores Fernandez.....	500

A D. Juan Probado el de su idem Doña Francisca Viera	500
A D. José María Lujan el de su idem Doña Ernesta Agüero.....	500
A D. Joaquin Fernandez, dote y sobre dote de su idem Doña Cármen Reyes.....	650
A D. José Antonio Montes idem de Doña María Fariña.	500
A D. Eugenio Ruibal idem de Doña María Josefa Solano.....	500
A D. José Antonio Montes sobre dote de su idem Doña María Fariña.....	200
A D. Cristóbal Guerrero dote de su idem Doña María Francisca Figueroa.....	500
A D. Juan Bautista Lázaro el de su idem Doña Salomé Fernandez	500
A D. Antonio Cruz el de su idem Doña Leonarda Valdes.	500
Total.....	7050

Si importantes han sido las obras ejecutadas en esta Real Casa durante los últimos años, no lo son ménos las mejoras introducidas en su régimen y administracion, habiéndose establecido en la Contaduría desde principios de 1849 el sistema seguido en las oficinas de Hacienda, conforme á lo dispuesto por el Real Tribunal mayor de cuentas.

Ir ensanchando cada dia los diversos departamentos que comprende este asilo de caridad para socorrer mayor número de desvalidos y mejorando su régimen hasta ponerlo al nivel de los mejores, tal es el noble y benéfico encargo confiado al celo de V. E. y V. S. S.—Habana 18 de Enero de 1850.—*Francisco Ramirez.*

ESTADO

de las entradas y salidas de caudales en la Tesorería de la Real
Casa de Beneficencia durante el año de 1849.

ENTRADAS.

	Ps.	Rs.
Existencia en la Caja general en fin de 1848...	8,137	3
Id. en la del fondo de dotes en id.....	5,800	„
Enero.....	360	4
Febrero.....	5,834	5
Marzo.....	13,360	6
Abril.....	10,896	„
Mayo.....	5,554	5½
Junio.....	8,720	4½
Julio.....	6,799	1½
Agosto.....	7,835	2½
Setiembre.....	6,479	7½
Octubre.....	5,851	6
Noviembre.....	5,784	1½
Diciembre.....	13,350	„
	104,764	7

SALIDAS.

	Ps.	Rs.
Enero.....	5,155	1
Febrero.....	9,461	3½
Marzo.....	8,966	2½
Abril.....	9,494	4½
Mayo.....	11,881	6
Junio.....	8,438	1
Julio.....	7,176	2
Agosto.....	7,681	3½
Setiembre.....	7,484	4½
Octubre.....	6,345	3½
Noviembre.....	5,178	2
Diciembre.....	12,240	½
	99,503	2½
Existencia en Caja que pongo para igualar....	5,261	4½
	104,764	4½

Habana 31 de Diciembre de 1849.

El Rector El Contador El Tesorero
Tomas de Reyna. *Francisco Ramirez.* *Vicente Oses.*

De Beneficencia en 1849.

<i>Julio.</i>	<i>Agosto.</i>	<i>Setiembre</i>	<i>Octubre.</i>	<i>Noviemb.</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Totales.</i>
						8137 3
799 ..	510 ..	526 7½	189 ..	225 ..	712 3	6655 6½
450 ..	863 3	1239 7	714 2	1705 ..	2218 ½	14422 4
	8 4	85 ..	21 2	93 ..	190 2	1294 2
42 6	57 5	100 7½		17 5½		387 4
60 ..	1001 6	386 ..	105 ..	60 ..	291 4½	2498 2½
1000 ..	1000 ..	1000 ..	1000 ..		1000 ..	11000 ..
					2027 2½	2027 2½
341 5	341 5		341 5	341 5		3074 5
119 ..	204 ..	119 ..	102 ..	187 ..	327 2	1708 2
2934 5	2983 6½	2425 7½	2697 7	2578 5½	3684 1	33281 2
310 4	430 5	371 2	280 6	176 1½	699 ½	3561 4½
541 5½	34 ..	25 ..				2763 7
						552 2
						800 ..
					2000 ..	2000 ..
6599 1½	7435 2½	6279 7½	5451 6	5384 1½	13150 ..	94164 7

<i>Julio.</i>	<i>Agosto.</i>	<i>Setiembre</i>	<i>Octubre.</i>	<i>Noviemb.</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Totales.</i>
2881 7	3465 3	3530 ..	3248 1	2591 4	4197 4½	34919 5½
817 3½	826 ..	837 3	805 1½	844 4½	860 ½	10027 3
801 4	828 4	817 4	817 4	826 4	819 7	9954 3
1693 7	1060 7½	446 4	409 ..		3855 3½	19987 4½

o de 1849.

3.	Negras,			Negros.			Total general.					
	<i>Existencia anterior.</i>	<i>Entradas.</i>	<i>Salidas.</i>	<i>Quedan.</i>	<i>Existencia anterior.</i>	<i>Entradas.</i>	<i>Salidas.</i>	<i>Quedan.</i>	<i>Existencia anterior.</i>	<i>Entradas.</i>	<i>Salidas.</i>	<i>Quedan.</i>
Enero. 1	6	1	1	6	9	"	"	9	640	14	20	634
Febrero	6	1	"	7	9	"	"	9	634	13	9	638
Marzo. 9	7	"	"	7	9	"	"	9	638	8	15	631
Abril. . 1	7	"	"	7	9	"	"	9	631	12	11	632
Mayo. 7	7	"	"	7	9	"	"	9	632	21	5	648
Junio. . 3	7	"	"	7	9	"	"	9	648	5	8	645
Julio. . 9	7	"	"	7	9	"	"	9	645	19	10	654
Agosto 1	7	"	"	7	9	"	"	9	654	11	10	655
Setiembre	7	"	"	7	9	"	"	9	655	19	11	663
Octubre)	7	"	1	6	9	"	"	9	663	13	6	670
Noviembre	6	"	"	6	9	"	"	9	670	11	17	664
Diciembre	6	"	"	6	9	"	"	9	664	15	10	669
Totales	80	2	2	80	108	"	"	108	7774	161	132	7803

ESTADO de las raciones suministradas á los Departamentos y enfermerias de la Real Casa de Beneficencia en el año de 1849.

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre	Octubre.	Noviem- bre.	Diciem- bre.	Totales.
Niñas.....	4525	4097	4596	4476	4640	4481	4514	4489	4398	4581	4369	4145	52911
Varones.....	4321	4584	5081	4894	5221	5142	5272	5220	4994	5140	4921	4468	59258
Mugeres dementes.....	2128	1905	2081	2093	2223	2184	2306	2312	2224	2400	2340	2396	26592
Item pobres.....	666	589	677	704	760	824	858	846	874	991	983	875	9647
H. dementes.....	3535	3277	3662	3571	3771	3699	3983	4069	3901	3983	3830	4037	45318
Méndigos.....	1084	951	1002	900	931	863	888	997	1096	1154	1108	1047	11991
Criados.....	162	145	186	140	186	180	186	186	240	186	166	163	2126
Negras.....	248	224	248	240	248	240	248	248	180	248	240	248	2860
	16269	15772	17533	17018	17980	17613	18255	18367	17877	18683	17957	17379	210703

ENFERMERIAS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre	Octubre.	Noviem- bre.	Diciem- bre.	Totales.
Niñas.....	120	277	254	146	119	134	160	133	174	234	196	143	2090
Varones.....	120	158	75	4	8	18	27	49	90	93	90	79	811
Mugeres dementes.....	305	285	239	75	71	52	70	69	110	117	102	99	1594
Item pobres.....	87	58	36	"	11	46	41	78	30	31	30	31	479
Hombres dementes.....	99	78	127	74	100	148	88	84	65	94	93	62	1072
Méndigos.....	31	28	8	75	93	70	82	32	86	63	60	52	680
	762	884	739	374	402	428	468	445	555	632	571	466	6726

Raciones 210703

Estancias 6726

Total..... 217429

Beneficencia 31 de Diciembre de 1849.

El Contador.

El Administrador.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm>

ESTADO GENERAL

que comprende las partidas de cargo y data de las cuentas de zapatería presentadas por esta Administración en los meses de este año que está á su cargo.

	<i>Pares de zapatos.</i>					<i>Cargo.</i>		<i>Data.</i>		<i>Costo.</i>	
	<i>Anterior.</i>	<i>Recibido.</i>	<i>Total.</i>	<i>Distribuido.</i>	<i>Existencia.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>Reales.</i>
Junio	„	1506	1506	1127	379	32	5	402	„	169	3
Julio.	379	982	1361	605	756	72	6½	271	2½	198	4
Agosto.....	756	1132	1888	1006	882	179	5	324	2	144	5
Setiembre .	882	1064	1946	1546	400	352	5½	360	7½	8	2
Octubre....	400	1215	1615	1224	391	307	3½	363	3½	56	„
Noviemb...	391	1036	1427	1288	139	302	1½	327	4	25	„
Diciembre.	139	501	640	601	39	247	6½	236	7½	„	„
					<i>Suma.....</i>	1495	1½	2346	3	601	6
											Utilidades á favor del mes de Diciembre. 10 7
											Total líquido del costo en los siete meses. 590 7

Real Casa de Beneficencia 31 de Diciembre de 1850.

El Rector El Contador El Administrador.
Tomas de Reyna. Francisco Ramirez. Sisto de Guereca.

ESTADO

que manifiesta los gastos del Depósito judicial de esclavos en 1849.

MESLs.	Manu- tencion.		Enferme- rias.		Sueldos.		Gastos ge- nerales.		Totales.	
	Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.
Enero.....	264	2	144	1	419	3	139	5	967	2½
Febrero....	165	6	134	3½	413	6	79	5	793	4½
Marzo.....	207	6½	155	6½	409	5	147	2	920	4
Abril.....	171	2½	149	1½	401	½	122	2½	843	7
Mayo.....	137	2	164	1	396	3	89	5	787	3
Junio.....	106	"	124	1	461	"	98	"	789	1
Julio.....	105	"	138	1½	449	"	101	6	793	7½
Agosto....	116	1	154	7	446	4	115	3½	832	7½
Setiembre..	151	"	118	4	448	5	88	4½	806	5½
Octubre....	160	1	132	2	449	7	61	2	803	4
Noviembre..	216	2½	141	½	446	4	69	2	873	1
Diciembre..	174	5	132	2	445	2	175	7	928	"
	1975	4½	1688	7	5186	7½	1288	4½	10139	7½

Habana 31 de Diciembre de 1849.

El Rector.
Tomas de Reyna.

El Contador.
Francisco Ramirez.

El Administrador.
Pascasio Ruiz de Córdoba.

MEMORIA

sobre la industria pecuaria en la Isla de Cuba, por el Sr. D. Francisco de Frias, conde de Pozos-Dulces, presentada al Liceo Artístico y Literario de la Habana en el mes de Agosto de 1848 y premiada en los "Juegos florales" celebrados el 26 de Noviembre de 1849.

(CONTINUA.)

CAPITULO SEGUNDO.

Causas Económicas.

Libre ya de las consideraciones generales que no era posible omitir en la esplicacion del atraso de nuestra ganadería paso ahora á ocuparme de las causas que mas particularmente contribuyen al fenómeno, principiando por aquellas que no son todavía del dominio de la ejecucion y que hemos convenido en llamar esternas ó económicas.

Es bien conocida ley de economía política que allí afluyen de preferencia los capitales y la industria donde mas pingües remuneraciones esperan, y aquí habremos de reconocer que aun despues de escluidos los ramos de azúcar y café, que obtienen la preeminencia en nuestro sistema, y que han relegado á puesto muy subalterno los demas artículos de explotacion rural, la granjería de ganados, en razon de los vicios del método de crianza y demas concausas que es nuestro propósito el investigar, no puede sostener la competencia con otros productos aunque inferiores de nuestra agricultura.

Véase si no el rendimiento de una caballería de tierra en maiz, yuca, tabaco y otras labranzas menores del país y se vendrá en conocimiento de que la mayoría de nuestros pequeños propietarios ó arrendatarios optará sin titubear en favor de estos cultivos. Estos en nuestro clima y fecundo suelo no exigen grandes faenas, labores ni desembolsos, y su cosecha se realiza en pocos meses. De aqui resulta que la industria de ganados es nula en una porcion no despreciable de nuestro territorio, y precisamente entre las manos de quienes en otros países se dedican con el mayor éxito á la cria y ceba del ganado. Si descartamos ahora los terrenos que absorven los cañaverales y plantios de café, cuya permanencia no admite momento de alternativa para pastos ó prados, tocamos en la conclusion de que comparativamente con los demas ramos de eco-

nomía rural somos realmente pobres en empresas de ganadería y en tierras destinadas á la crianza. ¡Ricos empero todavía si los espacios ocupados por las haciendas y potreros proveyesen la producción á que están llamados por su estension!

Si queremos encontrar una causa mas fundada y general á este desvío de la industria, que limitando el campo á la especulación de ganados sirve de rémora al perfeccionamiento de las crianzas, la hallaremos en el bajo precio de nuestros animales considerado no ya de una manera comparativa con los beneficios que ofrece el cultivo, sino con relacion al que obtienen en otros países muy mas adelantados en agricultura y ganadería y al valor del dinero en la Isla de Cuba. El que esto escribe no se atrevería á aventurar una proposicion tan contraria á la creencia general y á los clamores que de continuo se elevan contra la carestia de nuestra producción, si no tuviera á la vista documentos que confirmasen su aserto. He aquí los precios del ganado en algunos países de Europa que se reputan por muy adelantados en el ramo.

En Bélgica los precios medios de los animales destinados á la matazon son: buey 55 pesos: vaca 42 pesos: ternero de pocas semanas 16 pesos: carnero 5 pesos. En la mayor parte de las provincias alemanas vale el buey hasta 56 pesos: una novilla 28 pesos: un añojo 17 pesos: el carnero 4½ pesos. El precio medio del ganado en los mataderos de París era hasta hace poco: por un buey 58 pesos: una vaca 40 pesos: ternero 18 pesos: carnero 5½. El valor de nuestros animales que se destinan al consumo nunca ha alcanzado ni con mucho á los mas ínfimos del estado que antecede. Y si se quisiese argüir que la superioridad de talla y peso en razas perfeccionadas, como lo son algunas de las de los países mencionados, podría influir en la diferencia de precios é infirmar nuestra conclusion, nos hemos tomado el trabajo de reducir á nuestro sistema de pesos y monedas las cantidades y precios medios de las diversas especies de carnes, segun resulta de las transacciones oficiales entre carniceros y productores de algunos de los mismos países, con el objeto de compararlos á los nuestros.

En Bruselas paga el matador por término medio la arroba de buey á 25 reales sencillos; la de vaca 22½; la de ternera 33. En la Prusia Renana el precio medio de toda especie de carne es de 28 reales sencillos. En Wurtemberg este precio general es de 27 reales. En París los precios medios para 1842 eran: arroba de buey 29 reales: vaca 25 rs: ternera 36: puercó 29: carnero 28.

Los precios oficiales para la matazon de la Habana durante el presente mes de Agosto han oscilado para la arroba de buey entre 18 y 24 reales sencillos: para la de vaca ó toro entre 20 y 25 reales; para la de ternera entre 23 y 28: para la

de carnero entre 22 y 26. Esta comparacion me parece concluyente en favor de la opinion que he emitido, y aunque no se me oculta el que tal vez he elegido los precios de uno de los meses mas favorales á mi propósito, hay otra consideracion que acabará de desvanecer toda duda que pudiera quedar en cuanto al mas subido valor del ganado extranjero, y es que en los paises arriba citados los derechos del fisco y los municipales están á cargo del carnicero ó vendedor en detalle, miéntras que aquí los abona previamente el ganadero ó matador, resultando de esto una diferencia muy notable que pone de manifiesto los mayores beneficios que logra el criador de aquellas naciones.

Esta inferioridad para la produccion cubana resaltará todavía mas si hacemos entrar en cuenta el bajo precio de nuestro dinero, ó lo que es lo mismo la gran carestía de la mayor parte de los objetos de consumo, de manera que nuestro ganadero no compra con el producido de una res, caballo ó carnero, la tercera parte de los artículos que puede procurarse con igual venta el criador belga ó aleman. Paréceme pues suficientemente demostrado que el ramo de ganadería se halla aquí muy mal retribuido, y esta circunstancia influye poderosamente en la apatía y desden con que se le mira y se opone á un mayor desarrollo y actividad de nuestra industria pecuaria.

Pero ¿cual puede ser la causa de este fenómeno económico, que debe sorprender á los que no han tenido ocasion de hacer comparaciones que nos han servido para comprobarlo?

Debe figurar en primer lugar como causa eficaz de depreciacion para nuestros ganados y de consiguiente atraso para nuestra industria, si la comparamos con la de otros paises, la crecida proporcion que tenemos de ellos relativamente á nuestra poblacion. Claro es que habrá allí mayor demanda y mas fuerte estimulo para la produccion y perfeccionamiento de las crianzas donde mas abunden los consumidores. He aquí lo que sobre este particular arrojan algunas estadísticas que hemos consultado.

La Bélgica posee por cada mil habitantes 261 reses vacunas: la Suiza 232: gran ducado de Baden 495: la Francia 412: en nuestra isla de Cuba puede calcularse en 922 reses las que tocan á cada mil habitantes. Y esta superioridad relativa de nuestra riqueza en ganados (1) es de tal consideracion que

(1) Los datos que se refieren á la existencia relativa de ganados en los diversos puntos de Europa que he citado los debo á un luminoso trabajo de Mr. Moll, encargado por el ministro de Agricultura de Francia de estudiar la produccion y el consumo de ganados en Alemania, Bélgica y Suiza. Hé aquí como he calculado el guarismo asignado en el texto á nuestra riqueza relativa en la Isla de Cuba. Segun los trabajos de la comision de Estadística de 1845, con solo una leve correccion propuesta por D. F. de P. Serrano en un trabajo sobre la materia (Véanse las Memorias de la

apesar del erróneo sistema de criar que aquí se sigue, su rendimiento anual basta para asegurar un consumo igual si no mayor por cabeza, al que toca á los moradores de esos Estados, muy mas adelantados que nosotros en todas las industrias, pero cuya poblacion escede en mucho á la nuestra. Me fundo en los datos siguientes;

En Francia puede consumir cada habitante al año 36 libras españolas de carne de toda clase: en Bélgica 38; en Prusia 39: en Baviera 40: en Suiza 42: en la isla de Cuba 43: (1).

Pero si este equilibrio entre la poblacion y nuestra existencia de ganados bastaría por sí solo á dar razon de la inferioridad relativa de la demanda, y por consiguiente del precio á que podemos venderlos en nuestro pais ¿qué será si hacemos intervenir la consideracion de la crecida importacion de carnes, tasajos, quesos, manteca y otros productos de la industria pecuaria con que pueden favorecernos algunos paises de América colocados en circunstancias muy escepcionales?

No es mi ánimo discutir por ahora la cuestion espinosa que tiene divididos en dos campos á los economistas sobre la necesidad de proteger eficazmente las industrias nacionales contra la invasion de la estrangera; ni ménos espondré aquí las razones particulares que militan en favor de una escepcion para el ramo de ganaderia de todas las consideraciones sobre que fundan con razon su sistema los anti-proteccionistas. Tampoco negaré que en nuestro caso esa concurrencia no se halla desarrollada á la sombra de nuestra insuficiencia, y que no sea la crítica más bien motivada de los errores de nuestra crianza. Pero en nuestra situacion actual por mucho que se perfeccionen nuestros métodos y que desaparezcan los demás estorbos que encadenan el vuelo de nuestra industria, no es presumible que

Real Sociedad Patriótica, número que corresponde al mes de Julio de 1847), se puede evaluar el número de ganados existentes en los tres Departamentos en 844,247 reses vacunas; 630,473 cerdos, y 90.923 carneros. Reduciendo á un comun denominador las tres especies, es decir, á la unidad de res vacuna, y contando como es costumbre 6 cerdos ó 10 carneros como los equivalentes de una cabeza de ganado vacuno, obtenemos 958,418 reses mayores como expresion de nuestra riqueza absoluta. Si admitimos que nuestra poblacion ascienda á 1.040,000 almas la relacion será poco mas de la que hemos señalado en el texto.

(1) Para obtener este dato hemos supuesto que el consumo anual de carnes indígenas en toda la Isla equivale á dos y media veces el que se hace en la sola ciudad de la Habana, lo que me parece aun corto de la verdad, si se atiende á la inmensa matanza de puercos y reses en los infinitos predios rurales, la que no estando sujeta á la imposicion fiscal no puede figurar en los documentos oficiales que regulan el consumo de esta capital como igual al del resto del pais. Los cálculos del Sr. Vazquez Queipo para establecer el consumo por cabeza de los moradores de la Habana no han servido para hacer estensivo á toda la Isla el cómputo de las arrobas de carne de toda especie que consumen estos habitantes [véase Informe fiscal sobre fomento de la poblacion blanca.]

podamos llevarla tan pronto al grado de adelanto que nos permita ofrecer nuestras carnes y salazones á los precios que tienen en nuestro mercado esos mismos productos procedentes de países cuyos progresos no debemos evidenciar. Supuesta sin embargo la posibilidad de alcanzar nosotros sin retrogradar en nuestra prosperidad general una producción tan económica que escluyera naturalmente de nuestros puertos el abastecimiento exterior, siempre habremos de convenir en que la ganadería cubana tiene que habérselas hoy con un adversario poderoso cuya supremacía desalienta y acobarda al interés individual (1).

Otro de los obstáculos que se oponen al aliciente que aquí pudiera obtener la granjería de ganados y que tiende á favorecer el mal que nos viene de la concurrencia exótica, lo hallaremos en el crecido valor que tienen las carnes indígenas en nuestros mercados en razón de los impuestos de hacienda y municipales á que está sujeta la matanza y el espendio público sin que valga el decir que en último análisis el consumidor es quien paga las contribuciones, porque encareciendo estas el consumo aminoran la demanda é influyen, de una manera desventajosa en la producción. Ya ántes que nosotros un distinguido escritor ha tenido ocasión de tocar los vicios de que adolece nuestro sistema de abastos y mercados, atribuyéndole con sobrada razón la carestía de las carnes en las casillas destinadas á la venta por menor. Escuso entrar en todos los detalles de la acertada crítica que con este motivo ha estampado en su informe fiscal sobre fomento de la población blanca, pero si observaré que sin el título de la obra el capítulo destinado á estos particulares parece escrito en vista de los perjuicios que acarrea á la ganadería cubana un orden de cosas, que elevando sin medida el precio de los consumos, coadyuva á sostener el daño que le ocasiona la invasión de los productos, análogos con que nos inunda el extranjero. Hé aquí algunas consideraciones que me son propias y que parecen confirmar mi modo de ver en la cuestión.

Si calculamos solamente la suma á que ascienden los varios derechos y gastos (2) que gravitan sobre la carne ántes

(1) El término medio de la importación anual hecha por todos los puertos de la Isla, y calculado sobre una serie de seis años que cuentan desde 1841 hasta 1846, es el siguiente.

Tasajo 24.008,396 libras. Manteca 6.884,396 libras. Carne de vaca ahumada 783,567 libras. Puerco 929,943 libras. Tocino 611,603 libras. Jamon 1,235,225 libras. El total general es de 34.453,130 libras de productos pecuarios extranjeros que vienen anualmente á concurrir con los que ofrece nuestra industria, sin contar con cerca de 12 millones de libras de bacalao; 1 millon 200 mil libras de queso, 500 mil libras de mantequilla y otra infinidad de artículos menores que pueden reemplazar el uso de la carne.

(2) Estos derechos y gastos por cabeza de res vacuna dan en detalle: 4 pesos á la Real Hacienda; 7 reales al Escno. Sr. Alguacil Mayor: 1 y medio reales por con-

de salir de los rastros para los diferentes mercados aparecerá de manifiesto el poco favor de que goza nuestra industria. Montan aquellos á 6 ps. $6\frac{1}{2}$ rs. por cabeza de res vacuna, y como el precio medio á que se venden estas no pasa de 25 pesos, resulta una imposicion de mas de 27 p. ₮ sobre el valor del ganado de esta clase. Si queremos precisar mas y regulamos el peso medio de estos animales en 12 arrobas, tocarán $4\frac{1}{2}$ rs. de gravámen á cada arroba de carne de buey, vaca ó ternera. La de carne de puerco pesado el animal en vivo, paga al fisco 4 rs., pero como deben asignarse por lo ménos 2 rs. mas por la pérdida que este método ocasiona al matador; y por los derechos de rastro, beneficio y otros perjuicios inherentes al sistema, podemos concluir en que son 6 rs. lo que gravan cada arroba de carne de puerco. En los serdos cebones el mal es todavia mayor porque equivaliendo la merma que resulta de la reduccion del estado de canal al de manteca á 2 rs. mas en arroba, segun los prácticos, queda gravada la de manteca en ocho reales.

Si no nos engañan los datos que hemos podido procurarnos, los derechos de introduccion son de $3\frac{1}{2}$ rs. por arroba de tasajo, de $5\frac{1}{2}$ por la de carne de puerco ahumada, y de 8 rs. por la de manteca; resultando de este cotejo que los impuestos y las imperfecciones de nuestro sistema de rastros ponen á la industria nacional de peor condicion que la que logra la extranjera, y tienden á favorecer el gran consumo que entre nosotros se hace de tasajo y manteca importada con grave mengua de nuestra ganadería.

El espendio de carnes en los pueblos y matazones rurales se halla algo mas aliviado, no estando sujeto á derechos de rastros ni monopolio de casillas, pero la imposicion fiscal es todavia una rémora que opone limites al consumo por la mayor pobreza de estas localidades. La mezquina industria de carniceros se resiente allí de lo subido del derecho, que se viene á agravar por el de la licencia y otras gurruminas, originándose de todo esto un obstáculo de consideracion para el fomento que de otro modo podria impulsar á la economía de ganados con la mas sostenida demanda de sus productos.

Mañana ó esotro dia querríamos establecer salazones y tropezariamos entónces con el mal de los impuestos, á que vendria á agregarse la carestía de la sal, artículo tan necesario en general, y muy marcadamente en los climas calurosos como el nuestro, en que es tan rápida la descomposicion de las carnes, y en que debe haber mucha prodigalidad de ese preservativo.

La escasa demanda que aquí tienen algunos productos

tribucion de rastros y 14 rs. en que pueden calcularse la comision que se paga al encomendero, licencia y reconocimiento de las pjaras y otras gurruminas. [Memoria del Sr. Bachiller y Morales publicada en las de la Real Sociedad Patriótica, Junio de 1846.]

accesorios del ganado que en otros países acrecen los beneficios y aumentan el estímulo de esa grangería, debe aparecer como causa de la despreciación de nuestros animales y contribuir al abatimiento de nuestra industria pecuaria. Los cueros y pieles, el sebo y la lana, los huesos, la sangre, los tarros y pezuñas, todo tiene aplicación, y para todo hay demanda y fábricas en países más aventajados; y tan cierto es que estos diversos usos influyen poderosamente en el valor de los ganados que en la mayor parte de las capitales y ciudades populosas de Europa se espide la carne en los puestos públicos á un precio inferior á aquel en que la paga el carnicero al productor, tocándole al primero como ya lo hemos dicho el pago de los impuestos. Este fenómeno deja de sorprender cuando se sabe que el provecho de la Industria que ejercen los carniceros reside en la venta de los demás despojos del animal, que le abandona el criador. En Francia y Alemania se calcula en más de 20 pesos lo que rinden el cuero, huesos y sebo de un buey común. El derecho de beneficiar la sangre de los rastros está arrendado en París en 5,000 pesos anuales.

Concorre igualmente á minorar los beneficios de nuestra ganadería el sistema agrícola que rige en el país, porque condenando á casi completa nulidad el auxilio que prestan los animales de tiro á las labores y demás faenas campestres, reduce ó limita considerablemente las ganancias á que podrían aspirar los criadores. En un país como el nuestro, donde apenas hay necesidad de arar, donde son desconocidas esas diversas operaciones del cultivo que tan maravillosamente ejecutan los gañanes europeos con yuntas ó parejas de caballos, no es posible que adquieran estos animales la importancia y valor que de otro modo tendrían. En general puede decirse que hay muy poca Industria entre nosotros para poner á contribucion la fuerza muscular de los animales, sea como motor para la maquinaria, sea para la traccion ó carga de pesos, ejecutándose por lo regular en nuestros campos estas y otras muchas faenas menores á brazo de hombre; y aunque no queremos dar á esta consideracion más preponderancia que la que le corresponde, es innegable que no podemos desatenderla si hemos de analizar debidamente todas las causas que operan en el desaliento de nuestras crianzas.

Pero no paran aquí los perjuicios que sobrevienen á nuestra ganadería por la falta de usos y aplicación que son elementos indispensables de su prosperidad en otras partes. ¿Cómo silenciar aquí la cuestion de los estiércoles, valor real y efectivo que figura de una manera notable en el haber de esta grangería donde quiera que se ha comprendido la verdadera teoría de la produccion agrícola, y que desgraciadamente es nulo en nuestro sistema? Se ha dicho que “al lado de cada pan

nace un hombre, pero que al lado de cada buey nacen diez panes," fórmula concisa que resume todo el código de la agricultura moderna, y que coloca á la Industria pecuaria en uno de sus terrenos el mas conspicuo y esencial. No es este el lugar de examinar hasta que punto la naturaleza de nuestro clima y la clase de nuestras cosechas pueden modificar esa ley forzosa del cultivo europeo que exige la indispensable asociacion de la labranza y de la crianza; pero incurriríamos en la mas grave de las omisiones si al investigar las causas que comprimen entre nosotros la expansion de la industria ganadera no insistiéramos en la consideracion de que renunciando nuestra agricultura al provechoso empleo de los abonos de origen animal, no solo se priva del recurso mas poderoso que se conoce para activar y perpetuar el rendimiento de sus campos sino que condena á nuestra ganadería á un papel, por decirlo así, secundario, como agente de la riqueza pública, y contribuye á la apatía y atraso que se observan en la crianza de ganados. Si en la isla de Cuba el estiércol que produce una vaca al año tuviera un valor venal de 20 pesos, como sucede en algunas provincias de Inglaterra y Bélgica, es bien seguro entónces que el renglon de carnes podria abundar mucho mas y su precio bajaría sin inconveniente para las crianzas.

Estas son en resumen las causas esternas ó económicas que limitando los usos y demanda del ganado y reduciendo las utilidades de la grangería, obligan á la Industria á no tentar mayores esfuerzos que la hagan salir de su actual estado de abatimiento con provecho de los emprendedores y del consumo en general. Y si alguna duda pudiera quedar en cuanto á la accion de estos agentes en minorar el estímulo y actividad que tanto podrian promover los adelantos de nuestra ganadería, recuérdese el eficaz aunque pasajero impulso que recibió este ramo en los prósperos dias en que se pusieron en movimiento todos los resortes de nuestra agricultura, y en que la demanda inusitada de ganados pudo neutralizar un momento los efectos de aquellas influencias. Esa ficticia prosperidad ha podido deslumbrarnos hasta el punto de hacernos creer hoy que existen otros móviles ocultos que hayan podido influir súbitamente en la decadencia de nuestra industria pecuaria, cuyo brillo fué tan fugaz como transitorias las causas que lo provocaron. Espondré aquí sin embargo, las razones mas ostensibles de ese movimiento retrógrado que ha podido observarse en la marcha de nuestra ganadería, sin admitir por eso que en un sistema bien entendido de crianzas y en condiciones económicas mas ventajosas, y sobre todo mas duraderas, fuesen capaces de producir el mal que estamos deplorando.

En efecto, así como hemos reconocido en nuestro análisis histórico el fuerte empuje que recibió el ramo de crian-

zas en razon del ensanche repentino que tomaron las empresas rurales á fines del pasado, y que se continuó en una buena parte del siglo en que vivimos, de la misma manera consignaremos aquí la inevitable reaccion que atrajo sobre nuestra industria pecuaria la caída de esas empresas colosales. Esta época de funesta recordacion para nuestra agricultura coincide con la de los mayores lamentos de parte de nuestros criadores que se vieron así privados de uno de los mas importantes mercados que habian podido conquistar para sus ganados. No necesitamos ciertamente rememorar aquí lo que ha pasado á nuestra vista, la demolicion sucesiva de tantos ingenios y cafetales, cuyo establecimiento y explotacion emplearon tan crecido número de yuntas y caballos para sus operaciones internas y la conduccion de frutos á la capital. Esta fué la edad de oro para nuestra ganadería, que si bien ni aun entónces pudo monopolizar á su provecho el abasto general de carnes en el pais, hallaba muy amplia compensacion en los precios de los animales de tiro y de carga, observándose entónces lo que sucede siempre en casos semejantes, que á medida que se aumentaron las aplicaciones del ganado se abarató el consumo de la carne por razones que son óbvias.

Si se quiera objetar que en la Industria azucarera ha habido solo traslacion y no mengua de productos, todavia contribuiría á hacer valadero mi aserto la consideracion del perfeccionamiento de trapiches y de la adopcion de máquinas de vapor y otros adelantos en el sistema general, que han tenido por forzoso resultando una gran disminucion en el trabajo de los animales.

¿Traeremos aquí á la memoria el estado de nuestros caminos á principios del siglo presente? Pues bien; para la Industria pecuaria era una buena fortuna ese mal de tan perniciosas consecuencias para la Agricultura, porque como ya lo hemos repetido hasta la saciedad, no prospera solo la ganadería con el espendio de carnes, sino que ha menester de una multiplicidad de aplicaciones para que se mantenga vivo el estímulo que la lleve á su perfeccion. No pretende el que esto escribe hacer una apologeta de nuestros actuales medios de comunicacion interior. Pero ¿cómo desconocer que ha habido de algunos años á esta parte muy conocidas mejoras en el sistema comun de construir los caminos, haciéndose ademas muy buenas calzadas en las vias mas próximas á esta ciudad y en algunas otras de la Isla? Estos adelantos han debido forzosamente influir en la despreciacion del ganado vacuno y caballar. ¿Qué será pues si consideramos la mayor baja que han debido sufrir con el establecimiento de algunas lineas de ferro-carriles y de vapores de mar por los que viene hoy á los puertos un número de pasajeros y de carga tan considerable? La Industria de carreteros y

de arrieros es sin disputa la que mas ha sostenido á nuestra ganadería, y su actual decadencia debe contarse entre las causas influyentes de la paralización que hoy se nota en la granjería de animales.

Tan cierto es este punto de vista, y tan importante ha sido en nuestros campos el tráfico que aquellos ejercian que pasará mucho tiempo todavía ántes que se acaben las poco ilustradas declamaciones que diariamente se oyen contra las vías perfeccionadas, al ver coincidir con su instalacion la ruina de los pueblos que debian su prosperidad al antiguo sistema de acarretos.

No se me alcanzan otras causas que pudieran ofrecer una esplicacion mas satisfactoria del momentáneo esplendor de nuestra ganadería y de su necesaria decadencia desde que cesaron aquellas, y como ya dejo consignadas las que en el órden normal y económico deben oponerse á sus progresos, emprenderemos ahora el exámen de las causas internas ó tecnológicas, que son las que mayor parte tienen en la insuficiencia y atraso de nuestra industria pecuaria.

CAPITULO TERCERO.

Causas internas ó tecnológicas.

La industria pecuaria sucumbe entre nosotros sin haber combatido. Sucede en otras empresas y en países mas adelantados que cuando un producto desmerece, sea ya por exceso de la oferta ó porque otro rival le disputa el consumo rebajando los precios, que sus métodos se perfeccionan para vencer en la competencia por la mayor bondad ó aplicacion de la materia ó por las mismas armas del abaratamiento. La economía en la produccion asegura y favorece su demanda, y cada mejora ó progreso de un prodecer industrial acrece los beneficios de la especulacion. Por manoseadas y vulgares que parezcan hoy estas verdades no han sido comprendidas por el ganadero cubano, cuya imperturbable inercia no ha sabido oponer la mas pequeña barrera á la avenida de males que hoy agobian á su industria.

El sistema de crianzas en hatos y corrales cuando las tierras tienen escaso valor es seguramente el mas económico posible, porque el capital que se destina á ponerlas en produccion es casi nulo, y los cuidados y atenciones se reducen á muy poca cosa. La naturaleza se encarga de los pastos y granos que sirven de alimento á los ganados, como tambien de sus abrevaderos, y tan oculta se halla en estos predios la accion y vigilancia del hombre que si no fuera que el viajero al cabo de algunas horas de penosa marcha por entre veredas y veri-

cuetos, atravesando arroyos y precipicios, divisa al fin un *descampado* en que se levantan los ranchos y corrales de la hacienda, se creería en un país desierto al visitar una de estas fincas clásicas de las crianzas cubanas. Pero si la industria es así fácil y agena de complicaciones, ninguna otra tampoco ofrece productos mas mezquinos y casuales, Hemos tenido ocasion de observar que la naturaleza no se propone mas que la reproduccion de la especie, y que si el trabajo del hombre no viniera á mejorar el sistema de alimentacion y á rodear á la produccion orgánica de cuidados asiduos é inteligentes, nunca alcanzaría esta al desarrollo tan necesario al ensanche y crece de la poblacion humana. Bien corrobora nuestro aserto el resultado de las crianzas en hatos y corrales, pues privados los rebaños de pastos seguros, copiosos y nutritivos, espuestos á todo el rigor de las intemperies, confundidas en promiscua asociacion las especies, las edades y los sexos, cuando el mercader *arranca* los *trozos* que conduce al matadero, no se sabe que cosa admirar mas, si la pequeñez y raquitismo de las razas, ó su indómita rusticidad. Y como si todavía no fuesen bastante eficaces estas causas de desmedro para la produccion pecuaria, se sigue en estas haciendas un sistema de arrendamientos que viene á completar el cuadro de desolacion que presenta en ellas la ganadería. Al cabo de cinco años, que es la duracion mas habitual de esta clase de contratos, entrega el arrendatario un número de cabezas igual al que recibió en dotacion y como está en sus intereses el dejar lo peor de los rebaños para su sucesor, resulta organizado con el tiempo un sistema de *desmejoramiento* de razas que con dificultad podria realizarse con mas certeza, si tan absurdo proyecto pudiera entrar en las miras de una especulacion.

Tal es sin embargo el método de crianza de mas importancia en nuestro país, acusando todavía la estadística el número de 3,600 hatos y corrales, que por pocas caballerías de tierra que se asignen á cada uno, ocupan por lo ménos la tercera parte de la superficie total de la isla: estension por cierto capaz de centuplicar las crianzas actuales si en lugar de bosques, malezas y sabanas se estableciesen en su lugar predios cultivados. (1)

Todos los razonamientos que pudiera agregar aquí para condenar los vicios del sistema pastoral de crianzas, no alcan-

[1] Es un error en que han incurrido casi todos los que entre nosotros han escrito sobre ganados el suponer que los repartos de las haciendas tengan por inmediato efecto la disminucion de la produccion pecuaria. El que esto escribe ha visto todo lo contrario en los repartos que de diez años á esta parte se han hecho de hatos y corrales en la Vuelta-abajo, donde se observa sin escepcion alguna que al año de empezarse los desmontes y el cultivo de la tierra todo el terreno está mas poblado de ganados de toda especie y con mayor provecho que antes de su desmembracion.

zarian á producir un convencimiento mayor que el que debe desprenderse de la conocida insignificancia de los resultados comparativamente con los vastos limites sobre que se ha enseñoreado. Esto me ahorra el entrar en otras demostraciones para probar que el mas grande de los embarazos que entorpecen el desarrollo de nuestra industria pecuaria, es sin disputa el pernicioso sistema á que nos ha conducido la primitiva medida del reparto territorial que esterilizó, concentrándolos en muy pocas manos, elementos de tal magnitud. Solo me falta para caracterizar cumplidamente los males que se originan á nuestra prosperidad con tan absurda crianza el consignar aquí que ella es la que nos ha legado y perpetúa en el pais una raza de animales deficiente en general por su corta talla y fuerzas, poco útil para muchos fines por su defectuosa conformacion y escaso rendimientos de productos venales, é impropia bajo todos aspectos para realizar las condiciones que exige la multiplicidad de servicios á que debe prestarse un sistema floreciente de ganadería. El que se proponga hoy establecer un método mas entendido y racional tendrá que luchar mucho tiempo contra las viciosas aptitudes del ganado cubano, y contra la rutina y falsas creencias que nos vienen por tradicion de la crianza en hatos y corrales.

Tan fundada es y tan merecida la impugnacion que acabamos de hacer de la economia de estos predios, que ya desde mucho tiempo hace obtienen una marcada preferencia los ganados criados en *potreros*, cuya raza es mas ventajosa para el consumo y para el trabajo, por su mayor corpulencia, mansedumbre y facultad lactífera. Los pastos son aquí superiores en general, mas abundantes, y buena prueba de ello es que muchos de ellos tienen por destinacion la de cebar el ganado vacuno que viene de las haciendas, el que con pocos meses de este nuevo régimen adquiere muy rápidos medros.

Resultado es este que podría infundir esperanzas de un mejor porvenir para nuestra industria, si fuera asequible que el capital hoy existente en ganados se hiciese fructificar adoptando esta sola variacion en el proceso de la crianza. En efecto mientras que es evidente para todo el que tenga alguna experiencia en estas materias que una caballería de ható ó de corral apenas basta para sustentar *dos ó tres* cabezas de res vacuna al año, en los potreros comunes puede calcularse lo menos en *diez* reses por caballería (1), siendo mayor con mucho esta proporcion en algunos puntos privilegiados.

[1] Una larga experiencia en este particular me ha convencido de la exageracion con que nuestros campesinos calculan el número de animales que *aguanta* una caballería de tierra de potrero comun, y aunque conozco algunas escepciones locales, no creo que sea posible asignar por término medio anual en todos los potreros del pais un número mayor de *diez reses vacunas* por caballería. Si adoptamos el guarismo ya

Pero si la crianza en potreros es ya un paso adelante en la industria de ganados, preciso es confesar que no ha realizado, ni con mucho, las reformas mas esenciales que exigia el sistema primitivo. Salvo la estension del terreno y su acotamiento con algun mas terreno despojado de monte, nuestros potreros son fieles trasuntos de los hatos y corrales, y en ellos se reproduce la mayor parte de los inconvenientes que distinguen á estos últimos. Si es cierto que la masa y calidad de sus pastos son superiores en general y en épocas determinadas del año, si el ganado recibe algun mas cuidado y vigilancia en estos predios, cuyos límites son definidos, cuando llega la estacion de la seca todo se empareja y vemos en los potreros, lo mismo que en las haciendas, errar macilentos los míseros rebaños, si ya no sucumbe el mayor número al hambre y á la sed.

El mas grave mal, el de mayor trascendencia en las crianzas de este pais, sea en haciendas y potreros ó en la industria mas perfeccionada de animales á *soga*, ó en caballerizas, es la inseguridad de una suficiente alimentacion durante todo el año. ¿Qué importa la crecida produccion de carnes que se logra en los meses de agua por la rápida y espontánea vegetacion de nuestras gramíneas, si esas mismas carnes las ha de reabsorver luego el ganado para mantener su vida en las épocas de penuria y escasez? Con tan funesta necesidad ni prospera la industria ni el pais puede aspirar á aumentar sus consumos, y la ganadería se revuelve dentro de un círculo fatal que asemeja su ímprobo labor al de Sísifo rodando el enorme peñasco, que llegado á la cumbre vuelve á precipitarse. Infructuosas serán cuantas reformas se pretendan hacer en el sistema de crianzas mientras no se ponga remedio á esa alternativa de abundancia y de miseria que caracteriza á nuestra rezagada industria, y por largos años todavia seremos tributarios de la importacion estrangera si persistimos en no adoptar precauciones bien eficaces, y que son poco costosas, para atajar los daños y mortalidad de nuestros ganados en las frecuentes secas que agostan los pastos de nuestro pais.

Cuando tan mal aviados estamos que ni aun sabemos procurar á nuestros animales una subsistencia asegurada ¿como pretenderíamos que nuestro sistema se apreciase el valor de las buenas razas, que se conociesen cuales convienen mejor á los diversos destinos para que se crien, de que manera se forman, conservan y perfeccionan las que ofrecen mayores ven-

propuesto para espresar nuestra riqueza absoluta de ganados y se evalúa en 800,000 caballerías la superficie total de la isla, obtenemos la razon de 1,19 cabeza de res vacuna por caballería, lo que será la condenacion mas elocuente que podamos hacer de nuestros sistemas de crianza. En Suiza la relacion del ganado con la superficie del territorio es de cuatro reses vacunas por caballería. En Francia es de 4½, en Bélgica de 5½ y en Alemania de 5½, debiendo ser mucho mayor en Inglaterra, cuyo dato no hemos podido procurarnos.

tajas, ni que se observasen en fin los mil y otros preceptos que forman el código de una buena ganadería, y cuya ejecucion basta en otros países para triunfar del mayor número de los obstáculos que puedan oponerse á sus progresos? Para caracterizar por completo las causas que tan mal parada traen á nuestra produccion pecuaria seria necesario descender á una critica minuciosa y compresiva de todos y de cada uno de los errores de que adolecen las crianzas indigenas. Pero nuestro trabajo se resentiria de una latitud desmedida si esta idea presidiese á la esposicion que vamos haciendo, esponiéndonos ademas al peligro de invadir el dominio de la tecnología pura, que debe estarnos vedado. Parece me pues, que á parte algunas mejoras que se notan en la crianza á mano el sistema mas general cuyos grandes contornos acabamos de bosquejar, presupone una insuficiencia marcada para satisfacer á las exigencias de nuestra civilizacion y contribuye por su parte á robustecer y á perpetuar la accion de los obstáculos económicos cuyo análisis nos ha ocupado en las páginas que preceden.

La falta de industrias que pudieran poner á contribucion los despojos y otros productos del ganado ha encontrado su lugar en el capítulo de las causas externas ó económicas, pero hemos reservado para éste el hablar de dos ó tres especulaciones accesorias que podrian ser de la incumbencia legítima del ganadero, y cuyo deplorable atraso entre nosotros explica en cierto modo la preferencia que obtienen los productos análogos de la importacion.

La preparacion y venta del tasajo, cecinas, jamon y otras conservas á que da lugar el ramo de carnes, y de las que nuestro país hace un consumo tan considerable, podrian aquí traer una ventajosa compensacion á la mezquiua ganancia que ofrece la granjería de ganados y provocar en todo el sistema una actividad de que tanto carece hoy. Es cierto que el precio habitual del tasajo en nuestra plaza escluye por decirlo así la posibilidad de la competencia, á menos de una profunda revolucion en todas las condiciones tanto económicas como industriales de nuestra produccion pecuaria; pero los demas artículos referidos alcanzan un valor bastante elevado para tentar la ambicion de nuestros criadores, si fuera posible que en nuestros campos cundiese algun dia ese espíritu de útil y laudable emulacion que salva á las industrias cuando las circunstancias exteriores se conspiran en su daño. En su lugar observamos la mas deplorable apatía, y en el particular que nos ocupa poco se ha hecho que pueda soportar la comparacion con la buena confeccion que distingue á los productos estrangeros; y si en algunos la imitacion ha sido feliz, no pueden estos aspirar á entrar en el consumo general por el costo exorbitante que le señala la imperfeccion de nuestros procederes. Tales aplicacio-

nes sin embargo contribuirian á reanimar nuestra decadente industria y á desterrar al incómodo huésped que nos atrajo nuestra insuficiencia.

Igual y mas fundada observacion harémos contrayéndonos á un conocido ramo de fabricacion indigena. Verdad es que el region de quesos y mantequilla no es susceptible de un gran incremento, mientras nuestras razas y sistema de alimentacion del ganado no sufran una modificacion capaz de acrecentar la masa de leche que pueden producir nuestras vacas y cabras. Pero si esto se realiza algun dia habrá aun que reformar profundamente nuestra educacion agricola, que nos hace hoy inaptos para toda industria que demande prolijidad, aseo y perfeccion. Perdónenme los fabricantes patrios si les digo que mucho les queda todavia por aprender antes de hacer aceptables á los paladares algo cultivados esas preparaciones, que por mas que las disfracen con nombres de distintas localidades resultan ser siempre *quesos y mantequilla del pais*. Agítense en hora buena y vociferen cuanto les parezca los que están siempre dispuestos á ver en cada censura de los artefactos patrios una oposicion sistemática ó una falta de patriotismo. Ya hoy es bien sabido que no con adulaciones sino con verdades es como se fomentan las industrias, y si en el ramo de quesos no *bastan* las manos, como dicen nuestros hacendados, para dar avio á la demanda, nosotros les respondemos que lo que escasea es la leche y mejores métodos si se quiere cerrar la puerta á la triunfante rivalidad estrangera.

Aquí damos punto á la prolija enumeracion de las causas que se oponen en nuestro pais al mayor desarrollo y prosperidad de la industria pecuaria, pareciéndonos resultar del detenido exámen que con tal motivo hemos emprendido que se engañan los que no quieren dar otra explicacion al atraso é insuficiencia de nuestra ganadería que la de los obstáculos que se le originan en las circunstancias puramente económicas que la rodean, sin que vayan mejor fundados los que, siguiendo el mismo método esclusivo, absuelven de toda intervencion á los embarazos exteriores, para impugnar mas á sus anchas el régimen interior ó sistema de crianzas. La verdad es, sin preocuparnos de la cuestion de prioridad, que estos dos órdenes de causas combinan hoy su accion para entorpecer el incremento y esplendor que podria adquirir entre nosotros el ramo de ganados, imprimiendo al mismo tiempo el mas favorable impulso á toda nuestra agricultura. Tal es al menos nuestra íntima conviccion y la que presidirá en el trabajo que vamos ahora á acometer para llenar por completo las miras de nuestro programa.

SEGUNDA PARTE.

Averiguar los medios que podrian emplearse para dar á la industria pecuaria el impulso que reclama.

Al comenzar la tarea que ahora emprendemos el ánimo vacila acobardado, reconociendo la eterna verdad de aquella máxima ó dicton que pinta fácil á la critica y al arte difícil. En efecto; ¡como remover por un lado ese cúmulo de obstáculos de tan diverso carácter y naturaleza, cuya apreciacion nos ha ocupado en la primera parte de este discurso, y por otro lado qué medios escogitar, despues de vencidos aquellos, para imprimir á nuestra ganaderia el empuje y direccion de que tanto ha menester? ¿De donde ademas han de partir las medidas que deben desembarazar el campo de nuestra industria y promover sus ulteriores adelantos? Dificil es el dar un solo paso en el nuevo camino que vamos á recorrer, sin acometer antes este último problema, cuya previa solucion importa mucho para los fines de nuestra actual investigacion. El decir, como ya se ha aseverado en nuestros dias. que el interés individual es bastante lince y activo para escoger lo que mas le conviene é imprimir á las industrias el mas acertado movimiento es un error que no nos detendremos en combatir cuando la sola historia de aquellas lo refuta á cada paso. Seguramente que las industrias demandan plena libertad y rechazan las opiniones que se les quiera imponer; pero no es menos cierto que los particulares no tienen siempre la conveniente ilustracion, ni se ven libres de preocupaciones, ni menos poseen en la mayoría de casos los medios ni el tiempo necesario para reunir el caudal de datos y noticias que se requieren muchas veces para tentar con éxito las modificaciones y reformas que amenudo exigen las industrias. De manera que los mas aptos y dispuestos para adoptar las mejoras cuya practicabilidad se les pone de manifiesto son por lo comun los menos propios para concebirlas ó para tentar su primera ejecucion.

Las corporaciones científicas, cuyo influjo definitivo en el adelantamiento de las artes es innegable, tienen que preocuparse mas de teorías que de práctica, y así es que la tendencia de sus trabajos se encamina mas bien á comprobar y explicar

los progresos que á promoverlos, siendo por consiguiente imperceptible su cooperacion en el fomento de las industrias cuando estas reclaman prontos y eficaces socorros.

Los gobiernos se hallan rodeados de tan vastas y preferentes atenciones que su accion sobre la marcha de los trabajos industriales carece de iniciativa, teniendo que circunscribirse á medidas generales de fomento y proteccion cuando la opinion pública logra ilustrarlos competentemente.

Vienen en seguida las sociedades que por su instituto gozan de la envidiable prerogativa de promover, alentar y favorecer todas las empresas útiles á la comodidad, disponiendo ademas de fondos y de medios directos de accion con que alcanzar los nobles fines de su creacion.

Si faltaran pruebas de la eficaz intervencion de estos cuerpos en el adelantamiento y prosperidad de las industrias y del progreso en general bastaria traer á la memoria los innumerables beneficios que debe esta isla al celo é ilustracion de la Sociedad Económica de Amigos del Pais y á su Real Junta de Fomento, pudiéndose decir con toda verdad que apenas existe un solo monumento de nuestras conquistas en las ciencias y en las artes en donde no pueda rastrearse el influjo impulsivo y protector de esos institutos civilizadores. Pero es preciso convenir en que por mas que se subdividan en secciones y en especialidades es tan vasto el círculo que abrazan, y tan complicadas y diversas sus tareas, que necesariamente carecen de todo aquel calor y entusiasmo que nacen de la concentracion de esfuerzos y capacidades sobre un ramo definido de trabajos, y no es extraño que habiendo contribuido poderosamente á la difusion de las luces, y aun á provocar y llevar á cima obras de mucha consideracion, no sea en general tan influyente su participacion cuando se trata del fomento especial de una industria determinada.

La Inglaterra es la nacion que mejor ha comprendido la necesidad de esa especializacion para impulsar mas eficazmente la marcha de las empresas productoras, y así es que con muchas menos corporaciones generales que su vecina Francia posee un crecido número de asociaciones particulares é independientes que apoderándose esclusivamente de cada ramo de su multiforme industria han logrado elevarlas todas al punto mas culminante de prosperidad. Verdad es que estas sociedades ó reuniones tienen su origen en la difusion de los conocimientos y en el espíritu altamente práctico que distingue al pueblo inglés. Desde que una industria cualquiera presenta síntomas de decadencia muy luego se establece entre los interesados una comunión de miras que los decide á constituirse en permanencia para investigar las causas del mal y escogitar los mejores planes de remedio. Memorias, ensayos, recompensas, peticio-

nes, todo se pone en planta y se prodiga con el objeto de dilucidar la cuestion y de promover la solucion apetecida [1].

Bastan á mi entender estas breves consideraciones para motivar el legítimo deseo de que entre nosotros se propaguen esas fecundas ideas de asociacion que solas hoy pueden imprimir á los diversos ramos del trabajo humano su mas seguro y favorable desarrollo, y al tratarse de los medios que debemos emplear para el fomento de nuestra ganadería no me era posible omitir como primera medida general y de la que han de derivar todas las demas y recibir la mas conveniente direccion ese sistema de concentracion de esfuerzos individuales tan comprobado ya en la práctica industrial de una nacion civilizada, y muy particularmente en su departamento de ganados, que es hoy la envidia de toda la Europa.

A los ganaderos pues, toca en primer lugar la iniciativa de los medios que han de salvar y proteger á nuestra industria pecuaria. Reunidos en sociedad legal, consentida y secundada por la patriótica de la Habana y por la Real Junta de Fomento, cuyas prerogativas y derechos en nada podrian menoscabarse con la accesion de tan útil auxiliar, su mision seria la de acopiar y publicar cuantos datos fuesen conducentes al esclarecimiento de las causales que hoy tienen tan atrasada á nuestra ganadería, como tambien la de activar la remocion de cuantos obstáculos puedan oponerse á su cabal prosperidad.

La asociacion para el fomento de la industria pecuaria cubana podria contar entre sus miembros no solo á los infinitos interesados en el ramo sino á todas las personas pudientes é ilustradas que quisiesen contribuir con sus luces y recursos á la realizacion de una obra llena de esperanzas para el porvenir agrícola del pais. Bajo tan favorables auspicios ¿podria ya ofrecer alguna dificultad la institucion de ensayos, premios, exposiciones y modelos de toda clase para vencer esta apática indiferencia con que vemos cegarse uno de los mas importantes manantiales de la riqueza territorial.

Tiempo es ya que abandonemos el sistema de generalidades y que el fomento práctico de las industrias reciba aquella direccion que es la que mejor podrá garantizar los útiles resul-

[1] Para formarnos una idea del espíritu de asociacion que distingue á la nacion inglesa para llevar á cabo la realizacion de sus proyectos y de sus empresas particulares basta decir que hace muchos años que se formó en Londres una sociedad para reprimir los actos de crueldad hácia los animales. Solicitó esta y obtuvo de Jorge IV una ley que condena á multas y penas crecidas á los que maltratan á los bueyes, caballos, carneros &c.; ella misma vigila el comportamiento de tan benéfica ordenanza y no hay año que no se vea obligada á sostener costosísimos procesos para obtener el castigo de los infractores. No contenta con esto costea infinitas publicaciones que distribuye grátiis en las escuelas para inculcar á los niños la necesidad de la mansedumbre para con los animales; ha fundado premios y abierto concursos para las mejores producciones sobre la materia.

tados á que se aspira. Con una organizacion semejante ó análoga á la que acabamos de bosquejar es como mas eficazmente concebimos que se pudiera hoy impulsar á nuestra decadente ganadería que tan urgentes auxilios está reclamando, y á ella sobre todo competiria la ejecucion de las medidas que vamos ahora á proponer como las mas indispensables para promover la prosperidad de esta industria. En su defecto naturalmente incumbe á la ilustracion y conocido celo de nuestras sociedades existentes y á la parcial cooperacion de los individuos amantes de su patria la realizacion de los medios que tanto han de influir en la reforma fundamental de nuestra produccion pecuaria.

CAPITULO PRIMERO.

Medidas generales.

Entre las varias causas que hemos reconocido en la primera parte de este trabajo como susceptibles de influir de una manera desventajosa en los progresos de la industria pecuaria hemos distinguido con el nombre de *Generales* aquellas que sin tener una accion directa y peculiar, no por eso dejan de comprender en sus consecuencias el atraso del ramo de que vamos tratando. Confiesa el que esto escribe su insuficiencia para proponer nuevos medios que puedan destruir en el pais el descrédito en que se encuentra el mayor número de los diversos ramos de nuestra economía rural y el poco aliciente que brindan para atraer los capitales y capacidades que podrian hacerlos florecer. Tanto se ha dicho y publicado sobre este particular que á la verdad de nada serviria el venir á aumentar aquí el catálogo de apremios y de escitaciones que se han prodigado sin fruto hasta ahora sobre la urgencia y utilidad de ensanchar la esfera reducida en que gira nuestro sistema agrícola.

Tal vez esté reservado á la realizacion práctica de una finca modelo el demostrar estas verdades y ganar prosélitos á la causa por la que abogamos. Pero inspirar á nuestra jóven generacion una idea adecuada de la nobleza y dignidad de la profesion agrícola, estimular los ánimos para que se lancen á las conquistas que aguardan á los que primero sigan esta nueva direccion, obtener de los gobiernos distinciones, franquicias y preeminencias para los que se distinguan en ella; vencer en fin la inercia y la apatía con que se consideran esas modificaciones tan esenciales para nuestra agricultura, tal es á mi entender la patriótica mision que de hoy mas deben proponerse las corporaciones, sociedades é individuos ansiosos de nuestros progresos.

El ramo de ganadería no podrá ménos que salir ganancioso con estas victorias sobre la opinion pública, pues que ofre-

ce sin disputa mas probabilidades de lucro y de riqueza que cualquiera otro artículo de produccion rural si se emprende bajo otras bases y condiciones que las que hasta ahora ha tenido. Deberíase pues insistir de una manera especial en recojer y hacer públicos los datos y comprobantes que puedan servir á la demostracion del porvenir que está reservado á la intelijente explotacion de este rico minero agricola, para lo que sobran materiales y antecedentes en la práctica de los países que debemos proponernos por modelos. Ni aun debería omitirse la consideracion de los nombres propios, ni la del rango y celebridad de los que hoy se ocupan con provecho suyo y de su patria de la industria de ganados en las diferentes naciones civilizadas.

Semejante recomendacion no puede parecer trivial sino á aquellas personas que desconozcan la índole y propensiones que hemos heredado por nuestros antecedentes históricos y cuanto importa comenzar hoy la reforma del sistema por aquellos mismos que en razon del monopolio que puso en sus manos la medida primitiva del reparto territorial deben moralmente al país que las vió nacer una solemne compensacion.

Pero no nos cansemos tanto bajo el punto de vista general que aquí desenvolvemos, como en todos los demas particulares que nos han de ocupar mas adelante aparecerá como verdad inconcusa que el establecimiento de una finca modelo para el ramo seria el mas eficaz espediente para despertar el entusiasmo y la emulacion que deben impulsar á nuestros capitales é industria en pos del lauro y de los beneficios que aguardan á los que doten al país con un sistema racional de crianza.

[Finalizará.]

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

que prueban la superioridad de la doctrina homeopática sobre la escuela reinante en el tratamiento del Cólera--Asiático.

Tal es el título de uno de los capítulos del "Tratado teórico práctico del *Cólera-Asiático*" publicado en Madrid por los señores D. Robustiano de Corres Villanueva y D. Pio Fernandez y Espeso médicos homeópatas, de cuya lectura nos hemos ocupado en estos días con motivo de haber visto inserta en el *Diario de la Marina* en traduccion la Memoria del Dr. Quin sobre la curacion del Cólera por la homeopatía; y si oportuna nos ha parecido aquella publicacion, no creemos que lo sea ménos la que hacemos al presente, favoreciendo á esta algo mas, la consideracion de que el trabajo que ofrecemos se debe á profesores de nuestra misma nacion.

Como no somos tan profanos como pudiera pensarse en el arte de curar, se creerá tal vez que abrazando el ingenioso sistema de Hahnemann, queremos sostener su doctrina y preconizar los hechos en el tono triunfante con que lo hacen sus mas decididos prosélitos; pero distamos mucho de este pensamiento: no seremos nosotros los que suscitemos tan acalorada discusion, cualquiera que sea el grado de nuestras convicciones; muévenos solo el interes de la humanidad y dando á luz en estos días esta pequeña seccion de la obra que dejamos citada, entiéndase solo que queremos decir á los ilustrados profesores: "Aquí teneis los hechos, las circunstancias, las consideraciones: examinadlo todo con imparcialidad y con conciencia ilustrada y filosófica y ved lo que podais sacar en beneficio de la especie humana si es que tenemos la fatalidad de que se propague con todas sus consecuencias como una desoladora epidemia el mal que todavia parece contenido en límites no dilatados."

Examinadas imparcialmente las cuestiones ínsitas y propias de la oscura afeccion de que nos ocupamos: vista la

confusion y anarquía en que se halla la escuela alopática respecto á los principales puntos del Cólera; siendo tan controvertible y hallándose desacordes en la formación del diagnóstico, única base en que funda la escuela actual el tratamiento es muy natural que los resultados respondan al triste y lamentable estado de perplejidad y duda en que se halla sumida la escuela alopática. Unidos íntimamente los discípulos de Hahnemann, convencidos de la mayor exactitud de sus razonamientos y armonizados por los brillantes resultados prácticos, no podría menos de suceder que á la inconsecuencia y vaguedad alopática resultase la uniformidad y la fijeza en los procedimientos homeopáticos; que á la volubilidad é incoherencia en las opiniones de la antigua escuela, sucediese la formalidad mas decidida y la precision mas exacta en la aplicacion de los preceptos de la homeopatía; que á los insucesos é innumerables reverses, consecuencia inevitable de la multitud de hipótesis que son la verdadera enseña de la medicina de dos mil años y muy particularmente en la afeccion que nos ocupa, sucediese la mayor conformidad y el mejor éxito posible á la fijeza y exacta precision de los verdaderos y naturales principios de la doctrina homeopática, de la medicina de cincuenta años. El que crea que un espíritu de partido nos ciega y conduce á formar tan triste paralelo entre dos doctrinas que se disputarán el poder hasta el completo triunfo de los verdaderos principios, que reflexione y medite sobre las cuadros estadísticos que confiados presentamos á su juicio, porque son altamente significativos bajo muchos conceptos. Nada decimos de su exactitud y veracidad, porque ni la crítica los ha repelido, hallándose ademas guarecidos bajo la salvaguardia de la probidad y publicidad. Ademas, tomando tal como se hallan las estadísticas alopáticas, léjos de pensar siquiera en su inexactitud, nos conformamos gustosos en el resultado que de ellas emana, y las presentaremos al lado de las formadas por los celosos homeópatas que en aquellos aciagos dias rivalizaron en celo é interes con sus antagonistas con el noble fin de ofrecer despues á la humanidad entera, un irreprochable testimonio de la legitimidad de su causa y el innegable documento de la inmensa superioridad de las pequeñas dosis, administradas segun los veraces principios de la luminosa doctrina de los semejantes y como justo tributo del sublime genio del inmortal Hahnemann, á quien dedicamos este pequeño trabajo hijo de nuestra debilidad científica.

?No ha visto la sociedad entera en Madrid, el grande contraste que han presentado las dos doctrinas en el tratamiento de la epidemia de la *grippe*. y cuya superioridad homeopática ha sido reconocida no solo por la prensa política de todos matices, sino por innumerables personas ilustradas, testigos presenciales del feliz éxito de la homeopatía en esta dolencia?

En vista pues de los precedentes sentados, pasamos á la esposicion de los hechos tal como se hallan consignados en los documentos que tenemos á la vista para comentarlos segun los resultados que espresen.

Plan ó estado general aproximado del número de entrados, muertos, curados y existentes del Cólera-morbo epidémico en los Reales Hospitales generales y Pasion de esta córte, y del curso que ha seguido la citada enfermedad desde su principio hasta la época actual.

[Boletin de Medicina, Cirujía y Farmacia, año de 1834, página 90.]

	Entra- los.	Muer- tos.	Curados.
Desde el 18 de Junio próximo pasado hasta 15 de Julio inmediato entraron hombres.	124	87	37
En el propio tiempo entraron mugeres....	140	90	50
Desde el 15 de Julio hasta 31 del mismo entraron hombres.....	937	539	324
En el propio tiempo entraron mugeres..	823	376	
Desde 1.º de Agosto hasta el 7 del mismo entraron hombres.....	71	46	112
En el propio tiempo entraron mugeres..	77	75	131
Totales.....	2172	1213	654
Quedan existentes.....			259

Antes de esta estadística se halla un comunicado firmado por el protomédico D. Ramon Trujillo, en el que creyendo puede reportar alguna utilidad al público y á los profesores el plan que acabamos de trazar, espone que de los 1213 muertos que en dicho plan aparecen, los 213 cuando ménos corresponden á enfermos que fallecieron á su entrada en las salas ó á las dos primeras horas de su llegada. Si en prueba de nuestra imparcialidad hemos creido conveniente insertar el presente aviso, tambien lo es que de esos 213 que se trata de rebajar en el número de muertos, deben rebajarse aun la mitad, en atencion á que es bien sabida la rapidez é intensidad del cólera, y porque como se verá despues, en dos horas aun pueden prestarse eficaces recursos á los enfermos; resultando siempre que ha habido alopáticamente, segun resulta de esta estadística, un 50 ó 52 muertos por 100. Con el objeto de evitar á nuestros lectores la molestia y el fastidio que inducen las estadísticas y sin temor de que se nos desmienta, fundados en los datos suministrados por diferentes y reconocidas obras de alopatía, podemos manifestar que cuantos datos se han consultado, presentan igual resultado

que el que legitimamente se deduce del Boletín de Medicina y Cirujía, que se deja espuesto [1].

No obstante nuestro propósito de no cansar á nuestros lectores con la penosa tarea de una lectura numérica, que viene á reducirse en último resultado á producir el mas triste desconsuelo, nos vemos precisados, á fuer de imparciales, á citar el resumen de una estadística bastante completa que nos presenta el *Journal de Medicine et de Chirurgie pratiques*, cuarto tomo, página 154, para despues empézar la insercion de las consoladoras y felices estadísticas homeopáticas.

Del cuadro de los efectos del cólera en Francia desde su invasion en 15 de Marzo de 1832 hasta 1.º de Enero de 33 (esceptuando los militares,) da el resultado siguiente:

Número de enfermos en todos los departamentos.... 229534
Defunciones..... 94666

Segun resulta de las cantidades espresadas, se vé que es una de las estadísticas ménos mortíferas y mas ventajosas que cuantas hemos leído comprendiendo la espuesta en el Boletín perteneciente á los hospitales de Madrid; sin embargo hay todavía respecto á las homeopáticas una notabilísima diferencia, puesto que esta nos presenta la pérdida de un 41½ por 100.

Para establecer pues el competente y necesario paralelo vamos á presentar solo algunas de las muchas estadísticas homeopáticas que pudieran aducirse.

ESTADÍSTICAS HOMEOPÁTICAS.

	Enfermos.	Curados.	Muertos.
Dr. Sreter, en Lemberg.....	27	26	1
Dr. Lichtenfels, en Viena.....	40	37	3
Dr. Orecka, en Viena y Moravia.....	144	132	12
Dr. Shiller, en Berlin.....	31	25	6
Dr. Seider, en Rusia, gobierno de Tiver.....	109	86	23
Dr. Bakodi, en Baab, Hungría.....	154	148	6
Dr. Gerstel, en Austria.....	330	298	32
Dr. Hanush.....	84	78	6
El abate Veith, Dr. en medicina.....	125	122	3
Dr. Quin.....	29	26	3.
Totales.....	1073	978	95

[1] Hemos advertido un defecto en esta estadística á pesar de estar exactamente copiada y que creemos conveniente esponer en prueba de nuestra imparcialidad. Sumadas las cantidades que espresan el número de muertos, curados y existentes, faltan 46 para igualar al número de entrados; mas ignorándose el éxito de este déficit, nuestro deber es solo hacerlo presente.

SEGUNDA ESTADISTICA.

Remitida al Dr. Quin por el magistrado en jefe del distrito.

	Entra- dos.	Cura- dos.	Muer- tos.
	195	126	39
Tratados por el método ordinario.....	44	19	25
Tratados homeopáticamente.....	56	53	3
Tratados por el alcanfor sin médico.....	65	54	11
	165	126	39
Quedan en tratamiento.....	30

Esta estadística fué acompañada de una carta del mencionado magistrado y que transcribimos á continuación como prueba de su certeza.

“A Mr. el Dr. Quin.”

“A vuestra llegada para observar la enfermedad de cólera, esta habia invadido las villas que rodean el castillo con tal intensidad, que ademas del gran número de enfermos, era tal su energía que los hacia sucumbir en pocas horas. Llegasteis precisamente cuando los profesores residentes en el castillo, el Dr. Gerstel y los dos cirujanos Hanush y Linhar estaban enfermos.

Aun vos mismo sufristeis á vuestra llegada el ataque del cólera, emprendiendo sin embargo en la convalecencia con el celo mas humano, el tratamiento de los coléricos durante los dias que estuvo en cama el Dr. Gerstel, con tal suceso que no se os desgració ninguno.”

“Las autoridades, pues, se ven en la obligacion de daros las mas cumplidas gracias y ofreceros sus respetos por los socorros que habeis prodigado con tanta humanidad al encargo de este distrito.”

Firmado: Ernest Dieble,

Gefe de las autoridades.

Tischnowit 30 de Noviembre de 1831.

TERCERA ESTADISTICA.

Hallándose en Paris el Dr. Quin, recibió el siguiente cuadro remitido por las autoridades de Tischnowitz y cuyas cifras dan este resultado.

<i>HABITANTES.</i>	Enfermos.	Curados.	Muertos.
6671	680	540	140
Tratados alopáticamente.....	331	229	102
Tratados homeopáticamente.....	278	251	27
Por el alcanfor sin médico.....	71	60	11
	680	540	140

En la historia de la homeopatía por el Dr. Rapou y en el artículo Viena, se lee lo siguiente: “La medicina ordinaria pierde en el cólera mas enfermos que si se les dejara abandonados á los solos esfuerzos de la naturaleza. Hé aquí los resultados extractados de una obra recientemente publicada [1] y en la que se hallan las indicaciones que puedan desearse sobre el paralelo comparativo entre los dos métodos. De 14,014 coléricos tratados por la homeopatía y sobre los que se poseen notas auténticas, 12,748 han sido curados, 1,266 han muerto. De 457,536 tratados alopáticamente, 222,342 han muerto, y 184,044 se han curado. De aquí resulta que la mortalidad homeopática apenas llega á un 9 por 100, siendo para la alopátia cerca de un 52 por 100.” A continuacion dice lo siguiente: “Muchos de estos hechos proclamados con entusiasmo por los adeptos de nuestra escuela produjeron una impresion profunda particularmente en los paises del Oeste donde aun no habia invadido el cólera. El gobierno de Baviera se apresura en mandar al Austria al Dr. Rotch, profesor de patologia en la universidad de Munich para estudiar comparativamente los resultados clínicos de los dos métodos. Rotch á su vuelta publicó una estensa y circunstanciada relacion en la que hace resaltar la grandísima superioridad de nuestros medios contra tan temible epidemia.[2]”

[1] Fortschritte und Leistungen der homeopati. Von c. h. Rosenberg Leipsig. 1843 página 56 y siguientes.

[2] Die Homeop. Heilkunst in ihrer auwendung gegendie asiatische Brechrühr Leipsig. 1833.

ESTADISTICA.

Descripcion del partido de Sta. Ana de Guanabo, correspondiente á la jurisdiccion de la Habana. [1]

Situacion.—El partido de Guanabo se encuentra en el departamento occidental de la Isla, jurisdiccion de la Habana, limitado al N. por la costa y al S. por los partidos de Peñalver y Tapaste.

Confines.—El partido de Bacuranao por el E., la costa por el N.; el de San Antonio de Rio-Blanco por el O. y los de Peñalver y Tapaste por el S.

Estension.—Su mayor longitud desde la costa al N. hasta el lindero de los partidos de Peñalver y Tapaste, al S. es de $2\frac{1}{2}$ de legua; y su mayor latitud desde los linderos de los cañaverales del ingenio S. Vicente de Jústiz, hoy de D. Joaquin Pedroso al E. hasta el rio de Jiquiabo, que atraviesa el potrero del mismo nombre al O. de $3\frac{1}{4}$ leguas formando el partido un cuadrilongo.

Aspecto del territorio.—Casi todo el de la jurisdiccion de Guanabo hasta la boca de Jaruco, es de loma, quebrado y cuabaloso, excepto un valle muy bajo, inmediato al pueblo; por lo que respecta al lado de la costa es del que comunmente se llama *Tembladeras*, que en tiempo de aguas, las que desde Julio á Noviembre son abundantísimas, es intransitable, siendo de naturaleza fértil y seco por algunos parages, con pocos terrenos de labor á causa de abundar en lomas de cuabal.

Caminos.—Respecto á este particular nada puede decirse perteneciente á Guanabo: el camino Real que viene á esta poblacion por Bacuranao, hay que abandonarlo, cerca de Jústiz para seguir una serventía que atraviesa por el mismo batey de dicho ingenio á llegar á este pueblo: en primer lugar porque el Camino Real desde Bacuranao, se pone intransitable por pantanoso y ser todo de tembladeras, y en segundo lugar que en tiempos de aguas un arroyuelo que hay en los terrenos de dicho ingenio de Jústiz que atraviesa el camino Real, y que en la serventía que va al batey tiene un puentecito, es tanta su creciente que no puede ni vadearse estendiéndose, segun informes, hasta dos y tres cuabras, en cuyo punto entra en sitio llano, pero anegadizo: sigue ya regular, aunque siempre pantanoso por la calle Real del pueblo, cruzando el rio de Guanabo,

[1] Estos materiales corresponden á los que tenian reunidos los señores Noda y de la Torre en 1844, para escribir la Historia de la isla de Cuba. [E. D.]

por el batey del ingenio demolido Peñas-altas, S. Francisco de Asis, Cruz del Padre al rio de Jiquiabo.—Todos los ingenios tienen serventias.—Se proyectó por el actual juez pedáneo cerrar aquella serventia: empero el mal estado del camino Real y no contarse con fondo alguno para tan interesante y difícil obra, que mucho levantaria al comercio de Guanabo, la tiene paralizada. Otro hay en buen estado que empieza en una taberna titulada de Bajurayabo que hay en el camino Real de Bacuranao, doblando á la derecha en el mismo punto que forma una Y, y viene por el ingenio S. Nicolas, Chumba, Corral de Guanabo, tejár de Tivo-tivo, lindero de la Trinidad, Santa Ana, Majana y S. Miguel á morir en la misma taberna del corral de Jiquiabo, que es el camino que va á S. Antonio de Rio-Blanco y Jaruco.

Montañas.—Toda la parte del N. comprendida entre Boca-ciega y el rio de Jiquiabo, que desemboca junto con el de Jaruco es montañosa, denominándose Loma-blanca ó Sierra de Loma-blanca. Existen otras montañas á la parte del S. como de 60 pies sobre el nivel del mar y en el mismo punto, y pertenecientes á las tierras del potrero Pelicano del Esmo Sr. D. Rafael de Quesada, otra que tendrá sobre 120 en su mayor altura. En el cuarton de Jiquiabo hay porcion de lomas conocidas con los nombres de Matensio, Majana y Risel, cuabalosas todas: en el centro del partido, cuarton de los Munibes, existen tres lomas de cuabales tambien de figura piramidal. siendo una de ellas desde la que se divisa la torre de S. Francisco de Guanabacoa en tiempo sereno.

Montes.—Solo al N. y al S. existen algunos.

Valles.—Hay uno en el cuarton del pueblo, dividido en estancias pequeñas.

Rios.—El de Guanabo que nace en la parte del S. en las lomas de Tapaste: recorre como cinco leguas. Atraviesa los ingenios la Chumba, cafetal San Francisco de Zerezo: corre por la tierra del potrero de Peñas-altas á desaguar en la costa, recibiendo en todo su curso algunos arroyos, entre ellos el de Ahoga-Gallinas que nace en el ingenio la Trinidad. Pudiera ser navegable desde su boca hasta distancia de media legua al pueblo, con objeto de que los hacendados esportasen sus frutos en ménos tiempo y trabajo, que realizaria mucho el partido. Otro hay que es el de Jaruco, que se une en su desagüe con el de Jiquiabo, que tiene su origen entre tapaste y Jaruco en tierras del ingenio S. Luis.

Lugunas.—Hay una de caballería y media de tierra en el cuarton de los Munibes, que en la actualidad está seca, habiendo personas que dicen no haberla visto así en 24 años, efecto de la asoladora seca que ha afligido á este partido casi mas que á ninguno. Otra hay que abraza desde la boca de Guana-

bo hasta el rincón de Sibarimar, cerca de una legua. Y otra que no puede atravesarse por ser de tierra tembladera, que empieza en el lindero de San Francisco y ya hasta el mismo río de Jaruco, con cerca de media legua de circunferencia.

Costas.—Desde Boca-Ciega al Rincón todo es arena; desde este á la batería ó torreón de Jaruco piedra, zeboruco ó diente de perro: esta parte de costa, hasta cerca de media legua, entrado el mar es muy sucia, pues se compone toda de algazul, sin embargo abundante en pesca de toda clase.

Cayos.—Desde la boca al Rincón á media legua también, todos son arrecifes encontrándose algunos á mas ó ménos distancias desde el Rincón á la Batería.

Baños.—Solo en el ingenio demolido el Boticario al S. hay algunos cuyas aguas están conocidas por templadas. Existen tres baños: el primero el del Copey que solo es agua potable y que por su naturaleza fresca suelen usarse para las enfermedades irritativas: el segundo la Pailita, y la Paila grande el tercero; no son potables y tienen su origen en una minera, que á poca profundidad no se encuentra sino Chapapote, lo cual parece que imprime en las aguas cierta propiedad particular, por la que los médicos que las conocen las recomiendan no tan solo para las enfermedades eruptivas, sino para las neuralgias ó enfermedades que tienen su asiento en los nervios. Su formación es sobre piedra amarillosa. En una de las lomas de Majana hay otro baño mineral de Chapapote en piedra viva, abierto por la naturaleza como de una vara de circunferencia y debido á los Sres. Ferrera, labradores. Está de cuatro varas hoy, teniendo su nacimiento á una cuadra de distancia: es útil para las enfermedades nerviosas, potable y muy cristalina.

Animales.—Abunda el ganado mayor y regularmente el menor y el cerdo criollo ó gallego, cuyo nutrimento es el maíz y palmiche. Hay jutías congas y carabalíes en la sierra y con abundancia. Aves.—Acarairas, cejudos, rabí-ahorcados, guananas, patos, yaguazas, torcazas, perdices y algunos caos; co-torras, carpinteros, peorreras, arrieros, sinsontes, tomeguines comunes, toties y judíos; gallinas, idem guineas; pavos, idem reales, patos, gansos ó anades y palomas rabiches. Reptiles.—Se han encontrado algunos caimanes, tortugas y careyes aventureros en las playas y costas, y también se encuentran algunos majaes. (1)—Peces.—En el río de Guanabo: anguilas, lisas

[1] En el ingenio Jesús-María ó Garro, en los blanquizares que están detrás de la casa de purga se han cogido en un tiempo [año de 1820.] cuatro culebras de naturaleza boba, cenizos, de tres cuartas de largo y con cuatro patas: las dos primeras, como á seis dedos de la cabeza y las otras dos á una cuarta de la cola para la cabeza. Fueron remitidas al Sr. La Sagra por D. Luis Espinosa. Solo salen en las primeras aguas y no con abundancia: lo demás del año están en sus cuebas, pero solo en blanquizares.

guavinas, pataos, viajaca y en la costa el majuarí, roncós de varias clases, pargos, rabirrubias y toda clase de peces.—Insectos.—Mosquitos, niguas, jejenes y hormigas en abundancia, particularmente los primeros, lo son tanto que apenas se puede respirar: oruga, tres clases de mariposas, y el gusano cachazudo que regularmente acaba no solo con la labranza sino que con los potreros.—Moluscos.—Babosa común y uno ú otro caracol.

Vegetales.—Yaytí, tibisi y mangle escaso todo: güao y cuava en abundancia. Guayabos, maguey y algodón, pocos: palmas reales en abundancia; muchos cocos y algunos corojos; frutales los de la isla.

Minerales.—Solo el de azufre en los baños.—Piedras: la, de cuaval y una que otra calcarea.—Barro de tejas algunos aunque no en abundancia (1).

GEOGRAFIA POLITICA.

Superficie.—La mas aproximada en leguas cuadradas, pues con exactitud no puede arreglarse, es de 7 á 8 leguas.

Poblacion.—La de este partido es de 3302. Ejemplares de longevidad no hay.

Movimiento de poblacion sacado de los libros de la parroquia desde 1839 á 1843.

AÑOS.	BLANCOS.				PARDOS Y MORENOS.				
	Bautismos.	Matrimonios	Entierros de adultos.	Párbulos.	Bautismos de adultos.	Párbulos.	Matrimonios	Entierros de adultos.	Párbulos.
1839.....	51	5	27	16	96	34	24	36	12
1840.....	46	11	23	13	31	47	9	62	13
1841.....	42	3	14	8	39	31	14	38	8
1842.....	50	10	8	3	46	56	15	28	5
1843.....	41	9	13	6	27	41	21	26	6
TOTALES..	230	38	85	46	239	209	83	191	44

[1] En el camino real que va a la Taberna de Jiquiabo, que es el que dirige á San Antonio del Rio Blanco y Caruco, lindando con un cañaveral del ingenio Jesus María ó Garro y la cerca del potrero del ingenio Majana hay un mineral de carbon de piedra ya tapado: en el año de 1818 y parte del de 1819, el que se sacó que estaba casi á la superficie, pues no tenia vara y media de profundidad, se enagenaba á peso el quintal y se quemaba en Jaruco en una herrería por el peso libre Candelaria: fué vendido á este precio por su dueño D. Joaquin Garro. Otra.—En los linderos de los ingenios San Joaquin de esta jurisdiccion, Castilla y la Pita de la de Tapaste, se ha trabajado muchas veces por mineros en un cuabal, otra tambien de carbon de la propiedad de D. José Arango. Está muy á la superficie y existe solo con cuatro varas de profundidad Sus costos, mayores que las utilidades que reporta, la tienen abandonada.

Gobierno.—Sujeto al Superior Civil de la Isla: no existe mas que un juez pedáneo del partido y un teniente que vive á dos leguas y seis cabos de ronda: todos á las órdenes del primero. Hay un cura, un subdelegado de Marina con residencia en Bacuranao y asistencia en este de un alcalde de mar. Un subdelegado de medicina y cirujía, nombrado por la inspeccion de Estudios. Todos dependientes de sus respectivas autoridades.

Historia.—Fué fundado el pueblo en el cuarton titulado corral de Guanabao por el año de 1803, á orillas del rio del mismo nombre, cerca de las tierras del ingenio la Chumba, las del de San Vicente de Jústiz y de las de Peñas—Altas.(1) Tiene una iglesia dedicada á Santa Ana patrona del pueblo, cuya iglesia fué fabricada en 1803, por su primer cura el Sr. D. Manuel Donoso. En aquella época no habia mas que tres casitas distantes una de otra como dos cuadras. En 15 de Marzo de 1812 se levantó la dotacion del ingenio Peñas—Altas, hoy demolido.

Division administrativa.—Depende en un todo de las respectivas autoridades del departamento Occidental. Son sus límites los siguientes: desde Boca—Ciega se tira una línea que pasa por el sitio titulado el Cachon á parar por los linderos de los cañaverales del ingenio de Jústiz á los de la Chumba, San José de los Dolores y Boticario, potrero Pelicano, San Joaquin y potrero de Galafate á los cañaverales de la Soledad de Jáuregui, en donde corta al potrero de Jiquiabo y rio del mismo nombre, á tomar la boca de Jaruco: desde esta viene otra vez á parar por la costa á Boca—Ciega.

Instruccion pública.—Ninguno de los ramos llama tanto la atencion en este partido como el de la instruccion. Ni una escuela, ni de varones ni de hembras, ni un profesor, como en otros puntos que se dedique ya pública ya privadamente al magisterio. A la entrada del actual capitán juez pedáneo, en 1 de Mayo del corriente año, no miró con indiferencia este ramo de felicidad de las naciones y freno que al igual que la ley reprime al hombre; y en su consecuencia ofició al digno Gefe que hoy gobierna la Isla el Exmo. Sr. D. Leopoldo O—Donnell, á fin de que lo autorizase para abrir una suscripcion con objeto de poner un establecimiento de varones y otro de hembras, donde al ménos recibiesen los jóvenes las primeras nociones de la religion de nuestros mayores y aprendiesen á leer, escribir, contar y la gramática castellana. El Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Capitán general, solícito siempre en todo lo que pertenece al engrandecimiento de la Isla, y secundando las benéficas miras

(1) El punto en que hoy existe el pueblo, formaba parte del cuarton corral de Guanabao; pero habiéndose aumentado considerablemente con respecto á su primitivo estado, se separó de aquel para formar otro nuevo, denominándose hoy cuarton del pueblo.

de S. M. la Reina doña Isabel II, oyendo el dictámen de la comision provincial de instruccien primaria, accedió á esta solicitud nombrando para el mayor y mas pronto engrandecimiento de tan benéfico proyecto una comision local compuesta del juez pedáneo, del cura de la feligresía, del Sr. Pbro. D. Dámaso Perez Jacome y del Sr. hacendado D. Tomas de Reyna, y gracias á los incesantes esfuerzos del juez auxiliado con los sufragios de los señores hacendados, se llevarán adelante tan útiles establecimientos.

Agricultura.—Las siembras comunes de viandas, plátanos, arroz y frijoles han sido regulares: las cosechas de maiz se han perdido ya tres por la seca y en esta última no solo ha contribuido primeramente la seca sino despues el gusano, que ha arrasado con el poco que quedaba, razon porque el partido está hoy en un estado de pobreza digno de compasion.

Comercio.—Todo es con la Habana, de donde vienen los comestibles por contrato de compra y venta y por el de permuta verificándose éste en maiz, ganados &c. El carbon se hace tambien en la sierra perteneciente al cuarton de Loma-blanca; pero éste se esporta en caballos, pues rara es la embarcacion que se acerca al punto de la costa, titulado el Rincon de Sibarimar, para esportarlb. Hay tambien alguno que otro vendedor ambulante.

Industria.—Solo alguna ú otra familia se dedica á hacer sombreros de paja, quesos solo se hacen en dos ó tres casas y en corto número. Tejares hay uno que abastece los ingenios, pues en el pueblo no hay consumo de tejas ni ladrillos; alguno que otro ingenio tiene tambien, pero pequeño.

Fincas rurales del partido de Guanabo.

Munibes.—Ingenio la Trinidad del Exmo. Sr. conde de Peñalver, con 7 blancos y 151 de color.—Ingenio Santa Ana del Sr. D. Tomas de Reina, con 4 blancos y 45 de color.—Potrero Munibes del Sr. D. Sebastian Tranquilino Bello, con 4 blancos y 12 de color.—Ingenio Peñas-Altas del Sr. D. Félix Ignacio Arango, con 2 blancos y 32 de color.—Ingenio San Gabriel de Tivo-tivo del Sr. marques de Campo-Florido, con 10 blancos y 254 de color.

Jiquiabo.—Ingenio Majana del Sr. D. Agustin Ugarte, con 3 blancos y 147 de color.—Ingenio Jesus María ó Garro de la señora doña María de la Luz Valdes, con 5 blancos y 148 de color.—Ingenio San Miguel del Sr. D. Cristóbal Sotolongo, con 4 blancos y 106 de color.—Ingenio Galafate de los herederos de D. Martin Echegoyen, con 4 blancos y 135 de color.—Ingenio San Joaquin del Sr. D. José Arango, con 6 blancos y 197 de color.

Loma-Blanca.—Ingenio San Francisco de Asis de la señora doña Dolores Villafranca, con 1 blancos y 90 de color.

Corral de Guanabo.—Cafetal San Francisco (á) Zerezo del Sr. Ldo. D. Pedro Morales, con un blanco y 90 de color.—Ingenio la Chumba del Sr. oidor D. Manuel de Armas, con 6 blancos y 245 de color.—Potrero, idem de idem, con un blanco y 8 de color.

Boticario.—Ingenio San José de los Dolores del Sr. don Nicolas de Coca, con un blanco y 10 de color.—Ingenio Boticario del Sr. D. Ramon El-Cid, con un blanco.—Potrero Pelicano del Exmo. Sr. D. Rafael de Quesada, con 3 blancos y 31 de color.

Boca de Guanabo.—Potrero Cachon, del Sr. D. Sebastian Tranquilino Bello, con un blanco y 10 de color.

Topografía.—Solo comprende un pueblo, cuyas casas de embarrado y guano, incluidas 6 de tablas y 4 de mampostería, ascienden á 55, habiendo en el Rincon de Sibarimar, una legua de este pueblo en la costa, 11 casas de guano y embarrado todas y solo una de tabla y teja; en dicho punto habitan pescadores. El suelo sobre que está el pueblo es barroso-mulato, estéril y húmedo. El temperamento es saludable, excepto en los meses desde Julio hasta Octubre que se padecen fiebres de varias clases. La delineacion del pueblo es irregular y muy incómoda en tiempo de aguas por casi intransitable. Las calles son dos de E. á O., anchas y formando la Real en su último tercio una cañada que en el tiempo de las aguas es una laguna de media vara de agua de profundidad. Hay 4 tiendas, dos de comestibles y las otras dos mistas. Cuenta el pueblo 278 habitantes: de ellos 213 blancos, 27 libres y 39 esclavos. De las 55 casas que tiene el pueblo 19 son de tejas y las demas de guano, cuyas paredes son de embarrado, contándose solo 4 de mampostería, varias con portales ó colgadizos. La pequeña iglesia, en estado de deterioro, situada en un ángulo de la plaza, es de tabla y teja; fué construida por su primer cura el Sr. D. Manuel Donoso, caballero de Isabel la Católica, en 1803; y se declaró parroquia con dos auxiliares, Jiquiabo á dos leguas, cuya iglesia está arruinada, haciendo como dos años que no se celebra allí; existe hoy su archivo y demas, depositado en ésta, y la de Bacuranao á dos y media leguas. La titular de ésta es Santa Ana; única fiesta que se celebra, en el dia de la patrona y páscoa de Navidad. Cuenta el pueblo un médico á mas del subdelegado y otro en Jiquiabo. Es residencia del capitán juez pedáneo. Dista 7 leguas de la Habana y una de la boca del rio, en donde hay un caserío, en número de 24, todo de guano, de ranchos de pescadores, con una casita de tabla y teja que fué bodega.

POBLACION.

	Varones de				Hembras de				Entre ellos hay			
	1 á 10.	16 á 20	más de 60	Resumen.	1 á 15	16 á 50	más de 60	Resumen.	Total.	Matrimonios.	Viudos.	Viudas.
Blancos,	233	261	13	507	186	275	21	482	989	240	24	68
Pardos libres,	15	18	3	36	7	19	3	28	64	9	2	3
Id. esclavos,	9	8	2	19	20	17	5	42	61	5	"	2
Negros libres,	44	56	9	109	41	30	7	78	187	31	7	18
Id. esclavos,	329	748	110	1192	139	466	204	809	2061	56	11	29
Totales,	630	1091	142	1863	393	807	239	1439	3302	341	44	120

Sitios marcados.—Taberna y panadería de D. Miguel Nadal, en los linderos del ingenio S. Francisco, cuarton de Loma Blanca.—Taberna de D. Jaime Gibert en el cuarton de *Jiguabo*, frente á la iglesia del mismo nombre ya arruinada, á dos leguas de este pueblo.—*Cruz del Padre*. Este punto está casi en los límites de la jurisdiccion para el O. y se titula así, por haber una cruz de madera puesta á consecuencia de haber sido asesinado un sacerdote en tiempo inmemorial. Casi frente á esta cruz hay una taberna de la propiedad de D. Juan Camps. *Corral de Guanabo*, punto en la encrucijada del camino que va del pueblo al ingenio La Chumba y del que dirige á S. Antonio de Rio-Blanco y Jaruco desde Bajurayabo, ya mencionado; existen en dicha encrucijada dos árboles de ciruelas muy antiguos y toma este nombre por ser allí donde hubo una casita, posada y corral para pasajeros y ganados. *Cuchon* parage por el que absolutamente se puede pasar en tiempo de aguas y particularmente por su entrada y derrame en el rio, á distancia de media legua de su boca —Singularidades.—En la Sierra de Loma Blanca hay dos cuevas, una mayor que otra; la primera con un salon como de cuatro varas de ancho y cinco de largo, tendrá unas siete varas de alto, con tres ó cuatro divisiones medianas; nadie se ha atrevido á entrar mucho. Existen muchas jutías.—Otra hay en el sitio titulado las *Calderas*, entre la primera y segunda caleta, cuya entrada será de vara en cuadro y á los cinco pasos se rueda una piedra y se siente á los cinco minutos de haber aplicado el oido caer al agua pero muy léjos. Ambas son naturales. Existen además al O., cuarton de los Munibes, dos ojos de agua delicadísima, á distancia del Pueblo; el primero un cuarto de legua y el otro media legua, de la que todo el partido se surte para beber. El vecindario, á invitacion del juez les ha

hecho brocales, pues es la única parte que hay de donde pueda traerse el agua por su cercanía, costando el barril á real. No hay ninguna otra mas inmediata, pues la del rio es salobre.

DIVISION DE CUARTONES.

Boca de Guanabo.—Empieza en los arrecifes del Rincon, sigue por la boca del rio de Guanabo á Boca-Ciega, tirando una línea por encima de la sierra á los linderos del ingenio de Jústiz y continúa, orillando el rio y falda de la Loma del arroyo *Ahoga Gallinas*, hasta volver al Rincon.

Loma Blanca.—Comienza en el Rincon, sigue por la costa hasta el torreón de Jaruco, ribera del rio del mismo nombre: atraviesa el de Jiquiabo hasta el camino Real de la costa; abraza la Cruz del Padre, ingenio San Francisco Asis, sale á una calle de cocos que hay en el ingenio demolido Peñas-altos y continúa por una serventía que hay en la falda de la sierra, á salir á *Ahoga-Gallinas* y de aquí al Rincon. [1]

Jiquiabo.—Principia en el camino Real de la costa, punto de la Cruz del Padre al lindero del rio Jiquiabo y terrenos de la Soledad de Jáuregui; por el potrero de Galafate á salir al camino Real de Jaruco por los linderos del ingenio San Luis, ingenio San Joaquin, San Miguel y Majana á volver á la Cruz del Padre.

Munibes.—Dá principio en la calle de cocos de Peñas-altas, sigue por el lindero del ingenio Sta. Ana, el de la Trinidad y Tivo-tivo; atraviesa el rio de Guanabo, sigue él al pueblo, llega al arroyo *Ahoga-Gallinas* y por la serventía de la tierra, pasa por los cañaverales de Peñas-altas á salir á la calle de cocos otra vez.

Corral de Guanabo.—Empieza en la serventía de Jústiz, sigue por un tejaz que hay á entrada del pueblo, orillando el rio de Guanabo; continúa por el camino de la Chumba á salir al cafetal San Francisco del Zerezo y cañaverales de la Chumba, á los linderos del ingenio San Nicolas; se proyecta por dos cañaverales del mismo, atravesando otros dos del ingenio de Jústiz á morir en la serventía primera.

Boticario.—Empieza en el mismo ingenio demolido el Boticario, sigue á la derecha los linderos y mitad de los terrenos de la Chumba, dando vuelta al potrero Pelicano, ingenio demolido San José de los Dolores, á morir por la izquierda en el mismo Boticario.

(1) Este coarton tendrá dos leguas de longitud, y no pudiendo un solo cabo de ronda estar al cuidado de él, con el esmero que se requiere, el actual juez pedáneo manifestó al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Capitan General lo útil que seria su division, y en su consecuencia dispuso S. E. se nombrase otro cabo de ronda. Pende aun su division.

Pueblo.—Abraza solo las dos calles, Real y Nueva, estendiéndose por el E. al Cachon y por el O. al tejlar mencionado en el cuarton Corral de Guanabo, á la entrada del Pueblo.

Pesos y Medidas.—Los mismos que en la Habana.

Aves.—Por un olvido dejó de ponerse en el artículo de las aves las siguientes, que con alguna abundancia se dan en este partido.—Paloma tojosa, perdiz, boyero, camao, zorzal de pata colorada, idem gato, carpintero real, carpintero verde y otro cenizoso, codorniz, mayito, zunzun, tocoloro, azulejo, mariposa, cabrero, sabanero, sarnicalo, cejudo, gallareta de chapa colorada fina, y otra de blanca; saramagullones, gallinuela roja, corua, una de pico de pato y otra aguileño, coco, guanabal, guareao, garza blanca, idem cenizosa, idem blancas y negras, frailecillos, zarapico, idem reales, sevilla de pluma colorada.

SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

(CONTINUA.)

Para obviar todas las dificultades en el mejor modo posible se adoptarán las disposiciones que mas acomoden al intento entre las muchas que se han discurrido por varios. Se pondrá aquí algunas que parezcan mas conformes á conseguirlo en la inteligencia de que será mayor el beneficio aunque sea forzoso sufrir tal cual inconveniente que del tiro no pueda superarse. El ejemplar de los Portugueses en sus dominios de Brasil donde tienen igual establecimiento debe animar la empresa, como que en todo principio se oponen las dificultades que despues se vencen con la práctica. Esto supuesto vamos al asunto.

Las monedas provinciales que hayan de servir para la circulación interior de la Isla de Cuba han de ser de cinco tamaños ó valores distintos. Una que valga ocho reales que componen un peso: otra de cuatro reales que equivalen á medio peso: otra de dos reales que correspondan á la cuarta parte de un peso que vulgarmente se llama peseta: y la otra de medio real que vale la mitad de esta última, y todas ellas redondas de cordoncillo. [1]

Los sellos de todas las sobredichas cinco monedas han de ser uniformes entre sí, pero distintos por una y otra faz de los que tienen las demas, asi columnarias ó americanas, como las acuñadas en España. De suerte que á la primera vista sean conocidas aunque se confundan unas con otras. Conviene esta distincion para que solamente puedan servir en esta Isla, pues si fuesen idénticos los sellos de la provincial á los de las columnarias, seria fácil su introduccion en los dominios de ambas Españas y resultarian graves perjuicios con la confusion de unas con otras cambiándolas sin advertir la diferencia de sus valores, y por consiguiente en el transcurso de algunos años se viciaria la circulación de aquellos dominios. Esta posibilidad se evidencia de lo que al presente se observa con las monedas de un real de vellon, de dos reales, y de cuatro reales de idem que modernamente se acuñan en España con el Busto Real, las

[1] Repetimos que al insertar este documento antiguo no hacemos nuestras ninguna de sus opiniones y doctrinas. [El D.]

cuales mezcladas entre las columnarias que tienen el mismo busto pasan con la propia estimacion como si fuesen medios reales fuertes, ó reales, ó de dos reales de idem conteniendo en sus valores la diferencia de un cuartillo de real de vellon entre las primeras; de medio real entre las segundas, y de un real entre las terceras.

El valor extrinseco de la espresada moneda provincial para esta Isla sería siempre idéntico á la actual, esto es, en cuanto suenan las cinco monedas arriba dichas pero convendria que en el intrinseco tuviese un $15\frac{5}{17}$ por ciento ménos que la actual columnaria, cuya merma corresponde á veinte y seis cuartos en cada peso: pues así como el valor intrinseco del peso fuerte equivale á ciento y setenta cuartos; el del medio peso á setenta y dos; la peseta de dos reales á treinta y seis; el real á diez y ocho; y el medio á nueve; cuyas partes respecto del peso, todas son alicuotas y proporcionadas para metodizar cualquiera cuenta. Con dicha dismiuicion se podrá precaver la estraccion sin incitar á la contra-accion. Para la mejor inteligencia se dividirá la esplicacion de todo en tres puntos. En el primero se demostrará el modo de facilitar al comercio nacional la plata fuerte necesaria para su giro. En el segundo la razon porque contribuirá la merma y la diversidad del sello de la provincial á que no sea estraida. En el tercero la dificultad de que sea suplantada, ó contra-hecha.

PUNTO PRIMERO.

Sobre el modo de facilitar al comercio nacional la plata fuerte necesaria para su giro.

Ha de haber una tesorería de cambio en que nunca falte cantidad considerable de pesos fuertes sin otro destino que el de proveer al comercio de todas las que quisiere registrar recibéndole en reintegro los equivalentes á ellas en moneda provincial con el aumento de un moderado premio que abajo se dirá. Esta tesorería deberá estar muy próxima á la Aduana, y si pudiera ser en la propia oficina, para no retardar los cambios, y cuando no sea posible lo dicho, á lo ménos convendrá mucho que en la propia aduana se destine un paraje donde se cambien las porciones pequeñas, porque siendo continuas y muchas las atenciones de la Tesorería general, no podrian despacharse las innumerables partidas cortas que diariamente se incluyen en tantos registros, cuya concurrencia al paso que seria molestar en la general, no causaria detencion en la subalterna que se pusiese en la misma aduana.

La práctica de las diligencias para el cambio sería esta. Cualquiera que quisiese embarcar caudales en plata, habria

de presentar en la Aduana la correspondiente póliza ó instancia acostumbrada; en ella manifestaria las cantidades, riesgo, pertenencia y buque del embarque primeramente en la mesa, que se destinase para su anotacion y formacion de guias en la Aduana. Despues que se tomase la razon en ella pasaria á la del contador para igual diligencia. Se le proveeria de dos guias firmadas por el Administrador y contador calificativas de estar registradas la tal partida, la una de estilo para entregar á los Ministros del Resguardo cuando fuese á su embarque en fé de la legitima estraccion; y la otra con la citada póliza al escribano de registros, quien haciéndose cargo de esta como documento necesario habria de firmarle tambien la guia para justificar la entrega hecha de la póliza. Esta precaucion de la firma del escribano en la espresada guia sirve para que no suceda que despues de haber practicado todas las sobredichas diligencias hasta obtener las guias se quedase algun individuo cauteloso sin exhibir la póliza en la escribanía de registros y pretendiese cambiar la plata fuerte para clandestina estraccion, cuyo riesgo se precave estando entregada al escribano para asentar la partida en el registro, porque al tiempo de confrotarse este por el Maestre de la nave habian de examinar todas sus partidas y se averiguaria cualquiera malversacion de los registrantes y podria tambien disponerse que los mismos Maestres se encargasen de las guias y cámbios en caso necesario.

Evacuadas estas operaciones llevará el embarcanté ó el capitán ó el Maestre la espresada guia autorizada con las firmas del Administrador, del contador y del escribano, y la entregará en la tesoreria de cambio, y en virtud de ella se le facilitará en pesos fuertes la cantidad que hubiese registrado en cambio de otra tanta que deberá exhibir en el acto en moneda provincial con mas el aumento del premio.

El tesorero deberá conservar en su poder la mencionada guia como comprobante de la data de la plata fuerte y del nuevo cargo que le resulta contra sí de la provincial que ingresa en su caja para que la destine á los demas pagos de la plaza. La toma de razon de la Aduana para estos casos habia de ser en libro separado y que semanalmente se confrontasen las partidas registradas y constantes de él con las cambiadas en la tesoreria, del mismo modo que se practica en la misma oficina con todos sus productos, y sus asientos serian el cargo y data relacionados.

Este método cierra enteramente todos los conductos de extraer la plata fuerte que únicamente debe existir en dicha tesoreria, sin que pueda darsele otro destino que el de los registros. Al mismo intento se habria de preceptuar por punto general que esta especie de moneda no tuviese uso, ni corriente, ni privado en toda la isla, que cuantos la tuviesen al tiempo de esta-

blecer la provincial y en otros posteriores por remesas ó consignaciones que se les hiciesen ó por otro cualquiera modo, la presentasen en la espresada tesorería de cambio en la cual habia de quedar abonándoseles á los interesados las cantidades que fuesen en igual suma de la provincial con mas el aumento del mismo premio que se asignáse, exequible despues de los cambiantes. Recopiladas de este modo en una caja todas las existencias presentes y futuras se obstruiría la estraccion clandestina de la plata fuerte aun para nuestros puertos.

Para establecer este proyecto se consideran necesarios de tres á cuatro millones de pesos de moneda provincial para compartirlos en toda la Isla. Despues como anualmente deben venir caudales destinados á los situados de Fortificacion; Real Marina; Real Factoria de Tabacos y demas atenciones del Real servicio que pasan de un millon y medio de pesos pueden servir para proveer los registros, á cuyo fin precisamente deberán ser dichas remisiones de situados en pesos para que cambiándolos en la forma dicha sirvan sus productos para los respectivos pagos, y asi provista la circulacion con un ingreso considerable de la provincial, y la tesorería de cambio con otro de plata fuerte en los términos indicados queda habilitado el giro del comercio y precavida la estraccion de la fuerte.

Se previene que podrán darse dos casos contrarios. El uno de que habiendo pesos fuertes en la tesorería no los hubiese en la provincial suficientes para los pagos del Real servicio, ni se presentasen cambiantes á la sazón. El otro es que necesitando el comercio registrar sus caudales no haya en dicha tesorería los equivalentes en plata fuerte para su cambio. Ambos eventos son de mucha gravedad por su urgente naturaleza: se pondrá un arbitrio que ocurrirá el mas proporcionado para remediar semejantes necesidades.

Para el primero podrá disponerse que de los caudales que se recogiesen en el establecimiento primitivo de la moneda provincial, se reserven quinientos mil pesos de plata columnaria actual, que precisamente fuesen de las especies infimas del medio real, y de un real sin otra alguna de mas valor que como ménos apetecibles para la estraccion clandestina, podrán conservarse mejor en la circulacion interior cuando llegase la estremada urgencia de su uso que habia de ser de poca duracion, é interin se colectase la cantidad necesaria para los pagos de la plaza, ó bien por medio del cambio que se proporcionarla para los registros; ó bien por el de los ingresos que diariamente ocurren en la Administracion de Rentas Reales.

A mayor abundamiento podrá tambien reservarse otra cantidad considerable en monedas de oro de cordoncillo de todos tamaños, para que en semejante urgencia sirviesen para pagos de mucha importancia y de crecidas sumas, porque léjos

de ser adecuadas para la estracion á las colonias, ofrecen quebranto en ellas. Por lo cual se podria atender á los pagos cuantiosos con esta especie y á los menores con aquella plata columnaria. Se entiende que unas y otras deberian correr interinamente y habian de recogerse luego que hubiese fondos de la provincial en la tesoreria. Aquí se advierte otra cautela y es que las monedas de oro podrian llevarse para España y tal vez seria dificultosa la recoleccion de ellas; lo uno por la facilidad de ocultarlas, y lo otro por la equidad que tienen las registradas en los reales derechos sobre la plata. De esto se deduce que para el caso de usar del oro para los espresados pagos haya de ser cargando un premio equivalente á la diferencia que hay entre los derechos de este y de la plata que son tres y medio por ciento para que guardándose la recíproca proporcion no incitase á registrarlo, pero el mismo tiempo seria menester que al de restituirlo á la tesoreria se abonase el propio premio que se habian cargado. Aun convendria que este fuese mayor, esto es, de seis ó ocho por ciento, porque se afianzaba mas la total recuperacion, porque nadie querria experimentar un desfalco considerable de que no pudiese cubrirlo la estracion legítima, ni la clandestina del oro y por lo mismo se tendria el cuidado de restituir á la tesoreria para recaudar el premio que se les descontó. Esta misma operacion pudiera practicarse con las monedas de plata; pero no seria tan fácil porque se difundiria en muchas porciones pequeñas y no seria razon que el militar ó el jornalero que practican en ellas su corto haber quedasen gravados en lo que no podrian recuperar.

Las espresadas sumas de reserva deberian mantenerse íntegras, sin que se les tocase hasta el precísimo caso de no haber provincial. Entónces ántes de hacer su uso se habian de apurar todos los medios ó bien poniendo la fuerte en calidad de empeño, ó bien pidiendo prestadas de quienes hubiesen de registrar despues ó de otro cualquiera modo que juzgasen mas conveniente los Ministros de Real Hacienda; y cuando todos los arbitrios faltasen (bien que rara vez y muy remotamente puede suceder esto en una plaza de comercio activo á cuyo aumento aspira la misma disposicion porque ha sabido franquear caudales en ocasiones necesarias y con esperanzas no tan inmediatas de reintegrarse) quedaria el indicado recurso al oro y á las monedas de plata fuerte.

Para el segundo caso, que es el mas factible, que de no remediarse, resultarían grandes perjuicios contra el comercio en general y contra los habitantes de la Península de España en particular, deben tomarse las mayores precauciones. El perjuicio temible y anunciado seria el que á vista de la notoriedad de la falta de pesos fuertes para los registros no tendria el comercio otro recurso para remitir sus fondos (ó bien en pago de

sus deudas ó bien en continuacion de su giro) que el de la compra de los frutos. En tal evento el hacendado que mirase la inexistencia de pesos fuertes y la necesidad del comerciante se valdria de la ocasion poniendo la ley á su antojo en la venta de ellos y le exigiria un precio excesivo, que seria tanto mayor cuanto lo fuese la precision del comprador para las remesas de otro modo impracticables.

Los apuros del comerciante en semejante constitucion son incomparables. Si se halla con una embarcacion surta en el puerto y habilitada de una costosa tripulacion esperando carga, ó ha de abrazar la ley del hacendado por mas rigorosa que sea ó ha de sufrir la costosa subsistencia de la embarcacion y la sucesiva y cotidiana corrupcion de ella con la broma. Si por otra parte tiene contraidas obligaciones ó cumplidas ó inmediatas á cumplirse comprometen á su honor á que se sacrifique á la voluntad del hacendado ó padezca su crédito. Muchas mas causas se podrian referir al intento, pero basta lo dicho para prueba del perjuicio que padeceria el comercio.

Los habitantes de España tocarian alguna parte de esto, y tal vez del todo, porque á proporcion del precio á que hubiese comprado los frutos el comerciante procurará este aumentar los de la venta en la península. Si diese la casualidad de que hubiese en ella escasés, lo incrementaria á tanto que todo el perjuicio resultará contra los consumidores que serian dichos habitantes, valiéndose (con mas justicia que el hacendado) de la ocasion por los riesgos marítimos, gastos, demoras y afanes sufridos, que el otro no tuvo. Si por el contrario hubiere abundancia, padecerá el interesado; de que se infiere por consecuencia infalible que los quebrantos indicados del antojo del cosechero recaen ó contra el comerciante ó contra los habitantes de España ó contra unos y otros segun las ocurrencias.

Para obviar ámbos inconvenientes solamente se presenta un arbitrio, que al paso de ser muy fácil en la práctica exige la mas exacta y buena fé en su cumplimiento, porque lo es así por su naturaleza. La falta de pesos fuertes en la tesorería de cámbio se remediará por medio de letras pagaderas puntualmente en plata, como si fuese registrada en los parages ó puertos á donde fuese dirigido el registro librando las cantidades comprendidas en él contra las respectivas cajas Reales de aquellos destinos y á favor de los individuos registrantes. En ningun caso deberia haber mas efectividad que en este, á cuyo desempeño habia de asegurarse por parte de S. M. la mas eficaz satisfaccion bajo rigurosas penas de los que la demorasen por pretesto alguno.

La operacion de este giro seria en la forma siguiente: Cualquiera que quisiese remitir caudales en plata en semejante situacion deberia formar la póliza acostumbrada y manifestar

la en las mesas de la Aduana en la conformidad arriba dicha. para que tomándose la razon de ella, se autorizase con las firmas de administrador y del contador. Y porque en igual evento no habria embarque ni cambio no serian necesarias las dos guias arriba dichas sino otra distinta y relativa al giro particular de letras, la cual habia de firmarse por los citados administrador y contador en fé de quedar registrada la tal partida y tomada su razon en otro libro distinto del anterior; y despues al exhibir la póliza en el oficio de registros firmaria tambien el escribano la propia guia en crédito de quedar asentada dicha partida en el registro correspondiente y el documento en su poder y se le entregará al registrante la espresada guia, con la cual habia de presentarse en la tesorería de cambio á exhibir las equivalentes cantidades á las registradas en moneda provincial y tambien las correspondientes al premio. Luego que el tesorero percibiese estas sumas y la espresada guia, retendria esta en su poder como documento de cargo y le facilitaria las letras de cambio duplicadas ó triplicadas ó mas, segun estilo de comercio, en las cuales se librasen á favor del interesado contra las cajas Reales ó de las administraciones de los puertos para donde se dirigiese el registro las cantidades contenidas en éste, en la conformidad espresada.

Las letras podrian ser todas en sustancia iguales y en alguna circunstancia distintas. Las que sirviesen por ejemplo para Cádiz, en todo fuesen conformes entre-sí, y que con las demas que se librasen para otros puertos variasen en alguna cosa, conviniendo con todas en la sustancia; de suerte que las destinadas á un propio término fuesen análogas, diferenciándose accidentalmente respecto de las de los otros. Si las letras para mayor brevedad y mas espedito despacho se adoptasen impresas, esta distincion podria hacerse en los dibujos de los estremos en los cuales se aplicase su respectiva correspondencia.

Para evitar toda falsificacion se habia de espresar por el registrante en la póliza la circunstancia de que la cantidad registrada se le daba en letras, con la misma especificacion deberia asentarse la partida por el escribano de registros, quien ántes de cerrarlo haria que el tesorero librador suscribiese al márgen en el propio registro las partidas de esta naturaleza. De suerte que los administradores de España inmediatamente que viesen el registro sabrian las cantidades que por el iban libradas y la noticia del interesado que habia de presentar la letra por sí ó por endoso, como se practica con los vales Reales cuando se presentan para su renovacion.

Habilitado el comerciante con las letras y tomadas las demas providencias precautorias señaladas, nada resta sino que en su pago se guarde la mas inviolable buena fé satisfaciéndolas en el acto de su exhibicion descontando únicamente de los va-

lores de ellas los Reales derechos que habrian de cobrarse como si hubiesen ido registradas en plata fuerte efectiva las cantidades contenidas en ellas, y tambien podrá rebajarse un premio equitativo por el seguro del riesgo. pues aunque algunos quisieran correr por sí esta suerte, la mayor parte seria de distinto parecer, y asi convendria fuese muy modificado, de lo cual resultaria nuevo beneficio á la Real Hacienda sin dispendio alguno propio ni perjuicio del comercio. De este modo quedaria remediada la falta de caudales en pesos fuertes en la espresada tesorería. Vamos ahora á tratar del premio que puede considerarse proporcionado para la reduccion de la moneda provincial á aquella especie para los casos de su embarque.

Siempre conviene sea el mas equitativo porque produciría el proporcional aumento de precios en los frutos y gravitaría al público de quien procura el comerciante sacar los gastos que sufre. Esto supuesto parece que deberia ser el que se estime bastante á costear los gastos de dicha Tesorería y los salarios de los dependientes de ella, porque á mas de no perjudicarse el Real Erario en cosa alguna por razon del cambio, mediante que los caudales que se destinan en pesos fuertes á las situaciones del Real servicio, no se disminuyen para sus respectivos pagos, por el contrario lucrará en sus mayores ingresos que ha de producir la estension ó la contencion del contrabando, á que se agrega que la saca actual que se hace para las colonias se verificará entónces en los registros nacionales resultando la utilidad de cinco y medio por ciento de sus Reales derechos sobre toda aquella suma, que ahora vale para ella, y no sucederá entónces que desde luego escede anualmente de medio millon de pesos.

En cuya inteligencia se considera por suficiente premio para el cambio el importe de un medio por ciento sobre todas las cantidades registradas en la forma dicha se entregasen en plata fuerte ó se librasen en letras, esto es, cuatro reales de moneda provincial por el cambio de 100 pesos. Con esta contribucion se recarga en poco al comercio ó al público, y alcanza para las referidas atenciones: con cinco pesos que costará el cambio de mil, puede destinarse uno para gastos de oficina y quiebras del contado, y los cuatro restantes para sueldos de oficiales. Los situados anuales de fortificacion, Real Marina, Real Factoría y demas ramos pasan de un millon y medio de pesos fuertes, cuyo cambio á medio por ciento producirá siete mil y quinientos pesos con los cuales superabundantemente pueden costearse las citadas atenciones. A lo dicho se agrega que las mas veces no tendrá el Tesorero quebranto alguno en el cambio, porque dispondrá que de una mano de quien hubiese de recibir pase á otra á quien debiese entregar del mismo modo que ahora practica con los habilitados militares y otras perso-

nas, á cuyo favor va librando contra la Tesorería particular de la Aduana y ella cobrando sus cantidades segun fueren engrosando. De esta suerte se evitan muchas quiebras del contado.

Todo lo demas que sobre esta materia se pueda decir se omite por no ser de grave inconveniencia y que el ejercicio de la operacion ilustrará quanto fuere necesario, como sucede en todos los establecimientos nuevos, en el concepto de que todas sus operaciones serán mas espeditas que las de otra cualquiera oficina, aunque al principio parezcan dificultosas.

PUNTO SEGUNDO.

Sobre quedar precavida la extraccion de la moneda.

Ya se ha dicho que el valor intrínseco de la nueva moneda provincial sería, segun suenan sus cinco especies, esto es, de ocho reales, de cuatro, de dos, de uno y de medio real de plata fuerte, y que segun su merina comparada con la actual columnaria corresponderian los ocho reales ó el peso á ciento cuarenta y cuatro cuartos, y respectivamente las demas monedas subalternas. Tambien se dijo que la disminucion que habria de haber entre una y otra, esto es, entre la provincial y la actual columnaria correspondería á 15 $\frac{5}{7}$ $\frac{8}{8}$ por ciento que equivalen á veinte y seis cuartos, los mismos que hay de diferencia entre ciento y setenta, valor intrínseco del peso fuerte, y los ciento y cuarenta y cuatro del provincial.

Con respecto pues á que si la rebaja fuese mucha se daría lugar á la contraaccion, invirtiendo á moneda cuanta plata se encontrase en pasta y aun en la fuerte como sucedia en tiempo de la macuquina; y por el contrario fuese poca la disminucion no se precaveria la saca de la provincial por la corta diferencia que tendria de estimacion en las colonias, se ha considerado proporcionada la citada de 15 $\frac{5}{7}$ $\frac{8}{8}$ por 100 que se haga en el valor intrínseco de la actual columnaria sobre el $\frac{6}{4}$ por 100 que en sí tiene en cada peso y por consiguiente capaz de conciliar el remedio de uno y otro inconveniente al paso que por su medio queda divisible su valor estrínseco en partes aliquotas.

La utilidad que el extractor se promete de la negociacion que emprende sacando la plata fuerte y trayendo en su lugar géneros extranjeros es el incentivo que lo induce á sus riesgos. El premio que se le ofrece en las colonias por el dinero es un aumento imaginario porque se lo cargan en los precios de los mismos géneros que en recompensa le venden, resultando por consecuencia ser una misma la utilidad de la plata y de los géneros y asi reservando de tratar mas abajo cuando se hable de las trabas del comercio nacional que en mucha parte contribu-

yen á que los efectos estrangeros por sus menores pensiones se espendan en las colonias con mayor equidad que es bastante motivo para alterar el premio ó la estimacion imaginaria de la plata fuerte se discurrirá ahora del variable aprecio que esta tiene en ellas para probar que su valor estrinseco [principal causa de la estraccion] es con relacion al giro que puede darse en el comercio con otras potencias y para deducir de este principio que variándose en la provincial este valor se quitará el motivo de su estraccion.

La plata fuerte es mas apreciable en unas islas que en otras; en Santa Cruz y en San Tomas no abonan aumento alguno sobre el precio valor de los pesos fuertes, ántes por el contrario tienen pérdida las monedas de dos reales llamadas las pesetas, porque cinco se graduan por un peso fuerte cuando por su verdadera ley y tamaño, con cuatro se iguala su valor. En Jamaica y Guarico se observa distinta práctica. Abonan igual premio en los pesos fuertes, medios pesos y en las pesetas ó con muy corta diferencia entre estas y los primeros; pero mucho mas inferior en reales y medios de reales. De esta variedad se infiere que la estimacion de la plata fuerte es muy alterable y por consiguiente estrinseca y con respecto al giro del comercio.

En los mismos dominios estrangeros de europa se experimenta igualmente alguna diferencia en los premios de dichas monedas segun su abundancia ó escasés en las ocasiones de salidas de navios para la China, cuyo objeto las hace mas recomendables. Resulta de este relato que es del todo estrinseco aquel valor imaginario que las dan en las colonias, porque siendo las monedas ínfimas de igual calidad, sello y valor que los pesos fuertes y teniendo distinto aprecio unas respecto de las otras es innegable que esta máxima se funda en la mejor proporcion que las unas tienen para hacer negociaciones en otros reinos y provincias de que carecen las otras y de ahí es, que no es de su intrínseco valor porque todas son iguales en éste.

• Asentado pues lo dicho, véase ahora cual será el premio que podrán abonar los estrangeros por las monedas provinciales que se estrajesen para sus colonias. Es de creer que con respecto á otro comercio ulterior no acreditarian aumento alguno sobre su intrínseco valor, sino que las estimarian solamente con el equivalente á su materia como en calidad de pusta. Es muy eficaz esta persuacion. Una moneda cuya estraccion jamas seria capaz de surtir suficientemente la circulacion interior de los parages para donde se sacase, una disminucion notable la constituiria única entre todas, una diversidad de sellos confundiria el uso de las corrientes, y una novedad causaria desórden en su estimacion, jamas podria servir para el comercio de otros reinos y provincias. La moneda que por su extraño carácter, su distinto tamaño y su corta cantidad no

puede proveer la circulacion de otros dominios y por el contrario confundiria á otras, no lograria estimacion alguna estrinseca por su insuficiencia para el giro universal del comercio, porque las particularidades que la adornasen serian precisamente ceñidas al peculiar para donde fué construida. De todo lo cual se deduce que las monedas provinciales nunca serán estimadas en las colonias con otro valor que el intrinseco de su peso y ley y como pasta.

Visto ya que con la referida disminucion no seria susceptible de fraude para su estraccion con respecto al valor intrinseco ó imaginario que en las colonias se da á la columnaria, sino que solo podria conseguir el equivalente al de su propia materia, se reflexionará ahora sobre el valor intrinseco que tendria para examinar si su cantidad induciria á la estraccion.

La merma es de $15\frac{5}{17}\frac{0}{6}$ por 100 ménos de lo que pesa el ps. fuerte, y de $6\frac{1}{2}$ por 100. Los extractores regularmente graduan en 10 por 100 los gastos de la conduccion del dinero hasta las colonias, los cuales unidos á aquellos pasan de $31\frac{1}{2}$ por 100 con atencion á esta suma que precisamente ha de rebajarse de lo que importasen cien onzas de plata provincial, se refiere que debe computarse con ellos la compra de los géneros en las colonias y su venta en esta isla. A mas deberan tambien agregarse las erogaciones que ha de tener en el transporte de las ropas que siendo de mayor volúmen y demas riesgos que la saca de la plata desde luego excederán á los 10 por 100 que costó esta. Sin embargo sigue la regulacion bajo el mismo pie, y asi se dice que con los anteriores pasarán de $41\frac{1}{2}$ por 100 los gastos de la merma de la estraccion de la plata y de la conduccion de los géneros.

Supuesto que en el aumento que dan los extranjeros á la plata fuerte es imaginario porque lo recargan en el género, es menester que del importe de este salgan todas las contribuciones y costos, y asi la provincial solamente podrá tener el respectivo valor á su peso y que aunque se le quiera dar algun imaginario [para alucinar al incauto] ha de ser con atencion á este, nunca ofrecerá tanta utilidad la clandestina negociacion que se hiciere con ella que produzca incentivo para emprenderla porque habiendo de sacar del producto de las ropas aquellas pensiones no le quedaria tal beneficio que le compensase sus afanes y riesgos de confiscacion y demas penas. Con todo lo cual queda demostrado que la estraccion temible de la plata provincial está remediada con la merma y con la diversidad de los sellos de ella y ahora se tratará del de la estraccion.

PUNTO TERCERO.

Sobre la contra-accion dificultosa de la moneda provincial.

Este delito retrae mas que aquel por las rigurosas penas establecidas contra los monederos falsos. Para intentar una operacion tan arriesgada, es menester que el interés de la utilidad sea tan grande que provoque asociarla á pesar de aquellas. Una empresa tan espuesta á ser descubierta, contiene mucho á los ánimos mas resueltos, mas codiciosos ó mas necesitados porque deben concurrir algunas circunstancias de sijilo, confianza y facultades, al paso que el temor de la complicidad y el terror de la culpa seria general y grande. La ganancia que cualquiera contra-haciente de la moneda provincial podrá esperar de semejante maniobra, es muy limitada para vencer aquellos inconvenientes.

Con plata fuerte ó con pasta habia de hacerse esta obra reduciendo la cantidad mayor de ellas á la menor de la provincial para que la residua fuese su beneficio. Ambas materias valen ocho reales de plata, asi el peso fuerte como la onza de la pasta, pues aunque hay variedad ó diferencia de un adarme entre el peso de la una y el de la otra, no la hay en su valor estrínseco que ha de costarle al contra-haciente á escepcion de algun caso raro y particular de un relance en que la necesidad obligue á vender la pasta ó piezas labradas con alguna rebaja y asi no debe entrar el cálculo con atencion á esta particularidad, sino á la general estimacion de la materia. Tampoco sigue el exámen con respecto á la liga que se le quisiese aumentar por que este riesgo corren igualmente las de todas partes.

En cuyo concepto resulta que la ventaja de la contra-accion es la merma de $15\frac{4}{7}\%$ por 100 que tendrá la provincial respecto de la fuerte, y no de $21\frac{1}{2}$ por 100 mediante que esta misma tiene en si la disminucion de un $6\frac{1}{2}$ por 100 en cada peso respecto de la onza. Esto se entiende cuando la suplantacion se hiciese con las monedas de plata fuerte.

En el caso de que se verificase con la pasta tendria la ventaja de $21\frac{1}{2}$ por 100 porque en esta no habria la falta de un adarme en la onza como sucede en cada peso fuerte. Mas con todo hay muchas dificultades que superan y la principal es que la utilidad liquida seria corta é insuficiente á inducir á la falsificacion.

Los extranjeros á quienes les cuesta mas la plata no emprenderian la operacion para introducir en esta isla semejantes monedas porque en recompensa no podrian sacar frutos ni les convendria girar por las vias de los registros mediante que en gastos se refundiria la mayor porcion para cuando pudiesen lograr el reintegro de sus fondos.

[Continuará.]

MARZO DE 1850.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

El Escmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle, antiguo corresponsal de la Real Sociedad Económica y uno de sus representantes en la Côte, siempre solícito en favor á la Corporacion, se ha servido remitirla un luminoso artículo referente á la aplicacion del bisulfito de cal para la elaboracion del azúcar; y calificado competentemente dicho trabajo por la seccion de Agricultura, se acordó en junta ordinaria del 29, darle la competente publicidad en los Anales, con el fin de ofrecer esta muestra de aprecio al respetable socio corresponsal, agregando á la vez esos datos á los que hoy tenemos en el pais sobre una mejora de tanta importancia.

Cumpliendo por nuestra parte con este acuerdo insertamos el artículo á continuacion, si bien en él no encontramos algo nuevo, respecto á las aplicaciones del bisulfito y si casi todo lo que hemos insertado ántes de ahora en nuestras publicaciones.

ESTRACCION DEL AZUCAR.

Mr. Melsens publica en los anales de Química y de Física, tomo 27 página 273, en Noviembre de 1849, un nuevo procedimiento para la estraccion del azúcar de caña y de remolacha, fundado principalmente en la aplicacion del bisulfito de cal con el objeto de impedir la fermentacion de los zumos azucarados durante las manipulaciones de la fabricacion y la pérdida que es consiguiente de azúcar cristalizabile.

Dice así en compendio el autor en su memoria.

Está bien probado que en la caña de azúcar y en la re-
19—E. III

molacha sanas no existe otro azúcar que el azúcar cristalizable. Se sabe que es fácil extraerle por medio del alcohol débil que le disuelve y que le abandona en seguida mediante la evaporacion bajo la forma de cristales puros y sin color.

En las almendras amargas existe tambien una sustancia cristalizable, la amigdalina, que el alcohol puede extraer y que se encuentra de nuevo sin alteracion y cristalizada por la evaporacion de este vehiculo; pero no sucede lo mismo cuando nos valemos del agua en vez del alcohol. La amigdalina de las almendras en este caso desaparece, se metamorfosa ó cambia de naturaleza por el nuevo arreglo de sus elementos en sustancias numerosas y enteramente diferentes, y para que esto se verifique es necesario que esté en contacto con el aire y que el agua disuelva ciertos fermentos que se encuentran en el tejido de las almendras al lado ó junto á la amigdalina.

En la caña de azúcar y en la remolacha existen tambien tales fermentos capaces de determinar la transformacion del azúcar en otros productos, y para que su accion se verifique es necesario tambien que estos fermentos esten en contacto con el azúcar por el concurso del agua y que hayan experimentado la influencia del aire.

Nadie ignora la rapidez con que el zumo de la caña de azúcar se altera en los países cálidos en que se fabrica el azúcar; y aunque esta alteracion sea ménos rápida en el jugo de la remolacha, lo es bastante para que no se omita medio de evitarla operando con la mayor rapidez posible.

Para un químico el problema de la extraccion del azúcar mediante el alcohol es muy sencillo. Este separa el azúcar de los fermentos y los desnaturaliza poniendo á cubierto el azúcar de toda influencia destructora. Pero en las operaciones industriales ó en grande, es necesario echar mano de un vehiculo mas barato y que exija ménos precauciones que el alcohol para manejarle.

No está fuera del alcance de la Química encontrar otro líquido, que como el alcohol impida toda fermentacion en los zumos á pesar del contacto del aire; y despues de muchos ensayos y tentativas me parece haberle encontrado sin que por ello pretenda que mi procedimiento sea el mejor.

En las celdillas ó tejido del vegetal el azúcar se conserva disuelto en el agua sin alteracion; pero en el momento en que el tejido se destruye, la disolucion se altera.

Las dificultades ú obstáculos que se encuentran para su total extraccion no proceden ni del azúcar ni del agua sino del aire y de los fermentos que su contacto desenvuelve, de suerte que si pudiera manipularse en el vacio, el azúcar se extraeria en su totalidad y sin alteracion alguna; pero el mas pequeño rastro de aire basta para dar origen á los fermentos. Tambien

se evitaria la alteracion de los zumos operando en una atmósfera de un gas inerte tal como el ácido carbónico, y rociando las materias y lavando los utensilios con agua cargada de este ácido; pero tampoco esto es practicable.

Mucho ménos conviene hacer uso de los óxidos metálicos capaces de combinarse con los fermentos ó con las materias de que estos provienen, produciendo compuestos insolubles por las funestas consecuencias que pudieran seguirse de su aplicacion. No así con respecto al tanino y al ácido fosfórico. Estos dos agentes coagulan los fermentos, precipitan las materias propias á producirlos y purifican en frio dichos jugos sin semejante riesgo.

Sin embargo he creido que me aproximaria mas á un procedimiento aplicable á la fabricacion en grande si procuraba; primero, oponerme al origen ó formacion de los fermentos durante la extraccion del jugo y evitar la intervencion del aire mientras que los jugos están frios: segundo, aprovecharme de la coagulacion que el calor hace experimentar á las materias que producen estos fermentos para eliminarlos, como se practica en las defecaciones.

Al efecto me he dedicado á descubrir un cuerpo de mucha atraccion ó avidez para el oxígeno, sin accion sobre el azúcar, que no perjudique, de bajo precio y de fácil adquisicion; y desde luego me he fijado particularmente en el bioxido de azoe, en el ácido sulfuroso y en la aldehyda que gozan de dicha propiedad. Su presencia impidiendo la intervencion del oxígeno del aire en los jugos se opondria á la produccion de los fermentos. Entre estos y algunos otros cuerpos me he inclinado á preferir el ácido sulfuroso; su eficacia como obstáculo á toda fermentacion está bien comprobada, su precio es muy bajo, su obtencion fácil y los materiales para producirle generalmente esparcidos. Pero á la verdad el ácido sulfuroso que ha dado tan buenos resultados, cuando se ha tratado de evitar la fermentacion del azúcar de uva ha presentado siempre grandes obstáculos en su aplicacion al azúcar de remolacha y al de caña. Es bien sabido que el azúcar de caña se metamorfosea ó convierte en azúcar de uva por los ácidos y sobre todo por el ácido sulfúrico, resultado indispensable de la sobre oxidacion del ácido sulfuroso.

Reflexionando sobre esta dificultad me he preguntado á mi mismo, si el ácido sulfuroso empleado en presencia de una base poderosa como la potasa, la sosa ó la cal nos pondria á cubierto de este inconveniente. En efecto, la base apoderándose del ácido sulfúrico á medida que este se formara, el azúcar de caña sustraído de su accion podria permanecer intacto, y esta idea me condujo á verificar numerosas experiencias sobre este objeto.

El ácido sulfuroso, disuelto, añadido á una disolucion de azúcar de caña ó á los jugos azucarados se opone á la fermentacion; pero destruye lentamente el azúcar en frio y mucho mas en caliente si está en contacto del aire. Los súlfitos néutros de potasa, sosa, cal en iguales circunstancias no se oponen á la fermentacion; pero respetan ó no alteran el azúcar de caña en frio ni en caliente. No he podido de consiguiente valerme de ninguno de estos dos productos.

Los sulfitos-ácidos y con especialidad el sulfito-ácido de cal me han presentado por el contrario propiedades del mayor interés. El ácido sulfuroso en exceso evita toda fermentacion y la base con quien esté unido neutraliza el ácido sulfúrico á medida que se forma. Resta solo averiguar si este exceso de ácido sulfuroso podrá convertir en azúcar de uva el de caña ó cristalizarle como en efecto sucede cuando es grande el exceso, lo cual no se verifica si se emplea en dosis proporcionadas y se conduce bien la operacion.

El azúcar cándi disuelto en frio en el agua cargada de bisulfito de cal, aun en bastante cantidad, cristaliza todo y sin alteracion por la evaporacion espontánea á bajas temperaturas. Este mismo azúcar cándi disuelto en diez veces su peso de agua y con una mitad de su peso de una disolucion de bisulfito de cal que señale 10 grados al areómetro de Beaumé y hecho hervir por una hora, cristaliza todo él por el enfriamiento sin rastro alguno apreciable de melaza. Y esta misma esperiencia repetida en azúcares de diferentes especies ha dado los mismos resultados. A mayor abundamiento he examinado por medio del aparato de polarizacion y siguiendo la marcha adoptada por Mr. Élerget los azúcares procedentes de diversos tratamientos y he sacado en consecuencia que el azúcar que ha sufrido la accion del bisulfito de cal cuando no se lleva mas allá de lo debido, ni la dosis ni la duracion de la aplicacion del calor, se porta absolutamente como si se hubiese disuelto en el agua pura y se hubiese sujetado á las mismas pruebas.

Debia pues esperar que el bisulfito de cal empleado como cuerpo avido de oxígeno y como antiséptico, permanecia sin accion perjudicial sobre el azúcar si se echaba en frio sobre la materia en el rallo de la remolacha ó en el molino de la caña, de modo que se mezcle inmediatamente con el jugo en el momento de la ruptura de las células que en el vegetal le encierran como asimismo que el azúcar en su presencia podria sufrir sin ningun efecto perjudicial la accion del calor necesario para la defecacion, lo que asi sucede.

Ademas bien pronto conocí que el bisulfito de cal, á la facultad de absorber el oxígeno del aire y á su propiedad anti-séptica, añadia el carácter de ser un cuerpo defecante. La clara de huevo, la sangre, la leche y las mismas yemas desleidas en

agua y mezcladas con bisulfito se coagulan enteramente á una temperatura de 100 grados, y los líquidos en que esto se verifica se clarifican.

Con este motivo he estudiado bajo este punto de vista la materia y el resultado de mis esperiencias, haciendo hervir disoluciones de azúcar cándi con leche, con clara de huevo y bisulfito de cal, ha sido conservarse intacto, practicamente, el azúcar, pues que el licor defecado y concentrado ha producido por la cristalización la misma cantidad de azúcar empleada sin produccion apreciable de melaza.

El bisulfito de cal á la temperatura de 100 grados obra como un defecante. Separa la albumina, el queso y las materias colorantes existentes y propias de la caña y de la remolacha, evita la formacion de las materias colorantes que el aire produce por su contacto con las pulpas, impide la produccion de las que origina el calor en la evaporacion y sobre todo impide la produccion de aquellas que exigen para su formacion el concurso del aire y de un alcohol libre.

Por lo visto puede en mi concepto utilizarse el bisulfito de cal en las operaciones que tienen por objeto la extraccion del azúcar de caña ó de remolacha como un cuerpo antiséptico por escelencia que evita la produccion y la accion de todo fermento; como un cuerpo avido ó ansioso de oxígeno capaz de impedir las alteraciones que la presencia de éste hace sufrir á los jugos; como un cuerpo defecante que á la tempera de 100 grados clarifica los zumos y los desembaraza de todas las materias albuminosas ó coagulables; como un cuerpo descolorante de las materias colorantes preexistentes en los jugos; como un cuerpo anticolorante capaz en el mas alto grado de oponerse á la formacion de nuevas materias colorantes; y como un cuerpo capaz de neutralizar todos los ácidos perjudiciales que pudieran existir ú originarse en los jugos sustituyéndoles un ácido casi inerte cual es el ácido sulfúrico.

Faltaba saber bajo que forma y en que cantidad debia emplearse el bisulfito de cal, qué nuevos resultados y qué inconvenientes podrian esperarse de su uso; y desde luego me dediqué á averiguarlo con mis propias esperiencias y todas me fueron favorables, procediendo despues de algunos ensayos del modo siguiente:

1. ° Desmenucé ó rompí la caña de azúcar mediante un rayo de los de la remolacha rociando con una disolucion de bisulfito de cal la pulpa que resultaba; mediante la prensa estrahe el jugo, el cual filtrado y evaporado á fuego desnudo hasta la densidad de 1,3 estando frio y filtrado de nuevo y abandonado á la cristalización lenta, me dió en pocos dias una masa de azúcar cánde del que fué imposible estraer melaza alguna.

2. ° El escobajo ó la pulpa ya esprimida, sacada de la

prensa, humedacida con agua y sujeta á una nueva presion produjo un segundo jugo ménos rico, que tratado como el primero dió los mismos resultados.

3. ° De las espumas, mangas, filtros, utensilios lavados todos con la disolucion de un poco de bisulfito de cal, resultó un líquido ó una agua que evaporada se portaba del mismo modo, porque el bisulfito habia hecho al azúcar casi tan inalterable como una sal mineral.

En todas estas operaciones empleé 1 por 100 del peso de la caña de una disolucion de bisulfito de cal que señalaba 10 grados al areómetro de Baumé. Mediante estos procedimientos he estraído en estas operaciones en grande el azúcar en su totalidad bajo la forma sólida, como pudiera haberlo hecho en la análisis minuciosa mas exacta.

Una de las cosas que primero me ocurrieron en mis trabajos fué el ver si una vez hecho inalterable el zumo mediante el bisulfito y defecado, podria verificarse la estraccion del azúcar con especialidad en las regiones ecuatoriales por la sola accion del calor del sol y al aire libre, como se verifica con la sal comun en las marismas saladas; y en efecto me convencí de esta verdad obteniendo cristales de azúcar por la evaporacion espontánea. A lo que debe añadirse que oponiéndose la aplicacion del bisulfito á toda fermentacion y dando espera las manipulaciones pudieran los particulares no fabricantes en grande dedicarse á la estraccion del azúcar en pequeño sin necesidad de grandes molinos, máquinas, calderas ni utensilios de mucho coste.

No se oculta al autor que podrá objetarsele que el azúcar obtenido por medio del bisulfito conserva cierto gusto ó sabor sulfuroso; pero dice que le pierde dejándole espuesto por algun tiempo á el aire tambien por la accion de una atmósfera amoniacal y por una nueva clarificacion del jarabe.

Dice el autor reasumiéndose en su escrito que 100 kilogramos de caña dulce encierran cerca de 18 kilogramos de azúcar cuando están en buen estado; que se estraen de estos 60 kilogramos de jugo y que estos contienen 12 kilogramos de azúcar. De este zumo se estraen de 6 á 7 kilogramos de azúcar bruto; se pierden de consiguiente de 5 á 6 kilogramos ademas de los 6 que quedaron en el escobajo. Resulta de esto que aplicando solo al zumo el nuevo procedimiento en vez de estraer de 6 á 7 kilogramos de azúcar en bruto. se obtendrán cerca de 12 de azúcar blanca; que si se aplica á la vez este medio al jugo y al escobajo se obtendrán de 17 á 18 kilogramos de azúcar por 100 de caña.

De suerte que con decir que el rendimiento ó producto de la caña de azúcar podia ser doble, no se dice nada de exajerado y que no esté de acuerdo con mis esperiencias.

Al terminar el autor con sus observaciones sobre el azúcar de caña, manifiesta deseos de dedicarse á estas operaciones en grande, ya sea en las colonias francesas ya en las costas de la Argelia en donde la caña parece pudiera prosperar.

Las manipulaciones para la extraccion del azúcar de remolacha son en lo general casi las mismas que para el de caña, y el empleo del bisulfito de cal es tambien muy útil; pero los resultados aunque ventajosos no me lo han sido tanto y me ha presentado mayores dificultades que vencer, porque en efecto esta industria azucarera en Francia está muy adelantada y no dá tanto márgen á su mejora; porque el jugo de la remolacha contiene gran número de sales capaces de oponerse á la cristalización del azúcar porque en la actualidad se aprovechan ya todos los restos de la materia, pues hasta la pulpa ya exhausta ó comprimida, y de consiguiente el azúcar que ella retiene; se emplea para pasto ó alimento de algunos animales y por otras muchas cosas.

Repite el autor con el zumo de la remolacha los ensayos y esperimentos indicados para la extraccion del azúcar de caña modificándolos segun lo exige la naturaleza del zumo de aquella raiz, y aumentando la cantidad del bisulfito de cal segun lo cree conveniente, y concluye Mr. Melssens diciendo que ántes de dar fin á su memoria le sea permitido recordar en pocas palabras los trabajos de los sabios y fabricantes de que tiene noticia le hayan precedido en la marcha ó trabajo que se ha propuesto: entre ellos nombra á los señores Drapiez, Perpere, Jordan de Haber, Bontin, Stolló, Meige, Meiret y Dubrunfaut y hablando del profesor de química de Madrid se espresa literalmente así:

De Proust cuyo nombre permanecerá unido de un modo tan honroso á la historia del azúcar, hemos tomado todos nuestro punto de partida. Independientemente de la aplicacion bien conocida que habia hecho del bisulfito de cal para la extraccion del azúcar de uva, este célebre químico indica en el Diario de Física de 1810 el uso de esta sal en el jugo de la caña dulce y del acer &c. &c.

A él es necesario concederle toda la gloria del descubrimiento. Tarde ó temprano debe triunfar su opinion: mi mérito consistirá principalmente en haberla desembarazado de algunos obstáculos y haberla hecho poner en práctica.

ACADEMIA MATRITENSE DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

El Sr. D. Alejandro Ramirez y Villaurrutia, individuo corresponsal de la Real Sociedad Económica de la Habana, residente en la Corte, ha dirigido á la Corporacion un cuaderno impreso, intitulado *Acta de la sesion inaugural de la academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación*; y en prueba del aprecio con que se ha recibido este documento, se ha remitido á la Redaccion de los Anales á los usos que crea convenientes.

En presencia de este acuerdo, atendiendo á la recomendacion del jóven Habanero que desde su juventud se hace digno de llevar el nombre de aquel gefe sábio y virtuoso de quien conservamos tan gratos recuerdos, [1] y muy particularmente el mérito intrínseco que encontramos en el espresado documento, nos ha inducido á elegir de él la reseña de las actas académicas del último año, leida por el Sr. secretario segundo D. Luis Maria de la Torre y Hoz.

No será ciertamente infructuosa esta lectura: al ménos se verá que en la capital de la Monarquía hay noble estímulo, hay aplicacion y empeño en elevar á la Jurisprudencia al grado que corresponde, y que allí se discuten los puntos mas delicados del Derecho y la Legislacion. Aquellos de nuestros suscritores que se dedican á la misma carrera, apreciarán tal vez mas el trabajo que les ofrecemos.

La academia de Jurisprudencia, que inaugura sus tareas en este dia, es uno de aquellos institutos literarios que cimentados en la base durable de la ciencia, pasan de generacion á generacion, resistiendo sin conmoverse los embates de las pasiones y del tiempo. Fundada por la benéfica solicitud de un Monarca paternal, esta institucion ha respondido constantemente á su nombre y á sus fines. Guardadora vigilante de sábias tradiciones, y fiel al sistema de confraternidad que la sirve de norte; sostenida por la conciencia de su deber y guiada con mano prudente por nuestros primeros jurisconsultos; apartando con generoso empuje los obstáculos que embarazaban su marcha, y recorriendo sin vacilar la difícil senda que le trazara su destino, ha logrado conquistar una honrosa iniciativa en su especialidad, y mantenerse á la altura de la sublime ciencia á que

[1] Recientemente ha sido nombrado diputado á Córtes por la provincia de Teruel.

consagra su culto. Sus crónicas son testimonio elocuente del merecido aprecio que la tributaron en todo tiempo los amantes del saber. El ardor que desplegara contra el ultramontanismo de las Universidades señaló el renacimiento del derecho patrio; y su laboriosidad perseverante ha preparado despues las reformas mas útiles de nuestra legislacion. Ella ha sido plantel de jurisconsultos y de publicistas. Los claros varones que honraron en el último siglo la Magistratura Española, lucieron ántes las dotes de su ingenio en estos torneos literarios; y en el palenque en que lidiaran un dia Floridablanca y Campomanes, han probado tambien sus fuerzas los oradores que ahora ilustran nuestra Tribuna y nuestro Foro.

Hoy esta institucion satisface mejor que nunca las necesidades de la época. Las revoluciones contemporáneas al remover la piedra angular del templo político, han dilitado tambien los límites de la ciencia. El jurisconsulto no se contenta ya con traducir prácticamente la ley: busca su razon en los manantiales eternos de la Filosofia y de la Historia. Ramas del saber humano que crecian en la oscuridad y el aislamiento, han venido á ensanchar el árbol siempre frondoso de la Jurisprudencia. Háse despertado en el hombre el instinto de la controversia y del exámen: la discusion es el alma que da vida á la nueva sociedad. Ese instinto perfectible, que se desenvuelve y mejora cada dia, ha llegado al período de la madurez; y libre hoy de las trabas que le enervaron en su infancia, exige en el orador esa elocuencia viril que hace potente al saber.

Pues bien, señores, la academia de Jurisprudencia, por la hábil disposicion de sus estatutos, y por el constante impulso que la imprimen celosos y entendidos profesores, responde á esos progresos y á esas necesidades: y la mera narracion de sus hechos bastará para probaros que sabe abrazar la ciencia en la generalidad infinita de sus nuevas fases.

Pero ántes de descender al exámen de las actas del año que concluye, preciso es apelar al fallo irrecusable del numeroso curso que ha presenciado nuestras discusiones. La academia faltaria á los deberes de la gratitud si no le rindiera en ocasion tan solemne un tributo de reconocimiento. Su atencion, despertada por el interes creciente de estos debates, ha sido estímulo poderoso á la par que cumplida recompensa para esa juventud reflexiva y emprendedora, que tiende su vuelo por el dilatado horizonte de las especulaciones intelectuales. Ese auditorio atestiguará el generoso afan con que los señores académicos han traído su contingente á estos estudios hechos en comun; su noble emulacion, la madurez de sus ideas, la cordura de sus oponiones, la moderacion y la fijeza con que las han espuesto, la tolerancia otorgada á todos los pareceres, la benévola acogida que han encontrado aquí los mas débiles esfuerzos,

y en fin, lo espontáneamente que las discusiones han tomado su curso natural, como si el buen juicio de los oradores hubiera sido por sí solo su conductor y su guía.

Cupo la honra de inaugurar las discusiones al que tiene en este momento la de dirigirse á tan respetable auditorio. *La Posesion* fué el objeto de una memoria que la academia acogió con sobrada indulgencia. Materia tan delicada y de tanta aplicacion tenia que suscitar un debate jurídico vasto y profundo. Las sesiones de Octubre y de Noviembre se consagraron exclusivamente á su exámen, y á la solucion de los problemas abstractos y metafísicos de que es inagotable manantial esta parte del Derecho.—Al tratar de la Posesion era difícil no rozarse con la Propiedad. Tocóse pues este punto: y muchos oradores aprovecharon ocasion tan propicia para consignar el desden que les merecen ciertas teorías modernas con que la mala fé pretende fascinar á la ignorancia; utopias insensatas, que si no fueran imposibles, harian retroceder la civilizacion hasta su nacimiento, volviendo la sociedad á la esclavitud ó al caos.—Nuestro digno presidente, el Escmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano, abrazando en su resúmen las diversas cuestiones suscitadas, presentó una monografía completa de la materia, con la seguridad y maestria propias del jurisconsulto formado en el estudio y consumado por la esperiencia.

Un jóven notable por su laboriosidad ocupó en seguida la tribuna. D. Antonio Vejarano trató *el Derecho de Asilo* en un discurso escrito con elegante sencillez, y realizado con las galas que el buen gusto literario sabe prestar á los asuntos mas graves. Esta inmunidad encontró en la academia apologistas y adversarios. Defendieronla unos como resto venerando de gloriosas tradiciones: la impugnaron otros como una escepcion que, haciendo ilusorios hasta cierto punto los efectos de la penalidad, embaraza el curso regular de la justicia. Examinando despues el asilo extranjero por delitos políticos, si algun académico hizo resaltar con inflexible lógica los perniciosos efectos de la impunidad que ofrece á los perturbadores del orden establecido, la mayor parte se decidió sin embargo por una tradicion fraternal y humanitaria del derecho de gentes, que ofrece hospitalidad generosa al que, víctima las mas veces de loable patriotismo, se encuentra abandonado por la madre patria. El Sr. presidente, resumiendo las razones alegadas y emitiendo acerca de ellas su autorizado parecer, hizo en un brillante discurso el epílogo que merecia este debate.

Hay una cuestion que se estudia hace tiempo con ahinco por jurisconsultos y economistas; cuestion que por la parte que tiene en la distribucion de los capitales, influye poderosamente en ciertos ramos de la riqueza pública; pero que mirada en algunos paises con ménos interes del que merece, ha sido la rémo-

ra de su agricultura y de su industria, con daño irreparable del crédito territorial: hablo, señores, del *Sistema Hipotecario*. A su exámen dedicó D. Luis Baquer una memoria notable por el método con que está redactada, por las citas históricas en que abunda, y por las reformas que en la materia se proponen. *Publicidad y especialidad* fueron los principios generalmente adoptados en la discusión, como base de todo sistema que tienda á fundar el crédito mas estenso sobre la confianza mas absoluta. A estos principios se adhirió tambien el Sr. vice-presidente Sabau, demostrando en un resúmen tan completo como preciso el impulso que puede dar á ciertos ramos de la industria nacional una legislación hipotecaria que facilite y asegure las relaciones de la contratación.

En una época en que se aspira á minar el magnífico monumento de la civilización, todos los esfuerzos deben dirigirse á fortalecer las bases eternas del orden social. Por eso un derecho que como el de *Sucesion* tiene sus raíces en la propiedad y en la libertad, si no podia ser cuestionable en este recinto, era no obstante un asunto de interés y de oportunidad. D. Sabino Armada fué el apologista ilustrado á la par que decidido de esa facultad que estrecha los vínculos del parentesco, creando en la familia una solidaridad sublime de pasiones y de intereses, y que hace que el hombre espirante, por el consorcio solemne de su voluntad y de la ley, se vea revivir mas allá de la tumba. Esta verdad intuitiva, que hiere las fibras mas sensibles del corazón, fué el gérmen de expansiones generosas, fecundas en arranques de elocuencia. Pero al mismo tiempo la academia dió una prueba mas de su cordura y de su tolerancia, ocupándose en los sistemas que tratan de modificar este derecho, y reconociendo su conveniencia en cuanto encierran de útil y de justo. Solo faltaba que una voz competente cerrase este debate imprimiéndole el sello de su autoridad. Tocó esta tarea al Sr. vice-presidente Sabau, que supo desempeñarla con la elevación de miras que caracteriza las obras de tan distinguido profesor.

Acercábase el término de nuestros trabajos, cuando un erudito abogado vino á ponerles fin. *Las leyes Civiles no deben favorecer el matrimonio para aumentar la poblacion*: esta fué la tesis que D. Antolin Esperon sostuvo con lucidez y perseverancia. Bajo fórmula tan sencilla se ocultaba sin embargo una materia compleja, que tiene íntimo enlace con puntos de larga trascendencia política y de subido interés en los momentos actuales. Los esfuerzos comunes se encaminaron desde luego á buscar la síntesis del problema social de que son términos fatalmente inseparables *la poblacion y la produccion*. Trajéronse á tela de juicio diferentes sistemas económicos. Reconocióse unánimemente la causa del mal, señaláronse con certidumbre

désconsoladora los síntomas de su propagacion, se propusieron para aliviarle remedios mas humanitarios que factibles; pero en vano se trató de descifrar el enigma que preocupa esterilmente á los hombres pensadores.

Para completar el cuadro de los debates teóricos solo resta hacer mencion de los académicos que han usado en ellos la palabra. Estos son los señores: D. Benigno de Cafranga, D. Pascual García Cabellos, D. Luis Baquer de Retamosa, D. José María Perez Caballero, D. Julian Pelaez, D. Matias Rodriguez Sobrino, D. Francisco Salmeron, D. José Canga Argüelles, D. José García Damian, D. Vicente Cafuer y Chaves, D. Antonio Vejarano, D. Manuel Silvela, D. Antonio Alcántara, D. José María Patiño, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Sebastian Diez de Salcedo, D. Robustiano Diez y Jáuregui, D. Enriquez Diaz Otero, D. Vicente Soto y Ginuesio, D. José Manuel de Cerrajería, D. Manuel Alvarez de Linera, D. Pedro Martin Soto, D. Sabino María de Armada, D. Antolin Esperon y D. Luis María de la Torre.

Alternando con los debates teóricos celebraba la academia sus sesiones prácticas. La índole de estos ejercicios revela su conveniencia. El exámen de las cuestiones propias de esta parte de la jurisprudencia, la sustanciacion de todo género de expedientes, las vistas públicas celebradas con la misma solemnidad que en los tribunales, y el análisis de árduas consultas sacadas de los bufetes mas notables, son tareas cuya utilidad han de tocar á cada paso los que se proponen ejercer nuestra profesion. Los temas dilucidados han sido los siguientes:

¿A quién incumbe probar en juicio?

Inconvenientes de la pluralidad de jurisdicciones en lo civil.

¿Debe haber algunas especiales?

Comparacion de los sistemas escrito y oral en el procedimiento criminal. Posibilidad é inconveniente de plantear en España el sistema oral.

¿Qué restricciones ha tenido entre nosotros la prueba de testigos? ¿Convendría innovar algo en este punto?

Los expedientes seguidos en todas las instancias de la jurisdiccion ordinaria y aforada pueden citarse como modelos del procedimiento judicial. Formados con esmero particular por los señores académicos, sometidos despues al contraste de jueces celosos y de entendidos revisores, recibiendo por último la sancion de la academia con la lectura que de ellos se hace en las sesiones públicas, se hallan escentos de los vicios que introducen por lo comun en las piezas procesales el empirismo de la curia ó los ardidés del interes.

En las sesiones prácticas han tomado parte los señores:

D. Valentin Santiago Fuentes, D. Manuel Alvarez Linera, D. Vicente Pizarro Cuadrillero, D. José María Perez Caballero, D. Manuel Silvela, D. José María Garely, D. Pascual García Cabellos, D. Robustiano Diez Jáuregui, D. Sebastian Diez de Salcedo, D. Antonio Espcrón, D. José Manuel Cerrajería, D. Canuto Alonso y Grimaldos, D. Juan Moreno Gonzalez, D. Vicente Izquierdo, D. Andres Modet, D. José García Damian, D. Antonio Vejarano, D. José María Patiño, D. Segismundo García Borron, D. Francisco de Paula Seijas, D. Félix Vejarano, D. Braulio Fernandez y Fernandez, D. Angel Echalecu, D. Pedro José Pinagua, D. Crisóstomo Rivas Martin, D. Antonio Beitia y Bastida, D. Jorge Arteaga, D. José Jimenez Teixidó, D. Luis Pliego Valdes, D. Francisco Fernandez Blanco, D. Enrique Bengoechea, D. Juan Julian Esponera, D. Máximo Sanchez Ocaña, D. Vicente Soto Ginuesio, D. Tomas Velasco Ripoll, D. Pedro de Posada, D. Rafael Gonzalez Saenz, D. Antonio Alcántara, D. Manuel Zanon, D. Francisco Casaseca, D. Matias Velasco Rojas, D. Mateo Zamora, D. Cayetano Rizaldos, D. Sabino de Armada y D. Luis María de la Torre.

Habiéndose distinguido especialmente en el despacho de consultas los señores: D. José Andres Oteiza, D. José María Moreno Romero, D. Robustiano Diez Jáuregui, D. Enrique Bengoechea, D. Benito Mendez Benegasi, D. Pedro Pablo Sanz, D. Antolin Esperón, D. Valentin Santiago Fuentes y D. Jorge Arteaga.

Entre tanto las secciones trabajaban asiduamente en su modesto retiro. En estas conferencias amistosas, en estos estudios hechos en comun, con el roce continuo de las opiniones se establece un cambio saludable de conocimientos y de ideas, y se lanza á los mas tímidos en el terreno siempre resbaladizo y azaroso de la improvisacion. Asi que las secciones han contribuido poderosamente al brillo de las academias públicas, amañando en controversias preparatorias á los que habian de lucir despues las dotes de su ingenio en debates mas solemnes.

La primera seccion, presidida alternativamente por los señores Sastre y Cafranga, se ha dedicado al exámen de los puntos culminantes del derecho Civil y Penal. Guiada la segunda por su presidente y vice-presidente los señores Fort y García Cabellos, ha sostenido dificiles controversias sobre temas de derecho Canónico y de Disciplina Eclesiástica. El derecho Político, la ciencia administrativa y la economía social son terreno fecundo en árduos y palpitantes problemas: la seccion tercera ha procurado resolverlos bajo la direccion de su digno presidente el señor Pelaez, y el que, falto como yo de edad y de esperiencia, ocupa sin merecerlo el cargo de vice-presidente. Por último, la cuarta seccion, conducida por los señores Diaz Otero y Pinagua, se ha dedicado á la sustanciacion de toda

clase de negocios y á la teoría del procedimiento. Justo es también hacer aquí mención de los señores Perez Caballero, Seijas, García Damian y Santiago Fuentes, que por la latitud y el esmero con que han redactado las actas de estas conferencias, han hecho de cada discusión un tratado completo sobre la materia, aumentando con documentos estimables el rico archivo de las academias de Carlos III, de Santa Bárbara, de la Concepción y de Fernando VII.

Pero no bastaba á la junta de gobierno activar los trabajos literarios con sus escitaciones y con su ejemplo; érala preciso desplegar en la parte administrativa una voluntad resuelta é incansable para vencer los obstáculos que entorpecían la marcha de la corporación. Trasladada esta á un local que, á la circunstancia de mas céntrico y mas acomodado á nuestros usos, reunía la de ser ménos costoso, faltaba todavía buscar los recursos necesarios para que la academia se asegurase en lo sucesivo una existencia decórosa y tranquila. Con la adopción de algunas medidas económicas se logró hasta cierto punto el anhelado fin; y agradecida la junta general al desinterés de sus tesoreros los señores Tro y Ramirez Villaurrutia, acordó conferirles el título de académicos de mérito.

El arreglo de nuestra biblioteca se debe en gran parte á la reconocida actividad del señor García Cabellos. Con el reglamento adoptado para su gobierno interior y con la formación de un catálogo general, se logró establecer el órden y la exactitud tan necesarias en una dependencia de este género. Hoy nuestra librería, si no muy numerosa, es por lo ménos escogida y especial, habiéndose aumentado con los volúmenes remitidos por los académicos autores, que respondieron con celo loable á la oportuna invitación del último bibliotecario. Su sucesor el Sr. Silvela redobla sus esfuerzos para llevar á cima la obra comenzada: el ingenioso índice concluido últimamente y las comunicaciones dirigidas á los académicos para procurar el ingreso de nuevos libros, hacen augurar un éxito feliz á su perseverancia.

La academia conserva un privilegio que mira como el mas honroso de sus timbres. Al salir de las Universidades para entrar en la carrera del Foro, los jóvenes que se han distinguido en aquellas aulas vienen á hacer sus primeros ensayos en este recinto, y á dejar las primicias de su talento en el altar que levantara Carlos III á la jurisprudencia. Esta tradición no ha sido pasada en olvido en el año que acaba de transcurrir; y así lo revela el número de personas que se han asociado á nuestra corporación, testimonio irrecusable de su lustre y de su crédito.

Han ingresado como profesores los señores: D. Manuel Cortina, D. Antonio de Alcántara, D. José de La-Herran, D.

Francisco Fors de Casamayor, D. Antonio Carrera y Ortega, D. Pedro Juan de la Casa, D. Francisco Mosquera, D. Lucía María Blanco y Olloqui, D. Vicente Soto y Ginuesio, D. Luciano Boada y Valladolid, D. Matías Velasco Rojas, D. Antonio Calvo Rubio, D. Robustiano Díez y Jáuregui, D. José María Lahulé, D. José María Ortega, D. Blas Ozcoidi, D. José María Montemayor, D. Francisco Casaseca, D. Juan Clarós de Ferrari, D. José García del Castillo, D. Francisco Seijo, D. Felipe Blanch, D. Antonio Ramon de Vargas, D. José Urrutia y Caballero, D. Remigio Campos Oviedo y D. José Ramon García.

Y en clase de numerarios los señores: D. Luis Pliego Valdes, D. Francisco Pliego Valdes, D. Pedro Posada, D. José Vera y Lopez, D. Vicente Pizarro Cuadrillero, D. Manuel Hoces de la Guardia, D. Sebastian Díez de Salcedo, D. Crisóstomo Rivas, D. Jorge Arteaga, D. Isidro Wall, D. Antonio Beitia y Bastida, D. José Jimenez Teixidó, D. Frutos Alvaro Ruiz, D. Manuel Aguirre de Tejada, D. Juan Julian Esponera, D. Francisco Fernandez Blanco, D. Celedonio Barrieta, D. Rafael Gonzalez Saenz, D. Pedro Pablo Sanz, D. Máximo Sanchez de Ocaña, D. Tomas Velasco Ripoll, D. Enrique Bengochea, D. José Manuel Cerrajería, D. Narciso Gay y Beya, D. Canuto Alonso Grimaldos, D. Manuel Zanon, D. Antonio Aguilar y Correa, D. Eduardo Santisteban, D. Lino Saldaña, D. Pedro Martin Soto, D. Benito Mendez Benagasi, D. Joaquin Torrecilla y D. Fernando Fernandez de Rodas.

Al propio tiempo hemos estrechado los vínculos que nos ligaban con una corporacion análoga á la nuestra por el objeto de su instituto. La academia Sevillana, respondiendo á la insinuacion de su celoso fundador D. Juan Miguel de los Rios, confirió el título de académicos á los individuos de nuestra junta gubernativa; y estos acordaron conceder igual distincion á los vocales de la de Sevilla, en prueba de confraternidad y de agradecimiento.

Celebróse por último junta general para proceder á la eleccion de oficios, y despues de leida una comunicacion en que el Sr. presidente manifestaba que en adelante no podria desempeñar aquel cargo por impedirselo sus ocupaciones ordinarias, se verificó la votacion, resultando nombrada la siguiente junta de gobierno.

Presidente, Escmo. Sr. D. Manuel Cortina.—*Vice-presidentes*, Escmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna y Sr. D. Luis Diaz Perez.—*Censor*, Sr. D. José Sanz y Barea.—*Revisores*, los señores D. Enriquez Diaz Otero, D. Luis Baquer de Retamosa, D. Valentin de Santiago Fuentes, D. Vicente Soto y Ginuesio y D. Manuel Alvarez Linera.—*Bibliotecario*, Sr. D. Manuel Silvela.—*Tesorero*, Sr. D. José Manuel Cerrajería.—*Secretarios*, los señores D. Francisco Recio y D. Luis Maria de la Torre.

La nueva junta rivaliza con su antecesora en celo y solicitud; y las útiles reformas que ha comenzado á realizar darán nuevo valor á los blasones científicos que ostenta con orgullo una corporacion tan ilustre como antigua.

Permitid que ponga término á esta memoria con una reflexion que me sugiere la naturaleza de la solemnidad. Para los que al acercarse al ocaso de la vida pretenden sondear la misteriosa incertidumbre de lo futuro, los anales de una academia científica que encierra en su seno lo mas escogido de nuestra juventud, son la brújula certera que puede dar un norte seguro á la vaguedad desconsoladora de todo cálculo sobre el porvenir: el espíritu de estas discusiones refleja las tendencias de la generacion llamada á reemplazarlos. Y en verdad, señores, que si algo puede infundir aliento al alma desfallecida, es esa juventud que, impresionada por los grandes cuadros que se presentan ante sus ojos, ha madurado anticipadamente su razon con las enseñanzas de nuestra historia; y que grave y reflexiva, escenta de preocupaciones y de enconos, libre de vínculos y de trabas, se adelanta sin temor y sin impaciencia por el sendero de la vida á llenar la difícil mision que cumple á su destino. Esa juventud que cree, que espera, que siente y aspira el aire purificador de las ilusiones, es la dueña del porvenir y el áncora de la humanidad. De ella saldrán los arquitectos hábiles que sostengan con brazos vigorosos la bóveda social que se desploma.

Confianza, pues, señores académicos. Templad vuestras fuerzas en el ejercicio de esa profesion, la mas digna, la mas independiente de todas las profesiones civiles. Condenándoos por ahora á la honrosa oscuridad de este retiro, echareis piedra á piedra el sólido cimiento de una reputacion durable y merecida. La estimacion de vuestros conciudadanos os abrirá algun dia las puertas de un palenque mas ancho: acostumbrados á practicar la virtud en la vida privada, fácilmente desplegaréis allí las prendas de abnegacion y de civismo que cuadran al hombre público. Si entorpeciesen vuestro paso medianías rivales ó superioridades desdeñosas, las vencereis marchando con fé potente por el camino de rectitud y de honor que todo jóven debe trazarse á sí mismo.

Los sábios jurisconsultos que han aceptado el deber de dirigiros, alentarán tan laudable propósito, moderando con las lecciones de su esperiencia el entusiasmo impaciente de vuestra edad. Ellos elevarán esta corporacion ilustre al puesto que en la gerarquía científica la señalan las tradiciones gloriosas de que es heredera, los hombres eminentes que formó para el Estado, la juventud sensata que crece en este plantel, y la noble profesion á que consagramos la vida.

MEMORIA

sobre la industria pecuaria en la Isla de Cuba, por el Sr. D. Francisco de Frias, conde de Pozos-Dulces, presentada al Liceo Artistico y Literario de la Habana en el mes de Agosto de 1848 y premiada en los "Juegos feriales" celebrados el 26 de Noviembre de 1849.

(FINALIZA.)

CAPITULO SEGUNDO.

Medidas económicas.

Si importa mucho para el fomento de la ganadería el que se remuevan los estorbos generales que hemos señalado como influyentes en su desmedro no es ménos urgente el que se empleen medidas que aminoren ó destruyan la perniciosa accion de las causas especiales que tanta parte tienen en el mal que deploramos.

Aparece como primera necesidad la de agitar y promover el reparto de las haciendas, predios clásicos del ocio y de la esterilidad, y de cuya viciosa institucion emanan cuantiosos males para la prosperidad general del pais y muy marcada ocasion de perjuicios y de atrasos para nuestra ganadería. Ardua tarea sabemos que es esta, pero nos cabe la esperanza de que ese vetusto sistema cederia al fin á una serie bien combinada de esfuerzos que se propusieran por objeto el demostrar su irracionalidad, su improductivo egoismo y hasta su patente ridículo. Las consideraciones de patriotismo y de interés bien entendido, móviles ámbos que saben encontrar el camino del corazon humano, se combinarian aquí para conquistar la emancipacion de una Industria que vegeta oscurecida y sin importancia á pesar de que en su particular provecho se mercedó uno de los mas fértiles territorios de estas Américas. A falta de médios mas directos y eficaces sobrarian en el pais plumas elocuentes que acudirian al llamamiento de esta cruzada de nueva especie contra uno de los errores económicos de mas trascendencia que pueden afligir á una sociedad.

La industria de ganados con el solo hecho de salir de las selvas y malezas para ocupar cualquiera otro sistema adquiriria un desarrollo prodigioso; pero esta consideracion no pertenece á este lugar, y sí la del impulso y aumento de nuestra poblacion y Agricultura, que serian las consecuencias inmediatas

de aquella medida que refluiria forzosamente en bien de la ganaderia por la mayor demanda, usos y aplicaciones de los animales, cuya paralización nos ha servido para explicar el estancamiento é inmovilidad de la industria pecuaria. Si en efecto la falta de poblacion; de Industrias y de movimiento agrícola debe considerarse como uno de los males que tienden á la depreciación de nuestros ganados en presencia de la baratura de la importación extranjera, es evidente que todas esas condiciones se invertirían desde que la multiplicación de la propiedad rural y el descuajo de esos inmensos y estériles predios viniesen á modificar las causas influyentes que hoy comprimen el desarrollo de aquellos elementos de prosperidad. Y digo que entonces habria esperanzas de oponer un dique á la invasion de los productos extranjeros, porque teniendo mayor demanda y destinación el ramo de ganados en medio del movimiento agrícola y creces de nuestra poblacion, las carnes abaratarian sin perjuicio del ganadero por las razones que ya hemos explicado, y por la mayor fructificación del infecundo capital que se halla hoy enterrado en esas haciendas.

Estamos bien léjos, sin embargo, de creer que la sola medida del reparto de hatos y corrales bastaria para desvanecer el crecido número de causas económicas que operan en la decadencia de nuestra Industria, y entre estas hay algunas que demandarian desde hoy mismo un correctivo mas eficaz y mas directo. Tal es entre otros el mal de la importación exterior.

¿Convendria recargar los derechos de la importación sobre las carnes, tasajos y salazones cuya baratura habitual en nuestros mercados ocasiona tan crecidos daños á la Industria pecuaria del país? Cuestion es esta de las mas árdias que pudieran presentarse, y que no tenemos la pretension de discutir aquí con la estension y latitud que merece, porque no nos compete otra cosa que el resolverla afirmativamente para la conveniencia de nuestra ganaderia. Ofreceré sin embargo algunas consideraciones que por ser exclusivas del ramo que nos ocupa deben tenerse presentes en la solución del problema, y que podrán contribuir á aminorar cuando no á desvanecer completamente la impopularidad de una medida propuesta en provecho de una Industria particular.

La producción pecuaria me parece ocupar un lugar tan escepcional y privilegiado en la gerarquía de las industrias de una nacion, que con dificultad pueden serles aplicables las mismas reglas por las que se mide y decide de la suerte de las demas. Así que concebimos que en las relaciones comerciales de los pueblos puedan existir concesiones mútuas por las que algun ramo especial pueda ser sacrificado á consideraciones mas generales de conveniencia y de utilidad pública. Pero no sucede así con la industria pecuaria, cosmopolita por esencia, y

la que todos los pueblos indistintamente necesitan favorecer y fomentar, no solo por ser sus productos artículos de primera y preferente necesidad como objeto de alimentacion; no solo por los innumerables servicios que presta al ganado con sus fuerzas y trabajo, y con el provechoso empleo que se hace de sus despojos secundarios, sino porque la economía de las crianzas es el alma y nervio principal de toda la agricultura; de tal suerte que un pueblo que dependiese hoy exclusivamente de otro por su consumo de carnes además de pagarle el tributo mas crecido y peligroso de cuantos se conocen, le ofrecería en cambio su propia sangre, si se me permite hablar así, pues no equivale á otra cosa el cultivo perenne de la tierra sin la renovacion que le procuran los animales por médio de los estiércoles. Tal es al ménos la manera de considerarse la cuestion aun en los países en que mas progresos han hecho las teorías del libre comercio, y fácil es desengañarse de que todos indistintamente han opuesto barreras casi insuperables á la industria ganadera exterior con el objeto de proteger y fomentar sus crianzas y de mantener su preponderancia agrícola. Y si faltaran pruebas del riesgo que corren los pueblos cuando en el régimen económico quebrantan el indisoluble lazo de su agricultura y de su ganadería bastaría el contemplar, aunque en lojananza todavía, la inevitable catástrofe que amenaza á nuestra produccion territorial, cuando al resonar del último golpe de la segur impía que tala sin compasion nuestro arbolado arroje también su grito fúnebre nuestra prosperidad. No sería pues una proteccion individual y destructora de intereses mas generales é importantes la que tuviese por objeto favorecer y amparar á nuestra industria pecuaria contra los males de la concurrencia extranjera; sería sí la medida providencial que debe atajar la ruina y destruccion de toda nuestra agricultura.

Trayendo ahora la cuestion al terreno de la oportunidad, no se me oculta cuan peligrosa y violenta sería hoy la reaccion contra los principios económicos que en otra época pudieron presidir á la imposicion de las carnes exóticas. Tampoco desconozco la grande y profunda perturbacion que ocasionaria una brusca elevacion del arancel que grava la internacion de esos productos. Mas diré aun: nuestra industria rural se resentiría momentáneamente de cualquiera modificacion desfavorable que pudiese encarecer la materia con que alimenta á sus trabajadores. Pero si tienen alguna fuerza los argumentos de utilidad general que hemos aducido; si se considera además que nuestra dependencia del extranjero nos expone á las mas peligrosas consecuencias para nuestra subsistencia en el evento desgraciado de una ruptura de relaciones políticas ó comerciales, no podrá excitar clamores ni repug-

nancia la medida que ahora formulamos de un aumento gradual y progresivo en los derechos de importacion de tasajos, bacalao y otras salazones combinado con una baja igual y equivalente en los que gravitan sobre la produccion indigena, como mas adelante lo diremos. En nuestra situacion mucho ménos peligros ofrece una mayor franquicia aun para la introduccion de harinas, granos y legumbres de toda clase, porque es bien sabido que en un caso imprevisto nuestra agricultura podria al cabo de muy pocos meses inundar al pais de víveres de esa ú otra especie, miéntras que en muy poco tiempo podriamos consumir toda nuestra existencia de ganados si nos faltase el auxilio del comercio exterior (1).

Sea lo que fuere de la cuestion así transportada al campo de la economía política, nuestra industria pecuaria recibiria con ese expediente un impulso proporcional que era de nuestro deber señalar en este lugar, y si no son falaces los principios de esa misma ciencia, y lograra nuestra ganaderia desembarazarse de algunas otras trabas que entorpecen su marcha, bastaria su rápido y seguro desarrollo para establecer muy pronto el pasajero desnivel que seria la consecuencia de la modificacion por la que abogamos. Nuestro capital en ganados es de tal magnitud relativamente á nuestra poblacion que con un poco tiempo de un sistema mejor entendido, y sobre todo mas amparado, podriamos desechar todo temor de que nuestras crianzas no llenasen todas las necesidades del pais.

Si sin embargo razones mas poderosas que no conocemos hiciesen desechar una medida que tan eficazmente habria de contribuir al fomento de nuestras crianzas no entrevemos ninguna que pudiera oponerse á los legítimos deseos de que nuestra industria no sea de peor condicion que la extraña, como parecen demostrarlo los datos que hemos presentado en su oportunidad. No tocan al fiscó la totalidad de gravámenes que nos ha servido para fundar aquella proposicion; pero todavía el derecho de *cuatro pesos* por cabeza de res vacuna, y el de *cuatro reales* por arroba de puerco, pesado el animal en vivo, son de bastante consideracion para que puedan reputarse como indiferentes en encarecer el consumo y oponerse á mayores progresos de la produccion pecuaria.

Sabemos que ya en otra época quiso la autoridad competente aliviar el ramo sin que se notase ningun descenso en

[1] Partidario decidido de las doctrinas mas liberales en materia de comercio, me ha sido preciso un grande esfuerzo para admitir la escepcion á que ahora me inclino, convencido por mis propias meditaciones y por los argumentos de muy eminentes economistas y agrónomos cuyas obras he consultado al efecto. Por lo demas reconozco que habria sido necesario desenvolver mas estensamente los fundamentos sobre que reposa una opinion que va á suscitar muy marcadas repugnancias entre nuestros hacendados: pero entónces habria desfigurado el carácter de este trabajo, consagrado esclusivamente al fomento de la ganaderia.

el precio de la carne en los mercados. Ignoramos qué circunstancias extraordinarias puedan haber hecho abortar el resultado previsto, pero debe deplorarse el que las urgencias de la Hacienda pública hayan hecho necesaria la discontinuacion de aquella rebaja, que en el orden natural debia producir en definitiva los frutos que de ella se aguardaban. Tal vez para que fuese realmente eficaz aquella medida habria de combinarse con la conveniente disminucion de los derechos municipales y con la desaparicion de las trabas y recargos que impone al consumo el defectuoso sistema de rastros y mercados: pero en tésis general la ganadería cubana no puede ménos que experimentar una notable mejora con el abrazamiento forzoso del precio de las carnes por un alivio real en la contribucion fiscal, y es recíprocamente fundada y lógica la prevision de que las arcas reales ingresarian iguales ó mayores sumas por el aumento de la matanza. Esto no obstante, adoptado el recargo progresivo de la importacion en una razon equivalente á la rebaja que se concediese á la produccion indigena, es seguro que se hallaria en los mayores proventos de la Aduana marítima una compensacion mas que suficiente del desfalco de las rentas terrestres, si circunstancias anormales hiciesen persistir el fenómeno que contribuyó á modificar las benéficas intenciones de nuestro ilustre gefe de Hacienda.

Preciso es, urgente el fomentar en el pais la industria de salazones si queremos algun dia desterrar los tasajos y otras carnes preparadas con que nos inunda la concurrencia exterior. Tan atrasado se halla hoy este ramo en el pais que el precio de nuestra tasajo supera al de la carne fresca. La adopcion de nuevos sistemas y de máquinas apropiadas (1) tendria por efecto el abaratamiento de ese producto industrial y el consiguiente impulso de nuestra ganadería: pero la mas influyente medida para el objeto seria la de declarar libre de derechos la matazon y venta del tasajo á los hacendados (2). El sacrificio que en esto harian las rentas públicas no puede figurar por la insignificancia actual del ramo, y en todo caso que hubiese motivos de temer el abuso que podria introducirse á la sombra de esta franquicia, ó legítimos recelos de que en lo futuro perdiesen las cajas del erario la crecida suma que hoy le producen los aranceles marítimos, podria limitarse aquella franquicia á las primeras diez fábricas de consideracion que se estableciesen en el pais, y por el número razonable de años que

[1] Véanse las memorias de la Real Sociedad Patriótica, número de Febrero de 1847, en que se dá cuenta de las comunicaciones hechas por el Sr. Bachiller y Morales sobre una máquina americana destinada á este objeto.

[2] Pertenece al mismo Sr. Bachiller la primera idea de estas exenciones y franquicias. [Memorias de la Real Sociedad, Junio de 1846.]

se juzgase oportuno para inducir á los capitales por el alioiente del monopolio.

Contribuirá sin duda á la posibilidad de estas salazones la rebaja ya obtenida en el precio de la sal, pero todavía su precio actual en un país donde no puede andarse con economía en el uso de ella es demasiado crecido para no ofrecer mucha desventaja en la competencia con el extranjero. Es digno de notarse aquí que la mayor parte de las naciones europeas, aun aquellas que conservan el impuesto sobre la sal, lo han abolido en favor de las industrias que tienen por objeto las salazones, y todavía debe llamar mas nuestra atencion el hecho de que la prosperidad de la industria ganadera sigue una progresion inversa de la del impuesto general que grava la sal, como lo han observado algunos viajeros que han recorrido los países criadores, como la Baviera, la Suiza, y las provincias Renanas, llegando á su mayor esplendor en aquellas en que como en la Inglaterra ha sido abolida toda contribucion sobre ese necesario artículo. La razon es que ademas del uso que de ella se hace en aquellas industrias, todas favorables á la produccion pecuaria, el ganado adquiere muchos medros con las raciones de sal, para la que tiene una aficion que no puede explicarse de otro modo que por el de una necesidad fisiológica (1).

La manera del impuesto no deja de ser independientemente de su monto de alguna influencia en los progresos de la industria pecuaria, y ha dado lugar en otros países á debates cuyo espíritu debemos aquí mencionar. Parece á primera vista que el impuesto por cabeza es favorable al perfeccionamiento de la ganadería porque ofrece una prima á la gran talla y gordura de los animales. Responden á esto los adversarios de ese sistema que ni la gran corpulencia es siempre sinónima de mejora en las castas, ni la excesiva gordura una señal inequívoca de adelanto en la industria, siendo constante ademas que la posibilidad de una ceba completa es solo privativa de ciertas localidades; y como por otro lado el ramo de ganados tiene aplicaciones muy diversas, no es equitativa la imposicion que favorece á los cebadores con perjuicio de los oriadores ó de los que necesitan destinar al consumo animales ménos ventajosos. No nos toca á nosotros el decidir una cuestion tan com-

[1] La esperiencia ha establecido que con el régimen de la sal se ceba el ganado mas pronto y mejor; que está ménos sujeto á enfermedades y dá una leche mucho mas susceptible de ofrecer excelentes quesos y mantequilla; que las lanas son mas elásticas y sedosas, y que en fin todos los productos se acrecen en cantidad y en calidad. La carne en Inglaterra, donde tanto se prodiga la sal en la racion de los animales, y la que proviene del ganado que se cria en los prados salados naturales, tiene un sabor exquisito que la hace reconocer al instante. En los llanos de la zona ecuatorial, segun Bousingault, se considera como probado que sin sal no puede vivir el ganado, y que cuando un rebaño prospera en una sabana, se puede asegurar que hay un *salado*, como llaman allí á los lugares en que naturalmente brota el agua salada.

trovertida, aunque si diremos que sobran razones particulares en el país para que se hiciese extensiva á toda clase de ganados el impuesto *por arroba* que hoy solo pagan los cerdos. En efecto, lo que mas nos interesa por lo pronto es estimular las crianzas por todos los medios posibles, y esto lo conseguiremos amparando igualmente al criador como al cebador, al que tenga animales de raza pequeña como al que los posea de tamaño mas ventajoso, tanto al vecino de las ciudades y propietario de tierras sobresalientes como al dueño de tierras remotas y mediocres. La mejora de las razas y el arte de engordar los ganados encuentran en su propia esfera elementos suficientes de estímulo sin que deba favorecérseles ademas con primas que aminoren la actividad que es necesario imprimir á la industria si queremos que un dia el país pueda bastarse á su propio consumo. La consideracion de la calidad de las carnes, con tal que no sea nociva, no puede todavia tener lugar entre nosotros. Los gastrónomos de las poblaciones urbanas pueden pagar muy bien los buenos bocados y dejar á las campestres la facilidad de aprovechar todo lo que sea carne útil, tanto la fresca como la que se destine á tasajos y otras salazones.

Tal es la serie de medidas, concesiones y franquicias (1) que la ganadería cubana debe aspirar á obtener de nuestro ilustrado gobierno, y con las que podria recobrar el aliento que le falta para emprender en su propio dominio las utilísimas reformas que todavia tiene que realizar. No pretendemos haber dilucidado el asunto como convenia para que fuese digno de ocupar directamente la atencion de la bienhechora autoridad á quien competen el exámen y la resolucion de estas materias, pero hemos dicho lo bastante para señalar el camino que debe tomar la asociacion para el fomento de la ganadería que hemos propuesto, ó cualquiera de las corporaciones actuales que tuviese el tiempo y ocasion de especializar sus trabajos en beneficio de la industria que vamos defendiendo.

Tocan al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y sabemos que de ello se ocupa con afan, reformas de mucha trascendencia en todo el sistema de abastos y mercados, cuyos vicios han sido ya puestos tan en evidencia por varios escritores que han tratado de materias públicas, que me ha parecido ociosa insistencia la de enumerarlos en este lugar. El consumo en general no podria ménos que ganar con las útiles mejoras que se proyectan, y que necesariamente han de refluir en provecho de nuestras crianzas, porque como ya lo hemos dicho

[1] En la mayor parte de Alemania se conserva todavia la contribucion decimal sobre los frutos agrícolas, pero los ganados, que en ese país son considerados como instrumentos y promovedores de la agricultura, han sido eximidos del impuesto. Cuando nuestra economía rural pueda con algun fundamento atribuir la misma importancia á su ganadería, entónces podrá tal vez aspirar á igual prerogativa.

mas de una vez, estas medran en razon de la actividad de la demanda, que tiene que aumentar segun que abarate el espendio por el alivio de las trabas y de los impuestos.

Para nosotros el mal actual se traduce en números que mas que todos los razonamientos pueden poner de manifiesto la urgencia de los remedios.

La carne picada con huesos aumenta de precio al pasar de los rastros al mercado en *cinco reales sencillos* por arroba de la de vaca ó ternera, y en *siete reales* por la de cërdo ó de carnero, lo que es una exorbitancia fuera de proporcion con el precio á que las vende el ganadero, y la consecuencia necesaria del monopolio en que se han convertido los mercados públicos, y de la falta de libertad en el espendio, que sola puede asegurar el precio natural de los consumos. Recuérdese que ese aumento viene á pesar sobre un producto ya gravado por el fisco y por los derechos de rastro y de matazon, de tal suerte que de los *veinte y tres reales* á que se vendió en el mercado la arroba de buey el 16 del corriente Agosto, por ejemplo $13\frac{1}{2}$ reales tocan realmente al productor, y los $9\frac{1}{2}$ restantes representan los derechos municipales y de hacienda y el beneficio de la industria de carniceros. En la carne y manteca de puerco, siguiendo el mismo órden de ideas, vendriamos á parar en que son 13 y 15 reales los que habria que desfalcar en el precio de cada arroba para obtener el legítimo valor que les señala la industria del ganadero.

No se necesita ciertamente el acumular mas datos para probar hasta la evidencia que la carestía de carnes de esta capital no puede con ningun fundamento atribuirse á la producción, que con todos sus vicios y malandanzas se ofrece á un precio moderado y susceptible todavía de reducirse si el crecido recargo que experimenta ántes de llegar al mercado, favoreciendo la importacion extrangera, no viniese á limitar la demanda de nuestra industria.

De lo expuesto resulta ademas que estando pendiente de las reformas del régimen municipal el mayor alívio que espera el consumo público de carnes, la ganaderia cubana, tan interesada en ellas, debe buscar órganos eficaces para hacer valer la justicia de sus reclamaciones y la urgencia de las medidas que deben tener una influencia tan preponderante en su prosperidad. ¡Puedan estos cortos renglones, interin no resuenen voces mas autorizadas festinar la época suspirada en que nuestra industria pecuaria tenga que dirigir al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad votos ardientes de gratitud!

El ánimo se solaza al considerar que naturalmente y por la sola fuerza de las cosas hay ya una marcada tendencia en el país hácia el establecimiento de industrias que pongan á contribucion ciertos productos accesorios del ganado que no

han tenido hasta ahora una muy activa demanda. Semejante movimiento no puede ménos que favorecer en definitiva á la produccion animal aumentando el estímulo hácia esta granjeria hoy tan decadente. Véase si no una colosal teneria que puede ella sola emplear todos los cueros y pieles de la matazon: una fábrica en escala mayor de velas perfeccionadas y proyectada la de jabon, que harán subir el precio del sebo indígena; y en fin la de carbon animal, que ha venido á señalar algun valor á los huesos, que hasta hoy se arrojaban á los basureros. Tal vez no diste mucho el dia en que veamos plantearse otros establecimientos de distinta naturaleza, y muy particularmente el que tenga por objeto convertir en provecho de la agrioultura esos arroyos de sangre que fluyen de los mataderos para perderse en el mar con mengua de nuestra cultura y de la produccion rural. La intervencion de las sociedades destinadas al fomento de nuestra industria tiene que ser muy indirecta en promover tan apetecibles resultados, que son del dominio exclusivo del interes individual. Pero aun así no podrian mirarse como indiferentes sus esfuerzos si los consagraran á ilustrar todas las cuestiones que tengan algun roce con estas materias, provocando escritos y publicaciones y distribuyendo socorros y premios á los que sobresaliesen en las útiles aplicaciones á que pueden prestarse los numerosos desperdicios de nuestros ganados. Una buena memoria sobre estiércoles debe reputarse hoy tan ventajosa para estimular la produccion pecuaria, como lo sería un tratado especial sobre ganaderia, porque demostrada la necesidad de aquellos y la verdadera teoria de sus funciones en la economia de un predio rural se seguiria una nueva aplicacion del ganado y el mejor sistema para su crianza.

Tal es, sin entrar en mas minuciosos detalles, el vasto campo en que tendria que revolverse una sociedad organizada para remover los estorbos económicos que retardan el desarrollo de nuestra ganaderia, y es fácil ya convencerse por la importancia y latitud de las materias que abraza este solo departamento de cuan débiles y eventuales deben ser los socorros y el impulso que puede recibir nuestra industria pecuaria de los esfuerzos parciales del interés privado, ó de las medidas generales que agovian el tiempo y absorben los recursos de las instituciones que tienen por objeto el fomento de todo el régimen industrial de una nacion. Esta insuficiencia aparecera todavia mas manifesta cuando expongamos la amplitud y multiplicidad de los elementos que habrá de poner en juego para vencer los obstáculos internos, asunto que deberá ahora ocupar toda nuestra atencion.

CAPITULO III.

Medidas tecnológicas.

De nada empero servirían cuantas medidas se tomarán para despejar el campo externo de nuestra industria pecuaria si esta en sus métodos internos había de proseguir la historia tradicional de sus errores y desaciertos. Combatir estos por cuantos medios sean posibles, difundiendo y popularizando nociones más exactas sobre todo el sistema de las crianzas; estimular las tentativas aisladas de mejoras, ayudándolas con consejos y con recursos efectivos y premiando al mérito en exposiciones públicas y solemnes; ofrecer, en fin, un buen modelo de imitación con la realización de una finca perfeccionada, en la que tengan cabida todos los adelantos y progresos de que es susceptible el ramo, tales me parecen ser las condiciones que habría de desempeñar la sociedad ó reunión de personas que se propusiera desembarazar el camino de nuestra ganadería de los obstáculos internos que hemos señalado con el carácter de *tecnológicas*, que influyen en el atraso de la industria.

Para salir sin embargo de la esfera de las generalidades y quitar todo viso de vaguedad á estas proposiciones vamos á indicar los puntos más importantes que convendría tocar en este nuevo orden de consideraciones, escusando empero detalles más íntimos, que nos conducirían á traspasar los límites bien definidos que nos hemos impuesto en este trabajo.

1.º Siendo el sistema de crianzas en hatos y corrales el más importante por su extensión en nuestra industria debe ser también el primero que soporte toda la censura y reprobación que nos inspira la insuficiencia de nuestra ganadería. Convendría atacarlo en todas sus fases y pormenores, tarea que nos parece al alcance de los menos peritos en achaques de industria pecuaria, pero que debe ser desempeñada con un tesón y perseverancia continua, en razón de las profundas raíces que tiene echadas entre nosotros un sistema tan antiguo como nuestra historia. ¿Qué consideraciones merece un método de criar que tiene por pastos espacios ilimitados, á la verdad, pero incultos, y en los que apenas crece una sola de las gramíneas que apetecen los herbívoros, vagando en plena libertad los descarnados rebaños, presa unas veces de la voracidad de los animales silvestres, y las más del hambre y la sed, que no alcanzan á satisfacer en una buena parte del año? ¿Y qué diremos de la talla y vigor de los ganados criados bajo semejantes auspicios, y de esas vacas que se ordeñan por centenas antes de producir la leche que el ganadero holandés saca de una sola de las suyas? No solo se presta á la más amarga crítica

una crianza á todas luces viciosa é irracional sino que si alguna pluma festiva y ávida de colores locales quisiera explotar el mas rico minero de lo ridículo y de lo extravagante le bastaria tomar por tema los detalles internos de una hacienda con sus *atajos*, peones y perros, sus *ranchos*, *canoas* y *bramaderos*.

Una de las pruebas mas palpables que pueden presentarse para la completa condenacion de la crianza en hacienda es el insignificante producto que ofrece, pues, como ya lo hemos dicho, no pasan de dos ó tres cabezas de ganado vacuno las que pueden asignarse á cada caballería de tierra de estos predios. Resultado es este que independientemente de su manifiesta censura del sistema, inspira graves reflexiones sobre los males económicos de otra naturaleza que son consiguientes á la continuacion de tan absurda industria. En efecto, cada caballería de las en que así solo se sustenta un número tan reducido de animales podria abastecer al consumo de una familia con cinco ú seis individuos y otros tantos ganados, si por el reparto se convirtiese en sitio de labor. Estiéndase ahora el cálculo á los muchos miles de caballerías que están sometidos en el país á ese régimen de crianza, y se vendrá en conocimiento de la inmensa pérdida para nuestra agricultura, poblacion y ganadería, que es la inevitable consecuencia de nuestra perseverancia en la funesta vía que hemos adoptado para la propagacion de los ganados.

Pero sería desconocer la índole y arraigo que tiene en el país esta clase de propiedades si aspiráramos con solo críticas y sarcasmos á la brusca transicion de los repartos, que seria tan favorable en nuestras circunstancias, y para el bien mismo del ramo de ganados, que es nuestro objeto especial en este trabajo, las reformas han de ser graduales é insensibles si no se les quiere quitar su carácter de practicabilidad para el mayor número de los hombres. Trabajemos, pues, en este sentido, y despues de convencer á los mas ilusos y renuentes de los perjuicios que á sí propios se ocasionan con persistir en un sistema rutinario y descabellado, demuéstreseles la posibilidad de introducir mejoras en la economía misma de las haciendas. Un pequeño potrero de pastos naturales y bien asistidos en el centro de la propiedad puede ser el primero y poco costoso ensayo precursor de las infinitas modificaciones que debemos pedir á las crianzas. ¿Tardaria mucho el ganado que allí se introdujera en hacer patente la diferencia en favor de este método, sobre el antiguo? Las mayores utilidades proporcionales que veria el hacendado en tan reducido espacio ¿no le inducirian á ensanchar el campo de su experimentacion y á poner en planta otras reformas referentes al cuidado y manejo de los rebaños y á la eleccion y conservacion de las mejores razas, como tal vez tambien á alguna tentativa de pastos ó

prados artificiales? Y si la comparacion se sostuviese ventajosamente, como no podria ménos que suceder, en estensiones mucho mayores aun, ¿puede quedar alguna duda de que al cabo de ocho ó diez años, por ejemplo, se hallaria cada predio de estos con 30 ó 40 caballerías de potrero perfectamente empastado, cuya sola crianza equivaldria á la que se hiciera ántes en la totalidad primitiva de la hacienda? ¿Qué interés podria quedar entónces en conservar inculto el vasto campo que hoy ocupan los ganados, ni qué obstáculos hallaria la desmembracion de los terrenos sobrantes.

Tal es la marcha mas natural que se presenta para la transformacion paulatina de esas inmensas y estériles heredades en otras mas racionales y productivas para la grangería de ganados, lográndose al mismo tiempo conquistar para la agricultura y poblacion de la isla el estenso territorio que hoy les está vedado. Entiéndase que aquí solo nos contraemos al punto de vista tecnológico de la cuestion, pues que siendo la aglomeracion de la propiedad territorial uno de los mayores males que aquejan á nuestra civilizacion, debe combatirse por otros medios mas activos y eficaces, como hemos tenido ocasion de observarlo en las consideraciones económicas de este trabajo.

2.º Habiendo ya en otro lugar manifestado nuestra desaprobacion de la crianza segun se practica en el sistema mas adelantado de potreros, es claro que no puede tener otro carácter que el de provisional la medida que hemos propuesto para libertar á la ganadería cubana de su mas grave compromiso, hoy que es el método que se sigue en hatos y corrales. El que se observa en los potreros está muy léjos todavía de conformarse con los preceptos de una buena zootecnia, por estar calcado, aunque en menores proporciones y con muy leves variaciones sobre su predecesor. Una observacion me parece aquí muy conducente á la demostracion de los vicios que aun conserva esta nueva faz de nuestra ganadería. Los buenos agrónomos europeos admiten hoy la proporcion de *quince* cabezas de ganado vacuno ó sus equivalentes por caballería en los predios rurales que se destinan no á la produccion de carnes, sino á la de trigos y otras siembras: de manera que siendo la proporcion práctica en nuestro pais la de solo *diez* reses en los potreros que tienen por especial objeto la produccion pecuaria, no realiza este sistema en lo principal lo que accesoriamente se logra en otras empresas agrícolas.

Ni la cantidad, ni la calidad, como tampoco la duracion ni la variedad de los pastos, pueden todavía en esta modificacion de las crianzas asegurar á nuestra industria su mas legítimo y cabal desarrollo. Los productos memores, como la leche y los quesos, son aun de la mayor insignificancia, y si las razas para la matazon y para el trabajo superan en general á las que

nos vienen de las *haciendas*, todavía son muy deficientes en las cualidades que mas se apetecen y comprueban un sistema adelantado. Sin embargo la industria de potreros se propaga hoy de una manera inusitada y amenaza á nuestra ganadería de una produccion anormal que contribuirá á mayor despreciacion del ganado. De *doce* años á esta parte la sola demolicion de ingenios y cafetales que existian en la antigua provincia de la Habana ha dado lugar á la fundacion de un crecido número de potreros. Puede calcularse en mas de 40,000 brazos la poblacion que ha emigrado á otros puntos de la isla, abandonando un feracísimo territorio que en su mayor parte se ha convertido en pastos naturales, miéntras pasa á *matorrales*, donde vuelven á apacentarse los ganados, como en la época que precedió al reparto. Este es un hecho que pasa silencioso y desapercibido en medio del movimiento febril que propole á los ánimos hácia la explotacion de los terrenos de la Vuelta Arriba, y que amenaza reconstruir las crianzas en el departamento occidental, bajo el mismo pié y con todos los errores prácticos que no nos cansaremos de vituperar.

Permitaseme una digresion, que no es sin embargo ajena del asunto, y que tiene su relacion, aunque no aparente todavía, con las medidas de fomento que reclama nuestra industria pecuaria. Preocupados hoy los ánimos con la vital cuestion del aumento de nuestra raza en el pais, pareceme que no se ha fijado hasta ahora la atencion en el partido que brindan á la colonizacion los inmensos terrenos desmontados de los que se ha retirado el cultivo de las cañas y del café, y que tienden hoy por sus pasos contados á tornarse de nuevo en yermos despoblados. ¡De donde nace la obstinacion de los censualistas, que prefieren hoy los procesos ruinosos é interminables en que se hallan envueltos con la mayor parte de los antiguos colonos, á reasumir pura y simplemente estos terrenos para verificar un nuevo reparto bajo bases mas justas y equitativas, construyendo lotes de una y hasta de media caballería de tierra en que tome su asiento una nueva poblacion agrícola con distintas índoles y antecedentes? ¡No se harian á sí propios y al pais el mas señalado servicio!

La idea de nuevos desmontes cuando tantas y tan fértiles tierras se hallan incultas y abandonadas contrista el ánimo que entreve en un porvenir no muy lejano el dia en que se convierta en árido peñasco el hermoso suelo de esta Isla. ¡Cuanto mas seguras y realizables no serian las proyectadas colonizaciones si se emprendiesen en estos fundos, que poseen terrenos ya espeditos para las labores y saneados por el cultivo, y que ofrecen además la ventaja de su proximidad á la capital, donde encuentran fácil espendio mil pequeñas industrias agrícolas que son el alma y sosten de las poblaciones rurales! Ma-

fiana, cuando nuestra industria azucarera tenga que introducir una profunda modificacion en su sistema, es decir la separacion del cultivo y de la fabricacion, hallaria en estas tierras provechosamente distribuidas en predios menores todos los elementos necesarios para comenzar la nueva era de su prosperidad.

Tal es el mas seguro y practicable rumbo por el que podria encaminarse el fomento de la poblacion blanca en el pais, y la ganaderia cubana se veria libre con este expediente de la falsa direccion que tiende hoy á tomar, enseñoreándose de nuevo con perjuicio de nuestra agricultura y poblacion de espacios ilimitados para reproducir en mayor escala la serie de males que hoy la agobian. No se trata en efecto, cuando aspiramos al progreso de la industria pecuaria, de montarla bajo el pié que tiene en los llanos de Venezuela, ó en las estensisimas sabanas de Montevideo y de Buenos-Aires, porque entonces abogariamos por el retroceso de nuestra civilizacion. Nuestro objeto debe ser mas noble y elevado: en una palabra debemos procurar que la produccion de ganados en el pais corra parejas con el desarrollo que tienen ó podrán adquirir los numerosos elementos de su riqueza, y no que prospere á espensas de la agricultura y del ensanche de la raza humana. El sustituir ganados en lugar de hombres sobre nuestros incultos campos, es no solo atacar la fuente íntima de la poblacion, sino, que con tan funesta medida se prolonga y reagrava el malestar de que se lamentan nuestras crianzas. Allí donde mas hombres haya y donde mejor se cultive la tierra, allí tambien habrá mas ganados y florecerá mejor la industria.

Pero volviendo á nuestros potreros, que hemos perdido de vista un instante, seria desacertado el condenarlos de un modo absoluto, porque si no nos engañamos, ellos están llamados por nuestras circunstancias á ser durante algun tiempo todavia el régimen transitorio que nos ha de conducir á un sistema mas perfecto de ganaderia. Seria por lo tanto de la mayor urgencia despues de demostrar los vicios de que adolece la crianza en este nuevo departamento el insistir sobre las fáciles mejoras de que son susceptibles, sus divisiones y subdivisiones, el cuidado y conservacion de los pastos y su mejor aprovechamiento por el ganado. Vendria luego la siembra de una porcion del terreno para no confiar la eleccion de las yerbas á la vejetacion natural, y por fin la fundacion de algun prado artificial de perenne verdura para obviar á los males de la seca. La fabricacion del heno, la mejora de las razas y mas entendida utilizacion de los productos menores podrian ya ensayarse con algun éxito en nuestros potreros.

Tales reformas, amplia y minuciosamente detalladas ya y motivadas ya en una obra escrita por un compatriota nues-

tro (1), podrian servir de testo para inducir á los capitalistas en esta via, inesplotada aun de nuestra ganadería, y á no dudarlo, si se llevan á ejecucion prometen una base ancha y sólida sobre qué fundar una completa revolucion en todo el sistema de las crianzas. Y seria necesario que en este particular no se limitase el impulso á solo teorías y predicaciones, sino que se estimulase y recompensase á los que primeros realizaran una finca en que apareciesen ya bien asentadas las principales modificaciones que pedimos. Si algun dia lográramos organizar una sociedad esclusivamente destinada al fomento de la ganadería, una de sus primeras medidas deberia ser la fundacion de un potrero perfeccionado para servir de ejemplo y de modelo á las tentativas particulares que no podria ménos que provocar la constante solicitud de una corporacion empeñada en los adelantos de nuestra industria.

3. ° Hemos reconocido que al pasar la industria pecuaria del sistema primitivo de *haciendas* al de potreros daba ya un paso en la via de sus progresos, y que si en estos se ejecutaran algunas reformas, el ramo de ganados podria cobrar todavía algunas fuerzas para luchar contra los numerosos agentes que lo combaten en nuestro pais. No se le oculta sin embargo al que esto escribe que siendo una de las causas que mas entorpecen el vuelo de la industria pecuaria la falta de demanda, usos y aplicaciones del ganado en un pais pobre de habitantes, y mas pobre aun de industrias y de agricultura, si la especulacion toda se arrojara en esta nueva via, capaz de elevar la produccion en poco tiempo á un estado de plétora, reapareceria con mayor intensidad el cortejo de males esternos ó económicos que nos ha servido para explicar el actual abatimiento de esa grangería. Y como debemos aspirar á fundar nuestra ganadería sobre bases mas estables y en armonía con el adelanto general á que está sin duda destinado nuestro hermoso suelo, es claro que no podemos detenernos en el sistema de potreros como en el alto definitivo de nuestra industria, y que mas allá aun debemos señalar una nueva y mas resplandeciente perspectiva para este ramo de produccion rural.

Nosotros por lo ménos le hemos dado mayor importancia y mas elevadas tendencias al programa que vamos desempeñando y si sucumbimos en la tarea, culpa será de nuestras fuerzas, que podrán flaquear, pero no de nuestras miras, que alcanzan hasta el mayor auge y esplendor de la ganadería. La cuestion trasportada al nuevo terreno que vamos á recorrer adquiere proporciones que le dan todo el aspecto de uno

[1] "Ensayos sobre la cria de ganados en la isla de Cuba por D. J. J. de Frias", obra tal vez la mejor que se ha publicado en español sobre industria pecuaria, y cuyos ejemplares tuvo su autor que regalar para merecer la distincion de ser leído por los hacendados cubanos.

de los grandes problemas de economía política. En efecto, el grado de mayor perfeccion en las crianzas es forzosamente dependiente del adelanto correlativo de toda nuestra industria agricola, y vice-versa. De manera que si queremos hoy que la ganaderia conquiste su mas envidiable puesto es necesario promover los progresos equivalentes de nuestra agricultura, y si aspiramos por el contrario al desarrollo de nuestro sistema cultural el camino mas corto es el de elevar á su mayor altura el régimen de la produccion pecuaria. Por eso decimos en el lenguaje de la ciencia que son solidarias la labranza y la crianza.

La naturaleza especial del gran cultivo en la isla de Cuba ha podido repugnar hasta ahora la fecunda alianza que hoy le proponemos con la ganaderia, pero no se necesita estar dotado de una gran penetracion para pronosticar que este será el único espediente que podrá en lo futuro salvar á nuestra agricultura de los males de que se ve rodeada. Aumento y variedad de produccion, creacion de nuevas industrias, florecimiento de la poblacion y de toda la riqueza pública; tales son los ópimos frutos que brinda á nuestro pais la fusion de dos ramos de su economia rural, que caminando cada uno por su lado se mantiene recíprocamente en un estado de comparativo atraso y abatimiento.

El arte de criar animales no es otra cosa en definitiva que el arte de alimentarlos con ventaja, y esto no se logra en toda su plenitud sino por el cultivo de la tierra, que es el que procura en el menor espacio y mas corto tiempo la mayor masa y mejor calidad de los elementos de nutricion. La vegetacion natural de los terrenos en que se apacenta el ganado es escasa é insegura; su calidad, dependiente de circunstancias puramente accidentales, no reune por lo comun los requisitos que se buscan en una pronta y eficaz alimentacion; su duracion combatida por el pisoteo y por la accion continua del diente de los animales, es de las mas precarias. Los prados artificiales, que son la espresion mas adelantada de la prosperidad agricola y ganadera de las naciones civilizadas, tienen por objeto remediar á toda esta serie de inconvenientes: 1. ° Porque sometido el terreno á todas las preparaciones y labores del cultivo centuplica su produccion: 2. ° Porque la eleccion de las plantas mas aparentes, precoces y nutritivas está á cargo de la industria y no de la casualidad: y 3. ° Porque en este nuevo régimen el ganado recibe la racion en lugar de ir á buscar sobre los campos con gran desperdicio y aniquilamiento de los pastos.

Las ventajas de semejante sistema podrian sin embargo quedar balanceadas por los mayores costos que demanda su explotacion, y en la mayoría de casos no podria adoptarse sino con mucha parsimonia en los predios destinados únicamente á la crianza. Pero he aquí que por una coincidencia providencial,

podemos decirlo así, la agricultura se encuentra esclava de dos necesidades á cual mas perentoria, la de alternar sus cultivos y la de emplear una gran masa de estiércoles. Los prados artificiales y el mantenimiento de ganados vienen á llenar cumplidamente esas dos condiciones, y á servir igualmente los intereses de la produccion agrícola y los de la produccion pecuaria.

En todos los cultivos se producen accesoriamente yerbas y otros forrages y desperdicios que pueden destinarse para alimento del ganado, no aprovechando en nada al labrador bajo la forma natural en que existen. En nuestros ingenios, cafetales, vegas y estancias ¿qué masa enorme de produccion vegetal no queda sin empleo todos los años por falta de consumidores? Con dotar á estos predios de animales que trasformen esa inútil exhuberancia no solo se les da ya un valor que ántes no tenian, sino que los estiércoles que entónces se consiguen para activar las cosechas pagan con usura los pocos costos adicionales que pueda tener el entretenimiento del ganado; de tal suerte que puede decirse que el animal que se cria con semejante método cuesta mucho ménos al ganadero que el de igual clase que vaga en estéril libertad en hatos y potreros. Pero esto seria todavía la infancia del sistema.

¿Qué propietario de fincas no ha sentido mas de una vez la necesidad de diversificar sus cultivos, ó no ha envidiado la facilidad que tienen los estancieros vecinos de la capital para sacar un provecho venal de sus malojas, millo, viandas y legumbres de toda especie? Por mas distante sin embargo que se halle de los centros de consumo, cada uno puede abrir en su propia casa un mercado semejante con el cultivo de plantas que puedan ser trasmutadas en carnes, cueros, sebo y quesos, ó en animales útiles para el tiro y el labor de la agricultura; de manera que probada la necesidad de alternar las cosechas y de estercolar los terrenos, en lugar de dejarlos descansar ó cubrirse de inútil vegetacion, se deben sembrar de forrages, raices y viandas de todas clases que son artículo de facilísima venta desde que se alimenta con ellas el ganado, y que dejan ademas por residuo los preciosos abonos con que se mantiene indefinidamente la fertilidad de la tierra [1]. Los prados artificiales, que no son otra cosa las cosechas de malojas, buniatos &c. que se hacen consumir por los animales, llenan pues esas condiciones de toda buena agricultura, y al mismo tiempo multiplican de la manera mas útil y provechosa los ramos de especulacion que ofrece el cultivo de los campos. Con semejante

[1] Calculan los agrónomos que un carnero pernoctando sobre el terreno abona suficientemente un metro cuadrado en cada noche. En Bélgica está admitido que el estiércol anual de veinte y cinco bueyes cebados en los establos de los cerveceros basta para fertilizar cerca de cinco caballerías de tierra.

proceder, al menos, es como los pueblos mas cultos de Europa han podido alcanzar el grado de adelanto en la industria agrícola que causa nuestra admiracion y colocar el ramo de ganados en las mas favorables condiciones para su prosperidad. La estabulacion completa del ganado es la fórmula mas perfecta de este nuevo sistema, porque así no solo domina el hombre las menores circunstancias de la crianza, sino que puede acumular sin pérdida alguna la totalidad de las deyecciones animales, que son los elementos mas seguros para medrar en la labranza.

No ha faltado entre nosotros quien haya pretendido que esa combinacion de dos industrias no es aplicable á nuestras circunstancias ni á la clase de nuestra agricultura. Ociosa tarea seria la de aducir hoy razonamientos en contrario cuando ha desaparecido uno de los ramos de cultivo que con mas motivos hubiera podido oponerse á esa modificacion, y cuando el otro de mas importancia todavía, se encamina por sus pasos contados á adoptar una profunda revolucion en todo su sistema. ¿Pero habrá quien niegue todavía la urgencia y utilidad de que se den la mano la crianza y la labranza en nuestras vegas de tabaco, sitios de labor, trenes de casabe y almidon, y en los demas cultivos menores que tanto debemos promover para fomento de la poblacion?

No se crea sin embargo que pueda ser nuestro ánimo proclamar la subordinacion de la ganaderia á los demas ramos agrícolas. Una de las grandes ventajas de nuestro sistema consiste precisamente en la movilidad de que son susceptibles el cultivo y la crianza para dejar espedita la preponderancia á cualquiera de los dos, segun lo exijan las circunstancias comerciales del momento. Supongamos por un instante que alterna en una empresa agrícola la siembra de forrages con la de maiz y de yuca destinada á la confeccion de casabe ó almidon. El estado de los mercados fija los limites racionales de cada una de estas cosechas, porque si el almidon ó el casabe obtienen mas crecida demanda y utilidad que la cereal ó el ganado ya se ve que el labrador solo conservará de estos los necesarios para mantener su rotacion. Lo mismo diremos si la cereal logra la preferencia. Pero podria suceder que el ganado, al estado de ceba sobre todo, triunfase en las exigencias del mercado, y en ese caso se guardaria el labrador de vender su yuca ó su maiz, sino que todo lo convertiria en carnes y en manteca, realizando así el máximo de efecto de que es susceptible la grangeria de ganados.

Reune pues el sistema que vamos preconizando á sus demas ventajas la inapreciable de poder hacer frente á las eventualidades del mercado y la de precaver los reveses de la escesiva concurrencia, á los que tienen que sucumbir los criaderos en haciendas y potreros por lo esclusivo de su industria,

Con tan fundados motivos de conviccion y testigo ocular de las maravillas que en su produccion agrícola y pecuaria han sabido realizar la Inglaterra, la Bélgica, una parte de la Francia y de los Estados-Únidos de América, ¿cómo era posible al ocuparme del fomento que aquí necesita la ganadería el no indicar esa senda ancha y segura por la que debemos hoy impulsar á nuestra industria si queremos alejar de ella los peligros que la amenazan en su aislamiento y soledad? Enhorabuena que se perfeccionen las crianzas en nuestros sistemas actuales: ese debe ser el forzoso escalon que nos conduzca á mas encumbrada altura; pero tratemos de que la estacion en cada uno de los paraderos se prolongue lo ménos posible, y aun para los lauros que les esperan al fin de la jornada.

4.º Espuesta ya y analizada la superioridad progresiva de los tres sistemas de crianza que puede ocupar la industria pecuaria, debemos ahora dejando á un lado la cuestion de organizacion general, examinar las condiciones mas íntimas de suceso en esta grangería y lo que importa sobre todo al ganadero cubano precaver y reformar para imprimirle una direccion mas acertada y provechosa.

Sea cual fuere el género de crianza que las circunstancias obliguen á adoptar, como tambien cualquiera de las infinitas variedades á que se presta la combinacion de los tres principales que hemos indicado, hay preceptos generales cuya inobservancia conduce necesariamente á desastres de mucha consideracion en la industria pecuaria.

El régimen alimenticio es la piedra fundamental de toda la ganadería y de todo punto vanas é ilusorias serán cuantas mejoras y reformas se quieran introducir en la crianza si ántes no se organiza aquel departamento como corresponde. No basta en efecto procurar alimentos al ganado si estos no son suficientes, abundantes y apropiados á la naturaleza de los productos á que se aspira. El arte del ganadero reposa todo sobre este principio y como las nociones químico-fisiológicas que lo establecen no son tan evidentes que puedan estar al alcance de los criadores de nuestro pais, seria de la mayor importancia para los progresos que ambicionamos no solo el propagarlas y vulgarizarlas, sino tambien el deducir las consecuencias prácticas y locales á que pueden dar lugar entre nosotros.

Si en efecto el reino vegetal es el verdadero laboratorio de la química orgánica, como parece hoy fuera de duda por las investigaciones de químicos y fisiologistas; si los herbívoros no hacen otra cosa por la digestion que modificar ligeramente la albúmina, la caseína, el gluten y la grasa que preesisten ya formados en las plantas, para constituir la carne, la manteca, el sebo y el queso: si la sustancia de los huesos animales tiene tambien su origen en los fosfatos térreos que forman parte del

esqueleto de los vegetales, es claro entónces que los forrages y demas materiales con que se apacenta el ganado, deben reunir esa composicion mista para llenar las condiciones de una alimentacion normal y suficiente, y que la ciencia del criador consiste esencialmente en procurar y administrar á sus animales aquella racion que bajo un mismo peso contenga la mayor cantidad del elemento especial de la organizacion que sea su propósito el favorecer de preferencia. En otras palabras, como los forrages pueden variar hasta lo infinito en la diversa proporcion que encierran de los principios necesarios á la nutricion completa de un animal, y aun carecer de alguno de ellos, no puede ser indiferente á la especulacion el emplear alimentos que no reunan todas las condiciones apetecidas, como tambien seria una pérdida de tiempo y de trabajo el usar para la ceba, por ejemplo, sustancias que solo sirven eficazmente para la produccion de huesos ó el desarrollo de los músculos [1]. Un animal adolescente ha menester de la preponderancia de ciertos principios que pueden escasear sin riesgo en la de un adulto, y la res destinada á la matazon debe consumir forrages muy distintos de los que convienen á la que debe tirar del yugo ó de la carreta.

Luego hay principios fijos que poder consultar en materia de alimentacion general del ganado y deja de ser un arte puramente empírico el de las crianzas, como desacertadamente se ha creido hasta ahora. La fabricacion de carne, de leche ó de manteca está sujeta á peso y medida, como las operaciones de cualquiera otra industria, y los criadores belgas é ingleses saben á punto fijo cuantas arrobas de heno de trébol ó de remolachas y de nabos se necesitan para fabricar una arroba de lomo de ternera, de manteca de puerco ó de mantequilla de vacas.

¿Qué pensar pues de la supina ignorancia del ganadero cubano acerca de estas materias, cuando tal vez lo único que sabe es que el ganado come tal ó cual pasto ó prefiere este á aquel, sin haberse jamas dado la pena de comparar los resultados de un régimen y sus ventajas ó inconvenientes con respecto á otro cualquiera? Así es que con el mas variado surtido de gramíneas, desde el humilde cañamazo hasta la empinada y frondosa caña de cinta; con un abundante repertorio de raices, tubérculos y granos; con una provision inagotable de hojas,

[1] En sus posesiones de la India Oriental han descubierto los ingleses una planta que se estiende formando praderas naturales de mucha estension y tan eficaz para la produccion de la grasa en el ganado, que la come con mucha aficion, que en esos lugares se han establecido inmensas calderas calentadas al vapor para la preparacion del sebo, donde van á precipitarse por sus pies las manadas enteras de carneros, que á los pocos meses de permanencia en estos pastos no contienen otra cosa, por decirlo así, sino sebo en sus tegidos. Tal es el proceder económico que emplean esos industriales por excelencia, y tal la especialidad de ese forrage privilegiado para el desarrollo de la grasa.

tallos y simientes que pueden concurrir al mantenimiento de los animales, cada uno en grado diverso y con diferente aplicación, no se posee hoy un solo dato local que pudiera presidir á la eleccion del forrage mas ventajoso para pasto ó prado con relacion á su poder nutritivo en general, ni ménos aun con respecto á la destinacion especial para cualquiera de los fines de la crianza, que pueden ser la cria, la ceba, la lechería ó la formacion de animales para el trabajo ó la matazon. Y no es que pretendamos que la ganadería de este pais pudiera haber ya redactado su tabla de los equivalentes teóricos del valor nutritivo de los forrages, como las que de algunos años á esta parte se han formado en Alemania, Francia é Inglaterra, basadas sobre los resultados del análisis químico. Pero sin la fatal rutina y negligencia que caracterizan á nuestra crianza, no vendríamos hoy á reclamar como una medida de fomento para nuestra industria pecuaria el que por medio de una experimentacion directa se fije de una vez la importancia relativa de los diversos mantenimientos del pais, miétras que nuestros progresos en la química no nos permitan componer el estado comparativo de sus propiedades teóricas.

Verdad es que esto todavía podria parecer un lujo de exigencia, aquí donde es mas urgente y esencial, no ya el conocer la clase de alimentacion mas espeditiva y adecuada á los diversos objetos de la crianza, sino el poder asegurar durante todo el año la indispensable subsistencia de nuestros ganados con cualquiera de los forrages que están en uso y costumbre en nuestros campos. Bien que mal aquellos viven y procrean miétras que las lluvias favorecen la vegetacion natural de nuestros pastos; pero las secas que van teniendo en nuestro clima la misma periodicidad que los inviernos en otras partes, condenan á nuestros míseros animales á una forzada abstinencia que se repite con igual regularidad todos los años, y que se opone mas eficazmente que ningun otro obstáculo industrial á un desarrollo sostenido de la produccion pecuaria.

Pueden calcularse no por millares sino por millones las arrobas de carne que pierde el pais durante los cuatro ó cinco meses del año en que la seca aniquila nuestra verdura, no solo por la que deja de formarse cuando escasea el pasto, sino porque el ganado se consume, viviendo á espensas de la que ya habia acumulado en sus tejidos.

El remedio de tamaño mal es bien conocido y mil veces ya se ha señalado en artículos de periódicos y en otros escritos sobre nuestra agricultura y ganaderia. Desgraciadamente la fabricacion del heno y la conservacion de las muchas raices alimenticias que abundan en el pais presupone el cultivo de prados naturales y artificiales y algun esmero y curiosidad en las manipulaciones rurales, y todas estas cosas, como ya lo hemos visto,

son completamente desconocidas entre nosotros. La carencia de tales elementos además de su pernicioso influjo en nuestras crianzas, nos condena al vergonzoso tributo de pagar al extranjero hasta los forrages secos que consumen nuestras caballerías en la ciudad.

En vista pues de las infinitas y variadas reformas que el solo sistema de alimentacion del ganado está reclamando en el país, y desesperanzado ya de que se realicen por el solo efecto de las escitaciones dogmáticas, que no nos han faltado por cierto hasta ahora, nos vemos en el caso de insistir en la creacion siquiera de una pequeña finca experimental donde se prefijen y resuelvan todas las cuestiones relativas al régimen mas conveniente y adecuado de alimentacion general y especial que puede adoptarse en las crianzas del país, sin que nos atrevamos á formular la especie del análisis facultativo de nuestros forrages por el distinguido profesor de química industrial que posemos, temiendo la nota de ambiciosa erudicion con que podria tildárse nos en una sociedad tan esclava del empirismo como la nuestra. Y ya que nos inclinamos por el partido de dar el ejemplo al criador cubano, ninguno le seria mas útil y provechoso que el de organizar en escala mayor la siega de pastos y prados con el objeto de demostrarle la posibilidad de una excelente fabricacion de heno en nuestro país [1]. La desecacion de raices y la buena conservacion de los granos seria otro de los objetos bien importantes que podria proponerse un predio modelo destinado á probar que en la Isla, la cria de ganados puede alcanzar un grado elevadísimo de prosperidad si se prepara y almacena para la seca la exuberante produccion de forrages que nos procuran los meses pluviosos de nuestro clima.

[Finalizará.]



[1] Bueno será hacer presente aquí que por el sistema de la compresion podrán nuestros agricultores en cualquier tiempo que aprendan á fabricar el heno desterrar el que viene del Norte-América y aun de Europa. Hay en Inglaterra prensas hidráulicas en las que se reducen al volumen de un metro cúbico hasta 50 arrobas de heno: la caballería de línea de Calcuta alimenta sus caballos con heno fabricado en Inglaterra.

COLONIZACION DE LA ARGELIA.

Capítulo de una memoria escrita por el Coronel D. Crispin Ximenez de Sandoval, y el Comandante D. Antonio Madera.

En 1844 fueron enviados á la Argelia, en comision por nuestro Gobierno, varios oficiáles de los cuerpos de Estado Mayor y de Ingenieros del Ejército, con autorizacion del Gobierno frances para séguir alguna campaña de la guerra que sostenian las tropas de aquella nacion, y con el objeto de qué emprendiesen el estudio é investigaciones militares bajo de distintos conceptos.

A su regreso á la corte de Madrid presentaron el fruto de sus trabajos en Memorias distintas, que comprendian los diferentes ramos que les fueron encomendados en las instrucciones dadas. Tenemos entendido que en el *Memorial de Ingenieros*, publicacion mensual facultativa que ve la luz en Madrid, han empezado á aparecer las de los oficiales del mencionado Real Cuerpo de Ingenieros, y con tal motivo hemos acudido á nuestro corresponsal para obtener estos útiles trabajos; y como se nos participa la circunstancia de que hallándose en esta capital el Sr. D. Crispin Ximenez de Sandoval, que con el Sr. D. Antonio Madera y Vibero fué nombrado por el Estado Mayor, hemos solicitado la mediacion de buenos y respetables amigos á fin de conseguir nuestros deseos.

No los hemos logrado del todo, porque el Sr. de Sandoval solo conserva copia de los borradores de la parte de Colonizacion que le fué encargada; y como háyamos podido persuadirle de que podria ser de mucho interes para algunos casos el conocimiento del estado de la colonizacion de los Franceses en Argelia, ha condescendido al fin en facilitarnos los borradores del artículo dedicado espresamente á este particular en las Memorias mencionadas, consintiendo su insercion en estos Anales, como lo ejecutamos con la certeza de que su lectura es de mucha utilidad, y servirá de grande instruccion para resolver algunos puntos dificiles y costosos de colonizacion. Este capítulo contiene los artículos siguientes:

- 1.º *Necesidad, principios, datos é historia de la colonizacion de la Argelia.*
- 2.º *Diversos proyectos.*

3. ° *Instrucciones y reflexiones sobre las verdaderas dificultades de la colonizacion.*

4. ° *Resúmen de los puntos antecedentes y juicio sobre colonizacion.*

I.

Necesidad, principios, datos é historia de la colonizacion en la Argelia.

A la posesion definitiva de la antigua Regencia de Argel, una vez resuelta por la Francia, tenia que seguirse indispensablemente el pensamiento de su colonizacion, porque en ella se encierra la cuestion vital y el porvenir mas ó ménos lisonjero que abrigó el gobierno al determinarse á abrazar tal empresa: la colonizacion en una palabra, es segun el dicho del mariscal Bugeaud, el único medio de utilizar aquella conquista. Sean cualesquiera los proyectos militares y por mas segura que parezca la sumision de los indígenas, ninguna garantia verdadera habrá para la metrópoli, miéntras una crecida poblacion Europea no se encuentre fijada y con arraigo, en aquel suelo, esto es, cultivando la tierra y haciéndola producir lo necesario, al ménos para su subsistencia y la del ejército. Esto fué así reconocido desde un principio, pero la incertidumbre de la marcha que se siguió en los primeros tiempos de la ocupacion, el poco conocimiento que se tenia del pais, y otras razones de diferente clase, retardaron el dedicarse seriamente á ella concretándose solo á pruebas aisladas ó á ensayos mas ó ménos estudiados, de que los primeros remontan al año de 1832, en que se fundaron los pueblos de Kuba (Kouba) y Dely-Ibrahim en las cercanías de Argel; pero como las módicas cantidades que se asignaron á aquellas empresas se fueron insensiblemente disminuyendo hasta desaparecer del presupuesto, faltaban brazos para el trabajo, y la inseguridad que mantenian las hostilidades de los Arabes, impedia á los cultivadores el fijarse, y no era posible esperar prosperasen aquellos establecimientos; sin embargo, algunos esfuerzos individuales tenian lugar en las agradables quintas de los alrededores de Argel que muchos franceses adquirieron de los Turcos y Moros sus propietarios, y de 1835 á 1838 se extendieron sobre varios puntos del *Sahel* [1] y hasta en la llanura de *Mitidcha*, [2] que se presentaba con indicios verdaderamente seductores para explotaciones agrícolas.

[1 y 2] El *Sahel* es el espacio de territorio levantado que se comprende entre la costa y la llanura de la Mitidcha, la cual le separa de la cordillera del pequeño Atlas; los franceses llaman tambien al *Sahel*, *le massif d'Alger*.

La época de alguna tranquilidad que siguió al tratado concluido en Mayo de 1837, por mas incierto que fuera, produjo alguna confianza y animó á emprender aquellos trabajos de especulacion en el territorio que habia sido señalado como dependiente de la autoridad francesa. Este motivo inclinó al ministro de la Guerra en 1838, á autorizar el pase á muchos obreros y cultivadores, revocando las restricciones que ántes regian, y aun concediendo gratuito pasage en buques del Estado á todo individuo cabeza de familia ú hombres útiles, de oficios, que pudieran asegurarles de que vivir, previniéndose lo necesario en Argel para que estos colonos encontrasen desde su llegada trabajos ú ocupacion, pues al mismo tiempo se mandó reconocer y trazar el emplazamiento de aldeas con recintos defensivos, y señalar tierra que repartir.

Las señales de guerra, al empezar el siguiente año, turbaron la tranquilidad de los nuevos pobladores y paralizaron los preparativos de colonizacion, así como se disminuyó el número de los emigrados: esto no obstante, se habia conseguido por la administracion establecer 316 familias en nueve pueblos, de los cuales seis eran de nueva planta y en los que se habrian podido obtener mejores resultados, si los colonos hubieran tenido las calidades necesarias, la conducta, y sobre todo, los deseos verdaderos de cultivar; pero aparte de que el mayor número era gente del todo estraña á la vida agricultora, prescindia de la diferencia de sus paises al en que estaban, no solo en las prácticas sino en el modo de tratar con los naturales árabes, acostumbrados al derecho libre de disfrutar los pastos y establecer sus tiendas donde les convenia: estaban ademas espuestos á las correrías de los *Hadchutas* [1], y en vez de procurar acercarse y protegerse, se aislaban los que tenian concesiones en la Mitidcha; y eso ocasionó que á su invasion en Noviembre de dicho año de 1839, perecieran muchos y fueran del todo arrasadas sus nacientes explotaciones.

En 1840 y 1841 se hizo muy poco ó nada en la colonizacion, á no ser ciertos estudios sobre los medios de prepararla, y diferentes reglamentos publicados por via de preliminares á trabajos mas completos que indicaban la tendencia y los deseos de consagrar á este asunto una principal atencion, á pesar de las enormes dificultades y dilaciones que entorpecian la realizacion. El mariscal Valée puso coto á muchos abusos que habian tenido lugar al hacerse las compras y adquisiciones de propiedades, y limitó las demarcaciones en que únicamente pudieran acometerse trabajos que optasen á proteccion: prohibió la venta de tierras en la provincia de Constantina, y adoptó

[1] La Tribu de los *Hadchutas* era de las mas numerosas y guerreras de la provincia de Argel y la que mas trabajo ocasionó por aquella parte á los adelantos de la dominacion francesa; en el dia se halla casi estinguida como otras muchas.

otras providencias acertadas que reclamaban los escarmientos anteriores; y el espíritu de orden y legalidad.

A fines de 1841 se emprendió por los ingenieros del ejército la construcción de dos aldeas, Fuka (Fouka) y Mered, para establecer en ellas dos colonias militares que, al mismo tiempo que al cultivo habrían de concurrir á la defensa del territorio, para cuyo mejor resguardo se emprendieron los trabajos de un obstáculo continuo, que consistía en foso y parapeto, que debería encerrar al país colonizado y servirle de límites. Desde 1842, no obstante las varias vicisitudes de la guerra y del mando y administración francesa, se vió mas asegurada la tranquilidad de la llanura, y por consiguiente del maciso ó Sahel de Argel, donde otros pueblos fueron instalados y emprendidos diversos cultivos. En las provincias de Constantina se concretaron principalmente las concesiones y empresas á las cercanías de Bona y de Filipville, y en la de Orán apenas merecen citarse, porque el terreno ingrato de la demarcación de dicha ciudad y el estado hostil de aquellos naturales, ofrecía ménos esperanzas.

Por disposición del Gobernador general fueron concedidos en 1841, 30 hectáreas de tierra en las inmediaciones de puntos ocupados, para cada regimiento; y en Bona y Orán en que la permanencia de las tropas permitía mas que se dedicasen á su cultivo, se vieron prosperar. Junto á Argel las compañías de presidiarios militares, se dedicaron activamente á toda clase de trabajos coloniales, como la construcción de los pueblos y desmontes, y la creación de un lindo jardín que sirve como de recreo ó paseo á la ciudad.

La instrucción ministerial para las concesiones á los colonos prescribían principalmente lo siguiente:

„Los que querían establecerse en los centros de población y aldeas agrícolas fundadas por el Gobierno, debían dirigirse al ministro de la Guerra, fuese directamente ó por conducto de los Prefectos, acompañando sus solicitudes con certificados de moralidad, oficio ó profesión, edad, familia y recursos pecuniarios con que contarían á su llegada á Argel. Estos recursos habían de ser proporcionales á la familia y bastar á los gastos del primer establecimiento y espera de la cosecha: para una familia poco numerosa, era necesario al ménos de 1,200 á 1,500 francos. A su llegada se les debía poner inmediatamente en posesión de un lote para construir y otro para cultivar: el primero debía ser suficiente para una casa con cuadras y patio ó corral, y el segundo desde 4 á 12 hectáreas. Mientras proveían á construirse sus casas, encontrarían abrigo en barracas levantadas por la administración que se les permitía habitar. El concesionario podía ser ayudado para la construcción de su casa cuando careciese de bastantes medios, con materiales hasta

el valor de 600 francos. Para la labor podia prestarsele por temporadas el ganado: las semillas y enseres de la labranza le serian igualmente facilitadas gratis ó á título de pago convencional; ademas disfrutaria de los repartos de plantas y semillas procedentes de los viveros y quintas pertenecientes al gobierno. Una vez instalado sobre su lote, se le libraba por la direccion del interior un título provisional de concesion, en que se espresaban las condiciones de construir y cultivar que le eran impuestas. Al satisfacer á dichas condiciones, justificadas por proceso verbal de reconocimientos, aquel título provisional se cambiaba con otro definitivo que le constituia una propiedad inmutable, con arreglo á los términos del código civil. Las concesiones rurales comprendidas en los perímetros asignados á los nuevos pueblos eran gratuitas, y solo despues de cinco años empezaban á satisfacer una ligera cuota. Los pueblos debian estar en posiciones salubres y con suficiente agua; rodeados de un recinto defensivo y protegidos por campos militares y brigadas de gendarmeria. Los colonos estarian armados y organizados en milicia. Las iglesias y escuelas serian construidas segun las necesidades. Estos centros de poblacion deberian estar ligados entre sí y con las ciudades, con carreteras que facilitaran el transporte de materiales, mercancías &c. Visitas periódicas y frecuentes de facultativos, tendrian lugar. Ademas otra decision ministerial autorizó á los Prefectos á auxiliar con 30 céntimos por miriámetro de marcha á cada concesionario que se dirigiera á embarcarse."

En 31 de Diciembre las solicitudes de concesion inscritas en la oficina del interior de Argel, llegaban á 1,200; y en 5 de Octubre de 1842 los hectáreos de tierra cuyos planos estaban levantados por los geómetras, subian á 7,700.

El servicio de la colonizacion, es decir, todo lo relativo á ella, centralizaba en 1841 en un departamento especial, creado en la direccion del interior, anexo al cual estaba, una seccion de geómetras: se marcaron las atribuciones respectivas de todos los empleados en trabajos coloniales y en el cuerpo de ingenieros civiles; se estendió esta organizacion á las provincias de Orán y Constantina, aumentándose por consiguiente los geómetras; nombráronse dos comisarios para vigilar todas las operaciones de colonizacion; el uno dedicado al emplazamiento de las familias, cultivos y construcciones, y el otro á estudiar y dirigir lo relativo al cuidado y multiplicacion de ganados: un sistema de plantíos públicos se estableció en la provincia de Argel, confiado al director de un establecimiento central de este género que existia ya anteriormente; por último, se procuró organizar la emigracion de obreros y artesanos de manera conveniente á satisfacer las necesidades.

Las funciones del ejército respecto á colonizacion se fi-

jaron en los trabajos generales, como abrir los caminos, desmontar terrenos, construir los recintos de defensa, y aun el caserío ú otros edificios.

En 1842 el mejor estado de la guerra permitió dedicarse mas á los asuntos de colonizacion, y un plân fué adoptado en particular para el territorio de Argel; la caja colonial facilitó desde luego 485,800 francos, y despues se abrió otro crédito de 500,000, por Real decreto.

Las principales bases de este plan, eran, que á partir de Argel como centro y punto principal de apoyo, se considerara el terreno de Sahel dividido en tres zonas que se marcarian por los pueblos y quintas que ya existian ó se proyectaban; y que Koleah y Blidah, quedando fuera del sistema de las tres zonas, serian los centros de otros dos distritos á que se asignarian los establecimientos mas cercanos.

Antes de 1842 habia europeos civiles en la provincia de Argel, á mas de la capital, en Dely-Ibrahim, Bufarik, Blidah, Birkadem y Cherschell, pero no eran verdaderos colonos que cultivasen la tierra, pues solo un escaso número se dedicó junto al mismo Argel, á los jardines y huertas de sus caseríos.

En el espresado año se establecieron otros cinco centros de poblacion, que eran Drariah, El Achour, Douera, Cheraga y Ouled-Fayet; entre todos los que, habia distribuidos en 268 concesiones, 1786 hectáreos; construidas 102 casas y 31 barracas; 1310 hectáreos de tierra cultivada ó desmontada; y un número de habitantes de 198 hombres, 116 mugeres y 158 niños, con mas 230 obreros y criados. El gasto del establecimiento de dichos cinco centros montó á 389,315 francos, siendode advertir que á mas de las casas se habian construido los recintos con torres defensivas, las puertas, los conductos para las aguas, fuentes, abrevaderos, alojamientos para los gendarmes y alguna iglesia y presbiterio.

Los pueblos militares eran Fuka (Fouka) y Mered; el primero establecido en Diciembre de 1841 tenia un recinto para contener 44 casas dobles, es decir, para dos familias de licenciados del servicio; y una compañía de 75 hombres, fué instalada el 24 del mismo mes, de los cuales, 20 se habian casado un año despues, y les fué prestada una cantidad de 500 francos á cada uno para la habilitacion de su mobiliario. Al fin de 1842, se habian invertido en esta colonia 320,071 francos [1]. A su instalacion la compañía de colonos constaba de un oficial (teniente), 2 sargentos, 6 cabos, un tambor y 66 soldados; y al empezar 1843, de un capitán, un sargento, 4 cabos, un tambor y 40 soldados. En este periodo entraron en la compañía 147 indivi-

(1) No habiendo podido confrontar esta copia con el borrador original, es creíble que en algunos guarismos se encontrarán tal vez equivocaciones.

duos de los que 89 la dejaron. El territorio de Fuka comprende 848 hectáreos, y de ellos solo 152 habian sido labrados en 1842. La compañía tenia además á la misma época, 26 bueyes y toros, 93 vacas, 96 ovejas y carneros procedentes de las raztsias, y además 68 cerdos, todo en comun; pero individualmente poseian otras 42 cabezas de ganados.

La colonia de Beni-Mered, establecida bajo las mismas bases que la anterior, tenia á fin de 1842 su recinto y 10 casas dobles casi acabadas. La compañía de colonos no fué de licenciados, sino de 66 hombres del Regimiento 48 de línea, y á mas una familia civil. A fin de Febrero habia cultivado 65 hectáreos, plantadas 370 moreras y 22 naranjos y limoneros: tenia un ganado de 77 cabezas de vacuno y 107 de lanar. Otra igual compañía se instaló en Maelma.

En 1843 se afectaron á la colonizacion 1.100,000 francos. Se crearon otros nueve centros de poblacion en el mismo territorio de Argel, á saber: Saoula, Baba-Hasán, Krecsia, San Fernando, Santa Amalia, Duanda, Montpenssier, Joinville, y Mered. Las colonias militares de Fuka y Mered, se convirtieron en civiles y pasaron al dominio de la direccion del interior.

Los pueblos de San Fernando y Santa Amalia, se levantaron por los presidiarios militares ántes de la instalacion de los colonos.

Un decreto de 22 de Setiembre de dicho año, autorizaba la creacion de una aldea para 20 familias llamada San Julio, por empresa particular del Baron Vialar y de Mr. Caussidon. Las familias debian instalarse en dos años; los empresarios se obligaban á dar á cada una cuatro hectáreos de tierra sin palmitos ni fragosidad; la administracion cuidaria de los trabajos de los géometras y adelantaria á cada familia 1,000 francos, de los cuales 750 en metálico y el resto en materiales, granos, semillas y ganados; el metálico seria entregado por conducto de los empresarios en tres plazos, el primero á la instalacion, el segundo cuando estuviesen empezadas las construcciones y el tercero al acabarse. Cada familia se obligaba á pagar anualmente desde 1850 el quinto de los 1,000 francos adelantados.

Una sociedad de la órden religiosa de la Trapa, formó en 1842 el proyecto de instalarse en la Argelia y emprender una vasta explotacion. Acogida en las cámaras la solicitud y despues de un viage de reconocimientos, obtuvieron la concesion de 1,020 hectáreos de tierra en el llano de *Staueli* [1] y por reglamento del 11 de Julio de 1843 quedaron en posesion constituidos en Sociedad-civil bajo las condiciones de construir las

[1] Parage donde se dió en 1830 la batalla que decidió de la conquista de Argel por los Franceses.

habitaciones y demas necesario con arreglo á los planos que daria la administracion: una subvencion de 62,000 francos se acordaba á este efecto á la sociedad y se les satisfarian en porciones de 5,000 francos, segun fueran acreditando su inversion en los trabajos: en diez años deberian tener en cultivos las tierras susceptibles, y de ellas lo ménos la mitad á los cinco años; la administracion conservaria la posesion de las corrientes de agua, aunque teniendo el derecho de aprovecharla la sociedad: en cada período de dos años, deberian plantarse 2,000 árboles: en tanto que todas las condiciones no fueran cumplidas, no podria la sociedad sin consentimiento del gobierno, hipotecar, cambiar ni enagenar la propiedad. En el caso de cumplir sus compromisos ántes de los diez años podria obtener el título definitivo de propiedad; la sociedad soportaria á favor de la administracion, á partir del quinto año, el interes de un 4 por 100 á razon de los adelantos; pero podria librarse por la devolucion del capital. Quedaria obligada al porvenir á pagar las contribuciones que fueren impuestas á la propiedad en la Argelia; pero nunca ántes de cumplidos los diez años.

La instalacion empezó por 25 trapenses; la construccion por una quinta, y los trabajos por 30 hectáreos desmontados y sembrados y el plantío de 2,000 árboles. El ganado era de 30 cabezas de vacuno y 100 de lanar, procedentes de raztsias [1], mas seis pares de bueyes de labor. Se les facilitó semillas y árboles y fueron ayudados por los presidiarios militares para las construcciones.

Entre otras providencias adoptadas durante el mismo año de 1843, para impulsar la colonizacion, deben citarse las siguientes: compra de 150 yugos de arar con otros útiles, por valor de 12,800 francos, que se distribuyeron entre 15 de los pueblos nuevos y la colonia de los trapenses; compra de 100 pares de bueyes para ser prestados á los concesionarios, con el fin de ayudarlos en la labor importantes, 25,000 francos: distribucion de semillas á los colonos para lo que se compraron en Italia 339 quintales de trigo, 318 de cebada y 300 kilogramos de otras semillas de la provincia: reparto á los concesionarios de cabezas de ganado procedentes de las raztsias sobre el enemigo: distribucion de plantas gratis de los viveros y quinta experimental del gobierno, como de otras compradas en Francia é Italia.

[1] Las *raztsias* son los ataques, saqueos y destruccion de las tribus.

Del estado en 1.º de Octubre de 1843 de los 13 centros de poblacion resulta lo siguiente:

PUEBLOS COLONIALES.	Lotes distribuidos.	Casas y baracas construidas.	Hectáreas, cultivados y desmontados.	Poblacion, almas.
Del-Ibrahim.....	797	793	1185	2801
Bufarik.....				
Cherchell.....				
Drariah.....				
El Achur.....				
Douera.....				
Ouled-Fayet.....				
Saoula.....				
Baba-Hasan.....				
Montpenssier.....				
Joinville.....				
Krecia.....				
Duanda.....				
Cheraga.....				
Mered.....				
Fuka.....				
San Fernando.....				
Santa Amalia.....				

A mas de estos centros de poblacion, citaremos todos los que en dicho año existian ya fundados en las tres provincias. En la de Constantina eran la ciudad del mismo nombre, Setif, el Arruch (Arrouch), Dchicheli (Djidjeli), Bujía, Bona, Guelma, La Calle y Filipeville, que en cortísimo tiempo se vió nacer y llegar á tener un aspecto que sorprende con edificios del Gobierno y particulares enteramente á la europea, pero cuyo progreso debia por precision detenerse por falta de elementos en su situacion y relaciones para la verdadera prosperidad. Pertenecientes á la misma provincia de Argel á mas de la capital y de los nuevos pueblos ántes nombrados, estaban Blidah, Koleah, Medeah, Milianah, Tenés y Orleansville, establecimiento tambien de nueva planta sobre el rio Chelif, destinado á ser el principal centro de la colonizacion del gran valle regado por dicho rio, que es uno de los territorios de mas esperanzas para los productos agrícolas. Por último, en la tercera provincia, la mas atrasada verdaderamente por causas de la guerra, espíritu de los naturales y calidades del suelo, se contaban á Orán, Mers-el-Quebir, Arzeu, Mostaganém, Mascara y Tlemcsen. Otros diversos puntos dejamos de indicar porque solo eran por

entonces situaciones puramente militares, y tambien otros establecimientos que aunque recien empezados no adquirieron hasta despues un verdadero carácter.

Para la parte administrativa, se decretó desde 1842 en cada ciudad donde la autoridad civil no pudiera todavia regir, una comision para la localidad, que se ocupase de la percepcion de impuestos y rentas y de los pagos que estuviesen señalados, asi como de los otros asuntos de la incumbencia civil. Esta comision encargada de atender á los intereses de la ciudad y del territorio del distrito correspondiente, se componia del comandante superior, presidente, ó del oficial que hiciera sus veces; del intendente ó sub-intendente militar; de dos gefes ó capitanes, de los que uno precisamente era de ingenieros; de un facultativo del hospital militar y del agente ó empleado mas caracterizado del servicio de Hacienda, el cual haria de secretario. Todas las deliberaciones de la comision girarian sobre asuntos que someter al Gobernador general y sobre reclamaciones individuales, las cuales redactadas se transmitirian en el término de diez dias al Gobernador general.

Una de las ocupaciones de la comision debia ser la formacion de estados de las propiedades del Gobierno y en general de los inmuebles de toda clase indicando su origen, situacion y destino. Otras muchisimas determinaciones concernientes á los títulos de adquisicion, al trazado de los terrenos, á los datos sobre productos y culturas, á las reclamaciones de europeos é indígenas, á las enagenaciones, compras, ventas y á prevenciones cadastrales, se dieron desde 1840 á 1843: pero no consideramos necesario entrar en tantos pormenores para el objeto de esplicar el curso que ha seguido la colonizacion.

La influencia que todas estas providencias tuvieron en el aumento de la poblacion europea, se echa de ver por el estado que incluimos en seguida, y en este resultado debe considerarse influyeron mas principalmente las ilusorias promesas de fortuna, la facilidad de viage grátis y las ventajas de la instalacion. En la poblacion europea estrangera, son los Españoles y Malteses los mas numerosos, los cuales como los Italianos se trasladan á Africa á su costa y riesgo, mientras los Franceses, los Alemanes y los procedentes de otras naciones, se valen de los medios acordados por el Gobierno para el transporte y auxilios de marcha.

Estado del movimiento de la población civil europea.

AÑOS.	PROCEDENCIAS.		Total.
	Franceses.	Estrangeros.	
1833.....	3483	4329	7812
1834.....	4349	5401	9750
1835.....	4888	6363	11251
1836.....	5485	9076	14561
1837.....	6592	10154	18646
1838.....	8034	12044	20078
1839.....	9526	13497	23023
1840.....	11322	16756	28078
1841.....	36696
1842.....	44791
1843.....	28163	30523	58686
1844.....	37701	37718	75420
1845.....	46332	49780	96119

El aumento progresivo y rápido que indican los números precedentes, significaría mucho si todos estos emigrados fueran verdaderos colonos; pero casi en totalidad solo tienen el nombre á no ser que quiera aplicarseles igual título que al propio de cultivadores, á los industriales de todo género, oficio y procedencias que pasan á Africa avidos de hacer algun dinero, pero pensando siempre en el retorno.

De los españoles son los de la isla de Menorca los que mas pululan en la provincia de Argel, y se dedican especialmente al cultivo de los jardines y huertas inmediatas á las poblaciones, siendo muy idóneos y por consiguiente buscados para este trabajo con preferencia á los demas; pues que casi como los Malteses, tienen la considerable ventaja de soportar el clima mejor que los Franceses. Muchos de dichos Españoles y Malteses se dan á trabajar en sus oficios, y en conducciones; de entre los Franceses puede tambien asegurarse que solo una parte reducida lleva intencion y comienza los trabajos agrícolas á que son llamados; en su mayor número proceden de las ciudades y no de las aldeas y caseríos de los campos, que seria gente mas apta como acostumbrada que está á la labranza: sus profesiones son muy várias, pero poco aplicables á una naciente colonia, de modo que muchos artesanos, obreros de fábricas, aprendices de artistas, criados &c., reconocen muy luego de su llegada que no es para su genio, inteligencia y hábitos acometer tamaña empresa como la de hacer producir á aquel

suelo, y producir de manera á hacerles la fortuna tras de la cual han atravesado el Mediterráneo; encuentran en seguida preferible imitar á sus predecesores, abrazando una vida mas adecuada á la que tuvieron y en armonia con sus intenciones, y esplotan el pequeño comercio ó sus oficios hasta donde pueden sacarles utilidad; resultando de aquí que con el presupuesto del ejército es mas principalmente con lo que negocian aquellos industriales; y por eso el escesivo é increíble número de tabernas, figones y cantinas, ya permanentes, ó nómadás, que se encuentran, y el no ménos desproporcionado de cafés, hoteles, restauradores y tiendas de todó comerció: verdad es tambien que las bancarrotas y la usura tienen asiento muy preferente entre tal especie de colonos.

La comparacion de los europeos de distintas naciones, con los franceses civiles de la Argelia, se demuestra en los siguientes datos, y aun que con corta diferencia, es siempre superior.

Por cada cien del total general.

AÑOS.	Número de franceses.	Número de extranjeros.
1840.	43	59
1842.	43	57
1843.	47	52
1844.	50	50
1845.	48	51

La proporcion en las diversas nacionalidades de los desembarcados en la Argelia en 1844, es la siguiente: por cada cien del total, 50 franceses, 10 ingleses y malteses, 20 españoles, 18 italianos y 2 alemanes.

La proporcion de las mugeres respecto á los hombres en el mismo año de 1844, fué de 23 por 100 en el total de europeos y respecto solo á los hombres de 56 por 100.

Suprimimos algunos estados que parece debieran intercalarse en este lugar, por evitar repeticiones, pues que van comprendidos en el capitulo segundo entre los diferentes datos estadísticos; á ellos por consiguiente nos referimos, advirtiendo sobre todo consultar los generales de la poblacion europea é indígena de toda la Argelia en fin de Diciembre de 1845.

En 1844 nacieron de europeos en las poblaciones administradas civilmente, 2,399 y 175 en los territorios de la jurisdiccion militar; del total 2,574, los 1,428 fueron de padres franceses y 1,146 de extranjeros. Las defunciones en dicho año se elevaron á 3,236 de los cuales 1,596 adultos y 1,640 niños; lo que da 4,29 por 100 del total de habitantes.

Los matrimonios europeos fueron 547 en 1843 y 640 en 1844, de los que 47 mistos.

Los datos estadísticos de la población indígena son muy difíciles de obtener por repugnancia de ellos á dar las noticias, y por la manera peculiar de vivir que tienen segun sus costumbres. No obstante, los trabajos y verificaciones de la administracion francesa, van adelantando de año en año. En 1844 se ha podido constatar que de todos los habitantes indígenas musulmanes de las poblaciones, comprendidas todas las razas, murieron 2,200, de los que 961 adultos y el resto niños; cuya cifra dá comparada en el total de habitantes musulmanes 3,24 por 100. Los judios solo han acreditado 385 defunciones, que dan una proporción de $\frac{3}{4}$ p. ∞ en el total de los de su religion.

Como una de las cosas mas temibles para los nuevos colonos es el aclimatarse, diversas precauciones higiénicas se les encargaron, y se adoptaron otras disposiciones; como la dada por el Mariscal Gobernador general en 12 de Abril de 1845, organizando el servicio medical de la colonización, nombrando los facultativos que habian de asistir á los pueblos comprendidos en las demarcaciones que se señalaron, y dotando los puntos céntricos de sus residencias con boticas y ambulancias, esto es, enseres para el transporte de enfermos. En los demas parages donde se carece de hospitales civiles, los enfermos se reciben y curan en los militares.

La siguiente lista de todos los establecimientos y centros de población de la Argelia en fin de 1845, servirá á dar á conocer los esfuerzos del Gobierno para la colonización, al paso que á primera vista seducirá á cualquiera que no tuviese otros antecedentes.

PROVINCIA DE ARGEL.

Argel, y en sus inmediaciones, Mustafá, Husein-Dey, Buzareah; el Biar &c. barrios y caseríos.

Kuba (Kouba), aldea.

Birkhadem, idem.

Deli-Ibrahim, idem.

Drariah, idem.

El Achur (Achour), idem.

Saula (Saoula), idem.

Casa-cuadrada (Maison carrée), caserío.

Cheragas, aldea.

Benian, pueblo proyectado de pescadores.

Sidi-Ferruch, aldea de pescadores, igualmente proyectada.

La Trapa de Staueli, convento, hospedería y caseríos.

Uled-Fayet, (Ouled Fayet), aldea.

Baba-I-Iassan, idem.

Cressia, idem.

Duera (Douera), villa, centro de distrito.

San Fernando, aldea.

Santa Amalia, idem.

Maelma, idem.

Zeradla, idem proyectada.

San Julio, San Cárlos y cuatro caminos, son únicamente caseríos.

En el territorio de Koleah, están:

Koleah, villa cabeza de distrito.

Fuka (Fouka), aldea.

Duanda (Douaouda), idem.

En el territorio de Bufarik, están:

Bufarik (Boufarik), villa cabeza del distrito y varios caseríos ó quintas, situados en sus cercanías, así como dos aldeas proyectadas en el reducto de Sidi-Klifa y en el antiguo campo de Ved-el-Halleg.

En el territorio de Blidah, están:

Blidah, ciudad cabeza del distrito.

Joinville, aldea.

Montpessier, idem.

Dalmacia (Dalmatie), idem.

Beni-Mered, idem.

El Fonduk (Fondouk), idem.

Róvigo, aldea proyectada.

Suma (Souma), idem empezada.

Sidi-Musa, aldea proyectada.

Buinan (Bouinan), idem idem.

Asenina, idem idem.

Haucha-muzaya, quinta y caseríos.

Muzaya, caseríos y pueblos proyectados para la explotación de minas de cobre.

En el territorio de Cherchell, está solo la pequeña ciudad del mismo nombre, cabeza de distrito.

En el territorio de Delis, solo hay la pequeña población del mismo nombre, que es como cabeza del distrito de Sebau.

En la subdivision de Medeah, está la pequeña ciudad del mismo nombre y el establecimiento militar de Boghár.

En la de Milanáh, esta ciudad y el campo militar permanente de Teniet-el-Had.

En la de Orleansville, esta nueva población y establecimiento militar y la de Tenes.

Ademas la pequeña villa de Delis, depende igualmente de Argel.

PROVINCIA DE CONSTANTINA.

Constantina, ciudad, cabeza de la provincia y subdivision; Briskra y Batna, pueblos de indígenas ocupados y á donde empieza la instalacion de algunos europeos.

El territorio de Filipeville, comprende á Filipville (Philippeville,) ciudad nueva enteramente.

Stora, aldea y puerto no creado.

Valée, aldea empezada.

Damremont, idem idem.

San Antonio, idem idem.

El Arrouch, campo militar y aldea.

Smendú, campo militar.

El territorio de Setif, comprende á

Setif, pueblo y establecimiento militar, cabeza de subdivision.

Aim-Sefia, barrio cercano.

El territorio de Bona comprende á

Bona, ciudad, cabeza de subdivision.

Boudchina (Boudfna,) aldea empezada.

Duzerville, aldea proyectada.

Drean, campo militar.

Nechmia, campo militar.

Guelma, pueblo y establecimiento militar, cabeza de distrito.

Haman-Mescheutin, establecimiento proyectado para baños termales.

La-Calle, pequeña poblacion.

Bugía, ciudad ocupada con guarnicion y algunos colonos.

Dchichel, pueblo en la costa ocupado con guarnicion y con algunos colonos industriales.

PROVINCIA DE ORAN.

En el territorio de Orán están:

Orán, ciudad, capital de la provincia y subdivision.

Kerquenta, barrio.

La Senia, aldea.

Meserguin, aldea.

Sidi-Chami, aldea empezada.

Mers-el-Quebir, castillo y aldea.

San Dionisio del Sig, caserío, presa y aldea empezada.

Arzeu, aldea y puerto.

Sidi-Bel-Abés, campo militar y ciudad proyectada.

Ain-Temuchet, reducto.

En el territorio de Mostaganém, están:
Mostaganém, ciudad capital de la subdivision.
Mazagrán, aldea.

El territorio de Dchemá-Gatzahuát, comprende al campo y aldea proyectada del mismo nombre.

Lala-Magnia, establecimiento militar y aldea proyectada.

El territorio de Máscara, comprende á
Máscara, ciudad y capital de la subdivision.

Saida, establecimiento militar y aldea.

Tiaret, idcm.

Daya, idem idem.

El territorio de Tlemeán, comprende á
Tlemesen, ciudad y cabeza de la subdivision.

Sebdú, establecimiento militar.

Segun la legislacion anterior á 1844, todos estos últimos proyectos de aldeas coloniales habrian tenido ejecucion mas pronta, porque autorizaba la inmediata toma de posesion de las tierras que se necesitaran, salva la ulterior indemnizacion; pero la ordenanza de 1.º de Octubre de dicho año, prefijó nuevas reglas para la espropiacion y prescribió un reconocimiento general de los derechos de propiedad relativamente á los terrenos incultos y dando legalidades á la marcha de la colonizacion, ocasionó tambien retardos y dificultades. En esta atencion, siendo preciso abstenerse de emprender nuevas creaciones, ha podido la administracion dedicarse mas á las ya planteadas é impulsar los trabajos de caminos y edificios y preparar los terrenos para las ideadas.

La emigracion de europa no fué nunca tan crecida como en 1845 que se elevó el total de llegados á la Argelia á 46,180, de los que deducidos los muertos y los regresados, quedó un aumento de poblacion de 19,967 individuos, y entre ellos muchas familias de verdaderos agricultores y campesinos. El número de solicitudes para obtener concesiones inscritas en la direccion del interior llegó á 1,862; fijando los pueblos, 968, y sin indicacion alguna las restantes.

De 1675 lotes para construcciones, distribuidos en los centros de provincia de Argel, existian construidas en fin de 1845; 1,953 habitaciones representando un valor de 5.641,436 francos.

Los trabajos de cultura, no fueron tan rápidos ni felices como se esperaba, y de 12,125 hectáreas dados á los colonos de los nuevos centros agrícolas, solo 4,486 se demostraron ó cultivaron, á pesar de que la administracion cumpliendo sus ofertas

puso á su disposicion, bueyes, aperos de labranza y semillas; este reparto llegó á ser de 300 bueyes y 2,400 quintales métricos de patatas, cebada y trigo, entre 19 pueblos. Muchos desmontes se hicieron en el Sahel por los brazos del ejército, como ya habia tenido lugar en los anteriores, y este trabajo es lo mas penoso y caro en aquel terreno. En los alrededores de Blidáh eran mas satisfactorios los resultados; de 1,558 hectáreas concedidos en dos años á los colonos de Dalmacia, Joinville, Beni-Mered y Montpenssier, 834 estaban en cultura. Esto debe atribuirse principalmente á las mejores cualidades del suelo al pie de Atlas con aguas abundantes, y también á las condiciones de las familias de los colonos.

El estado sanitario de varios puntos como Bufarik, Saullia, Bona y otros donde las calenturas habian hecho estragos, se mejoró bastante en los años 1844 y 1845 á consecuencia de los trabajos para la desecación de pantanos.

En el territorio de Argel se diéron en el espresado año de 1845, 394 títulos definitivos de propiedad; los 183 mas beneficiados representaban un valor de 27,340 francos, contando 800 francos dados á cada familia.

Las otras 264 concesiones, recibieron antiguas casas en que sólo eran precisas reparaciones, y el gasto medio por colono se calculó en 7,676 francos.

La mayor parte de los datos que preceden se refieren á los establecimientos coloniales fundados en los territorios administrados civilmente; vamos ahora á insertar otros respecto á los comprendidos en aquellos distritos, sujetos únicamente á la administracion militar.

Como los puntos del interior fueron ocupados posteriormente y no se acumularon cual en las cercanías de Argel, los especuladores y el desorden de concesiones que allí tuvo lugar; algunos colonos han podido obtener de los indigenas por compras ó contratos ventajosos los terrenos que han necesitado á sus proyectos.

El establecimiento militar de Orleansville, hecho cabeza de subdivision por sus importancias politica y militar, en un pais poblado de tribus turbulentas, atrajo con la tropa y trabajadores, diferentes industriales y colonos, que como en casi todos los campos militares permanentes, formaron desde luego un principio de poblacion; hasta que en Agosto de 1845 una ordenanza decidió la creacion de una ciudad de 2000 habitantes y el señalamiento de 2,000 hectáreas de terreno.

Las tierras cultivadas en fin de dicho año por los colonos apenas llegaban á 40 hectáreas; las de la guarnicion serian 70, y las de la quinta del Gobierno 84. Dentro del recinto estaban concedidos 72 lotes para construir, de los que ya se habian levantado 56 casas en el mes de Julio, de un valor de 230,000 frs.

A la fundacion de Orleansville, debia seguir inmediatamente la ocupacion de algun punto en la costa que le sirviera de puerto natural, y en tal concepto se organizó el establecimiento de Ténés y las construcciones necesarias á una pequeña ciudad, que en fin de 1845 contaba 1,813 habitantes europeos, 140 casas construidas con solidez y un crecido número de barracas, representando el total un valor de 695,000 francos.

La poblacion francesa de Delis, comprende unos 400 habitantes, 61 casas construidas con solidez y mas de 20 barracas de madera: las concesiones urbanas 200, de las que 134 distribuidas ya. Los colonos sin obtener las ventajas que los del Sahel, no son por consiguiente gravosos al Estado y dependen de sus propios recursos: los trabajos agrícolas no existen todavía, pero es de suponer que la fertilidad del valle de Sabau, y las facilidades que para el comercio con los Kabilas ofrece á aquella situacion su pequeño puerto, concurrirán á darle alguna prosperidad.

Las antiguas poblaciones de Medeáh y Milianah, se habian mejorado notablemente á fin de 1845, levantándose case-rios, cultivándose algunas huertas en las inmediaciones y aumentándose los habitantes civiles. Los campos militares permanentes de Boghar y Tenient-el-Had atrayendo tambien industriales iban formando pequeñas poblaciones europeas.

En la lista de todos los nuevos centros y puntos ocupados que queda insertada, van comprendidos los de la provincia de Orán que en progresos agrícolas está realmente mas atrasada; de modo que sus nuevos establecimientos de la Senia, Miserghin, Arrzeú y San Dionisio del Sig, están muy en sus principios; no obstante, en las antiguas ciudades de Mostaganém, Mascara y Tlemecén aumentan bastante los habitantes europeos.

En la provincia de Constantina mas sosegada que las otras y de mejor índole los habitantes, han prosperado algo en los trabajos de agricultura en Bona y Filipville, que son los puntos mas principales despues de la capital, donde todavía era reducido el número de colonos para la importancia que como cabeza de la provincia tiene; sin embargo, tiende á aumentarse y se levantan ya algunas construcciones á la europea. Los acontecimientos á fines de 1845 y principio de 1846, motivados por la sublevacion de las tribus en la provincia de Orán á la aparicion de Abd-el-Kader, y la agitacion del resto de la Argelia, hizo suspender y aun alterar la colonizacion; y como por otra parte todo lo hasta entónces hecho era muy poco en efectivos resultados, demasiado caro y nada seguro para la prosperidad futura de la colonia, se habian discutido y publicado diversas otras ideas que tenian por objeto el mejor plan á seguir en lo sucesivo, mas en grande y por medios bastante eficaces para conseguir, crear el elemento europeo productivo, sin

el cual nada puede ser allí estable. El mariscal duque de Isly, buen conocedor de todos los asuntos de la Argelia y agricultor inteligente en su país, era quien principalmente promovía tal materia, resolviéndose por la colonización militar como el único modo que ofrecía esperanzas; y aunque en 1845 obrando con demasiada ligereza por efecto de su carácter, quiso por sí y ante sí poner en práctica un grande ensayo con soldados salidos voluntariamente de las filas, la negativa del Gobierno y la gritería que en oposición levantó la prensa, paralizó su proyecto. Otros escritos vieron después la luz pública, referentes á esta cuestión, y entre los pensamientos principales que se produjeron y tuvo presentes la representación nacional al discutir los asuntos de la colonia de este mismo año, deben citarse, el propuesto por el Teniente general La-Moriciere, el del Teniente general Bedeau, y el mismo del mariscal duque de Isly, aunque algo modificado; de los cuales nos ocuparemos en breve, así como de las contras que todos ellos tienen y de los obstáculos inmensos que se oponen á cualquier clase de colonización. Así el estado de tan importante asunto, puede decirse continúa como á fin de 1845, sin que ningun otro gran sistema se adopte probablemente hasta la legislatura venidera. Concluiremos pues este artículo en que nos propusimos espóner el curso seguido por la colonización, insertando otros datos que sirven á dar nueva luz sobre ella.

El estado que demuestra la situación de los nuevos centros de población creados por la administración francesa en fin de 1845 se inserta adjunto.

En todo el año de 1845 las solicitudes llegadas á la dirección del interior pidiendo concesión en Argelia fueron 1,882, de las cuales 1,699 por franceses y 183 por extranjeros. El total de individuos de las 464 familias peticionarias francesas, cuyas solicitudes pasaron al ministerio de la Guerra en el mismo año, comprendidos los niños y criados, se valuó en 1,959 y el capital de los recursos con que decían contar de 15,091,359 francos. Las familias extranjeras que igualmente dirigieron al ministro de la Guerra solicitudes en el corriente de aquel año, eran 572 con un total de 3,374 individuos y un capital de 726,195 frs.

Estado de los pasajes gratuitos concedidos en 1845 para la Argelia.

TRIMESTRES.	Francia- ses.	Estrange- ros.	Hombres.	Mujeres.	Niños.
Primero.....	1472	587	1019	249	791
Segundo.....	2755	909	1766	501	1394
Tercero.....	3677	1809	2555	697	2234
Cuarto.....	7909	1891	4387	1197	4216
Total general.....	15813	5196	9727	2644	8635

Los títulos definitivos de concesion para 16 de los nuevos centros agrícolas de la provincia de Argel, dados durante 1845, fueron 394 y los gastos hechos por los colonos para los cultivos y construcciones se avaluó en 1.702,600 francos.

Los estados de los levantamientos verificados por los geómetras agregados á la direccion del interior desde 1.º de Enero de 1841 á 31 de Diciembre de 1845, dan los resultados siguientes:

PROVINCIAS.	Hectáreas.
Argel.....	47764
Constantina.....	15824
Orán.....	15568
Total en la Argelia.....	79156

de los estados generales del precio medio de los jornales en los años de 1844 y 1845, extractamos los resultados principales artes y oficios que creemos es interesante.

PRECIOS MEDIOS DE JORNALES EN 1844 Y 1845.

Años.	OFICIOS.	LOCALIDADES.							
		Argel.	Blidha.	Medeah.	Miliana.	Bona.	Constantin.	Orán.	Tlemcen.
	MAESTROS.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.
1844.....	Albañiles.....	50	60	60
	Carpinteros.....	5	5	5	8	6
	Herreros.....	5½	5½	5½	6	6
	Picapedreros.....	5½	8	5½	6
	<i>OFICIALES:</i>								
	Albañiles.....	4½	5½	5	7½	4	6	5	5½
	Picapedreros.....	4½	6	6	7	4	6	5	5½
	Carpinteros.....	4	5	4	8	4	5	4	5
	Herreros.....	4½	5	4	8	4	5	4	5
	Cavador.....	2½	3	2½	3	2½

Estado de los pasages gratuitos concedidos en 1845 para la Argelia.

TRIMESTRES.	Franceses.	Estrangeros.	Hombres.	Mugeres.	Niños.
Primero.....	1472	587	1019	249	791
Segundo.....	2755	909	1766	501	1394
Tercero.....	3677	1809	2555	697	2234
Cuarto.....	7909	1891	4387	1197	4216
Total general.....	15813	5196	9727	2644	8635

Los títulos definitivos de concesion para 16 de los nuevos centros agrícolas de la provincia de Argel, dados durante 1845, fueron 394 y los gastos hechos por los colonos para los cultivos y construcciones se avaluó en 1.702,600 francos.

Los estados de los levantamientos verificados por los geómetras agregados á la direccion del interior desde 1.º de Enero de 1841 á 31 de Diciembre de 1845, dan los resultados siguientes:

PROVINCIAS.	Hectáreas.
Argel.....	47764
Constantina.....	15824
Orán.....	15568
Total en la Argelia.....	79156

los estados generales del precio medio de los jornales en los años de 1844 y 1845, extractamos los principales artes y oficios que creemos es intere-

PRECIOS MEDIOS DE JORNALES EN 1844 Y 1845.

Años.	OFICIOS.	LOCALIDADES.								
		Argel.	Blidha.	Medeah.	Miliana.	Bona.	Constantin.	Orán.	Tlemcen.	
		Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	
1844.....	Albañiles.....	50	60	60	
	Carpinteros.....	5	5	5	8	6	
	Herreros.....	5½	5½	5½	6	6	
	Picapedreros.....	5½	8	5½	6	
	<i>OFICIALES:</i>									
	Albañiles.....	4½	5½	5	7½	4	6	5	5½	
	Picapedreros.....	4½	6	6	7	4	6	6	5½	
	Carpinteros.....	4	5½	6	8	4½	6	5	4½	
	Herreros.....	4½	5	6	7	4	6	5	4½	
	Cavador.....	2½	3	2½	3	2½	

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm>

En fin de Diciembre de 1845 se contaban en la Argelia, solo en los territorios civiles, 337 carruagés públicos y de particulares, y 1,518 carros de todos tamaños. Los europeos poseían en dichos distritos 7,524 caballerías de tiro y de carga, á saber: 925 caballos de montar, 328 de tiro, 1,781 mulas y 1,653 asnos. los indígenas de los mismos territorios poseían en la misma época 4,900 caballerías.

La mayor parte de estas caballerías se encuentran en los distritos de Argel, 2,105 de tiro, 1,087 mulas y 1,642 asnos.

Las rentas y los gastos del servicio colonial en 1844, segun los estados publicados por el Gobierno, son como sigue:

Estado general de las rentas coloniales.

<i>Servicios y partidas.</i>	<i>francos.</i>	<i>cents.</i>
Propiedades del Gobierno y registros.....	1.792.683	10
Aduanas, consumos, derechos sanitarios, multas &c.....	2.000.477	8
Contribuciones directas, indirectas, diezmo de los árabes y otros tributos de los indígenas, derechos &c. &c.....	49.200.371	43
Total [1].....	53.000.000	00
Resíduo de las rentas de los años anteriores.	3.537.146	92

Estado general de los gastos coloniales.

Derechos de administracion y percepcion de las rentas.....	563.782	54
Servicios generales, administracion civil, tribunales, cultos, instruccion pública, imprentas, milicia africana, colonizacion, y agricultura, comercio é industria, oficina de sanidad en los puertos, beneficencia. policia, cárceles, edificios públicos, alojamientos de la gendarmeria, fiestas y regocijos públicos, imprevistos.....	5.820.760	40
Ciudades y territorios fuera de la circunscricion civil.....	792.466	55

[1] No hemos sumado estas diversas partidas de las rentas, ni tampoco la de los gastos, porque al verificarlo hemos notado que se diferencian en mucho de las que se sientan mas adelante en el Balance. Esto proviene de los errores cometidos en la copia, segun hemos manifestado anteriormente y que no podemos calcular si estarán en las sumas totales ó en las partidas parciales.

Mando y administracion del pais y pueblos		
árabes.....	785.295	31
Gastos generales.....	97.727	32
Imprevistos.....	702.088	31
Atrasos.....	164.946	14
	<hr/>	<hr/>
Total		

Debe notarse en estos estados que en los gastos se omiten muchas partidas, como la de trabajos, construcciones y auxilios á los colonos que los harian subir extraordinariamente.
[Continuará.]

ARROJADA INVASION

DEL EX-GENERAL D. NARCISO LOPEZ

EN EL PUEBLO DE CARDENAS.

Todos los periódicos de esta capital han referido este hecho con las muestras de la mas justa indignacion, y por lo tanto nada podremos esponer aquí que no esté en conocimiento de nuestros lectores. Pero no por esta circunstancia debemos prescindir de anotar en nuestros *Anales* un hecho, que no por sus resultados, sino por su importancia debemos conservar en los fastos de nuestra moderna historia.

En efecto, la madrugada del 19 de Mayo debe ser señalada con uno de aquellos actos reprobados por todas las naciones cultas. Embarcado Lopez en el vapor *Creolle* con unos 400 á 500 hombres, invadió la poblacion de Cárdenas, con pretexto de levantar una bandera de rebelion y símbolo del desórden, la destruccion y ruina de nuestro hermoso pais. La mayor parte de los invasores era de individuos de los Estados-Unidos, contándose entre ellos algunos de los que ha arrojado allí la última revolucion de Europa y alguno que otro habitante de Cuba, comprometido en tan estraviada causa.

Resistido con denuedo el Sr. D. Florencio Ceruti teniente de Gobernador de aquel distrito, hizo una defensa vigorosa desde su casa, con unos 17 hombres, viéndose obligado á rendirse luego que los invasores incendiaron la habitacion y despues de cerca de tres horas de combate.

A las 11 del dia estaba casi desierta la poblacion, pues las familias corrieron á los campos y á refugiarse en los buques que habia en la bahía. Miéntas tanto se reunieron fuera del pueblo como 20 lanceros que llegaron de otros puntos, algunos soldados del destacamento de Cárdenas que lograron escaparse y varios paisanos. Esta corta fuerza atacó al mediodia á los invasores que ya habian comenzado á reembarcarse al ver que no encontraban simpatías; y aunque con poca pérdida de una y otra parte, volvieron á su buque sin otro fruto que el mas com-

pleto desengaño, saliendo de allí á las 11 de la noche, despues de haber estado varado el buque por algunas horas.

Dejamos pues, consignado en nuestros Anales este hecho escándaloso, este acto injusto colocándolo entre los atentados mas digno de reprobacion, así por los fines que se proponian los invasores, como por los perjuicios que han ocasionado al pais, haciendo vacilar la confianza y la seguridad, que forma la base de nuestras transacciones y alejando de nuestro suelo los capitales y los que en él podrian propender á nuestra floreciente prosperidad.

Empero la causa de los anexionistas ha dado un paso muy retógrado, y los contemplamos hoy colocados en la situacion de tener que abandonar tan loco pensamiento. La opinion general los rechaza, y los que por ideas extraviadas pudieron alguna vez inclinarse á los peligros de semejante trastorno, y á confundir su nacionalidad con otra, con la cual no tiene un solo punto de contacto, conocerán la inminencia del riesgo que hemos corrido por el arrojado de unos cuantos hombres, sin fuerzas, sin elementos y sin simpatias de ningun género.

Nosotros nos horrorizamos solo al pensar, no en los resultados de esa expedicion que toca en el ridículo, sino en otra mas ordenada y fuerte, y no es posible que un solo habitante de Cuba conspirase en union de esos agresores. ¿Y qué importaria que llegasen á alucinar á algunos incautos y mal avenidos con su posicion de presente? La masa resistente es enorme, inespugnable: ámbos partidos lucharian cuerpo á cuerpo; la revolucion se presentaria con todos sus horrores. ¿Y por quién quedaria el pais? No lo sabemos; pero sí se verian arruinadas las fortunas: huiria todo el que pudiese de tan sangriento teatro; y hé aquí ya cumplida la anexion: la Union Americana se haria cargo de poblar y fomentar de nuevo las fértiles comarcas que de su brillante estado actual pasasen al de desolacion y ruina. ¿Habrà todavia quien por sostener un principio arrolle las consecuencias que hemos bosquejado tan ligeramente?

El apoyo de la república americana, como nacion, es del todo punto imposible; porque seria suponer que han perdido todas las virtudes que heredaron de sus fundadores, que huellan y conculcan sus sólidas instituciones, y que en el gran conjunto de naciones cultas y civilizadas, quieren aparecer con toda la grave responsabilidad de atacar, sin motivo, sagrados derechos y volver á los tiempos de barbarie. No, la república Americana no dará este inaudito ejemplo de injusticia y demoralizacion. Su constitucion les prohíbe llevar la guerra, conquistar Estados y sembrar la revolucion para atentar contra una nacion amiga desmembrando su territorio. Por esto hemos visto al Gobierno de la Union pronunciarse tan esplicitamente contra el hecho que deploramos; y presidido por el

recto y pundonoroso General Taylor, dictar medidas contra esos miembros de la república y de otros puntos que proceden de hecho á tan arrojadas empresas. y no debemos dudarlo, tendrá la suficiente energía para no destruir los principios que tanto se proclaman en esa nacion.

Bien sabemos que individuos particulares en gran número de los Estados situados al Sur, son los principales promovedores de esos actos, que prestan dinero, gentes, buques y pertrechos, guiados solo por una política infernal de adquirir nuevos territorios, cualesquiera que sean los medios, para contrabalancear la influencia de los Estados del Norte; pero esos pueblos son los primeros que deberian interesarse en que Cuba nunca fuese el teatro de la revolucion; tienen elementos iguales á nosotros: subsisten siempre despiertas y en actividad influencias peligrosas, que se moverian desde luego en esta Isla por los enemigos de su prosperidad, por los enemigos justificados del colosal acrecentamiento de esa dilatada república; y esas influencias en favor de un principio injusto y destructor, al punto producirian su efecto, y si entónces pereceria la industria y la riqueza de estas fértiles comarcas, verificada la impracticable anexion ¿no participarian de aquellos graves males esos mismos Estados del Sur, que necesitan paz, trabajo y brazos, sobrándoles terreno fértiles y dilatados sin acudir á violentas conquistas que llenan de asombro á la civilizacion del siglo XIX? Las comarcas productoras por donde atraviesa el magestuoso Mississipi, así como las comarcas de Cuba, deben, en vez de propender á semejantes trastornos, oponerse abiertamente á esos esfuerzos.

Aunque agenos enteramente á la política en la redaccion de un periódico, que aleja estas materias de su plan, no hemos podido prescindir de estas breves observaciones al referir los hechos que en manera alguna debiamos silenciar; porque, ya lo hemos dicho y creemos haberlo acreditado, nuestras publicaciones correspondiendo á su título, están destinadas á la consignacion de todos los acontecimientos, de todas las cosas que pertenecen al pais; y á la vez que desenterramos antigüedades para recordar lo pasado, insertamos tambien lo presente para instruir á la posteridad. Por lo demas, cumplimos con nuestros sentimientos, manifestamos nuestra opinion con lealtad y buena fé, y no correspondería el silencio sobre materia tan grave al lugar distinguido en que la parte ilustrada de este pais ha colocado á los Anales.



SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

(CONTINUA.)

Los nacionales que intentasen la contra-accion [se habla de la plata en pasta por ser de mayor aumento] examinarían primero si les producía mejor cuenta su inversion en labores permitidas de uso, ó en la moneda provincial, en cuyo cálculo militarían las razones del temor y de la ganancia; pero prescindiendo de todas, vamos á deducir las resultas de la falsificación.

El contra-haciente nunca podría sacar líquidos los $21\frac{1}{2}$ por 100 porque la fundición de la pasta para reducir á moneda había de causarle infaliblemente merma, la cual con algunos gastos puede regularse á lo ménos en uno y medio por ciento, y por consiguiente, supóngase que le quedaron 20 por 100. Para obtener este beneficio sería menester que redujese las monedas á la especie misma con que compró la pasta. Esto había de hacerse ó registrando los caudales en naves mercantes ó de guerra, por cuyo solo medio conseguiría aquella especie que fué la de plata fuerte, ó comprando efectos, edificios, esclavos ú otra cualquiera cosa.

Si lo verificase en registros, habría de pagar primeramente el premio del cambio y después los Reales derechos, flete, contado, consulado, seguro y demás gastos [como son de pasaje si el conductor fuese el interesado y sino de comision y otros] que desde luego llegarán sobre 11 ó 12 por ciento. A esto se agrega el interés correspondiente á la demora que había de haber desde que empleó su caudal en la compra de la pasta hasta que fuese reintegrado, que á un medio por ciento al mes á estilo de comercio ó á un cinco por ciento al año según la práctica de impuestos en esta isla, subiría á tres ó cuatro por ciento, y por consiguiente todas las erogaciones se podrán computar siempre 14 ó 15 por ciento. De lo dicho se infiere que la ganancia líquida vendría á ser de un 5 ó de 6 por ciento, la misma que á

corta diferencia lograria ahora el que contra-hiciere con pasta la actual columnaria; y siendo dificultosa ó á lo ménos poco observada esta malversacion, se deduce por consecuencia que igualmente lo seria aquella.

Si redujese los productos á su malversacion, esto es, las monedas falsificadas en compras de frutos, efectos ó otra cualquiera cosa, habria de pagar mas precio á proporcion del aumento que les resultaria á todas las cosas con el establecimiento de la provincial. La esperiencia de los casos prácticos observados en esta ciudad y demas de la isla en tiempo que corrió viciada con la contra-accion la macuquina, demuestra la verdad de la alteracion respectiva que tendrán todas las cosas sujetas á compra y venta cuando se plantifique la provincial. La espedita y abundante circulacion del dinero mueve con un impulso muy activo todo género de contratos dando una estimacion muy superior á las cosas, al contrario de lo que sucede en la falta de él. La prueba está á la vista. En los años de 80 y los dos siguientes, con motivo de la guerra y las expediciones de ella, sucedió que se contuviesen muchos caudales por defecto de proporcion para remitirlos á Europa ó por no acomodar á los interesados á venturarlos en aquel eminente tiempo. Por una parte el cúmulo de caudales particulares, y por otra los gastos de las expediciones que se hacian por la Real Hacienda produjeron una extraordinaria abundancia de plata, y aunque se pudiera juzgar melancólicamente en beneficio de la circulacion por estar como interceptada por falta del giro corriente del comercio que deberia irrogar un desprecio general de los frutos, no sucedió así, sino que todas las cosas subieron de precio. Los edificios, los ganados y los esclavos tomaron un valor muy sobresaliente, por el contrario les ha acontecido en los años posteriores á estos mismos ramos, que han venido á un despreciable estado respecto de aquel, á causa de que con la continuada saca del dinero ha quedado exausta la circulacion interior de la isla.

De lo dicho se infiere que en el caso del establecimiento de la moneda provincial abundara esta, y vivificara generalmente al exánime y pobre actual giro. Cuando el comerciante, el hacendado, el artesano y cada individuo de la poblacion observare que á cada uno recíprocamente se ocurren á comprar el género; el fruto, ó los efectos de la industria, escitándolos la actividad de la abundancia, que no pueden contenerse en los indiferentes límites de la inaccion, precisamente se valdrá cada uno de su hacienda, dándola una estimacion superior á la actual, de aqui es que cualquiera contra-haciente de la provincial ha de encontrar las cosas mas caras que ahora y que en otra parte alguna, de donde quiera sacar la pasta y por consiguiente su ganancia se invertirá en la mayor parte de aquellas

compras, sin que pueda reducir su caudal á pesos fuertes, porque para este efecto precisamente debería ocurrir al cambio y al registro como se ha dicho.

Y cuando no surtiese los de esta combinacion solamente producirá la tal contra-accion el aumento de la provincial engrosando la cantidad ó número de monedas para la propia circulacion interior, sin que su empeño lograrse mas beneficio en el cambio de la plata fuerte, único medio de aventajarse, si no tuviese los gastos del registro.

Ya queda esplicado lo conveniente á los puntos de la segunda parte, para cuya conclusion se añadirán las siguientes notas y aditamento por ser correspondiente á ella.

NOTAS.

1. ^o Que para conservar existente la moneda provincial y que por falta de materia para las labores de los plateros, quienes en casos urgentes derriten las corrientes, convendrá que por cuenta de la Real Hacienda se hagan traer pastas á fin de proveerles á los precios de la ley, así de oro como de plata.

2. ^o Que tal vez convendria á los vecinos de la isla tener sus caudales ó parte de ellos en moneda de oro, y para que no se les prive de esta comodidad, ni á los viajantes y á otros que lo necesiten, se podrá disponer que haya en la tesorería algunos fondos en dicha especie para la provision de semejantes atenciones, en cuyos casos se les exigirá un premio de 6 ú 8 por 100 con la calidad de abonarles el mismo si quisiesen registrar las tales sumas á fin de precaver la estraccion clandestina, y aun la legítima en la conformidad arriba dicha.

3. ^o Que los tres ó cuatro millones de pesos de la moneda provincial que se consideran necesarios, deberán surtirse con las cinco especies ó tamaños, divididos en diez porciones. A saber, en tres de medios reales; en otras tres de reales; en dos de pesetas ó de dos reales; en una de medio pesos ó de cuatro reales y en otra de pesos ó de ocho reales; pues aunque las dos últimas clases no son tan precisas como las demas, con todo se estiman convenientes para la mas espedita circulacion y pronto despacho de los pagos cuantiosos y del cambio.

4. ^o Que seria conveniente declarar por punto general que todos los pagos que estuviesen pendientes en la fecha del establecimiento cuales quiera tratos, negociaciones, obligaciones, letras, rentas, tributos, ó de otra clase, sea de la especie que fuese el crédito, se verificasen en plata provincial, abonando el deudor, fiador ú obligado á la satisfaccion, el aumento correspondiente del premio de su reduccion á la plata fuerte, segun se asignase para la tesorería de cambio con el fin de cortar toda disputa.

ADITAMENTO.

Sobre otro arbitrio de establecer moneda provincial con la actual columnaria.

Desde el año de 1772 está mandado por disposicion Real que las monedas columnarias del medio real, del real y de dos reales de plata fuerte no sean embarcadas ni bajo partida de registro, con el fin de que sirviesen para la circulacion interior de los pueblos de América. Con todo, se ha notado alguna inobservancia en esta parte de que ha resultado bastante estraccion de dichas monedas para España, asi en los registros como fuera de ellos.

Supuesto que la disposicion soberana prohibitiva de su saca se funda en la necesidad de América y en la ninguna de aquella Península para el uso de ellas mediante que hay otras distintas de ménos valor, acomodadas á la circulacion de sus reinos, provincias como son la del real de vellon, de dos reales y de cuatro, parece que seria eficaz providencia para el efectivo cumplimiento de la mente de S. M., la de prohibir absolutamente el uso de las referidas tres monedas columnarias en todos los reinos, provincias y dominios de España porque entónces ninguno las estraeria de la América clandestinamente ni con título de registros, y por consiguiente se quedarían en esta.

Se podria igualmente prohibir en esta isla todo uso de los pesos fuertes y de los medios pesos de la misma clase, porque todas las de esta especie habian de permanecer en la tesorería en suficiente cantidad para proveer los registros en la propia conformidad que se ha explicado arriba. Para este fin quedarían en ella todos los importes de los situados y cualesquiera otras entradas particulares ó del Rey, al mismo tiempo seria menester proveer la circulacion de la isla con tres ó cuatro millones de las espresadas tres monedas, recargando mas la cantidad en las dos inferiores.

Para provision del comercio ultramarino se guardarian las mismas formalidades de pólizas, tomas de razon, guías, cámbio, su premio, letras y todo lo demas segun queda indicado arriba. Se previene que asi en este caso como en la de otra provincial deberian tomarse por los ministros las debidas providencias para que las partidas que se registrasen para los puertos de América, no fuesen con algun designio oculto de estraerlas por aquellas vias para las colonias, ya que no lo podrian hacer por la de esta isla: para precaver semejantes malversaciones convendria exigir los derechos que se pagan en España, al tiempo que de aquí se sacasen para los puertos de América, pero las partidas que de cualquiera de ellos viniesen á esta isla estuviesen libres de toda contribucion. con cuyo medio se precava el inconveniente citado.

[Continuará.]

ABRIL DE 1850.

REAL JUNTA DE FOMENTO.

Simplificacion del aparato para obtener el alcohol en grados superiores.

En 7 de Mayo de 1840 se presentó D. Manuel Duran á la Superintendencia general Delegada de Hacienda de esta isla, con sujecion á la Real Instruccion que rige sobre la materia, solicitando Cédula de privilegio para asegurar la propiedad de un aparato perfeccionado de su invencion, por el cual ofrecia simplificar el procedimiento empleado; á cuyo efecto acompañó en pliego cerrado el diseño de dicho aparato y las esplicaciones conducentes.

Trascurridos los trámites prescritos hasta recibir la aprobacion del privilegio por la Junta Superior Directiva de Hacienda, ratificada por decreto del Escmo. Sr. Superintendente, y mediante la oportuna participacion, el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan y general se sirvió espedir á nombre de S. M. la competente Cédula de privilegio en 23 de Junio de 1840, por el término de cinco años prévio el correspondiente pago de los derechos establecidos.

Previendo la Real Instruccion mencionada que los modelos y esplicaciones subsistan en el archivo de la Real Junta de Fomento, en rigoroso secreto, hasta el vencimiento del término, se han conservado los que se refieren al objeto hasta el 23 de Junio, declarándose en esa misma fecha concluido el privilegio por sus trámites, haciéndose la competente publicacion en el periódico oficial con la advertencia de dar á luz el modelo y las esplicaciones.

En consecuencia ofrecemos la copia literal del pliego de
28—E. IV

explicaciones, colocando en seguida la lámina que representa el aparato.

„Se ha considerado imposible hasta el presente obtener el alcohol en grados superiores, sin hacer, dos, tres, cuatro ó mas destilaciones con un mismo liquido, segun los grados que se quieran; pero por medio de conocimientos químicos he realizado el pensamiento de proporcionar algun beneficio á esta Isla, en donde he dado mis primeros pasos, y creo que podrá considerarse como tal la sustitucion del procedimiento que hoy se usa, por el que he inventado y acompaño, reuniendo las ventajas siguientes:

1. ° Ahorro de tiempo, pues se obtienen cuatro grados superiores en una sola operacion.

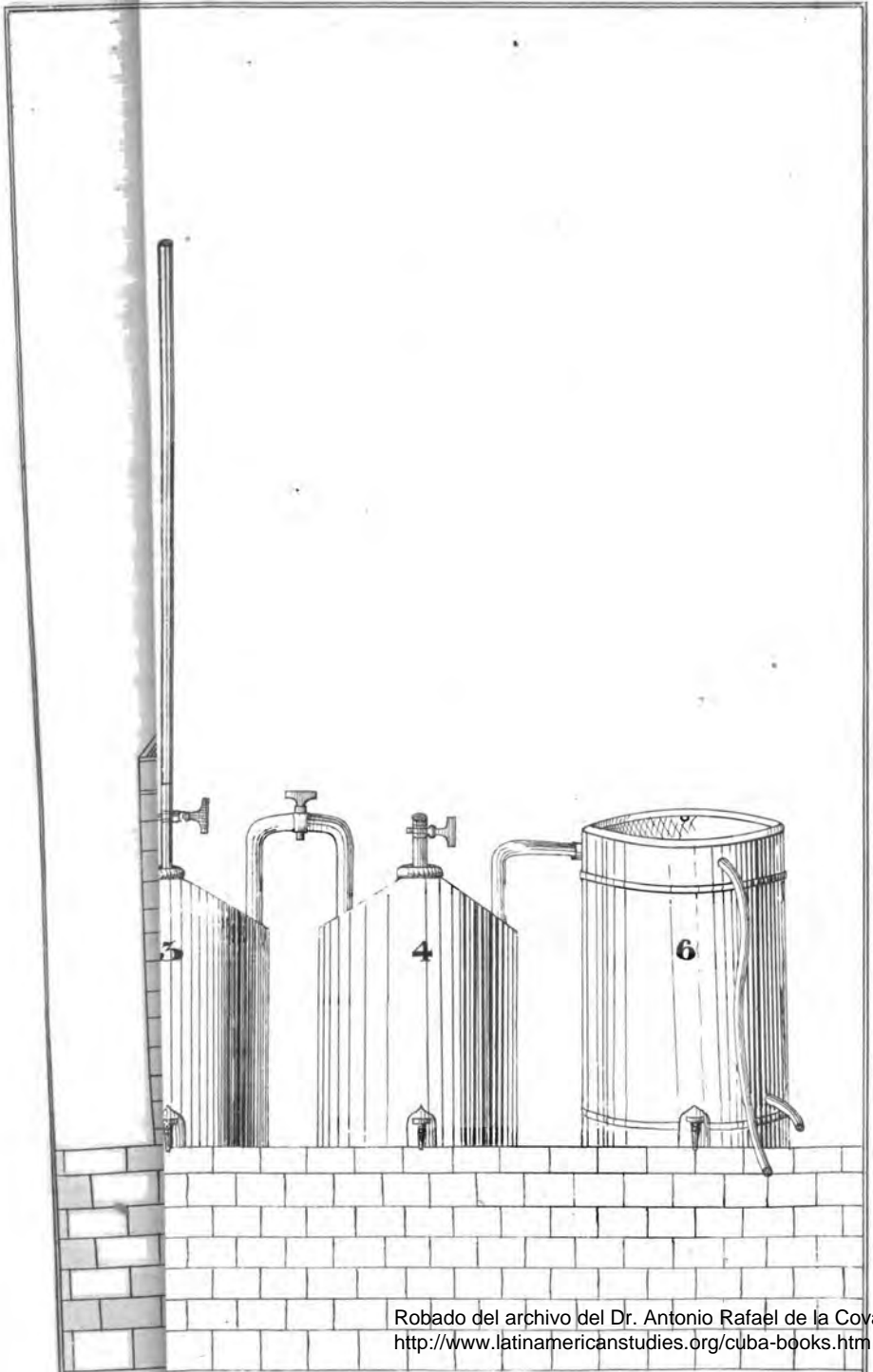
2. ° La pérdida del olor empireumático, ó mosto, que por lo regular es inseparable aun en los aguardientes de mayor grado que hoy se producen.

3. ° Ahorro de combustible.

El mecanismo de la operacion es el siguiente: Operando, por ejemplo con 8 libras 4 onzas en el alambique, libra y media en el 1. ° y 2. ° recipiente, enciendo el hornillo sobre que está colocado el alambique. Los vapores alcohólicos que tienden á pasar por el pico del alambique al primer recipiente, dan todo su calor latente al aguardiente colocado ahí; elevando su temperatura, dan lugar á que con los mismos vapores que le han cedido parte de su calor, se volatice el vapor de este, y tienda á prestarle su calor al segundo, sucediendo á este lo que al primero. Del segundo pasan los vapores al tercero condensándose allí, parte del vapor alcohólico y de agua; pasa de aquí al cuarto, en el cual se sostiene por medio de un refrigerante á una temperatura determinada; por lo cual se condensa en él la mayor parte del vapor alcohólico, que de aquí pasa al aspiral situado en la cubeta número 6, donde se condensan los vapores mas puros del alcohol. Esta operacion me ha dado los resultados siguientes:

Ricipiente 1. °	—1 libra	6 onzas	de 16 grandos.
El 2. °	—1	12½	de 26
El 3. °	—,,	12	de 32
El 4. °	—1	6½	de 37
Y el 6. °	—,,	8½	de 40
		5	13½

De manera que habiendo entrado en la operacion 8 libras 4 onzas y obtenido por producto 5 libras 13½ onzas es evidente que solo se han perdido 2 libras 6½ onzas.—Habana 7 de Mayo de 1840.—*Manuel Duran.*”



CULTIVO DEL CACAO.

Desde el año de 1832 fueron comunicados al Mscmo. Sr. Superintendente general de Real Hacienda, conde de Villanueva, de Real orden, varios documentos con el proyecto de promover en esta Isla el cultivo del cacao, concebido por el Sr. D. José Maria de la Torre y Cárdenas, y dirigido al Escmo. Sr. Conde de Ofalia.

Acogida desde luego tan importante comunicacion por el ilustrado y celoso gefe, puso este asunto á cargo de la Junta Consular, que entónces ejercia las mismas útiles y recomendables funciones de la actual Junta de Fomento.

Cuando comenzó á funcionar esta última corporacion, á mediados del mismo año, la Junta Consular habia adelantado ya el espediente pidiendo informes al Sr. D. Bernardo Gallol de Villamil notable vecino y recomendable hacendado, y asimismo al Diputado Consular de San Juan de los Remedios, en cuyo distrito se cultivaba el cacao aunque en pequeño: uno y otro cumplieron su comision de la manera que veran nuestros lectores en los documentos que insertamos á continuacion.

“Escmo. Sr. Prior y señores Cónsules.—Instruido del espediente sobre el cultivo del cacao que V. E. y V. SS. se han servido dirigirme, espresaré con sencillez lo que mis cortas luces alcancen y las observaciones recogidas en seis años en un ramo de agricultura que me era desconocido y del que no tenia mas noticias que las que me habian dado algunos individuos de la Costa—firme, recogiendo resultados desfavorables, sin duda, porque trabajaba en distinto clima.

“Con 1500 mazorcas, que hice venir de San Juan de los Remedios hice los primeros esperimentos, sembrando dentro de un platanal y probando igualmente en tierra baja. Ambos ensayos me fallaron, y solo he logrado el que planté en terreno alto, fuerte y de mucha masa y en monte firme despues de bien aclarado y delineado. De este modo he conseguido diez ó doce mil árboles que cultivo de várias edades: de estos hay algunos que empiezan á producir y dieron al cuarto año alguna que otra mazorca: tengo al presente algunos árboles que cuentan muchos hasta veinte mazorcas, y abiertas muchas han ofrecido de 28 á 30 granos de cacao, de una calidad que creo superior, y lo he comprobado confeccionándolo en chocolante, mereciendo la aprobacion de personas afectas á su uso.

“Remito á V. E. y V. SS. una muestra del que estoy cosechando en la actualidad, á fin de que sea mas positivo el informe sobre las ventajas que ofrece tan interesante ramo de agricultura.

“La eleccion de terreno para este cultivo es materia muy importante, pues de este particular depende el buen éxito de la empresa. Los de este partido [Macuriges] son muy apropiados, por sus cualidades, y acaso porque todo el año conservan una frescura extraordinaria que no se observa en otros puntos, sin duda por los derrames de varios rios que en él se consumen. Los árboles de cacao que en San Juan de los Remedios se elevan á una terciá vara al año de sembrados, tienen en Macuriges cerca de una vara.

“Seria ocupar demasiado la atencion de V. E. y V. SS. estenderme en los particulares del cultivo de este precioso fruto, estoy pronto, sin embargo, á dar todas las noticias que se me pidan sobre este punto, como lo he hecho hasta ahora con todo el que lo ha solicitado.”

El Sr. Gallol se refiere despues á la parte del plan propuesto por el Sr. D. José María de la Torre y Cárdenas que trata de la aplicacion de los brazos *emancipados* á esta industria agrícola, consignándolos á los individuos que se dediquen á ella; pensamiento que pudo muy bien ser acogido en la época en que se escribió este informe, pero que ya hoy ofrece grandes inconvenientes, variando por otra parte las circunstancias y escaseando cada vez mas esta clase de brazos. El buen juicio del Sr. Gallol, rechazaria hoy esta idea; y por esto la eliminamos de su trabajo, y continuamos trascribiendo lo demas que no tiene relacion con este particular.

“El Gobierno, en mi concepto, puede proteger el fomento del cacao con muy poco gravámen del Erario. La excencion del Diezmo, entre otras medidas seria un estímulo poderoso; pero no como se ha entendido hasta hoy esta gracia, declarada por Real cédula de 15 de Octubre de 1800 y la de 21 del mismo mes del año de 1817 respecto al café, algodón y cacao, pues si bien estos productos no están sujetos á la contribucion decimal no por esto están libres de la contribucion las fincas en que se hace este cultivo casi esclusivamente; porque la paga el propietario de ellas, por los cerdos, gallinas, vaca para leche aunque no esten en potreros y por el maiz y arroz cosechado, sin cuyos adminículos no es posible fomentar ninguna industria rural, y mucho ménos la del cacao, que tarda ocho ó diez años en dar cosecha, y mientras tanto el agricultor y su familia y los trabajadores que emplea no pueden subsistir sin aquellos auxilios.

“Hay otro auxilio que el Gobierno puede franquear para dar el primer impulso, y es el de repartir la semilla á todo el

que emprenda este cultivo, lo cual es de muy poca costa en proporcion á las grandes ventajas que se prometen."

Concluye este informe insistiendo en la conveniencia de facilitar brazos, porque cree que es de protegerse tan importante cultivo.

El Sr. D. Fernando de Rojas, Diputado Consular de S. Juan de los Remedios en aquella época, remitió á la Corporacion una instruccion sencilla sobre el modo de sembrar el cacao, con sujecion á lo que se practicaba entónces en aquella jurisdiccion, cumpliendo así con el encargo que se confió á su celo y patriotismo. No creemos que sea infructuoso al objeto que nos proponemos la publicacion de este documento, aun cuando en él se hayan dejado inmensos vacios.

Método que se observa en San Juan de los Remedios para el cultivo del árbol del cacao.

"Aunque en todo terreno se dá en esta jurisdiccion, se ha probado que es propia la tierra bermeja.

Este es un plantío que necesariamente requiere sombra y cuando no hay terreno que la tenga, es preciso formarla con árboles; y son buenos el aguacante, el caimito, mamoncillo y otros que ademas de crecer pronto se logra el doble beneficio de dar frutos y hacer sombra al cacao [1]; pero al paso que crece el plantío debe ir disminuyendo la sombra, aunque nunca debe quedar al descubierto, porque á los dos años perecerá.

Se siembra el cacao á distancia de cuatro varas de uno á otro y el modo de hacerla es *chapear* el monte donde se quiere sembrar. Se delinea el terreno clavando una estaca á cada

[1] A pesar de que no nos hemos propuesto hacer la crítica de estos documentos no podemos manifestarnos indiferentes á la regla propuesta; porque nada puede haber mas nocivo á un plantío cualquiera que sea su especie como el sombrearlo con árboles frutales: prescindimos del perjuicio que ocasionan los frutos al caer sobre los vástagos muy tiernos y sobre las flores que han de convertirse en granos, el mal que hacen los que acuden á coger las frutas, bien con permiso, bien á hurtadillas, lo que es frecuente en nuestras fincas, destruye cuantas plantas hay alrededor. Asi se ha notado en nuestros cafetales con los naranjos, mangos, marañones &c. que se colocaron en las guardas-rayas; aun en el mismo plátano que por la utilidad que ofrece su producto para el alimento de la dotacion, á pesar de su benéfica sombra y del abono que dejan sus depósitos, ofrece este grave inconveniente. Por lo demas, creemos que el informante se olvidó de una multitud de árboles de sombra benéfica, de un crecimiento precoz y que sin inconvenientes podrian llenar completamente el objeto.—(El D.)

cuatro varas y allí se entierran tres ó cuatro granos de cacao, no en hoyo, sino escarvando y tapando los granos con poca tierra sin oprimirla, ó bien con hasura, que es lo mejor, porque siendo muy delicado al brotar, cualquiera opresion por ligera que sea le impide salir y lo mata [1].

Siempre que se le deje sombra suficiente, la limpieza del plantío es lo mas conveniente: aquí se *chapea* cada año, y el agricultor mas' prolijo no pasa de dos.

Como esta sombra se hace en terreno que aun conserva su frescura y cualidades primitivas, brotan bejucos ó lianas que molestan al arbusto del cacao y les son nocivos; y por esto es preciso limpiarlos.

Luego que están en produccion, los granos son muy perseguidos de infinidad de pájaros y sabandijas.

En terrenos feraces á los cinco años comienza á producir el cacao, pero en corta cantidad, al sexto dá algo mas y al sétimo es cuando ofrece verdadera cosecha.

Es aquí opinion general que las cajetas [mazorcas] que legítimamente deben servir para sembrar son las de la cosecha que llamamos aquí de Santa Lucía; que estas deben sembrarse del mes de Enero para adelante, porque despues viene la primera y no se pierde una sola planta, no sucediendo lo mismo con la siembra de Octubre á Noviembre, porque es verdaderamente tiempo y trabajo perdido.

Se recolectan los frutos con la mano hasta donde alcance, y donde no se emplea una vara formando horquilla en su estremidad superior.

Aunque el grano del cacao no presenta diferencias esenciales, se reconocen en la mazorca dos colores, que son el blanco y el encarnado: están en sazón y en estado de cojerse cuando la mazorca blanca se pone amarilla, y cuando la roja presenta sus sinuosidades ó zanjás de color rosado bajo.

Todas las mazorcas cosechadas se conducen al paraje destinado, se desmotan, cortándose con un cuchillo, dándoles un piquete por la mitad, pero que no pase de la corteza ni lastime el grano y solo lo que baste á que abierta en dos partes la mazorca, se saque con los dedos ó unas paletitas de madera con suavidad.

[1] Si como es de creerse esta es la práctica que se observa en San Juan de los Remedios para la siembra del cacao, no se estrañará que correspondiendo á lo demas tanta imperfeccion, no haya producido esta industria los resultados que promete. No entraremos en la impugnacion de tan erróneas prácticas, pues la tomó á su cargo el Sr. Síndico de la Junta de Fomento cuando llegó su vez de dar su parecer, segun mas adelante verán nuestros lectores.—(El D.)

Estraido el grano se pone en canoas ó cajones y se tapa con hojas de plátano verde ú otras ramas ligeras, y se revuelve de veinte á veinte y cuatro horas hasta cumplir tresdias, á fin de que los granos salgan colorados, y si se quiere el color negro, se dejan cuatro dias en el cajon. Es de advertir que estos depósitos deben tener por donde filtrar, y que no debe dejar de revolverlas con el fin de que no fermente el grano.

La curacion del cacao no tiene término fijo, porque si permanece mucho tiempo en el depósito, se quema y sale negro; y si es por defecto queda crudo y sale blanco. La mejor regla para evitar estos resultados es que se note bien, cuando se hace agitar ó mover los granos depositados, el momento en que estos comienzan á tomar un color tostado bajo; y entónces se sacan y se echan en unos cueros lo mas esparcido que se pueda, colocándolos al sol por dos dias; si el sol es muy ardiente se aleja de él desde las once á las dos de la tarde; con la advertencia de que aun cuando en este estado parezca ya seco á los que no tienen práctica, se espondrán á perder el fruto; y por lo tanto despues de los dos dias de sol deben ponerse al aire por mucho tiempo á la sombra, y se conocerá que el fruto está acondicionado, cuando apretándose algunos granos juntos en la mano, crujen, ó cuando partido uno se ve que tiene un color dorado subido, á lo ménos igual al tejido ó cáscara que lo cubre; y por último, jamas debe almacenarse el cacao sino muy fresco.

Las operaciones para el cultivo del cacao son de muy poco costo, porque segun se ha dicho, no necesita muchas labores ni muchos brazos; pero cuando es tiempo de la cosecha, es muy útil emplear cuantos trabajadores se puedan, para recojer el fruto en el menor tiempo posible, á fin de evitar la estacion de aguas.

En punto á fábricas sobra con una casa de alto con piso de tablas, que es donde debe recibir el cacao su mayor beneficio hasta que esté en estado de envasarse.

No necesitamos hacer otra observacion despues de la lectura de este papel: los términos en que está concebido, la relacion del sistema que se estableció por rutina en la jurisdiccion de San Juan de los Remedios, no merecen comentarios. En ese documento se esplica muy ventajosamente los limitados progresos y aun la muerte de esta industria agrícola, de la cual no somos muy entusiastas, pero que á lo ménos no ha sido encaminada por la via conveniente para llegar á su aclimatacion y llenar el objeto que se desea. Sin embargo, continuamos dando cuenta de este espediente y nos parece que el dictámen del Síndico de la Junta de Fomento, que entónces lo era el Sr:

D. Antonio María Escovedo, resuelve todos los puntos y explica el carácter de esta nueva industria, sus dificultades, y los beneficios que puede producir. Lo damos por tanto á continuacion.

Escmo. Sr. y señores.—Por lo que el Síndico ha visto en este espediente, y por los prolijos informes que ha tomado para cerciorarse de si convendria fomentar en esta Isla el cultivo del cacao, se comprueba que este grano, producido en nuestro suelo, reune ventajas considerables que califican la sabiduria del Gobierno en dispensarle su predileccion entre otros ramos de agricultura; tales son su excelente calidad, el poco esmero que exigen los plantíos y su entretenimiento, el producto de que es susceptible y los cortísimos riesgos á que está espuesto el árbol hasta llegar á la edad de la produccion, en que adquiere el tamaño y la robustez propias para su larga duracion.

Ningun dato mas concluyente de la calidad de nuestro cacao que el precio que obtiene en el mercado, á pesar del abandono en que se tiene su cultivo y de la toscá preparacion que recibe despues de cogido. Basta dar una ojeada por el informe del Diputado de San Juan de los Remedios para conocer que debe ser milagroso el clima en que se logra bien este fruto, sembrándolo, como hacen en aquel partido en tierras bajas y anegadizas que regularmente son de una vegetacion mezquina, no ya para las plantaciones artificiales, sino tambien para los mismos bosques de que están cubiertas, en los cuales no se hallan mas que árboles pequeños y maderas innobles. Semejante al cultivo es el beneficio que se dá al grano, despues de cosechado. El método de sacarlo de la mazorca es sumamente complicado y dispendioso, porque no conocen secaderos de madera ó tendales, donde por la accion del Sol ó por medio de algun proceder de los que se usan para descascarar otros granos, se pudiera ejecutar la operacion con pocos brazos, en una gran cantidad de fruto: todavia no tienen vasijas en que curarlo para que adquiriera el color conveniente con un aparato que seria sencillísimo para removerlo: se valen en lugar de esto de canoas tapadas con hojas verdes en que se trabaja á fuerza de brazo. El asoleo de dos dias que necesita en seguida, lo ejecutan en pequeñas porciones puestas sobre cuero, y aunque se habla de ventilarlo despues en edificio de piso alto, no se dice que haya ninguno construido, segun las reglas debidas. Si estas operaciones, como dice el Diputado, y lo dicta la razon, influyen esencialmente en la calidad del cacao, es de admirar que el nuestro, recibíendola por un método tan defectuoso, se venda en el interior á 18 pesos quintal, y en esta plaza desde

12 á 14, al mismo tiempo que el de Caracas, que es el mejor que entra de fuera, se vende á 20 pesos la fanega de 110 libras, con solo la diferencia en su favor de 23 centavos de real en cada una.

Respecto á la formacion de los plantíos, es de creerse que el Sr. Gallol, único que ha conocido y confirmado con experiencias propias que deben establecerse en tierras altas y de mucha masa, tenga las nociones exactas del modo de formarlos, que ofrece en su informe y que dejan un verdadero vacio en el espediente, porque las ideas del Sr. de la Torre y del Diputado de San Juan de los Remedios en esta parte están manifestando que ni uno ni otro tienen conocimientos prácticos. Asi es que el primero no habla de las siembras, punto esencialísimo, y el segundo propone que se hagan por el método de echar la semilla en el lugar en que ha de cubrirlo con su sombra que viene á darla muy escasa hasta despues de algunos años; y el otro que se siembren frutales para guarecer la planta, que son mil veces mas tardíos que el almácigo. Ni uno ni otro entiende de la formacion de semilleros, del modo de dirigir los viveros, ni del trasplante al lugar de la siembra, de cuyos tratamientos mas ó ménos prolijos, nadie ignora que depende la seguridad de la plantacion y su produccion respectiva. El Sr. Gallol, al designar la calidad de la tierra, agrega que no debe pensarse en bosques artificiales, que son mas difíciles de lograr que los mismos plantíos y porque nunca ofrecen la sombra en la edad en que mas la necesita la postura, á ménos que inútilmente no se aguardase á formar el bosque para proceder despues á la siembra. Cita los ejemplares de haber perdido sus primeros plantíos, llevado de la vulgaridad de que no se daban sino en las tierras bajas, y de que la sombra del plátano era suficiente para guarecerlos, concluyendo en que sin tierras montuosas, que resguarden la planta del sol y de los vientos desde que se siembra, no puede haber cacahuales.

Las siembras dentro de los bosques producen infinitas economías de brazos y de tiempo al cultivador, comparada con cualquiera otra que se hace al escampado. No hablemos de la frescura y benignidad del temperamento en que vive la planta, porque es cualidad peculiar de algunas medrar con este abrigo, donde otras no vegetarian; pero el labrador que en este pais trabajara las horas de mediodia, bajo una sombra agradable, cuéntese que venceria doble tarea, con el mismo esfuerzo y mejor disposicion. La sombra del bosque no deja salir la yerba mala, por lo que se mantendria con mas facilidad perfectamente limpio el terreno sembrado; ocupacion la mas constante en todo género de cultura, y la cual determina regularmente el número de brazos que es necesario. Los despojos del monte están continuamente abonando las siembras de esta clase, de

lo que resultará mayor vejetacion en las plantas, y que no lleguen á cansarse las tierras, negándose á producir, ó haciéndolo solo á beneficio de costosos abonos, como sucede en los ingenios y cafetales al cabo de algunos años. Unanse á estas ventajas la de que el árbol de que se trata, una vez sembrado, no necesita poda, ni mantenerlo á una altura forzada, como sucede en el café, sino que por si solo adquiere el tamaño y vigor con que recompensar el trabajo del labrador, y se deducirá que ningun cultivo puede emprenderse con ménos trabajo y capitales que el del cacao.

Supongamos, para calcular la utilidad que rendiria al labrador, no como piensa el Sr. de la Torre se compraran veinte caballerías de tierra á dos mil pesos, sino que se tomaran á censo diez caballerías de las que se reparten á veinte leguas de Matanzas, á 500 pesos de imposicion, que se gastáran 6.000 en las fábricas y 15.000 en cincuenta negros y que el cacahual no viniese á dar su primera cosecha hasta los ocho años: tendríamos

En negros.....	15.000
Tributos.....	2.000
Fábricas.....	6.000
Mayoral.....	2.400
Mantension.....	8.976
Herramientas.....	300
Médico y botica.....	800
Mortandad.....	1.200
Bueyes.....	400
Carretas.....	200
Parroquia.....	34
	<hr/>
Total de gasto.....	37.810
	<hr/>

Y sentando que de las diez caballerías se reservaran dos para la siembra de viandas, pobladas las ocho restantes de cacao, á 12.000 matas cada una, tendríamos un plantío de 96,000 árboles, que á cuatro libras, que es su menor produccion darian 3,840 quintales y vendidos á 14 pesos la suma de 53.760. No es posible encontrar en ningun género de industria un empleo tan lucrativo que al cabo de ocho años vuelva el capital con un interes de mas de 42 por 100.

¿Por qué, pues, se preguntará no se han dedicado á este cultivo los agricultores de la Isla? Quiso la suerte que los primeros ensayos fueran á practicarse sobre la costa meridional, en un distrito de tierras bajas y pantanosas, que permanecian anegadas durante la estacion de las aguas, donde no ha penetrado ningun género de industria; y para dar una idea del fo-

mento en que pueda estar su agricultura baste decir que cuenta por total de esclavos 945.

La gente no vive allí sino del corto producto de las colmenas, del cacao que se coje de los árboles y de algun ganado de cerda y caballar que se trae por tierra á la capital. Este aislamiento del cacao en la jurisdiccion de San Juan de los Remedios arraigando la preocupacion de que no era practicable sino en terreno de aquella inferior calidad, ha hecho ignorar hasta hoy las ventajas que promete en cultivo, y dificultado á lo sumo la adquisicion de semillas en abundancia para que se hubiese generalizado, razon tan positiva cuanto que el Sr. Gallol, que principi6 su cacahual hace seis años, todavia no ha podido reunir la que necesita para darle el fomento que desea, pues asegura que para cada mazorca de las que le empiezan á producir sus árboles, hay cuatro pretendientes que la disputen.

Otra causa no ménos cierta del desaliento de ese cultivo es la de no empezar á producir hasta los ocho ó diez años cuando estamos acostumbrados á ver la primera zafra de los ingenios á los dos ó tres de principados, y á los cuatro la primera cosecha de los cafetales. ¡Quien sin un capital suficiente con que mantenerse durante ocho ó diez años ha de emplear los 37.000 pesos para que empiece á redituarle al cabo de un período tan largo y que destruye la esperanza de recojer el fruto del trabajo. Cuando ya hubiera establecidos algunos cacahuales, ménos distantes que los de San Juan de los Remedios, en los cuales se hubiesen hecho semilleros abundantes de donde poder sacar posturas de uno á dos años, es claro que se facilitaria el establecimiento de nuevos plantíos y que se emprenderian con tanta mayor actividad, cuanta mas próxima fuera la esperanza de obtener su primer producto.

Mas á pesar de la utilidad que brinda este ramo de cultivo, no es de esperarse del interes individual que por si solo venza los estorbos que se oponen á su propagacion. Dos pueden señalarse como principales: la dificultad de hacer venir remesas de cacao, en abundancia tal, que pudiera adquirirse la cantidad de semilla necesaria para establecimientos de regular tamaño; estorvo que proviene de la escasa comunicacion entre esta capital y la villa de San Juan de los Remedios, por un camino intransitable de mas de ochenta y cinco leguas y las ménos frecuentes todavía que se logra por mar en nuestros buques de cabotage, que apénas desempeñan el tráfico de la costa del Norte [1]. El segundo consiste en la ignorancia en

[1] Es digno de notarse que en el trascurso de 19 años, que median de la fecha en que se escribió este informe hasta hoy hayan variado tan considerablemente los medios de comunicacion. La mitad de esa distancia se vence hoy por caminos de

que están generalmente nuestros labradores de las utilidades que sacarian de sus tierras destinándolas al cultivo del cacao, y de la falta de conocimientos prácticos sobre su siembra, entretimiento y beneficio. Parece indispensable que para dar impulso al fomento de este precioso fruto, se adviertan sus ventajas á los propietarios, y se allanen los inconvenientes que hasta ahora lo han paralizado.

Al Gobierno toca proporcionar este bien inestimable á la Isla. Le sobran medios y relaciones para hacer venir á la capital semillas de todas las cosechas y repartirla entre aquellos labradores que posean tierras vírgenes, la mayor parte montuosa, de los que se encuentran infinitos en la jurisdiccion de Matanzas. Pero poco adelantarian con ese auxilio, si al mismo tiempo no se les enseña el método de aprovechar con acierto y economía. Al efecto, las corporaciones que promueven con tanto calor el adelantamiento y mejora de la agricultura no se detendrian en escitar con estímulos honrosos y pecuniarios la formacion de una memoria que desenvuelva en estilo claro y sencillo las ventajas que resultarían al país de que se generalizara el cultivo del cacao, los medios de lograrlo, las instrucciones para la formacion y entretimiento de los plantíos, las manipulaciones, máquinas y edificios necesarios para el beneficio del grano y el cómputo detallado de los gastos que ocasionaria un establecimiento de regular estension perfectamente montado. Esta memoria impresa en gran número de ejemplares, podria remitirse á los pueblos del interior á fin de despertar en los labradores la idea de este cultivo y que en sus primeros ensayos tuvieran una norma que seguir.

Tambien está en manos del Gobierno hacer estensiva la escencion de Diezmos de que goza el cacao, á los granos no esceptuados que se cosechen en los nuevos cacahuales, y á las reducidas crias de animales anexas á estos fundos, que son en rigor un agente de la produccion principal, ya se consideren los primeros como un recurso para la manutencion de los esclavos, ya las segundas como de absoluta necesidad para el sostenimiento del amo. Finalmente, inclinado como lo está el Gobierno á ensanchar esta nueva fuente de la prosperidad Cubana, puede ver realizas sus benéficas miras, haciendo en fa-

hierro; en el puerto de Caibarien frecuentan buques de vapor, desde allí mismo se construye un ferro-carril hasta la poblacion de San Juan de los Remedios. No es por consiguiente en la actualidad tan reducida la importancia de aquella comarca: hasta allá ha invadido el furor de fomentar ingenios; pero solo ingenios. Hé aquí una de las numerosísimas pruebas de hecho, que preconizan el gran progreso de este país, que nunca quisiéramos dejar de llamar afortunado. (El D.)

vor del cacao que aquí se produzca, una escepcion perpetua de todo desecho á su salida de los puertos de la Isla y á su introduccion en los de la Península. El Síndico cree que los estímulos indirectos que ha indicado son los que el Gobierno puede dispensar sin riesgo de invertir su atencion y capitales en empresas que por su naturaleza exigen toda la atencion y diligencia del interes personal, y que á merced de ellos el cultivo del cacao se emprenderá con entusiasmo por los labradores; y dentro de algunos años se le verá seguir la marcha que ha puesto en una asombrosa produccion los de la caña y el café!.....”

Este informe concluye combatiendo el pensamiento de dedicar los brazos conocidos con el nombre de emancipados al fomento de esta industria presentando con exactitud los inconvenientes que se oponen á semejante medida. No nos ha parecido necesario insertar esta parte de un escrito interesante á todas luces y que produjo en la Real Junta de Fomento el mas favorable acuerdo. Creemos que se escribió é imprimió la Memoria sobre el cultivo del cacao; pero que como otros muchos trabajos de este género existe olvidada ó conservada tal vez por algunos hombres curiosos. No podremos ofrecer su reproduccion en los *Anales*, como documento interesante, porque ignoramos si nos será fácil adquirirla.

Por lo demas hemos espuesto lo que la recomendable Corporacion ha hecho en favor de la aclimatacion y propagacion de un cultivo, capaz de producir grandes ventajas. No carece de fundamento la impugnacion que se nos ha hecho alguna vez que hemos propuesto la introduccion de una nueva industria, cuyos favorables resultados no ha comprobado aun la esperiencia y cuando las que poseemos y son capaces de elevar todavia mas el grado de nuestra prosperidad, si recibiesen las mejoras que enérgicamente piden, principalmente la ganadería y el tabaco; pero cuando vemos la dificultad de adquirir brazos aplicables á los trabajos agrícolas, nos animamos á recomendar nuevos ramos de produccion en que es infinitamente menor la exigencia de trabajadores.

¿No fué un nuevo ramo de produccion el cultivo del café? Y si bien este fruto ha sufrido diferentes vicisitudes ¿tuvo una época en que constituia el bienestar y aun la riqueza de muchas familias? Por qué el cacao, el algodón y otros cultivos no han de ser capaces de aumentar la riqueza productiva y hasta de ponerse á cubierto tal vez de los contratiempos del aromático fruto de la Arabia? Por lo ménos, estos son nuestros votos, estos nuestros deseos: cumplimos con esponerlos.

MEMORIA

sobre la industria pecuaria en la Isla de Cuba, por el Sr. D. Francisco de Frias, conde de Pozos-Dulces, presentada al Liceo Artístico y Literario de la Habana en el mes de Agosto de 1848 y premiada en los "Juegos florales" celebrados el 26 de Noviembre de 1849.

(FINALIZA.)

CAPITULO III.

Medidas tecnológicas.

5. ° Hemos insistido con alguna latitud en el sistema de alimentación porque de su mayor ó menor bondad depende muy particularmente la rápida y provechosa multiplicacion de los ganados de toda especie. Cuando en nuestra Isla se comprenda como es debido toda la importancia que tiene este departamento de las crianzas, entónces se habrá ya hecho mucho camino para facilitar la adopcion de otras mejoras y perfeccionamientos de que es susceptible la industria pecuaria.

¡Como era posible dejar de encarecer aquí la urgente necesidad del mejoramiento de las razas del pais cuyos vicios y defectos deben figurar entre las causas que limitan las ganancias del criador y el consiguiente estímulo que tanto podria acrecer el desarrollo de la ganadería? No es vana ostentacion de saber ni espíritu de novedad el que nos impulsa á reclamar en esta via modificaciones de la mayor entidad. Ni se crea tampoco que nos seducen ficticias cualidades en el ganado, como las que diariamente vemos preconizar sin tener en cuenta la varia destincion y clase de servicio que cada pais exige de sus animales. Pero al ver, supongamos, que un carnero de la raza de Dishley pesa hasta 12 arrobas: un buey de Devons-hire de 3 años 60 arrobas, y otro de 8 años hasta 120 arrobas: que un ternero de la misma procedencia á los cinco meses puede alcanzar el peso de 16 arrobas: cuando se piensa que una vaca holandesa dos años despues del parto produce todavía 24

botellas de leche diarias, y que algunas de la raza helvética pueden llegar hasta 50 botellas al día: cuando se reflexiona en estos hechos bien comprobados, y se reporta el pensamiento hácia los productos análogos de nuestra crianza, es imposible no convencerse de que nuestros ganados son verdaderos liliputienses, y nuestra industria un remedo en miniatura de la que produce aquellos arrogantes tipos.

Verdad es que para poder aspirar nosotros á resultados comparables á estos, seria previa condicion la de introducir una revolución radical en todo el sistema de alimentacion de nuestros animales. Deberiamos ántes tener cuando no forrages de leguminosas y raciones fermentadas ó cocidas al vapor; cuando no siembras de papas, nabos ó remolachas, ni tortas de simientes oleaginosas, á lo ménos buenos prados artificiales de gramineas y de raices indígenas y abundancia y variedad de granos para la ceba. Pero hoy día es bien seguro que daríamos á nuestros animales *panetelas*, como suele decirse, sin que pasasen de una produccion muy limitada, por razon de la poca aptitud de nuestras razas para adquirir un gran desarrollo de ninguna de las partes que en ellas se pudiera solicitar. Para funcionar como es debido el aparato es muy imperfecto.

Aunque los caracteres esenciales de las especies en el reino animal son fijos é indestructibles, las circunstancias esterioras determinan en sus formas, volúmen, costumbres y propensiones una serie de variaciones cuya amplitud no reconoce otros límites que los asignados al tipo orgánico de cada especie en particular. El solo régimen de la domesticidad ha transformado de tal suerte á los animales que tenemos á nuestro inmediato servicio que sin muy sólidos conocimientos en zoología no es fácil señalar el tipo silvestre de donde derivan. Estas modificaciones cuando llegan á adquirir tal estabilidad y constancia que se transmiten de padres á hijos por la generacion constituyen lo que se llaman *razas*. Los hombres no habian estudiado el partido que podian sacar de esta propension de las especies animales á adquirir nuevas propiedades bajo la influencia de los agentes esternos, hasta que *Bakewell* sorprendió por la observacion de lo que pasa en los rebaños la facilidad de forzar ciertas variaciones accidentales á constituirse en caracteres fijos y transmisibles y de esta manera dotó á la Inglaterra de razas perfeccionadas en las que se ha llevado á su colmo el arte de acrecer y de inmovilizar en provecho de la industria todas las mejoras y aptitudes diseminadas en los individuos. No es de este lugar la relacion de los procederes de que se valió, ni la enumeracion de los que pueden hoy ponerse en planta para el mejoramiento de cada raza en particular, pero baste decir que aquel célebre fabricante de carnes y de manteca, trabajando sobre el organismo viviente, redujo huesos, creó

pulmones y casi llegó á desterrar las piernas y cabezas del ganado destinado al matadero (1).

Se me antoja que podriamos comparar la inmensa ventaja que habria para el ganadero cubano con el empleo de razas mejoradas á la que reporta el fabricante de azúcar con servirse de los aparatos perfeccionados que hoy funcionan en algunos ingenios en lugar del antiguo sistema jamaiquino; con esta diferencia sin embargo, toda en favor del primero, que se necesitan capitales y adelantos de mucha consideracion para fundar los nuevos trenes, miéntras que sin recurrir á tipos exóticos, ni á costosas importaciones de ganados extranjeros, se pueden hallar en las mismas crianzas indigenas individuos dotados de escelentes aptitudes con los que se puede emprender la creacion de una raza mas aparente para los diversos destinos que aquí tienen esos animales. A vuelta de muy pocas generaciones, y estas no son de mucha duracion en el ganado, hasta los caballos americanos que tanta aceptacion tienen en nuestra capital para el tiro de carruages tendrian que ceder el puesto al elegante y brioso *tierra-adentro*, que aquí es susceptible de mejorarse hasta lo infinito.

Pero en lugar de que nuestra industria tome el camino de poner á contribucion los tipos individuales que podrian modificar con provecho nuestras razas actuales ¡qué deplorable incuria no preside en la procreacion de nuestras crianzas! Ya hemos visto que en las haciendas se halla instituido un sistema para la mas pronta y segura degeneracion de nuestro ganado, sin que sea mucho mas satisfactorio el método que se sigue en los demas predios. Léjos de que se tenga aquí eleccion ni plan alguno para dirigir este departamento de la industria pecuaria parece ser máxima dominante y consentida por todo el mundo que no haya machos sin descendencia ni hembra alguna que no reproduzca por completo toda su individualidad. Los resultados no son otros que los que podrian esperarse de tamaños desaciertos. Así vemos abundar las reses adultas que todo se vuelven hastas y pesan en bruto veinte arrobas; carneros que no llegan á una arroba de carne neta; puercos que necesitan hasta dos años de ceba para adquirir un par de quintales de manteca y vacas que en los mejores pastos no secretan una libra de leche al día. Preciso es que se desengañen nuestros criadores; sin buenos y abundantes pastos no pueden prosperar

(1) Para probar á nuestros ganaderos el aprecio en que se tiene en otras partes á los animales de razas perfeccionadas bastará decirles que Bakewell vendió uno de sus toros en 3,000 pesos y dos vacas hijas de este animal en 800 pesos. El alquiler de uno de sus carneros padres llegó hasta la suma de 4,080 pesos durante una estacion. De la venta y alquiler de sus carneros sacaba este criador todos los años cerca de 20,000 pesos. Se me ha asegurado que en estos últimos tiempos ha habido quien haya ofrecido en Inglaterra hasta 10,000 pesos por una vaca de sobresaliente raza.

los ganados, pero sin razas selectas y mejoradas su industria no puede adquirir nunca una gran importancia.

Tan á fondo y tan acertadamente ha sido tratada esta cuestion en el "Ensayo sobre la cria de ganados en la isla de Cuba," obra que hemos tenido ya ocasion de citar, que me parece escusado entrar en mas pormenores acerca de la urgencia de provocar por cuantos medios sean posibles el mejoramiento de nuestras razas, sin cuyo requisito es bien seguro que nunca saldremos de nuestra insignificancia actual en el ramo de ganaderia. Las doctrinas que se hallan consignadas en aquel opúsculo pueden con razon servir de testo á la enseńanza que algun dia se instituya para propagar nociones exactas sobre industria pecuaria, y la parte referente al mejoramiento de las crias es sin disputa digna de consultarse como muy capaz de dirigir con acierto las modificaciones que se quieran introducir en el pais para el cambio de las razas.

Pero en este particular, como en los muchos otros que llevamos ya tocados en esta enumeracion de las medidas mas propias para el fomento de nuestra industria ganadera, necesitamos emplear resortes de mas eficaz impulsion si queremos vencer la inespugnable inercia con que se reciben en el pais las ideas especulativas que no van acompańadas de una demostracion práctica y local. Por eso creemos que en una finca-modelo para el ramo seria condicion esencialísima la de probar con el ejemplo la facilidad con que aquí podrian transformarse provechosamente las razas indígenas de ganados por la combinacion de un mejor sistema alimenticio con la juiciosa y entendida eleccion de padres, no siendo despreciable la consideracion de que se podria contar como uno de los recursos pecuniarios para el sostenimiento del instituto la venta que podria hacerse de individuos perfeccionados para la propagacion de ganados mas aparentes y mas productivos. Entónces sí no habria ningun serio obstáculo á que se hiciesen adquisiciones en el extranjero de algunos buenos tipos cuya aclimatacion seria mas probable y eficaz cuando fuese dirigida con los cuidados y asistencia que se le podrian prodigar en un establecimiento bien montado. Así no mas fué como se logró naturalizar los merinos españoles en Rambouillet, y los carneros ingleses de Dishley para la escuela veterinaria de Alfort. Bien sabida es hoy la inmensa riqueza que han atraido sobre la Francia algunos miles de pesos empleados por su ilustrado gobierno en la propagacion de la primera de esas razas.

6.º Si desterrando añejas prácticas quisieran nuestros ganaderos adoptar las reformas fundamentales cuyo bosquejo acabamos de trazar, es evidente que sin necesidad de nuevos apremios ni escitaciones la industria se mejoraria naturalmente en cuanto á los otros mil detalles técnicos cuyos vicios actua-

los son la consecuencia inmediata de la pésima organización general de las crianzas. Una vez reformado el sistema de alimentación del ganado, y perfectamente atendido el ramo de la elección y conservación de las mejores razas, desaparecerían como por encanto el descuido y abandono con que se miran aquí las condiciones de higiene, salubridad y bienestar de los animales que son otros tantos elementos de acierto en esta grangería. Cuando se han empleado capitales y trabajos en la fundación esencial de una industria no se la deja descaecer por falta de esmero y atenciones en las minuciosidades secundarias que todas concurren al fin que se apetece. En la isla de Cuba nos hemos acostumbrado de tal manera á contar con la belleza del clima, la feracidad del terreno y las demas circunstancias exteriores que hasta ahora nos han favorecido, que toda nuestra industria rural se resiente de esa ciega confianza en nuestra buena estrella, y que ni siquiera hemos sospechado que llegaría un día en que para prosperar sería necesario otra cosa que abrir un hoyo donde depositar la simiente, ó soltar machos y hembras en un campo para lograr abundancia de ganados.

Mucho habremos hecho para el adelanto de nuestras crianzas cuando tengamos excelente provisión de forrages y razas propias para consumirlos con ventaja, pero no olviden los ganaderos del país que siempre les quedará algo por hacer si aspiran á la realización completa de sus deseos. Los abrigos, el aseo, los baños, la comodidad y buen trato, tales son los cuidados accesorios que demandan los animales cuyos productos y servicios queremos acrecentar. Luego entran las mil atenciones particulares para cada raza y especie, siendo muy distinto el manejo que conviene al ganado segun que es adolescente ó adulto si se destina al arado ó al matadero, á la producción de carnes y de leche ó á la de manteca. En Europa no hay oficio campestre mejor retribuido que el de pastor, caballero ó vaquero, porque se sabe muy bien allí cuanto influyen en la prosperidad y medros del ganado los cuidados asiduos é inteligentes del que lo gobierna. Aquí en nuestra patria ese cargo se lo damos á muchachos ó á inválidos, cuando no á verdugo cuya única ocupación parece ser la de inquietar y atropellar á los animales y la de acrecer su ferocidad natural. Con semejante sistema si no logramos abundancia de carnes, de leche y de aptitud para el trabajo, en cambio obtenemos copiosa cosecha de resabios, accidentes y deformidades de que tantos ejemplos hay en nuestras crianzas.

7.º Cuando tengamos buenas razas de cabras y de vacas, perfectamente alimentadas y mejor cuidadas y asistidas, entónces aparecerá entre nosotros un nuevo producto cuya insignificancia actual contribuye á hacer ménos lucrativa la especulación pecuaria. Quiero hablar de la leche y de sus diversas pre-

peraciones entre las manos del ganadero, que en algunos puntos de la aventajada Europa superan en beneficio á las que se sacan de la cria ó de la ceba. En esos países saben criar al hijo sin la madre para entregar al espendio toda la leche, y las madres no necesitan del hijo para una abundante secrecion que no se interrumpe ni disminuye hasta el nuevo parto. En el condado de Sussex Mr. Cramp ha poseido una vaca de la raza de Teeswater que durante ocho años consecutivos ha dado por término medio anual 6,000 botellas de leche, y hasta 30 al dia en los meses de Abril y Mayo.

Sabido es que en nuestro país son vacas—fenómenos las que producen de diez á doce botellas de leche diarias, y que esa produccion empieza á decrecer rápidamente desde el segundo mes del parto. Pero por cada uno de estos animales extraordinarios hay millares á las que no se les puede calcular arriba de una botella de leche al dia, siendo infinitamente mayor el número de las que apenas secretan lo suficiente para sostener la vida de un raquítico mamon. Todas sin escepcion se *secan* desde que se les quita ó muere el ternero. Bastaria esta sola disparidad de resultados para caracterizar el atraso de nuestra industria, y para reclamar el mas pronto y eficaz remedio, porque la leche es artículo de la mayor importancia en la nutricion de los pueblos, como que puede por si sola reemplazar el uso de la carne [1].

Pero si las reformas ya propuestas en las páginas que preceden deben conducir naturalmente á un gran incremento de la produccion de leche, necesitamos por otro lado fomentar y perfeccionar el ramo de fabricacion de quesos y mantequilla, que son la forma industrial que mas se presta á la conservacion y espendio de aquella, interesante materia. Algunos ensayos

[1] La leche figura de una manera muy notable entre los diversos productos del ganado y su importancia en la alimentacion de los pueblos no puede desentenderse. La Bélgica, por ejemplo, con un territorio cerca de *cuatro veces menor* que el nuestro y con una existencia de ganados igual á la de la isla de Cuba, puede alimentar á una poblacion *cuatro veces mayor* dando á cada habitante al año *treinta y ocho* libras de carnes. De manera que con el mismo capital en ganados produce solo en carnes cerca de *diez y seis* veces mas que nuestro país, que provee á cada morador con 43 libras no mas de su produccion indigena. Por este pequeño exceso podria creerse que nuestra poblacion está mejor alimentada que la primera sin necesidad de importar mantenimiento del extranjero, pero este seria un grave error. Las 490,000 vacas que se suponen anualmente paridas en aquella nacion producen 840 millones de litros de leche todos los años (cerca de 7½ botellas al dia por cada vaca), lo que permite á cada habitante consumir 256 botellas por año. (Datos sacados del informe de Mr. Moll ya citado.) En la isla podemos suponer el mismo número de vacas en produccion todos los años, pero seria hacerles mucho favor el admitir que unas con otras dan ¼ de botella al dia fuera de la que se mama el ternero, lo que daria por la produccion total al año 44.712,500 botellas de leche, tocando por consiguiente poco mas de 44 á cada cubano. Si se considera el poder nutritivo de estas sustancias se verá la inmensa ventaja que nos llevan los Belgas en el alimento que sacan de sus ganados y lo mezquino é insignificante de este ramo entre nosotros.

aislados que todo el mundo conoce prueban hasta la evidencia que no es imposible en el país dar á estos artefactos el grado de bondad y de perfeccion que distinguen á los quesos y mantequilla de fuera, que tan caro solemos pagar cuando reunen las cualidades apetecidas por los gastrónomos. ¿Por qué no habia nuestra industria de monopolizar el crecido consumo que se hace de estos productos desde que mejorado el sistema de la crianza pueda obtener abundante provision de la materia prima que le sirve de base? La ganaderia de otros países, no solo surte al mercado nacional de esquisitas preparaciones fabricadas con la leche sobrante de su consumo, sino que puede como la Holanda destinar anualmente á la esportacion una enorme masa de quesos y mantequilla, que forma uno de los principales ramos de su riqueza.

Y no es solo la grangeria de ganados que la prosperaria entre nosotros, si alcanzamos algun dia ese grado de adelanto en la industria, sino que el bienestar de las familias campestres se acreceria, y hasta su moralidad y costumbres hallarian un correctivo en el fomento de útiles y lucrativas ocupaciones. Las diversas manipulaciones que demanda aquel departamento emplean toda clase de brazos, sobretodo los de las mugeres, y la holgazaneria se destierra del hogar doméstico para dar lugar á fáciles y productivos entretenimientos. ¡Cuan distante está nuestro sistema de poder realizar ese cuadro de abundancia y de provechosa actividad, y cuan tristes reflexiones se agolpan al ánimo al contemplar la vida estéril é imprevisora que llevan nuestras campesinas! Una de las pruebas mas convincentes del atraso de nuestra industria es la rusticidad de nuestros ganados que imposibilita el trato y cuidado de las mugeres, que son las mas propias por su mansedumbre y suavidad para exaltar las buenas cualidades de esos preciosos animales.

Bastan estas reflexiones para encarecer la necesidad de fomentar con ahinco la parte fabril de la especulacion pecuaria, lo que podria lograrse divulgando y popularizando métodos mas económicos y racionales, instituyendo premios y recompensas públicas para los que sobresalgan en la buena preparacion y conservacion de los productos, facilitando la inmigracion en el país de familias holandesas y suizas acostumbradas á esta clase de industrias, con cuyo ejemplo se difundirian rápidamente las nociones prácticas mas acertadas para la fabricacion de quesos y mantequilla y para el mejor manejo y aprovechamiento de todos los residuos de la lecheria, que saben emplear en otros países con notable beneficio de la industria pecuaria.

CONCLUSION.

Aquí damos punto al estenso trabajo á que nos ha conducido la investigacion de las causas influyentes en el atraso de nuestra industria pecuaria y de los medios que pueden emplearse para darle el impulso que reclama.

Aparece en resúmen del cúmulo de consideraciones que nos ha sido forzoso tocar en esta memoria que no pudiendo explicarse aisladamente por los obstáculos puramente esternos ó económicos la decadencia de nuestra ganadería, sino que tienen en la materia un influjo muy marcado los errores y vicios inherentes al sistema de nuestra crianza, los medios que han de ponerse en planta para su fomento son de dos órdenes bien distintos y caracterizados.

Ilustrar la opinion pública sobre sus verdaderos intereses en cuanto á los ramos subalternos de la agricultura cubana, y muy especialmente con relacion á la economía de ganados; provocar el reparto de hatos y corrales, cuya pésima organizacion contiene el desarrollo de la poblacion y de todos los elementos de la riqueza pública, que deben refluir en el ensanche y prosperidad de la industria pecuaria; solicitar de la autoridad rentística una modificacion en favor de nuestra ganadería de los principios altamente liberales que rijen en nuestras transacciones comerciales con el extranjero, sujeta aquella sin embargo en su ejecucion á un aumento gradual de derechos, para no comprometer los intereses que se han desarrallado á la sombra de la moderacion de nuestros aranceles, ni los muy sagrados del Erario público; decidida proteccion de la industria nacional por el alivio correspondiente de todas las cargas de hacienda y municipales que indirectamente gravitan sobre la produccion de ganados; fomento y estímulo para las industrias que pongan á contribucion los varios despojos de los animales: tales son las medidas que proponemos para dar impulso á la industria pecuaria en su parte puramente esterna.

Una profunda revolucion en el sistema de las crianzas, muy asequible y practicable desde hoy mismo para los que emprendan realizar la inevitable alianza del cultivo y de la ganadería, ó una transicion progresiva desde el imperfecto régimen de las haciendas y el mas adelantado de potreros y pastos naturales hasta el mas racional y fructífero, que es el del cultivo alterno con prados artificiales y estabulacion completa; medidas conducentes á mejorar el sistema de alimentacion del ganado, el perfeccionamiento de las razas, el buen trato y cuidados especiales que se deben prodigar á los animales para acrecentar sus productos, y en fin, la entendida fabricacion de quesos, mantequilla y aprovechamiento de todos sus desperdicios: hé aquí

las indispensables reformas interiores que tenemos que realizar en la industria pecuaria ántes de verlas ocupar el lugar eminente que le señala nuestro estado de riqueza y de civilizacion.

Tal es la solucion económico-industrial que nos ha parecido comportar el problema misto que hemos acometido, y en la que hemos procurado mantenernos á igual distancia entre las altas consideraciones de la economía pública y los detalles puramente tecnológicos del arte de la ganadería, escollos ámbos contra los que se hubiera estrellado nuestra débil suficiencia. Tal vez se eche de ménos el que habiendo insistido repetidas veces en la necesidad de la creacion de una sociedad para el fomento especial del ramo, y en el establecimiento de una finca modelo, en que se vieran realizados los principales adelantos de que es susceptible la industria, no hubiese entrado en algunos detalles sobre la posibilidad y organizacion de estos institutos. Confieso que á medida que progresaba en el desempeño de este discurso eran tantos los puntos de vista nuevos que ofrecia el asunto, y sus proporciones se acrecian con tal rapidez, que con el temor de hacer interminable y fastidiosa su lectura he creido deber sacrificar á la brevedad un mayor desenvolvimiento y ampliacion de algunas de las ideas que contiene. Si esta memoria estuviese destinada á merecer en su ejecucion general la aprobacion que tanto me honraria, no seria difícil tarea la de corregir necesarias imperfecciones de detalles, y la de dar mayor ensenche y latitud á los ramos que los necesitan.

No me lisonjeo de haber llenado como correspondía las miras de la ilustrada corporacion que ha instituido el interesante programa que se refiere á nuestra industria pecuaria, habiendo resultado ser árdua y complicada la empresa cuya aparente simplicidad nos indujo á acometerla. Mas de una vez hemos sentido flaquear nuestras fuerzas y acobardarse el ánimo al pensar en las rectas y superiores luces de los jueces que han de pronunciar en tan glorioso certámen. Pero sea cual fuere el fallo que me esté reservado, si mi trabajo logra recomendarse por alguna idea útil ó algun pensamiento realizable no tendré por perdidas las horas empleadas en su desempeño.

Habana y Agosto 30 de 1848.

COLONIZACION DE LA ARGELIA.

Capítulo de una memoria escrita por el Coronel D. Crispin Ximenez de Sandoval, y el Comandante D. Antonio Madera.

I.

Necesidad, principios, datos ó historia de la colonización de la Argelia.

[CONTINUA.]

Diversos proyectos de colonización ensayados y propuestos.

Después de haber explicado el principio y curso seguido por la colonización, parécenos oportuno ocuparnos ahora sobre varios de los muchísimos sistemas que se han ensayado ó propuesto.

En las primeras épocas de la ocupación, hemos visto que se pensó poco en colonizar, pero á pesar de esto, el deseo de adquisiciones se descubrió al instante y empezaron á buscarlas por todos los medios; la enagenación de las propiedades de los turcos y de muchos moros que se alejaban de su patria, facilitó bastantes contratos y cesiones que solo podían tener lugar en el estado precario en que se hallaba por entónces allí la administración francesa. Mas adelante llamó la atención de otros, la seductora perspectiva que en los alrededores de Argel ofrecen las lindas casas de campo con huertas y jardines, y se despertó naturalmente la idea de multiplicarlas cultivando los terrenos incultos ó abandonados, que se suponían de una fertilidad asombrosa, porque es necesario advertir, que tal ha sido la ilusión mas permanente sobre toda la Argelia. La administración empezó á pensar en ello y á estimular el espíritu de acometer empresas agrícolas, facilitando ventajosamente los contratos con los indígenas ó enagenando á bajo rédito perpetuo

31—E. IV

las casas y tierras de que disponia, procedentes de lo que perteneció al Beilik, es decir, al Gobierno de la antigua Regencia, y á los secuestros de los emigrados ó enemigos; estas facilidades, las esperanzas que hacia crear la perspectiva de la campiña de Argel y la del llano de la Mitidcha, contribuyó á desarrollar el pensamiento de colonizacion; y de ahí los viages de los especuladores y aficionados á reconocer el pais, la formacion de sociedades en comandita y los proyectos individuales para explotaciones agricolas.

Las empresas en comandita fracasaron sin llegar á obtener ningun éxito, y entónces fué cuando los predicadores de las nuevas teorías socialistas, quisieron plantearlas en Africa; pero ni Sansimonianos, Furrieristas, Falansterianos, ni Comunistas lograron siquiera un pequeño ensayo, por falta de gente que se les uniera de buena fé á la práctica, no obstante el entusiasmo de sus numerosos prosélitos, la autoridad de los propagadores y la seducción de los escritos humanitarios. Sean lo que fueren estas teorías, debe sin embargo sentirse que no llegara á verificarse algun ensayo formal en Africa, donde en nuestro concepto no ofrecia los inconvenientes que en Europa, pues que aun cuando demostradamente son fantásticas en su esencia, no dejan de contener algunos grandes pensamientos. El padre *Enfantin* que fué durante algun tiempo de los mas apasionados mantenedores del Sansimonianismo, pasó á Argel y publicó una obrita de mérito sobre colonizacion, en que se muestra muy léjos del fanatismo sectario, aunque incurre en lo ilusorio á que tan dado es el caracter de todos sus compatriotas.

Al ménos los agiotistas y especuladores entablaron negocios, que á muchos produjeron ganancias positivas, aunque no por los productos del cultivo, sino comprando á ínfimo precio de los naturales las propiedades que temian perder de otro modo, ó que deseaban enagenar para ausentarse, y vendiéndolas despues con exorbitante subida á los que ligeramente seducidos imaginaban hacer fortuna siendo los fundadores de la nueva colonia. El desengaño no se hacia esperar, encontraban embarazosas las posesiones, cuya explotacion, á mas de cara y difícil, era muy espuesta; y por lo tanto encaminaban á poco tiempo sus conatos á encontrar otros que como ellos cayeran en el cebo de las propiedades rurales.

Una escepcion existió solo respecto al cultivo de los jardines y huertas inmediatas á Argel, pues estando perfectamente entretenidos por los moros ántes que por los franceses, fué muy fácil á sus dueños el continuar, encomendándolas á hortelanos mahomeses. Los especuladores en casas, prosperaron mucho mas, y todavía hoy es este reglon el género de negocios mas positivo, aun cuando disminuido en los dos últimos años;

entre otras razones, por la competencia, por la crisis de metálico que se ha hecho sentir, y porque el exceso de construcciones tenia por precision que atraer la baja de sus rendimientos.

Todo esto, lo mismo que los otros trabajos que se emprendian, ya por lo militar ó lo civil en edificios, carreteras &c. hacian hablar y escribir mucho sobre colonizacion, sin que en realidad pudiera decirse existia ninguna, porque á nada que no sea labranza ó cria de ganados, esto es, arraigo en el suelo que produce la subsistencia, puede dársele aquel titulo; los ilusos, los embaucadores y otros quienes movian consideraciones de gerarquía mas elevada, sostenian asertos engañosos, pintando á la Argelia como un pais fértil semejante á la Italia ó la España y que se brindaba á mantener la poblacion que allí acudiese, ofreciéndoles todavia un exceso para esportar; cada colono de los que se aventuraban á emprender trabajos, tocaba en breve la verdad, que para los estraños se demostraba claramente con solo examinar los estados oficiales de Aduanas, arrojando de sí que segun los colonos y demas pobladores europeos aumentan, asi aumenta tambien la importacion de subsistencias.

Cualquier individuo no militar ó empleado, gusta de llamarse colono, así es que cualquier obrero, industrial ó aventurero que aporta al Africa, entra desde luego en obcion de buscarse su suerte si quiere explotar los ricos terrenos de las concesiones; pero se observa que casi todos prefieren explotar el comercio ó pequeñas industrias; de modo que los realmente cultivadores serian unos 2000 en 1846; y aunque la cifra que el Gobierno pretende existir ahora, fuese exacta, significa muy poco al considerar que debian ser 400,000 los que segun los cálculos ordinarios de proporcion en Europa entre poblacion y cultivadores, se necesitan para mantener los 200,000 europeos no cultivadores, que existen en la Argelia. Sigúese de esto, que el tal aumento de gente europea, en vez de producir, consume, y por consiguientes aumenta el embarazo teniendo que llevarse de fuera para su sustento los articulos de primera necesidad, como el pan, el vino, la carne &c. Los siguientes guarismos son la demostracion.

<i>AÑOS.</i>	<i>Personal del ejército.</i>	<i>Poblacion civil.</i>	<i>Valor de los articulos alimenticios importados.</i>
1835....	29.487	11.221	5.251.524
1839....	50.367	25.000	10.713.585
1845....	95.000	99.800	16.333.954

Las empresas particulares de colonias rurales hemos dicho fracasaron casi todas, y aunque alguno mas constante

hábil y afortunado ha podido continuar, como el Baron Vialar por ejemplo, que es uno de los mas asiduos é inteligentes agricultores de Argel, es muy dudoso todavía el éxito, porque bien investigado no reeditan sus productos lo correspondiente á los capitales invertidos, á pesar de los auxilios y ventajas prestados por el ejército ó administracion civil. La vasta concesion que en la Rasota [Rassautta] obtuvo el principe de Mir emigrado Polaco, para una grande explotacion, fué irrealizable; y lo mismo otra semejante que en el mismo parage logró el conde del Valle de San Juan, refugiado español que tuvo la discrecion de retirar el compromiso en que habria sepultado su fortuna. Muchísimos otros proyectos análogos se han ido sucediendo con igual fin, y entre ellos el que en el territorio de Orán y falda de la montaña de los Leones apadrinó con su nombre el Esmo. Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal.

El principio de que la colonizacion debia hacerse ella misma, que el Gobierno solo tenia que dar seguridad y proteccion, y que la industria y los capitales harian el resto, no era posible en Africa atendidas las circunstancias de su suelo y otras: la ayuda del Estado fué pues reconocida patente, y llegó á ser tal como se da á conocer en los datos que llevamos insertados: sobre la concesion grátiis del terreno, dióse á los colonos socorros de marcha y pasage á bordo de los buques de guerra, materiales de construccion por valor de 600 francos, bueyes prestados para la labor, aperos y útiles, semillas y árboles que plantar y ganado procedente de la ratzias al enemigo: demontóseles la tierra por soldados, establecióse el servicio medicinal y por último ofrecióseles todavía cualquier otro auxilio que necesitaran. Tanta proteccion parece debiera haber conducido por lo ménos al agradecimiento; pero por el contrario, cuantos mas eran los socorros, los auxilios, la proteccion, tanto mas crecian las reclamaciones y las exigencias; todo parecia poco á los colonos; sus quejas se fundaban en que ellos eran los esfuerzos de la Fracia, y que el interes de la patria y la justicia, estaban identificados en que á cualquier costa se removieran los obstáculos que se oponian á hacer su fortuna; cuyos argumentos mejor ó peor disfrazados, movian no poco ruido en la prensa y en la tribuna, uniendo tambien declamaciones contra el sistema administrativo y el régimen del mando militar, consiguiendo várias modificaciones en lo primero y trabajando contra el segundo. La division de opinion entre los militares y los colonos se hizo clara: el ejército, observando en su servicio el estado del pais y conociendo la clase y mañas de los pobladores europeos, á quienes dieron en apellidar Bancaroteros, cree con razon imposible otra cosa que el mando militar y leyes escepcionales, miéntras los colonos y sus parciales de la Metrópoli gritan por la completa asimilitud con los

departamentos y la postergacion del poder militar al elemento civil.

La colonizacion militar ensayada no fué tampoco satisfactoria. El primer establecimiento en Fuka en 24 de Diciembre de 1841, con una compañía de 75 individuos licenciados, dió por resultado en 1.º de Enero de 1843 que de los 147 hombres que á ella pertenecieron, murieron 11, quedaron 47, y se gastó 230,071 francos, por consiguiente cada uno de los cuarenta y siete colonos estaba en 6,600 francos.

Los otros ensayos de Beni-Meréd y Maelma con soldados sin cumplir, no satisfizo tampoco; y como ademas era preciso para seguir en tal sistema una modificacion en la ley de reemplazos, quedó postergada.

Así pues, entre la colonizacion militar que sobre difícil se reputaba ilegal, y la civil hasta ahora en práctica, insuficiente si no del todo ficticia en la opinion de todo el mundo, era preciso adoptar algo; presentándose á la pública discusion en primer término los proyectos de los tres generales que ejercian los mandos superiores de la Argelia y que por este motivo como por ser muy distintos entre sí, tenian mayor interes que cualesquiera otros. Espondremos los fundamentos de cada uno.

1.º *Sistema del mariscal Duque de Isly.*—No cree posible el suceso en ninguna colonizacion civil, y aunque sin rechazarla, la niega auxilios ó medios que quiere dedicar exclusivamente á la colonizacion militar, montada en gran escala, organizada, administrada y conducida de manera conveniente á formar una poblacion de agricultores capaz de producir para la subsistencia de ella y del ejército, y bastante para equilibrar el poder agresor de los indígenas. Como principio de su plan propone la creacion de unas colonias con el nombre de campos agricolas, escalonadas en territorios que indica del interior del pais y al Sur de la principal cadena del Atlas. Los colonos deben ser soldados á quienes falte tres años de servicio y que lleven al ménos dos en Africa, los cuales pasarán á Francia con licencia, con objeto de que se casen y regresen á la Argelia, pagándoles el viage de ida y vuelta, y dándoles una casa y algun terreno desmontado, en cuyo trabajo se habrán ocupado las tropas en su ausencia; de modo que al instalarse estos colonos militares ya casados, recibirán una propiedad de 10 hectáreas de tierra, casa, útiles y aperos de labranza y ganado, y ademas asistencia de víveres hasta que se hallen en estado de bastarse asimismos, lo que reputa en un espacio de tres años cada familia establecida; de este modo costará 3,000 francos segun el mariscal. Durante los tres años que le resta de servicio y en el tiempo que las faenas les dejasen libres, se dedicarán á los trabajos subsiguientes de caminos, irrigaciones &c. &c.

Al cumplir seguiran algun tiempo bajo la dependencia de la administracion y en organizacion militar, hasta que el desarrollo del plan y los frutos que dé, permitiere confundirlos con los demas civiles sin peligro de retroceso.

A este plan se opone desde luego el general Lamoriciere y muchísimos otros hombres notables, que se fundan principalmente en la ilegalidad de destinar á tal fin soldados del ejército sin variar la ley de ascensos, y en la injusticia de dedicar las tropas á trabajos no militares, cuestion que al fin ha sido así resuelta por las cámaras y que ha motivado en pró y en contra notables escritos. El diputado Mr. Desjobert, que desde los primeros tiempos de la ocupacion combate la idea de colonia, trata siempre las cuestiones con una abundancia de datos reducidos á guarismos, y con reflexiones de tanto peso, que sus escritos ó discursos son el tabardillo de los apologistas Argelinos y se empeñaron en apellidarle maniático; pero nosotros neutrales en la cuestion, encontramos en razonamientos é ideas muy exactas y demasiado comprobadas ya en la esperiencia.

Para impugnar el plan del mariscal Bugeaud dice lo siguiente:

En 3,000 francos supone el establecimiento de cada colono, dando solo los víveres durante 18 meses para el marido y la muger, y suprimiendo los de los hijos y demas individuos que fuesen con los colonos formando la familia: ademas que en vez de año y medio debiera calcular los tres años el coste de la construccion y desmonte, lo pone muy bajo por suponerlo hecho por la tropa, cosa que no seria posible por lo espresado ántes; y por consiguiente deberia contarse para el establecimiento del colono militar á espensas del Estado, con el mismo cálculo que hace el citado mariscal para el colono en general, en 5,800 frs.; aunque añadiendo 2,000 por el importe de otros dos años de alimentos, pues que en el cálculo supone únicamente un año, y despues sienta ser necesarios tres: otros mil por los gastos de viage al ir y volver á Francia á casarse; y en fin otros 1,120 por la subsistencia del ganado que en los primeros años la necesitará tambien, lo mismo que las personas; de modo que el costo total de cada familia viene á ser 10,000 francos, suma que aunque parezca elevada, es no obstante la que al Baron Vialar ha venido á costar cada una de las cien familias que ha establecido por su cuenta.

Segun el mariscal se necesitarian 120,000 familias de cultivadores establecidos en 10 años, para alimentar el ejército y la poblacion civil no agricultora, lo cual hace subir á 1,200 millones mas el total que se invertiria en la Argelia; por consiguiente en el espacio de 10 años habria gastado la Francia 2,500 millones para un resultado dudoso, que probablemente exigiría otros 10 años de espera y desembolso; porque deben

tenerse en consideracion las pérdidas de las familias improviadas, las bajas ántes de la aclimatacion, la dificultad de criarse los hijos y su inutilidad para el trabajo hasta cierta edad.

Acerca del modo de constituir las familias por esos camientos de Real órden, se ocurren naturalmente mil reflexiones que hacen su éxito desgraciado, prescindiendo de la inmoralidad que su ejecucion envuelve. El ejemplo de lo que sucedió en el primer ensayo de colonizacion militar, es una leccion que no debe olvidarse: los colonos soldados fueron embarcados para Tolon, donde les aguardaban las mugeres que el Gobierno les habia mandado preparar; repartierónselas, casa rónse y embarcarónse de regreso en el espacio de pocos dias; pero ántes de muchos meses los colonos se encontraban como ántes y sus mugeres entregadas á otros ó á su libre albedrio.

2.º *Sistema del general Lamoriciere.*—Abandona la idea de colonizacion militar, igualmente que la civil por los medios hasta ahora ejecutados; pero se decide por ella dejándola á cargo de grandes capitalistas empresarios. El estado contribuiria con los trabajos de utilidad general, y solo en casos dados facilitaria auxilios particulares: desde luego se invertiria lo preciso en los trazados de los pueblos, en abrir caminos vecinales y de comunicacion con los distritos limitrofes, en los recintos, en las fuentes ó pozos y abrebaderos &c.; mas adelante se proveeria á otras necesidades, como iglesias, presbiterios, escuelas, cuarteles para gendarmes, casas de ayuntamiento y cualquier otra obra que se considerase convenir. Caso de que las construcciones y los desmontes fuesen demasiado caros, una prima en metálico se daria á cada familia instalada, y durante 10 años el Estado compraria al colono los cereales á los precios de los mercados de Ultramar, y el contratista concesionario se obligaria á instalar en un término de 3, 4 ó 5 años un número determinado de colonos á condiciones convencionales entre ellos; á reservar un quinto del territorio para propiedad comunal, y á dar á los colonos 4 hectáreos despues que hubiesen cumplido sus condiciones. Estas bases propone el General aplicarlas á la provincia de Orán, cuyo mando tiene hace años y que se ha dedicado particularmente á estudiarla. El plan está redactado en cuatro memorias que encomendó á cuatro distintos oficiales, el coronel de Creny su gefe de E. M. que fué, el teniente coronel Martinprey, y el comandante d' Illiers, ámbos del mismo cuerpo de E. M., y el capitán de artillería Azegma de Montgravier.

En el triángulo comprendido entre Orán, Mostaganem y Máscara, quiere establecer 2332 familias en 14 comunes ó distritos y pide solo 200,000 francos para los gastos preparatorios y para indemnizar á los indígenas propietarios de terrenos á los cuales se obligaria á situarse en las localidades conve-

nientes; lo cual hace consistir en la corta cantidad de 86 francos, lo que costaría al Estado ver instalada cada familia, bien que pediría después sucesivamente todos los gastos que en Europa están á cargo de los mismos pueblos y de dar las subvenciones ántes indicadas.

De tal modo cree el General que en el espacio de 10 á 15 años podría descargarse la Francia del enorme peso que soporta con la Argelia, pero bien analizado el proyecto, ha tenido fuertes impugnadores; y entre ellos el mariscal Bugeaud, quien dice de él "que solo es económico en la apariencia; que no garantiza nada para la solución de la cuestión, ni en el interés de las familias ni en el de los empresarios, presentando al contrario en perspectiva la ruina de unos y otros: que el Estado necesita ante todo celeridad y seguridad en la creación de una sociedad fuertemente constituida para dominar y modificar á los árabes, cosa que no puede realizar el sistema que combate; que el Estado no podría sin abandonar sus deberes, dejar dicha nueva sociedad entregada á la especulación, mucho más cuando no pudiendo crear bastante alimento al interés, será el ajotaje más ardiente y los primeros concesionarios apercibiéndose de lo malo del negocio, querrian desquitarse en la credulidad pública, extaltando las ventajas de la empresa para vender las acciones." El mariscal opina siempre porque "la colonización más rápida y más fuertemente constituida, es en definitiva la más económica, cualesquiera que sean por otra parte las sumas que cueste."

3. ° *Sistema del general Bedeau.*—Concrétase principalmente á la provincia de Constantina que manda desde 1844, el plan ó ideas sobre colonización de este entendido General, que animado de generosos sentimientos lo presenta en un sentido seductor.

Protesta ante todo contra el principio que repulsa á los naturales ó que guía á su esterminio, porque vé que el ejemplo de la espropiación de sus terrenos, segun tuvo lugar en las provincias de Argel y de Orán, tenía alarmados y temerosos á los de aquella otra, sin embargo de que solo un ejemplar se ha verificado en ella. Quiere por el contrario utilizarlos también. Afecta á la colonización una parte de los territorios correspondientes al Estado y á los indígenas que actualmente los ocupan los indemniza con disminución de los impuestos por las que les queden: desea interesar á los árabes en las explotaciones de los europeos y reconociendo que la cultura de estos no producirá cereales para hacer competencia á los de los indígenas, indica el que se les deje exclusivamente la labranza de ellos, reservándose los colonos las culturas industriales.

En cuanto al sistema á emplear, desearía este General fuesen todos á un mismo tiempo, exceptuando únicamente el de

la colonización por gentes pobres. Se pone desde luego en que las concesiones hechas á europeos y á indígenas sean con el mismo título y las mismas condiciones, esperanzado que la mezcla de razas y de los pequeños y grandes intereses, asegure á la colonización el concurso de brazos y de capitales, por la necesidad mutua que tendrán unos y otros. El Gobierno se encargará de los trabajos generales de seguridad, salubridad y comunicaciones, pero dejará á los colonos el proveerse de casas y materiales. Admite la colonización militar, y como ensayo quería unir á cada aldea rural, de 50 á 60 soldados colonos á quienes quedaran al ménos tres años de servicio: les haria un adelanto de 800 francos para suplir á los gastos de materiales: seguirian auxiliados por el Estado cual lo son en las filas; el producto de cada año se emplearia al año siguiente en mejorar la situacion, y al recibir la licencia de cumplido se daria tambien á cada soldado el título de propietario, si ya estuviese casado legítimamente.

En resumen, el general Bedeau admite las ideas del Mariscal y las de su colega Lamoriciere: cree deben plantearse todos los sistemas aunque con ciertas restricciones, en que la principal es la no espropiacion de los árabes y la asociacion á ellos. El mismo General se expresa al final de su proyecto del modo siguiente: "creo es llegado el momento de dar á la poblacion europea un ancho desarrollo en la provincia porque asi es indispensable para fijar el dominio frances y reducir sucesivamente las cargas de la ocupacion. Tengo la firme conviccion de que la raza indigena que hace nueve años nos está sometida, aceptará la introduccion de europeos en su suelo, siempre que nos mostremos justos y los admitamos á partir los beneficios que produzcan las concesiones. Nunca podria comprender la adopcion de un sistema que atraeria inevitablemente una guerra incesante, en vez de la paz actual; guerra que seria incompatible á nuestros propios intereses y á las generosas sensaciones de la politica francesa. Veo posible la asociacion de los intereses europeos é indígenas, el primero prosperando por la superioridad de su industria, el segundo beneficiando por el económico precio de sus producciones perfeccionadas. La colonización debe tener su base en la mar y estenderse sucesivamente á las plazas del interior. Propongo limitar la zona de colonización por aldeas constituidas fuertemente que ligen las ciudades principales, haciendo fácil el defender con suceso los intereses europeos, en caso de sublecion, garantizando la sumision de las tribus enclavadas en el sistema. Reclamo los créditos necesarios para llevar á efecto á costa del Estado, todos los trabajos de seguridad, salubridad y comunicacion que considero como preliminares precisos de toda seria colonización. Satisfecha esta reclamacion será inútil, excepto en ciertos ca-

nos, ayudar con auxilios á los colonos como hasta ahora, y fundo esta opinion en la conviccion que tengo de que no será con los pobres como llegaremos á crear la sociedad europea en la Argelia. El suelo presenta bastantes ventajas para llamar una poblacion activa por sus brazos y recursos, el dia en que los productos bien determinados del Gobierno, propagasen la indispensable confianza.”

Estas ideas por mas razonables y filantrópicas que aparezcan, no carecen de los mismos inconvenientes que las de los demas: en primer lugar, al principio de no espropiacion se faltaria irremisiblemente en cuanto se despojase á algunos de los terrenos que ocupan de los dominios del Estado, sin que subsanase la rebaja en los tributos, en atencion á que se consideraria como providencia accidental que otro podria alterar: la estension que los europeos irian tomando, justamente por los valles ó terrenos regados, alarmaria sin remedio á los árabes, porque tambien ellos buscan semejantes tierras en su sistema nómado para cultivos y pastos: el interesarlos en las explotaciones europeas, será dificilísimo por mil consideraciones; el árabe musulman, no puede confundirse en nada con el europeo cristiano; las culturas industriales que deja á los colonos, necesitan brazos inteligentes y baratos, cosa que no habria; y por último, si los europeos no producian granos, subsistiria siempre en pie irresoluble el problema principal, que es proveer á la subsistencia de la poblacion de la colonia.

Resta solo indicar el cálculo de gastos en este plan, y para ello extractarémos el que le acompaña, como presupuesto hipotético para el año de 1847.

Trabajos de primera urgencia en comunicaciones.	fr.1.120,000
Idem de segunda urgencia.....	1.162,000
Desecaciones é irrigaciones de primera urgencia...	2.200,000
Trabajos de utilidad pública en las aldeas proyectadas	441,000
Por las primas de 800 frs. á 140 militares colonos..	172,000

Total general..... [1]5.027,000

Los estudios que para desenvolver los tres planes de colonizacion que acabamos de esponer, hicieron sus autores y los oficiales que les ayudaron, ilustraron mucho la opinion pública y al Gobierno sobre este importante asunto que con las discusiones de las cámaras, los artículos de periódicos y diferentes folletos, puso bien en claro los mejores datos á que atenderse y las grandes dificultades que ofrecian; los tres proyectos

[1] En esta suma aparece una equivocacion, pues no es la que dan las diferentes partidas. Este es sin duda error de la copia, segun hemos dicho ántes.

encontró el mismo Gobierno que eran fundados y sin dar á ninguno la preferencia, quiso aceptarlos con ligeras modificaciones y aplicar cada uno á la provincia de la residencia de su autor.

Para la provincia de Argel se continuaria el método hasta ahora seguido en las concesiones, encargándose el Gobierno de los trabajos de utilidad pública y no subvencionando á los colonos con los auxilios que ántes lo hacia.

En la provincia de Orán se establecerian segun el plan del general Lamoriciere, 14 aldeas distritos coloniales, sobre 80,000 hectáreas de terreno preparado. Todos los trabajos de utilidad pública correrian por el Gobierno; pero sin entender en nada de la industria ni intereses particulares.

En la provincia de Constantina se adoptarían completamente los medios propuestos por el general Bedeau; pero sin lo relativo á los militares.

Por último, se haria un ensayo del plan de colonizacion militar, instalando campos agrícolas bajo las bases que se expresaron, pero con soldados voluntarios y ya licenciados. Las cámaras sin embargo no prestaron su apoyo á nada.

Investigacion y reflexiones sobre las verdaderas dificultades de la colonizacion.

Por mas que parezca triste y difícil despues de tantos años de sacrificios, de estudios y de ensayos, ello es que la colonizacion de la Argelia está todavia empezando. Tal vez á juzgar por los cuadros estadísticos oficiales que acompañamos, por el movimiento de la poblacion europea, por el número y clases de construcciones, por las concesiones de propiedad acordadas, y en fin por los millones consumidos, se resista cualquiera á creerlo; sin embargo, la realidad es muy patente y así lo declaran casi todos: al reconocer sino aquel país, obtendrán el convencimiento aun los mas crédulos. Nosotros visitamos con interés la mayor parte de las poblaciones y de las nuevas aldeas ó centros agrícolas, y debemos confesar eran escasísimas las tierras cultivadas, si se exceptuan las huertas y jardines inmediatos á las ciudades, y algunas propiedades cercanas á Argel: muchos terrenos que fueron desmontados presentaban otra vez la superficie únda y crecidos los palmitos ó los arbustos silvestres, porque, ó no llegaron á labrarse ó se abandonaron en seguida; y mucho del caserío construido para los colonos no habia llegado á ocuparse: el movimiento, la vida de aquellos pueblos es ficticia, en nada está arraigado al suelo; el comercio, la industria son los que sostienen los habitantes, pues dicho en una palabra, la explotacion del crecido presupuesto del ejército, de los empleados y de las obras, es el único fin que la mayoría se propone al llegar á aquel país; y es bien seguro que si entre los cuadros de

situacion que prodiga la publicacion anual del Ministerio de la Guerra, apareciese uno exacto en que se clasificara el oficio, ocupacion ó estado de las personas de ámbos sexos que componen la poblacion civil, serviria de testimonio irrecusable contra los ilusos en los progresos de colonizacion: las casillas de tratantes en vinos y licores, de los bodegoneros, los cafeteros, industriales, especuladores, criados, arrieros y conductores, serian muy numerosos en el género masculino, al par que insignificante el de labradores; miéntras en el femenino serian imperceptibles los guarismos de las verdaderamente casadas, entre los gruesos de las mugeres públicas y entretenidas. Verdad es que son ya considerables los territorios repartidos y que al leer los hectáreos que constituyen la propiedad Europea, ó verlos en la carta del Sahel y de la Mitidcha pueden asaltar dudas sobre la exactitud de los estados, ó creerse nuestro aserto exagerado; pero asi lo uno como lo otro, todo es cierto; las propiedades existen y hombre hay que se muere de hambre teniendo tierras que en Francia lo constituirian feliz, pero allí no las cultiva porque le faltan medios, ó porque agotó los que tuvo, y se considera todavia dichoso si están en parage donde se dé en ellas el heno y donde pueda con seguridad segarlos, para venderlo á la administracion militar.

El mismo Mariscal Bugeaud en su último folleto publicado, dice que todavia hay muchas familias en los pueblos creados alrededor de Argel que no pueden sostenerse por si mismas, y que en este mismo año ha sido preciso dar semillas á casi todas. Entre estas familias las hay en gran número que piden soldados para los trabajos de desmontar terrenos, y en Duera, una de las principales de estas poblaciones, como vido de piedad el coronel del regimiento número 36 de Infantería viendo perecer de hambre las familias de los colonos mandó hacer una sopa económica diaria con las sobras de los ranchos y las legumbres de la huertas de la guarnicion. La aldea del Sig, creada bajo muy buenos auspicios en la provincia de Oran, no ha podido existir sino por el trabajo de soldados, por los auxilios en metálico, por los regalos de ganados procedentes de raztsias y por la prestacion de semillas, siendo muy probable que todo esto no baste. Asi se vé, como es siempre que el soldado viene á pagar con su trabajo, y el Estado con su dinero, el error de las ilusiones, empleándose sin fruto verdadero, y para procurar la fortuna de una poblacion de vagamundos en mayoría, de industriales quebrados, de prófugos, y de gente en fin allegada de todas naciones, unos recursos que aplicados á la Metrópoli ó á cualquier otra colonia serian positivamente mas fructíferos.

A un colono de los mas notables y de grandes concesiones en la Mitidcha, que suponian hombre de mundo é inteli

gente en agricultura, le oímos con asombro en ciertas ocasiones declamar contra el gobierno y contra las autoridades de la Argelia, por la poca protección que daban á las empresas particulares y por el abandono en que decían tenían á los colonos. El tal individuo era de los más beneficiados y todavía sostenía que era preciso y justo que de las tropas se repartiesen fuertes destacamentos á las propiedades de los colonos, para ocuparse á disposición enteramente de ellos, en los desmontes, labranzas, siega &c., y después en patrullar y vigilar por la noche dando servicio de guardias. A tal punto llega la pretensión, que hizo decir al Mariscal, „que los colonos eran como los niños, que cuanto más se les daba y mimaba, más eran sus ridículas exigencias y más intolerables se hacían.”

Algunas de las causas que á tal situación conducen, van apuntadas en el 2.º capítulo, y aun en este; pero sin embargo, nos decidimos á enumerar aquí por ser de oportunidad todas las que alcanzamos.

Los franceses se aclimatan más difícilmente en la Argelia que los españoles é italianos: muchos sostienen la imposibilidad, ó al menos no encuentran hasta el día, sino indicios de ella; de todos modos el decaimiento físico de la raza Europea, se manifiesta por diferentes señales exteriores que podría decirse tienden á aproximarla á las de indígenas, sobre lo cual Mr. Pesier médico militar que fué individuo de la comisión de exploración científica de la Argelia, se explica de este modo.

„Los carrillos pierden de color, la tez palidece, piérdese la robustez, disminuyen las fuerzas, y la inclinación al reposo que sobreviene, se pronuncia más y más. Luego la nutrición es menos activa, piérdese el apetito, se usa el organismo en proporción excesiva; si aparecen las arrugas, el individuo envejece y envejece de prisa. Por otra parte las facultades intelectuales y afectivas, deben pagar también el tributo participando del desentono general. Después de muchos años de residencia el hombre se ha revestido como de un tinte de indígena; acepta sus costumbres y hasta cierto punto el jiro de sus ideas.”

La aclimatación de los niños europeos, aun los nacidos en Africa está sujeta á los mismos ó á más peligros, según opiniones muy respetables, entre las cuales la del facultativo ántes citado es „que el matrimonio, la implantación de una raza de sangre cruzada, han de ser la piedra angular de aquel edificio para el porvenir, porque solo de tal suerte podrá llegar á fundarse en la Argelia una posteridad duradera.”

La comparación de guarismos en los estados de población y mortalidad apoyan estas opiniones. Por término medio fué la población civil en 1845 de 85370 almas y la mortalidad llegó á 440, lo cual da una defunción por 20 personas. En el mismo

término la mortalidad media en Francia fue de 1 por 25, es decir, ménos de la mitad que la de Europeos en la Argelia. Entre estos la mayor parte es de franceses, y en dicho año, de 42020 individuos hubo de defunciones 2546 que sale á 1 por 16 y por consiguiente triple que en Francia. Todavía debe considerarse que la mortalidad en Francia, procede de un total de poblacion en el estado normal, esto es, compuesto en proporciones naturales de gentes de ámbos sexos, edades y achaques, miéntras que en la Argelia los habitantes Europeos, pertenecen con generalidad á la edad del vigor. Los nacidos no pasaron de 1538 en el espresado año, número corto comparativamente al de la poblacion y al de mortalidad: en esta los niños entraron por 1424, debiendo advertir que el Gobierno no da pasage á colonos con hijos menores de 12 años, y muchas familias que tienen medios envian á Francia las mugeres cuando se les acerca el parto. Cuando se cotejan estos resultados con los que dá el cálculo en el ejército, se deduce que si la mayoría de los habitantes residiera habitualmente en los campos, entregados á los trabajos agrícolas, en vez de residir en las ciudades y poblaciones, ejerciendo otras ocupaciones de ménos riesgo á cubierto de la intemperie, seria mucho mayor la mortalidad. En 1836 tuvo el ejército 7188 muertos, sin contar los que perecieron en las acciones, ni los que sucumbieron en Francia, adonde pasan muchos para restablecerse; lo cual dá la razon de 1 por 14, mucho mayor que la civil, á pesar de que el ejército se compone como es sabido, de jóvenes en la mejor edad, bien vestidos, alimentados y cuidados en medio de las duras fatigas. La mortalidad media general en hombres sin escojer, se valua en 10 por 1000 y la de ejército de Africa sale á 71 por 1000, mayor todavía que la del cuartel de Inválidos de Paris que es de 1 por 68.

Queda pues sentado que la aclimatacion de la raza francesa es cuando ménos, difícil y costosa.

Por la fuerza y por la accion del tiempo llegan los árabes á sorportar el dominio de los cristianos europeos, pero en el fondo de sus sentimientos y por efecto de su fanatismo y carácter, siempre se les resistirá el contacto, y nunca á nuestro ver habrá fusion. Añadáse á esto que la colonizacion reclama los mejores terrenos y tiende á invadirlos todos, lo cual causa irremisiblemente la espropiacion del indigena, sea porque le quitan lo que era ó consideraba suyo sin que nadie le estorbara, ó porque le obliguen á alejarse en busca de la estension que su cultura y constumbres nómadas le exigen; y deduciremos que en la colonizacion europea se envuelven dos principios fatales, la repulsion de la raza indígena, y por consiguiente su resentimiento: y aunque no será imposible, preséntase por ahora con mucho cuerpo la dificultad.

Los gastos que exige en Africa el terreno para ponerse en cultivo son mucho mas considerables que en Francia y en España: los jornales subidos, el trabajo duro, la tierra ingrata, y el interes del dinero del 15 al 20 ó al 25, arruinan á cualquiera que sin enormes fondos ó auxilios la acometa: despues las obras de necesidad y bien comun, como caminos, edificios públicos, irrigaciones &c., están por hacer, y esto representa otros desembolsos muy fuertes.

Los sistemas y las mejores prácticas agricolas en Europa, ó no son aplicables, ó deben modificarse en Africa. La esperiencia va haciendo ahora conocer que las costumbres nómadas y los cultivos groseros de los indígenas, no deben ser prejuzgados tan lijeramente como solemos hacer los europeos aplicando al instante la comparacion con lo nuestro: Una sequedad asoladora sucede en la Argelia á las lluvias torrenciosas, y no puede labrarse sino durante dos meses. Las observaciones hechas en Argel desde 1.º de Enero de 1838 á 31 de Diciembre de 1846, dan por resultado medio al año, 56 dias lluviosos y 89 centímetros, por cantidad de agua caida: lo que demuestra como hemos dicho, las lluvias torrenciosas, puesto que en tan corto número de dias cae cantidad de agua desproporcionada á la que los paises mas favorecidos obtienen en igual período. Los colonos quieren ejecutar alli lo que en Europa, y en su fantasía los hubo que pensaron atraerse mas que con las armas á los árabes, por el asombro de ver las ricas cosechas que iban á obtener por sus procedimientos. El Mariscal Bugeaud, aludiendo á lo que acabamos de espresar, dice que asi se explica el estado nómado de los árabes sin poderse fijar, porque la cultura sedentaria, no bastaria á alimentarlos, siendo solo de uno ó dos meses el tiempo para el cultivo. Las irrigaciones podrán hacer grandes beneficios en ciertos territorios, pero no podrán ser muy generales, y ademas la mayor parte de las corrientes de agua cesan en el verano, y en vez de las inundaciones pantanosas que cubren las llanuras del Tel [1] durante las lluvias, la sequedad y el ardor del sol cuartejan la superficie del terreno abriendo anchas grietas, y ofendiendo la vista por la reflexion de su color arenisco.

El tantas veces citado Mariscal Duque de Isly, que como agricultor y como general á conocido muchos de estos escollos, ha pagado tambien en mucha parte el tributo de las ilusiones. En una circular que en 1845 dirigió á los pueblos y tribus árabes, les daba consejos y prevenia ciertas reglas para la labranza, asegurándoles las ventajas de adoptarlas para perfeccionar sus

[1] Llamáse el Tel á la region cultivable de llanuras y montañas que se comprende entre el mar y el principio del Sahara.

prácticas atrasadas. A un gefe árabe le preguntamos con este motivo qué juicio formaba de aquellas advertencias que nos parecían justísimas y eran dictadas por el mas filantrópico fin; y él con aquel aire indiferente que les es habitual, nos dió por única respuesta, „si tanto saben y tan seguro es lo que aconsejan ¿por qué no lo hacen ellos mismos? . . . En el año anterior constaba que la quinta experimental cercana á Tlemesén, donde nos encontrabamos, apénas habia producido lo que se sembró, y eso que se encuentra en situacion muy privilegiada, con estensos terrenos y suficientes brazos elegidos precisamente entre los soldados labradores.

En otro capítulo se indican algunas noticias sobre la produccion del terreno en la Argelia y sobre los diversos artículos cuyo cultivo admite, pero respecto al progreso de la colonizacion agrícola, no es tanto la razon de la produccion, como el precio á que saldrán las cosechas que es lo que importa; poco vale que en efecto puedan lograrse cereales, si los gastos no los permiten llevar al mercado en competencia con los de los indígenas y con las importaciones estangeras, sean de Europa, del Egipto ó del Mar Negro; competencia que será imposible soporten los productos de los colonos. De esto han deducido otros su opinion de dejar el cultivo de cereales á los indígenas y dedicarse los europeos á los artículos para la industria, como el algodon y el tabaco, por ejemplo; pero sobre que de tal manera se deja en pie el objeto principal que se busca, que es producir alimentos, no es tampoco seguro el éxito beneficioso de aquellas explotaciones.

La disminucion del ganado vacuno, lanar y caballar, es tan notoria, que de ser ántes un pais rico, ha venido á ser escaso; la guerra, la emigracion, el consumo, el desaliento y sobretudo las raztias, han contribuido al estado en que hoy se vé, que obliga á comprar muchas veces las reses fuera, para el mantenimiento del ejército. La cria de ganados no debe creerse sea tampoco explotacion productiva para los europeos, en la Argelia. El forrage, que se da naturalmente, es un artículo interesantísimo en Africa, y en el dia no basta á la necesidad de los habitantes, de los colonos y del ejército; esto no obstante, es lo que mas cuidan de recoger los segundos porque sin gasto ni cultivo les proporciona alguna ganancia vendiéndolo á la administracion militar, que lo compra en mas precio que deberia en obsequio á la proteccion; en 1846 el precio medio del heno fué de 12 frs. 35 centavos los 100 kilógramos, miéntras en Francia se reputa en 4 frs. 40 cets. su valor medio.

Los productos que tienen probabilidad de darse mejor y de prosperar son: el algodon, el tabaco, los olivares, las moreras, algo las viñas, y puede ser la cochinilla; pero subsistiendo siem-

pre el mucho costo de la explotación, no podrán soportar la competencia en los mercados de Europa.

El pensamiento de procurar la colonización organizada militarmente, hizo nacer, desechado el proyecto del mariscal Bugeaud de colonizar con soldados, el de con licenciados, salvando así la ilegalidad de destinar al soldado á lo que no está prevenido en la ley de reemplazo y procurando una remuneración ó premios á sus servicios con la concesión de terrenos, al mismo tiempo que una utilidad general al país; las cámaras de este año desecharon también este proyecto que se presentaba para 1848.

La idea de remunerar al soldado dándole posesiones de tierras, es una teoría que suena muy bien, pero que en rigor no significa nada en la Argelia. No necesitamos insistir en todas las causas que impedirán sacar utilidades, y en los medios con que sería forzoso auxiliarlos: esto queda ya tratado; hay sin embargo que tener en cuenta que en general el soldado al dejar la fila, solo anhela regresar á su país y dedicarse en él al cultivo ó al oficio que tenga y los que no están en dicho caso, es porque han creado afición á otro modo de vivir en el servicio ó en las ciudades, que les aleja mas de ser colonos efectivos en Africa, que de labradores jornaleros en su patria. Preciso es confesar que las promesas de reparto de tierras están muy desacreditadas en el ejército francés, y los soldados hacen el ridículo de ellas recordando por tradición las de la república y las de Bonaparte en Egipto, y presenciando la suerte de los colonos civiles allí mismo donde les prometen la felicidad. El general Duvivier, uno de los mas distinguidos creado por la guerra de Africa, ha sostenido en sus escritos fuerte oposición en el empleo de las tropas á los trabajos no militares á que las dedicaban, y contra muchas de las ilusiones que se hacían sobre aquel país; hablando de la colonización dice, „que los cementerios son las únicas colonias siempre crecientes en Africa”.....

Indicaciones comparativas con colonias de otros países.

En su continuo debate sobre la cuestión de Africa, los franceses apelan con frecuencia á la comparación con lo que otras naciones han hecho ó practican en la actualidad; unos, los opositores, encuentran en ella fuertes argumentos, otros solos motivos de estudios para guiarse; y otros creen que todos lo erraron, y que ellos son los escojidos, los privilegiados hombres que mejor saben colonizar, introduciendo en los países bárbaros é incultos, su ley, su cultura y su civilización.

Las declamaciones de estos últimos contra el modo de colonizar y conquistar los españoles en las Américas, es una espe-

cie de mania en que se deleitan, sin escasear bien duras calificaciones; sin embargo que cotejen lo que hicimos con lo que ellos hacen. Nosotros sin vana ostentacin, sin tanto discurrir, sin tanto gastar, casi sin ocuparnos de ello, conquistamos y colonizamos vastísimas regiones, y sin hacer alarde de tan cultos ni filántropos, introdujimos entre los indios nuestra religion y trasladamos á todas partes lo que sabiamos; véase el resultado hoy mismo en las posesiones que al cabo de 300 años se hicieron independientes, y que patentizan en sus desgracias, que no era tan malo ni cruel el sistema con que eran regidas por España. Las islas que todavia nos quedan, pueden servir de paralelo examínese como son administradas, observese su prosperidad, y dígase luego que los españoles no sirven para ello; tal vez la proposicion contraria seria mas verdadera, esto es, que „los españoles saben mejor gobernar afuera, que en su propio pais.”

En la Argelia debe reconocerse muy difícil de aplicar la colonizacion llevada por otros pueblos en distintos continentes. La repulsion de los indígenas como en los Estados-Unidos, sobre no ser conveniente segun opinion de la mayoría, no se puede procurar sino con la cruda guerra, porque el Arabe y Cabila tienen otro carácter que el Indio, y otro fanatismo, sin tener en su emigracion la esperanza de aquel de encontrar en todas partes fértiles comarcas, rios y bosques en que vivir como ántes; pues en Africa es el desierto la perspectiva que se les presenta.

En la mayor parte de las colonias que poseen los pueblos europeos, se verifican los trabajos agrícolas por los indígenas ó por negros como en las Antillas y las Filipinas, en la India, en la Guayana en la Isla Borbon, en Jaba y en el Brasil: y si esto no quiere decir precisamente que les sea imposible hacerlo por sí, por lo ménos es seguro que les seria muchísimo mas costosa la aclimatacion y no lograrían tantas utilidades.

Investigase igualmente con avidez para sancionar con ejemplos la proyectada colonizacion militar, lo que hicieron los Romanos en sus conquistas, particularmente en la misma Africa; pero ni unos ni otros fueron siempre felices, y ni las condiciones de los franceses son idénticas á las que existieron entre los antiguos, ó favorecen á los modernos.

Los regimientos fronteras austriacos forman por cierto una colonizacion militar admirable, mas es preciso saber que allí existian á su creacion las familias, existia la sociedad, y no se hizo otra cosa que dar la organizacion militar, sin enormes gastos y sin espulsar á los demas habitantes, porque el secreto de todo el plan era crear una poblacion fuerte que sirviera como de vaya á las incursiones de los turcos, al contrabando y á la peste; y en tal concepto los resultados de tales estableci-

mientos, en los distritos de Croacia, Esclavonia, Bariat y Transilvania, formando el límite fronterizo del Imperio, desde el mar Adriático hasta Bukovine en la Galicia, han sido felicísimos.

En Rusia, todos los países de cosacos pueden bajo cierto concepto considerarse como colonias militares, puesto que son constituidos de una población guerrera, organizada y pronta siempre á acudir adonde el servicio les llama. En las colonias verdaderas, no se pensó en Rusia hasta el año de 1810, y en 1814 que el Emperador Alejandro quiso imitar algo á la admirable institucion de los regimientos fronteras austriacos que vió por sí mismo. La creacion al fin no pudo tener efecto hasta 1818, en que se empezaron á establecer sobre el mismo meridiano de San Petersburgo de Norte á Sur, desde Novogord á Podolia y Herson. El sistema para el establecimiento se redujo á la combinacion de dos poblaciones, la 1.^a civil, tomada de los siervos de la corona á quienes se les libró del tributo que ántes pagaban obligándose en cambio á tener á perpetuidad alojados y mantenidos á los del regimiento que componian la 2.^a Los colonos de infantería se colocaron en las cercanías de Novogord, y las de caballería en la Rusia meridional: el trazado de las aldeas, sus edificios particulares y comunes, el régimen administrativo, todo fué sucesivamente arreglado, y aunque no sin entorpecimientos y serios temores alguna vez, como en 1813 en que por sugestiones segun se cree de la aristocracia, y con motivo de la sublevacion de Polonia pensó el Emperador Nicolas suprimirlas, ello es que van prosperando admirablemente, siendo ya una de las instituciones mas acreditadas del estado militar en el poderoso Imperio ruso. Los hijos de los colonos aprenden el servicio militar y asisten á las escuelas: el contingente que dan por la recluta general es muy corto respecto á los demas subditos, pues se ha reducido á 8 por cada 1000 almas. Los soldados viviendo de continuo con los colonos toman parte en sus labores y faenas y naturalmente se casan muchísimos; los hijos varones de estos matrimonios nacen siervos de la corona y son dedicados al servicio desde su niñez. En 20 regimientos de caballería colonizados asi, el Gobierno no tiene mas gastos que los sueldos del equipo y del armamento, todo lo demas es proporcionado por las colonias. Y cuando se acumulan otras tropas en aquel país, las proveen tambien de subsistencias y de forrages, en que abundan muchísimo, á los precios sumamente bajos en que está contratada con el Gobierno dicha obligacion. A pesar de que son tan recientes estas colonias aseguran pueden contar entre todas cerca de 2.000,000 de almas, de las que 200,000 son soldados prontos á marchar á adonde convenga. A mas de esta clase principal de colonias deben citarse las de veteranos que existen en las fortalezas de las costas del mar Negro y del mar Caspio, y las que constituyen las

tribus sumisas en el Caucazo, instaladas con organizacion conveniente sobre las principales líneas de comunicacion.

Esto solo basta á dar á conocer la importancia positiva, de la colonizacion militar rusa: no obstante, como institucion, no llega á ser cual los regimientos fronteras austriacos: los reglamentos que rigen á aquellas están contenidos en 14 volúmenes, los austriacos en 14 páginas.

En el paralelo de esa colonizacion con la de la Argelia, tenemos desde luego la diferencia del estado de siervo que tiene el colono ruso, de la condicion de sus soldados y de los derechos del espíritu é índole de frances, considerado civil ó militarmente.

Despues en Rusia, sobra terreno de todas clases perteneciente á la corona para ser dedicado á este objeto, asi como las propiedades de los magnates que por sus delitos son confiscados: y el poder absoluto, las omnimódas facultades del Czar, lo pueden todo y á todo pueden obligar, sin reparar en los medios; sin sufrir censura, sin darse á conocer lo erroneo, y mirando con indiferencia el número de los que sucumben.

Los ingleses merecerian un estudio detenido como colonizadores; pero cumple á nuestra idea únicamente manifestar que por punto general en sus colonias han dejado el libre alvedrio á los especuladores y aventureros; y los casos en que por el Erario público se ha asistido ó auxiliado á los colonos, no están en proporcion con la inmensidad de sus dominios y con la multiplicacion de sus habitantes.

Los establecimientos de deportacion aunque tambien coloniales, están en un caso particular que no es de nuestro propósito. En punto á colonizacion militar, propiamente dicho, es de muy reciente época cuando han empezado á tratar de aplicarla en la Oceania, donde al fin han establecido un proyecto presentado por Lord Gray respecto á las islas de Nueva-Zelanda, con objeto de asegurar proteccion eficaz del desarrollo de la colonizacion general que por este medio irá mas acelerada. Sobre una faja de terreno en la línea que separa los establecimientos europeos de la region ocupada por los naturales, se han construido 500 casas de madera á intervalos suficientes para que la voz se oiga de una á otra y para que no obstante, cubran una parte de estension considerable. Cada casa de la necesaria solidez y distribucion oportuna, tiene á su inmediacion dos acres de tierra que le pertenecen, de los que la mitad ya desmontada, labrada y en disposicion de sembrarse. En 2.^a línea se levantan ocho grandes casas de aspecto imponente y construccion sólida, y otros edificios de sencilla aunque severa arquitectura destinadas para iglesias y escuela: con lo que se forma el Canevás de la nueva ciudad, cuyos pobladores solda-

dos, han sido entresacados del ejército reuniendo diversas circunstancias.

La fuerza numeraria del ejército inglés es muy corta comparativamente á las necesidades de un imperio tan dilatado y esparramado por toda la superficie del globo: con tal número de colonias tan distintas y mayores muchas de ellas que la Metrópoli, no llega apenas á la 3.^a parte que el total del francés. El soldado inglés sirve indefinidamente y recorre el mundo mientras su servicio; suele empezar, medio año después de su incorporacion, por la guarnicion de Gibraltar, la de Malta ó de las Islas Jónicas, en que permanecen 3 años; luego se trasladan á las Indias Occidentales, y después al Canadá, para de allí regresar á Inglaterra concluido el primer turno de su servicio colonial. Al llegar el segundo turno pasa al cabo de Buena-Esperanza, á Santa Elena y á Ceilan: sigue luego á la India ó á la China y si al acercarse este segundo turno que no es de ménos de 25 años, sobrevive todavía, se encamina á su patria por las Islas de la Oceania. Tal es de duro este segundo servicio colonial, que los regimientos al llegar á la Metrópoli de regreso, han sido renovados tres veces en casi todo su personal: las variaciones de climas, las enfermedades, las fatigas de la guerra y el abuso de las bebidas, son poderosos agentes de la mortandad. De 40 á 50 mil hombres son necesarios para las colonias, y de ellos la 6.^a parte se considera siempre embarcada: la estacion militar mas próxima dista 10 dias de Portsmouth, y al ménos 5 meses la mas lejana. Estos solos datos demuestran el origen del pensamiento de aplicar á algunas posesiones una colonizacion militar, que ahorrarse al Estado la atencion costosa y difícil de guarnecerlas ó protegerlas en casos de guerra.

A los veteranos que por el último arreglo del ejército se encuentran distribuidos en las plazas formando una especie de reserva, se les comunicó oportunamente, la creacion de dicha colonia de Nueva-Zelanda, para que los que quisieran se alistaran; y una vez lleno el cuadro fueron enviados allá con sus familias completas, para tomar inmediatamente posesion de las casas y tierras sin obligacion de pagar nada, y con la seguridad de tener trabajo por un año á razon de 1 chelin y 6 peniques diarios, si ellos no encontraban mejores jornales: en cambio de estas ventajas, ellos se consideran perpetuamente soldados de la reserva: llevarán consigo el uniforme y armamento que tenian en las compañías que servian, continúan el sistema de revistas y ejercicios periódicos, y cuando las circunstancias exijan estar sobre las armas, cobrarán los mismo haberes que ántes disfrutaban. Los oficiales se proveyeron bajo bases análogas á razon de uno por cada 100 soldados, y un gefe por cada establecimiento.

La principal ventaja que este plan habrá ofrecido para su realizacion y en la que notablemente se diferencia de los de la Argelia, es en que los soldados colonos son ya hombres de edad, no solo casados, sino con familia, y sujetos á una ley de servicio perpétuo; mientras que el soldado frances cumple ántes de los 30 años, que es la edad mejor sin duda, pero no la mas apropósito para renunciar á su patria y dedicarse á tan distinto género de vida; tienen entónces que casarse, es decir e mpezar la constitucion de la familia, al mismo tiempo que la de la sociedad; y despues de compuesta, con su licenciamiento la disciplina, la unidad de direccion y el espíritu de órden, faltan precisamente las condiciones por las que es preferible el sistema militar.

Resúmen de lo antecedente y juicio sobre colonizacion.

Considerando de primera importancia el asunto de este capítulo, creemos conveniente ántes de terminarlo, reasumir en breves palabras la esencia de lo espuesto, y emitir nuestro humilde juicio por mas que pueda juzgarse atrevimiento despues de tantos hombres distinguidos como han estudiado la cuestion y de tanto como ya va escrito sobre ella: sin embargo, á la misma divergencia de opiniones apelamos para disculpar, si no como justificacion.

Aunque los primeros pensamientos de colonizacion datan de 1832, no fué sino hasta 1841 cuando tuvo ya carácter y regularidad, que aumentó en los años de 1843 y 1844.

Muchísimas ideas se han propuesto y ensayado en pequeño sobre sistema de colonizacion civil y militar, asi como tambien sobre la manera de plantearla, sobre el género y prácticas de los cultivos, sobre la clase de construccion, y por último sobre el mejor modo de gobernar y administrar la colonia. De todo esto, una cosa positiva ha resultado, que es la pérdida de gente, y los caudales invertidos por el tesoro frances. Algunos pueblos han nacido como por encanto en parages donde nada existia; levántanse caseríos y edificios públicos que en apariencia no ceden á los de Europa; crúzase el territorio con algunas carreteras, admira, contemplar la animacion, los almacenes del comercio, los talleres de los oficios de la capital; y sin embargo, la colonizacion verdadera, es ilusoria hasta ahora: porque no podemos creer en la estabilidad, mientras no veamos la tierra cultivada: en la labor del campo, está el arraigo y las garantías del porvenir; mas creeriamos si en vez de los pueblos y trabajos emprendidos hubieramos visto agrupamientos de colonos en humilde chozas ó gurbis como los kabilas, ó en tiendas de campañas como los árabes, repartidos por aquí y acullá en medio de terrenos labrados; ó si en lugar de tan lu-

josos hoteles, cafecs y almacenes de géneros europeos, hubiéramos logrado ver un concurrido mercado de granos y frutos de las cosechas coloniales; por fin, si en vez de las carreteras abiertas para la facilidad de los convoyes militares, existiera por las antiguas veredas un tráfico lucrativo en el transporte de dichos productos. En tal estado no tendria la campaña de Argel ni algunos otros puntos la apariencia engañosa con que hoy seduce al recién-llegado, no pareceria la Europa transplantada al Africa, pero seria mas positiva la colonizacion.

Lo indispensable para asegurar el sostemiento de la Argelia en el porvenir, es la colonizacion, y el catálogo de los obstáculos que la retardan ó impiden, es muy crecido: los principales de que hemos tratado, se reducen:

1. ° A la dificultad y lo costoso de aclimatarse los franceses y de multiplicarse.

2. ° Al espíritu fanático de los indígenas, á sus costumbres y sociedad tan en contradiccion con la europea, que hace imposible la fusion y sospechosas las relaciones.

3. ° Al mal efecto entre los naturales de ver como van teniendo que retirarse de los territorios invadidos por los colonos y en que son espropiados.

4. ° La calidad del terreno, en general ingrato, escaso de aguas y agreste, que hace por necesidad muy penoso el desmonte, muy caro el cultivo, y de muy escasa utilidad el resultado.

5. ° La corta produccion de cereales para mantenimiento de la poblacion: el dudoso éxito de producirse para especular ciertos articulos industriales y la disminucion del ganado vacuno, lanar y caballar.

6. ° Por último, la índole particular del carácter frances, poco dado á colonizar, y muy inclinados siempre á cubrir las formas exteriores de sus bellas teorías; gobernados por otra parte en sus constituciones de manera que no es dable puedan entrar en algunos proyectos de colonizacion civil ni militar.

Para complemento de este cuadro poco lisonjero, no le favorecen tampoco las citas de las colonias militares de otras naciones, por cuanto en ellas descubre la investigacion suficientes causas de prosperidad que faltan en la Argelia, y con mucha mas razon, respecto á la civil, de cualquiera de los infinitos medios que se han ideado hasta con agudo ingenio.

El ejemplo, á que sobre la colonizacion por empezar, acuden los sostenedores del plan presentado por el general Lamoriciere, es el empleado en Tejas hace dos ó tres años por una compañía Alemana; pero el mariscal Bugeaud en su impugnacion, dice que aquella compañía no tiene por objeto el lucro y que su fin es político y humanitario; que las habitaciones construidas para los colonos son de madera, que tienen allí mismo grandes bosques y no cuestan mas de 120 francos, y que los

anticipos hechos para la subsistencia de las familias son pagados en la primera cosecha, que aunque es en su mayor parte de maiz, se dá con mucha abundancia; y de todo deduce fundadamente, que siendo tan distintas las circunstancias en la Argelia, no podrá jamas prosperar aquel plan.

La opinion á que inducen las discusiones sobre los diferentes sistemas propuestos, el resultado de las esperiencias hechas y el conocimiento de las cualidades del suelo, parece idéntica á la que con tal porfia sostiene siempre el diputado Desjoubert, "*Toda colonizacion es imposible.*" Nosotros estamos de acuerdo en el fondo de esta opinion; es decir, creemos que la colonizacion europea provechosa ó productiva, que libre á la Francia del enorme gasto y de la atencion que pesa sobre ella, ó que la remunere de los sacrificios, al cabo de un término racional, no podrá conseguirse; pero si la paz entre las grandes naciones europeas, se prolongase indefinidamente y no aconteciese una revolucion en Francia; es bastante rica en recursos materiales y en ilusiones de engrandecimiento, para continuar con empeño la obra comenzada; y en tal hipótesis no hay duda que á fuerza de tiempo, de gente y de dinero, la poblacion allí transplantada llegará á crecer y á tener una existencia, que si bien pobre y necesitando del socorro de la madre Patria, permitirá á esta el desahogo, ya que no cobrarse lo invertido. Así pues la Argelia como empresa de lucro conducirá á la bancarrota: como empresa política, tiene ciertas ventajas accidentales, en cambio de multiplicadas contrariedades y peligros; como empresa militar, no compensa con gloria lo que cuesta la conquista, y como empresa humanitaria ó civilizadora, lo mismo puede sostenerse el pró que el contra. La Argelia en una palabra, es un lujo, es el capricho de un hombre rico que se propone crear jardines sobre unas rocas: conseguirlo puede, pero ¿qué le habrá costado al fin, y que pronto no desaparecerá quedando los peñascos en su primitiva desnudez, si cesa el afan y los gastos de su cuidado?—Madrid 15 de Diciembre de 1847. El comandante del cuerpo de F. M., *Crispin Ximenez de Sandoval*.—El comandante graduado, capitán de E. M., *Antonio Madera y Wiberó*.

ciemion.

NS- CON

ponibles.
bañlería.

ERVACIONES.

BREVE OJEADA

HISTORICA, HIDROGRAFICA Y TIPOGRAFICA

DE LA

ISLA DE PINOS

por D. Andres Poey. (1)

CAPITULO 1.º

DESCUBRIMIENTO DE LA ISLA.—PRIMEROS POBLADORES.—CARTAS GEOGRAFICAS Y ESCRITORES.—PIRATAS.—SITUACION ASTRONÓMICA Y SUPERFICIE.—FUNDACION DE LA COLONIA DE LA REINA AMALIA.—POBLACION DE LA ISLA Y NUEVA-GERONA.

Descubrimiento de la Isla.

La isla de Pinos fué descubierta el 12 de Junio 1494 por el Almirante Cristóbal Colon en su segundo viage á la América, [2] al inquirir Colon si Cuba era Isla ó continente, muchos le respondian ser Isla. Otros afirmaban que hácia el occidente se hallaban gentes vestidas y con rabos, y un gran cacique nombrado *Magon*. Creyó Colon si querian indicar la provincia de *Mango*: y se afirmó en esta opinion, al oir voces análogas á las que habia leido en *Mandeville* (3).

[1] Aunque diferentes veces nos hemos ocupado de varias relaciones y noticias referentes á este olvidado territorio, damos lugar al presente trabajo asi por ser reciente, como por ofrecernos datos que no se habian referido en ninguna de las otras memorias, y sobre todo por la propiedad con que ha sabido ordenar las apuntaciones históricas. El jóven Sr. Poey, acredita en este escrito un gran fondo de instruccion y una laboriosidad digna de aprecio.

[2] Historia del Nuevo-Mundo por Muñoz, pág. 216—Herrera.

[3] Muñoz obra citada.

En medio de los rigores y trabajos que sufría entre los cayos el almirante, porfía hasta ponerse al N. O. de la isla de Pinos que nombró *Evangelista*. (12 de Junio). Allí observa que la costa tuerce para el Sur, (1) como lo esperaba según lo escrito por los citados viajeros. Cuenta haber navegado desde el principio de Cuba sobre trecientas treinta y cinco leguas. Además entiende de los naturales, que no conocían los términos de aquella tierra, bien que supiesen que continuaba unida más de veinte jornadas. Todo bien considerado pronuncia decididamente, lo que muchas veces había indicado durante la navegación: *que esta era la tierra del comienzo de las indias, y fin á quien en estas partes quisiese venir de España*. Resolución que hizo publicar en las tres carabelas por el escribano Fernando Perez de Luna acompañado de cuatro testigos, ofreciendo demostrarlo si alguno tuviese la menor duda. Y habiendo jurado así, dió el escribano testimonio en forma á bordo de la Niña.

Más la falta de bastimentos, el mal estado de los buques, y el desaliento de la cansada tripulación le obligaron á retroceder en demanda de la España.

Primeros pobladores.

Designar cuáles fueron los primitivos pobladores de esta Isla, los que primero adquirieron terrenos y formaron haciendas ó sitios de labor, ha llegado á ser en el día un problema algo difícil de resolver, contra el cual se estalla la mente y se pierde en la oscuridad del tiempo.

Por más pasos que hemos dado para averiguar la época en que se consiguió la *primera merced* en la isla de Pinos y á favor de quien, nada hemos encontrado ya en los libros del Cabildo de la Habana, ya en una multitud de obras cuyos autores no más felices que nosotros han guardado el más profundo silencio sobre este punto. (2)

En apoyo de lo dicho reproduciremos aquí el siguiente párrafo sacado de un artículo publicado en el Diario de la Habana, bajo el título de *Agrimensura legal, extracto de un trabajo inédito*, firmado S. N. (3)

„Parece que las mercedes no empezaron á darse hasta después de 30 ó 40 años de la conquista. Los libros del Cabildo de la Habana, anteriores al año de 1550 no existen; pero

[1] Esta es la ensenada de la Siguanes, al O. de la Isla de Pinos.

[2] La primera merced de que se tenga noticia se haya hecho en la isla de Cuba es la de la hacienda Manicaragua [Santo-Espíritu] Latorre, *Elementos de Cronología Universal* pág. 126.

[3] Esta Memoria es enteramente original y contiene infinitos datos sobre el origen de los hatos, haciendas, modo de medir los terrenos &c.: y si no estamos equivocados creemos descubrir en esos artículos la hábil pluma de D. Tranquilino Sandalio de Noda. [Diario de la Habana, 31 de Agosto de 1840.]

sin embargo, no hemos podido descubrir indicio alguno de hatos ó corrales anteriores á esta época. Todos los que existen aparecen sus fundaciones posteriores á ella. En los documentos de haciendas de aquellos años no se nota rastro alguno de otras poblaciones sino de un despoblado inmenso. Batabanó, Bainoa, Ariguanabo y alguno otro punto eran rancherías solitarias en medio del desierto. Probablemente los que se fundaron ántes fueron abandonados á causa de las emigraciones ó por otros motivos como sucedió á algunos de fundacion posterior cuyas mercedes es tan solo lo que queda de ellos.”

Lo único que hemos podido hallar que nos de una leve idea de las primeras mercedes es lo siguiente sacado de la obra del Sr. D. Jacobo de la Pezuela.

“Recibió Velazquez á principio de 1514 una Real cédula, otorgando mercedes, y las mismas franquicias á los pobladores de Baracoa que á los de la Española, y á él mismo la facultad para repartir indios y tierras que tenia solicitada.” (1)

Estas mercedes espresaban solamente el permiso que se daba á N. para criar ganado mayor ó menor; pero sin señalar lugar ni estension. Ademas ninguna merced era de la tierra, sino de la *facultad de criar, aquí ó allí*, poco ó mucho, en tierras des pobladas ó las ya ocupadas por otro ható, y cuya propiedad quedaba del Rey. No podian, pues, los poseedores hacer uso del arbolado, escepto cuando lo cultivaban bajo de cerca: en cuyo caso adquirian tambien la propiedad del terreno, como sucedia en las estancias. En 1729 en que se prohibió que los Cabildos *mercedasen* mas tierras, empezaron á considerarse como propiedad los terrenos no cercados, pero el arbolado quedó siempre del Rey hasta 1815. En 1819 se declararon las *mercedes* título de propiedad absoluta y completa. [2]

De todo lo dicho lo cierto es que la isla de Pinos en tiempos anteriores fué propiedad de una sola persona y familia, y se hallaba dividida en 24 estancias ó sitios, que eran la propiedad de tres familias diferentes en el órden siguiente:

La familia de los Duartes que es descendiente del primer propietario, y que se hallaba dividida en muchas ramas y familias, conservaba entre ellas por herencia 14 sitios, habitados por 59 personas, poblados con 4,230 reses vacunas y 2,257 de cerda.

La de Zelaber habia adquirido y poseia 8 sitios en los que nueve personas cuidaban de 1801 cabezas de ganado mayor y 2,174 de menor.

La de Zayas habia adquirido y conservaba dos sitios con 8 personas, 600 cabezas del vacuno y 554 cerdos. [3]

[1] Pezuela, Ensayo histórico de la isla de Cuba, pág. 50.

[2] Latorre, obra citada: Zamora, Herrera, Noda.

[3] Tirry, descripción de la isla de Pinos.

Cartas geográficas y escritores.

Anterior al plano que levantó D. Juan Tirry y Laci en el año de 1797, existían otros, aunque no tan perfectos como el de Tirry, sin embargo, atendiendo al atraso en que se hallaban las cartas impresas y publicadas en aquellos tiempos, ofrecen, no obstante, una posición y dirección bastante exactas. En 1529, D. Diego Ribero, cosmógrafo de Carlos V había construido ya, mas no publicado, según parece, una carta muy interesante y con respecto á la configuración de la isla de Cuba, bastante exacta para su tiempo. Las posiciones en ella marcadas, son únicamente *el cabo de San Antonio, la isla de Pinos, el cabo de Cruz, el puerto de Cubanacan, Baracoa y la punta de Maisí*. Esta carta que publicó Z. L. Gussfeldt en Veimar, en 1795, al mismo tiempo que un folleto de W. C. Sprengel, creen los Sres. Humboldt y Sagra, que pudo haber servido á Paolo Forlano de Verona para el mapa que dió á luz, bajo el título de *La descriptione di tuto el Perú*, y en 1618 al autor de la carta portuguesa manuscrita y pintada sobre pergamino, (la cual existe según el Sr. Sagra en el gabinete de la Biblioteca Real, marcada X 7), [1] que en toda la parte del golfo de Méjico, costa meridional é islas, es simplemente un calco de la de Diego Ribero. El Sr. de Humboldt, indica cuan numerosos é importantes debieron ser los materiales de esta carta. [2]

En el curso de las investigaciones, que ha hecho D. Ramon de la Sagra sobre la historia de la Geografía de la isla de Cuba, ha hallado tres atlas manuscritos, pintados y dorados con el mayor esmero, construidos por Juan Martínez de Messina; el primero que posee la Biblioteca Real, en su sala de manuscritos, es de 1567; el segundo le ha adquirido M. Jonard y el tercero mas rico que los otros, se halla en la Biblioteca del Arsenal, y tiene fecha de 1582. En este último está figurado la isla de Pinos, bajo la denominación de *Illas Pinos*.

Por último, el mas notable de todos los mapas antiguos de Cuba, isla de Pinos y demas puntos circunvecinos, es sin duda alguna el manuscrito de Juan de la Cosa, piloto de Cristóbal Colon en el segundo viage al Nuevo-Mundo, y de Alonso de Hojeda en la célebre expedición de 1499, cuya carta fué construida por el mismo con el mayor esmero en el año de 1500. [3]

[1] Ramon de la Sagra, historia física y política de la isla de Cuba.

[2] Humboldt, Exámen critique de l'Histoire de la Géographie du Nouveau continent.

[3] Este mapa, pintado sobre un pergamino de mas de quince pies cuadrados de superficie, representa no solo la América, sino la Europa, el Asia y el Africa, cubiertos estos continentes de nombres, de figuras de personajes y de animales, dibujados, si no con exactitud á lo ménos con suma prolijidad. Las armas de Castilla parecen existian sobre algunos parages, de donde fueron borradas. (Sagra.)

El primer hombre, quizás, que ha visitado la isla de Pinos con un fin honroso para la nacion, es el capitán de fragata D. Juan Tirry y Laci, despues brigadier y marques de la Cañada Tirry, que llegó á las playas de Cuba comisionado por S. M. Dos puntos fueron el objeto de su comision: primero, investigar si los Pinos en la isla de este nombre, eran ó podian ser útiles para arboladuras en los buques de la armada, y si sangrándolos llegarían á mejor estado; segundo, si la brea y alquitran eran abundantes, fácil su elaboracion, y cómodo su precio para surtir con aquellos vetunes los arsenales de España.

Al llegar el Sr. Tirry á la isla de Pinos la encontró casi despoblada, gran abundancia de rios y cerros, el temperamento muy benigno, que la isla estaba totalmente indefensa, espuesta á las incursiones de los ingleses, que las verificaban continuamente: por último, que habia muchos pinos, y que se sacaba brea y alquitran. Por resultado de las investigaciones que practicó en esta isla el Sr. Tirry, levantó un plano especial de ella acompañado de una memoria, considerándola bajo el aspecto gubernativo, fisico y político. [1]

Igualmente ha sido medida la isla, incluso los cayos circunvecinos por los Sres. D. Ventura Barcaizteguí y D. José del Rio, cuyos trabajos son recomendables por su exactitud.

El Dr. D. José Labadía médico frances, comisionado por el Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, Capitán General de la isla de Cuba, visitó la de Pinos en el año de 1826 y en ella hizo várias escursiones científicas redactando una corta memoria que fué publicada el año pasado en los Anales de las Reales Junta de Fomento y Sociedad Económica. [2] En esta memoria el Sr. Labadía nos ha dado á conocer con la mayor proligidad y verosimilitud el estado de abandono en que se hallaba dicha isla. Y aunque ha sido refutado el juicio que ha formado este Sr. de los Píneros, nosotros trataremos de justificarlo en esta misma memoria.

En el año de 1827 escribió D. Clemente Delgado y España, comandante militar de la isla de Pinos, despues director de la colonia de la Reina Amalia, una memoria llena de datos curiosísimos sobre el fomento, fortificacion y productos agrícolas de esta isla. Al tratar de las piraterías efectuadas en ella nos valdremos de los preciosos apuntes del Sr. Delgado.

El trabajo mas dilatado que se ha hecho sobre la isla

[1] Descripción de la isla de Pinos por el capitán de fragata de la Real Armada, D. Juan Tirry y Laci. Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana, tomo 5.º pagina 147.

[2] Descripción topográfica de la isla de Pinos tomo 1.º Setiembre y Octubre. El redactor de los Anales, recibió este documento hasta entónces original de D. Domingo Delmonte, corresponsal en la Peninsula y que lo adquirió en la almoneda testamentaria del Sr. marqués de Zambrana en 1848.

de Pinos, es debido al agrimensor público D. Alejo Helvecio Lanier, el cual hizo su exacto reconocimiento, levantando el plano de ella en 1831. El Sr. Lanier fué comisionado por el Excmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives, para medir en esta isla los terrenos de la nueva colonia de la *Reina Amalia*, y considerando que semejante encargo le proporcionaba la ocasion de explorar y reconocer un pais del cual apenas se tenia noticia, desde luego, formó el proyecto de acopiar cuantos datos estuviesen á su alcance sobre la topografía de aquella Isla. [1]

En 1834 el Sr. coronel D. Vicente Añeses, dirigió al Excmo. Sr. D. Miguel Tacon, un escrito en el cual refutaba algunas de las opiniones dadas sobre la fortificacion y defensa de la isla por D. Clemente Delgado.

Por último, estando nosotros en dicha Isla tuvimos noticias que el Dr. D. Ramon de Piña, la habia visitado en Junio del año próximo pasado, comisionado por el cuerpo de Sanidad militar para que examinase si podria servir para aclimatacion de las tropas. A nuestra vuelta á la Habana tuvimos el gusto de leer la Memoria publicada por el Sr. Piña, y aunque tuviesemos la nuestra ya concluida, sin embargo, hemos encontrado la ocasion de citar algunos puntos que nos ha parecido dignos de mencionarse. [2]

Despues de haber enumerado los individuos que tuvieron ocasion de ocuparse directamente de la isla de Pinos, echaremos una segunda ojeada retrógrada considerándola bajo el aspecto de su fomento, acompañado de algunas observaciones sobre las piraterias ejecutadas en ella, causas directas que han impedido el desarrollo de su fomento.

La isla de Pinos está llamada á desempeñar un gran papel entre las posesiones españolas, tanto bajo el aspecto industrial como comercial. El estado de abandono en que ha sido condenada esta isla desde su descubrimiento hasta ahora pocos años, es causa de que apenas se conozca hoy en dia su riqueza, y la marcha tan lenta que se nota en su fomento y poblacion. Con justas razones y muy bien fundadas se ha lamentado el Sr. D. José Labadía, de la apatía y poca laboriosidad de los primitivos habitantes en fomentar esta Isla; esto es refiriéndose al año de 1826. Nosotros que acabamos de pisar dicho suelo, hemos consultado con personas dignas del mayor crédito y que fueron testigos oculares tanto de la conducta que entónces observaban sus habitantes y género de vida que llevaban, como de los saqueos de los piratas y corsarios, y tambien del abrigo que algunos hacendados daban á estos aventureros y de la par-

[1] Geografía de la isla de Pinos ó Notas hidrográficas &c. Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana 1836 tomo 2.º página 99.

[2] Noticias históricas, topográficas y médicas de la isla de Pinos.

te del botin que les tocaban de los buques que perecian en las costas. Estrañamos, pues, que el Sr. Redactor de los Anales al publicar en Setiembre de 1849, la memoria escrita en 1826 por D. José Labadía, refutase la existencia de los piratas y contrabandistas en esa Isla y aun el abrigo que les facilitaban algunos hacendados.

El Sr. Redactor de los Anales espone entre otras observaciones las siguientes:

“El autor en todo lo que manifiesta respecto á los habitantes de la isla de Pinos y los de la costa del Sur de la de Cuba, del interes de estos en oponerse al fomento de aquella, de ese abrigo de piratas y contrabandistas, no nos parece que haya procedido por buenos informes. Nosotros no hemos oido nunca semejantes cosas ni aun en la época en que se escribió esta Memoria, cuando precisamente frecuentábamos los campos sobre las costas de Guanamar, bien inmediata á la isla de Pinos. Acaso se referirá á épocas muy remotas y á donde no alcanzan las tradiciones que tiene el que esto escribe. (N. del D.) [1]

Primeramente, en la memoria del Sr. Tirry hallamos lo siguiente que copiamos al pie de la letra: “Nada hay que temer en ella mas que las insursiones conocidas de los piratas, y para resistir á estas, y contener las osadías, basta proporcionar armas á los pocos hombres que la habitan, aumentarlas segun ellos aumenten, y establecer desde el principio el órden y subordinacion que con oportunidad los presente en el punto que cada caso exija.”

“La isla de Pinos es uno de los puntos á donde en tiempo de guerra dirigen esos salteadores del mar (los caimaneros,) algunas de sus incursiones, y de este modo se califican de ladrones de mar y tierra. Auxiliados del conocimiento que tienen de todos aquellos parages, instruidos las mas veces de la situacion y estado de aquellos pacíficos, indefensos y enteramente desarmados habitantes, sirviéndose de sus pequeñas canoas pescadoras, se acercan sin ser vistos, se introducen sin ser sentidos, y sorprendiéndolos “si es preciso”, en el reposo del sueño á favor de la oscuridad, los roban, maltratan é insultan ó ahuyentan, los despojan de sus ropas y muebles; se llevan los es-

[1] Despues de leida esta nota se conocerá facilmente que la Direccion de los *Anales*, no ha refutado la existencia y abrigo de los piratas y contrabandistas de una manera que pudiera causar *estraneza*: esponer una opinion, que concluye con la frase de que “por lo ménos hasta donde alcanzan las tradiciones del que escribe” no es refutar, es referir lo que se sabe. Por lo demas la nota de la Direccion no se referia solo á la existencia de piratas y contrabandistas; aludia tambien al interes que se atribuia á los habitantes de la costa del Sur de la isla de Cuba en oponerse al fomento de la de Pinos. Modificaremos nuestra opinion; porque nunca repugnamos hacerlo por un mal entendido orgullo; pero queremos que se note bien el sentido con que nos expresamos al decir lo que nos parecia: hoy puede parecernos tal vez lo contrario con las nuevas tradiciones adquiridas. (El D. de los A.)

clavos que encuentran, y á veces solo por el color califican de tales á los libres, los amarran y se los llevan, y esta escena que puede repetirse cuando á ellos se les antoje, jamas ha sido reprimida y siempre ha quedado impugne.”

Por último, “el capitán de una corbeta inglesa que hizo prisioneros á varios españoles cerca de la Isla, ántes de echarlos en tierra saltó á ella, y con un solo hombre de su buque que servia de práctico, se internó mas de seis leguas, buscó la casa del juez pedáneo, llegó á ella despues de haber hecho su camino, parte á pie y parte en el caballo de un hombre que casualmente halló, y habiéndole dado á conocer, le pidió veinte reses vacunas, cerdos y aves, ofreciendo pagar todo por su justo precio si buenamente se le facilitase y que en caso de que así no fuera, lo tomaria por fuerza, no pagaria nada y no desembarcaria á los prisioneros; que todo se habia de verificar inmediatamente, que dejaba en la playa ochenta hombres armados con orden de que si á la hora que citó no estaban con ellos, entrarán á sangre y fuego, y acabaran con todos hasta que perecieran, y que el mismo juez le habia de acompañar: fué preciso no solo acceder á todo, sino contentarlo, y la osadía de este hombre llegó al extremo de pasar la noche en casa del juez. Esto no podría suceder, si supieran que los muchos ó pocos hombres del pais tenian armas para atacar y defenderse.”

Habiendo tratado de las escursiones de los piratas en la isla de Pinos, correspondiente al año de 1797, pasaremos ahora á las de 1826 y 27 época á la cual se refiere el Sr. Labadía y por el siguiente informe dado por el Sr. comandante que era entonces de dicha Isla, D. Clemente Delgado y España, quedará inmediatamente reconocido exacto el juicio del Sr. Labadía.

El Sr. Delgado en el memorial que dirigió al Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, decia lo siguiente con respecto á los piratas:

Carácter de los habitantes actuales y necesidad de un reglamento estrictivo de Gobierno.

“Desde los principios remotísimos en que esta isla comenzó á figurar en su fomento, jamas la han habitado mas que hombres, que ó bien obligados de su miseria se veian precisados á vivir fuera del resto de los demas seres de su especie, ó bien remordidos de sus conciencias se desterraban á estos *desiertos*; al abrigo de estos hallaron un asilo seguro todos los delinquentes que perseguidos por la justicia en razon de sus delitos, no tenian otro amparo que este para evadirse del condigno castigo. En todas épocas ha sido el refugio de los contrabandistas y asesinos y hasta en nuestros dias se conservó este asilo de inmunidad del crimen, como lo comprueba la llegada por el año de

1823, de seis hombres armados los que vinieron con los habitantes y jueces de la misma isla en union de ellos sin que el Superior Gobierno tuviese la menor noticia de semejantes bandidos; al arrimo de estos seis se juntaron de 30 á 36, armaron una embarcacion, la que era parte el Andres Gonzalez, residente en Batabanó y un llamado Pepe el Mallorquin, se conservaron viviendo en esta isla, repartiendo sus piraterias con los mismos vecinos, quienes los fomentaron desde el principio, unos por miedo y otros por codicia, con animales y viandas para su manutencion: continuaron sus crímenes hasta que llegó á noticia de los ingleses como mas agraviados y con Superior permiso de este Gobierno, desembarcaron en esta Isla en su persecucion; á la vista de la tropa inglesa, se repartieron los malhechores, confiados en el patrocinio de estos habitantes, y en vez de entregarlos á la justicia para que se ejerciera la ley, los asesinaron vilmente sin que dejasen uno vivo que pudiese declarar los cómplices de ellos, habiendo estos perversos ántes de este acaecimiento asesinado al infeliz carpintero que vino de tierra ajustado por Gonzalez á componer la embarcacion, y porque no quiso ir con ellos á sus maldades, sin pasar á que Gonzalez le satisfaciese, le quitaron la vida en el camino de esta embarcacion: de esta clase de vecinos, es de lo que se compone la mayor parte de los actuales, y asi es que me ha costado tanto trabajo y tiempo para poder adquirir las noticias que llevo manifestadas á V. E. Acostumbrados á vivir libremente cada uno segun sus antojos, les ha sido muy sensible el suave yugo de la justicia bien administrada, y han procurado por todos medios, entorpecer mis tareas y trabajos, quejándose ántes de ser ocupados en lo mas mínimo. Igualmente este desamparo y la clase de gente que aquí se abrigaba, ha obligado á los legítimos dueños, á no vivir sus posesiones, arrendándolas y dar de cuando en cuando una vuelta corta, por la poca seguridad que contaban: bajo este pie considere V. E. cuan necesario es un sistema de gobierno activo que haga á estos hombres seguir el camino que corresponde, y que no infeccionen una nueva colonia que va á comenzar á nacer bajo los auspicios de V. E. y las espero de su eficaz celo, se dignará dictarla, segun considere conviene en estas circunstancias. Para concluir Excmo. Sr. mi narracion, solo me resta manifestarle que habiendo sido V. E. la fuerza motriz que ha dado y conserva el movimiento á la organizacion y fomento de esta nueva colonia que va á redundar en honor de nuestra amada Soberana, y en beneficio de infinitos de sus vasallos, no debe quedar en olvido la memoria de un tan digno gefe: y para que la posteridad tenga el recuerdo que le es debido; me he decidido á ponerle por nombre á la Colonia, de *Vives*, á su capital *la Dionisia*, y al fuerte *San Francisco* epítetos debidos á mi corto entender, á la fatiga y

desvelos de V. E. por el adelanto del pabellon español. Por lo tanto espero que V. E. en consideracion á que mis trabajos no se han dirigido mas que á dar todo el cumplimiento que me ha sido posible á las superiores disposiciones de V. E. se dignará dispensar los defectos que tanto en el plano como en este memorial se halle, nacidos de mi poco alcance para espresarme como quisiera y la comision merece, en vista, pues, de lo espuesto, V. E. me dictará las órdenes que tuviere á bien, esperando solo sea de su superior aprobacion, el nuevo título propuesto con que ha de nombrarse esta isla en lo sucesivo.”

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 20 de Febrero de 1827.—Excmo. Sr.—*Clemente Delgado y España.*

La historia nos refiere que en el siglo XVII una plaga de hombres fanáticos sedientos de sangre y fuego, infestaron los mares de la América formando pequeñas sociedades de 50, de 100 y de 150 hombres en una débil barca en donde apenas podian mantenerse de pie, sin el menor abrigo contra el ardiente sol tropical y torrentes de lluvias, y entregados á la merced de las olas. Veíanse, pues, correr por estos mares, cual furias desatadas del infierno y á la vista de un bajel sin mas encomendarse á Dios ni al diablo lo acometian animosamente y dueños de él lo saqueaban, y cargaban, tal vez, con los mas ricos tesoros que enviaba la Costa-Firme. Esta fermentacion de aquellos tiempos en pecho de hombres tan pronto colmados de riquezas, y de andrajos, sumergidos en la sangre y en los deleites, hizo de los Filibusteros un pueblo único en la historia, aunque de una existencia afortunadamente efimera.

Los ingleses espulsados de Inglaterra y del continente de la América del Norte por el tirano libertador Crounwel: los franceses prófugos de su patria, por las revoluciones de las nuevas sectas que nacieron en Francia; y los holandeses que acababan de sustraerse al dominio Español, por la revolucion, viendo la España agoviada con las largas guerras que habia sostenido muchos años, y aflijida con los tumultos de Portugal y Nápoles, pasaron á la América en busca de un refugio que conviniera á su carácter turbulento y feroz. [1]

Sin remontarse á mayor antigüedad hemos visto en 1825 tres años ántes de la fundacion de la colonia de la Reina Amalia, y aun despues de dicha época, atacada la isla de Puerto-Rico por várias partidas de piratas y entre estos el que mandaba, el gefe Roberto Cofresi que fué arrestado en 5 de Marzo del mismo año, siendo capitan general de dicha isla el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Miguel de la Torre. [2]

Roberto Cofresi, era natural y vecino de Cabo-rojo, y

(1) Historia de Puerto-Rico por D. Inigo Abbad, capítulo XVIII.

(2) Memorias geográficas, históricas de Puerto-Rico por don Pedro Tomas de Córdoba, tomo 4.º página 347.

con un corto número de malhechores que reunió dió principio á piratear, teniendo su principal guarida en la Mona.

Al fin si las autoridades lograron extinguir á estos piratas, no sucedió así con respecto á los corsarios delincuentes, que no sacando todo el partido que su codicia deseaba en los mares, se propusieron robar en las costas de la mayor parte de las islas, á sus pacíficos y honrados habitantes.

Probada ya la existencia de los piratas en la isla de Pinos hasta el año de 1828, queda igualmente probado la exactitud del juicio que ha formado de sus habitantes el Sr. Labadia cuando dice: "el temor de que poblada la isla, la costa estaria defendida y custodiada, lo que les privaría del escandaloso tráfico del contrabando, de la comunicacion diaria que tienen con los corsarios; todo esto, les mueve á provocar el descontento, á desacreditar la isla y demas voces que se esparcen contrarias á su fomento. La idea solo de poblacion los exaspera, acostumbrados á vivir como salvages, entregados al saqueo de los buques que perecen en las costas, sin temor de ser inquietados por nadie &c. [1]

La isla de Pinos está comprendida entre los 21° 27' 15" y 21° 58' 17" de latitud boreal y los 76° 11' 11" y 76° 52' 6" de longitud occidental de Cádiz.

Su total superficie es de 117½ leguas legales planas, de las cuales ocupa la parte del Norte 74 y la del Sur 43½; tomando por puntos divisorios la angostura de Cayo Piedra y el fondo de cada estero grande.

La mayor latitud es de 16¾ leguas desde la punta del Este hasta el cabo Frances, y su mayor longitud es de 12¾ leguas.

La distancia mas cerca á la isla de Cuba es de 10¼ leguas legales, esto es desde la punta de los Barcos hasta la punta del rio de los Palacios direccion N. O.

A las seis leguas de Batabanó estando el horizonte claro y despejado de nubes, empieza el viagero á percibir como dos conos truncados que parecen dar al cielo con sus cimas elevadas; estas son las sierras del Columpo á la izquierda y la de Casas á la derecha. Seductora es la travesia de la playa de Batabanó á la isla de Pinos, allí estrechadas las aguas y rodeadas por una infinidad de cayos parecen encadenadas, y el viagero estasiado contempla un mar sereno limitado por cayos llenos de verdura que halagan su vista. Miéntras corre la barca, prosigue el viagero en su contemplacion, de la que le distrae otra altura ménos considerable que las dos anteriores, situadas á la izquierda á poca distancia de la costa; esta es la sierra de Caballos.

[1] El Sr. Labadia, como ya hemos indicado, se refiere al año de 1828, inútil es advertir al lector que hoy en día, los habitantes de dicha isla, son todos muy honrados, laboriosos y fieles súbditos de su gobierno.

En una llanura cuyo terreno está al nivel del mar y entre dos montes elevados, se halla pintorescamente situada la pequeña poblacion de Nueva-Gerona, á orilla izquierda del rio de Sierra de Casas y á tres cuartos de legua de su boca; mediante media legua de distancia entre ámbos montes y quedándole la Sierra de Caballos al oriente de la poblacion, y la de Casas al occidente.

Nueva-Gerona está á los 21° 54' 15" latitud N. y á los 76° 27' 26" long. occid. de Cádiz. Fué fundada así como la Colonia de la Reina Amalia en 1828 (1) á propuesta del Excmo. Sr. Capitan general D. Francisco Dionisio Vives; ocupando la Colonia un espacio de cinco leguas planas y estendiéndose en la costa del Norte desde la punta del Lindero hasta la de Salinas, cuya distancia es de tres leguas y tres cuartos en línea recta.

Ignoramos la causa porque la poblacion de Nueva-Gerona fué fundada á tres cuartos de legua de la costa del Norte, correspondiendo á una capital como esa, que es hoy en día el único pueblo que hay en la isla, una situacion mas ventajosa, tanto para resguardar mejor la isla por la parte del Norte, como para que pueda abrigar en su puerto buques de mayor calado, no teniendo el rio de Sierra de Casas mas que dos brazas de profundidad y una barra en su boca que solo dá cinco pies y cuarto de agua.

La poblacion de Nueva-Gerona cuenta en la actualidad 83 casas fabricadas y 157 solares por fabricar, lo que forma un total de 240 casas que puede llegar á tener, algun día esta poblacion naciente. Calculando el número de individuos que pueden alojarse en las 240 casas, nos dá una poblacion de 2.880 almas, muy respetable para Nueva-Gerona.

El número de edificios públicos es el siguiente: La Comandancia, la casa del Administrador de la Real Hacienda, un cuartel, galera para el presidio, hospital, casa de Correo que es particular, botiquin del hospital, iglesia para cuyo efecto sirve hoy la sala de la casa del Sr. cura, por haber sido destruida la que existía ántes en el temporal de 1844; dos panaderías con dos hornos de pan, siete almacenes ó tiendas mistas, zapatería. La herrería que hay está en el Mármol, no hay tampoco un establecimiento público de carpintería, solo un presidiario y un deportado desempeñan este oficio.

Los individuos empleados por el gobierno, son: un Comandante militar y político, un Administrador de Real Hacienda, un ayudante de plaza, un administrador de Correos, un médico, un comisionado de policía, un teniente de cura; el boticario no está por cuenta del gobierno sino por la del contratista del hospital.

[1] Cuyo arreglo definitivo se formó en 1830.

Comparando la poblacion actual del pueblo de Nueva-Gerona y de toda la isla, con la de los años de 1797 y 1828, se nota en el trascurso de 53 años algun aumento. Damos á continuation la estadística para las tres épocas, y con este cuadro á la vista el lector podrá mejor juzgar del aumento que ha habido en la Isla.

El año de 1797. [1]	
Poblacion blanca.....	54
Idem de color.....	22
Total.....	<hr/> 76
En el año de 1828. [2]	
Poblacion blanca de todas edades.....	211
Tropa.....	45
Presidarios.....	29
Pardos libres.....	31
Negros libres.....	44
Idem esclavos.....	67
Total.....	<hr/> 427
En el año de 1850.	
Poblacion blanca de Nueva-Gerona.....	340
Idem de color idem.....	20
Total.....	<hr/> 360
Guarnicion.....	124
Presidio.....	48
Deportados.....	84
Desterrados.....	3
	<hr/> 259
	<hr/> 360
Total de la poblacion de Nueva-Gerona.....	619
En los sitios, blancos.....	121
Idem de color y esclavos.....	56
Total.....	<hr/> 177
En las haciendas, blancos.....	118
Idem de color libres y esclavos.....	76
Total.....	<hr/> 194
<i>Resúmen general de la poblacion de toda la Isla.</i>	
En Nueva-Gerona.....	619
En los sitios.....	177
En las haciendas.....	194
Total.....	<hr/> 999

Advertimos al lector que estos han sido tomados del censo formado en 1845, sacando por un cálculo prudente el aumento

(1) Tirry obra citada.
[2] Lanier obra citada.

de la poblacion en los cinco años que han trascurrido. Aunque considero dicho número de 990 para la total poblacion de la Isla, muy exacto por habérmelo facilitado el Sr. D. Juan Dobo ayudante del Sr. Comandante, sin embargo es probable que cuando se forme un nuevo censo, pasarán de mil los habitantes.

El número de los deportados existentes varía. En cada viage semanal, del correo de la Real Hacienda, llegan de 2 á 3 por término medio, siendo mas los que entran que los que salen. Llamáse deportados aquellas personas que no teniendo oficio, ni ocupacion alguna conocida en la Habana, se entregan al ocio y al vicio; por lo que son trasladados á aquel punto por disposicion del gobierno, que les impone la pena de permanecer cuatro meses; despues de los cuales son remitidos de nuevo á la Habana, siempre que hayan observado una buena conducta, comprobado con la certificacion del Sr. Comandante. Pero es bueno decir que todos gustan de volver, porque encuentran en el mismo destierro medios de satisfacer su vagancia; ya por la baratura de los viveres, ya por el amparo que encuentran en algunos vecinos; y muchos de los que han sido conducidos á la Habana, suspirando por su anterior destierro como los Israelitas por las ollas de Egipto, procuran dar motivo para merecer una segunda deportacion.

Este inconveniente se pudiera evitar obligándolos al trabajo, pues, allí no falta que hacer para el mismo fomento de la Colonia; y de este modo la Real Hacienda sacaria tres ventajas: la 1.ª el aprovechamiento de estos brazos, 2.ª el escarmiento mas seguro, 3.ª el hábito de una ocupacion corporal que los haria aptos á trabajar á la vuelta ó en alguna de las haciendas de la Isla, donde perderian de vista para siempre la senda de perdicion que ántes habian tomado.

Al indicar mas arriba el número de edificios públicos no hemos hecho mencion de una escuela que iba á fundarse en el pueblo de Nueva-Gerona, á instancia del Sr. Comandante D. Bernabé de Maydagan, siempre dispuesto á promover buenas obras. Para este efecto, el Sr. Comandante me ha honrado con la comision de buscar en la Habana un profesor, hombre casado, con el fin de que miéntras los alumnos varones recibiesen las instrucciones del profesor, las hembras se dedicasen á la costura y demas enseñanza bajo la direccion de la profesora. A nuestro regreso á esta capital tomamos informe, para el caso, de varios maestros y tuvimos la dicha de encontrar uno que llenaba las condiciones pedidas. Por tanto dentro de breve tiempo quedará la nueva escuela instalada en el pueblo de Nueva-Gerona y los padres de familia quedarán eternamente agradecidos al Sr. Comandante, por el interes con que ha procurado el bienestar de su pueblo, facilitándole los medios de ser feliz, con la honradez y el trabajo. (Continuará.)

SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

(CONTINUA.)

ADITAMENTO.

Sobre otro arbitrio de establecer moneda provincial con la actual columnaria.

Una vez de plantificada la espresada circulacion de tres ó cuatro millones de dichas monedas columnarias no habria temor de la contra-accion por ser de igual ley y tamaño de los pesos fuertes. El único embarazo que podria haber es el de la estraccion, el cual no es fácil remediarlo sino es con una suma vigilancia [que muchas veces la corrompe el interes ó la fuerza mayor] ó con una reposicion anual muy cuantiosa á proporcion que fuese la saca, cuyo arbitrio es muy gravoso ó con una considerable rebaja [á lo ménos de la mitad] de los Reales derechos, que los géneros estrangeros satisfacen al presente á su entrada en España al respecto de 15 por 100 y algunos mas al de 7 por 100 á la salida y al demas de $14\frac{1}{2}$ por 100 á su introduccion en este puerto, pues los tres de alcabala y siete de almojarifazgo con el aumento y reducciones correspondientes, equivalen á esta cuota: de que resulta que la mitad de estas contribuciones seria algo mas de $18\frac{1}{4}$ por 100, con cuya deduccion se pondria en equilibrio la estimacion de los géneros con la que podrian tener en las colonias, habida la consideracion de los gastos que soporta el contrabandista en la estraccion de la plata y en la conduccion de los géneros, porque importando estos sobre 20 por 100 [á razon de diez de ida y otros tantos de vuelta] como arriba se dijo, y la presupuesta rebaja de derechos $18\frac{1}{4}$ por 100, resultaria que el contrabandista deberia esponder sus géneros un $38\frac{1}{4}$ por 100 ménos del costo que le tuviesen en las colonias para que comprometiese los de la legitima introduccion con los suyos en la venta. Desde luego en tal caso se puede asegurar que no lograria aquella utilidad apetecible é incentiva del contrabando.

Basten las reflexiones indicadas para que por ellas se forme el juicio de lo que convenga establecer en orden á monedas para los fines propuestos. [1]

PARTE TERCERA.

Sobre los auxilios necesarios y remocion de las trabas para el fomento del comercio de la isla de Cuba.

Son muchos los objetos de la presente materia, pero se indicarán los que se consideran mas precisos, entre los cuales tienen mas mérito para su atencion y reforma los siguientes:

1. ° El Real derecho de alcabala que se exige al respecto de 6 por 100 de todos los géneros que de los puertos habilitados de esta isla se internan á los pueblos interiores de ella, cobrando de cada venta que de los mismos se haga, y otro igual derecho que contribuyen los ganados que de aquellos lugares se conducen á los referidos puertos, por la propia razon de sus ventas y reventas, se estima como inconveniente y perjudicial al Real Erario, al fomento de las mismas poblaciones y al comercio.

2. ° El marchamo que en las aduanas de esta isla se imprime sobre todos los géneros extranjeros [en un cabo de cada pieza en los de legitima introduccion y en ámbos extremos de las de la clandestina que se rematan, con el fin de extinguir el contrabando ademas de ser muy gravoso á sus interesados, esto es, de los que los conducen en registros, embarazoso á las oficinas, demora de expedientes, é incficaz para el intento de su establecimiento, infiere perjuicio á la Real Hacienda.

3. ° El recargo de los Reales derechos sobre los géneros extranjeros necesarios, careciendo la nacion española de los de su clase, y el alivio de los mismos derechos en los efectos extranjeros innecesarios, teniendo la nacion iguales, perjudican respectivamente al estado, comercio é industria.

4. ° La falsedad ó contra-accion de los tintes que se dan á los géneros de seda en las fábricas de España, motiva su poca intimacion en América y que se prefieran á ellos los extranjeros de la misma especie.

[Continuará.]

[1] Por todo lo espuesto en este artículo sobre moneda, conocerán nuestros lectores, no solo el estravio de principios económicos en medio de un cúmulo de trabas, sino tambien el estado en que se hallaba el comercio de esta Isla. (El D.)

N.º	5.º	Distribuida en Setiembre.	T.º	2.º
-----	-----	---------------------------	-----	-----

MAYO DE 1850.

CUADRO GENERAL

**del Comercio, Navegacion y Rentas de la isla de Cuba
desde 1826 a 1848.**

No puede presentarse materia mas importante para nuestros Anales que la que va á ocuparnos en este artículo, porque ella nos ofrece un vasto campo para demostrar los progresos considerables que ha tenido un ramo, á quien debe esta Isla el estado floreciente con que hoy se ostenta á la faz del mundo, pues que los datos de que vamos á valer nos se refieren á la época en que ha recibido el mayor impulso, abrazando la serie de años de 1826 á 1848.

36—E. V

Documentos hay publicados, tales como las Balanzas de Comercio y distintos estados anuales que ofrecen datos para hacer todo género de investigaciones y cálculos y deducir de ellos consecuencias tan precisas como exactas, y sancionarlas como verdades demostradas, si bien aquellos trabajos estadísticos no pueden salir enteramente del círculo de las aproximaciones inmediatas. Pero como las circunstancias siempre son las mismas, salvo algunos errores de imprenta ó equivocaciones de cálculo, que fácilmente puede rectificar el que los examina con cuidado, subsisten siempre los términos de comparacion y la igualdad de circunstancias, y prueban hechos y aun principios; sentando por base que los guarismos respectivos á cada movimiento de los que se comprenden en el comercio, difieren en algunos miles y aun centenares de miles de lo que realmente debería ser, en cuanto á los valores de importacion y esportacion: siempre encontramos sin embargo, lo que se busca, que es el resultado de nuestro sistema rentístico y comercial.

Para esponer estos hechos tenemos hoy la circunstancia favorable de haberse impreso cuatro estados curiosos, formulados por el Sr. D. Raimundo Pascual Garrich de orden del Escmo. Sr. Conde de Villanueva, Intendente de Ejército Superintendente general delegado de Hacienda, que si bien han sido destinados al Gobierno Supremo y las oficinas del ramo, no ha dejado de obtenerlos las personas que los han solicitado.

Antes de todo daremos una idea de lo que contienen estos estados á fin de que se advierta desde luego los numerosos puntos que hemos de tocar en la útil tarea que emprendemos.

1.º Estado de los ingresos y erogaciones de la Tesorería general de Ejército de la Habana en los años de 1823 á 1849 ámbos inclusive. Está dividido en los cinco quinquenios y en un bienio que abraza este período; y en cada uno se anotan los ingresos por Rentas marítimas, Rentas terrestres, Ramos de directa entrada en la Tesorería y el total, haciendo la respectiva suma y calculando el año comun de cada quinquenio: el mismo orden se observa en las erogaciones, especificando los gastos militares, los civiles, los de la Marina, las remisiones á la Península y pago de pensiones, y el costo de las Legaciones de América. Al pie aparece un resúmen general de todas estas operaciones y los resultados que presenta cada quinquenio, concluyendo con algunas notas que robustecen mas y mas la exactitud y verdad que pregonan esos guarismos colocados por una mano hábil, inteligente y muy ejercitada en la contabilidad.

2.º Estado del Comercio, navegacion nacional y estrangera y rentas de la isla de Cuba en el quinquenio de 1826 á 1830. En él se anota en la importacion, el comercio de procedencia nacional, asi el verificado por buques nacionales como estrangeros y lo mismo con el de procedencia estrangera. Se hace el

mismo dealinde respecto á la esportacion año por año. Se refiere tambien el número de buques nacionales y extranjeros con sus respectivas toneladas: el número de barriles de harina importado asi de la Península como de los Estados-Unidos, y la cantidad de los principales frutos de la Isla entregados á la esportacion.

Completa este cuadro el resúmen de los derechos de importacion y esportacion; y para dar el gran total de productos rentísticos se agregan los ingresos por ramos terrestres no comprendidos en las Balanzas. Cada uno de estos particulares tiene una suma y el respectivo cálculo de lo que corresponde por año comun, cerrando el cuadro con numerosas notas, que no son mas que la esplicacion de los principales resultados.

3. ° Otro estado enteramente igual abrazando el quinquenio de 1831 á 1835 con el agregado de una comparacion entre este quinquenio y el anterior.

4. ° Este estado es mas estenso que los dos anteriores pues que abraza los quinquenios de 1836 á 1840 y de 1841 á 1846, agregando el trienio de 1846 á 1848.

Este último trabajo es á nuestro juicio el de mayor importancia por cuanto que ademas de abrazar los mismos particulares que los dos anteriores, concluye con la esposicion de los resultados de todos los quinquenios en cada uno de los puntos comprendidos y las notas mas oportunas y demostrativas.

Se ve pues que con tales elementos es muy fácil llenar el objeto que nos hemos propuesto. Podriamos solicitar la reproduccion de estos estados; pero sus extraordinarias dimensiones nos retraen del intento y nos contentaremos con presentar parcialmente los resultados de cada operacion. Esperen sin embargo, nuestros lectores que no omitiremos particular alguno y que si no damos las operaciones reunidas, las iremos presentando separadamente con las consideraciones que nos sugiera cada una de ellas. En cámbio de todo ofrecemos la ventaja de reunir bajo un solo punto de vista los diferentes quinquenios que abrazan dichos estados; y asi comenzaremos con el movimiento de

IMPORTACION.

	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.	
	<i>Buques nacionales.</i>	<i>Id. extranjeros.</i>	<i>Buques nacionales.</i>	<i>Id. extranjeros.</i>
1826....	109.352 6	2.449.440 3	314.683 5½	9.992.656 ..
1827....	352.042 4½	2.189.280 1½	349.728 ½	12.395.157 1½
1828....	611.154 7½	3.912.147 3	431.553 7	12.546.557 2½
1829....	1.460.041 ..	3.501.002 3	844.826 3½	10.368.544 5½
1830....	3.224.268 1½	1.515.508 3½	1.051.538 ..	9.143.964 7½
Totales....	6.056.859 3½	13.567.378 6	2.992.330 2	54.446.880 1
Año comun....	1.211.371 7	2.713.475 6	598.466 ½	10.889.376 ..
1831....	3.185.245 4	936.583 7½	1.825.890 5	8.706.010 ..
1832....	2.831.867 3	744.839 5	3.178.596 2½	7.646.849 6½
1833....	3.134.071 4	51.710 3	4.777.580 4	9.719.576 7
1834....	3.407.094 2	5.393 5	4.970.013 7	9.046.390 5
1835....	3.480.996 3½	27.353 1	5.200.955 5	10.905.421 4½
Totales....	16.039.275 ½	1.765.880 5½	19.953.036 7½	46.024.048 7
Año comun....	3.207.855 ..	353.176 1	3.990.607 3	9.204.809 6
1836....	4.470.725 2	5.680.070 2	11.391.401 7½
1837....	4.659.153 5½	4.966.191 ½	10.675.490 6½
1838....	4.460.987 7	6.163.152 3	11.232.192 7½
1839....	5.298.461 7½	22.054 3	7.108.704 7½	10.798.870 6½
1840....	5.288.276 5½	6.985 2½	6.684.718 1½	9.363.037 ..
Totales....	24.177.605 3½	29.039 5½	30.802.836 6½	58.460.792 4
Año comun....	4.835.521 ½	14.519 6½	6.120.567 3	10.692.158 5½
1841....	5.841.325 1	6.622.716 4	9.317.883 6
1842....	5.508.035 ..	49.316 5½	7.869.004 4½	9.189.776 7½
1843....	5.221.941 4½	7.173 ..	7.170.233 6½	9.079.615 4
1844....	5.699.299 2	26.972 2	6.436.738 4	10.727.590 2
1845....	7.053.301 6½	4.528 ..	7.698.761 5	8.815.563 5
Totales....	29.323.902 6	87.990 3½	35.797.455 ..	47.130.430 ½
Año comun....	5.864.780 4	21.997 5	7.159.491 ..	9.426.086 ..
1846....	6.037.106 7½	10.500 ..	7.323.999 ..	8.673.346 1
1847....	6.775.812 ..	12.246 2	8.501.776 6	16.728.002 ..
1848....	7.088.750 6	7.848.060 2	10.213.247 3
Totales....	19.901.669 5½	22.746 2	23.673.836 ..	35.614.595 4
Año comun....	6.633.889 7	11.373 1	7.891.278 5	11.871.531 7

¡En qué breve cuadro, sin otra cosa mas que guarismos está compendiada la historia del movimiento de importacion y de la navegacion española mercante en nuestras transacciones! Examinemos por partes.

Véamos primeramente en el año de 1826 con que dá principio el precedente estado, cual era el valor de las producciones de la Península importadas en buques de nuestra propia nacion y notaremos que solo da el guarismo de 409.352 pesos 6 reales. Pues bien; este guarismo ha ido aumentando en grandes proporciones hasta llegar á 7.088.750 en 1848.

Nótese sobre todo que en el primer quinquenio de la série los buques extranjeros sacaban de la Península mayor cantidad de produccion que los nacionales, hasta el extremo de no llegar estos á medio millon de pesos por valores de sus cargamentos para la isla de Cuba, miéntras que aquellos pasaban de dos y tres millones. Tristes eran ciertamente estos resultados para nuestra navegacion y daban una idea desventajosa del sistema que se hacia observar en nuestras transacciones; y decimos que se hacia observar, porque no fué dictado, ni pedido por gefe alguno de esta administracion.

Sea lo que fuere, en el año de 1826 los comerciantes ya españoles, ya extranjeros acudian al Gobierno de S. M. y mediante algunas indemnizaciones pecuniarias obtenian permisos para traer cargamentos á estos puertos, cobrándoseles aquí el mismo derecho que á los buques nacionales, aunque con algun leve recargo mas, que no pasaba del 4 por 100 *ad-valorem*. Fundábase acaso esta disposicion en proporcionarse recursos la Metrópoli, agregándose la consideracion de que nuestra bandera tenia que correr el riesgo de corsarios enemigos que no sufrían los demas.

A poco que se medite, salta la consideracion de los graves inconvenientes con que luchaba la navegacion nacional: crecidos fletes comparados á los que pagaban los extranjeros, un exorbitante premio sobre seguros por lo mismo que corria riesgos nuestra bandera, todo esto, unido á la menor capacidad métrica que entónces tenian nuestros buques, ponía embarazos al progreso y á la subsistencia de la navegacion nacional en estos puertos.

Habia apénas dos ó tres años que se habia encargado de la Superintendencia en propiedad el actual Escmo. Sr. Conde de Villanueva, y conoció desde luego estos males: representó enérgicamente contra esos permisos, de los que por otra parte se hacian cesiones y contratos torpes; y como se le opusiese que quedaria estacionaria la esportacion de frutos peninsulares con destino á esta Isla por el temor de esos mismo corsarios, hasta cierto punto exagerado, propuso el establecimiento de comboyes periódicos por los buques de guerra de este Apostadero con un leve derecho para esta nueva atencion. De este modo fueron cumpliéndose los permisos concedidos ya, segun se nota en el segundo quinquenio, hasta hacerse insignificante en los años de 1833 á 1835 faltando en algunos años del tercero y cuarto el

movimiento de importacion de producciones nacionales en na-
ves extranjeras. Véamos pues esta graduacion tomando los
guarismos que constituyen el año comun de cada movimiento.

Importacion de productos nacionales.

QUINQUENIO.	Buques nacionales.	Idem extranjeras.	TOTALES.
	Año comun.	Año comun.	
De 1826 á 1830....	1.211.371 7	2.713.475 6	3.924.847 5
1831 á 1835....	3.207.855 ..	353.176 1	3.561.031 1
1836 á 1840....	4.835.521 $\frac{1}{2}$	14.519 6 $\frac{1}{2}$	4.850.040 7
1841 á 1845....	5.864.780 4	21.997 5	5.886.778 1
Trienio de 1846 á 48	6.633.889 7	11.373 1	6.645.263 ..

No puede darse una demostracion mas victoriosa en fa-
vor de un sistema ó de una medida; porque no solo vemos au-
mentarse por millones de pesos el guarismo de la importacion
de producciones peninsulares en nuestras propias naves, á es-
pensas del mismo movimiento en bandera extranjera, sino que
tambien ofrece el mismo incremento el total de esas produccio-
nes que entran por los puertos de Cuba para nuestro consumo.
Inútil es hacer mas esplicaciones sobre este punto cuando los
números hablan con tanta energia. Indaguemos ahora los he-
chos que se deducen del movimiento de importacion de produc-
tos extranjeros, asi en su propia bandera como en la nuestra.

En 1826 por el mismo estado decadente de la navega-
cion nacional, no concurrían tampoco nuestros buques á los
puertos extranjeros para trasportar á esta Isla los variados pro-
ductos de la industria Europea, y asi se vé por el estado prein-
serto que el valor de esas importaciones no llegaba á 400,000
pesos; pero ya en el segundo quinquenio pasó de cinco millones
en el último año, y en 1843 lo vemos casi elevado á ocho mi-
llones.

He aqui desmostrada otra disposicion del sistema rentis-
tico que aqui se observa, y de la cual resulta considerable bene-
ficio á la navegacion nacional, al comercio y por consiguiente
al pais. A lo primero, porque nuestros buques se emplean en
este tráfico despues de abastecernos con los productos peninsu-
lares; á lo segundo, porque encuentra la ventaja de la rebaja
de una tercera parte de los derechos de importacion á que es-
tán sujetas las mercancías extranjeras conducidas en pabellon
tambien extranjero; y á lo tercero, porque con este tráfico hay
abundancia de productos traídos con ménos costos, y se ad-
quieren por consiguiente á ménos precio para nuestro consu-
mo general.

Es verdad que las rentas no aumentan en la misma proporcion que el movimiento total de importaciones, porque esos artículos que pagan el 19½ y 23½ p.º en nuestra bandera, satisfarian el 27½ y 33½ si fuesen conducidos en la estrangera, sin que se crea que hacemos una deducion rigorosa de este hecho; porque acaso esa rebaja es una de las principales causas que han hecho aumentar á tanto grado este movimiento comercial. De cualquier modo que se mire queda probado en la serie de 23 años que nuestros aranceles han sido protectores para el comercio nacional, y que si no lo han sido mas, es porque se opone á ello otro grande interes que tambien es nacional, cual es el de llenar las cargas particulares de la Isla, aumentadas en proporcion al mismo progreso y adelantamiento del pais, que pide otros medios de subsistencia y conservacion, y el de concurrir por otra parte á las atenciones generales del Estado.

Examinemos ahora este mismo movimiento de importacion de productos estrangeros en su propia bandera. Desde 1826 hasta 1848 no puede decirse que hayamos tenido un grande aumento, pues en el primero de estos años dió el guarismo de 9.992,656 pesos y en el último 10.213,247 ps. 3 rs., segun se demuestra en el estado general. Nos creemos dispensados de esponer las razones que han existido para esto, por considerarlas esplicadas en el párrafo precedente.

Habia una razon para que este movimiento recibiese aumentos considerables, por la poderosa consideracion de que la bandera española no saca de los Estados-Unidos un solo cargamento para esta Isla, por el absurdo principio sancionado, que como represalias somete á nuestros buques que alli cargan, á dar una fianza ascendente al valor del buque y del cargamento en seguridad de que no viene á descargar á nuestros puertos; y siendo tan considerable el consumo que hacemos de productos anglo-americanos, y habiendo cesado el gran tráfico que hacian los buques españoles en este comercio, la bandera de los Estados-Unidos no aumenta su guarismo de importacion hasta el grado que deberia ser sin embargo del deficit que les deja la casi supresion de importaciones de sus harinas, como veremos en otro lugar. Esto quiere decir que nos han impuesto una ley, pero que por esta ley no consumimos sus productos en tanta cantidad como podria esperarse. Siempre lo hemos creido, las medidas de represalias en punto á comercio dañan tanto al pais contra el cual se decretan como al que las impone. Nosotros perdemos ese vehiculo para nuestra navegacion; pero los productos norte-americanos pierden las ventajas que les resultarian con la admision de sus frutos con el mismo derecho diferencial que gozan los de otras naciones cuando vienen en nuestro pabellon. Dejemos esta digresion para contraernos mas á nuestro objeto reuniendo los resultados de la importacion de produc-

tos extranjeros en un solo cuadro como lo hicimos con los nacionales.

Importacion de productos extranjeros.

Quinquenios.	Buques nacion.	Buques extranjeros	Toales.
	Año comun.	Año comun.	
De 1826 á 1830....	598.466 ½	10.889.376 ..	11,487.842 ½
1831 á 1835....	3.990.607 3	9.204.809 6	13.195.417 1
1836 á 1840....	6.120.567 3	10.692.158 5½	16.812.726 ½
1841 á 1845....	7.159.491 ..	9.426.086 ..	16.585.576 ..
Trienio de 1846 á 48	7.890.278 5	11.871.531 7	19.761.810 4

Despues de lo que hemos dicho no nos queda mas que agregar si no es la observacion de que la importacion total de productos extranjeros en el transcurso de veinte y tres años ha aumentado su guarismo en 8.273.968 ps. 3½ rs. y omitimos toda otra consideracion sobre este punto, para presentar tambien en un solo cuadro los particulares que hemos analizado, á fin de considerar en masa todo el movimiento de importacion en la serie de años que nos ocupa.

Quinquenios.	Productos nacionales.	Productos extranjeros.	Totales generales.
	Totales.	Totales.	
De 826 á 830	19.624.238 1½	57.439.219 3	77.063.448 4½
de 831 á 835.....	17.805.155 6	65.977.085 6½	83.782.241 4½
de 836 á 840.....	24.206 645 1	84.063.630 2½	108.270.275 3½
de 845 á 845.....	29.411.893 1½	82.927.885 5½	112.339.778 7
Trienio de 846 á 848.....	19.924.415 7½	59.288.431 4	79.212.847 3½
	110.972.348 1½	349.696.243 5½	460.668.591 7

No hay observaciones por sólidas y numerosas que sean que valgan tanto como la simple consideracion de los resultados del precedente cuadro. En él se vé no solo el aumento graduado y considerable en el valor de las importaciones, sino el respectivo acrecentamiento de nuestros consumos de productos nacionales y extranjeros hasta dar el respetable guarismo de 460.668.591 ps. en los cuales las producciones nacionales representan cerca de una cuarta parte. He aqui pues los resultados de un sistema bien organizado y sometido á la prueba del tiempo que ha demostrado sus ventajas.

Algunas otras reflexiones nos sugieren estos resultados, pero ni es la oportunidad de emitirlas, y el fin que nos hemos propuesto de dar á conocer los hechos exige otra cosa: queremos sin embargo, ántes de separarnos del movimiento de importacion referirnos á la especial de harinas, porque ella produce la solucion de algunas cuestiones.

En los estados de que nos ocupamos aparecen unos pe-

queños cuadros que demuestran la importacion de harinas en el período de 1826 á 1848. He aqui los resultados del año comun de cada uno de los períodos en que se ha dividido esta serie.

	Harinas españolas.	ESTRANGERAS.		TOTALES.
		En buques nacionales.	En buques extranjeros.	
	Barriles.			
De 1826 á 830.....	83.830 $\frac{1}{2}$	27.401 $\frac{1}{2}$	68.686 $\frac{1}{2}$	179.918
1831 á 835.....	63.312 $\frac{1}{2}$	77.763	21.448	162.523
1836 á 840.....	112.218	68.621	180.839
1841 á 845.....	174.766	2955	32.692	210.413
1846 á 848.....	185.945	2591	25.589	214.125

Se evidencia por este cálculo que en el primer período así como en el segundo siempre fué mayor la importacion de harinas extranjeras; pero desde 1836 comienza la ventaja por las nacionales hasta elevarse á 185.945 barriles, á la vez que las de los Estados-Unidos solo llegan á 28.180. Tenemos todavia otro resultado mayor en este sentido respecto al año de 1849 á que no han podido referirse los datos de los estados que analizamos, pues en un total algo mayor del que aparece corresponder al año comun del último quinquenio, solo entra con unos mil y quinientos barriles la harina extranjera. Lo mismo vá resultando en los meses transcurridos del presente año.

Si la competencia ha dado estos resultados, hemos conseguido por otra parte que este fruto venga con condiciones, infinitamente mejores que ántes y sobre todo que se hayan modificado los precios. Para resolverse completamente la cuestion falta todavia ver que esos precios lleguen hasta el extremo de propagar el uso del pan entre todas las clases, hasta conseguir que nuestros negros del campo coman galleta en vez de la harina de maiz, y que esas buenas cualidades con que hoy se nos ofrece la harina de Castilla no decaigan despues de su triunfo en la competencia, porque en verdad, en medio de las exageradas solicitudes del interes, ella ha triunfado casi completamente; pregonando estos hechos que las disposiciones de los aranceles en esta parte han sido protectoras para el comercio y navegacion nacioles, y que la administracion rentistica de esta Isla en medio de clamores continuos y de las exigencias, si bien en cumplimiento de órdenes superiores, ha procedido de manera que ha quedado favorecido el interes de los productores y fabricantes nacionales. Tiempo es ya que nos ocupemos de la Esportacion continuando en el exámen de los documentos que tenemos á la vista.

Los valores de esportacion ocupan tambien en los estados que analizamos el mismo lugar, y se han sometido á los

mismos cálculos que los de importacion, como era de esperarse en tan completos cuadros. En tal concepto reuniremos en un solo cuerpo los resultados de cada año por el orden de quinquenios y del trienio de 1846 á 1848 presentando tambien el guarismo que expresa el año comun de cada una de estas épocas parciales en que se ha dividido la serie de los 23 años á que se refieren estos trabajos.

ESPORTACION.

	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANJERO.	
	<i>Buques nacionales.</i>	<i>Id. extranjeros.</i>	<i>Buques nacionales.</i>	<i>Id. extranjeros.</i>
1826....	500.787 3	1.491.901 5½	186.878 5	10.317.430 5½
1827....	1.082.823 6½	1.201.426 4½	184.059 6	10.333.915 6
1828....	71.954 ½	1.042.792 1	711.479 2½	9.373.638 ½
1829....	1.249.788 5	840.270 5½	562.653 1½	9.444.024 1
1830....	3.158.494 4½	582.253 2½	543.267 ½	10.065.809 1
Totales....	6.707.848 3½	5.158.644 3	2.188.337 7½	49.534.817 6
Año comun....	1.341.569 5½	1.031.728 7	437.667 4½	9.906.963 4½
1831....	2.014.987 2	178.774 2½	727.338 2½	9.106.966 7½
1832....	2.153.169 7½	20.367 5½	993.404 1½	9.691.066 2
1833....	1.844.153 ½	10.561 ..	1.274.040 ..	10.008.533 4
1834....	1.987.038 1	83.484 3	1.401.568 2½	10.061.269 ..
1835....	1.770.807 6	30.284 7	1.114.695 6	9.964.206 ½
Totales....	9.770.156 1	323.452 2	5.511.046 4½	48.832.041 6
Año comun....	1.954.031 2	64.690 ..	1.102.209 2½	9.766.408 3
1836....	2.348.453 1	917.733 ½	10.999.116 4
1837....	2.919.474 4	1.294.282 6	14.256.731 ..
1838....	2.692.159 4½	1.532.840 5	13.571.814 5½
1839....	2.712.647 4½	7.145 7	1.951.785 ..	14.331.435 5½
1840....	3.473.630 6½	2.044.441 4	17.435.965 7½
Totales....	14.146.365 4½	7.145 7	7.741.082 7½	70.595.063 6½
Año comun....	2.829.273 1	7.145 7	1.548.216 4½	14.119.012 6
1841....	3.454.988	2.269.339 2	18.201.592 5½
1842....	3.729.970 2½	2.342.846 3½	20.611.885 1½
1843....	3.400.522 3½	2.725.300 7	18.903.969 2½
1844....	3.148.114 4½	1.732.499 1	20.545.971 4
1845....	3.171.949 7	159.605 ..	1.282.434 6	14.178.822 5½
Totales....	16.905.545 1½	159.605 ..	10.302.420 3½	92.442.241 3
Año comun....	3.381.109 ..	159.605 ..	2.070.484 ½	18.488.448 2½
1846....	3.338.161 7½	2.471.733 ½	16.190.693 4½
1847....	3.507.946 ½	327 ..	3.041.411 4½	21.449.086 1
1848....	3.927.007 6½	2.118.085 5	20.031.974 5
Totales....	10.773.115 6½	327 ..	7.631.230 2	57.671.754 2½
Año comun....	3.591.038 ..	327 ..	2.543.743 3	19.223.918 ..

Examinemos separadamente los resultados del comercio nacional y los del extranjero; entendiendo por el primero los productos que han salido para puertos nacionales, y por el segundo los destinados á puertos extranjeros, distinguiendo asi-

mismo el movimiento verificado en buques nuestros del que ha tenido lugar en los de otras naciones.

Lo primero que ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores es el guarismo de 500.787 ps. 3 rs. anotado en el año de 1826 como valor de las esportaciones de esta Isla destinadas á puertos nacionales y conducidas en nuestros propios buques. ¡Cuánto no difiere del de 1848 que aparece ascendente á 3.927,007 ps. 6½ reales! ¡Podria esperarse mayor progreso en este movimiento?

Triste era ciertamente el resultado que daba en esa primera época nuestra navegacion; y debiase esta desventaja á la misma causa que la afectaba respecto á las importaciones. Ya hemos hecho ver los perjuicios que ocasionaban las concesiones de permiso á los buques extranjeros para cargar en los puertos de la Península y entrar en los de Cuba favorecidos con la consideracion de nacionales; y este mismo inconveniente existia para con los retornos; pero habiendo cesado esos permisos en la forma que explicamos al tratar de la importacion, se comenzaron á ver los efectos de las acertadas medidas de esta Administracion desde los dos últimos años del primer quinquenio, hasta llegar á fines del segundo á una cantidad muy mínima las esportaciones para puertos españoles en buques extranjeros, y siendo casi insignificante en los años mas recientes. Reunamos en un solo cuadro el año comun de cada una de esas épocas haciendo la distincion de buques.

Esportacion para puertos españoles.

Quinquenios.	En buques españoles.	En buques extranjeros.	Totales.
De 1826 á 1830	1.341.569 5½	1.031.728 7	2.373.298 4½
1831 á 1835	1.954.031 2	64.690 ..	2.018.721 2
1836 á 1840	2.829.273 1	7.145 7	2.836.419 ..
1841 á 1845	3.381.109 ..	159.605 ..	3.540.714 ..
Trienio de 1846 á 1848	3.591.038 ..	327 ..	3.591.365 ..

Es verdad que si observamos los totales de esportacion con destino á puertos nacionales no notaremos un incremento considerable en favor del último período comparado con el primero; pero no sucede asi respecto á la navegacion, pues los valores esportados en buques nacionales se han casi duplicado de la primera á la última época, á espensas de la navegacion estrangera que va desapareciendo en este movimiento.

Na eran tampoco de esperarse extraordinarios aumentos en el consumo de nuestras producciones en los territorios nacionales: 1.º por la consideracion de que no hay motivos para

creer en un aumento extraordinario en la poblacion de la Península, si es que no existen causas para juzgar lo contrario; 2.º porque hay otras posesiones españolas que como Cuba, remiten frutos á la Península, que en cambio las abastece con sus productos. He aqui pues la razon porque está combinado nuestro sistema comercial y rentístico de una manera que nuestras producciones tengan salida para las plazas comerciales extranjeras, porque de otro modo pereceria nuestra industria agrícola ó por lo ménos, se hubiera quedado estacionaria sin tomar el rápido vuelo con que se ha remontado, si como creemos, los guarismos de esportacion son signos ciertos de este acrecentamiento. Veamos pues de que modo el comercio extranjero ha contribuido al incremento de la riqueza pública.

Esportacion para puerto extranjeros.

Quinquenios.	En buques espa- ñoles.	En buques estran- jeros.	Totales.
	Año comun.	Año comun.	
De 1826 á 1830....	437.667 4½	9.906.963 4½	10.344.631 1
1831 á 1835....	1.102.209 2½	9.766.408 3	10.868.617 5½
1836 á 1840....	1.548.216 4½	14.119.012 6	15.667.229 2½
1841 á 1845....	2.070.484 ..	18.488.448 2½	20.558.932 2½
1846 á 1848....	2.543.743 3	19.223.918 ½	21.767.661 3½

En este movimiento aparece asimismo acrecentada la navegacion con una notable diferencia del primer quinquenio á estos últimos años, pues el año comun de 1826 á 1830 solo esportaron los buques españoles para puertos extranjeros 437.667 pesos 4½ y en el trienio de 1846 á 1848 asciende á 2.543,743 pesos 3, lo que quiere decir que aumentó en mas de dos millones de pesos. Sin embargo dista mucho la importancia de nuestra bandera en este movimiento de lo que hemos demostrado al tratar de la importacion de procedencia tambien extranjera; pero para esto hay una razon poderosa del mismo género de la que milita en aquellas circunstancias. Si el comercio extranjero se vale del pabellon español para traernos sus mercancías á fin de aprovecharse de los beneficios del derecho diferencial, hace lo mismo cuando dirige á sus propios puertos las espediciones; lleva nuestros frutos en sus naves porque sin duda recibirán beneficio en sus Aduanas. He aqui pues el motivo entre otros, porque la esportacion de nuestros productos, puramente extranjera, ofrece no solo un guarismo respetable, sino tambien un incremento progresivo de quinquenio en quinquenio hasta el grado de haberse duplicado en su guarismo, casi en la misma proporcion en que se ha acrecentado la produccion de

nuestros principales frutos. Pocas observaciones pide la demostracion de tan favorables hechos: si la injusticia y sin razon no pueden sostenerse sino con sofismas y suposiciones, la verdad tiene bastante con una sola comprobacion de datos y guarismos de origen fidedigno. Reunamos en un solo punto todo el movimiento de esportacion en los distintos periodos que nos ocupan.

Quinquenios.	Esportacion para puertos nacionales.	Esportacion para puertos extranjeros	Totales.
De 1826 á 830....	11866492 6½	51723155 5½	63589648 4
1831 á 835....	10093608 3	54343088 2½	64436696 5½
1836 á 840....	14153511 3½	78336146 6	92489658 1½
1841 á 845....	17065150 1½	102794661 6½	119859812 ..
Trienio de 846 á 48	10773412 6½	58302984 4½	69076427 3
Totales.....	63952205 5	345500037 1	409452242 6

¡Cuántas reflexiones se agolpan simultáneamente al examinar tan portentosos resultados! Mas de cuatrocientos millones de pesos esportados de la isla de Cuba en el transcurso de veinte y tres años! Protegido el comercio nacional, figura en este cuadro con algo mas de la quinta parte, en concurrencia de otras numerosas banderas, bajo las cuales se trasportan nuestros frutos asi á las plazas comerciales del antiguo mundo como á las del mundo de Colon. Es verdad que han transcurrido mas de tres siglos desde que nació la fértil Cuba á la luz de los pueblos civilizados, y que en sus primeros periodos luchó entre obstáculos y se vió sometida á los erróneos principios económicos: pero por lo mismo se hacen mas notables sus progresos; por lo mismo son mas admirables; porque datan de épocas recientes; porque en ménos de un siglo presenta un desarrollo en su industria y su comercio que otros pueblos no han alcanzado todavía, sin embargo de contar con iguales y aun con mas valiosos y sólidos elementos.

Se nos dirá que no todo ese respetable guarismo de esportacion lo constituyen nuestros frutos dados al comercio como sobrantes del consumo territorial, porque en ese movimiento figuran artículos y productos estraños que se reesportan para distintos puntos del continente Hispano-americano, para los cuales constituye la Habana un abundante depósito; pero esta es una fraccion mínima en comparacion del gran total: tómense las Balanzas de Comercio y se verá que pueden calcularse en algo mas de medio millon de pesos esa esportacion de productos ultramarinos.

Para dar una prueba de este aserto vamos á ocuparnos

ahora de esa esportacion de nuestros frutos en los mismos veinte y tres años que forman la época mas floreciente de nuestra industria y comercio, de nuestra navegacion y rentas, sometién-donos por decontado á los datos que arrojan los luminosos es-tados que tenemos á la mano.

Presentaremos ántes de todo la esportacion anual de nuestros principales frutos desde el año de 1826 hasta 1848, con la misma division por quinquenios, aunque para mas acomodarnos á las dimensiones de este periódico dividamos los artículos. Nos ocuparemos primeramente de la produccion de las fincas que en primera línea representan la riqueza cubana:

Frutos de la Isla esportados.

<i>AÑOS.</i>	<i>Azúcar.</i> — arrobas.	<i>Miel de purga.</i> — bocoyes.	<i>Aguardiente.</i> — pipas.
1826.....	6.237.390	68.880	2.597
1827.....	5.978.924½	74.083	2.457
1828.....	5.967.066½	86.891	2.864½
1829.....	6.588.428½	63.537	4.618
1830.....	7.868.881	66.218½	5.594½
Totales.....	32.540.689½	359.609½	18.031½
Año comun.....	6.508.137½	71.921½	3.606½
1831.....	7.133.381	83.001	3.838½
1832.....	7.583.413½	100.178	3.429½
1833.....	7.624.553	95.768½	3.227
1834.....	8.408.231½	104.213½	3.648
1835.....	8.718.300	109.233	5.815½
Totales.....	39.467.878½	492.394	19.958½
Año comun.....	7.893.575½	98.479	3.991½
1836.....	8.895.966	109.549½	3.888
1837.....	9.060.053½	114.975½	3.450½
1838.....	10.417.688	134.802½	5.408½
1839.....	9.505.214	136.447	8.219
1840.....	12.863.856½	146.464	10.209½
Totales.....	50.832.777½	642.328½	31.175½
Año comun.....	10.166.555½	128.465½	6.235
1841.....	13.272.912	131.390	11.302½
1842.....	13.082.288	119.138	10.277
1843.....	14.225.660	191.093½	13.810
1844.....	16.153.052	172.431½	6.324½
1845.....	7.604.580	121.322	4.120½
Totales.....	64.338.492	735.375	45.786½
Año comun.....	12.867.698½	147.075	9.157
1846.....	15.803.884	203.697½	9.032½
1847.....	20.396.976	252.840½	19.432
1848.....	19.659.488	228.726	16.339
Totales.....	55.860.348	685.164	44.803½
Año comun.....	18.620.116	228.388	14.934½

Si como está demostrado la esportacion es uno de los signos mas positivos de la produccion, debemos deducir del precedente cuadro que son considerables los aumentos que ha recibido la riqueza territorial con relacion á nuestros ingenios de fabricar azúcar. Es sorprendente que el fruto principal de esas posesiones en solo el transcurso de veinte y tres años haya ascendido en su esportacion de 6.237.390 arrobas que constan anotados en 1826 á 19.659.488 arrobas que representa la esportacion del año de 1848. Pero donde nos parece mas determinada la progresion ascendente es en la comparacion de los años comunes de cada una de las épocas en que hemos dividido el cuadro. Obsérvese que el mas considerable aumento corresponde al último quinquenio, sin embargo de comprenderse la zafra de 1845, elaborada con unos plantíos de caña azotados y destruidos en gran parte por el huracan del mes de Octubre del anterior, reforzándose todavía mas el incremento en el trienio de 1846 á 1848 en que tuvimos tambien otro huracan.

En cuanto á la miel de purga es todavía mas admirable el aumento porque al lado de 68.860 bocoyes esportados en 1826 aparece el guarismo de 228.726 bocoyes esportados en 1848. Pero debemos hacer algunas esplicaciones sobre este punto.

No negaremos que ha habido un grande aumento en la produccion de mieles, porque se ha aumentado tambien el número de ingenios; pero como la elaboracion del azúcar se ha mejorado en gran manera, y la miel se debe á la imperfeccion de los medios empleados generalmente, no debe suponerse que el aumento de estos residuos esté en razon directa del aumento de la produccion de azúcar. Los numerosos trenes de Derosne, los nuevos aparatos de Reillieux y otros por una parte, y el aprovechamiento de las mieles que se someten á los procedimientos de nuevas cristalizaciones por otra, todo esto concurre ó ha debido concurrir á poner límites al acrecentamiento de este producto y oponerse á que aparezca tan extraordinario como lo demuestran los datos; pero hay otras circunstancias que han favorecido, no á la produccion, sino á la esportacion.

Nada era mas frecuente que el ver correr en los ingenios la miel rebosada de los estanques ó depósitos, ya porque los costos de conduccion absorbian todo su valor, ya porque este valor asignado en las ofertas ó demandas dejaba mas bien pérdidas que ganancias. Pero tengan esta prueba victoriosa los enemigos de los ferro-carriles y sirva para su convencimiento: esas mágicas comunicaciones entre otras causas, son las que han contribuido á tan extraordinario aumento en la esportacion de mieles.

Sin embargo de esto, la razon, la justicia y el deber nos mueve á decir que mucha parte de estos beneficios se debe al Escmo. Sr. Conde de Villanueva, no por haber realizado el

pensamiento de construir el primero de nuestros ferro-carriles en la época de su presidencia en la Junta de Fomento, si no por sus constantes esfuerzos en propender al alivio de todo derecho sobre esa produccion que solo se esporta para los Estados-Unidos á precios muy ínfimos. Públicas han sido sus representaciones al Gobierno, fundándose en las mismas razones que hemos espuesto; y desestimadas algunas veces no han tenido resultado, y aun ha llegado el caso de suprimirse algunas de las franquicias concedidas; hasta que por último, la benignidad de S. M., tantas veces ejercida en favor de esta Isla, ha accedido no solo á la libertad de todo derecho á la esportacion de mieles, sino tambien á la dispensacion del de toneladas á los buques que entren en nuestros puertos y carguen despues con este producto. El pais ha ganado en esta medida, y aunque pareciera que las rentas deberian sufrir menoscabo á virtud de esta dispensacion, está muy léjos de ser así; porque esos buques traen en cámbio de las mieles que ántes se perdian, cargamentos numerosos y devengan una masa respetable de derechos de importacion. Hé aquí como las franquicias razonables aumentan las rentas en el sentir de los mejores economistas.

Por lo que toca al aguardiente de caña aparece tambien el aumento que resulta de 2.597 pipas esportadas en 1826 á 16.339 que lo fueron en 1848. Débese tan favorable y extraordinaria circunstancia á los mismos fáciles medios de comunicacion y á las grandes mejoras introducidas en los procedimientos de destilacion, aun cuando todavía disten mucho de la perfeccion completa, para alejar de nuestros aguardientes el desagradable olor del mosto. Citamos por lo demas á nuestros adversarios, los prohibitistas de materias primas, el hecho palpitante en favor de nuestras opiniones. Con respecto á los aguardientes, las mieles es la materia prima ó base de su fabricacion, y para proteger esta industria del pais, y para no dar al extranjero materiales para hacernos la competencia, dicen los prohibitistas (ó deben decirlo para ser consecuentes con sus principios y no resolver con escepciones los argumentos que no tienen réplica) no debe esportarse la miel; porque de lo contrario perecerá nuestra fabricacion de aguardientes. Pues bien: no se les ha dado gusto, y á pesar de esto, y de otras circunstancias que parecerian contrarias, la esportacion de mieles comparando los guarismos del año comun del primer período con el del último, como en dos terceras partes, y la del aguardiente le aventaja ha aumentado en mayor proporcion porque su aumento es de las tres cuartas partes.

Es verdad que nuestros adversarios no podrian caer en el ridiculo de solicitar la prohibicion ó el peso de los derechos sobre las mieles de purga de nuestros ingenios; pero han esta-

blecido sus proposiciones formales con respecto al tabaco en rama, y para nosotros, y en el círculo de la cuestion y de los principios económicos, las circunstancias son las mismas y los hechos hablan tan victoriosamente respecto á una de estas producciones como á la otra. Veremos si estamos en el caso de rectificar ó de ratificar nuestra opinion; y lo veremos muy pronto porque vamos á ocuparnos inmediatamente de los otros productos esportados. Para esto formamos el siguiente estado, tomando solo los totales de cada quinquenio y deduciendo el año comun.

	<i>Café.</i> — arrobas.	<i>Cora.</i> — arrobas.	<i>Tabaco.</i> — arrobas.	<i>Tabacos elaborados.</i> — libras.
Total del quinquenio de 1826 á 1830.....	8.594.324½	136.947½	514.578½	1.225.486
Año comun....	1.718.864½	25.789½	102.915½	245.097½
Total del quinquenio de 1831 á 1835.....	9.979.161½	167.911½	496.816½	2.359.971
Año comun....	1.995.832½	33.592½	99.763½	471.994½
Total del quinquenio de 1836 á 1840.....	9.388.232½	157.265½	977.440½	3.951.429
Año comun....	1.877.646½	31.453	195.488	790.286
Total del quinquenio de 1841 á 1845.....	8.842.957½	187.036½	1.208.691½	4.707.336
Año comun....	1.668.691½	37.407	241.738	941.467
Trienio de 1846 á 1848.....	2.442.953½	146.781	976.447½	2.798.242
Año comun....	814.318	48.927	325.482½	932.747½

Si exceptuamos el café, que reconoce causas especiales para haber sufrido una larga depreciacion considerable en nuestros mercados, y que por consiguiente debe haber disminuido su produccion, los demas artículos han recibido progresivo aumento si bien no tan extraordinario como el que dejamos demostrado respecto á los productos de nuestra rica caña de azúcar.

Cuando vemos que esa rica hoja de los campos de Cuba á pesar de los obstáculos rentísticos que sufre en todas partes, progresa en su produccion y esportacion, no solo nos admiramos de que así suceda, sino que tambien elevamos nuestra contemplacion hasta la altura en que deberia ostentarse hoy, libre esta industria de los contratiempos que la agovian. No

debería existir en Cuba un solo palmo de tierra de los numerosos que posee en su parte Occidental que no produjese tabaco de esas calidades apetecidas en todo el orbe. Nuestra misma metrópoli debería sacar grandes ventajas de este aumento de producción: lo hemos dicho otras veces; si la elaboración del tabaco fuese una industria puesta al alcance de los propietarios de la Península, allí no se pondría en contribución otra hoja que la de esta Isla; se desterraría el nauseabundo de Kentucky y de Virginia, se aumentaría el consumo, se modificarían los precios; y en el interior del Reino se consumiría más tabaco que azúcar, y hasta llegaría el caso de que esos talleres allí establecidos abasteciesen de tabaco elaborado á muchas plazas europeas, y todo esto con provecho del fisco y en beneficio de la agricultura de esta Isla. Hay obstáculos que se oponen á estas incuestionables ventajas, pero no son insuperables; algunos medios pudieramos esponder para removerlos y sin embargo, no nos tomaremos esta tarea por no corresponder á este lugar. La Superintendencia de Hacienda de esta Isla se ha ocupado muchas veces de este ramo importante de la riqueza agrícola; pero como las reformas ó mejoras no solo han de ser de nuestra parte sino también por parte de la Península, no se realizan de la manera que era de esperarse.

Aquí hemos conseguido todo lo que bastaría para beneficiar la producción: facilidad y abundancia para obtener buenos terrenos apropiados al cultivo, alguna mayor comodidad y brevedad para conducir las cosechas al mercado, y sobre todo franquicias en la esportación de estos productos territoriales en contraposición de las exigencias del mal fundado, intereses de los fabricantes de tabacos que hubieran querido, cuando no una prohibición de esportar la hoja, á lo ménos un derecho *protector* de la industria manufacturera y que limitase esas esportaciones, para evitar las ruinas de nuestras fábricas; pero acaso no hay error alguno de principio económico de tantos como encierra el sistema restrictivo, que haya sufrido más completa batida que éste: los hechos se han presentado en el transcurso del tiempo, y acabamos de ver reunidos datos que comprueban que á la vez de haber aumentado la esportación de la hoja, ha recibido este beneficio en mayor proporción el tabaco elaborado: aquella ha elevado su guarismo de 102.915 arrobas que corresponden al año común del primer quinquenio á 325.428 que se calculan al último trienio; y la manufacturada de 245.097 libras á 932.747. Inútil sería insistir en este punto tantas veces cuestionado y siempre victorioso, en favor de los productores.

Antes de concluir nuestras observaciones queremos reunir en un solo cuadro los totales de la esportación de frutos en el período que nos ocupa para tener el gusto de ver en una

guarismo de cada artículo este precioso dato de la riqueza territorial Cubana:

		<i>Valores aproximados</i>
Arrobas de azúcar.....	243.040.185½	243.040.185 2
Bocoyes de miel.....	2.914.871½	23.318.968 4
Pipas de aguardiente.....	159.755¾	3.195.512 4
Arrobas de café.....	38.747.629	58.121.443 4
Arrobas de cera.....	787.942	3.151.768 ..
Arrobas de tabaco.....	4.175.974½	12.527.923 4
Libras de idem elaborado.....	15.042.464	30.084.930 ..
Total de valores.....		373.440.731 2

Hé aquí, pues, lo que la producción territorial en sus principales artículos ha entregado al comercio de exportación después de llenar su abundante consumo en el período de veinte y tres años: hé aquí el guarismo respetable de sus valores aproximados y que altamente pregona la riqueza pública y las grandes ventajas obtenidas por la industria agrícola. Háganse ahora cuantas inculpaciones se quieran contra nuestro atraso en los procedimientos de cultivos, contra el orden y economía de nuestras fincas: ellas perderán su fuerza en presencia de los hechos, y lo que más podrán probar es que esos grandes productos hubieran sido todavía mayores bajo otros sistemas mejor ordenados y bajo reglas más conformes á los progresos de la ciencia; pero este es un problema de muy difícil solución, por mucho que reconozcamos que esos grandes cultivos de la caña que anualmente destruyen considerables bosques y que sin abonos ni posteriores mejoras van empobreciendo los terrenos, no preparan un porvenir lisonjero á esa misma industria azucarera que hoy forma nuestra mayor riqueza; pero permítasenos repetir aquí esa misma frase que emplean los propietarios á quienes acusamos de imprevisión. “Cuando no produzcamos azúcar, la Providencia nos dará otros medios para subsistir.”

Dejemos estas digresiones en que ciertamente no decimos toda la verdad, poseídos acaso de la satisfacción que nos causan unos resultados tan brillantes y seductores como los que acabamos de demostrar; y continuemos nuestra tarea contrayéndonos á la navegación y rentas con presencia de los mismos documentos que nos sirven de apoyo.

Para demostrar los progresos de la navegación mercante creemos que nos basta presentar los totales y el año común de cada uno de los períodos que hemos designado en cuanto al número de buques que han entrado en nuestros puertos y el de las toneladas que han medido.

	Buques nacio- nales.	Toneladas.	Buques estrang- eros.	Toneladas.	Total de buques.	Total de toneladas.
Primer quinquenio.	1.618	133.671½	7.268	1.145.736	8.886	1.279.407½
Año comun..	323	26.734½	1.453	229.147	1.777	255.881
Segundo quinquenio.	3.552	350.743½	6.361	1.070.085	9.913	1.420.828
Año comun..	710	70.148½	1.272	214.017	1.982	284.165
Tercer quinquenio.	4.137	453.706½	8.257	1.531.027½	13.394	1.974.733½
Año comun..	827	90.741½	1.651	306.205½	2.678	396.946½
Cuarto quinquenio.	4.524	9.619	14.143	2.494.088
Año comun..	904	1.923	2.828	498.817
Ultimo trienio.....	2.541	458.244½	7.839	1.509.969½	10.380	1.968.214
Año comun..	847	152.748	2.613	503.323	3.460	656.071½

Basta el exámen de estos resultados para que se conozca el incremento de la navegacion comercial en nuestros puertos, pues en cuanto á buques nacionales el año comun del primer periodo es de 323 y en el último se eleva á 847. Por lo que hace á los extranjeros, aparece tambien aumento, pero no en tanta proporcion, si bien casi se ha duplicado el número de buques, comparados los guarismos respectivos del año comun del primero y último periodo.

Respecto á toneladas es mas considerable el incremento y por consiguiente mas satisfactoria la ventaja, porque se sabe que es mas útil el aumento de la capacidad métrica de los buques que el de su número, pues mas hace el comercio con dos grandes embarcaciones que con cuatro de pequeño porte. A 26.734 llegaba el guarismo del año comun de toneladas españolas en el primer quinquenio, y en el último trienio lo vemos ascender á 152.748. Y no podria ser de otro modo despues de tantas ventajas como las que ha recibido el comercio nacional en sus distintos movimientos, segun lo hemos demostrado. Por lo que hace á toneladas extranjeras aparece mas que duplicado su guarismo en la comparacion de los mismos periodos. Por último y en resumen: al primer periodo corresponden por total de buques 1.777, y al último 3.460; y las toneladas fueron en aquel 255.881½ y en este 656.071½. Con estos cálculos sellamos la comprobacion del grande aumento comercial que en todos sentidos ha recibido la isla de Cuba en el periodo de veinte y tres años de una administracion inteligente, favorecida á la vez con otras circunstancias que han coadyuvado al progreso, pero sin dejar por esto de luchar con obstáculos é inconvenientes de distinto género.

Vamos ahora á entrar en el círculo de las rentas, en cuanto nos lo permita la circunspeccion con que deben tratarse los hechos y operaciones de autoridades respetables; y para esto no haremos mas que tomar los datos que arrojan esos documentos caracterizados con el sello oficial. Recopilaremos en un solo estado los guarismos correspondientes á cada año de los cuatro quinquenios y del trienio que constituye la série que abrazan estos trabajos, si bien separarémos la parte que corresponde á rentas terrestres para otro lugar, á fin de ocuparnos solo de los productos rentístico emanados del movimiento mercantil.

DERECHOS.

<i>AÑOS.</i>	<i>De importacion.</i>	<i>De esportacion.</i>	<i>TOTALES.</i>
1826.....	3.782.409 5	901.843 7½	4.683.753 4½
1827.....	4.412.963 2½	1.246.916 5	5.659.879 7½
1828.....	4.194.495 1½	1.114.641 ..	5.309.136 1½
1829.....	3.938.696 5½	1.255.371 2	5.193.967 7½
1830.....	3.636.716 2	1.390.379 1½	5.027.095 3½
Totales.....	19.965.181 ½	5.908.652 ..	20.373.833 ½
Año comun.....	3.993.036 1½	1.181.730 3	5.174.766 4½
1831.....	3.932.605 7½	862.959 3	4.795.465 2½
1832.....	3.880.103 6½	912.074 7½	4.792.178 6
1833.....	4.208.706 1	1.026.664 7	5.235.371 ..
1834.....	4.405.314 1	692.974 5	5.098.288 6
1835.....	4.791.777 3	634.266 3½	5.426.033 5½
Totales.....	21.218.407 3	4.128.930 2	25.347.337 5
Año comun.....	4.243.681 4	825.786 ..	5.069.467 4
1836.....	5.017.217 4½	726.576 ½	5.743.793 5
1837.....	4.997.780 .	811.995 3	5.809.775 3
1838.....	5.246.008 3½	852.246 5	6.098.254 5½
1839.....	6.113.608 3½	1.249.570 1	7.363.078 4½
1840.....	5.951.801 7½	1.435.696 3½	7.487.398 3
Totales.....	27.326.316 ..	5.066.084 5	32.402.400 5
Año comun.....	5.465.263 ..	1.015.216 7	6.480.479 7
1841.....	5.943.819 6	1.322.644 7½	7.266.464 5½
1842.....	6.005.632 5½	1.377.714 ½	7.383.346 6
1843.....	5.396.339 4½	1.590.677 4½	6.987.017 1
1844.....	6.020.403 1½	1.140.228 5	7.160.631 6½
1845.....	5.396.416 5½	574.331 7½	5.970.748 5
Totales.....	28.762.611 7	6.005.597 1	34.768.209 ..
Año comun.....	5.752.522 3	1.201.119 3½	6.953.641 6½
1846.....	5.413.422 3	739.379 7½	6.152.802 2½
1847.....	6.601.233 7	893.097 4½	7.494.331 3½
1848.....	6.174.523 4	709.325 1½	6.883.858 5½
Totales.....	18.189.189 6	2.341.802 5½	20.530.992 3½
Año comun.....	6.063.063 2	780.600 7	6.843.664 1

Por el precedente cuadro se demuestra primeramente el aumento gradual que han recibido los derechos de importacion en cada periodo. Asi aparece que en 1826 muy á los principios de la actual administracion la recaudacion de este ramo ascendió á 3.782.409 pesos 5 reales y en 1848 se elevó á 6.174.533 pesos 4 reales.

Si tomamos ahora los guarismos que corresponden al año comun de cada época, notaremos que en el primer quinquenio representa cada año con la suma de 3.993.036 pesos 1½ reales y los del trienio de 1846 á 1848 con la de 6.063.063 ps. 2 reales. Este aumento es proporcionado al que ha recibido en sus valores el movimiento de importacion y aun con alguna ventaja por parte de las rentas; porque si el valor total de esta importacion ascendió en el primer quinquenio, por término medio, en cada año á 15.412.689 pesos 5½ reales y dió por derechos 3.993.036 pesos 1 real, el trienio de 1846 á 1848 por su parte en 26.408.073 pesos 4 reales de importacion ha rendido 6.063.063 pesos 2 reales.

Pero prescindiendo de que la administracion se propone en sus Aranceles, no tanto gravar al comercio en la misma proporcion que se acrecenta, cuanto constituir un ingreso que baste á las atenciones particulares del territorio y generales del Estado, hay causas que han impedido todavía mas la elevacion de las recaudaciones en las aduanas de esta Isla. Enumeraremos entre estas, el subsidio extraordinario de guerra, suprimido en 1845 y que rendia la suma de seiscientos mil pesos, y sobre todo el considerable aumento del comercio hecho en pabellon nacional, el que ascendiendo hoy á mas de la mitad de la importacion total, reduce en grandes proporciones el importe de los ingresos. Es preciso que se penetren bien de estas circunstancias los que tomando solo los grandes guarismos de valores, quisieran ver emanar de ellos rios de oro para las rentas. Nos parece sin embargo que 26 millones que rinden mas de 6 millones por derechos, dan á la exaccion la importancia de mas de un 20 por 100 sobre los valores, tomados en masa.

En cuanto á los derechos de esportacion no tenemos ni debiamos esperarlos, aumentos notables, porque el gobierno de S. M. y la administracion rentística de la Isla han reconocido la necesidad y conveniencia de aliviar en lo posible á las producciones del pais, ya que al recibirlas en los puertos estraños tienen que luchar con no lijeros recargos y fuertes condiciones en la competencia. Creemos que no habrá persona alguna capaz de negar su apoyo y aun sus elogios á un sistema que alivia por una parte gravámenes que se sufren por otra.

Para no privar á nuestro suscriptores del conocimiento del producto de los ramos terrestres que tambien se han agregado á los estados que examinamos, los espondremos ahora en

union de los totales de los derechos marítimos á fin de ofrecer el gran resultado rentístico producido en solo veinte y tres años de actividad y bienandanza, resultado que debe imponer silencio, á los que solo por espíritu de contradiccion, pueden mostrarse descontentos, y hacer injustas inculpaciones, que por fortuna tienen poca fuerza, pues que tan injusto empeño solo tiende á aumentar innecesariamente el peso de las contribuciones, suponiendo que la isla de Cuba recauda todavía muy poco en comparacion de su riqueza comercial y productiva.

	<i>Total de las rentas marítimas.</i>	<i>Id. de las terrestres.</i>	TOTAL GENERAL.
De 1826 á 1830	25.873.833 $\frac{1}{2}$	16.895.642 $\frac{1}{2}$	42.769.475 1
1831 á 1835	25.347.337 5	18.025.749 2	43.373.086 7
1836 á 1840	32.402.400 5	18.085.482 1	50.487.882 5
1841 á 1845	34.768.209 ..	18.095.498 4	52.863.707 4
1846 á 1848	20.530.992 $3\frac{1}{2}$	16.341.073 $2\frac{1}{2}$	36.872.065 6
Totales...	138.922.772 6	87.443.445 2	226.366.217 7

Hé aquí, pues, el mas brillante de los cuadros que hemos podido ofrecer en la agradable tarea que nos impusimos: lo espresamos con orgullo; nada nos satisface tanto como el ver que en el período de veinte y tres años, en medio de la paz y de los goces que nacen de ella, en medio del lujo de los potentados, del bienestar de las clases acomodadas y libres de aquellas escenas alarmantes del pauperismo; en medio de una abundante produccion territorial y de un activo comercio, la isla de Cuba ha recaudado para su subsistencia, sus obras de ornato, comodidad y de la exigente civilizacion del siglo, y en gran parte para las atenciones generales del Estado, en ese corto período, la suma de 226.366.217 pesos 7 reales; y aunque en otra ocasion no pareció bien á alguno de nuestros cólegas la reduccion de esta gran suma á reales de vellon, lo haremos tambien ahora, porque generalmente en esta moneda se hacen por el Gobierno los cálculos del presupuesto y los demas en que entra la asignacion de numerario. Asi pues, repetimos que nos cabe la satisfaccion de haber dado en contribuciones, sin vejaciones de ningun género, sin ahogar la industria, sin abrumar á los capitalistas la respetable suma de cuatro mil quinientos veinte y siete millones, trescientos veinte y cuatro mil, trescientos diez y siete y medio reales de vellon.

No daremos una pincelada mas á nuestro mal bosquejado cuadro, porque cualquier otro rasgo oscureceria la palpitante realidad que hemos logrado presentar. Aquí están los hechos, hechos que por otra parte sometemos á la mas escrupulosa

comprobacion, y si por nuestra parte estamos dispuestos á rectificar las equivocaciones en que hayámos podido incurrir, nuestros suscriptores nos harán la justicia de creer que aun cuando recaiga merecido lauro al respetable gefe que hoy dirige la Hacienda Real y pública en esta Isla, ya que la gratitud no se considera siempre una deuda del pais para con los que le dispensan el beneficio, nuestro fin ha sido otro, muy conforme al título y al espíritu de nuestro periódico: dejar inscritos en él estos monumentos de nuestra prosperidad y engrandecimiento.



ABASTOS DE PESCADERÍA.^[1]

El crecido precio á que se venden en la Habana varios artículos de los mas necesarios para la vida, ha dado márgen á que se arguya de que, esa cuestion proviene, de haberse convertido los mercados públicos en propiedad particular.

Hasta que punto pueda dilucidarse esta cuestion sin tropezar con la contrata de los usufrutuarios con el Gobierno, ya lo veremos á su tiempo; pero ántes de explicar la *causal* ó *causa segunda* de la carestía, repetiré con un famoso abogado español: *que argüir contra una institucion ó empresa cualquiera, por el abuso que de ella se haga, parece poco lógico, cuando aquel no es inherente á su propia naturaleza.*

Adoptando esta doctrina, no me propongo en este escrito averiguar, á que precio debemos pagar el lujo y aseo de nuestros mercados, ni es de mi plan inculpar el interes individual inseparable de la institucion de la propiedad.

En este concepto y concretándome á la pescadería de la Habana, voy á examinar el porque se dice, sin embargo de las franquicias concedidas por el Gobierno de la Isla al mercado de Colon, aun se vende allí hoy á muy elevado precio el pescado fresco.

El asunto es de importancia; pero espinoso y difuso si ha de tratarse con todas sus relaciones. Sin embargo, si los lectores de esta memoria fuesen *hombres de mar*, ó curiosos instruidos en nuestras leyes y ordenanzas de pesca, entónces en pocas palabras y en pocos renglones se podia epilogar el asunto de abasto de la pescadería de la Habana. Pero, como no es dable que todos sean *marinos*, ni aficionados á cosas de suyo áridas, voy á tratar esta cuestion con lisura, sin mas pretensiones, que las que me surgiere el constante deseo de encontrar la verdad cuando se trata de la utilidad pública.

[1] Uno de nuestros suscritores de Matanzas nos ha remitido la presente Memoria escrita por el Sr. D. Miguel de Escalada y Gil, vecino de aquella ciudad que tambien es sostenedor de nuestras publicaciones; y como este trabajo ofrece bastante utilidad por lo mismo que el autor se propuso emplear un estilo claro y al alcance de todos, no hemos dudado en acceder á su insercion en nuestros Anales, sin esponer nuestra opinion en algunos de los puntos que se ofrecen á la discusion y que tocan muy de cerca á los principios económicos que profesamos. (El D.)

Ya desde el siglo pasado se oyeron clamores de que, en nuestras costas se iban mermando las crias de peces y alejándose los pesqueros, en términos, de que ya no se podía surtir la plaza con aquella abundancia y conveniencia pública como en el siglo 16 y 17, segun lo atestan las disposiciones del Escmo. Sr. D. Francisco Javier de Ulloa, en Junio de 1844, y sin embargo de la causal en que se funda la Comandancia de este Apostadero en su escrito, hay quien achaque hoy la carestía del pescado fresco en la Habana, á *confederaciones ó monopolio* de los usufrutuarios de los mercados públicos, teniendo á la vista en la bahía de la capital, la verdadera causa de la escasez del artículo, y sus efectos en la carestía.

Los que así hablan de estas cosas permitirán les diga con claridad, que, ó desdeñan el contenido del preámbulo á las citadas disposiciones de la Comandancia del Apostadero de la Habana en 1844, ó no han estudiado la cuestion de pescadería con el detenimiento que de suyo pide para conocer y asegurar, si la carestía dimana del abuso de las leyes de pesca, ó del monopolio de los *armadores* en esta matrícula como empresarios del mercado.

Sobre este asunto, puedo afirmar, que no he leído en el país, un escrito que diga claro y ponga palpable el porque *de la alza y abatimiento* de precios de ese artículo en nuestras plazas. No he visto, ni un párrafo, que fundado en *la causal*, nos explique sin rodeos el como y en donde está el abuso de la *libertad natural* en ese comercio tan recomendado y favorecido por nuestras leyes y ordenanzas de pesca, desde tiempo inmemorial [1]. Y en fin, ignoro si en los archivos del Escmo. Ayuntamiento, ó del benemérito gremio de Mareantes de la Habana hay algun pedimento bien fundado y que secundando las ideas del artículo 8 de las citadas disposiciones de 1844, por el cual, se pueda resolver si estamos ya en el caso de que la ley, castigue ese abuso, y el magistrado remueva de una vez los obstáculos que se opongan á la riqueza de los matriculados, y á la utilidad comun en esta parte.

Para llenar este vacío, voy á ocuparme en ordenar y ligar algunos hechos que den un racionio con la evidencia, cual se requiere; porque en asuntos de esta trascendencia son muy perjudiciales las definiciones gratuitas. Pero, no perderé tiempo en discurrir sobre lo interesante de este ramo de industria marítima, ni tampoco en disertar sobre la *ictiología* de nuestros mares, porque en estos escritos, la sola relacion de los hechos prácticos, basta para persuadir y convencer hasta los hombres inespertos en materia de abastos.

[1] Véanse los privilegios de los Reyes de Aragon para la Albufera de Valencia, años de 1303, 1324, 1329, 1337, 1353 y 1371 constan en los archivos del colegio de Pescadores de la misma. Despues los Reyes de España, año de 1772 y 1782 &c.

En esta inteligencia voy á desenvolver la cuestion de pescadería con una pregunta muy lógica y oportuna para esclarecer la verdad. Para lo cual, preguntaremos á los matriculados de nuestra provincia.

¿Por qué los pescadores del distrito de la Habana venden hoy allí tan caro el pescado fresco?

Responden: porque hay mas consumidores que pescado fresco.

¿Y por qué en tiempo de *arribazon* de peces á estas costas, se vende en la Habana tan barato ese artículo en la pescadería?

Responden: porque entónces hay mas pescado fresco que consumidores.

Con que segun eso podemos decir, que cuando hay en la pescadería de la Habana abundancia de pescado fresco, se vende barato, y cuando está escaso, es decir, cuando no hay *muchas marcas* en los puestos públicos, se vende caro. De lo cual resulta en limpio, que los pescadores del distrito de la capital, con toda su pesca de *mar, de los rios y lagunas*, no pueden llenar el abasto diario de ciento ochenta mil personas, sino en varios días ó semanas del año.

Responden: así es.

Ahora preguntaremos otra vez. ¿Y por qué causas ó motivos, no pueden llenar ese abasto cotidianamente nuestros pescadores?

La respuesta contiene una materia interesante y dilatada; pero la reduciremos de un modo claro y preciso para no cansar á los lectores con la prolija historia de nuestras leyes de mar.

LEYES DE PESCA.

Con el doble fin de fomentar el marinage y la pesca nacional con los gremios de Mareantes, y de recompensar los servicios de campaña á los veteranos é inválidos matriculados, dispusieron y ordenaron nuestros antiguos Reyes, ántes y despues de la monarquía, que las cosechas de pescado en los mares de sus dominios, fuesen cosa de la propiedad esclusiva de los marineros matriculados en los respectivos distritos de las provincias de la Nacion: recomendando á los armadores y pescadores, que respetasen *las crias* de peces, el tiempo de *veda*, y el uso de los *artes y apurejos prohibidos*, segun esplican las leyes generales y reglamentarias de la pesca nacional. [1]

Ademas, mandaron por ley, que la pesca en rios y lagunas fuese cosa para los hombres de tierra; concediendo á los

[1] Ley XI, título 30, libro 7 de la novísima Recopilacion y nueva ordenanza de pesca, tratado 4.º, título 5.º, artículo 4.º &c.

nobles *privilegio gracioso* sobre la pesca en las aguas dulces, que haya, ó tengan curso por dentro, ó por los linderos de sus fincas rurales; pero bajo las mismas reglas y preceptos que para los matriculados, y ademas con imposicion de multas á los que pesquen con *sebos venenosos* en los charcos y lagunas. Y finalmente, que los menestrales puedan pescar con aparejo *á la caña*, solamente los dias de fiesta en las aguas que haya fuera de los predios rústicos. [1]

Y aquí tenemos lo mas esencial de nuestras leyes de pesca; sin hacer mencion de los reglamentos y ordenanzas de varios gremios de mareantes españoles desde el reinado de doña Blanca hasta nuestros dias. Ahora vamos á ver el resultado de la observancia de esas leyes en el distrito de la matricula de la Habana ántes y despues del gobierno del referido Sr. Teniente general de la Armada Naval D. Francisco Javier de Ulloa.

Historia de la pesca de este distrito.

Dicen los antiguos patricios y residentes matriculados, de este distrito, que con la pesca que en otros tiempos se hacia todos los dias en la bahía de la Habana habia lo mas bastante para proveer la pescadería de la ciudad; pero que en tiempo de cria, ó de *veda* se iban los pescadores á calar en el mar sus *chinchorros* ó *boliches de malla real* para cosechar pescado de valor.

Dicen tambien que las costas de la provincia de la Habana, estuvieron abundantes de crias de peces hasta mediados del siglo diez y ocho ya porque habia buenos pastos marinos y semillas de los bosques virgenes que las lluvias arrastraban por los rios al mar, ó porque habia mas *escrúpulo* en uso de redes de malla prohibida en tiempo de *veda* ó en fin, porque la poblacion no consumia tanto pescado fresco y este comercio no incitaba tanto la codicia del pescador, porque los revendedores se retraian de la venta por los efectos *de la tasa en tierra*. Pero que despues del reinado del Sr. D. Carlos III y de que el incremento de la poblacion de la Habana fué de suyo pidiendo triplicado abasto en su pescadería, fué tanto el uso de *boliches labadas y chinchorros* y tanto el abuso de malla estrecha hasta en tiempo de *veda*, que arrasaban con todo género de crias, que, espantados de tanto *lance y crueldad* los pocos géneros de peces que tenemos se engolfaron y se avezaron á desovar en otras costas y esteros de los cayos adyacentes á la Isla, en donde al ménos crian á sus hijos en aguas mas tranquilas, y casi libres de los esterminadores. Por lo que nuestros pesqueros

[1] Ley 9 y 10, título 30, libro 7 de la novésima Recopilacion &c. y Real cédula de 19 de Setiembre de 1789.

están hoy á una distancia que demanda aparejos y gastos de consideracion para matriculados sin capital fijo.

Asi es, que ni al *palangre* ó cordel, ni al arte de la *colla*, ó con nazas, ni con las arrasantes, *manteletas*, *jabecas* ó *trasmallos*: ni los *armadores capitalistas* con sus artes de la pesca á propósito para estos mares, no pueden cosechar el pescado fresco que necesita todos los dias un pueblo consumidor como la ciudad de la Habana.

Para remediar la falta en este ramo de abasto, propusieron algunos inespertos en estas cosas, que los artes de grandes *cercos en altura* podian darnos abundancia de *pescado de valor*; pero, esos artes de *cercos* tan productivos en Europa, no son apropiados para los mares del golfo Mejicano por la voracidad de los tiburones y otros monstruos marinos que los rompen para devorar los peces que haya en ellos. Ademas el clima entre los trópicos es muy fuerte y no permite hacer *enviadas* de pescado vivo á tanta distancia, porque llega estropeado de batallar en el *vivero*, y se descompone pronto en la *tarima* del puesto publico. Así es, que pierde la calidad y de cualquier modo que se guise no tiene aquel sabor especial del género á que pertenece. Esto es, cuando se trata de pescado fresco.

Tambien dicen otros aficionados á la pesca, que si en nuestras costas fuesen diarios los grandes flujos y reflujos del mar como en otros paises, entónces podia permitirse que los matriculados formasen *cercotes corrales*, *cañales*, *fileras* y otros armadijos de cordel, caña, madera y piedra en los *playazos y albuferas* naturales: pesqueros tan productivos para el hombre de mar y de utilidad comun para los pueblos inmediatos, porque con poco costo de aparejo y gasto de avería se tiene á mano *pescado vivo*, hasta en los dias de borrasca, ó temporal que no se puede salir al mar.

Pero por leyes naturales, no podemos gozar de los bienes que producen al pescador esas elevadas mareas y ademas esos armadijos están prohibidos desde 1739 so pretexto de peligrosos á la navegacion de cabotaje; y mucho mas, por los pleitos de los gremios de mareantes con los dueños de los terrenos de playazos y albuferas.

En fin, esta es en compendio, la historia de la pesca en la bahía y costas inmediatas á la Habana; y este es tambien en sustancia el abuso que hoy se puede remediar observando con severidad las citadas disposiciones del Escmo. Sr. de Ulloa, si queremos ver otra vez nuestros puertos y costas con abundancia de peces. [1]

[1] Las citadas disposiciones del Escmo. Sr. D. Francisco Javier de Ulloa, comandante general del Apostadero de la Habana en 1844, se pueden ver al final de esta memoria.

EN LOS RIOS Y LAGUNAS.

¿Y qué diremos de los modos de pescar en los rios y lagunas de las comarcas de la Habana? Lo que si podemos decir y asegurar es, que los *terrestres* que se ejercitan en pescar en las aguas dulces de esta provincia, no respetan los tiempos de *veda*, y que con toda clase de aparejos prohibidos, ya casi han esterminado las crias de agua corriente, que á fuerza de *cebos de maguei*, *pimienta de tabasco* y otras semillas narcóticas, no han dejado en varias lagunas ni *biajacas* ni *jicoteas*. En resumidas cuentas, da lastima ver algunos dias en los puestos de las plazas vendiendo *guavinas de cria* casi acabadas de salir del ovario, sin que un subalterno en debida observancia de nuestras leyes de pesca y del artículo 8 de las citadas disposiciones del Gobierno de Marina de la Habana en 1844 y en obsequio del bien público, se ocupe de celar el *abuso y crueldad con que esos pescadores de agua dulce* están esterminando las crias de los sabrosos y delicados peces que la Providencia ha destinado á procrear en nuestros rios y lagunas.

Y hé aquí en conclusion el resultado del abuso de nuestras leyes de pesca; y hé aquí tambien el porque los pescadores del distrito de la Habana no pueden abastecer cotidianamente las plazas con *pescado fresco y barato*, sino en los dias que llamamos de *arribazon* de peces á estas costas del corte.

Creo haber demostrado la causa de la escasez del artículo y su consecuencia é elevacion de precios en la pescadería en algunos meses del año. Creo, repito, haber explicado lo muy bastante para ver y palpar en donde está, y de donde viene el abuso, que ha dado márgen á esa carestía, que solamente achacan hoy á las *confederaciones y monopolio de los poderosos armadores* de la matrícula de la Habana. Pero, sin embargo de haber probado que *los dias de abundancia no hay ni puede haber monopolio con un artículo tan delicado en este clima*, voy á explicar lo que sea concerniente á ese *achaque*, y de ese modo veremos claro si un poderoso *armador es el causante ó la causa segunda*, de lo que, sin darnos la causal, se ha calificado de monopolio; y en fin, voy á concluir proponiendo la cura radical para esos achaques de confederaciones en los mercados de pescadería.

ARMADORES CONTRATOS DE PESCA.

Usos y costumbres entre mareantes.

En contratos de pesca entre mareantes, se llama *armador* aquel matriculado que pone de capital fijo, *canoa, lancha,*

bote u otra embarcacion con redes y demas aparejos de pescar; y por pescadores ó socios industriales, el patron, los marineros y vendedores matriculados: y por *gente de tierra* los hombres que ayudan á las maniobras de recoger el chinchorro en las playas &c.

Cada *armador*, firma ó no firma, un contrato de reparto de *marea con su gente*; pero lo mas corriente es, que la venta de la *marea*, ó sea la cosecha ó pesca de un dia, se reparta en ocho *quiñones*, cinco y medio para el armador *si la gente es suya*, y *dos y medio quiñones* para el patron solo, despues de rebajar dos reales en cada peso, á saber; uno de contribucion municipal de puesto público y otro de vendedor en la pescadería.

Es uso y costumbre en esta provincia, que cada *chinchorro*, ó arte de pesca, tenga sus vendedores en la pescadería y estos despachan la *marea* segun el estado de la plaza y por esto se les paga un real en cada peso de la venta del pescado que recibieron.

Hay chinchorros en que el armador hace de patron *con su gente* de la matricula, y entónces se reparten los *quiñones segun contrato*, sea de sociedad industrial ó sea de comandita.

Tambien hay patrones que venden su *marea* por mayor ó por menor en la ribera del mar y entónces no pagan en real de puesto público ni de vendedor; pero los revendedores tienen que pagar los derechos y los cargan en el precio del pescado y á demas su jornal y las averías en dia de calor.

Los dias que no se puede pescar por mal tiempo, que los marineros dicen, *no hay marea*, cada cual vive de su peculio; pero si el *arte* es en sociedad, entónces se hacen suplementos y se llevan libros de cuentas de cargo y data y debe y haber.

En otras matriculas y gremios de mareantes españoles es costumbre que de cada *marea* se aparte un *quiñon para contribuciones y limosnas del gremio*; pero en la matricula de la Habana todo se paga en dinero efectivo por cuenta de quien corresponda á saber:

CONTRIBUCION PARA EL GREMIO.

Por una canoa *chinchorrera* con sus marineros, al mes cuatro pesos.

Por un bote con *arte de colla* ó nazas su armador cada mes dos pesos.

Por un bote con *vivero* al mes su armador dos pesos.

Por un bote para pescar al *palangre* ó cordel, aunque sea de aficionados un peso cada mes.

Por cada patron matriculado cuatro reales al mes.

Por cada marinero pescador idem cuatro reales al mes.

Los gastos diarios en general del arte y su gente son de cuenta del armador.

Segun otros contratos las contribuciones para fondo del gremio, tambien son por cuenta del armador ó por parte con su gente; pero, si por desgracia se pierde un barco de pescar con todo su aparejo y artes, lo pierde todo su dueño.

Y hé aquí lo mas sustancial de los contratos de pesca entre armadores y matriculados del gremio de la Habana; que segun el tenor de documentos fehacientes, son los negocios mas libres, licitos y permitidos que podian desearse para fomentar los matriculados pobres, y llenar el abasto de la pescadería de la capital si se observasen con rigor nuestras leyes de pesca. Ahora me falta examinar de que modo puede un armador abusar de su poder con el marinero en perjuicio público, *si como capitalista ó como matriculado especulador.*

COMO CAPITALISTA.

Supongamos que llega á la Habana un matriculado que desea trabajar en la pesca y no tiene capital para comprar *bote* y *aparejo*. Supongamos que con su cédula de matrícula y de residencia se presenta ese hombre de mar ante un poderoso armador. Si no hay garantías, el armador *dá la ley*, porque fija su capital *á todo riesgo*, y propone: habilitar una embarcacion con arte ú otro aparejo de pescar &c. &c.; con tal que *su parte ó quiñones*, se le entreguen *en especie*, es decir, en pescado fresco. El matriculado acepta y se estiende el contrato con hipoteca tácita. Toma el mando de su arte y sale al mar.

Dejemos á ese pescador que vaya á los cayos ó al pesquero que mas le acomode, porque el armador ya sabe que unos dias hay marea de 8 á 10 arrobas de pescado, y que otros dias no produce, ni lo necesario para almorzar los marineros. Tambien sabe el armador que los dias de *marea chica*, se vende el pescado á mas elevado precio, y que los dias de *marea grande* ó de abundancia, se vende segun el estado de la plaza, para que no haya avería por el calor. Asimismo sabe el armador, *que, ese calor del pais*, es el que da márgen á que algunos dias los vendedores *dén las cuentas del gran capitan*. Ademas está impuesto el armador, que cuando llega la canoa á la costa con buena cosecha, se regalan á discrecion muy buenos pescados *de valor* á distinguidos *compadres* y *comadres*. Y en fin, el armador sabe en donde están las *bromas*, las *lapas* y los *mejillones* que se le pegan y procrean en su capital dedicado á esas artes, sin contar las averías; pero todo esto lo disimula el armador, porque al fin el público lo paga por junto en la pescadería, como contribucion indirecta.

Esto es lo que *sabe* y *puede hacer* un armador matricu-

lado como *capitalista*. Ahora veremos que cosa de malo puede hacer en estos negocios.

COMO MATRICULADO ESPECULADOR.

Ya de jo explicado que los artes de chinchorros &c. tienen en los pesqueros cierto número de trabajadores que les dicen *gente de tierra*. Los artículos 121 y 130 de las ordenanzas generales de la Real Armada en su tratado 10, título 3.º toleran las gentes de tierra para determinados trabajos en las riberas y en las plazas y previenen con severidad que la consabida gente de tierra, no se ocupen embarcados en ningun trabajo de pesca. Pero considerando el poco personal de nuestro gremio de mareantes para tripular todos los botes y canoas dedicados á la pesca en este distrito y considerando tambien que hay gente de tierra, que por sus conocimientos y práctica en nuestras costas y pesqueros se les puede dar el título de mareantes; y por último. atendiendo á que hay entre ellos hombres honrados y casados con hijas de matriculados *veteranos invalidos, se hacen necesarios* y es de disimular el que en bien de sus familias se ocupen en la pesca con *la licencia y con el arte* del armador matriculado, pagando la contribucion del gremio como pescador del distrito. Por lo que dichos *armadores*, so-color de proteccion entregan á esos pescadores un arte ó aparejo de pescar con la condicion de entregar todo el pescado de la cosecha por peso al *vendedor*; y despues se reparten á cada cual sus quñones en dinero al contado, con las consabidas rebajas de contribucion, vendedor de plaza y otras segun contrato con la gente y patron.

Y hé aquí el modo y manera con que los matriculados poderosos especulan con sus licencias de pescar y procuran *multiplicar* el interes de su capital fijo y reproductivo, hasta en el puesto público de la pescadería como empresario del mercado.

Si esto se puede calificar de monopolio; si en esto hay *ideas anti-sociales* como dice Mr. Bastiat, no es de mi propósito disertar sobre este punto, y repito, que no es de mi plan *inculpar á nadie en este escrito*. Lo que si puedo asegurar es que, esto de *multiplicar intereses* es lo mas corriente, lícito y permitido entre los capitalistas *entendidos* en nuestro verdadero órden de cosas. ¡Causa pública mediando intereses! ¡En el siglo diez y nueve! Eso sería retroceder al tiempo de las *usuras*. *Actividad* es la enseña del propietario á la moderna y su principio:

¿Quieres estar bien? Pues para ganar dinero no mires á quien?

Y en efecto, ese principio nos dá una idea de lo que pasa hoy en cosas de *negocio* en todos los países de comercio libre. Pero á que cansarnos mas en discurrir sobre este punto? Quién

es hoy el apático y el tonto con su dinero en negocios de seguro consumo? En donde están esos capitalistas filósofos que se presten hoy á servir al público *al uno por ciento* en la pescadería de una ciudad que con sus considerables consumos diarios es capaz de *avivar el deseo de ganar dinero* al capitalista mas indiferente y escrupuloso? Yo no lo sé.

Lo que si he dicho y repito es, que en los dias do abundancia de pescado fresco, no hay ni puede haber monopolio con un artículo tan delicado en este clima. Y de aquí se sigue, que promovida la abundancia por medio de la rigurosa observancia de nuestras leyes de pesca, está logrado el fin que se propuso el gobierno del Apostadero en 1844 sin necesidad de *habérselas de duro* con esos armadores poderosos. Falta de recursos.—Remedio radical, ó modo de evitar el monopolio en la pescadería.

Pero si se retiran de la pesca con sus artes esos capitalistas del distrito ¿a quien ha de ocurrir un pobre matriculado para habilitarse de arte ó aparejos de pescar en el mar ó en los rios, si ha de presentarse despues personalmente en la plaza á ofrecer *su marea libre de la parte del armador y de los agiotistas*?

¿A quien ha de ocurrir decís? *A los fondos de su gremio por un moderado interes*; y si estos no son suficientes para formar un banco de socorro para matriculados pescadores, que se pidan tambien á interes á los fondos del Montepio de Marina, para establecer ese banco en toda forma. Asi es como únicamente se puede conciliar la libertad y la riqueza del pescador con la conveniencia pública en el mercado. [1]

Esta proposicion no es una idea nueva, ni cosa nunca vista entre los gremios de mareantes españoles, es ya cosa como de uso y costumbre. Digalo por mi, el plan de la compañía de pescadores del puerto de Marina en Galicia. Digalo tambien la compañía del Cerro de pescadores de la ciudad de Pontevedra, la de la Universidad de pescadores de Sevilla y de la Albufera de Valencia, y de otras matrículas españolas que por esos medios han logrado *la riqueza y la libertad* de premios y gavelas para sus matriculados, emanando de aquí la conveniencia pública en los abastos de pescadería. Y diganlo en fin, el comentario de las leyes generales de mar y ordenanzas de pesca por el Sr. Valin en 1629 y 1681. La Revista de matrículas de gente de mar en 1785 y 1787 y cuanto de bueno se ha publicado sobre este asunto en las obras de *Ustariz, Ulloa, Arrigui-zabar, Ward* y otros economistas marinos; sin olvidar el tesoro que contiene, para un marino curioso, el famoso *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional*,

[1] Véase la página 269 tomo 2.º de Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional y allí se encontrará todo lo concerniente á este punto.

publicado en Madrid el año de 1795, de donde puede tomarse la norma y corroborar lo que he dicho en esta parte.

Así es que la cuestion de abasto de la pescadería de la Habana se reduce hoy á tres renglones, á saber:

1. Observancia rigurosa de las leyes de pesca.
2. Banco de socorro para matriculados pescadores del distrito.
3. Y reduccion del derecho municipal de puesto en la pescadería.

Por eso dije al principio de esta memoria que si los lectores estuviesen todos instruidos en nuestras leyes de pesca en pocas palabras y en pocos renglones se podia epilogar esta cuestion.

He concluido lo que me propuse decir sobre el abasto de pescadería; y sí, he sido demasiadamente *liso* y *llano* en decir la verdad, fué para que en asunto tan espinoso y serio, me entiendan hasta los inespertos en estas cosas; y si algo mas podia estenderse mi proposicion sobre el establecimiento del *banco de socorro de matriculados pescadores*, el juicio y fallo del benemérito gremio de mareantes y del Esco. Ayuntamiento de la Habana suplirán á su debido tiempo, mi silencio en esta parte.—Matanzas y Mayo 30 de 1850.—*Miguel de Escalada y Gil.*

Don Francisco Javier de Ulloa y Ramirez de Laredo, consejero de Estado ect., Teniente general de la Armada Naval, Comadante general de Marina de este puerto é isla de Cuba ect. ect. ect.

Hago saber á todos los propietarios de artes de pesca residentes en la isla de Cuba, y demas individuos que se emplean en este ejercicio, que de resultas de expediente promovido por consecuencia de los graves perjuicios que causan las redes de malla estrecha cuyo uso estermina las crias del pescado menudo, y teniendo á la vista lo informado por la Comandancia de matrículas de esta provincia, me he convencido hasta la evidencia de que las que se emplean hoy en nuestros puertos, en lugar de ser útiles y provechosas ni al consumo público ni á los especuladores, contribuyen por lo contrario á la destruccion de su propia industria.

Un abuso tan nocivo como ingrato á la prodigalidad con que la naturaleza se muestra generosa en esta parte admirable de su creacion, exige un remedio oportuno y eficaz que estando en armonía con los intereses reciprocos del mercado, proporcione al consumidor mas abundancia y al especulador un desengaño saludable, en cámbio de ese errado principio en que

se funda su sistema; principio por el cual no es dable alcanzar las mejoras y aprovechamiento de que es y puede ser susceptible con el tiempo este interesante ramo de la industria marítima.

Mas felices nuestras costas de la Península, en la calidad, abundancia y diversidad de especie, ha sido y será siempre uno de los manantiales inagotables de su riqueza pública: este estado de prosperidad es debido á sus ordenanzas de pesca, obra maestra del ingenio, del estudio y de la esperiencia. No así las costas de la isla de Cuba, en que no es dado encontrar ni tanta variedad, ni tanta abundancia, si se esceptúan las estaciones de invierno en que á los vientos recios del primer cuadrante, suceden y no siempre, lo que vulgarmente se llaman *arribazones*: época única del año en que el consumo del pescado está por su bajo precio al alcance de las clases ménos acomodadas.

Es bien sabido que entre las diversas especies de pescado menudo que producen nuestras costas peninsulares con particularidad la de Cantabria, la de sardina es la que sin contradiccion se multiplica prodigiosamente mas que otra alguna: despues de producir los grandes acopios con que abastecen los depósitos de salazon, es en el mercado un recurso oportuno y fácil para la clase pobre.

Si no con tanta abundancia, tambien puede criarse y crecer en los puertos de la isla de Cuba, la sardina que se conoce con el nombre de *española* ó de *calidad* que tan apetecida es en los mercados: la diversidad de tamaños de la que se coje, confirma esta presuncion y miéntras no se destruya para siempre el abuso reprobado de las mallas actuales no podrá alcanzarse la realidad.

A este fin tienden las disposiciones de esta Comandancia general en la enojosa tarea de establecer medidas capaces de desterrar su uso, ya que la razon natural, las prevenciones especiales, no han sido bastante á convencer á los propietarios de artes de pesca de la utilidad que han de reportar despues de esta reforma. Pudiera disponerse desde luego el establecimiento de redes de *malla real*, por estar así prevenido por la Superioridad; pero considerando que si bien no son de tolerarse por mas tiempo los perjuicios que producen las actuales mallas, la diversidad de circunstancias que concurren entre nuestras costas y las de la Península, exige alguna escepcion que conciliando las exigencias del consumidor con la recompensa de la industria, haga desaparecer los abusos, sin quebranto notable de los que buscan en ella su subsistencia.

Partiendo de tales antecedentes y á reserva de dictar otras medidas que la esperiencia y los resultados vayan exijiendo, he dispuesto se lleven á debido efecto los artículos siguientes:

Artículo 1.º Hasta fin de Octubre del corriente en la provincia de la Habana y hasta fin de Noviembre en Santiago de Cuba, Trinidad, Nuevitas y San Juan de los Remedios, en que quedarán prohibidas para siempre, continuarán en uso en sus puertos, playas interiores, ensenadas y bocas de rios, los chinchorros, manteletas, boliches y cualesquiera otra clase de redes que se emplean hoy en la pesca, para que los dueños de estos artes tengan tiempo suficiente hasta entónces de reemplazarlos con otros de las circunstancias que se dirán.

Artículo 2.º Desde el dia 1.º de Noviembre del corriente año en la provincia de la Habana y desde el dia 1.º del siguiente mes de Diciembre en los de Santiago de Cuba, Trinidad, Nuevitas y San Juan de los Remedios, no se calarán otros chinchorros, redes ni artes de pesca en sus puertos, playas interiores, ensenadas y bocas de rios que no esten construidas del modo que se indica en el artículo siguiente:

Artículo 3.º *Toda malla de cipo y corona, ha de tener una pulgada y un cuarto de otra de amplitud, tres pulgadas los bati-dores y cuatro pulgadas los claros de nudo á nudo.*

Artículo 4.º Con sujecion á las anteriores dimensiones, se han de construir en lo sucesivo cualesquiera otra clase de redes que hayan de emplearse en la pesca en la isla de Cuba.

Artículo 5.º En los últimos dias del mes anterior al de la prohibicion respectiva, los directores del gremio de mareantes, donde le hubiere ó en su defecto los individuos que comisione la autoridad de Marina, pasarán á los establecimientos de pesquería á reconocer los nuevos artes, para que satisfechos de hallarse arreglados á lo prevenido, procedan á la inutilizacion de los antiguos; de cuya operacion darán cuenta despues á sus respectivos gefes.

Artículo 6.º Los mismos directores de los gremios ó las personas elejidas para el acto de que trata el artículo anterior, como merecedores de la confianza de la autoridad, serán tambien responsables de cualquiera lenidad ó inobservancia de que no den cuenta á la misma, como vijilantes inmediatos del cumplimiento de lo mandado.

Artículo 7.º La infraccion de las medidas adoptadas en el artículo tercero, será castigada irremisiblemente con una multa de cincuenta pesos á favor del fondo del gremio de mareantes á que pertenezca el infractor, deducida la quinta parte que será entregada al denunciador: la reincidencia será penada con doble cantidad, reservando para la rebeldia ó contumacia, el embargo de los artes y útiles de pesca á favor del mismo gremio.

Artículo 8.º y último. Los directores de los respectivos gremios de mareantes, ó los individuos que en su defecto comisionen las autoridades de Marina respectivas, quedarán en-

cargados de hacer las observaciones competentes, bien sean mensuales ó bimestres, con presencia de las mejoras que adviertan en el pescado, los cuales han de poner en noticia de sus inmediatos gefes; bajo el concepto de que el especial cuidado que observen en la inspeccion de las ventajas que vaya ofreciendo la reforma será un mérito particular que contraerán para el gremio, y que sabrá apreciar la comandancia general de Apostadero.

Y á fin de que llegue á noticia de todos y que nadie pueda alegar ignorancia publíquese y circulese esta disposicion en la forma acostumbrada, remitiéndose un competente número de ejemplares para el mismo efecto á los señores comandantes de Matriculas de las cinco provincias marítimas de esta Isla.

Dada y firmada en la Habana y refrendada del ayudante secretario de esta comandancia general á 17 de Junio de 1844.—*Francisco Javier de Ulloa.*—*Francisco de Paula Pavia*, secretario.



CIRCULACION MONETARIA.

Informe dado por uno de los señores gefes de Hacienda en Marzo de 1834, cuyo documento damos á luz, por los buenos datos que contiene sin embargo de que no estemos muy conformes con algunas de las opiniones emitidas. Nuestro primer empeño es que los *Anales* sirvan de recopilacion para todos los escritos que tengan relacion con los intereses materiales de esta Isla.

Escmo. Sr.—Casi á un tiempo se ha servido V. E. pasarme á informe este espediente, sobre suprimir en la Isla la circulacion onerosa de las pesetas llamadas sevillanas, por el valor disforme de cuatro en peso: las Reales órdenes de 9 de Setiembre de 1815 y 14 de Abril de 1829, sobre reducir el precio de la onza de oro á su valor legal de 16 pesos fuertes, conforme á la pragmática sancion del asunto; y la de 20 de Noviembre del año anterior, sobre fijar aquí el uso de la moneda de cobre y la contabilidad á vellon, como en la Península; con algunos otros documentos sobre esta materia.

En esas tres cuestiones hay bastante homogeneidad, puesto que las dos primeras tienen por objeto arreglar valores y la tercera subdividirlos, poniéndolos mas al alcance de las clases menesterosas; pero como preparan novedades muy notables, no solo en el conteo en si mismo, sino en la aparicion del cobre desestimado en todas partes y mas chocante en las Indias, que blasonando de productoras casi exclusivas de los metales preciosos y que nunca vieron el uso amonedado de los otros, tienen mas profundamente arraigada su aversion contra ellos; pero estas prevenciones cederian, si fuese necesario, ante el peso de la razon, en un pueblo que por sensato, piensa siempre con madurez, y por mercantil conoce á fondo la gran necesidad de las espresiones menores monetarias, para facilitar los cambios de esta especie. Mas aunque esto sea eminentemente cierto, no lo es ménos que todos los que se hacen y mas en punto rentísticos son muy árduos, y para llevarlos al cabo, suelen exigir tanta circunspeccion como constancia y para tratarlos, tan buen juicio como inteligencia; y no teniendo yo ni uno ni otro, me confieso arredrado ante semejantes problemas, en los cua-

les solo entraria compelido por el deber de mi ministerio. Mucho me felicitara deberlo desempeñado hoy por cualquier otro.

Dije que las materias propuestas tenian mucha afinidad y asi me ha parecido mejor acumularlas y tratarlas en un cuerpo. Voy á hacerlo como pueda.

ONZAS DE ORO.

La sancion del tiempo, competente para todo, y la constituyente de la autoridad provincial, legalizó para este territorio en aquellas piezas, hace muchos años, el valor ideal de 17 pesos fuertes, que no debió ser al principio sino de pura estimacion, por la mayor que siempre tiene el dinero mas manuable y trasportable, así como todos prefieren el papel moneda á cualquiera otra metálica, en aquellos lugares afortunados en donde la fé pública, ese númer tutelador de las sociedades ha acrisolado y hecho codiciables esos preciosos signos. Al contemplar la existencia de tan nobles ejemplos ¿como hay quien no se arme de patriótico enojo y no se ponga en estado de patriótica hostilidad contra el dolo y la superchería que nos tienen privados de semejantes beneficios?

El valor relativo de los metales, dice nuestro publicista Flores Estrada, que no es arbitrario y caprichoso, sino proporcional al costo que tiene su extraccion y manipulacion respectiva, hasta embarretarlo ó amonedarlo; es decir que tanto trabajo se impende, ó tanto cuesta el esplotar y acuñar una onza de oro, como diez y seis de plata y asi relativamente de los demas minerales.

Sin corresponder á este lugar, ni ménos á mi capacidad, el exámen de esa delicada opinion de economía, contraria á la de Say, no dejaré de notar que las monedas españolas sostienen con poco detrimento sus mismos precios en los mercados extranjeros, prueba de que son razonables y efectivos, y no voluntarios y exajerados. Por el contrario la subida de nuestro oro lo fué estremadamente y habria sido de desear que pues la equidad de nuestros cuños los hacia apreciar en todas partes, el gobierno no hubiese intervenido en ese movimiento inopinado del agio y de las circunstancias: y que tanto ménos podia sostenerse, cuanto mas alejaba el metal de su valor nacional y mas aun del que tiene en las plazas extranjeras.

Si la autoridad léjos de sancionar una subida que no habia establecido, hubiese al contrario mantenido siempre firme la balanza del equilibrio de sus monedas, el favor del oro habria cesado inmediatamente que la estimacion que se le dió hubiese atraído el necesario para hacerlo mas comun que la plata, lo cual precisamente debió suceder muy pronto porque nadie podia sacar el nuestro á 17 pesos onza, cuando aun en

el giro español con otros pueblos, perdía el seis y cuarto por ciento y en el de los extraños el doble cuando ménos: Asi todo el mundo introduce aquí ese metal y se lleva el otro por la grande utilidad que le resulta en ámbas operaciones.

No ha podido hallarse el espediente que dicen se instruyó para fijar esa alteracion y he sentido mucho no poder ver las razones en que se pudo fundar.

Acaso el gobierno local por meras consideraciones, se dejó conducir por la opinion de aquel momento y quizás mas todavía por lo muy falaz de que era un medio eficaz de conservar y acrecentar nuestra riqueza. No se vió, por desgracia, que si fuesen tan sencillos los medios de hacerse ricos, todos los pueblos lo serian, porque nada mas fácil que dar valor nominal á la moneda: no se vió que si eso solo bastase, cualquiera otra ciudad podia enriquecerse mas, llevándose nuestras mismas onzas, con solo ponerlas á 18 ó 19 pesos: no se vió por último, que nada puede ser útil cuando no es legal, y que este dogma santo en todo, en ninguna cosa es tan venerable como en legitimidad de los cuños, que siendo los que impelen toda la máquina social y con especialidad lo mercantil, cuando el motor se desarregla todo se desconcierta en el estado y particularmente en el comercio.

Los pueblos se enriquecen cuando lo que logran vender á favor de su industria ó de la estimacion de sus frutos, vale mas que lo que necesitan comprar, pues entónces reciben el sobre-precio de sus espendios en numerario, que acrece gradualmente la fortuna pública y se empobrecen viceversa, cuando lo que ferian no alcanza á pagar lo que compran, porque en este caso es cuando el dinero se va forzosamente teniendo que darlo para completar el importe de los renglones que les fué preciso adquirir. Ahora veremos que el de la Habana no tiene porque salir.

Esas ventajas ó quebrantos que resultan á los estados comerciantes en sus relaciones reciprocas, es lo que se llama la balanza de su comercio. En este caso he tenido que examinar prolijamente la nuestra y puedo decir con mucho gusto que la de la Isla con los extranjeros, está enteramente á favor de ella. Yo lo dudaba, á despecho de las demostraciones escritas, pero el oficial de la administracion D. Raimundo Garrich que las lleva con mucha sagacidad, ha absuelto mis dificultades y satisfecho mis objeciones, dejándome persuadido. Lo que sigue es un extracto de sus estados, de un quinquenio. [1]

[1] Sin embargo de que nos hemos propuesto no impugnar opinion alguna que no esté conforme con la nuestra, no queremos dejar pasar la doctrina que aquí se explica sobre la Balanza de comercio considerada como con dato para saber si ganan ó pierden los pueblos en sus transacciones: no la refutamos tampoco porque ya lo han hecho victoriosamente los sanos principios económicos de la nueva escuela. (El D.)

*Valores líquidos de importacion y esportacion de la isla de
Cuba en un quinquenio segun sus balanzas generales.*

AÑOS.	<i>Importacion.</i>	<i>Esportacion.</i>
1828	15.956.328 ..	15.613.602 3½
1829	15.277.620 1	16.759.278 5
1830	12.998.971 3	19.096.127 7½
1831	12.078.997 ..	15.479.421 5
1832	11.629.115 6½	16.296.515 ..
Sumas generales....	67.941.032 2½	83.244.945 5
Proporcion en año comun.	13.588.206 3½	16.648.989 1
Idem de las importaciones.....		13.588.206 3½
Esceso del valor de las esportaciones de la Isla en año comun.....		3.060.782 5½

Ya vemos que nuestra riqueza numeraria debe aumentarse progresivamente en cada año y que no hay ningun temor de que nos estraigan la moneda, si alguna funesta novedad fiscal ó comercial, no viniese á trastornar nuestra presente posicion; por lo tanto el aumento del oro no es necesario, ni aun conveniente siquiera pues al contrario ha ocasionado grandes embarazos y males, que conviene recordar aquí lijeramente.

Como quedó casi único en la circulacion, estraída como era natural toda la plata, vimos el gran descrédito en que cayó inmediatamente, rechazándose en todas partes de tal modo, que ninguna compra menor podia realizarse con una onza de aquel metal, ni en las plazas ni en los almacenes, ni en las tiendas, porque ó no habia plata con que hacer las devoluciones ó los tenedores la retenian y no querian soltarla como objeto mas codiciable. Esto prueba que la opinion estaba ya cambiada enteramente.

Fué tal la penuria unida á los estímulos de la codicia, que no es un hipóbole decir, que un pobre con una gran medalla de oro en el bolsillo, podia morir de necesidad si no hacia algun sacrificio considerable de su valor nominal, para adquirir el mantenimiento que necesitaba. Vimos á D. Juan Diaz, en nuestra misma ciudad establecer un pequeño banco, donde se descontaba nuestro propio oro al 3 al 4 ó al 6 por 100 de pérdida, segun la moneda en que se hacia, señal evidente de su gran desestimacion, y allí iba el infeliz á sacrificar una parte

del fruto de sus sudores para poder usar del resto. [1] Vimos algunas dependencias de espendios menores de cosas indispensables, imponer la gravosa obligacion de no despacharlas sino á plata, que toda iba seguidamente á la casa de descuento. Vimos abrirse una nueva y mas abominable carrera á la mala fé, pues cuando algun desgraciado cobraba algun alcance diminuto, el mal pagador le presentaba con una frialdad tiránica una onza de oro exigiéndole el sobrante, que ó no podia proporcionar teniendo que abandonar su crédito ó que sacrificar con la reduccion necesaria, alguna parte de él. Estos males no cesaron sino con la circulacion de la nueva plata americana y con la mas ruinosa aun de las pesetas sevillanas.

Ellos habian introducido como hemos visto, una exorbitante derrama de nuevo género y tanto mas cruel, cuanto que gravitaba esencialmente sobre las clases mas desvalidas que son las que merecen la proteccion preferente del gobierno, pues las ricas comprándolo todo por mayor tenian muchos medios de eludir aquellos gravámenes; y hé aquí como en lugar de las ventajas que acaso se buscaron en la subida del oro, no ha causado mas que embarazos y males; pero el mayor y mas ominoso de todos ha sido el haber ocasionado y estimulado principalmente la irupcion que estamos sufriendo de esas pesetas sevillanas, por un valor enorme como veremos en su artículo.

Despues de haberme detenido tanto en este, en demostrar esos inconvenientes y hacer ver que por la simple operacion de dar un sobre-precio forzado á cualquier metal, no logrará nunca ningun pueblo el aumento de su riqueza, sino que acaso la disminuirá por los embarazos que sucite; parecerá extraño que no concluya por inclinar el ánimo de V. E., á restablecer el equilibrio del que tenemos desnivelado. Mas las circunstancias fortuitas y muy dificiles á que hemos llegado, exigen á mi entender que sigamos atemperándonos á ellas á lo ménos hasta mejor coyuntura si viniese á presentarse.

No me detendria en proponer aquella importante reforma, por el gran temor de lo que gravase al Erario que conforme á principios de justicia y al espíritu de la citada pragmática, debia resarcir el quebranto de los particulares, ya porque tan grande interes bien merecia ese sacrificio y ya porque podia hacerse mas tolerable ejecutándolo paulatinamente en ocho ó diez años, por octavas ó décimas partes: pero el modo y el período en que deberia hacerse la recoleccion y conteo del oro que habia de rebajarse y el término que se emplease en librar las credenciales ó cartas de pago respectivas, me arredran mas que el valor mismo de la operacion.

Siendo tan árdua y de tanto peligro, no podia hacerse

[1] Hoy tenemos por donde quiera una de estas casas de cambio de moneda, aunque con mas moderados intereses. (El D.)

sino en estas oficinas generales de Real hacienda y á presencia de sus gefes y como por otra parte la jurisdiccion es tan estensa, tan vasta su poblacion y tan largas las distancias de donde tienen que concurrir los interesados, tantas y tan várias las cantidades que se presentarian aun cuando se fijasen en cien onzas la partida mas pequeña y tan multiplicados los recaudos que se requeririan; que el tiempo de la operacion habia de ser muy largo y entre tanto la circulacion del metal debia hallarse enteramente estancada, los pagos suspensos la contratacion parada, ocurriendo en fin, una verdadera asfixia social, que por prolongada acaso no pudiera sostenerse. Tal es el gran recelo que templa mi decision característica por el interés público, hasta el extremo de capitular con un daño grave que veo que padece por no esponerle acaso á otro mayor.

Subsistan pues las onzas de oro á 17 pesos fuertes por ahora, pero presentes siempre los mandatos soberanos conformes con nuestras opiniones y votos contrarios á ese valor para que si el nuevo curso de los cuños hispano-americanos no surtiesen de bastante plata para no temer la estancacion temporal del oro, se acometa en el acto la obra importante de su rebajo.

Acaso en estos primeros tiempos podremos reunir gran suma de esas monedas, porque circulando con estrañeza en todas partes, no habrá interés en sacarlas. Parece que los chinos tan rutinarios, las repugnan, desconociendo sus faces y en los demas estados comerciales, siguen prefiriendo mucho los anteriores cuños reales. Como no se vé que haya hasta ahora ninguna razon de interés para desestimar los recientes de igual ley que los antiguos, acaso eso no procede sino del movimiento revulsivo causado por la China, abismo de todos los metales, unido á que en materia de hábitos todos mas ó ménos somos chinos. Aprovechemos pues si podemos estas primeras aprehensiones, pues creo firmemente que luego que pasen, nos sacarán esa misma plata toda, sino bajamos nuestro oro, poniéndonos otra vez en el mismo conflicto anterior.

Supuesto este propósito justísimo parece razonable la coartacion que se hizo al oro dicidente en Junta Directiva de 27 de Enero de este año, no dejándolo correr mas que á 16 pesos onza, para evitar mayor aglomeracion de ese metal, cuando deseamos remover los embarazos en que nos tiene. Esto justifica la prudente modificacion hecha á la Real orden de 23 de Octubre de 1833, mandando circular las monedas dicidentes, sin establecer ninguna distincion con las del cuño real. Mucho mayor será nuestra obligacion de bendecir á la Reina Gobernadora por tan generosa concesion, si llega á proporcionarnos los medios de reparar los males que nos ha causado y causa el alto valor del oro.

PESETAS SEVILLANAS.

Bien sabido es que esas monedas son un quinto menores que las de su misma clase llamadas columnarias, valiendo en el modo de contar de la Península, no mas que 4 reales vellon miéntras que las otras tienen 5; y como el peso fuerte vale 20, entran en él como se deja entender 5 de las primeras y 4 de las segundas. Aquí por un error funestísimo se confundieron desde el principio y como si fuesen iguales nivelando la menor con la mayor se han dejado correr todas por el valor de 4 en peso.

Debió comenzar este mal porque ignorándose en la Isla esos valores de vellon, la mayor parte de sus habitantes no pudieron sospechar semejante diferencia, ni fijar por eso su atencion en la gran disparidad del tamaño de las pesetas, que seguramente es muy marcado.

El mayor indicio que se presenta de que esa fué la primera causa del daño, está en el hecho muy notable de que jamas han admitido las otras tambien de 4 reales vellon llamadas de cruz, porque las tienen estampadas en sus caras; y por sola esta variacion que advirtieron ya no quisieron recibir las, miéntras que las sevillanas con efigie y armas reales, corren sin la menor dificultad.

No cabe duda de que asi se introdujo ese pernicioso engaño, pero tampoco la hay en que cundió con tan extraordinaria rapidez, hasta ser hoy tan alarmante por la falta total que teniamos de plata. El vecindario y mas la parte pobre, que como hemos explicado no podia hacer uso del oro que recibia sino con pérdida enorme, luego que vió las pesetas, revestidas con apariencias de columnarias, se abalanzó á ellas, como se abalanza el náufrago al leño en que se promete librarse del peligro. Inocencia y angustia en los pobres habitantes, es lo que les ha causado un engaño tan costoso. Si no hubiese habido tanta escases de plata, la mas leve sospecha lo habria hecho mas retenidos y dadoles lugar á que aclarado el error, hubiesen desechado las monedas. Tal es como dijimos el amargo reato de la subida del oro.

Tan cierto es esto que aun entre las muchas personas que entendian bien la diferencia de las pesetas, no hubo acaso una que en el apuro extremo en que se estaba, no considerase que aun la introduccion de esas pequeñas era hasta cierto punto un bien, para poder conservarlas como moneda provincial y hacer realizable los cámbios menores que estaban tan obstruidos; pero la dificultad ó mejor dicho, la imposibilidad estaba en fijar ese punto dado, de donde no debiera pasarse; y asi vemos que el punto por desgracia es tan indefinido, que las sevi-

llanas siguen entrando por todas partes á borbotones, sin que sea posible detenerlas.

Las monedas tienen de comun con los fluidos que por donde quiera que hallan un descenso por allí corren hasta extinguir los manantiales si es posible, y anegar los recipientes. Así estamos inundados nosotros de esas piezas tan sobre-precia-
das, que en cuanto hemos tenido la desgracia de cambiar por ellas, hemos sufrido una pérdida extraordinaria, como también hemos sido muy perjudicados en lo que hemos trocado por el oro. De manera que aunque en la balanza mercantil de los frutos háyamos tenido gran ventaja, en la de las monedas hemos padecido un quebranto enorme que ha neutralizado mucho nuestras utilidades.

Muy doloroso es por cierto que por meras inadvertencias háyamos sacrificado nuestra riqueza, pero lo cierto es que la numérica de la Isla, es falsa hoy en lo respectivo á esas pesetas, nada ménos que en un 25 por 100 y en mas de un 6 por 100 en el oro.

Este mal es de mucho tamaño y exige un remedio perentorio. Hasta ahora han sido ineficaces cuantos se han adoptado. Nada se ha remediado con el riguroso acuerdo de 10 de Mayo de 1827 en que el Escmo. Sr. Capitan general y V. E. declararon incursas en pena de comiso no solo todas las pesetas que se quisiesen importar, sino hasta el buque mismo, en donde se hallasen siquiera 50 pesos de ellas con aquel designio.

El estímulo de ganar 25 por 100 seguro, sin embarazos de expendios, sin detenciones y casi sin comisos ni flete, es tan grande, que nada puede arredrarlo. Es un fraude que se comete y cometerá por todos, á todas horas y por todas partes, siendo casi imposible atajarlo. Aun prescindiendo de las infinitas especulaciones que se hacen por mayor, nadie viene á la Isla que no traiga sus bolsillos atestados de sevillanas y que no se lleve en cambio todas las monedas columnarias que halla. ¿Como es posible evitar eso? Aquellas se baten de intento para traerlas aquí. ¿Qué fábrica mas productiva pudiera establecerse? He querido presentar las dos que acompaño, para que se vea el reciente cuño de que la ciudad está ahora apestada nuevamente.

El espediente de esas monedas instruido el año de 1827 no se compone mas que de clamores de todas las autoridades y corporaciones para que se ataje un abuso tan ruinoso. Opinaron muchos porque se fijase en real y medio de plata el valor de esas pesetas y particularmente las comisiones reunidas del Escmo. Ayuntamiento, Sociedad Patriótica y Real Consulado, propusieron esa medida, en su informe escrito con mucha meditacion, y yo también habria suscrito á ella, como la única que podria adoptarse ántes que el gobierno supremo hubiese

creido conveniente fijar aquí el uso de la calderilla y la cuenta á vellon.

Sin embargo, si se hiciesen pasar las sevillanas por real y medio de plata solamente, es decir por treinta y un cuarto y medio de cobre, ó sean sesenta y tres ochavos, para mejor claridad, sería rebajarles cinco ochavos en su valor fijo establecido en España, que es el de sesenta y ocho ochavos ó treinta y cuatro cuartos que es lo mismo. Entónces quedaban otra vez desniveladas por defecto de estimacion y siendo inverso el interés de los especuladores, se las llevarian todas ganando en la operacion, no tanto como ahora en traerlas pero cerca de un ocho por ciento; lo bastante para escitar la codicia y para que á lo ménos todo el dinero que saliese fuese en esas monedas, dejándonos otra vez sin ellas, despues de haberlas comprado tan caras y de nuevo en la misma falta de menudo. Siendo lo peor, que si se establece la calderilla, nos llenarian de ella, para llevársela.

El remedio de marcarlas con un punzon que proponen dichas comisiones, y el de prohibir que se recibiesen en la Península, las que llevasen aquella señal, para evitar su estraccion, no sería bastante preservativo contra la ambicion mercantil, ni contra la inadvertencia popular, como lo hemos visto aquí y últimamente no vayamos á crear por Dios, la ocasion de nuevos delitos, que bastantes hay en el mundo por desgracia y bastantes cuidados pesan sobre el gobierno para agregarle esos nuevos; y pues podemos establecer cuentas exactas aseguramoslas de una vez léjos de provocar otras desigualdades y atajemos para siempre las que existan ántes que con ellas lleguemos al extremo de falsificar toda nuestra riqueza acuñada.

Siguiendo la marcha de hoy, bien puede asegurarse que en el término de diez años no habría mas moneda en nuestro territorio que pesetas sevillanas, como consta de su espediente que casi sucede ya en Cuba, Puerto-Príncipe y los Remedios. En acta celebrada por el Escmo. Sr. Capitan general y V. E. en 14 de Julio de 1829 se graduaba en 2.000.000 de pesos las que corrian entónces en toda la Isla, pero acaso era exagerado el cálculo, pues aunque es verdad que hay muchísimas, tambien lo es que parecen muchas mas, porque como nadie las retiene están siempre en movimiento y rolando solas, parece enorme su número. Acaso no pasarán hoy de los dos millones que entónces se consideraron, aunque esta valuacion es imposible de hacerse; pero miéntras mayor sea su existencia, tanto mas urgente es el remedio. Cualquiera que sea el tamaño del sacrificio, el bien futuro de la Isla lo reclama imperiosamente y es preciso resolverse ó dejar abierta la causa de la ruina venidera del país. Armémosnos pues de la fortaleza necesaria y vamos á preservarlo.

Como la recoleccion temporal de esas pesetas no puede ser tan embarazosa como la valiosa del oro, y ménos ahora que tenemos otra plata en circulacion, opino decididamente porque se proceda en el acto y sin mas demora á reducir las á su verdadero valor de cinco en peso, resarciendo el Erario á sus actuales poseedores de buena fé al principio y como moneda sancionada despues, el menoscabo que le resulte, por ocutavas partes en ocho años del modo que se dirá. Acaso el gravámen no será tanto como aparece. Los labradores y menestrales pobres, los esclavos rurales y aun en los urbanos es regular que no presenten las pocas monedas que posean y las personas acomodadas que tengan cortas fracciones, como les sucede á los mas, es natural que tambien se desdeñen de manifestarlas, lo cual minorará mucho su número.

Para recojerlas es preciso que de acuerdo con el Escmo. Sr. Capitan general, se sirvan VV. EE. espedir desde luego un decreto mandando:

1. ° Que desde el momento de su publicacion, las tales pesetas no corran mas que por su valor legal de cinco en peso. Por diez en peso las medias pesetas y por veinte los medios reales sevillanos ó cuartos de peseta.

2. ° Que en el término de quince dias, contados desde la espedicion de la orden se lleven todas las pesetas á la Tesoreria general, donde se mantendrán depositadas hasta espirar aquel plazo, sin hacer cuenta de las medias pesetas y cuartos de ellas, de que andan muy pocas y no merecen venir á colacion para embarazar mas la otra.

3. ° Que la cantidad menor que conduzca sea la de 200 pesos juntándose en una representacion los tenedores de fracciones menores.

4. ° Que todos conduzcan sus cantidades en sacos cocidos y sellados y con el rótulo de su dueño y del valor que contengan.

5. ° Que en la Tesoreria se lleve un registro nominal y numerado de las personas que se vayan presentando, poniéndose sus números correspondientes (que se tendrán preparados de hoja de lata ó carton) á los bultos que vayan entregando, para que puedan recibirse por el mismo orden de la numeracion y que nadie exija preferencia en el despacho.

6. ° Que de las cantidades que no se puedan contar de pronto se vayan dando resguardos provisionales impresos con la expresion del nombre y número del dueño y del bulto ó bultos que dejen, los cuales se pondrán por su orden en el depósito general bajo la fé de los tres llaveros reales, á quienes el público hará la justicia de no suponerles capaces de ponerse de acuerdo para la felonía atroz de una suplantacion. Esos resguardos llevarán las firmas orijinales de dichos señores claveros y de los señores diputados del Escmo. Ayuntamiento, Real

Junta de Fomento y Sociedad Patriótica si se determina que deban intervenir como lo previene la Real orden de 14 de Abril de 1329 sobre este particular.

7.º Que se proceda segun se vaya pudiendo al recibo formal de las sumas presentadas, haciéndose al peso, para mayor facilidad, cerciorándose solo los señores receptores de la naturaleza del metal, y cuando los interesados no se conformasen ni quisiesen avenirse razonablemente con el valor que diesen las balanzas, se proceda entónces al conteo. Que convencidos de los importes se den de ellos si fuese necesario, nuevos documentos destruyéndose los provisionales.

8.º Que estos credenciales los conserven los interesados hasta que cumplido el término de los quince dias, puedan retirar su dinero y entónces se destruirán. Que por ellos y ántes de anularse libre la Contaduría general á cada interesado, una carta de pago de lo que importe el detrimento correspondiente á la cantidad que haya presentado en que se espresará que le será reintegrada por octavas partes en ocho años. Que estas credenciales irán firmadas por los señores Ministros generales y por los dichos señores Diputados de las Corporaciones si se creyese necesario, y de ellas se hará asiento formal del modo mas conveniente en un libro que se abrirá al intento en dicha Contaduría general.

9.º Se declarará que terminada la entrega no se oirá ningun reclamo sobre resarcimiento de pérdida ocasionada en la reduccion de esas monedas á ménos que no se viese que aquel tiempo no bastaba para hacer la operacion, en cuyo caso ántes de cerrarse se prorogará lo mas que se crea necesario. [1]

Deberá tenerse presente que será preciso suspender los conteos algunos dias de las semanas, como los lúnes y sábados por ejemplo, para atender á los otros deberes indispensables de las oficinas.

La operacion debe ser simultánea en toda la Isla, para evitar la posibilidad de que las cantidades presentadas en un punto puedan llevarse á otro y fuera de las cabezas de provincias donde no hay intendencias, convedria que los señores subdelegados la presenciasen infaliblemente con los señores Diputados de las Corporaciones cuya intervencion se creyese necesaria.

Una vez realizada las pesetas tendrán muy pocos divisores menores en plata, pero los tendrian en calderilla si se estableciese y tambien haciendo venir sus fracciones menores de la Península como se hace venir el cobre. ¡Y pueden acaso

[1] Nuestros lectores recordarán que estas fueron las medidas que se adoptaron cuando se hizo la reduccion de las pesetas sevillanas. Hacemos esta justicia al autor de este informe. (El D.)

compararse estos inconvenientes pequeños y remediables, con la ruina que hoy nos amenaza?

La empresa es árdua y digna por lo tanto del fervor público que distingue á nuestras autoridades y ¡ojalá que agreguen este beneficio á los demas que les debemos!

CALDERILLA Y CUENTA A VELLON.

La prueba mas positiva que puede darse de la necesidad absoluta que tenemos de signos menores y de que no podemos valernos con nuestros medios reales de plata solamente, es la potestad impertubable que de tiempo inmemorial, gozan nuestros taberneros de batir lo que llaman cuartillos y chicos; es decir, cuartos y octavos del real de plata. Hay tantas clases de aquellos, cuantas son las pulperias que existen, pues cada una fabrica los suyos, que solo sirven en su casa. No son en realidad como sabemos, mas que unas señas inmundas de pedacitos de hojas de lata ó metal, con cualquier marca grotesca, que ellos devuelven como recuerdo de que el comprador no gastó allí mas que una parte de su real, dejando pendiente un octavo ó cuarto de él.

Suele ser un medio muy espedito de aumentar los provechos de esos regatones, pues cuando han librado una porcion de sus señas, les acontece decir que se las han falcificado, cosa por cierto bien fácil; y las invalidan dejando chasqueado al pobre que las tiene, pudiendo repetir á su voluntad esas operaciones productivas, pues nadie les toma cuenta de ella.

Mucho mejor y mas seguro es el medio de comprar con huevos, usado en algunos pueblos de esta Isla ó con cacao como se hacia en lo interior de Costa-Firme y hasta el estravagante y grasiento de hacerlo con velas como se practica en Puerto-Principe de esta Isla; pues siempre hay algo de real y positivo. Pero esto demuestra hasta no poderlo dudar, que las cosas se hacen por si mismas, cuando son precisas y pues tenemos ya tan torpemente fraccionado el medio real, no se trata mas que de los medios de regularizar esas subdivisiones.

Ahora que empezamos á tener caminos, que parece hemos de gozar al fin, los señores empleados en el arreglo de sus peajes se ven embarazadísimos, no siéndoles posible combinar los pagos mas pequeños por falta de monedas proporcionadas para ello.

Yo opinaria por la importacion de cuartillos de plata de los que se usan en nuestro Continente Americano, pero no serian bastante pequeños, puesto que hemos necesitado hacer uso de los chicos. Pensar en fabricar aquí aquellos signos y otros menorese del mismo metal, seria imposible; porque no podria costearse los gastos de la acuñacion.

Sin embargo, al ver la necesidad de la calderilla, como

lo mas aplicable á nuestro caso, confieso como me han asalado grandes perplejidades. Voy á decir sus causas y tambien las reflexiones que han calmado mis temores. Ojalá que pareciendo fundadas sirvan para evitar los del público. ¡Ah! Si la buena voluntad bastase para el acierto, ¡con cuanta confianza respondiera yo del mio!

Aunque la repugnancia al cobre amonedado, está sobradamente justificada por su gran peso, desaseo y mal olor, he contado con que este pueblo sensato, prescindirá de ello como dije, persuadido de la gran necesidad que tiene de fijar la division de la última moneda que hoy posee y la imposibilidad de poderlo hacer en plata; mas el espectáculo afflictivo que ofrece la Península, abrumada de calderilla y con pocos metales preciosos es muy propio para hacerla abominable á los ojos de cualquiera temeroso de igual mal. Pero es menester reflexionar que esto no procede sino de que la España europea se halla en el caso desgraciado que dijimos de necesitar comprar infinitamente mas que lo que tiene que vender y aquello no se logra sino con los metales delicados que se van precisamente, quedando solo los toscos. La prueba mas evidente que puede darse de que no es otra la causa, es el hecho incontestable de que en Inglaterra y Francia, aunque tambien corre el cobre, el oro y la plata superabundan mucho sin embargo, porque teniendo que vender muy sobradamente mas que lo que necesitan comprar, lo hacen en las monedas que quieren, porque no darian sus efectos apetecidos por las otras. No hay mas secreto para enriquecerse que el de ser industriosos, activos trabajadores y económicos; esa es la verdadera alquimia que hace la felicidad de los hombres y que no degenera por la calidad de la moneda.

Hasta ahora pues la isla de Cuba, que supera en lo que vende, como queda demostrado, no tiene porque temer que la obliguen á recibir lo que no le tenga cuenta y si admite por su conveniencia algun cobre, no quedará por eso á voluntad de los extraños el traerle mas del que necesite, pues no lo recibirá negándose á tomarlo por sus frutos. Es menester considerar tambien que el de otros estados no seria admitido aquí, y que para traerlo tendrian que irlo á buscar á España espresamente.

La operacion seria muy embarazosa, por lo multiplicado de las piezas, la dificultad de contarlas, y que el tiempo que se emplea vale dinero, y por el gran espacio que por voluminosas, ocuparían en las embarcaciones.

Para poder hacer todas esas maniobras con ventaja, era preciso que las monedas de cobre estuviesen en España muy bajas con respecto á las de plata, pues si nó, lejos de ganar perderían mucho, y no existiendo aquella gran disparidad, la operacion á ese respecto es fisicamente imposible.

Pudiera tambien realizarse si nosotros inconsiderados fundásemos ese desnivel, en cuyo caso por supuesto preparáramos los medios de que nos tragesen metales bastos para trocarlos por los finos, pues el cambio de los unos por los otros, es mucho mas difícil de evitar, que el de los malos frutos. Por eso me he opuesto y me opongo aqui de nuevo á que las pesetas sevillanas se pongan á real y medio, porque establecido el cobre y valiendo ellas mucho mas, se las llevarian ciertamente.

Como yo quisiera no dejar pendiente ningun escrúpulo si me fuese posible en puntos tan espinosos, que trato con tanto temor de equivocarme, y como puede creerse que la gran abundancia de monedas de cobre que corren en España procede de que haya mas propension ó facilidad de falsificarlas, haré notar que si rebozan tanto allá no es porque se hallan contrahecho, de lo cual jamas he oido hablar, sino porque á medida que se han ido desprendiendo del oro y de la plata por las causas esplidas, han ido acuñando mas y mas calderilla para las necesidades interiores, en las cuales ha venido á quedar casi sola como era natural.

Me parece por lo tanto que solo podemos temer al cobre para el caso desgraciado de que la Isla decayese de su actual preponderancia, pues entónces no hay duda que recibiríamos la ley imperiosa á que el comercio esterno quisiese sujetarnos. Mas considerese tambien que en este evento funesto, de todos modos habian de llevarnos el oro y la plata que pudiesen y si no tuviésemos cobre para nuestros tratos domésticos, habríamos de recurrir á los cuartillos y chicos taberneros incomparablemente mas malos, pues sobre ser mas inmundos, mas groseros y de peores materiales, no tendrán mas garantia que la fé elástica de sus fabricantes, tanto mas provocada á su versatilidad natural, cuanto mas ámplias fuesen las ocasiones de hacerla lucrativa. Librénos Dios de que lleguemos á tan amargas circunstancias.

Yo creo pues que nada aventuramos en domiciliar el cobre que ya viene ademas caminando, pues no veo otro medio de atenuar nuestras monedas hasta punto que lo necesitan los pobres; pero entendiéndose que de ningun modo ha de darse al medio real de plata, el valor de diez cuartos solamente, ó de cinco piezas de á dos cuartos como se ha pensado y propuesto. En este caso seria rebajarle un veinte y un avos, ó un cinco por ciento de su valor de la Península, que todos sabemos que es el de diez y medio cuartos, ó veinte y un ochavos fijos. [1]

Esa desestimacion escitaria al momento el interes de

[1] No ignoran nuestros lectores que llegó en efecto una remesa de moneda de cobre de la Península para su introduccion y que despues de haber permanecido depositada por algun tiempo se reembarcó por haberse desechado el pensamiento de su circulacion. (El D.)

traernos cobre para permutarlo por plata, pues al cinco por ciento de ganancia natural en lo correspondiente á España, podían los extranjeros añadir, falseando el cuño, la que le proporcionase la posibilidad de comprar las pastas de cobre mas baratas, la mayor de la economía de las máquinas que empleasen, teniéndolas tan adelantadas, y sobre todo la que obtuviesen con las ligas ó adulteraciones que pudiesen emplear á favor de los nuevos procederes que descubren diariamente las ciencias, con que tanto se honran como suelen deshonrarse los hombres.

Asi como este temor es iminente en cualquier rebajo que se dejase á la plata en su relacion con el cobre, nada temo ciertamente como se guarde la misma proporcion de España, pues por esperiencia sabemos que jamas se ha introducido allí cobre falso, sin duda porque aun cuando pudiera tenerse mas barato, como es una materia tan grosera se necesita labrar mucho y trabajar mucho para obtener alguna utilidad; pero presentándose natural en el cambio, ademas de la artificial que se le pudiese agregar, entónces ya merecia bien la ocupacion y seguramente veriamos suplantado y adulterado el cobre aqui.

Establezcamos pues el nuestro, pero en su precio reconocido; es decir por 170 cuartos el peso fuerte, por 42½ la peseta columnaria ó cuarto de peso, y por 34 la sevillana ó quinto de él, asi respectivamente de las demas fracciones menores; para lo cual se harán venir cuanto ántes, las demas menor que se requiera.

Por último sobre la cuenta á vellon solo diré que llenos como estamos de pesetas sevillanas que no tienen ningun divisor menor en plata, sino en fracciones de vellon y tratándose de establecer el cobre, ya estamos casi precisados á fijar esa cuenta de una vez, sometiéndonos tambien en ello á los reiterados mandatos de S. M. sobre ese particular; en el cual opino que se lleve á efecto simultáneamente con la circulacion del cobre y bajo las mismas reglas de la Península, para huir de los graves peligros que quedan indicados.

Nuestro estado monetario hoy es un verdadero caos onzas de oro de cuño real por un valor que no tienen de 17 pesos cada una: las otras ducados, por el nacional de 16 pesetas sevillanas por una estimacion enorme, y por último chicós y cuartillos que es lo mas fatal de todo y lo mas ruinoso para la parte infeliz de la poblacion.

Pongamos pues órden en nuestro sistema y será una de las reformas mas importantes que se pueden ejecutar. Algunos dicen que el de otras partes es peor, y sin entrar en tales comparaciones solo respondo que nunca deben estudiarse los malos modelos, sino los mas perfectos que se hallen y añado que no trato de los perjuicios agenos, sino de los nuestros que son los que mas me duelen.

He acabado de espresar mi sentir, y las razones en que lo fundo, temiendo haberme hecho molesto; pero he pensado que me disculparia, atendiendo á que en cuestiones tan dificiles, ántes debia atenderse á esclarecerlas que á laconizarlas.

Por lo mismo ruego por último á V. E. que se sirva circularlas á todas las autoridades y corporaciones de esta capital, para que controvertidas con la madurez que exigen, pueda V. E. con el conveniente acuerdo del Excmo. Sr. Capitan general, usando del criterio que le es tan peculiar, admitir lo que crean adaptable, desechándolo todo enteramente si no pareciese conveniente.

Estoy muy léjos de aspirar á que mis opiniones prevalecan. Ahora como alguna otra vez, que me he visto obligado á manifestarlas, no ha sido sino con el mas sincero deseo de promover el bien público, del modo que lo comprendo; pues permítaseme decirlo, ese ha sido desde mis mas tempranos años, el ídolo de mi vida, al cual ostensible ó privadamente, he consagrado constantemente mis votos, y aun las pequeñas ofrendas que se han hallado á mi alcance.—Habana y Marzo de 1834.

BREVE OJEADA

histórica, hidrográfica y topográfica de la isla de Pinos
por don Andres Poesy.

[CONTINUA.]

CAPITULO 2.º

ASPECTO DEL PAIS BAJO SU FAZ FISICA, TOPOGRAFICA Y GEOLOGICA.—

CLIMA.—SALUBRIDAD DE LAS AGUAS DE LOS RIOS, BAÑOS
MINERALES Y TERMALES.

El viagero y geógrafo admirador de la naturaleza que quisiera estudiar practicamente los accidentes del terreno, los caprichosos paisages de un sitio animado, quizás no hallará un punto mas favorable para satisfacer sus deseos. La isla de Pinos ofrece grandes llanos arenosos en medio de los cuales se levantan sierras y montes con picos elevados y resguardados por paredones perpendiculares casi inaccesibles; sabanas y llanuras cubiertas de pinos, palmas-reales, barrigonas y de miraguano, guano blanco y prieto; bosques y cejas de rios y arroyos en donde abundan las maderas preciosas y de construccion; ciénagas, rios, arroyos, lagos, lagunatos, manantiales de aguas termales y minerales; al Sud de la ciénaga soborucos de diente de perro, desrumbaderos profundos; terrenos bajos y pantanosos cubiertos de mangles y de yanás tan entretrejidó, que son intransitables; playas de arenas, grandes playeros formados por las salinas; ensenadas con tres y seis brazas de agua, pero imposible de fondear por estar el fondo cubierto de enormes piedras y lajas con profundas hendiduras, en donde se pierde el ancla, otras con buen fondeadero de arena y piedras; várias caletas, siendo la mayor la *Caleta Grande*, á dos millas y media de la punta de Lugo, direccion SE.; la de *Carapachivey*, la mayor de las del Sud de la Isla, con mas de un cuarto de legua de ancho en su boca; placeres, bajos, playas y arrecifes sembrados de cabezas á flor del agua, que hacen estos lugares de

difícil navegacion. Hé aquí, aun omitiendo mencionar otros muchos puntos para no ser demasiado confuso, lo que presenta la isla de Pinos bajo su aspecto físico y tomado en globo; por lo que diré que es un plantel vivo y animado de lo que abraza la geografía física.

Nuestra corta permanencia en esa Isla, no habiéndonos permitido examinar y estudiar algunas de las localidades que hemos mencionado mas arriba, nos hace limitar á los lugares que tuvimos el gusto de visitar, y hacer nuestros estudios en el mismo suelo, habiendo adquirido las demas noticias de personas dignas del mayor aprecio por sus grandes conocimientos del país.

Principiaremos por los montes por ser los monumentos mas colosales que ofrece la naturaleza. La isla de Pinos puede tener cerca de treinta alturas desde las sierras y montes mas altos hasta descender á los Cerritos, sin contar una multitud de colinas. Las principales montañas segun su órden de elevacion son las siguientes: la *Cañada* que es la mayor y segun D. Alejandro Helvecio Lanier, tiene de altura sobre el nivel del mar 551 varas castellanas y sobre su base 445; la segunda es la *Daguilla*, despues la *sierra de Caballos* y *sierra de Casas*, el cerro de San Pedro á una legua al E. de la sierra de la Cañada, los cerros de Monte que distan legua y media al E. $\frac{1}{4}$ al SE. del pico mayor de la Cañada y de la Daguilla. El *cerro de Lacunagua*, dista media legua al NE. del de San Pedro; *cerro de Mal-Pais*, á dos leguas de la Cañada, al ENE. de la cima mayor; *cerro de Aji*, á legua y media al NO. de la Daguilla; *cerro de la Managua*, á media legua al SSE. del de Mal-Pais; sierras de San José á legua y media del extremo NO. de la Cañada; es el último cerro del S. y el menor; cerros de San Juan, que son cuatro en una línea de NO. y SE. de una legua de estension; *sierra Pequeña*, se halla al S. de la sierra de Caballos, separada de esta por una abra de 306 varas; *sierra del Columpo*, está situada á la estremidad de la punta del mismo nombre, quedando la ensenada del Columpo entre la punta de este nombre y la boca del rio de sierra de Casas. Despues de los montes ya nombrados quedan otros muchos que no hemos podido visitar por falta de tiempo, como son el *cerro de la Caoba*, *morillo del Diablo*, *sierra de la Bibijagua*, *cerros de las Guanábanas*, *cerro de Juan de la Mar*, *cerro de la Sigüanea*, el *cerrito de los Maneaderos etc. etc.*

La primera altura de alguna consideracion que visitamos fué el *cerro de la Daguilla*, que queda al SE., en la hacienda de la Jagua, y á dos leguas de la costa. Su altura sobre el nivel del mar, segun el Sr. Lanier, es de 492 varas castellanas y 430 sobre su base, tiene la figura de un cono, cuya base está cubierta de bosques, sobre todo en la parte del S. La subida

hasta la cima es de fácil ascenso, principalmente por la parte meridional y algo mas perpendicular su elevacion por la setentrional. Nada de particular se encuentra en la cima como en toda su estension. Fuera de la falda de este cerro y su base, lo demas está enteramente desprovisto de árboles y presenta toda su cima desnuda; allí crecen yerbas de pasto. Los cuatro árboles que halló D. José Labadía en la cumbre, ya no existen y por mas que háyamos buscado las señales que debian haber dejado sus raices no hemos visto nada. Eso no se opone á que hayan existido, asi como la botella que encerraba una inscripcion, que colocó el Sr. Labadía en un Jobo, la que contenia la época del reinado de S. M. Sr. D. Fernando VII y la del Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives y otras inscripciones practicadas en una Guásima. Segun dicen los habitantes de esta Isla las tormentas de 44 y 46 hicieron grandes destrozos y es muy probable que los vientos hayan arrancado dichos árboles precipitándolos al pie del cerro. En la actualidad no hemos encontrado en la misma cima, mas que un ébano carbonero, tres guásimas nuevas y pocas crecidas, tres atejos, un arabo y algunas yerbas de poca importancia.

Desde la cima de este cerro se vé toda la Isla, incluso lo que abarca la vista del mar que la rodea, asi como las lomas del Cuzco de la isla de Cuba.

La segunda altura que examinamos fué la sierra de la Cañada, este es el monte mas alto de la isla de Pinos, tiene, segun el Sr. Lanier, 551 varas castellanas sobre el nivel del mar y 445 en su base. Corre en direccion NO. á SE. con una legua de estension en su base. Está á cinco leguas de la poblacion de Nueva-Gerona, direccion SO. Esta sierra es la de mas difícil acceso que hemos hallado, tanto por su elevacion perpendicular como por la infinidad de destrozos de piedras calcáreas que cubren todo el monte y los grandes paredones que á cada paso obligan á variar de direccion. La sierra de la Cañada presenta lo mismo que la de Casas dos montañas corriendo la una de N. á O. y la otra de S á E., divididas por una abra que llaman *Abra de las dos tierras*. La mas elevada la nombran *loma Alta* para distinguirla de la otra, bautizada *loma del Chibo*, por haberse despedazado contra los grandes paredones que se hallan en esa loma, un chibo que huia perseguido por unos perros.

Los paredones que dán al O. en la loma del Chibo son mayores que los de la loma Alta, siempre con direccion al O., mas hácia N., la cima es inaccesible á causa de una hilera de paredones que allí se encuentra; cortados perpendicularmente y de dos á tres varas de distancia desde el NO. hasta el *conuco del tio Silva* que está en el nacimiento del rio de la Cisterna. Estos paredones pueden tener 50 varas de altura. En la loma Alta hácia el O. no hay mas que dos paredones de 30 varas de

distancia uno de otro; el que está mas al N. tendra 35 varas de altura y está situado en el *cañon de la Majagua*. [1]

De esta sierra nacen los rios de la Siguanea, de San Pedro y de la Cisterna. Tampoco se encuentra en ella ninguna clase de minerales, ni piedras de alguna consideracion.

De la Cañada pasamos al cerrito de los Cristales que está á dos leguas de esta sierra. Aunque llegamos al caer el dia sin embargo pudimos llenar un saquito de verdaderos cristales de roca. Estos se hallan esparcidos en la falda del cerro, pues en la cima y en toda su elevacion no se encuentra ni uno. Sentimos infinitamente haber llegado á este punto casi de noche, de otro modo hubiéramos sacado muestras muy hermosas haciendo escavaciones en la tierra. Este cerro no presenta ninguna otra particularidad, pero tiene un gran valor por sus minas de cristal que pudieran ser un objeto de explotacion y dar origen á una nueva industria nacional.

La *sierra de Caballos*, tiene 358 varas castellanas segun el Sr. Lanier, sobre el nivel del mar; dista media legua de la Casas. Esta sierra asi como la de Casas es toda de mármol, los hay blancos, rojizos, azulosos y de varios matices. El mármol blanco ó lo que llaman mármol estatuario usado en las mas bellas estátuas de la antigüedad y en los edificios suntuosos, se halla tambien en esta sierra formando grandes lajas desprendidas en su superficie. Examinamos algunas muestras muy transparentes y várias mesas, escalones, lápidas y losas ya pulimentadas, tan hermosas como las que vienen de Génova. En la actualidad esán estrayendo el mármol y habiendo visitado la máquina que es de presion y de la fuerza de veinte caballos, y demas utensilios que requiere una industria de esta naturaleza, confesamos que todo está perfectamente montado y nada le falta á la empresa para llevar á cabo esta industria que tanto realce da á la pequeña isla de Pinos. Aunque hemos dicho que de nada carecia la empresa, sin embargo dificil será que pueda marchar y prosperar; y la causa está en que la extraccion del mármol, la mano de obra y mil gastos ocasionados por la conduccion á la Habana, hace que puesto en esta ciudad no se pueda esponder al mismo precio que el que viene de Italia.

Pasemos á los rios: el mas caudaloso de la isla de Pinos es el de *las Nuevas*. Toma su nombre de la hacienda de las Nuevas, que está media legua al O. Nace de los cerros de la Natividad y San José y desemboca en la costa del N. A pesar de ser el mas caudaloso de la Isla es inútil para la navegacion por tener en su boca una barra que solo dá cuatro palmos de agua.

[1] El cañon de la Majagua es una ceja de bosques que lleva este nombre por hallarse allí várias majaguas.

El rio de *Santa Fé*, es el mas navegable de toda la Isla nace de la Sabana á media legua de la Daguilla; pasa á un cuarto de legua al O. del pueblo que fué de Santa Fé, hoy enteramente destruido. Varios son los arroyos que desaguan en este rio como son el de Frijoles, el de Piedras Azules &c. Entre la union del arroyo Frijoles con el rio de Santa Fé se halla un baño termal prodigioso para curar toda clase de enfermedades; mas adelante volveremos sobre este baño. El rio de Santa Fé es el mas navegable de toda la Isla, lástima que tenga en su boca una barra que solo dá de 10 á 11 palmos de agua y en su entrada en el mar 13 palmos, pero de allí al embarcadero de la Balandra, que dista legua y media de la boca, hay constantemente de 2 á 2½ brazas de profundidad. Es de sentirse que este rio de Santa Fé no ocupase el lugar del de la sierra de Casas; entónces grande seria la utilidad que sacaria la poblacion de Nueva-Gerona en tener un rio mas navegable que el de Casas, capaz de dar entrada á buques hasta de 400 á 500 toneladas; miéntras que en el de Casas solo pueden entrar buques de poco calado, por tener en su boca una barra que solo dá cinco pies y cuarto de agua, desde cuyo punto se encuentran dos brazas de profundidad hasta una legua mas allá de su boca. Ademas, este rio es muy poco caudaloso y forma mas bien un estero, por llegar el mar hasta el arroyo de las Animas en su marea creciente. El Sr. Lanier ha calculado la subida de la marea en este parage en 18 pulgadas en las Sisigias. Su anchura en su boca es de 140 varas y frente al pueblo de Nueva-Gerona es de 70 varas. En esta corta memoria nos limitaremos únicamente á la descripcion de los tres rios ya mencionados, tanto por ser los mas notables de la Isla, como por no haber podido examinar los demas por falta de tiempo. Hay otros de segundo órden que son: el rio de Piedras, el Guayabo, el de la Jagua, de San Pedro, de la Siguanea, de los Indios &c.

Toda la parte del norte de la ciénaga de esta Isla, está constituida de pequeñas y suaves colinas que van tomando mayor altura á proporcion que se alejan de las costas; dando lugar al nacimiento de una infinidad de arroyos, rios y lagunas en los vallados en tiempo de las lluvias. Las costas son bajas y forman varios esteros y lagunatos.

La isla de Pinos está dividida por una gran ciénaga que la atraviesa de E. á O. Segun el Sr. Labadia tiene en esta direccion 8 leguas escasas y de N. á S. varía; siendo su mayor anchura de legua y media en el lugar llamado de los *Monos*. En la quebrada de la Jagua tendrá, segun dicho Sr., solo un cuarto de legua de ancho. Esta ciénaga comienza al E. de la Isla á media legua de los cerros de San Juan, y su derrame natural está al O. en las tembladeras de la Siguanea; estando muy llena desaguá tambien al oriente por el rio Guayabos y

el del Ingles, consecuencia de la elevación que forma la Isla en su centro. El origen de esta ciénaga es debido á los desagües de los rios Siguatea, S. Pedro, Santiago, Manjuri y los grandes arroyos de las Tunas, Jagüeges, Primoroso, Anegadizo y otros brazos y aguas llovedizas que concurren todos, contribuyendo sus aguas á la formacion y alimentacion de la ciénaga. En toda su estension y entre los seborucos, las aguas de la ciénaga con las del mar filtran subterráneamente por entre las grietas de piedras á la profundidad de mas de 100 varas, oyéndose con mas ó ménos fuerza el zuzurro de las corrientes internas.

La parte del S. se compone de piedras, seborucos, y tierras intermedias de superior calidad; formando el diente de perro á medida que se aproxima á la costa, corriendo desde la punta del E. hasta el puerto Frances y de la orilla de la ciénaga hasta el mar del Golfo: conteniendo en su tránsito buenas canteras de piedras para edificios.

Volviendo á la parte del N. de la Isla, diremos que hay una multitud de Sabanas y llanuras cubiertas únicamente de Pinos, Palmas-reales, Palmas Barrigones, (llamadas así por una especie de barriga que cria el árbol en la mitad de su tallo,) Guano blanco y prieto, Miraguano, Baca-buey, Rompe-ropa y Peralejo. El Sr. Tirry hace notar que con poco trabajo se podria establecer una tenería, aprovechando la cáscara del Peralejo para curtir los cueros, pues por su abundancia y la facilidad de hallar el agua, esta operacion es fácil de emprender.

Clima.

Una de las cosas que mas llaman la atencion del que por primera vez visita la isla de Pinos es su temperamento tan uniforme y agradable: podemos afirmar sin equivocarnos que de todos los paises intertropicales este es, quizás, el mas benéfico y propio para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida. La salubridad del clima es bien conocida de aquellos individuos que agoviados de ciertas enfermedades caracterizadas de incurables en otros paises, despues de una corta residencia se han sentido completamente restablecidos. Examinemos las causas que puedan contribuir simultáneamente á hacer de aquel punto una residencia deliciosa, tanto al enfermo como el que goza de una salud completa.

La isla por su situacion astronómica á los 21° 27' 15" de latitud boreal, se halla mas inmediata al ecuador, por tanto los fenómenos meteorológicos llevan una marcha mas constante, mas uniforme y la temperatura es mas igual. Miéntas que los paises situados mas al extremo setentrional de la zona tórrida, tienen una distribucion desigual del calor en diferentes épocas del año, lo que anuncia el paso al clima de la zona templada. La

altura de los terrenos y de los bosques que los cubren constituyen una atmósfera mas pura. La temperatura en los llanos es casi constante; de unas cincuenta observaciones que hemos hecho, el termómetro marcaba de 25° á 26°,5 del centígrado; y aunque en algunos dias se sentía calor era muy soportable, tal vez debido á la igualdad constante de los fenómenos atmosféricos que escluyen los excesos de temperatura que notamos en la Habana. A esto se agrega que en general todas las aguas que fertilizan esta Isla, tanto las de los pozos, rios y arroyos son muy delgadas, ferruginosas, digestivas, agradables y escitan el apetito. Como una prueba evidente de la bondad y salubridad del clima de la isla de Pinos, reproduciremos aquí algunos párrafos de la Memoria citada del Sr. Piña, sobre la facilidad con que allí se curan las personas atacas de tisis y otras enfermedades crónicas. Dice el Sr. Piña: „se ha dicho que uno de los recursos para evitar la manifestacion y progresos de la tisis, era la variacion de clima y de temperamento, al mismo tiempo que los viages. Afortunadamente tenemos en la isla de Cuba el recurso de poder acudir á la de Pinos, cuyos saludables efectos en esta y otras muchas enfermedades, ha demostrado y demuestra diariamente la esperiencia y la observacion. Desde el año de 1827 que dió principio la remision de los militares enfermos atacados de este mal, no ha dejado aquel punto de corresponder á las linsonjeras esperanzas que de él se habian concebido.”

El Sr. D. Juan Roig, que estuvo hecho cargo de la visita del hospital militar de la Isla por espacio de dos años, comunicó al Sr. Piña la siguiente noticia médica de aquel punto. „Situada la isla de Pinos al sud de la de Cuba, presenta una pequeña poblacion nombrada Nueva-Gerona; rodeada de montañas de alguna elevacion, que la ponen á cubierto de los estragos que pudiera experimentar. Las calles son anchas y bien delineadas, y su piso arenoso no permite el polvo ni el lodo, que tan perjudiciales son á la salud: la temperatura de dicha Isla es varia, cálida y seca desde las nueves de la mañana hasta las siete de la noche; á esta hora sopla una brisa refrigerante que es el encanto de aquellos moradores. Las aguas son potables, abundan en magnesia, al princio son purgantes, y despues facilitan la digestion y provocan el apetito. La salud es allí constante; algunas veces suelen presentarse fiebres simples é intermitentes cuando las provocan la intemperancia de los pacientes. Las enfermedades crónicas del tubo digestivo, se curan completamente usando del régimen debido. Las neuralgias desaparecen, contribuyendo los baños del rio inmediato de Sierra de Casas, cuyas aguas son minerales &c.”

A pesar de lo dicho no crea el lector que con el mero hecho de pisar la isla de Pinos, el paciente recobra su salud perdida,

sobre todo si comete algunos desarreglos. Pues en ese caso pudiera pagarlo con su existencia.

Oigamos lo que dice el Sr. Piña sobre este particular: „muchos enfermos no han logrado desterrar completamente sus males, habiendo vuelto á recaer con mas fuerza, apénas han llegado á la isla de Cuba: este accidente es muy fácil de explicar, si se atiende al manejo que han seguido en su curacion desde el instante que se propusieron marchar á la Isla de Pinos. Llegaban á ella y se creian ya autorizados para cometer impunemente toda clase de excesos, principalmente en la comida: se entregaban sin freno al uso de las frutas, incluso los mangos, del bacalao, hígado, langostas, y demas alimentos de difícil digestion, mezclándolos al mismo tiempo á la dieta lactea. Sin dejar de esponerse tampoco á las vicisitudes de la atmósfera, pasando soles, lluvias y serenos, como si gozasen la mas perfecta salud que apetecerse puede; variaban enteramente sus costumbres y método de vida, confiados en que con solo el influjo del clima tenian bastante para destruir en un todo su enfermedad. Las consecuencias que de semejante conducta debian seguirse, están al alcance de cualquiera persona de mediana comprension; en efecto, se manifestaban indigestiones, vómitos, diarreas, tos, dificultad de respirar, desvelos etc. etc., y de aqui el desaliento, la falta de confianza, el disgusto y las ideas y presentimientos tristes que acibaraban los dias de su existencia.”

„El convaleciente de la isla de Pinos usará de alimentos de fácil digestion, no cargando el estómago mas que con la cantidad que esta entraña pueda digerir; cuidando igualmente de quedar siempre con apetito despues de la comida, y no tratará nunca de exitar esta sensacion por medio de estimulantes, como el vino, aguardiente, especias, pimientos, etc.: no se entienda tampoco que todos deban abstenerse del vino, porque habrá algunos á quienes será conveniente y aun necesario que lo usen, en moderada cantidad y solo para ayudar las fuerzas digestivas del estómago, cuando estas se hallen defectuosas y consistan en la falta de accion ó atonia de esta entraña.

Podriamos citar infinitas curas que comprueban todas en alto grado la salubridad de la isla de Pinos, mas nos alargariamos demasiado y pasariamos los límites de esta breve reseña. Aquellos que quieran serciorarse de la verdad y adquirir mayores conocimientos sobre los enfermos que alli se han curado, pueden ver la Memoria que publicó el Dr. D. Ramon Piña, comisionado que fué por el cuerpo de Sanidad militar para examinar si la isla de Pinos era ventajosa para la aclimatacion de la tropa. [Continuará.]

SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

(CONTINUA.)

PORTE TERCERA.

Sobre los auxilios necesarios y remocion de las trabas para el fomento del comercio de la isla de Cuba.

5. ° Los hilos blancos finos de que se hace muy considerable consumo en la América para la costura de la lencería en tanta cantidad que las provincias de España no producen los necesarios, convendrian permitirse en los registros para su conduccion á la América á efecto de evitar el contrabando que de otra suerte es infalible.

6. ° La gracia de que al regreso de las naves del libre comercio á los puertos de su procedencia ó á cualquiera de los habilitados de España se satisfaciesen los Reales derechos que habian adeudado los efectos de los respectivos cargamentos contenidos en sus registros á la salida de ellos para la América, prestando interinamente las competentes fianzas á la voluntad de los administradores, de que en el término de un año se practicaria el pago de ellos ó ántes, si verificasen el regreso, fomentaria el comercio y aumentaria los Reales intereses.

7. ° La provincia de Buenos-Ayres produce abundancia de harina y carnes propias para el consumo de esta isla, de la cual en recompensa llevan azúcares, aguardiente de caña y sal. Este recíproco comercio es susceptible de mayor incremento.

8. ° La libre extraccion de caudales en plata del puerto de Veracruz para los de esta isla y su franca introduccion en estos, es conveniente al Real Erario, á la Agricultura, al Comercio y á la Navegacion.

9. ° Los frutos y producciones de Nueva España que para su conduccion á esta isla tienen muchos gravámenes antiguos contribuirían á un activo comercio con beneficio de la Real

Hacienda, si se les igualasen á los que se acostumbran ahora entre los puertos habilitados de América para el libre comercio. La misma resulta tendrían los frutos y producciones de la provincia de Venezuela en el caso propuesto para los de Nueva España que se trafican con el puerto de Veracruz.

10. Siendo el puerto de Guayaquil, el de Panamá, el de Portovelo, el de Cartagena y el de la Habana, habilitados para el comercio libre, parece que los cacahos del primero que transitan por los demas hasta el último, no deberian satisfacer otros derechos que los correspondientes á los habilitados, por lo que se considera irregular el que sobre estos se les cobra.

11. Las formalidades rigurosas de los trámites del derecho para las decisiones mercantiles, perjudican á las expediciones y naturaleza del comercio.

12. Los gravámenes voluntariamente adoptados por el comercio con el fin de evitar violencias y los abusos tolerados por evadir la nota de sindicacion, deben ser abolidos con la mayor brevedad.

13. La permission general de que se pueda trabajar en los dias de fiesta habilitados para ello y en los que solamente existe el precepto de oír misa, debe no impedirse para las operaciones del comercio, asi en las cargas y descargas de las embarcaciones, como en otra cualquiera diligencia por la costumbre de no estar abiertas en semejantes dias las oficinas para el despacho.

De cada uno de los puntos antecedentes se hará la correspondiente demostracion para su debida inteligencia, explicando las conexiones é incidencias que tenga con otros, que igualmente exigen la atencion de su auxilio, libertad ó habilitacion; se dividirán con separacion los discursos que se fueren formando de cada uno de ellos.

Sobre el punto primero.

Derechos reales de internacion de los géneros á las pueblos interiores de la isla [1]

Los gravámenes deben ser proporcionados á las constituciones de indigencia ó de facultades que tengan los pueblos ó individuos de quienes se exigen, atendiendo al mismo tiempo á la situacion local de ellos para tomar las debidas y oportunas providencias que correspondan á la precaucion de hacerlos eficaces, porque de lo contrario no se conseguirá en su imposicion el fin del Superior. Donde las circunstancias sobredichas,

[1] La tal abolicion de toda clase de derechos de internacion se debe á la administracion del Ecmo. Sr. conde de Villanueva, sin embargo de la antigüedad de este documento, en que se hacen exactas indicaciones. [El D.]

prestaren arbitrio para evadirse de las contribuciones, serán estas tanto ménos efectivas cuanto fuesen mayor la desproporcion entre la gavela y el vasallo pensionado y juntamente auxiliase su situacion el remedio de este. Los lugares interiores de esta isla se hallan en semejante caso. Son mas pobres que las ciudades de los puertos y padecen mas gasto en las cosas que necesitan para su alimento y vestido, siempre que se provean por la via ordinaria de las introducciones legítimas. Su residencia inmediata á las colonias les facilita cuanto han menester con mas equidad en los precios y con ménos incomodidades en su logro, que si se surtiesen por la espresada via legítima. Por una parte su necesidad y por otra la facilidad del remedio, son muy poderosos motivos para vencer cualquier obstáculo. A estos se agrega que en sus propios domicilios encuentran quien les compre ya el ganado, ó ya el fruto con tanta ó mayor estimacion que si condujesen y vendiesen en los puertos. Este respecto del propio interes sin la permission de afanar el beneficio de sus valores ni padecer gavelas en los tránsitos con lo demas que se ha anunciado, inducen á cualquiera infraccion. Por todo lo cual los derechos Reales de alcabala, de internacion que se cargan á los géneros, frutos y efectos ultramarinos que se conducen para ellos y á los ganados que de aquellos parages se traen para este puerto, asi en las ventas como en las reventas, se consideran perjudiciales al Real Erario, al fomento de la poblacion y al comercio.

Para demostrar lo dicho se han de notar várias particularidades dignas de atencion, con cuya noticia se vendrá en conocimiento de lo espuesto. En primer lugar debe suponerse el estado miserable del giro nacional en ellos, porque siendo el clandestino el que florece con las continuas introducciones de géneros prohibidos y estracciones de ganados y de plata para las colonias, no dá lugar á que respire el primero. Esta es la causa de la destruccion del tráfico interior legítimo y el efecto de los gravámenes con que se pensionan los géneros ultramarinos.

Cuando estaban sujetos á las contribuciones establecidas en la Real instruccion de 16 de Octubre de 1765, los extranjeros que venian en registros del libre comercio [con estos corre el exámen presente por ser los que se introducen por las colonias y tienen infestado el giro, y no con los Españoles á quienes se les alivió en los reglamentos del año de 78] se observó que de aquellos lugares ocurrían á la Habana con cantidades de dinero á emplearlas en su compra para llevar á ellos. Ahora se nota lo contrario. Es menester tambien confesar que al mismo fin conducía la plata macuquina, que entónces era la corriente, porque el cambio ó premio que costaba su reduccion á la fuerte, y la equidad de los derechos hacían por una

parte ménos costoso el tráfico interior y mas gravoso el clandestino. Ahora sucede al reves, porque los gravámenes son mayores en las aduanas y la plata corriente es la fuerte, que al paso que ésta facilita su saca, impiden aquellos las expediciones.

El capítulo doce de la citada Real instruccion de 12 de Octubre de 1765, dice así: "que demas de los derechos que así españoles como isleños han de pagar segun queda manifestado á su salida por los frutos y géneros que lleven de estos mis dominios han de satisfacer á la entrada de la Isla á donde fueren destinados el 6 por 100 de alcabala que quiero se establezca y cobre en ellas, (se entiende en Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, que son las tres Islas con quienes se habla) y verificado su pago les ha de ser permitido su libre comercio dentro de la misma Isla." Estas son las palabras literales con que se esplica el Rey en el establecimiento primitivo del mismo comercio. De cuyo tenor se infiere claramente que no habia otro derecho para los lugares interiores, porque pagado el de la alcabala quedaba libre y espedito su giro dentro de la misma Isla.

Por el Real decreto de 2 de Febrero de 1778 se dispuso que los géneros estrangeros pagasen el 7 por 100 á su salida de los puertos de España, y otro tanto á su entrada en los de América en lugar de los 6 que satisfacian en uno y otro caso por la Real instruccion del año de 65. Despues en el Reglamento de 12 de Octubre del espresado de 78 que actualmente rije se mandó que los mismo géneros, frutos y efectos estrangeros á mas de los 7 por 100 señalados á su salida de España contribuyesen en América con otra igual suma por el Almojarifazgo y tambien el derecho de alcabala de su internacion y cada vez que se vendiesen. Esta asignacion hecha á los puertos mayores, le cupo al de la Habana, con mas el aumento de 8 por 100 y reduccion que se esplican en el artículo 21. De manera que el introductor de semejantes géneros paga 10 por 100 en esta ciudad, los 7 pertenecientes al Almojarifazgo y los 3 á la alcabala, que por los citados aumento y reduccion equivalen á 14½ por 100.

Es de advertir que por Real órden de 10 de Agosto de 1782, se cobran estos derechos sobre los aforos ó valores que traen dichos géneros, frutos y efectos en los registros de España, en los cuales se reconoce bastante equidad respecto de sus costos principales en la mayor parte, bien que algunas veces se han notado partidas sobrecargadas en el precio. Para examinar la diferencia que se versa entre las contribuciones establecidas en el año 65, y las presentes se formará un cálculo prudencial y práctico. En el citado primer establecimiento se aforaban por los vistas de la aduana segun su calidad; y sobre

los precios arbitrarios de estos, se exijia el 6 por 100 de alcabala; y así para el presente exámen se uniformarán los productos de uno y otro tiempo.

Por ejemplo una pieza de platilla fina se apreciaba en 12 pesos que son 96 reales de plata (estimacion por cierto nada inferior) á cuyo respecto el 6 por 100 producía 15,7 $\frac{1}{2}$ reales de plata fuerte que reducidos á monedas de vellon equivalen á 14 reales y 13 maravedises. Esta era la contribucion de una pieza de platilla á corta diferencia en el primer establecimiento del comercio libre. Dícese á corta diferencia porque el avalúo de ella podría ser poco mas subido, ó poco ménos bajado de los 12 pesos que ahora se le han asignado.

Conforme al actual Reglamento en que aparece el valor de la platilla en 160 reales de vellon sobre cuya estimacion se aumentan 8 por 100 y despues se deducen los 10 por 100 de Almojarifazgo y alcabala reduciendo su producto á pesos fuertes á razon de 15 reales y 2 maravedises por cada uno segun el tenor del artículo 21, corresponden á la espresada pieza 9 $\frac{1}{8}$ rs. de plata fuerte los cuales equivalen á 23 reales y 32 maravedises de vellon. Cotejada esta resulta con la del párrafo precedente se vé claramente el exceso de 9 reales 19 maravedises de vellon, sobre aquella contribucion primitiva, que con poca diferencia valen el aumento de 4 por 100. Agrégase á esto el uno por 100 que á la salida de España se paga ahora mas que entónces y son 5 por 100. Por este cálculo se viene en conocimiento que este gravámen novisimamente añadido á los géneros, frutos y efectos estrangeros con el del 6 por 100 mas que se satisfacen por nueva alcabala segun el artículo 15 de dicho Reglamento para poder ser llevado á los pueblos interiores, compone 11 por 100.

Al mismo tiempo se repara que entónces los ganados que venian de aquellos pueblos no contribuian tantas pensiones como ahora; cuando ménos cualquier trozo que se estraiga paga dos alcabalas cada una á 6 p. ₧ . Para dar una idea de esta gavela se forma este caso. Un hacendado que quiera sacar 100 reses que por ejemplo valgan á 10 pesos cada una y todas importan un mil, sabe que tiene que pagar 120 pesos por el 12 por 100 de las dos alcabalas, una de la venta que él hace al comprador y otra de la que éste hubiere de hacer, y algunas veces las mismas reses suelen rendir otras por las sucesivas ventas; pero se prescinde de esta y se trata del caso primero. Acontece muchas veces que despues de haber pagado aquellos derechos pierde el conductor el beneficio de las reses ó porque se le mueren alguna ó porque se le descarrean otras, ó porque en el dilatado tránsito se le cansan y las vende con ménos precio, de que resulta nuevo quebranto contra el interesado.

Los vecinos de los lugares interiores en la mayor parte

son pobres que se mantienen de su trabajo personal. Su ocupacion general es la labranza de tierras y la cria de ganado; ya se ha dicho la pension de estos; la de la labranza que regularmente se consumen en ellos, sigue la respectiva suerte, porque las artes aunque por si directamente no la contribuyen padecen siempre en su estimacion. La industria de aquellos pueblos se reduce á salar carnes, á cojer cera, beneficiar cueros al pelo, hacer sogas de majagua para bueyes y otras menudencias, como son esteras, jabas, mechones de algodón &c. Todos estos artículos pagan los derechos de alcabala, armadilla y otras pensiones.

Sea el que fuese, así el conductor de ganado, como el traficante de otros efectos industriales que necesita para proveer á su familia ó para esponder entre los vecinos, (á fin de hacer valer su ganado, fruto ó trabajo) llevar desde los puertos á sus domicilios los géneros estrangeros, prevee los gravámenes que tiene que sufrir en la conduccion de sus propios efectos hasta los parages de las ventas de ellos, y en la compra de los necesarios y su transporte hasta el regreso á aquellos interiores. Examina si le tiene ó no cuenta hacer semejantes expediciones. Mas claro. El ganadero que quiere reducir sus fondos ó bien á ropas para su familia ó á otros efectos para lucrar ó para hacer efectivos en plata, reconoce el gravámen de los 12 por 100 que tiene que pagar de alcabalas de su ganado y tambien otro 6 por 100 de las ropas ó efectos que hubiese de retornar con el producto de aquel: se le presentan ya á la vista 18 por 100 de gastos de contribucion indispensable sin contar otros de pérdidas de reses, salarios de peones y demas anexos á los dos viages de venida y de vuelta que desde luego subirán con los antecedentes á un 25 por 100.

No deja de inspeccionar tambien los precios corrientes que tiene á la sazón en aquellos pueblos los géneros de igual clase para sacar la cuenta de lo que le pueden costar los que necesita y al propio tiempo lo que valen los ganados ó los efectos de su industria. Si reconoce mas ventaja en los clandestinos se dedica á ellos huyendo las pensiones de ámbos viages.

Las poblaciones interiores aun están en la cuna. Sus edificios en la mayor parte son imperfectos que mas bien sirven de mero abrigo que de comodidad y adorno. Su industria es cual se ha pintado arriba, muy mecánica y material y de poco valor. Su giro muy estenuado por falta de arbitrios, y así se puede decir que viven por trabajar, y trabajan por vivir sin poder fomentarse. Unos domicilios de esta naturaleza aspiran á la equidad y al mejor alivio de sus necesidades. Si el contrabandista les compra el ganado, el cuero, el café ú otro fruto, proveyéndoles con lo que necesitan, se inclinan inmediatamente á este partido por la mayor comodidad que les resulta en el pre-

cio de lo que venden sin gavelas y de lo que compran sin alcabalas, proporcionándoles esta oportunidad su situacion local inmediata á las colonias.

La baratez de las cosas procede de dos causas de su abundancia y de las pocas ó ningunas pensiones. Una y otra militan en el giro interior actual clandestino de la Isla, el cual destruye al legítimo nacional de ella. En el dia se reconoce una suma decadencia de este por la continúa práctica de aquel. Aunque es verdad que la abundancia y la libertad producen la baratez, es innegable que esta es efecto de aquellas dos causas y la una de ellas lo es tambien de la otra, esto es, que la abundancia dimana de la libertad, y por consiguiente los gravámenes coartan las facultades de esta á proporcion de lo que fuesen recargándose. Ya se ha dicho arriba la pobreza de los pueblos interiores, la decadencia del tráfico nacional y el aumento de las pensiones modernas sobre las antiguas y ahora se explicará á cuanto ascienden todas las inherentes á los géneros extranjeros que desde el puerto de la Habana se quieran internar por las vias ordinarias de las administraciones para ver la imposibilidad de que pueda fomentarse el verdadero comercio nacional y su interes en aquellos lugares comprometiéndose con la concurrencia de los del contrabando, y á continuación se formará un plan de consumos anuales para demostrar los perjuicios que resultan de los crecidos gravámenes contra los ramos de este discurso.

Todos los géneros, frutos y efectos extranjeros que se conducen en registros del libre comercio de los puertos de España pagan al tiempo de su entrada en ellos (unos mas y otros ménos pero regularmente) sobre 15 por 100. Cuando salen para el de la Habana satisfacen otro 7 por 100, y cuando se descargan en esta contribuyen con otros 10 por 100 con el aumento y reduccion del artículo 21 que equivalen á 14½ por 100. Las cuales tres contribuciones ascienden á 36½ por 100 segun se dijo arriba. Estas son las del fisco. Las anexas al giro, como son fletes, seguros, comisiones, consulados, despachos, cámbios &c. que por ser partidas duplicadas á causa de las dos negociaciones que corren una desde los puertos extranjeros hasta los de España, y otra desde estos á los de América se consideran sobre 10 por 100. El conductor de ellos para su venta computa tambien los gastos de retorno hasta poner el dinero en el parage donde compró aquellos que incluso los de la demora llegaran sobre 14 por 100. A saber: 5½ de derechos reales de la plata, uno de flete y contado, uno de comision y consulado, 2½ de seguro y 4 por ocho meses de demora desde el desembolso hasta el reintegro. Esta es una cuenta equitativa, de suerte que unidas todas las sobre dichas pensiones componen sobre 60 por 100.

El que desde la Habana sacase semejantes géneros extranjeros á los referidos pueblos interiores de la Isla habria de satisfacer nuevo derecho de alcabala de 6 por 100, no siendo el mismo interesado por cuya cuenta corrieron los registros, lo cual sucede pocas veces. Ademas deberia hacer varias erogaciones de fletes por mar ó por tierra, avios de peones, de bestias, comidas &c., que desde luego serian de 3 á 4 por 100. Incorporados estos gastos de internacion á los de arriba se saca por consecuencia que cuando ménos suben á 70 por 100. No se cuenta la parte de ganancia que cada interesado de uno y otro tráfico, asi el marítimo como el terrestre exigiria por su trabajo, porque esta se deja para compensar la que el comerciante colono ha de procurar en la venta de los prohibidos que hiciese al contrabandista.

Ya se indicó la intermediacion de Jamaica, Guarico, Providencia, Charleston y demas colonias. Sus comerciantes transportan los géneros desde los puertos de Europa directamente á los de estas Islas sin la duplicacion de gastos que tienen los que vienen por la via de España. Sus gravámenes son mucho mas inferiores y se pagan al retorno de sus viages. Pueden venderlos en las colonias un 50 por 100 mas baratos que el comerciante español en la Habana. El contrabandista los introduce fácilmente en la isla de Cuba por la suma estension de esta, sus muchos puertos y las cercanías de aquellas. Puede espendarlos un 30 por 100 ménos de lo que le cuestan al introduccion legítimo. De suerte que si este para poner sus géneros en los lugares interiores sufraga los gastos de 70 por 100 el contrabandista apenas podrá contar con 40 sobre el principal de Europa porque el comerciante colono puede vender sus géneros con el aumento de 20 por 100 sobre el capital, y el contrabandista podrá costearse con otro 20 de ida y vuelta hasta ponerlos en dichos pueblos. De este cómputo resulta por consecuencia que vendiendo en ellos el conductor legítimo y el fraudulento iguales géneros extranjeros á los precios precisos de los principales importes y gastos que le costasen al primero, ganaria el segundo un 30 por 100 cuando el otro se hallaria con el tiempo y su trabajo perdido.

Esta es la situacion actual del comercio interior de la Isla. Abundan los géneros y corren á precios equitativos por la introduccion clandestina. La libertad de las pensiones de estos produce copia de todas especies, y ésta y aquella la baratez. Sus vecinos como no pueden hacer espediciones de sus ganados ni de sus efectos para surtirse por la via legítima de los necesarios huyendo las pensiones de venida y vuelta, se entregan á negociarlos por la prohibida: de que se infiere que el alivio de las contribuciones podrá remediar tanto inconveniente.

Se opondrá por ventura que los 70 por 100 que se han

computado de erogaciones no son todas fiscales, y que será difícil el remedio porque las mercantiles son inevitables. No hay duda en que no lo son toda del fisco, pero si la mayor parte, porque los 36½ por 100 que se cuentan hasta el desembarco en la Habana de los géneros extranjeros y los 6 mas de alcabala de internacion componen 42½ por 100 que con los 5½ de la plata ascienden á 48 por 100; una suma bastante considerable para poder exigir de unos pueblos pobres. Agregándose tambien las pensiones de sus ganados é industria que igualmente los constituyen en la necesidad de soportarlas y que no pudiéndose disminuir las del giro que se diferencian solamente en las que causa la navegacion primera de los puertos extranjeros á los de España, que son muy inferiores á los del contrabando, es indispensable que el auxilio se haga en las rebajas de las contribuciones Reales.

Notados ya los gravámenes que destruyen al giro interior se procederá al plan de los consumos anunciado arriba, que por los que se verifican de los prohibidos se vendrá en conocimiento de los que pudieran hacerse por la via legítima con un beneficio muy cuantioso de la Real Hacienda.

En esta Isla, pueden considerarse al presente 200.000 almas. Entre estas hay grades y pequeñas, ricas y pobres, libres y esclavas, y desde luego rueda el cálculo con atencion á unas y á otras, rara es la persona (á escepcion de los esclavos, operarios y de cortas facultades) que no gaste algun género de oculta introduccion. El lujo no es ceñido á las proporciones de los individuos, porque el adorno exterior prevalece aun en los que no tienen que comer. La esperiencia enseña que aun la gente de color quiere competir en el fausto con la blanca. Este es un vicio general en toda la Isla. Por este principio tan positivo no se duda que á lo ménos la mitad de los habitantes de ella gastan dichos géneros.

Hay muchas personas que en el discurso del año compran dos ó tres piezas de zarazas ó pintados, tres ó cuatro pares de medias de hilo ó de seda, otros tantos pañuelos, algunas varas de tafetan ó de raso, velillos ó gasas, cintas, sombreros, hilo, lienzos finos &c. de modo que serán no pocas particularmente las mugeres las que espendan sobre 50 pesos, otras 40, otras 20 y rarísima la que no llegue á 10. Con todo para que no se tenga por desarreglado y excesivo el cómputo se quiere reducir á ménos porcion, y asi combinando el gasto de las unas con el de las otras, régulase de 5 ps. al año, por cada persona de la mitad de los habitantes; á cuyo respecto importan los géneros que se consumen por 100.000 personas la cantidad de 500.000 pesos. Cuota verdaderamente admisible no solo por el cálculo hecho en la forma dicha si no por el que se pueda inferir cotejando las espediciones que ántes se hacian á los lugares inte-

riores desde la Habana con las que al presente se practican. Ahora tal cual individuo lleva lo preciso para su casa y nada mas. Los que traen algunos efectos de industria los venden y se llevan la plata, pero no géneros porque allá los tienen mas baratos.

Por la presente demostracion se comprueba que la extraccion de la plata fuerte anual para las colonias llegará acerca de 500.000 pesos; que la introduccion de igual suma en géneros podria hacerse por la debida via, y que la Real Hacienda pierde el ingreso no solo de los derechos que adeudarían en España y en la América bajo una exaccion moderada que contuviese aquellos excesos, sino tambien el $5\frac{1}{2}$ por 100 de los que la misma cantidad rendiria registrada en plata, porque contenidas la introduccion de los géneros y la extraccion del dinero por medio de la competente minoracion habian de hacerse los consumos y sus retornos en registros de libre comercio. De lo cual se evidencia que los derechos de internacion y los de ganados é industria de los pueblos interiores son perjudiciales á la Real Hacienda segun el sistema presente.

El fomento de la poblacion es uno de los principales que tuvo la piedad del Rey cuando concedió el libre comercio, asi en el establecimiento primitivo del año de 65 como en los posteriores de 78. No pueden hacerse eficaces las intenciones Soberanas miéntras los pueblos no tengan una virtud activa para girar con sus frutos y efectos, lo cual es imposible bajo el yugo de unas contribuciones que no dejen arbitrio á las artes é industria para hacer estimables sus labores. El trabajo personal por sí solo tiene poco impulso para surgir, y necesita de auxilios exteriores que lo habiliten para su mayor mérito, lo cual se le proporciona con la libertad del giro y escension de las gavelas conforme lo exijan las circunstancias locales.

Por esta razon en el reglamento de 12 de Octubre de 78 discernió sabiamente S. M. la diversidad de los auxilios que necesitaban unos puertos respecto de los otros, distinguiéndolos con el nombre de mayores y de menores, asignándoles distintas contribuciones. Ha querido plantificar unos sistemas que concilianen los favorables designios de su Real ánimo, dispensando liberalmente várias gracias que respectivamente fuesen trascendentales á todos. Se distribuirian los efectos de su intencion Soberana, si en vez de fomentar á los pueblos necesitados se les gravase en mas ponsiones que á lo mejor proporcionados. Asi acontece á los interiores de esta Isla con los recargos de la internacion, porque á mas de los gastos que sufren las ciudades de los puertos habilitados se les aumentan los de la alcabala y conduccion de los géneros que se llevan á ellos, resultando ser de peor condicion en lugar de que debian gozar de mayores auxilios.

[Continuará.]

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE
 FIEL ISLA DE CUBA.

Secretaría política.—El Sr. Escmo. General 2.º Cabo, Gobernador Capitan general interino, ha dispuesto se publique para los efectos convenientes, la siguiente Real orden que ha recibido por el último correo que llegó de la Península.

“Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Escmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) ha visto con particular agrado el contenido de la carta de V. E. de 9 de Setiembre último, núm. 143, y de las esposiciones que adjuntas acompañaba, que han sido publicadas en la Gaceta oficial, para satisfaccion de los Ayuntamientos, corporaciones y particulares que consignaron en ellas los sentimientos de la mas acendrada lealtad. de la que, y del celo é inteligencia de V. E. está S. M. satisfecha.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1848.—Sartorius.—Sr. Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.

Es copia.—Habana 22 de Diciembre de 1848.—*Crispin Jimenez de Sandoval.*

Direccion general de la Armada.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden de 11 del actual me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—Despues que la Junta de gefes de la Armada nombrada y presidida por V. E. en cumplimiento de la Real orden de 24 de Abril del corriente año evacuó favorablemente el informe que se le pidió del círculo de marcar ideado por el gefe de escuadra don Antonio Doral, para averiguar en la mar y en cualquier situacion de la nave la suma de errores que afectan á la aguja de bitácora por perturbacion y variacion, fué invitado aquel general á redactar una memoria descriptiva de dicho instrumento, de sus usos y aplicaciones á la práctica de la navegacion. Así lo verificó, presentándola en este ministerio á fines de Agosto, y á peticion suya se remitió al director del Observatorio astronómico de San Fernando para que la examinase detenidamente y diese su parecer con la latitud que requería la importancia del asunto. Favorable y lisonjero ha sido para el autor el luminoso informe de aquel entendido funcionario corroborando el juicio que del “círculo de marcar” habia formado la respetable junta presidida por V. E. y opinando como ella que su uso á bordo será ventajoso no solo para el objeto espresado, sino tambien para otros varios que en la memoria se esplican. De ámbos pareceres he dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) y su real ánimo ha quedado

altamente satisfecho de que haya cabido en suerte á un gefe de la armada española aumentar los datos para la seguridad de la navegacion con tan importante descubrimiento; y queriendo dar á dicho gefe una muestra de su soberano aprecio, y á la publicacion de sus trabajos la proteccion merecida, se ha servido resolver lo siguiente: 1.º Que por cuenta del Erario, y bajo la direccion del gefe de escuadra don Antonio Doral, se imprima la memoria que ha redactado sobre los usos y aplicaciones del instrumento de su invencion denominado "círculo de marcar" debiendo constar la primera edicion de 1000 ejemplares. 2.º Que al frente de dicha publicacion se impriman los informes emitidos acerca del "círculo" y de la memoria descriptiva de sus aplicaciones por la junta de gefes de la armada que se reunió para examinarlo, y por el director del Observatorio de San Fernando. 3.º Que al final de los respectivos capítulos se publiquen las fórmulas que para la resolucion analítica de algunos problemas contenidos en dicha memoria ha presentado el director de dicho Observatorio. 4.º Que se remitan á la Academia de ciencias de esta capital ejemplares de dicha memoria. 5.º Que bajo la direccion del autor se haga una traduccion francesa de ella, y se remita á las academias de ciencias de Paris, Lóndres y Berlin, y á los ministros de Marina de Francia, Inglaterra y Holanda. 6.º Que se construya en nuestros arsenales de Marina el número necesario de "círculos de marcar" para proveer á los buques de armada y al colegio naval militar. 7.º Que forme parte del curso de navegacion en dicho colegio la esplicacion de dicho instrumento y sus aplicaciones. 8.º Que la espresada memoria se agregue al catálogo de libros de la facultad que por Real órden de 19 de Abril de 1845 deben precisamente poseer todos los oficiales y guardias marinas de la Armada. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes al cumplimiento de lo que se previene en los artículos 6.º, 7.º y 8.º —Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y circulacion.—Dios &c. Madrid 14 de Octubre de 1848.—Javier de Ulloa.—Escmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana.

Direccion general de la Armada. —Escmo. Sr. —El Escmo. Sr. Ministro de Marina con fecha 25 del actual me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.— Habiendo llegado á noticia de la Reina nuestra señora que en algunos puertos de la Península suelen embarcarse en los buques que salen para Ultramar, prófugos de las quintas, los cuales no son enrolados, y apareciendo que los respectivos capitanes no tienen conocimiento de tales sujetos hasta luego que estando en la mar resultan como

polizones; es la voluntadde S. M. (Q. D. G.) que V. E. encargue estrechamente a los comandantes de marina y capitanes de puerto, inspeccionen minuciosamente los referidos roles y cuantos documentos sean necesarios, haciendo las oportunas visitas á los buques en cuestion, ántes de dar la vela, á fin de evitar semejante fraude. Dígolo á V. E. de Real orden á los fines de su cumplimiento.—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia á fin de que circulándolo en la comprehension de su mando, tenga el mas exacto cumplimiento lo dispuesto por S. M.—Dios &c.—Madrid 28 de Octubre de 1848.—Javier de Ulloa.—Escmo. Sr. Comandante general de Marina del apostadero de la Habana.

Direccion general de la Armada.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden de 20 de Octubre último me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros con fecha 18 del actual me dice lo que sigue:—Escmo. Sr.—La Reina Nuestra Señora ha tenido á bien expedir con esta fecha el decreto siguiente:—Habiendo llegado á hacerse muy notable el ábuso en que incurren diferentes personas que llevan fajas en sus uniformes sin tener derecho á ello y otras que usan en los sombreros adornos de pluma blanca sin estar autorizados al efecto, y deseando evitar la continuacion de este desórden y fijar de un modo estable lo que en este punto deba observarse para que en lo sucesivo no haya motivo á equivocaciones perjudiciales he venido en decretar lo siguiente:—Art. 1.º Solo usarán fajas como insignias, los militares á quienes está concedido por sus ordenanzas, y los gefes políticos de provincia cuando ejerzan las funciones de su empleo.—Art. 2.º Usarán pluma blanca en los sombreros únicamente los Ministros de la Corona en ejercicio ó que lo hayan sido, los capitanes generales de ejército, los Grandes de España cuando vistan uniformes de Gefes de Palacio ó de gentiles hombres, y los que hayan pertenecido al antiguo Consejo de Estado. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. De igual Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y circulacion en la Armada á los fines de su cumplimiento.—Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y circulacion.—Dios &c. Madrid 2 de Noviembre de 1848.—Javier de Ulloa.—Escmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana.

Son copias de las Reales órdenes que por disposicion del Escmo. Sr. Comandante general del Apostadero deben insertarse en el Diario oficial del mismo.—Habana 21 de Diciembre de 1848.—*Juan de Dios R. Izquierdo.*

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

Secretaría política.—Aprobado interinamente por el Esmo. Sr. Gobernador y Capitan general el Reglamento económico y gubernativo que debe regir en lo sucesivo en el ramo de Sanidad de esta Isla, ha dispuesto S. E. se inserte en la Gaceta oficial de esta ciudad para general inteligencia.

Habana 26 de Diciembre de 1848.—*Crispin Jimenez de Sandoval.*

Reglamento general para el régimen económico y administrativo del ramo de sanidad de la Isla de Cuba, aprobado por el Gobierno y Capitanía General de la misma.

PRIMERA PARTE QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PARTE ORGANICA DE LAS JUNTAS DEL RAMO, A LA POLICIA SANITARIA MARITIMA Y A LOS ARBITRIOS DE ÁQUEL.

TITULO I.

DE LA JUNTA DE SANIDAD.

CAPITULO I.

Objetos, deberes, fueros, privilegios y organizacion de las Juntas de Sanidad de la Isla de Cuba.

Art. 1.º El objeto principal de estas juntas es la conservacion de la salud pública, á cuyo fin procurarán impedir en sus respectivos distritos la introduccion por mar ó por tierra de las enfermedades contagiosas, ó pestilenciales: empleando las medidas mas eficaces y oportunas para sufocarlas en su origen, evitar su propagacion, ó atenuar su intensidad, cuando inesperada y desgraciadamente se presentaren. Se ocuparán ademas escitando la Junta Superior el celo de los cuerpos facultativos, con cuyo auxilio debe contar, y consultando las Subalternas á los peritos de su jurisdiccion, en tratar de conseguir que las simplemente epidémicas y de carácter ordinariamente benigno, así como las estacionales, que en virtud de la constitucion médica reinante, ó por otras diversas causas, se manifestarán con tal gravedad que alarmen al vecindario, lleven el curso ménos funesto que sea dable; y finalmente examinarán todas las ne-

cesidades ó mejoras que reclame una buena policia de salubridad, para proponer á quien corresponda los medios de llenar las primeras y de obtener estas últimas.

Art. 2. ° Cuidarán tambien las Juntas de proponer á las autoridades locales todas las medidas concernientes á la mayor limpieza y salubridad de las poblaciones, contando entre aquellas el que no se acumulen principios de infeccion, como aguas estancadas, amontonamientos de materias animales y vegetales en putrefaccion, reunion de muchos pobres ó gente vaga en estrechos recintos, enterramientos dentro ó muy cerca de poblado y otras causas semejantes.

Art. 3. ° Estará ademas á su cargo cuidar de la conservacion y propagacion de la vacuna: procurando por todos los medios que les sugiera el mas ardiente celo sostener continuamente en transmision este precioso antidoto.

Art. 4. ° La Junta Superior de Sanidad de la Isla continuará con el encargo de la formacion de la estadística de la mortalidad de la Habana y territorio comprendido en el radio de una legua de distancia de la misma, cuidando desde luego el exacto cumplimiento, por parte de todos los que intervengan en los enterramientos, de las disposiciones que se dicten acerca de este particular, en que se interesan la humanidad y la buena policia.

Art. 5. ° Correspondiendo al instituto sanitario velar sobre cuanto se refiere á la salud pública, pueden ser consultadas estas Juntas por la autoridad civil, siempre y cuando se trate de ereccion de hospitales, cárceles, hospicios, mercados, rastros, talleres ó fábricas de objetos, cuyas emanaciones puedan ser ofensivas á la salud del vecindario.

Art. 6. ° Las Juntas de Sanidad están en la obligacion de saber el estado de la salud pública en sus respectivos distritos; tocando á la Superior del ramo hallarse constantemente instruida del de la de toda la Isla.

Art. 7. ° La Junta Superior dará un parte mensual al Gobierno Superior Civil de la Isla, espresivo de las enfermedades mas generalmente observada, en toda ella y de las que se presenten, aunque aisladas y en corto número, bajo un carácter alarmante; valiéndose al efecto de las noticias, que deberán remitirle con exactitud y puntualidad todas las subalternas.

Art. 8. ° El órden, tiempo y modo de formar dichos partes, el curso que han de llevar y demas que corresponde á este negocio, se indicará en el capítulo especial que se designa.

Art. 9. ° Siendo la salud del pueblo una ley suprema, las Juntas de Sanidad, como encargadas de su conservacion, tendrán respecto á su instituto absoluta jurisdiccion sobre todas las clases, sin reconocer fueros ni exenciones que harian ineficaces sus acuerdos.

Art. 10. Por la propia razon no podrá ningun tribunal introducirse en las providencias de las Juntas, ni ménos alterar nada de lo que ellas hubiesen dispuesto, y aprobado la competente autoridad.

Art. 11. La Junta Superior de Sanidad de la Isla se compondrá del Gobernador y Capitan General, en calidad de presidente, del Superintendente General de Real Hacienda, bajo el carácter de vice-presidente, del Administrador de la aduana marítima, del facultativo que designe la Inspeccion general de estudios de entre los que componen su seccion de Medicina, Cirujía y Farmacia, y del Capitan del puerto, todos en calidad de vocales natos por razon de sus destinos; de dos regidores nombrados por el ayuntamiento de la Habana, de dos comerciantes ó navieros, designados por el Prior y Cónsules del Tribunal de Comercio, del facultativo á cuyo cargo esté hacer las visitas y reconocimientos de Sanidad y de un Secretario facultativo; estos dos últimos perpétuos y nombrados por mí á propuesta de esta Junta.

Art. 12. La duracion del encargo de vocales será de un año para los regidores y de cuatro para los comerciantes ó navieros; pudiendo unos y otros continuar por mas tiempo, si así lo determinaren las Corporaciones, cuya representacion llevan.

Art. 13. El secretario de la Junta Superior será nombrado por la misma, sin que en ello tenga que intervenir ninguna otra Corporacion, debiendo dárseme cuenta para mi Soberana aprobacion.

Art. 14. El médico de la visita de Sanidad en el puerto de la Habana será nombrado por la Junta Superior á propuesta en terna, como para los demas destinos de su clase, que le hará la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, ó la Corporacion, que en adelante llegue á sustituirla; dándose desde luego cuenta de dicho nombramiento á mi Gobierno para mi Soberana confirmacion.

Art. 15. Los vocales de las Juntas de Sanidad, á escepcion del Secretario de la Superior, el médico de la visita de Sanidad del puerto de la Habana y los Secretarios, facultativos á la vez de la Diputacion sanitaria en los demas puertos habilitados de la Isla, no tendrán sueldos, ni emolumento alguno en razon de sus servicios, debiendo considerarse gratuito y honorífico el encargo que desempeñan.

Art. 16. La Junta Superior de Sanidad tendrá en cuerpo el tratamiento de Escelencia, y sus vocales en junta y en los negocios de oficio el de Señoría.

Art. 17. Este último tratamiento se usará en iguales casos en todas las subalternas.

Art. 18. La Junta Superior será tenida y considerada como la Autoridad primera y principal del ramo en la Isla, de-

biendo ser sus resoluciones, luego que hubieren merecido la aprobacion del Gobierno Superior Civil, exactamente acatadas y obedecidas por todas las subalternas.

Art. 19. Estas se compondran en los puertos habilitados, del Gobernador ó Teniente de Gobernador, donde lo hubiere, y en su defecto del Comandante Político y Militar, del empleo superior de Real Hacienda, del Administrador de la aduana marítima, cuando esta plaza no estuviere anexa á la anterior, de un individuo del ayuntamiento, ó bien de un propietario; donde no lo hubiere, del Capitan del puerto, de un individuo del comercio y del Subdelegado de Medicina, que podrá desempeñar la visita de Sanidad del puerto, y ser á la vez el Secretario de la Junta; admitiéndose en ese caso como miembro de la misma á uno de los facultativos de mas nota residente en la poblacion; no debiendo haber mas de dos médicos en dicha Junta.

Art. 20. Los subdelegados actualmente nombrados continuarán en el desempeño de esos tres destinos; mas en lo sucesivo se proveerán las vacantes que ocurrieren del modo que previene la Real orden de 8 de Marzo de 1838, en cuya observancia corresponde á la Inspeccion de Estudios de esta Isla, y la de Puerto-Rico, ó á quien despues la sustituya en sus atribuciones, proponer en terna los facultativos, que juzgue acreedores á los nombramientos del servicio médico en el ramo de Sanidad, escojiendo de entre ellos la Junta subalterna el que crea mas idóneo, y sometiendo este nombramiento á la aprobacion de la Superior el que tambien podrá hacerlo primitivamente lo mismo, cuando lo estimare oportuno.

Art. 21. Si en algun puerto menor no hubiere mas de un facultativo, se hará con calidad de interino el nombramiento de Secretario, médico á la vez de la Diputacion de Sanidad del mismo, por la respectiva Junta subalterna; sujetando siempre dicho nombramiento á la confirmacion de la Superior, quien dará cuenta á la Inspeccion de estudios, instruyéndola de aquella circunstancia.

Art. 22. Cuando el facultativo de algunas de las diputaciones de puertó renunciare este encargo, se dará cuenta á la Inspeccion de estudios para que presente la terna, resolviendo, por ser de sus atribuciones, si el cesante ha de continuar con el nombramiento de Subdelegado, en caso de que lo haya obtenido, ó si ha de concederse esta investidura al que eligiere para Secretario la Junta Superior de Sanidad.

Art. 23. Se establecerán Juntas subalternas, no solo en los puertos habilitados, sino tambien en todos los pueblos, villas ó ciudades, en que haya Tenencia de Gobierno, componiéndose del mismo número y clase de vocales que las del lito-

ral; salva la única necesaria variacion de sustituir un propietario al Capitan del puerto.

Art. 24. Los Secretarios de dichas Juntas de lo interior desempeñarán gratuitamente este encargo, sirviéndoles de un mérito recomendable este servicio. La conservacion y propagacion de la vacuna y el celo y vigilancia sobre todos los objetos de salubridad pública ofrecen bastante campo, sin las atenciones de un puerto, á las tareas de estas juntas.

Art. 25. Las subalternas se dividirán en provinciales y territoriales, siendo de la primera clase las de Cuba, Trinidad y Puerto-Príncipe y correspondiendo á las segundas todas las demas.

Art. 26. Tanto unas como otras darán cuenta á la Superior por conducto de su Presidente, dirigiéndose al de aquella, ó á su Secretario, de todas las medidas dispuestas, ó acuerdos que formaren en los casos extraordinarios, no previstos en este reglamento.

Art. 27. Siempre y cuando aparezca alguna enfermedad epidémica, contagiosa, ó sospechosa de tal, en el vecindario, ó se tenga noticia de haberse presentado, ó reinar en una comarca inmediata, ó se llegue á saber por la vía marítima el mal estado sanitario de algun punto de Ultramar, darán parte las subalternas inmediatamente á la Superior, con la advertencia que las territoriales lo harán directamente á la misma y á la vez á la de su provincia.

Art. 28. En el caso de competencia, dificultad, ó resistencia, que paralice, retarde, ó entorpezca el libre ejercicio de estas Juntas, se pondrá lo ocurrido en conocimiento de la Superior, sin comprometerse las subalternas en encuentros jurisdiccionales, ni choques con las autoridades, en mengua de la buena armonía, que debe siempre reinar en todos los ramos de la administracion pública.

Art. 29. Para el mejor orden y exacto desempeño del servicio del ramo se establece por regla general, que las Juntas territoriales, ya sean del litoral ó de lo interior, dependan inmediatamente de las de su provincia, asi como lo estarán de la Superior, la que se entenderá directamente con las mismas, dirigiéndoseles tanto las comunicaciones, que exclusivamente les correspondan, como las que por su conducto deban trasmitirse á las subalternas, comprendidas en el distrito de su jurisdiccion.

Art. 30. Los vocales de las Juntas de Sanidad estarán exentos de toda carga concejil y de cualquier otro encargo, ó servicio público, que en razon de sus profesiones ó destinos puedan imponérseles.

Art. 31. Las Juntas subalternas se dirigirán en todo por este reglamento; y en los casos de duda ó no previstos en él, consultarán á la Superior lo que deba hacerse.

Art. 32. Si el punto que debieren consultar fuese de tal naturaleza, que demande una pronta resolucion, se ejecutará lo que se acuerde, dando cuenta á la Superior con la posible brevedad.

Art. 33. Toda solicitud, que proyecten dirigir las subalternas al Gobierno Superior Civil de la Isla, ó á mi Real persona, lo harán precisamente por conducto de la Superior, sin cuyo informe no se le Jará curso.

CAPITULO 2.º

De las Sesiones.

Art. 1.º Las Juntas se reunirán cuando se estimare oportuno á juicio de su presidente.

Art. 2.º Luego que se tenga noticia de cualquiera alteracion notable en la salud pública, aun cuando la enfermedad que la produzca no sea por su índole mortífera se reunirá sin demora la Junta del distrito procurando informarse de la naturaleza de aquella, su carácter, síntomas y demas circunstancias, á fin de dictar las disposiciones que creyere mas acertadas, oido que sea el parecer de los facultativos, segun se previene en el primer artículo de este reglamento.

Art. 3.º Las sesiones serán en estos casos tan frecuentes y concurridas, como lo exigiere la gravedad de las circunstancias.

Art. 4.º Corresponde á los presidentes disponer su convocacion, participándolo al secretario para que por medio de papeletas cite á los vocales.

Art. 5.º Dicho aviso se dará con un dia de anticipacion siempre que no se trate de una convocacion extraordinaria y urgente.

Art. 6.º Los vocales procurarán hallarse en el lugar de la Junta á la hora precisamente designada; y en el evento de no poder concurrir por cualquiera causa, que justamente se lo impida, ó escuse, lo participarán al secretario el mismo dia, en que reciban la papeleta de citacion, para que por su conducto llegue con oportunidad á noticia del presidente el resultado ineficaz, que en su caso pueda tener aquella.

Art. 7.º Cualquiera de los vocales que juzgue necesario, ó conveniente proponer ó consultar alguna materia relativa á los objetos del instituto, podrá dirigir su proposicion ó consulta por escrito y en la forma debida, al presidente; para que si este lo tuviere á bien, ó el negocio fuere de urgencia, determine la reunion de la Junta lo que tambien se hará en el caso de que algun tribunal, corporacion ó establecimiento la

consultare sobre alguna de las cosas comprendidas en las atribuciones de su instituto.

Art. 8.º En las sesiones de la Junta superior y de las provinciales, cuando no concurren ni el presidente nato, ni el jefe principal de Real Hacienda, presidirá el capitán del puerto, eligiendo el primero cuando tampoco asista el último, el vocal que estime conveniente para que haga sus veces.

Art. 9.º En las subalternas del litoral sustituirá al Presidente, el capitán del puerto, y en las de lo interior el empleado de Real Hacienda.

Art. 10. Ni los vocales natos, ni los de nombramiento especial, deberán ser representados en estas Juntas por sustitutos á escepcion del superintendente general de Hacienda, quien está facultado para designar el jefe del ramo, que haya de sufragarlo en dichos actos.

Art. 11. En los casos dudosos y circunstancias extraordinarias las juntas podrán llamar á sus sesiones á las personas de fuera de su seno, cuyas luces les inspiren suficiente confianza para que merezcan ser consultadas; sin que por este motivo tengan nunca voto en sus deliberaciones.

Art. 12. Los vocales espondrán su parecer en la junta con toda libertad y decoro; y ninguno tendrá derecho de interrumpir al que habla. Las objeciones y réplicas que se ofrezcan, se harán con aquella calma y dignidad, que corresponde á la presencia de una autoridad; y el presidente cuidará mucho de que nadie se acalore en sus contestaciones, cortando oportunamente todo pretexto de disputa personal, y evitando siempre que hablen dos ó mas personas á un mismo tiempo.

Art. 13. Cuando alguno de los vocales lo pidiere, constará en el acta su voto particular.

Art. 14. Los vocales decidirán todos los asuntos á pluralidad de votos, siendo decisivo el del presidente en caso de empate.

Art. 15. No habrá preferencia alguna en el orden de darlos ni tampoco en el de asientos, colocándose cada uno en el que encuentre desocupado, sin otro deber que el de la urbanidad.

Art. 16. Reunidos los vocales á la hora designada, para tratar asuntos del despacho ordinario, formarán junta y será válido cuanto acuerden, siempre que se reúnan mas de la mitad. En los de gravedad y trascendencia pública convendrá y se recomendará la asistencia de cuantos vocales se hallen en la poblacion, á no estar verdaderamente impedidos por falta de salud, pues las excusas de ocupaciones y negocios particulares no deben nunca pretestarse por sugetos de honor para faltar al desempeño de cargo de tanta importancia. El presidente sabrá escitar oportunamente á quien fuere preciso del modo decoroso que mejor convenga al cumplimiento de este artículo.

CAPITULO 3. °

Del Presidente.

Art. 1. ° El Gobierno Superior Civil de la Isla me dirigirá por el conducto del ministerio de la Gobernacion todas las comunicaciones relativas á los negocios del ramo sanitario, debiendo siempre preceder el conocimiento é intervencion de la Junta superior aun en los asuntos procedentes de cualquiera de las provinciales ó subalternas.

Art. 2. ° Los presidentes de las juntas del litoral instruirán á la suya respectiva en su inmediata reunion de todas comunicaciones, que hubieren recibido de la diputacion del puerto, a fin de que las mismas se hallen al corriente, y haya constancia en los archivos de sus secretarías, de todo cuanto hubiese ocurrido en el puerto de su intervencion.

Art. 3. ° El presidente hará guardar el orden y decoro convenientes en las discusiones y fijará siempre las cuestiones á fin de que no se divague.

Art. 4. ° No anticipará jamas su parecer sobre ninguna materia de que se trate en la junta, ni tampoco votará el primero en los nombramientos ó elecciones á fin de que no aparezca coartada la libertad de los vocales.

Art. 5. ° Le corresponde, sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, el nombramiento de las comisiones, de cuya prerrogativa puede renunciar, dejando la eleccion á voluntad de la Junta.

Art. 6. ° A fin de que no se demore el despacho de los negocios, que una vez presentados á la Junta han de pasar á informe de una comision podrá, cuando le parezca oportuno, nombrar esta con anticipacion; facilitandose así la celeridad y el cumplimiento de aquel trámite.

Art. 7. ° Nombrará á principio de año una comision, compuesta por lo ménos de dos de los individuos de la Junta, para que pasen á examinar los libros y papeles de la Secretaria y de la Diputacion de puerto, á fin de ver si se llevan y conservan en el orden y forma que se hubiere dispuesto; sobre lo que dicha comision informará por escrito al Presidente, quien por su parte instruirá de las resultas á su respectiva Junta, remitiendo copia del referido informe á la Secretaria de la Superior para conocimiento de la misma, y resolucion que se estimare oportuna.

Art. 8. ° En el capítulo que trata de las sesiones se verá lo que concierne á las atribuciones del Presidente respecto á las mismas.

CAPITULO 4. °

Del Secretario.

Art. 1. ° El Secretario, luego que reciba una comunicacion grave, ó parte oficial, relativo á enfermedades pestilentes ó contagiosas, que se hubiesen presentado en el territorio de la jurisdiccion de la Junta, ó en algun otro lugar de la Isla así como en cualquiera de los puntos de Ultramar, que estén, ó puedan estar, en comunicaciones comerciales con esos puertos, dará cuenta en el acto á su Presidente, para que de acuerdo con este se reuna la Junta, á fin de poder dictar con anticipacion y oportunidad las medidas que correspondan; teniendo á la vez presente los de las subalternas lo prevenido en el artículo 27 del capítulo 1. °

Art. 2. ° La víspera del dia de la Junta, cuando esta no tenga que reunirse estemporáneamente, citará por papeleta á los vocales, indicando en los casos graves y extraordinarios el motivo de la convocacion.

Art. 3. ° Si en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. ° del capítulo 2. ° resultare, que no ha de haber mayoría de vocales en la sesion para que se ha citado, lo participará en tiempo oportuno al Presidente para su inteligencia y resolucion que convenga adoptar.

Art. 4. ° Al empezar la sesion dará lectura al acta de la anterior, cuyo borrador, con los reparos ó adiciones que se le hicieren, firmará con el Presidente, para estenderla despues en el libro, que llevará al efecto.

Art. 5. ° Continuará en seguida dando cuenta, por el órden de su categoria é importancia, de los negocios que se han de tratar, empezando en la Junta Superior por las Reales órdenes, disposiciones de la Suprema y demas comunicaciones del Gobierno Superior Civil de la Isla; y en las subalternas por las de la Superior, leyéndose dichos documentos en las unas y en las otras íntegramente. Los oficios de las subalternas, los de las Autoridades y magistrados, con quienes hubiere contestaciones, y todo parte oficial de consecuencia se leerán tambien íntegramente; procurando traer el Secretario á la Junta aquellos antecedentes precisos é indispensables para ilustrar las materias de que traten, y abreviar las resoluciones. Los negocios de otra especie se presentarán en relacion por el Secretario, leyendo ó esponiendo sucintamente su extracto, á ménos que algun vocal desee que se lean por entero para hacer alguna observacion.

Art. 6.º Los documentos de cuentas é intereses de la Junta se presentarán tambien en extracto, especificando clara y distintamente las partidas de cargo y data.

Art. 7.º El Secretario deberá tener un libro para estampar las actas, procurando llevarlo con la mayor limpieza y sin raspaduras.

Art. 8.º Al pie de cada acta firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 9.º Las páginas estarán foliadas, y llevarán un margen limpio de mas de dos pulgadas para colocar las apostillas correspondientes á cada particular, lo que facilitará hallar lo que se busque, cuando fuere necesario.

Art. 10. Procurará tener el archivo en el mejor orden, y con el debido arreglo y separacion conveniente los papeles de cada pertenencia.

Art. 11. No facilitará copia, ni autorizada, ni confidencial, de ningun documento de la Junta, salvo á sus comisiones, sin prévio acuerdo de la misma, ó disposicion oficial de su Presidente.

Art. 12. Llevará un libro copiador de oficios, en que á uso de comercio se trasladen todas las comunicaciones que se hicieren; y esto sin perjuicio de las minutas en limpio, que se agreguen á los espedientes.

Art. 13. Tendrá otro libro de ménos grueso para cedulario, en que se copiarán testualmente todas las reales órdenes y las disposiciones de la Suprema de Sanidad del Reino.

Art. 14. Llevará ademas el Secretario de la Superior un registro del personal de todas las subalternas y otro de los empleados del ramo de vacuna, en el que se anotarán los servicios particulares de cada uno, y las faltas en que incurrieren.

Art. 15. Los Secretarios de las Juntas provinciales llevarán los mismos libros para las anotaciones correspondientes á las subalternas y vacunadores de su jurisdiccion.

Art. 16. Tendrán ademas todos los secretarios los libros que se dirán al tratar del parte mensual sanitario, de la contabilidad de los productos del ramo y de las patentes.

Art. 17. El Secretario de la Junta superior dirigirá directamente á los presidentes de las provinciales de Cuba, Puerto-Príncipe y Trinidad y á los de las subalternas de las provincias de la Habana, las comunicaciones que á las mismas se hicieren; entendiéndose particularmente con los secretarios de todas las subalternas en los negocios de cuentas, y cuando por remitir los dichos secretarios las comunicaciones tenga que acusarles el recibo.

Art. 18. Los secretarios de las repetidas subalternas no podrán dirigir por sí ninguna comunicacion al Presidente de la Junta superior, debiendo hacerlo tan solo al secretario de la

misma. En caso de queja contra este último la pasarán al dicho presidente por conducto del de la suya.

Art. 19. Los presidentes de las subalternas podrán hacerlo á uno ú otro en los negocios no incoados por la Junta superior, ó que originariamente emanen de ellas; mas en las contestaciones que procedan de cualquiera comunicacion de dicha superior, se dirigirán precisamente al que les hubiera trasmitido aquella.

Art. 20. No se mezclarán ni confundirán en un solo expediente dos ó mas particulares, ni se tratará en una misma comunicacion, ó en cualquiera otro documento oficial, sino de un solo negocio.

Art. 21. El Secretario de la Junta superior tendrá á su cargo con el auxilio de persona inteligente, elegida por el mismo, y bajo su exclusiva dependencia, la estadística de la mortalidad de la Habana, conforme á lo prevenido en el artículo 4.º capítulo 1.º de este título.

Art. 22. Las obligaciones de estos funcionarios en orden al libramiento de patentes, partes mensuales sanitarios y contabilidad de los productos del ramo en sus respectivos puertos, se indicarán en los capítulos consagrados á dichos particulares.

Art. 23. En ausencias y enfermedades del Secretario de la Junta superior hará sus veces el vocal facultativo de la visita de Sanidad del puerto, y en las demas sean provinciales ó subalternas, el otro facultativo, vocal tambien de la Junta; mas en el caso fortuito de no poder desempeñar los segundos ese encargo, recaerá en el vocal mas moderno.

CAPITULO 5.º

Del Tesorero.

Art. 1.º De entre los vocales de la Junta superior de Sanidad se nombrará un tesorero, que bajo la competente fianza tendrá á su cargo la pequeña caja de la misma, en la que entrarán los productos sanitarios del puerto de la Habana y el importe de las multas, que se apliquen á los fondos del ramo.

Art. 2.º Cuando la cantidad depositada en dicha caja, y la que por un promedio se calcule, que deben rendir los arbitrios del ramo en todo el mes, no alcancen á cubrir los gastos corrientes del mismo, ó del inmediato, aun contando con sus productos, lo manifestará el Tesorero oportunamente á la Junta para que con su conocimiento y aprobacion se pida por el conducto del presidente al Superintendente general la parte de los fondos de la Junta, que se estimare necesaria; y caso de no

tener ningun depósito en la Tesorería general, se pedirá, como hasta aqui, en calidad de préstamo, á reintegrarse la Real Hacienda de los primeros fondos del ramo, procedentes de los demas puertos de la Isla, que se recibieren en dicha Tesorería general.

Art. 3. ° El Tesorero no hará ningun pago miéntras no haya sido intervenido por el Secretario con funciones de Contador; sin cuyo requisito no se le pasará en data.

Art. 4. ° Presentará en primera oportunidad la cuenta documentada del trimestre anterior, para su exámen y aprobacion, ó lo que se resolviere; debiendo quedar archivadas en la Secretaría las copias de dichas cuentas y relaciones, como tambien la del resumen anual, que de las del último exhibirá al principio de nuevo año.

Art. 5. ° Se pasará la cuenta general con sus respectivos documentos, y la intervencion del Contador, al exámen y glosa de una Comision del seno de la Junta Superior, remitiéndose despues con el propio objeto al Real Tribunal y Audiencia de cuentas de esa Isla, como está prevenido.

Art. 6. ° Las partidas de cargo procedentes de arbitrios del puerto se comprobarán con la firma del Capitan del mismo y del Administrador de la aduana marítima.

Art. 7. ° El producto de las multas, que por cualquier título deba ingresar en la caja sanitaria, lo percibirá el Tesorero por el conducto del Secretario, quien intervendrá los recibos que se dén á los causantes.

Art. 8. ° El Tesorero cuidará de publicar por la Gaceta de la Habana la noticia de las multas, que hayan entrado en su poder despues del último anuncio, designando siempre el causante, el motivo y la cantidad de cada multa.

Art. 9. ° Pudiendo desempeñar el encargo de tesorero el facultativo de la visita de Sanidad del puerto, por ser el que recauda los productos del mismo, que corresponden al ramo, continuará disfrutando el dos por ciento que le tengo concedido sobre todas las cantidades que entren en su poder, en indemnizacion de los quebrantos por el cambio de monedas y de la responsabilidad de su cargo.

Art. 10. Los facultativos de las Diputaciones sanitarias de los demás puertos de la Isla, no teniendo que entender mas que en la simple recaudacion de sus menores productos, tomando de ellos por sí lo que les corresponda, y entregando el resto en las respectivas administraciones de Rentas Reales, no tendrán por ese corto trabajo ninguna retribucion, bastándoles el sueldo que se les haya asignado.

TITULO II.

DE LA POLICIA SANITARIA MARITIMA.

CAPITULO 1.º

De la diputacion de puerto.

Art. 1.º La Diputacion del puerto se compondrá en el de la Habana del Capitan del mismo del facultativo nombrado para la visita de buques y del Secretario de la Junta Superior; pero en lo demas de la Isla constará tan solo del Capitan del puerto y del facultativo de la visita de Sanidad por ser este al mismo tiempo el Secretario de la Junta subalterna de aquel.

Art. 2.º La Diputacion del puerto dará cuenta al Presidente de su respectiva Junta de todas las novedades que ocurran y de las medidas, que en su consecuencia adoptare; así como de las penas pecuniarias que haya impuesto por infracciones de las leyes sanitarias instruyendo á la Junta por su parte el referido Presidente, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º cap. 3.º, título 1.º de todas las comunicaciones, que recibiere de la Diputacion del puerto.

Art. 3.º Las comunicaciones que se hagan á dicha Diputacion irán dirigidas al Capitan del puerto, á quien se considerará como representante de la misma.

Art. 4.º Cuando por delegacion, enfermedad ú otras atenciones del Capitan del puerto, funcionare en los actos del servicio de Sanidad el ayudante del mismo, no tendrá este ni voz ni voto en las deliberaciones.

Art. 5.º Como puede suceder que ocurran, circunstancias particulares, que hagan dudosa para el facultativo que sustituya en sus funciones al de la Diputacion de puerto, la medida que mas convenga tomar, dictará aquel desde luego en esos casos la que interinamente se deba poner en efecto; dando aviso sin demora al médico propietario de todo lo que llame su atencion, para que este determine lo que corresponda. Mas cuando dicho propietario no estuviere en el pueblo, ó en estado de poder examinar el negocio en cuestion, se pondrá este en conocimiento de la Junta para que esta resuelva.

Art. 6.º La visita de los buques se hará por el Capitan del puerto, ó su ayudante, y el facultativo de medicina nombrado al efecto, agregándose el intérprete para la de los extranjeros.

Art. 9.º Cuando ocurriere alguna novedad de naturaleza contagiosa á bordo de las embarcaciones en cuarentena, solo serán admitidas á libre plática veinte dias despues de terminado el último caso; contándose por consiguiente bajo el mismo orden los dias de incomunicacion, cuando el buque tenia ya enfermos de aquel carácter desde su entrada.

Art. 10. Todo buque en cuarentena será visitado diariamente por la Diputacion sanitaria, adoptando al efecto las precauciones oportunas.

Art. 11. Los buques de guerra puestos en observacion ó cuarentena, estarán sujetos á todas las disposiciones dictadas para los mercantes.

Art. 12. Para este efecto la embarcacion, que se halle en cuarentena, pondrá por su popa, y á mucha distancia, un bote ó lancha, en donde se le colocarán los víveres y demas artículos, que hayan de suministrársele; y en el momento se separará el bote conductor, pudiendo entónces recojerlos de la embarcacion. Del mismo modo se remitirá de á bordo cualquiera clase de papeles ó moneda, cuyas entregas sean muy urgentes.

Art. 13. Los buques cuarentenarios solo podrán enviar á tierra la correspondencia, periódicos y demas papeles, que sean precisos; cuidando el facultativo de la visita que sean picados ántes é introducidos en un balde, que contenga cantidad suficiente de vinagre, ó de agua clorurada, para poderlos sumergir en él. Ningun otro objeto de los contenidos á bordo, por pequeño que fuere, considérese parte de la carga, ó prenda de la dotacion ó pasajeros, se estraerá del buque hasta no haber cumplido éste su cuarentena: exceptuándose de esta prohibicion los objetos, á que se refiere el artículo 27 del capítulo 4.º de este título, por ser cuerpos absolutamente incontagiables y de libre entrada, si sus capas ó cubiertas no los condenan; los cuales podrán desembarcarse con las precauciones convenientes, y previos los avisos oportunos.

Art. 14. Sin embargo tambien de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando por convenir así al Capitan ó consignatarios, se pidiere el trasbordo para esportacion de alguna parte del cargamento, se permitirá dicho trasbordo con las precauciones, que se espresan en el artículo 22 de este propio capítulo; haciendo pasar al buque que la reciba al lugar de las cuarentenas, en donde permanecerá en incomunicacion, conservándose en la misma aun en su salida. Mas ántes de trasbordo de los objetos que se espresen se dará aviso al Comandante del resguardo y Administrador de la aduana marítima para lo que á cada uno corresponda; debiendo considerarse los artículos que se estraigan, como de depósito.

Art. 15. En la patente, que se diere al referido buque, se espresarán por notas las circunstancias, en que se ha sacado la

carga que conduzca; y si volviere de arribada, ó entrare en cualquier otro puerto de la Isla, quedará sujeto á la clase de cuarentena, que esté sufriendo. ó haya sufrido, la embarcacion de donde se estrajeron los objetos que recibió.

Art. 16. La Diputacion Sanitaria llevará una exacta relacion ó registro del dia, en que entre un buque en cuarentena, número de individuos, que tiene á su bordo y dias, en que deban salir. Tambien la llevará del en que empiece el espurgo, en los casos en que haya de verificarse, asi como del número de cajas, fardos y clase de objetos, que se sujeten á la purificacion.

Art. 17. Concluidas estas operaciones, y terminado el tiempo que se le fijó de cuarentena, se dará parte al Presidente para ponerlo en libre plática, y al Administrador de la aduana marítima para lo que por su parte corresponda.

Art. 18. Los buques puestos en cuarentena serán custodiados por uno de guerra, que destinará al efecto en el puerto de la Habana el Comandante General del Apostadero, y en los demas de la Isla el gefe de Marina del respectivo distrito; haciendo cumplir el oficial, encargado de la vigilancia de la cuarentena, las órdenes que le comunique el Capitan del puerto: igualmente cuidará el buque de la armada de la incomunicacion del que se destine para Lazareto; pero si este se constituyese en tierra corresponde á la Autoridad militar disponer la custodia necesaria para conservar la incomunicacion; debiendo en este caso sujetarse el Comandante del piquete á las disposiciones que le dé por escrito el Presidente de la Diputacion sanitaria, siendo éste responsable de las faltas de prevision en que incurriere

Art. 19. Aunque esten cumplidos los dias de cuarentena impuestos á un buque, no se le pondrá en libre plática sin un nuevo exámen del estado de salud de las dotaciones y pasajeros.

Art. 20. Los cadáveres de los individuos, que fallecieren en la cuarentena, serán sepultados fuera depoblado y en una fosa profunda, cubriéndolos ántes de una capa considerable de cal, y cuidando que solo la gente del buque, ó del Lazareto, tenga contacto con el cadáver.

Art. 21. Cuando en los buques, procedentes de puertos apostados, vengan algunos enfermos, como tambien cuando contraigan sus individuos algun mal, miéntras esten cumpliendo su cuarentena, serán trasladados en uno y otro caso al local, que se destine para su asistencia, si esta no pudiere verificarse en el mismo buque. La traslacion se hará bajo la inmediata vigilancia del facultativo de visita, quien tomará las precauciones conducentes á evitar, no solo el daño, que puedan recibir los pacientes, sino tambien la comunicacion de estos y sus conductores con otros individuos, ya durante la travesía, ya en su

desembarco, ó trasbordo. A este efecto se facilitarán al facultativo todos los auxilios que pidiere.

Art. 22. Si estando un buque en cuarentena quisiere algun pasajero, ó individuo de la dotacion, trasbordarse á otro, que va á salir del puerto, se le permitirá hacerlo bajo la vigilancia del facultativo de visita; quien dispondrá que el trasbordo se practique por el bote del mismo buque, estando ya á la vela el que recibe: el cual será custodiado hasta la salida del puerto por la falúa de Sanidad, ú otro bote del Gobierno, á fin de evitar toda comunicacion con el buque saliente.

Art. 23. Si los buques fueren mercantes, todos los gastos serán á cargo de los consignatarios, y si de guerra al del Gobierno, á que correspondan.

Art. 24. Si en el buque viniere algun facultativo de Medicina ó Cirujía, será este el encargado de asistir los enfermos; pero si así no fuere se proveerá por la Junta de Sanidad á esta urgencia.

Art. 25. Para mas asegurar la debida incomunicacion, los víveres, aguas y algunos otros artículos, que necesiten los que se hallen en cuarentena, se conducirán bajo la inspeccion de la Diputacion de Sanidad á la hora de practicar la visita.

Art. 26. Las cuarentenas continuarán practicándose en los puertos de la Habana y Cuba en los mismos lugares de sus respectivas bahías, en que se están verificando; y en los demas puertos habilitados, se escogerá para las de simple observacion un punto á propósito, que deberá quedar á sotavento de la poblacion, y una milla lo ménos distante de ella; observándose las precauciones y medidas preceptuadas en este reglamento.

Art. 27. Mas siempre y cuando tuviere que sufrir una cuarentena rigurosa el buque, que haya entrado en otro puerto de la Isla, que no sea el de la Habana ó Cuba, pasará á cualquiera de estos dos últimos, que mas le conviniere, en donde se sujetará á las medidas sanitarias, que exigieren las circunstancias particulares en en que se encontrare.

Art. 28. Luego que se destine algun buque á cualquier clase de cuarentena, se participará esta disposicion, en caso de no asistir fortuitamente á la visita de Sanidad ninguno de ellos, al Comandante, teniente ó cabo del Resguardo, para que ordené la custodia de los individuos de su ramo, que crea necesarios para impedir la estraccion clandestina de parte de los efectos del cargamento.

Art. 29. La factura de éste y cualquier otro documento, que tenga relacion con los intereses de la Real Hacienda, se recibirán con las precauciones espuestas en el artículo 13 de este mismo capitulo.

Art. 30. El que burlando la vigilancia de los encargados, por mar ó por tierra, de mantener la incomunicacion, fuere

del buque condenado á cuarentena rigurosa, saltando en tierra ó trasbordándose á otro, será castigado con la pena de diez años de presidio, que no será comutable con ninguna otra.

Art. 31. El que quebrantare la cuarentena impuesta por motivos leves, pagará una multa de quinientos pesos, ó en su defecto sufrirá seis meses de prision.

Art. 32. La multa será de mil pesos y en su defecto sufrirá un año de prision, el que falte á la cuarentena impuesta por los motivos de entidad, á que se contrae el artículo 7.º de este mismo capítulo.

Art. 33. Si inadvertidamente ó á sabiendas, atracase á un buque en cuarentena una embarcacion menor ó se acercare á su inmediacion ó bien pasare algun individuo á un Lazareto constituido en tierra, el bote, su gente y el pasajero ó pasajeros que hayan conducido, permanecerán detenidos á bordo hasta la conclusion de aquella; pagando ademas cada uno doscientos pesos de multa ó sufriendo en su defecto cuatro meses de prision; y estas mismas penas serán aplicables á los que se introduzcan en el Lazareto.

CAPITULO 4.º

DEL ESPURGO.

Art. 1.º Inmediatamente que se disponga la cuarentena rigurosa, se practicarán las diligencias conducentes á espurgar el cargamento del buque, que estará purificándose mientras subsista aquella.

Art. 2.º Para que el espurgo de los cargamentos de los buques procedentes de puertos apestados, ó de aquellos en que sin esa circunstancia se hubiese desenvuelto una enfermedad contagiosa ó pestilencial, se verifique con la brevedad y perfeccion posibles, se practicará aquel ya en los mismos buques conductores, ya en los pontones destinados á este efecto ó ya simultaneamente en unos y otros, segun la naturaleza y magnitud de los cargamentos.

Art. 3.º Siendo el cloro el mejor desinfectante, segun lo ha acreditado la esperiencia, queda este elegido para el espurgo de los cargamentos; y se usará colocando el hipoclorito de calcio en lebrillos ó tinetas, que tengan capacidad para admitir doce libras de agua; y en cada vasija de estas se pondrá una libra de aquel y diez de agua comun.

Art. 4.º El número de vasijas será en proporción de la longitud, latitud y elevación del espacio, en que se han de colocar los efectos, que hayan de recibir las emanaciones del cloro; por lo que á un espacio determinado de veinte varas de largo, diez de ancho y tres lo ménos de alto, corresponden seis de los lebrillos espresados.

Art. 5.º Las dósís del cloruro y agua, destinadas para estas vasijas, se renovarán cada veinte y cuatro horas, y las que hayan servido pueden aprovecharse para lavar la loza del uso diario, regar el buque, rociar los envases, cajas de madera, barriles, paja, sogas, sacos y qualquiera otra cosa, que necesite de esta operacion.

Art. 6.º En el caso de que la cantidad de agua clorurada que haya servido ya para la desinfección de las mercancías, no fuese suficiente para los usos manifestados en el antecedente artículo, ó bien estuviese desvirtuada, se prepara exprofeso la que se necesite para purificar los efectos espresados; y esta composición se obtiene mezclando una libra de hipoclorito con veinte de agua.

Art. 7.º Para purificar los lienzos ó géneros de hilo, algodón, lana ó seda, será preciso desdoblarlos y tenderlos como á tres varas de alto, y de modo que presenten toda su superficie, para que el gas los toque por sus dos lados.

Art. 8.º Para que todos estos efectos puedan impregnarse del cloro, es de necesidad que la pieza donde se hallen esté cerrada por el espacio de diez y seis horas; y concluido este tiempo se abrirá toda para que el aire libre los acabe de purificar. Esta operacion se repetirá por diez dias consecutivos, y terminados estos, volverán á empaquetarse y encajonarse los géneros.

Art. 9.º Como el alcázar de los buques no puede quedar cerrado del modo espresado, convendrá que se ventilen en él los géneros de hilo, muebles &c. y en el entrepuente los de algodón, lana y seda, como mas fáciles de contener miasmas contagiosos.

Art. 10.º Los muebles de madera ó de cualquier otra materia susceptible de contagio, si no pueden mojarse con el agua clorurada, se purificarán del modo dicho, y por el mismo número de dias; pero los que no tengan inconveniente en admitir aquella operacion, se lavarán lo ménos tres ocasiones y en diferentes dias con el agua clorurada.

Art. 11.º El papel en que vengan envueltos los géneros, siendo materia susceptible de conservar los miasmas contagiosos, deberá espurgarse lo mismo que los géneros de lana ó bien rociarse, si se puede, con el agua clorurada; y en el caso que sea innecesaria su conservacion, se quemarán.

Art. 12.º Será del cargo de la Diputacion de puerto llevar un cuaderno, en que se anoten los dias, en que entren los buques

en cuarentena, los individuos que traigan de dotacion, incluso los Capitanes, pilotos y pasajeros y tambien los dias, en que se principie el espurgo.

Art. 13. El dia ántes de comenzarse éste, se pasará por los consignatarios una noticia de la capacidad del buque y una copia del manifiesto del cargamento, que ha de sufrir el espurgo.

Art. 14. A los facultativos destinados para hacerlo practicar se les leerán, ántes de pasar á bordo, las instrucciones á que tienen de sujetarse; enterándolos igualmente de la pena en que incurrén en el caso de no seguir exacta y puntualmente aquellas; ejecutándose esta diligencia ante la Diputacion sanitaria.

Art. 15. Los espresados facultativos darán noticias diarias á la Diputacion de Sanidad de las cajas, fardos ó artículos, que hubieren puesto á depurar, espresándolo en un diario, que deberán llevar con ese objeto, como igualmente el dia en que se concluya el término señalado para completar aquella operacion.

Art. 16. Luego que se dé fin al espurgo de todo el cargamento, firmarán una relacion general los repetidos facultativos, y la pasarán á la Diputacion de puerto para que la inspeccione; y si resultare que se ha efectuado dicho espurgo segun las reglas prevenidas, se declarará este suficiente; teniéndose en consideracion la naturaleza y cantidad del cargamento, la capacidad del buque y los dias invertidos en la purificacion.

Art. 17. Para facilitarla y abreviarla, se hará no solo en los entrepuentes, si no tambien sobre cubierta: y las piezas de los géneros se colocarán formando un cuadro ó círculo proporcionado, dejando un hueco en el centro para colocar la vasija que contenga el hipoclorito; despues se cubrirá la parte superior y todo el círculo ó cuadro con unas tablas, cueros, hules ó lonas embreadas, para impedir que se pierda inútilmente el cloro, y lograr que concentrándose en aquel espacio, se impregnen las piezas por sus partes mas interiores: á las diez y seis horas se les quitará la cubierta, para que se ventilen por medio del aire libre cuatro ó seis horas mas, y esta operacion se repetirá consecutivamente en el término de diez dias, cuidándose de variar las superficies ó lados de cada una de las piezas, para que todas queden bien purificadas.

Art. 18. Las dudas que ocurrieren á los facultativos comisionados para el espurgo, las consultarán con el de la Diputacion del puerto en el acto de la visita.

Art. 19. A dichos facultativos se les dará una instruccion escrita de estas medidas y una relacion circunstanciada de los artículos que constituyen los cargamentos; y por conducto de los consignatarios se remitirá una copia de dicha instruccion, vertida al idioma correspondiente, á los capitanes de los buques, ó á los dependientes, que comisionen las casas consignatarias pa-

ra el cuidado de los efectos, á fin de que contribuyan á facilitar el espurgo en los términos prescritos y á evitar el deterioro de aquellos.

Art. 20. Cuando la paja empleada en la estiva de algunos géneros, llegare á ser inútil, se dará parte á la diputacion en el acto de la visita, y esta la hará conducir toda en las lanchas de los buques al lugar de la playa que se destine, en el que será quemada hasta reducirla á cenizas; y en el caso que alguna se necesitase, deberá ser rociada suficientemente, ántes de usarse, con el agua bien saturada del hipoclorito de cal, ventilándose despues para que quede enteramente libre de infeccion.

Art. 21. Los facultativos comisionados para la purificacion de los efectos, serán responsables de los perjuicios, que por su impericia, ó descuido puedan originarse.

Art. 22. Los facultativos, los dependientes de las casas de comercio y demás individuos que pasaren á bordo de los buques en cuarentena con el objeto de la purificacion del cargamento, se considerarán, en cuanto á la incomunicacion y sus efectos, en el mismo caso que la dotacion y pasajeros de aquellos.

Art. 23. Los pontones destinados para auxiliar y abreviar el espurgo, se colocarán inmediatos á los buques cuarentenarios, cuyos cargamentos deben sufrirlo; y la Diputacion de puerto cuidará de que en estos se cumplan exactamente las disposiciones de la materia.

Art. 24. Se tendrá presente para la purificacion de los cuerpos lisos y muy compactos son incontagiables.

Que los cuerpos ásperos, peludos y porosos son generalmente contagiables.

Art. 25. Que son cuerpos muy contagiables y que merecen por lo tanto una escrupulosa purificacion:

1. Lanas en rama y toda clase de lanificio.
2. Algodon en rama y toda clase de efectos del mismo.
3. Seda en rama, artefactos, ó tegidos en que entre seda.
4. Plumage, en que se comprenden las plumas de escribir, idem para colchones ó almohadones, plumas de sombrero y de limpieza.
5. Peletería, ó sean pieles peludas, paletines, manguitos, forros y guarniciones de idem.
6. Lino en rama, y toda suerte de lencería, hilado y tegido de idem.
7. Cañas en rama, lonas y velámen, cuerdas y cables, siempre que no sean materias alquitranadas.
8. Toda clase de crines, cerdas de jabalí, de caballo, de camello, de castor, tanto en bruto como manufacturadas.
9. Todos los cuerpos de pelo sin salar, en bruto, ó manufacturados, como los odres, petacas, sacos de cuero, ó corachas para trigos, azúcar ó tabaco.

10. Rosarios, sargas de perlas y de cualesquiera otras piedras ó cuentas, cuyo cordón sea de materia contagiable.

11. Papel, cartón, libros, por razón de la materia de que son formados.

12. Pergamino, efecto aun mas contagiable que el papel.

Art. 26. Son cuerpos levemente contagiables y que exigen una pequeña purificación.

1. Drogas de tintes y de tocador, solo por las impurezas extrañas de que vienen impregnadas.

2. Metales labrados, como medallas, escudos de armas, estatuas, herramientas y todo grabado ó efectos esculpidos; por las impurezas que puedan haber contraído.

3. Maderas labradas, ó en bruto, en cuya desinfección se procederá conforme á lo prevenido en el artículo 10 de este propio capítulo.

4. Esparto, que es sospechoso en algunos Lazaretos, y que deberá ser lavado y ventilado algunas horas.

5. Retama, junco, cañizo, paja fofa ó porosa, han sido en todo tiempo sospechosos, y exigen la purificación del número 4.

Art. 27. Son cuerpos absolutamente incontagiables y de libre entrada, si sus capas, ó cubiertas no los condenan:

1. Todas las frutas.

2. Todos los lacticiños, como queso y manteca.

3. Todos los líquidos, vino, aguardiente, licores, aceite común y otros.

4. Todos los cereales, trigos, cebadas, centenos, avenas, maíces &c.

5. Todas las legumbres, como judías, garbanzos, guisantes, habas, chícharos &c.

6. Todas las masas de cocina, como macarrones, fideos, tallarines, sémolas, estrellitas, alcuizcuz, abadillas &c.

Siempre convendrá abrir las cajas para examinar si las masas están limpias ó sucias, en cuyo último caso, si es que vienen de puertos gravemente sospechosos, serán espuestas y limpiadas.

7. Todas las especies y adobos, como clavo de comer, canela pimienta, genjibre, azafran &c.

8. Todas las carnes y pescados secos, salados, ahumados ó embuchados.

203594

ANALES

DE LAS REALES JUNTA DE FOMENTO

Y

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABANA.

PERIODICO MENSUAL, DIRIGIDO POR D. FRANCISCO DE P. SERRANO
CON REAL APROBACION.

Tomo III.

HABANA.

Imprenta del Gobierno y Real Hacienda por S. M.
1850.

REAL JUNTA DE FOMENTO.

Continuacion de sus tareas en el segundo semestre de 1849.

No están ciertamente comprendidas todas las tareas de la Junta en la relacion que publicamos en la entrega anterior, hay otras muchas que no es fácil someterlas á una clasificacion y que no por esto debemos omitir, si bien no creemos deber mencionar algunos puntos puramente de régimen interior de la Corporacion y del personal de sus obras materiales, y otros asuntos que solo interesan á individuos particulares; por consiguiente nuestra esposicion en lo que continúa será un extracto de esos acuerdos.

Hay entre estos uno que se refiere á la suspension del 3 por 100 que ha estado consignado á la Sociedad Económica, deducido de lo que la Real Junta de Fomento recibe de la Administracion general del derecho denominado de avería, y que religiosamente ha satisfecho la Corporacion por espacio de 30 años; pero este asunto aun no está resuelto definitivamente, por no haberse evacuado aun la contestacion á lo representado por la Real Sociedad Económica: nada podremos esponder sobre

el particular, limitándonos á decir que desde el mes de Agosto ha quedado en suspenso la consignacion.

Sin embargo, la Real Junta de Fomento no se ha desentendido de algunos de los ramos que con tanta utilidad como ventaja pública constituyen las tareas de la Sociedad de Amigos del Pais, y para esta no cerrase sus establecimientos miéntras se proporcionase otros arbitrios, y á propuesta del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, se acordó que por la Corporacion se abonasen los gastos que en los meses de Setiembre y Octubre causasen las academias de pintura, dibujo lineal y contabilidad mercantil y de la seccion de industria que tenia á su cargo el ramo de aprendizaje de artes y oficios, y que hoy constituye una de las atribuciones del Gobierno.

La Real Junta de Fomento no abandona tampoco á la Sociedad Económica en los laudables y desinteresados esfuerzos que esta última Corporacion ha ostentado, asi en la creacion de la escuela especial de maquinaria aplicada á las máquinas de vapor, como en su sostenimiento. La Junta se ocupa del proyecto de dar mas ensanche á este instituto, auxiliarlo con sus fondos hasta ponerlo á la altura que corresponde: la dificultad de un buen local, por ser muy reducido el que hoy tiene esta escuela es lo que ha detenido la ejecucion de tan importante mejora, que no dejará de efectuarse mediante los esfuerzos laudables de las personas que constituyen la comision.

La Junta que acoge siempre todo pensamiento que en alguna manera traiga beneficios á la industria y al trabajo, vió con satisfaccion una pequeña máquina de vapor presentada por el jóven D. Francisco Sosa, la cual se pone en movimiento por medio del fuego; y de conformidad con el dictámen del Escmo. Sr. Sindico y atendiendo á la aplicacion del interesado que sin mas conocimientos que su aficion natural, ha dado esta muestra de su habilidad acordóse le recomiende á la Real Sociedad Económica para que presentándolo al Director de la escuela de maquinaria se encargue de la instruccion especial del jóven Sosa, examinando su máquina. La Real Sociedad manifestó su conformidad á tan laudable acuerdo, prometiendo sacar el mejor partido de las felices disposiciones de este alumno.

Larga seria nuestra tarea si fuésemos á esponer los trabajos multiplicados de la Corporacion respecto al ramo de negros cimarrones, tanto en su conservacion, medidas higienicas y de policia, cuanto al producto que ofrecen estos brazos; creemos que basta la indicacion para que se conozca todo el partido que se obtiene de este arbitrio, y el beneficio que á la vez reciben los propietarios que en todo tiempo encuetran allí sus siervos.

El ramo de privilegios es tambien otras de las atribuciones de la Junta, aun cuando la mitad de los derechos asigna-

dos á estas patentes solo pertenezca á la Junta y la otra mitad se destine al Real Conservatorio de Artes de Madrid. La Corporacion es la depositaria de todos los modelos, planos y esplicaciones que conserva en rigoroso secreto hasta el vencimiento del término concedido, en cuyo caso se hace público y se anuncia poniéndolos á la vista de los que quieran examinarlos. Debemos espresar en este lugar con alguna especificacion así los privilegios concedidos en el periodo que nos ocupa, como los que han llegado á su término.

Patentes de privilegio concedidas.

Por introduccion de una máquina para purgar azúcar por un sistema enteramente desconocido, y por medio de una aplicacion totalmente nueva de la fuerza centrífuga, sin necesidad de hormas ni casas de purga, con inmensa economía de brazos y tiempo, invirtiendo en la operacion solo el espacio de cinco minutos, concedido á D. Pedro E. Lefranc á nombre de los S.S. Derosne y Cail de Paris.

Por introduccion de un proceder para fabricar agua-ras comun y rectificarlo hasta hacerlo aplicable á las operaciones químicas mas adaptables. Este privilegio fué concedido á D. Francisco Vinent y Vives, cedido despues á D. Ramon Carballo que lo ha traspasado posteriormente á D. Manuel Calvo.

Por el invento de una máquina para lavar y planchar la ropa, concedido al Dr. D. Marcial Dupierris.

Por invencion de un proceder para fabricar papel con los desperdicios del tabaco, destinándolo principalmente al uso de cigarrillos, concedido á D. Estéban Mestre.

Por introduccion de una máquina aplicable á la mejora de las letrinas, concedido á D. Juan Sastre.

Por invencion de un método para azucarar las mieles de caña con un beneficio de 20 á 25 por ciento, concedido á D. Juan Ramos vecino de la isla de Puerto-Rico.

Por invencion de una máquina para elaborar el almidon de yuca con grande economía de tiempo y brazos, concedido á D. Antonio Domingo y D. Ramon Gonzalez.

Por introduccion de una máquina ó aparato nominado "Paila Vacuum" para la manufactura y refineria del azúcar y demas sustancias y materias cristalizables, concedido á D. Gabriel Ramirez y O'Brien á nombre de M. John Benson en los Estados-Unidos.

Aunque en el mismo período se hayan concedido algunos otros privilegios, no habiendo tomado razon de ellos la Real Junta sino con posterioridad, no nos corresponde incluirlos en la relacion del semestre que nos ocupa. Véamos ahora los

Privilegios que han concluido su término.

El que se concedió á D. Diego Yurramendi por la invencion de un trapiche horizontal aplicable á la elaboracion del azúcar.

El de D. Estéban Fissore por un proceder para pisar y envasar azúcar.

El que se concedió á D. Guillermo Smith por introduccion de un metal compuesto aplicable á toda máquina de vapor.

Cesó tambien en este periodo algun otro privilegio; pero como esta declaracion está sometida á distintos trámites su anotacion no corresponde al presente semestre.

Continuando en la esposicion de las tareas de la Real Junta vemos que en sesion de 21 de Julio se dió cuenta de haberse concluido el almacen de pólvora de la Pastora asi como las obras adicionales y costo del derribo de la parte inferior del antiguo almacen; y se acordó el pago de las primeras por haber sido conveniente practicarlas y el costo de 60 pesos del enunciado derribo que no se tuvo presente en el presupuesto.

En vista de haber manifestado por la comision de muelle que retirado el enverjado de la puerta de Carpineti á la línea de la casilla del Resguardo era indispensable colocar una reja de hierro en el arco del colgadizo de dicha casilla, como tambien la traslacion de la letrina que hallándose situada en su estado hace frente al muelle, se acordó autorizar á la espresada comision para que dispusiese lo mas conveniente sobre una y otra cosa.

La misma comision manifestó en otra sesion la conveniencia de que se pintase todo el enverjado del muelle desde el tinglado de la Aduana hasta la pared de San Francisco tanto para su conservacion, como porque guarde uniformidad la parte nueva con la antigua; y se acordó que se diese por ahora la pintura necesaria para la conservacion del enverjado nuevo dejandola completa para cuando se terminen las obras pendientes en el mismo muelle.

Se dispusieron tambien la redificacion de la casilla del celador del muelle, y la ejecucion de las obras necesarias en la del vijia del Morro y algunas que restaban en el almacen de la manteca á consecuencia de la escalera interior que se construyó para subir á la habitacion de los Ayudantes del reconocimiento.

La misma comision de muelle presentó los dibujos de las dos fuentes que segun la indicacion del Esco. Sr. Presidente habian de establecerse en los muelles de Carpineti y S. Francisco como parte del plan general de mejoras y reformas que se ejecutan bajo la direccion del Sr. Ingeniero de la Junta,

siendo el costo de cada una de 300 á 400 pesos; y se acordó autorizar á dicha comision para que emprenda desde luego la construccion de la mas sencilla de las indicadas fuentes, y despues de concluida se proceda á la de la otra á fin de conseguir mayor economia.

Dilatada seria esta narracion si fuésemos á enumerar todas las tareas en particular, y asi es que espuestas las principales no tendremos necesidad de referir otras secundarias para demostrar la importancia de la Corporacion y sus efectivos esfuerzos por todo lo que puede contribuir al progreso de esta Isla. Réstanos ahora tratar de sus fondos y lo haremos lijera-mente por medio del estado que manifiesta el movimiento de su caja, y colocamos á continuacion.

MOVIMIENTO

de la Caja de la Real Junta de Fomento en todo el año de 1849.

Cantidades cobradas.

Derechos de averia.....	154.348	3½
Cuartillo adicional.....	51.449	3½
Derecho de Ponton.....	56.165	4
Calzada de Poniente.....	2.379	„
del Sur.....	14.165	7
del S. E.....	14.090	½
de Bacuranao.....	324	4½
de Luyanó.....	9.104	3½
Ramo de privilegios.....	2.940	„
Capitacion de esclavos.....	12.825	6½
Atraque al muelle.....	28.652	5
Derecho de linterna.....	4.633	3½
Deudores y acredores vários.....	66.070	4
Diputaciones.....	46.488	7
Recibido de la Real Hacienda.....	81.446	½
Poblacion blanca.....	125	6
Obras de calzadas.....	2.385	3
Torre-fanal Roncali.....	28	„
Contratistas vários.....	9.026	1½
Negros cimarrones.....	2.859	4½
Almacen de la Pastora.....	34	„
Créditos dudosos.....	918	4
Existencia del año anterior.....	122.673	5½
Total.....	683.135	5½

Cantidades pagadas:

Alquiler de casa.....	3.672	"
Paradero en el Arsenal.....	37.538	"
Calzada de Poniente.....	2.435	7½
Calzada del Sur.....	7.015	3½
Calzada del S. E.....	4.436	6½
Calzada de Bacuranao.....	719	6½
de Luyano.....	50.687	3
Contratistas varios.....	201.110	3
Real conservatorio de Artes de Madrid.....	1.435	"
Contratista de la limpia del puerto.....	25.364	4½
de raciones.....	9.803	4
Atraque de muelle.....	15.626	1
Derechos de linterna.....	2.664	2
Deudores y acreedores varios.....	9.818	4½
Diputaciones varias.....	14.347	5
Escuelas elementales y de náutica.....	4.333	7
Gastos de casa y oficinas.....	2.695	"
Gastos eventuales.....	2.656	5
Gastos generales.....	44.996	5
Ferro-carriles.....	55.527	4
Laboratorio de química.....	5.212	"
Limpia del puerto.....	8.070	6½
Obras de calzadas.....	19.221	1
del Gobierno.....	816	"
Maiz.....	1.806	7
Obras de San Diego.....	5.011	1
Poblacion blanca.....	6.935	7
Torre-fanal Roncali.....	34.125	"
Colon.....	18.159	3
Administracion del depósito.....	41.692	1
Empedrados.....	2.610	½
Gastos de casa del depósito cimarrones.....	959	5
Nuevos tinglados del muelle.....	425	1
Finca urbana (adquisicion).....	16.205	6
<hr/>		
Total.....	657.668	½
Total de lo cobrado.....	683.135	5½
<hr/>		
Existencia para el año de 1850.....	25.467	5
<hr/>		

CARTILLA PARA EL CULTIVO DEL CACAO.

En uno de nuestros numeros anteriores hemos publicado los trabajos de la Real Junta de Fomento en beneficio del cultivo del cacao, demostrando las ventajas que resultarian al pais si se estendiese hasta el extremo de concurrir á formar parte de la esportacion de sus principales producciones, hoy ofrecemos una instruccion inserta en los *Anales de Agricultura* que hace algunos años redactaba el Sr. D. Ramon de la Sagra, la cual nos parece, si bien diminuta, muy suficiente para servir de regla á los que se dediquen á este ramo. El Sr. de la Sagra formó esta instruccion por algunas observaciones propias, y por várias notas que le fueron remitidas por un cultivador antiguo é instruido que ofrecian reglas y esplicaciones de suma importancia para ilustrar la materia. Hé aqui la cartilla.

CAPITULO PRIMERO.

GENERALIDADES.

El cacao, pertenece á la familia de las malvaceas de Jussieu, y modernamente se ha colocado en la nueva familia de las Byttneriaceas de Kunt, De Candolle y otros autores.—Corresponde á la clase 16^a y al órden 5^o de Linneo, esto es, á la *monadelphia decandria*, y lleva entre los botánicos el nombre de *Theobroma cacao*, cuya primera voz griega, quiere decir, *manjar de los dioses*.

Vejeta de preferencia en terrenos abrigados de los vientos y exige una tierra rica, húmeda y profunda lo ménos de 4 pies. Las duras y arcillosas no permiten el desarrollo competente al nabo de su raiz. La mas conveniente es una tierra negra ó rojiza, con una cuarta ó tercera parte de arena y porcion de piedrezuelas. En semejantes terrenos produce abundantemente desde los tres años y pueden continuarse las cosechas durante 25 ó 30: en los fuertes y húmedos el árbol crece mucho pero da ménos fruto.

P. 2.—T. III.—A.

Un cacagual bien cultivado, produce extraordinariamente. Todos los meses puede cojerse cacao, pero la principal cosecha es en diciembre y otra menor en junio. Una hacienda de cincuenta mil matas, puede ser cuidada por veinte negros, que al término medio de 2 libras de grano seco por árbol, cosecharán 1.000 quintales al año. Una caballería de tierra, que comprende 186.624 varas cuadradas, puede contener nueve mil matas proximamente, sin contar con las líneas de árboles para dar sombra; de consiguiente, una hacienda de 50.000 matas podrá establecerse en seis caballerías de tierra cómodamente.

CAPITULO SEGUNDO.

PREPARACION DEL VIVERO.

No hablaré del modo de hacer semilleros de cacao en jabucos de caña, porque lo creo impracticable para establecer una grande hacienda; tampoco me parece conveniente el método que he seguido en el jardín, porque el trasplante se hace luego bastante difícil para ser ejecutado por manos groseras: espondré pues otro sistema, el mas útil de todos para el éxito de las haciendas, el cual consiste en sembrar el cacao en viveros ó almacigas, educarlo en ellos durante dos años lo ménos, y trasplantar luego á la mota las matas escojidas. De esta suerte se consigue una plantacion lozana, igual y de uniforme produccion.

Se elije para esta clase de semillero un paño de tierra de una estension proporcionada á la de la hacienda que se desea establecer. Dicha estension se determina fácilmente, sabiendo que la distancia entre las matas debe ser de media vara, y de consiguiente para las 50 mil, se necesita un paño de tierra de un sesto de caballería. Pero conviene dividir estos viveros, estableciendo dos ó cuatro, así para la facilidad de los riegos como por situarlos á la mayor intermediacion posible del terreno destinado al gran plantío. La tierra se prepara con dos ó tres labores profundas, limpiándola de yerbas y desmenuzándola bien.

Hecho esto, se tenderá un cordel á lo largo del terreno, empezando por una cabeza, y con un gancho ó almocafre se trazarán líneas en la direccion del cordel, repitiéndolas á la distancia de media vara; y haciendo luego lo mismo al traves, quedará dividido el paño de tierra en cuadrados de media vara. Las líneas que se formen con el gancho ó almocafre, deben tener mas de una pulgada de profundidad, y en la interseccion de ellas es donde se sientran los granos de cacao.

Debe advertirse que las mazorcas han de tener poco tiempo de cojidas, lo mas cinco dias, y cuanto mas pronto se siembre mejor.

Las mazorcas para siembra, deben tenerse escojidas de antemano en los árboles de la hacienda, elijiendo las mayores y mas sanas, si es posible del tronco principal y en perfecto estado de madurez.

En cada esquina de los cuadritos en que se ha dividido el vivero, se coloca un grano dentro de la cruz de las dos rayas que allí se cruzan, y se cubre con la tierra de los bordes, pero muy poco, de manera que tenga encima como el espesor de 4 ó 6 líneas á lo mas. Recomiendan los prácticos que los granos se coloquen acostados y no de punta, en lo cual no cuesta trabajo alguno el obedecerlo. [1]

Siempre convendria establecer el vivero bajo un sombrío natural bastante espeso: no teniéndole dispuesto, se clavan estacas de dos varas de altura todo al rededor del paño de tierra, y con varas proporcionadas se formará una especie de cobertizo con hojas de plátanos secas, y resguardado tambien de los costados [2] con el objeto de defender el vivero de los rayos del sol.

Cuando las matitas de cacao tengan tres ó cuatro hojas, se abrirá en las paredes del cobertizo una faja de un pie, en toda la circunferencia del vivero, é inmediato á la tierra, para establecer la ventilacion tan necesaria á las plantas, y cuando los arbolitos tengan ya cerca de media vara, se quitarán todas las hojas de dichas paredes, pero no las del techo, que se conservan mientras no se pudren y destruyen por simismas.

La época de sembrar el cacao, está determinada por la

[1] La naturaleza sabe vencer todos los obstáculos que la mala posicion de la semilla puede ofrecer á la germinacion: así vemos tanto por esperiencias directas, como al caer las semillas de los árboles que sea cualesquiera su posicion, siempre la plúmula busca el cielo y le raicilla el centro de la tierra: no obstante, las semillas oblongas, no es natural que caigan de punta en el terreno, y tambien es cierto que así el desarrollo de los órganos experimenta mas obstáculos; evitemoslos pues, y sembramos las semillas en la posicion natural que tomarian al caer. (Véanse las esperiencias sobre la germinacion, citadas en mi obra elemental de Fisiología vegetal y de botánica: Habana 1824.)

[2] Recomiendo de nuevo el uso de los abrigos naturales, formando bosques en el terreno destinado á vivero, ó estableciendo estos dentro de los ya formados. Los cobertizos impiden la ventilacion, estancan el aire y dañan á las funciones nutritivas del vegetal.

de la fructificacion. Hemos dicho que las principales cosechas son en diciembre y en junio, y de consiguiente en ámbos meses pueden hacerse los viveros. Pero como aquí son escasas las lluvias en la estacion de los nortes, convendria preferir la época de la cosecha menor para la siembra á ménos de no tener agua disponible, lo cual siempre será conveniente.

Parece superfluo el decir, que en caso de escasez de lluvias, se hace indispensable regar los semilleros. Esto se puede practicar de dos modos; si el terreno es de regadío, por inmersion, haciendo entrar el agua por las zanjaz que rodeen al vivero, y no teniendo esta proporcion, se llevan tinas de agua á la inmediacion del semillero, y en ellas se mojan unos manojos de ramas que se sacuden sobre aquél imitando un rocío ó lluvia. Miéntas se mantenga el cacao en el vivero ó almáciga, debe escardarse el terreno para destruir las yerbas, y conviene calzar las matas, esto es, amontonar la tierra sobre el pie. Antiguamente, asi en la provincia de Nueva Barcelona, como en Cumaná y Caracas, distribuian el terreno de la hacienda, y en cada paraje donde debia haber con el tiempo un árbol de cacao, sembraban dos ó tres granos. Luego que estos germinaban y que las matitas tenian una cuarta, las arrancaban dejando solo una. Pero estos pies se hallaban en el gran campo de la hacienda, espuestos en su mas tierna edad al choque de los vientos, de las ramas desgajadas de los árboles, al ataque de los animales &c., por lo cual muchos enfermaban ó se paralizaban en su vejetacion, resultando de esta desigualdad en las plantaciones de cacao, que generalmente no era que las establecia quien gozaba del fruto de las buenas cosechas. Se conoció despues la necesidad de hacer viveros, de educar en él á los arbolillos, de elejir los perfectamente sanos y robustos, y de no hacer el transplante hasta los dos años, ó lo ménos, cuando la planta, bien desarrollada, no se halla espuesta á los accidentes de la primera edad. Por este medio, á los dos años de plantada la hacienda, empiezan á dar fruto uniformemente todos los árboles, lo cual ántes no se veia sino al cabo de diez.

CAPITULO TERCERO.

DEL TRANSPLANTE.

Durante la época del vivero, se prepara el terreno del cacagual, y tambien se hace la plantacion de los árboles que deben darle sombra en lo sucesivo. En las provincias mencionadas usan para este objeto el plátano y un árbol frondoso de

rápido crecimiento que denominan *Bucaré*. Algunos sujetos le poseen en esta Isla, pero este jardín no ha conseguido aun ninguno. Yo agradecería á lo ménos, que me remitiesen una rama en flor, para conocerlo y clasificarlo, y entónces seria fácil hacer venir semilla en cantidad para repartirla entre los que se ocupasen del cultivo del cacao. Sospecho, por algunas vagas indicaciones, que el *Bucaré* sea una *Erhitrina*, y si es la *Cristagalli* es indígena de la isla de Cuba.

A falta de este árbol y quizás de preferencia á él, pueden hacerse los sombríos con el precosísimo *Agaty*, árbol de la familia de las leguminosas, que en siete ú ocho meses crece hasta la altura de otras tantas varas, que sufre la poda en cualesquiera tiempo del año, lo cual facilita el graduar la sombra conforme á la estacion. De esta importante especie, que en otro artículo recomendaré para formar bosques destinados á leña, es el sombrío que en el jardín botánico abriga algunos viveros de café y otros árboles y tambien á la vainilla: y de la misma son las alamedas elípticas del fondo, provisionales interin no adquieren el competente tamaño los árboles que les están destinadas.

Las hileras del *Bucaré* ó del *Agaty* se establecerán de manera que entre ellas se comprendan 3 ó 4 hileras de cacao, segun la oposicion de hacienda. Estos se plantarán en cuadro á cuatro varas de distancia entre sí, y los *Bucares* ó *Agatys* á 6 en su línea respectiva.

Como la plantacion de los sombríos debe ser anterior al trasplante del cacao, de modo que cuando este llegue á la hacienda, tengan aquellos 4 ó 5 varas de altura, resulta que el terreno intermedio, delineado y marcado para el cacao, se halla como ocioso. Esto es una pérdida y en buena agricultura no debe haber ninguna. Para evitarla, se siembran dos pies de plátano entre cada dos estacas destinadas al cacao, esto es, á dos varas entre sí: de esta suerte permanece la hacienda durante el trasplante y aun despues algunos meses, interin que los cacaos no llegan á la altura de un hombre, pues entónces es preciso arrancar el platanar.

Para ejecutar el trasplante con seguridad, cada negro va provisto de un molde de madera, de la forma de una horma de azúcar dividida por mitad á lo largo. En dicho molde coloca la mota y asi lleva la mata al plantío con facilidad, sin desbaratar las raices.

Toda planta enferma, lánguida ó que ofresca la menor deformidad, debe ser desechada. Esta advertencia es de la primera importancia para asegurar los resultados de las haciendas de cacao, y no sabré recomendarla suficientemente.

CAPITULO CUARTO.

COSECHA DEL CACAO.

Se provee á los negros de unas pequeñas hoces ó guadañas muy cortantes, adaptadas á la estremitad de unos palos ó mangos suficientemente largos para alcanzar á las ramas. Con este instrumento van cortando los pedúnculos de las mazorcas maduras, que otros negros recojen y amontonan. Estas recolecciones diarias deben hacerse en la cantidad que sea proporcionada á los brazos que la han de desgranar, de suerte que á las cuatro de la tarde debe estar recojido todo el grano limpio cosechado en el dia. El desgrane se hace al pie de los árboles, y la cáscara abona el terreno.

A medida que se va reuniendo el grano en la casa, se coloca en canoas, se cubre con hojas de plátano, y se apila con tablas y algun peso encima; permaneciendo tres dias, en cierto grado de fermentacion, durante los cuales se remueve por las mañanas. Asi dispuesto, adquiere un color rojizo. Si el sol es fuerte, se espona tendido en secaderos por dos dias consecutivos, revolviéndolo frecuentemente para facilitar la desecacion; luego se encierra otro dos ó tres dias, y al fin de ellos se vuelve á esponar al sol y acaba de secarse.

El cacao tiene varios enemigos, y los principales son las *ratas*, que se comen el grano maduro; los *grillos* que devoran las hojas y los retoños de preferencia, haciendo perecer la mata; las *hormigas blancas*, y las *rojas*, que atacan atrozmente los arbolillos tiernos. Contra las ratas, poseemos la excelente casta inglesa de perros ratoneros, llamados vulgarmente cuatro ojos, por las manchas color de canela que tienen sobre los ojos, y á veces son suficientes los mismos negros para cazar y comerse todas las ratas de una finca: contra los grillos, no se conoce otro remedio que el buscarlos y destruirlos; y en fin para las hormigas se pueden usar el medio bastante eficaz del agua hirviendo sobre los hormigueros, uniendo una corta porcion de aguarras; pero nada disminuye tanto este enemigo de la agricultura, como las continuas labores del terreno, despues de los aguaceros impidiéndole asi establecer las guaridas subterráneas, donde se perpetúan sus numerosas generaciones,



CARTILLA AGRARIA

PARA EL CULTIVO DEL TABACO.

APONTES SOBRE SU ESTADO Y MEJORAS QUE PUEDEN HACERSE EN LA PARTE
OCCIDENTAL O VUELTA DE ABAJO DE LA ISLA DE CUBA.

Escrita en Pinar del Rio de órden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de hacienda, conde de Villanueva,

POR EL TENIENTE CORONEL RETIRADO D. TOMAS DE SALAZAR.

En circunstancias de haberse pedido por el Gobierno Supremo todas las noticias conducentes á la Superintendencia general de esta Isla para propender á las mejoras en el cultivo de esta planta, solicitando á la vez cultivadores instruidos que quisiesen trasladarse á la Península, presentó el Sr. Salazar su importante trabajo, y adoptado por el ilustrado gefe dispuso su impresion por cuenta del Erario con el fin de remitir los ejemplares suficientes al Gobierno, cediendo los demas al autor en mérito de su desprendimiento y laboriosidad.

Ha podido llegar á nuestras manos uno de estos interesantes ejemplares, y como consideramos esta produccion literaria como una propiedad de su autor y no podremos reproducirla en manera alguna, nos limitamos á hacer un estenso análisis de ella extractando lo mas esencial de una instruccion completa.

Comienza esta con una idea general del estado del tabaco, llamando la atencion sobre la falta de un tratado metódico y prolijo que explique el sistema actual en este cultivo y las mejoras de que es capaz; y con esta idea ha emprendido el Sr. Salazar su utilísima tarea.

Sienta por preliminar que ninguna siembra es mas eventual que la del tabaco, ni que produzca mas en proporcion al capital y trabajo empleados, cuando se logra buena co-

secha, y que para conseguirla se necesita un concurso de circunstancias especiales. Tierras y tiempo apropósito y asistencia escrupulosa é inteligente, son las condiciones esenciales sin las cuales no son de esperarse útiles resultados.

En comprobacion de esta idea refiere el Sr. Salazar hechos propios en una nota que creemos conveniente transcribir aquí:—„En 20 Setiembre de 1835 (dice) compré una vega con ocho esclavos, á los que agregué cinco que no habian visto el cultivo, del que yo tampoco tenia ningun conocimiento práctico. Nada habia preparado, y todo lo ordenó á su modo el mayoral, pasándome ocho y diez dias sin visitar la finca, en que ocurrieron mudanzas y entorpecimientos; y á pesar de todo en Julio inmediato produjo la cosecha de tabaco 320 pesos sin contar seis tercios de quebrado y dos de *tripas* buenas que me reservé. Por el contrario, en el presente año (1849) con treinta esclavos y todo preparado, perdí los semilleros, gasté 300 ps. en otros y he cortado 250 *cujes* de tabaco malo, que no valen cien pesos.

En sentir de este inteligente agricultor no se cosechan hoy proporcionalmente las clases superiores que ántes, porque han desmerecido y disminuido las *calidades*, luego que se aumentaron los cultivadores á consecuencia de haber quedado casi libre la esportacion de la hoja, no alcanzando las *capas* para elaborar la mucha y mala tripa que se coje. Incuestionable es ciertamente esta verdad; pero á nuestro juicio, nos parece que las calidades superiores no han disminuido, sino que en comparacion del gran aumento que han tenido las malas ó medianas habiéndose puesto en contribucion toda clase de terrenos y localidades, se confunde en tan grande produccion esa hoja superior de las privilegiadas vegas. Sin embargo, no es esclusivo el Sr. Salazar en esta opinion; cree tambien que las tierras se han gastado, y que no cuidándose de fertilizarlas con abonos, se esterilizan y producen mal fruto. Reconoce á pesar de esto, que los *hoyos* de vega, propiamente dichos, bañados suavemente por los rios en sus crecientes, quedan abonados anualmente sin el trabajo del hombre, y por consiguiente, nunca envejecen: asegura con todo esto, que hoy no rinden las calidades lo que ántes, y es preciso respetar la opinion de tan acreditado práctico, que afirma que la diferencia del cultivo es la causa mas influyente en esta novedad perjudicial, y que el método antiguo debia ser mejor que el nuevo en algunas cosas; porque en efecto, se ha alterado la práctica. Hé aquí como lo demuestra el Sr. Salazar.

„Cuando la Factoría de tabacos hacia esclusivamente la compra de este fruto, imponia las reglas para adquirirlo: el que carecia de las condiciones requeridas se vendia á precios infimos ó era destruido con ruina de los agricultores, y como estos

eran pobres y pocos, y solo sembraban las tierras mas adecuadas y la cantidad de matas que podian asistir escrupulosamente, provenia de este forzado monopolio y tiranía el esmero del cultivo; pues que la ambicion del veguero no se extendia tanto á que creciese como ahora su cosecha en cantidad, sino á que fuese inmejorable en calidad, en razon á que lo mucho no siendo bueno podia perderlo, y con lo poco selecto estaba seguro de alcanzar buen precio: y esto es tan cierto que aun en el dia, en medio de la libertad de la venta, se ve que un tercio de buena capa vale mas que diez ó doce de tripa mala.

Luego que se extinguió la Factoria, algunos particulares se pusieron en contacto con los vegueros para sustituirla en este comercio, les halagaron con adelantos pecuniarios é impusieron leyes especiales para las escogidas; y prefiriéndose en los mercados extranjeros tanto en el tabaco en rama como en el torcido el color *pagizo* y que fuese muy ardedor, fué preciso que el veguero sembrase mas junto, y asistiese y beneficiase el tabaco de manera que produjera solo *primeras* y *segundas* clases, en lugar de *desechitos* y *libras* que se preferian ántes, y que repugnaban los nuevos mercaderes como mas caras y ménos apetecidas para el consumo general por su *color mas oscuro* y *calidad mas fuerte* y ménos ardedor. De aquí provino la necesidad de suplir el trabajo que se impendia para sacar, por ejemplo, mil pesos en tabaco, cosechando cuarenta cargas en lugar de quince ó veinte que ántes daban la misma cantidad; de que se aplicase todo género de tierras al cultivo; que éste se hiciera sin consideracion á la prolija asistencia y proporcionada distancia que requiere para su buena calidad; que se cortase el tabaco ántes de estar sazonado ó maduro; que no se le diese el *betun* ó *blandura* que lo sube de condicion, y que se omitieran otras precauciones y cuidados que contribuyen á la bondad intrinseca del fruto, y á evitar se pique y pierda al poco tiempo de enterciado.

Tantas infracciones y abusos han traído amargos desengaños, porque los consumidores, luego que fueron acostumbrándose á fumar, no le halláron buen gusto ni aroma al tabaco, se dificultó su conservacion, y muchas partidas elaboradas y en rama se han perdido ántes del año por mal acondicionadas; pues cuando el tabaco bueno al segundo y tercero de cosechado se halla mejor, por el contrario el flojo y mal *aviado* se pica pronto y hace tierra. Por poco que malee el tiempo no se coge la suficiente capa; y ahora claman los mercaderes por lo que ántes no querian, que es *calidad*, y los consumidores generalmente piden tabaco *maduro*, que equivale á lo mismo, y sobre todo que tenga *aguante* y buen gusto."

Deducese de estas observaciones que para que se espanda con preferencia nuestro tabaco es necesario que reuna las

condiciones de *buena vista, tamaño, sabor, olor y duracion*; y que para que valga y se solicite es preciso que produzcamos mas *capas que tripas*, porque con las primeras lo hay todo, con las segundas solas no hay torcido. Estas mejoras no pueden conseguirse sino con un estudio práctico y prolijos cuidados, generalizando las ideas de buen cultivo, corrigiendo errores y abusos hijos de las circunstancias.

El Sr. Salazar no ha podido ménos de conceder al terreno y á la temperatura una influencia muy señalada en el cultivo del tabaco: asegura sobre todo que el olor aromático y exquisito que da la excelencia á las cosechas proviene de la temperatura. „Desde el partido de Consolacion del Sur (dice) hasta el limite de San Juan en una faja de veinte leguas de Este á Oeste, es el tabaco generalmente inmejorable, distinguiéndose en bondad relativa ciertos puntos por lo mas á propósito de sus tierras y alguno que otro en sentido contrario por accidentes topograficos ó locales. Ejemplos de una y otra clase ofrecen Rio-Hondo y Tirado, sin que deje de haber excepciones en uno ú otro diferente lugar y en los rios Cuyaguategue, Montesuelo etc. de los partidos de Guane y Mantua y en los de San Cristóbal, Los Palacios y San Diego.”

Para probar que el clima y topografia del pais influyen en la calidad del tabaco se presenta el hecho de que el sembrado en patios, y corrales de ganado en esa misma faja ó zona, sobre terreno de arcilla, cascajo ó arena, que apenas producen naturalmente espartillo, se cosecha tan buen tabaco con el abono artificial, como en los terrenos de vegas ó márgenes de rios; lo que no sucede fuera de estos lugares, porque sise coje grande, nunca reúne las condiciones de *elasticidad, aroma y consistencia ó masa* con que se distingue la rama de esos privilegiados sitios. De aqui deduce el autor un axioma que no dudamos adoptar, á saber: que los abonos en los terrenos de aquella zona por malos que estos sean, darán mejor tabaco que el que se coseche en las tierras mas feraces de otras localidades.

Ofrece tambien otra razon que decide la supremacia del tabaco en las vegas desde Consolacion del Sur hácia el Cabo de San Antonio. Tal es el hecho de que desde San Diego de los Baños para afuera se verifican las siembras con tanta anticipacion, que cuando alli se está cosechado, se preparan tierras y semilleros en las otras localidades preferentes. El Sr. Salazar dice que ha visto con admiracion estar cortando tabaco y no poco el 17 de Setiembre de 1837 en Santa Cruz, entre San Cristóbal y Los Palacios, y que es comun en San Diego empezar las escogidas en Diciembre y Enero cuando aun lo están sembrado de Consolacion para abajo; y agrega que los tabacos conocidos con el nombre de los *Partidos*, cultivados en la

fuerza de las aguas son de hojas grandes, delgadas y de buen aspecto, pero sin consistencia y de poco aroma, siendo preciso festinar las escojidas y conducir las al mercado para aprovechar los primeros embarques, ó elaborar los prontamente para que no se piquen y quiebren por falta de condicion y elasticidad.

ARTICULO 2.º

SOBRE LAS TIERRAS DE TABACO.

Este artículo de la memoria que examinamos es de la mayor importancia pues que en él se esplican las circunstancias que han de reunir los terrenos para que sea ventajoso el cultivo del tabaco. En opinion del Sr. Salazar la primera clase para esta siembra, son las que tienen un fondo vegetal mezclado con arena muy fina y están bañadas por rios que dejan sus despojos, pues tambien hay muchas que se inundan, y lejos de resultarles beneficio, quedan perjudicadas; porque formándose sobre ellas grandes corrientes, las aguas arrastran los despojos y abonos, llevándose la superficie de la tierra si está movida, soliendo quedar bancos de arena que esterilizan el terreno por mucho tiempo. Agrega el autor que esos mismos terrenos tan recomendados como de primera clase, están amenazados de otros riesgos: no puede establecerse en ellos *siembras tempranas* por temor de que en la estacion de las aguas las inundaciones se lleven el tabaco ó lo *emborrachen*, y cuando se establece una larga sequia, son mas propensos que otros á criar el gusano *cachazudo* que es el insecto mas destructor del tabaco y mas difícil de contener y extinguir. Estos terrenos que se colocan en primera línea son los conocidos con el nombre de *hoyos de vegas*.

Los terrenos mas estimados despues de estos, son los que tienen mucho fondo de tierra vegetal suelta y que contienen arena: tambien las tierras gruesas y compactas están colocadas en esta misma línea siempre que estén situadas á orillas de rio y se beneficien con la arena que dejan las crecientes. Distingue tambien el Sr. Salazar otras dos clases de tierra, que son las muy *pesadas ó gordas*, ó las muy ligeras ó delgadas: las primeras son mas compactas abundando en arcilla ó barro, y las segundas en arena. Parece que el color de la tierra no influye esencialmente en el cultivo del tabaco, puesto que nada dice sobre este punto la cartilla que examinamos. Echamos tambien de ménos un análisis químico de los diferentes terrenos en que se cosecha esta planta, pues acaso de este análisis unido á las circunstancias topográficas y del clima podria, servir para

explicar la excelencia de aquellas localidades de justa celebridad y nombradía.

En general todos los terrenos designados anteriormente en opinion del Sr. Salazar se prestan al cultivo del tabaco y tienen sus ventajas y riesgos relativos; en los de primera clase, las grandes avenidas destruyen las siembras, y durante la seca son estas pastos del gusano *cachazudo*: las tierras mezcladas resisten mas el agua y son propensas á criar el mismo gusano; las *pesadas ó gordas* requieren mas agua, resisten mas fácilmente los rigores de la seca, y la planta tarda mas en ellas para echar la flor, sin *subir ó adelgazarse*; y las mas ligeras son las mas violentas para la vegetacion cuando haya tiempo apropiado; pero sienten mas pronto los efectos del agua, la seca y del *cachazudo*.

Siguiendo el autor esta graduacion, dice que el tabaco en igualdad de circunstancias atmosféricas se corta desde los tres meses en las tierras delgadas y se demora en proporcion hasta los cinco y seis en las mas gruesas. La calidad y el color de la hoja varia tambien segun el terreno: el delgado lo produce mas fino ó *hembra* de color amarilloso de poca condicion, de venas delgadas y apenas produce *calidad ó libras*; y el color y condiciones se aumentan en proporcion al grueso de la tierra pero estas reglas se modifican por las aguas, la seca y la temperatura, sobre todo los abonos que hacen variar la propiedad de las tierras, porque es incuestionable que estos últimos influyen esencialmente en la vegetacion de toda planta, y el tabaco no está privado de este beneficio.

Reconocemos tambien con el autor que en una estension dada de terrenos se encuentran espacios distintos que se diferencian unos de otros en su calidad y circunstancias físicas y geológicas, y que por esta razon conviene prepararlas para el cultivo en diversas épocas y condiciones, y destinar las que sean ménos convenientes al tabaco para la siembra de viandas, arroz y legumbres. Combate al mismo tiempo la práctica de sembrar maiz dentro del plantío del tabaco: se funda en que empobrece la tierra, y en que no hay tiempo suficiente para preparar el terreno con la debida anticipacion, ni hacer acopio de despojos vegetales: aconseja que no se cative con siembra alguna la tierra destinada al tabaco.

Impugna asimismo la costumbre de quemar las *maniguas* ó basuras con objeto de limpiar la tierra y facilitar las operaciones y de destruir los insectos que se abrigan ó nacen de aquellos despojos; fundase en que las tierras en que se hacen esas quemas se calcinan y pierden sus jugos nutritivos, sin que se compense este daño con el beneficio de las cenizas que el viento ó el agua se llevan las mas veces. Aconseja en consecuencia, que se quiten á brazo los estorbos que impidan las

siembras, depositándolos en hoyos ó en cualquier punto donde se descompongan, constituyendo abonos para los terrenos desvirtuados: "la ignorancia, agrega, la pobreza y el abandono y pereza sacrifican con el fuego muchos abonos de cuya falta muy pronto se resiente la tierra." Sin embargo de esta opinion á que prestamos todo nuestro apoyo, nos atreveríamos á hacer algunas excepciones, pues que en aquellos terrenos en que abunda la humedad y que por sus elementos constitutivos carecen de principios calcareos, la combustion misma, las cenizas y el carbon vegetal pueden mejorar extraordinariamente los terrenos. Nosotros mismos lo hemos observado prácticamente en un espacio de tierra baja en que existieron carboneras. Los esclavos de la finca establecieron en aquella localidad sus plantíos de tabaco, y aunque la finca no está situada en los partidos mas privilegiados para esta planta, lo cosechaban alli de muy buena calidad, siendo mucho mejor en los puntos en que estuvieron situados los hornos. No por esto desvirtuamos en manera alguna el principio sentado para ciertas localidades: nuestro objeto es manifestar que para la preparacion del terreno destinado á la siembra asi del tabaco como de cualquiera otra planta, asi como para mejorarlo y aumentar sus propiedades favorables á la vegetacion, debe preceder un estudio circunstanciado de la naturaleza del terreno y su constitucion fisica y geológica. Por no observar esta imprescindible máxima ha costado siempre tanto trabajo convencer á los agricultores rutineros de las grandes ventajas que ofrecen los abonos en todo género de plantíos. Pero continuemos en el exámen de la cartilla, tratando de los semilleros, que es objeto del—

ARTICULO 3.º

SEMILLEROS ACTUALES. •

Es de tanta importancia lo que el autor espone al hablar de este particular, y tan claros los preceptos que establece y las reglas consiguientes, que creemos deber copiar literalmente sus conceptos.

La semilla del tabaco tarda en reventar siete ú ocho dias en terreno sazonado, y cualquiera otra yerba de que esté cubierto el terreno se adelanta en germinar y crecer y la *ahoga*; por consiguiente se ha considerado preciso buscar una tierra virgen que reciba por primera semilla la del tabaco, para que cuando los vientos y las aguas le hayan llevado otros, esté crecido aquel, no pueda alcanzarla y sea fácil la *escarda* ó limpia de las que á pesar de todo salen. Los montes se

han usado hasta ahora para este efecto, porque ahogado el nacimiento de yerbas con su perpétua sombra y abono, el terreno con los despojos de la arboleda, reúne las condiciones esenciales para lograr con lozanía las posturas del tabaco; pero no cualquier monte es adecuado al caso; es preciso que la tierra del semillero *ligue* con aquel en que se han de sembrar las posturas, pues las que nacen en terrenos delgados y se transplantan á otros gruesos no prenden ó vegetan con dificultad; y esto explica, porque habiendo al nacer arraigado fácilmente por la ligereza de la tierra, carecen de suficiente vigor para penetrar y extenderse despues por otra mas pesada y compacta: por el contrario, el semillero nacido en tierra mezclada ó de cuerpo es propio para sembrarse cualquiera otra. Los que solo siembran tierras delgadas ganan tiempo en echar sus semilleros en otras de igual naturaleza, porque los obtienen á los cuarenta ó pocos mas dias, miéntras que los otros necesitan para estar en sazón de cincuenta ó sesenta. Otra condicion es la figura del terreno elegido para semillero, pues á la vez que requiere humedad bastante, no ha de consentir se demore ni encharque el agua en su superficie; y así se eligen laderas y tierras quebradas, las mas pendientes para semilleros *tempranos* que han de resistir la abundancia de las lluvias, y las mas suaves y casi planas para los últimos ó *tardios*, pues escaseando aquellas conservan mas la humedad sin dejar charcos ó empozarse.

Elegido el terreno, se *desmonta, pica* y *troza* con la debida anticipacion, que se gradua suficiente un mes, para dar lugar á que seque la *ojarasca* y *ramozon* delgada, (no conviniendo mucho ántes para que no se llene de otras semillas) y darle *candela* en dia y hora á propósito, á fin de que arda cuanto sea posible. Despues de trozar los palos gruesos, que siempre quedan y se aprovechan en cercar el terreno para que no entren animales, ó que se apartan y apilan para carbon ó leña, se recogen y hacen montones los destrozos y raices que quedan á flor de tierra y se queman, lo que llaman *foguear*; de modo que hasta la *ojarasca* desaparezca y quede limpia la tierra. Se *pica* despues toda superficialmente con las guatacas (de tres ó cuatro pulgadas de profundidad) rellenando los hoyos ó concavidades, de manera que quede una superficie plana sin otros obtáculos que los troncos de los árboles gruesos ó algunos trozos muy grandes que no importa ó no es fácil remover. Así preparada la tierra, ó limpia á brazos si no ha podido con la *candela*, se *riega* la semilla, procurando se esparza con igualdad y que quede clarita; á cuyo efecto haciéndose este riego con la mano á puñados, algunos la mezclan con tierra ú arena seca para que se distribuya mejor, reservándose luego que ha *reventado* ó nacido el semillero, repetir la operacion si

ha quedado muy claro, ó solo en aquellos puntos en que por algun accidente ha ocurrido esta novedad.

A la mayor parte de los semilleros no se les hace otro beneficio; pero he notado que quedando la semilla, que es sumamente menuda, sobre la superficie de la tierra, algunos pájaros la comen, un fuerte aguacero la arroja ántes que nazcan y se pierde ó la deposita y *apiña* entre remansos que forma el agua; y por consiguiente que saliendo sus primeras raices de la superficie de la tierra y siendo tan fuertes los soles de Julio á Octubre en que se riegan los semilleros desaparecen al reventar: y estos males si no pueden evitarse completamente, se alejan y precaven pasando unas escobas de palma ó ramas espesas suavemente sobre la superficie de la tierra despues de regada la semilla en uno y otro sentido; de modo que sin que deje de quedar repartida con igualdad se revuelva y mezcle con la tierra; y así se disminuyen el daño de los pájaros, el arrollamiento del agua, y que naciendo aunque sea uno ó dos dias despues las raices de entre la tierra, resistan mejor la vigorosa accion del sol y no se la *coma*, que así se dice; lo cual sucede con mucha frecuencia, en cuyo desgraciado evento es preciso picar de nuevo la tierra y regar otra semilla.

La vejetacion se adelanta ó atrasa segun la calidad de la tierra y el tiempo que le hace. Aguas templadas y menudas, noches frescas y abundantes de rocío prometen buenos semilleros; pero los fuertes chubascos con vientos atormentan tan delicadas plantas, aprietan mucho la tierra, atrasando su vejetacion y las enferman. Los continuados soles sin lluvias, si no se las comen ó secan, á que ya dijimos están expuestas en los primeros dias de su nacimiento, no solo atrasan la vejetacion sino lo que es peor, dan origen al gusano *cachazudo*, que devora y desaparece como por encanto los afanes y trabajos de muchos dias, y quita la esperanza de hacer en tiempo oportuno las siembras. Este mal que es el mas grave que puede ocurrir á un semillero que ha escapado de la destruccion del sol, contrista al veguero cuando le anuncian que ha empezado á *picar el vicho*, Pudiera quizás preverse tapandolo con guano ó yaguas durante la mayor accion del sol, y con riego cuando lo necesitara; pero no se acostumbra lo primero y pocas veces se proporciona agua inmediata para el riego. Tambien he advertido que este riego no aprovecha como el natural, porque endurece la tierra y no crecen ó se enferman las posturas; y para que sirva, debe usarse de regaderas de agujeros muy pequeños para que no caiga con golpe sino como llovizna el agua.

Las tierras cascajosas ó areniscas son mas que otras propensas despues de los temporales de aguas á enfermar las posturas con *bubas*, que son unas pelotitas ó tubérculos que crian en las raices y las hace inútiles para transplantarlas.

Tambien la abundancia de aguas pudre las posturas ó las enferma en el tallo inmediato á la raiz, perdiendo la cuticula verde y vellosa que manifiesta salud, ó comunicándole un color de violeta ó morado que es tambien signo de enfermedad.

Cuando cae *puñricion* á un semillero se recoge todo lo dañado y se *bota*, porque se comunica por el conctato y suele acarrear gusanos. Esta es una de las razones porque conviene regar claros los semilleros, y otra la de que produzcan posturas robustas y *criollas*, que asi llaman á las que apénas tienen tallo y desde flor de tierra salen llenas de hojas. Las otras enfermedades de bubas y en el tallo no tienen remedio y las posturas que las padecen se desprecian; sin embargo acontece que en un mismo semillero hay posturas sanas y enfermas; y es preciso tener el cuidado de escogerlas para no sembrar ninguna mala.

Para *sujetar* el cachazudo hay várias prácticas. Unos abren zanjas perpendiculares de media vara entre los puntos donde aparece y los que no están invadidos para que cayendo en ellas queden limitados al lugar de su nacimiento y no progresen, pues este malvado animal se cria á flor ó debajo de la tez de la tierra, y solo de noche sale á devorar el tabaco, escondiéndose de dia, y come con tal furor que en pocas noches desaparece un semillero por grande que sea, dejando el terreno como si no hubiera habido ninguna siembra. El remedio de las zanjas pocas veces aprovecha como por casualidad no sobrevenga algun abundante y fuerte aguacero que lo ahogue, ó que endureciendo la tierra no tenga fuerza para romperla y perezca; porque se multiplica por efecto de la atmósfera y estado del terreno, y casi simultáneamente aparece por unos y otros puntos del semillero invadido y pocas veces se logra salvar algunos *cayos*. Otros riegan cal: otros sacrifican parte del semillero donde principia á sentirse abrasándolo con agua hirviendo; y otros machacan posturas y vichos con pisones. Dícese que un fuerte cocimiento de agies picantes regados despues de frio, no daña á las posturas y acaba al cachazudo; no lo he verificado y puede ser cierto; pero seria preciso tener preparada una siembra considerable de agies picantes, pues se deja entender que no calando una pulgada á lo ménos, nada se habria logrado, y esto tambien se conseguiria con la misma cantidad de agua sola arrojada con fuerza. El remedio de la cal lo he probado sin útil resultado: tal vez produgera efecto en mucha cantidad y regando despues con agua, pero seria costoso y dañaria las posturas. Se me acaba de informar que regando *comejen* en la parte donde come el cachazudo lo aniquila: si es asi no tiene precio este remedio que nada cuesta abundando tanto el *comejen* en nuestros campos; pero se deja entender que debe regarse de noche cuando se encuentre fuera de la tierra, y esto es

fácil de verificar. En resolución, no se conoce un secreto que con seguridad ataje al cachazudo mas que un agua excesiva, y por el cual podia darse un premio siempre que su costo estuviera al alcance de los labradores.

Muchos suponen que la putrefaccion de las basuras y abonos procrean el cachazudo: pero ¿por qué razon cae á unos semilleros y no á otros que están en idénticas circunstancias? ¿Por qué razon abunda el mismo insecto y acaba con las siembras en las tierras muy delgadas aunque carezcan de abonos y basuras luego que se deja sentir la seca? Luego parece que el sol y el grado de humedad de la tierra con la calidad de ella son los principales agentes de su animacion con independencia del abono y basura, supuesto que el agua lo mata y la mucha humedad no permite que se multiplique ó sienta su estrago. Estas reflexiones las hago porque he oido decir á algunos que no se atrevian á usar de abonos por temor al cachazudo; y que se convenzan de que lo mismo puede caerles de cualquier manera y que no se priven de aquel beneficio.

No es el cachazudo el solo gusano que daña á los semilleros, porque tambien le caen los otros que perjudican á las siembras. El *cogollero*, la *primavera*, la *rosquilla* y *mantequilla*, (sin contar la *babosa*, el *grillo* y *aljorra*) (1) comen asimismo sus hojas, especialmente suele abundar tanto el cogollero que *ripiá* las posturas y las deja en *palitos*, sin que sea posible expurgarlas de este enemigo: pero como lo que esencialmente constituye la bondad de la postura es la raiz y el tallo, porque las hojas que lleva del semillero casi siempre las pierde en la siembra, y del cogollo brota las nuevas que han de ser tabaco, de aquí es que esos otros insectos aunque deslucen y dañan las posturas no inutilizan los semilleros, y en no siendo

[1] La *babosa*, el *grillo* y la *aljorra* que dañan las siembras y la *vivijagua* son muy conocidas. El *mantequilla* es un gusano negruzco muy suave al tacto, torpe en sus movimientos, que crece hasta una pulgada ó poco mas, teniendo por costumbre comer las hojas del tabaco que se arrastran ó están inmediatas al suelo, y se guarece al pié de la mata, donde comunmente se encuentra. El *rosquilla* se diferencia del otro en que se encuentra enroscado y sobre un color oscuro, tiene varios circuillos blancos y símétricos, siendo en lo demas igual al *mantequilla*. El *cachazudo* es de color de ceniza, tardo en sus movimientos y crece algo mas que los otros, solo come de noche y pasa el dia enterrado á fior de tierra, de donde nace inmediato á la planta; cuando estas son tiernas devora tallos y hojas y cuando se endurecen troza las venas mas gruesas de estas y ceba, dejándolas *ripiadas* ó en *varetas*. El *cogollero* nace, se cria y habita siempre sobre el tabaco que come desde que está en posturas y especialmente el cogollo é hijos como mas tiernos, y se persigue desde que se distingue con la vista; crece poco mas de una pulgada y no engorda tanto como los otros, su color es el mismo del tabaco que come, y á las horas de sol procura resguardarse de él entre las hojas ó debajo de ellas. El *primavera* nace y se cria como el *cogollero* sobre el tabaco y gusta de las hojas hechas, aunque de todas come; no cesa nunca y crece en proporcion de un modo prodigioso; se encuentra hasta de seis pulgadas y mas grueso que un dedo; su color es verde con pinta y manchas que lo hacen vistoso, pero tan nocivo como explicamos en otro parte.

en enjambres se desprecian, pues nunca cunden ni arruinan tanto como el cachazudo, que llega á cogerse á puñados á flor de tierra.

Como tantos accidentes desgracian los semilleros, el labrador procura echarlos tan extensos como le es posible, viéndose algunos de un cuarto de caballería de tierra y en diferentes épocas, y hasta en puntos apartados y distantes unos de otros, porque toda precaucion la encuentran poca: de modo que logrado unó le sobra para sus siembras, bien que conviene tenerlos de várias tiempos, no solo por los peligros que en cualquier estado corren, sino porque no siendo fácil concluir las siembras y las *resiembras* dentro del tiempo que las posturas se conservan en sazon, es lo mejor que al concluir ó *pasarse* un semillero esté ya otro de siembra para continuarla, no conviniendo tampoco que ocurra á la vez la asistencia por igual de todo el campo ó que *venga á una mano*, porque habria que limitarla á ménos cantidad de *matas* de las que se pueden cuidar en mas tiempo, sembrando metódicamente ó dando treguas.

En esta parte de la Isla se *pican* y riegan los primeros semilleros en el mes de Julio, los cuales pocas veces se logran y se consiguen, es difícil emplearlos por no poderse habilitar las tierras, y porque estando estas *enguacharnadas* aunque se siembre sobre el *camellon*, se pudren las raices y es rara la siembra que se logra. Así es que los mejores labradores riegan su primer semillero por *Santa Rosa*, que es el 30 de Agosto; el segundo por la *Virgen de Regla*, el 8 de Setiembre; el tercero por *San Mateo*, el 21 del mismo; y el cuarto por *San Francisco*, el 4 de Octubre; y los distinguen con el nombre de estos santos. Por manera que viniendo á siembra los primeros semilleros á principios de Octubre, se empieza ya, y pasado los efectos del *cordónazo* se continúa con mas vigor para dejarla cerrada por la *Purísima Concepcion* el 8 de Diciembre ó ántes de Pascua de Navidad: no obstante á que cuando por unos ú otros impedimentos no se ha logrado concluirla, se prolonga hasta Marzo y Abril, distinguiéndose unas de otras siembras con el nombre de *tempranas* y *tardías*; procurando todos lograr las primeras, porque son bajo todos respectos mas útiles y ventajosas.

Hemos dicho que los semilleros brotan y empiezan á distinguirse de siete á ocho dias de regados cuando la tierra está saturada ó húmeda. Algunos esperan para echarlos esta sazon, y otroslo hacen aunque tenga poca ó se halle en polvo. Siempre es preferible que la tierra esté *suelta* y no muy mojada para que la semilla penetre mejor entre ella y se mezcle y no quede despues apelmazada ó dura al orear: y el diferente estado del semillero se explica diciendo, *está como nata, como*

lentéjuela, de á cuartillo, de á medio, de areal, de á peseta, empieza á acollar, está acollando, viniendo á siembra, de siembra y pasado. Cuando está de real á peseta es el tiempo de la *escarda* para arrancarle las bejuqueras y retoños de las plantas y árboles que se cortaron ú otras yerbas extrañas que hayan brotado, y llaman *reventazon*; las cuales creciendo con mas rapidez que el tabaco, entorpecen y perjudican su desarrollo, y llegan á *amarillear* las posturas, enfermarlas y *comérselas*. Esta operacion se hace por las mañanas temprano, cuando la tierra está húmeda para facilitar el arranque de raiz de la yerba ayudándose con la punta de una cuchilla ú hierro, y se va echando en pedazos de yagua para botarla fuera del semillero. Algunos necesitan dos manos de escarda y otros casi ninguna, lo que depende de que haya mas ó ménos reventazon de otras plantas.

Los dos últimos semilleros que se echan, ó sean el de San Mateo y San Francisco, no se riegan tan claros como los primeros, porque escaseándose por lo comun las aguas en Noviembre y Diciembre que vienen á acollar y sazonzarse, conviene que con su misma sombra obstruyan la evaporacion de la tierra y conserven humedad para el alimento de las posturas y que no se *descabecen* ó pierdan la raiz al arrancarlas.

Los arranques se hacen con mucho cuidado de madrugada ántes que caliente el sol, con la luna cuando está clara, y aun durante el dia si está húmedo, nublado ó lloviznoso. Es preciso arrancar primero por *arriba* aquellas posturas que se *adelantan* ó sobresalen, aunque por su poco número no merezcan sembrarse y se boten. Se procura ir *igualando* el semillero, no *apurándolo* con los arranques ó *apretándole la mano*, pues se resienten las posturas que no están en sazón especialmente cuando la tierra tiene poca humedad: siendo á ocasiones necesario *sujetar* el semillero y *rebajarlo* arrancándole mas posturas de las que se pueden sembrar por la mucha violencia con que *vienen*, pues de cualquier exceso se sienten y enferman y así los encargados de esta operacion, necesitan de tino y conocimiento práctico para sacarle todo el fruto que puede dar.

El tiempo fresco y húmedo favorece á los semilleros: los *mas tardíos* se adelantan con poca agua mas que los tempranos con muchas, en proporcion á que las noches son mas largas y los nortes suaves aumentan la vegetacion. Las posturas deben arrancarse cuando están *hechas*, y se conoce en el tallo que empieza á adquirir cierta flexibilidad y consistencia, no estallando ó rompiendo fácilmente al doblegarlo: su color ménos transparente indica que sus fibras tienen vigor para resistir el trasplante, pues su demasiada diafanidad acredita por el contrario que se hallan en *leche* y que no está bien sazónada la postura. Las raices de estas varían segun los semilleros,

pues por lo comun en uno mismos guardan semejanza. Unas echan uno ó mas *espigones* perpendiculares con pocas ó ningunas raices menudas: otras tienen multitud de estas que forman *escobilla*, y otras ademas de la escobilla tienen espigon que son las mejoras *prendedoras*.

La postura muy tierna resiste poco la accion del sol y las aguas, y miéntras mas gruesa es la tierra requiere posturas mas fuertes y hechas. Ni el tamaño ni el grueso del tallo determina su sazon, porque esas cualidades se las da la fertilidad del terreno, la espesura ó claridad con que han nacido y el tiempo que les ha hecho durante su nutricion. Un semillero cuando ha recibido la semilla en diferentes tiempos va sazónándolas por el mismo órden y puede abastecer para toda una cosecha; y esta es otra ventaja de regar claro para que admita dos manos de simiente. Un semillero así puede dar posturas de mes y medio á dos meses, haciéndole dos ó tres arranques por semana. Las posturas de los primeros arranques son mas vigorosas y se tienen por la *flor*, y cuando hay abundancia será bueno no usar de otras, pero á falta de ellas se aprovechan hasta los *tronconcitos* sin hojas con tal que tengan sano el tallo y la raiz. Cuando la postura se ha *viciado* por extrema fertilidad, que es lo mismo que haber crecido demasiado, no es á propósito para sembrar, y cuando el tallo se endurece y casi se pone seco como palo y ha perdido la cutícula y vello no sirve tampoco; y estas son las posturas que se llaman *pusadas*.

Las posturas se arrancan *halando* una á una desde la intermediacion á la tierra para que no se descabecen, se forman brazados tocando hojas con hojas y raiz con raiz y colocadas lo mismo en canastas, yaguas ó serones se conducen tapadas con cualesquiera hojas ó ramas verdes en la cabeza, á caballo ó en carreta al sitio de la siembra; cuidando que no se maltraten ni recuezan, y sobre todo que no padezca la raiz; y como las siembras no principian hasta que el sol declina se extienden ó abren miéntras en lugares frescos y sombríos sin que se venteen, procurando que la raiz conserve humedad hasta que se siembre. Las posturas pueden conservarse sin sembrar dos y tres dias poniénolas de noche al sereno estendidas y humedeciendo la raiz; pero lo mejor es que medie el menor tiempo posible del arranque á la siembra.

Los semilleros son objeto de especulacion entre los labradores, porque aunque cada uno y hasta los esclavos por su parte riegan no solo los cuatro de costumbre, sino cada uno en mas estension de la necesaria, acontece con mucha frecuencia que en unos sitios ó rios se pierden, y en otros se logran, y entónces entra el comercio y la venta. Cómpranse enteros á pedazos y por miles de posturas con várias estipulaciones, y hay labrador á quien favorece la suerte, como al que le toca un pre-

mio grande de la lotería, que hace de posturas lo que no alcanzaria con la mejor cosecha de tabaco; y tambien sucede que el veguero á quien se le ha aumentado este gasto que suele ascender á muchas onzas de oro, no saque despues en la cosecha lo que sacó en posturas (el término medio del valor de las posturas es á peso fuerte el millar) pues es tan azaroso este fruto que corre riesgo de perderse por accidentes hasta que lo lleva y paga el mercader que lo compra; y tal vez esto es lo que mas *embulla* para sembrarlo con cierto afán é interes peculiares solo á este cultivo."

Se ocupa despues el Sr. Salazar del modo con que se ha de proceder para la formacion de los semilleros, toda la vez que los bosques donde los formaban anteriormente los vegueros en sus cercanías, casi han desaparecido por haberse repartido los terrenos y convertido en labranzas; y esto es lo que se propone en el siguiente.

ARTICULO IV.

SEMILLEROS ARTIFICIALES.

Por este sistema el autor juzga que se obtendrán con mucho ménos riesgo, con ménos trabajo y en sitios mas convenientes, y he aquí en resúmen lo que propone.

Tomar un espacio suficiente en la misma vega que por no haber estado en cultivo mantenga yerbas crecidas: escardar este terreno, ararlo repetidas veces hasta extinguir las últimas semillas de toda planta estraña; y de este modo se prepara un terreno suelto y limpio; pero como este terreno puede hallarse empobrecido y escaso de principios nutritivos, no ofrecerá probablemente mas que plantas mezquinas. Propónese para evitar este inconveniente que se esparsa por la superficie una capa vegetal que es fácil obtener de un acopio de basura depositadas de antemano en sitio apropiado teniendo la precaucion de tomar la porcion interior de este deposito adonde no haya podido penetrar la semilla de las yerbas. Este abono se mezclará con la tierra de la superficie.

A pesar de estas distintas operaciones, es preciso que los vegueros comprendan que este medio es mas fácil y seguro, que el de ir á buscar en tierra agena un lugar montuoso, limpiar, abatir el bosque, y quemar los troncos, empleando mayor espacio por razon de las grandes raices de los árboles del bosque. Se ofrece tambien la ventaja de tener mas á la mano este plantel, mas vigilado, mas cuidado y con facilidad de regarlo en las grandes sequías. Pero es preciso que los vegueros despues que toman las posturas que necesitan para sus plantíos, no

abandonen el terreno que se las ha proporcionado, pues que deben mantenerlo libre de yerbas.

No lo dice el Sr. Salazar; pero nosotros aconsejaríamos que el espacio destinado á semilleros despues de sufrir diferentes escardas ó chapeos se cubriese de guano, yerba de guinea ú otros vegetales secos, que mitigando la accion del sol, conservan la humedad y las virtudes del terreno y lo mejoran sin duda alguna y sin dar lugar á que germinen plantas ó yerbas espontáneas. Calculen estos agricultores lo que pierden en un año, por las grandes avenidas de los rios ó por otras causas, en las que entra la incuria y la pereza, y conocerán cuan recompensados serán los trabajos que empleen para asegurar estos planteles.

Continua el autor su utilísima instruccion entrando ya en las operaciones del cultivo.

ARTICULO V.

PREPARACION DE TIERRAS Y ABONOS.

Como es tan interesante este punto, y de tanta utilidad para nuestros vegueros copiaremos literalmente lo que espone el autor, que con tan buen juicio ha sabido bajar su estilo al alcance de todos.

„Desde que se echa el primer semillero, y aun ántes, se principia tambien á preparar las tierras por el orden en que han de sembrarse, dándoles dos hierros cruzados para que resolviéndose la yerba y maniguas, las desbaraten las lluvias y sirvan de abono. Ya se sabe que se eligen para las siembras tempranas los terrenos mas *descolgados* ó pendientes, libres de inundaciones y que *aguanten* las aguas por su mucha masa, pues si las cojen los rios y no las bañan de *reculada*, ó suavemente, están espuestas á perder, como queda dicho, sus propios abonos y la flor ó tez de la tierra. Las que pueden recibir este perjuicio, se chapean si es preciso, se limpian á *braços* y seguidamente se aran y siembran. Rotas y cruzadas las tierras se les dá el tercer hierro y pasa la *plana* (1) con el doble objeto

(1) Las planas que aquí se usan son unos trozos de palma en su parte mas compacta y sin desigualdades de tres á cuatro varas, que se arrastran con dos yuntas de bueyes que tiran por los estremos guiadas por dos hombres que van sentados en ellas ó en pié. Algunos labradores han formado otras ménos toscas y de mas fácil manejo. La de mi invencion y uso, es un trozo de chicharron mas grueso que la palma, redondeado con pequeñas ochavas de cerca de dos varas; á los extremos muñoneras con hierros embutidos como los ejes de los carruages y dos anillas fuertes y anchas del mismo metal que con sotrozos se evita que se salgan, de estas anillas sobre que rueda la plana tiran dos cadenas que se unen á sproporcionada distancia para amarrarse de un palo, ó *gurabato* que entra en el barzon del yugo de una yunta de bueyes que la arrastrando vueltas sobre si misma. Aunque esta plana coge ménos tierra, su movimiento es mas rápido y fácil, de modo que un tiempo dado hace el mismo servicio que la otra con el ahorro de un hombre y una yunta de bueyes.

de desbaratar los terrenos y que aplaste y mate las babosas y grillos que encuentre al paso; que son los primeros enemigos que tienen las siembras y abundan naturalmente en la tierra. Las delgadas suelen quedar bien desbaratadas y *sueeltas* con cuatro ó cinco hierros y una plana, si se han arado con buena razon; pero por regla general, se darán tantos hierros y planas cuantos sean necesarios para que queden en dicho estado, ó como *gofio*, segun la expresion vulgar, con que se denota su buena preparacion.

Cuando hay terrones tan duros que resisten la accion de la plana, se desbaratan con el cubo ó mango de las guatacas, y mezclan los abonos con las mismas; y aunque parezca mucho trabajo, en ciertas circunstancias se adelanta mas y se preparan mejor las tierras duras con esta mano de guataca que con dos ó tres hierros y planas, como tengo experimentado. Las tierras muy compactas se suavizan regándolas con arena fina que abunda en las orillas de los rios, mezclándolas con ella, bien sea con el arado ó bien con la guataca.

El último hierro para sembrar, si la tierra está muy húmeda se dá un dia ántes para que ore, pues que la postura requiere que la tierra *desgrane* y que cogida y apretada con la mano apénas quede ligada entre sí, y esta es su buena sazón. Si á pesar de esto, es mucha la humedad, se surca poco profundo desde la mañana del dia que va á sembrarse; pero si la humedad es excesiva y quieren aprovecharse las posturas para que no se pierdan, apénas se señalará el surco para sembrar sobre el camellon: aunque tales siembras pocas veces corresponden y las tierras que no pudren la raiz de las posturas, ó las aprietan tanto que no penetran ni vegetan, y cuando orea queda la tierra *apelmazada* y á veces ella y la siembra enfermas. Pero suponiendo la tierra en sazón, se le da el último hierro para sembrar en seguida.

En las tierras que han de sembrarse de tabaco no debe haber arboleda, porque perjudica con su sombra y raices; los labradores no obstante dejan los ramones y palmas reales tan útiles para muchas cosas. (1) pero hacen infructíferas mas de dos varas en circunferencia, y la palma ademas desgrana el palmiche que cayendo de muy alto suele agujerear las hojas del tabaco, haciéndole aun mas daño el guano y yaguas que destrozan las matas. A esto ocurren algunos desmochando el pamiche que pueda madurar ántes de coger el tabaco y amar-

(1) En las secas se mantienen las bestias con las hojas del ramon, que les gusta mucho y alimenta como el maiz; y ya se sabe que las palmas dan el guano, el palmiche, las yaguas y tablas que tienen útiles aplicaciones: pero debe procurarse sembrar estos y otros árboles en guardarrayas y linderos para dejar libre de ellos las tierras de labor.

rando con ariques las pencas de las palmas; operacion riesgosa que pocos pueden practicar.

En la preparacion de tierras se comprenden los abonos que para ningun cultivo son mas importantes que para el tabaco. Despues de desmontada una tierra de buena calidad se conserva con los suyos propios de seis á ocho años en buen estado de produccion, si no la lavan ó arrastan su flor los grandes aguaceros porque esté pendiente ó descolgada. Los hoyos de vega y *cañaones* que fertilizan las avenidas de los rios y recios aguaceros nonecesitan de abono, y á veces tienen mas del necesario, habiendo explicado ya como lo reciben; por consiguiente los otros terrenos son los que conviene vigorizar con dichos abonos cada tres ó cuatro años para reparar la pérdida que sufren con la vegetacion forzada, y mas aun con el deslave de los aguaceros. Para ellos el labrador puede usar dos clases de abono, uno natural, que consiste en echar en bruto con suficiente anticipacion los materiales de que se forme, extendiéndolos sobre la tierra para que allí mismo se descompongan y revuelvan á su tiempo con el arado, y el otro artificial, que es reunir los despojos en hoyos ó sitios adecuados para cuando estén reducidos á tierra regarla sobre la que lo necesite y quiera sembrar. El primer método se usará en los sitios que no padecen con las avenidas de los rios, y el segundo en los otros despues de dado el tercer hierro y estén próximos á sembrar.

Todas las basuras de las fincas son útiles para abonos y especialmente el guano; lo es asimismo el pajon de las sabanas que se quema y pierde, y arrancado de cepa serviria para empastar mejor esas tierras tenidas por inútiles. El labrador cuidadoso y vigilante abona progresivamente su campo proponiéndose todos los años hacerlo de una cuarta ó quinta parte del que necesita ese bien: de cuyo modo cuando la tierra se va empobreciendo vuelve á recibir la sustancia que le da vigor y vida. Por mucha que sea la seca en una tierra bien abonada no se pierde el tabaco, y con tiempo bueno se coge grande, de mas calidad y en mayor cantidad porque relativamente cria mas hojas que otro. Para que el abono aproveche ha de estar cuando se siembre reducido á tierra, pues si hace la descomposicion al mismo tiempo cuece la planta y se convierte en daño el beneficio.

[Continuará.]

RESUMEN

de unas observaciones Meteorológicas hechas en el mes de Agosto, con aplicación á los fenómenos periódicos, á la medicina ó higiene por D. Andres Poey.

—•••—

Determinación de la dirección media ó resultante del viento, para el mes de Agosto. (1)

Supongamos que se haya observado la fuerza y la dirección del viento por uno ó mas meses, se preguntará cual ha sido el viento que ha reinado durante ese período. Desde luego se tendrá 8 ó 16 casos en que viento haya soplado por un mismo punto del cuadrante pero, esto no satisface; mas, si conociésemos el número de veces en que ha soplado con su correspondiente fuerza, obtendríamos resultados mas positivos. Cada viento hace pasar por el lugar que habita el observador una masa de aire que proviene de la region de donde toma origen y de los puntos que ha transcurrido. Con velocidades iguales esta masa de aire será tanta mas considerable cuanto mayor sea el número de veces que viento haya reinado en una misma dirección.

Si á este viento sucedo otro en una dirección diametralmente opuesta á la primera, resultará que hará pasar por los mismos puntos una masa de aire igual á la que trajo consigo aquel primer viento.

Pongamos el ejemplo siguiente, emplando nuestras propias observaciones: en el mes de Agosto el viento del Norte ha soplado 48 veces y el del Sud 44: el primero ha traído una masa de aire que designamos por 48; pero el viento Sud ha llevado otra masa que señalamos por 44, de consiguiente el resultado será igual al que se hubiera obtenido si el viento del Norte

(1) Seguiré dando en mis resúmen la resultante del viento para cada mes; de modo que mis observaciones ofrecerán, quizas, mayor interes y mayor, tambien que será el partido que pueda sacar del viento, el agricultor y el facultativo, conociendo dicha resultante para todos los meses del año. Me he valido para hacer este trabajo de la Meteorología de M. Kaemtz y del Curso de Agricultura por el conde de Gasparin. La fórmula ha sido tomada de este último autor.

P. 5.—T. III.—A.

Este hubiese soplado $48-44=4$ veces. Si el viento del Norte y el del Este hubieran soplado cada uno 20 veces, el resultado sería igual al que diera una dirección del N. E. Considerando el viento como agentes ó fuerzas que ponen al aire en movimiento, podemos hallar su resultante por las leyes de mecánica, y tendremos entonces la dirección media ó la resultante del viento.

Para esto se tomará la fórmula de Lembre; sea A la tangente del ángulo que hace esta resultante con la meridiana partiendo del Norte hácia el Este se tiene:

$$\text{Tangente A} = \frac{E-O+(N.E+S.E-S.O-N.O.) \text{ Seno } 45^\circ}{N-S+(N.E+N.O-S.E-S.O) \text{ cos. } 45^\circ}$$

El seno y el coseno de $45^\circ=0,71$. Cada letra indica el número de veces que viento ha soplado en una misma dirección. Para el mes de Agosto las diferentes direcciones de los vientos fueron las siguientes:

Norte-Este.....	47
Este.....	2
Sud-Este.....	41
Sud.....	0
Sud-Oeste.....	3
Oeste.....	0
Norte-Oeste.....	4

Tendremos, pues, sustituyendo el valor correspondiente á cada viento lo siguiente:

$$\text{Tangente A} = \frac{2-0+(47+41-3-4) 0,71 = +59,51}{0-0+(47+4-41-3) 0,71 = +4,97}$$

Sustrayendo el logarismo del denominador del logarismo del numerador tendremos el valor de la tangente $A = 1,10782336$ que corresponde á un ángulo $A = 85^\circ 13' 33,76$.

Cuando el numerador y denominador de la fracción son positivos el ángulo se cuenta partiendo por el Norte hácia el Este; si ámbos son negativos, se cuenta del Sud al Oeste, teniendo cuidado de sumar el valor del ángulo con 180° . Si el numerador es negativo, se contará del Norte hácia el Oeste restando el valor del ángulo 360° ; por último si solo el denominador fuese negativo se cuenta del Sud al Este restando el valor del ángulo de 180° . En el ejemplo anterior, siendo el numerador y denominador positivos, se halla simplemente la resultante del viento tomando el ángulo, sobre la rosa, partiendo del Norte hácia el Este. Por donde se vé que la resultante de los vientos ó séase la dirección media que ha seguido en el mes de Agosto fué N. $85^\circ 13\frac{1}{2}'$ E. es decir que han predominado los vientos del Este, ó mas propiamente del Este $4^\circ\frac{1}{2}$ al Norte como resultante general. Cuyo resultante nos llegó, al través del Atlántico, de las islas Canarias.

Observaciones barométricas, termométricas é higrométricas.

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro en las horas de las observaciones.

<i>HORAS.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termómetro.</i>	<i>Higrómetro.</i>
6 de la mañana.....	754,45 mil	26°,8	63°,6
4 de la tarde.....	753,68	29°,7	59°,7
9 de la noche.....	754,79	28°,4	61°,8

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro para el completo de Agosto.

<i>BAROMETRO.</i>	<i>TERMOMETRO.</i>	<i>HIGROMETRO.</i>
755,7	28°,4	61°,7

Observaciones Anemométricas.

Fuerza, velocidad del viento y número de veces que sopló con la misma intensidad á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.

<i>Dias.</i>	<i>Rumbo.</i>	<i>Fuerza.</i>	<i>Velocidad.</i>	<i>Dias.</i>	<i>Rumbo.</i>	<i>Fuerza.</i>	<i>Velocidad.</i>
1.º	S. E.	0.00	0.00	17	S. S. E.	1.268.5	0.975
2	S. E.	1.268.5	0.975	18	S. S. E.	0.00	0.00
3	N. E.	1.268.5	0.975	19	S. E.	0.00	0.00
4	S. E.	1.268.5	0.975	20	S. E.	0.00	0.00
5	S. E.	1.268.5	0.975	21	N. E.	2.535	1.95
6	S. E.	0.00	0.00	22	S. O.	15.56	11.97
7	N. E.	0.00	0.00	23	N. E á N. O.	1.268.5	0.975
8	S. E.	0.00	0.00				
9	S. E.	0.00	0.00	24	S. E.	1.268.5	0.975
10	S. E.	0.00	0.00	25	S. E.	0.00	0.00
11	S. E.	1.268.5	0.975	26	S. E.	0.00	0.00
12	S. E.	0.00	0.00	27	S. E.	0.00	0.00
13	S. E.	0.00	0.00	28	S. E.	0.00	0.00
14	S. E.	2.535	1.95	29	S. E.	0.00	0.00
15	N. E.	1.268.5	0.975	30	N. E.	0.00	0.00
16	S. S. E.	0.00	0.00	31	N. E.	0.00	0.00

La fuerza y la velocidad del viento á las 6 de la mañana se halla distribuida en el orden siguiente: 6 casos para el SE. con 1. k 268.5 de fuerza y 0.975 metro de velocidad por segundo; 3 casos para el NE. con la misma intensidad que el SE.:

y 1 caso para el SO. con 15. k 56 de fuerza y 11.97 metros por segundo por haber acaecido el 22, día del temporal.

CUATRO DE LA TARDE.

Días.	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Días.	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1.	NE.	5.07	3.90	17	SE.	1.268.5	0.975
2	NE.	5.07	3.90	18	NE.	5.07	3.90
3	NE.	5.07	3.90	19	NE.	5.07	3.90
4	SE.	1.268.5	0.975	20	NE.	5.07	3.90
5	SE.	0.00	0.00	21	NE á NO	7.66	5.89
6	NE.	5.07	3.90	22	NE á SE	5.70	5.90
7	NE.	2.535	1.95	23	SE.	2.535	1.95
8	NE.	5.07	3.90	24	NE.	1.268.5	0.975
9	NE.	5.07	3.90	25	NE.	1.268.5	0.975
10	NO.	5.07	3.90	26	NE.	2.535	1.95
11	SE.	5.07	3.90	27	NE.	2.535	1.95
12	SE.	5.07	3.90	28	NE.	1.268.5	0.975
13	NE.	2.535	1.95	29	NE.	5.07	3.90
14	SE.	12.91	9.93	30	NE.	0.00	0.00
15	NE.	7.66	6.89	31	NE.	1.268.5	0.975
16	NE.	5.07	3.90				

A las cuatro de tarde el N. E. ha soplado con mas fuerza, habiendo habido 12 casos con una fuerza de 5. k 07 y una velocidad de 3.90 métrros por segundo; 2 casos con 7. k 66 de fuerza y 5.89 metros de velocidad. Solo en una sola ocasion obtuve para el SE., 12. k 91 de fuerza y 9.93 metros de velocidad, esto fué el 14.

NUEVE DE LA NOCHE.

Días.	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Días.	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1.	NE.	2.535	1.95	17	SE.	0.00	0.00
2	NE.	2.535	1.95	18	NE.	1.268.5	0.975
3	SE.	1.268.5	0.975	19	NE.	1.268.5	0.975
4	NE.	0.00	0.00	20	NE.	2.535	1.95
5	SE.	1.268.5	0.975	21	NE á NO	7.66	5.89
6	SE.	2.535	1.95		SE.	2.535	1.95
7	SE.	2.535	1.95	22	SE.	1.268.5	0.975
8	NE.	1.268.5	0.975	23	NE.	1.268.5	0.975
9	SE.	1.268.5	0.95	24	NE.	1.268.5	0.975
10	E.	0.00	0.00	25	NE.	1.268.5	0.975
11	SE.	0.00	0.00	26	E.	0.00	0.00
12	NE.	1.268.5	0.975	27	SO.	2.535	1.95
13	SE.	0.00	0.00	28	SE.	1.69	1.30
14	NE.	0.00	0.00	29	NE.	0.00	0.00
15	NE.	1.268.5	0.975	30	NE.	0.00	0.00
16	NE.	2.535	1.95	31			

Con respecto á las 9 de la noche las fuerzas están repartidas entre el N. E. y el S. E.; habiendo dado el primero 4 casos con 2. k 535 de fuerza y 1.95 metros de velocidad, y el segundo 3 casos iguales. Hubo un caso de 7. k 66 de fuerza y 5.89 de velocidad, esto fué el día del temporal.

Fuerza y velocidad de cada viento y número de veces en que sopló con la misma intensidad en el mes de Agosto.

RUMBO.	Número de veces.	FUERZA.	VELOCIDAD.
NE.	11	5.07	3.90
NE.	9	2.535	1.95
NE.	1	7.66	5.89
NE.	14	1.268.5	0.975
NE á N O.	2	7.66	5.89
NE á N.	1	1.268.5	0.975
NE á S E.	1	5.07	3.90
NO.	1	5.07	3.90
SE.	1	12.91	9.93
SE.	1	5.07	3.90
SE.	5	2.535	1.95
SE.	11	1.268.5	0.975
SE.	1	1.69	1.30
SSE.	1	1.268.5	0.975
SO.	1	15.56	11.97
SO.	1	5.07	5.90
SO.	1	2.535	1.95

Aunque tenemos un caso del SO. con una fuerza de 15. k 56 y 11.97 metros por segundo de velocidad y otro caso del SE. y 12. k 91 de fuerza y 9.93 metros de velocidad, sin embargo fácil es ver que la mayor fuerza se inclina hácia el viento del Norte.

Dirección del viento y número de veces en que sopló en una misma, á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.		CUATRO DE LA TARDE.		NUEVE DE LA NOCHE.	
RUMBO.	Nº de veces.	RUMBO.	Nº de veces.	RUMBO.	Nº de veces.
NE.	6	NE.	21	NE.	16
NE. á NO.	1	NE á NO.	1	NE. á NO.	1
SE.	20	NE á SE.	1	E.	2
SSE.	3	SE.	6	SE.	11
SO.	1	SO.	1	SO.	1
		NO.	1		

Los vientos mas fuertes á las seis de la mañana fueron los del SE., SSE.

De los de las cuatro de la tarde fue él del SE.

Por último, de los de las 9 de la noche el NE., habiendo cinco casos mas á las cuatro de la tarde.

De consiguiente en el mes de Agosto el viento que reinó á las 6 de la mañana fué el SE.; á las 4 de la tarde el NE. y á las 9 de la noche el NE., habiendo predominado para el mes entero el NE.

Lluvias, Truenos, Relámpagos, Aspecto del cielo.

Número de veces que ha llovido ántes del medio-día, despues del medio-día ó ántes y despues del medio-día.

<i>Días.</i>	<i>Epoocas del día.</i>	<i>Horas de las lluvias.</i>
El 23....	Antes del medio-día.....	á las 10½
28....	de 8½ á 9½.
4....	Despues del medio-día.....	á las 2¾.
5....	de 1,50' á 2¼.
14....	á las 1¾.
.....	á las 4½.
17....	de 12,10' á 2
19....	á las 7¾.
.....	á las 12.
24....	{ de las 4½ del 21 á las 2½ del 22.
29....	de 2¾ á 4½.
21....	Antes y despues del medio-día..	á las 10.
.....	id. 10¾.
.....	id. 1½.

El número de veces que ha llovido despues del medio-día es casi cuadrúplo que el de por la mañana, con solo un caso ántes y despues del medio-día en todo el mes. En este mes como en el pasado el órden que sigue la lluvia en su distribucion durante el día, en nada desmiente lo que ya he observado desde algunos años á esta parte, á saber: que el número de veces que llueve despues del medio día es doble y aun cuadrúplo del que llueve ántes del medio día y que las veces que llueve por la mañana y tarde, ó dos veces al día, es poco frecuente. En el presente mes de Agosto hemos tenido 10 dias de lluvias.

Cantidad de agua llovida en el mes de Agosto.

DIAS.	CANTIDADES EN MILIMETROS.
El 4.....	m.0,011
5.....	0,042
17.....	0,029
21.....	0,002
22.....	0,043
24.....	0,015
29.....	0,009
Total...	0,151 milímetros.

<i>Truenos sin relámpagos.</i>			<i>Relámpagos sin truenos.</i>		
<i>Dias.</i>	<i>Horas.</i>	<i>Direccion.</i>	<i>Dias.</i>	<i>Horas.</i>	<i>Direccion.</i>
4	á las 2.....	al S.....	2	á las 8 [noche]	al N.
5	„ 2½.....	„ S.....	3	de 7 á 9...
7	„ 12,20'.....	„ SO.....	4	de 7 á 9...
13	„ 5¼.....	„ SE. y SO	5	á las 9.....	„ NE., E. SO. y NO
14	„ 4¼.....	6	de 7 á 9...	„ E., SE. y SO.
17	de 12,10' á 2.....	7	á las 7.....	„ O.
22	á la 1.....	„ NE.....	10	„ 7.....	„ SE.
24	de 3½ á 4¼.....	10	„ 9.....	„ NE.
29	á las 11.....	11	„ 7.....	„ SE.
	„ 11½.....	12	„ 6½.....	„ NE.
30	„ 12.....	12	„ 9.....	„ NE.
	„ 2.....	13	„ 8.....	„ SE.
			14	de 7 á 8...	„ SE., E. y NE
				á las 9.....	„ SO.
			15	„ 9.....	„ SE. y SO.
			16	„ 7.....	„ SE. y SO.
			17	de 1½ á 3 (*)	„ SE.
			19	á las 7½...	„ SO.
			24	„ 7.....	„ SE.
			24	„ 9.....	„ O.
			25	„ 7.....	„ SE.
			26	„ 6½.....	„ S.
			27	„ 7.....	„ S.
			27	„ 9.....	„ S.
			28	„ 7.....	„ SE. y E.
			30	„ 9.....	„ SO.
			31	„ SO. y NO.

(*) El 17 ha sido el único caso del mes de haber relámpagos durante el día, á las 3½ hubo una fuerte detonacion al SE.

La misma ley que he observado en las lluvias, con respecto á su mayor ó menor frecuencia en su periodo diario, la vuelvo á hallar en las tronadas. De 10 dias de truenos que hubo en el presente mes de Agosto, solo 2 fueron ántes del medio dia y no ha habido tan solo uno ántes y despues del medio dia.

He podido en mas de una tarde, fijando la vista hácia el punto del horizonte en que aparecen, distinguir estos relámpagos casi de dia claro ó con la media luz del principio del crepúsculo civil. La mayoría de los relámpagos se han efectuado hácia el SE., y SSO.; en el estado anterior tenemos 22 casos para estos tres rumbos y 8 casos para el N. NE. y NO. Si tratamos de investigar cual ha sido el punto del horizonte donde mayores casos de relámpagos ha habido en todo el mes, vemos que el SE. ha predominado sobre los demas; para esa direccion tenemos 11 casos y para el SO. 8 casos.

El 4 de Agosto se formaron los relámpagos en tres puntos del horizonte de las 7 de la noche hasta mas allá de las 9, los cuales partian del E. SE. y SO.

En la parte del SO. habia mayor acumulamiento de electricidad y con reloj en la mano, pude contar en el espacio de 10 minutos la aparicion de 110 relámpagos en el órden siguiente:

En el 1.º minuto.....	22
2 "	21
3 "	16
4 "	9
5 "	10
6 "	6
7 "	7
8 "	6
9 "	7
10 "	6
Total.....	110

En la parte del SE. los relámpagos se sucedian con ménos velocidad y en cinco minutos de tiempo conté los siguientes:

En el 1.º minuto.....	44
2 "	5
3 "	5
4 "	6
5 "	6
Total.....	66

En la primera direccion del SO. de 7 á 7½ el número de relámpagos fué mayor, resultando de 22 á 23 por minuto; mas despues de las 7½ fueron disminuyendo hasta llegar á 6 minuto, segun se vé en el estado anterior. Sin embargo á las 8½ aumentaron en el órden siguiente:

En el 1.º minuto.....	18
2 " 	16
3 " 	19
4 " 	17
5 " 	18
<hr/>	
Total.....	88

El 26 á las 8 de la noche repetí la misma observacion: en la parte del Sud sucedian los relámpagos con una tal velocidad que por término medio de ¼ de hora de observacion, conté 24 por segundo. A las 9 disminuyeron y solo dieron 15 por segundo.

Estos relámpagos pertenecian á la *segunda clase*, y segun la clasificacion dada por M. Arago, (1) son aquellos cuya llama en lugar de concentrarse en sinuosos giros casi sin estension aparente, abrazan al contrario un vasto espacio del horizonte. No tienen la blancura ni la rapidez de luz de los primeros en *zig-zag*; su apariencia es en general de un rojo muy subido, azul ó morado, y son los mas comunes; parten del seno de las nubes cercándolas con su vivo resplandor. Mr. Arago los llama *difusos*. Tan solo conté 11 de la primera clase en *zig-zag* que formaban un surco de luz que se abria en dos ó tres ramificaciones, serpenteando en la atmófera y formando en su velocísima carrera continuas S á modo de culebras.

No hay que confundir estos relámpagos sin truenos con los llamados de *color* que se forman bajo una atmósfera pura, nombrados en Suecia de *cebada*, porque son propios del mes de Agosto, que es cuando este grano empieza á madurar. Los relámpagos sin truenos, al decir Mr. Arago, son muy frecuentes en las Antillas, y en América del Sud. El año de 1826 M. Lind fué testigo de 73 en Patna (Brasil). Yo tambien he sido testigo de 8 que conté estando el 28 de Marzo del presente año, en la Isla de Pinos. Mas creo que el gusto que sentí al observar este fenómeno no me hubiera sido proporcionado si no hubiese estado colocado bajo las circunstancias mas favorable para no perderlo. Estaba, pues, en una caverna de la Sierra de la Cañada cuya elevacion sobre el nivel del mar es de 55.1 varas castellanas y sobre su base de 445, y en la que forma la *Loma Alta*. Estando precisamente en el fondo de dicha gru-

(1) Anuario de 1829.

ta con grande admiracion noté que esta se iluminaba de tiempo en tiempo, salí de aquel punto dirigiéndome hácia la entrada de la caverna para investigar la causa de semejante iluminacion; pero nada observé en los alrededores de la caverna que pudiese causar esta luz; volví á empeñarme en la oscuridad de la gruta y el mismo fenómeno se presentó á mi vista, abandoné entónces por segunda vez aquel punto, y púseme á observar atentamente el cielo, que ese dia estaba lo mas sereno del mundo, apénas veíanse alguno que otro Cirrus en la region mas elevada de la atmófera. Solo entónces pude descubrir la causa y el origen de la luz que habia llamado mi atencion dentro de la caverna y al momento conocí que eran de estos *relámpagos de calor* que se forman bajo una atmófera pura y aunque poco frecuentes en la isla de Cuba, son muy comunes en las cercanías del Ecuador.

Independientemente de las tres clases de relámpagos de que queda hecho mension, hay los que se llaman nubes tempestuosas, que despiden un resplandor incesante; estos han sido observado por el abate Rozier, Nicholson y Beccaria.

Hemos tenido en este mes 22 dias con relámpagos, lo que viene á hacer las tres cuartas partes del mes entero.

ASPECTO DEL CIELO.

<i>HORAS.</i>	<i>Dias claros.</i>	<i>Dias con nubes.</i>	<i>Dias nublados.</i>	<i>Dias cubiertos.</i>
Seis de la mañana.....	3	13	13	2
Cuatro de la tarde.....	2	8	14	2
Nueve de la noche.....	8	8	8	7
Totales.....	13	29	35	11

Las 6 de la mañana ha ofrecido mayor número de dias con nubes y nublados.

Las 4 de la tarde ha dado mas dias nublados.

Por fin, las 9 de la noche ha presentado el mismo número de dias claros, con nubes y nublados, y solo ha faltado un caso mas para que tambien los dias cubiertos hubiesen guardado la misma relacion que los otros.

FENOMENOS PERIODICOS

Breve reseña del dia y la hora en que principió y concluyó el temporal, acaecido del 21 al 22 de Agosto, en la Habana y en diversas localidades de la Isla, con especificacion de la direccion que siguió el viento.

De todas las tempestades que asolan las comarcas del globo, el huracan de las Antillas es el mas temible; los Torna-

dos de la Costa Occidental del Africa y los Sifones de los mares de la India se asemejan en parte á estos, pero sus efectos desastrosos no tienen una estension ni una fuerza tan considerable.

La primera noticia que tuvieron los Europeos de este azote asciende al segundo viage de Cristóbal Colon; y fué precisamente la época en que los compañeros de este navegante encontraron en Santo Domingo el Syphiles y la fiebre amarilla. La ciudad de Isabel, que habia sido levantada en 1494, fué destruida por uno de estos huracanes.

Los primeros viajeros que visitaron las Antillas creyeron que los huracanes estaban sujetos á cierta periodicidad, y que los intervalos que los separaban eran segun unos de 5 años y segun otros de 7. Para conocer el error de esta opinion, dice Moreau de Jonnés, (1) basta recorrer las obras de los historiadores españoles contemporáneos al descubrimiento del Nuevo-Mundo, allí se vé por las fechas citadas, que entónces sucedia lo mismo que ahora y que los huracanes no aparecen en épocas regulares, durante el siglo 16, como durante los dos últimos que han transcurrido.

„A pesar de la autoridad respetable del Sr. Baron de Humboldt, que parece se inclina á creer la opinion que encontró generalizada en estas Antillas, de que los huracanes no guardan un período regular, podemos asegurar, dice el Sr. D. Desiderio Herrera, (2) que hasta el año de 1856 no hay que temer la aparicion de tan terrible azote como los dos últimamente sufridos [de 44 y 46]; ántes bien, por consecuencias fielmente deducidas, es de esperarse que no se repetirán hasta fines del presente siglo.”

Segun Moreau: el número de huracanes acontecidos de Colon acá, guarda la relacion siguiente:

1	á fines del siglo.....	15
6	en el siglo.....	16
18	idem.....	17
31	idem.....	18
8	en la el primera veintena del siglo.....	19

La esperiencia nos demuestra que los huracanes acontecen en un período comprendido del 10 de Julio al 21 de Octubre, esto es en 104 dias.

El huracan se hace sentir esclusivamente en el mar de las Antillas, esto es, en una espaciosa líquida llanura, cuya anchura es de Norte á Sud entre Cuba y Panamá, cerca de 250 le-

(1) Histoire physique des Antilles.

(2) Memoria sobre los huracanes en la isla de Cuba.

guas; su mayor largo de Este á Oeste, siendo cerca de 530 leguas, desde las Antillas menores á la península de Yucatan.

La mayor parte de los viajeros confiesan que la causa motriz del huracan está aun cubierta de un denso velo al travez del cual nada podemos desifrar; algunos físicos han creído erróneamente que estos huracanes no difieren de las tempestades de Europa, mas que por la mayor energía de los agentes del clima de la zona tórrida. Basta para refutar este juicio observar los acontecimientos que acompañan y preceden estos huracanes.

Como quiera que el temporal que aconteció del 21 al 22 del corriente entra en el campo de los fenómenos periódicos, reproduciré aquí algunos datos que di en un artículo que vió la luz pública en los papeles de esta capital el 24 de dicho mes; acompañando este trabajo con una reseña histórica sobre el día y la hora del principio y conclusion del temporal en diversas localidades de la Isla.

No siempre los temporales y huracanes del equinoccio de Otoño se declaran en el mes de Setiembre; muchos han sucedido á principios de Octubre y algunos en el mes de Agosto; uno de ellos, está consignado en el almanaque, y de otros no se hace mension, por no haber escedido su violencia á lo que hemos visto en el 23 del presente, que podemos colocar entre los fenómenos del equinoccio que nos preserva tal vez de otros mayores.

Mencionaré algunas de las circunstancias particulares que precedieron y acompañaron dicho temporal: ya durante tres ó cuatro dias habia bajado el barómetro y el 20 marcaba 752 milímetros, el 21 á las cuatro de la tarde se hallaba en 721 milímetros y puedo decir que desde esa hora ya el temporal se habia declarado.

Desde las cuatro y media de la tarde del 21 hasta las doce de la noche el viento sopló entre el NE. y NO. marcándose su intencidad á las $4\frac{1}{2}$, 5 , $5\frac{1}{2}$, $5\frac{3}{4}$, $6\frac{1}{4}$, $6\frac{1}{2}$, 7 , $7\frac{3}{4}$, 8 , $8\frac{1}{4}$, $8\frac{1}{2}$, $8\frac{3}{4}$, 9 , $9\frac{1}{4}$, $9\frac{3}{4}$, y $10\frac{1}{4}$ observé igualmente que estos vientos tardaban de 4 á 5 minutos en recorrer el espacio desde el horizonte mas lejano del mar [se entiende el horizonte del mar que abraza la vista desde el mirador del observatorio, ó seáse el *horizonte visible*] hasta la misma costa. Estos vientos venian acompañados de una ligera llovizna de 2 á 3 y hasta 5 minutos de duracion.

El viento á las $4\frac{1}{2}$ empezó con una fuerza de 2. k 535 y una velocidad de 1.95 metro por segundo y despues de esa hora hasta las doce de la noche aumentó en 7.66 k. de fuerza y 5.89 métrros de velocidad.

El viento que desde $4\frac{1}{2}$ hasta media noche habia soplado del NE. y NO., á esa hora cambió al SO. $\frac{1}{4}$ O. creciendo en intencidad hasta las $7\frac{1}{2}$, 8, 9 y 10 de la mañana siguiente; de allí

fué disminuyendo hasta la conclusion de la lluvia á las 2½ hora en que calmó el viento y empezó á cerenarse el tiempo.

Dice un fisico que la mayor intensidad del viento resulta ser en el momento en que se hace sentir y que desde este instante disminuye su fuerza porque ya ha pasado en aquel momento. Esta observacion está confirmada por la que hice aquel mismo dia del temporal, pues, la mayor intensidad con que sopló el viento fué solamente de 7½ á 8, disminuyendo despues de dicha media hora en que duró su mayor fuerza.

El higrómetro marcaba 65°,5 y el termómetro 27°. El agua recojida en el pluviómetro solo llegó en 21 hora de lluvia á 0. m. 043 milímetros, mas me inclino á creer, como dije en mi articulo, que la cantidad de agua caida fué algo mas, pero como que el viento soplabá con tanta fuerza, esparcía por los aires las partículas de agua y las enviaba oblicuamente al suelo. Otras veces observaba que solia encontrarse el viento del NE. con el del SO. y chocar con fuerza esparciendo el agua y formando remolinos. Ademas, observé tambien, de las 6 á las 10 de la mañana del 22, que el agua caía con una inclinacion de 45° del SO. al NO. Todas estas causas pueden haber influido para que el pluviómetro no recojiese mayor cantidad de agua.

He aqui la altura á que se mantuvo el barómetro mientras duró el temporal del 21 al 22.

A las 4½ de la tarde....	751	A las 9 de la mañana...	750
" 5	750	" 9½	751
" 6	749,5	" 10½	750
" 10	749	" 11½	750,5
" 12	746	" 12	750
" 6 mañana.....	746	" 1	751
" 6½	746,5	" 4	751
" 7	747	" 8	753
" 7½	747,5	" 9 de la noche....	753,5
" 8	748		
" 8½	749		

Pasemos ahora á las demas localidades de la Isla donde se hizo sentir el temporal:

Matanzas, de la Aurora.

„El temporal se declaró por la tarde del 22, desarroyándose durante la noche del 23 de una manera notable, mas desde por la mañana del mismo dia el viento picaba al Norte acompañado de celages y lluvia. Las fugadas del viento durante la noche y principalmente al amanecer del 23 fueron fuer-tísimas, corriendo todo el cuadrante. El 24 á las nueve de la mañana ya se habia serenado el tiempo, se aplacó el viento y

aunque de vez en cuando llovía un poco, los ánimos se tranquilizaron.”

Vemos, pues, que el temporal en Matanzas se hizo sentir 24 horas despues de haber pasado aquí en la Habana; habiendo llegado á su punto máximun en la madrugada del 23 miéntras que acá fué en la del 22.

Sabanillas del Encomendador.

„El temporal nos sorprendió á las 12 de la noche del 21, amenazándonos con tan fuertes ráfagas de viento, poniéndonos en el mayor cuidado, pues, ya todas las casas sentian grandes sacudimientos, pues era tal la potencia del recio vendabal que se aumentaba progresivamente y ensayándose con toda su fuerza desde la una á las cinco de la mañana del 22. El agua dentro de las casas tenia mas de una vara de alto, viéndose fluctuar á merced de ellas las bateas, mesas y otros útiles que componen el triste ajuar de pobres familias.”

Segun parece el temporal comenzó á las 12 de la noche del 21 y concluyó á las cinco de la mañana del 22; de manera que no duró mas de cinco horas.

Cárdenas.

„Ayer mañana se presentó el viento al Norte y pazó á poco tiempo al Norte-Este. La fuerza con que soplaba nos dió que temer, y mas aun luego que fijado en el Este continuaron las ráfagas con grandes aguaceros. El temporal ha durado 24 horas, pues desde las ocho de la mañana que comenzó á soplar el Sur, ha ido minorando su intensidad hasta la una del dia en que escribimos estas líneas.”

El temporal de Cárdenas empezó el 21 á las ocho de la mañana y duró 29 horas, es decir hasta la una del 22.

Reflexionando un poco en las horas en que aconteció el temporal en tres localidades de la Habana, Matanzas y Cárdenas, se nota ciertas irregularidades y sinuosidades en la marcha que siguió el viento, para que el temporal hubiese acontecido en la Habana y en Cárdenas á la mismas horas y en Matanzas 24 horas despues de haber concluido en estos puntos. Es probable que hubo dos vientos obrando á la vez con mas ó ménos la misma fuerza en la Habana y Cárdenas y que 24 horas despues pasase por Matanzas uno de ellos ó los dos ú otro distinto.

Villa-Clara.—Del Eço.

„El 21 del corriente amaneció el dia tan claro y sereno que daba la mas leve señal de que en el mes de Agosto tuvie-

semos que sentir las vicisitudes de un huracan; pero sin duda el año de 1850 ha querido que por este lado tambien sintamos sus crueles efectos. Efectivamente, como á las tres de la tarde cubriéndose la atmósfera de densos nubarrones, empezó á llover aunque con poca fuerza, soplando el viento por el Sud-Este que fué haciéndose mas fuerte hasta que entrada la noche se fijó al Sur, el cual se hizo mas temible por la fuerza con que soplabá. El viento y el agua continuaron hasta despues de las dos de la madrugada, en que fué abonanzando. El 22 amaneció soplando un viento frezco por la misma parte del Sud, y de siete á ocho de la mañana cayeron dos cortos aguaceros, dejando ver el sol y quedando limpia la atmósfera de nubes que pudieron tenernos con mas cuidado.”

Por esta relacion que dá el Eco se vé que el temporal empezó en Villa-Clara á la misma hora que en la Habana (de 3 á 4) con la diferencia de que miéntras que allá soplabá el Sud-Este acá era el Norte-Este, Llegó en aquella villa á su punto máximo á media noche soplando el viento por el Sud y continuando el agua hasta despues de las dos de la madrugada en que fué abonanzando; miéntras que aqui, aunque bien es verdad que creció en intensidad de media noche en adelante, sin embargo no adquirió su mayor fuerza hasta las 7½ y 8 de la mañana siguiente. Desde luego se puede decir que el temporal en Villa-Clara empezó á hacerse sentir mas ó ménos á la misma hora que en la Habana; adquirió en esa villa su mayor intensidad 7 horas ántes que acá y concluyó tambien 7 horas ántes.

Puerto-Príncipe—del Fanal 22.

„El barómetro, como han podido verlo nuestros lectores, marcaba ayer por su depresion, que tendríamos algun temporal; y efectivamente desde las siete de la noche empezó á refrezcar el viento, aumentándose con los chubascos que se habian experimentado durante todo el dia, hasta llegar á tomar una fuerza, que nos mantuvo alarmados durante toda la noche temerosos de que pasase á ser un verdadero huracan. Afortunadamente no ha sido asi, aunque creemos que en los campos haya causado algunos estragos en las siembras. A las siete de la mañana permanecia cerrado el tiempo y bastante fuerte el viento. El termómetro marcó solo 23°, c. y todo parece indicar que no cesará todavia el temporal.

A las doce continúa el tiempo en el mismo estado; el termómetro marca 25°,55, c. el barómetro, 75,6; y el higrómetro 92°.

Del Fanal 23.

Desde la una del dia de ayer cesó enteramente la lluvia, continuando solo el viento, aunque cada vez ménos hasta las sie-

te que cesó enteramente. Supimos por el Sr. Demieux, director del instituto de la Sociedad Patriótica, á quien debemos las observaciones barométricas é higrómetricas que publicamos, que el mártes á las siete de la noche el barómetro que á las doce marcaba 75,5 habia descendido á los 72,5 haciéndole temer, con razon, que los amagos que ofrecia el tiempo se convirtiesen en un desencadenado huracan. Esta mañáda á las siete marcaba el termómetro 20 R y á la una 24°R.—Barómetro: 75,9. Higrómetro 85°.

Vemos que en Puerto-Principe, apénas se hizo sentir el temporal, tan solo hubo chubascos que duraron desde las 7 de la noche del 21 hasta la una del dia 22.

Morón.

„El dia 20 por la tarde se hizo sentir con alguna fuerza el NE.; por la noche pasó al SE. y refrescó, y finalmente el dia 21 sopló fuertemente del SO. causando un estrago enorme.”

La noticia que dá el corresponsal de Morón es tan lijera que solo se puede sacar por consecuencia que el temporal comenzó el 20 por la tarde y concluyó el 21, quedando dudoso la hora en que llegó á su fuerza máxima.

Finalmente para que el lector pueda sin casi el menor trabajo estudiar la marcha del temporal segun las localidades por donde ha transcurrido, doy á continuacion el estado comparativo del dia y la hora en que principiό y concluyó con especificacion de la direcion que siguió el viento.

Cuba—del Redactor.

„El dia en que el vecino pueblo del Caney celebraba la fiesta de su patrono, y á la hora precisamente en que muchas personas se disponian pasar allí, el cielo mandó un regular aguacero. A este aguacero siguieron otros y por fin poco despues de la diez y media de la noche empezó á llover con bastante fuerza y viento del Norte. A las tres de la madrugada este, corriendo el primer cuadrante, se habia fijado al Sud Oeste destacando unas ráfagas tan fuertes que hicieron despertar al mas soñoliento. Desde entónces el viento fué llamándose al Sud, las fugadas eran mas repetidas, el agua caia á torrentes, el cielo estaba oscuro, y todo anunciaba que estando en la estacion de los huracanes, uno de estos pocos amables huéspedes se proponia visitarnos la mañana del mártes. A las seis, poco despues de la salida del sol, fué cuando el viento sopló con mayor furia, y á haber sido de mas duracion su período, bien puede creerse que serian muchos los estragos que hubiera causado y habria que lamentar: entónces fué cuando los árboles de la linda plaza de la Reina sufrieron los destrozos. Todo el mártes y la noche de este al miércoles, siguió la lluvia con

constancia si bien aumentaba esta cuando las fugadas de viento eran mas grandes. La mañana del miércoles el tiempo empezó acalmar, se oyeron varios truenos en direccion del Sud, sin embargo durante el dia del miércoles y aun parte del juéves se sucedieron diversos aguaceros mas ó ménos fuertes, y no se despejó la atmósfera hasta la noche de este último dia."

Por lo que leemos en el Redactor, parece que el temporal empezó el 19 á las 10½ de la noche y concluyó en la primera parte de la noche del 22; habiendo adquirido su punto máximo á las tres de la madrugada del 20, corriendo el viento el primer cuadrante y fijándose al Sud-Oeste destacaba fuertes ráfagas.

Santa-Cruz 25.

„El 19 del que cursa se sintió en esta poblacion el viento Norte tan fresco que parecia ese dia uno de los que experimentamos en la estacion del invierno; mas el 20 como á las 10 de la noche, cambió el viento al SSE. acompañándole recios aguaceros, amainó un poco á las once y media que se cambió. Á las doce de la noche el viento se mudó al Sur, aumentando su violencia y espantoso ruido hasta las 3 de la madrugada siguiente que con el mayor ímputo descargó su furia. Penetrando las mareas y las avenidas del rio en los esteros de Santa Cruz y del Muerto, situados al E. y O. de la poblacion, unido á la abundante lluvia que vertian las nubes; resultó á los pocos momentos una innensa inundacion en la parte posterior del pueblo, conocido por el Payero, que se convirtió en vasto lago navegable para embarcaciones pequeñas, penetrando el agua en los patios de las casas hasta una altura considerable."

„Empero, como tras toda tormenta viene la bonanza, como á las doce del mismo dia 21, se tranquilizó la naturaleza; el viento cargó al NE., y aunque de cuando en cuando se hacia sentir alguna fugada, se fué calmando poco á poco y con él el mar, retirándose del mismo modo las aguas de la inundacion hasta volver las cosas á las 5½ á su primitivo estado."

Por la larga naracion que hace el correspondiente de Santa Cruz del temporal, vemos que empezó en aquel puerto á las 10 de la noche del 20, habiéndose desarrollado á las 3 de la madrugada del 21, con viento del Sud y concluido á las 4½ de la tarde del mismo dia 21.

Trinidad 22.

„Aguacero.—Un abundante y largo aguacero acompañado de recias fugadas duró con algunos intervalos todo el dia y la noche del miércoles. El mal carís del tiempo hizo temer por un instante y se tomaron algunas precauciones, pero todo se

P. 7.—T. III.—A.

redujo á la caída de algunos árboles y al deterioro insignificante de algunas casas."

Vemos que tanto en Trinidad como en otros puntos de la Isla no se hizo sentir el temporal.

Batabanó 22.

„Batabanó está anegado. A las 11 del día de ayer rompió un Norte franco con chubascos y ráfagas fuertes de viento, que continuaron hasta la una de la madrugada de hoy. A esta hora arreciaron el viento y los aguaceros y á las 2 se convirtió el tiempo en huracán, habiendo ido creciendo en fuerza hasta las cuatro. A las 6 de la mañana aumentó el viento y el viento Sud era insoportable; á las cuatro aun mas fuerte; á las ocho siguió en toda su fuerza el viento; á las 11 comenzó el tiempo á abonanzar y á las 12 principiaba á renacer la calma."

Segun parece el agua y el Norte rompieron en Batabanó el 21 á las 11 del día, habiendo crecido en fuerza en la madrugada del 22, hasta las ocho de la noche y concluyó á las 12 de la misma noche del 22.

San Antonio.

„El 21 en la noche, se nos presentó muy cargado todo el horizonte y á la una de la madrugada se sintieron ráfagas fuertes del viento duro del O. acompañados de continuos chubascos: á las 4 ya puede decirse que se entabló un verdadero huracán, rodando el viento al Este, despues al Sur, rodando algunos cortos intervalos por el Norte. Cerró la noche con alguna calma, pero sin sentar el tiempo, pues á las 2 de la madrugada de hoy se repitieron los vientos fuertes y recios aguaceros."

En San Antonio, por la relacion anterior, el huracán empezó á la una de la mañana del 22 y llegó á su máximo á las 4 de la madrugada del 23. De modo que se hizo sentir con alguna fuerza mas ó ménos á la misma hora que en la Habana, y duró 14 horas mas que aquí.

Estado comparativo del día y la hora en que principió y concluyó el temporal del 21 al 22 de Agosto, en diversas localidades de la Isla, con especificación de la dirección que siguió el viento.

Localidades.	Principio.		Horá.	Conclusión.		Hora.	DIRECCIÓN DEL VIENTO.
	Día.	Horá.		Día.	Horá.		
Habana.....	El 21	4½ de la tarde..	El 22	2½	de 4½ á 12 de la noche entre el NE. y NO.; de las 12 de la noche á la conclusión SO. y SSO.		
Matanzas.....	"	por la tarde.....	"	9 de la mañana.	Corriendo todo el cuadrante, despues al N.		
Sabanilla del Encomendador ...	"	12 de la noche..	"	5 de la mañana.		
Cárdenas.....	"	8 de la mañana.	"	1 de la tarde...	Primero al N., pasó NE. y despues al E.		
Villa-Clara.....	"	3 de la tarde...	"	8 de la noche..	Primero al SE. y despues al S.		
Puerto-Príncipe..	"	7 de la noche...	"	1 de la tarde....		
Moron	"	por la tarde.....	"	21	al NE. pasó al SE. y despues al SO.		
Cuba.....	"	10½ de la noche.	"	22	al N. y despues al NO.		
Santa-Cruz.....	"	11 de la noche..	"	21	al N. cambió al SE., despues al SO. y al S.		
Trinidad (*).....		
Batabanó.....	"	11 del día.....	"	22	al N. y despues al S.		
San Antonio.....	"	1 de la noche...	"	23	al O. al E. y al S.		

(*) En Trinidad no hubo mas que un abundante y largo aguacero que duró todo el día y la noche del miércoles 21.

EXALACIONES.

En el siglo presente en que las ciencias fundadas en observaciones cada día dan un paso hácia adelante, debido sin duda, á la cooperacion de sabios observadores, es de estrañar que los conocimientos que tenemos sobre el origen y la naturaleza de las exalaciones sean casi nulos. Estos fenómenos meteorológicos desatendidos por tanto tiempo, no han sido estudiados, ni han llamado la atención de los sabios, mas que de pocos años á esta parte, es decir desde que la voz de dos ilustres sabios Mrs. Arago y Quetelet, despertó la atención de los observadores. Por tanto, los datos adquiridos hasta el día no bastan para resolver la cuestion con un grado suficiente de certidumbre.

Entre las diversas hipótesis mas acreditadas para explicar el fenómeno de las exalaciones, hallamos una en medio de las noticias científicas, siempre de tanto interes, con las cuales M. Arago enriquece cada año el Anuario, en que este astrónomo dice lo siguiente: „independientemente de los grandes planetas que circulan al rededor del sol, existen millones de pequeños cuerpos que no son visibles mas que en el momento en que penetran nuestra atmósfera y se inflaman; que estas asteroides se mueven formando ciertos grupos, bien que muchos se mueven aislados.

En una memoria tan curiosa como instructiva, que leyó M. Biot, en la Academia de ciencias de Paris el 5 de Diciembre de 1836; este físico pretendió que la *luz zodiacal*, podria ser muy bien la fuente de los millones de estrellas cadentes ó exalaciones aparecidas el 13 de Noviembre, pasando la tierra en esa misma época en las cercanías de la cúspide del cono. Sin embargo despues de haber considerado M. Biot, la cuestion bajo diversas fases, y haberla profundizado, concluyó su memoria declarando que ni admitia ni desechaba esta identidad.

Se ha notado que las exalaciones siguen cierta periodicidad y que aparecen en terminadas épocas del año, esto es, del 10 al 11 de Agosto y del 10 al 15 de Noviembre. Humboldt ha sido el primero que ha contado un gran número de ellas en Cumaná en la noche del 11 al 12 de Noviembre de 1799; se observan también en la Guayana, en la tierra del Labrador, la Groelandia y en las cercanías de Weimar. Por último leemos en el Journal de New-Haven (Estado-Unido) lo siguiente:

„En la noche del 9 y 10 de Agosto [1850] que es uno de los periodos en que se cree que aparece regularmente cierto número de estrellas cadentes, se hicieron observaciones en el colegio de Yall, y colmaron las esperanzas de todos. Tres ob-

servadores que tomaron campos separados de vision, contaron en dos horas y un cuarto 451 meteoros. Algunos de estos dejaban en su carrera una traza de una duracion momentánea. Ninguno, con todo, era de un tamaño ó brillo extraordinario, y muchos eran meros puntos luminosos que partian con una velocidad notable.”

¿No es un hecho notable que en la isla de Cuba ó en la estension del cielo que se puede abrazar en esta ciudad no se haya notado esa lluvia de estrellas que observadores atentos de diversas partes del globo han podido presenciar? ¿Diremos que la aparicion de estos cuerpos luminosos, visibles en otras latitudes, no muy distantes de la nuestra, ni se efectua ni debe efectuarse en esta? ¿Por ventura la divina providencia nos habrá privado de este fenómeno que mas bien debe de pertenecer á nuestra zona torrida, donde la naturaleza se muestra tan grandiosa y magestuosa en sus arcanos meteórologicos?

Preocupado de este pensamiento habia reunido á cuatro de mis amigos que se mostraron gustosos, á una simple indicacion mia en participar el espectáculo grandioso como bello de la aparicion de 500 á 600 cuerpos luminosos. Eramos, pues, el Dr. D. Ramon Zambrana, D. Manuel H. Ramirez, D. José J. Figueroa, D. Andres Stanisla y yo. De consiguiente el número de observadores estaba completo, pues, habia uno para cada cuadrante, que son cuatro, y el quinto para el zenit. Una vez reunidos, cada uno estudiaba, con el auxilio de un plano celeste, todas las constelaciones comprendidas en el cuadrante que habiamos de observar durante la operacion del cuerpo luminoso, esto es, en toda la noche; con el fin de señalar la constelacion donde el cuerpo hacia su aparicion y su desaparicion, debiendo ademas indicar la duracion del rastro luminoso que deja la estrella tras sí, su brillo comparado al de un planeta ó estrella fija. Hechos los preparativos no quedaba mas que aguardar las noches del 9, 10 y 11 de Agosto, yo habia de dar el aviso tan pronto como viera aparecer cierto número de estos cuerpos, pero por mas que estuve atento y observe hasta despues de las 12 de la noche no pude contar mas allá de 5 á 6 exalaciones por hora.

Me alimentaban la esperanza, despues de la noche del 12 que tan mal efecto tuvo, que tendria mejor suerte en la segunda periodicidad, es decir, la del 11 al 15 de Noviembre. Mas, la misma suerte me cupo en el mes de Noviembre que en el de Agosto. No pretendo de ningun modo suponer que en la Habana ó en cualquiera punto de la Isla no sean visibles estas apariciones de estrellas que resultan en otros paises con la mayor constancia y fijeza. Pero lo que sí me llama la atencion es que ni en el año de 49 ni en el de 50, en que me puse á la es-

pectativa, haya podido observar el fenómeno, ni sepa quien lo hubiese visto en ninguna época.

PARTE ZOOLOGICA.

Las emigraciones de aves siguen en aumento cada dia, sobre todo con respecto á diversas especies de patos y de zancudos, que empiezan á aparecer. En el presente mes hemos tenido los patos de la Florida (*Anas discors*) en gran abundancia y várias especies de garzas y sarapicos como se vé á continuación:

Número de especies de aves aparecidas en el mes de Agosto.

1. ° *Icterus humeralis*, Vigors.... vulgo Mayito.
2. ° *Sturnella ludoviciana*, Lin...id. Sabanero.
3. ° *Saurothera Merlini*, d'Orb....idem Arriero.
4. ° *Colaptes Fernandinae*, Vigors.idem Carpintero churroso.
5. ° *Crotophaga ani*, Lin.....idem Judío.
6. ° *Charadrius wilsonii*, Wils....idem Frailecillo.
7. ° *Ardea alba*, Lin.....idem Garcilote.
8. ° *Ardea Egretta*, Gmel.....idem Garzon.
9. ° *Ardea candidissima*, Gmel....idem Garza blanca.
10. ° *Ardea Herodias*, Lin.....idem Garcilote.
11. ° *Ardea cœrulea*, Catesb.....idem Garza.
12. ° *Ardea virecens*, Lin.....idem Aguaita-Caiman.
13. ° *Nycticorax vulgaris*, Lin....id. Guanabá de la Florida.
14. ° *violacea*, Lin....idem Guanabá comun.
15. ° *Aramus gaurauna*, Gmel....idem Guareado.
16. ° *Platalea Ajaja*, Lin.....idem Sevilla.
17. ° *Ibis alba*, Lin.....idem Coco.
18. ° *Totanus flavipes*, Vieill....idem Sarapico.
19. ° *vociferus*, Wils.....idem idem.
20. ° *speculiferus*, Cuv....idem Sarapico real.
22. ° *Rallus longirostris*, Gmel....idem Gallinuela.
23. ° *variegatus*, Gmel....idem idem.
24. ° *Porphyrio martinica*, Lim....idem Gallareta.
25. ° *Gallinula galeata*, Bonap....idem idem.
26. ° *Phœnicopterus ruber*, Lin....idem Flamenco.
27. ° *Phalacrocorax graculus*, Lath.idem Cortúa.
28. ° *Anas arborea*, Lin.....idem Yaguaza.
29. ° *americana*, Lath.....idem Labanco.
30. ° *discors*, Lin.....idem Pato de la Florida.
31. ° *spinosa*, Lin.....idem Pato.
32. ° *jamaicensis*, Wils.....idem idem.

En cuanto á los demas ramos de la Zoología poco hay que decir para el mes de Agosto; D. Felipe Poey me ha comu-

nicado lo siguiente sobre los peces: al principio de dicho mes aparecieron multitud de Sierras grandes (género *Cybius*), y el lunes y martes despues del temporal hubo arribazon de Pargos pequeños, de una á dos libras, y otros peces: el viento fué Sud y no duró mucho.

Estado de las defunciones ocurridas en esta ciudad y sus barrios estramuros (comprendiéndose los partidos de Carraguo, Cerro y Jesus del Monte) para el mes Agosto, con especificacion de las causas que las han motivado y distincion de las respectivas feligresias.

FELIGRESIA DE LA CATEDRAL.		DEL SANTO ANJEL.	
<i>Dias.</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Dias.</i>	<i>Enfermedades.</i>
3	Pulmonía y Fiebre amarilla.	22	Fiebre amarilla.
5	(muerte súbita.	24	Tisis pulmonar.
8	Tabes mesentérica.	26	Pulmonía.
10	Gastro enteritis.	27	Tisis tuberculosa y anginas malignas.
11	Apoplejia cerosa.	29	Hidropesía anasarca y afeccion crónica del corazon.
21	Calentura cerebral.	30	Gastro enteritis, Fiebre cerebral y Tisis.
30	(herida).	31	Hidropesía.
DEL SANTO ESPIRITU.		DEL SANTO ANJEL.	
1º	Abceso hepático y Fiebre perniciosa.	2	Tisis tuberculosa.
4	Tabes mesentérica y Fiebre amarilla.	3.	Intero mesentérico.
5	Fiebre tifoidea.	4	Tisis pulmonar.
7	Epilepsia crónica y Fiebre catarral perniciosa.	5	Hepatitis.
9	Ataque apoplético y Fiebre amarilla.	7	Disenteria.
10	Fiebre tifoidea y Epilepsia.	9	Tisis ulcerosa.
11	Tétano.	10	Gastro enteritis, Pleuro neumonía y subitamente.
12	Tisis pulmonar, Tisis pulmonar tuberculosa, Reumatismo agudo y Tisis escrofulosa.	12	Tisis y Hemorragia.
13	Tisis pulmonar y Hemotisis.	13	Tisis tuberculosa y Encefalitis aguda, Gastro enteritis.
15	Congestion cerebral.	17	Reblandecimiento cerebral por efecto de una caída.
16	Fiebre cerebral.	20	Tétano.
17	Fiebre tifoidea.	29	Fiebre cerebral.
19	Hepatitis, Tétano y Tisis pulmonar.		
21	Aneurisma del corazon (hipertrofia cordis).	DEL SANTO CRISTO.	
		1º	Tisis pulmonar.
		4	Gastro epatitis crónico.
		7	Gastralgia.
		10	Reumatismo crónico.

<i>Dias:</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Dias</i>	<i>Enfermedades.</i>
14	Menengitis.	21	Hepatitis, y Fiebre tifoidea.
18	Tisis.	22	Hepilesia y tisis tubercular.
19	Epilepsia.	23	Tisis mesenterica.
21	Afeccion cerebral.	24	Hepatitis crónica, Tétano, Astenia pulmonar, Tétano afloca y Tisis consuntiva.
23	Cerebritis aguda.	25	Tisis tuberculosa y Fiebre cerebral.
24	Congestion cerebral.	26	Tétano infantil, Hepatitis crónica, Congestion cerebral, Fiebre tifoidea y Neumonía aguda.
27	Tisis pulmonar y Tisis traqueial.	27	Hipertrofia del corazon, Gastro enteritis, Ataque alferético (hepilesia) y Tétano infantil.
28	Memingo encefalitis.	28	Tisis consuntiva y Hepatitis crónica.
29	Fiebre tifoidea.	29	Fiebre cerebral.
DE GUADALUPE.		31.	Neumoragia.
1º	Neumonía y Gastro encefalitis.	DE JESUS MARIA.	
2	Anginas estranguladoras y Gastro entero-colitis.	1º	Astenia pulmonar.
3	Fiebre amarilla, Gastro encefalitis aguda, Tisis pulmonar, Trismo y Gastro hepatitis.	2	Neumo cerebritis crónico y Gastritis crónica.
4	Gastro enteritis.	3	Astenia pulmonar.
5	Abceso del hígado y Tétano.	4	Tabes mesentérica.
6	Hemiplegia, Abceso del hígado y Fiebre tifoidea.	5	Neumonía y Tisis pulmonar
8	Gastro hepatitis crónica.	6	Gastro neumonía aguda, Catarro pulmonar y Congestion cerebral.
9	Tisis y Tisis pulmonar.	7	Gastro enteritis.
10	Tétano.	8	Astenia pulmonar, Fiebre verminosa y Tisis.
11	Tisis, Ascitis, Congestion pulmonar, Tétano y Fiebre cerebral.	9	Tétano de las Antillas.
12	Trismo, Anasarca y Tétano.	10	Tétano y Fiebre verminosa.
13	Gastro encefalitis y Fiebre adinámica.	11	Tétano.
14	Tisis pulmonar.	12	Tisis consuntiva, Enteritis crónico y Gastro neumonitis y Tisis pulmonar.
15	Fiebre tifoidea.	13	Fiebre lenta nerviosa y Afeccion del corazon.
16	Escorbuto, Celebritis y Con-suncion.	15	Tifo, Osificacion de las várvulas del corazon (lecion
17	Hipertrofia del corazon y Tétano.		
18	Tisis.		
19	Atáxica perniciosa, Hepilepsia y Tisis.		
20	Gastro encefalitis, Neumonía crónica y Tétano infantil.		

<i>Casos.</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Casos.</i>	<i>Enfermedades.</i>
	órganica del corazón) y Fiebre verminosa.	9	Fiebre nerviosa, Encefalitis, Astenia pulmonar, Consuncion, Mesenteritis y Anasarca.
16	Tisis tuberculosa, Meningitis y Tisis pulmonar.	10	Gastro enteritis, Anasarca, Tisis, Afeccion del corazón y Alferesia.
17	Congestion cerebral y Afeccion nerviosa.	11	Tisis tuberculosa, Encefalitis, y Consuncion.
18	Fiebre verminosa y Tétano	12	Fiebre atáxica, Tifus [2 casos.]
19	Tétano y Tisis.	13	[Suicidio], Consuncion, Tisis pulmonar, Inflamatoria, Pereumonía y Pleuro neumonitis.
20	Tisis tuberculosa.	14	Metritis crónica.
22	Pulmonia aguada, Congestion sanguinea [ahogado] y Tisis pulmonar.	15	Cerebritis aguda, Tabes mesentérica. Fiebre éctica y Apoplejía fulminante.
24	Cerebritis aguda, Congestion cerebral y Fiebre cerebral.	16	Fiebre cerebral, Disentería, Ataque epiléptico, Tisis pulmonar y Epilepsia.
25	Tétano y Tisis.	17	Erupcion herpética, Hepatitis crónica, Fiebre tifoidea y Tabes mesentérica.
26	Fiebre tifoidea.	18	Hemorragia y Tétano traumático.
27	Colitis crónica y Aficia.	19	Tisis pulmonar, Aracnoiditis y Fiebre cerebral.
28	Cerebritis, Tisis pulmonar y Fiebre consuntiva.	20	Hepatalgía y Congestion cerebral.
29	Tisis tuberculosa, Tétano y Tisis ulcerosa.	21	Gastro colitis y Congestion cerebral.
30	Apoplejía pulmonar.	22	[Muerte súbita] y Tisis pulmonar.
DEL MONSERRATE.		23	Gastro encefalitis y Peritonitis.
1°	Tétano, Encefalitis aguda y Hidropesia.	24	Tisis consuntiva y Fiebre éctica.
2	Hidropesia, Tabes mesentérico, Gastro encefalitis y Hepilesia aguda.	25	Ataque apoplético, Astenia pulmonar y Tabes mesentérica.
3	Astenia pulmonar, Fiebre amarilla, Fiebre tifoidea y Fiebre cerebral.	26	Fiebre puerperal, Encefalitis, Colitis, Fiebre tifoidea, Gastro enteritis y Fiebre
4	Viruelas, Ataque hepiléptico y Gastro encefalitis.		P. 8.—T. III.—A.
5	Gastro enteritis, Tisis pulmonar, Tisis y Gastro colitis.		
6	Hidropericardis, Tisis pulmonar, Hernia inguinal y Fiebre pernicioso.		
7	Tisis pulmonar.		
6	[Muerte instnatánca], Consuncion, Fiebre cerebral y [ahogado.]		

<i>Casos.</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Casos.</i>	<i>Enfermedades.</i>
	tifoidea.	15	Fiebre atáxica.
27	Fiebre tifoidea, Fiebre inflamatoria, Astenia pulmonar, Tisis, Fiebre amarilla	17	Hepilépsia.
28	Tabes mesentérica y Congestion cerebral.	18	[Muerte del rayo] y Gastro encefalitis.
29	Hidropesía, Hidropesía asitica, Neumonía y Fiebre tifoidea.	19	Encefalitis.
30	Alferesía, Epilépsia, Trismo y Tisis consuntiva.	20	Apoplejía cerosa.
	DE CARRAGUAO.	22	Fiebre tifoidea.
2	Tisis y Tétano.	23	Peritonitis.
4	Tétano y Congestion cerebral.	25	Ataque cerebral.
10	Pulmonía.	26	Tisis pulmonar y Anginas gangrenosas.
11	Fiebre cerebral.	28	Anginas gangrenosa.
13	Tisis pulmonar.	30	Gastro cerebritis.
15	Tisis tuberculosa.		. DEL CERRO.
16	Gastro hepatitis.	2	Fiebre perniciosa.
17	Congestion cerebral, Gastro hepatitis aguda y Gastro entero encefalitis aguda.	3	Fiebre verminosa.
19	Tisis.	7	Tétano.
23	Tisis pulmonar y Astenia pulmonar.	11	Tisis.
24	Meningitis cerebral.	14	Fiebre atáxica.
26	Tisis pulmonar y Afeccion cerebral.	16	Afecto verminoso.
27	Encefalitis y Gastro enteritis.	19	Tisis consuntiva.
29	Gastro entero colitis.	24	Fiebre cerebral.
	DE JESUS DEL MONTE.		HOSPITAL DE LA CARIDAD DE SAN JUAN DE DIOS.
3	Hepilepsia infantil.	1°	Catarro pulmonal.
4	Tétano traumático.	2	Fiebre éctica.
7	Enteritis.	8	Diarreas y Tisis pulmonar.
8	Fiebre tifoidea y Hipertrofia del corazon.	9	Tisis pulmonar y Fiebre biliosa.
11	Hepilépsia.	10	Manía atónica.
12	Hepatitis crónica.	13	Tétano traumático.
14	[Muerte súbita.]	15	Tisis pulmonar.
		16	Fiebre tifoidea.
		17	Fiebre éctica.
		20	Diarreas, Tisis pulmonar y Tisis pulmonar.
		22	Fiebre intermitente.
		25	Tisis pulmonar.
		27	Tisis y Fiebre atáxica.
		29	Hidropesía y Tisis pulmonar
		31	Diarreas.

HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE PAULA. **Casos.**

- Casos.** *Enfermedades.*
-
- 1° Tisis pulmonar.
 5 Idem.
 7 Idem.
 8 Tisis pulmonar y Hidropesía.
 9 Fiebre pútrida.
 11 Tisis pulmonar, Fiebre atáxica y Tisis pulmonar.
 12 Hidropesía.
 13 Cáncero en el útero.
 15 Tisis pulmonar.
 16 Cáncero en el útero y Parálisis.
 19 Tisis pulmonar, idem, idem.
 21 Hidropesía.
 24 Hepatitis.
 25 Diarreas.
 27 Estranginia y Tisis pulmonar.

HOSPITAL DE SAN AMBROSIO.

Casos.

-
- 1 Tisis mesentérica.
 1 Peritonitis.
 3 Tisis pulmonar.

- 1 Acitís.
 6 Tisis pulmonar.

HOSPITAL DE SAN LAZARO.

- 1 Escirro del estómago.

QUINTA DEL REY.

- 16 Gastro hepatitis crónico.

CASA DE SALUD DE GARCINI.

- 9 Tisis pulmonar.
 11 Acitís.
 11 Tisis pulmonar.
 17 Hipertrofia del corazón.
 21 Fiebre tifeidea.
 27 Hipertrofia del corazón.

QUINTA SANITARIA DEL DR. BELOT.

- 5 Calentura amarilla.
 1 Tisis pulmonar.
 1 Calentura cerebral.
 1 Emorragia pulmonar.

CASA DE SALUD DE SAN LEOPOLD O.

No hubo defunciones.

Enfermedades que han reinado durante el mes de Agosto, con especificacion del número de casos y defunciones acaecidas. Sacado de los partes dados mensualmente á la secretaria de la Excm. Junta Superior de Sanidad por los facultativos de esta ciudad, barrios estramuros, hospitales civiles y militares y empresas particulares.

ENFERMEDADES.	Casos.	Defunciones
Anginas simples.....	94	4
Anasarcas.....	7	3
Ascitis.....	24	6

<i>ENFERMEDADES.</i>	<i>Casos.</i>	<i>Defun- ciones</i>
Asma.....	6
Apoplejía.....	3	5
Catarro pulmonar.....	62	1
Coqueluche.....	22
Cerebritis.....	3	4
Clorosis.....	1
Cistitis.....	3
Colerina.....	44
Congestion cerebral.....	15	6
Croup.....	2
Diarreas.....	134	8
Disentería.....	102	2
Enteritis.....	4	2
Enteralgia.....	22
Hepilepsia.....	22	12
Hericipela.....	7	1
Escarlatina.....	1
Escorbuto.....	1	1
Fiebre amarilla.....	398	18
" biliosa.....	96	5
" catarral.....	193	2
" cerebral.....	21	30
" emífera.....	18
" inflamatoria.....	48	1
" intermitente.....	136
" mucosa.....	70
" nerviosa.....	17	4
" perniciosa.....	15	3
" pútrida.....	1
" puerperal.....	1	1
" tifoidea.....	45	18
" verminosa.....	3	5
Gastritis.....	39	1
Gastralgia.....	24	1
Gastro-enteritis.....	21	9
Gastro entero-colitis.....	3	1
Hemotisis.....	25	2
Hepatitis aguda.....	49	1
Idem crónica.....	18	5
Hematuria.....	2
Hidrotora.....	1
Hipertrofia cordis.....	7	4
Histérico.....	8
Mitritis.....	10

<i>ENFERMEDADES.</i>	<i>Casos.</i>	<i>Defun- ciones.</i>
Mielitis.....	1
Metrorragia.....	6
Nefritis.....	6
Neuralgia.....	7
Otitis.....	1
Paperas.....	1
Peritonitis.....	6	2
Pleuresia.....	26
Pulmonía.....	9	3
Reumatismo.....	46	2
Tabes mesentérica.....	7	6
Tétano espontáneo.....	1	1
Idem infantil.....	7	7
Idem traumático.....	1
Tisis pulmonar.....	37	69
Splemitis.....	8

*Total de las defunciones segun las enfermedades que mas han
reinado en las feligresias y hospitales.*

<i>Feligresias.</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Casos</i>
De la Catedral.....	Fiebre tifoidea.....
	Tisis pulmonar.....
Del Espiritu Santo.....	Fiebre cerebral.....	1
	Fiebre tifoidea.....	3
Del Santo Angel.....	Idem cerebral.....	3
	Tisis pulmonar.....	6
Del Santo Angel.....	Fiebre tifoidea.....
	Idem cerebral.....	1
Del Santo Cristo.....	Tisis pulmonar.....	2
	Fiebre tifoidea.....	1
De Guadalupe.....	Idem cerebral.....	2
	Tisis pulmonar.....	3
De Jesus María.....	Fiebre tifoidea.....	3
	Idem cerebral.....	4
Del Monserrate.....	Tisis pulmonar.....	7
	Fiebre tifoidea.....	1
Del Monserrate.....	Idem cerebral.....	5
	Tisis pulmonar.....	8
Del Monserrate.....	Fiebre tifoidea.....	6
	Idem cerebral.....	7
	Tisis pulmonar.....	10

<i>Feligresias.</i>	<i>Enfermedades.</i>	<i>Casos</i>
De Carraguao.....	Fiebre tifoidea.....
	Idem cerebral.....	4
	Tisis pulmonar.....	5
De Jesus del Monte.....	Fiebre tifoidea.....	2
	Idem cerebral.....	1
Del Cerro.....	Tisis pulmonar.....	1
	Fiebre tifoidea.....
	Idem cerebral.....	1
Hospital de S. Juan de Dios..	Tisis pulmonar.....	1
	Fiebre tifoidea.....	1
	Idem cerebral.....
Idem San Ambrosio.....	Tisis pulmonar.....	8
	Fiebre tifoidea.....
Id. de S. Francisco de Paula.	Idem cerebral.....
	Tisis pulmonar.....	4
	Fiebre tifoidea.....
Id. de S. Francisco de Paula.	Idem cerebral.....
	Tisis pulmonar.....	11
Idem de Garcini.....	Fiebre tifoidea.....	1
	Idem cerebral.....
	Tisis pulmonar.....	2
Quinta Sanitaria del Dr. Belot	Fiebre tifoidea.....
	Idem cerebral.....	1
	Tisis pulmonar.....	1

Por este estado se vé que las defunciones causadas por la *fiebre tifoidea* ascendieron en el mes de Agosto á 18 casos; á 30 por la *fiebre cebral* y á 69 por la *tisis*.

BREVE OJEADA

histórica, hidrográfica y topográfica de la isla de Pinos
por don Andres Poey.

[FINALIZA.]

CAPITULO 4. °

OBRAS PUBLICAS.

Entre las obras públicas concluidas como proyectadas mencionaremos en primera el nuevo cuartel que ya toca á su conclusion. Sentimos que nos halla faltado el tiempo para haber tomado una exacta descriccion de dicho cuartel, pero en esto nos ha resultado lo que tantas veces resulta al viagero que cuenta las horas de su permanencia en un punto. Afortunadamente hemos hallados muy exacta la descripción que hace de este edificio el Sr. Dr. D. Ramon de Piña en su Memoria sobre la isla de Pinos y aprovechándome del material de este Sr. doy á continuacion la siguiente descripción: „á la parte Norte del pueblo y como á distancia de doscientas varas, se ha construido el nuevo cuartel para alojar la compañía de mérito que guarnece la isla. Este edificio dirigido por el Sr. Comandante de ingenieros D. Francisco Van-halen, y á que se dió principio el año próximo pasado, es casi un cuadrado de cuarenta y ocho varas de frente y cuarenta de fondo, sin contar los torreones que tienen en sus ángulos. Su fachada mira hácia el Sud, y á la derecha de su entrada tiene el cuerpo de guardia, calabozo y pabellones para los oficiales ocupando todo el frente. En los costados van las cuadras para la tropa y al fondo la cocina, almacén, despensa, &c. Los torreones están destinados para habitacion de los sargentos, y tanto las paredes de aquellos, como las de los cuatro lados del cuartel y sus puertas y ventanas están aspilleradas. En el patio hay un escelente pozo y cuatro colgadizos que dan al edificio un desahogo extraordinario. Los cuatro torreones pueden sostener en sus azoteas, dos ó tres piezas de artillería de pequeño calibre.”

Segun parece, el Sr. D. Bernabé de Maydagan actual comandante de la Isla piensa realizar el proyecto de construir un puente sobre el rio de Sierra de Casas inmediato á la poblacion con el fin de facilitar las comunicaciones de un lado del rio al otro. Digo realizar este proyecto porque ha sido promovido diez y nueve años hace [en 1831] por D. Clemente Delgado, primer Director de la Colonia. En el informe que dió entónces el Administrador, D. García de Prado, se opuso fuertemente en llevar á cabo dicha obra, fundándose en el corto número de habitantes que habia á la otra parte del rio, y promoviendo que se estableciese para el paso de las personas y efectos un fuerte cayuco ó una balsa, que es la existe actualmente. Mas, cada dia los habitantes de Pinos sienten la necesidad urgente de que se construya un puente en la boca del rio de las Animas ó frente á la poblacion de Nueva-Gerona, por ser varias las haciendas, sitios de labranzas y empresas industriales que se hallan al oriente de la poblacion; entre otras la de marmol y la del aguaraz, alquitran y brea de la propiedad de D. Manuel Calvo. D. Alejo Salas, dueño de la hermosa hacienda de la Bibijagua, posee dos cartas sobre este proyecto, con la indicacion del presupuesto. El costo de este puente debe de ser muy mínimo, pues, en cuanto á la mano de obra hay en la poblacion 48 presidiarios y si faltaren mas brazos aun quedan 84 deportados que se podrian utilizar. El material de canterías como de maderas no cuesta mas que traerlo de las Sierras de Casas y de Caballos que están á dos pasos del pueblo; dichas sierras pueden suministrar cuanto material se necesitare para construir mas de un puente. Por tanto no dudamos que pronto se lleve á cabo una obra de tal utilidad, gracias á los buenos deseos y capacidad del Sr. Comandante D. Bernabé de Maydagan.

Nueva-Gerona capital de la isla, tiene 32 manzanas fabricadas; cuatro calles largas y dos paseos que corren de N. O. al S. E. que son: empezando por el E. inmediato al rio de Sierras de Casas: paseo de Valdes, calle de Rasco, de Vives, de Pinillos, de Tacon y paseo de O-Donell; en direccion del N. E. á S. O. hay 7 calles ménos largas que las primeras que son: empezando por el N. calle del Cuartel, del Tejar, de Sierra de Casas, de San Clemente, de la Iglesia, de Isabel II y de la Marina. La Comandancia comprende toda una manzana y está en la calle de Isabel II entre las de Vives y Pinillos.

PINOS DE LA ISLA Y QUEMA DEL PASTO.

La isla de Pinos en la mayor parte de su superficie está cubierta de pinares, comprendiendo hasta sus Sierras mas ele-

vadas; hay dos especies de pinos, una de las llanuras y otra de las costas llamado de tea: aunque se encuentran las dos reunidas en ámbos puntos. El pino de tea es superior en cantidad y robustez al otro, de mayor longitud y grueso; miéntras que el del centro de la isla es raquitico y de corteza delgada. Por consiguiente el único partido que se puede sacar de ellos es para la extraccion de la trementina, para la formacion de la brea, alquitran, aguarás &c. no pudiendo de ningun modo servir para arboladuras. Los pineros están aferrados en un sistema tan antiguo como erróneo que es de quemar ó encender anualmente en las secas los pastos con el objeto de conservarlos y mejorarlos. Es á la verdad empresa altamente difícil el hacer ver á los ganaderos de la isla de Pinos, el error en que están al practicar esos espantosos incendios en la creencia de mejorar y ablandar los pastos. Para nuestro entender creemos enteramente inútiles estas quemas y no concebimos que de ella pueda resultar ninguna mejora, y por otra parte nos inclinamos á creer que una de las causas de la poca robustez de los pinos y de su poca utilidad para arboladuras se debe buscar en los incendios anuales. Fácil es hacer un ensayo y proponemos desde luego, á cualquier hacendado de la dicha Isla que deje de quemar por el espacio de 2 años un terreno como de media legua, en el cual los pinos empiecen á nacer, teniendo cuidado de dejar 20 varas de distancia de árbol á árbol 1.º Al cumplimiento de dichos años verá el hacendado si la vegetacion y calidad del pasto es mas activa ó de igual condicion á los que fueron quemados en aquellos mismos años; 2.º esa misma actividad vegetativa, robustez y calidad del pino la comparará con la que ofrezca los que hubiesen nacidos en parages quemados y próximos los unos de los otros. Haciendo este ensayo en los términos indicados veriamos si el resultado corresponde á las esperanzas del agricultor rutinero ó á las del cultivador entendido que despreciando toda rutina sigue una buena senda.

FABRICA DEL AGUARRAS, ALQUITRAN &C.—VAPOR CUBANO.

Antes de concluir esta breve ojeada haremos mension de la fábrica de aguarras, alquitran etc., titulada la *Ilusion* fundada por el Sr. D. Manuel Calvo en 25 de Setiembre de 1849 en la hacienda de Santa Fé, á orillas del rio del mismo nombre que desagua en el mar. Este establecimiento está á una legua del embarcadero llamado del Júcaro y á tres del pueblo de Nueva-Gerona; los artículos que allí se elaboran para el consumo del pais, son: *aguarras, alquitran, brea, pez-rubia, trementina, pez-blanca, barnices ordinarios y finos*. Como quiera que los
P. 9.—T. III.—A.

limites que nos hemos trazado al redactar esta breve ojeada, no nos permiten estendernos demasiado nos contentamos con dar algunas nociones superficiales de los productos que en dicha fábrica se elaboran, remitiendo al lector que quiera adquirir mayores datos, al número de los Anales correspondiente al mes de Diciembre de 1849 y á una serie de artículos publicados en el Diario de la Marina.

Produce la fábrica de la isla de Pinos en el día mayor cantidad de *aguarras* que la que se ha importado en estos últimos años, si nos atenemos á nuestra Balanza general del Comercio; si bien es verdad que el consumo de este artículo cada día es mayor, máxime en estos últimos días en que se ha introducido una nueva clase de jabon para el lavado en cuya composicion entra el aguarras, y que el fabricante no puede asegurar la cantidad que puede elaborar con los trabajadores actuales para satisfacer á los nuevos consumidores; tambien es verdad que para llenar el deficit, la fábrica cuenta con elementos, pues, tan solo basta en caso semejante el aumento de los brazos.

Del *alquitran* se elaboran dos clases: el de primera ha sido califica por personas muy inteligentes en esta materia, como muy superior al tan nombrado alquitran de Suecia; el de segunda está al nivel y es igual á todo el que hasta el día nos han importado de los Estados-Unidos. De ámbas clases se elaboran lo suficiente para el consumo.

De *pez-rubia* se fabrican 24 quintales diarios; de esta cantidad se consumen para lacres ordinarios y jabones resinosos cerca de 5 quintales y 7 quintales en la composicion de las breas y barnices ordinarios, de donde resulta un esceso de produccion de 12 quintales diarios.

De *brea*, se elaboran lo suficiente para satisfacer á los consumidores y si estos aumentasen con facilidad, tambien, podria la fábrica triplicar su producto.

En cuanto á los *barnices* se fabrican de todas clases desde el mas ordinario hasta los mas superiores de copal usados en los muebles finos y en los carruages.

La *trementina* es de muy corto consumo, pues, solo se emplea en las boticas para unguentos.

La mejora que ha tenido la fábrica en estos últimos tiempos es otra grande paila para la elaboracion de la brea.

Los proyectados son: un horno nuevo para formar el *humo de pez* y un gasómetro para estraer el gaz de la pez rubia, del cual nos ocuparemos mas adelante.

Los pinos actualmente en produccion para estraer la trementina ascienden á 320.000. El modo de operar es el siguiente: „se espera que el árbol halla llegado al debido crecimiento y entónces se levanta una tira de corteza empezando

un poco mas arriba de la tierra que tenga 12 centímetros de ancho sobre 50 de longitud. (El centímetro equivale á 5,12 líneas castellanas) se dá la figura de un rectángulo á esta separacion de la corteza.

A la parte mas inferior de este rectángulo puesto á cubierto, se hace una incision de 7 milímetros de profundidad, 3 centímetros de altura y que ocupe todo el ancho de la parte descubierta.

Como la trementina por esta incision se recoje en una pequeña cubeta colocada en la parte de bajo del árbol. Cada ocho dias se activa la produccion practicando una incision nueva de las mismas dimensiones de la primera, y que se halla colocada indirectamente encima de esta.

Cuando se ha concluido la superficie descubierta del árbol; se separa una nueva tira de corteza, se practican incisiones, y asi se continúa hasta llegar á una altura de 15 á 16 pies poco mas ó ménos." (1)

Una de las aplicaciones mas importantes de las materias resinosas. es para la fabricacion del gaz. Desde muchos años se emplea en Inglaterra la recina para estraer el gaz; solo en Francia de 14 á 16 años á esta parte es cuando se ha establecido esa nueva industria. Se utilizan para el efecto la resina comun del pino y del abeto, la colofana ó la brea seca. En várias ciudades de Europa, se ha establecido este alumbrado con suceso.

Ya hemos dicho anteriormente que la fábrica hácia un exceso de produccion de 12 quintales diarios, en la pez-rubia; por tanto, queriendo el Sr. Calvo utilizar ese exceso de resina piensa establecer algunos gasómetros y demas aparatos para estraer gaz de dicha resina. Este gaz de resina tiene la grandísima ventaja sobre el que se estraer del carbon de piedra de que en nada puede alterar la salud pública y dá mejor luz. El gaz de resina, como el de aceites no contienen sustancia sulfurosa alguna; ántes de la combustion exala un olor á aceite empireumático ó de trementina, pero miéntras dura su combustion no despiden ningun olor y no tiene accion alguna en los tubos, los metales, las pinturas y los colores. Dá una llama hermosa, siendo el poder de su luz superior al del gaz de carbon de piedra; segun Mr. Girardin, (2) 50 litros de gaz de resina produce tanta luz como 90 litros de gaz de carbon de piedra, 1 kilógramo de resina produce 497 litros de gaz. Destilado en vasijas perfectamente serradas, esta sustancia produce de 80 á 85 p. $\frac{3}{4}$ de una clase de aceite mas ó ménos

(1) Anales, tomo 1^o, Diciembre 1849, pág. 373.

(2) Lecons de chimie élémentaire appliqueés aux Arts Industriels.

viscosa que se transforma en gaz casi sin dejar residuo alguno produciendo para 822 kilogramos 891 litros de gaz.

Se puede proceder de dos modos para extraer el gaz de la resina. En ciertas fábricas de Francia se destila primeramente la resina en un estenso alambique, y la convierten por este proceder en un producto oleoso pirogenado que se somete por segunda vez á la accion del fuego, á un grado de color mucho mas intenso, haciéndolo pasar por unos cilindros de hierro fundidos, llenos de coke y elevados á la temperatura del rojo subido.

En otras fábricas se liquida la resina sometiéndola al fuego, en seguida pasa directamente á las retortas llenas de coke y calentadas á la temperatura del rojo de ceresa. Se descompone completamente, transformándose en gaz carburado, en un vapor oleoso y en carbon. En seguida el gaz pasa al gasómetro despues de haber sido lavado en un receptáculo donde suelta una sustancia oleosa muy complicada en su composicion. Esta clase de aceite se produce en la proporcion del 30 p. 100 de resina empleada; el fabricante utiliza con provecho este aceite. Despues de destilada se sacan diversos productos de grande aplicacion en las ártes, como para las pinturas de edificios y para la fabricacion de ciertos barnices.

Por lo dicho fácil será concebir las ventajas que ofrece el gaz de resina sobre el gaz que se extrae del carbon de piedra; el primero no necesita de purificarse, con cal ni otros oxidados, como le resulta á este último, pues, despues de descompuesta la resina se transforma directamente en gaz puro; si á esto agregamos las ventajas no ménos grande de carcer de olor y de no ser dañino á la salud pública, á la vez que dá mejor luz con un ahorro en el consumo, se persuadirán los hacendados y demas consumidores que deben dar la preferencia al gaz de resina. Ignoramos el proceder del Sr. Calvo.

Solo nos queda que hacer mension del vapor Cubano que desde el 15 de Setiembre de este año empezó á dar viages de Batabanó á la isla de Pinos, al módico precio de 6 pesos por persona.

Dicho vapor proporciona una cómoda y breve comunicacion de 7 á 8 horas de viage; ademas ofrece otras ventajas para el transporte del ganado que ántes venia prensado en pequeños guaios y espuestos á los azares de una larga é insegura navegacion. Segun hemos sabido parece que la misma empresa del vapor esta en ajuste de una casa para posada donde puedan alojarse los numerosos viajeros que constantemente acuden á dicha isla á restablecerse de sus males.

Al concluir esta Breve ojeada sobre la isla de Pinos no podemos ménos de manifestar que jamás olvidaremos las aten-

ciones que nos dispensaron el Sr. Comandante militar y político de la isla de Pinos, D. Bernabé de Maydagan, los Sres. Ayudante y Administrador D. Juan Dóvos López y D. Luis Reillo, los Sres. D. Manuel Calvo, D. Rufino Duarte y D. Sisto Blanco, los cuales nos recibieron con la mayor cordialidad, amabilidad y franquesa, y nos facilitaron cuantos datos y noticias solicitamos.

SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la Isla de Cuba.

(CONTINUA.)

PARTE TERCERA.

Sobre el punto primero.

Derechos reales de internacion de los géneros á los pueblos interiores de la isla.

El ménos indolente no pudiera mirar un espectáculo de semejante naturaleza sin compasion. La mas tirana indiferencia es incapaz de que dejase de horrorizarse á vista de tan extraordinario tropel. ¡Quién no ha de condolerse al ver una Hacienda tan delicada á fuerza de riesgos y afanes tendida por los suelos y pizoteada de todos? ¡Quién no ha de indignarse al mirar una de las principales columnas que sostienen la Monarquía, abatida, ultrajada, y despreciada? Parece que el hábito que ha creado en los especuladores el repetido aspecto de semejantes objetos los hace ménos sensible, pero ninguno deja de confesar que el marchamo es perjudicialísimo por todos términos. Si alguno de estos hubiese que con alguna indolencia estimase los actos de dicha maniobra, seria como muchos que son enemigos de su propia especie ó como aquellos que acostumbrados á ejercitarse en operaciones horrorosas las miran con serenidad. No necesita de recomendacion ulterior este particular que se conozca cuanto perjudica el marchamo al comercio porque de lo dicho se deduce su imponderabilidad.

Por conclusion se dice que ni en Guatemala, ni en Veracruz, ni en otras partes está en uso el marchamo. Sus costas proporcionan la práctica del contrabando de que hay ejemplares; luego si fuese eficaz este remedio para extinguir lo útil á la Rael Hacienda y cómodo al comercio se hubiera tambien establecido en aquellos Reinos, pero como se reconocia lo con-

trario no se tuvo por conveniente su práctica. Por todo lo cual debe abolirse este gravísimo obstáculo que no sirve para utilidad alguna sino, para perjuicio general.

Sobre el punto tercero.

Recargo y alivio respectivamente necesarios de los Reales derechos en los géneros extranjeros y en los españoles segun la abundancia ó escases de estos.

La necesidad debe ser aliviada. Por este principio se deduce que el recargo de los derechos en los géneros extranjeros; de cuya clase al paso que carece la nacion española, indispensablemente necesita para su uso perjudica á la industria y comercio de ella. Y por el contrario la necesidad de hacer valer á los géneros nacionales exige que á sus contrarios de la propia especie que son los extranjeros se les carguen mas derechos para dificultar su consumo, ó sean enteramente prohibidos en los dominios de España. Son dos particulares á que se contrae este punto.

El extranjero sabe muy bien que la España no tiene en sus Reinos y provincias los géneros que él tiene en sus fábricas, conoce que precisamente le han de ocurrir á comprarse los, y que cualquiera gravamen que se les quiera imponer á ellos, lo ha de pagar el español. Por ejemplo los olanes, holandas, estopillas, bretañas, platillas, creas, ruanes, caserillos, listados, bramantes y todo género de lencería en todas sus especies son de absoluta necesidad en España, y en la América, y la nacion no produce alguna de estas clases. Se introducen en los puertos de la Península diariamente muchísimas porciones de ellas, lo cual comprueba la efectiva urgencia que hay de comprarlas.

El extranjero con dicho conocimiento pide por sus géneros el precio que le acomodare; y el español forzosamente ha de sujetarse á él. No le dá cuidado al extranjero que por sus géneros se cobren 15 p. ¢. Lo mismo le importa que les carguen esta cantidad como otra cualquiera. Con indiferencia mira que los recargos sean cortos, ó sean largos, porque sabe que el comprador de los géneros se los ha de reintegrar, mediante que si se los compra en sus fábricas el introduccion en España satisfará los derechos, y que en los almacenes propios del extranjero existentes en las plazas del comercio de la Península exigirá sobre los precios á que podria vender en aquellas los demas gastos y contribuciones de géneros extranjeros, por cuya razon tanto ménos podrá fomentarse la industria de estos, cuanto mayores fuesen las pensiones de las cosas que necesitan para su vestido. [Continuará.]

CORTE DE MADERAS.

Relacion de las disposiciones gubernativas desde la prohibicion de la tala de árboles destinados á la construccion de bajeles de guerra hasta la completa libertad de abatir los bosques.

Importante nos parece la relacion de estos hechos por la trascendencia que han tenido en el desarrollo de nuestra industria agrícola, de nuestra riqueza y poblacion. Esta materia por otra parte debe entrar en la historia de nuestros progresos materiales, y de las medidas que así nuestros monarcas como los que han gobernado esta Isla adoptaron siempre con los mejores deseos, aun cuando estos no sean coronados en todas circunstancias con los mejores sucesos.

La legislacion de montes y maderas fué objeto de un voluminoso espediente gubernativo iniciado en el año de 1779 siendo Gobernador y Capitan general de esta Isla el Sr. D. Diego José Navarro, con objeto de constituir la Junta de maderas mandada establecer desde el año de 1776, con el fin de tratar, acordar y resolver los medios y método que fuesen mas adaptables y ménos embarazosos á la provision de maderas de los montes de esta Isla para la construccion de bajeles de la Real Armada, y para el uso y urgencias de los vecinos en sus casas, ingenios, haciendas y labores.

En el curso de dicho expediente, aparecen los resultados de esta Junta en diferentes sesiones, proponiéndose y discutiéndose en ellas cuestiones de la mayor importancia, siendo algunas de derecho público. Al fin en Abril de 1784, se publicó un bando por el Sr. D. Luis de Unzaga y Amezaga entonces Gobernador y Capitan General, por el cual se disponia 1º La prohibicion de emplear el cedro en la construccion de ingenios, haciendas de campo y edificios de esta ciudad, excepto las llaves para las casas de molienda en los ingenios. 2º Que era peculiar al Sr. Comandante de marina dar la licencia para sacar maderas de los bosques cercanos á los córtes del Rey. 3º Que para que el público se abasteciese de las maderas que necesitase podria acudir á los bosques de las haciendas nombradas las Pozas, Sierra-morena, Yanillas y Limones á barlovento, y á las de Rio de Puercos, Buena-vista, San Marcos y la Vega á sotavento, hasta sacar de ellas todas las maderas útiles, en cuyo caso se señalarian progresivamente otras; obligándose á los cortadores y tiradores á traer por cada palo dos curbas ó ligazones para el arsenal. 4º Que no se permitiese la demolicion y reparto de haciendas hasta la resolucion de S. M. 5º Que para los pueblos interiores se designaria una de las haciendas mas próximas prévia la competente licencia; y 6º que aunque se concedia á los dueños de ingenio usar de las maderas que hubiere en su propio fundo para la fábrica, reparacion y usos de los mismos edificios y labores debian dar cuenta al Comandante de marina para que pudiese aprovechar las gajazones.

No eran ciertamente muy francas estas disposiciones, y sin embargo, en 15 de Junio del mismo año, se publicó por bando otra Real orden durante el Gobierno interino del Sr. D. Bernardo Troncoso y Martinez, estableciendo nuevas prevenciones, con un preámbulo de que harémos una breve reseña.

Con motivo de las dudas y controversias suscitadas entre su Gobernador Marqués de la Torre y Comandante General de marina D. Juan Bautista Bonet, previno el Rey con dictámen de sus ministros de Estado, en 20 de Noviembre de 1776 al Sr. D. Diego José Navarro, sucesor del referido Sr. Marqués, que luego que llegase á su destino formase bajo su presidencia una Junta convocando al mencionado gefe de Marina, los dos Intendentes que entonces existian, dos capitulares del Ayuntamiento y su síndico para que teniendo presente los importantes objetos de la construccion de bajeles de la Real Armada, el indispensable abasto de los vecinos de la Isla para sus fábricas de casas é ingenios, y el

aumento de la poblacion, agricultura y comercio, se acordasen los medios mas adaptables á tan interesantes fines, y que las dos jurisdicciones cesasen en sus competencias conteniéndose cada una en sus propios limites.

Celebróse en efecto la junta el 2 de Octubre de 1779, y en ella se examinaron solo tres puntos, 1º la asignacion de montes para la fábrica de bajeles y el abasto público con la debida proporcion y comodidad, y acordó la junta á fin de resolver este punto, se practicase primero un prolijo reconocimiento de los bosques distantes de esta capital por la parte de barlovento para evitar que entre los que se asignasen á usos públicos y aprovechamiento de los vecinos no fuesen de los que estuviesen ya talados por el Arsenal: 2º que el Gobernador diese las licencias para el córte y estraccion de maderas de los montes destinados al público, y el comandante en los reservados para la fábrica de navíos; y 3º sobre los términos en que se podría permitir á los dueños de terrenos particulares romper sus bosques y convertirlos en haciendas de labor, que se remitió á consulta de letrados, y por no estar conforme estos se acudió á la decision de S. M., así como los dos puntos anteriores.

En su consecuencia mandó el Rey por órden de 17 de Febrero de 1780, que se remitiesen todos los antecedentes á informe del consejo pleno de Indias, y oidos los dos fiscales espuso su consulta, que examinada en Junta de Estado produjo las siguientes resoluciones.

1ª Que se convoque la Junta mandada formar á D. Diego José Navarro aumentando por vocal de ella al Comandante de ingenieros que fuere de la Isla.

2ª Que con arreglo á la ley 13, tít. 17, libro 4 de la Recopilacion de Indias y á la órden de 8 de Abril de 1748 que espresan y señalan la clase de árboles propios á la construccion de bajeles, se reserven á este objeto los *cedros, caobas, robles* en sus tres especies, *sabicú, chicharron, yava, ocuqe* y *guayacan* sin distincion de sitios y territorios en las cuarenta leguas á barlovento y sotavento del puerto de la Habana y seis leguas en fondo á la costa del norte de la Isla, y veinte léguas por la banda del Sur desde el surgidero del Batabanó sin fondo señalado, con atencion al poco ancho de la Isla por aquella parte.

3ª Que en consecuencia de este señalamiento han de quedar á disposicion del Gobierno para usos públicos y demas objetos de poblacion, agricultura y comercio, las demas clases de árboles no reservados en la ley y órden citadas, á la fábrica de navíos, correspondiendo la privativa inspeccion

de estos al comandante de Marina en la demarcacion que vá asignada, de modo que cada gefe conceda las licencias respectivas para la corta de árboles de su conocimiento y jurisdiccion.

4^a Que el Gobernador y el Comandante de Marina nombren de acuerdo doce guardas celadores de Montes, que sean sujetos de la satisfaccion de ámbos, formándoles la instruccion á que hayan de arreglarse precisamente en el egercicio de sus empleos, y si no se conviniesen ámbos gefes, elija cada uno seis de dichos guardas celadores y les despachen siempre los títulos á nombre de ámbos, haciéndoles pagar los sueldos que se les señalaren de las dotaciones de tierra y marina de por mitad.

5^a Que en cuanto al punto agitado y no resuelto sobre si los dueños particulares podrán romper sus tierras montuosas y reducir las á haciendas de labor, ha determinado S. M. que para ello pidan licencia á la Junta y se ejecute lo que resuelva por mayor número de votos cuando los terrenos esten comprendidos en la demarcacion señalada á la Marina, pues si se hallaren fuera de ella les bastará el permiso del Gobierno.

Y 6^a Que si algunos pueblos necesitasen maderas de las reservadas á la construccion de bajeles para obras públicas ó de interes comun, acudan tambien á pedir las á la Junta; pero tomada la resolucion por mayor número de votos, sea el Comandante de Marina quien despache las licencias conforme á lo acordado.

Estas disposiciones del Gobierno de S. M. fueron publicadas por bando conforme á lo acordado por la Junta de maderas en Junio de 1785.

Así transcurrió este negociado entre obstáculos y dificultades frecuentes reuniéndose la mencionada Junta, discutiéndose en ella numerosas controversias, que sin embargo no producian los resultados que mas convenian á la libre industria y á los derechos adquiridos, poniéndose ademas en conflicto las jurisdicciones distintas de mar y tierra.

La primera de las dificultades que presentaban estas medidas de restriccion era la de no poder demolerse las grandes haciendas que ocupaban tan numerosos terrenos vedados entónces á la agricultura, y así subsistian las cosas en el año de 1798.

Pero ya existia una corporacion encargada del fomento de la agricultura, del comercio y de todos los ramos que conducen al engrandecimiento de esta Isla, y ella no podia ser indiferente en una cuestion de tanto interés. Ya se cono-

cerá que nos referimos á la Junta Consular, erigida con tan nobles fines, y la que despues ha tomado el nombre de Junta de fomento. Esta corporacion empleó todos sus esfuerzos para conseguir la demolicion y reparto de las haciendas: solicitó y obtuvo su intervencion en el negociado, y en Mayo del mismo año de 1798 dirijió á S. M., el Real Consulado de la Habana una elocuente y bien fundada representacion pidiendo reformas en la legislacion de montes y maderas en esta Isla. Creemos por lo tanto de mucha utilidad la reproduccion íntegra de este documento. Su antigüedad léjos de ser un desmérito, es á nuestro juicio un motivo de recomendacion: se nos revelan hechos remotos, trabajos de corporaciones, en fin datos preciosos de diferente género para la historia económica de Cuba. He aquí la mencionada representacion del antiguo Consulado de la Habana.

“Exmo. Sr.—Si las dolencias políticas hubiesen de calificarse por la opinion del paciente, ha mucho tiempo Sr., que esta Junta Consular hubiera ocurrido al Rey por manos de V. E. pidiendo la abolicion del reglamento de maderas que gobierna en nuestra Isla; pero firme en sus principios, firme en el profundo respeto con que la Junta mira todo lo que ha obtenido el sello de la Real aprobacion, y en la grande desconfianza con que se deben oír las abultadas quejas de cualquier interesado, creyó que ni le era lícito desentenderse de un asunto en que la agricultura y comercio tienen tan grande interes, ni seguir el ciego impulso de un público que en la misma vehemencia de sus gritos y clamores, mostraba su parcialidad. Libre pues, de todo prestigio, se decidió la Junta á entrar en tan grave negocio con la mayor madurez, resolviendo por lo pronto que ántes de subir á sus causas se reconociesen sus efectos, examinando en primer lugar, *si el público conseguia las maderas necesarias con la comodidad de precios que era posible y justo: en 2º si por conservar las maderas se detenia el movimiento que lleva el cultivo de esta Isla, ó sea de esta jurisdiccion solamente.*

El resultado de estas indagaciones fué en cuanto á lo primero, que siendo este el pais mas agricultor de nuestras Américas, y por lo tanto el que con mas facilidad y baratura necesitaba las maderas convenientes, es el que con mas carestia y dificultad las consigue, costándole en el dia cinco pesos la vara de tosa de cedro que compra en la ciudad; y mil fatigas, mil desaires la licencia de cortar las que en el campo consume.

En cuanto á lo segundo hallamos que aunque el Rey en todas sus disposiciones soberanas sobre este ramo, tiene

mandado se den al público cuantas tierras pida ó haya menester para su cultivo, nadie cuida de que se cumpla con tan sagrado principio: que la Real Junta de maderas á quien compete su observancia, sin libertad para obrar, ó por mejor decir, sin otra regla segura que la de seguir el dictámen del oficial subalterno que tiene la inspeccion de estos montes, se reune pocas veces para sancionar sus informes, y en estos jamas se habla de las relaciones que tienen aquellas tierras con la agricultura; sino de si hay ó no en ellas maderas para construccion.

Asegurada la Junta por los hechos referidos de la existencia de los males, no se atrevió todavia á representar contra ellos; y de lo que se ocupó fué, de indagar su justicia; de averiguar si para el servicio del Rey eran necesarios, si le eran para algo útiles; y aunque se convenció que nada de esto habia en semejante sistema, quiso todavia callar, quiso ver si aquí encontraba un remedio que aunque no fuera radical, á lo ménos le excusase la gran mortificacion de recurrir al Trono con reclamaciones y quejas. Dividió pues, en tres partes este importante negocio á saber: 1º Demolicion de las haciendas de criar ganado, ó permiso para repartirlas en tierras de labor: 2º Abasto de maderas para usos rústicos y urbanos: 3º Construccion y carenas de buques particulares. El síndico de este cuerpo instruyó sobre lo primero un espediente oportuno, y reunidos tambien en nuestra secretaria los precisos documentos sobre los otros dos, consultamos sobre ellos al Ilustre Ayuntamiento, y conformes en un todo pasamos con nuestro dictámen á la Junta de maderas, los papeles referidos, pidiendo que al tiempo de verlos se oyese el informe verbal de nuestro síndico para aclarar las dudas que necesariamente habian de ocurrir. Diez y siete meses pasaron desde nuestro primer oficio: en ellos repetimos con cartas de mucha atencion la misma solicitud, y todo lo que adelantamos fué saber que en tanto tiempo no ha habido mas de tres Juntas; que á ninguna asistió nuestro Síndico, y que léjos de haberse visto los citados espedientes, el primero se resolvió por el informe del Subinspector, sin leerlo, sin abrirlo siquiera, y los otros se pasaron á la misma consulta, para que en la primera Junta les toque la misma suerte. En estas circunstancias parece irremediable buscar en la autoridad suprema los consuelos y remedios que aquí no han podido hallarse.

Nuestra conciencia, es decir la certidumbre de los males y la seguridad en que estamos de que ni los exageramos, ni pediremos cosa alguna que no sea convenientísima al ser-

vicio de S. M. que como el que mas deseamos; nos inclinará á tratar esta materia con toda aquella estension que necesita en su estado presente á aclarar la confusion en que se halla; y desde luego á concluir pidiendo que sin tardanza se aplicaran los obvios y oportunos remedios que para ello son necesarios. Pero considerando que es contra las reglas comunes el resolver cualquier punto sin oír á los interesados, y que mediando en este un cuerpo tan respetable como la Junta de maderas, es mas urgente y precisa aquella formalidad; retenemos por ahora los citados expedientes y nos ceñiremos á dar una breve idea del número y tamaño de los males que en este ramo sufrimos; del origen que han tenido, de su inutilidad é injusticia; y por último de sus remedios.

Número y tamaño de los males.—Dividámoslos en las tres clases con que los hemos tocado en nuestros respectivos expedientes. Hablemos primeramente de los que la agricultura y el derecho de propiedad experimentan por las inútiles trabas que para demoliciones de haciendas de ganado se han puesto. Sigamos con los que se sufren en el abasto de maderas y concluyamos con los de menor entidad en el punto de construccion y carenas de buques particulares.

En las dos leyes fundamentales de la Junta de maderas, (Reales órdenes de 4 de Octubre de 1784, y 15 de Febrero de 1789) se dice sin limitacion que se concedan al público cuantas tierras necesite para su agricultura; siendo bastante perpiscua la razon de ley tan justa; pues no puede compararse el miserable ahorro que á S. M. resulta de aprovechar cuatro palos en cierta estension de terreno, con el crecido producto que deja á su Real Erario cualquier clase de cultivo que se establezca sobre él. Se sabe que en toda nuestra América son inmensos, inagotables los bosques que lo son los de esta Isla, y que tan solamente en el reconocimiento que el año de 1792, hizo el Ingeniero de Marina D. Miguel de la Puente de una pequeña porcion de la parte oriental, dejó marcados cinco millones de codos cúbicos de madera de construccion. Mas se sabe, y es, que abandonadas nuestras desiertas costas, y particularmente las del Sud, sacan de ellas los Ingleses todas las maderas que quieren. ¿Por qué, pues, no van allí las cortas que aquí perjudican? Al Rey en caso ninguno puede resultar utilidad en reprimir los rápidos, los portentosos progresos que hace la agricultura en la jurisdiccion de la Habana. Al contrario puede decirse con bastante fundamento que hasta los mismos caprichos, los abusos y desvaríos que en este pedazo de terreno tuviese la agricultura en perjuicio de las maderas, deben ser disimu-

lados, dijimos mal, valen mas que la conservacion miserable de veinte, de cien mil cedros. Los maestros de la Marina, los maestros de la Economía pública, los inteligentes Bretones, tuvieron en la América del Norte, y tienen en sus actuales Colonias, maderas de construccion, y jamás les ocurrió conservarlas con perjuicio, con quejas, ni aun con dependencia de la libre agricultura.

Sugetas á la voluntad del colono á quien cupieron en suerte, las conserva, ó las destruye, como mejor le conviene, y en muchas partes les sirven para pagar el desmonte del suelo que quieren cultivar. Nosotros, nosotros solos, los industriosos cultivadores de la Habana, de la tierra mas feraz que quizá hay en América, somos los que con los brazos cruzados, debemos estar esperando que la Marina, que el Inspector quiera ó pueda pasar por nuestra hacienda el corte, y entretanto no nos es lícito pedir licencia de demoler ó lo que es lo mismo de descuajar y romper, ni prohibir la entrada de los particulares que allí vienen á cortar nuestras maderas con la vénia de la Marina, ni aprovechar siquiera el cedro que se pudre, ni la gajazon que se deja. Vaya un ejemplar reciente de este notable sistema.

Doña Manuela de Meyreles, dejó vinculadas por su muerte con otros diferentes bienes, tres haciendas de criar ganados, y encargó que su producto se dividiese en dotes de mil pesos fuertes, entre las hembras de su linage. Las consabidas haciendas situadas á diez y seis leguas de la Habana tuvieron á poco rato ocupado todo un frente de sitios de labor. Debieron desde aquel momento (es decir desde el año de. . . .) abandonar la crianza, porque no era posible que con aquel vecindario se pudiese sostener. Pero observando la regla de que no se podia pedir ó á lo ménos obtener la licencia de demoler, por que la Marina Real no habia disfrutado los bosques, se abstuvieron de pedirla, y en lugar de este recurso cercaron el frente poblado que tiene de estension dos leguas para ver si contenian las temidas incursiones.

Para construir esta cerca gastaron por algunos años el producto de todo el vínculo, y sin embargo de advertir que habian remediado muy poco, que las haciendas no daban siquiera para sostenerse, guardaron profundo silencio y sufrieron con paciencia un mal de tan fácil y justo remedio. Mas al fin se concedió licencia de demoler al Realengo de Cayajabos, y quedaron rodeadas de labradores por el frente y por la espalda. En este conflicto, viendo que de ninguna suerte era posible ya el continuar la crianza, se reúnen los

interesados, y hacen una informacion por la que demuestran primeramente en un plano la situacion en que se hallan, prueban con él y con veinte y dos testigos sin tacha, que estaban inhabilitadas sus haciendas para la crianza, que no tenian maderas útiles para la real construccion, y que aun cuando las tuviesen no convienen á S. M. por ser muy largo y costoso su arrastre hasta este puerto, como lo acredita haber la Marina abandonado ó suspendido el corte de Alquízar, que es á quien corresponde; que sus tierras son escelentes para cultivo, y que en prueba de esta verdad tenian ya compradores para todas como lo justificaba la lista que de ellos presentaban; recomiendan y prueban las pérdidas que han experimentado solo por conservar de crianza las referidas haciendas; recuerdan que es una obra pía la que se vá á arruinar, que se trata de destruir el socorro de muchas familias, haciendo que no produzca una finca que vale algo mas de cien mil pesos; y por último interesan la proteccion del Consulado, haciéndole ver los daños que resultarán á la agricultura de no demoler esta hacienda. Pues con tantos sacramentos, con el eficaz apoyo de la Junta Consular, que penetrada de su justicia, dijo á la de maderas lo que era razon como ántes lo espresamos, se han pasado diez y siete meses y todo lo que acabamos de saber, (y esto extrajudicialmente) es que el asunto corrió la suerte que todos los otros, á saber, que se pasó á la vista del Subinspector, y que habiendo informado este, contra lo que dijeron los otros veinte y dos testigos, que las dos haciendas mas vecinas á la Habana tenian maderas de construccion y ninguna la última ó mas lejana, la Junta sin mas exámen, conformándose como siempre con el dictámen de este fiscal, niega á las dos la licencia y la concede á la que no puede usarla.

Escusemos reflexiones; V. E. que tendrá muy presente las citadas Reales resoluciones de Octubre de 1789, y Febrero de 1784, y las razones espuestas por los interesados en el Vínculo, decidirá si se cumple con lo que S. M. quiere, y con lo que dicta la justicia; si es tolerable que tenga anexo un voto tribunicio semejante informe, sin que contra él haya apelacion ni recurso; si es regular que mediando nuestra recomendacion, y habiendo pedido que para fijar las reglas que sobre demoliciones deban observarse, se tomase en consideracion este espediente, y se oyese á nuestro Síndico; si es regular repetimos, que ni aun se haya visto en Junta el espediente citado. Y por que hasta ahora no tocamos sino las razones de utilidad pública, no queremos decir nada de la

ofensa que resulta á la propiedad del vasallo. Tratarémos á su tiempo punto tan importante.

Hablemos de los embarazos é injustas trabas que en el campo y las ciudades dificultan y encarecen el uso de las maderas. Esta parte del servicio público está sujeta á un Reglamento que determina los destinos que deben darse á cada especie de madera, y establece las penas en que incurre el infractor. Hasta aquí nada encuentra esta Junta que censurar, sin embargo de que se nos estrecha á valernos para ciertos usos de maderas que no son á propósito, y que de aquellas ramas y gajazones que para la construcción no son útiles pudiera surtirse el público para infinitos destinos; pero reconociendo que iba con esto á abrirse la puerta á los abusos, y poner la construcción naval en continuos embarazos, adopta con gusto la Junta esta clase de Reglamento y conviene desde luego en que sea con severidad castigado el que llegue á quebrantarlo. Pero con la misma franqueza dirá que: supuestas aquellas reglas y las que se quieran dar para su cumplimiento, es muy inútil y perjudicial en extremo la otra parte del reglamento que sujeta al vecindario á pedir licencia para cortar las maderas necesarias para fábricas y labores del campo.

El Rey por una parte ha dicho en sus soberanas resoluciones precitadas, que concede á los agricultores cuantas maderas necesiten, y la razón por la otra está diciendo á todos que nadie, sino el que estuviere loco, puede costear el corte y arrastre de maderas que no le son necesarias. ¿Pues á qué pueden conducir las insinuadas licencias? Para vejar, para moler, para obligar al infeliz á que desde diez y seis ó mas leguas, venga con un memorial que se tarda en despachar todo el tiempo que se quiere; que para proveerlo se exige el informe del Subinspector de cortas, quien sin reconocimiento ni planos de las obras, gradúa desde el rincón de su casa si es mucha ó poca la madera que se pide; y que aun cuando se conceda, queda todavía sujeta á la mera formalidad de presentarse al oficial del corte á que corresponde aquella hacienda, para que pase á reconocer y marcar, y á ejercer una jurisdicción insultante.

No lo entendemos. El corte y limpieza de un bosque cuesta pesos y fatigas, y nadie se pone á hacerlo sino con dos objetos; ó con el de aprovechar sus maderas, ó con el de cultivar su suelo. S. M. quiere que para ambos se permita aquel destrozo, y está precavido por otra parte el que las maderas preciosas se apliquen á usos viles: con que de nada pueden servir estos reconocimientos, estas costosas licencias que tan-

tas vejaciones inútiles causan al propietario, y tantas ganancias punibles á los guardas y celadores de los bosques.

Por este medio tampoco es posible evitar las voluntarias talas que cualquiera quiera hacer. Todos los guardas del mundo, toda la vigilancia que es dada á la especie humana, no bastan para impedir que en este pais desierto, entre cualquiera á talar y destruir lo que se le antoje. La única precaucion racional que puede haber para este mal, es la de cuidar de que nadie dé á las maderas preciosas el uso que es prohibido, y esto donde debe observarse es en las mismas obras, no en los bosques. Lo demas sirve tan solo para mantener la carestia que notamos en el precio de las maderas; para aumentar una jurisdiccion y esponer al honrado vecindario, al hombre de mas respeto, á que sufra algun desaire por que se le dé lo que es suyo, lo que S. M. le concede.

La injusticia de esta parte del Reglamento se hace mucho mas sensible, cuando se trata de unos montes ya disfrutados por el Rey; en los cuales todavia no es permitido á su dueño el libre uso, ni tampoco prohibido que venga un tercero á acabarlos con licencia de la Marina. Dignese V. E. detener por un momento su justificada atencion en esta incomprensible parte de nuestro Reglamento de montes, y considerar al dueño, al propietario de la tierra, sin brazos para labrar y aserrar lo que es suyo por mil títulos, y sin brazos para impedir que venga otro á disfrutarlo.

En cuanto á maderas urbanas, parece ocioso hablar, toda la vez que hemos dicho y es constante en este público que desde que hay Reglamento, ó mas bien desde que hay Sub-inspector, se ha duplicado aquí el precio de las maderas; pero es interesante, es curioso el que sepamos la causa principal de tan grande y repentina alteracion. En la actualidad no debia asignarse otra que la de no tener de donde sacar maderas. Cuando se creó la Junta que tanto mal nos ha hecho, cuando se negó al vecindario la entrada en sus frondosos bosques, reconoció la Marina que era menester al ménos dejar en libertad algunos puntos para el abasto público, y con tan importante objeto se señalaron cuatro haciendas de la parte de barlovento, y otras cuatro de la parte de sotavento; pero como sus pobres bosques no podian durar mucho tiempo, sucedió que á pocos años quedaron aniquiladas, y el público sin tener lugar alguno de socorro, obligado á mendigar las licencias particulares que quiera dar la Marina. Esta es una verdad notoria que sobre nuestra responsabilidad afirmamos á V. E.

Ni se crea que disfrutábamos de considerables ventajas

cuando todavía habia montes en las citadas haciendas; las trabas del Reglamento se presentaron á impedir las. Exigióse primeramente que por cada toza de cedro que el público sacase de allí, se habian de traer al Arsenal dos piezas de construccion. Se prohibió por la otra el aserrío en la costa, haciendo mas costoso el flete. Uniéronse otros estorbos que constan del expediente, y que aquí no se refieren porque son tan notables, y fué indispensable por tanto que el público aun desde entónces pagase á precios subidos lo que debia tener á los mas acomodados.

Por último, el punto de construccion y carenas de embarcaciones fué promovido por la Junta como inmediatamente enlazado con la navegacion nacional, é indirectamente con la agricultura que tiene un grande interes en que con la concurrencia de buques se disminuya el precio de los fletes. Si la prosperidad de la Marina Real depende en efecto de la mercante, no hay razon para que no se proteja y fomente con esmero la construccion de buques particulares. Pretendió por nuestro conducto la ciudad de Matanzas el que la habilitasen como en otros tiempos para dicha construccion y carenas, y creyendo servir en esto los deseos de S. M. manifestados en varias disposiciones, no tan solo apoyamos la solicitud de Matanzas, sino que pretendimos el mismo favor para todos los demas puertos menores de la Isla. El Comandante general de Marina, con audiencia del Director de cortas, nos contestó que no habria embarazo en que se permitiese uno y otro en varios puertos menores de la costa del Sur y del Norte; mas se negó enteramente á concederlo en el puerto de Matanzas, y solo permitía las carenas en el puerto de la Habana, si el comercio se obligase á costear las gradas necesarias en las inmediaciones de Regla. No queremos detenernos en hacer ver que esto es negárnoslo todo, pues se sabe que en nuestro puerto y Matanzas es donde podian facilitarse los demas auxilios que la construccion necesita. Tampoco entraremos en todas las razones que se dan para esta prohibicion; pero sí dirémos que nacen todas de una desconfianza general, tanto para con los vasallos, como para los mismos subalternos de la Marina, que en su concepto conspirarian á desperdiciar las maderas bajo la capa de construccion. Nosotros no tenemos por fundados estos temores, y pensamos que los desperdicios y excesos que son casi irremediables en los dependientes de Marina Real no se tocaron nunca en el constructor particular que todo lo calcula é inspecciona: vemos tambien que en ninguna nacion se limitó hasta el presente la libertad de construir embarcaciones por

el remoto temor de que se destruyan maderas. Y creemos por último que cuando en su conservacion tengan algun interes los amos de las haciendas, ellos las sabrán guardar.

Origen de los males.—Proviene sin duda alguna de un craso error de derecho, y de otro aun mas craso de hecho, sostenido por una Junta que en su movimiento depende absolutamente de la mano de un solo hombre que sin interes alguno por el beneficio público, dirémos mas, sin obligacion de saber en qué consiste, lo tiene muy particular en sostener sus fueros y las pretendidas ventajas de la construccion naval. Protestamos á V. E. que nada de lo que hemos dicho y que vamos á decir, habla contra las personas que en particular estimamos. Nosotros de lo que tratamos es de la cosa en sí.

Por espacio de tres siglos vivimos en esta ciudad viendo construir bageles con entera libertad, ó al ménos con tal franqueza que nadie se sintió agraviado, ni hallaba mortificacion en solicitar del Gobierno una licencia de fórmula para cortar y arrastrar la madera necesaria; pero en el momento mismo en que nuestra agricultura iba á levantar su vuelo, cuando se suscitaron las mas sangrientas disputas sobre jurisdiccion de montes entre el Marques de la Torre, Gobernador de esta Plaza, y el Comandante de Marina D. Juan Bautista Bonet, y entónces cuando nació la fatalísima idea de la tal Junta de maderas; pero á decir la verdad, en su primer período, esto es, en los ocho años que mediaron desde la Real órden de 20 de Noviembre de 1776 que la mandó fundar para dirimir aquellas disputas, y la Real resolucion de 4 de Octubre de 1784 que con consulta del supremo Consejo de estos dominios y de la Junta de Estado dispuso que se estableciese sobre un pié fijo, nada ocurrió de importante, y ni aun entónces tampoco tuvimos por qué quejarnos, supuesto que aunque se nos sugetó á una jurisdiccion estraña, á mirar con preferencia, por no decir con esclusion, el punto de construccion, como todavia no existía la Inspeccion anonadadora, y se hallaba tan reciente la sábia resolucion de 4 de Octubre, y en ella la preferencia que mereciese el cultivo, nadie sintió vejaciones que le hiciesen reclamar. Estas se reservaban para la memorable época de D. José de Villena, que viendo reunidos los ministerios de Marina y Hacienda de Indias en la persona del Sr. D. Antonio Valdes, prometió grandes ventajas para la Real Armada, y obtuvo la Real órden de 15 de Febrero de 1789, en que sin consulta de ningun consejo ni audiencia de nadie, se nombra al Subinspector vocal de la Junta, y se le dá entre otras honras el veto fatal que tantos perjuicios causa. Anonadada la Junta en presencia de este

nuevo miembro, y mas anonadada todavia por la presidencia interina que desgraciadamente egercía un hombre de mucha edad y corta graduacion (el coronel D. Domingo Cabello) se hizo cuanto él propuso; y destruida enteramente la jurisdiccion del Gobierno, nos encontramos de repente con un Reglamento arbitrario y opresivo, dependiendo en parte tan esencial de la jurisdiccion temible que á espaldas del Comandante de Marina egerce el Subinspector.

Desde los primeros pasos se hizo sentir todo el peso de esta dictadura, y á poco rato se vió, que olvidados enteramente los encargos que S. M. habia hecho para que fuese, cuando no preferible, al ménos muy atendido el cultivo, solo se hablaba en los informes de la construccion naval, diciendo con gran confianza que S. M. tiene sobre los montes de esta Isla un absoluto dominio, y que siendo tan notables las ventajas del nuevo sistema, se debia tratar únicamente de este grande interes. Vamos por partes. Hablemos del punto de derecho, que luego irémos al de hecho.

No permita Dios que nosotros tratemos de poner en duda el eminente derecho que tiene la Soberanía para estrechar y limitar en beneficio comun el particular dominio de cada vasallo suyo; y si sobre esta base descansaran las singulares pretensiones del Subinspector de montes, nosotros nos guardaríamos de pretender derribarlas; pero como aquel principio, léjos de poner á cubierto una jurisdiccion ruinosa ó al ménos muy perjudicial á los reales intereses, serviría para destruirla, el Subinspector no lo usa, y echando por la calle del medio, supone que S. M. tiene sobre nuestros montes un derecho de propiedad, citándonos para probarlo las leyes 13 y 14 del tít. 17, lib. 4 de la Recopilacion de Indias. Díguese V. E. leerlas, seguro de que no hallará en ellas sino una providencia económica que se creyó conveniente en los años de 1623 y 1624, para que la Real Marina se aprovechase de nuestra caoba, roble y cedro, y al fin de las demas maderas que habia dos leguas arriba de la Chorrera por lo respectivo al centro, y por lo tocante á las costas diez leguas á barlovento y otras tantas á sotavento, del mismo modo que hoy lo pudiera hacer el Rey en otro cualquier parage de sus inmensos dominios. Mas para que se disputase la propiedad de los montes á los actuales dueños de las haciendas, ó lo que es lo mismo, el libre uso de sus terrenos, era del todo preciso que se nos mostrase ley anterior que lo declarara, ó que en las mercedes con que la concedieron los Cabildos hubiese esta limitacion. Ni lo uno ni lo otro se encuentra; al contrario, nuestras mercedes estan sin limitacion alguna; sa-

bemos por la ordenanza municipal que desde el año de 1578, cuando ménos, fueron autorizados estos Cabildos para reparar entre los pobladores la propiedad de las tierras; y que en ninguna de las mercedes que por este órden se dieron, hay reserva ninguna especialmente sobre montes.

Es igualmente decisiva la ley 1^a, tít. 12, lib. 4 de la misma Recopilacion, que diez y seis años despues declaró por punto general que *los que en Indias hubiesen cumplido con las condiciones que al tiempo de repartir las tierras para crianza y labranza se les impusieron, adquieran facultad para poder vender y hacer de las tierras á su libertad como cosa suya propia.* Y ¿qué es lo que contra tan espresos testos, dicen las dos leyes que se nos han citado? Léjos de perjudicarnos, juzgamos que nos favorecen, porque su prohibicion fué limitada á cierto espacio de terreno y cierta clase de maderas, y aun estas se permitian estraer de allí mismo con licencia del Gobierno. La Junta sería muy contenta con volver á aquellas réglas; con recobrar las franquicias que aquellas dos leyes nos dan. Dejemos, dejemos á un lado la fantasma del dominio, y concediendo con gusto el eminente ó supremo que tiene S. M. para hacer de nuestros bienes y de nuestras propias vidas cuanto ceda en beneficio de la nacion, veamos si acaso lo hay en sostener las trabas que la Subinspeccion nos ha puesto; veamos si de hecho hay el mismo error que de derecho.

Injusticia de estos males y su ninguna utilidad para el servicio del Rey.—Nos parece que por todo lo espuesto hemos probado tanto mas completamente la injusticia de las trabas que padece el agricultor en la actual legislacion de montes y maderas, cuanto la hemos convencido con las mismas disposiciones terminantes de nuestro Superior Legislador, siempre empeñado y consecuente en mantener intactos los derechos de sus vasallos. Y en cuanto á las utilidades que del estanco de maderas de construccion se dice que resultan á los reales intereses, nosotros estamos muy léjos de reconocerlos. Y por el contrario, creemos que en esto consiste el error de hecho que tenemos anunciado. Veamos, pues, si logra S. M. las maderas á precios mas cómodos, y 2^o si se han construido ó pueden construirse por este método mas navíos que por otro cualquiera.

Sobre lo primero es un hecho justificado ante S. M. que el codo cúbico de madera dura viene á costarle, puesto en este arsenal, á mas de cinco pesos fuertes por precio medio, y la demas madera en proporcion: tambien sabemos positivamente que varios particulares han propuesto proveer las mismas maderas; igualmente puestas en la Habana, á tres ps.

el codo cúbico, ofreciendo además comprar los potreros, boyadas y demás avíos de las reales cortas. Es igualmente cierto que casi constantemente se ajusta con contratistas por principios de economía, el abasto de las maderas, cuyo arrastre ya muy distante sería mas costoso á S. M. sacar de la Administracion actual. Parece que todo privilegio, estanco ó coartacion de parte del Príncipe, puede solamente justificarse con el objeto de hacer que cueste al Estado ménos dinero que es la materia del privilegio: si pues está probado que en vez de costar ménos, cuesta mas al Rey la madera por este medio, ¿se podrá por ventura decir que los perjuicios, trabas, embarazos y molestias que sufren sus vasallos en este ramo, tienen por norte el sacrificio del interes particular al bien común?

En cuanto á lo segundo, no advertimos que se hayan construido mas bageles en este arsenal despues del establecimiento de este sistema; al contrario, se sabe que ántes se construyeron buenos, muchos y baratos, sea por administracion ó contrata, como lo convence el saber que de ciento y trece buques de toda fuerza que hasta la fecha se han fabricado en este puerto, solamente diez y siete pertenecen á la época del actual Reglamento.

Si estos hechos son ciertos, inegables, no sería acaso mas conveniente que en vez de este linage de penas, prohibiciones y coartaciones, en vez de esta complicada máquina de ministros y celadores, en vez de este costoso caudal de potreros, boyadas, esclavos y asalariados, estuviese enteramente libre el tráfico de maderas en esta Isla, ya que la mano del Supremo Autor la dotó con un tesoro inagotable de maderas y dió además á la nacion española otros dominios inmensos donde abunda igualmente este género? No sea que por nu error demasiado comun, hayamos acertado á encarecer y entorpecer la prohibicion de maderas para este astillero y los de España, con los mismos medios que discurrimos propios para facilitar y asegurarla: no sea en fin que engañados por el espíritu reglamentario, siempre escondido bajo el aspecto seductor del orden y buen arreglo, equivoquemos como en otros infinitos casos los abusos inseparables de la condicion humana con los abusos radicales que corrompen el fundamento mismo de las cosas. Creemos en efecto, Exmo. Sr., que se debe fiar á la industria del vasallo el beneficio de aquellos ramos á que por su situacion y constitucion natural está llamado con mas ventajas que el Gobierno, y tal vez es una preocupacion demasiado general el creer que el Rey por su mano poderosa, puede hacer mas en los ramos de in-

dustria que los brazos pobres, pero innumerables, activos y económicos de los vasallos. Creemos que con la libertad absoluta, nacería prontamente la abundancia en el abasto, y con ella mayor baratura que en el día.

No queda mas á favor del sistema reglamentario, que la decantada conservacion de montes; argumento sobre improbable menguado; temor vano é impolítico, con que á trueque de guardar los montes para un tiempo venidero y remoto, nos privaríamos de los innumerables y próximos bienes que brinda á la Real Marina, á la navegacion mercante, al comercio, y últimamente á la santa agricultura el sistema de absoluta libertad. ¿Renunciaremos por estrecho espíritu de codicia al auge, á la fuerza, á la prosperidad actual del Estado, por conservarle una escasez y medianía miserable semejante á la presente, sin salvar la incertidumbre que traen consigo los sucesos que deciden de la existencia feliz ó adversa de las naciones?

Esto no es decir, Exmo. Sr., que pidamos la insinuada libertad; sino presentar á V. E. una duda que nos ocurre con apariencias lisongeras; mas una duda importante, y muy digna de la consideracion de S. M., como que su favorable resolucion llenaría de júbilo y consuelo á estos vecinos, y daría tal vez á esta Isla y al Estado la prosperidad mas aventajada. Presentamos estas ideas con alguna desconfianza, mas siempre con la mas recta y desinteresada intencion.

Remedio de tantos males.—Concluyamos con el interesante capítulo de los medios que discurrimos para remediar los males espuestos. Consisten en suplicar que cuando no sea posible restituir las cosas al estado en que se hallaban en la Intendencia del conde de Macuriges, al ménos se sirva S. M. restablecer la Real Junta de maderas en su primitiva constitucion, es decir, que los asuntos se traten en ella á pluralidad de votos, derogando el suspensivo que goza el Subinspector, pues está claro que es indecorosa é inútil dicha Junta si aquel ha de prevalecer; que este Consulado tenga en ella uno ó mas vocales á la voluntad de S. M., pues es de absoluta justicia que los agricultores tengan defensores espresamente constituidos á representacion de sus derechos en un tribunal que decida de su fortuna é intereses: que se fijen las sesiones de esta Junta una vez al mes cuando ménos, porque en la actualidad se pasan muchos sin que actúe y es imposible que de este modo se traten con atencion los asuntos de su incumbencia.

Que por lo que toca á los principios que hayan de gobernar en la materia en órden á las relaciones directas de la

agricultura, se conceda licencia de demoler á todo el que justifique á satisfaccion de la Junta, que ya no puede mantener crianza de ganado y que tiene compradores para cultivar toda su tierra. En vano se dirá que con la corta poblacion de esta colonia, es sobrado el número de tierras entregadas á la labranza: son incalculables los progresos que está haciendo actualmente la agricultura, particularmente en el estenso cultivo de la caña, y sería cortar su feliz vuelo el querer limitar las grandes especulaciones á que dá lugar en el dia la notable y generosa emulacion de sus vecinos. Sobre todo, reflexiónese que nada se aventura en conceder estas licencias, por que ó el terreno se cultiva, ó no. En el primer caso es permitido y útil el desmonte, y en el segundo no hay objeto, no hay motivo para hacerlo; quedarán en pié los árboles, y todo en el mismo estado, hasta que, ó venga el cultivo, ó se corten para los usos lícitos de la agricultura y poblacion.

Que sin licencia del amo de la hacienda, á nadie sea permitido introducirse á cortar la madera que haya en ella, esté demolida ó no: lo cual no debe esforzarse sabiéndose cuales son los gages y preeminencias del derecho de propiedad.

Que siguiendo el espíritu de las leyes 13 y 14, tít. 17, lib. 4, de esta Recopilacion que nos citaron como contrarias y que nosotros tenemos por muy favorables, se retiren las cortas de S. M. de los parages destinados al cultivo; que los montes de estos sirvan para la provision pública sin necesidad de otra licencia que la del propietario, y que los no demolidos se mantengan en la dependencia de la Marina y solo con su licencia ó con la de la Junta de maderas, pueda permitir su dueño el corte de particulares; lo cual, ademas de ser, como dijimos, conforme al espíritu de las dos citadas leyes, en cuyo tiempo apénas habia demolido el terreno que se permitió talar sin licencia; servirá de estímulo á la agricultura, aumentará la poblacion, porque las cortas la atraerán á donde quiera que vayan: se impedirá la saca de maderas que los estrangeros hacen de nuestras costas: S. M. léjos de gastar mas aborrrará mucho en las conducciones, por ser cosa muy sabida que por agua cuestan mucho ménos que por tierra: en fin, se libertará á los agricultores del peso que inútilmente llevan en la actualidad.

Y para que no se crea que estos vecinos apetezen la ruina de sus bosques, convenimos gustosos en que subsistan las leyes que determinan los destinos y usos de cada madera, sugetándose á las mas rigurosas penas. Que queden en pié tambien las que fijan las edades á que debe cortarse cada

palo; y que el dueño del terreno en que se encuentra cortado, ó pague la multa ó presente al delincuente: siendo bien cierto que lo que para la conservacion de los montes no puede conseguirse hoy con los guardas mercenarios, se conseguirá por los amos, el dia que se les interese, el dia que espere utilidad de su conservacion.

Estos son Exmo. Sr. nuestros deseos; estas nuestras pretensiones; y aunque las creemos todas tan justas como asequibles, y por lo tanto seguras de merecer el patrocinio de tan ilustrado Ministerio, tenemos siempre presente que por guardar el orden y el decoro que es debido, se querrá oír sobre todo á la Junta de maderas; y en tal caso pedimos humildemente, y esperamos de la soberana piedad que se nos oiga aquí, ya sea ántea una comision imparcial, espresamente nombrada para combinar y acordar las representaciones contradictorias de la Junta de maderas y del Consulado; ya sea que en la misma de maderas se instruya fundamentalmente el espediente en el orden que aquí hemos espuesto, siempre con nuestra asistencia, y con la brevedad que pide la importancia del negocio; disponiendo que hasta concluirlo sean seguidas sus sesiones.

Dios gue. á V. E. ms. años. Habana 22 de Mayo de 1798.
Exmo. Sr.— El Marques del Real Socorro.—Juan Tomas de Jáuregui.—José Manuel Lopez.—Exmo. Sr. D. Francisco de Saavedra.”

Esta representacion fué bien acogida por el Gobierno de S. M. y de ella emanaron las disposiciones de que nos ocuparemos en las sucesivas entregas, para concluir al fin con las medidas protectoras dictadas en beneficio de estos habitantes, rompiendo todas las trabas y dejando libre el egercicio de la industria agrícola.

FOMENTO Y POBLACION.

Dictamen que evacuó en 23 de Noviembre de 1826 el Sr. D. José Hipólito Odoardo Grand-Pré por encargo del Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives, sobre fomentar la poblacion blanca de la Isla de Cuba, y especialmente la de Pinos su accesoría (1).

ESCMO. SR.

Por Real Cédula de 21 de Octubre de 1817, el Rey tuvo á bien conceder las gracias que solicitaron este Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Patriótica por conducto de los Sres. Capitan general é Intendente para aumentar la poblacion blanca de la Isla con españoles, y á falta de ellos con europeos católicos de las potencias amigas. Por su artículo 2º adicional previno S. M. se procurase distribuir tierras á los colonos, tomándolas de los realengos que habria en la parte oriental, en donde era por ahora mas urgente la poblacion de blancos: por el 3º encargó que se nombrasen tres vecinos respetables que cuidaran de proponer á este Gobierno cuantas medidas conviniesen á facilitar la colonizacion; y en el exordio y conclusion de dicha Real Cédula cometió la ejecucion y cumplimiento de lo que en ella se dispone á los dos espresados gefes superiores, que la recomendaron como muy necesaria para la felicidad y conservacion de esta importante posesion.

La concurrencia de ambos gefes se exigió sin duda, porque en esta Isla estan separados el Gobierno superior de la Superintendencia de Rl. Hacienda, y era conveniente que ambos uniformasen sus providencias, y dirigiesen al fin que

(1) Ha llegado á nuestras manos este interesante documento, y creemos hacer un servicio público al insertarlo en nuestros ANALES. Los vastos conocimientos de tan recomendable Magistrado, y muy perito á la vez en materias rentísticas y económicas de que tan útil y constantemente se ha ocupado, hubieran sido siempre circunstancias que nos hicieran dar á luz uno de sus trabajos; y con cuánta mas razon deberemos hacerlo cuando encontramos en este informe muchas y buenas ideas y pensamientos de suma importancia? Por otra parte, en todo cuanto hemos publicado y hemos leído en otros periódicos de esta capital sobre la isla de Pinos, advertimos que no se hace una sola cita del Sr. Odoardo, y como esto procede sin duda no de injusticia sino de haber permanecido inédita esta memoria, creemos que á todos nos será satisfactorio remediar la involuntaria falta con la presente publicacion.—*El D.*

desea S. M. con los medios que cada uno tiene á la mano: el primero allanando con sus providencias gubernativas los obstáculos que entorpecieran la fundacion de las nuevas colonias, y el segundo adoptando los arbitrios municipales menos gravosos para hacer frente con ellos á los gastos de los colonos, é intervenir en su recaudacion y legítima inversion segun se manda por regla general en la Ordenanza de Intendentes.

Conforme á dicha Real Cédula se erigió en esta capital el año de 1818 la Junta consultiva de poblacion. Ella propuso que se crease un fondo para los gastos que ocurriesen con el arbitrio de seis pesos por la introduccion de cada negro bozal, y ambos gefes lo aprobaron, encargando á la Junta su recaudacion y distribucion, para facilitar las operaciones del ramo.

Luego que cesó el tráfico de negros se acabó el arbitrio y fondo de poblacion. Entre tanto la Junta de esta capital no se ocupó seriamente en allanar los principales obstáculos que impedian el fomento de las nuevas colonias, quizas por la dificultad que halló en vencerlos: tampoco propuso nuevos arbitrios que supliesen el antiguo, y así redujo toda su intervencion en ese negocio á consultar el asiento ó contrata de una nueva poblacion en Jagua con colonos naturales ó extranjeros que debia traer un contratista, á glosar sus cuentas, aprobarlas y librar su importe sobre el depositario del ramo, despues de haber hecho sus observaciones oportunas. En Puerto-Príncipe se estableció otra Junta á semejanza de la primera: aquella indicó como el principal obstáculo al fomento de la poblacion blanca la forzada comunería de las haciendas de ganado; propuso su demolicion, y estendió al efecto un reglamento que adoptó en 6 de Mayo de 1819 esta Superioridad, y allanaba en gran parte ese inconveniente.

En ese estado y en el de no haber bastado las ordenanzas de poblacion contenidas en las leyes de los títulos 5, 6, 7 y 12, lib. 4 de Indias para fomentar la poblacion blanca y escasa de la Isla á pesar de todas sus ventajas naturales y políticas; se pregunta “qué medidas deben adoptarse para colonizar su territorio y el de la isla de Pinos su accesoria, y preservarlo por ese medio de la hoguera que ya ardió en la isla de Santo Domingo, ó de la que podria inflamar un nuevo Spartaco en la muchedumbre de sus siervos y libertos. El exámen de esa cuestion será la materia de este dictámen.”

Los riesgos nacidos de la heterogénea poblacion actual y que pueden aumentarse con el ejemplo contagioso de los vecinos, son los naturales y permanentes de la Isla, y los que deben evitar las autoridades, no perdiendo jamas de vista

las clases en que está distribuida la poblacion, la proporcion que guardan entre sí, y lo que se multiplica cada una de ellas segun el género de industria á que se dedica. La inspeccion de las tablas estadísticas unida al exámen de las causas que han entorpecido hasta ahora el progreso de la raza española, y la probabilidad que haya de extinguir en todo ó en parte los obstáculos que embarazan su fomento, indicará á las autoridades el camino de hacerla prosperar, no con medios forzados, como son las ruinosas contratas para introducir colonos extranjeros, y los privilegios exorbitantes que se les han concedido, sino con los medios naturales é infalibles de proporcionarles su cómoda subsistencia, de darles ocupaciones lucrativas y análogas á las conocidas en el pais, y que puedan desempeñar con su industria personal ó cortos capitales.

En efecto, nadie duda sobre la facultad reproductora de nuestra especie, y su tendencia constante á multiplicarse aun mas allá de lo que permite la cantidad de alimentos de que puede disponer. Pero al paso que la naturaleza ha deramado con mano pródiga los gérmenes de la vida, á ese mismo ha sido muy económica en proporcionar sitios y alimentos suficientes, con que pueda subsistir la poblacion. Luego que ellos faltan, se reprime su fecundidad y lozania; y si la prevision de la falta de alimentos ó de otros obstáculos morales no bastan á sofocar los estímulos de la reproduccion, la miseria acompañada con todo sus horrores y formas mortíferas destruirá la poblacion, que haya podido fomentarse mas allá de lo que permiten los productos de la tierra, como sucede en la mayor parte de los estados europeos, donde se mantiene estacionaria.

Si no hubiera obstáculos de ningun género que retardasen la poblacion, como se ha verificado alguna vez en las nuevas colonias situadas ventajosamente, ella iria doblando en periodos de doce años segun una progresion geométrica creciente. Esa observacion se ha hecho en todos tiempos, y es constante, siempre que los colonos se hayan establecido en paises sanos, de bastantes alimentos y tierras que poderles mercedar. Muchas colonias de la antigua Grecia en el espacio de dos siglos igualaron y aun superaron á sus metrópolis; Siracusa en Sicilia, Tarento en Italia, Efeso y Mileto en la Asia menor, fueron iguales por lo ménos á las ciudades mas florecientes de la antigua Grecia. Y sin detenernos en los ejemplos que nos suministra la antigüedad, basta pasar la vista por nuestros establecimientos en ambos continentes americanos, y por las ricas ciudades y reinos poderosos en que se han convertido las humildes chozas de los primeros conquistado-

res, para acreditar sin género de duda, que la abundancia de tierras fértiles y baratas es una causa tan eficaz de poblacion, que ella sola, si se la deja obrar libremente, supera todos los demas obstáculos. Sin embargo, estos son tantos y tan variados, ya físicos, ya morales, que no hay pais del mundo por muy privilegiado y exento que sea, que no cuente al ménos con algunos de la última clase. Ellos por lo comun son los que en la América española han retardado su mayor crecimiento; y así contraeré solamente mis observaciones á lo que generalmente sucede en estos paises, donde no se conocian hasta sus últimas convulsiones los azotes de la guerra, peste y hambre, que en varios períodos han afligido y devastado el antiguo continente.

En los Estados-Unidos, en que abundan los medios de subsistencia, porque son baratas y fértiles sus tierras, y hay facilidad de esportar los productos de su industria por sus tantos rios navegables, canales y caminos de hierro que diariamente se construyen en todas direcciones, se dobla la poblacion de sus ciudades en un período de veinte y cinco años, y la de sus campos en uno de quince, segun resulta del Manual estadístico publicado anualmente en Washington. En casi toda la América española todavia podria ser mayor ese aumento, porque á las causas anteriores se agregan otras mas favorables deducidas de la mayor benignidad del clima, feracidad de sus tierras, variedad y escelencia de sus frutos, valor y mayor estimacion que tiene el trabajo ó cualquier género de industria. En ella son tambien mas precoces los matrimonios, y no estan espuestos los habitantes como allí á las incursiones de los indios salvages, á la intemperie y repentina variacion de los frios y calores escesivos que sufren casi todos sus Estados, especialmente los situados en la costa del Atlántico.

En efecto, ese aumento se ha palpado en algunas provincias de ambos continentes, y en épocas de una benéfica y vigorosa administracion; y sin salir de la isla de Cuba la sola tolerancia y despues la libertad de su comercio produjo el resultado de duplicar y algo mas su poblacion en los veinte años que corrieron desde 1791 hasta 1810, con un aumento de 117 p. $\frac{3}{4}$ en todas las clases de esta ciudad: de 187 p. $\frac{3}{4}$ en el partido de Holguín, y de 129 p. $\frac{3}{4}$ en el Bayamo; aunque no fué tan feliz ese crecimiento en los partidos de Puerto-Príncipe, donde se redujo en igual período á un 89 p. $\frac{3}{4}$, á 68 en el de Baracoa, y á 23 en el de Cuba, segun resulta de los estados que publicó en 1811 D. Antonio Valle Hernandez, Secretario que era entónces de este Consulado.

La inspeccion de esos estados acredita tambien que en los diferentes distritos de la Isla no es uniforme la proporcion que guardan entre sí las tres clases de blancos, libres de color y esclavos, ni es una misma su propagacion. Ellas varian segun el grado y especie de industria á que se aplica el vecindario; porque en los distritos de ganadería y en los de pequeñas labranzas, como son las estancias y vegas de tabaco, se observa que la raza española se fomenta y prepondera en tres quintos al total de esclavos y libres de color. En los partidos de grandes labranzas, en donde estan los ingenios y cafetales dotados con numerosas negradas, los esclavos forman los tres quintos de la poblacion, y el resto lo componen, los blancos operarios y sirvientes de las mismas haciendas con unos pocos libres de color. Y en las ciudades y villas populosas, especialmente las situadas al oriente y centro de la Isla, el número de libres de color iguala casi al de los blancos, y en algunas crece con mas rapidez, como sucede en Holguin, el Bayamo y Puerto-Príncipe.

Efectivamente en la primera de esas ciudades el aumento de libres de color correspondió á 353 p. ♂, en la segunda á 128, y en la tercera á 131, cuando el de los blancos no pasó en la primera de 107 p. ♂, en la segunda de 120 y en la tercera de 75. Puede haber contribuido allí al aumento de los libertos su aplicacion preferente á las artes mecánicas, la facilidad de propagarse la plebe en estos climas benignos y abundantes de alimentos baratos, y quizás tambien la poca proteccion que en la agricultura encuentra todo el que la emprende sin caudal ni mayores proporciones.

De los esclavos y su fomento nada digo, porque ese estado en todos tiempos y naciones ha sido un obstáculo á la propagacion. Sin reemplazos perecen á consecuencia de sus pérdidas periódicas, por sus trabajos, dolencias y abandono con que ordinariamente se les mira; y no deben esperarse esos reemplazos de sus hijos, cuando el interes particular de los amos propende á sofocar su fecundidad por lo mucho que les cuesta conservar su prole hasta que pueda producirles alguna utilidad. Así es que léjos de considerarse peligrosos en el presente estado de la Isla, donde se ha estinguido ese tráfico africano, debe procurarse su conservacion, conciliando su bienestar con el interes de los amos, para que sin mengua de la humanidad siga ella prosperando bajo su actual administracion y modo de existir. Así lo consiguieron nuestras leyes municipales en ambos continentes, en los que gobernando los amos patriarcalmente sus fincas de numerosa servidumbre con reglas semejantes á las que estableció la Real Cédula

de 31 de Mayo de 1789 para la educacion, trato y ocupacion de los esclavos en estos dominios, los mantuvieron siempre fieles, sumisos y devotos á sus familias, hasta que las doctrinas disolventes de la revolucion francesa, que cundieron por todas partes vinieron á relajar mas ó ménos los vínculos de nuestro antiguo sistema social, y á desatar la servidumbre personal modificada por nuestras leyes cristianas la cual era y es muy diferente en su trato y condicion de la esclavitud de los romanos y otros pueblos anteriores á la introduccion del cristianismo.

Tal es el órden invariable de la naturaleza en su propagacion: tal el que guarda en las Américas y especialmente en esta Isla; y pues que en ella las cinco sextas partes de sus tierras se hallan yermas y valdias no obstante su feracidad, su clima benigno, su facilidad de esportar todos sus productos, y el valor del trabajo, es de examinar cuales son los obstáculos que embarazan ó retardan su poblacion, siendo tan fáciles por otro lado y abundantes los recursos, que hay para vivir.

Esa fué la cuestion que devió haberse examinado preliminarmente, y habiendola resuelto con los datos competentes es muy verosímil que se hubieran allanado ó disminuido en lo posible los obstáculos de la poblacion blanca, y hallado los verdaderos caminos de fomentarla sin el proyecto de colonizar la Isla con familias extranjeras, como se hizo, impetrando para ello las gracias que otorgó S. M. en la referida Real Cedula de 1817. A falta de ese exámen que entonces se omitió, yo me tomaré la libertad de discurrir sobre el mismo topico, segun las noticias que me han dado de lo que ha ocurrido en las nuevas poblaciones de Jagua y Nuevitas, el conocimiento que tengo del modo con que está en general organizada la sociedad de los pueblos de América y especialmente los de esta Isla para el progreso y perfeccion de que sean susceptibles.

El primer obstáculo que impide la poblacion, es la falta de tierras que mercedar á los colonos. Parece una paradoja, pero es un hecho ciertísimo, que así en esta Isla como en toda la América española se repite diariamente la fábula de Tantalo sediento y próximo á la orilla del agua, sin poderla jamas alcanzar. Hacendado hay en lo interior del reino de Méjico que posee tanta extension de tierras como las que tiene la Península Ibérica con los dos reinos de España y Portugal (1): muchos son los que tienen cuatrocientas, seis-

(1) El Marques de San Miguel de Aguayo, propietario de las cuatro provincias internas de Oriente de N. E.

cientas y mil y quinientas leguas cuadradas, y apenas tienen que comer; y mientras ellos se quejan de la falta de brazos útiles que las hagan fructificar, son repetidos los clamores de los pobres que no tienen tierras que cultivar, ni un sitio con un xacal ó mala choza donde albergarse con su familia.

En la isla de Cuba es cierto que no se verifica un desorden de tanto tamaño, pero el mismo se repite en escala mas pequeña por medio de las mercedes primitivas que se permitieron estos ayuntamientos, dando á sus vecinos unas circulaciones de ocho, cuatro y dos leguas de diámetro con el nombre de hatos y corrales destinados precisamente á poblarlos de ganado mayor y menor para beneficio de sus abastos. Aun esa abusiva y estrafalaria distribucion de las tierras habria sido tolerable y se habria corregido á las dos ó tres generaciones, si los dueños partícipes de ese beneficio hubieran tenido la libertad de acotarlas, convertirlas en potreros, meterlas en cultivo y disponer de ellas del modo mas conforme á su interes; pero no bien intenta la division de estas haciendas comuneras uno de los parcioneros industrioseos cuando tiene que sustentar un pleito en que arruina su familia sin conseguir su objeto, segun he dicho en otra parte refiriéndome al expediente que en Puerto-Príncipe instruyó en 1819 el Sr. Regente de esta Real Audiencia D. Joaquin Bernardo Campuzano para facilitar la demolicion de las haciendas.

Así es que la mayor parte de las tierras de la Isla, aunque yermas y montuosas, las ocupan varios particulares por merced, compra, composicion y prescripcion, y cuando no puedan presentar estos títulos, podrán por lo ménos justificar la posesion por cierto número de años, para componerse con la Real Hacienda en los términos que señala el artículo 4º del reglamento de 16 de Julio de 1819, expedido por S. M. á consulta del Supremo Consejo de Indias, que es la última legislacion que gobierna aquí sobre realengos y valdíos. Los realengos que daban ocasion á los expedientes de denuncias, resultaban por lo comun de los segmentos y huecos de la medida circular que tenian las grandes haciendas, y ya sobre estos dispuso el artículo 7º que los que no estuviesen ocupados por el tiempo necesario para la prescripcion ó composicion, se repartieran con igualdad entre los hacendados colindantes.

Destinadas estas grandes haciendas á la crianza de ganados, y resistidos los propietarios á subdividir las entre sí, ó á meterlas en cultivo, una parte de la poblacion debe experimentar mil necesidades en medio de una abundancia apa-

rente. No basta que un país produzca muchos alimentos, es necesario que el estado social sea tal, que ellos se distribuyan en las clases proletarias del vecindario, y eso no puede verificarse en estas haciendas, en que con pocos sirvientes y un corto salario consiguen sus dueños el fruto que desean. Por eso, mientras las tierras no se dividan, sus productos por abundantes que sean jamás llegarán á las clases inferiores; los amos tendrán norabuena abundantes alimentos; pero sus criados reducidos á unos escasos salarios, apenas tendrán lo suficiente para mantener sus familias; y si estas llegan á crecer con exceso, sus individuos sobrantes morirán de miseria por falta de recursos, como si hubieran nacido en un país estéril.

Resulta de ahí que aun cuando el Gobierno quisiera fundar nuevas colonias con arreglo á las ordenanzas de poblacion, del lib. 4 de Indias, no tiene en el día un palmo de terrenos realengos de que disponer y poder mercedar á los colonos; y siendo estos en lo general pobres incapaces de proporcionarse un establecimiento por sí mismos, era preciso que el Rey ó un capitalista se encomendara de esa empresa, comprando de su cuenta las tierras suficientes para distribuir las á los nuevos pobladores, dar egidos á los pueblos y señalarles dehesas y tierras para propios, con cuyos productos se ayudasen los vecinos para sus gastos comunes.

El primer medio que se apunta no es justo, despues de haberse desprendido el Rey liberalmente del dominio directo de esas tierras, que le correspondian por derecho de conquista, y permitido que se las hayan apropiado sus actuales dueños por un mezquino derecho de composicion. Méno justo es gravar la Real Hacienda en los gastos de habilitacion y compra de tierras para ese objeto, pagándolas al precio arbitrario que han querido darles sus dueños, como ha sucedido en Jagua y Nuevitas, sin haberlas mejorado ni procurado beneficio alguno durante su posesion. Tampoco es verosímil que haya contratistas que quieran capitular la fundacion de una nueva colonia y erogar los gastos del primer establecimiento, no teniendo la corona tierras propias con que remunerarles ese servicio, segun lo dispone la ley 6, tít. 5, lib. 4. Pudiera haber sido un incentivo poderoso la ereccion de señoríos con el egercicio perpetuo de la jurisdiccion civil y criminal, que durante los tiempos feudales se concedió en España á las familias nobles y plebeyas que se obligaban á fundar pueblos en las tierras reconquistadas de los moros, segun las prácticas comunes de toda la Europa; pero ese ali-ciente no le hay en estos dominios, en que las leyes sabias municipales, conociendo los males que allí habia producido la

turbulenta nobleza feudad, prohibió la ereccion de señoríos é incorporó en la corona las primerás encomiendas de indios que se concedieron á los conquistadores y sus hijos inmediatos, para no dar entrada á la creacion de feudos ya desacreditados en la Europa restaurada.

Ese obstáculo es pues el que de hecho y principalmente ha impedido la poblacion á pesar de su natural tendencia á propagarse; pero aunque él sea cierto, y las tierras en el dia sean todas de dominio particular, el Rey tiene sin embargo en sus derechos soberanos un remedio á ese mal, que desgraciadamente no se ha practicado, y debia haberse empleado por los gefes superiores de estos dominios. El consiste en haberse reservado S. M. por sus regalías el dominio eminente sobre las tierras para darlas una provechosa aplicacion, siempre que así lo exija el interes del Estado ó la desidia de sus actuales poseedores. Así lo ordenó en términos generales la ley 53, tit. 5, part. 5, y mas contraido á nuestro caso el art. 61 de la ordenanza de Intendentes de Nueva-España, para remover los estorbos de la agricultura de aquel continente, encargando que se repartieran las tierras realengas y de privado dominio entre colonos industriosos, con tal de que las haciendas particulares pertenecieran á dueños que por desidia ó absoluta imposibilidad las tuvieran sin cultivo, y que diesen cuenta con justificacion á la Junta superior de Real Hacienda, para que dispusiera el pago de su valor de los caudales de causa pública. Con igual objeto de fomentar la agricultura y poblacion y de suplir la negligencia de los propietarios, autorizó la Real Cédula circular de 18 de Abril de 1800, á aquellos magistrados, que dividieran las tierras vinculadas en ciertas porciones pequeñas, capaces cada una de poder socorrer una familia, con prohibicion de que no vuelvan á incorporarse, y encargó que se concedieran en público remate al mejor postor, constituyendo censo reservativo á favor de los poseedores de las vinculaciones ó mayorazgos.

Estas disposiciones soberanas son las que deben adoptarse en las nuevas colonias de la Isla, y aplicarse especialmente á los dueños que posean dilatadas tierras sin cultivo á inmediaciones de los buenos puertos, para que se verifique el interesante objeto de fomentar la poblacion blanca. Por ese medio se poblarian rápidamente las costas; se aumentarían los productos de la agricultura, el comercio recogería los retardados frutos de la feracidad de este suelo, y de su ventajosa posicion; y con los aumentos de productos y poblacion crecerian la fuerza y riqueza, que necesita la Isla

para defenderse con sus propios recursos ó los menores posibles de la metrópoli.

El segundo obstáculo que impide el aumento de la población es la inseguridad real y personal con que se vive, por no haberse establecido en la Isla la administracion municipal arreglada á la ordenanza de Intendentes en sus cuatro causas de justicia, policia, hacienda y económico de guerra. De esa falta y de los vicios que la acompañan me hice cargo cuando hablé en otra parte del modo con que aquí se adquieren, conservan y refaccionan las fincas; de los pleitos que esos contratos y transacciones originan, de las mordentes usuras que fomentan, y de los vicios del Foro, á que dan lugar. Que te tengo de meter un pleito, es la amenaza familiar y mas terrible de estos habitantes en sus mútuas discordias, y efectivamente esa amenaza es la precursora de una ruina infalible, si no toman el partido prudente de transigirse de cualquier modo, para conservar los restos de su fortuna.

Esas causas reunidas á las pequeñas pero frecuentes estorsiones que cometen en los campos los capitanes y tenientes de partido y otros subalternos á gran distancia de las autoridades, afligiendo al vecindario con multas arbitrarias y otras socaliñas, hacen incierta la propiedad, interrumpen la paz y la tranquilidad de las familias, y acaban por esterilizarlas, disminuyendo ó destruyendo los medios de subsistencia. Y en cuanto á la inseguridad personal basta saber, que estando la administracion sin magistrados intermedios, que celen la conducta de los empleados subalternos, las cosas se disponen de manera, que ellos con el poder que se les confia y sin responsabilidad en su conducta obran á su arbitrio, maltratan á unos, y dejan impune los excesos de otros, ó los protegen si es necesario, dando lugar á que los vecinos honrados teman á los bandidos, y vivan en los campos en una continúa alarma y sobresalto.

Esa inseguridad real y personal por falta de una administracion propia y vigorosa se ha hecho sentir mas de bulto en las nuevas colonias que se han fundado. Todo pais que tenga dispersa su poblacion sobre un estenso territorio necesita segun va creciendo, que su administracion se limite á menores porciones de terreno, que las que comprendia, mientras estaba despoblado. De esa buena distribucion del territorio depende sin duda el grado de industria, la actividad del comercio y por consiguiente el número de negocios que ocupen la nueva autoridad que alli se establezca: y pues que las nuevas colonias se han fundado con doscientas ó mas familias, segun ha sucedido en Jagua, parecia natural, que

se hubiera empezado por señalarlas un territorio con cinco leguas por lo ménos á todos vientos, y un Corregidor ó Alcalde que egerciendo en él la jurisdiccion civil y criminal, protegiese á los colonos contra las vejaciones de los vecinos colindantes, y diese á conocer al Gobierno sus necesidades.

Asi lo exigen las leyes de Indias, que no pudieron concebir la fundacion y poblacion de villas y lugares sin esos requisitos. Sin embargo ellos se omitieron en Jagua, quizás por haber tropezado con el inconveniente de no tener el Gobierno tierras valdías ni realengos de que disponer, para la nueva poblacion, y de estar distribuidos los territorios inmediatos á la bahía en las antiguas jurisdicciones de Trinidad, Villa-Clara y esta capital: y como si la distribucion del territorio y demarcacion de límites en países despoblados fuera una ley fundamental, respetó la antigua division y limitó la nueva de la colonia al corto espacio de cuatrocientas caballerías de tierras compradas unas por el Rey, y cedidas otras por los vecinos inmediatos con ciertas condiciones que se han hecho litigiosas.

Sucedió lo que era natural que sucediese. Las tierras repartidas á los colonos pertenecian á haciendas, que están por demoler, y cuyo dominio pretenden sus actuales poseedores, al paso que se lo disputan otros colindantes. Distribuidas las tierras á los colonos, empezaron los pleitos sobre despojo, y las competencias entre el Gobernador y Alcalde de Trinidad con el director de la colonia de Jagua, pretendiendo cada uno amparar á sus subditos en la posesion de las tierras que ocupan, y respectivamente reclaman con vários títulos. Las providencias dadas por esta superioridad no han bastado á disipar las inquietudes, rivalidades y discordias de los vecinos antiguos y los nuevos: los primeros han apelado á las vias de hecho, y cometido vários excesos, que continuarán, mientras la jurisdiccion de Jagua no tenga un territorio de cinco ó seis leguas á todos rumbos, y proteja con su justicia ese nuevo plantel, haciendo que los colonos se entreguen á sus ocupaciones y mejoras de sus fincas, sin las zozobras y el peligro de que se les turbe en la posesion de ellas con pleitos que no deben sustentar unos pobres entregados al trabajo diario y personal de sus labranzas para poder subsistir.

Entre todos los vastos dominios ultramarinos de la monarquia ninguno ha sido mas privilegiado que esta Isla á lo ménos despues de la restauracion desde el año de 1763; y en cuanto á sus contribuciones puede asegurarse que han sido suaves por la mayor parte, asi por su moderada cuota, es-

caso número, sencillez en su recaudacion, como por la preferencia que se ha dado al sistema tributario ingles de contribuciones indirectas mas acomodado al modo de vivir sus habitantes, y ménos espuesto á las injusticias y desigualdades que las contribuciones directas sobre la propiedad rustica y urbana. Estas por lo general son dispendiosas y vejatorias en la percepcion, ruinosas al contribuyente, perjudiciales al progreso de la agricultura y ramos auxiliares, y funestas á la riqueza nacional. En efecto la Isla disfrutó desde entónces hasta fines del siglo pasado y principios del corriente de todas las riquezas sobrantes de Nueva-España; obtuvo desde el año 90 en adelante la tolerancia y despues la libertad de su comercio en todas las naciones extranjeras, haciendo esclusivos los pingues beneficios de ese privilegio; y todo esto siu haber sentido jamas la rigurosa y pesada mano fiscal, ni pagado otras contribuciones que las alcabalas de tierra, papel sellado, los derechos de almojarifazgo sobre unos aranceles y aforos benignos, el diezmo en las haciendas de antigua fundacion y las cortas pensiones municipales. ¿Porqué pues, entre tantos beneficios y privilegios ha progresado tan poco su poblacion blanca, y no ha correspondido á la que tienen ambos continentes sin tantos elementos favorables? Eso prueba que hay causas peculiares que envenenan las fuentes de la vida y obstruyen su crecimiento, y una de las mas principales debe ser sin duda la diminuta administracion que tiene la indotacion de sus empleados, y los desordenes que han tolerado en el vecindario, resultando de todo la inseguridad real y personal, en que se vive, ó sea el poco respeto á las propiedades y personas.

Ese obstáculo, como todos los que impiden el aumento de la poblacion, obra de un modo lento é irresistible sobre el corazon humano. El le hace temer los males futuros de la miseria y del desprecio que la acompaña, le retrae de los matrimonios precoces que de otro modo contraeria cediendo á la inclinacion de la naturaleza, y le hace preferir el celibatismo independiente y la prostitucion al recurso precario de vivir á merced de la caridad y de la proteccion que los pobres mendigan de los ricos y personas poderosas. La administracion que se establezca conforme á la ordenanza y código de Indias, allanará ese obstáculo y corregirá los vicios que se hayan introducido en el sistema actual, como ya he manifestado en otro informe, y entonces estos habitantes lograrán recoger por entero los beneficios de su industria sin el miedo que por ahora los oprime de un pleito ó de las vejaciones que comete el poder abusivo de sus justicias. (Continuará.)

CARTILLA AGRARIA

PARA EL

CULTIVO DEL TABACO.

Apuntes sobre su estado y mejoras que pueden hacerse en la parte occidental ó Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, escrita en Pinar del Rio de órden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda, conde de Villanueva, por el Teniente coronel retirado D. Tomas de Salazar.

ARTICULO VI.

SIEMBRAS DE TABACO.

En este capítulo fija el autor las reglas que se observan para establecer los plantíos, y las extractaremos brevemente.

Preparado el terreno en un espacio proporcionado á los trabajadores y al número de posturas ó plantas, se comienza á surcar cuando el sol va disminuyendo sus ardores.

Unos trabajadores van poniendo las posturas ó regándolas en el mismo punto en que han de plantarse, y otros van sembrándolas, con la precaucion de que las raicecillas no lleven tierra seca del semillero, y que la raiz misma no pierda la humedad con el sol ó el viento.

Debe cuidarse tambien que no esté enferma ninguna postura, y que no esté descabezada. Todas deben seguir una misma direccion en línea recta.

De surco á surco no habrá mas que media vara de distancia y tres cuartas de planta á planta.

El Sr. Salazar opina que en terrenos delgados en que no puede cosecharse el tabaco llamado *calidad*, sino *injurinado bueno*, puede reducirse la distancia hasta media vara y una tercia para que el sol no penetre tanto la tierra.

Se calcula que un plantío de 10.000 posturas ocupará cien surcos de 100 plantas, en un espacio de cien varas por un lado y setenta y cinco por otro, que hacen una superficie en figura de cuadrilongo de siete mil quinientas varas planas.

Dice el autor que por lo comun el veguero solo atiende á que en tiempo de aguas sea superficial ó poco profundo el surco, penetrando la tierra ménos de una cuarta, pero bastante abierto, á cuyo fin se gradúa el arado y por dentro de la *telera* se le amarra una cogotera de yagua, y ademas unas ramas menudas y resistentes para que esparza la tierra y quede mas desgranada. Sea lo que fuere de esta práctica, vemos en ella un atraso en las operaciones aratorias y demas aperos de labranzas, pues para los fines que se indican y para otros muchos existen instrumentos apropiados que ahorraran tiempo y economizan las labores. Aquí es donde hubiéramos querido ver desplegados los conocimientos del Sr. Salazar, alejándose del carril de la rutina y estableciendo mejoras al alcance de los vegueros en todo el sentido de la espresion. Establece sin embargo otras reglas que calificamos de mucha importancia.

Aconseja que los surcos no sigan la misma direccion del sol en su carrera para que no castigue á las siembras pequeñas todo el dia, tomándose ademas la precaucion de sembrar á la *oreja* del surco con el doble objeto de que disfruten sombra, una tierra mas graneada y fértil, y de que si se llena el surco de agua no estén sumergidas en ella las raices.

Cuando por el contrario hay poca sazon y seca, se profundiza el surco y se siembra en el fondo, bajando con la mano tierra de los camellones.

Se fija como una regla que los surcos deben hacerse en direccion de Norte á Sur, creyendo el autor que de este modo se proporcionan todas las ventajas, pues es sabido que la marcha del sol no pasa en ningun tiempo de los rumbos de Este á Oeste.

Bien puede ser útil esta prevencion; pero á nuestro juicio no se gana gran cosa: 1º porque la sombra que pueden proporcionar los camellones á las plantas sembradas en el fondo de los surcos se limita á aquellas horas en que son muy oblicuos los rayos solares; y 2º porque esos surcos, aun sin necesidad de fuertes aguaceros, se aplanan seguramente, y entónces ya se concibe que poco importa la direccion, porque siempre el plantío recibirá por todas partes la accion del sol.

El autor prosigue dando los pormenores en las operaciones de la siembra, los cuales no queremos suprimir puesto que debemos utilizar sus conocimientos prácticos para dar importancia mayor á nuestros trabajos.

El regador de posturas camina por el camellon y las vá dejando en la distancia conveniente: el sembrador vá dentro del surco, coge la postura con la mano izquierda, y haciendo

de paleta con la derecha penetra en la tierra diagonalmente alzándola lo suficiente para que por detras de la mano penetre la postura en la cavidad, poniendo el mayor cuidado de que no se doble el tallo ni la raiz y quede esta cubierta por completo y una tercera parte del tallo si es algo largo, pues si es muy corto se entierra hasta tocar las hojas.

La cavidad ha de hacerse mas ó ménos profunda con arreglo al largo de la postura y en consideracion al grado de humedad de la tierra, pues si es mucha ésta, debe ser menor la cavidad: en este caso basta dejar caer la tierra suspendida por la mano, y cuando es poca la humedad se aprieta suavemente la tierra.

En resúmen, la estacion, el estado y calidad de la tierra y el tamaño de las posturas han de determinar la amplitud y profundidad de los surcos, para sembrar en la oreja ó en el fondo y para enterrar mas ó ménos la postura y apretarle la tierra.

En opinion del Sr. Salazar, digna de crédito por su excelente práctica, un hombre ágil, inteligente y laborioso siembra desde las dos de la tarde hasta el oscurecer de mil á mil quinientas posturas; pero el esclavo torpe dificilmente llega á mil: y este dato es el que ha de servir para arreglar el *avío* de la tierra y el número de posturas que deben arrancarse.

Se dá tambien la prevencion de que cuando la sazon es poca y hay vientos secantes, se procure tener agua á la mano para mojar las raices de las posturas que se van regando y sembrando; y si la tierra se encuentra seca ó en polvo, se echa á cada planta despues de sembrada como dos cuartillos de agua, de modo que cale hasta la raiz, y cuidando de que no caiga en el *cogollo* porque suele dañarle.

El autor agrega que el primer cuidado y deseo del veguero es que *prenda* la postura; porque así que se consigue esta circunstancia no hay planta que resista tanto la seca y que espere la lluvia, y aun á veces parece que la anuncia parando sus hojas.

Agrega la observacion no poco importante de que en los dias frescos y nublados puede sembrarse á todas horas aprovechando la buena sazon y la abundancia de posturas, pues una feliz oportunidad decide la suerte de una cosecha. Por lo visto el autor no aconseja que se corra este riesgo, cuando quiera anticiparse la legítima estacion de la siembra y cuando el veguero no tenga buenos y abundantes semilleros, pues en este caso es preciso á nuestro juicio proceder con sujecion á todas las reglas establecidas.

Es bien sabido que para la siembra del tabaco no se po-

nen siempre en contribucion terrenos propios para recibir el beneficio del arado: con frecuencia se emplean espacios recién desmontados, en los que abundan las raices. Con este motivo prescribe el Sr. Salazar que en tales casos, despues de limpia la tierra y libre de toda otra planta, se prodiguen hoyos con la azada á las distancias ya esplicadas, y se procede simultáneamente á la siembra. Agrega que lo comun y mas conveniente es sembrar dichos terrenos en su tiempo oportuno, depositando de una vez la semilla, echando en los hoyos el menor número posible de ellas.

Cuando en este plantío llegan las posturas al estado que aparecen comunmente las del semillero destinado á la siembra, se deja entónces la mejor de cada hoyo, y se botan las otras ó se aprovechan en otras siembras. Por lo demas este plantío se cuida y asiste como los otros.

Ha observado el Sr. Salazar que en estas tumbas se adelanta la cosecha haciendo la siembra de una vez con semilla; pero presenta el inconveniente de que en el primer año el tabaco no tiene tan buen gusto ni color como en las tierras labradas, y aun ofrece alguna diferencia en la forma de las hojas que son mas puntiagudas. Pero observa tambien que esas mismas tumbas aprovechadas en semilleros han producido miles de pesos, despues de haber dado plantas al vegero para sus propias siembras.

ARTICULO VII.

RESIEMBRAS.

En toda clase de plantíos suelen perecer al cabo de pocos dias algunas *posturas*, bien por haber venido enfermas de los semilleros ó plantales, ó bien por haber sufrido algun mal en su trasplante, y el tabaco no podía estar exento de estos inconvenientes; y refiriéndose el Sr. Salazar á este punto, dice que cuando la siembra se ha hecho en tiempo húmedo, fresco, lloviznoso y nublado, como suelen presentarse algunos dias de noviembre y diciembre, la postura no pierde las hojas que ha traído del semillero, ni se *desmaya*, ni se *amortigua*; pero lo comun es que se marchite y no empiece á reponerse hasta el tercero y cuarto dia.

A los seis ó siete de sembrada se conoce ya sin duda la *falla* ó falta de la que no ha prendido, y conviene sin mas dilacion sustituirla por otra con posturas escojidas para que en su crece y vegetacion alcancen á las otras, y todas reciban á un mismo tiempo los beneficios que requiere el cultivo; por-

que si la siembra viene con desigualdad ofrece pérdida de tiempo y de tabaco en cantidad y calidad.

Nota el autor que al hacerse la siembra no está comunemente la tierra tan suelta como cuando se practicó aquella y que entónces, no pudiendo penetrar la mano con la misma facilidad, se acostumbra remover la precisa con la punta de un machete, cuchillo ó palo; pero que conceptúa demorado y torpe este método, manifestando que él se ha valido de una cuchara de albañil, que pica y desbarata fácilmente la tierra, haciendo tambien con ella el oficio de la mano para sembrar la postura. Tambien se puede ahoyar con azadon ó guataca.

Aconseja que cuando la resiembra que ha de hacerse es mucha, lo mejor es volver á *dar un hierro* á la tierra en buena sazon y sembrar de nuevo, que esta determinacion es casi necesaria cuando las *fallas* provienen de un exceso de agua y las posturas subsisten amortiguadas, pues debe esperarse que si no han perecido, tienen ya la raiz dañada y no pueden vegetar para dar buen tabaco. Esta indicacion es mas necesaria cuando la tierra es muy apretada.

Los perjudiciales insectos que se reconocen como enemigos pertinaces de esta preciosa planta, comienzan á atacarla desde que aparece, y ellos producen necesariamente la necesidad de las resiembras. El Sr. Salazar nota que la *babosa* y el grillo hacen mucho daño al tabaco chico desde que se siembra: la primera roe y deja carcomido el tallo, y deja manchas negruzcas por donde pasa á manera de quemaduras: por lo comun no mata la planta, pero la deja enferma y su producto es despreciable: por lo tanto, las nuevas plantas que presentan este estado deben arrancarse y poner otras en su lugar; pero se advierte que por las mañanas debe buscarse cuidadosamente este insecto, que se esconde en los terrones luego que comienza á calentar el sol. Por lo que hace al grillo, troza el tallo cuando está tierno á flor de tierra, ó poco mas arriba, dejándolo á veces pendiente de un filamento. Dice el autor que esto se conoce fácilmente, y que si está ya presa la planta, echa por lo general retoños, en cuyo evento, cuando se repasa el tabaco, se cuida de no dejarle mas de uno, y se consigue que sea útil; pero en la duda, agrega, se planta á la intermediacion otra postura, porque vale mas que resulten *cerradas* ó espesas unas con otras las plantas (que tambien pueden arrancarse) que dejar con *fallas* una siembra.

Observa el autor que los labradores con el deseo de aumentar sus cosechas aprovechando la buena sazon de la tier-

ra y la abundancia de posturas, suelen sembrar en grandes extensiones conforme á los brazos que cuentan, descuidando las resiembras, haciéndolas tarde, cuando no pueden emplear posturas fuertes y buenas que alcancen ó igualen á las primeras; pero considera nocivo este proceder, porque aunque logren sellar su campo no viniendo cada *mesana á una mano*, se multiplica el trabajo y no se puede asistir bien. Agrega que el tabaco variando mucho de tamaño y condicion, las plantas aisladas se diferencian de las que estan acompañadas, porque estas se favorecen mejor unas con otras de la accion del sol y de la seca. Recomienda por lo tanto que se hagan las resiembras á tiempo, repitiéndolas si fuere necesario, y que el labrador no se ciegue con la codicia de sembrar demasiado respecto á las fuerzas con que cuenta, y sin cuidarse de la buena y primitiva constitucion del plantío, pues por seguir un sistema contrario se ven grandes siembras llenas de plantas enfermas de la babosa, que suelen morir al desbotonar, presentando despues espacios vacíos, cubiertos de yerbas, que amarillean y llenan de aljorra al tabaco. Estos y otros particulares descuidados son motivos para producir mezquino fruto, y la causa de las malas cosechas que se hacen en estos últimos tiempos.

El Sr. Salazar concluye este artículo refiriéndose á los animales y otros insectos perjudiciales á la siembra, y dice que de los primeros hay muchos que comen y dañan al tabaco, habiendo visto en su finca que á las ovejas les gusta no solo cuando está verde la planta, sino cuando está seca, comiéndose los capullos de la semilla, y que esta última es perseguida por los pavos ya sea verde ó seca.

En cuanto á las hormigas vivijaguas, dice que destrozán las plantas recién sembradas y que si aparecen despues de verificada esta, se les pone hojas de malanga ú otras que gusten á estos insectos, colocándolas en los puntos por donde transitan para entretener su destructora voracidad mientras se vigoriza la planta, pues ya entónces no reciben daño. Del mismo modo cesa de obrar el grillo y de trozar luego que se endurece el tallo, ó se cubre arrimándole tierra, operacion que por este motivo se adelanta cuando es frecuente el daño de este saltador animalejo, que por habitar entre terrones es difícil perseguir y matar.

Despues de todas estas reglas y advertencias respecto á siembras y resiembras hasta constituir un plantío se consagra el autor á esponer la asistencia que exigen estas plantas para que no se pierdan las esperanzas del labrador; pero este es objeto de otro artículo, que á nuestro juicio debe

ser muy estenso, si ha de comprender todas las reglas que dicta el buen cultivo y en las que principalmente están cifrados los intereses del veguero. Creemos tan importante este particular que para que sea fructuosa la tarea que llevamos creemos conveniente copiar literalmente; por que además del language claro y sencillo que se ha adoptado hay una nomenclatura especial de que no se puede prescindir para ser entendidos por los vegueros.

ARTICULO VIII.

ASISTENCIA DEL TABACO EN EL CAMPO.

La siembra que puede un hombre *asistir* con prolijo esmero no pasa de doce á quince mil *matas*, pero será raro el que se limite á veinte ó treinta; y faltándole la *guataca á tiempo, el repasado, desbotonado, deshijo y corte*, no debe esperarse tabaco grande, sano y de buenas condiciones. Verdad es que cuando el año es fértil, que abundan las posturas, son pocas las resiembras y vienen las aguas templadas, hay ménos *bichos* y con poco trabajo proporcionalmente se hacen buenas cosechas; pero cuando el tiempo es muy desigual en la temperatura, reinando recios vientos de Sur ó Norte, con fuertes soles y escaso de lluvias y serenos ó rocíos abundantes, la planta se *demora y engarrota*, los gusanos se aumentan, se entorpecen las operaciones, y por mucho esmero que haya, la produccion será corta, chico el tabaco, de mala condicion y muy averiado.

Desde que se concluye la resiembra es preciso repasar el tabaco, porque además de la babosa y grillo comen sus hojas la *rosquilla y mantequilla*, que son los gusanos ménos nocivos y abundantes, pero que ofenden y se hallan sobre la mata y al pie de ella en la superficie de la tierra. Por poca seca que se esperimente aparece en los terrenos delgados el voraz cachazudo, cuyas propiedades y daños en los semilleros hemos bosquejado, del cual no está libre la planta en cualquier estado; como si no se hubiera ponderado bastante, hay que agregar, que cuando se *declara*, reinando como es propio la seca, se multiplica con revolver la tierra, bien al guataquear el tabaco, ó bien al buscarlo con la mano en ella para matarlo: de modo que comiendo solo de noche, hay que *cuabearlo*, que es buscarle con luz de teas ó palos resinosos, pues las hojas que no troza las deja en *varetas*, siendo imposible á pesar de todo salvar algunas siembras.

El cogollero suele desde el semillero dejarse sentir y

con cualquier tiempo abunda mas ó ménos, pero tambien se aumenta con la seca, y sobre todo con las neblinas que favorecen su multiplicacion. Es el que hace mas daño despues del cachazudo en las hojas, porque aunque come en todas, prefiere las mas tiernas y con poco que muerda en el *cogollo*, al irse abriendo y creciendo las hojas que estaban unidas y sin forma, salen ya con los agujeros que conservan y aumentan en proporcion.

Resta hablar del *primavera*, asi llamado, porque se deja ver con mas abundancia cuando se aproxima aquella estacion. Los cultivadores cuando lo encuentran en los semilleros, lo tienen por señal de fértil y buen año. (Lo tengo por vulgaridad sin fundamento). El *primavera* como el *cogollero* nace sobre el tabaco, y exclusivamente se mantiene de él: el primero come y crece mas que ninguno y devora á todas horas; asi es que á los cuatro ó seis dias se encuentra de otras tantas pulgadas y que ha destrozado las mas hermosas matas inclinándose á las hojas mas hechas. De abril en adelante abunda mas, y el tabaco que se corta en este mes y los siguientes recibe mas daño del *primavera* en las *casas* y *tendales* que en el campo, pues la estacion lo anima y con las primeras aguas suelen salir enjambres de entre los *cujes*, donde es preciso repasar las hojas y acudir con *humazos* para que se atonte y caiga, dejando siempre muy averiado el tabaco: y este es uno de los males de las siembras tardías, que con otras causas contribuyen á dar preferencia á las tempranas.

Por las mañanas están casi todos los *bichos* sobre la parte superior de las hojas, y es el tiempo mas propio de *repasar* el tabaco, porque procura despues esconderse del calor del sol, aunque puede hacerse á cualquiera hora que el viento no conmueva mucho las hojas, pues es preciso cogerlas y mirarlas por arriba y por abajo: esta operacion se repite periódicamente mientras no se corta el tabaco segun la urgencia ó la mas ó ménos abundancia de insectos: y por esto dicen los vegueros que el tabaco se cria con el calor de las manos.

A los veinte ó pocos mas dias de hecha la siembra manifiesta la fertilidad con que viene: el color verde muy subido, hoja redondeada, pronto crecimiento y robustez del tallo, la expresan los labradores diciendo *se viene cogiendo el surco ó trae buen rejoy*: pero si por el contrario el color es claro y la hoja puntiaguda, que llaman *orejitas de mulo*, son signos de debilidad y pobreza; sin embargo, muchas veces desaparecen luego que se les remueve y *arrima tierra*. Como al mes viene á estar de *primera mano de guataca* la siembra, y la ne-

cesidad ó urgencia la indican la fertilidad y tamaño, el crecimiento de la yerba, de que es muy importante esté limpia y sobre todo de que esta no la *astija ó coja*; fuera del caso de que por resguardar el tallo del grillo, ó haberse estacionado por haberle apretado el agua la tierra, se adelante este trabajo. La guataca no puede darse cuando la tierra está muy mojada, en polvo ó muy caliente, y así se ejecuta, siempre que pueda, por las mañanas ó á la caída de la tarde, limpiando toda la yerba, separando del pie de la mata la tierra seca, picándosele lijera para no tocar á las raíces, recogiendo con la mano izquierda y con suavidad las hojas hácia arriba y arrimando con la guataca al rededor del tallo tierra húmeda, fresca y desgranada, á fin de *aporcarla* bien. Esta operacion equivale á un aguacero, y si á los pocos dias de practicada le cae un agua suave, las matas echan nuevas raíces; y entónces deben aparecer con el tallo veloso, gordo, tierno, transparente, las hojas casi redondas y poco separadas unas de otras: y esta lozanía indica buena cosecha.

· Cuando el tabaco está *pollon* ó que empieza á venir al *boton*, que es á manifestar la formacion de sus flores, es el tiempo de darle otra ó *segunda mano de guataca*, pues mas tarde no le aprovecha tanto por estar endurecido el tallo y ser fácil lastimar las hojas si han crecido mucho, y llega á *cerrarse*, que es tocar unas con otras. Esta segunda mano se dá como la primera, y por lo comun no necesita mas; pero si por estar atrasado en la vegetacion puede dársele la tercera, le es en cualquier estado benéfica, y se hace necesaria si algun fuerte aguacero ha endurecido la tierra, pues se nota que cada vez que se *aporca* con frescura hecha nuevas raíces y crecen las hojas.

El *desbotonar* requiere especial cuidado é inteligencia, porque entónces determina el labrador el número de *mancuernas* ó dobles hojas que ha de criar y sazonar cada mata, pues aunque el tabaco venga *parejo* ó igual en lozanía, siempre se diferencia, y con arreglo á ella, á la sazon de la tierra y al tiempo que se presenta es menester graduar las mas ó ménos que deben dejársele. En tiempo muy fértil cria seis ó siete, sin la del *pié* que como *topando* con la tierra se desestima, porque está carcomida por esta, por la aljorra y sin calidad, no conviniendo tampoco cuando el *corte*, si quiere aprovecharse, mezclarla con las otras. En tiempos regulares lo comun es dejar cuatro ó cinco *mancuernas*, pero si son malos por seca, se limitan á dos ó tres. De cualquier modo, la mata llega á sazonar las que se le dejan; pero se aspira á que las hojas sean lo mas grandes posible. Podrá decirse

que mientras ménos hojas, las criará mayores; y esto es muy cierto, pero tambien resulta que teniendo entónces poca elevacion la planta, las arrastra por el suelo, y sobre disminuir en cantidad la cosecha, solo se coge *tabaco orillado, manchado, destrozado, gordo y venudo*, que se reduce á *quebrado malo*. Debe ponerse mucho esmero en desbotonar en la *caja* y no dejar que esté *vaciado* el tabaco, que es cuando empieza á manifestar las últimas hojas que cubren la formacion de las flores, subiendo para ello el tallo prolongado, porque ya aunque se *troce* no adquiere tanto crecimiento y condicion, no obstante á que se deje el mismo número de hojas á la mata. Se desbotona cortando con la uña del dedo pulgar y la yema del índice el boton; pero al menor descuido, muy comun en los negros y mas fácil en manos toscas, queda hecha pedazos ó lastimada alguna ó algunas hojas primeras que están sumamente tiernas y pequeñas; y esa mancuerna llamada la *corona*, ú hojas de la *punta*, que debe ser el mejor tabaco, sale averiado de manos del que tiene el mayor interes en cuidarle. Asi que al desbotonar tabaco no siendo mas que un entretenimiento debe confiarse á gente juiciosa, y no como por lo comun sucede donde hay esclavos que cada uno al tiempo de repasar va desbotonando indiscreta y perjudicialmente, haciendo mas daño á veces que los mismos gusanos.

Desbotonado el tabaco y aun ántes, le sale del pie uno ó mas hijos que llaman *mamonos*, los cuales crecen tan prodigiosamente que alcanzan á la madre, y por lo comun se cortan sazonados con ella despues de desbotonados y asistidos á la par, teniendo la misma calidad aunque la hoja mas angosta: pero no conviene dejar mas que uno, si acaso, de los espresados mamonos para que no priven de sustancia á la madre, y en los repasos se cuida de arrancar los que brote. Tambien echa entre la union de las hojas y el tallo un retoño ó *hijo*, y dos ó mas en el sitio donde se cortó el boton. Estos hijos no se dejan crecer dos pulgadas porque absorverian los jugos en perjuicio de las hojas, y cuando se repasan se trozan y botan; operacion que hay que hacer á la planta á lo ménos dos ocasiones ántes de que se *madure* y *corte*, y si esto no se hace en seguida del segundo deshijo y vuelve á criarlos, se le quitan para que las mancuernas no los lleven á los *cuyes*, porque no se secan tan pronto las hojas y es cargar basuras.

Hemos dicho que el tabaco resiste mucho la seca, pero se conserva fruncido y *engarrotado* y sin vegetar apénas. En tierras ligeras ó delgadas se *sube* mas pronto á echar la flor y á esto llaman *volverse monigote*, que equivale á estar perdido. La siembra ó matas que llegan á este triste estado, se

cortan ántes de que eche la flor á dos pulgadas de la tierra, ó se dobla y entierra la parte superior de ella. Si llueve despues brota por el dobléz ó corte algunos retoños, y cuando tienen tamaño se les deja uno, guataquea y asiste, lográndose por este medio convertir en mamonés y tabaco *principal* lo que muchos abandonan por perdido, si cambiando el tiempo llueve y se cuida.

Algunas matas de tabaco *machean*, saliendo de diferente figura sus hojas y aun su color, pero se cuidan y aprovechan como las otras, no obstante su mérito inferior y poco *rendimiento*, pues esto se conoce tarde para que se reemplacen con posturas. Por igual y buena que se presente una cosecha se notan *reboladas* ó pedazos de siembras que sobresalen en lozanía por efecto de la tierra ó de los abonos que le comunican su influencia.

Los vientos fuertes rompen las hojas del tabaco, particularmente si está muy cerrado y crecido, y si son muy frios las engarrotan y entorpecen la vegetación: cuando reinan dejan *viradas* en parte y casi dobladas muchas hojas, y en los repasos se vuelven á su estado natural, pues si no, recibiendo el sol por el revés ó parte exterior cria en ella una tez lustrosa que le priva luego de *elasticidad, color y condicion*, sazónándola con desigualdad. También se *manchan* algunas hojas por causa de lloviznas ó estado y calidad de la tierra con unas pintas menudas que llaman de *ajonjolí* y con otras mas grandes, pero que en no siendo de color de *hierro* no las *clarea* ni impide que sirvan para *capas*.

Así como la extrema seca pierde ó arruina al tabaco, la excesiva lluvia lo dañifica ó *mata*. Ya hemos dicho que aprieta la tierra, enferma la raíz y no lo deja vegetar; pero cuando el agua se encharca y la calienta el sol, las hojas se *desmayan, marchitan* y perece la planta, que llaman *emborracharse* el tabaco, y parece le ha dado una apoplejía fulminante. Si ocurren avenidas, los hoyos de vega que conservan las aguas pierden por borrachera sus siembras, si no se detienen, arrastran y se lo *llevan* ó lo dejan *revocado* ó lleno de fango, pero si seguidamente lo limpia algún agua suave suele enderezarse y aprovecha. Acontece también que estando para cortarse una *tabla* de tabaco lo coje un turbión y el labrador conoce que va á emborracharse: en este caso se corta todo ántes que suceda, aunque no tenga completa sazón ó madurez y se halle mojado, se coloca muy claro á que seque á la sombra; y al fin aunque no resulte bueno se utiliza. Es notable que el tabaco chico resiste mas las borracheras y el agua que el grande.

RESUMEN

de unas observaciones meteorológicas hechas en el mes de Setiembre, con aplicacion á los fenómenos periódicos, á la medicina é higiene, por D. Andrés Poey.

Determinacion de la direccion media ó resultante del viento para el mes de Setiembre.

Para hallar la resultante del viento se procede del modo siguiente empleando la fórmula de Lambert; sea A la tangente del ángulo que hace esta resultante con la meridiana partiendo del Norte hácia el Este se tiene:

$$\text{Tangente A} = \frac{\text{E.} - \text{O.} + (\text{N. E.} + \text{S. E.} - \text{S. O.} - \text{N. O.}) \text{ Seno } 45^\circ}{\text{N.} - \text{S.} + (\text{N. E.} + \text{N. O.} - \text{S. E.} - \text{S. O.}) \text{ Cos. } 45^\circ}$$

El seno y el coseno de $45^\circ = 0,71$. Cada letra indica el número de veces que el viento ha soplado en una misma direccion. Para el mes de Setiembre las diferentes direcciones de los vientos fueron las siguientes:

N.....	1		S. E.....	43
N. E.....	32		S. O.....	1
E.....	5		O.....	8

Tendremos, sustituyendo el valor correspondiente á cada viento, lo siguiente:

$$\text{Tangente A} = \frac{5 - 8 + (32 + 43 - 1 - 0) 0,71}{1 - 0 + (32 + 0 - 43 - 1) 0,71} = \frac{+49,54}{-7,52}$$

Sustrayendo el logaritmo del denominador del logaritmo del numerador, tendremos el valor del logaritmo tangente A = 0,8187382 que corresponde á un ángulo A = $81^\circ, 22'$ en el segundo cuadrante, ó sean $98^\circ 38'$ contando desde el N.

En este caso como el denominador es negativo, se cuenta del Sud al Este restando el valor del ángulo de 180° .

Vemos, pues, que la resultante de los vientos ó séase la direccion media que ha seguido el viento en el mes de Se-

tiembre fué S. 81° 22' E.; es decir, que han predominado los vientos del segundo cuadrante como resultante general.

OBSERVACIONES BAROMETRICAS, TERMOMETRICAS E HIGROMETRICAS.

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro en las horas de las observaciones.

HORAS.	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	HIGRÓMETRO.
6 de la mañana.....	755,9	26°,7	64°,6
4 de la tarde	755,8	28°,2	61°,6
9 de la noche.....	756,4	27°,4	63°,4

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro para el mes completo de Setiembre.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	HIGRÓMETRO.
756,1	27°,4	63°,2

OBSERVACIONES ANEMOMETRICAS.

Fuerza y velocidad de cada viento, y número de veces en que sopló con la misma intensidad á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.

Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	N. E.	0.00	0.00	16	S. E.	1.268.5	0.975
2	E.	0.00	0.00	17	N. E.	0.00	0.00
3	N. E.	0.00	0.00	18	S. E.	0.00	0.00
4	S. E.	0.00	0.00	19	S. E.	0.00	0.00
5	N.	0.00	0.00	20	S. E.	0.00	0.00
6	S. E.	0.00	0.00	21	S. E.	0.00	0.00
7	S. E.	0.00	0.00	22	S. E.	0.00	0.00
8	E.	0.00	0.00	23	N. E.	0.00	0.00
9	S. E.	0.00	0.00	24	S. E.	1.268.5	0.975
10	N. E.	0.00	0.00	25	S. E.	0.00	0.00
11	E.	0.00	0.00	26	S. E.	0.00	0.00
12	S. E.	0.00	0.00	27	S. E.	0.00	0.00
13	S. E.	0.00	0.00	28	S. E.	0.00	0.00
14	S. E.	0.00	0.00	29	S. E.	1.268.5	0.975
15	S. E.	0.00	0.00	30	S. E.	1.268.5	0.975

La fuerza y velocidad del viento á las 6 de la mañana, como se vé en este estado y en el resumen de Julio y Agosto,

es poco sensible; tan solo tenemos cuatro casos con 1.268.5 k. de fuerza y 0.975 metros de velocidad, con viento S. E.

CUATRO DE LA TARDE.

Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	N. E.	0.00	0.00	16	O.	0.00	0.00
2	S. E.	0.00	0.00	17	O.	1.268.5	0.975
3	N. E.	0.00	0.00	18	N. E.	2.535	1.95
4	N. E.	5.07	3.90	19	S. E.	2.535	1.95
5	N. E.	1.268.5	0.975	20	S. E.	1.268.5	0.975
6	O.	1.268.5	0.975	21	S. E.	0.00	0.00
7	N. E.	0.00	0.00	22	S. E.	1.268.5	0.975
8	O.	1.268.5	0.975	23	N. E.	1.268.5	0.975
9	O.	1.268.5	0.975	24	N. E.	1.268.5	0.975
10	S. E.	1.268.5	0.975	25	S. E.	2.535	1.95
11	N. E.	1.268.5	0.975	26	S. O.	1.268.5	0.975
12	N. E.	1.268.5	0.975	27	O.	5.07	3.90
13	N. E.	1.268.5	0.975	28	N. E.	1.268.5	0.975
14	O.	0.00	0.00	29	N. E.	1.268.5	0.975
15	N. E.	0.00	0.00	30	N. E.	1.268.5	0.975

Para las 4 de la tarde tenemos 2 casos con una fuerza de 5 k. 07 y una velocidad de 3 m. 90 por segundo; 3 casos con 2 k. 535 de fuerza y 1 m. 95 de velocidad; y 17 casos con 1 k. 286.5 de fuerza y 0 m. 975 de velocidad.

NUEVE DE LA NOCHE.

Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	S. E.	0.00	0.00	16	N. E.	1.268.5	0.975
2	N. E.	0.00	0.00	17	N. E.	0.00	0.00
3	N. E.	1.268.5	0.975	18	N. E.	1.268.5	0.975
4	N. E.	1.268.5	0.975	19	S. E.	1.268.5	0.975
5	N. E.	1.268.5	0.975	20	S. E.	0.00	0.00
6	E.	0.00	0.00	21	S. E.	0.00	0.00
7	S. E.	0.00	0.00	22	S. E.	1.268.5	0.975
8	O.	1.268.5	0.975	23	S. E.	1.268.5	0.975
9	S. E.	2.535	0.95	24	N. E.	1.268.5	0.975
10	S. E.	0.00	0.00	25	S. E.	0.00	0.00
11	S. E.	0.00	0.00	26	S. E.	0.00	0.00
12	N. E.	1.268.5	0.975	27	N. E.	1.268.5	0.975
13	E.	0.00	0.00	28	S. E.	0.00	0.00
14	N. E.	0.00	0.00	29	S. E.	1.268.5	0.975
15	N. E.	0.00	0.00	30	S. E.	0.00	0.00

Por último, á las 9 de la noche no se presentó mas que un caso con 2 k. 535 de fuerza y 1 m. 95 de velocidad por segundo, habiendo habido 13 casos con 1 k. 2685 de fuerza y 0 m. 975 de velocidad vemos, pues, que en el mes de Setiembre el viento á las horas de las observaciones no ha soplado con mucha fuerza.

Fuerza y velocidad de cada viento, y número de veces en que sopló con la misma intensidad en el mes de Setiembre.

Rumbo.	Nº de veces.	Fuerza.	Velocidad.	Rumbo.	Nº de veces.	Fuerza.	Velocidad.
N. E.	2	5.07	3.90	S. E.	11	1.268.5	0.975
N. E.	1	2.535	1.95	S. O.	1	1.268.5	0.975
N. E.	17	1.268.5	0.975	O.	1	5.07	3.90
S. E.	2	2.535	1.95	O.	5	1.268.5	3.90

Por este estado se vé que la fuerza y velocidad del viento en el mes de Setiembre, se halla casi repartida entre el N. E. S. E. y O, sin embargo de que el Norte presenta desde uno hasta cinco kilogramos de fuerza y desde cero hasta tres metros de velocidad por segundo, lo mismo dá el O. aunque le falta los 2. k. 535 de fuerza y 1 m. 95 de velocidad que tiene el N. E.

Direccion del viento y número de veces en que sopló en una misma á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.		CUATRO DE LA TARDE.		NUEVE DE LA NOCHE.	
Rumbo.	Número de veces	Rumbo.	Número de veces	Rumbo.	Número de veces
N. E.	5	N. E.	15	N. E.	12
N.	1	S. E.	7	E.	2
E.	3	O.	7	S. E.	15
S. E.	21	S. O.	1	O.	1

El viento mas constante á las 6 de la mañana fué el S. E., que dió 21 casos, mientras que del N. E. no hubo mas que 5 casos.

A las 4 de la tarde fué el N. E. el que mas predominó, habiendo soplado 15 veces; el S. E. y O. presentan el mismo número de casos.

A las 9 de la noche hallamos de que el S. E. sopló mas

veces que el N. E. y que los demas rumbos, dando 12 casos.

Desde luego el viento mas frecuente en el mes de Setiembre á las 6 de la mañana fué el S. E.; á las 4 de la tarde el N. E. y á las 9 de la noche el S. E., siendo el ménos frecuente á las 6 de la mañana el N.; á las 4 de la tarde el S. O. y á las 9 de la noche el O.

Aspecto del cielo.

Horas.	Dias claros.	Dias con nubes.	Dias nublados.	Dias cubiertos.
Seis de la mañana	0	16	8	6
Cuatro de la tarde.....	0	1	15	14
Nueve de la noche	3	6	13	8
TOTALES.....	3	23	36	28

A las 6 de la mañana se nota mayor número de dias con nubes y nublados que claros y cubiertos.

A las 4 de la tarde resulta ser mayor el número de los nublados y cubiertos.

A las 9 de la noche acontece lo mismo que á las 4, es decir, mayor los dias nublados y cubiertos.

De donde resulta que á las 6 de la mañana predominaron los dias con nubes; á las 4 de la tarde los nublados y á las 9 de la noche, tambien, los nublados: habiendo escedido los dias nublados en el mes entero, segun la suma total de dichos dias.

Número de veces que ha llovido antes del medio dia, despues del medio dia, ó antes y despues del medio dia.

Antes del medio dia.

No hubo caso.

Despues del medio dia.

Dia 2, de 4 á 5½.
 „ 4, un ehubasco á med. noche
 „ 21, llovizna de 2¾ á 3¾.
 „ 22, idem de 1 á 3.
 „ id., idem de 4 á 5.
 „ 23, de 3 á 4¾.
 „ id., á las 6.
 „ 24, de 12 á 1¾.
 „ id., de 4 á 9¼.
 „ 25, de 12 á 2.
 „ 27, de 1½ á 2½.

Dia 28, llovizna de 1,50' á 1,55'
 „ id., de 3¼ á 3½.
 „ id., de 4¾ á 5½.
 „ 30, llovizna de 12,25' á 12,35'
 „ id., idem de 1¾ á 1½.
 „ id., idem de 5 á 5½.

Antes y despues del medio dia.

„ 11, de 11¾ á 12¾.
 „ 15, de 11¾ á 1½.
 „ id., de 2¼ á 5.
 „ 16, llovizna de 8½ á 9½.
 „ id., idem á las 4.
 „ 26, de 11¾ á 1¾.
 „ id., de 3 á 4½.

El número de veces que ha llovido despues del medio dia es doble que el del por la mañana; tenemos, pues, 10 dias de lluvias despues del medio dia y 7 en que ha llovido dos veces al dia, siempre despues de las 12 del dia, lo que forma un total de 17 casos. Hubo 4 dias de lluvia ántes y despues del mediodia y 3 casos en que llovió dos veces, lo que dá 7 casos. El número total de los dias de lluvia en el mes de Setiembre asciende á 14 y el número de chubascos y aguaceros á 10, lo que forma un total de 24 casos de dichos chubascos y aguaceros.

Truenos sin relámpagos acaecidos en el mes de Setiembre.

Días.	Horas.	Direccion.	Días.	Horas.	Direccion.
2	á las 2½.	23	á las 5½ (relámp.)	N. E.
..	á las 4 (con relám.)	24	á las 6½ detonacion con relámpagos.
11	de 11¾ á 12¼.	25	de 12 á 1½ (rel.)
13	á las 5½.	26	de 11½ á 12.
16	á las 7.	N. O.	27	á la 1½.
..	á las 9 (noche).	N. E.	30	á las 2.
21	á las 2 (relámpag)	S.			
22	á las 3 (relámpag)	S. O.			

Por este estado vemos que en los truenos sin relámpagos ó con ellos el número de los acontecidos despues del medio dia es ocho veces mayor que el de ántes y despues del medio dia, es decir dos veces al dia, no habiéndose presentado un solo caso ántes del medio dia.

Relámpagos sin truenos acaecidos en el mes de Setiembre.

Días.	Horas.	Direccion.	Días.	Horas.	Direccion.
1	á las 6½,	S. E.	16	á las 7.	N. O.
2	á las 9.	O. y S. O.	17	á las 7.	NE., SE. y SO.
3	á las 9.	S. O.	19	á las 9.	S. E. y S. O.
4	á las 7.	N. E.	20	á las 6½.	S. E. y S. O.
..	á las 9.	S. O.	21	á las 6½.	NO., O., SE. y SO.
5	á las 7.	S. E. y S. O.	22	á las 6½.	N. E., S. E. y O.
..	á las 9.	N. E., SE. y SO.	23	á las 6½.	N. O., N. E. y E.
6	á las 9.	E.	25	á las 9.	N. E.
7	á las 9.	S. E. y S. O.	26	á las 9.	S. E. y N. O.
8	á las 9.	S. E. y S. O.	27	á las 9.	N. E., E. y S. E.
9	á las 9.	SE., SO. y NO.	28	á las 7.	N. E. y S. E.
10	á las 9.	N., S. E. y S. O.	..	á las 9.	N. O.
11	á las 9.	E., S. E. y SO.	29	á las 8.	NE, NO, E, SE y SO.
12	á las 7.	NE, NO, SE. y SO.	30	á las 9.	N. E., N. O., O. y E.
13	á las 7.	N. E. y S. O.			

Con respecto á los relámpagos sin truenos los he observado desde la puesta del sol hasta mas allá de las doce de la noche, á veces hasta las 12 y media y una de la mañana. Hubo 26 dias con relámpagos en el mes de Setiembre, mientras que en el de Agosto fueron 22. En la mayor parte de 26 dias de relámpagos los hubo en diversas direcciones del cielo, como se ve á continuacion.

Direccion	N.....	1 caso.
„	N. E.....	12 „
„	E.....	6 „
„	S. E.....	18 „
„	S. O.....	17 „
„	O.....	4 „
„	N. O.....	9 „

De aquí se deduce que la mayoría de los relámpagos fué hácia el S. E. y S. O., y la minoría al N. y O., esto mismo observé en los meses de Julio y Agosto.

ROCIO.

Las noches en que hubo rocío fueron únicamente las correspondientes á los dias 1º 12, 18, 26, 27 y 28 de Setiembre, unas veces formando gotas esféricas y otras veces tendido. La noche del 26 se depositó el rocío á pesar de estar al amanecer el cielo cubierto. Mas adelante, quizas, en el resumen correspondiente al mes de Diciembre, haré mención de los trabajos y ensayos que hice y continúo haciendo sobre este ramo de la meteorología.

PARTE ZOOLOGICA.

Siguen en aumento las emigraciones de las aves que pasan de la América setentrional á la meridional, el pato de la Florida (*Anas discors*) se encuentra en las plazas en gran abundancia. En este mes de Setiembre han llegado algunas especies nuevas que aun no habian aparecido en el mes pasado.

Número de especies de aves aparecidas en Setiembre.

1. *Falco sparverius*, Lin..... vulgo Cernícalo.
2. *Turdus rubripes*, Tem..... „ Zorzal de pat. colorad
3. *Icterus humeralis*, Vigors... „ Mayito.
4. *Xanthornus dominicensis*, Lin „ Mayo Solivio.
5. *Alcedo alcyon*, Lin..... „ Martin zambullidor.
6. *Picus percussus*, Tem..... „ Carpintero tajá.

7.	Colaptes superciliaris, Tem. vulgo	Carpintero jabado.
8.	Sturnella ludoviciana, Lin.	„ Sabanero.
9.	Crotophaga ani, Lin.	„ Judío.
10.	Charadrius Wilsonii, Wils.	„ Frailecillo.
11.	Ardea alba, Lin.	„ Garcilote.
12.	„ Egretta, Gmel.	„ Garzon.
13.	„ candidissima, Gmel.	„ Garza blanca.
14.	„ Herodias, Lin.	„ Garcilote.
15.	„ cœrulea, Catesb.	„ Garza.
16.	„ virecens, Lin.	„ Aguaita-caiman.
17.	„ Mokoho, Vieil.	„ Garza.
18.	Nycticorax vulgaris, Lin.	„ Guanabá de la Florida
19.	„ violacea, Lin.	„ Guanabá comun.
20.	Aramus gaurauna, Gmel.	„ Guareado.
21.	Totanus flavipes, Vieill.	„ Sarapico.
22.	„ vociferus, Vieill.	„ Idem.
23.	Limnodromus griseus, Lin.	„ Idem.
24.	Parra jacana, Lin.	„ Gallito.
25.	Rallus longirostris, Gmel.	„ Gallinuela.
26.	„ carolinus, Lin.	„ Idem.
26.	Porphyrio martinica, Lin.	„ Gallareta.
28.	Gallinula galeata, Bonap.	„ Idem.
29.	Fulica leucopyga, Wagl.	„ Idem.
30.	Phœnicopterus ruber, Lin.	„ Flamenco.
31.	Podiceps dominicensis, Bris.	„ Saramagullon.
32.	„ carolinensis, Bris.	„ Idem.
33.	Phalacrocorax graculus, Lath	„ Corúa.
34.	Anas arborea, Lin.	„ Yaguaza.
35.	„ americana, Lath.	„ Labanco.
36.	„ discors, Lin.	„ Pato de la Florida.
37.	„ spinosa, Lin.	„ Pato.
38.	„ clypeata, Gmel.	„ Cuchareta.
39.	„ jamaicensis, Wils.	„ Pato.

ESTADO de las defunciones ocurridas en esta ciudad y sus barrios estramuros (comprendiéndose los partidos de Carraguao, Cerro y Jesus del Monte) para el mes de Setiembre, con especificacion de las causas que las han motivado y distincion de las respectivas feligresías.

Feligresía de la Catedral.

Dias.	Enfermedades.
11	Inflamacion del hígado.
16	Alferesía.
27	Tétano infantil.

Del Santo Espíritu.

Dias.	Enfermedades.
1	Tísis.
2	Ataque epiléptico.
3	Abceso interno.

Dias, Enfermedades.

- 3 Tétano infantil.
- 4 Abceso del hígado.
- 6 Fiebre intermitente perniciososa.
- Neumonía aguda.
- 9 Apoplejía fulminante.
- 10 Ahogado.
- 11 Gastro hepatitis aguda.
- 12 Apoplejía cerebral.
- 14 Angina espasmódica.
- Pulmonía.
- 15 Tísis consuntiva.
- 16 Fiebre tifoidea.
- Apoplejía.
- 19 Disentería.
- 20 Fiebre amarilla.
- 21 Tétano.
- Tabes mesentérica.
- 29 Peritonitis.
- Fiebre actásica.
- Tísis pulmonar.
- 26 Indeterminada.
- 30 Tísis pulmonía.
- Apoplejía.

Del Santo Angel.

- 4 Gastro epatitis.
- Ataque cerebral.
- 6 Gastro enteritis.
- 8 Tísis pulmonar.
- 13 Pleuritis crónica.
- 16 Erupcion.
- Tísis pulmonar.
- 20 Fiebre cerebral.
- 21 Tísis pulmonar.
- 23 Tísis pulmonar.
- 25 Muerte súbita.
- Ataque pulmonar.
- 26 Vermis.
- Amotisis.

Del Santo Cristo.

- 3 Tísis pulmonar.
- 4 Tísis pulmonar.

Dias. Enfermedades.

- 4 Hemiplejía.
- 6 Tétano infantil.
- 11 Tétano.
- 12 Tétano.
- 13 Fiebre cerebral.
- 14 Hidropesía general.
- 29 Fiebre cerebral.
- 30 Fiebre cerebral.

De Guadalupe.

- 1 Tétano.
- Tétano.
- Tísis.
- 2 Hidropesía ascítis.
- Tísis tuberculosa.
- 3 Anasarca.
- 5 Tísis pulmonar.
- Tísis consuntiva.
- Apoplejía violenta.
- 6 Tísis pulmonar.
- Colitis crónica.
- Tísis tuberculosa.
- 7 Tísis pulmonar.
- Tísis pulmonar.
- Encefalitis aguda.
- Neumonitis.
- 8 Fiebre biliosa.
- Hepatitis crónica.
- 9 Congestion cerebral.
- 10 Disentería
- 11 Inflamacion del hígado.
- Angina gangrenosa.
- Hepatitis.
- 12 Tétano infantil.
- Hemotisis.
- 13 Gastro entero encefalitis.
- 14 Aficcia.
- 15 Angina gangrenosa.
- 17 Tísis pulmonar.
- Tétano craumático.
- Apoplejía.
- 18 Tísis pulmonar.
- 19 Congestion cerebral.
- Cerebritis agudá.

Días.	Enfermedades.
19	Enteritis aguda.
—	— Tisis pulmonar.
20	Fiebre cerebral.
—	— Tisis pulmonar.
—	— Idem.
21	Pulmonía aguda.
—	— Tétano infantil.
23	Ataque de hepelepsía.
—	— Tétano.
—	— Tisis.
25	Apoplejía fulminante.
27	Gastro duodeno colitis.
28	Neumonía.
—	— Tisis.
29	Trismo.
—	— Tétano.
—	— Tisis.
30	Fiebre tifoidea.
—	— Tétano.

De Jesus María.

1	Hepatitis aguda.
—	— Gastro enteritis aguda.
—	— Tisis pulmonar.
2	Hidropesía general
—	— Fiebre biliosa.
—	— Hepatitis crónica.
3	Peritonitis aguda.
4	Abceso del hígado.
5	Fiebre tifoidea.
6	Fiebre tifoidea.
—	— Fiebre cerebral.
7	Calentura puerperal.
—	— Cerebris fulminante.
8	Abceso hepático.
9	Abceso en el hígado.
—	— Tisis pulmonar.
—	— Ataque verminoso.
—	— Tisis pulmonar.
10	Idem.
11	Fiebre tifoidea.
—	— Pulmonía aguda.
12	Meningitis cerebral.
13	Aneurisma.

Días.	Enfermedades.
13	Tabes mesentérica.
—	— Afeccion asmática.
—	— Hemorragia umbilical.
14	Ulcera gangrenosa.
—	— Cerebritis.
16	Tétano espontáneo.
18	Apoplejía cerosa.
19	Acsitis.
—	— Tisis pulmonar.
—	— Mielitis aguda.
20	Hemotisis.
—	— Congestion pulmonar.
21	Tétano.
—	— Fiebre tifoidea.
—	— Pulmonía aguda.
22	Calentura cerebral.
23	Tétano infantil.
24	Hidropesía general.
—	— Fiebre pernicioso.
26	Abceso del hígado.
—	— Tétano.
27	Gastro colitis aguda.
28	Tisis pulmonar.
—	— Bubancele gangrenosa.
—	— Tétano.
29	Tisis consuntiva.
—	— Alferesia.
—	— Diarrea crónica.
—	— Cancer del estómago.
—	— Enteritis crónica.
30	Tisis pulmonar.

Del Monserrate.

1	Gangrena.
—	— Tétano.
2	Tisis pulmonar.
—	— Abceso canceroso.
—	— Fiebre puerperal.
3	Hepilepsía.
—	— Suicidio.
—	— Tisis pulmonar.
—	— Hepatitis aguda.
—	— Afeccion nerviosa.
—	— Tisis pulmonar.

Días	Enfermedades.
3	Ataque vermífugo.
4	Peritonitis aguda.
—	Gastro encefalitis.
—	Epilepsia aguda.
6	Alceso al hígado.
—	Fiebre pernicioso.
—	Ahogado.
7	Aficia pulmonar.
—	Fiebre grave.
—	Tisis laringea.
8	Colitis crónica.
—	Pulmonía fulminante.
9	Tisis pulmonar.
—	Congestion cerebral.
—	Apoplejía cerosa.
—	Hidropesía general.
—	Apoplejía fulminante.
10	Brunquitis aguda.
—	Fiebre maligna.
—	Hidropesía general.
—	Fiebre tifoidea.
—	Fiebre adinámica.
—	Tisis pulmonar.
—	Fiebre tifoidea.
11	Gastro encefalitis.
—	Tétano.
12	Fiebre tifoidea.
—	Hepilepsia crónica.
13	Congestion cerebral.
—	Fiebre cerebral.
14	Hidropesía anasarca.
—	Gastro hepatitis.
—	Afeccion gangrenosa.
—	Tétano infantil.
—	Congestion cerebral.
16	Peronquitis crónica.
—	Gastro encefalitis.
17	Tétano espontaneo.
—	Fiebre amarilla.
—	Hidropesía de pecho.
—	Gastro entero hepatitis.
18	Apoplejía.
19	Tabes mesentérica.
20	Ataque de alferesia.

Días.	Enfermedades.
20	Accidente alferético.
—	Gastro duodenitis aguda.
—	Tisis consuntiva.
21	Tisis pulmonar.
22	Neumonitis aguda.
—	Hipertrofia del hígado.
—	Tabes mesentérica.
23	Tisis consuntiva.
—	Tétano.
24	Tétano.
25	Pulmonía.
—	Parto doloroso.
26	Afeccion cancerosa.
—	Abceso del hígado.
27	Gastro encefalitis.
—	Tétano.
29	Hemorragia de sangre.
—	Ataque apoplético,
—	Fiebre tifoidea.
30	Inflamacion membranosa.
—	Ataque Hepiléptico.

De Carraguo.

1	Tisis pulmonar.
—	Fiebre pernicioso.
5	Hictiorsia.
7	Tétano.
8	Tisis.
9	Hepatitis crónica
—	Tisis pulmonar.
10	Tisis pulmonar.
12	Fiebre tifoidea.
—	Fiebre pernicioso.
13	Tétano infantil.
21	Congestion cerebral.
24	Tisis laringea.
25	Ataque hepiléptico.
28	Calentura maligna.
30	Ataque hepiléptico.
—	Neumonía aguda.
—	Tétano infantil.

De Jesus del Monte

8	Ataque apoplético.
---	--------------------

Días.	Enfermedades.
8	Tisis pulmonar.
—	Fiebre cerebral.
10	Tétano infantil.
13	Tisis pulmonar.
—	Idem.
17	Tétano infantil.
21	Idem.
—	Hepatitis crónica.
23	Gastro enteritis.
25	Fiebre amarilla.
—	Ahogado.

Del Cerro.

8	Tisis pulmonar.
12	Idem.
13	Inflamacion crónica.
14	Muerte súbita,
23	Calentura maligna.
28	Tisis loringea.

Hospital de S. Juan de Dios.

2	Fiebre inflamatoria.
3	Gastritis.
—	Diarreas.
4	Colitis.
5	Hemotisis.
6	Diarreas.
8	Lenco flegmasia.
9	Tisis pulmonar.
10	Pulmonía.
13	Tisis pulmonar.
14	Fiebre atáscica.
15	Tisis pulmonar,
—	Idem.
16	Pleuritis.
17	Tétano,
—	Fiebre cerebral.
—	Diarreas.
18	Cifitis constitucional.
20	Anasarca.
22	Diarreas.
23	Hidropesía.
24	Catarro pulmonar.
—	Gastro enteritis.

Días.	Enfermedader.
25	Tisis pulmonar.
30	Reumatismo.

De San Francisco de Paula.

1	Tisis.
3	Anguilosis.
5	Hidropesía.
—	Cancer del útero.
7	Hidropesía.
—	Tisis.
10	Idem,
—	Idem.
14	Idem.
18	Ulcera cancerosa.
21	Idem.
23	Tisis.
—	Idem.
24	Cifitis.
25	Tisis.
27	Tisis.
30	Cifitis.

De San Lázaro.

En todo el presente mes ha fallecido uno.

Quinta del Rey.

Casos.

1	Fiebre perniciosa cerebral.
---	-----------------------------

Casa de salud de Garcini.

1	Motisis.
1	Tisis tuberculosa..
1	Tisis pulmonar.
3	Tisis consuntiva.
1	Gastro duodeno colitis.
1	Fiebre tifoidea.

Quinta sanitario del Dr. Belot.

1	Fiebre amarilla.
1	Fiebre gástrica.
1	Lecion orgánica del corazón.
1	Cancer uterino.
1	Fiebre cerebral.

<i>Hospital de San Ambrosio.</i>		Casos.	Enfermedades.
Casos.	Enfermedades.	2	Tisis mesentérica.
1	Fiebre remitente.	7	Tisis.
3	Tisis tuberculosa.	3	Tisis pulmonar.
1	Fiebre tifoidea.		

Enfermedades que han reinado durante el mes de Setiembre, con especificacion del número de casos y defunciones acaecidas; sacado de los partes dados mensualmente á la Secretaría de la Escma. Junta Superior de Sanidad por los facultativos de esta ciudad, sus estramuros, hospitales civiles y militares y empresas particulares.

Enfermedades.	Casos.	Defunciones.	Enfermedades.	Casos.	Defunciones.
Anginas	109	3	Gastritis	47	5
Anasarca	3	3	Gastralgia	9	2
Acitis	14	4	Gastro enteritis	44	4
Apoplejía	9	9	Hemotisis	16	2
Asma	8	7	Hepatitis aguda	34	3
Catarro pulmonar	77	1	Idem crónica	20	4
Cadralgia	1	..	Hipertrofia cordis	2	..
Coqueluche	8	..	Histérico	2	..
Cerebritis	4	2	Metritis	18	..
Clorosis	4	..	Mielitis	1	..
Colerina	6	..	Metroralgia	16	..
Conjestion cerebral	4	6	Meningitis	1	1
Croup	4	4	Nefritis	2	..
Diarreas	109	15	Neuralgia	25	..
Disenteria	104	2	Optalmia	3	..
Enteralgia	10	..	Otitis	1	..
Enteritis	2	1	Paperas	9	..
Epilepsia	20	2	Peritonitis	13	1
Erisipela	8	..	Pericarditis	1	..
Escorbuto	1	..	Pleuresía	34	..
Escrófula	3	..	Pulmonía	17	4
Calentura amarilla	51	2	Reumatismo	68	..
Idem biliosa	76	1	Sarampion	1	..
Idem catarral	154	..	Tétano espontáneo	2	46
Idem cerebral	17	11	Tabes mesentérica	1	4
Idem efímera	10	..	Idem infantil	9	..
Idem inflamatoria	24	2	Idem traumático	5	4
Idem intermitente	168	1	Tisis	45	45
Idem mucosa	3	..	Vancela	2	..
Idem perniciosa	6	2	Varioloidis	1	..
Idem pútrida	6	2	Viruelas	1	..
Idem tifoidea	27	5			

SECCION DE ANTIGÜEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la isla de Cuba. (*)

PARTE TERCERA.

SOBRE EL PUNTO TERCERO.

(CONTINUA.)

Al contrario sucede con los efectos que se producen en España. Por ejemplo los géneros de seda, como son terciopelos, rasos, grisetas, sargas, tafetanes, grodetures, y otros de cuyas especies se fabrican en ella, y pueden aumentarse hasta el grado de proveer competentemente á todos los dominios de Europa y americanos españoles deberían auxiliarse en tal conformidad que de ningun modo se les comprometiese en la venta con los extranjeros de la propia clase. A este fin los últimos deben ser recargados con los mayores gravámenes, ó absolutamente prohibidos como lo estan las medias y cintas de seda; igual paridad corren las manufacturas de lana por que abunda de proporciones la nacion para estenderlas á las cantidades necesarias. Las materias de seda y de lana se cogen con abundancia y de calidad la mas esquisita en España. Los tintes de sus dominios son los mejores, los extranjeros se llevan á los suyos desde aquella asi los unos como las otras para la provision de sus fábricas y despues devuelven las manufacturas elaboradas con las propias materias y tintes y sacan los valores que en cambio de estos ramos habian dejado, y ademas los de su industria y elaboracion; cuyo remedio es el indicado arriba por el cual

(*) Algunas de las ideas que se emiten en este escrito, nos obligan á repetir que no las adoptaríamos jamas en nuestra opinion, siendo solo el objeto dar á nuestros suscritores un documento antiguo de bastante interes.—(El D.)

se dá ocupacion decente y útil á todos los individuos de aquellas artes y tambien á los que trafican en sus compras, esportaciones y beneficios, que son los objetos de la industria y del comercio.

SOBRE EL PUNTO CUARTO.

Necesidad de reformar los tintes de la sederia española para precaver su mareo en América.

El aire salitroso y húmedo que corre en los puertos de América, produce en los géneros de seda un mareo que destruye la hermosura y permanencia de sus colores. Se ha experimentado que los extranjeros de dicha especie se conservan mas tiempo sin admitir aquella impresion dañosa, que los españoles, á pesar del celo y cuidado con que se han hecho traer forzados con lienzos y bayetas, bien acondicionados, encerrados dentro de abrigos de hoja de lata con soldaduras que tapen el menor agujero; y puestos despues en cajones perfectamente ajustados y cubiertos de encerado de hule han resultado mareados al menor contacto del aire. De suerte que la observacion notada entre la permanencia dilatada de los extranjeros, y la casi ninguna de los españoles se atribuye justamente á la falsedad, ó contra-accion de los tintes de estos porque la esplicada diferencia y la facilidad del mareo no se reconoce en España por ser mas seco su aire. Que este lo sea asi se prueba con la esperiencia que se tiene en los aceros y fierros que allí se mantienen lustrosos, y aquí se toman inmediatamente.

Regularmente son de mas consistencia los colores que llaman enteros como son el carmesí, grana, azul turquí y otros y los que se nombran medios colores como son rosado, celeste, verde, celedon y otros son de menor, pero en unos y en otros debe haber una reforma muy activa y seria para corregir los abusos de aquellas falsedades, providenciándose por el gobierno la mas exacta vigilancia en el continuo reconocimiento de todos los tintes, precaviendo que en su exámen medie la menor corrupcion de la buena fé á que suelen constituir el interes, el respeto, ó el valimiento. La enmienda que debe haber en un asunto de tanta gravedad exige la mayor circunspeccion, autoridad, y celo, sin dispensar la mas mínima gracia que contradiga á ella. Es interesante al Rey, á la nacion en general, y á la industria y comercio en particular, por cuyos respectos, queda suficientemente recomendado este punto con lo esplicado hasta aquí.

SOBRE EL PUNTO QUINTO.

Necesidad de permitir la conduccion de los hilos blancos finos extranjeros en registro á la América para evitar su contrabando irremediable.

Los hilos blancos finos para coser la lencería estrange-ra se necesitan con abundancia en España y mucho mas en la América. La Península no produce los suficientes para sus consumos. Para la América está prohibida su conduccion aun en los registros y se permite la de los lienzos. De que se evidencia que no viniendo de España los necesarios y adecuados á la calidad de estos, han de solicitarse por cualquiera parte que puedan ser aseguibles. Si se permiten los embarques de olanes, olandas, rengues, estopillas, bretañas y otros lienzos superiores extranjeros, y de España que no produce cantidades ni calidades de hilos equivalentes á estos, no pueden esperarse, es indispensable recurrir á donde los haya. Cuanto sobre este particular se quiera exagerar queda indicado en lo relacionado arriba, y así se concluye diciendo que si hay necesidad de los tales lienzos la hay tambien de los hilos para coserlos, que si los unos son permitibles igualmente lo deben ser los otros, supuesta la imposibilidad de proveerse por la industria española todavia muy atrasada para tanta provision, á fin de que se evite el contrabando de otro modo inevitable.

La suplantacion que pudiera hacerse en los registros de España embarcando hilos extranjeros con nombre de españoles, variándoles sus empaques ó hechuras, es muy factible; pero el rigor de esta infraccion, tal vez contendria el arbitrio. Mas fuese por este ó por el de clandestina introduccion, siempre el consumo de ellos ha de ser forzoso pero infalible mientras haya lienzos que coser. Hasta lo sagrado ha de entrar en la transgresion, porque la Península no puede proveer de tantos hilos como se necesitan en la América para las costuras de los ornamentos y adornos de las Iglesias, cuyos inconvenientes solamente pueden evitarse concediendo el embarque de ellos en partidas de registro.

Se advierte que la propia suerte y paridad corre con las medias de hilo que se gastan en la América en porciones cuantiosas; sin embargo su prohibicion, lo dicho arriba se reproduce en esta parte.

SOBRE EL PUNTO SESTO.

Utilidad del pago de los reales derechos de salida para América al regreso de las naves á España.

Muchos cargadores de efectos para Indias y los navieros han padecido demoras en sus habilitaciones por falta de dinero para el pago de los reales derechos de salida. No pocas veces acontece que se proporcionan por una parte la nave, por otra quien preste géneros, efectos y frutos, y por otra quien suministre al fiado víveres y demas necesario; con todo no es tan fácil emprender expediciones costosas, porque no hay quien exhiba plata física para las atenciones que exijan efectiva paga: supóngase habilitado un cargamento con todo lo necesario, con prestamos que ha de satisfacer á vuelta de viaje. Mas como los reales derechos han de reintegrarse de contado y el cargador no tiene quien le preste dinero, se vé en la precision de adquirirlo vendiendo parte de los mismos efectos que se le fiaron. De lo cual resulta el sacrificio cuando ménos de una tercera ó cuarta parte del verdadero valor de ellos. La porcion así vendida no sigue para América y de consiguiente deja de percibir la Real Hacienda los derechos que habian de adeudar los tales efectos á su salida de España y á su entrada en las Indias. A mas de eso el cargador trae ménos fondos y mas empeños, y por consiguiente no puede retornar en frutos ó en plata tanto caudal como si hubiese traído los que espendió por necesidad, de cuya respectiva parte alcanza tambien el perjuicio á la Real Hacienda. Por tanto á dos particulares se reduce el presente discurso, el uno al beneficio del erario y el otro al del vasallo, siempre que se le concediese á este un plazo proporcionado para pagar los derechos de salida.

Aun cuando no ocurriere un caso como el que se ha propuesto, sino que se forme el juicio independiente de todo acontecimiento, es muy conveniente al aumento de los reales intereses que los derechos de los cargamentos para América que se adeudaren á la salida de los puertos de España se satisfagan al regreso de ellas á los puertos de su procedencia ú otro cualquiera, y si no lo verificasen dentro de un año los paguen sus fiadores: vaya la demostracion.

Supóngase que los espresados derechos valen 20,000 rs. de vn. y que su reintegro no se verificó hasta el momento del año, en tal caso corresponden al premio de la demora á razon de medio por ciento al mes que son seis al año, cuyo

producto importa 1,200 rs. de vn. que es el perjuicio total que puede resultarle á la Real Hacienda. Supóngase al mismo tiempo que los mismos 20,000 rs. de vn. que habian de satisfacerse se emplearon en géneros y se embarcaron en dichas naves, cuyos derechos siendo extranjeros importarían á 7 p.₶ 1,400 rs. á su salida, y á su entrada por ejemplo en el puerto de la Habana, rendirian cuando ménos otros 2,000 á razon de 10 p.₶ de alcabala y almojarifazgo sin contar lo que valdrian el aumento y la reduccion que se esplican en el artículo 21 del reglamento de 12 de Octubre de 1778. De lo dicho se deduce que el rendimiento total de los 20,000 rs. seria de 3,400 rs. de vn. á favor del Real Erario con exclusion de lo que incrementaría en su correspondiente retorno, y por consecuencia resultaria beneficiado en 2,200 rs. descontando los 4,200 del premio de la demora anual.

La utilidad del vasallo seria siempre efectiva en la dispensacion de dicha gracia, bien sea por que se le redima del interes que ha de pagar el que pidiese prestado el dinero necesario para el pago de los espresados derechos, ó bien por el que puede lucrar con su giro en el intermedio así en su domicilio como en las expediciones americanas, en que podria destinarlo engrosando con esta cuota respectivamente sus negociaciones con la comodidad de un plazo tan considerable; y así quedan patentes ambos beneficios.

La concesion de semejante gracia no carece de ejemplares para su apoyo. Algunas naciones extranjeras siguen esta máxima: en la Habana disfrutan los consignatarios de los registros el de seis meses para el reintegro de los reales derechos que adeudan los efectos que vienen en ellos de los puertos del libre comercio, por Real órden de 10 de Agosto de 1782; cuyas espresiones generales aunque interpretadas ceñidamente á dichos registros por la práctica de estas oficinas, son trascendentales universalmente á todos.

SOBRE EL PUNTO SETIMO.

Fomento susceptible de las harinas de Buenos-Aires y demas dominios españoles con la prohibicion de las extranjeras para los de América y utilidad reciproca de esta Isla, y aquella Provincia por la comunicacion de sus respectivas producciones.

El comercio practicable sin dinero físico y que sea recíproco por los frutos y efectos comunicables entre unas provincias y otras és verdaderamente el activo, cuyas ventajas respecto del pasivo son muy meritorias y recomendables que

piden todo el auxilio y proteccion de la superioridad. De estas circunstancias se halla adornado el de Buenos-Aires con la Isla de Cuba, porque la abundancia de harinas y carnes de aquella provincia, propias para los consumos de esta, y los azúcares y aguardientes de caña con las sales de la última sirven para los de aquellas, comunicándose mutuamente sus producciones en beneficio comun de ambas.

Las harinas y carnes de la primera necesitan de perfeccionarse en sus beneficios, de los cuales son susceptibles siempre que el giro y consumo induzca á sus elaboraciones sucesivas, porque siendo defectuoso el actual método de su conduccion, remediándolo, será asequible el fin de su perfeccion. Para esto es menester proporcionarles la salida competente, la cual no puede actuarse sin impedir la de otras semejantes.

Supuesto este, y que así el reino de N. España, como los de Castilla producen copiosas cosechas de harinas, parece proporcionado y adecuado alimento que se mandase por punto general la prohibicion absoluta de la estraccion de todas las extranjeras para la América, disponiendo que los consumos de esta así en las Islas como en la tierra firme de todo el continente del seno Mejicano fuesen precisamente de las fábricas en los dominios europeos y americanos españoles, con cuya providencia se verificaria la agricultura y la navegacion nacional, destruyendo la continua estraccion de caudales que se hace para Francia, Inglaterra y continente Anglo-americano por las porciones crecidas de sus harinas que se transportan á estos dominios.

Es cierto que rinden ingresos en el Real Erario, pero tambien lo es que depauperan á la nacion á proporcion de la plata que de ella sacan dichos extranjeros. Ningun reino es poderoso mientras viva sugeto al arbitrio ageno, por el contrario resurge el que fomenta su vigor con el aumento de la poblacion, de la industria, artes, comercio y navegacion. Por todos los sobredichos respectos y demas que estan visibles por lo propuesto arriba, conviene la proteccion del comercio de la provincia de Buenos-Aires con la Isla de Cuba y que se destierren para siempre las harinas extranjeras, único arbitrio de lograr aquel fin.

SOBRE EL PUNTO OCTAVO.

Utilidad de la estraccion libre de los caudales desde el Puerto de Veracruz para el de la Habana.

Muchos comerciantes del reino de N. España, particularmente los dueños de navíos, solian en otro tiempo remitir

caudales á la Habana para invertirlos en azúcares, pero ahora se observa lo contrario. Entre las causas que motivan la diversidad de estos actos sobresalen dos que son las principales, la una que siendo el puerto de Veracruz inhabilitado para el libre comercio, las naves procedentes de él contribuyen las erogaciones antiguas del proyecto del año de 1,720 que son bastantemente costosas. Y la otra es porque los caudales que se registran para la Habana (no siendo procedentes de la cera de esta) pagan $4\frac{1}{2}$ p.₯ de derechos á la salida. Y aunque se podria decir que los propios obstáculos militaban cuando venian las anteriores remisiones no sucede así. La razon por que entónces la plata registrada satisfacía en España mas derechos que ahora, y por que no siendo tan frecuentes las expediciones de las naves mercantes, conseguian por aquel medio un cargamento seguro para las suyas, anticipando las compras de los frutos, cuya diversidad ha inducido en mucha parte á la suspension de remitir caudales.

Interesa el fomento de la Agricultura de la Isla de Cuba en la mayor concurrencia de compradores de sus frutos y no ménos los ramos del comercio y navegacion por estos respectos y porque conviene al mayor beneficio de la Real Hacienda que continúen semejantes envíos de caudales desde N. España á la isla de Cuba, debe declararse libre de toda contribucion á la salida y á la entrada de ambos destinos cualquiera cantidad de plata ó de oro que se quiera embarcar en partida de registro: la utilidad que ha de resultar de esta disposicion á la Agricultura y demas objetos mercantiles no necesita de prueba, porque nadie ignora que la abundancia de dinero mueve aquellos ramos.

La que ha de resultar al Real Erario se demostrará. Todo el que quiere remitir desde Veracruz á España caudales en especie, contribuye á la entrada en aquella Península $5\frac{1}{2}$ p.₯ en plata, y $2\frac{1}{2}$ p.₯ en oro. Igual contribucion se hace por los embarques que se verifican en dichas especies en la Habana: luego cuando los de Veracruz para esta tuviesen el propio designio, en nada se perjudicaria el Rey. Mas egecatándose en frutos habian de rendir 6 p.₯ de alcabala á la salida de la Habana, 2 rs. por caja de azúcar para el vestuario y armamento de Milicias, y 4 rs. de vn. por cada arroba blanco y quebrado indistintamente á la entrada en España, de que se infiere que seria conveniente á la Real Hacienda que viniesen caudales de N. España para su inversion en frutos.

En esta inteligencia y que en ningun caso se perjudicaria el Rey en la libre navegacion de los caudales del propio

modo que se dirigen por todos los puertos del seno Mejicano y libre comercio, no solo se considera útil y conveniente sino tambien necesasia, porque lo que á nadie daña y á todos aprovecha, debe concederse.

SOBRE EL PUNTO NOVENO.

Igualdad útil y conveniente de los reales derechos en los frutos y efectos de N. España, Provincia de Venezuela y demas parajes de América inhabilitados para el comercio libre con los de los habilitados para él.

Por la eficacia de las razones que persuaden la proteccion del comercio activo, deben los frutos y producciones de N. España que por la via del puerto de Veracruz se remiten á la isla de Cuba, y las de la Provincia de Venezuela por la del de la Guaira y demas de su costa se embarcan para ella, ser libres y exentas de los gravámenes antiguos en reciproco obsequio y fomento de unos y otros terrenos por la utilidad que resulta á la Real Hacienda, comercio y navegacion, quedando sugetas á las propias contribuciones que pagan las de los puertos habilitados.

Cualquiera nave procedente de aquellos inhabilitados que arribare á estos por necesidad las mas veces, se ven precisados á hacer uso de alguna parte de sus cargamentos vendiéndola para remediar su urgencia, en cuyos eventos contribuyen con aquellas pensiones antiguas, al tiempo que otras de la misma nacion y en iguales circunstancias pagan ménos. Por ejemplo, una nave procedente de la Guaira ó de Puerto-Cabello, y otra de Santa Marta ó de Cartagena, llegan á la Habana necesitados de auxilio. Las primeras conducen cargamento de cacao de dicha Provincia de Venezuela, y la segunda, el de igual fruto de Magdalena, Darien, Cutaca, Guayaquil ú otro de aquellos terrenos habilitados, constituidas en identidad de urgencia, puede la segunda conseguir con mas equidad su remedio que las primeras por las menores pensiones que tiene la una respecto de las otras, sin embargo de que todas proceden de unos puertos colocados en un propio continente y contiguos, no por otra causa sino de la habilitacion ó inhabilitacion. Esto es un daño corto en cuanto al perjuicio de la navegacion. Vaya otro por distinto término.

La Provincia de Venezuela abunda en carnes, propias para consumirse en esta Isla; de las mismas vienen de Buenos-Aires y otros parages, como tambien, cueros, quesos y

sebos. No habiendo entre estos destinos igualdad de gabelas precisamente ha de resultar mas perjuicio á unos que á otros y siendo conveniente dejar á todos espeditos para la repetición de los viajes en que interesa el Real Erario, de aquí es que la desproporcion no puede acomodar al equilibrio del comercio para proseguir sus negociaciones, por lo cual conviene aliviar los gravámenes antiguos como son de armada, armadilla, visitas &c., reduciéndolos á los modernos en beneficio comun de todos.

Lo que se ha dicho de los efectos y espediciones de Venezuela, se entiende con mas razon con los de N. España, de donde se conducen á esta Isla cordovanes, cobres labrados, loza ordinaria, menestras, jamones, manteca, corambres, curtidos y otros varios, cuyos productos unas veces siguen á España, y otras se quedan en inaccion por defecto del reciproco giro y que no se fomenta como podria este por el obstáculo de sus mayores pensiones.

SOBRE EL PUNTO DECIMO.

Exoneracion razonable del medio derecho de Armadilla del cacao de Guayaquil en la Habana.

Siendo el cacao de Guayaquil un fruto procedente de puerto habilitado parece conforme á razon que cuando se dirija á otro de la propia clase solamente deberia pagar los derechos establecidos modernamente á las producciones reciprocas que se comercian entre unos y otros puertos de América facultados para el libre comercio, pero con todo en la Habana se exige por disposicion posterior al reglamento del año de 1778, la mitad del que ántes contribuía por el de armadã, y estando ya abolido este para el tráfico de los puertos, es conveniente lo esté para el de Guayaquil, á fin de que siga la participacion uniforme de los demas en las gracias y beneficios de S. M. y que al propio tiempo se observe el equilibrio necesario para el buen órden del giro.

SOBRE EL PUNTO UNDECIMO.

Urgente necesidad en la Habana para evitar los perjuicios que sufre el comercio con las formalidades rigurosas del derecho y por la malicia ó ignorancia de los profesores de este en las materias de aquel.

Las formalidades rigurosas del derecho en la sustanciacion de los pleitos del comercio siempre se han juzgado per-

judiciales á este, y por tanto sabiamente está resuelto en varias ordenanzas que se proceda sumariamente al conocimiento de ellos, porque consisten en la verdad sabida y la buena fé guardada.

En la Habana mas que en parte alguna se han experimentado con harto dolor las funestas consecuencias de aquellos trámites civiles. Muchas naves han quedado inhabilitadas y consumidas en costas, resultando sus dueños arruinados para siempre con semejantes juicios. ¿Quién creeria que jamas se ha visto bien formalizada y debidamente evacuada una causa de tantas que diariamente se promueven, ya de esperas ya de concurso de acreedores? ¿Y quién se persuadirá que nunca se ha visto concluir un reglamento y repartimiento de averias gruesas? Cuantos profesores de derecho hay en la Habana (y cuidado que son muchísimos) no entienden palabra en esta materia mercantil, porque todos los dias no se ven otras cosas que declaraciones y preguntas á los comerciantes sobre los puntos que están pleiteando para que informen é instruyan en sus particulares. Es imposible graduar los caudales que se han arruinado y las familias que han perecido en manos y plumas de los Procuradores, Abogados y Escribanos. Es demas recomendar la insuficiencia de estos para decidir los puntos mercantiles que son mas bien de hecho que de derecho y que careciendo de las luces necesarias en cuanto lo sean su ignorancia, interes propio ó la malicia.

La Real Hacienda vincula sus haberes en la repeticion de los viajes navales y en la continuacion de sus expediciones porque la actividad de ellas produce el aumento de los ingresos del fisco. Una nave detenida de resulta de los pleitos procedentes ó bien de su fletamiento ó bien de sus averias ó bien de otras obligaciones, léjos de rendir beneficio causa grave daño, al mismo tiempo que si sumariamente se determinasen las tales diferencias quedaria espedita para seguir nuevos viajes, contribuyendo en ellos á la Real Hacienda los correspondientes derechos.

En inteligencia de lo espuesto se deja considerar cuan perjudiciales son las formalidades rigurosas del derecho para sustanciar y determinar las causas del comercio. El remedio de tantos inconvenientes solamente se puede encontrar erigiendo en la Habana un tribunal de consulado; el cual hace notabilisima falta no solo por los pleitos que se originan por el giro peculiar de la Isla, sino tambien por los oriundos de todos los demas puertos del seno Mejicano, porque como la situacion de ella es el centro de los demas y la proporcion

de su Puerto y tráfico es el objeto de todos los otros como lo demuestra la experiencia, de aquí resulta ser el teatro de las disputas.

SOBRE EL PUNTO DUODECIMO.

Las indebidas exacciones del comercio deben ser derogadas cesando la causa primitiva de ellas y la causa de su cobro aunque sean voluntarias al principio, si es contraria su continuacion á la mente soberana y á la equidad del contribuyente como son las que se esplican en este punto.

El comercio de la Habana se halla gravado con la contribucion de 3 reales de plata fuerte por cada barril de harina, vino, aguardiente y vinagre que entre en su Puerto con destino á su Plaza é Isla, y con la de dos por cada caja de azúcar que salga de él. Esta pension tomó á su cargo voluntariamente por libertarse de las violencias que sufría desde el establecimiento del gremio de panaderos, de cuyo gravámen y de otros que por abuso se le exigen y los tolera por no ser sindicado, se tratará en el discurso de este particular.

Por oficio de veinte y cinco de Noviembre de 1764, solicitó el Exmo. Sr. Conde de Ríca como Gobernador y Capitan General de esta Isla que el Ayuntamiento de la ciudad de la Habana le propusiese los medios que juzgase suficientes á formar un fondo del cual se pudiesen vestir los Milicianos voluntarios, reemplazar y componer su armamento del mismo modo que se hacia en los reinos de Castilla, lo que no tuvo efecto á causa de los atrasos que aun padecia de resulta del sitio y toma de esta Plaza por los Ingleses como lo manifestó en 3 de Diciembre siguiente el propio Ayuntamiento suplicando le dispensase el cumplimiento del anterior orden.

Ocurrió el Conde de O-Reilly en 11 de Agosto de 1772 haciendo presente lo adelantado que estaba el comercio en esta Isla y los crecidos gastos que se hacian en fortificacion, guarnicion y construccion de buques de Guerra, á efecto de que se indicasen estas nuevas razones al Sr. de la Torre Gobernador de la Habana, como se hizo por Reales órdenes de 10 de Diciembre de dicho año, y 14 de Agosto del de 74.

Dió cuenta con testimonio en 2 de Agosto citado de que habiendo calculado el Inspector de las tropas de esta Isla el costo del vestuario y armamento de los dos Regimientos de blancos; y dos Batallones de Pardos y Morenos de la Habana, regulando la duracion del vestuario de cuatro años, y do-

ce cada armamento, resultaba ser preciso un arbitrio que produjese anualmente 20,191 \$ 1 real 24 maravedises; y combinado entre otros medios propuestos por el Ayuntamiento el de establecer gremio de panaderos reduciendo el número de los que habia á catorce, este se adoptó bajo de diez y ocho condiciones reduciéndose la duodécima á que cada individuo del gremio habia de contribuir diariamente con cuatro reales para el fin indicado, y por Real orden de 7 de Diciembre de 76 se mandó se llevase á efecto y que se estuviese á la mira de si se reconocian algunos inconvenientes en su ejecucion para dar aviso inmediatamente. El Marqués de la Torre remitió testimonio de su establecimiento en 1º de Octubre de 75, y fué aprobado en Real orden de 22 de Marzo de 76 advirtiéndole que á su tiempo diese cuenta de las resultas que tuviese la eleccion del grémio.

Siguió este haciendo las mayores estorsiones al comercio porque siendo el único comprador de las harinas ponía ley arbitraria en sus precios á que precisamente habian de condescender los vendedores so pena de que se les perdiesen. Se promovieron vários recursos esponiendo los perjuicios que se esperimentaban. Se pidieron por la superioridad informes que no tuvieron efecto. El Gobernador de la Habana D. Juan Manuel de Cagigal estinguió el grémio haciendo que los Amazadores contribuyesen la cuota asignada para el vestuario y armamento. Despues se redujo al proyecto que dió D. Vicente Benites bajo ciertas condiciones entre las cuales fué la de que fuese libre el amasijo con la contribucion diaria de ocho reales siendo en la ciudad y arrabales y cuatro en los Partidos, y habiéndose opuesto á ella el Ayuntamiento y comerciantes desaprobó S. M. dicha contrata, mandando se repudiese el grémio segun estaba, y que en cabildo abierto que se celebrase de los individuos capitulares principales del comercio y público, Subinspector de las tropas de la Isla, Intendente general, y el Auditor de guerra se tratasen en él los medios ménos gravosos de asegurar la contribucion. Efectivamente, se verificó así en 20 de Setiembre de 1784 en el que se acordó que para estinguir el grémio se estableciesen las contribuciones de 2 y 3 reales arriba esplicadas, se informó á S. M. por el Gobernador D. Luis de Unzaga, por el Intendente general D. Juan Ignacio de Uriza; por el Inspector D. Bernardo Troncoso, y por los comerciantes de los perjuicios procedentes del grémio y las ventajas de su estincion.

En Real orden de 10 de Marzo de 85, haciéndose cargo S. M. del manejo nada arreglado y bastante criminal de

dicho grémio lo declaró por abolido, y aprobó la nueva contribucion de 2 y 3 reales por cada barril y caja que se han espresado arriba, anunciando entre várias reflexiones que S. M. para satisfacer á los dueños de Ingenio que opinaban sobre que se eximiese el azúcar de los dos reales las del tenor siguiente: “Y por último (teniendo), otras justas consideraciones acerca de que el impuesto podria llegar á ser menor á proporcion que el giro del comercio se aumente”. Y en cumplimiento de esta disposicion soberana quedó estinguido el grémio de panaderos y empezó la nueva contribucion desde el dia 8 de Julio de 1785.

Como los productos anuales de esta esceden la cuota de su establecimiento pensó el Sr. Gobernador actual interino D. José de Espeleta en aplicar el sobrante á la construccion de las casas de Cabildo, Gobierno, Cárcel y otras obras públicas. Tentó la disposicion en que se hallaban los ánimos del comercio sobre esta aplicacion y habiéndolos encontrado opuestos á su idea tomó el partido de promover este proyecto por medio del Ayuntamiento.

Inmediatamente condescendieron estos señores porque como no les duele la pension y quieren apropiarse como fondo de la ciudad hicieron una representacion en 22 de Junio de 86, esponiendo las faltas de obras públicas en un pueblo de tanto viso, sin que los Gobernadores tengan casa en que vivir, que el muelle por donde entran las riquezas de la Isla, y Tesoro Real es provisional sin firmeza y seguridad, que la ciudad mendiga una sala particular para celebrar sus Juntas. Que las calles y plazas necesitan de empedrarse. Que las fuentes públicas son pocas, y que un edificio público sirve de carnicería procediendo la inaccion de tan urgentes obras á la escasez de propios (*carece esta expresion de toda buena fé como se dirá abajo*) Dictando la necesidad de aprovecharse cuantos medios se proporcionen. Y en consideracion á que el nuevo arbitrio de 3 reales por cada barril de vino, aguardiente, vinagre y harina, y de 2 por cada caja de azúcar podrá producir de 55 á 60 \$ \$ anuales que rebajados de los 12 \$ á que está ceñida la consignacion del ramo de Milicias en cada año quedaban sobrantes 34 \$ y mas pues que unidos al caudal neto de propios era el mejor arbitrio con que pudieran costearse tan importantes objetos.

Esta representacion fué apoyada y dirigida en carta de 2 de Julio del mismo año por el citado Sr. Gobernador que tanto mas la recomendó cuanto que fué animada y movida por su señoria. y á su consecuencia mandó S. M. en Real órden de 21 de Diciembre del espresado año, que se aplicasen los

sobrantes á los propios de la Habana, y del indicado arbitrio del vestuario y armamento de las milicias para las obras públicas relacionadas en dicha representacion.

Al punto que el comercio tuvo noticia de esta novedad, se presentó judicialmente pidiendo testimonio de cuanto sobre los particulares del punto presente se habia obrado, y tambien de todas las Reales órdenes y representaciones de la materia para recurrir al Trono en uso de su derecho. Citó al Ayuntamiento para que compareciese en aquella superioridad á deducir el suyo. En efecto se presentó el primero en el Real y Supremo Consejo ó ante el mismo Real Trono por medio de sus apoderados, con un memorial de 21 de Agosto de 87, esponiendo por menor el origen, progreso y estado de la referida contribucion, y tambien los vicios, subrepcion y obrepcion que contenia la representacion de la ciudad de la Habana. Allí se manifestaron sus caudales, así los líquidos de los propios como los del ramo de sisa de zanja que por Real orden de 21 de Diciembre de 74 se le habian franqueado para la estension de la plaza de armas y construccion de casas de Cabildo, cárcel y habitacion del Gobernador con los demas objetos propuestos, convenciéndose de aquí la falsedad indicada arriba de escasez de propios y arbitrios. Este espediente se halla todavia pendiente.

(Continuará.)



REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

Informe de las tareas de la Seccion de Industria y Comercio en el año de 1850, leído por su Secretario Ldo. D. José M. de la Paz Morejon.

Tengo el honor de presentar á este Ilustre Cuerpo la relacion de los trabajos en que se ha ocupado la Seccion de Industria y Comercio en el año que finaliza, la cual será tan breve como se lo permiten los particulares á que se contrae, y la que por quinta vez vengo á desempeñar.

Escuela de Dibujo Lineal.—Bajo la direccion del entendido profesor D. Juan Domingo de Lequerica tuvieron lugar sus exámenes el dia 19 de Marzo ante un escogido concurso, quedando sus alumnos con el lucimiento y brillantez que se esperaba, y demostrando en sus conocimientos tanto en la Geometria como en los planes que presentaron, la decidida vocacion que anima á su director para instruirlos. El amigo Inspector de ella D. Francisco Camilo Cuyas tuvo la generosidad de presentar cuatro medallas costeadas de su peculio, dos doradas y otras dos de plata para distribuirlas en los mas sobresalientes, en virtud de no permitirlo la carencia actual de fondos de la Real Sociedad, y disponer el Reglamento de dicha Escuela la consignacion de premios á

III—19

los mas sobresalientes; y habiendo resultado de dicho examen ser estos D. Francisco Valdes de la Torre y D. José Antonio Lopez con medalla dorada, D. Vicente Valdes y Zerquero y D. Manuel Garcia con medalla de plata, les fueron entregadas por el Presidente de la clase D. Antonio María Muñoz que lo fué del acto, quien pronunció el discurso que sigue.

“El dibujo lineal, que bien pudiera decirse geometría aplicada á las artes, es de la mayor utilidad para el ejercicio de estas mismas: sirve á los que las profesan para perfeccionar sus obras, arreglar sus dimensiones, darles hermosura, comodidad y elegancia; y aun para adelantar el efecto y ventajas de las máquinas cuya construcción se les encomienda. La formación de planos es de una utilidad inmensa, porque en ellos se describen las figuras, alzados y perfiles, las posiciones de los objetos y las situaciones respectivas de las partes que han de componer el todo. Entónces ofrece á un golpe de vista su enlace y pone de manifiesto los medios mecánicos para que salgan mas perfectas y acabadas las obras. El estudio de esta parte de la geometría despierta las facultades intelectuales, afina el ingenio, enseña á discurrir y á sacar consecuencias exactas que ilustran el entendimiento, colocando á los artesanos en la esfera distinguida que merecen por la utilidad de sus labores á todas las clases del estado. Los pueblos adquieren el renombre de civilizados con tan buenos títulos, por los adelantos en las artes y la industria como por los progresos de las ciencias. Algunos creen que han extendido el dominio del pensamiento, porque la invención de una máquina pone al sabio en el empeño de explicarla y determinar las leyes dinámicas con que funciona; con el auxilio de las artes el hombre saca del seno de la tierra las materias que transforma de mil modos para satisfacer sus necesidades, muda la grosera corteza de los árboles en tegidos flexibles: pone en contribución á los reinos de la naturaleza, desde la blanda arcilla hasta el duro diamante, desde el humilde lino hasta el soberbio cédro; y desde el débil guzano de la seda hasta el cetáceo monstruoso que habita las regiones polares, todos pagan tributos á su industria. Y no se crea que el honor que hacen al entendimiento los que favorecen los inventos de las artes sea de menor valor que las ventajas y utilidades que reporta la sociedad de las teorías de las ciencias. En las artes luce la sagacidad y el orden, véanse si no (entre mil ejemplares) los telares de los pasamaneros y tejedores de gasa, ¿qué demostración tan completa de orden puede ser mejor demostrada que la que observamos en el

mecanismo de los relojes, ó en las diferentes operaciones por las que se hace pasar el cáñamo ó el capullo del gusano de seda? ¿cual mas ingenioso que el modo de tejer, figurar de diferentes colores y dar viso á los terciopelos? Sin embargo hoy es demasiado el afan por sacar poetas, oradores, naturalistas y filosofos, sin tener en cuenta la educacion privilegiada de los artesanos. Se pueden admirar á Homero, inflamarse de entusiasmo con la lectura de las obras de Ciceron, pagar tributo de respeto al autor de Fedra y venerar el gé- nio de Arquimedes, pero no por eso dejar de admirar las modestas artes que nos hacen cómoda y agradable la vida. Ellas han merecido de nuestro paternal Gobierno la mas decidida estimacion. El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General al declararse protector del ramo de aprendizaje de artes y oficios, ha dado la señal del distinguido aprecio en que las tiene y del amparo que impartirá á los artesanos cuya aplicacion al trabajo, lealtad y buenas costumbres les hagan merecedores de las consideraciones que la ley les dispensa. Jóvenes, alumnos de la escuela de dibujo lineal de artesanos, no desmayeis en vuestro propósito: la carrera que emprendeis es honrosa y lucrativa y os dará el premio de vuestra aplicacion al trabajo. El exámen que acabais de sufrir, patentiza lo que habeis adelantado bajo la direccion de un preceptor inteligente y laborioso, y la Real Sociedad Económica por medio de su Seccion de Industria y Comercio que tengo el honor de precidir, os dá la enhorabuena y consigna á los cuatro mas adelantados una señal de aprecio en las medallas costeadas por el benemérito amigo D. Francisco Camilo Cuyás; esperando que continuareis con la misma aplicacion hasta completar tan útiles conocimientos.”

Exposiciones públicas de artes é Industria Cubana.—Los buenos resultados que en el año pasado de 847, produjo la primera que se realizó y que fué un verdadero ensayo de tan fecundo pensamiento, animaron á la clase para presentarla con mas latitud y estension, aprovechando asi el entusiasmo que aquella causó, como la luz que ya habia oscurecido sobre particular de tanta importancia.

En la junta ordinaria de 6 de Abril se ocupó la clase de nombrar á los amigos D. Francisco Villafranca y D. Francisco Camilo Cuyás para que haciendo un nuevo reconocimiento del edificio de la Corporacion, espusiesen si podria verificarse en él, el acto de las exposiciones, nombrándose tambien en dicha junta las comisiones inspectora y clasificadora de los objetos que habian de presentarse al concurso, y habiendo sido evacuada aquella comision en diez de Abril, se

acordó en junta extraordinaria del día siguiente que volviera el informe á la misma con objeto de ampliarlo á fin de saber el mejor medio de verificar las exposiciones, y el gasto que fuere necesario para las reparaciones. En 23 del mismo Abril en segunda junta extraordinaria se dió cuenta de su resultado, acordándose ponerlo todo en conocimiento de la Real Sociedad, indicándola el estado de la salud pública, y que atendiendo al tiempo que se necesitaría para la reparación del local, tuviera á bien diferir el tiempo para verificar las exposiciones; y acordó en 29 suspenderlas, hasta nuevo aviso, volviendo á ocuparse la comision de las reparaciones del edificio, enterándose la clase en dos de Julio.

Instruido este expediente y publicado el oportuno programa se señaló el mes de Mayo actual para la celebracion de ese acto en que escitado el estímulo y alentada la competencia se ofrecen preciosos productos artísticos é industriales y recibirá con ellos el pais valiosos é importantes beneficios.

La epidemia asoladora que desde principios de Abril llenó de consternacion al pais vino á presentar irremediables obstáculos y el desaliento, y la paralización que de suyo trajo tan inesperada calamidad, afectando los mas caros intereses, ha sido causa de que hoy no recojamos los preciosos frutos que con tanto fundamento nos prometiamos.

Restablecido el sosiego de los ánimos, por la total cesacion de la epidemia y recobrado el pasado aliento, la clase acordó en junta ordinaria de cinco del actual, manifestar á la Real Sociedad que en virtud de haber cesado las causas que motivaron la suspension de las exposiciones era llegado el caso de que designara con tiempo la época de su celebracion, y probablemente será en el mes de Mayo próximo venidero; y se complace desde ahora en ver realizadas las halagüeñas esperanzas que de particular la animan.

Para dichas exposiciones se han acuñado cincuenta medallas, veinte de plata dorada y treinta de plata, de cuya comision se hizo cargo el ya difunto amigo D. Francisco Gonzalez Santos, y á su actividad, eficacia y amor recomendable al Instituto, se debió su pronta fabricacion con el esmero que en ella se advierte: dichas medallas son las que han de servir para consignarlas á los que resulten agraciados en las próximas exposiciones.

No pudiendo esta Seccion mirar con indiferencia los servicios que este laborioso y benemérito amigo la prestó, tuvo á bien dejar consignada en sus actos una señal de aprecio y distincion; y así fué que en junta ordinaria de dos de

Julio acordó, y fué aprobada la mocion del que habla para que se hiciesen las demostraciones correspondientes á que se habia becho acreedor, haciéndole presente á la Real Sociedad sus importantes y recomendables servicios; y que una comision elegida por el Sr. Presidente hiciera presente á la viuda el profundo sentimiento que habia causado á la clase la pérdida irreparable de tan útil miembro.

Tales son, Escmo. Sr. y Sres. las tareas que la Seccion de Industria y Comercio ha desempeñado: ellas no son suficientes á acreditarle por si solas; pero si al reseñarlas no toma en consideracion este Ilustre cuerpo á quien las presenta, las circunstancias que las han paralizado, tendrá al ménos el que suscribe, la gloria de haber hecho cuanto sus alcances le han permitido, un servicio al cuerpo Económico, y haber cumplido con lo prescrito por sus estatutos.

Habana y Noviembre 29 de 1850.—*José de la Paz Morjon*, Secretario.

Memoria de los trabajos que han ocupado la Seccion de Historia, Ciencias y Bellas Artes, en el presente año de 1850, escrita por su secretario el Dr. D. Francisco Camilo Cuyás.

Cuando á fines del año próximo pasado hice relacion de los trabajos de la Seccion de Historia Ciencias y Bellas Artes en todo ese periodo, habia formado una idea muy lisonjera de que sus tareas preparatorias habian de dar un resultado completo en el que espira; empero la providencia que dirige los destinos de los hombres, tuvo á bien detener la marcha trazada presentando obstáculos imsuperables. Bien conocerán V. SS. que me contraigo á la epidemia que nos asaltó cuando ménos lo esperábamos por cuyo motivo todo quedó paralizado; no obstante la Seccion ha trabajado alguna cosa miéntras las circunstancias lo han permitido, pugnando con la escasez de los fondos del Real Cuerpo Económico, sin los cuales difícil es promover asuntos de gran provecho, y llevarlos á cabo.

Considerando pues la clase que en el mes de Mayo último debia verificarse una esposicion pública de artes é industria acogió con agrado el proyecto que la presenté de que simultaneamente se extendiese á los ramos de esta seccion convocando un concurso de premios y haciéndose una esposicion de las mejores pinturas antiguas y modernas que se encontrasen en esta ciudad elegidas por un jurado de artistas; y juzgando esa misma escasez de fondos de este Real

Cuerpo Económico propuse que los costos que ocasionarian las medallas y arreglo del local se cubrirían con arbitrios sin gravámen de aquellos. Esta Real Sociedad se instruyó del plan, y convino con la mayor satisfaccion en la unidad de ese acto, estando penetrada de que por la variedad é importancia de los nuevos ramos con que iba á ser enriquecida y adornada la esposicion, seria mas amena y de mayor interes, é impartió su aprobacion. Desde luego se publicaron por todos los periódicos de la capital desde principio de año, fijando la misma época de acuerdo con la Seccion de Industria. No satisfecha la secretaria con los públicos anuncios invitó personalmente á los artistas mas hábiles á fin de que no dejasen de hacer alguna obra para dichos actos, y tiene la mayor complacencia en comunicar á esta Real Sociedad que encontró en ellos las disposiciones mas enérgicas y el mas ardiente entusiasmo por corresponder á las miras útiles que con ellas se proponian. Llegó la época designada, y cuando esperábamos ver coronados nuestros esfuerzos, se presentó el cólera con los terribles y espantosos estragos que sobrecojió á los espíritus mas fuertes, y tuvo á bien esta Real Sociedad en su consecuencia suspender las esposiciones; hoy que todo ha cesado, que por fortuna reina la calma, la paz y el sosiego, que la salud pública no sufre alteracion notable; es momento oportuno para fijar el dia que se realicen, como lo esperábamos todos los amantes del progreso en esta Antilla.

Mientras que por una parte la Seccion organizaba su esposicion de Bellas Artes, entendia tambien con la mayor asiduidad en dejar concluido el hermoso salon del Museo de Pinturas bajo la inspeccion del amigo D. Francisco Gonzalez Santos, quien logró verlo espedito y ya restaurada la mayor parte de las pinturas que debian adornarlo. La epidemia tambien fué causa de que estos trabajos de restauracion encomendados á los profesores D. Juan Bautista Leclerc, y D. Federico Mialhe se suspendiesen por la ausencia de estos individuos con motivo de este azote; pero estando ya de vuelta se ocupan en terminar sus tareas; y esos retablos que tienen ya sus marcos dorados serán colocados dentro de breves dias en el lugar correspondiente.

La Seccion está satisfecha del órden con que aquel celoso individuo consultando la inteligencia de estos artistas ha dispuesto el local, pues á merced de las ventanas abiertas en su techo participan todos los cuadros de una luz clara é igual, sin dejar de percibir sus bellezas en cualquiera posicion que se coloque el espectador. Este establecimiento de tan alta

importancia dará crédito á la Real Sociedad; en él gozará el público de sus ventajas, segun el reglamento que al efecto se forme; y los alumnos de la Academia y demas amantes á las bellas artes tendrán donde estudiar las escuelas diversas que se reunen, si no con la latitud de los museos florecientes de Europa, por lo ménos con la suficiente para formarse un artista de buenos principios.

Es de sentirse que la Academia de Dibujo y Pintura de San Alejandro no haya podido presentar exámenes por la razon antedicha de haberse suspendido las clases, cuando los alumnos estaban con el mayor fervor ocupados en las que debían ser objeto de estos actos; pero habiendo cesado el motivo, es de esperarse que para el año venidero se presenten mas lucidos; y la Seccion espera que contribuirá á ello el amigo Curador D. Antonio Zambrana elegido por fallecimiento de D. Francisco Gonzalez Santos; habiendo tomado el mayor interes en su progreso, ofreciéndolo así al admitir ese encargo; entre tanto debo manifestar, que habiendo desempeñado interinamente la direccion de la Academia D. Augusto Ferran, durante la ausencia del propietario Leclerc, mereció las recomendaciones del curador de ella por el extraordinario empeño demostrado en ese tiempo que en ella empleó, y acordó la clase un voto de gracias en su favor. Por fin regresó el propietario Leclerc quien continúa con la enseñanza dándose las clases del desnudo, yeso y principios.

La seccion, si bien al sustituir al Museo de Historia Natural, el de Pinturas tuvo en consideracion, que este le era mas fácil de sostener, porque no demandaba los gastos ordinarios de aquel, no se ha desentendido en conservar aquellas especies de gran importancia y de las cuales pueden sacar algun provecho los individuos que se dediquen al ramo de las bellas artes. La comision que se ocupó de este particular, compuesta de los amigos D. Antonio Bachiller y Morales y D. Francisco Gregorio de Tejada opinaron que con las especies de gran interes relativas á la Arqueologia y Mineralogia que existian, se formase un gabinete particular, nombrándose un socio conservador; y esta idea mereció la aprobacion de la clase y la Real Sociedad, y hoy se ocupa aquella de arreglarla de una manera conveniente sin perjuicio del Museo.

Con particular complacencia mira la Seccion que los sacrificios del Real Cuerpo Económico no han sido vanos, al contemplar que el jóven discípulo pensionado con el fin de estudiar en Europa y en los principales Museos de Pinturas este arte encantador, ha remitido una copia del gran cuadro

de Girodet que representa el acto de dar sepultura por el padre Aubri y Chactas á Atala, escuela francesa. Esta obra aunque no concluida, porque las circunstancias políticas de la Francia obligaron al jóven artista á dejarla, ha merecido la aprobacion del director de la Academia, y de otros inteligentes, habiendo acordado la Seccion que ocupe un lugar notable en el referido Museo. De no ménos satisfaccion serán estas obras para la Real Junta de Fomento, que en los gastos del pensionado ha contribuido en su mayor parte. La clase se ha enterado de otras muchas remitidas posteriormente, y juzga por ellas que D. Pedro de la Roca será uno de los buenos pintores que honren el pais de su nacimiento; así como tambien que la proteccion dada á este y continuada con otros jóvenes de igual mérito, fomentarán en este pais el arte de Apéles y de Parracio en su honor y gloria.

Otra adquisicion ha hecho el Museo, y es el boceto original hecho por D. Guillermo Colson director que fué de la Academia de San Alejandro en las oposiciones á esta plaza y por el cual obtuvo la propiedad, habiéndose conseguido, por las eficaces diligencias del amigo D. José Luis Alfonso.

Deseosa la Seccion de fomentar los ramos de Bellas Artes no se desentendió de una solicitud oportuna, de D. Simon Juarez contraida á que por ella se le proporcionase un título como profesor de Pintura en los ramos de decoracion y perspectiva; lo que fué acordado de conformidad, previos los informes y demas diligencias que comprobasen la idoneidad del interesado. Esta Real Sociedad á quien se dió cuenta para la aprobacion tuvo por conveniente pasarlo al Escmo. Sr. Gobernador Político, quien en vista de las razones recomendadas en los informes dados por la misma Real Sociedad, y Escmo. Ayuntamiento, así como por lo espuesto por la Junta Superior de Propios, y oido el dictámen del Sr. Alcalde Mayor segundo D. Joaquin Gil de Quiñones, que en lo sucesivo se espidan títulos de los ramos enunciados de Bellas Artes en la forma y modo que lo hace la Seccion de Industria, acreditándose precisamente el egercicio por cinco años, buena conducta moral y política del agraciado y su capacidad, tomándose razon de estos títulos en la secretaria del Escmo. Ayuntamiento, sin exigir por ello derecho alguno; y que sin perjuicio de esto se dé cuenta á S. M. por si mereciese su superior aprobacion esta determinacion, de conformidad á lo prevenido al artículo 113 de los estatutos de esta Real Sociedad.

Para la seccion ha sido de bastante sentimiento la pérdida del amigo curador de la Academia de Dibujo y Pintura

ra de San Alejandro D. Francisco Gonzalez Santos, por que su notorio entusiasmo por el progreso de este instituto, contribuyó á que viésemos durante su encargo obras de bastante mérito egecutadas por sus alumnos, y á estos llenos de fervor, no desperdiciar momentos para conseguir los láuros que en los exámenes recoge la aplicacion y el talento; no habiendo desplegado ménos actividad en la formacion del Museo de Pinturas, que casi estaba á su conclusion. Tales virtudes cívicas no podian ser indiferentes á los miembros de un cuerpo dedicado al bien del pais; y si el mérito en cualquier estado que se reconozca debe ser patentizado, la Secion quiso que fuese de un modo indeleble dejando un monumento á la posteridad de tan marcados servicios patrióticos; y acordó entre otras cosas que su retrato fuese colocado en el Museo de Pinturas, habiéndose prestado á costearlo el de igual clase D. Antonio María Muñoz en union de otros socios.

Este acuerdo y las circunstancias presentadas trageron á la memoria de los miembros de la Junta los servicios prestados por muchos años en el desempeño del encargo de curador que egerció el Sr. D. Tomas Agustin Cervantes, á cuyo celo fervoroso se debieron los obras sobresalientes que se remitieron á S. M. y que merecieron la aprobacion de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, cuando aun existia el primer director de la de San Alejandro D. Juan Bautista Vermay; habiendo ademas formado el reglamento que sirvió de base para conseguir tan ricos frutos; y la clase que no podia ni debia olvidarlos, juzgó que estando para instalarse el museo era oportuno el momento de que en él quedase consignada igual muestra de apracio de la acordada al amigo D. Francisco Gonzalez Santos. El presente secretario considerando que el estado de los fondos no era á propósito para costear el retrato, teniendo que elegir á un artista de mérito á fin de que la obra fuese digna de colocarse en ese establecimiento, propuso al jóven alumno de la de San Alejandro D. Francisco Carrera, quien por haber pintado uno de los cuadros que se hallan en la Hermita de San Nicolas que ha merecido la aceptacion del público y de los inteligentes, así como algunos retratos y otras obras al óleo, lo consideraba muy apto para sacar la copia del que hizo el espresado Vermay que se encontraba en poder de la familia de Cervantes; y que ella seria digna de colocarse en dicho lugar.

En efecto esta idea ha correspondido como se esperaba, pues segun los conocimientos en el ramo de pintura que

posee el infrascrito Secretario, su voto es en favor de esta obra por su rigurosa exactitud tanto en el dibujo como en el colorido. Varios socios han contribuido á indemnizar á este nuevo artista con la cantidad de dos onzas de oro por los costos que ha tenido que hacer. La seccion se gloria al reflexionar sobre este hecho, mirando los progresos de la Academia y los buenos resultados que se notan, tanto en este alumno, como en otros que se dedican á la pintura, pues colocados ya en posicion de ser hombres útiles á la sociedad, y profesores en un arte de tanta estima, cada dia irán perfeccionándose concurriendo, como concurren, á la Academia á estudiar las bellezas consignadas en la antigüedad por los artistas florecientes en pintura y escultura de Roma y Grecia.

Aquí termino la relacion de los trabajos de la clase, y solo me resta esponer á esta Real Sociedad, que aunque sus fondos han escaseado, sin cuyos elementos no puede desarrollar las ideas grandiosas que tiene concebidas para darle mayor realce y fomento, segun ha acreditado su espíritu ardiente en bien del pais, no desmayará en continuar bajo el mismo orden y en cuanto sus facultades lo permitan, para que sus resultados cedan en el de la misma corporacion de que depende.

ELOGIO POSTUMO

DEL SEÑOR

DON JOSE MARIA DE PEÑALVER Y CARDENAS,

*Acordado por la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País;
escrito y leído en Junta general celebrada en 23 de Diciembre
de 1850, por su socio de mérito D. Juan Agustín de Ferreti.*

Les couronnes plus honorables, quoique moins relevées, sont celles des bienfaiteurs des hommes.
SERVAN, *Discours sur l'administration de justice criminelle.*

SEÑORES:

La elección que este ilustre Cuerpo ha hecho de mí para desempeñar el elogio póstumo del Sr. D. José María de Peñalver y Cárdenas, me honra y lisonjea; pero con esta lisonja se mezcla el profundo dolor y justo pesar que experimento por el irreparable vacío que nos ha dejado la muerte de un amigo digno por mil títulos de nuestra admiración y reconocimiento.

La distinguida prerogativa que he debido al sufragio de V. E., por mas que me envanezca, no me equivoca hasta el extremo de no ver en esta elección una prueba de que para hacerla no han influido mis muy limitados conocimientos, sino la especial amistad y aprecio que siempre me merecieron las virtudes del ilustre patricio cuya pérdida llora el público entero. Así debo creerlo al ver en esta Corporación respetables miembros que familiarizados con este género de escritos, han consagrado, mas de una vez, sus brillantes talentos al panegírico de virtuosos varones en cuya memoria han llenado iguales deberes.

Al trazar, Sres., un cuadro, que saliendo de mi pluma no pueda dejar de ser imperfecto, de la vida de un hombre que como el Sr. Peñalver, se afanó por el bien público constantemente, se agolpa á mi imaginación la desconsoladora idea, de que siempre es rápida la carrera del hombre justo sobre la tierra, como es pronta y pasajera la aparición del

meteoros cuya benéfica luz consuela un solo instante al extraviado viagero. Pero si respetando los inescrutables designios del Ser Supremo, humillo mi frente con una resignacion religiosa y de consuelo, no tarda mi abatido espíritu en ensancharse algun tanto, cuando á esa primera impresion sucede la de que, por efimera que sea en el mundo la existencia del bienhechor del hombre, nunca es estéril, porque la memoria del que atraviesa una vida sin mancha jamas muere.

Los seres que descuellan por su saber y virtudes, y que elevándose sobre el nivel comun, se emplean en hechos dignos de llegar á las generaciones venideras, el puñado de tierra que de ellos nos queda, viene á ser un padron viviente en que se estudia y aprende esa conciencia moral que tanto se asemeja al fanal hospitalario colocado en elevada torre, que descubre á la nave perdida el suspirado puerto. He aquí, señores, el objeto con que se estableció muy de antiguo la religiosa costumbre de consignar en esta clase de documentos, el catálogo de los hechos que adornaron á varones insignes, merecedores del bien de la patria, para transmitirlos á los que nos suceden.

Nació D. José María Peñalver en la Habana el 8 de Setiembre de 1787, dia en que Ntra. Santa Iglesia celebra, á orillas de este puerto, á la vírgen inmaculada, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Regla. Un presentimiento religioso le hizo pensar que el mismo dia sería el de su fallecimiento; por eso lo eligió en el año de 1814 para tomar estado con la Sra. doña Concepcion de Cárdenas y Manzano; pero Dios lo dispuso de otra manera, pues á la edad de 59 años 5 meses y 2 dias falleció á las diez y media de la noche del 10 de Febrero de 1846, separándose, por primera vez y para siempre, de la virtuosa consorte que le cupo en suerte.

Si un apellido elevado se mira como una ventaja, no es porque sus poseedores puedan presentar escrita en pergaminos, una série de ilustres abuelos. Es porque recuerda un catálogo de hombres virtuosos que desde la infancia observan, imitan y se familiarizan con la práctica de esas mismas virtudes con que conquistan en el público la estimacion y el respeto en favor de los nombres distinguidos en quienes son hereditarias, porque nacen obligados á seguir el mismo ejemplo. Creo, señores, haber reseñado en cuatro líneas la venida al mundo del difunto amigo cuya vida voy á bosquejar con el laconismo que recomienda Horacio en su arte poética.

*Quidquid, præcipies esto brevis, ut cito dicta
Percipiant animi dociles, teneantque fideles.*

El Sr. D. Nicolas de Peñalver y la Sra. doña Luisa de Cárdenas fueron sus padres. Mecido en esa cuna elevada, pudo familiarizarse con la virtud y honradez proverbial de su casa, adquiriendo desde niño la costumbre de ejercerla. Así pues, si alguna vez se puede hacer mérito de un esclarecido linage, no se extrañará que lo hagamos, hablando del ilustre difunto á quien nadie conociera sin respetarle y quererle. La ventajosa posicion que ocupaba su padre, y los puestos elevados que su familia habia desempeñado, llamaban á sus hijos á llenar los mismos cargos; pero el Sr. D. Nicolas queria que estos no los debieran á su rango, sino al saber y á la virtud que él mismo les inspiraba: por eso quiso educarlos de un modo análogo, sirviéndoles de guia, y confiando sus impresiones primeras al Sr. Obispo de Nueva-Orleans D. Luis de Peñalver su hermano, abundando sin duda en la máxima de que el que gobierna á otro, debe aventajarle en saber, como en autoridad, para conseguir que este obedezca á la razon, sin que sus derechos experimenten menoscabo.

Desde muy temprano descubrió D. José María un talento precoz, una imaginacion viva y despejada. Estudiaba con atencion y aprendía de una manera rápida cuanto estudiaba; siendo su modestia tan notable, que ni siquiera se apercibía de sus progresos y adelantos. No tenia catorce años cuando ya conocia y discurría con digestion sobre los autores clásicos; y manejaba las lenguas latina, francesa é italiana de un modo extraordinario, pues leía de corrido en castellano cualquier libro extranero, con una perfeccion y sentido que sorprendia y que á todos admiraba, porque no traducia solamente el texto, sino que lo trasladaba á nuestro idioma con la locucion mas perfecta y con aquella fluidez y elegancia que al fin dieron á su pluma la supremacia entre las mas bien cortadas de la Habana.

Una capacidad tan marcada, unida á la constancia con que estudiaba, debieron formar de él un hombre de mucho saber cuando acaso no era un hombre formado. Pero él se ignoraba, ó mejor dicho ignoraba la extension de sus conocimientos porque su proverbial modestia se los ocultaba; así que, ávido de adquirirlos y siempre dispuesto á aprovechar los medios de lograrlo, vino á ocupar un asiento en el seno de esta Corporacion de amigos del pais, donde esperaba encontrar un auxilio de luces y del amor patrio que abrigaba en su alma, para promover el bien, persuadido de que un hombre solo no puede hacerlo sin la concurrencia de las corporaciones que al efecto están expresamente creadas. Incor-

porado en 12 de Diciembre de 1814, fué esta Real Sociedad la que recibió las primicias de su vasta erudicion y talentos raros.

Otro hombre ilustre, otro hombre de ciencia extremada, apareció como un astro de luz en este hemisferio y promovió y dió nueva vitalidad á este cuerpo. Hablamos de nuestro malogrado amigo el Sr. D. Alejandro Ramirez, cuyo prematuro fin todavia lloramos. Nombrado director de aquel y primer presidente de su Seccion de educacion, el Sr. Ramirez no pudo desconocer la capacidad de Peñalver, que á la vez fué electo secretario en 12 de Diciembre de 1816. Ya se habian visto algunos de sus trabajos en la Sociedad, pero puede decirse que desde su nombramiento para secretario empezó su carrera en esta Corporacion, conquistando la admiracion con que todos le aplaudieron y miraron. Sus actas escritas con la concision y pureza de estilo que le era peculiar y con la lógica mas ajustada, se oian y admiraban aun por los puristas mas inmoderados. Sus informes y los muchos documentos que redactó durante los dos bienios que sirvió la Secretaría, no pudieron empero apreciarse en todo el valor y mérito que les daba la rapidez con que los extendia, sino por aquellos que como nosotros tuvimos el honor de ser al mismo tiempo su Vice-secretario; y veiamos hacerlas y procurábamos aprovechar á su lado siquiera un destello de su suficiencia con que nos conformábamos. ¿Quién nos diria entónces que la pluma inculta que sin cesar buscaba su inspiracion y consejo, estaba destinada á publicar despues de su fin, sus virtudes, sus talentos y sus bellas cualidades? Si fuera posible que él nos leyera, y penetrara nuestra alma, sin duda que su modestia rechazaria la enumeracion de sus méritos; pero reconoceria al amigo que no ha dejado de amarle ni ha podido olvidar al hombre benemérito que durante su vida le dió repetidas pruebas de la estimacion con que le miraba.

En 6 de Octubre de 1817 redactó la sentida expresion de gratitud de este Cuerpo al Rey N. S. por haberse dignado acordar el desestanco de tabaco, cuya exposicion leida en junta de 16 del mismo mes, mereció una aplaudida aprobacion, mandándose insertar íntegra en el acta, como un obsequio debido á su redactor. El 11 de Diciembre del mismo año se celebró la primera junta general de estatutos en que el Sr. Peñalver debia leer y leyó la Memoria relativa á los trabajos en que durante el año se habia ocupado la Corporacion. Este documento que entónces se publicó, formaria por sí solo el elogio de un hombre profundo y de un escritor

aventajado. Las tres Memorias que despues escribió en los años que siguió desempeñando la Secretaría, por haber sido reelecto en union de los demas ministros, nada dejaron que desear; pero en lo que se excedió á sí mismo fué en las brillantísimas exposiciones dirigidas al Sr. D. Fernando VII, manifestándole el extremo de gratitud que experimentaba el Cuerpo económico y toda la poblacion, con motivo de haberse dignado S. M. promulgar la Real Cédula sobre poblacion blanca de 21 de Octubre de 1817, y la Real orden de 9 de Enero de 1818 por la que se previno *que no se hiciese alteracion en el sistema de ventajas mercantiles de que gozaba esta Isla, con tanto beneficio de sus fieles y beneméritos vasallos como satisfaccion del Soberano.*

Ambos objetos prestaban en verdad, un campo inmenso para que el redactor de las dos exposiciones pudiera extenderse haciendo brillar la esplendidez de su locucion. El Sr. D. Fernando VII con un solo acto de los que eran tan frecuentes en S. M. cuando se trataba de la Isla de Cuba, á quien miraba con singular predileccion, acababa de darnos un nuevo ser, una nueva, rica y constante vitalidad. D. José María supo explicar el tamaño de las ventajas que nuestra Isla debia reportar de la extension del comercio que muy pronto se vió nacer con todas las partes del mundo para bien y fomento de nuestra riqueza agrícola, cuyos progresos han sido con tal motivo incalculables. No es pues de admirar que D. José María Peñalver tan fino apreciador de esas ventajas, pudiese llenar con la elocuencia que lo hizo el delicado encargo que la Sociedad le habia confiado.

Otros muchos escritos que se conservan en el archivo de la Corporacion, con la infinidad de comisiones árduas que desempeñó y de que están llenas nuestras actas, atestarán en todo tiempo la laboriosidad afanosa con que se dedicó al bien público y sus inmensos trabajos.

Desde 1815, cuando ya se conocia su profundo saber le habia llamado á su seno otra corporacion respetable. Hablamos de la Junta de gobierno de agricultura y comercio, que le nombró su consiliario para el bienio que concluyó en Junio de 1817, que sin dejarle descanso le hizo su teniente de síndico en 1818, prorogándole este destino hasta 1822, mediante una reeleccion; y elevándolo incontinenti sin embargo de su juventud al puesto de Prior del Real Consulado, cuyo cargo desempeñó durante los dos años de estatutos, con unánime y general admiracion, por lo mismo que ninguno ántes que él, habia subido las gradas de aquel venerable asiento sin contar su doble edad. Al bajar de esta elevacion tuvo

que servir con arreglo á los Estatutos de la Corporacion, en calidad de primer consiliario otros dos años; y mas tarde en 1833 cuando la expresada Junta de gobierno fué sustituida por la de Fomento, fué otra vez electo consiliario sirviendo su bienio con la misma solicitud que en todas ocasiones habia desplegado.

En 1819, siendo Teniente de síndico del Real Consulado, escribió un luminoso y necesario informe sobre los palenques de Cuba. En él debió desplegar al lado de su capacidad, un valor de gran tamaño, pues que se trataba nada ménos que de contrariar un plan desgraciadamente concebido por el gobernador de la provincia, aprobado por sus corporaciones y autoridades y por la Real Audiencia de Puerto-Príncipe, sobre capitulaciones con los esclavos apalencados. Si hoy, despues de haber pasado treinta y un años, no puede concebir el juicio humano, la razon civil ni política que pudo inspirar aquel tratado, ¿no es de admirar la ligereza con que entónces quiso adoptarse? Nadie podia en la Habana escribir con mas rectitud que el Sr. Peñalver sobre una ocurrencia tan extraña, porque nadie le excedia en los sentimientos humanitarios que supo hermanar con la necesidad de evitar un funesto resultado para los esclavos y para sus propietarios. La fuerza de su argumentacion y su lógica produjo el efecto racional que debia esperarse.

Tambien salió de su pluma la representacion que elevaron á las Cortes el Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Económica, solicitando la no aplicacion á este pais, de la ley de aranceles generales que ellas habian formado y cuyo cumplimiento habian suspendido el Capitan General de acuerdo con el Intendente D. Alejandro Ramirez. Igualmente redactó el proyecto de policia rural que el Gobierno habia encargado á una comision compuesta de dos señores hacendados, los cuales siendo como eran de los mas entendidos y capaces, no solo se creyeron deficientes para emprender el trabajo, sino que adoptaron, presentándolo como propio, el que Peñalver habia desempeñado.

En él desenvolvió un vasto conocimiento sobre la índole de nuestros esclavos, sobre la necesidad de adoptar un sistema moral y humanitario y establecer reglas para la reciprocidad de aquellos deberes que pudieran fomentar la gratitud y aun la alianza, entre una clase tan obyecta, y otra tan sobrada de preponderancia. Y si algo descollaba en su informe de un modo marcado, era la consideracion religiosa que aquellos le inspiraban, porque altamente religiosa era su alma.

El consul de S. M. B. en esta Isla Mr. Turnbull escribió un libro sobre el estado de nuestra esclavitud, tratándonos con sobrada prevencion y acaso presentándonos poco ménos como antropófagos sedientos de sangre africana. No es de nuestro propósito detenernos en refutarlo, ni pudiéramos convencer á un hombre que en su fanatismo por la causa cuya defensa habia adoptado, era incapaz de dejarse penetrar de razones, ni de hechos, ni de desengaños. Su fanatismo era tal vez de conciencia, pero sus consecuencias debian ser para nosotros muy fatales. Con tal motivo dirigió á S. M. el tribunal de Comercio una representacion que redactada por nuestro difunto amigo, no podia ménos de producir, como produjo, el efecto deseado, que fué el relevo de Turnbull y su traslacion á otra parte; pero el ministerio de la Reina de Inglaterra exigia con fuerza no solo el cumplimiento de sus estipulaciones con el nuestro respecto del tráfico africano, sino que queria imperiosamente dar á la comision mixta establecida en esta plaza una ampliacion de facultades exagerada: la Reina Ntra. Sra. quiso, ántes de admitir las variaciones propuestas, oír á nuestras autoridades locales que formarían expediente con audiencia de corporaciones y de personas instruidas y notables. En esta ocasion como en todas las en que se trataron los graves intereses del pais, hubo de caberle una parte no pequeña al Sr. de Peñalver que extendió dos de los informes, siendo uno de ellos el que debió evacuar el Tribunal de comercio.

Otra obra de grandes dimensiones puso á su cargo la Real Junta de Fomento. Tratábase de presentar en un razonado informe el estado de la Isla en 1843, para cuyo trabajo habia acopiado muchos datos y documentos muy importantes. Circunstancias afflictivas para el pais en 1844, y motivos ajenos de su voluntad, le obligaron á reducir la obra, adoptando una escala menor. Trató en ella solamente la parte económica, pero lo hizo con aquella exactitud que siempre resaltaba en sus escritos: su informe fué adoptado y transmitido con recomendacion al Gobierno, por la Junta expresada.

No se limitaron los servicios del Sr. Peñalver á las dos corporaciones de que hemos hablado. La casa de Beneficencia cuya fundacion se debe al Sr. D. Luis de las Casas de recuerdos gratos, habia sido construida con fondos y suscripciones particulares en que el Sr. Obispo D. Luis de Peñalver fué uno de los contribuyentes mayores y mas constantes. Su Junta de Gobierno que jamás lo ha olvidado, cuidó siempre de tener en su seno un individuo de esta familia, y aun ha existido y existe el proyecto de incluir esta medida

en sus Reglamentos como ley que siempre deba observarse. Como quiera, D. José María ha sido diputado en su junta diferentes veces. En sus libros de actas se encuentran frecuentes trabajos que revelan su tendencia á esos servicios que se hacen en favor de la gente mas necesitada, puesto que á ella pertenecen los huérfanos que se hospedan y educan bajo las bóvedas sagradas de aquel templo venerable.

No es cierto, como se dijo en una Nota biográfica de nuestro difunto amigo, que cuando su tío el Sr. Obispo Peñalver fué á su iglesia en New-Orleans, le dejó encargado de realizar el proyecto de la misma casa. En otro sobrino de mayor edad, del mismo nombre, que fué después Marques de Arcos, habia recaído esta honrosa comision. Nuestro D. José María era entónces muy niño, para que hubiese podido desempeñarla. Hacemos esta advertencia como una rectificacion de los hechos consignados en aquella nota, escrita por lo demas con exactitud y tino sin que el citado anacronismo pueda atribuirse á otra causa mas que á la premura con que fué redactada.

El Sr. Peñalver era bueno, por un instinto de piedad religiosa, que le hacia simpatizar con todas las desgracias. Imponia sin saberlo, porque su superioridad emanaba de aquel don que el cielo concede á personas marcadas, sin que ni aun sus enemigos se la negaran; pero al lado de esa misma superioridad que reflejaban el modesto influjo de su religion, sus maneras finas, su agradable expresion y aun su bella figura, no se le trataba sin concederle una confianza ilimitada. Conociendo los deberes de la amistad los llenaba con la extension de un caballero perfecto, á la vez que siendo en extremo sensible á las atenciones mas pequeñas, jamás las reclamaba. Hacia el bien por costumbre, á veces muy á costa de disgustos de consideracion. Los egoistas no admiten el bien que se hace con generalidad y pretenden cubrir su mezquindad con el antifaz de la virtud que únicamente conceden á los que lo hacen con mucha pausa y mesura para que no degeneren en mal. Sea esto si se quiere una verdad y séalo tambien que al señor D. José María le faltára esta virtud; pero sobrándole las demas, no puede desconocerse que su liberalidad nacia de una alma noble y de un corazon cuyo constante impulso era remediar el mal sin mirar en quien. Y esta propension era en él tan natural que jamás se quejó de ingraticudes demostrando que no buscaba ni reconocimiento ni elogios, ó cuando ménos que conocia á los hombres, sin ignorar que casi siempre recompensan el bien volviendo el mal.

A sus conocimientos generales unia el Sr. Peñalver un

juicio sólido y una opinion firme, siempre que era preciso pronunciarla para estirpar algun error. Seria de desear que abundasen los hombres de su temple, de su rango y de su saber, para que ilustrando al pueblo haciéndole conocer sus intereses, siempre hermanados con la obediencia legal, evitaran el arraigo de ciertas opiniones en las masas que las conduce al desórden y á la comun calamidad. El hombre es naturalmente inclinado á la imitacion. ¿Y por qué no lo será á imitar el bien, cuando tiende con tanta frecuencia á copiar el mal? ¿Cuántos prosélitos no hizo Leibnitz con su apología del suicidio, y cuantas víctimas no inmoló, ese deseo, innato en el hombre, de imitacion! Buffon publicó muchos errores, sin ofrecer ninguna nueva verdad; pero su estilo y el grandioso objeto sobre que escribió, generalizaron el gusto por la historia natural á cuyos adelantos ha dado impulso el entusiasmo que inspiró: he aquí un resultado útil, arrancado al deseo de imitacion. Muchos modelos como el Sr. Peñalver, excitarian el deseo de imitarlos y cuando el número de los convertidos fuese de consideracion, tendríamos una sociedad morijerada y virtuosa, hasta el punto de conservarse en ella una constante fraternidad.

D. José María Peñalver era amante de la música y de la poesia. Sin cultivar la segunda conocia á fondo sus preceptos y sabia tratar este género de literatura con gusto y perfeccion. Respecto de la primera, pocas personas llegan en clase de aficionados á poseerla hasta la altura á que él llegó. Si un conocimiento profundo del arte, una ejecucion extraordinaria y un gusto exquisito, son las dotes que constituyen un distinguido profesor, el Sr. Peñalver merecia sin duda esta clasificacion, porque, con el génio de la música, las reunia en toda su extension.

No fué rico porque ninguno lo es que se ocupa de servir al público con la preferencia y desinterés que él lo ejecutó. Tuvo algunos enemigos, porque ninguno carece de ellos si con su mérito y saber excita la envidia y la emulacion. (1)

Su hija única, la señora doña María Teresa no tuvo otro institutor: pocas personas cuentan en la Habana una suerte igual. Heredera de las luces de su padre y dirigida por él toda su educacion, adquirió los adornos que la distinguen y el trato fino que revela su clase, hasta llegar á ser el encanto de sus amigos, el ídolo de sus deudos y una de las galas mas bellas de nuestra elevada sociedad. ¿Quién es el que frecuentando esta no se ha impresionado con las gratas

(1) Un homme aussi supérieur á droit á des ennemis.—Jovv.

modulaciones de su voz y con el esmerado y especial gusto para el canto que su difunto padre le inspiró? Pero esos momentos deliciosos en que nuestro D. José María gozaba de un inefable placer, desaparecieron con su vida, como han desaparecido para siempre de su amante esposa, de su inconsolable hija y de sus amigos, el génio, el amor conyugal y paternal y la amista del hombre pródigo que era el alma y el consuelo de sus parientes y amigos, y en todas partes el iris de paz.

Lloren pues esa esposa y esa hija al mejor esposo y mejor padre, que el llanto sirve de algun alivio en una gran calamidad, ya que para ellas no puede haber mas consuelo que el que nos inspira nuestra religion; y creamos con fè pura que desde el lado de la divinidad donde se halla, las protege y las bendice y les guarda el lugar que reserva á los buenos el Supremo Criador.

Y tú, único hermano viviente (2) de nuestro difunto amigo, llórale tambien; porque nadie mas que tú, debe lamentar la muerte del hombre que hizo bien á todos, y que solo de tiempo en tiempo nos manda Dios. Y pues que has tenido el valor de oir la desaliñada relacion de sus virtudes y merecimientos escrita por nuestra pluma inexperta, perdónala si ha merecido tu sensibilidad, y si por su natural deficiencia no ha acertado á tegerle *la Corona que los amigos del pais disciernen á los bienhechores del hombre y que por ménos elevada no deja de ser la mas honrosa.*

(2) Alude al Excmo. Sr. Conde de Peñalver su hermano, que como director de la Sociedad presidió por delegacion del Excmo. Sr. Capitan General, la Junta en que se leyó este opúsculo.

FOMENTO Y POBLACION.

Dictámen que evacuó en 23 de Noviembre de 1826 el Sr. D. José Hipólito Odoardo Grand-Pré por encargo del Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives, sobre fomentar la poblacion blanca de la Isla de Cuba, y especialmente la de Pinos su accesoría.

(CONTINUA.)

El *tercer obstáculo* que impide el progreso de la poblacion blanca es el fomento indebido que se ha dado á las profesiones consumidoras en toda la América, especialmente en los paises en que se ha introducido una numerosa esclavitud, permitiendo se multipliquen mas allá de lo que permiten las necesidades públicas, y convirtiendo en literatos estériles y pobres muchas personas que podrian haber hecho su fortuna y mantenido una familia con la labranza ó el egercicio de las artes mecánicas y liberales.

Ese obstáculo se ha hecho mas sensible en todo el siglo pasado, en que los escritores franceses y especialmente sus enciclopedistas, sea por filantropía ó por espíritu de propaganda á favor de la educacion popular, se encargaron de declamar contra el uso de la lengua latina, adoptado por toda la Europa culta en la enseñanza de las ciencias políticas, morales, metafísicas y aun exactas, consignaron en la vulgar los conocimientos adquiridos en todo género de ciencias, y aspiraron á la mayor civilizacion ó sea á la mayor perfectibilidad posible de la especie humana con obras elementales, diccionarios, atlas, índices, compendios de bolsillo y cartillas acomodadas á la inteligencia de todos, y que han difundido con la mayor profusion, reduciendo el vasto y profundo saber humano á un descarnado esqueleto ó curso á la violeta de poquísimas lecciones.

Todos convienen y el Gobierno tampoco desconoce la obligacion y utilidad de extender la enseñanza de las primeras letras á todas las clases de la sociedad y de dotarlas con los propios y arbitrios de los pueblos, segun lo previno ya el artículo 34 de la Ordenanza de Intendentes de Nva.-España,

porque así se conseguiría dar á la generalidad del pueblo una buena educacion religiosa y civil, facilitarle los medios de encontrar su subsistencia en su industria respectiva por un trabajo bien dirigido con los conocimientos que haya en ella.

Pero al echar la vista sobre las clases en que está distribuida la poblacion y sus ocupaciones respectivas, no todos convienen en que sea practicable el proyecto de instruir á todos en las ciencias abstractas, las cuales sobre el ingenio y aplicacion requieren tiempo, comodidades y riquezas, que disfrutan muy pocos. Aun en el caso de ser posible tampoco creen que convenga hacer literatos á los artesanos, labradores, soldados, jornaleros y sirvientes, arrancarlos de sus oficinas y talleres, y excitarlos á disputas y especulaciones superiores á sus alcances, reservadas á los sabios, ó distraerlos en investigaciones inconexas con su estado, á ménos que se quiera tener un pueblo novelero como el de la antigua Atenas ó el moderno Paris, ó despertarle deseos de comodidades que por su pobreza no podria satisfacer.

En efecto, dos son las clases en que el pueblo se distribuye en todas partes: la una de los que sirven á la sociedad con sus brazos como los jornaleros, artesanos, operarios y todos los agentes intermedios de la agricultura y tráfico interior, clase la mas numerosa, la mas útil, la proletaria, y que debió por lo mismo ser mas atendida; y la otra de los propietarios y capitalistas que viven de sus rentas, ó de los que sirven con sus talentos, y son todos los que se dedican á las artes liberales, al comercio, á la medicina y cirugía, al gobierno y administracion pública, al foro, al sacerdocio y á la enseñanza, sujetos todos muy útiles, pero que no conviene multiplicarlos indefinidamente, debiendo ser puramente consumidores. La primera clase la componen en América los indios, los mestizos, las castas, y blancos sirvientes ú operarios de las haciendas. En la segunda entran todos los blancos, desde los propietarios mas acaudalados hasta los mas pobres, que no tienen para vivir mas que sus sueldos de oficinas.

Por desgracia, debiendo haber empezado la educacion por la clase mas numerosa y la mas útil, empezó por la segunda, es decir, por la creacion de universidades y seminarios conciliares, y por el establecimiento de escuelas de filosofia y latinidad, que erigieron nuestros Reyes Carlos I y Felipe II en las capitales de Méjico y Lima, y á su imitacion, fueron sus augustos sucesores haciendo lo mismo en todas las ciudades de alguna consideracion que se formaron posteriormente, y solicitaron iguales erecciones con pocas ó ningunas rentas. Pobláronse con ese motivo estos pueblos de

teólogos, abogados, médicos, clérigos y frailes, que habian estudiado estas ciencias del modo imperfecto que podian enseñarse en unos establecimientos faltos de cátedras y asignaturas competentes, y con unos profesores indotados. Por otro lado, no habiendo destinos para todos en que ocuparse, venían á parar ó en mendigos prētendientes ó en aficionados á estas ciencias, que no podian practicar con inteligencia, es decir, quedaban inutilizados para la sociedad, y separados para siempre de sus trabajos económicos.

Mal éste inevitable aun supuesta una reforma en los estudios mayores, y que solamente podria corregirse su extension indefinida extinguiendo en las villas y pueblos subalternos las escuelas de latinidad y filosofia, que no deben tolerarse por prohibirlo las leyes generales del Reino, y no consintiendo la ereccion de ninguna universidad hasta que lo permita una numerosa y rica poblacion y se colecten los fondos competentes con que dotar sus cátedras y dar á cada profesion los estudios auxiliares que la faltan y que contribuyen á su mayor perfeccion. Para los ministros del Santuario bastarian los seminarios conciliares, segun los recomienda el Concilio de Trento, y aunque es cierto que dificultándose los medios de completar una carrera larga en Europa, serian ménos los estudiantes y profesores, tambien lo es que el público estaria mejor servido, el Estado tendria el beneficio de no cargar con tantos consumidores innecesarios, y lo tendrian tambien los buenos profesores, que concluida felizmente una carrera larga y dispendiosa, lograrían colocarse en ella con dignidad, sin prostituirla como sucede con frecuencia.

Mucho mas habrian adelantado estas provincias en riqueza, en saber y poblacion, si estableciendo la primera educacion gratuita para todas las clases del pueblo, se hubiesen erigido para las personas de escasa fortuna unos institutos en que se enseñasen las matemáticas puras y mixtas, física experimental, química, mineralogía, botánica y agricultura propia del pais, y unas escuelas de pilotaje en los puertos de mar mas frecuentados. Con la instruccion en las primeras, podrian muchos aplicarse á los ramos facultativos del arte de la guerra, á la astronomía, á la arquitectura civil é hidráulica, á la maquinaria, á la agrimensura, á la elaboracion del azúcar por principios seguros, variedad y refinamiento de licores, á la farmacia, á la esplotacion de los minerales, en que abunda la parte oriental y montañosa de la Isla; á la pintura, escultura y demas artes que se embellecen con estas profesiones liberales; y el pilotaje en las ciudades marítimas podria ocupar decente y cómodamente muchos individuos. Estos canales de

prosperidad estan aun por abrir, y en ellos podrían lograr su fortuna independiente aquellos habitantes que siendo hijos de artesanos ó de pegujaleros, no aspiran á empleos, ni á salir de su pais. En él lograrían con sus bienes la consideracion á que aspiran actualmente las familias con un hijo clérigo, abogado ó militar, y aun la clase ménos acomodada podria dedicar sus hijos á las artes y ciencias prácticas que los pueden auxiliar sin perjuicio del Estado y sin consumir su pequeño patrimonio.

No se diga que con los estudios generalizados de latinidad y facultades mayores se ilustra é instruye al pueblo, y se logra desengañarle de sus errores y preocupaciones, y disponerle á recibir mejoras muy útiles á las artes y oficios y á todo género de industria. Razon especiosa pero desnuda en mi concepto de todo fundamento; porque, ó se pretende con estudios dar al pueblo una instruccion verdadera y sólida en todas las ciencias, cual se requiere para lograr los efectos indicados, ó que únicamente se le dé una noticia vaga y superficial. Si lo primero, como para instruirse medianamente en cualquier ramo de literatura se necesita de un estudio continuo, una meditacion profunda y una aplicacion no interrumpida, seria indispensable que el labrador abandonase su arado, el artesano su taller, el soldado su fusil, y la nacion toda se convirtiese en un seminario. Si lo segundo, léjos de conseguirse el fin que se intenta, se multiplicarian los males al infinito; en lugar de un error que se destruyera, se subrogarian otros mil; á unas preocupaciones se sustituirian otras mas funestas, y el pueblo, como todo erudito á la violeta, se haria vano, orgulloso, maldiciente, intolerante, libertino, y correria á rienda suelta á la anarquía, como ya se vió en las repúblicas griegas durante varios períodos que han celebrado con mas imaginacion que verdad algunos publicistas teóricos, en sus utopias ó romances políticos; se vió tambien en los tiempos últimos de la república romana, especialmente desde la ruina de Cartago; se repitió en los de la revolucion francesa, y se ha renovado en nuestros dias con los ensayos de los nuevss gobiernos populares, que diariamente se forman, caen y vuelven á organizarse con el periodismo, la tribuna, milicia cívica, cofradias y muñidores que trabajan sobre la opinion, para hacerla cambiar en favor de sus partidos.

Fuera de que, ó los errores y preocupaciones populares son en materias de religion y buenas costumbres, ó en las relativas á sus diferentes oficios y ocupaciones, ó en cosas totalmente indiferentes. Para curar los primeros, no es necesaria ni medio competente la sola latinidad y filosofía respec-

to de personas que hacen profesion de ser cristianas y estan doctrinadas por los maestros, á quienes Jesucristo confió en su Iglesia el depósito de los dogmas y reglas de costumbres. En cuanto á los errores en sus respectivos oficios, es necesario muy poco conocimiento en el carácter de los pueblos, y no haber saludado ninguno de los autores de economia, para ignorar que el medio legítimo y el eficaz de desengañarle en este punto, es el ejemplo y el premio, no las reglas y preceptos de que se rie, creyéndose mas instruido en aquellas materias de su industria que lo están los autores que le enseñan. Y por lo que hace á los últimos, no creo necesario hacer sudar las prensas para desterrarlos; fuera de que son tantos y tan diferentes los errores, quo solo Dios podrá curarlos, y aun el hombre mas sabio se irá con innumerables al sepulcro.

Resulta de todo lo dicho que ó una instruccion sólida y completa, ó la elemental y muy precisa para proveer á las necesidades de la vida. Y siendo la primera obra de la riqueza del poder y de una numerosa y acomodada poblacion, debe reservarse su establecimiento para cuando se pueda plantear con todos sus ramos auxiliares. En estos dominios, repito, serán ménos los individuos de profesiones consumidoras, pero el público quedará mejor servido con los que haya sobresalientes en todas carreras, y que se hayan formado en escuelas bien montadas: todos los demas que por falta de capitales no estén en aptitud de conseguir la perfeccion ó mediania en estas profesiones dispendiosas, se dedicarian á una industria productiva, y no aumentarían, como hoy sucede en la raza española, el número de parásitos, que no solo no producen para sí, sino que fomentan los vicios y la miserable prostitucion de las demas clases, envenenando las fuentes de la felicidad doméstica.

Allanados esos obstáculos y otros que se derivan de ellos, la poblacion crecerá rápidamente por la tendencia invariable que tiene el género humano á su propagacion, y esto se conseguirá sin estímulos, privilegios, colonizaciones extrangeras ni otros medios forzados, que han probado mal en vários tiempos. En efecto los premios concedidos por Augusto y Trajano, y han adoptado en gran parte las naciones modernas, para alentar los matrimonios y multiplicacion de las familias romanas, no pudieron contrarrestar el daño que resultaba de estar ocupada toda la Italia, Africa y otras provincias del Imperio por un corto número de individuos, y servidos sus inmensos predios por esclavos que se llevaban de todas las naciones conquistadas.

Lo mismo podemos asegurar de los premios que ha concedido la referida Real cédula á los colonos extranjeros. Ellos serán ilusorios, sino se les mercedan tierras y facilita su primera subsistencia, interin las ponen en estado de produccion. Aun así las colonias europeas trasplantadas á estos dominios no han producido los buenos efectos que se esperaban de ellas. Unas se han arruinado, por no haberlas socorrido anticipadamente sus contratistas con los utensilios de labranza y alimentos necesarios; otras no han prosperado hasta haber adquirido los colonos las costumbres de la region á que pasaban, arreglado sus trabajos á la labranza é industria del pais, y acomodado sus hábitos á la nueva situacion y circunstancias en que se encontraban: y otras finalmente han desaparecido desde su origen, por haber reclutado los contratistas sus colonos de la gente valdía y vagamunda de las ciudades; y es claro que hombres ociosos y disipados no pueden prosperar en la labranza, que requiere una vida sedentaria, frugal, activa y paciente en los trabajos rústicos y artes mecánicas.

Tales son los obstáculos que mas ó ménos embarazan la colonizacion que se desea en toda la isla de Cuba. La de Pinos su accesoria tiene tambien sus obstáculos particulares, que manifestaré por el órden que van aquellos referidos, despues de dar una idea sucinta de ella, y contraida al caso, segun la descripcion y el resultado de las observaciones físicas y geológicas que acaba de hacer en su viage el Dr. D. José Abadía.

La isla de Pinos tiene ciento y ochenta leguas planas segun unos, ó ciento sesenta y ocho segun otros. Su circunferencia es de sesenta y seis leguas; su longitud de Oriente á Poniente de veinte y tres; y catorce su mayor ancho de Norte á Sur. Sus costas son inaccesibles, porque estan rodeadas de escollos y cubiertas de mangles anegadizos, que se entretegen unos con otros, y cierran toda entrada aun á los buques mas pequeños. No tiene otros puntos accesibles que el cabo y puerto llamado Francés al Sur, y al Norte las dos embocaduras de los rios Mercedes y Santa-Fé, á donde se llega por tres canales que solo conocen los muy prácticos. Lo interior de la Isla, especialmente la parte del Norte, está sembrada de montañas pequeñas pero muy elevadas de granito y mármol, con una vegetacion lozana y de maderas esquisitas. Los rios que la riegan pasan de doce, con treinta y siete arroyos que serpentean en distintas direcciones; y aunque entre los primeros hay muchos caudalosos, solo se aprovechan para la navegacion los rios Mercedes y Santa-Fé

por donde extraen los ganados y se hace el pequeño tráfico de la Isla con el puerto fronterero del Batabanó.

El pais es sano, su atmósfera seca y despejada, su temperatura uniforme y sin las repentinas variaciones que se notan en otras partes. Sus montañas son mas frescas, y en sus alturas se podrian cultivar muchos frutos europeos: abunda de aguas minerales en términos que así por el beneficio de ellas como por la salubridad del clima, podria establecerse un depósito militar para los enfermos de causas incurables aquí, y que allí convalecerian muy pronto, como han convalecido los que llevó el comandante militar D. Clemente Delgado.

De Oriente á Poniente atraviesa la Isla una ciénega que forman los derrames de vários rios y arroyos: tiene ocho leguas, y su ancho de Norte á Sur es vário; por parages es de legua y media, y por otros es de un cuarto de legua. En tiempo de aguas se calcula que inutiliza el espacio de diez y ocho á veinte leguas planas. La parte que queda al Sur se cree que tiene setenta y ocho leguas superficiales, de las cuales deduciendo las que ocupa la ciénega, restan cincuenta leguas, que no tienen destino ni dueño conocido. La parte que queda al Norte será poco mas ó ménos de noventa leguas planas, y toda ella está repartida en ocho haciendas matrices pertenecientes á diferentes dueños, que las tienen pobladas con ciento noventa y tres personas de ámbos sexos, incluso en ellos veinte y tres esclavos, y cinco mil cuatrocientas reses de ganado vacuno, seis mil y cincuenta del de cerda, cien caballos y setenta mulas.

Lo interior de la parte del Sur es de excelente tierra vegetal, poblada de caobas, sabicúes, ébanos, jocumas, cedros y otras maderas preciosas; y sus vegas producen sin cultivo tabacos tan buenos como los de la Vuelta de Abajo. Sus costas en la extension de media legua son de la piedra llamada soboruco, y calculando que ellas puedan ocupar veinte leguas con algun paño interior de la misma piedra quedan todavia treinta leguas de tierra fértil, de que puede disponer el Gobierno, y no sirven en el dia para nada.

La parte del Norte es de una vegetacion vigorosa en las faldas de los montes y márgenes de sus rios; ellas en lo general presentan porciones de tierras sobresalientes por la labor; especialmente las vegas de los rios Malpais, Manjurís, Guayabos, Santa-Fé y Mercedes. Pero sus llanos no sirven para nada; exceptuando los del hato de Sierra de Casas, Santa-Rosalía, Mercedes y parte de San Juan y la Jagua, los restantes son arenales cubiertos de pinos ruines que ocu-

parán cuarenta leguas, en términos que solamente quedan cincuenta útiles de buenos pastos, plantas y yerbas aromáticas, en que se alimentan con lozanía ganados de toda especie.

Tal es por mayor el estado de la isla de Pinos, según la descripción que hace el Dr. Abadía. Por ella aparece que la parte del Sur está sin ocupar, y puede el Gobierno disponer de treinta leguas de tierra fértil para darles el destino que estime conveniente; y la del Norte está ocupada por varios hacendados de ganados; y aunque en ella asegura no haber realengo alguno que mercedar á los colonos, ha ocurrido sin embargo á esa necesidad D. Andres Acosta con la cesion que ha hecho de media legua de tierra ó sesenta y cinco caballerías á las márgenes del rio las Mercedes, para fundar la nueva colonia, ofreciendo ademas vender por nueve mil pesos ó dar á censo reservativo todo el hato de Sierra de Casas, que tiene nueve leguas planas, siempre que se le asegure el pago ó haga la distribucion de tierras en personas de abono y probidad.

El exámen de las tierras que haya y títulos con que se posean, es el primer paso que debe darse, comenzando por indagar los realengos que tenga la Isla y mercedes de tierras que el Rey ó este Gobierno superior hayan concedido á varios particulares. De eso debe haber constancia en esta Secretaría de Gobierno, y cuando no la haya, los títulos que exhiban los interesados y calificacion que se haga de ellos, señalará las que sean de dominio particular y las que pertenezcan al Rey. Por lo pronto no aparece que haya falta de tierras, pero yo sospecho que la hay toda la vez que el Dr. Abadía asegura que la sola idea de poblar la isla estremece á los propietarios que residen en esta ciudad y poblaciones inmediatas al Batabanó, y eso no puede reconocer otro origen, en mi concepto, que el recelo de que se descubran las usurpaciones que acaso se habrán hecho de aquel territorio. De otra manera no puede concebirse, como dando el Gobierno mayor valor á sus tierras con los consumos y seguridad que les proporcionaria una poblacion industriosa y protegida, se resistan sin embargo á ese beneficio, y prefieran vivir pobres á merced de los piratas en el centro de la abundancia.

Sea de esto lo que quiera, y sin perjuicio de aceptar desde ahora la benéfica oferta que hace D. Andres Acosta, debe vencerse ese *primer obstáculo* de no saberse si el Rey tiene realengos que mercedar en aquel territorio vasto y despoblado, ni conocerse tampoco oficialmente quienes son los verdaderos dueños de aquellos predios y los títulos con que respectivamente los posean. Para allanarlo convendria que este

Gobierno superior é Intendencia hiciesen un exámen y calificación de los títulos de dominio que tengan aquellos propietarios, señalándoles un término bastante para que los presenten y concurren por sí ó sus apoderados á contestar las dudas que quizás se ofrezcan en su exámen. Hecha que sea esa calificación, esta Superioridad procederá á repartir á los colonos las suertes que se les hayan de mercedar, ya sean del Rey ó ya de dominio particular, tomando estas últimas á censo reservativo ó por su justo valor.

Esa providencia se funda en el alto y directo dominio que se reservó el Rey en estas tierras descubiertas y pacificadas á su costa, en el que le corresponde por su potestad eminente é inseparable de la corona, para hacer la distribución de ellas del modo que crea conveniente á la prosperidad de sus vasallos, segun ordena el artículo 61 de la Ordenanza de Intendentes, y Real cédula de 18 de Abril de 1800; y el darla corresponde á este Gobierno superior é Intendencia, ya por estar incorporado el territorio de la isla de Pinos á esta gobernacion, como por haber reservado la Real cédula de poblacion el conocimiento privativo de las nuevas colonias á los gefes superiores de ambos ramos.

De esa manera se salvarán los inconvenientes de las discordias y pleitos que mas adelante se promoverian entre los antiguos y nuevos habitantes: practicadas esas diligencias por su orden, sabrá la Real Hacienda lo que deba abonar ó indemnizar á los propietarios á quienes ocupe sus tierras; los colonos se entregarán sin zozobra á sus ocupaciones y mejoras de sus fincas sin el riesgo de que se les turbe ó inquiete en la posesion de ellas; y el Gobierno evitaria sobre todo que antes de fundarse la nueva colonia tomen mayor valor sus tierras, como ha sucedido en Jagua, en donde con la sola noticia de irse á poblar aquel puerto en 1819, subieron desde sesenta pesos la caballería hasta doscientos, y aun algunos dueños las han estimado en quinientos, y pretendido que el Gobierno se las pague á este precio.

El *segundo obstáculo*, y quizás el mayor, que ha embarazado y embarazará la poblacion de la isla de Pinos, es la falta de libertad civil, ó sea la inseguridad de bienes y personas con que se ha vivido allí por la distancia á que está de este continente, y dificultad de presidiarla con una competente guarnicion. “Los habitantes, dice el Dr. Abadía, viven en „una completa independencia, y dueños absolutos de sí mis- „mos, son unos verdaderos salvages sin religion ni costum- „bres, entregados al ocio y al pillage de los buques que zozo- „bran en sus costas. La Isla es tambien la guarida de los pi-

„ratas y salteadores perseguidos por estas autoridades; y su „proximidad al gran Caiman, proporciona á los aventureros „que bajo el pabellon ingles se han refugiado allí, el infestar „toda la costa del Sur de esta Isla, introducir el contrabando „en ella, hacer la pesca del carey y tortuga, y hostilizar el „comercio de cabotage con corsarios que se dicen colombia- „nos, y son aventureros de todas las naciones.”

Esta descripcion cuadra perfectamente con lo que fueron las Antillas menores en todo el siglo diez y siete, cuando las dominaron los forbantes ó filibustiers, y eran el abrigo de los bandidos de toda la Europa. Esos enemigos despreciables en su origen, incendiaron nuestras primeras poblaciones en las costas de esta Isla, en las de Nueva-España y Tierra-firme; saquearon las ciudades, sujetaron sus vecinos acaudalados á fuertes rescates, apresaron muchas de nuestras flotas y fueron el terror de nuestro comercio y navegacion. La época actual de convulsiones en los continentes inmediatos, proporciona el fomento de estas gentes baldías, siempre que tengan un abrigo, y ninguno mas seguro que el de la isla de Pinos y de otras pequeñas abandonadas á su suerte, en donde encuentran cuantos elementos necesitan para refaccionarse y fomentar su piratería.

No es pues extraño que ninguno de los propietarios de la Isla ni persona honrada haya querido avecindarse en ella habiendo de vivir á discrecion de tantos enemigos domésticos y forasteros como la hostilizan. Los ganados que tiene deben haberse multiplicado por sí mismos, y su corto número en tanta extension de terreno y con pastos tan feraces, acredita que, ó los piratas la han saqueado varias veces, como asegura el Dr. Abadía, ó que roban el ganado sus propios habitantes; y esto parece muy natural, siendo ellos tan indolentes que se mantienen con la sola carne, y por no trabajar no siembran plátanos ni viandas, ni crían aves domésticas, ni aprovechan la abundantísima y exquisita pesca de sus rios caudalosos.

Este obstáculo desaparecerá desde el momento que se establezca allí una guarnicion de cien hombres con un fuerte ó batería de campaña que defienda la nueva colonia del asalto y correrías de los piratas, y que se encomiende al comandante militar el gobierno de la Isla ó sea la administracion de justicia y policía, con la subdelegacion en las causas de hacienda y guerra. Este último cargo corresponde á la Superintendencia, y aunque su nombramiento en el dia no es urgente, lo será cuando crezca la colonia; pero los dos primeros son urgentes y de provision de esta Capitanía general y

Presidencia por las facultades que la conceden las leyes para proveer los que sean absolutamente necesarios á la defensa del territorio, y á la policia administrativa y judicial, encargadas la primera de prevenir los delitos, y la segunda de descubrir los que aquella no ha podido evitar, arrestar sus autores y juzgarlos conforme á las leyes.

Si ambas providencias se adoptan, se conseguirá no solo mantener la paz de las familias, y dar á sus actuales habitantes costumbres que no tienen, sino tambien cubrir con ese puesto avanzado toda la dilatada costa del Sur de esta Isla desde la laguna de Cortés hasta la ensenada de Cochinos, abierta hoy á la furtiva introduccion del contrabando, á las correrías de los piratas y á las hostilidades y comunicacion de los corsarios.

Los *otros dos obstáculos* que refiere el Dr. Abadía, nacidos el uno de la apatia é indolencia de sus actuales moradores, y el otro de la resistencia de los propietarios á la poblacion, quedan allanados con solo introducir la vida civil, y con ella el respeto á los bienes y personas. Esos dos obstáculos pertenecen á la vida salvaje é independiente; en ella tienen los hombres satisfechas sus primeras necesidades con sobriedad, y como no conocen las morales ó facticias introducidas con la mayor civilizacion, no es extraño que resistan el yugo y opresion de su libertad miéntras no disfruten sus beneficios. Esto por lo que hace á sus moradores. En cuanto á los propietarios, tampoco es extraño que por ahora vivan alarmados con la incertidumbre de sus títulos, si dudan de su legitimidad segun he sospechado; pero no bien se disipen sus dudas y gocen del dominio pleno de sus tierras con las providencias que se han indicado, cuando bendecirán la mano protectora del Gobierno, y pasarán muchos á la Isla á avecindarse con sus familias, fomentando nuevos ramos de industria que los enriquezca.

¿Pero bastará allanar los obstáculos para conseguir la colonizacion que se desea en la isla de Pinos? No por cierto. Se necesitan en mi concepto algunos auxilios, y estos debe franquearlos parte el Gobierno y parte el vecindario.

Cuando la mayor parte de las tierras de América estaban yermas y valdías, se mandó fundar los pueblos á cinco leguas por lo ménos de distancia unos de otros á todos rumbos; darles egidos y dehesas para propios, y repartirlas entre los primeros pobladores, concediéndoles cierto número de peonías y caballerías de tierra segun sus merecimientos; y si habia un poblador ó contratista se le daban cuatro leguas planas y el gobierno de la colonia con la jurisdiccion civil y cri-

minal durante su vida y la de su hijo por el servicio que practicaba en costear la fundacion con cierto número de familias, surtir las de utensilios y animales domésticos, construir la iglesia y proveerla de ornamentos, todo en conformidad de las ordenanzas de poblacion. Pero en el dia son impracticables esas mercedes, por no haber tierras que repartir en la cantidad que ordena la ley 1^a, tít. 12 del libro 4; y así es necesario por su falta que el Gobierno tome á su cargo hacer lo que haría el contratista, ó lo que harían los mismos colonos siempre que se les repartiesen los solares y tierras que expresan dichas ordenanzas.

En efecto, todo colono es pobre. El hombre que tiene ya un establecimiento ó modo de vivir en sociedad, no le abandona por emprender unos trabajos penosísimos como son el desmonte de bosques, disecacion de lagunas y pantanos, apertura de caminos, construccion de casas y edificios públicos, y otras faenas de esta clase. El colono carece por lo comun de fondos para habilitarse con los utensilios necesarios, y mantenerse mientras las tierras fructifican: está expuesto á frecuentes enfermedades, á los asaltos de los bandidos, urgido de la hambre, y privado de todo género de auxilios en el primer año de su empresa. Necesita un agrimensor que haga el apeo y deslinde de las haciendas, y reparta en las suertes que se hayan de distribuir: necesita tambien de proteccion, para entregarse con seguridad y desahogo á los trabajos y ocupaciones de su industria; y no pudiéndola prestar un contratista que no lo habrá sin el premio que antes se le concedía, es claro que toca al Gobierno vencer esas dificultades insuperables á un particular, y discurrir el modo de ejecutarlo con la posible economía de los fondos municipales, y por su falta á costa de la Real Hacienda, á quien importa defender la isla de Pinos, para resguardo y seguridad de la de Cuba.

Para suministrar estos auxilios á la isla de Pinos, debe el Gobierno empezar *creando un fondo de colonizacion* con los arbitrios propios que ya tenga, ó con los municipales que le parezcan ménos gravosos, y destinar su producto á la compra de utensilios y aperos de labranza, á la conduccion y transporte de las familias pobladoras hasta la colonia, al pago de la racion que en especie ó en dinero se les suministre por un año mientras fructifican las tierras que se les mercede, y al pago de los salarios que devenguen el agrimensor y algunos artesanos ú operarios que el Gobierno enviará para servicio de la colonia durante los cuatro años primeros de su establecimiento.

A toda la isla de Cuba interesa mucho descargarse de los infelices abandonados á los vicios, que trae consigo la mendicidad, y arrancarlos de la degradacion en que hayan caido, poniéndolos en estado de criar y educar sus hijos. Los Ayuntamientos y corporaciones religiosas deberian contribuir con sus rentas para esé objeto piadoso; y cuando los primeros no lo hagan, porque no tengan sobrantes de sus propios y arbitrios, deberian por lo ménos excitar á sus vecinos pudientes y convidarlos á que se suscribiesen al socorro de este fondo con la cantidad que les permitan sus facultades. Muchos particulares habria quizas que contribuirian gustosos por una vez con el socorro que necesite una familia pobladora, siempre que el Gobierno la proporcione un establecimiento en la colonia, y ninguno de estos auxilios municipales ú otros semejantes deben desaprovecharse cuando se trata de su fomento.

En cuanto á los auxilios que deba franquear la Real Hacienda, resultarán de la necesidad que tenga el Gobierno de presidar la isla de Pinos con una competente guarnicion, quitando esa madriguera á los malhechores domésticos y enemigos extrangeros, á fin de que no hostilicen el vecindario y comercio de la isla de Cuba, ni defrauden los derechos de la Corona. No se duda que sea urgente esa necesidad; y así habiendo de satisfacerla, el Gobierno conseguirá su objeto y á la par el fomento de la colonia, *siempre que encomiende al comandante militar el gobierno y subdelegacion de la Real Hacienda*, como ya se ha propuesto, y seria el primero y mas poderoso de sus auxilios, por la seguridad que prestará al vecindario.

Otro auxilio económico y de mucha importancia prestaria esta Capitanía general, si pusiera á disposicion del Gobernador de la Isla todos los presidiarios que pudiese del depósito, asistiéndolos con el prest, pan y utensilios que por reglamento se les franquea en el dia. Los presidiarios miéntras cumplen sus condenas, son siervos de la pena, y deben aplicarse á los trabajos públicos, segun las leyes 7^a y 8^a, tít. 40, lib. 12 de la Nov. Rec. Entre ellos hay muchos que tienen sus oficios, y aunque no los tengan, siempre convendrá organizarlos en brigadas de monteros, albañiles, carpinteros, herreros y demas útiles, para que antes de fundarse la colonia, se ocupen en desmontar los bosques, en hacer las rozas y plantíos de plátanos, viandas, legumbres y cereales para su alimento y el de los primeros pobladores; en acopiar maderas y aserrarlas para la construccion de los edificios públicos: fabricar la iglesia, casa de gobierno, cuartel, hospital, cárcel para los

reos, almacenes para guardar las herramientas, y finalmente un depósito capaz y seguro para custodiar los mismos confinados.

El auxilio de los presidiarios no solo facilitaria la empresa, sino que los mejoraria de conducta, separándolos con la distancia y la mar del teatro de sus crímenes y vicios, y acostumbrándolos al trabajo, que es su verdadera medicina. Muchos de ellos en ese nuevo género de vida se distinguirían por su aplicación, y estos ciertamente serían acreedores á que el Gobierno superior usando de sus facultades les rebajase una parte del tiempo de sus condenas. En eso cabe toda la latitud posible, y como podría darse entrada á las recomendaciones y padrinzagos arbitrarios del comandante militar, convendría que el tiempo de sus condenas se distribuyera en jornales, repartiendo á cada uno el trabajo en tareas ó faenas, que debe ejecutar en todo ese periodo, para que si lo concluía ántes, obtuviese su completa libertad. Así se inspiraría en ellos el conocimiento de sus verdaderos intereses, el hábito y afición al trabajo, y aun podría excitarse la emulación de muchos, ofreciéndoles el premio de alguna merced de tierras, siempre que quisieran establecerse como colonos y su conducta hubiese sido irreprochable á juicio del Gobernador y párroco.

(*Concluirá*)



CARTILLA AGRARIA

PARA EL

CULTIVO DEL TABACO.

Apuntes sobre su estado y mejoras que pueden hacerse en la parte occidental ó Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, escrita en Pinar del Rio de Orden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda, conde de Villanueva, por el Teniente coronel retirado D. Tomas de Salazar.

ARTICULO IX.

CORTES DE TABACO.

Dedicase el Sr. Salazar en este artículo á la operacion mas importante en esta industria agrícola, cual es el corte de la hoja que es la única produccion de esta planta. Atribuye á las malas condiciones con que se practica esta operacion las causas de la poca calidad y consistencia para conservarse; y agrega que para obtener tabacos *injurados* de ciertos colores solicitados por los mercaderes, se hace el corte sin que se hallen maduras las hojas y en cualquier cuarto de luna; pero la práctica le ha producido el convencimiento de lo perjudicial que es este procedimiento. Asegura que no hay planta mas porosa é impresionable á la accion de la atmósfera, y que no cabe duda de que ademas de la raiz, la planta absorve la humedad y se nutre por sus hojas; pues cuando los rocíos son abundantes crece aquella y se nutre, miéntras que las raices por falta de agua no gozan este beneficio.

Agrega que la seca hace que el tabaco sea mas grueso de hoja y venas, y velloso, pegajoso y *cargado de melaza*; y que el agua por el contrario lo *lava*, lo adelgaza y disminuye su calidad. En opinion del autor el tabaco maduro marca el estado de la luna; pues aunque este *pasándose*, altera visiblemente su color en las conjunciones y crecientes, volviéndose de amarilloso en verde veteado, y si no se estira ó ablanda queda desigual al tacto y aun á la vista como si hubiera circunscri-

to sus jugos, y por espesos ó falta de tiempo no tuviese fuerzas para distribuirlos con igualdad. Sea lo que fuere de esta explicacion que en verdad no nos deja del todo satisfechos, existe el fenómeno, y parece probada la influencia lunar en esta planta mas que en ninguna otra.

Cuando las hojas aparecen en este estado no está de corte, y los vegueros esperan á que la planta vuelva á tomar el color amarilloso, igual al que habia perdido, y que indica madurez, porque sin esto la hoja careceria de un color uniforme, de elasticidad y lisura. De todo esto deduce el autor que conviene cortar el tabaco en las menguantes de luna en razon á que entónces están sus jugos paralizados, á ménos que despues de una seca los pongan en accion algunas aguas.

Cuando está maduro el tabaco toma un color amarilloso ó anaranjado y presenta una superficie mas esponjosa ó abultada que antes. Si se corta en este estado no aclara tanto el color (valiéndonos de las mismas palabras del texto como tecnologia particular al alcance de los vegueros) como el que se corta *sobre lo hecho* ó al entrar *de lo hecho á maduro*; y si se verifica en creciente y el betun ó blandura que se le dá en la escojida es flojo, como se practica para que no suba el color, y se une la práctica de sembrar mucho y muy pronto, y una mala asistencia, resulta entónces un tabaco de la mala condicion, *picándose las libras y primeras* de buenas vegas y rios antes del año de enterciadas, cuando lo regular es no empezar á torcer y fumar el tabaco bueno hasta que ha pasado uno ó dos años de cosechado.

En una misma planta hay hojas de diverso grado de sazón y diferente clase de tabaco: las hojas de la corona, ó superiores, se maduran primero y toman mas vigor que las otras; y esta es la razon por que antiguamente se cortaban solo las primeras hojas compañeras, y despues que las otras llegaban á igual grado continuaba el corte; y por esto se conseguia mas calidad y mas capas que ahora, pues por haber aceptado generalmente la práctica de cortarlas todas, y por la prontitud que hay necesidad de emplear, porque todos los vegueros relativamente siembran mas de lo que le permiten sus fuerzas, los cortadores se llevan al trozar la planta del todo, las hojas que no están en sazón y aun las hojas del pié, pasadas ya y llenas de tierra, las cuales, si es verdad que se separan y arrojan, dejan manchadas las buenas en los *cujes y pilones*. En opinion del Sr. Salazar bastan estas causas para fundar el desmérito que actualmente se obtiene y la poca capa que rinden las cosechas.

Agrega el autor que los antiguos no solo cortaban las ho-

jas que presenta juntas la planta (*mancuernas*) en diferentes dias, sino que algunos, mas prolijos aun separaban al mismo tiempo la capa de la tripa; y como es sabido que una ó dos mancuernas inferiores son siempre de mala calidad y se convierten en tripa aun cuando aparezcan sanas, cortaban las hojas superiores y las ponian á un lado, y las de abajo, las chicas y las muy averiadas á otro: los recojedores en el campo cuidaban de colocarlas en diferentes cujes y aun en piezas separadas. Los pilones eran tambien diversos y todo esto ofrecia amplios beneficios al tabaco.

Juiciosas y oportunas nos parecen estas observaciones; y por lo mismo seria de desear que los propietarios que emplean sus capitales en esta industria agrícola, mas ilustrados que el sencillo labrador que cuenta con pocos auxilios, fuesen los que empleasen las prácticas mas razonadas y mas útiles, por lo mismo que tienen mas fuerza y que producen grandes cosechas; pero acaso son los primeros en quebrantarlas, por el deseo de traer al mercado numerosos tercios y de seguir la máxima casi comun en nuestros agricultores de preferir una gran cosecha de mala calidad á una mediana con todas las buenas condiciones; pero continuemos con las reglas para el corte, empleando literalmente la explicacion que hace el autor para la mas fácil inteligencia.

Despues de tener listas las *casas de tabaco*, *los cujes* y *horquetas* en que han de ponerse provisionalmente dichos cujes en el campo, cuando está el sol en su mayor fuerza, los que son mas prácticos van cortando con una cuchilla (que tengo experiencia son las mejores para esta operacion las que se usan para el café) las matas maduras, que como hemos dicho se conocen por su color y grano, y por que oprimidas con la mano crugen un poco. El corte principia por la corona y sigue por las otras mancuernas, sin incluir la última ó libra de pié: las mancuernas llevan dos hojas ó tres si hay nones, y cuatro ó cinco si son pequeñas, y su union la conserva el mismo palo que las crió y es el cortado. Cada mancuerna se coloca por el cortador en el suelo con la cara hácia abajo para que la *marchite* el sol y el calor de la tierra y no se rompan al manejarlas. Estando marchitas se van suspendiendo una á una y colocan *gualdrapeadas* (con cierto orden simétrico) en el brazo izquierdo, poniendo el *brazado* con cuidado en los cujes sujetos por la puntas sobre las horquetas clavadas de momento para el efecto en el suelo, de modo que no toquen en él las hojas, y dejando el tabaco montado sirviendo de piernas el palo y la union de sus dichas hojas arreglado por igual con las *caras* para adentro, tapándose las

de unas con las de otras, y no llenando los extremos como una cuarta para por allí cojerlos y manejarlos. El grado de calor determina el espacio de tiempo que ha de estar el tabaco cortado en el suelo y en los cujes en el campo para no exponerlo á que se *queme* ó arda, que es tostarse, porque resulta luego tripa ó se deshace: por tanto suele suspenderse el corte para *cargarlo*, ó se destina á los que lo vayan llevando á las casas por su orden: lo cual se ejecuta entre dos operarios que cojen otros tantos cujes por las puntas, y poniéndose uno en cada hombro marchan cara con espalda sin juntarlos, porque el roce y movimiento de hojas con hojas las averiaría, y los colocan en las primeras *barrederas* sin juntarlas, pues no le conviene al tabaco estando caliente, como va del campo. Lo comun es suspender el corte cuando el sol no marchita las hojas, pero cuando precisa se corta, recoge y carga con mas cuidado, porque entónces el tabaco está *vidrioso* y fácil á romperse; y en no estando mojado puede cortarse, porque con mas tiempo *descuelga* y se marchita despues.

Luego que con el primer corte se aclara una mesana de tabaco, el que queda viene á madurar mas pronto; y segun la igualdad ó desigualdad con que se ha criado, hay que repetir mas ó ménos veces la operacion; pero cuando ha venido á una mano, en dos ocasiones sale la mayor y mejor parte, y en la tercera los *rastrojos*, que por lo comun son las resiembras.

El tabaco suele amarillear con la seca sin estar maduro, y eso se conoce en el grano y al tacto; y á ocasiones es preciso cortarlo con una aparente sazón que llaman *maduro de por fuerza*, por temor de que sequen las matas, y seria perdido enteramente.

En los cortes de tabaco es menester tener presente su tamaño y la estacion para dejarlo oprimido ó claro en los cujes, porque si es grande y el tiempo húmedo, debe estar un poco separado; pero si pequeño y el tiempo seco, mas junto: de cualquier modo, no es de separarse mucho para que las hojas no caigan en las subidas y bajadas de los cujes, y lo comun es colocarlo tocando suavemente palos con palos.

Al tabaco se le da naturalmente el corte diagonal, dejando su tallo entre hojas y hojas del largo que lo ha formado, y en lo cual hay diferencias notables. Las barrederas tienen de separacion entre sí de tres cuartas á una vara, y cuando el tabaco es grande tocan las puntas de las de arriba con los palos de las de abajo, que forman unas cuchillas; de que resulta que con cualquier movimiento se destrozan aquellas: para evitar este daño y á fin de que seque mas pronto, los labradores precavidos dan el corte horizontal y trozan y botan

la parte de palo que no es indispensable para sujetar las hojas, aunque aumente y demore un poco mas el trabajo.

Antes no se cortaba así el tabaco sino se arrancaban las hojas, amarraban con ariques ó se ensartaban por la *vareta* ó *vena mayor* para secarlas; y aunque se ahorra despues la operacion del *despatillado*, estamos en esto por el método moderno, pues aquel es muy embarazoso para mucho tabaco, y hoy solo se aplica á la libra de pié, que no es fácil cortar con palo, recomendando la forma del corte y disminucion del palo especialmente cuando el tabaco es grande ó *sobrancero*. Por de contado, reprobamos el uso de cortar enteras las matas, como practican en otras partes, pues son obvias sus desventajas.

La altura de las matas de tabaco es muy vária, pero cuando se logra de *mediano* á *grande* sube despues de desbotonado desde una á una y media vara, y las hojas en proporcion desde una cuarta á una vara y aun mas. El ancho por lo comun es la tercera parte del largo, y hay hojas que hacen pliegues y son tan anchas como largas. Los mamones y *capaduras* son mas angostos y puntiagudos que las madres llamadas *tabaco principal*.

ARTICULO X.

CAPADURAS.

La planta del tabaco ademas de los renuevos que presenta en mas ó ménos cantidad segun la fertilidad del año, y los cuales es preciso quitar para que no desmerezca la calidad y condiciones de las hojas útiles, brota al pié junto á la tierra desde que se desbotona otros retoños que conviene tambien separar para que no roben el jugo que necesita la planta principal; pero se deja uno ó dos de estos renuevos que se destinan para semilla ó para hacer otra cosecha llamada de *capaduras*. Se asisten lo mismo que á las plantas madres, desbotonándolas, limpiándolas de insectos y cortándolas, con la advertencia de que crecen y vienen mas pronto á madurez. Muchos vegueros cojen estas capaduras en todo el campo; y como estas brotan á su vez otros hijos, de ellos cojen las semillas que necesitan.

No es preciso advertir que la capadura se obtiene de calidad mejor ó peor segun el tiempo que ha reinado y la asistencia ó cuidados que ha recibido, pues obran en estos renuevos las mismas influencias que en la planta principal. Sus hojas se distinguen de las de esta no solo en que es mas puntia-

guda, sino en que tiene ménos calidad, y en que al fumarla amarga y tiene poco aroma ó un olor poco grato. A estas circunstancias se atribuye que tenga poca estimacion y bajo precio en el mercado y hasta se dificulta su venta. Dice el Sr. Salazar que por estas razones algunos labradores desprecian las capaduras y solo cosechan la que se presenta frondosa. Oigamos ademas lo que sobre este particular agrega el autor: „Respecto á *capaduras* ciega la ambicion así como en sembrar mucho; y ya que se quieran cosechar déjese un solo hijo á cada planta y no dos ó tres como acontece, por mas fértiles que aparezcan: apórquense ó arrímensele tierra, si es posible, y si cae alguna lluvia se asemejarán á la planta principal, y apenas se diferenciarán en el gusto y condiciones. Si por la seca ha sido corta la cosecha principal, le llevarán ventajas las capaduras, siempre que hayan sido bien cuidadas. De cualquier modo que sea deben secarse, apilarse y enterciarse con separacion, pues un tabaco mezclado con capaduras desmerece hasta el extremo de no encontrar comprador.

ARTICULO XI.

SEMILLA DEL TABACO.

En este artículo presenta el Sr. Salazar la cuestion de si debe preferirse tomar las semillas del tronco principal en vez de la de los hijos ó retoños para evitar la degeneracion, sobre todo si se toma la semilla no solo de los hijos, sino de los hijos de estos. Cree sin embargo que es un error; porque ha observado que de un mismo semillero en una misma vega se ha cortado bueno y mal tabaco segun el tiempo que le ha hecho, y que ademas siendo el tabaco planta indígena no es razonable pensar que degenera. A pesar de todo no resuelve la cuestion, acaso con demasiada modestia, pues que á nuestro juicio expone una opinion que merece ser adoptada, á saber: que las semillas sean del tronco principal ó de los hijos ó renuevos, como estén bien desarrolladas son buenas para la siembra siempre que la planta semille solo en una parte, ya sea el tallo principal, ya en los renuevos; porque daria malos resultados tomar las semillas en aquel y esperar á que estas las produzcan.

Veamos lo que dice en conclusion sobre este punto. Dejados los hijos para semilla, no acostumbran hacerles ningun beneficio, sino que los dejan florecer y producir. Las semillas de las siembras primeras ó tempranas las reputo como las

mejores porque dan por lo comun mas abundantes y abultados capullos ó capsulas, aunque en esto influye el tiempo, pudiéndose comparar por el peso de una medida igual, pues no es posible escojerla por su extrema pequeñez. Las primeras, no obstante estan ménos expuestas á accidentes, porque luego que entran las aguas quedan mas pequeñas las celdillas que las guardan, algunas salen vanas, maltratadas por los insectos. Lo que en resúmen me parece mejor acerca de la semilla es que á cada planta que se destine á este fin despues de cortado el tabaco principal, se le deje un solo hijo que la produzca, pues claro está que absorviendo toda la sustancia que se reparte entre muchos es natural que la produzca mas gruesa y vigorosa.

La semilla está en sazon de cortarse cuando la capsula que la contiene ha perdido la flor y tomado un color oscuro. Se cortan los tallos á que estan unidas, se amarran en manojos y se cuelgan á secar bien á la sombra, bien al sol. Algunos las conservan así hasta la época de las siembras: otros las cortan y apilan, pero pueden fermentar. El método que prefiere el autor es secarla en cujes, ponerla al sol, desbaratar los capullos y guardarla en barriles ó en garrafones.

Nuestros lectores observarán que al ocuparnos del análisis de esta interesante cartilla seguimos al autor hasta en los mas pequeños pormenores; y nosotros lo conocemos, proponiéndonos algunas veces omitirlos; pero como hay pocos tratados sobre el cultivo del tabaco, en el que dominan tan erróneas prácticas y tan inveterada rutina, preferimos exponerlo todo antes que sacrificar regla ó advertencia alguna cuya importancia sabrán medir los que necesiten consultar este tratado. No cesaremos de repetirlo: la materia no puede ser tratada de otro modo, y si el autor se hubiese dedicado á escribir sobre el tabaco empleando el estilo florido y correcto que ameniza una buena Memoria sobre otro objeto cualquiera destinada á hombres científicos, habria caido ciertamente en el ridículo; y si hubiese omitido esos mismos pormenores que nosotros reproducimos, habria desempeñado un trabajo á medias. En suma, nosotros creemos que de la obra que examinamos puede muy bien compendiarse un tratado con destino á los labradores, haciendo algunas supresiones; pero para los fines que se ha propuesto ha debido exponer todas las circunstancias, aun las mas mínimas, porque en verdad el Sr. Salazar es el primero que ha publicado un tratado sobre el tabaco descansando en su juiciosa práctica y dilatada experiencia. Continuemos por tanto en nuestra exposicion y quedará comprobado nuestro aserto.

ARTICULO XII.

CASAS DE TABACO.

Se supone ya que va á tratarse de esas construcciones rústicas en que se depositan las cosechas hasta su completo beneficio; y por lo tanto nos será forzoso copiar literalmente.

Hasta ahora poco todas las casas de tabaco han sido hechas de horcones y cubiertas con guano de cana, diferenciándose en estar algunas cerradas con tablas de palma real, ventanas, puertas, *falsos* y número de *aposentos* en forma de baracon, ó en que carecen de algunas de estas cosas, y se tapan segun lo ha requerido el tiempo y el estado del tabaco con guano ó yaguas por la parte exterior. Las primeras como mas costosas las poseen los labradores mas acomodados, y las segundas los pobres; estando unas y otras expuestas á incendios casuales ó por venganza, que todos los años infelicitan algunas familias, perdiendo cosecha y casas.

Ha existido y aun dura la preocupacion de que en las casas de teja no cabe tanto tabaco ni se cura tan bien como en las de guano, y yo con las mias he demostrado que este concepto no es exacto, porque si bien es verdad que las casas de guano reciben mas cujes desde las llaves al caballete, porque tienen mas *guinda* ó altura, tambien lo es que se le aumenta en ancho la cavidad á las otras, especialmente de llaves para abajo, y no las trabajan tanto los temporales ni con cualquier viento necesitan nuevos caballetes; y cuando el tabaco se sube sobre las llaves va ya casi seco ó en este estado, y entónces se junta y hasta oprime uno con otro para resguardarlo de los vientos y humedad, y lo que contienen tres ó cuatro cujes puede colocarse como se suele hacer, en uno solo. En cuanto á la prontitud con que se seca ó *cura* el tabaco depende de dejarle los huecos ó ventilacion necesaria por entre las tablas de palma con que se *forra*, y puertas y ventanas suficientes; de manera que en un momento se franquean ó cierran segun los vientos reinantes, humedad y estado del tabaco, á que es preciso estar muy atento mientras permanece en *secadero*, porque los vientos muy fuertes y secantes lo *engarrotan* y *comen* la calidad; si le da el sol lo *quema* y *mancha*, si se moja se pudre ó avería, y por último, si no se tiene ventilacion bastante se *zahornu* y *enmohece*.

La capacidad de estas casas y número de *aposentos* la determina la cosecha que se espera, y para no perder tiempo en otras circunstancias, diré que variandq la regla general,

despues de muchas observaciones he construido mis casas de tabaco dándole á la mayor de once á doce varas de ancho con cinco aposentos de á cuatro y cuarta francas, que equivalen á cuatro y media; crujía en medio de doble horconadura de cinco cuartas de ancho para el tránsito; falsos de una vara entre los aposentos; ventanas grandes de sube y baja, ó correderas en dichos falsos de una y otra banda con sus rejas; dos puertas grandes á las culatas con dos ventanas sobre ellas; de cinco varas y media los horcones desde el piso á las llaves; con techos de palma ligera sobre viguetas sólidas y con solo la union necesaria para aguantar la teja de canal; con tornapuntas de las llaves al caballete ó cumbreira de tres cuartas francas de barredera á barredera, y hay once de ellas por aposento, clavadas de firme excepto las tres inferiores que son de quita y pon por medio de molduras hechas en los horcones con el fin de dejar salones para las escogidas, formacion de cajas y otros trabajos, como limpias de arroz, granos etc. La direccion de las culatas es de Este á Oeste, y así se resguardan fácilmente del sol, miéntras da en las culatas se mantienen cerradas las puertas y ventanas, y si las tablas están muy claras se les cuelga algunas pencas de guano real, de modo que entre el aire y no el sol.

Estoy satisfecho de estas casas, á las cuales me he guardado de poner durmientes de madera sino de mampostería de media vara de profundidad y una cuarta sobre el terreno, quedando los horcones empotrados en ella, porque la ruina de la mejor horconadura son los grandes clavos con que sujetan á ella los durmientes, porque el hierro se oxida, la humedad penetra y por la fagonadura se pierde el horcon, de modo que con este dato, y careciendo de los de maderas duras como jocuma etc. no he tenido reparo en usar los de pino-tea del pais, labrados á esquina viva de terciá y terciá; les he quemado y carbonizado las dos varas que llevan enterados y media mas á fuera, y dándoles dos manos de alquitran liquidado, los he resguardado con cascajo, tierra y la mampostería expresada. La primera casa que construí hace cinco años por este órden ha sufrido los huracanes de 44 y 46, inundaciones que le han entrado una terciá, y se conserva sin haber recibido ningun daño y mas sana al parecer que si fuera de maderas de corazon.

Es muy triste y falto de cálculo que despues de tantos afanes y azares como cuesta una cosecha de tabaco la aventure el labrador que espera sacar dos ó tres mil ó mas pesos de ella en una casa que cuesta trescientos ó mas pesos y que desaparece con una chispa que se le prenda, cuando con mil

ó poco mas que gaste en otra como la descrita, asegura su tranquilidad y fruto, pues son raras las casas de guano que no perecen por el fuego. En una casa como la dicha pueden curarse dos mil cujes á la vez, y como no viene todo el tabaco de un golpe, y asi se seca y se estrecha y sube á las barrederas mas altas, puede contarse que sin dificultad se benefician en ella de tres á cuatro mil cujes. (1)

Los cujes son unos palos fuertes redondos y lisos de cinco varas de largo y de pulgada y media á tres de circunferencia. Los mejores son de yaya ú otra madera resistente; pero ya escasean demasiado con la devastacion de los montes y es difícil reemplazar los que se pierden anualmente.

ARTICULO XIII.

ASISTENCIA DEL TABACO EN LAS CASAS.

En este particular nos es indispensable tomar tambien á la letra las reglas y observaciones del texto.

A la mañana siguiente de cortado el tabaco se *prensa* uniendo los cujes, y se dejan en esta forma dos ó tres dias, durante los cuales adquiere un color amarilloso claro por igual. Llamam tambien á esta operacion *dias madureros*.

Cuando el tabaco es muy delgado no se mantiene allí mas de 48 horas, y aunque la práctica no es igual pues hay quien lo conserva así cinco ó seis dias, he notado que esa dilacion es mucha, porque empieza á descomponerse y dar mal color, y por tanto me parece que por seco que esté el tiempo no debe pasar de tres dias el prensado.

Al cabo de este tiempo se abre el tabaco separando los cujes y dándoles toda la ventilacion posible para que seque, sin que coja sereno, sol ni agua.

A medida que se va secando, se sube á las barrederas altas para dar lugar al otro tabaco que se vaya cortando, al que se deja en las bajas como mas ventiladas, de modo que insensiblemente se encuentre todo sobre las llaves.

Estas operaciones se hacen por la mañana temprano en que está mas suave el tabaco que tenga ya hojas secas; porque entre dia con cualquier toque se rompe; y al efecto se sube un hombre sobre las barrederas de cada lado por la

(1) El Sr. Salazar manifiesta en una nota que si algunas personas quieren tomar conocimiento mas exacto de la casa y plano que ha descrito, pueden verla en su posesion el *Retiro*, rincon de Galeano sobre el Pinar del Rio; y que los que quieran aclarar algunas dudas sobre cualquier punto pueden dirigirse personalmente ó por escrito.

parte exterior de los cuartos, á cuyo efecto sirven los *falsos* ó espacios que median de unos á otros.

Cuando el tabaco está á medio secar en los cuartos, los vientos muy fuertes y secos lo dañan, como hemos indicado, engarrotándole y comiéndoles la condicion, y para evitarlo se cierra la casa. Como miéntras mas seco es mas impresionable al agua, pues hasta lo anuncia como un barómetro, si viénen lluvias, se cierra tambien la casa. Si estas continúan, lè *cae moho* que principia por los extremos de las hojas; y si están muy llenas las casas y faltan de ventilacion el *zahorno*, que es un principio de putrefaccion producido por la calor y humedad, lo que advierte desde luego el mal olor. Estas desgracias se atajan: cuando hay moho y sigue el tiempo lluvioso, haciendo candelas que produzcan mucho humo debajo del tabaco, y pasa el *zahorno*, removiendo y aclarando los cujes y dando tambien candela con las puertas y ventanas abiertas para que renovándose y circundado el aire se ataje la putrefaccion principiada, que pierde completamente el tabaco, ó le deja manchas prietas de muy malas consecuencias.

El tabaco que está seco se suspende á lo mas alto de la casa donde se oprime y prensa uno con otro cuando está suave, á fin no tanto de dejar franca la parte inferior, como para resguardarlo de las impresiones continuas de la atmósfera, que en tal estado lo exponen á dañarse, y allí se va juntando, de manera que cuando haya llegado toda la cosecha á ese punto se encuentre reunida de llaves para arriba hasta que llegue la época de *empilonar*; y entónces se cierra completamente la casa. Esto mismo se ejecuta con las capaduras y libras de pié, sin confundirlas entre sí, ni con el principal.

Acontece que estando el palo verdoso y la hoja seca se pone el tiempo húmedo y no se puede juntar ni empilonar aquel tabaco. En este caso, para que no crie moho, se *despalilla*, y amarrando las hojas en un mismo sentido ó rumbo con *ariques*, se *enmatula* ó envuelve en yaguas, conservándose así hasta la escogida, pues no necesita de otro pilon; y esta maniobra es frecuente practicarla con el tabaco *tardío*, pero si está empilonado el temprano, se despalilla solamente y amarra sin envolverlo en yaguas y coloca con órden sobre el otro tabaco empilonado tapándolo con la cubierta.

Este es el órden mejor de secar el tabaco y cuidarlo en las casas; pero no siempre puede observarse con todo él. Cuando la cosecha es abundante, viene mucho al corte de un *golpe* y no puede *curarse* en las casas, porque se teme el *zahorno*, ó cuando el tabaco es tardío y está próxima la estacion de aguas entónces es preciso *darle sol*, operacion penosa en que se lasti-

ma é injuria mucho y pierde de su condicion, pero que se hace indispensable para salvarlo. Con este fin se forman *tendales* á la inmediacion de la casa y en sitio que dé el sol todo el dia. Estos tendales se hacen clavando en tierra unas fuertes horquetas que queden iguales, en línea recta y proporcionada altura, formando dos paralelas del ancho de los aposentos de la casa de tabaco; á lo largo de ellas se atraviesan unos palos resistentes, y sobre estos se ponen los cujes, cuidando de no *pegarlos* enteramente ni separarlos mucho, para que el sol *caiga* solo sobre los palos del tabaco y su parte superior, á fin de que no *achicharre* ó *queme* las hojas. Por las mañanas, se saca el tabaco á los tendales, y se guarda por la tardecita para que no le caiga el sereno, maniobra que se repite de seis á diez dias, ó los que son necesarios, pues no puede acabar de secar enteramente en los tendales sino apresurar ese estado en mucho ménos tiempo: siendo preciso estar muy atento á si se presenta agua para resguardarlo en la casa, porque le haria daño el mojarse. Para atajar el zahorno se dá tambien sol al tabaco cuando todavía están las hojas medio verdes ó *zarazas*, pues empezando esta sazon no se dá *asoleo* al tabaco que ántes no se haya sacado á los tendales.

Ya indicamos que el tabaco tardío que se cosecha en primavera, de Abril en adelante, aunque venga del campo á las casas sin gusanos, es muy propenso á criar el que se conoce con aquel nombre; porque segun la opinion general, y que tengo por probable, todos los insectos que caen al tabaco producen el desove de diferentes especies de mariposas que se animan en llegando el tiempo y sazon propios á organizarlos. Así me ha sucedido el segundo año que cultivé tabaco: guardé ochocientos cujes cortados en el mes de Mayo, y como á los diez ó quince dias de abierto en la casa con tiempo seco y caloroso, lo encontré en *varetas*, comido de innumerables *primaveras*, cuyo movimiento de destruccion se oia como un aguacero, y en tal estado que nada se aprovechó, y fué preciso botarlo. Este peligro que se corre con el tabaco tardío hay que disminuirlo sacándolo al sol y repasándolo en los tendales, pues no por eso se sujeta el gusano. Si las aguas no permiten el asoleo, se cuida y repasa en las mismas casas, y si abunda el bicho, se acude á poner candela debajo y darle humazo, tan espeso como sea posible, para que se atonte y caiga al suelo; y aun así, y estando casi seco el tabaco, no deja de comerlo el primavera, y es difícil acabar con él, dejándolo mas ó ménos lleno de agugeros ó *ripiado*.

(Continuará.)

CORTE DE MADERAS.

Relacion de los trámites y diligencias practicadas en este negociado desde la prohibicion de la tala de árboles hasta la completa libertad de abatir los bosques de esta Isla.

ARTICULO 2º

Despues de haber insertado en nuestro número anterior las reglas mandadas observar en punto á la conservacion de bosques destinados á la construccion de bajeles de guerra, y de los perjuicios y dificultades que provenian de semejantes disposiciones, transcribimos íntegra la representacion que el Consulado de la Habana dirigió á S. M. en 1798. Creemos por lo tanto muy oportuno á nuestro objeto referir los resultados de esta y de otra instancia elevada al Gobierno sobre los mismos particulares.

No necesitamos decir que las paces de dicha Corporacion fueron acogidas con benignidad por el Monarca, porque jamas han dejado de atenderse las necesidades del pais y siempre han sido objeto de la mas eficaz solicitud las medidas que podian contribuir al desarrollo de esta interesante joya de la Corona. Así fué que el Rey consultado por uno de los mas eminentes ministros que han regido los destinos de la nacion (el Sr. D. Miguel Cayetano Soler) quiso oír la opinion de dos individuos residentes en la Corte, que habian desempeñado anteriormente el Gobierno y Capitanía General de esta Isla, dejando en ella gratos recuerdos y señales indelebles de su capacidad, celo é interes por la causa pública, en honra y prez de su elevado puesto; y remitidos todos los antecedentes á dichos Sres. evacuaron el informe en términos tan luminosos, que creeríamos defraudar á nuestros suscritores si no los diésemos á conocer literalmente. Este será un nuevo monumento que consagraremos á la memoria de los Sres. Conde de Espeleta y D. Luis de las Casas, y así lo comprobará la siguiente lectura.

Exmo. Sr.—Con Real orden de veinte y siete de Octubre próximo, nos ha pasado V. E. dos representaciones del Prior y cónsules del de la Habana, para que en su vista y de

los antecedentes que se acompañan, informemos unidamente cuanto se nos ofrezca y parezca sobre su contenido.

En la primera de estas representaciones señalada con el número ciento diez y siete, su fecha veinte y dos de Agosto próximo, forma el Consulado un paralelo entre las ordenanzas de montes que regian en aquella Isla antes del año de 1784, y las que desde esta época se establecieron, encargándose su observancia á una Junta de maderas: analiza la organizacion de esta, descubriendo en el voto absoluto de que se haya revestido el fiscal de ella, en virtud de Real orden de 15 de Febrero de 1789, el origen de los males que experimenta en la misma Isla así el servicio de S. M. como el de todo el público: señala qué males sean estos, y cuales su influencia en el atraso de la agricultura y comercio, y en el de la marina Real y mercante: pasa despues á calificar la injusticia, é inutilidad del reglamento de montes, comunicado en 11 de Diciembre de 1789 á la Junta de este ramo, los males que ocasiona el vicio constitucional del voto de su fiscal, aun por lo que influye en la observancia de alguna ú otra de las leyes de dicho Reglamento en que S. M. trató de fomentar los progresos del cultivo: propone los remedios que en su concepto se podrian adoptar para conciliar los intereses de S. M. con los de los honrados habitantes de aquella colonia: y concluye pidiendo se digne S. M. restituir la legislacion de montes al estado que tenia antes del establecimiento de la Junta de maderas, ó lo que tanto vale, que se deje corriente el libre derecho de la propiedad á los dueños de los montes: que cuando á esto no haya lugar, se restablezcan en la misma Junta las leyes primitivas de su fundacion, segun las cuales los asuntos de su instituto se trataban á pluralidad de votos, derogando el suspensivo de que goza el subinspector ó fiscal de ella, dando entrada en sus juntas á uno ó mas vocales del Cuerpo consular, para que en representacion de los labradores y comerciantes, celen la defensa y conservacion de sus derechos, y haciendo que la misma Junta de maderas tenga sesiones fijas, á lo ménos una cada mes; y que cuando S. M. tenga por conveniente oír sobre todos estos puntos á la Junta, se digne de conceder igual audiencia al Consulado para que pueda exponer los fundamentos de sus reclamaciones, ya sea ante una comision imparcial que expresamente se nombre para instruir este negocio, ó ya ante la misma Junta de maderas, con asistencia é intervencion de los individuos del Consulado; pero sin las trabas y restricciones que en el dia sufren las deliberaciones y las facultades de los vocales de uno y otro Cuerpo.

En la segunda representacion del Consulado, señalada con el número ciento veinte, y cuya fecha es de 31 del mismo Agosto, se trata de llamar particularmente la atencion de S. M. hácia la gran carestía con que corren en el dia las maderas de construccion, y para probar que ella es un resultado necesario de las trabas y prohibiciones reglamentarias que rigen en la actualidad, acompaña el Consulado una justificacion documental, con que acredita la subida progresiva de precios que fueron tomando las maderas desde 1784 hasta el presente.

En cuanto á los papeles que se nos han pasado con las dos representaciones, debemos manifestar que en ellos nada mas se encuentra que una copia del reglamento de once de Diciembre ya citado: una minuta del Real decreto de diez y nueve del mismo en que se sirvió S. M. de mandar que no se cobrasen á su salida para aquella Isla ni á su introduccion en ella los derechos que se exigian sobre las masas y trapiches de hierro fabricados en las provincias de Cantabria, y de que se hace uso en los ingenios de azúcar: un extracto del acuerdo de la Junta de maderas del año de 1795, relativo á la demolicion de ciertas haciendas de arbolados, y de la Real resolucion que recayó en el asunto; y últimamente una copia simple de la Real órden de 15 de Febrero de 1789, que autorizó el capitán de navío reformado D. José Manuel de Villena, con el uso suspensivo que motiva la queja del Consulado de la Habana.

En desempeño de la honrosa confianza con que se nos encarga que digamos sobre ellas nuestro parecer, las hemos examinado muy detenidamente, combinando los fundamentos en que vienen apoyadas, con los conocimientos prácticos y de localidad que nos ha proporcionado la permanencia en aquella Isla durante la época de nuestros Gobiernos, y en su inteligencia manifestaremos nuestro dictámen sobre las solicitudes que abrazan las representaciones, calificando su mérito en el mismo órden y division con que el Consulado las propone.

Es la primera de sus pretensiones que á los dueños de las haciendas de arbolados de la isla de Cuba, se les deje espedido en libre uso de su derecho de propiedad, segun le tenian antes del año de 1784. En esta parte uno de los que informan, que es D. Luis de las Casas, dió en diez y siete de Mayo de este año dictámen sobre cierta licencia que solicitó el Conde de Sabran para comprar en la jurisdiccion de la Habana ó de Matanzas una porcion de terreno con el fin de desmontarlo. En este dictámen propuso que no solo se debia

conceder á dicho Conde esta licencia, sino tambien á cuantos la solicitasen en la isla de Cuba, y que para conciliar la abundancia y baratura de las maderas de construccion con el interes de la agricultura, se hiciese una competente demarcacion de montes, que se destinasen para siempre al objeto único de criar maderas, dejando las demas al libre uso de sus dueños. Como los principios en que se apoya este dictámen son de una influencia general y están deducidos de las circunstancias particulares de la isla de Cuba, no harémos mas que reproducirlos en el presente informe, y así quedará calificada de justa la pretension en que principalmente insiste el Consulado, sin otra restriccion que la propuesta en el dictámen referido.

Es en efecto una verdad consagrada por la experiencia de todos los siglos, que las sociedades civiles han prosperado á medida de la libertad que se dejó á sus individuos en el uso del derecho de la propiedad. No es otro el interes de las sociedades que el resultado de los intereses individuales de sus miembros reunidos. Si á estos se les dejase en el libre uso de sus facultades un estímulo que los lleve á mayor interes, no hay que temer que se abandonen, y allí aplicarán sus esfuerzos y trabajos á donde les llevarén las mayores probabilidades del interes mismo. Segun estos principios y en el supuesto constante de que la construccion naval será siempre en la isla de Cuba uno de los objetos mas principales del consumo de sus maderas, no debe temerse que le falten en tiempo alguno, no solo por los inmensos montes y arbolados que contiene en su recinto, y en los cuales todavia no entró la huella humana, sino tambien porque en tanto las maderas de construccion tendrian precio, en cuanto sean buscadas; y ya se percibe que los dueños de los montes no querrán desperdiciar ó talar antes de sazón aquellas que pueden ofrecer á S. M. con seguridad de ganar en su venta.

Así sucederá que los dueños de las haciendas de la isla de Cuba restituidos al libre uso de sus facultades, calcularán muy detenidamente cual de las dos cosas les tenga mas cuenta, si desmontar los bosques destinándolos al cultivo, ó dejarlos como están, aplicándolos á cortas de maderas. Si prefiriesen lo primero, claro está que tendrán para ello razones muy particulares, segun las cuales vean y conozcan que los bosques no son á propósito para la cria de ganados, y entónces nada pierde S. M. en que se desmonte, antes bien ganarán con esta nueva conversion los Reales derechos que representa este aumento de cultivo, por las mayores extracciones y consumos que proporcionará entre los agentes del co-

mercio. Si prefiriesen lo segundo, la Corona conservará, sin necesidad de reglamentos ni prohibiciones, los planteles y viveros mas acomodados para cria y aumento de su marina, y los conservará tanto mas seguramente cuanto mayor sea el olvido que tenga de sus dueños.

No hay que temer que las maderas se encarezcan, por grandes que sean los ensanches que se den al cultivo, y aunque se estableciese en bosques de una conocida utilidad para la construccion naval. La isla de Cuba en trescientas leguas de largo está cubierta de montes y bosques de una feracidad inagotable. En el actual sistema de las prohibiciones y reglamentos en que solo puede haber el interes de talar y no de renovar el monte talado, sería preciso que pasasen siglos antes que se agotasen los bosques mas conocidos de la Isla; y esto quiere decir que si la marina Real ofreciese estímulos en la libertad de las ventas de maderas para sus objetos, y ademas añadiese nuevos alicientes para estas ventas, en las licencias que diese á los particulares de construir urcas y navíos, fomentando la marina mercantil, léjos de poder temerse que los dueños de montes abusasen de su libertad, resultaría mas bien que tendrian el mayor interes posible en aumentar sus arbolados, y sería por consiguiente mucho mas remoto el peligro de que se agotasen en tiempo alguno.

Si por ventura, establecida la libertad de desmontar, hubiese propietarios que se arriesgasen á ejecutar estas operaciones en bosques que puedan ser útiles á la marina Real ¿quién no vé que al cabo, la concurrencia de estos mismos propietarios á vender las maderas que corten, y la de los demas que conserven en pié sus arbolados para este surtido, establecerá de suyo la mayor baratura de las mismas maderas y que la marina Real las tendrá á precios mas cómodos que al presente?

Pero se teme que todos los propietarios se den á desmontar, y que por consiguiente se acaben los bosques para las construcciones navales. Mas este caso es moralmente imposible que se verifique en el orden natural de las cosas, por las varias afecciones y modo de pensar de los hombres; y aun dado de barato que se verificase esta prodigiosa concurrencia de agricultores, llegaría andando el tiempo, á introducir una extraordinaria baratura en los frutos y demas productos del cultivo, y siendo ya mucho menor el interes de desmontar volvería el de plantar, porque la marina Real y la de particulares no cesarian en sus construcciones, y por consiguiente existirían siempre estímulos poderosos que equilibrasen el interes del descuajar los montes con el de conservarlos. Y sí

esto sucedería en la hipótesis de que se concediese á sus dueños absoluta libertad de hacer desmontes en todos los puntos de la Isla, fácilmente se percibe que demarcándose por la marina Real aquel número de bosques que pareciesen mas oportunos para sus construcciones, con prevencion de que se apliquen exclusivamente á este destino, y no á otro alguno, no solo no debe temerse que le falten maderas, sino que conseguirá S. M. un aumento prodigioso de Reales derechos equivalente al ensanche que recibiese el cultivo en los demas puntos que se dejasen para él libres y expeditos.

Adoptado este sistema, la marina podria calcular las maderas que se consumen anualmente en este Arsenal de la Habana y las que se transportan para nuestra Península: podria calcular tambien el tiempo que se requiere para reproducirse el monte que se tala, y el espacio que ocupa el número de árboles que anualmente necesita; y con estos conocimientos preliminares que ofrece la buena geometría, podria fijar la extension de montes, que baste no solo para sus surtidos necesarios, sino tambien para los extraordinarios que le conviniesen. Para esto podrian elejirse aquellos bosques que por su posicion estuviesen mas proporcionados al objeto, cuidando la reproduccion de los parages que se fuesen talando, lo que seria tanto mas fácil, cuanto la policia de este ramo se hallaria ceñida á un cálculo mas conocido y mas limitado.

La isla de Cuba ofrece mejor proporcion para este aprovechamiento que se propone, pues tiene en sus costas del Norte y del Sur gran número de buenos surgideros, y no pocos puertos excelentes en que establecer astilleros, cuyos contornos en algunas leguas de distancia, se hallan de monte vírgen hasta la lengua del agua. Este es el medio principal que puede en concepto de los que informan, conciliar el interés de la marina Real con el del público de la isla de Cuba, y están intimamente persuadidos de que no puede esperarse otro tanto ni del reglamento de 1789, ni de cuantos se quieran establecer en lo sucesivo.

No se detendrian los que informan en calificar los perjuicios que resultan de la actual policia de montes. El Consulado de la Habana los expone en sus representaciones, señalando el origen de cada uno, y no queda duda de que ellos existen en el reglamento de 1789, porque interviniendo en todos los pormenores de cortas para sugetarlas á las licencias de los empleados de montes, da lugar á arbitrariedades, estafas y predilecciones que retraen al propietario de pensar en unos proyectos que tanto debe costarle: todas estas consi-

deraciones concurren á encarecer el precio de las maderas, y contribuyen tambien á ello el costo ó señalamiento de cuatro trozos de montes hecho á la parte de barlovento y sotavento de la Isla para el surtido del público; las prevenciones de llevar el astillero dos ó mas piezas útiles para la marina Real con que se pensiona el uso de las demas maderas; las prohibiciones de aserrarlas en los lugares que se cortan, y por las cuales se aumentan los gastos de los arrastres ó se abandonan piezas que podrian dar alguna madera útil y las demas restricciones que contiene dicho reglamento ó las que sabe inventar la codicia de las manos encargadas de su ejecucion.

En esta parte los que informan nada tienen que añadir á lo que el Consulado de la Habana ha expuesto en sus representaciones, y solo llaman la atencion de V. E. hácia una observacion que es concluyente, para persuadir los perjuicios que puede causar el reglamento de 1789. Esta consiste en el hecho que queda justificado por las cuentas de la Contaduría principal del Ejército de la Habana, de haber ido creciendo el precio de las maderas de construccion desde el establecimiento de la Junta encargada de aquel ramo, y desde el reglamento de 1789, y de tal manera que en el dia cuesta doce y quince pesos una tosa de cedro que antes del año de 1784 se pagaba con ocho.

Ni pueden tampoco los que informan omitir otra observacion de hecho mas poderosa cuanto la ofrece la política de nuestros enemigos y rivales los ingleses en el mismo golfo mejicano y á las inmediaciones de la isla de Cuba. Es constante que sin poseer los mismos ingleses en la Jamaica tantos ni tan feraces montes como contiene en su recinto la isla de Cuba, no solo consiguen con la libertad absoluta de cortas que conceden á sus colonos el fomento de su marina Real y mercantil, sino tambien el de su agricultura en aquella colonia que existe en un pié floreciente. No se cita este ejemplo en fuerza de aquella anglo-manía con que algunos políticos españoles suelen obstinarse en apropiarse á nuestro suelo los establecimientos de aquella nacion por mas diversas que sean las circunstancias particulares que los hagan inadaptables á la nuestra. Se cita porque su oportunidad no puede equivocarse, atendida la conformidad de localidades que existe entre la isla de Cuba y la de Jamaica, y se cita tambien porque no hace mas que canonizar el grande cimiento y eterno principio de la propiedad, cuyo uso, habiendo sido el que levantó las sociedades políticas al grado de prosperidad en que las vemos, debe ser tambien el único medio que puede conservarlas ó engrandecerlas mucho mas.

Tales son las razones de justicia y de conveniencia que tienen los que informan para suscribir á la restitucion de los montes de la isla de Cuba al estado en que se hallaban antes del establecimiento de la Junta de maderas y del reglamento de 1789. Pero si S. M. no tuviese por conveniente adoptar este partido que parece seria el mas acertado, en este caso entienden que lo ménos deberia mandarse que la Junta de maderas se organice segun estaba antes del año 1789, esto es, que cada vocal tenga su voto deliberativo; que la pluralidad decida las dudas y discusiones de su instituto; que sus sesiones se celebren en dias determinados y dos veces cada mes; y que á ellas se dé entrada á uno ó dos vocales del Cuerpo consular (con facultad no solo de proponer lo que estimen mas provechoso á la agricultura y comercio de maderas, sino tambien de votar sobre los puntos que se someten á su deliberacion) la facultad concedida al fiscal de esta Junta de suspender sus deliberaciones siempre que se le antoje anunciar que en ella se tercian perjuicios muy graves, y esto nos excusa de extendernos sobre los demas inconvenientes que fomenta porque los señala el Consulado con mucha individualidad.

Son pues de parecer los que informan, que cuando S. M. no tenga por conveniente acceder al sistema de libertad con la restriccion que se propone con respecto á las maderas de Cuba, seria muy propio de su justificacion el que se restituya á la Junta de maderas á las reglas constitucionales de su primitiva planta, dándola facultades de modificar, segun lo hallase oportuno en los casos ocurrentes de cortas, el reglamento de 1789, y aun las de abolir su observancia como si no existiese. Y por último, conformándose con las solicitudes del Consulado, son de parecer que, cuando S. M. no acceda á uno ni otro de los extremos indicados, se nombre una junta de comision compuesta del Comandante general de Marina de la Habana, del de Ingenieros hidráulicos de aquel Arsenal, del de los cortes de maderas de S. M. para que de acuerdo con el Ayuntamiento de la Habana y Cuerpo consular, propongan el reglamento que hallasen por mas conveniente y capaz de conciliar los intereses de S. M. con los de aquellos fieles colonos; y con prevencion de que en caso de no concordar la Junta de Marina con la de Agricultura y Ayuntamiento, extiendan con separacion las observaciones que se les ofrezcan en apoyo de sus dictámenes, y las remitan á S. M. para resolver con vista de ellas lo mas acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1798.—Exmo. Sr.—Conde de Espeleta.—Luis de las Casas.—Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler.— Es copia de su original.

En consecuencia de este detenido informe y previo los requisitos conducentes á una resolucion acertada, y aunque con bastante retardo, se expidió la Real cédula que tambien insertamos á continuacion.

EL REY.—Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Habana: Habiéndome hecho presente ese Consulado en representacion de veinte y dos y treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y ocho, números ciento diez y ciento veinte, los graves perjuicios que sufre la agricultura y comércio por causa del actual reglamento de cortas de maderas que rige en esta Isla, solicitando que para su remedio y conciliar mis Reales intereses con los de sus habitantes, me dignase tomar las providencias que proponia; tuve por conveniente ordenar al Conde de Espeleta y D. Luis de las Casas, vuestros antecesores, me informasen sobre su contenido cuanto se les ofreciese; y habiéndolo ejecutado con fecha de seis de Noviembre del propio año, lo mandé pasar todo á mi Consejo de las Indias, para que con presencia de ello y de los antecedentes, me propusiese su dictámen; y despues de haber oido en el asunto á la Contaduría general y á mi Fiscal, lo hizo así en consulta de diez y nueve de Diciembre último: en su vista he resuelto se establezca y forme en esa ciudad una Junta compuesta de vos, ese Intendente, de los Comandantes de Marina y de Ingenieros hidráulicos, de los hacendados de instruccion teórica y práctica en la agricultura, del Síndico del referido Consulado, y de otros dos individuos del mismo tribunal, un Regidor y del Procurador síndico personero de ella, donde examinándose las citadas representaciones del mismo Consulado, lo propuesto por los enunciados Conde de Espeleta y D. Luis de las Casas (de que os acompaño copias) y tomando las demas noticias que se juzguen precisas, se conferencien, acuerdén y extiendan las reglas que podrán adoptarse y ponerse en ejecucion, para que al mismo tiempo que se proporcione el debido y mas cómodo surtido de maderas para la construccion de buques de mi Real Armada, se eviten los perjuicios que el arbitrario señalamiento y corte de maderas es consiguiente ocasionare inmediatamente á los dueños particulares de haciendas, y en seguida á la agricultura y comercio en general; teniendo presente que siendo excesivo el número de bosques en esa Isla, donde pueden hacerse cortas no solo para la construccion en ese Arsenal, sino para remitir á otros, podrá ser conveniente libertar de él á las haciendas situadas á treinta leguas á barlovento y sotavento de esa ciudad por el gravísimo perjuicio

que á los últimos dos objetos del fomento de la agricultura y comercio podrá ocasionar; y finalmente, que con la debida instruccion y justificacion, me de cuenta de todo la misma Junta para la resolucion y providencias que en su vista parezcan mas útiles y ventajosas al arreglo de que se trata. En cuya consecuencia, os ordeno y mando deis las disposiciones convenientes á que tenga puntual y efectivo cumplimiento esta mi Real resolucion, segun y en los términos que queda expresado, por ser así mi voluntad, y que de esta mi Real cédula se tome razon en la Contaduría general del expresado mi Consejo. Fecha en Aranjuez á catorce de Febrero de mil y ochocientos.—YO EL REY.—Por mandado del Rey Ntro. Sr.—D. Antonio Porcel.

Varias fueron las circunstancias que desde entónces paralizaron los efectos de esta soberana resolucion, instalándose la Junta y celebrando sus conferencias en el mismo año.

Nos parece muy útil hacer aquí una reseña de los trabajos de la mencionada Junta, y creemos poder hacerlo con alguna exactitud tomando los datos de una acta general de la sesion celebrada en 5 de Diciembre de 1803.

Presidióla el Sr. Marques de Someruelos, y concurrieron á ella el Escmo. Sr. D. Juan de Araoz, Comandante general de Marina, y los Sres. D. Miguel de la Puente, capitán de navío é Ingeniero director; regidor D. Francisco Peñalver; el Marques de Cárdenas de Monte-hermoso, el Conde O-Reilly, y el Oidor honorario D. Francisco de Arango, consiliarios los primeros, y síndico el último del Real Consulado; D. Bonifacio Duarte, hacendado, y D. Andres de Jáuregui, síndico procurador general de esta ciudad, no habiendo asistido los Sres. D. Manuel de Arce, Intendente interino, ni el Sr. Conde de Zaldívar, hacendado, vocales tambien de esta Junta por hallarse enfermos.

En esta sesion se espuso que leídos todos los papeles en la primera conferencia (Setiembre 11 de 1800) manifestó el Sr. Presidente que pues el asunto por su gravedad exigia la mayor meditacion, le parecia que proveyéndose de una copia de ellos á cada uno de los vocales con el fin de que evacuasen sus dictámenes, volviesen á reunirse para que oídos todos se conferenciase en las demas sesiones y dar cuenta á S. M. con los resultados, segun previene la última Real cédula; y así se determinó.

En 3 de Junio de 1802 tuvo efecto otra reunion, á que no habiendo asistido todos los Sres. por causas manifestadas, solo se leyeron los dictámenes de los Sres. Gobernador é

Intendente suspendiéndose el acto hasta el 10 del mismo mes; y verificado este se leyeron los dictámenes de los Sres. hacendados y continuando con el del Exmo. Sr. Comandante General de Marina; y concluida esta lectura, y deseando llenar las intenciones de S. M. sobre las reglas que podian adoptarse para el mas cómodo surtido de maderas de construccion de buques de la Real Armada y atender al mismo tiempo á la agricultura y comercio, y advirtiéndolo que por lo extenso del papel del Sr. General de Marina en oposicion de las representaciones del Consulado, era necesario anotar los puntos fundamentales de estas y lo que diga en contrario el susodicho informe, para ir acordando lo mas conveniente, se determinó que así se hiciese y se cometió el encargo á los Sres. Director de Ingenieros de Marina y Síndico procurador del comun.

Continuaron las otras sesiones discurriéndose largamente sobre los varios puntos controvertidos; pero el Sr. General de Marina siempre se refería á lo expuesto en su papel. En la sesion de 18 de Junio de 1802, tratándose sobre la primera cuestion acerca del dominio y propiedad de las tierras, en la que sostiene el Real Consulado que pertenecen á los poseedores, apoyado en la ley que cita, y la Marina pretende que el Rey tiene dominio directo sobre las tierras, bajo cuyo concepto debe entenderse que á los poseedores solo pertenece el uso, citando en comprobacion las leyes que menciona en su papel; se determinó que la junta no entraba en la cuestion del dominio sobre montes, por no creerlo de su resorte, que solo le tocaba instruirla con los nuevos documentos que ofreció el Consulado, y con lo que sobre la misma materia prometió el Síndico procurador general, dejando á la sabiduría del Supremo Consejo la calificacion de este punto.

En la sesion de 2 de Setiembre de dicho año, se promovió por el Sr. Síndico del Consulado que para fundar cada uno su dictámen al tiempo de resolverse los puntos explicados en las anteriores conferencias, proponia que por parte de la Marina se diese una noticia ó cálculo, lo mas aproximado que fuese dable del costo que tiene el mudar las cortas de un parage á otro; sobre cuyo punto se manifestaron por el Sr. Ingeniero Director las dificultades que ofrecía dicho presupuesto arreglado en términos que llenase el fin; y el Sr. General de Marina, sin embargo expuso que trataria del asunto con los facultativos en la materia, y que siendo posible lo haría sin inconveniente alguno, ofreciendo instruir de las resultas.

Tambien se acordó se extractasen los puntos que con-

tenian las conferencias de que se ha hecho mencion para su resolucion en la próxima junta. Esta fué celebrada en 9 del mismo Setiembre, en la que se leyó el extracto de las anteriores conferencias.

El Exmo. Sr. General de Marina puso de manifiesto un papel con un plano demostrativo de la situacion en que se hallan los cortes de maderas del Rey, potreros correspondientes á ellos, y haciendas inmediatas en la jurisdiccion de Matanzas, reduciéndose á instruir lo que se hace para establecer las reales cortas, los grandes costos que se erogan y el largo tiempo que se necesita para ponerlos corrientes.

Se dispuso que de dichos papeles y de los presentados por los Sres. Presidente, Intendente y hacendados, se hiciese tambien extracto y se entregase original por su órden, á fin de que se copien á cada una de las representaciones de esta Junta para que formularsen su dictámen para la última decision de este asunto.

Reuniéronse en efecto los Sres. y recordándose todos los antecedentes, se leyó por el Sr. Síndico del Real Consulado el dictámen que traia por escrito. Impuestos los Sres. vocales de dicho papel, expuso el Sr. Presidente se continuase la votacion por su órden, y en su virtud siguió el Sr. Síndico del comun, exponiendo que era del mismo dictámen, con solo los tres puntos que se le ofrecian expresar.

1º Que en cuanto á lo interior de la Isla, para el surtido de maderas, asi urbana como rural, falta la correspondiente instruccion: que convendria oir á los respectivos Tenientes de Gobernadores y Ayuntamientos donde no haya aquellos, y que creia que esto podria encargarse á la junta ordinaria de maderas en vista de lo que resuelva S. M..

2º Que recomendaba asimismo como de la mayor necesidad el comercio de maderas extranjeras, por no ser de perjuicio al nacional como se manifiesta, pues al contrario la extraccion de los frutos que se proponen no tienen salida en la Isla por parte de los españoles.

3º Que habiendo reconocido que es inútil para el caso la disputa sobre el dominio de los territorios de las respectivas haciendas, se le diese por separado de la prueba que habia ofrecido en este punto en la sesion de 18 de Junio de 1802.

El Sr. D. Bonifacio Duarte dijo que opinaba en todo como el Sr. Síndico del Consulado.

Los Sres. consiliarios Marques de Cárdenas y Conde de O-Reylly fueron del mismo dictámen.

El Sr. Regidor D. Francisco Peñalver expuso que era del propio dictámen con la adiccion de que á los vocales que

propone el Sr. Síndico se aumente un regidor y un consiliario.

El Sr. Ingeniero Director de Marina D. Miguel de la Puenta puso de manifiesto su voto por escrito.

El mismo Sr. General de Marina leyó su voto ratificando su papel de 31 de Diciembre de 1801 á excepcion del artículo 6, añadiendo lo demas que se le ofrece en el particular con respecto al Real decreto que cita; concluyendo que como tiene que dar cuenta de este expediente al Exmo. Sr. Secretario de Estado de Marina, y esta Junta se dirige al Supremo Consejo de Indias se le dé copia certificada de los votos de los Sres. Presidente y vocales para aquella via reservada.

Por último se cerró la votacion con el del Sr. Presidente que fué del mismo dictámen que el Sr. Síndico del Consulado, con la adicion de que, pues la Real órden de 20 de Noviembre de 1776 comunicada por el Ministro Universal de Indias, fundamento de la creacion de esta Junta, dispuso se tuviesen presentes los importantísimos objetos de la construccion de bajeles por la Real Armada en este Arsenal y los de España, que debe ser preferente á todo; el abasto de los vecinos y hacendados de la Isla para sus ingenios, haciendas y labores y el aumento de la poblacion, agricultura y comercio, se traten y acuerden en esta junta mensualmente y en dia determinado todos los puntos correspondientes á maderas, y lo mismo para demoliciones de haciendas, que en lugar de los hacendados que expresa el Sr. Síndico para vocales de la junta sean un regidor y un consiliario nombrados anualmente, debiendo continuar tambien como vocales los Sres. Ministro principal de Marina y Comandante de Ingenieros de fortificacion: que en las ciudades de Cuba y Trinidad y villa de Puerto Príncipe, se establezcan juntas particulares sujetas á la principal; y finalmente que todo lo que se considere en las juntas digno de la resolucion de S. M. se eleve por medio del Supremo Consejo de Indias; haciéndose asi con todos los documentos que se han referido.

Nuestros lectores despues de haberse instruido de todos estos antecedentes desearán sin duda leer los dictámenes diversos de que se ha hecho referencia ademas del que adoptó la junta por mayoría de votos, y esto es lo que procuraremos hacer en las siguientes entregas para concluir con el del memorable patricio Sr. D. Francisco de Arango, que entónces ejercia el cargo de Síndico del Real Consulado.

(Continuará)

INDUSTRIA.

Planta textil indígena en el distrito de Pinar del Río.

Uno de nuestros mas apreciables amigos residente en Pinar del Río nos ha dirigido una comunicacion de sumo interes acompañándonos la hoja de una planta silvestre en aquellos campos cuyas fibras leñosas se prestan á la extraccion de hilos finísimos, que pueden emplearse en tejidos tan delicados como los mas esquisitos de *nipis-piña*, con la ventaja de ofrecer mayor blancura y brillo, mas finura y suavidad. (1)

Parece que este producto ha sido obtenido por D. Manuel Cuartin, ó á lo ménos este Sr. es el que lo ha proporcionado. Sentimos en alguna manera no tener mas estensas esplicaciones sobre la planta que puede rendir esta rica materia para muchos ramos de la industria; pero se nos dice que es una *malvácea* conocida vulgarmente con el nombre de *malva de sabana*, *malva hedionda*, abundantísima en aquellos parages, y que por consiguiente no será estraño que se encuentre en otros puntos de la Isla.

Sin embargo de que no basta tener á la vista la hoja de la planta para adquirir un perfecto conocimiento de ella, hemos obtenido algunas y las reservamos para cuando obtengamos mas ámplias esplicaciones.

Se conocerá por todo lo espuesto que no hacemos mas que dar una noticia informe sobre un particular, digno de someterse al mas prolijo exámen, ya para analizar y clasificar la planta, ya para investigar su producto asi bajo el aspecto agrícola como bajo del industrial. Pero nos prometemos que no será infructuosa esta breve nota, porque servirá de estímulo para que se nos remitan plantas vivas de esta especie, aun cuando por nuestra parte hemos sembrado unas pocas semillas que se nos han enviado proponiéndonos cultivarlas si logramos su germinacion.

(1) Los que quieran examinar tan delicado producto pueden ocurrir al despacho de esta Imprenta en donde queda depositada una pequeña madeja.

Quién sabe si este producto llega á presentarse con una importancia capaz de ocupar la atención? No debemos ser indiferentes á ninguna de las producciones de nuestros campos: ellos encierran el germen de numerosos ramos de riqueza, ó por lo ménos de bienestar para las clases necesitadas; y si bien reconocemos que los capitalistas prefieren con muy buenos fundamentos, y preferirán todavia por mucho tiempo esplotar los grandes productos que constituyen la principal riqueza de esta Isla, desdenando otros de menor escala, nuestros verdaderos agricultores obtendrian inmensos beneficios si á poco precio y trabajo pudiesen cultivar diversas plantas que proporcionasen como la que anunciamos cuantiosos materiales á la industria asi nacional como extranjera. No será muy fácil conseguir estos esfuerzos de nuestros labradores, que por otra parte descuidan otros muchos medios de subsistencia y propia comodidad; pero al cabo, hagámosles demostraciones claras y evidentes, y como haya uno solo que se penetre de sus verdaderos intereses habremos andado la mitad del camino.

Réstanos solo manifestar que hemos rogado al recomendable amigo á quien debemos la precedente noticia, que se sirva ampliarla todo lo posible á fin de que en otra ocasion podamos ocuparnos mas detenidamente de este objeto.

Aplicaciones que pueden hacerse de la Esteatita de Guanabacoa.

Bien conocida es esta sustancia mineral en los terrenos de la villa de Guanabacoa en casi todos sus cerros y la cual se denomina vulgarmente *pedra de jabon*. Hemos tenido ocasion de examinarla en estos dias y la consideramos susceptible de muchas y útiles aplicaciones en la industria bajo de diferentes conceptos.

Nos ocupábamos de algunos ensayos cuando uno de nuestros amigos nos remitió una multitud de muestras y el número de los *Anales* que publicaba el Sr. D. Ramon de La Sagra en que se insertó un artículo sobre este producto mineral; y es á nuestro juicio tan interesante que no podemos ménos de reproducirlo, con la seguridad de que hacemos una útil indicacion, acerca de uno de esos numerosos productos preciosos que con tanto desden miramos.

„Se ha reproducido estos dias, en algunos periódicos españoles, la carta sobre los cerros de Guanabacoa escrita por

el Sr. B. de Humboldt al general Someruelos en 1804, cuando dicho viajero se hallaba en la Habana.—Entre las sustancias minerales que menciona, hay una, y es la mas abundante en aquellos terrenos, conocida en la mineralogía con el nombre de *esteatita* y á la cual llaman los naturales *pedra de jabon*, *jabon mineral de Guanabacoa*, y algunos, *pedra de coabal*, aunque esta denominacion es demasiado vaga, porque comprende á otras muchas piedras.—En nuestro número anterior hemos indicado la nueva aplicacion que se hace de la variedad de la arcilla comun, llamada *tierra de bataneros*, en la clarificacion del azúcar, y sabemos con satisfaccion que algunos Sres. hacendados de la Isla han hecho ensayos felices con la misma arcilla comun en la clarificacion, ó mejor dicho, *defecacion* del guarapo.—Con el fin de facilitarles el hallazgo de la verdadera *tierra de bataneros* que deben usar, hemos proporcionado muestras de esta sustancia, y es muy probable que la encuentren en los terrenos arcillosos de la Isla.

„Al mismo tiempo, nos ha ocurrido la idea de emplear la *esteatita de Guanabacoa* para el mismo objeto, y aun cuando solo nos conduce la analogía para dar este consejo, creemos que no debe desatenderse.—Un ensayo nunca estaria de mas, y las ventajas pudieran ser considerables.—Pero aun cuando dicha sustancia no operase la clarificacion como la tierra de bataneros, tiene otras propiedades que la constituyen muy útil en las artes, y en particular las de poder sustituir al jabon que en los ingenios se emplea para facilitar el roce de los ejes del trapiche.—Los americanos del Norte, que con tanto éxito cultivan el arte de las máquinas, parece que han sido los primeros en usar la *esteatita* para el fin que la recomendamos. Comienzan por reducirla á polvo muy fino, y despues la trituran con una corta porcion de aceite ó grasa ó brea, que la hace aun mas untuosa. Los primeros ensayos se hicieron en Lowell, en el estado de Massachussetts, sobre los ejes de los carruages, y el éxito correspondió á la idea. M. Moody, gefe de las fábricas de brea establecidas en Mil-Dam cerca de Boston, indica una suerte de medida de las ventajas que ha hallado de usar la nueva mezcla, en lugar del sebo, las grasas y los aceites, cuya fetidez y suciedad se hacian insoportables. En una de sus dependencias, hay una rueda de un gran diámetro que hace de 75 á 100 revoluciones por minuto, sobre ejes de cinco pulgadas de diámetro. Con la misma velocidad se la dejó girar durante tres y cinco semanas, sin renovar el jabon mineral de los ejes; no obstante Mr. Moody piensa que debe hacerse esta operacion con mas frecuencia.

„Ademas de esta aplicacion inmediata á los trapiches, á los carruages, y en general á todos los ejes ó superficies en frotacion, puede con el tiempo emplearse la esteatita de Guanabacoa en otros muchos usos.—Efectivamente, con esta piedra se hacen en Europa excelentes crisoles para fundir los metales y moldes para recibir la fundicion: unida á otras materias colorantes suministra colores para la pintura sobre el vidrio. Tambien se hacen lápices simpáticos para escribir sobre el cristal: los caracteres ó el dibujo hecho con este lápiz desaparecen cuando se frota el vidrio con una tela de lana; pero vuelven á aparecer echándoles el aliento, y se conservan visibles en tanto que mantienen humedad. Se hacen bolas para limpiar el paño y la seda; sirve para dar el último pulimento á los mármoles y alabastros, y humedecida con aceite, para pulir los espejos metálicos ó de cristal. Cuando los cuerpos estan húmedos, pero dispuestos para recibir color, se polvorean de esteatita, y luego que han tomado la que se desea y se hallan secos, se frotran con un pulidor de asta, con lo cual adquieren un bello lustre. Tambien se usa la esteatita para bruñir el papel anacarado, y la variedad blanca entra á formar la pasta de la porcelana y en otras muchas operaciones de las artes que seria demasiado largo manifestar aquí.—Baste saber que parece destinada para disminuir la resistencia de las frotaciones en todas las máquinas donde se emplean los metales.”

SECCION DE ANTIGUEDADES.

Memoria dirigida á S. M. en Enero de 1789, sobre varios puntos relativos al fomento de la isla de Cuba.

PARTE TERCERA.

SOBRE EL PUNTO DUODECIMO.

(FINALIZA.)

El comercio solicita que dicho sobrante no sea invertido en obras públicas. Ha hecho ver que de sus anteriores contribuciones de los panaderos, existen sobrantes muy considerables cantidades que pasan de mas de 200\$ \$, y que las rentas de propios y de zanja destinadas á ellas exceden con mucho de mas de 100\$ \$. Que siendo la moderna contribucion adoptada voluntariamente por el mismo comercio por libertarse de las tiranias del gremio, debe procurarse que cuanto antes se junte con sus sobrantes anuales un capital, cuyo rédito sea capaz de producir la cuota asignada para el vestuario y armamento de Milicias, y quede desde entonces extinguido este gravámen en beneficio comun, y si no que la contribucion se ciña solamente á dicha cuota minorando de los 3 y 2 reales segun lo indicó la Real órden de 10 de Marzo de 1739, por las palabras que quedan subrayadas, y que de ningun modo debe ser aplicado su producto sino al alivio del mismo contribuyente por ser pension particular y no universal para que ceda en el de todos.

Este inconveniente de primer órden debe ser precavido y remediar en tiempo las fatales resultas que le amenazan al pobre giro, contra quien parece despiden su saña los propios que debian atenderlo. Por tanto se recomienda en este particular, explicando con toda extension las circunstancias de donde procede esta contribucion, para que haciéndosele al

III—27

comercio la justicia que le asiste sea protegido y amparado en su solicitud.

Por abuso se cobran de todos los capitanes de naves del libre comercio cada vez que salen del puerto de la Habana cuatro pesos que llaman del Morro, porque estando abolidos todos los derechos antiguos por el reglamento de 12 de Octubre de 1778, de cuya clase es el antedicho, debe entenderse igualmente extinguido siempre que no haya razon posterior que lo exija.

No seria desproporcionada esta contribucion si en todas las noches sin exclusion de alguna se hiciese en el propio castillo del Morro una candelada ó iluminacion que sirviese á dichas naves, pero no poniéndose semejante luz sin que la pida previamente la embarcacion, no parece conforme paguen todas indistintamente una cantidad que se ignora la causa de su cobro. Por lo cual es necesario providenciar, ó su extincion, ó el efectivo mérito de su pago, disponiendo se coloque en dicho castillo una luz permanente en todas las noches.

Por igual abuso cobra el capitán de este puerto de los de dichas naves por cada vez que entren en él tres pesos por el cuidado de mantener valizas, siendo así que por el artículo 4º del Arancel tercero del expresado Reglamento se manda que por una vez pagarán los patrones ó maestros de las embarcaciones en los casos que se les facilita la entrada con semejantes valizas. En el cual se asignan con igual motivo otros cuatro pesos ademas del gasto de la lancha ó bote á los prácticos que la facilitan. Por ser una pension corta nadie ha querido singularizarse dando quejas; pero lo cierto es que raros son los capitanes que piden prácticos para la entrada en la Habana, y que las valizas sin costo que merezca tanta erogacion en su cuidado, están competentemente costeadas con una sola contribucion que haga cada nave aunque repita muchos viajes. Por lo cual conviene aclarar este punto para quitar dudas.

No ménos reparable como gravosa es la exaccion indebida que por abuso ó por inadvertencia se hace en la Aduana de la Habana en todas las porciones de harinas que se extraen por los panaderos públicos de los pueblos interiores de la Isla para su consumo. El derecho de 6 p. $\frac{3}{4}$ que se les cobra con título de alcabala es por la venta que ha de hacerse de ellos, y siendo así que los tales panaderos no las llevan para vender en especie, sino para amasarlas y reducirlas á pan, cuya venta está libre de derechos, es consiguiente que aquella exaccion es indebida.

El introductor ó el comerciante consignatario de las harinas paga la alcabala correspondiente á la venta que ha de hacer. La verifica á los panaderos de dichos pueblos y estos no la vuelven á vender sino que la consumen; luego no se les debe exigir semejante derecho, sino únicamente una fianza de calificar con certificación de los respectivos administradores el consumo que han hecho de ellas en aquellos pueblos.

Este gravámen es perjudicial al comercio y á los vecindarios, porque á proporcion de los gastos se regula el precio del pan que lo consumen, y así debe extinguirse.

SOBRE EL PUNTO ULTIMO.

Habilitacion necesaria de la Aduana en los dias feriados en que se permite trabajar para no impedir la de las naves en sus cargas y descargas.

Cuando se impetró de la silla Apostólica la permission de poder trabajar en los dias feriados que en el dia se hallan habilitados para ello, oyendo misa antes ó despues de las labores, una de las principales causas alegadas para ella fué la ocupacion útil de un incomparable número de individuos que habia en el Estado necesitados, que sin estas eran gravosas á él. La propia razon milita en el presupuesto particular del presente punto.

Es tal la concurrencia de naves al puerto de la Habana, que no pocas veces acontece la de haber simultaneamente entre las que cargan y las que descargan sobre 40 ó 50 cuyas tripulaciones regularmente pasan de 15 hombres. Ya se vé el considerable número de individuos que ha de quedar en inaccion siempre que no se les permita su trabajo. Los dueños de semejantes embarcaciones costean la manutencion de ellos, y unos salarios muy crecidos. Al propio tiempo los del comercio padecen la misma detencion en el curso de sus negociaciones. A la vista de tantos miembros del Estado contribuyentes á la prosperidad nacional que sin culpa propia padecen la inaccion de sus operaciones, no puede estimarse por costumbre justa de tener cerradas las oficinas del despacho en las Aduanas, que es la causa de aquellas detenciones.

Algunas fiestas suelen celebrarse en particular por los pueblos y por las propias embarcaciones, como son las de sus patronos; pero estos casos peculiares no pueden hacer regla en lo general, y así si tal cual nave por semejante circunstan-

cia dejase de cargar ó descargar, no debe perjudicar á las demas ni ser norma para que las oficinas dejen de abrirse.

Sucede muchas veces que en semejantes dias hace un tiempo hermoso y en el siguiente muy lluvioso. Si el uno no se aprovechase por el abuso de las oficinas, el otro no se logra por la intemperie. Y de aquí es que por distintos motivos se retardan las habilitaciones de las naves.

No es razon que por concederles á un corto número de individuos como son los ocupados en la Aduana la dispensa de su asistencia á ella en unos dias en que tambien disfrutan sus respectivos sueldos, se le prive á otro incomparable mayor de la facultad de trabajar en beneficio de tanto bien.

Corren la propia suerte los dias de besamanos que caen en dias de labor porque despues de evacuado el cumplimiento de estilo se puede trabajar en las oficinas. De esto ha dado un loable ejemplo la Contaduría de Marina de este puerto, que despues de cumplimentar con las ceremonias acostumbradas á los gefes, han sabido asistir al desempeño de su ministerio.

Conviene que así se establezcan en la Aduana con mucho mas motivo para no detener los expedientes de mar y tierra, aliviar á los navegantes y al comercio y proporcionar los ingresos del Real Erario sin demoras ni contingencias del tiempo.

CONCLUSION.

Ya quedan explicados en las tres partes en que se dividió el plan de los discursos relativos á lo propuesto en el exordio de esta memoria cuantos conducentes medios pueden adoptarse en el estado presente de la isla de Cuda para felicitar los ramos de agricultura, comercio, navegacion y poblacion, ya facilitando el arbitrio de introducir abundancia de operarios, ya estableciendo el método permanente de una circulacion efectiva de plata sin perjuicio de la necesaria para el comercio ultramarino, ya anunciando los auxilios que necesita el giro activo interior y el exterior nacional, y los obstáculos y trabas que deben removerse para dejarlo expedito. Desde luego se conseguirian unas resultas muy favorables al Rey, á la Iglesia, al comercio, al Estado y á todos en general, siempre que se establezcan las máximas indicadas. Así lo desean S. M., sus Ministros y demas bien intencionados; y lo sea para el general de toda la nacion. Habana y Enero 31 de 1789.

OTRO PUNTO NOTABILISIMO SOBRE EL PRIVILEGIO DE LOS
INGENIOS DE QUE NO SEAN EJECUTADOS.

Perjuicios del privilegio de inejecucion de los ingenios de fábrica de azúcar, la necesidad de derogarlo, y la utilidad conocida que resultará al Estado con esto.

La experiencia ha demostrado cuan perjudicial es á la Real Hacienda, á la renta decimal, al fomento de la agricultura, al comercio y á la navegacion el privilegio que gozan los ingenios de fabricar azúcar en el estado presente de que no puedan ser ejecutados.

Lo que en otro tiempo se consideró bueno y útil, en el dia es gravoso. Si entónces se estimó necesario proteger dichos ingenios para su fomento con la libertad que explican las leyes 4 y 5 del tít. 14 del lib. 5 de la Recopilacion de estas Indias, ahora ocurren motivos para que se les derogue este privilegio.

Aunque es verdad que la última de las dos citadas leyes con atencion al mérito de los acreedores, dispone que los ingenios referidos pueden ser ejecutados cuando la deuda de su dueño montase tanto como fuese su valor con otras condiciones que en ella se expresan, sin embargo no se precave el inconveniente del presente discurso, lo uno porque rara vez acontece que las deudas igualen al total valor del fundo, y por la circunstancia de faltar muy poca cantidad para su completamente, queda el amo del ingenio defendido con la ley para no ser ejecutado; por ejemplo, si el ingenio vale 80.000 pesos y las deudas ascienden á 70.000, está en el caso de no poder ser molestado con la ejecucion; lo otro, porque aun cuando las deudas fuesen iguales al valor legítimo y verdadero del ingenio, con dificultad puede probarse esto, porque son tan varias las tasaciones que se hacen de las tierras, esclavos, cañaverales, platanales, bueyes y demas bestias y pertrechos (que se avalúan á estimacion arbitraria) que jamas se encuentran dos de ellas conformes; y en el evento de hallarse estrechados los dueños por sus acreedores, buscan arbitrios de hacer subir el aprecio de la hacienda hasta el duplo de su justo importe, valiéndose para este fin de tasadores parciales, de que resultan innumerables pleitos, quedando ineficaz la disposicion de la ley.

El ingenio es un fundo de tal naturaleza que rinde utilidad á quien le suministrare lo necesario con franqueza, y por el contrario lo destruye al que se lo negase. Esta es una ver-

dad muy notoria que no necesita de prueba. Los dueños cargados de empeños no pueden fomentarlo sin contraer otros nuevos. Abrigados con las citadas leyes emprenden negociaciones de efectos para hacer dinero con que puedan mantener sus esclavos, comprar bueyes, pagar salarios y hacer las obras y utensilios necesarios: este es el arbitrio único que tienen, porque no hay quien les preste dinero. En dichas negociaciones pierden una tercera ó cuarta parte, y de aquí es que este quebranto aumenta mas su empeño.

El objeto de semejantes arbitrios es el de recuperar en el plan dilatado que regularmente se les concede para el pago de dichas negociaciones, el atraso que en estas padecen con las mayores fuerzas de animales y aperos que introduce en los ingenios. El designio no es del todo irregular, pero rara vez ha surtido buenos efectos, ó bien por las pérdidas en los géneros, ó bien por la mortandad de negros y animales, ó bien por la cortedad de las cosechas ó por la poca estimacion de sus frutos. Y así para que pudieran ser felices las resultas de aquella máxima es preciso que lo fuesen tambien estos acontecimientos.

Llegan á cumplirse los plazos. Exige el vendedor de los géneros su crédito: el dueño del ingenio no tiene dinero ni azúcares con que pagárselo. Aquel lo estrecha, y este se llama á la ley que lo ampara para no ser ejecutado. Aquel embarga los frutos, y este los pide para la manutencion de los esclavos y subsistencia del ingenio. Aquel no cobra su haber, y este queda empeñado y desacreditado. La hacienda pide nuevas habilitaciones, y como sus frutos escasamente alcanzan á sufragar los gastos de la subsistencia, le sucede lo que al hombre pobre y sin industria que solo vive de su jornal que lo devenga solo para mantenerse, pero para adelantarse, y cuando le sobreviene una enfermedad perece de indigencia. Así es el ingenio que carece de lo necesario.

En este estado se agitan pleitos entre sus dueños y los acreedores de este. Los ultimos alegan el mérito de ser reaccionarios: los otros piden secuestros de frutos hasta disputarse la prelación. Los dueños promueven tasaciones de los gastos y otros artículos bajo la seguridad de que no han de ser ejecutados sus ingenios. Unos y otros se sacrifican en costas, resultando todos perjudicados.

De unas haciendas de esta naturaleza jamas puede esperarse utilidad alguna á favor del Estado. Ha llegado á tanto el anhelo inmoderado de aspirar á su establecimiento que cualquiera, tenga ó no las suficientes facultades para perfeccionarlas, emprende su plantificacion con poco principal, con-

tinuándola á fuerza de trampas en el concepto de que el privilegio de ellas lo salvaría para no ser incomodado por sus acreedores al pago de sus deudas.

Un ingenio desaviado en poder de su dueño cargado de empeños perjudica á todos los ramos del Estado, y por el contrario pasando dicho fundo á manos de otro que tiene facultades, lo fomentaría hasta que produgese copiosas cosechas que rendirian Reales derechos para el Rey, diezmos para la santa Iglesia, giro para el comercio, cargamentos para las naves, y ocupacion para muchos artesanos. Estos son los fines á que se dirige el espíritu de toda la legislacion, y no al amparo de una inaccion gravosa en que se mantienen los ingenios en poder de dueños adeudados. Conviene que si estos por su constitucion decaida no pueden activar toda la virtud en sus haciendas, se pasen estas á manos de quienes las harán producir en beneficio del estado todos aquellos frutos virtuales.

La justicia exige que á cada uno se le dé lo suyo. La legislacion prefiere siempre el bien comun al particular. Por estos dos principios se deduce que el privilegio concedido (haya mas de 200 años) por las expresadas leyes á los ingenios para que no sean ejecutados por deudas inferiores á su total valor, habiendo variado ya los motivos de aquellas constituciones, debe absolutamente ser derogado en el estado presente y que por cualquier crédito puedan ser ejecutados y subastados con la condicion de que lo sean en el todo del fundo sin desmembrar sus partes, esto es, algunas de las tierras, esclavos, fábricas, animales y demas pertrechos, para que rematándose en el mejor postor puedan ser satisfechos los acreedores como es de justicia, y que produzca en las manos del rematador con los nuevos auxilios que le aplicará (por ser de mayores proporciones que el ejecutado) las abundantes cosechas en que interesan el Real Erario y demas miembros del Estado como lo exige la disposicion lejislativa, la cual jamas propone de estos objetos por beneficiar á un particular.

Por este medio se cortarán tantos pleitos, se contendrán las negociaciones perjudiciales y el afan desordenado de aspirar á establecer ingenios. Al mismo tiempo será motivo de que se dediquen los de medianas facultades á plantar haciendas de café y otras producciones que al paso de ser estos ramos de agricultura muy útiles á la navegacion é industria nacional, serán tambien aquestas fincas mas proporcionadas á los individuos de corto caudal.

OTRO PUNTO SOBRE LA CAUSA DEL POCO CELO DE LOS
GUARDAS.

Causa del poco celo del resguardo de la Real Hacienda.

La novísima disposicion de que á los guardas ó ministros del resguardo de rentas reales no se les abone parte alguna de las aprehensiones que hicieren por denuncia, y que las que verificaren de oficio se les acredite la asignada en ella cuando sustanciados los procesos rematados los géneros del contrabando y elevados á la superioridad fuesen aprobados en esta, perjudica á la Real Hacienda. Lo primero porque no quieren aventurarse (aunque es de su obligacion) en lances que á ellos no les interesa en su particular sino al denunciante, en cuyo obsequio solo repugnan la menor fatiga. Y lo segundo porque miran con poco afecto lo que remotamente esperan recibir, siéndoles indiferente un beneficio que desconfian de su logro por la indeterminacion del tiempo que han de aguardar hasta la aprobacion de los decomisos. En esta inteligencia y que siendo unos individuos en la mayor parte necesitados y cargados de familia prefieren una corta utilidad del contado á otra mayor de futuro. De aquí es que faltando á sus obligaciones entran fácilmente en ajustes confidenciales con los contrabandistas, y conceden á estos y á sus géneros franca entrada, eludiendo de esta manera las resoluciones soberanas y fomentando el comercio clandestino contra el nacional como la experiencia lo ha enseñado, cuyo inconveniente debe precaverse si se quieren evitar tan malas resultas contra la Real Hacienda, y contra el giro, y demas ramos del Estado.

Habana, fecha ut supra.

REAL JUNTA DE FOMENTO.**SUS TAREAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1850.**

Nuestros suscritores han visto que desde los primeros números de los *Anales* nos hemos ocupado de consignar en estas publicaciones los trabajos de la Real Junta de Fomento segun nos está prevenido por Soberana disposicion y en justa armonía con nuestros esfuerzos por dar interes al periódico con las mas importantes materias; porque en efecto, nada puede ser mas satisfactorio que el relato de las tareas de una Corporacion que no tiene otro objeto que el adelantamiento del pais en su agricultura, comercio, industria, poblacion, comunicaciones interiores, todo los ramos en fin que concurren al engrandecimiento de esta floreciente posesion de los dominios españoles.

Con tales miras hemos publicado por semestres la relacion de las tareas de la Junta; siguiendo el órden que ella ha establecido de dar cuenta al Gobierno supremo en los mencionados periodos por medio de una Memoria estensa, de la cual nos valemos para nuestros extractos; y correspondiéndonos al presente referirnos al primer semestre del año próximo pasado, vamos á emprender un prolijo trabajo para presentarlo bajo cierto órden posible de clasificacion.

CAMINOS, PUENTES Y CALZADAS.

Calzada de Batabanó.—En vista de las proposiciones presentadas por D. Juan Bautista Guillen quedó ajustada la contrata propuesta á la Junta para la ejecucion de esta obra, modificándose las bases por el interesado con los siguientes puntos, 1º que debe prestar fianza, permitiéndole que sea personal por las dificultades que ofrece esta garantía en los pueblos pequeños: 2ª que el contrato se reduzca á 5 años por ser término suficiente á la indemnizacion: 3ª que los individuos que elaboren y hagan fructificar la ciénaga colindante á la calzada estén exceptuados del peage: 4ª que á la primera línea de diligencias que pueda establecerse entre el pueblo y la playa se reserva la Junta el derecho de concederle el beneficio de una mitad del peage en obsequio del fomento de esta comunicacion, con lo cual no tendrá perjuicio el contratista pues que aumentará dicha comunicacion en mayor proporcion de la rebaja que se indica.

Aceptadas estas medidas se hizo entrega del camino al referido contratista, el cual á su compromiso de mantener siempre en buen estado la mencionada comunicacion, se agrega el de cuidar de la farola de aquel puerto manteniéndola encendida en las horas de costumbre.

Camino de San Diego de los Baños.—En la Junta de 13 de Febrero se trató acerca de los medios mas convenientes á continuar esta importante y necesaria obra, á fin de que se dispusiese el aumento de peones de la corporacion y el establecimiento del portazgo propuesto, y oido el informe verbal del Sr. Síndico se resolvió de conformidad, pasándose el expediente á la comision que entiende en el asunto para que proponga el número de peones que se destinen á las obras del mencionado camino, contando con los que deben retirarse de las de la Torre-fanal Roncali y calzada de Guanajay, como tambien las cuotas de peage que deberán asignarse en el portazgo de que se trata.

Y ya en 2 de Mayo en virtud de lo dispuesto por la Corporacion, se participó que estaban para retirarse los trabajadores quedando solo por estender parte de la piedra acarreada en su totalidad en los puntos en que debe colocarse, por partir una corta porcion de ella y por cilindrar un tramo de mas de 500 varas de longitud, pues se perdería el trabajo invertido y el material acopiado, y se acordó concluir estas obras si la ocupacion no pasase del 15 del corriente, época en que los trabajadores deberían hallarse necesariamente en

Guanajay: este acuerdo fué derogado por nueva disposicion.

Tocóse de nuevo este particular en sesion del 14 de Junio en que se leyó un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General que transcribiendo el del Escmo. Sr. Director del Real Cuerpo de Ingenieros relativo á la terminacion de las obras del mencionado camino y al reconocimiento de las buenas condiciones del trazado y relieve y solidez la totalidad de dichas obras, quedando en construccion la casa é hijuela de portazgo en las cercanias de San Juan y de Bayate, de todo lo cual quedó enterada la Junta.

En esta misma sesion se leyó el relato de la comision manifestando que habiéndose concluido los trabajos de este y desaparecido el cólera en el partido de Guanajay podrian pasar á este punto los trabajadores, y asi se acordó.

En la misma se acordó respecto á portazgo lo siguiente: 1º que se establezca desde el 1º de Julio nombrándose dos celadores: 2º que los derechos se cobren por la tarifa que sigue.—Bestia cargada ó sin carga, un cuartillo de real sencillo.—Idem con ginete, un real idem.—Volante ocupada ó vacía, con pareja ó trio, dos reales idem.—Carreta cargada, dos reales idem.—Idem vacía, un real idem.—Ganado mayor, un octavo de real.—Idem menor un real por docena. 3º que se oficie al Escmo. Sr. Capitan General suplicándole que si tiene á bien aprobar este acuerdo se sirva disponer se haga la competente publicacion; y 4º que se comuniqué al Escmo. Sr. Superintendente para que si no se le ofrece reparo, se sirva expedir la competente órden á la Administracion de Rentas de Candelaria para que reciba las cantidades que el celador le entregue por producto del portazgo.

Calzada de Guanajay.—En sesion de 16 de Febrero la Comision de calzadas leyó una esposicion presentando el proyecto de transacion, que ha formado, segun acuerdo de la Corporacion, para la rescision del contrato de la calzada de Guanajay, en el cual espresa las poderosas razones que hacen necesaria dicha rescision, y las que ha tenido para establecer las bases que presenta. Leido este proyecto y el estenso y circunstanciado informe del Sr. Ingeniero de la Corporacion D. Francisco de Alvear que ha servido á la comision para estender su proyecto y que comprende 1º el reconocimiento de la parte de la calzada del O. entregada por la Junta á los contratistas de la de Guanajay, segun inventario hecho el 7 de Diciembre de 1844: 2º el de las cinco leguas construidas por los contratistas; 3º las obras de desagüe y leguarias hechas por los mismos y puestas al público; y 4º los presupuestos de reparacion y entretenimiento de las

dos indicadas partes de la calzada y de la construccion del tramo de la misma que falta para llegar á Guanajay. Impuesta la Junta de todos estos documentos entró en una detenida discusion tanto sobre la necesidad de la espuesta rescision, como sobre las bases presentadas por la comision y aceptadas par los contratistas para llevarla á cabo; y declarado suficientemente discutido el punto, el Escmo Sr. Presidente puso á votacion 1º si por las razones espuestas por la comision y las manifestadas en la discusion aprobaba la Junta la rescision de la contrata de la calzada de Guanajay; y se acordó unánimemente por la afirmativa; y 2º si la espresada rescision de la contrata habia de verificarse con las bases propuestas por la comision estando conformes los contratistas, acordándose igualmente por la afirmativa con la misma unanimidad.

En consecuencia se resolvió que vuelva el espediente á la Comision de calzadas para que previas las liquidaciones correspondientes, de acuerdo con la Contaduría y la subsecuente formacion de la escritura de rescision por el Escmo. Sr. Síndico, que con sugesion á las bases aprobadas anule la contrata sin dejar lugar á reclamaciones de ningun género, tome todas las disposiciones oportunas para que el dia 1º del mes de Marzo se haga cargo á nombre de la Junta de la calzada de Guanajay en toda su estension, y ocupe los portazgos de Puentes Grandes y Caimito, estableciéndolos por administracion conforme á las medidas que se observan en los demas de su clase. En vista de estos antecedentes la Junta se ocupó de preparar lo conducente á la conclusion de la mencionada calzada procediendo á formar nuevos cálculos y presupuestos.

Calzada de Luyanó.—La Comision del ramo en sesion del 22 de Marzo espuso que cumplidos los seis meses de la entrega provisional del tramo construido entre Luyanó y Guanabacoa ha procedido á recibirlo, por hallarlo en buen estado y á satisfaccion del maestro mayor de obras, y que á reserva de la aprobacion de la Junta ha contratado con el mismo el entretenimiento de dicho tramo por la cantidad de 1,700 pesos anuales, mientras dure el de la calzada de Bicuranao que está en construccion, á fin de que la Corporacion esté libre de este compromiso si se adopta el proyecto general que ofrece presentar para el servicio de entretenimientos.

Con este motivo hizo presente el Escmo. Sr. Síndico que traía consigo el espresado proyecto. En este principia la comision dando cuenta del recibo de la calzada de Guanajay

ÿ sus portazgos, de la distribucion que ha hecho de las fuerzas que en aquella se hallaban destinadas y de las disposiciones que ha tomado para la continuacion de los trabajos, esponiendo en seguida el plan de mejoras de portazgos y de entretenimiento de calzadas. Y deseoso el Escmo. Sr. Presidente de fijar los puntos que comprende para la mejor discusion dispuso que se leyeran las dos reales órdenes que cita la comision de fechas de 23 de Julio de 1835 y 22 de Abril de 1843 estableciendo esta proposicion: si en vista de las razones alegadas sobre falta absoluta de sistema y reglas de portazgos que ha habido hasta el dia y la irregularidad en que se hallan colocados, se aprobaban las reformas indicadas” y se acordó por la afirmativa, cuidándose que se situen en la segunda de las dos leguas en lugares convenientes, como cruceros ó cabezas de puentes.

Se comparó despues la tarifa actual con la que se propone á reales sencillos y sus fracciones; y convencida la Junta de las ventajas de la última en favor del público en general, y de los labradores pobres y tragineros en particular, la aprobó con leves modificaciones, quedando por tanto reducida á los términos siguientes:

El jinete solo con silla.....	$\frac{1}{2}$ rl. sllo.
Idem montado en albarda ó seron.....	$\frac{1}{4}$ ”
Bestia cargada ó vacía.....	$\frac{1}{8}$ ”
Pasajero á pié,—nada.....	” ”
Quitrin ó volante ocupada, tirada por una bestia	$1\frac{1}{2}$ ”
Idem vacío idem.....	1 ”
Idem ocupado y tirado de dos bestias.....	2 ”
Idem vacío idem.....	$1\frac{1}{2}$ ”
Idem ocupado y tirado por tres bestias.....	$2\frac{1}{2}$ ”
Idem vacío idem idem.....	2 ”
Carreton de una bestia con carga.....	1 ”
Idem idem vacío.....	$\frac{1}{2}$ ”
Carreta de un buey con carga.....	$1\frac{1}{2}$ ”
Idem idem vacía.....	1 ”
Idem de dos bueyes con carga.....	2 ”
Idem idem vacía.....	$1\frac{1}{2}$ ”
Idem de dos yuntas con carga.....	$2\frac{1}{2}$ ”
Idem idem vacía.....	$1\frac{1}{2}$ ”
Idem de tres ó mas yuntas con carga.....	3 ”
Idem idem vacía.....	$1\frac{1}{2}$ ”
Ganado mayor de asta.....	$\frac{1}{4}$ ”
Idem menor, cada cinco.....	$\frac{1}{2}$ ”
Carruaje de 4 rued. de una bestia cargado ó vacío	$1\frac{1}{2}$ ”

Idem de idem de 2 bestias idem.....	3	rs. sllos.
Idem idem de 4 bestias idem.....	4	„
Carretel para conducir maderas de las condiciones de la tarifa antigua.....	1½	„
Idem con dos bestias.....	2	„
Idem con tres.....	2½	„
Carros de cuatro ruedas.....	3	„
Omnibus.....	2	„

Los ómnibus que pasen de la línea actual en todos rumbos dos leguas á lo ménos, pagarán la mitad del portazgo.

Las vacas de leche para la provision de la ciudad un octavo de real sencillo. No se pagará por el ternero que vaya con la madre ni á la ida ni á la vuelta.

Todo carruaje de yanta de cinco ó mas pulgadas y clavos embutidos, la mitad del portazgo.

Todo carruaje de clavos salientes, doble portazgo despues de dos años de publicada la tarifa.

Los carros de conduccion de frutos que se establezcan con las dos ruedas delanteras jiratorias, sunchos de cuatro pulgadas de ancho para arriba, clavos embutidos, y carguen 20 cajas de azúcar ó su equivalente; los cuatro primeros libros de portazgo, luego todos la mitad.

Se esceptúan de portazgo: la tropa armada y sus bagajes y carros; los jueces pedáneos en asuntos del servicio con pasaportes; el capitan del partido del portazgo, tenientes y comandante de armas; el párroco del partido en la administracion de Sacramentos; la correspondencia pública; las ordenanzas; los empleados y carruajes de la Real Junta de Fomento; los contratistas, sus carruajes y dependientes, todos para objetos de las obras de calzadas, entendiéndose los actuales, pues no deberán quedar exentos los que contrataren obras en adelante; los carros de obras públicas y cuarteles; los carros de basuras y abonos; los Escmos. Sres. Capitan general, Comandante general del Apostadero, Obispo diocesano, Generales empleados; jefes de la guarnicion en activo servicio; el Escmo. Sr. Director de Ingenieros y los oficiales de este Real Cuerpo en asuntos de las obras que dirijan; los Sres. Consiliarios y Síndico de la Junta en servicio de esta; el Sr. Diputado de obras, el maestro mayor y el Administrador del depósito; el Ingeniero director de obras, y los Sres. Secretario, Contador y Tesorero de la Corporacion.

En esta misma junta se trató de la mejora de entretenimiento de calzadas, discutiéndose y acordándose lo conducente, y en la próxima inmediata se aprobó el recibo de la

calzada de Luyanó, disponiéndose la cancelacion de la fianza que prestó el contratista.

En cuanto al ajuste condicional celebrado para el entretenimiento de la misma calzada, estimando la Junta que era de hacerse desde luego un ensayo aplicando á este tramo las reglas adoptadas para el entretenimiento de carreteras, hallándose á mayor abundamiento tan cercano el puente de Alcoy en donde reside el Sr. Ingeniero D. Francisco de Alvear, cuya intelijencia y vijilancia podrian aprovecharse al intento, resolvió la Junta que quedase sin efecto dicho ajuste, autorizando á la misma comision para establecer, de acuerdo con el diputado de obras, el depósito de piedra y peones camineros, cuidando de proponerlos al Gobierno, escojiéndolos entre los licenciados del ejército de buena nota, y que lleven por distintivo una medalla de cobre con las armas de la Corporacion y la inscripcion de "Real Junta de Fomento—Portazgos."

Calzada de Bacuranao.—En sesion de 19 de Abril espuso la comision del ramo que pabria abrirse al público y darse por recibida provisionalmente la legua y tercia de la calzada de Bacuranao que media entre Santa Fé y el Potosí, señalándose dia para su apertura al público, y poniéndolo en conocimiento del Escmo. Gobernador y Capitan general para que se sirva disponer que se haga saber al público. Espuso asimismo que era de necesidad asegurar el puente antiguo de sillería, llamado "Blanco" de la manera que propone y que ha mandado formar el presupuesto de las mejoras que indica para la conservacion del mismo; terminando con presentar el formado para una casa de madera y tejas donde establecer el portazgo, que asciende á 712 ps. 7½ rs.

La Junta acordó en virtud de lo espuesto: 1º que se oficie al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general suplicándole se sirva disponer que se abra al servicio público la mencionada legua y tercia de calzada el dia 1º de Mayo próximo, si no se le ofrece reparo; 2º la aprobacion del aumento de obras; y 3º que se haga la casa para el portazgo, sacándose á subasta pública su ejecucion. Estos tres puntos aparecen cumplidos en las sesiones posteriores.

Calzada del S. E.—La activa y laboriosa comision de calzadas en la mencionada sesion del 19 de Abril hizo presente haber reconocido las dos primeras leguas de calzada construida por D. Julio Sagebien entre San Francisco de Paula y Dique, que encontró ejecutadas con arreglo al contrato y sus condiciones, segun la opinion del Sr. Ingeniero Inspector, y que las recibió á reserva de la entrega definitiva

despues del primer año del entretenimiento. Manifestó tambien los aumentos de trabajos y por consiguiente de gastos que han tenido dichas dos leguas, siendo la causa principal, entre otras, el cambio de direccion que se ha dado á la calzada por autorizacion de la Junta en sesion de 19 de Diciembre de 1848.

Con tales antecedentes y ya en sesion de 10 de Mayo, á consecuencia de lo manifestado por el Sr. Síndico respecto á la entrega de tres cuartos de legua en esta misma direccion para que se abriesen al público, quedando de este modo seis leguas francas de calzada, se acordó que desde el dia 1º del inmediato Junio se estableciese en la casa de Dique el segundo portazgo de la calzada del S. E., con la misma tarifa que los actuales, quedando encargada de su establecimiento la comision de calzadas, y habilitándose de lo necesario por parte del Sr. Diputado de obras.

Calzada del Sur.—La Junta ha promovido la continuacion de esta importante calzada y se ha contraido á ella en virtud de la esposicion del Sr. Síndico hecha en sesion de 25 de Abril, pues estando para concluirse la calzada de Bacuranao, quedaban sin ocupacion los cimarrones empleados en ella, y que por lo tanto podrian continuar los trabajos de la calzada del Sur, llevando esta hasta el Bejucal; y se acordó que se rematase esta obra, disponiendo que por parte de la comision se formalice y presente el pliego de condiciones.

Sin embargo de este acuerdo, el Sr. D. Francisco Calderon y Kessel, consiliario, se opuso y pidió que constase en el acta que su voto era que la calzada llegase solo á Santiago de las Vegas, para que la atencion de la Corporacion quedase espedita para dirigirse á los preferentes trabajos de la calzada central; y pidió á continuacion el mismo Sr. Consiliario y se acordó que pasase á la comision de calzadas el espediente instruido sobre la composicion del camino del Calvario, para que en su vista proponga lo conducente.

Mas contrayéndonos á la mencionada calzada del Sur, vemos que en sesion de 2 de Mayo la respectiva comision manifestó que aprobados por el Sr. Ingeniero D. Francisco Alvear el presupuesto, planos y condiciones formados para la construccion de la calzada desde el Calabazar hasta Santiago, así como los formados por D. Francisco Villafranca para la continuacion de la misma hasta la taberna de Buenaventura, de los cuales debe separar el maestro mayor D. Joaquin de la Cueva la parte que media entre Santiago y Bejucal, á fin de conocer la cantidad y partidas que del presupuesto general corresponden á esta legua, y poder arreglar las

condiciones del remate. La Junta acordó que el expediente volviese á la comision para que oportunamente se anunciase el remate de que se trata, y se admita la mejor proposicion á reserva de la aprobacion de la misma Junta.—Este se verificó y se aprobó en sesion de 20 de Junio por la suma de 148 mil pesos.

Ferro-carril de Villa-Clara á Cienfuegos.— Desde los primeros dias que se anunció esta importante comunicacion quedó comprobada su utilidad; y desde luego sus mas celosos promovedores no titubearon en dirigirse á la Real Junta de Fomento en solicitud de algun auxilio para la realizacion de tan luminoso pensamiento. Admitió la Corporacion con aprecio é interes esta mocion y ofreció desde luego un empréstito de 70.000 pesos bajo de ciertas y terminantes condiciones.

En su consecucncia y en sesion de 10 de Mayo se leyó un oficio del Presidente de la mencionada empresa acompañado de los documentos necesarios, acreditando hallarse cumplidas todas las mencionadas condiciones y pidiendo el cumplimiento de la oferta pues que la empresa contaba con los referidos 70,000 pesos para conducir los trabajos al paradero de las Cruces: y de conformidad con la Contaduría y el Escmo. Sr. Síndico se acordó que llenadas efectivamente las condiciones exigidas por la Corporacion en justo resguardo de los intereses que le están confiados, es de cumplirse el acuerdo de 10 de Marzo de 1849, pasando desde luego el expediente al Sr. Síndico para la formacion de la correspondiente escritura en la que habrá de espresarse que la mencionada empresa se compromete en remuneracion de este importante servicio á conducir grátis por la línea de Cienfuegos á Villa-Clara á los Sres Vocales y empleados de esta Real Junta que transiten en comision de la misma, como tambien á los Sres. oficiales y tropas de servicio, los pertrechos y municiones de guerra y finalmente los conductores del correo.

MUELLES Y OBRAS EN ELLOS

El muelle de Cuba necesitaba grandes reparaciones; desde el año próximo pasado se penetró la Junta de la importancia de estas obras, y hechos los competentes presupuestos se encargó de la direccion al cuerpo de Ingenieros de aquella ciudad. En sesion de 8 de Febrero se participó por el Escmo. Sr. Director del mismo cuerpo que el 26 de Noviembre anterior habian comenzado los trabajos de la mencionada reparacion.

El muelle de Casilda ha sido tambien objeto de las

atenciones de la Junta, pues en sesion del 14 de Marzo se leyó un oficio del Sr. Diputado de Trinidad manifestado la necesidad de reparar el enunciado muelle y acompañando el reconocimiento y presupuesto practicado por el maestro mayor de carpintería; y leídos los dictámenes de la Contaduría y Escmo. Sr. Síndico se acordó autorizar á dicho Sr. Diputado para que con arreglo al citado presupuesto y á las condiciones para el remate que formará la ponga al hasta pública por ocho dias y la adjudique al mejor postor con la precisa condicion de que el costo total no esceda de la cantidad presupuestada.

Los vecinos del Saltadero establecieron sus solicitudes para que por la Real Junta se auxiliase la obra de la prolongacion del muelle de Cerro-Guayabo en la bahía de Guantánamo. Este particular mereció la atencion benéfica de la Corporacion, y vistos los informes de la Contaduría y del Escmo. Sr. Síndico se acordó: 1º que atendiendo á la importancia y utilidad de las obras comprendidas en dicho proyecto y la necesidad de secundar los esfuerzos hechos por el vecindario del Saltadero para llevarlas á cabo, facilitará la Corporacion 16,000 pesos que importan próximamente las obras del muelle si aquel se presta á proporcionar en efectivo materiales y jornales la suma de 5,723 pesos que con los 1926 pesos resto de la última suscripcion vecinal completarán la suma á que asciende la calzada, cubriendo entre ambas el presupuesto total de las mencionadas obras, en el concepto de que la Junta entregará los 16,000 pesos en los términos que le permite el estado actual de sus fondos, á saber: en plazos de 1851 á 1852 y por mesadas; 2º que concluido aquel muelle se cobrarán en él los derechos de atraque establecidos para el de esta ciudad; y 3º que se oficie al Escmo Sr. Superintendente General Delegado de Hacienda pidiéndole se sirva disponer la aclaracion que corresponda sobre el punto de no haber devengado derechos para esta Corporacion los buques de travesia que han entrado hasta la fecha en igual puesto.

Tinglado del muelle de la Habana.—Concluidos los tinglados de los muelles de Carpineti y San Francisco y á virtud de la mocion hecha por el contratista de que estaba pronto á rematar la construccion del que se proyecta hasta la Machina bajo los planes y condiciones que forme el Sr. Ingeniero, se acordó, previo el informe de la comision de muelle, que pase al mencionado Sr. Ingeniero para que de toda preferencia forme el plano, presupuesto y condiciones de la espresada prolongacion del tinglado.

Evacuado este trámite y dándose cuenta de él en la si-

guiente sesion ascendiendo el presupuesto á 22,883 pesos, se acordó que se anunciase el remate de esta obra por ocho dias en la Gaceta oficial, indagándose por la comision de muelle si se presenta alguna proposicion que mejore la que se ha hecho. Transcurrido este trámite se efectuó el remate en favor del solicitante por no haberse presentado mejor postor.

FANALES.

Torre-fanal Roncali.—El activo progreso de esta obra se demuestra por el tenor del acuerdo celebrado en la sesion de 8 de Febrero, en que se dispuso lo siguiente: 1^o que se remitan al Ingeniero director los 1,500 pesos entregados ya á la comision por la Contaduría para los pagos últimos y socorro de regreso de los empleados y operarios: 2^a que tocando á su término las obras de la mencionada torre-fanal se flete la goleta que se espresa en los términos que propone la comision y á los fines que manifiesta, embarcándose en ella á su salida de este puerto el Ayudante de torrero para hacerse cargo de la custodia, quedando allí á sus órdenes dos de los negros emancipados que se han ocupado en aquellos trabajos y que formarán parte de la dotacion: 3^a que el ingeniero Director active la construccion de la casa del torrero si no estuviere terminada y la concluya en los quince dias que debe permanecer en el cabo de San Antonio la referida goleta, y si lo que no es de esperar no bastase este plazo, deje un albañil con dos peones de los emancipados para la terminacion: que en la goleta Leonor vengán á este puerto el Sr. Ingeniero Director, empleados, operarios y peones de la obra; y 5^a que por la comision de faros se tomen todas las medidas para el cumplimiento de este acuerdo.

En sesion de 14 de Marzo se leyó lo espuesto por el mencionado Escmo. Sr. Director con relacion al presupuesto adicional de dicha obra ascendente á 5,500 ps. que se necesitan para la conclusion de la torre-fanal *Roncali*; y con referencia á la nueva necesidad de 3,000 ps. mas para arribar á la conclusion; leidos los dictámenes de la Contaduría y Sindicatura se resolvió que la 1^a con presencia de los datos que pediría á la 2^a manifieste á la Junta con la brevedad posible si quedan por hacer algunas obras comprendidas en los presupuestos de la referida torre-fanal y si falta que pagar alguna cosa de los gastos.

La Junta aprobó ambos presupuestos en sesion de 10 de Mayo; pero ya de antemano en la de 25 de Abril se habia dado cuenta de una esposicion de la comision de faros en que

manifestaba la llegada á este puerto de los fanales para las torres *Roncali* y *Villanueva* y la consiguiente necesidad de fletar un buque para conducir el 1º al cabo de San Antonio, y se acordó la traslacion con la posible brevedad con los demas conducentes al trasporte del material y de los obreros.

Torre-fanal Colon.—El Escmo. Sr. Director de Ingenieros por conducto del Escmo. Sr. Capitan General hizo presente en sesion de 7 de Marzo que la torre-fanal Colon podria entregarse bajo inventario el dia primero, y que su situacion geográfica es á los 21º 39' 30" de latitud N. y á los 70º 35' de longitud O. del meridiano de Cádiz; y sobre este último punto la Junta acordó manifestarlo al Escmo. Sr. Comandante General de este Apostadero.

Se hizo tambien presente que para la completa colocacion de este faro solo faltaba armar la máquina de rotacion; pero que no podria iluminar hasta principios de Abril, porque las bombas destinadas á elevar el aceite en las lámparas estaban descompuestas; y que respecto á los trabajos de conclusion de dicha torre ocuparán mas tiempo del que se pensaba, porque los fuertes vientos reinantes los perjudicaban considerablemente.

En junta de 4 de Abril se participó por el Sr. Diputado de Nuevitas haberse hecho la entrega de la torre-fanal Colon y de los efectos sobrantes de la obra, y asimismo la circunstancia de haberse iluminado tres ocasiones dando resultados satisfactorios; y en su consecuencia se acordó: primero, hacer presente al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, que se ha dispuesto principiár el alumbrado de dicha torre en la punta de Maternillos el dia 1º de Mayo, si no se ofrecia inconveniente; en cuyo caso se serviria hacer las comunicaciones oportunas y la competente publicacion en la Gaceta oficial; y segundo, que la comision de faros remita á la Diputacion de Nuevitas las reglas que deban observarse en el alumbrado, conforme á las establecidas para el faro del Morro del puerto de la Habana.

Torre-fanal Villanueva.—En sesion de 25 de Abril se participó la llegada de este fanal destinado al puerto de Cienfuegos y se acordó su pronta traslacion, dándose las disposiciones conducentes para que por tesorería se pague el costo de los artículos que pueda necesitar el mecánico Mr. Menond para la colocacion del mencionado faro.

(Continuará)

INFORME

De los trabajos en que se ha ocupado la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia en el año de 1850, leído por su Secretario Ldo. D. Lucas Arcadio de Ugarte en la sesión ordinaria de 16 de Enero de 1851. (1)

ESCMO. SR. Y SRES.

En las doce sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia en el año que acaba de espirar, se han ocupado los Sres. Vocales, como siempre, con el mayor esmero y acierto, de todo lo que pudiera interesar á aquella, dando con esto una prueba del patriotismo que los anima en una época por demas azarosa, con motivo de la cruel epidemia que nos invadió en su primer tercio, y de la cual debo ocuparme primeramente en este informe.

COLERA-MORBO EN EL REAL HOSPICIO.

Hallándose el Sr. Rector D. Tomas de Reyna en la isla de Pinos, tuvo noticia de los primeros casos de la epidemia en el hospital militar de esta ciudad, y corrió presuroso á ponerse al frente del Real Hospicio, donde sin pérdida de tiempo tomó las medidas precautorias que consideró adaptables, consultando las higiénicas con el facultativo Dr. D. Antonio

(1) El Secretario de la Junta de Beneficencia acostumbra leer anualmente en las generales de la Sociedad Económica, la Memoria de los trabajos de aquella, que desde su origen se ha considerado como dependencia de esta, pasándose despues este trabajo al periódico de la Corporacion para la insercion correspondiente. En este supuesto y aunque hemos visto impresa la presente Memoria, primero en la Gaceta oficial y despues en un cuaderno separado, no por esto podemos eximirnos de darle cabida en unas publicaciones que por su carácter oficial deben contener todo lo que corresponde á las Corporaciones que las honran con su título por disposiciones soberanas, aun cuando sea desventajoso para nosotros dar á luz lo que ha recibido circulacion en otros periódicos. Conocemos que de este modo se hacen mas diáfanos estos y otros útiles trabajos; pero por nuestra parte tenemos la ventaja de que los ANALES constituyen una obra duradera en que se perpetuan, por decirlo así, los escritos que tienen importancia y verdadero interes para el pais.—(N. del D.)

del Noval, las referentes á gastos con el Sr. Contador D. Francisco Ramirez, y las de órden interior con el Administrador D. Sixto de Guereca. Pero todo fué en vano: la Providencia en sus inescrutables designios, no tuvo á bien libertar del cruel azote al piadoso asilo, y el dia 17 de Abril se presentaron los primeros casos en San Dionisio, invadiendo la enfermedad el departamento de niñas el 5 de Mayo, los de niños y locas el 7, y el de mendigos el 9 del mismo. ¡Horrible era el cuadro que presentaba el Establecimiento en tan aciagos dias! Hízolo patente á la Junta el Sr. Rector en una sentida memoria que tengo á la vista, en la que esplicó la conducta que le sugirió su celo y puso en planta, la que fué aprobada unánimemente. Mas á pesar de sus esfuerzos, no pudo evitarse por desgracia la intensidad de la epidemia. Solo en el departamento de locos fallecieron 43 atacados por ella, en el de niñas llegó el número á 17, en el de varones á 5, en el de locas á 20 y en el de mendigos á 7. Muchos de los negros del depósito judicial fallecieron tambien, pero se logró del Escmo. Sr. Capitan general Conde de Alcoy, la benéfica providencia de que en el momento que fuesen invadidos, sus alquiladores los llevaran á los hospitales provisionales que se crearon, como se verificó; con cuya medida no se gravaron por esta parte los fondos del Real Hospicio, el que en otro caso hubiera tenido que atender á su asistencia y curacion.

A la cabeza siempre el Sr. Rector de todos los empleados, luchando á brazo partido con tan terrible enemigo, se desesperaba de no encontrar un remedio para tanto mal: la asistencia, proligidad y esmero con que eran atendidos los coléricos, los diferentes sistemas de curacion que se emplearon, las consultas de célebres facultativos que fueron convocados, todo era inútil, todo fracasaba ante la muerte que se habia enseñoreado en el asilo de piedad, albergue de tantos infelices. Y sin embargo, los empleados todos merecieron bien de esta Corporacion, porque esta reconoció, que espuestos á una muerte cierta, con completa abnegacion, cumplieron ¿qué digo cumplieron? traspasaron su deber. Las dignas hijas de San Vicente de Paul, siempre á la cabecera de las inocentes enfermas puestas á su cuidado, resplandeciendo en su rostro la caridad cristiana con sus mas vivos colores, llenaron satisfactoriamente las obligaciones de su instituto. Aun mas, y me parece oportuno consignar aquí este hecho, ya que no ha visto la luz pública. Un dia, cuando aun no habia puesto la epidemia sus pies en el departamento de niñas, cuando desde él se divisaba con horror el de hombres dementes, donde se cebaba entonces con horrible y sorprendente rapidez, contando

sus víctimas por el número de los invadidos, la Madre superiora Sor Casimira Irazoqui, y otra hermana, Sor Benita Perez, se presentaron inesperadamente en las puertas de San Dionisio. ¿Y qué merced era la que solicitaban, qué gracia pedían? penetrar en el lugar contagioso, asistir á los enfermos en cuanto lo permitiera su sexo, contribuir á su salvacion de la manera que les fuese dable. Como era de esperar, se les negó su solicitud, y volvieron con dolor á su morada estas dignas religiosas, donde se consideraban inútiles por no hallarse al frente del peligro, porque sus semejantes morian sin su auxilio. Son estos hechos que no necesitan comentarios: hechos mas elocuentes que las mas brillantes teorías.

Mas pronto, muy pronto debió quedar su ferviente caridad satisfecha, porque pudieron emplearla en las hospicianas, mereciendo que la Junta les mostrase su gratitud por medio de una comision que nombró al efecto, á la vez que por una gracia singular declaró con dote y máximo sobredote á las niñas D^a Merced Torres, D^a Catalina Meza y D^a Francisca Collar, que se distinguieron en la asistencia de su enfermería, compartiendo los riesgos, los trabajos y la vigilancia del departamento con las referidas Hermanas.

Pero no anticipemos los hechos: volvamos á los dolorosos momentos en que el Sr. Rector, no sabiendo como conjurar el mal, trató de estraer á los niños y niñas de sus respectivos departamentos, concediendo primero licencias temporales á los que pudieran llevados á casa de sus padres, y ofreciendo despues por los periódicos media onza de oro mensual de pension alimenticia por cada niña á la persona que las sacasen del Hospicio con una carta de abono de cualquiera de los Sres. Diputados. Esta medida produjo al momento su efecto, habiendo salido colocados 146 niñas y 69 varones, quedando reducida á 10 la existencia de las primeras por haberse resistido á abandonar la Casa, no habiéndose presentado despues ni en unos ni en otros, caso alguno desgraciado. Debe advertirse tambien, que de aquellas, seis fueron pensionadas por el Escmo. Sr. D. Manuel Pastor, seis por el Sr. Rector y tres por el Sr. D. José María de Cárdenas y Chacon.

Tratando asimismo el Sr. Rector de trasladar los locos á otro lugar, y habiendo propuesto al Gobierno algunos que no pudieron ser admitidos, supo que se hallaba desocupada momentaneamente la hermosa casa del Sr. D. Lorenzo de Larrazábal, situada en la calzada de San Lázaro, y que dicho señor, despues de haber servido aquella de hospital de coléricos para el ejército, la habia puesto á disposicion del

Escmo. Sr. Intendente, Superintendente de Real Hacienda. Ocurrió entonces á S. E., constante benefactor del Real Hospicio, quien cedió al momento la casa, donde se trasladaron los dementes el siete de Mayo, desde cuyo dia, como por encanto, dejaron de ser invadidos. Con tal motivo, dispuso la Junta que se colocase una lápida en San Dionisio con una inscripcion análoga al favor recibido para perpetua memoria, reservando al Gobierno la concesion de un premio proporcionado á los hombres que como el Sr. de Larrazábal hacen sacrificios reales en las calamidades públicas.

Otros acuerdos honoríficos, otras recompensas y gracias decretó la Junta, siempre á propuesta del Sr. Rector. Dispuso que se hiciese una especial mencion del Pbro. D. Francisco Bosch, capellan del Real Hospicio, al Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Diocesano, por el extraordinario celo que desplegó en el desempeño de sus piadosas funciones, derramando en todas las horas del dia y de la noche los últimos consuelos de la religion sobre el alma de los moribundos; que se recomendase el Administrador Ldo. D. Sixto de Guereca al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General, por haber servido de ejemplo á todos con su constancia en el cumplimiento de sus deberes, á fin de que pudiera servirle como mérito para sus adelantos en la noble profesion que ejerce: que se dieran las gracias al Dr. D. Antonio del Noval, y en general á todos los demas empleados por el esmero con que desempeñaron sus respectivos encargos, concediéndose ademas una paga de gratificacion al encargado del departamento de hombres dementes, D. Ramon Cuervo, á sus ayudantes D. Fernando del propio apellido y D. José Petre, á la enfermera de los niños D^a Rosa Dominguez, y á algunos otros. Y por último, considerando la Corporacion que el Sr. Rector habia dado en tan angustiada crisis las pruebas mas relevantes de su buen comportamiento, pues que habiendo partido á Isla de Pinos con el objeto de restablecer su quebrantada salud, como ántes dije, regresó aun enfermo á la capital y se puso á la cabeza del Establecimiento arrostrando los mayores peligros y trabajando incesantemente por cuantos medios tuvo á su alcance para evitar los progresos del mal en todos los departamentos, lo cual era de pública notoriedad, acordó por aclamacion nombrarlo Diputado perpetuo, y que se recomendaran sus servicios al Escmo. Sr. Presidente Gobernador político para que los hiciese presentes á S. M., no pudiendo la Junta patentizar de otra manera lo grata que le habia sido la conducta de S. S. en pró de los seres desvalidos que se hallan bajo su inmediato amparo.

MOVIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS EN 1850.

	<i>Entraron.</i>	<i>Salieron.</i>	<i>Fallecieron.</i>	<i>Existen.</i>
Niñas.....	23	4	25	170
Niños.....	24	23	8	178
Locas.....	22	5	34	65
Locos.....	54	17	64	102
Mendigos.....	48	15	25	92
<i>Totales..</i>	171	64	156	607

Del estado anterior aparece que fallecieron ciento cincuenta y seis individuos, número crecídísimo, si no se atendiera á que fueron víctimas de la epidemia, segun lo he manifestado anteriormente. De las cuatro niñas que se encuentran fuera de su departamento, dos contrajeron matrimonio, y la mayor parte de los locos que se hallan en la segunda columna, salieron por haber recuperado la razon perdida.

ENTRADA Y SALIDA DE NIÑAS Y NIÑOS.

Dote y sobredote de las primeras.— Como en los años anteriores se ha ocupado la Junta en el último de resolver los espedientes relativos á la entrada de niños, conforme á lo que prescriben las Ordenanzas, siendo de cargo del Sr. Rector colocar á los admitidos en proporcion de las vacantes, excepto un caso en que por la perentoria necesidad en que se hallaban dos hermanos huérfanos, se decretó su ingreso sin sugetarlos á turno, teniéndolo ademas bajo el mismo órden, los que se ha servido remitir directamente á su departamento el Escmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General.

Ahora bien, reconocida la importancia de fijar los casos en que deban entregarse los niños á sus padres ú otras personas que lo soliciten y el derecho que puedan conservar á su salida, se instruyó un luminoso espediente en el que evacuaron su parecer dos comisiones compuestas, la primera del Escmo. Sr. Conde de Bayona y Sr. D. Manuel Ramos Izquierdo, y la segunda del Sr. Canónigo Doctoral D. Bonifacio Quintin de Villaescusa y Sr. Tesorero D. Vicente Oses, siendo el informe de estos últimos, pidiendo la observancia de algunos artículos ya propuestos por el Sr. Rector aunque con ligeras modificaciones, el que se aprobó en diez y seis de Febrero próximo pasado, recibiendo en seguida la confirmacion

del Gobierno. Redúcese dicho reglamento, que así puede llamarse, entre otras cosas, á prescribir lo siguiente. Que la entrada en la Real Casa dá á las niñas y niños el derecho de residencia por plazo indefinido, á ménos que su conducta incorregible les haga desmerecer esta gracia: que dados de baja en su respectivo departamento, no volverán á ser admitidos en él por ningun motivo; y que segun su edad y las diversas garantías que presenten las personas que los soliciten, conservarán ó no las hospicianas opcion al dote, y podrán ó no tanto ellas como los varones ser entregados. Con dichas garantías y con la precisa condicion de no poder volver á la Casa, se evitará lo que hasta hora se ha visto, esto es, que muchos han sido abandonados por las personas que se han hecho cargo de ellos, ó los han devuelto con vicios ó defectos adquiridos fuera, siendo en ámbos casos perjudicialísimo el resultado.

Tambien se acordó en sesion ordinaria de 12 de Marzo siguiente, y á propuesta del Sr. Rector, que se admitieran cuarenta jóvenes externos de diez á diez y seis años de edad, en quienes concurren las mismas circunstancias prescritas para los internos, debiendo escriturarse con destino á los talleres por el término de cinco, recibiendo el alimento y vestido como el resto de los hospicianos, y sugetos á las propias correcciones.

En cuanto á dotes, pocos ha consignado la Junta de Gobierno en el año último: solo han sido favorecidas, sin haberse presentado otras á solicitarlo, D^a Angela Arauco, D^a Antonia Reyes y D^a Angela Perez, á quienes con arreglo á lo que previenen las ordenanzas, se les concedió licencia para contraer matrimonio con D. José Lobato, D. José Elías Valdes y D. Antonio Esbrí, habiéndolo ya verificado las dos primeras. Tambien se declaró con opcion al dote y máximo sobredote, por haber merecido la medalla de irrepreensible en los exámenes de 1849, á la jóven D^a Antonia del Rosario Ledon y Otero, que salió para vivir bajo el amparo de su hermana D^a María de la Merced, obteniendo igual declaratoria, como dije arriba, las niñas Torres, Meza y Collar por su loable conducta en la azarosa época del cólera; en la inteligencia de que las cuatro últimas deben llenar oportunamente los requisitos necesarios para no perder su derecho. Asimismo, en la sesion ordinaria de diez y siete de Diciembre próximo pasado se dispuso conceder licencia á D^a María del Carmen Quintana Rodriguez, educanda que fué del Real Hospicio, para casarse con D. José Donato del Carmen Azcona, y que se entregará á este, verificado el enlace, el dote y máximo sobre-

dote que se acordó corresponder á la Rodriguez en la celebrada en diez de Noviembre de 1841.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

El mes de Marzo del año último tuvimos que deplorar la pérdida de una de las piadosas Hermanas, Sor Juana de Lastiegui, que falleció el día veinte y siete, y su cadáver fué acompañado al Cementerio general por la Junta de Gobierno, los empleados, cuarenta niñas, cuarenta niños y seis mendigos, siendo este tributo y las lágrimas que derramaron aquellas inocentes sobre su huesa, digna ofrenda á sus virtudes. La Corporacion aprobó la medida tomada por el Sr. Rector de comprar una bóveda donde se la dió sepultura, cuya propiedad quedó para lo sucesivo á favor de la Real Casa con destino á las referidas Hermanas.

En la misma Junta en que se tuvo noticia de tan triste acontecimiento, se dió lectura al informe de una comision compuesta del Escmo. Sr. Conde de Bayona, del Sr. de Villaescusa y del Sr. Contador, nombrada para examinar la propuesta del Rectorado referente al aumento de seis Hermanas. En él esponian, que era aquel no solo necesario, sino que debia estenderse á doce mas de las que existian, fundándose en la necesidad imperiosa que tiene el departamento de mugeres dementes de ser gobernado por ellas, en que la cocina general y la despensa necesitan de su inmediata inspeccion, y en que era aun escaso su número para sus actuales y precisas atenciones, pudiendo con dicho aumento estenderse su benéfica influencia sobre todos los ramos que les sea dable abarcar y que necesiten de su cuidado. La Junta aprobó lo propuesto por la comision, autorizando al Sr. Rector para que procediese á llevarlo á cabo, asi como para reponer con otra el lugar vacante por el fallecimiento de Sor Juana; y ya en la sesion ordinaria de diez y seis de Diciembre último, hemos sabido la llegada al Hospicio de dos nuevas Hermanas, Sor Martina Arriete y Sor Micaela Larriogui, remitidas por su Director residente en Madrid, debiendo esperarse que dentro de pocos dias lleguen las que faltan para completar el pedido que se hizo á aquel segun lo acordado.

El departamento de niñas sigue bajo el inmediato cuidado de dichas Hermanas: siempre dulces y afables con las tiermas hospicianas, y siempre austeras en sus costumbres, inculcándoles los principios de la mas sana moral á la vez que los ramos necesarios de enseñanza, hacen que la Corporacion se felicite cada dia mas de su entrada en el piadoso asilo.

Este año no han podido como de costumbre presentar el fruto de sus tareas en exámenes públicos, lo cual es muy natural atendiendo el tiempo que perdieron las educandas fuera de la Casa con motivo de la epidemia.

NUEVO PRESIDENTE.—AGREGACION DE LA CASA DE MATERNIDAD.

La Corporacion ha tenido la honra de ser presidida en en dos sesiones por el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. José de la Concha, quien pronunció en la primera un lacónico pero espresivo discurso, en el que, entre otras cosas, manifestó que al presidir por primera vez á la Junta lo hacia deseoso de penetrarse del estado en que se hallaban todos los departamentos para cooperar con los recursos de que pudiera disponer á su mayor auge y engrandecimiento, tanto por llenar en esta parte los deberes que S. M. le impuso al confiarle el mando superior de la Isla, cuanto por satisfacer sus propios sentimientos, decididos á proteger los institutos que tienen por objeto el socorro del indigente y el amparo de la mísera horfandad. La Corporacion oyó satisfecha y reconocida estas palabras, así como las que dijo S. E. en la siguiente sesion de diez y seis de Diciembre último, espresando que habia visitado ya la Real Casa teniendo que admirar el brillante estado en que todos los departamentos se encuentran, y complacido por demas con el aseo y órden que advirtió, tanto en el edificio principal, como en el de San Dionisio y Casa de mugeres dementes.

En la propia junta se dió lectura á un oficio del mismo Escmo. Sr., en el que espresaba que el Sr. Alcalde mayor D. Joaquin Vigil de Quiñones, á quien habia pasado el expediente relativo á la agregacion de la casa de Maternidad á la de la Beneficencia, le habia consultado que la Junta de Gobierno debia acudir á S. M. impetrando licencia para enagenar la casa-hospital de San Isidro que ocupa hoy la primera, con cuyo dictámen estaba conforme. Con tal motivo S. E. espuso, y así se acordó: que en la representacion que se hiciese á S. M., á la vez de solicitar dicho permiso, se proponga alguna indemnizacion para el caso en que necesitase el Estado de aquel edificio; y que en virtud de los reconocidos bienes que resultarian de dicha agregacion, de que estaba bien persuadido S. E., le manifestara la Junta, como á la primera autoridad de la Isla, los medios que creyera oportunos para reallizar aquella lo mas pronto posible, estando como estaba pronto á facilitar y proporcionar lo que de él dependiese; para

todo lo cual tuvo á bien nombrar S. E. una comision compuesta del Escmo. Sr. Marques de Esteva y de los Sres. D. Bonifacio Quintin de Villaescusa y D. Tomas de Reyna.

En poder de aquella se halla el espediente formado por esta secretaria con el oficio de S. E. y acuerdo que recayó, y debe creerse, por los celosos vocales que la componen, que muy pronto se presentarán sus trabajos á la Corporacion, con el objeto de que pueda darse feliz remate á negocio de tanta importancia.

NUEVOS DIPUTADOS Y EMPLEADOS.

En las elecciones verificadas en Diciembre último han sido reelectos para desempeñar el cargo de diputados en el trienio que ahora comienza, el Escmo. Sr. Conde de Bayona y Sr. D. Juan Espino, y electos los Sres. Conde de Cañongo y D. Manuel Ramos Izquierdo, habiendo estos dos concurrido á las sesiones el año próximo pasado como vocales, el primero por el Escmo. Ayuntamiento y el segundo por la Rl. Junta de Fomento.

Por haber fallecido D. José Comellas, oficial escribiente de la Contaduría, se nombró con tal carácter desde principios de año á D. Manuel de la Cruz que lo era de la administracion del depósito judicial de esclavos, ocupando esta plaza D. Justo de Arana, escribiente de la misma, y la del último D. Nicolas Chacon; resultando de este arreglo una rebaja de sueldos beneficosa para el Establecimiento.

Notándose últimamente que se invertian grandes cantidades en reparaciones continuas en los departamentos y fincas urbanas de la pertenencia del Real Hospicio, se acordó pagar mensualmente un maestro de albañilería, que á las órdenes del Sr. Rector, se ocupase de las obras necesarias, teniendo á su cargo un número regular de aprendices, con cuya mejora se adquiririan notables ahorros.

Habiéndose ausentado el mayordomo D. Juan Moya y renunciado sus destinos, el prefecto de varones D. Mateo Vazquez y el oficial de la Administracion D. Bartolomé Carrera, han sido nombrados, en lugar del primero D. Gregorio Fernandez, del segundo D. Julian Martin y del tercero D. Francisco Viamonte, todos como los anteriores á propuesta del Sr. Rector.

El departamento de mugeres dementes fué gobernado por espacio de cuatro meses por D. Vicente Albo en lugar del propietario D. José Francas, ausente en ese tiempo con licencia para restablecer su salud.

En la época del cólera desempeñó la plaza de médico auxiliar el Dr. D. Nicolas José del Valle con el fin de ayudar al propietario Dr. D. Antonio del Noval y al sustituto Dr. D. Isidro Sanchez Ceballos, y se necesitó tambien de cierto número de practicantes y enfermeros, todos los que se retiraron concluida aquella crisis; y en 19 de Octubre último se dispuso, por razones que á la vista se tuvieron, que ocupara la plaza del referido Ceballos el Dr. D. Joaquin María Quintanó, debiendo abonarse á este del sueldo de Noval los emolumentos que devengue cuando sea necesaria su asistencia.

No habiendo existido hasta ahora un encargado especial del departamento de mendigos, y conociendo por esperiencia el Sr. Rector la necesidad de crear esta plaza, eligió con tal carácter á D. Juan Manuel Fernandez con el sueldo de veinte ps. al mes, y su propuesta ha pasado á informe de una comision; advirtiendo S. S. que no habia esperado á que se celebrase una junta para dicho nombramiento, á causa de haberse hecho necesario la traslacion de los mendigos á otro sitio en la pasada epidemia.

FONDOS.—FABRICAS Y REPARACIONES.

Segun el estado de caudales presentado por el Sr. Tesorero D. Vicente Oses con fecha de 31 de Diciembre último, aparece que las entradas ascendieron en todo el año próximo pasado á 91,191 pesos 5 reales incluso los 5261 con 4½ que quedaron sobrantes en el anterior, alcanzando la data á 81,263 pesos 5 reales, quedando de existencia 9,928 pesos.

De las consignaciones hechas por el Gobierno á favor de los fondos, de la inversion de estos mismos, extraordinaria á causa de lo aciago de la época y de todo lo demas que á aquellos concierna, le toca dar cuenta al Sr. Contador en su respectivo informe anual.

Pocas son las fábricas que se han llevado á cabo en el año último, pero merece particular mencion la hecha en el departamento de niños: se prolongó su pórtico hasta cubrir la puerta de la enfermería y reja del dormitorio cerrando esta galería con persianas y dividiéndola en su centro, importando esta obra que tanta belleza dió al patio principal 1,200 pesos. Con tal reforma, debe destinarse para dormitorio el salon que ántes ocupaban las clases, pudiendo así aumentarse el número de niños, pues colocarán aquellos en el referido pórtico que tiene la ventaja de hallarse bañado por la brisa.

Se construyó asimismo una letrina en el patio interior del departamento de niñas con desagüe al mar, vestidas sus

paredes y cajon de azulejos y solada con losas de San Miguel, cuyo cortísimo gasto ascendió á 133 pesos 6 reales; y se fabrica otra en la actualidad en el de varones, cuyo presupuesto ha ascendido á 662 pesos, reconocida por la Corporacion la perentoria necesidad de ámbas obras.

Siendo de gran necesidad una enfermería en el departamento de niñas, se acordó el año último á propuesta del Rectorado, y de conformidad con lo expuesto por la Comision del ramo y la contaduría, que se lleve á cabo su fábrica por administracion, debiendo ponerse en planta lo mas breve posible.

En todos los departamentos y en las casas de la propiedad del Real Hospicio, se han hecho como siempre las reparaciones necesarias, conservándose de esta manera todos los edificios, y admirando aquellos por su constante aseo, tanto mas cuanto que, como ya dije otra vez, están habitados por niños, mendigos y gentes que han perdido la razon.

ASUNTOS VARIOS.—CONCLUSION.

La Junta ha tenido por dos veces en el año último el sentimiento de ver alejarse de su seno al Sr. Rector, habiéndose retirado á la isla de Pinos con el objeto de restablecer su salud, pero en ámbas lo ha sustituido satisfactoriamente el Sr. Diputado canónigo Doctoral D. Bonifacio Quintin de Villaescusa, quien ha merecido distincion tan honorífica del Escmo. Sr. Presidente Gobernador político.

En el año de 1849 quedó pendiente, como dije en mi última memoria, la resolucion de la Junta sobre si deberia ó no entregarse al Sr. Contador los atrasos que reclamaba del sobresueldo de cuarenta pesos mensuales sobre los productos del depósito judicial. Ahora bien, en doce de Marzo último, se acordó que se le satisfaciesen aquellos bajo la responsabilidad de su fianza, toda la vez que dicha cantidad era la misma que el Gobierno se habia servido asignarle, concediéndole su abono desde primero de Enero del expresado año de cuarenta y nueve.

A consecuencia de una reclamacion del hospital de Paula, la Junta ha tenido la satisfaccion de enterarse de haber dispuesto el Escmo. Sr. Gobernador Superior civil, que la Real Casa, solo por lo que respecta á los negros del depósito judicial, se halla obligada á satisfacer dietas de enfermedades á aquel.

Con motivo de encontrarse apremiada la Casa á pagar unas costas á que fué condenada, se ha acordado últimamente

que los Sres. Rector y Tesorero informen acerca de lo que crean conveniente para evitar en lo sucesivo nuevas condenaciones, escudado como se halla el Hospicio por la Real Cédula en que S. M. se sirvió declararlo pobre de solemnidad.

Estos son, Escmo. Sr. y Sres. el estado de la Real Casa de Beneficencia y los trabajos de que se ha ocupado su respetable Junta de Gobierno en el año último. Han podido sobrellevarse las calamidades que sobre aquella cayeron en tan aciaga época, merced al comportamiento de sus empleados, al estado de sus fondos y á la proteccion del Gobierno: esta se aumentará en lo adelante, si es posible, hallándose á su cabeza el Escmo. Sr. D. José de la Concha, quien nos hace presentir para el Establecimiento dias de prosperidad en los que podrán llevarse á cabo las mejoras importantes que se proyectan.—HE DICHO.

Habana y Diciembre 31 de 1850.

Lúcas Arcadio de Ugarte,

Vocal Secretario.



FOMENTO Y POBLACION.

Dictámen que evacuó en 23 de Noviembre de 1826 el Sr. D. José Hipólito Odoardo Grand-Pré por encargo del Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives, sobre fomentar la poblacion blanca de la Isla de Cuba, y especialmente la de Pinos su accesoria.

(CONCLUSION.)

Otro tercer auxilio podia prestar el Gobierno sin mayor gravámen de la Real Hacienda, si aprovechando la bondad del clima y de sus aguas minerales, estableciera allí un hospital militar para los enfermos de causas crónicas, sifilíticas y herpéticas, como propone el Dr. Abadía. A la Real Hacienda le es indiferente pagar aquí ó en la isla de Pinos las estancias que la causan sus enfermos militares. Aquí las curas son mas inciertas, largas y costosas en hospitales pequeños para tanto número y variedad de enfermos como se reunen; allí serian seguras, breves y mas baratas para determinada especie de enfermedades; y por decontado los consumos de este hospital y el que harian el presidio y guarnicion, desperdarian en los colonos el espíritu de industria, se regaria entre ellos el dinero de los empleados y operarios, y los ayudaria á fomentarse con el cultivo del tabaco, algodón, cacao, cria de ganados, pesca del carey y tortuga, corte de maderas, extraccion de mármoles y de otros muchos objetos de exportacion que allí abundan, segun se informa.

Estos tres establecimientos de guarnicion, presidio y hospital, proporcionarán indirectamente *el cuarto y último auxilio* de un cirujano médico y botica que ellos tendrian, y necesita la colonia en su fundacion. La isla de Pinos tiene ya su párroco é iglesia, aunque miserable: otros empleados ú operarios necesitará tambien su gobernador para la administracion de la colonia, y estos podrá sacarlos de los que tenga el presidio y hospital, añadiéndoles á su prest una gratificacion del fondo municipal que se colecte en los cuatro años primeros por este nuevo trabajo, que les acrezca á su ministerio.

Tales son los obstáculos que conviene allanar, y tales los auxilios que en mi concepto deben franquear el público y el Gobierno para que la isla de Pinos se fomente en poco tiempo. Sin embargo, es preciso confesar que las providencias indicadas ú otras análogas serian ilusorias, si el Gobierno no encuentra para la empresa manos ejecutoras, especialmente la de un buen gobernador de mas obras y manos que lengua, como que sobre su pericia y honradez tiene que rodar toda la máquina de su colonizacion. El tiene que serlo todo: por economía es preciso confiarle sin trabas toda la pequeña pero engorrosa administracion de la colonia. La distancia y separacion de la Isla de este continente y la clase de habitantes con quienes tiene qué lidiar, obligan al Gobierno á que en él deposite toda su confianza y autoridad, para que ejecute por sí mismo el reglamento é instrucciones que se le den, y ejerza durante los cuatro primeros años una especie de dictadura en todos los ramos económicos de la colonia; y ya se advierte cuanto tino y prudencia se requiere en el que haya de desempeñar estos cargos dignamente.

Una administracion intervenida como la que se acostumbra en vastas y complicadas negociaciones, no produciria efecto alguno, y seria muy costosa. En efecto, por mas pura que fuese no podria ménos de gravarse con muchos gastos, desperdicios y desfalcos, que evita un hombre activo y celoso con su presencia y vista vigilante. Ella tiene que reportar los salarios crecidos de dependientes innecesarios, y que pone el Gobierno para que celen los unos á los otros é intervengan en sus respectivas operaciones: sufre los descuidos y desperdicios de personas que ningun interes tienen en las economías de la empresa: reporta tambien los desfalcos insensibles que ejecutan los operarios y sirvientes, y que se escapan por necesidad de la vista del superior Gobierno. Y si á estos males se agrega por desgracia la de un gobernador que trate de hacer su negocio exclusivamente, convirtiéndolo todo en su provecho y grangerias, ya se palpa con evidencia, que por grandes que sean las ventajas del pais, y acertadas las medidas para su fomento, todo se secaria en sus manos, serian continuas las trabas y restricciones que inventase, y la colonia lánguida y arruinada tendria que dispersarse, huyendo sus individuos de la mano opresora de un administrador que todo lo queria intervenir y manosear, como ha sucedido en la poblacion de las islas Marianas del Asia, en la del Cármen y costa de Baccalar en la península de Yucatan, y en otros pequeños establecimientos que pudieran citarse.

Siempre que el Gobierno superior estime arregladas las

observaciones anteriores, y conforme á ellas quiera poblar la isla de Pinos, me parece que pueden adoptarse las providencias siguientes.—De ellas las primeras contribuirán á allanar los obstáculos que encuentre la fundacion, y proporcionarla su fomento; y las segundas contendrán las reglas que deba ejecutar su gobernador y hacer cumplir á los colonos.

1ª Por primera providencia debería convocar este Gobierno superior á todos los propietarios de la isla de Pinos, para que por sí ó sus apoderados exhiban los títulos de dominios que tengan sobre aquel territorio, y pueda esta Superioridad hacer con su audiencia el exámen y calificacion que corresponda de su legitimidad, y ocupar los realengos que haya en toda la Isla.

2ª Hecho el exámen y calificacion de los títulos de pertenencia, y no siendo suficientes los realengos que haya para la deseada colonizacion, tomará el Gobierno por el justo valor que tengan en el dia cuantas tierras se necesiten para la fundacion de uno ó mas pueblos, pagándolas al contado, si sus dueños quieren enagenarlas y las benefician ó cultivan actualmente, ó tomándolas á censo reservativo, si las tienen yermas y valdías.

3ª Sin perjuicio de la providencia anterior convendria aceptarse desde ahora la donacion que hace D. Andres Acosta de media legua plana de tierras á la embocadura del rio las Mercedes, y pertenece á su hato denominado Sierra de Casas. Y respecto á que tambien ofrece dar el mismo hato de nueve leguas planas por el precio de nueve mil pesos de contado, ó á censo reservativo redimible, podrá aceptarse dicha oferta, y distribuir en suertes ese territorio, para repartirlo entre los colonos.

4ª El Gobierno nombrará un agrimensor de su confianza, para que proceda al apeo y deslinde de los realengos que descubra y haciendas que compre ó tome á censo reservativo, con citacion de los dueños colindantes; y hecha esta operacion las distribuirá en lotes ó mercedes, para repartirlas á los colonos.

5ª Mientras se practican las anteriores diligencias, se procederá á fundar la colonia á la embocadura del rio las Mercedes, escogiendo para planta del lugar aquel sitio que tenga las calidades que se piden en las leyes 1ª, tít. 5, y 3ª tít. 7º, lib. 4 de Indias, salvo en lo que habla la ley 10 sobre la forma de las calles, porque entre trópicos, en que el temperamento lo determina la corriente del aire, conviene sean anchas, para que las casas esten mas frescas y ventiladas.

6ª Para facilitar esa fundacion, se empezará por colectar

un fondo de colonizacion de arbitrios municipales que tenga el Gobierno á su disposicion, ó que se lo procure en adelante, ya sea pidiéndolo á los ayuntamientos de la Isla de los soborantes de sus propios y arbitrios, ya sea excitando á las corporaciones religiosas á que contribuyan á un objeto tan piadoso con sus rentas.

7^a En defecto de uno y otro arbitrio podria convidarse á los vecinos pudientes de la Isla á que se suscriban al fomento de esta nueva colonia con las cantidades que á cada uno permitan sus facultades. Estas suscripciones por una vez ó anuales por término de cuatro años en que durará la fundacion, podrian formar un fondo respetable de colonizacion, y á él deberian concurrir gustosos cuantos se interesan en la defensa de la Isla y contribuyen con su caridad á la subsistencia de las familias indigentes.

8^a Este fondo de colonizacion se destinará exclusivamente al transporte y conduccion de las familias pobladoras; á la compra de los utensilios y herramientas que necesiten y se las haya de distribuir á su llegada; á las raciones que se les dé por un año, y á los salarios de los oficiales y sirvientes que necesite la colonia en los cuatro años primeros de su fundacion.

9^a Como medida de seguridad de la Isla y fomento de la colonia se enviará por delante la guarnicion que se estime competente con el número de presidiarios que pida su comandante militar, y los empleará en los trabajos públicos del modo que se expresa en los artículos siguientes, asistiéndolos con el prest, pan y utensilios que aquí se les franquean.

10. El comandante militar organizará estos presidiarios en brigadas destinadas al desmonte, siembras y fábricas, segun sus respectivas capacidades y oficios que hayan ejercido anteriormente, poniéndolos bajo la direccion de capataces y maestros que se envíen de la capital asalariados del fondo de colonizacion. Entre ellos muchos serán útiles para el corte de maderas, apertura y roza de los montes, siembras de plátanos, viandas y cereales necesarios para su manutencion y la de los primeros colonos; y otros podrán dedicarse con provecho á la construccion de los edificios públicos, tales como iglesia, casa de Gobierno, cuartel, hospital, depósito ó galera para su custodia, cárcel, y finalmente almaceves donde guardar las herramientas.

11. A los presidiarios que se distingan por su aplicacion y buena conducta se les rebajará una parte proporcionada del tiempo de sus condenas, segun el trabajo que hubieren hecho. Y para que en esto no haya arbitrariedad, convendria distribuir el tiempo de sus condenas en los jornales ó tareas ordi-

narias que podrian ejecutarse en dicho periodo, para que si las concluan ántes, obtuviesen su completa libertad, y aun el premio de un solar y merced de tierras, siempre que su conducta hubiese sido irreprochable á juicio del comandante militar y párroco de la colonia, y siendo blancos quieran establecerse en la Isla y dedicarse á la agricultura.

12. Al referido comandante se le remitirá lista y copia testimonial de las condenas de los presidiarios, para que con conocimiento de la conducta de cada uno tome las precauciones de seguridad que demanden sus delitos anteriores. El destinará los soldados necesarios para su custodia, y facilitará de los almacenes las picas, palas, azadas, hachas y cuantas herramientas necesiten para los trabajos en que los ocupe.

13. Convendrá asimismo que esta Superioridad despache al comandante militar el título de gobernador de la Isla y subdelegado de Real Hacienda, para que con subordinacion á sus respectivos gefes conozca de las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y económico de guerra, y mantenga con esa autoridad el buen órden en las nuevas poblaciones.

14. El gobernador de la Isla debe ser el director de las colonias que se funden en ella. Como tal, convendrá que se le cometa la ejecucion del reglamento é instrucciones que se le den sobre la materia, encargándole participe á esta Superioridad cuanto vaya adelantando y obstáculos que encuentre en su fomento.

15. Para auxilio de las nuevas poblaciones y resultando ser útil el establecimiento de un hospital militar destinado á los enfermos de causas crónicas, sifilíticas y herpéticas, convendrá que se proceda á su fundacion, surtiéndole desde esta plaza de cirujano médico, botica y cuantos utensilios necesite en dicha Isla.

Esto es lo que me ocurre acerca de las providencias generales de fomento. En cuanto á las calidades de los colonos, mercedes de tierras que se les hayan de distribuir, franquicias que deban gozar, obligaciones que contraen y deberán cumplir, entiendo que podrian establecerse las reglas siguientes ú otras semejantes.

16. Escogido el sitio mas á propósito para la planta de la colonia, y hecho el diseño de la poblacion con sus egidos competentes á la embocadura del rio las Mercedes, se distribuirá en solares, destinando los que sean necesarios para los edificios públicos, y repartiendo por suertes gratuitamente los demas entre los colonos que haya al principio y los que vayan concurriendo á la fundacion dentro de los cuatro años primeros.

17. El hato Sierra de Casas, que tiene 9 leguas planas,

y ofrece vender en nueve mil pesos D. Andres Acosta, ó darlo á censo reservativo, y las tierras realengas que se descubran en la parte del Norte y del Sur, se pondrán á disposicion del gobernador de la Isla, para que en los cuatro años primeros las distribuya entre las familias pobladoras que remitirá allí este Gobierno superior.

18. Se admitirán como colonos los blancos nacionales y con preferencia los naturales de esta Isla que se presenten solos ó con familia, con tal de que traigan certificacion del párroco y justicia de su vecindario, de su buena conducta y aptitud para la labranza ú oficios mecánicos en que se hayan ejercitado.

19. Por cada persona blanca de ambos sexos que llegue ó exceda de quince años y esté en actitud de trabajar, se concederá una caballería de tierra vejetal por el precio de 20 pesos á censo redimible al 5 por 100, con la precisa condicion de comenzar su desmonte y cultivo en los seis meses primeros contados desde la posesion y de tener abierta y aprovechada la mitad al ménos en los dos años siguientes. Al que así lo cumpliere, se le extenderá su escritura de dominio á los cuatro años, y los que faltaren á esta condicion, se les privará de su suerte, para concederla á otro colono mas industrioso.

20. A todos los colonos que concurran en los cuatro años primeros, se les asistirá en el primero de su establecimiento con tres reales diarios por cada persona adulta, y con la mitad por las de ménos edad de quince años, ínterin ponen sus tierras en estado de produccion. Este gasto se hará del fondo de colonizacion, y su inversion se cometerá al gobernador de la Isla, para que lo distribuya entre los colonos que cumplan con su empeño, y les suspenda este socorro si se entregan á la vagancia.

21. Durante los mismos cuatro años será asimismo de cargo del Gobierno y de cuenta de dicho fondo el transporte y conduccion de las familias pobladoras que hayan de pasar á la isla de Pinos, para lo que el Gobierno dará sus disposiciones convenientes á quienes corresponda su cumplimiento.

22. Todo cuanto se introduzca en la isla de Pinos para consumo de los colonos, sean provisiones de boca, útiles é instrumentos de agricultura, y ropa para su uso ó el de sus siervos, será libre de derechos reales y municipales por espacio de cuatro años.

23. Los colonos tampoco empezarán á pagar el canon ó pension de las tierras mercedadas á censo reservativo á razon

del 5 por 100, hasta que se haya cumplido el plazo de los cuatro años de su posesion.

24. Asimismo gozarán todas las gracias y franquicias que les concede la Real cédula de 21 de Octubre de 1817, entre ellas la de estar exentos por espacio de quince años de la paga de diezmos y del derecho de alcabala de los frutos que produjeran sus tierras; y cumplido dicho plazo, solamente pagarán por cada uno de esos derechos el dos y medio por ciento, en los términos que lo previenen los artículos 9 y 10 de la expresada Real cédula.

25. Las suertes que se hayan distribuido á los colonos no podrán enagenarlas hasta pasados los cuatro años de su posesion. Espirado este plazo y cumplida la condicion del artículo 19, dispondrán de ellas como les convenga; pero no podrán ausentarse de la colonia sin satisfacer al Gobierno los gastos y adelantos que haya erogado en su establecimiento.

26. A las personas de color libres que quieran avecindarse solos ó con sus familias en la colonia y vivir con alguno de los oficios mecánicos, se les repartirán gratuitamente solares donde puedan fabricar sus casas y establecer sus talleres en los cuatro años primeros de la fundacion.

27. El gobernador de la Isla llevará sus asientos de los colonos y familias pobladoras que vaya remitiendo este Gobierno superior, y los llevará tambien de las suertes de tierras que se les repartan por el agrimensor; y la copia de estas partidas, firmada por dicho oficial y el gobernador, les servirá provisionalmente de título, hasta que pasados los cuatro años se les extienda una escritura de dominio en forma.

28. Espirado que sea dicho término, las pensiones que se cobren de los colonos por las tierras dadas á censo, se considerarán como propios del pueblo, y se destinarán al pago de sus gastos municipales de policia urbana y judicial, como son los de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, administracion de justicia, ornato, salubridad y demas atenciones que vaya ofreciendo la poblacion.

29. Desde el quinto año en adelante, en que las tierras habrán por lo ménos triplicado de valor, se distribuirán á censo reservativo las que haya vacantes entre los nuevos colonos que vayan concurriendo, á sesenta pesos la caballería y rédito de 5 por 100 anual aplicable á los propios de la colonia; pero esos nuevos colonos no disfrutarán el transporte franco, pension alimenticia de los primeros, ni otros beneficios que la libertad de diezmos y alcabalas concedida por la referida Real cédula de 1817.

30. Cumplido el plazo de los cuatro años y siendo verosí-

mil que á esa fecha haya vecinos en la colonia de alguna instruccion y comodidades para desempeñar los oficios consejiles, se nombrará anualmente uno ó dos alcaldes ordinarios, un procurador síndico y cinco diputados electores, cuya jurisdiccion en los primeros sea acumulativa con el gobernador de la Isla y se extienda á los términos que tenga la colonia.

31. El mérito importante que contraiga el gobernador, siempre que desempeñe el cargo á satisfaccion de esta Superioridad, debe recomendarse al Rey para las gracias y mercedes que quiera dispensarle en su carrera y merece un servicio tan penoso é ingrato desempeñado con desinterés é inteligencia.

Estas son las observaciones y providencias que me ocurren en cumplimiento del encargo que V. E. se sirve hacerme por su oficio de 3 de Setiembre último. Otros mas prácticos y concedores del país podrán mejorarlas y rectificarlas; y cuando no lo hagan, la misma experiencia irá indicando los vicios que haya, para que esta Superioridad los supla con las instrucciones que las nuevas necesidades vayan demandando. —Habana 23 de Noviembre de 1826.—Exmo. Sr.—José Hipólito Odoardo.—Exmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, Gobernador, Presidente y Capitan general de esta Isla.

Si atendemos á los resultados obtenidos en la colonizacion de la isla de Pinos, á pesar de lo poco que se ha adelantado, se verá demostrativamente que han servido de base á la fundacion las acertadas indicaciones del Sr. Odoardo, agregando por nuestra parte que si las circunstancias que han sobrevenido despues de haber escrito este luminoso informe hubiesen sido favorables hasta el punto de permitir la aplicacion efectiva de sus propuestas medidas, el incremento hubiera correspondido en mucho mayor escala.

Sin embargo, no ha sido estacionaria la existencia de isla de Pinos, principalmente en estos últimos años, pues ha nacido en ella la explotacion de mármoles con la mayor actividad por medio de una sociedad anónima, que no habiendo prosperado tuvo que hacer abandono de ella y enagenarla á propietarios particulares que hoy la conservan, aunque con los graves inconvenientes de tener que someter sus productos á la competencia que le ofrece la importacion extranjera de los mismos productos, miéntas que los de la isla de Pinos están sometidos á los crecidos costos de conduccion, fletes, etc.

Se ha creado tambien allí la industria pinar tan variada

de sus producciones; y actualmente un activo y entendido propietario ha empleado gruesos capitales y planteado un establecimiento bien montado bajo todos conceptos y cuyos productos pueden muy bien abastecer á toda la isla de Cuba de todo el alquitran, brea y trementina que necesite para su consumo.

La facilidad en las comunicaciones, por otra parte, contribuyen al desarrollo de aquella naciente poblacion, pues que el ferro-carril que llega al Batabanó, y el buque de vapor que semanalmente navega de dicho surgidero hasta la isla de Pinos, llenan hasta cierto punto las necesidades actuales. Resta solo que tomándose algunas de las medidas propuestas por el Sr. Odoardo, y concediendo algunas ventajas á las mencionadas empresas, adquieran fuerza y vigor aquellos elementos de prosperidad.

Despues de publicado el precedente informe, nos parece oportuno cerrar este trabajo con la insercion del oficio que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Francisco Dionisio Vives dirigió al Sr. D. Hipólito Odoardo, cuya invitacion fué la que dió origen al interesante documento que hemos proporcionado á nuestros suscritores, y que á la letra es como sigue:

„Los riesgos que mas adelante puede correr la Isla por su heterogénea poblacion y doctrinas mas ó ménos disolventes de la época actual inquieta y turbulenta, me persuaden la necesidad de fomentar la poblacion blanca española de ella con preferencia á la estrangera que han introducido hasta la fecha vários empresarios mediante sus contratas fundadas en la Real Cédula de 21 de Octubre de 1817.

„Esas consideraciones unidas al deseo que tengo de colonizar la inmediata isla de Pinos, para quitar ese abrigo á los malhechores perseguidos de estas poblaciones, que se refugian allí, y extinguir tambien esa guarida de piratas extrangeros que desde sus desiertas playas hostilizan nuestro comercio con bandera de los paises insurrectos; me hacen ocupar la atencion de V. S. á fin de que examine la memoria del Dr. Abadía relativa al estado actual de la isla de Pinos, y me proponga los medios oportunos de poblar su productivo territorio con familias españolas, allanando los obstáculos que embaracen esa empresa sin gravámen del Erario y con arbitrios análogos al que se habia establecido para fondo de poblacion y se extinguió por la cesacion del tráfico con la costa de Africa.

„Al efecto he dado la órden al Sr. Secretario del Gobier-

no y Capitanía general, para que además de la citada memoria proporcione á V. S. cuantos antecedentes y datos estadísticos se encuentren relativos al asunto; en inteligencia que confiado en su vasta instrucción y experiencia por los varios cargos que V. S. ha desempeñado en la metrópoli y vireinato de Nueva-España, y en las noticias de la Isla que ha adquirido durante su residencia en esta capital, espero que contribuirá á que se realice ese mi pensamiento con beneficio general del Estado y particular del vecindario.

„Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 3 de Setiembre de 1826.—Francisco Dionisio Vives.—Sr. D. José Hipólito Odoardo, Fiscal de lo civil de la Real Audiencia de Méjico.”

CARTILLA AGRARIA

PARA EL

CULTIVO DEL TABACO.

Apuntes sobre su estado y mejoras que pueden hacerse en la parte occidental ó Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, escrita en Pinar del Rio de órden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda, conde de Villanueva, por el Teniente coronel retirado D. Tomas de Salazar.

(CONTINUA.)

ARTICULO XIV.

EMPILONADO DEL TABACO.

Esplica el autor de la Cartilla esta operacion en los términos siguientes. Luego que llega el mes de Abril y se aproximan las aguas está todo ó casi todo el tabaco seco y reunido en la parte superior de la casa, y se destinan uno ó dos cuartos para formar los pilones á derecha é izquierda, ó á un solo lado, poniendo sobre el suelo unos *polines* ó palos gruesos que sostengan un tablado bastante alto para que no alcancen inundaciones y resista mucho peso. Se colocan encima hojas de plátanos secas ó *yaguas*, y exceptuando el frente y la tapa se forran de yaguas los tres lados, sirviendo las barrederas para apoyarlas, de modo que forme la figura de un gran cajon. Veamos á lo que se reduce y cual es el objeto de esta operacion.

En este estado se deja el tabaco y se espera á que *coja blandura*. Se baja y abren los cujes en las barrederas inferiores el tiempo necesario, abriendo tambien de noche la casa, y practicando un reconocimiento por las mañanas. Se conoce fácilmente cuando el tabaco tiene blandura para *empilarse*, pues se presenta suave al tacto como la seda.

Entónces se practica una operacion que el Sr. Salazar esplica minuciosamente. Se va reuniendo con ambas manos por los palos y parte superior del cuje, se saca de él, se esti-

ran las hojas para que pierdan los dobleces, y sobre yaguas se van formando brazados, con palos unos encima de otros, en línea recta, y se trasladan al pilon poniendo la primera hiltira al fondo, de modo que los palos toquen á las yaguas. Puesta esta primera línea se empieza otra colocando los brazados en sentido contrario, montando las hojas del tabaco sobre la mitad del largo de unas y otras y por este órden se dá la altura conveniente á la primera *tonga*, y se procura ir apretando suavemente y subiendo por igual el tabaco perpendicularmente para que no se ladée y caiga. Con este mismo órden y cuidado se van formando las tongas que quepan en el pilon, que por lo comun son cuatro ó cinco; en el concepto de que los palos solo han de tocar con otros palos.

Cuando por mucha abundancia de tabaco no alcanza el tiempo y avanza el dia dando nueva dureza á las hojas, se suspende la operacion para continuarla en la inmediata oportunidad: lo mismo se verifica si no han tomado la blandura ó flexibilidad conveniente; pero se aconseja que entre tanto se cubra el pilon con hojas de plátanos secas y con yaguas.

Sobre este mismo pilon despojado de la cubierta y trabajando encima de tablas se coloca el tabaco que va tomando blandura hasta llegar á una altura proporcionada. Entónces se tapa perfectamente con yaguas, haciendo una cubierta inclinada en forma de caballete para que no penetre el agua si caen goteras y no reciba ventilacion. Tambien se atraviesan por el frente algunas varas ó palos gruesos que tocando con los del tabaco los sujeten si pierde el aplomo que evita su caida. El S. Salazar observa que por lo comun se deja descubierto este frente cuando la casa queda cerrada; pero cree que de cualquier modo es mejor y mas seguro resguardarlo con guano ó yaguas.

Agrega el autor por punto general que cualquiera que sea el método, lo que mas importa es que el tabaco no *se deje pasar de blandura* (que es la frase entre los vegueros) ó *lleve demasiada humedad*; porque entónces está espuesto á podrir, esto es, á seguir los periodos de la fermentacion. O que por otro extremo, *tenga tan poca humedad*, que quede seco y se destroce despues al estraerlo.

Todavía continúan las reglas sobre este punto, y se advierte que puede ponerse en un pilon todo el tabaco que se quiera, pero que no conviene darle mas de dos á dos y media varas de elevacion, porque el que se ha colocado inferiormente se oprimiría demasiado con el peso; y si ha llevado mucha blandura debe evitarse con mas motivo este inconveniente. Determina el autor que lo mas conforme es emplear

en un pilon el tabaco que ocupan mil cujes, que pertenecen á un mismo tiempo, y lo que es mejor, que reúnen una misma condicion.

En cuanto á las capaduras se empilonan tambien, pero sin mezclarlas con la clase principal. Cuando son en corta cantidad y tienen suficiente blandura se despallan en faenas de noche y madrugada, y se *engavillan* desde luego, se les dá *betun* ó *blandura*, se *manojean* y *entercian* seguidamente. Si hay libra de pié (calidad de tabaco que ya queda esplicada) se habilita de todo primero que la capadura, luego que tomen la blandura natural, sin ponerlas en pilon porque se destruirian casi del todo.

Concluye el Sr. Salazar este artículo manifestando que el tabaco se mantiene en pilones el tiempo que se quiere, y que lo mas frecuente es mantenerlo allí mientras el labrador siembra su maiz, arroz y viandas: de manera que empleando en estas labores de mes y medio á dos meses, las escojidas vienen á hacerse en Julio y Agosto.

ARTICULO XV.

ESCOJIDAS ACTUALES.

Este es uno de los particulares en que el Sr. Salazar se empeña mas en inculcar reglas acertadas para provecho de la industria, á la vez que nos demuestra su buena inteligencia y sus conocimientos prácticos; y nosotros que como han visto nuestros lectores no nos circunscribimos á formar un juicio crítico de la obra que analizamos, sino que nos estendemos á extractar y hasta copiar lo que creemos que puede dar instruccion á los agricultores, aun cuando por otra parte juzgamos que á cualquier precio deben adquirir la Cartilla, transcribiremos aquí lo mas esencial sobre un punto tan importante en este ramo de la industria agrícola.

Son innumerables los pormenores de que se ocupa el Sr. Salazar, y este es á nuestro juicio el mérito principal de su trabajo. Mas adelante se verá esplicada por el mismo el fundamento en que ha descansado para esto. Oigamos lo que dice sobre *las escojidas*.

„Antes de principiar la escojida se forman con yaguas tantas casillas cuantas sean las clases en que se va á dividir el tabaco, y dos mas grandes para el que ha de ir despallándose. Alístase ademas la *tina* ó *canoas* donde se hace el *betun* ó *blandura*, la *caja* en que se *entercia*, y se tiene *ripiada* y hecha *bola* la majagua con que se amarran los *manojos*, y pre-

parada con que se hacen los *hilos* para sujetar el *enterciado*.

„La escogida principia por las capaduras si se hallan empilonadas y no se han despachado por el órden que hemos dicho, y continúa por el pilon de tripas, si se han separado en el córte como indicamos solia antes practicarse, y cuyo método recomendamos; y esta preferencia la deben á su menor condicion, que disminuye mientras mas tiempo llevan de empilonadas. Y ya en las tripas empieza la division de estas; apartando tambien alguna capa que salga.

„La tarde vispera del dia que empieza la escogida se abre el pilon del tabaco que se cosechó primero, ó del que tiene ménos calidad, y se saca de la tonga delantera repartiéndolo en montones proporcionados á los trabajadores que se colocan sobre yaguas, y se vuelve á tapar el pilon. Si el tabaco ha perdido la suavidad, se estiende y aun pone al sereno desde el anochecer, para que la adquiera ántes de despalillar, operacion que se hace por las noches y de madrugada. Las hojas cojidas junto á los palos se van despojando de ellos hablando una por una hácia arriba, y haciendo montones en un mismo sentido, ó cabezas con cabezas hasta formar brazados, que algunos amarran suavemente con ariques; se colocan en su caja, y luego que es de dia se empieza á escoger. Por regla general, cuando el tiempo está seco y el tabaco tiene poca humedad, se conserva tapado con hojas de plátanos verdes, y el escogido con yaguas.

El tabaco se clasifica ahora por práctica general en *libras*, *injuriados de primera*, *injuriados de segunda* (que llaman tambien injuriados buenos) *injuriados de tercera*, *cuartas* y *quintas*, y algunos sacan *sestas*, que tambien denominan *pajurria* ó tabaco de *botar*, no comprendiendo el *quebrado* que algunos dividen en dos clases, llamando al mas sano y mejor *quebrado limpio*, y que no entra en las ventas comunes, reservándolo el veguero para su gasto. Tambien algunos apartan las hojas sumamente grandes y hermosas por su calidad é inmejorables condiciones, que simplemente llaman *la hoja*, de que hacen uno que otro manojo para regalar y mandar uno al cura con el nombre de *manojo de la virgen*, porque dedican el producto á su culto.

„Antiguamente se sacaban en las escogidas el *desechito* y otras clases que eran esas mismas hojas y otras que ahora se comprenden en la libra é injuriados buenos, pues se subdividian mas las clases superiores y ménos las inferiores, habiéndose ido subiendo las escogidas de manera que hoy las terceras que eran las tripas buenas son capas, y se pretende y exige ya que las cuartas sean *caperas*; de que resulta que

aparezcan tambien en las cosechas ménos capas de las que realmente tienen.

„Las escogidas pues, como vemos, han variado, y se han ido arreglando á contemplacion de los mercaderes, que á ello han adquirido cierto derecho por las anticipaciones que hacen á los vegueros, en lo cual y en los precios sacan ventajosamente su remuneracion; y aunque en la actualidad hay muchos cultivadores independientes ó que no están *ligados* (1) tienen que sugetarse á la ley ó reglas aceptadas por el mayor número, porque cualquier variacion que hiciesen los expondría á no vender su fruto. Así pues, mas la voluntad ó interes del mercader que los del veguero fija el tamaño y condiciones de cada una de las clases que ha de comprar: y desde ese momento suelen dejar ajustados los precios del tabaco. Por estos motivos no hay una regla exacta sobre el tamaño y condicion de cada clase, y tambien hacen variar las escogidas los productos diferentes de las vegas, pues influyen en la expresada clasificacion: de modo que hay primeras, segundas etc., de diferentes cosechas que se apartan en tamaño y condiciones relativamente, y no por eso dejan de ser de una misma clase; y por esto justamente varia la estimacion y precio de cada finca, segun la cosecha y escogida que ha hecho cada veguero.

„A pesar del empeño que tomamos en explicar minuciosamente todas las prácticas, para que sin otro estudio que esta cartilla pueda cualquiera cultivar y beneficiar tabaco, casi no es posible entrar á describir como quisiéramos el pormenor de pequeñas circunstancias que se exigen á cada clase, sin hacernos pesados, difusos y contradictorios con los diferentes usos adoptados, ademas que á veces la extrema proligidad podría hacernos contra nuestro demostrado propósito oscuros ó confusos: pero no podemos dispensarnos de decir que la *libra* es el tabaco mas fuerte, de color mas oscuro ó rojizo, terzo, suave al tacto, sin manchas, sano sobre todo en la punta, de media vara para arriba de largo, y que *rinda* seis capas á lo ménos de regular tamaño en el torcido. El *injurinado de primera* es del tamaño de la libra y aun mayor, de ménos condicion ó fortaleza y se le disimula algun pequeño defecto en cualquier parte. El de *segunda* es un poco mas chico que el de primera y de ménos ó igual condicion. Las *terceras* admiten mas avería,

(1) „Por ligados se entiende comprometidos con un mercader por adelantos y servicios que les deben. Los contratos anticipados suelen tener cláusula de alguna rebaja en el precio corriente; y aunque no conste mas que una simple deuda, se afecta á su pago la cosecha, cuya escogida establecen los acreedores y la vigilan con frecuencia para evitar fraudes y sacar partido.

pero se requiere que cada hoja rinda á lo ménos dos capas. Las *cuartas* son las tripas que en el número de muy averiado conservan mas condicion, tamaño y algunas capas. Las *quintas* son tripa todo por su mayor destrozo, pequeñez y baja calidad; y las *sestas* se componen de las hojas que casi se desbaratan al tacto y solo dándoles blandura se pueden amarrar, y que ardiendo mucho no saben mas que á *paja*. Finalmente el *quebrado* se compone de las hojas de la mayor calidad y que por su mucha avería no caben en la libra; siendo el tabaco que estiman mas los que tienen gusto particular en fumar.

„Todo lo que suele faltar de esmero y cuidado en la siembra y asistencia del tabaco en el campo, se emplea en la escogida cor el fin de que el mercader quede satisfecho y lograr buen precio, estimándose como un ramo aparte de la labranza, que requiere especial conocimiento: asi es que hay *escogedores*, ó mas propiamente dicho *reparadores* de profesion no teniendo á ménos muchos que han nacido vegueros confesar que no lo entienden y pagar quien repase su tabaco. Este repaso solo comprende á las clases superiores que van apartando los siervos ú operarios: de modo que se vé en la casa á unos que solo limpian y sacan las basuras y abren las hojas, á otros que apartan ademas las quintas y cuartas, á otros que llegan á las terceras y segundas, y al repasador se reservan las hojas que les parecen superiores, ó les son dudosas para que clasifique las libras, primeras y quebrados etc. Hay que abrir, estírar, mirar y considerar hoja por hoja, virarla por el frente, por la espalda, de arriba para abajo, y solo en la escogida pasa cada una por porcion de manos.

„Es de figurarse el cuadro que formará una casa ó gran pieza llena de hombres sentados en banquetas ó en el suelo con su monton de tabaco entre las piernas y á los lados otros pequeños de las clases que van apartando, los cuales revisados por el dueño ó encargado se recojen de cuando en cuando y colocan en sus respectivas casillas. En el sitio mas claro domina el repasador dando vueltas á una que otra hoja, cuya clasificacion es dudosa, ya estirándola, oliéndola, mirándola al traves de la luz ó midiéndola de la punta de los dedos al codo y por último al mayoral espantando el sueño que *coge* á los siervos, porque lo que velan con el despalillado, *engabillado* y *manajeo* que se hacen con luz artificial de noche y madrugada, el pasar todo el tiempo sentados, y aun el olor del tabaco producen un sueño invencible, que pone á prueba la paciencia de todos no pudiendo disimulárseles, porque suelen mover las manos maquinalmente y hacer quis pro quos, ú equivocacio-

nes siendo un desmérito que resultara *revuelto* el tabaco, ó las hojas fuera de su lugar.

„Segun el número de gente y tabaco que se escoge, se preparan las cosas para enterciar una ó dos veces á la semana, lo que se egecuta por las mañanas temprano, no conviniendo hacer esta operacion sino cuando hay habilitados *manojos* para seis ó mas tercios. Con anticipacion se tiene hecho el *betun* ó *blandura* que se ha de dar al tabaco, el cual consiste en una infusion que se hace en agua (que no sea lluvia, pues se dice que daña) echando en ella hojas de las de botar y los mismos palos quitados al tabaco. Esta infusion se hace de la fortaleza que se quiere, pero lo regular es que quede de color de vino seco subido tirando á oro, aunque cuando el tabaco es muy delgado y de poca condicion, creen algunos, que el betun muy fuerte y abundante *pasa* las hojas y las *deshace*, aunque mi opinion es que no la fortaleza sino la cantidad es la que daña, y lo que debe tenerse muy presente es el estado de humedad del tabaco para *cargarle* ó rociarlo con mas ó ménos blandura.

„Muchos hacen la infusion porcion de dias ántes para que se corrompa, suponiéndole así mas virtud: práctica insufrible al olfato y á mi parecer errónea y perjudicial; porque cuando el butun ha llegado á ese grado de descomposicion, el líquido que se extrae ha perdido el color dorado, cuya presencia acredita que el palo y las hojas han dejado sus jugos ó sustancias, que son los que se solicitan para dar mas calidad, aroma y duracion al tabaco; y cuando ha pasado á la putrefaccion sale un agua revuelta ó sucia sin color y hedionda; y por consiguiente aunque el mal olor se desvanezca, no ha recibido beneficio con ella, sino quizás daño, y el quedar humedecido con agua apestosa. Convencido de lo nocivo é insufrible de este método, tengo por útil y provechoso hacer la infusion, betun ó blandura de dos ó tres dias ántes de usarla y darle la mayor fortaleza que pueda resistir el tabaco que se blandurea.

„Este beneficio se hace no tanto para suavizar el tabaco cuanto para que como hemos dicho, aumente la condicion, aroma y aguante, pero teniendo tambien la propiedad de oscurecer el color en proporcion á su fortaleza, y como lo que se ha pretendido son los colores claros, se ha dado agua por betun, y hecho este perjudicial sacrificio á la moda, que ha cedido en daño de algunos especuladores, que sin saber porque se han encontrado picado el tabaco cuando ménos lo debian esperar, y que se desacredite este fruto, y no lo soliciten con el afan que nos conviene en los mercados de afuera. Estas ob-

servaciones, (aunque conozco que repito) son de una importancia suma. Dícese que el labrador hace el fruto, y aunque sobre todo ayuda el tiempo y la tierra, puede asegurarse que en el tabaco mas que otros productos la expresion es cierta; porque el esmero con que se asiste en el campo, en las casas y escogida ejercen una influencia extrema; y aquí todos dicen (y lo creo) que el veguero inteligente y activo da mérito á una mala cosecha, y el torpe y perezoso pierde una buena.

„Antes de dar blandura al tabaco se *engavilla* juntando las cabezas de las hojas y amarrándolas cerca del extremo de dichas cabezas con otra de cualquiera clase. Para las tripas es la regla componer las gavillas de tantas hojas cuantas quepan en la *anilla* que forma el dedo índice con el pulgar de la mano izquierda; y siendo tan diferente esta medida en las diversas personas que se ocupan de engavillar, es de considerar la desigualdad que resultará en ellas. De las terceras para arriba se cuentan una á una, llevando estas treinta y ocho ó cuarenta; las de segunda treinta y cinco, las primeras treinta y veinte y cinco la libra y el quebrado bueno, acostumbrando los vegueros mas prolijos no engavillar las libras, quebrado y primeras hasta que recibido la blandura para que la tomen con mas igual, á cuyo efecto ponen en la línea las hojas.

„Para dar blandura á las otras clases, se van poniendo unas gavillas junto á otras sobre yaguas humedecidas con el mismo líquido, formando un cuadrado, círculo ó cuadrilongo con las cabezas hácia fuera, y con una esponja, que ha de ser hembra de muchos y menudos poros, se rocía el tabaco con el betun conveniente, (1) en el concepto que la figura que forma este pilon se llena de gavillas lo mas abiertas que ser pueda y con la mayor igualdad: sobre esta primera tonga se pone otra y egecuta lo mismo, despues de rociadas las gavillas si son de capa de uno y otro lado, operacion que se repite las mas veces que sea necesario; y así se va levantando simétricamente el pilon, que se gradua y proporciona hasta la altura que alcance á dominar el hombre que *blandurea* debiendo apretarse

(1) El tabaco que me reservé para torcer el primer año que tuve vega, se halló al cabo de él tan seco, bronco ó cerrero, como aquí dicen, que fué preciso deshacer tercios y manojos y darles blandura para poder despues de algun tiempo labrarlo. Al año siguiente, todavía inexperto, recomendé dieran bastante blandura, pues toda me parecia poca. Pasados unos días de la escogida se me presentó comprador; y cual seria mi sorpresa cuando al abrirse el primer tercio, vi que por la excesiva blandura se doblaba y desgajaba el tabaco á pesar de lo que sujetaba la majagua al manajo, abrí otro y otro tercio y todos estaban lo mismo, y me consenti que habia perdido la cosecha. El mercader que tenia mas conocimiento, aunque no compró el tabaco, me aconsejó ventilara los tercios; hícelo así, y reconocido ántes de un mes habia pasado, como dicen, la calentura y oreado, y aunque cargado betun no se perdió una hoja.

de cuando en cuando con las manos las tongas. Así se forman los demas pilones de otras clases tapándolos despues del viento con hojas de plátanos verdes. En este estado permanecen los pilones diez ó doce horas ó hasta que la blandura haya penetrado á todas las hojas, y empieza el manejo, que se reserva comunmente para la noche ó madrugada: de modo que el tabaco que ha de enterciarse reciba el betun la mañana del dia anterior, para dar lugar á que lo coja y pueda manejarse la noche ántes.

„Se *manoja* cogiendo cuatro gavillas con igualdad por las cabezas, se sujetan entre las rodillas ó muslos, amarran con una majagua delgada que se tiene hecha bolas dichas cabezas, suspéndense las gavillas y entre el cuerpo y las manos se sostienen, sobando, estirando y componiendo las hojas para que queden con la tez ó cara hácia adentro, y dándoles al mismo tiempo vueltas al manojo y la majagua, se aprieta suavemente hasta la punta, de donde descende á amarrarse en la cabeza, para que el manojo quede lijeramente apretado y con igual y buena figura.

„Las yaguas con que se ha de *enterciar* se ponen la noche antes al sereno para que amanezcan suaves: colócanse tres *hilos* de majagua dobles y resistentes en la *caja* formada de cuatro estacas de cada lado muy fuertes, como de tres cuartas á una vara de alto y separadas entre sí poco ménos de una cuarta para que resulte el tercio de poco mas de tres cuartas de largo y en cuadro (1): por entre los hilos y en el fondo se acomodan dos grandes yaguas montando parte de la una sobre la otra y que alcancen para fondo, cabezas y tapa; por dentro de las estacas y á cada lado se colocan otras dos yaguas paradas que han de servir para costados, quedando mordidas en el fondo por el tabaco y por las cabezas y tapa con las otras dos yaguas. Los manojos *prensados* á fuerza de brazos é igualados por las cabezas se colocan por dos hombres en tongas de á trece y uno de á catorce en tres de cada lado para que resulten ochenta que lleva el *tercio*, cargándose en medio puntas sobre puntas, y dejando las cabezas de dichos tercios muy iguales en todos sentidos; se cierran las yaguas, se sitúan bien los hilos para apretarlas, quedando dos á los extremos entre las primeras estacas y otro en el centro, y halando un hombre de un lado y otro de otro, se vá por un tercero subido sobre el tercio, dando metódicamente las *amarras*. Extraído el tercio de la caja, se ligan entre sí

(1) Estas cajas las hacen por lo comun en el suelo donde clavan las estacas: pero lo mejor es formarlas sobre unos palos gordos y cuadrados con sus *tablas*, que es cosa muy sencilla, manejable, y mas cómodo y aseado.

dichas amarras, arreglan las cabezas y da *reata* para que se conserven sin descomponerse y resista las cargas y descargas. La libra como mas grande y pesada se entercia á sesenta manojos, y lo mismo el quebrado; y cuando la capadura es pequeña, hacen algunos los tercios de á noventa ó ciento.

Acabados de hacer los tercios se ponen al sol ó viento libre para que pierdan las yaguas la mucha humedad que se les dió para manojearlas, pues si no se enmohecen y pudren al tabaco; se *marcan* con un signo convencional, y puestos en lugar conveniente se almacenan sin poner mas que uno sobre otro, porque si se apilan el peso los desfigura y aplasta. Concluida la escogida se forma de los sobrantes un *matul* que llaman la *cochinata*.”

Nuestros lectores habrán notado en todo lo que acabamos de transcribir, que hemos sido muy exactos al decir que el Sr. Salazar es el primero que ha hecho un trabajo enteramente útil y provechoso, porque ha escrito una verdadera cartilla separándose del sistema que otros han observado en sus Memorias de presentar ideas generales mas erudicion que deseos de instruir á los sencillos labradores. Así es que el autor ha hecho un importante servicio dando á luz un tratado de que con estrañeza hemos carecido hasta hoy en un ramo de la riqueza agrícola del pais, llamado á ocupar un rango y una importancia mucho mas elevados que el que hoy tiene.

(Concluirá.)

CORTE DE MADERAS.

Relacion de los trámites y diligencias practicadas en este negociado desde la prohibicion de la tala de árboles hasta la completa libertad de abatir los bosques de esta Isla.

(ARTÍCULO 3º)

Presentamos en la entrega anterior los resultados de la Junta organizada de orden del superior Gobierno y lo que resolvió al fin despues de las distintas conferencias celebradas y prevaleciendo el voto del Sr. Síndico del Real Consulado con varias adiciones del Sr. Capitan General Marques de Someruelos; pero como ofrecimos dar á conocer á nuestros lectores los distintos pareceres de los Sres. vocales que con mas calor sostuvieron la cuestion en pró ó en contra, darémos principio insertando el informe del Sr. D. Luis de Vigurí, Superintendente de Real Hacienda en aquella fecha, que á la letra es como sigue.

„El manifestar los perjuicios que ocasione á la agricultura y comercio de esta Isla la observancia del reglamento que rige en el córte de maderas, sería en tiempos mas distantes bien dificultoso de acertar; pero en el presente ya en que son pocos los hombres que ignoren los grandes bienes que trae consigo el ejercicio del derecho individual ó libertad respectiva, parece fácil si se hace hablar á la experiencia acreditada.

„Todos saben la abundancia de montes espesos é inhabitables que conserva en su terreno la feraz colonia que habitamos, y que la situacion local de ella inmediata á las extrangeras proporciona la extraccion furtiva de sus apreciables maderas por mas celo y vigilancia que se invierta á contenerla.

„Al paso que la nacion rival se aprovecha del uso de las maderas que no le corresponden, los habitantes de la Isla se ven imposibilitados del libre y arreglado uso de las que ella proporciona; y he aquí uno de los mayores males políticos que impiden constantemente el que pueda consolidar los arranques de felicidad comun en que está para su misma existencia.

„El derecho de propiedad que tiene cada uno á disponer de la produccion que contiene su terreno no solo no es favorecido, sino que es un principio de opresion por estar privado de ella. Vé en su hacienda maderas necesarias para la construccion de los edificios que necesita hacer; pero al mismo tiempo vé las trabas en que está constituido por efecto de un presunto mal que es preciso considerar muy distante; ¿y qué resulta de un sistema semejante? la imposibilidad de cortar las maderas necesarias, el impedimento para dar al terreno la ventilacion que necesita, el inconveniente de no poder reducirlo á labor, el embarazo para la reproduccion de ganados, y finalmente el dolor de tener dentro de su terreno á los celadores comisionados que ejercitan el rigorismo.

„El interes individual es tan preciso y necesario para formar el comun, como que sin aquel es imposible que suceda este. Si el interes individual pudiese usar de la libertad respectiva que proporciona el terreno entraría el propietario en combinacion del fruto que podria conseguir en la tala ó conservacion de su monte, y á buen seguro que por tal principio hiciese lo que no le fuera provechoso, pero no le es posible ejercitar estas miras y combinaciones porque solo se vé con una propiedad directa, y no con la útil y necesaria.

„La agricultura de nada necesita tanto como de libertad y proteccion, sin cuyas dos circunstancias no es posible sacudir la inaccion que tanto perjudica á los terrenos en que yace. La agricultura no puede prosperar mientras su cultivador no tenga espeditas las funciones que requiere, y entre tanto pierde los bienes que se podia proporcionar, y hace participantes á los demas de los males que siente.

„El dueño ó propietario del terreno en que existe monte capaz de darle los auxilios precisos, no puede disponer de ellos mientras no precedan las formalidades establecidas, y aun en este caso dispone siempre con escasez y con angustia. Las maderas tienen diversos usos y aplicaciones en las habitaciones rurales, como son recipientes para las aguas, para la leche de vacas, para bateas de lavar y otras atenciones. Estan en el terreno, son propias del dueño que lo posee, y aun con esta recomendable circunstancia no puede extinguir su necesidad, á ménos de entrar por una de dos trabas ó

mas bien inconvenientes, y son, ó pedir la licencia necesaria, esperando á los informes precisos y á las demoras y pasos consiguientes, ó á que por no precedidas tengá que sufrir las vejaciones y multas de los mismos celadores; y es harto duro y violento el recibir tales principios de unos hombres cuyas nociones son bien escasas, pero que revestidos de autoridad la ejercitan sin discernimiento, y no siempre está el espíritu para hacer gestiones en remedio de los males que le afligen, pues es bien seguro que muchas veces se prefiere la tranquilidad al interes individual sea este del tamaño que fuese.

„El mismo propietario del terreno que residendo en la ciudad, villa ó pueblo porque en ella tenga su subsistencia, necesita hacer fábrica en su habitacion civil, no puede traer desde su hacienda la madera que necesita con aquella aplicacion á que es destinada. Está en necesidad de solicitar el permiso, y de esperar á que el inspector de montes dé su dictámen del modo que le acomode; ¿y es posible que este inspector haya de graduar el permiso para una aplicacion que ignora absolutamente? La obra que trata de hacerse no es de su profesion, y aun no siéndola siempre ó las mas veces modera el pedimento.

„Si el córte de la marina Real, está situado en el terreno del dueño que necesita madera para su construccion, presenta mayores inconvenientes, porque entónces se le designan palos que ó no son de la medida que precisa, ó son de aquellos que la misma marina abandonó en el córte, y que las estaciones los han perjudicado, y estos resultados presentan males dignos de remediarse.

„Es muy justo, y muy recomendable el proporcionar á la marina Real los auxilios que necesita para que haga la defensa marítima del Estado; pero es tambien justo y recomendable mirar el interes individual con una predileccion compatible con aquella mira, y nunca puede estar mas bien conservada la union de la causa pública, que cuando las propiedades respectivas tienen accion para que el movimiento en las labores aleje las trabas que las perjudican.

„El Real Consulado á cuyo cargo es promover cuanto convenga en prosperidad de la agricultura y del comercio, ha manifestado con celo y energia, consideraciones dignas de meditar. Los Exmos. Sres. Conde de Ezpeleta y D. Luis de las Casas dieron en su informe de 6 de Noviembre de 98, una prueba del conocimiento local de la Isla y de los bienes de que priva el reglamento actual de maderas. La Sociedad económica de Madrid en su informe dado al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria, presentó

la luz para entrar en conocimiento del presente asunto, y á vista de cuerpos y personas tan respetables no estaría bien que yo creyese poder adelantar el discurso. Suscribo á la opinion que trata de sostenerse, y en apoyo de ella explicaré con gozo las notables palabras que oí de S. M. al despedirme de su Real presencia para venir á servir el empleo que obtengo. “Haz felices á aquellos vasallos que merecen toda mi consideracion. Aumenta la agricultura y la poblacion; y tala todos los montes si fuere necesario.”

El restituir las cosas al estado en que se hallaban ántes del Reglamento de 1789, será proporcionar la posible felicidad, contraida por ahora á las veinte y cinco leguas del contorno de la capital. Importa y conviene aplicar este terreno á la agricultura y poblacion, y su resultado dirá oportunamente si corresponde ó no á las justas miras que nos deban conducir. Que para el resto de la Isla se establezca la Junta de maderas en la forma propuesta por el Consulado, pues es muy justo y digno de entablarse que los que tienen á su cargo la prosperidad de los dos ramos que pueden y deben sostener esta importante colonia tengan accion para decidir en el *derecho individual* tan necesario para formar el comun.—Habana 3 de Junio de 1802.—*Luis de Viguri.*”

Ya hemos visto que la resolucion acordada por la Junta solo tuvo oposicion por parte del Exmo. Sr. Comandante general del Apostadero, y por el Sr. D. Miguel de la Puente, ingeniero director de Marina, y siendo el voto escrito de este último el que con más extension explica los fundamentos de la oposicion, nos limitaremos á reproducir solo este documento porque es suficiente para dar á conocer la fuerza de los argumentos y las razones que se presentaron contra la opinion de la mayoría de la Junta. Este papel por otra parte es muy interesante así por su buena correccion como por los curiosos datos y noticias que contiene; y así lo comprueba su lectura.

„*Dictámen ó voto que sobre los asuntos controvertidos en la Junta especial de maderas formada en virtud de Cédula de S. M. fecha 14 de Febrero del año de 1800, presenta el Ingeniero Director de Marina D. Miguel Fernandez de la Puente, Capitan de navío de la Real Armada.*

„Para proceder con claridad en un asunto de tanta importancia será conveniente reasumir aquí, como por via de introduccion á este escrito, todos los antecedentes que deben servir de bases para cimentar el parecer.—S. M., en virtud

de dos representaciones del Consulado de esta ciudad, y otros varios instrumentos que á ellas se unieron, determinó se formase la presente Junta, que instruida de todos los antecedentes, *conferenciase, acordase y extendiese las reglas adaptables para proporcionar el debido y mas cómodo surtido de maderas para la construccion de los buques de la Armada Real, evitando los perjuicios que el arbitrario señalamiento y cortes de maderas ocasionan inmediatamente á los dueños y mediatemente á la agricultura y comercio en general: teniendo presente que siendo excesivo el número de bosques en la Isla, podrá ser conveniente libertar de cortas Reales las treinta leguas de barlovento y sotavento de esta ciudad, por el gravísimo perjuicio que pueden sufrir los dos últimos ramos con la permanencia de los derrumbos en los sitios en que se hallan.* Este es el primer dato que nos debe conducir: este el término ó punto de vista de todas nuestras indagaciones; y para llenarlo darémos una lijera ojeada á las representaciones del Consulado, y á las sesiones, acuerdos ó controversias suscitadas en la Junta con motivo de los alegatos presentados en ella, tanto por parte del Exmo. Sr. Comandante general de Marina, como por la del referido Consulado. Escasez y carestía de maderas para el abasto rústico y urbano de los vecinos, atraso de la agricultura y comercio por el empeño de conservar los montes, y vejámen á las personas por causa de las formalidades establecidas por la práctica para consecucion de las licencias; son los tres puntos cardinales sobre que ruedan las quejas del Consulado y hacendados: por manera que una abolicion absoluta de toda formalidad, y una entera independencia en el uso de los arbolados que pueblan las haciendas de cada particular, son los únicos medios capaces de restablecer los derechos de propiedad y el órden en los montes de esta Isla, segun la opinion de los hacendados y comerciantes: y no hay duda que si los árboles de este clima fuesen todos como los robles, encinas, alcornoques, castaños, nogales y avellanos de la Europa, y formasen con sus frutos los propietarios todas ó la mayor parte de sus rentas, si por otro lado no hubiese que temer algun injusto derrame de las maderas, los dos arbitrios señalados serian de mucho alivio para los cultivadores; pero es el caso, que ni los árboles son aquí de aquella excelente calidad, ni la situacion local de estas colonias permite mirar tan de léjos un género que puesto en la mano de nuestros enemigos, ó les presta materias primeras para las artes de mas necesidad con conocido detrimento de nuestra industria, ó les facilita modo de entretener en estos climas gruesas armadas que no podrian subsistir sino á espensas de tesoros inmensos si por

nuestra parte no se les facilitase un surtido tan estimable. La libertad, pues, tan atractiva é inocente en la Península, es impracticable en estos climas, porque seria agraciar un particular con detrimento conocido del todo de la nacion y sus intereses; por manera que es preciso descartar este principio para nuestro sistema y buscar el cómodo y abundante surtido del campo y las ciudades por otros medios que siendo ventajosos al particular no sean contrarios al bien general de todos.

„Supuesto, pues, que son necesarias reglas y un celo infatigable para impedir á los extranjeros el surtimiento, no solo de las maderas útiles á la construccion de navíos, sino de las caobas, gateados, ébanos y demas árboles de madera preciosa que con el cacao, la cochinilla, el añil y las demas drogas deben comprar en la Europa, acreciendo de este modo nuestros fletes de retorno y extendiendo nuestra navegacion, es indisputable que hemos de buscar los remedios que solicitamos en providencias indirectas, que sin atacar de frente los vicios que se suponen, puedan preparar para lo sucesivo una crisis saludable. La escasez y carestía de maderas, ó depende de que ya no las hay, (y en tal caso es preciso cuidar de reponerlas), ó es hija de algunos otros derrames ocultos, porque los cortes de la Marina Real no pueden ser el único motivo que haya hecho alzar tanto los precios y escasear las clases de madera que ella no emplea, pues que ni en las que consume cabe esta suposicion, ya que el público emplea solo palos rectos, y la Marina casi solo curvos, feos y despreciables para los usos civiles: y yo hallo muy explicado este enigma sin mas observacion que la que de oficio me consta sobre la inmensa extraccion de maderas al extranjero, y el increíble aumento que han sufrido los jornales y sueldos de diez años á esta parte; y á la verdad, si incesantemente se estan sacando maderas para fuera de la colonia, ¿no es preciso que al cabo de cierto tiempo llegue á escasear un género de que hace tanto consumo la nacion? y si los jornales, las casas, los comestibles, la piedra, el ladrillo, la teja, las clavazones y cuanto se comercia en ella vale en el dia duplo y aun triplo del precio que tenia diez años ha, ¿cómo se pretende que solo las maderas se liberten de un contagio tan general? Argúyase exagerada cualesquiera de las expresiones antecedentes, y entónces admitiré otras causas de la carestía y escasez que se alegan; pero miéntras esto no suceda, á mí me bastan las dos que señalo, que en mi juicio son las verdaderas, diré mas, son las únicas que han hecho acrecer este y los demas renglones en la Isla.

„Luego si por extraer mucha madera de la colonia y au-

mentarse el lujo de esta ciudad á términos de encarecer tan escandalosamente todos los consumos, padece el público urbano y rural tantas vejaciones, solo podrán evitarse estas atacando aquellos dos principios detrimientos; y esto no puede conseguirse rompiendo los ligamentos y leyes que conspiran (aunque insuficientemente) al logro del mismo objeto. Es preciso ante todas cosas cerrar la puerta á toda extraccion, y esto no se conseguirá miéntras no se pueblen los puertos de la Isla por donde se ejecutan fraudes tan repetidos, y miéntras esta providencia (ya propuesta por mí hace doce años) no se verifica, ningun rigor, ningun reglamento es excedente, si sus providencias se dirigen á atacar tan perjudicial abuso.

„La carestía de géneros y jornales es como hemos visto, otra de las causas de la incomodidad de la madera, y este vicio se alimenta con el lujo y desproporcionada poblacion de la colonia. De casi trescientas leguas de longitud, solo se han ocupado algunos puntos, cargando en ellos la gente de manera que ha quedado en verdadero abandono la mayor y mejor parte de la Isla, produciendo así en este cuerpo político una hidropesía particular de los miembros, enteramente desfigurados con proporcion á su todo. La cabeza es gigantesca, pero los brazos y muslos estan enteramente descarnados, y carecen de las fuerzas necesarias para sus ministerios. La agricultura, la marina y el comercio deben protegerse igualmente en toda la extension de la colonia, y para esto es irremediable disminuir el número de pobladores de la Habana, de Cuba, del Príncipe, del Bayamo y algunos otros pueblos, para trasladarlos, hacendarlos, protegerlos con toda especie de libertades, aperos y franquicias en los puntos desiertos de la costa que abren la Isla á cuantas agresiones se quieran cometer. De este modo, disminuyendo las atenciones urbanas de las ciudades, ya bastarán los montes de sus inmediaciones para su surtimiento, especialmente si se observa con gran cuidado la no extraccion de maderas al extranjero: y por lo que toca al consumo del campo, como no se aglomerarán en un solo punto todos los establecimientos, disminuirá tambien en la misma proporcion el consumo rural en las inmediaciones de la Habana y demas capitales, trasladándose estas necesidades con los habitantes á sitios mas pingües y proporcionados.

„Mas como estas providencias, aunque en mi dictámen sean las mas eficaces, las mas seguras y aun las únicas que ataquen el mal en su raiz, piden mucho tiempo para su ejecucion y medidas antecedentes tan complicadas que retardarian mucho el provecho que de ellas se espera, no podemos desentendernos del grito general que pide un pronto remedio

á los males que se figuran originados por otras causas; y contentándonos con repetir de nuevo lo que en otras ocasiones hemos representado á S. M., sobre lo conveniente, útil y urgente que es el atender al arreglo de esta hermosa colonia, repartiendo su poblacion con la proporcion y método que exige el bien general, y repitiendo tambien que esta obra, aunque larga, prolija y penosa, no puede llegar á su perfeccion si no se principia y sigue con aquella firmeza, aquel teson, aquel desinterés que de necesidad piden las grandes empresas, procuraremos presentar un método que pueda conciliar las varias pretensiones que se han discutido en las diversas sesiones de la presente Junta, sirviendo este expediente como de una interina providencia mientras cerradas todas las avenidas de la colonia á las agresiones extrangeras, podamos entablar un método interno, seguro y estable para la conservacion de los montes, sin gravámen ni perjuicio de los particulares.

„Sentado el primer principio de que en estos climas no conviene por pretexto alguno una libertad omnimoda de los particulares sobre las maderas de los montes, y que para poder hacer un reglamento interno y constante es preciso cerrarnos y cerrar las puertas á cualquier derrame fraudulento, poblando las costas en todos aquellos puntos en que la situacion y abundancia de sus puertos facilita un comercio tan pernicioso, y sacando el fondo de estas poblaciones del número inmenso de desvalidos que el lujo y disformidad de las actuales ciudades ha atraído á ellas para vivir de las sobras de un ciento de poderosos, con notable y verdadero detrimento de la agricultura, nos queda únicamente que examinar como podrá surtirse el público urbano y rural de todas las maderas que necesite para sus atenciones civiles y de labranza sin un vejámen que incomode á los individuos. Para esto se encuentra un camino muy sencillo por lo que respecta á las ciudades ó poblados de menor consideracion. En efecto, lo que al vecindario incomoda es la precision de recurrir para cada urgencia con un memorial al juez de montes, en el cual pone este su decreto para que el director de cortas reconozca é informe sobre la peticion, á fin de deliberar despues segun los resultados de esta diligencia. Alégase que en el curso de estos expedientes se sufren vejaciones, se padecen desaires y originan gastos insufribles á los particulares y á las obras: y como es de absoluta necesidad el surtimiento de todas las maderas precisas á los predios rústicos y urbanos, se cree que el único medio de ocurrir á tanto inconveniente es el dejar á cada particular el uso libre y absoluto de las maderas que pueblan los terrenos que le cupieron en repartimiento.

„Pero si en cada poblado se hiciese un ramo de arbitrio el surtimiento de las maderas que necesitase, y buscando un hacendado de fondo y probidad se le concediese en pública subasta el derecho de los acopios necesarios al abastecimiento de la jurisdiccion, es cierto que solo con este individuo se entenderian las formalidades y reglas que prescribe el actual reglamento ó puedan determinar los subsiguientes, quedando todo el resto del vecindario con la libertad de proveerse de las maderas quo necesite sin mas vejámen ni sujecion que la de ir las á comprar al almacen como lo hace con la carne, vino, arroz y demas géneros comestibles. Fuera de que como las cortas de este obligado serian cuantiosas, resultarían otras varias ventajas á favor de los vecinos, de la jurisdiccion de montes y del Estado en general. Los primeros quedarían beneficiados porque en una gran cantidad de maderas son siempre los costos menores en proporcion, y mas equitativos los precios resultantes. La segunda podría ejercer sus funciones con mas integridad, ménos trabajo y excusando la incomodidad de unos clamores que siempre son importunos aun cuando sus fundamentos fuesen mucho mas sólidos que los alegados. Ultimamente ganaría el Estado la libertad de poder formar su código sin tantas consideraciones ni ligaduras, porque es cierto que para conceder á un solo individuo una licencia anual en cada poblado, serían mas disimulables todas las providencias que la ley impusiera para evitar los derrames fraudulentos, á mas de que siendo entónces conocido el origen de cualquier vicio que se observase, sería muy fácil la correccion de él en la persona del obligado, y aun su resarcimiento, mediante la fianza que para estos casos debe haber presentado en tiempo oportuno el agraciado.

„No es tan fácil libertar á los vecinos del campo de las vejaciones personales que deseáramos evitar. Su situacion los excluye del sistema propuesto para las ciudades, y los peligros de mala versacion en las maderas crecen á medida que menguan los testigos que pudieran oponerse á la agresion ó delatarlas al juez competente, y las proporciones aumentan segun la proximidad de la costa, el abandono de ellas y la bondad de los surgideros inmediatos. Pide pues la seguridad de los montes, esto es, el bien comun y general de toda la nacion, que todos estos vecinos sufran una pequeña incomodidad para que al total de sus compatriotas, en que están incluidos ellos mismos, le resulte una ventaja superior y una seguridad verdadera en el derecho de propiedad y pacífica posesion de los terrenos que poseen: y á la verdad ¿qué razon sólida puede alegarse contra esta disposicion? Serán acaso

ménos vejosas las formalidades que se exigen en todas las puertas para la seguridad de los derechos del Rey en sus aduanas, que las que se prescriben por la jurisdicción de montes para evitar los fraudes en las maderas? Unas y otras detienen los pretendientes, ambas piden varias firmas y diligencias, y para las dos son precisos pasos, súplicas y dilaciones; pero todas son necesarias en su especie, y miéntras no nos cerremos dentro de nuestra colonia contra las invasiones y derrames extranjeras, poblando todos los puntos de la costa segun queda explicado, es preciso cerrar los oídos á estos clamores y establecer un régimen prudente que nos asegure.

„Pero este régimen puede modificarse de varias maneras. No hay necesidad de que sea el juez superior de montes el que conceda todas estas licencias. Cualesquiera de sus subdelegados debe estar autorizado para ello bajo las reglas y circunstancias que parezcan conducentes, y bastará en las urgencias ocurrir al mas inmediato para minorar las dilaciones. Del mismo modo parece que podrian suprimirse todas ó casi todas las formalidades cuando la corta se hubiese de hacer dentro de las haciendas de los propietarios que necesiten las maderas, sin que estas tengan que salir á su arrastre á los caminos reales; en una palabra las formalidades que se establezcan no han de ser nimias, sino las precisas y suficientes para asegurarnos que todas las maderas que se cortan en nuestros montes se invierten precisamente en beneficio de los naturales sin que los extranjeros, bajo este sobre escrito, logren surtirse de maderas de construccion, ni de las exquisitas y necesarias para las artes y oficios de primer necesidad. De esta manera me parece que quedan conciliados ambos intereses. El público asegura un ramo de administracion interesante, y el particular disfruta de toda aquella saludable libertad que puede permitir una sabia legislacion sin detrimento del bien comun ó general: y véase aquí como insensiblemente se ha satisfecho la cuestion que nos propusimos, y manda evacuar el Rey por su cédula de 14 de Febrero del año de 1800, yá que solo de esta manera juzgo yo puede conciliarse *el debido y mas cómodo surtido de maderas para la construccion de buques reales con la libertad y disminucion de perjuicios que se creen originados por el arbitrario señalamiento de cortés de maderas; pero como (á mi parecer) quedaría imperfecto este dictámen sin dar en él cabida, aunque ligera, á algunas reflexiones sobre el primer juzgado de maderas, cerraré mi voto observando que supuesto que en todos los montes se crían maderas de infinitas configuraciones, que el menor número de árboles es el recto y adaptable á los fines civiles, quedan-*

do el resto únicamente útil para los objetos de marina, parece se inducen de necesidad dos consecuencias. La primera nos señala lo injusto que sería hacer señalamientos privados ni para córtes de marina, ni para tumbas particulares, porque en el primer caso quedaría mucha madera recta sin aplicacion, y en el segundo se perdería toda la curva, ó de figura segun llamamos nosotros, que constituye la mayor y mejor parte del producto de los bosques. La segunda nos enseña que pues la mayor parte de la madera es de figura, y que solo la marina puede darla destino y aprovechamiento proporcionado, es también natural y consecuente á razon que la mayor parte absorva la mas pequeña, y que respecto que las jurisdicciones deben ser indivisibles, si se han de evitar los disturbios, las personalidades y las competencias, en la marina sola debe residir la primera y única autoridad sobre los montes, dimanando de ella todos los permisos, licencias, concesiones y castigos procedentes directa ó indirectamente del juzgado de los montes. Este es mi dictámen: este ha sido constantemente mi modo de pensar en la materia, porque constantemente he estado persuadido á que asi lo exige la justicia y equidad; y como hasta la presente ni la práctica, ni el racionio me han mostrado principios contrarios á esta doctrina, tampoco he podido variar de opinion, siempre persuadido á que el tiempo y las circunstancias harán conocer que el primer paso hácia la felicidad verdadera y estable de los montes, del comercio y de la agricultura de esta colonia, consiste en la metódica y organizada disposicion de sus poblaciones sobre las inmensas costas y puertos desiertos de la Isla, y que mientras esto no se verifique, serán vanos y por la mayor parte infructuosos, todos los sistemas, todos los arbitrios que se escogiten, como lo será también hasta la misma idea de poblar mientras á manos llenas y sin temor ni reserva alguna no se derramen sobre estas nuevas poblaciones las gracias, las libertades y las exenciones por todo el tiempo que la naturaleza de la labor exija para arraigar y fortificar los nuevos fundos, los cuales contribuirán despues con usura y por siglos dilatados con un capital que excederá mucho á las mas albagüeñas esperanzas.

„Con este medio término pueden conciliarse los extremos intereses que se han discutido en las várias sesiones de la presente Junta. La marina debe de justicia ser depositaria única de la jurisdiccion de montes, y esta jurisdiccion debe tener sus reglas, sus estatutos, sus seguridades que la pongan á cubierto de todos los fraudes y vicios que contra ella pueden cometerse. El público desea no ser molestado en sus sur-

timientos, pretende hacerlos sin sugesion ni estorbos, y tiene un constante derecho á ser provisto de todas las maderas necesarias á sus urgencias y labores. Es preciso pues casar estos extremos, y yo no hallo mejor medio para conseguirlo que el que dejo bosquejado. No hay duda que el que quiera contradecirlo hallará en él inconvenientes que podrán abultarse á medida del deseo y energía del que los exponga; pero sobre ser la perfeccion una verdadera fantasma en todas las producciones del hombre, es muy larga la experiencia que hay en Europa de este sistema de obligaciones para no estar en estado de oponer una barrera resistente á todos los arbitrios de la ambicion y de la usura. Las carnes se proveen en España ordinariamente por unas obligaciones semejantes y la libre hoja jamas ha producido mas que pasajérisimos bienes envueltos en defectos considerables. Luego si un género de aquella necesidad se puede, se debe proveer por obligados, qué razon se alegará para inutilizar la aplicacion de esta práctica al abasto de maderas? Yo no creo que pueda alegarse ninguna sólida: de consiguiente propongo sinceramente mi dictámen que deseo halle la aprobacion de los demas vocales y que pueda contribuir en algun modo para cimentar un verdadero sistema de montes.

„Mas no seria prudente concluir sin hacer memoria de tres puntos muy esenciales que necesitan de un maduro exámen, y siendo como dependientes del sistema de montes refluyen grandemente en la labranza y cosechas. Consiste el primero en una observacion fisica, y es ¿cuanta ha de ser la porcion de arbolados con respecto á la tierra abierta para que las lluvias estacionales no escaseen con detrimento de las labores? esta comparacion podrá enseñarnos si hay ó no verdadera necesidad de abrir mas terreno en esta y las demas jurisdicciones, porque no hay duda que en los paises donde hay muchos montes poblados las nubes se condensan con mas facilidad y es mayor la cantidad de aguas que caen en determinadas estaciones del año, y aquí, segun los naturales, parece que ya reinan las secas con exceso.

„La segunda observacion consiste en no detrimentar una produccion por favorecer otra. Los azúcares y café son las haciendas predilectas de este clima; pero siendo el tabaco de tan superior calidad en la Isla, admira que se esté fumando en ella el pestilente de Virginia con detrimento de los naturales y no poca pérdida de la nacion, y esto no puede tener otro origen que la desproporcion de proteccion concedida á los diferentes ramos de cultivo; porque sea cual sea el sistema con que se maneja la renta, lo cierto es que una de-

cadencia tan escandalosa ha de tener su origen en la mala inteligencia, desigual esmero, y desproporcionados auxilios que se facilitan á unos ramos con detrimento de otros.

„En efecto (y es el tercer punto) solo se trata en las juntas de maderas de demoliciones, esto es, de enriquecer á un particular con solo una providencia; pero esta providencia qué efectos causa al público? Lo que se vé á primera instancia es que aquel terreno se reparte entre varios cultivadores, que ó lo compran á dos, tres, cuatro, cinco, seiscientos pesos la caballería, y meten de contado en casa del propietario medio ó un millon de escudos fuertes, ó lo arriendan á censo con casi doblada carga, resultando de uno y otro modo que el veguero no encuentra ya tierras en que trabajar que no estén cargadas de un canon tan exorbitante; de manera que si á esto se allegan varias otras vejaciones que sufre esta especie de labranza, creo se conozca claramente que en lo sucesivo no seria extraño haya que introducir de fuera en esta Isla todo el tabaco de su consumo, cuando la Providencia la dotó con un privilegio exclusivo para que ella sola vendiese tabaco al universo. Estos apuntes, hijos del celo que me anima por el servicio, y del amor que profeso al suelo en que nació, espero no serán del desagrado de la Junta, y que podrán servir de base para entablar con el tiempo, y cuando estemos cerrados (no me cansaré de repetirlo) á todas las agresiones extranjeras, un verdadero sistema y una igualdad de proteccion para los arbolados, para las cosechas en particular, y para todo cultivo de género comerciable en la totalidad de la Isla. Asi deseo que suceda y que V. SS. hallen fundadas mis opiniones. Real Apostadero de la Habana dos de Diciembre de mil ochocientos tres.—*Miguel de la Puente.*

(Continuará)



RESUMEN

de unas observaciones meteorológicas hechas en el mes de Octubre, con aplicación á los fenómenos periódicos, á la medicina é higiene, por D. Andrés Poey.

Determinacion de la direccion media ó resultante del viento para el mes de Octubre.

Para hallar la resultante del viento se procede del modo siguiente empleando la fórmula de Lambert; sea A la tangente del ángulo que hace esta resultante con la meridiana partiendo del Norte hácia el Este se tiene:

$$\text{Tangente } A = \frac{E.-O.+(N. E.+S. E.-S. O.-N. O.) \text{ Seno } 45^{\circ}}{N.-S.+(N. E.+N. O.-S. E.-S. O.) \text{ Cos. } 45^{\circ}}$$

El seno y el coseno de $45^{\circ}=0,71$. Cada letra indica el número de veces que el viento ha soplado en una misma direccion. Para el mes de Octubre las diferentes direcciones de los vientos fueron las siguientes:

N. E.	63	S. O.	1
E.	2	N. O.	4
S. E.	25		

Tendremos, sustituyendo el valor correspondiente á cada viento, lo siguiente.

$$\text{Tangente } A = \frac{2-0+(63+24-1-4) 0,71}{0-0+(63+4-24-1) 0,71} = \frac{+60,93}{-60,93}$$

Sustrayendo el logaritmo del denominador del logaritmo del numerador, tendremos el valor del logaritmo tangente $A=0,3207890$ que corresponde á un ángulo $A=64^{\circ}, 27', 48''$. La resultante del viento para Octubre es N. $64^{\circ}, 27', 48''$ E., la cual vino de la parte austral de las islas Bermudas.

OBSERVACIONES BAROMETRICAS, TERMOMETRICAS E HIGROMETRICAS.

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro en las horas de las observaciones.

HORAS.	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	HIGRÓMETRO.
6 de la mañana.....	754,8	25°	60°,5
4 de la tarde.....	755,2	26°,3	62°,3
9 de la noche.....	755,1	25°,7	62°,3

Indicacion media del barómetro, termómetro é higrómetro para el mes completo de Setiembre.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	HIGRÓMETRO.
755°,8	25°,6	63°,09

OBSERVACIONES ANEMOMETRICAS.

Fuerza y velocidad de cada viento, y número de veces en que sopló con la misma intensidad á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.

Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Dias	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	S. E.	0.00	0.00	17	S. E.	0.00	0.00
2	S. E.	0.00	0.00	18	S. E.	1.268,5	0.975
3	S. E.	2.535	1.95	19	S. E.	0.00	0.00
4	S. E.	1.268,5	0.975	20	N. O.	2.535	1.95
5	S. E.	0.00	0.00	21	N. E.	5.07	3.90
6	S. E.	0.00	0.00	22	N. E.	5.07	3.90
7	N. E.	2.535	1.95	23	N. E.	5.07	3.90
8	N. E.	5.07	3.90	24	N. E.	0.00	0.00
9	N. E.	5.07	3.90	25	N. E.	0.00	0.00
10	N. E.	5.07	3.90	26	N. E.	5.07	3.90
11	N. E.	5.07	3.90	27	N. E.	5.07	3.90
12	N. E.	10.26	7.09	28	N. E.	5.07	3.90
13	N. E.	0.00	0.00	29	N. E.	5.07	3.90
14	S. E.	0.00	0.00	30	N. E.	1.268,5	0.975
15	S. E.	0.00	0.00	31	N. E.	1.268,5	1.95
16	S. E.	0.00	0.00				

La fuerza y velocidad del viento á las 6 de la mañana en el mes de Octubre ha sido mayor que la de los meses anteriores de Julio, Agosto y Setiembre, pues hemos tenido un caso con 10 k. 26 de fuerza y 7.09 metros de velocidad con viento del N. E.; 11 casos con 5 k. 07 de fuerza y 3.90 metros de velocidad con viento del N. E.; 4 casos con 2 k. 535 de fuerza y 1.95 metros de velocidad con el N. O., N. E. y

S. E. y 3 casos con 1 k. 2685 de fuerza y 0.975 metros de velocidad con el N. E. y S. E.

CUATRO DE LA TARDE.

Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	N. E.	1.268.5	0.975	17	N. E.	0.00	0.00
2	N. E.	1.268.5	0.975	18	S. E.	1.268.5	0.975
3	N. E.	2.535	1.95	19	N. E.	1.268.5	0.975
4	S. O.	5.07	3.90	20	N. E.	5.07	3.90
5	N. E.	5.07	3.90	21	N. E.	2.535	1.95
6	N. E.	1.268.5	0.975	22	N. E.	5.07	3.90
7	N. E.	5.07	3.90	23	N. E.	1.268.5	0.975
8	N. E.	5.07	3.90	24	N. E.	5.07	3.90
9	N. E.	10.26	7.89	25	N. E.	1.268.5	0.975
10	N. E.	10.26	7.89	26	N. E.	5.07	3.90
11	N. E.	10.26	7.89	27	N. E.	5.07	3.90
12	N. E.	10.26	7.89	28	N. E.	5.07	3.90
13	N. E.	1.268.5	0.975	29	E.	2.535	1.95
14	N. E.	1.268.5	0.975	30	N. O.	2.535	1.95
15	N. E.	0.00	0.00	31	N. E.	1.268.5	1.975
16	N. E.	1.268.5	0.975				

A las cuatro de la tarde, como en los meses anteriores, el viento ha soplado con mas fuerza que á las 6 de la mañana, pues tenemos 4 casos con una fuerza de 10 k. 26 y una velocidad de 7.89 metros por segundo; 10 casos con 5 k. 07 de fuerza y 3 m. 90 de velocidad; 4 casos con 2 k. 535 de fuerza y 1 m. 95 de velocidad; y 11 casos con 1 k. 2685 de fuerza y 0 m. 975 de velocidad.

NUEVE DE LA NOCHE.

Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.	Días	Rumbo.	Fuerza.	Velocidad.
1	S. E.	5.07	3.90	17	S. E.	0.00	0.00
2	N. O.	0.845	0.65	18	N. E.	0.00	0.00
3	S. E.	0.00	0.00	19	N. E.	0.00	0.00
4	S. E.	0.00	0.00	20	N. E.	5.07	3.90
5	N. E.	5.07	3.90	21	N. E.	5.07	3.90
6	N. E.	1.268.5	0.975	22	N. E.	5.07	3.90
7	S. E.	5.07	3.90	23	N. E.	5.07	3.90
8	N. E.	5.07	3.90	24	N. E.	5.07	3.90
9	N. E.	10.26	7.89	25	S. E.	0.00	0.00
10	N. E.	10.26	7.89	26	N. O.	5.07	3.90
11	N. E.	10.26	7.89	27	N. E.	1.69	1.30
12	N. E.	10.26	7.89	28	N. E.	2.535	1.95
13	S. E.	0.00	0.00	29	S. E.	0.00	0.00
14	N. E.	0.00	0.00	30	S. E.	0.00	0.00
15	E. N. E.	0.00	0.00	31	S. E.	1.268.5	0.975
16	S. E.	0.00	0.00				

Con respecto á las 9 de la noche hubo 4 casos con 10 k. 26 de fuerza y 7 m. 89 de velocidad; 10 casos con 5 k. 07 de fuerza y 3 m. 90 de velocidad; 1 caso de 2 k. 535 de fuerza y 1 m. 95 de velocidad etc.

Fuerza y velocidad de cada viento, y número de veces en que sopló con la misma intensidad en el mes de Octubre.

Rumbo.	Nº de veces.	Fuerza.	Velocidad.	Rumbo.	Nº de veces.	Fuerza.	Velocidad.
N. E.	9	10.26	7.89	N. O.	1	0.845	0.65
N. E.	28	5.07	3.90	E.	1	2.535	1.95
N. E.	5	2.535	1.95	S. E.	1	5.07	3.90
N. E.	1	1.69	1.30	S. E.	3	1.268.5	0.975
N. E.	11	1.268.5	0.975	S. O.	1	5.07	3.90
N. O.	2	2.535	1.95				

Por este estado se vé que la mayor fuerza y velocidad del viento se inclina hácia el N. E., despues al S. E., S. O., N. O. y E.

Direccion del viento y número de veces en que sopló con una misma á las horas de las observaciones.

SEIS DE LA MAÑANA.		CUATRO DE LA TARDE.		NUEVE DE LA NOCHE.	
Rumbo.	Número de veces	Rumbo.	Número de veces	Rumbo.	Número de veces
N. E.	18	N. E.	27	N. E.	17
S. E.	12	E.	1	E. N. E.	1
N. O.	1	S. E.	1	S. E.	11
		S. O.	1	N. O.	2
		N. O.	1		

El viento que mas predominó á las 6 fué el N. E. y despues el S. E.

A las 4 de la tarde fué, tambien, el N. E., con 9 casos mas que á las 6 de la mañana; en cuanto al E., S. E., S. O. y N. O. soplaron con el mismo número de veces.

A las 9 de la noche tenemos 17 casos para el N. E., es decir, uno ménos que á las 6; 11 casos para el S. E., uno ménos, tambien, que á las 6; y 2 casos para el N. O. y 1 para el E. N. E.

Desde luego el viento mas constante á las 6, 4 y 9 fué el N. E.

Aspecto del cielo.

Horas.	Dias claros.	Dias con nubes.	Dias nublados.	Dias cubiertos.
Seis de la mañana.....	2	9	12	8
Cuatro de la tarde.....	0	6	11	14
Nueve de la noche.....	2	8	10	11
TOTALES.....	4	23	33	33

Las 6 de la mañana ofrece mayor número de dias nublados, estando casi en igual número los con nubes y los cubiertos.

Las 4 de la tarde no presentó ningun dia claro y mayor número de cubiertos que de nublados.

Y las 9 de la noche mayor en uno los cubiertos que los nublados y solo 2 casos, igual á las 6, para los claros.

De donde resulta que á las 6 de la mañana predominaron los dias nublados, á las 4 de la tarde los cubiertos y á las 9 de la noche tambien los cubiertos: habiendo escedido en todo el mes los nublados y cubiertos.

Número de veces que ha llovido antes del medio dia, despues del medio dia, ó antes y despues del medio dia.

Dias	Horas de las lluvias.	Dias	Horas de las lluvias.
	<i>Antes del medio dia.</i>	25	llovizna á las 3
7	de 6 á 6½.	—	de 4 á 6
15	llovizna de 12¾ á 12,50'	26	llovizna á las 6
20	llovizna de 10,10' á 10,20'	29	llovizna á las 12 y 3½
	<i>Despues del medio dia.</i>		<i>Antes y despues del medio dia.</i>
2	de 2 á 3	7	de 6 á 6½ (mañana)
3	llovizna de 2½ á 3	—	de 6 á 6½ (tarde)
—	llovizna de 5 á 5,20'	—	de 9 á 9½
4	de 2 á 2½	10	llovizna á las 6 de la mañana
—	de 3 á 3½	—	llovizna á las 12
—	de 4 á 6	—	llovizna á las 12¾
6	llovizna á las 8½	11	llovizna á las 11½
7	de 6 á 6½	—	llovizna á las 12 y 1
13	de 4 á 4½	12	de las 10 de la mañana del 11
—	de 8½ á 9.	—	hta. las 10 de la noche del 12
14	llovizna de 1,20' á 1,25'	30	llovizna de 9 á 10¾
—	de 2½ á 2,25'	—	llovizna de 3 á 4
—	de 4½ á 4¾	—	llovizna de 6 á 6½
—	de 9 á 9,5'		<i>A mediu noche.</i>
18	de 2¾ á 3,10'	23	} se ignora la hora
—	de 4¾ á 5½	24	
24	á las 10,10'		

En este mes hemos tenido 3 días de lluvias antes del medio día; en el medio mes de Julio no hubo ningún día; en el de Agosto 2 y en el de Setiembre ninguno.

Los días en que llueve después del medio día fueron en número de 12 y los de antes y después del medio día de 5 y de 2 á media noche.

Es fácil ver que en este mes como en los anteriores el número de días en que llueve después del medio día es siempre doble ó cuádruplo del que llueve antes del medio día, y que las veces que llueve por la mañana y tarde es poco frecuente, así como los días en que llueve á media noche ó en las madrugadas.

Cantidad de agua llovida en el mes de Octubre.

Días	Cantidades en milímetros.	Días	Cantidades en milímetros.
2	0,022	14	0,005
4	0,054	18	0,019
7	0,010	24	0,019
11	0,008	30	0,010
12	0,276		
13	0,005		
			TOTAL 0,428 milímetros

El día 11 y 12 de este mes hubo un pequeño temporal de agua que dió por resultado de agua recojida en el pluviómetro en el intervalo de un día completo ó séase 24 horas la enorme cantidad de 276 milímetros.

Desde la época de las observaciones mas antiguas que se conocen sobre el clima de la isla de Cuba hasta el día solo en dos ocasiones se observó en la isla la cantidad de agua caída; la primera de 1811 á 1815, por D. Miguel de Arambarri y la segunda de 1825 á 1821, por D. Ramon de la Sagra. Recorriendo los trabajos de dichos señores resulta que ni uno ni otro presentan en un día una cantidad de agua tan grande como la que he recojido en la noche del 11 y el día de 12.

„La cantidad de agua caída en un día, dice el Sr. la Sagra, varía poco en sus resultados medios, de la hallada para un chubasco, pues, cuando acontece un grande aguacero, suele no llover mas en el mismo día. Nuestro diario ofrece todos los números desde las cantidades mínimas hasta las máximas de 70 y 75 milímetros en un día.” (1)

Desde las 10 de la noche del 11 hasta las 10 de la no-

(1) Historia física y política de la isla de Cuba, t. I, clima 114.

che del 12 he recogido en el pluviómetro la cantidad de 276 milímetros de agua caída, en el orden que sigue.

El 11 de las 10 de la noche á las 7 de la mañana del 12..... en	9 horas	105 milím.
El 12 de 7 á 2 de la mañana..... en	7 "	86 "
„ de 2 á 5 de la tarde..... en	3 "	29 "
„ de 5 á 10 de la noche..... en	5 "	56 "
TOTAL.....	24	276

Aunque el Sr. Sagra en los siete años en que observó obtuvo por máxima 75 milímetros de agua caída en un día, cuya cantidad es muy inferior á la mia, sin embargo si tuviésemos mayor número de observaciones recogidas con el pluviómetro, tendríamos quizás cantidades de agua iguales á las últimas mencionadas, ya anterior á la época en que observó el Sr. La Sagra, ya posterior á 1831. Pero desgraciadamente carecemos de datos y no existen observaciones algunas de años anteriores, y por consiguiente *acceptando* lo que hay de hecho puedo asentar que el agua recogida en el día del 11 al 12 ha sido el máximun que se ha obtenido hasta ahora.

El barómetro el 12 á las 6 de la mañana marcaba 752, 1 milímetros; de las 1: á las 12½ bajó en 751, 2; á las 9 de la noche estaba en 750, 1 y á las 10 en 750, habiendo permanecido á esta altura toda la noche hasta las 9 de la mañana del 13. El viento variaba constantemente entre el N. E. y E. aumentando en fuerza y velocidad al pasar al E.: mientras duró el temporal de agua el anemómetro marcó 10 k. 26 de fuerza y 7, 89 metros de velocidad por segundo.

Cantidad de agua llovida en el mes de Setiembre. (1)

Días	Cantidades en milímetros.	Días	Cantidades en milímetros.
2	0,005	25	0,007
11	0,016	26	0,005
15	0,009	27	0,0005
22	0,001	30	0,005
23	0,005		
24	0,033		
		TOTAL	0,0865 milímetr.

(1) Por un olvido no se insertó en el resumen de Setiembre.

Truenos sin relámpagos acaecidos en el mes de Octubre.

Días.	Horas.	Direccion.	Días.	Horas.	Direccion.
2	de 2 á 3 (con rel.)	25	á las 2. \
4	de 4 á 6 (con rel.)			

En este mes no hubo mas que tres dias de tronadas; los meses en que estas acontecen en mayor número, son los de Junio, Julio, Agosto y Setiembre. Los tres se han verificado despues del medio dia.

Relámpagos sin truenos acaecidos en el mes de Octubre.

Días.	Horas.	Direccion.	Días.	Horas.	Direccion.
1	á las 9.	NE., NO. y E.	15	de 7 á 9.	NE., NO. y E.
3	á las 9.	NO.	16	á las 7.	NO.
4	á las 6.	NO.	17	á las 7.	NE.
..	á las 7.	O.	18	á las 9.	NO. y SE.
..	á las 9.	NE. y NO.	25	á las 7.	SE.
14	á las 9.	NE.			

Este mes ha presentado 9 dias con relámpagos sin truenos mientras que el pasado de Setiembre hubo 26 dias. Estos relámpagos sin truenos así como los truenos sin relámpagos ó con ellos se verifican en mas número en los cuatro meses mencionados. El punto del cielo donde acondecieron dichos relámpagos es el siguiente.

Direccion N. E.....	5 casos.
" E.....	2 "
" S. E.....	2 "
" O.....	1 "
" N. O.....	7 "

De aquí se deduce que la mayoría de los relámpagos fueron hácia el N. O. y N. E., y la minoría al O.

ROCIO.

Las noches en que se depositó el rocío fueron tan solo las correspondientes á los dias 17, 18, 30 y 31.

EMIGRACION DE AVES.

Continúan las emigraciones de las aves de paso; el pato de la Florida (*Anas discors*) abunda extraordinariamente, á cada ventarrón del Norte aparecen bandadas de esta especie de 1000 á 2000 individuos. Hay tambien algunas especies nuevas con respecto á los meses anteriores.

Nombres de las especies de aves aparecidas en Octubre.

1	<i>Falco columbarius</i> , Lin.....	vulgo Cernícalo.
2	„ <i>sparverius</i> , Lin.....	„ Cernícalo.
3	<i>Morphnus Urubitinga</i> .	„
4	<i>Turdus rubripes</i> , Tem.....	„ Zorzal de patas colorad.
5	<i>Icterus humeralis</i> , Vigors	„ Mayito.
6	<i>Xanthornus dominicensis</i> , Lin...	„ Mayo solivio.
7	<i>Alcedo alcyon</i> , Lin.....	„ Martin zambullidor.
8	<i>Sturnella ludoviciana</i> , Lin.....	„ Sabanero.
9	<i>Saurothera Merlini</i> , D'Orb.....	„ Arriero.
10	<i>Ortyx virginianus</i> , Lin.....	„ Codorniz.
11	<i>Crotophaga ani</i> , Lin.....	„ Judío.
12	<i>Ardea alba</i> , Lin.....	„ Garcilote.
13	„ <i>candidissima</i> , Gmel.....	„ Garzon.
14	„ <i>Herodias</i> , Linn.....	„ Garcilote.
15	„ <i>cærulea</i> , Catesb.....	„ Garza.
16	„ <i>virecens</i> , Lin.....	„ Aguaita-caiman.
17	„ <i>Mokoho</i> , Vieill.....	„ Garza.
18	„ <i>exilis</i> , Gmel.....	„ Garcita.
19	<i>Nycticorax vulgaris</i> , Lin.....	„ Guanabá de la Florida.
20	„ <i>violacea</i> , Lin.....	„ Guanabá comun.
21	<i>Aramus gaurauna</i> , Gmel.....	„ Guareado.
22	<i>Ibis alba</i> , Lin.....	„ Coco.
23	<i>Limnodromus griseus</i> , Lin.....	„ Sarapico.
24	<i>Parra jacana</i> , Lin.....	„ Gullito.
25	<i>Rallus longirostris</i> , Gmel.....	„ Gallinuela.
26	„ <i>carolinus</i> , Lin.....	„ Gallinuela.
27	<i>Porphyrio martinica</i> , Lin.....	„ Gallareta.
28	<i>Gallinula galeata</i> , Bonap.....	„ Gallareta.
29	<i>Fulica leucopyga</i> , Wagl.....	„ Gallareta.
30	<i>Phœni copterus ruber</i> , Lin.....	„ Flamenco.
31	<i>Podiceps dominicensis</i> , Bris....	„ Saramagullon.
32	„ <i>carolinensis</i> , Bris.....	„ Saramagullon.
33	<i>Anas arborea</i> , Lin.....	„ Yaguaza.
34	„ <i>americana</i> , Lath.....	„ Labanco.
35	„ <i>discors</i> , Lin.....	„ Pato de la Florida.
36	„ <i>spinosa</i> , Lin.....	„ Pato.
37	„ <i>clypeata</i> , Gmel.....	„ Cuchareta.
38	„ <i>rufitorques</i> , Bonnelli.....	„ Pato negro.

Estado de las defunciones ocurridas en esta ciudad y sus barrios extramuros (comprendiéndose los partidos de Carraguao, Cerro y Jesus del Monte) para el mes de Octubre, con especificacion de las causas que las han motivado y distincion de las respectivas feligresías.

Feligresía de la Catedral.

Dias.	Enfermedades.
4	Peritonitis crónica
5	Inflamacion del hígado
11	Mielitis crónica
12	Reumatismo crónico
21	Tisis pulmonar
22	Gastro entero meningitis
28	Hidropesía
29	Apoplejía cerosa.

Del Santo Angel.

2	Tisis pulmonar
4	Gastro entero colitis
5	Tisis pulmonar
7	Convulsiones
8	Hidrocefalo
9	Tisis pulmonar
14	Gastro enteritis
15	Hepilepsia
16	Afeccion crónica
18	Tisis pulmonar
25	Asfíxia.

Del Santo Cristo.

1	Asfíxia
2	Hepilepsia
3	Tisis traquial
—	Ileo
9	Fiebre tifoidea
12	Disentería pútrida
—	Tétano infantil
13	Hidropesía
15	Hepilepsia
—	Apoplejía
—	Diarreas biliosas
18	Tisis
20	Cólico bilioso
22	Fiebre tifoidea
23	Gastro encefalitis
25	Congestion cerebral
31	Anemía
—	Acitis.

De Guadalupe.

Dias.	Enfermedades.
1	Gastro entero patitis
—	Gastroentero encefalitis aguda
—	Tisis pulmonar
—	Fiebre tifoidea aguda
2	Ataque epiléptico
—	Hepatitis crónica
—	Tétano infantil
—	Tisis consuntiva
—	Tisis pulmonar
—	Tétano infantil
3	Asfíxia
—	Hipertrofia del corazon
—	Hepatitis crónica
—	Apoplejía fulminante
—	Atápsica
—	Tétano infantil
4	Tisis pulmonar
—	Asfíxia
5	Tisis pulmonar
—	Tisis infantil
—	Tisis pulmonar
—	Calitis aguda
6	Hemotitis
7	Tétano infantil
8	Gastritis aguda
—	Anasarca
9	Tisis pulmonar
—	Tumor gangrenoso
—	Fiebre atáxica
—	Tisis laringea
—	Apoplejía fulminante
10	Tisis pulmonar
12	Tisis consuntiva
—	Gastro colitis
—	Asfíxia
13	Gastritis
—	Tisis pulmonar
15	Tisis pulmonar
—	Tisis pulmonar
16	Tisis consuntiva
—	Acitis

Dias.	Enfermedades.
16	Neumonía
—	Gastro entero colitis
—	Escirro en el hígado
—	Tisis pulmonar
17	Gastro entero encefalitis
—	Cerebritis
18	Laringuitis aguda *
—	Trismo
19	Apoplejía cerosa
—	Hemorragia uterina
21	Hemotitis
—	Parte laborioso
—	Fiebre amarilla
22	Úlcera gangrenosa
—	Fiebre tifoidea
—	Angina membranosa
—	Gastro enteritis
23	Tétano infantil
24	Colitis crónica
25	Tétano infantil
—	Hipertrofia
26	Colitis crónica
—	Tétano infantil
—	Fiebre remitente
28	Tétano infantil
29	Ataque apoplético
—	Tisis pulmonar
—	Asfixia
—	Tisis tuberculosa
30	Abceso
—	Tisis consuntiva
31	Tisis pulmonar
—	Tisis tuberculosa.

De Jesus María.

1	Colitis aguda
—	Fiebre atáxica
3	Tétano espontaneo
—	Tisis pulmonar
—	Hepilepsia
4	Gastro encefalitis
5	Abceso hepático
6	Congestion cerebral
7	Tétano infantil
—	Tétano infantil
—	Gastro enteritis
—	Tisis pulmonar
—	Enficema pulmonar
—	Tisis pulmonar

Dias.	Enfermedades.
7	Asesinato
8	Tisis tuberculosa
—	Gastro enteritis
—	Fiebre nerviosa
9	Neumo hepatitis
—	Tabes mesentérica
10	Abceso hepático
—	Congestion cerebral
11	Asesinato
—	Hipertrofia del corazon
—	Ataque hepiléptico
12	Congestion cerebral
—	Hipertrofia
13	Tétano infantil
14	Úlcera gangrenosa
—	Tétano infantil
—	Tisis tuberculosa
—	Tétano infantil
15	Tisis pulmonar
16	Tétano infantil
17	Apostema del hígado
—	Gastro colitis aguda
18	Ataque cerebral
21	Gastro entero encefalitis
22	Tétano infantil
—	Tisis pulmonar
—	Tétano infantil
23	Tétano infantil
—	Consuncion
24	Tisis crónica
—	Tumores del útero
25	Tétano infantil
—	Gastro neumonitis
—	Alferesia
—	Tétano infantil
—	Neumonía aguda
26	Fiebre perniciosa
27	Afeccion del hígado
—	Hidropesia acitis
28	Acitis
—	Herida
—	Tisis pulmonar
—	Afeccion orgánica del corazon
—	Congestion cerebral
30	Abceso
31	Tétano infantil.

Del Monserrate.

1	Gastro encefalitis
---	--------------------

Dias.	Enfermedades.
1	Metritis crónica
2	Afeccion del corazon
4	Apoplegia
5	Gastro enteritis crónica
—	— Tisis consuntiva
—	— Gastro hepatitis
—	— Tisis pulmonar
6	Tétano infantil
—	— Tétano infantil
7	Fiebre tifoidea
—	— Hephilepsia
—	— Gastro encefalitis
8	Disenteria
—	— Tétano infantil
—	— Entero mesenteritis aguda
9	Colitis crónica
—	— Cáncer del estómago
—	— Perineumonía
—	— Reumatismo
10	Hepatalgia
—	— Afeccion crónica del cerebro
—	— Fiebre gástrica
11	Gastro peritonitis
—	— Tisis
—	— Congestion cerebral
—	— Hepatitis crónica
12	Fiebre tifoidea
—	— Hepatitis crónica
—	— Hidropesía
—	— Neumonitis aguda
—	— Diarreas colicuativas
14	Tétano infantil
—	— Tétano traumático
16	Tisis pulmonar
—	— Abceso del hígado
—	— Garrote vil
—	— Pulmonía aguda
17	Tisis consuntiva
—	— Asesinato
—	— Fiebre remitente
18	Neumonitis aguda
—	— Tétano infantil
—	— Afeccion al corazon
—	— Croup
—	— Ataque alferético
20	Convulsiones
—	— Colapsus cerebral
—	— Fiebre cerebral
—	— Acitis

Dias.	Enfermedades.
21	Gastro enteritis crónica
—	— Tétano infantil
22	Hidrocefalo
—	— Tumor canceroso
23	Tabes mesentérica
—	— Inflamacion del estómago
—	— Tisis pulmonar
—	— Tisis pulmonar
—	— Tisis consuntiva
24	Neumonitis
—	— Abceso al hígado
25	Hidropesía general
—	— Tisis pulmonar
—	— Tétano infantil
—	— Tisis pulmonar
27	Tétano infantil
—	— Fiebre atáxica
—	— Asfíxia
—	— Apoplegia fulminante
28	Tisis pulmonar
—	— Disenteria aguda
29	Tabes mesentérica
—	— Gastro hepatitis crónica
—	— Consuncion
30	Fiebre pernicioso
—	— Tisis pulmonar
—	— Calitis crónica
—	— Calentura tifoidea
31	Gastro metritis aguda.

De Carragua.

6	Tétano infantil
8	Tisis pulmonar
—	— Hemorragia uterina
18	Enteritis crónica
19	Tétano infantil
20	Tisis pulmonar
—	— Tisis pulmonar
21	Fiebre pernicioso
—	— Encefalitis crónica
—	— Hepatitis crónica
22	Indigestion
—	— Tétano infantil
26	Tétano infantil
—	— Tisis pulmonar
27	Abceso del hígado
30	Gastritis aguda
—	— Neumonía

Dias.	Enfermedades.
2	Gastro enteritis
4	Afeccion crónica del hígado
—	Colitis crónica
5	Gastro enteritis
—	Tétano infantil
10	Suicidio
11	Hepatitis crónica
16	Disentería aguda
18	Neumonía aguda
21	Tétano infantil
26	Fiebre adinámica
30	Gastro enteritis
—	Pleuresía crónica

Del Cerro.

1	Úlcera carcinomatosa
9	Tisis pulmonar
13	Tétano
14	Pulmonía
22	Tétano infantil
23	Abceso del hígado
—	Metritis crónica
25	Apoplejía fulminante

Hospital de S. Juan de Dios.

1	Tétano traumático
—	Diarreas
—	Fiebre gástrica
—	Diarreas
2	Hidropesía
3	Diarreas
4	Tisis pulmonar
5	Tisis pulmonar
6	Tisis pulmonar
7	Fiebre cerebral
8	Tisis pulmonar
9	Tisis pulmonar
9	Fiebre atáxica
11	Gastritis
—	Fiebre biliosa
12	Tisis pulmonar
13	Neumonía
—	Tisis pulmonar
14	Tisis pulmonar
17	Fiebre intermitente
18	Aneurisma
—	Diarreas
19	Tisis pulmonar

Dias.	Enfermedades.
20	Diarreas
22	Fiebre catarral
—	Hidropesía
24	Hepatitis
26	Fiebre catarral
27	Tisis pulmonar
—	Tisis pulmonar
30	Diarreas
—	Diarreas
—	Fiebre perniciosa

De San Francisco de Paula.

1	Tisis
3	Tisis
4	Tisis
6	Congestion cerebral
10	Tisis
11	Tisis
14	Tisis
18	Tisis
24	Tisis
25	Tisis
—	Epilepsía
26	Diarreas crónicas
29	Tisis
30	Fiebre biliosa
—	Tisis

Quinta del Rey.

4	Tétano traumático
17	Tisis pulmonar

Casa de salud de Garcini.

2	Tisis consuntiva
3	Hepatitis crónica
8	Anasarca
12	Tisis consuntiva
16	Acitis

Hospital Militar.

Casos.	
3	Fiebre biliosa
7	Tisis pulmonar
1	Gastralgia
1	Fiebre amarilla

Enfermería de la Real Junta de Fomento.

40	Fiebre intermitente
----	---------------------

Casos.	Enfermedades.
6	Disentería
8	Diarreas biliosas
3	Hidropesía acitis
3	Tisis pulmonar

Quinta sanitaria del Dr. Belot.

Casos.	Enfermedades.
4	Fiebre amarilla
2	Diarreas
2	Fiebre tifoidea

En los hospitales de San Leopoldo, de San Lázaro y de San Francisco álias el Gallinero, no hubo casos en todo el presente mes.

Enfermedades que han reinado durante el mes de Octubre, con especificacion del número de casos y defunciones acaecidas; sacado de los partes dados mensualmente á la Secretaria de la Ezcma. Junta Superior de Sanidad por los facultativos de esta ciudad, sus barrios extramuros, hospitales civiles y militares y empresas particulares.

Enfermedades.	Casos.	Defunciones.	Enfermedades.	Casos.	Defunciones.
Anginas	83	..	Fiebre perniciosa	11	2
Anasarca.....	7	2	„ pútrida.....	3	..
Acitis.....	7	3	„ puerperal.....	1	1
Apoplejía	4	3	„ tifoidea.....	33	2
Asma.....	12	..	„ verminosa.....	1	..
Catarro pulmonar.....	100	..	Gastritis.....	47	1
Caldagía	2	..	Gastralgia	9	..
Cerebritis	3	..	Gastro enteritis.....	20	1
Clórosis.....	7	..	Gastro entero colitis... ..	8	2
Cistitis.....	5	..	Hemotisis.....	9	1
Colerina	9	..	Hepatitis aguda.....	20	2
Congestion cerebral ..	2	7	Idem crónica.....	27	9
Croup.....	2	2	Hematemesis.....	1	..
Diarreas.....	140	12	Hipertrofia cordis.....	6	2
Disentería.....	128	..	Histérico.....	9	..
Enteralgia.....	23	1	Metritis.....	18	..
Enteritis.....	5	..	Mielitis.....	1	..
Epilepsia	13	..	Metroralgia.....	9	..
Erisipela	6	..	Nefritis.....	7	..
Escarlatina	2	..	Neuralgia.....	9	..
Escorbuto.....	1	..	Optalmía.....	3	..
Endocarditis.....	1	..	Paperas.....	12	..
Escrófula	2	..	Peritonitis.....	16	1
Fiebre amarilla.....	20	6	Pleuresía	27	..
„ biliosa.....	59	1	Pulmonía.....	16	3
„ catarral.....	168	2	Reumatismo.....	83	..
„ efimera.....	6	..	Splenitis.....	2	..
„ cerebral.....	18	3	Tabes mesentérica	3	3
„ inflamatoria.....	17	..	Tétano espontáneo.....	1	..
„ intermitente.....	187	1	Idem infantil.....	14	36
„ mucosa.....	55	1	Tisis.....	35	89
„ nerviosa.....	19	2			

REAL JUNTA DE FOMENTO.

SUS TAREAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1850.

(CONCLUSION.)

Hemos referido en la entrega anterior con la debida clasificacion las tareas de la Real Junta en el primer semestre del año próximo pasado; pero como tambien se ha ocupado en otras de que no hemos hecho mencion, las expondremos ahora brevemente, omitiendo aquellas materias que sean puramente de órden ó en las que se versen intereses particulares de no pública trascendencia.

Recordamos que en los trabajos verificados por la Junta en el último semestre del año de 1849, de los que hicimos oportuna reseña, pusimos de manifiesto los esfuerzos de la Corporacion para asegurar en el pais el cultivo y la industria del *cacao*, y las diligencias practicadas con el fin de hacer venir de Goatemala tanto las semillas como los cultivadores prácticos; ahora vemos entre los particulares del acta de 8 de febrero una comunicacion del Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero manifestando que en la corbeta de S. M., Luisa Fernanda, al mando del capitán de fragata D. José Lozano, habian venido las mencionadas semillas así como los cultivadores; y enterada la Junta, acordó de conformidad con el dictámen de la comision de agricultura: 1º contestar al Excmo. Sr. Comandante general de Marina que la Cor-

poracion está muy agradecida á los servicios que ha tenido á bien prestarle, así como de la acertada cooperacion y buenos resultados obtenidos por el Sr. comandante de la corbeta, y que se abonarian inmediatamente los gastos hechos luego que se manifieste su ascendencia: 2º que las plantas de cacao y bucare permanezcan en la casa de campo del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general, al cuidado de uno de los cultivadores hasta la época de trasplantarlas; y 3º que habiéndose hecho esta remision á propuesta de la diputacion de Cuba, con el objeto de mejorar y promover este cultivo en aquel departamento, donde ya es conocido, se enviasen á dicho punto los trabajadores, excepto el que la Comision elija para cuidar las plantas y conducir las á Cuba oportunamente, oficiándose al Sr. Diputado con remision de las referidas contratas, para que se coloquen los cultivadores con los hacendados que los soliciten, y tengan preparados los terrenos para cuando lleguen las plantas, en el concepto de que recibirian la proteccion de la Junta por todos los medios que esten á su alcance.

Desgraciadamente han sido infructuosos estos esfuerzos, pues que en sesion de 20 de junio se dió cuenta de un oficio del Sr. Diputado de Cuba manifestando que dos de los cultivadores contratados en Puerto Cabello, pedian la rescision de sus contratas con la liquidacion y pago de sus haberes, fundándose en que no habiendo hacendados que soliciten acomodarlos y faltando semilla buena de cacao, querian evitar el costo que estaban causando á la Junta; y en vista de todo se acordó de conformidad autorizándose al Sr. Diputado para esta rescision y la de los demas cultivadores. Es de sentirse que hayan sido tan poco satisfactorias las diligencias de la Corporacion en un género de industria tan ventajosamente ensayado en el departamento oriental de nuestra Isla, siendo todavia mas doloroso que haya quedado por los hacendados, que parecia deber interesarse mas en este ramo de tan rica y abundante produccion, sin que pudiera estimularles la decadencia á que ha llegado el café, y el buen aprovechamiento que pudieran hacer de los terrenos mas apropiados á este cultivo.

Recordamos tambien que en la relacion de los trabajos del semestre anterior al que nos ocupa, llamamos particularmente la atencion sobre el acuerdo de la Junta, refiriéndose á destruir la noticia publicada por la prensa inglesa dando por cierto que se empleaba el *acetato de plomo* en la elaboracion del azúcar, á cuyo efecto se dispuso dirigir la competente comunicacion al Sr. Cónsul general de S. M. en Londres,

para que procurase desmentir dicha noticia en uno de los periódicos de aquella capital. En vista de esto se leyó en sesión de 7 de marzo una comunicacion del mismo Sr. Cónsul acompañando copia en traduccion del artículo que habia hecho insertar en el *Times* en consonancia con los deseos y buen espíritu de la Corporacion.

Sin embargo de esto, en sesión de 12 del siguiente abril se leyó una comunicacion del mismo Sr. Cónsul general dando cuenta del exámen que habia hecho del nuevo sistema inventado por el Dr. Scofern para refinar el azúcar por medio del acetato de plomo, manifestando detenidamente las ventajas de este descubrimiento sobre todos los procedimientos conocidos hasta el dia, con las seguridades de que el azúcar refinado por dicho sistema no puede contener la menor partícula del expresado acetato si las operaciones se hacen en regla. Con tal objeto y conociendo el mismo funcionario la importancia de que se generalice en esta Isla, remitia una coleccion de todos los periódicos de Inglaterra que se han ocupado de este asunto, llamando la atencion sobre los buenos resultados.

En vista de esta comunicacion trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general, hizo S. E. la manifestacion que habia dado las gracias al expresado Sr. Cónsul por su celo, indicándole al mismo tiempo las razones que existen para evitar en esta Isla el uso del acetato de plomo por medio del sistema que se propone. La Junta quedó enterada y acordó que la mencionada comunicacion y los periódicos que la acompañan se agreguen al expediente respectivo.

Larga seria la série de estos trabajos si quisiésemos mencionar todos los que han ocupado á la Corporacion en el período á que nos referimos; y así es que nos vemos obligados á reasumirlos brevemente manifestando que el ramo de colonizacion ha sido atendido, recibiendo los colonos de Islas Canarias bajo las reglas establecidas. En cuanto á la limpieza del puerto, á pesar de las distintas dificultades que se han presentado á consecuencia de la contrata celebrada, se le ha entregado al fin el armamento para llenar un servicio que tan imperiosamente demanda el fondo de nuestra bahía, depósito inevitable de materiales distintos arrastrados allí por la impetuosa corriente de las aguas pluviales.

En el ramo de depósito de negros cimarrones ha continuado la Corporacion llenando siempre su objeto; y si bien en las obras de pública utilidad se ha aprovechado el trabajo de estos siervos, sus dueños han recibido el beneficio que resulta del buen tratamiento y sujecion de aquellos, y el mayor cui-

dato en la conservacion de su salud. Díganlo si nó las acertadas medidas adoptadas con motivo de la pasada epidemia y el acierto con que se procedió cuando fueron invadidos de aquel azote algunos de los trabajadores en la calzada de Guanajay, habiéndose logrado cortar los efectos amenazadores.

Respecto al manejo de los fondos de la Corporacion, tenemos motivos para recomendar el celo y probidad de la Junta. Así vemos en el curso de las actas de las diversas sesiones el corte de caja verificado en cada mes y el movimiento de la de la Corporacion en esos mismos periodos; y como tenemos á la vista algunos pormenores relativos á este movimiento, vamos á formar un resúmen, circunscribiéndonos al semestre de que nos hemos ocupado.

Movimiento de la caja de la Real Junta de Fomento en el primer semestre de 1850.

ENTRADAS.		
Alquileres de casa.....	\$ 935	..
Derechos de avería.....	70.844	5½
Idem de cuartillo.....	71.348	1½
Idem de ponton.....	28.770	6
Idem de linterna.....	2.418	7½
Producto de la calzada del Poniente....	8.237	3½
Idem de la del Sur.....	6.098	4
Idem de la del Sueste.....	7.666	3
Idem de la de Bacuranao.....	524	5½
Recaudacion de la capitacion de esclavos.	12.167	3½
Idem del ramo de cimarrones.....	3.852	1
Idem correspondiente al Conservatorio de artes de Madrid y privilegios.....	1.120	..
Deudores y acreedores varios.....	1.686	5
Diputaciones.....	15.854	6
Empedrado.....	2.313	7
Fincas urbanas.....	80	..
Derechos de atraque de buques.....	18.716	½
Obras de calzadas.....	22	..
Poblacion blanca.....	660	..
Torre-fanal Roncali.....	87	5
Recibido de la Real Hacienda.....	8.200	..
<hr/>		
Importe de lo cobrado.....	\$ 212.005	1
Existencia en 1º de enero de 1850....	25.467	5
<hr/>		
Total.....	\$ 237.472	6
<hr/>		

SALIDAS.

Alquileres de casa.....	\$	1.836	..
Linterna.....		669	4
Calzada del Poniente.....		3.296	4
Idem del Sur.....		3.652	4
Idem del Sueste.....		1.981	3
Idem de Bacuranao.....		458	2
Contratistas varios.....		64.182	4½
Cimarrones.....		157	7
Contratistas de raciones.....		5.980	3
Deudores varios.....		12.669	3½
Diputaciones.....		4.949	1
Erogaciones ajenas.....		7.509	6
Idem varias.....		5.688	1
Gastos generales.....		7.879	7
Idem eventuales.....		2.338	3
Idem de oficinas.....		1.710	2
Idem de enfermería.....		654	1
Ferro-carriles.....		12.400	2
Empedrado.....		5.086	6
Fincas urbanas.....		2.800	..
Laboratorio de química.....		2.292	..
Limpia de puerto.....		4.853	5½
Muelle.....		7.064	4½
Obras de calzadas.....		2.682	..
Camino de San Diego.....		6.600	..
Poblacion blanca.....		3.974	3
Torre-fanal.....		10.150	7
Real Hacienda.....		200	..
Administracion del Depósito.....		18.100	1½
Calzada de Luyanó.....		1.389	..
Pagos pendientes.....		35.278	3
Torre-fanal Colon.....		1.096	4
<hr/>			
Importe de lo pagado.....	\$	236.532	4½
Saldo á favor de la caja.....		940	1½
<hr/>			
Igual.....	\$	237.472	6
<hr/>			

CORTE DE MADERAS.

Relacion de los trámites y diligencias practicadas en este negociado desde la prohibicion de la tala de árboles hasta la completa libertad de abatir los bosques de esta Isla.

(ARTÍCULO 4^o)

Ya hemos visto el voto escrito de los vocales mas influyentes de la Junta de Maderas mandada organizar por el Gobierno supremo; y despues de dar á conocer los principios y fundamentos de las diferentes opiniones, vamos á transcribir el del Sr. D. Francisco de Arango y Parreño, Síndico del Real Consulado en aquella fecha, en cuyo luminoso trabajo descansó el acuerdo de la Junta. Nuestros lectores verán cuan merecido es el concepto público que supo grangearse este ilustrado y leal patricio hasta dejar un nombre respetado en la historia de nuestro engrandecimiento y prosperidad.

Voto del Sr. D. Francisco de Arango, Síndico del Consulado.

„El Rey ha mandado que nuestra Junta examine si es posible, si es útil que sus reales cortas de maderas se alejen de esta ciudad 30 leguas por lo ménos. Dudar que de esta mudanza resultarian ventajas para nuestra propiedad agricultura y comercio, seria negar la verdad y oponerse abiertamente á lo que la misma Real cédula nos está manifestando. Esta Junta, por lo tanto, en lo que debe fijarse es en saber si el Real Erario ó el bien general del Estado pierde mas por otro lado que lo que se cree que gana con la libertad y progresos de nuestra agricultura y comercio.

„Para hacer la comparacion con rigurosa exactitud y resolver con la misma. era preciso que de una parte viésemos analizadas las insinuadas ventajas, y de la otra supiéramos

cuales y cuantos eran los ponderados perjuicios que iba á sentir por su causa el interes nacional. Lo primero es imposible, porque siempre lo fué sujetar á cálculo todos los bienes que en cualquier caso produce el libre uso del dominio; y aun cuando fuese fácil, no deberíamos perder tiempo en esta demostracion, si son como yo lo creo, aéreos y nulos los perjuicios que se oponen.

„A decir la verdad, no hemos conseguido hasta ahora que se nos individuen en términos generales como nos lo anunció el primer dictámen del Excmo. Sr. Comandante de Marina. Con este motivo pedimos á S. E. una explicacion circunstanciada sobre este particular, y tal no puede llamarse la que nos dió en su papel de 9 de setiembre.

„La Junta deseaba saber á punto fijo la calidad y tamaño de aquellos perjuicios, y lo que S. E. nos dice en sustancia es que las cortas reales vienen á ser útiles á los treinta ó cuarenta años de su establecimiento, y que en este floreciente estado se hallan las que actualmente tenemos; por lo cual seria su abandono tan perjudicial al Real Erario, como lo es para un particular el de una opulenta mina en el momento en que desaguada y vencidos todos los obstáculos empezase á ser fructífera.

„Yo pienso todo lo contrario. No hallo analogía entre nuestro asunto y el de minas. Encuentro que el Real Erario iba á ganar y no á perder con llevar á otros parages de esta Isla las cortas que en ella tiene de maderas; y pienso en general que en ninguno conviene por ahora mantenerlos treinta años.

„Para hacerme entender, me verá precisado á hablar mas de lo que quisiera, á explicar primero en lo que consiste un corte de maderas, sea de particular ó del Rey; á pintar la situacion y estado de las de S. M. en esta jurisdiccion, y á hacer sensibles las ventajas ó inconvenientes de estos establecimientos, tocando é ilustrando las cuestiones principales de esta importante materia.

„De todas las operaciones rústicas, tal vez es la ménos costosa y mas sencilla la de cortar, labrar y arrastrar los árboles, pudiendo decirse que cuanto hay que saber en este ramo se aprende por instinto ó por lo ménos con la misma facilidad con que se explica. Todos saben las épocas en que conviene cortar cada clase de maderas. La ciencia de labrarlas es compañera de la de manejar el hacha, y la economía de las conducciones, que es el punto principal, consiste casi únicamente en cortar y suavizar las distancias.

„Lo que hemos dicho tiene la misma aplicacion al caso

de haberse de menester un solo árbol, que al de necesitar muchos, y toda la que habrá del uno al otro consistirá en que un hombre con el auxilio de un solo animal podrá desempeñar la primera operacion, y el número de hombres y animales se aumentará en proporcion de la cantidad de árboles que se solicitaren.

„Un particular de Matanzas, v. g., necesita por una vez veinte tozas. Lo primero que solicita es el parage mas cercano y de mejores maderas. Despues examina si hay modo de mantener con economía los hombres y animales precisos y al fin se decide por el sitio que mejor reúne todas estas circunstancias.

„S. M. ó sea otro particular que vive de vender maderas en la misma Matanzas y en la Habana, debe tener, por ejemplo, en sus almacenes, dos mil tozas cada año; y en el tamaño es en lo que esta operacion se distingue de la otra: como que es mas vasta, necesita por fuerza de mas hombres y animales, para cuya adquisicion y entretenimiento ya se vé que son precisos mas combinacion y cuidados. Pero á poco que se medite se sabe lo que conviene, y en el caso de considerar que ofrece mayores ventajas el hacer de propia cuenta las operaciones de cortar, labrar y arrastrar, ó asegurará por contratas la subsistencia de sus operarios y animales, ó preparará por sí mismo las siembras y habitaciones indispensables, prefiriendo conforme á las circunstancias, la compra al arrendamiento, ó el arrendamiento á la compra.

„Tan obvio como esto es el que el corte que se comienza en los parages mas cómodos y abundantes de maderas, se ha de continuar abriendo por donde fuere mas útil, y todavia es mas claro que ni el insensible y pequeño costo de estas comunicaciones, ni el de los capitales invertidos en dehesas, bueyes y carretas, pueden fijar en un paraje al especulador de maderas, ni aun detenerlo en él cuando haya llegado al punto de ver que le salen allí mas caras que lo que le saldrian en otro sitio mas abundante y cómodo; pero como siempre en esto ha habido quien suscite grandes dudas, es preciso detenernos en hacer ver, aunque sea con fastidio, que son vanas esas dudas.

„Hemos visto que lo que con mas ó ménos abundancia se necesita para un corte grande ó pequeño, son hombres, utensilios de agricultura, bueyes, carretas, dehesas y comunicaciones. Los cuatro primeros artículos nada pierden con pasar de un parage á otro. Las dehesas y los caminos no pueden trasladarse; pero si las primeras son alquiladas, no tenemos caso: y si son compradas, mejor todavia.

„Se sabe que una caballeria de tierra en parages distantes, montuosos y no cultivados, cuales son por fuerza los de un nuevo corte de maderas, vale la cuarta, la quinta y aun la sexta parte de aquello en que viene á estimarse, cuando abierto y descuajado su territorio comienzan á florecer en él las labranzas. Y así es que la Marina, que compró de mi familia el potrero San Pedro á razon de 400 pesos caballeria, puede enagenarle ahora al respecto de 1.600, porque á tanto se han vendido otras de labor contiguas que no son de igual bondad. En las fábricas, cercas y labranzas, no seria tanta la ganancia; pero es tan notorio que los que fabrican y siembran ganan siempre cuando venden, como que nuestras gentes del campo buscan por lo regular su fortuna comprando tierras montuosas en parages que comienzan á poblarse y vendiéndolas despues con mayor estimacion. Y en vista de esto, ¿cómo podrá decirse que en la mudanza de cortes se pierde con las dehesas? Lo que vemos cada dia es, que con lo que vale la antigua que se vende, se establecen por lo ménos otras dos de igual tamaño en los partidos incultos.

„Y en cuanto á las arrendadas, si fueron con la irritante condicion de que concluido el arrendamiento no se cobren las mejoras necesarias ó útiles, es innegable la pérdida que se supone; pero una de dos, ó el ajuste se hizo de esa manera en consideracion á la baratura del arrendamiento, esto es, á que el amo pagaba las mejoras con lo que de la renta de sus tierras dejaba de percibir cada año, ó es mui necio el arrendatario que renuncia á un cobro tan justo y usual; y en ninguno de los dos casos puede formarse argumento.

„¿Y qué mejoras son esas que tanto se ponderan y tampoco se especifican? Una cerca de palos y cuatro casas de paja, que en cada potrero vendrán á valer mil pesos. Tales son las que el Rey ha hecho en todos los que tiene arrendados, y á fé que S. M. no hablará de pérdidas, porque habiéndolos tomado con suma comodidad, hace 25 años los disfruta sin alteracion por la misma renta, y en ninguno ha hecho mas obras que las indispensables ó muy útiles para sus mismos trabajos, esto es, una cerca de palos y cuatro barracas de paja: ¿qué objeto para detener una grande operacion! Si la Junta tiene duda, mándelo examinar, y por lo pronto pregunte al caballero Síndico de la ciudad si no es cierto que así sucede con un potrero de su casa, que arrendado desde los principios en 400 pesos anuales, podia muy bien ganar mas del doble.

„¿Y los caminos? Supongamos que todos los del Rey en estas cortas tienen el ancho de 16 varas, y que sean catorce

las leguas como se asienta abiertamente por la Marina en cada corte. Supongamos tambien que hay tres cortas reales existentes, cuando en realidad solo hay ó debe haber una. ¿Qué resultaria de todo esto? Que la pérdida es de cuarenta y dos leguas de carretera, las cuales reducidas á varas planas componen una superficie de 3,360.000 cuadradas, que con la diferencia de 2.768 equivale ó es igual á la superficie que tiene 17 de nuestras caballerías. El rompimiento y limpia de estas 18 caballerías no cuesta 17.000 pesos en el pais, y hé aquí á lo que puede llegar el máximo valor ó costo de estas cuarenta y dos leguas de carretera, dándole un ancho que tiene pocas veces, suponiendo tres cortes cuando en realidad solo hay uno, y desentendiéndonos por último de que ese camino real ha pasado y pasa por muchos parages que ya estaban abiertos y no necesitaron por tanto de ningun trabajo.

„Y si queremos explicarnos con exactitud y verdad ¿cómo podremos sufrir que se nos pongan en cuenta unos caminos que ya estan pagados y cuyos costos pueden llamarse nullos? Sí, que ya estan pagados, porque se sabe que desde que se emprende el corte y arrastre de la primera toza, es preciso abrir alguna parte de camino, y este trabajo hecho por los mismos conductores, se carga por necesidad en el costo de la toza; siguen las que estan mas léjos y el camino se va abriendo en igual conformidad. Por qué, pues, se llama pérdida lo que se hace sin sentir y está satisfecho en la misma conformidad cuando llega á abandonarse?

„Los pobres particulares ni dan valor ni se acuerdan de los caminos que abrieron, y el Rey que con sus esclavos y presidiarios los forma casi á ningun costo, podrá hacer caso de ellos? Todas las haciendas, todas las fincas rurales tienen mas ó ménos comunicaciones abiertas para sus necesidades y nunca por jamas han sido considerados como parte de su precio.

„La misma Marina sigue su ejemplo en el presupuesto que últimamente nos presentó sobre el precio que aquí tiene un codo cúbico de madera, pues vemos que valuándose en él todos los artículos de que se compone el corte real de Matanzas, prescinde absolutamente de lo que son caminos.

„No ha faltado quien diga ni faltará quizá quien repita que el Rey no abre los suyos como los particulares, porque aquellos se contentan con ir abriendo los que van necesitando para sacar sus maderas; y el Rey, como que ha de permanecer en un sitio mucho tiempo, comienza por establecer comunicaciones de extremo á extremo del corte.

„Sin disputar la verdad de este hecho, como pudiéramos

hacerlo con los planos que el Excmo. Sr. Comandante de Marina nos ha presentado; sin criticar tampoco tan errado sistema; sin hacer ver la economía que á poca reflexion ofrece el de los particulares, que consiste en sacar primero lo que mas cerca se halla; diré solo que lo que vendria á suceder en tal caso seria que el Rey adelantase el trabajo que sucesivamente debia hacerse por partes. Mas no por eso dejará de cargar en cada toza lo que le corresponda en el costo de la apertura.

„Disipado en mi opinion el temor fantástico de pérdidas en caminos y potreros ó dehesas, y sin medio por consecuencia de sostener las que se suponian en el abandono de las actuales cortas, es menester acercarse á la peregrina especie de que en los cortes reales faltan todavia que extraer las mas útiles maderas, ó hablando en el lenguaje hiperbólico de que se ha usado de que las cortas del Rey estan hoy en el estado de una mina desaguada, siendo ahora cuando de ellos pudieran sacarse con mayor abundancia y ménos costo las buenas maderas. ¿Quién podrá oír sin asombro esta proposicion? Lo mejor es lo que queda. Pues qué, ¿no es notorio que el corte de Alquizar fué enteramente abandonado el año de 94, y que solo por la interrupcion de la navegacion costanera resucitó últimamente? ¿No es igualmente público que el de Casiguas casi se halla en igual grado de abandono? ¿Cómo pues aplicáremos aquella proposicion absoluta á esos dos abandonados ó estenuados establecimientos?

„Mejor y ménos costosos son, ciñámonos en nuestro caso; y se asienta que queda lo mejor, cuando estamos viendo que las pocas maderas que por la guerra se sacaban de Alquizar venian desde Majana y S. Márcos con 18 leguas de arrastre; que las que se extraen por Jaruco del de Casiguas, que no son muchas mas, salen del Jobo á distancia de 12 y 14 leguas; y que las que suministra el predilecto corte de Matanzas se sacan de San Andres. ¿Se podrá persuadir que las maderas de 18, 13 y 9 leguas tienen á S. M. mas cuenta que las que sacó por ejemplo de Gobeá que distaba solo dos leguas del tumbadero de Almendares, que era el de Alquizar; de la misma hacienda de Casiguas que solo distaba dos leguas de Jaruco; y de Santa Ana y San Pedro, que apenas estarán dos y media del de Matanzas?

„Yo no veo ademas la utilidad que pueda esperarse de especie tan improbable, porque en nuestro caso nada podria influir el que fuesen mas baratas las maderas de San Márcos, Jobo y San Andres, que lo que fueron las de Gobeá, Casiguas y Santa Ana. Lo que importaba averiguar, lo que im-

portaria probar seria que las de San Márcos, Jobo y San Andrés salian á S. M. mas baratas que las que podia sacar de otros parages de la Isla que no esten en nuestra jurisdiccion.

„Yo bien sé que para hablar con propiedad en este punto era presiso tener á la vista una escala de las distancias y costos que tienen las maderas de la Isla; pero por desgracia no las hay; y yo que no soy responsable de esta falta, no creo que para suplirla sea menester señalar con el dedo los parages en que mas conveniente fuere establecer los cortes; sabemos que por repetidas Reales órdenes y especialmente por la de 18 de agosto de 1767 está recomendada la bahía de Jagua. Nadie puede dejar de creer que con iguales ventajas haya otros muchos parages en tantos centenares de leguas que de monte bravo quedan todavia en la Isla. Es inconcuso que en ninguno pueden quedar las maderas tan léjos como se hallaban las que actualmente se extraen, y de todo esto tenemos una irrefragable prueba en el reconocimiento que solo de la parte oriental hizo el Sr. D. Miguel de la Puente, en el que segun unos dejó marcados cinco millones de codos cúbicos, y tres segun otros, el que mas á cinco leguas del mar. ¿Por qué pues no van allá los cortes que acá tenemos?

„En ello, despues de ahorrar S. M. dos tercias del tiro, haria un gran bien á la naciente poblacion de aquellos paises, perjuicio á sus escasas necesidades de madera, y en parte se realizarian los saludables deseos que el mismo Sr. Puente manifestó de resguardar con pequeñas poblaciones las costas que hoy estan abiertas á nuestros temibles rivales.

„Reflexiónese un poco y se verá que lo que es un mal para los parages poblados, es un bien para los despoblados, en los cuales sin ningun gasto, antes bien con ganancias del Real Erario, veríamos comenzar de repente otras tantas aldeas como fuesen los cortes que S. M. quisiese establecer. Y al paso que en 80 ó 90 años no puede esperarse que estas poblaciones lleguen á crecer hasta el punto que les perjudique la inmedicacion de los reales cortes, se sabe que ese, sobre poco mas ó ménos, es el espacio de tiempo que por una parte tarda la naturaleza en reproducir los árboles, y el que segun el Sr. Puente necesita S. M. de disfrutar nuestros bosques, para que los de la Península vuelvan á la clase de bravos.

„Aun quando no fueran tan ciertos, tan fundados, tan exactos mis anteriores raciocinios; aun quando por el contrario fuese verdad que las maderas de estas inmedicaciones salian al Rey mas baratas que las de los demas parages de la Isla, ¿seria justo que sin designar ese ahorro nos decidamos á ciegas por un partido que es opuesto á las reales intenciones?

„En la Real orden fundamental de la Junta de Maderas está dispuesto que se den al público todas las que necesite y que por ningun pretesto se nieguen á la agricultura las tierras que puedan emplear, con que se demuestra que la poblacion y agricultura de esta ciudad necesitan en su actual estado, no digo 30 leguas, sino 50 á barlovento y sotavento; no hay para que detenernos á expresar ese cálculo de ahorros que hemos visto por la inversa. Vamos á cuentas.

„En el juicioso papel que presentó á esta Junta el caballero Síndico del comun, hemos visto que lo ménos en el contorno de 20 leguas lo que hay son grandes poblaciones, opulentas haciendas de labor, infinidad de caseríos que sin madera ninguna para sus muchas necesidades, tienen que traerla muy léjos á subidísimos precios; y si el exámen se hace de buena fé con un poco de detencion, teniendo á la vista los mismos planos que la Marina ha presentado, habrémos de confesar que cuando no lleguen, se acercan á 25 leguas las que en contorno de esta ciudad se hallan sin maderas ningunas; pues aunque sin demolerse hay haciendas mas cercanas, vemos que otras á 30 leguas, como Guamacaro, estan demolidas por hallarse sin maderas y haber mucho tiempo que por allí pasaron las cortas de S. M. (son las mismas palabras del informe que el Sr. Subinspector de Montes ha dado á la Junta particular de Maderas en su última sesion.)

„En comprobacion de este hecho y de otros muy esenciales, conviene decir en este lugar que desde 25 á 60 leguas de este puerto se hallan las ocho haciendas que el año de 79 fueron designadas al abasto de maderas de esta poblacion. Para darles semejante destino se nombraron peritos que visitaron hasta 47, y por el informe de los reconocedores que con fecha de 9 de junio del mismo año existe todavia en la Secretaría de Gobierno, se vé— 1º que los árboles buenos que todas 47 tenian llegaron á 28.340, y 2º que las ocho de las consignaciones, esto es, Pozas, Sierra Morena, Juanillas y Limones, á barlovento; Rio de Puercos, Buena-Vista, San Márcos y Vija, á sotavento, tienen en todo 8.320 árboles útiles. Por otra parte sabe la Junta, y consta en los registros de la misma Secretaría de Gobierno, que son 28.798 las piezas de cedro, caoba, sabicú, chicharron, roble, guayacan, que se han permitido sacar de las citadas ocho haciendas; y si suponemos, como por notoriedad lo hemos supuesto, que á la sombra de aquellos permisos se ha introducido en este puerto doble porcion por lo ménos de maderas, la Junta despues de admirar el abandono con que se ha mirado este importante ramo del abasto público, ha de convenir por fuerza en lo que

todos sabemos, y es que para completar las 50.000 y tantas piezas de madera introducidas en la Habana desde el año de 80, ha sido preciso saquear todas las intermedias, ó cuando ménos las que estan situadas á corta distancia de la costa. Y de todo resulta que cuando no esten limpias de maderas las 30 leguas pretendidas, al ménos debe ser muy poca la que queda por sacar, situada por precision á larga distancia de las costas. ¿Y es de aquella de que la Marina debe proveerse con preferencia á la que esté á las orillas del mar? Estos cuatro palitroques, que ni con mucho alcanzan á cubrir las primeras necesidades de las haciendas que se demuelan, ¿no son dignos todavia de vivir en libertad?

„Acabo de decir que las maderas que quedan en las haciendas que sin demoler se hallan dentro de las 30 leguas, no alcanzan para cubrir sus meras necesidades. Añado ahora que aunque estuviesen íntegras no alcanzaban, ni por ningun motivo debia visitarlas la Marina. Por el contrario, que de ellas debian enteramente desprenderse para cumplir con las reales disposiciones del asunto, con los preceptos de la buena economía y aun de la buena fisica.

„De las referidas 47 haciendas reconocidas en 79 por el teniente de navío D. Félix Estrada, D. Gerónimo de Enriquez y D. Rafael Lopez, las que resultan con mas maderas son Corral-feo y Crucecitas. A aquella se asignan 3.450 piezas, y á esta 3.100 de 14 pulgadas arriba. Quiero dar por cierto que es mucha mas la madera que tienen, y les aumento de un golpe dos tercios, el uno de pura gracia y el otro de horconadura; y aun así, lo que sacaremos en limpio será que las dos haciendas mas abundantes comprenden 10.918 árboles de buena madera. Veamos ahora cuantos son los que esas mismas haciendas necesitarian para sus edificios el dia que se reduzcan á labor. Como para la asignacion de maderas las hemos considerado en toda la integridad de su terreno, es menester que en el mismo estado las contemplemos para la distribucion de sus tierras. Tienen pues las dos ocho leguas completas, ó lo que es lo mismo, poco mas de 832 caballerías. No pretendo que todas ocho leguas sean apropósito para ingenio; solo una mitad considero en esta clase. La otra cuarta parte propia para cafetales, y el resto de inferior calidad para sitios y potreros; y de tan moderadas suposiciones vamos á ver lo que sale.

„En las 416 caballerías de caña caben sobradísimamente cuatro grandes ingenios y seis medianos. El mio que es de la primera clase, tiene 61 caballerías, y ha consumido mas de 2.000 tozas de maderas útiles, como lo convencen las mis-

mas licencias que he pedido, y las que debe creerse que á su sombra me he tomado, como lo haré ver con mis libros de cuentas, y como lo dirá cualquiera que le haya llevado en la edificacion de sus fundos; pero siendo mi plan ponerlo todo por bajo, solo cuento con que sean 1.200 árboles útiles los que para un ingenio grande se necesiten. Y por este lado nos hallamos con la necesidad de 4.800. Los seis ingenios pequeños gastarán sobre seguro mucha mayor porcion; pero no queriendo asignar mas que 800 piezas para cada uno, saco en los seis otras 4.800. Diez y seis cafetales y otros tantos sitios y potreros es lo ménos en que pueden distribuirse las 416 restantes caballerías. Y si esto es moderadísimo, ¿quién no dirá que lo es mucho mas el regular 50 tozas buenas de todas maderas para las necesidades de cada uno de estos predios? El menor de ellos habrá menester un tercio mas, y algunos con cuatro tantos no tendrán bastante; pero aun así sacamos en las tres partidas que son indispensables 11.200 árboles buenos para las primeras necesidades de estas dos haciendas. Acordémosnos que son solos 10.916 los que estirando la cuerda supusimos en ellas, y sacaremos por consecuencia que en las haciendas mas abundantes de maderas faltan 284 piezas para sus primeras necesidades. Y qué les queda para reparaciones? qué para los nuevos edificios que cada dia se proyectan? qué por fin para los que se han de hacer en llegando el feliz caso de creacion de pueblos, ó sea solo de subdivision de haciendas? Yo lo diré en pocas palabras, si la Junta no quisiera tomarse el trabajo de preguntarlo á cualquier hacendado, no digo de los que estan á 3 ó 4 leguas de este puerto, sino de los que se hallan á 6 y 7. Les queda, señores, la necesidad de dar 35 y 40 pesos por una toza que encontrada en sus montes les costaria á lo sumo cinco pesos de tumba y labor. La dura precision para algunos de ir á buscar muy léjos una vigüeta, una reja, una vara, un cuje &c.

„Si alguno piensa que exajero, haga una reflexien muy sencilla con los pocos documentos que tenemos á la vista. Mi ingenio que consta de 61 caballerías, fué el primero que se estableció en un extremo del hato de Mayabeque. A este hato nunca llegaron los cortes de S. M., y en él, sin embargo de sus 14 leguas de extension, no pude proveerme de la madera precisa, pues la Junta ha visto por las mismas licencias que he pedido y que la Marina ha presentado, que tuve que ir al Barbudo, á Omoa, á Gabriel y Guanamón. No habrá un amo de ingenio que no se haya encontrado en el mismo caso. Todos empezamos á pagar por 4 la toza que despues nos

cuesta 10 y 12, y todos acabamos sin dejar en los bosques de nuestra propiedad un palo que sea de cuenta.

„Yo por fin tengo todavía 35 caballerías de monte espeso con algunos palos buenos de pequeñas dimensiones, y como estoy en el centro y á 14 leguas de esta ciudad, no me quedan tan léjos los bosques vírgenes. ¿Pero cual es el recurso con que cuentan los que se hallan situados en el espacio intermedio? ¿Cuál encontrarán cuando lleguen á demolerse esas haciendas que estan dentro de las 30 leguas, y son las que ahora nos proveen? En buena economía parece que ni cabe el que de allí se extrajesen maderas para nuestras poblaciones: ¿y se podrá sostener que la construccion naval entre en parte?

„Estamos viendo que la madera por su escasez ó por su distancia que es lo mismo, cuesta en las poblaciones y en el pais cultivado 400 por 100 mas de lo que costaba ha 30 años. El Rey quiere que este mal se remedie; ¿y nos apoyaremos todavía en su real voluntad para dar parte á la Marina en unos bosques que estando tan próximos al cultivo deberian por lo mismo libertarse de contribuir la necesaria para las poblaciones?

„Yo me confundo cuando oigo al Soberano mandar en todas sus Reales órdenes que se den á la agricultura y al vecindario todas las tierras y maderas que haya menester, y veo al propio tiempo que sin ninguna utilidad del Real Erario, con perjuicio, en mi opinion, se quiera quitar de aquellos ramos una parte de lo que con propiedad pueden llamar suyo para concedérselo poco despues en ageno territorio, á doble distancia y con mayores costos. ¿No era mas conforme á razon, á las reales intenciones, á los buenos principios del derecho de propiedad, de la economía civil, de la justicia y aun del mismo Real Erario, que el Rey se hubiera situado, ó al ménos se situase ahora, donde no perjudicara, esto es, en donde en 80 ó 100 años no pudiera haber grande poblacion; y no que por contrario sistema deje quietos los despoblados y quiera colocarse donde no hay lo necesario para la actual y próxima poblacion?

„No estamos en el caso de disputar preferencias; pero si lo estuviésemos, pregunto: ¿Por quién se cree se decidiria el Real ánimo? Querria primero hacer un navío que dejar-nos sin casas en que hacer nuestras labores y con que formar las ciudades? Habria cabezas en que pueda caber la idea de que el Rey pensase conservar un solo instante de bosque lo que pudiera convertir en fecundo y ameno jardin?

„Yo entiendo que lo que el Rey quiere decir cuando de-

clara que con nuestras maderas se ocurra á las necesidades de su Armada y á las nuestras, es que, contando que hay para todos, desea que ambos ramos queden igualmente servidos por el órden mas natural. Es indiferente cuando ménos para la construccion naval, situar aquí ó allí sus cortes. La agricultura, al contrario, siente notable perjuicio con lo que la Marina le quita poco antes de establecerse. ¿Por qué pues solo ha de quitar? ¿Por qué la ha de obligar á que despues vaya léjos á solicitar por gracia y con triplicados gastos lo que el Rey le ha concedido? Por qué ha de contribuir sin necesidad ninguna á la grande carestía que las poblaciones sufren en este importante ramo?

„No es tan fácil como esto el presentar las ventajas que saca S. M. con proveer de nuestras maderas sus arsenales de Europa. Lo que sabemos es que el Rey carga allá por 6 pesos el codo cúbico de ellas. Nos consta tambien que á ocasiones se paga por el doble, y yo he oido asegurar á personas que no son capaces de mentir, que á tanto nunca cuestan las de los montes de España. Todos sabemos que han sido enormes las mermas y pérdidas en las maderas remitidas desde aquí á la Península. Y por último observamos que los ingleses y franceses que tanto entienden de economía, nunca pensaron en los árboles de América para la provision de sus arsenales en Europa. Y aunque apurando estos hechos pudiera muy bien probarse que en ningun caso convenia á S. M. extraer nuestras maderas, mi ánimo nunca ha sido llevar tan léjos la pluma.

„He prescindido y prescindo nuevamente de ese examen, y empeñado solamente en probar que todos ganan con variar el actual sistema, dejando en libertad las tierras cultivadas y próximas á cultivarse, llevando las cortas reales á los lugares desiertos ó ménos poblados, y estableciendo tambien astilleros ambulantes; voy por último á desvanecer hasta el remoto temor de que por ese camino pudieran quizá faltar las maderas que de nuestros bosques ha pedido ó puede pedir la Metrópoli. A cuánto llega pues el número de codos cúbicos que anualmente se nos pide?

„Esta pregunta, como todas las que de su especie hemos hecho, tendria para resolverse invencibles dificultades, si para allanarlas hubiésemos de recurrir á las respectivas oficinas; pero sobre mi responsabilidad presentaré á la Junta noticias seguras que puedan ser suficientes para su ilustracion en el caso.

„Para formar juicios sobre él, contemplo que es buen camino saber cuanta es la madera que se ha remitido á España

y se ha consumido en este arsenal desde que el Sr. D. José Manuel de Villena en el año de 1788 tuvo el especial encargo de fomentar para ambos objetos las cortas.

„Cuarenta y un buques han sido los que con maderas se han despachado en estos 15 años, y la suma total de sus cargamentos llega á 9.295 codos y un quebrado de madera dura, y á 58.873 con otro quebrado de codos cúbicos de cedro, que en todo componen 68.168 en 8.312 tozas de árboles. Quitamos de estos 15 años 5 que ha habido de guerra, en los cuales ha sido imposible la remision. Repartamos entre los otros diez los 68.168 codos cubicos remitidos, y hallarémos que lo que toca á cada año son 6.816 codos y $\frac{8}{10}$ en 831 piezas con $\frac{2}{16}$ de otra.

„Si la cuenta quiere hacerse de otro modo, tomando por punto de comparacion los años de mas copiosas remesas, nos fijarémos en los de 91, 92 y 93, que pueden llamarse los únicos de consideracion; y en los tres reunidos hallarémos que se enviaron 1.524 piezas de madera dura con 7.919 codos sin contar los quebrados, y 11.166 piezas de cedro con 45.358 codos excluidos tambien los quebrados. Esto es lo máximo, y todavia no alcanzamos á 18.000 codos anuales.

„En el mismo tiempo, esto es en los 15 años citados, se construyeron en este arsenal 6 navíos, 7 fragatas, 2 bergantines y alguna otra embarcacion menor, y ningun constructor dirá que en estas embarcaciones y en las carenas que han ocurrido, pudieron gastarse mas de 260.000 codos cúbicos de nuestra madera, los cuales repartidos en los citados 15 años apenas pasan de 17.000 codos anuales.

„De todo sacamos en limpio que aun en los tiempos mas brillantes de nuestra construccion naval, no puede decirse que exceden de 35.000 codos cúbicos los que de nuestros bosques deben sacarse anualmente para la contratacion naval. En el estado de nuestro Erario y de nuestras atenciones, no es posible creer que la construccion continúe con vigor. Mas yo, no solo lo creo, sino que yendo mas léjos me adelanto á suponer que llegarán á 50.000 codos cubicos lo que cada año y por el espacio de 100 debemos contribuir para este objeto. La suma total de estos codos será la de 5 millones, los mismos que sobre poco mas ó ménos dejó marcados el Sr. Puente sin pasar de cabo de Cruz.

¿Y cuántos serán los que se le escaparon? cuántos los que quedan desde aquel cabo hasta Jagua? Yo apelo al juicio de todos los prácticos en esta parte, quizá la mas feraz de nuestra Isla, y de su testimonio espero cuando no mayor porcion, al ménos igual á la que señaló el Sr. Puente. Y si

esto es verdad, cómo se puede hablar de falta de maderas? Falta de justo repartimiento es lo que podrá haber, pero maderas sobran para el Rey en parages que no perjudique á sus vasallos.

„Si el medio de proporcionárselas mas baratas es tener abandonadas y en manos de nuestros enemigos las que se hallan en los despoblados, y sujetan á restricciones las que el vecindario pide y deben destinarse para sus usos, yo no penetro por que el Sr. Puente, que tanta inteligencia y celo ha mostrado en esta parte del Real servicio, propuso á S. M. el pensamiento de llevar y multiplicar allí las cortas ó astilleros ambulantes, y dijo en el art. 91 de su proyectado reglamento ú ordenanza “que sin necesidad de pedir licencias pudie-
„sen los agricultores cortar las maderas que para sus haciendas necesiten.”

„Tampoco alcanzo la razon que pueda haber para que los usos urbanos tengan señalado un territorio independiente de las reales cortas, y lo mismo no se haga con las atenciones rústicas, que cuando no sean preferibles, son por lo ménos iguales.

„Me sonfundo mucho mas cuando contra mi sistema, y en favor del que gobierna, oigo recomendar lo que la buena política y fisica se interesan en la conservacion de montes. En efecto, la buena fisica por mil respectos y especialmente por el de las lluvias, y la economía rústica por otros no ménos importantes y sabidos, exigen que en toda hacienda, y con particularidad en las que necesitan edificios tan vastos como los de esta Isla, haya proporcionado terreno solamente destinado para la crianza de árboles. Mas esto, ¿qué conexion tiene con lo que estamos tratando? Acaso con aquel objeto hay un solo artículo, un solo estímulo en el actual reglamento de montes?

„El empieza por quitar á los dueños ó llámense poseedores de las haciendas no demolidas el derecho y el interes de conservar los árboles. Empieza, digo, por tomar un partido con el que puede decirse que solo la Providencia Divina queda encargada del cuidado de nuestros bosques en los siglos que median hasta que la Marina los disfruta: y hecha esta operacion, léjos de haber ley que limite la tala ó quema de los montes, ha oido la Junta que se nos ponen en cuenta los pocos árboles inútiles que para leña conservan nuestras haciendas de labor.

„Repito, aunque sea con cansera, que yo no entiendo, que yo no atino con el motivo que pueda alegarse para des-
nuadar de sus maderas unos fundos que habiéndolas menester

dentro de poco, se hallan sin ellas el día que las necesitan, y no solo tienen que pagarlas mas caras, sino tambien contribuir á la injusticia de poner á otros hacendados en el mismo duro caso. Preguntaré mil veces, si no es mas natural y mas justo el que todos nos pongamos en el de tener con mas comodidad y baratura las maderas que se nos han concedido? Y siempre diré por lo mismo que á nada conduce la disputa del dominio ó propiedad de los bosques. El Rey prescindiendo de esa cuestion tan importante entre un padre justísimo y unos hijos que le adoran; el justo Cárlos tiene dicho que lo que quiere, lo que conviene es que todos sean bien servidos. Sigamos sus piadosas huellas; busquemos con imparcialidad su verdadero interes, y veamos si consiste, como yo creo haberlo probado:

„1º En que salgan de la jurisdiccion de esta ciudad ó al ménos de 40 leguas de circunferencia las reales cortas de S. M.

„2º En que esto no se ejecute de repente, sino con la prudencia necesaria, para que S. M. no sienta el menor perjuicio, de cuya combinacion cuidará la Real Junta de Maderas.

„3º En que con la mayor inmediacion que de la costa sea posible y en proporcionada distancia de las grandes poblaciones, se multipliquen cuanto sea dable el número de las reales cortas, para que al paso que eviten los robos de maderas que hacen los extranjeros, sigan la prudente y económica regla de ir extrayendo primero que la mas lejana, la madera que en cualquier parage de la Isla está mas cercana al mar; mas claro, que miéntras que en Nipe ó en Jagua sea fácil por ejemplo encontrarla á dos leguas de distancia, no dejemos esas, ó para el enemigo, ó para despues, y esté la Marina ocupada de sacar con triple costo la que nuestra agricultura y nuestra poblacion necesitan en San Márcos, en el Jobo y San Andres.

„4º Que todos esos parages desiertos en que por 100 años no es de esperar que haya poblacion considerable, sean reconocidos y marcados todos sus árboles de cuenta: que se imponga á cada propietario la obligacion de cuidarlos, defenderlos y presentarlos cuando la Marina los pida; y que al intento se formen por duplicado listas circunstanciadas de lo que hay en cada hacienda, que se depositarán en las respectivas Secretarías de Gobierno y de Marina con los informes que dieren los respectivos ayuntamientos de aquel distrito, y la calificacion que sobre ellos haga la Junta, con consideracion al estado y necesidad de cada pueblo.

„5º Que cada cinco años se repita la misma visita en los términos mas convenientes para evitar las acostumbradas

vejaciones, de lo cual y de tomar medidas con que castigar en esta parte los descuidos de los hacendados y reparar las pérdidas ó faltas que haya, cuidará en particular la Junta de Maderas.

„6º Que en recompensa de este cuidado tendrán los hacendados la seguridad de que nadie sino el Rey pueda entrar en sus bosques, y que de ellos tambien les será lícito extraer sin licencia de nadie la madera no marcada.

„7º Y quede derogado el artículo que señalaba territorio para proveer de maderas á las poblaciones de esta jurisdiccion, las cuales en lo sucesivo se entenderán con los dueños de los territorios en que la hubiese sin marcar; y atendiendo á que este en realidad no es medio de disminuir la carestía que se sufre en este ramo tan esencial; considerando que es ya excesiva la distancia á que nos quedan las maderas; reflexionando que miéntras menos empleemos en usos de las nuestras, mas habrá para los mas privilegiados; y advirtiéndolo por último que léjos de perjudicarse gana mucho el comercio nacional con permitir la introduccion de maderas extranjeras en cambio de melazas, aguardiente y otros artículos semejantes, se establecerá este tráfico en términos racionales.

„8º Que subsistan en toda su fuerza las reglas establecidas para fijar el uso de las maderas preciosas, aumentando, si se quiere, las penas y la vigilancia, y quedando como siempre al cuidado de la Marina la severa ejecucion de tan justo é interesante arreglo.

„9º Que la Junta de Agricultura y Comercio de esta Isla señale de sus fondos un fuerte premio para la memoria que mejores medios proponga de fomentar nuestras buenas maderas, sin perjuicio de los progresos del cultivo; y con su vista provea la Junta de Maderas lo que fuere mas conveniente al fomento de un ramo que tanto interesa á la pública felicidad.

„10. Que en el inesperado caso de ser importante que se reduzca á cultivo alguna de las haciendas en que haya árboles marcados, sea preciso solicitarlo ante la Junta de Maderas, demostrando la necesidad de demoler y los medios de combinarla con la que hubiere de aprovechar los árboles de S. M.

„11. Y por lo que respecta á las otras haciendas que estén dentro de la jurisdiccion de esta ciudad y no tengan maderas marcadas, cuidará siempre la Junta de no permitir su demolicion sin que quede convencida de que hay utilidad, ó lo que es lo mismo, posibilidad de ponerlas en cultivo; á cu-

yo intento se instruirán en uno y otro caso oportunos expedientes, oyendo en los primeros al Subinspector de Montes, y guardando á su dictámen toda la consideracion que debe merecer por su empleo y conocimientos en la materia.

„12. Que la Junta de Maderas se componga en lo sucesivo de los Sres. Gobernador, Comandante de Marina, Intendente de Ejército, Ingeniero hidráulico, Subinspector de cortes, Síndico de la ciudad, Síndico del Consulado y dos hacendados respetables, que anualmente se nombrarán á pluralidad de votos por la misma Junta: que sus sesiones sean doce al año, fijando una cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren precisas: que como hasta aquí sea su Secretario el de Gobierno: que en ella se traten todas las materias que tengan relacion con montes y maderas: que la pluralidad de votos la decida, y que todos queden con arbitrio de representar al Soberano lo que juzguen conveniente en caso de que su dictámen sea contrario al del acuerdo.

“Habana 1º de diciembre de 1802.

„*Francisco de Arango.*”

MEMORIA

SOBRE EL COMERCIO Y CONSUMO DE GANADOS EN EL RASTRO
Y CARNICERÍAS DE LA HABANA, POR DON MIGUEL DE ES-
CALADA Y GIL.

Tal es el título de un extenso y curioso trabajo que se nos ha remitido por su autor residente en la ciudad de Matanzas, con el fin de que si nos fuese dable le diésemos lugar en nuestras publicaciones. Hemos examinado con imparcialidad y detenimiento tan interesante escrito, sembrado de noticias útiles, de datos importantes y de verdades demostradas, y sin embargo se nos ofrecen no pocos inconvenientes para proceder á su publicacion íntegra; y en tan imprescindibles consideraciones, y deseando dar una muestra de lo mucho que apreciamos la laboriosidad é inteligencia del autor, vamos á valernos de sus preciosos datos para hacer una exposicion histórica sobre el asunto principal de su Memoria, empleando casi siempre sus mismas ideas y aun sus palabras; y de este modo nuestros lectores apreciarán como corresponde el luminoso trabajo del Sr. Escalada y Gil.

§ I.

Noticia del antiguo mataadero y carnicerías.

Cuando la provincia de la Habana era el mayor y casi el único mercado que habia en el pais, al cual se conducian los ganados vacuno y de cerda que se apartaban en las haciendas y corrales de la Isla, entónces los *obligados* al abasto de las dos carnicerías de la capital eran colonos, criadores ó pastores, que segun reglamento del Municipio estaban obligados á matar sus animales para proveer al público de un modo que llamaban en *rueda y vez*, un dia cada criador al mes ó al año, segun la urgencia de la plaza, y su precio era á *postura de Regidor*; pero se hacia una *baja* para los militares y se alzaba para las demas clases, es decir, á cinco y me-

III—40

dio reales arroba para el ejército de la guarnición, y á nueve y medio reales para los conventos, los hospitales y demas vecinos. Esto puede explicarse muy bien en otros términos: se estableció un arbitrio de cuatro reales en el consumo de cuatro arrobas de carne que pagaba el criador para el sostenimiento de la fuerza armada; ó en sentido contrario se gravaba al consumidor mismo con la diferencia de precio. (1)

De suerte que los abastecedores que llamaban obligados como colonos criadores, sin mas tributos que este derecho llamado de *pesa* para las tropas, podian sufrir la mencionada tasa y hacer esas regalías al consumidor, dimanadas de la facultad de expender lo que Dios y el Rey habian concedido con tan poco costo y trabajo. Así es que de cualquier modo, en aquellos tiempos se podia vender barato en la antigua carnicería. Habia ademas abundancia de crias, y este sobrante de ganados que no podia consumir la naciente poblacion de la parte oriental de la Isla, incitaba el deseo de tener un mercado consumidor, y la capital con su poblacion mayor, su maestranza, su marina real y ejércitos expedicionarios atraia á sus plazas la concurrencia de ganados.

Entónces, los criadores en persona con sus mozos ó criados conducian á esta provincia sus ganados con el mayor cuidado, sin festinacion y con la mayor economía en los costos del camino. Concurría á esto la buena hospitalidad y armonía de nuestros abuelos en favor de los criadores de Bayamo y Puerto-Príncipe, etc. cuando estos bajaban á la provincia de la Habana con sus ganados. Ningun dueño de potrero cobraba *corral ó piso* al criador transeunte, porque se hubiera considerado como una infraccion de los deberes de buen vecino. Con tal economía y cuidadoso sistema de conduccion llegaban los animales á las sabanas de Guanabacoa ó comarcas de la capital, y si no se vendian en pié para ahorrar los derechos de alcabala, se arreglaban con los criadores obligados en las carnicerías, y las reses se beneficiaban en el mata-dero y se conducian al banco por los mozos y mulas del Alguacil mayor, que por esto cobraba tres reales por cabeza.

(1) Tengo á la vista documentos y libros de cuentas de varios criadores y cebadores de esta provincia, y tambien los del Teniente-coronel D. Andres Viciado, vecino de Guanabacoa y hacendado en Bacuranao en 1750, y otros papeles de las mas antiguas encomiendas de ganados en la Habana, como lo fué la de los indios Curiel etc., y en ellos he comparado los usos y costumbres, precios y demas relativo á mi asunto de comercio de ganados, y en todo se vé corroborado lo que dijo Arrate en su Historia de la Isla, pág. 91. Tambien he consultado con los ancianos del pais que poseen tierras á merced, y estaban todos de acuerdo sobre la baja de precios de carne, y en que antiguamente, á tasa ó postura de Regidor no bajaba de 5½ rs. para el Rey y 9½ rs. para el público.—*Nota del Autor.*

Estas faenas de matadero y de venta en la carnicería se verificaban á la vista y con aprobacion de los dueños de ganados á consumo. La repesa de carnes se verificaba por el fiel á presencia del Diputado de abastos, para satisfaccion del *obligado* y del público, y todos de consuno la aprobaban con la integridad y sencilla buena fé de nuestros mayores.

De estos arreglos entre el obligado y el criador transeunte nació la primera idea ó modelo de nuestros *encomenderos* del rastro; y de esta época y de sus sistemas de proveer al público se deduce en último análisis, que sin embargo de la imperfeccion de la industria podria entónces venderse barato— 1º porque habia terrenos mercedados por un mínimo costo; 2º porque todas las faenas de conduccion y carnicería se hacian con brazos ó criados del ganadero; 3º porque solo gravitaban sobre cada res el derecho de diezmo, un real de sisa y piragua, tres reales de sisa de zanja, tres idem de Alguacil mayor y derechos de alcabala si el ganado se vendia en pié; y 4º porque las ventas y reventas se verificaban al contado sin premios ni descuentos ni otras comisiones de matadero y carnicería.

Así corria y se manejaba el asunto de abastos y ganadería en la ciudad de la Habana desde antes del siglo XVII y despues con varias modificaciones, hasta el memorable gobierno de D. Luis de las Casas, época en que se desarrolló con actividad el fomento de potreros de ceba en esta provincia (2).

§ II.

Traslacion de capitales á la ganadería.—Mercado de ganado en Bainoa.—Los cebadores se hacen encomenderos.—Competencia entre criadores y cebadores.—Fomento de la cria de cerdos criollos.—Nuevo rastro y corrales.—Nuevos encomenderos.

Los vegueros propietarios que en 1788 y 1789 abandonaban el cultivo del tabaco á virtud de las trabas con que se veian sugetos, se decidieron por la division y subdivision de terrenos para dedicarlos á *potreros*, empleando sus capitales á la compra y ceba de ganado mayor (3).

(2) En el archivo de los Ayuntamientos de la Habana y Guanabacoa, en las Memorias de la Sociedad Económica, en el Registro de Legislacion ultramarina pueden verse varias disposiciones relativas á este particular desde 1750 á 1796, que no se reproducen aquí para evitar la aglomeracion de citas.—*N. del A.*

(3) Véase lo que dió el Excmo. Sr. D. Francisco de Arango en su obra sobre la extincion de la Real Factoría de tabacos, escrita en 1805.—*N. del A.*

A esta circunstancia se debieron las alteraciones del comercio y consumo de ganados. Los nuevos cebadores interceptaban los ganados que bajaban de tierra-adentro para las carnicerías de la Habana; y para poblar sus potreros salían en cabalgatas y adquirían los buenos toros y novillos conducidos por los criadores de la parte oriental que acudían por la vía de Bainoa hasta la jurisdicción de Güines: allí se negociaban las reses pagándose al contado; y los vendedores retornaban á su hacienda para preparar otra *saca* de ganado viejo si lo tenían.

Desde entónces, y despues que se establecieron esas ventas por los cebadores en aquellos lugares, muy pocos fueron los cebadores de la Vuelta-arriba que vinieron á ofrecer sus ganados en los mataderos de la Habana, y solamente en la octava de la vírgen de Candelaria (del 2 al 9 de febrero,) se aparecían en las sabanas de Guanabacoa algunas partidas de ganado mayor ó de cerda que sus dueños iban á vender allí para gozar del privilegio de no pagar derechos de alcabala en la antigua y memorable feria concedida á aquella villa.

Ya hemos visto pues, el origen de lo que hoy se llama mercado de Bainoa, y el motivo porque los criadores comenzaron á mandar sus animales á esta provincia bajo la custodia de sus capataces, consignándolos á estos ó á otras personas de su confianza en la jurisdicción de la Habana, para que realizasen las ventas con las utilidades que ofreciese la demanda.

El ganado de cerda siguió las mismas condiciones y se sujetó á las mismas circunstancias. En aquellos tiempos, á consecuencia de una prolongada sequía, sobrevino una escasez y carestía de manteca de puerco en términos, que el Sr. D. Luis de las Casas, entónces Capitan general de la Isla, propendió á que se importasen víveres y que al mismo tiempo se procurase fomentar la mejor cria de cerdos de Galicia, y que los criadores que presentasen en las carnicerías de la Habana *cerdos criollos* de la nueva raza, cebados con maiz amarillo cosechado en el país tuviesen la preferencia sobre los de monte ó corraleros, y con la prima ó gracia de venderse en los bancos por libras de catorce onzas.

Se fomentaron con estas disposiciones las crias de cerdos de Galicia, y con ellas el asombroso aumento en el cultivo de cereales indígenas, tanto en los potreros como en los nuevos cafetales que se plantearon por los numerosos cultivadores emigrados de la isla de Santo Domingo, al extremo de que á los pocos años resultó un sobrante crecido de maiz que el interés de los cebadores, trató de consumir comprando cer-

dos de las haciendas, para emplear en ellos aquellos granos, y ofrecer este ganado en las carnicerías de la Habana, en donde se negociaban prontamente á buenos precios, porque aun no se habia aclimatado entre nosotros el uso de carnes saladas y curadas que hoy nos vienen de otros países mas adelantados en esta industria. He aqui pues, la época en que los cebadores de esta provincia se convirtieron en negociantes por mayor y menor, y al mismo tiempo en permanentes *obligados* de las carnicerías de la capital.

Al fin de tantos acontecimientos, resultó que como los cebadores no estaban obligados á la *rueda*, ni sujetos á *postura* para el ejército, la carne de ganado cebon subió de precio para todos, como consecuencia del interés del capital empleado, y recompensa del trabajo y tiempo invertido en la ceba, cosa muy natural, lícita y permitida en asuntos de industria y comercio.

Sin embargo de esta alza de precios, no hubo estanco ni monopolio como se dice ahora; al contrario, se presentó la competencia con los criadores, y esa misma competencia libre fu la que despertó el deseo de reglamentar esa nueva industria, y de aqui tuvieron origen los distintos modos de *manifestar con postura de tiempo fijo* y con la clasificacion de *carne limpia* y de *contrapeso*, es decir, de pulpa y de hueso; en lo cual intervenia el Municipio, así en la calidad del artículo, como en el reparto exacto de libras por un real de plata, segun el precio manifestado por arroba.

En efecto, en tiempo de la competencia entre criadores y cebadores, se conciliaban la conveniencia de consumidor y la del productor; porque, si por ejemplo, los militares pagaban seis reales mas en arroba, de la que exhibian antes por ganado flaco ó de *sabana* á los *obligados en rueda*, recibieron tambien despues la mejora en la calidad y cantidad de buena pulpa sin *contrapeso*. Ademas de esto, como los cebadores eran los que regateaban su despacho en las carnicerías, y con sus mozos ó criados servian al público á presencia del fiel y del diputado de abastos, y en general pasaban las ventas por sus manos en dinero contante, sin otros gastos de comision, gavelas etc. habia cuidado y economías que redundaban en beneficio del consumidor y del capitalista: no fué así despues del sistema de *posturas*, porque esa traba restrictiva en el comercio fué perjudicial como lo es siempre á la industria. El derecho montaba solo á dos pesos por cabeza.

En estas circunstancias tomó las riendas del Gobierno superior de esta Isla el Conde de Santa Clara, decidido amigo y protector del país, y entre las mejoras que introdujo,

proyectó la erección y modificaciones del rastro y tajos en las plazas. En esta época fué cuando nuestros criadores y cebadores, ya mas ricos, y fastidiados de la minuciosa intervención de subalternos autorizados por los reglamentos de la industria, perdieron su actividad y ascendieron al rango de hacendados. Los criadores de tierra-adentro descansaban en la probidad de sus capataces conductores de ganados, no viniendo los dueños á esta capital sino con la última piara de ganado para el ajuste de sus cuentas.

Los cebadores ó dueños de potreros para excusar las faenas del matadero y de la molestia de tomar cuentas en los bancos y tajos, colocaban en el rastro un encargado ó dependiente que tenia á su cargo las ventas de carne por mayor y menor, y liquidaba diaria ó semanalmente con los depositarios de los fondos, y estos despues con los dueños de los ganados.

Asi fué que en medio de las modificaciones del nuevo rastro y entre la confianza de los criadores y cebadores de aquellos tiempos, nacieron y se propagaron luego los modernos encomenderos, y los revendedores de carne que hoy intitulamos casilleros, últimos agentes del negocio en las plazas del mercado; y sin embargo de tantas novedades en el comercio y de la introduccion de tantos agentes intermediarios en la negociacion, que al fin todos habian de procurar la recompensa de su trabajo y rédito del capital, no habia entónces en el rastro monopolio propiamente dicho, ni alza de precios que pudiera calificarse de carestía; porque abundaba el ganado, los negocios se hacian al contado violento, y como consecuencia de que los propietarios cebadores tenian capital disponible, ponian la ley de precios en el mercado de Baimoa, y con todo las ventajas refluan en provecho del consumidor. A esto se sigue que la conveniencia pública y la de los ganaderos marchaban en armonía, tanto porque estos gobernaban aun sus negocios en el rastro y carnicerías, cuanto porque sus dependientes ó comisionados obraban con lealtad, y no habia sobre todo en nuestro comercio interior esos grandes mercados de veinte mil reses, que despues y á la sombra del sistema de manifestaciones ó posturas se apropiaron la matanza en el rastro.

Agréguese á todo esto que los criadores del departamento oriental gobernaban personalmente sus fincas, pues aun no se habia generalizado allí el fatal sistema de arrendamientos de hatos ó corrales, no estaba en práctica la matanza de terneras de las haciendas de cria; y sobre todo los capitales que se habian trasladado entónces á esa industria, halagados

por el seguro consumo del artículo, atraían la concurrencia de ganaderos á la provincia de la Habana, que con sus remesas dotaban los potreros, y de este modo se reemplazaban las reses que antes producian las tierras repartidas para el cultivo del tabaco, la caña y el café.

Tal era la marcha de nuestro comercio de ganados y del negocio de abastos en esta capital al despedirse el siglo XVIII, y tal fué la escuela normal de los llamados encomenderos, escuela que fundaron los mismos que hoy se lamentan de sus discípulos; y tal, en fin, la sencilla historia de nuestra ganadería en aquellos tiempos; pero despues del año de 1814 al de 1823, y desde este al de 1826 de nuestro siglo, el órden de cosas ha variado por causas y acontecimientos referentes á la historia política y estadística. Compendiarémos con claridad y concision ese período.

§ III.

Alza y baja de precios de los ganados. — Falta de capital reproductivo. — Origen de los agiotistas en la ganadería.

Con motivo de las continuadas guerras comenzadas en la primera decada del presente siglo, se vió paralizado el comercio exterior en esta Isla, quedando abatidas considerablemente nuestras principales producciones; y sin embargo, los capitales se dedicaban á la agricultura, y la ganadería fué de los ramos mas favorecidos en este comercio interior (4).

Antes de los cambios políticos de 1812 eran muy frugales nuestros campesinos, y en medio de su economía doméstica disponian de abundantes sumas de caudal propio, de modo que despues de cubiertos los gastos de produccion tenian sobrantes. Los criadores con tales ventajas aumentaban sus dotaciones; pero vino el nuevo sistema constitucional (5) y se nombráron para capitulares y oficiales de milicia cívica á mas de dos mil propietarios de nuestros campos. Fué necesario tomar la casaca de paño fino y soltar la camisa holgada; usar

(4) La Memoria del Sr. Escalada que nos sirve de texto al trazar el estado de nuestra ganadería despues de la guerra de independencia, y aun en su duracion, lo hace con unos coloridos demasiado recargados en nuestra opinion; y lo que acaso pudo aplicarse á ciertos individuos, lo hace extensivo á toda la clase de criadores. Existen causas generales á que atribuir la decadencia de la ganadería, bien notorias por cierto, para atribuirla á circunstancias particulares que consideramos de todo punto como accesorias. Sin embargo, continuaremos transcribiendo su relato, calificándolo siempre de exageracion.—*N. del D.*

(5) Aquí es donde el autor cargó demasiado sus pinceles y hasta le plugo emplear la burlesca caricatura que dejarémos correr bien persuadidos que nuestros ilustrados suscritores sabrán conocer lo que hay de realidad.—*N. del D.*

el sombrero *al tres* y dejar el de *guano* del país; tomar el baston con borlas y soltar el palo de granadillo; desechar el machete rústico por la espada de rica guarnicion.

Hubo tambien transformaciones en las familias, desde el traje hasta el moviliario de la casa: se hicieron necesarios el quitrin, la pareja y trio de caballos; y sobre la modesta casa de guano, se levantó la elegante casa de mampostería. Estas nuevas necesidades de la familia en masa, los convites, los bailes y demas festines en las elecciones produjeron gastos, y se disiparon los fondos disponibles de no pocos de los hacendados; de manera que pueden contarse estas circunstancias como el primer paso retrógrado de nuestros ganaderos, agotando todo cuanto habian podido acumular.

Sin embargo, desde los años de 1815 á 1819 se asomó el horizonte de una época comercial que ofrecia recuperar todo lo perdido. La paz general de Europa, las disposiciones de comercio libre en esta Isla, que llamó la concurrencia de tantas banderas extranjeras á nuestros puertos; la inmigracion de tantos capitalistas del continente americano; el asombroso incremento de nuestros ingenios y cafetales, que traian consigo el empleo de numerosas boyadas para diferentes usos (6) dieron por resultado, á la vez que un numeroso comercio exterior, una alza en los precios del ganado, que las reses cebadas se vendieron para el matadero á cincuenta pesos, y los bueyes de tiro á diez y doce onzas la yunta maestra.

Pero toda la hermosa luz de aquel pacífico horizonte fué transitoria. Veamos como explica este pensamiento el Sr. Escalada y Gil en su empeño de dar demasiada importancia á la política en las variaciones favorables ó adversas de la industria, y copiamos literalmente sus palabras aun cuando en conciencia debamos clasificarle de exclusivista en esta parte.

„Se nubló el horizonte con el humo de los primeros cañonazos que suscitaron la revolucion de Andalucía, movimiento político que estremeció nuestro mercado en Europa. Volvió á nuestras playas la Constitucion: los abusos de la prensa, los emisarios del continente Americano estremecieron el país, y á los rumores de una revolucion se asombraron los ricos emigrados y hasta los propietarios y comerciantes de la Isla: unos suspendieron sus relaciones, los otros realiza-

(6) Nosotros no vemos tan claro tal vez como el autor, que el aumento de ingenios y cafetales fuese origen del incremento de la ganadería. No dudamos que en esas fincas se emplean numerosos bueyes; pero no se nos oculta que dirigida la industria agrícola á esos ramos de tan ventajosa produccion, se amortiguó la cria del ganado, desapareciendo muchas haciendas y potreros.—N. del D.

yon y marcharon á Europa con unos caudales tan ligados ya á nuestra industria agrícola y comercial. En fin, lo que sobrevino de malo á nuestro comercio de ganado desde 1821 á 1823, fué que á consecuencia de la alza de precios que obtuvo de 1815 á 1819, se presentaron en el puerto de la Habana varias expediciones de ganado de importacion extranjera, que á pesar de no llegar con buenas condiciones, causó perjuicios considerables á la produccion extranjera. De manera que con los efectos de tan inesperada competencia unida á las causas anteriormente explicadas y á la depreciacion de nuestros principales frutos, se paralizaron los negocios de ganadería en los ingenios y mercados de la Isla de un modo triste para los hombres ocupados en nuestro comercio interior (7).

Dedúcese de todo esto que con la notable baja de precios acontecieron banca-rotas de varios encomenderos; y los nuevos gastos para las elecciones concejiles y de la milicia urbana (8) y los excesivos gastos consiguientes, apuraron de una vez los fondos de reserva y quedaron exhaustos nuestros criadores y cebadores. ¿Y qué ha resultado despues de esta falta de capital reproductivo? Que algunos agiotistas vieron que habia llegado la hora de negociar con los cebadores y se apresuraron á ofrecer sus servicios por via de auxilio, *facilitando fondos á interes y ganados á la parte*, y todo encontró cabida en los que mas necesidad tenian. Hubo encomenderos que se obligaron á dotar de buen ganado flaco cierto número de potreros á mitad de utilidades con la precisa condicion de que dichos ganados se habian de beneficiar y vender en la encomienda del que suplía el capital.

Hacíanse tambien otros negocios á la parte, y otros propietarios tomaban dinero á interes para comprar ganado; pero se ligaban siempre á llevar sus animales al encomendero prestamista: hacian lo mismo que los dueños de ingenio entregados al propietario que les supe fondos, negocios ya muy conocidos y no siempre de buen resultado, ni al que hace las anticipaciones de dinero, ni al que lo recibe.

De todo cuanto acabamos de exponer siguiendo la letra de la Memoria del Sr. Escalada, hacemos nosotros varias inducciones, y en medio de nuestro raciocinio nos preguntamos:

(7) He sido testigo ocular en Europa y en la isla de Cuba de lo que refiero; y aquí mismo he participado de las pérdidas á que dió lugar esa avenida de ganado extranjero en las encomiendas de D. José Gaitan, D. M. Alcalde, D. J. Alcántara, D. Félix Viciado y otras; habiendo examinado los libros de la sociedad de Viciado y hermanos, de la que fuí socio en comandita.—*N. del A.*

(8) El autor insiste en hacer demasiado mérito en estas circunstancias, que nosotros consideramos como muy accesorias ó secundarias.—*N. del D.*

¿De dónde ha salido la clase de encomenderos en el rastro? Quiénes son los que han abierto el campo para manejar el rastro en la forma que lo hicieron en la época que acabamos de referir? No se necesita mucho estudio para resolver ambas dudas, y lo harémos en pocas palabras. Nacieron los encomenderos de la incuria de los criadores, y sobre todo de los llamados cebadores, que á imitacion de los demas hacendados extienden sus miras mas allá de lo que alcanzan, fascinados con la esperanza de que su laboriosidad, su industria y sus pocas fuerzas bastan para adquirirse un crédito de que abusan casi siempre, y que al cabo los coloca en la mas perjudicial dependencia. Estos han dado pues origen á la clase de encomenderos. en circunstancias de que los criadores ó cebadores han venido á ser de muy corto capital; porque los que tienen regular fortuna han emprendido el fomento de otros ramos de produccion que los deslumbra mas ofreciéndoles mayores ventajas. Presentarémos mas suscintamente nuestra opinion en este punto. El arrendamiento de las grandes haciendas de crianza; la venta que estos arrendatarios hacen del mejor ganado (que ciertamente no dan ejemplos para perfeccionar y multiplicar las crias); la introduccion de este ganado en potreros tambien arrendados en gran número, de malos pastos y con pocas condiciones favorables; este sistema, en fin, en que todos buscan utilidades sin los capitales necesarios, es lo que ha creado esas terceras manos en nuestro rastro. Todo en último análisis viene á reducirse á una verdad que nadie podrá desconocer á despecho de las declamaciones de los primeros productores en el ramo de la ganadería, á saber: los vicios, las impropiedades y el absurdo sistema de la industria pecuaria en nuestro pais; hé aquí la causa de su decaimiento y de todos los perjuicios de que se lamentan nuestros ganaderos, perjuicios trascendentales al consumidor, y por consiguiente á la riqueza pública. Si aun hubiese personas que dudasen de esta verdad, como no parece creible, los remitirémos á la brillante Memoria que sobre la industria pecuaria ha escrito nuestro excelente amigo el Sr. Conde de Pozos-Dulces, y que hemos tenido el gusto de reproducir en estos mismos ANALES.

Acaso en lo que queda de nuestra relacion histórica siguiendo el texto del Sr. Escalada, tendrémos motivos para ampliar mas las breves observaciones que hemos hecho, que ciertamente no son nuevas y que sin duda ocurrirán á muchos de nuestros lectores. Vamos á referirnos ahora á otra de las épocas en que el autor ha creído deber dividir su relacion.

§ IV.

Venta y reparto de potreros en sitios de renta.—Traslacion de estos capitales á la industria azucarera.—Desden en la cria y comercio de ganados.—Influjo de los encomenderos.—Decaimiento de los ganaderos.

Al comenzar este párrafo el Sr. Escalada entra en una digresion que nos parece agena de su epigrafe en cuanto que trata de sistemas económicos y rentísticos. Establece sin embargo algunos principios que revelan su buen discernimiento y buena inteligencia en tales cuestiones; mas como nuestro propósito es valernos solo del texto de su bien meditado escrito para exponer los hechos que han influido en la decadencia de la ganadería, nos separarémós de todo lo que no se contraiga al objeto, y aun agregarámos ideas nuestras donde lo creamos conveniente.

Creada ya la clase de encomenderos por el mismo sistema establecido por los criadores y cebadores, arrastrados por las circunstancias que acabamos de exponer, cayeron en abatimiento las fincas destinadas á la ceba del ganado: redujéronse algunos solo á recibir las boyadas de los ingenios despues de las zafras mediante una módica retribucion; otros sacaron todas las dotaciones y repartieron los terrenos en sitios de labor, á censo ó arrendamiento, y no pocos los vendieron á los propietarios de ingenios.

Ademas de esta desmembracion de la industria ganadera, tenemos la mas considerable circunstancia de este decaimiento en el reparto de numerosas y dilatadas haciendas para el cultivo de la caña en el territorio titulado de la Vuelta-arriba. Imagínense nuestros lectores una línea desde Sagua la Grande hasta Trinidad ó sea el puerto de Casilda, é investiguen en nuestro mapa geográfico y topográfico las localidades, que como el Rio de la Palma, Guamutas, Sagua, Banaguises, Macuriges, Altemisal, Cienfuegos etc. etc. constituyen hoy numerosos y colosales ingenios, y conocerán desde luego que este grande aumento de produccion é industria agricola se ha verificado á expensas de la industria pecuaria.

Es verdad que atendiendo al sistema absurdo y á la incuria de los propietarios de esas haciendas de cria, que mantenian casi yermos terrenos dilatados, ricos y abundantes en elementos de vejetacion, hasta el extremo de mantener diez cabezas de ganado en el espacio en que podian sostenerse mil; es verdad que bajo estos principios ha ganado conside-

rablemente la riqueza del país, que consiste en producir, promover la industria y alimentar al comercio; pero no por esto deja de ser cierto que á estas reconocidas ventajas se debe la decadencia de la ganadería.

Veamos por otra parte lo que sucedió en muchas haciendas de la Vuelta-abajo, si bien en ellas abundaba mas el ganado de cerda, por no ser tan bien constituido el vacuno. Examinemos las numerosísimas vegas de tabaco que se han fomentado allí á consecuencia del reparto completo de hatos y corrales, y conocerémos tambien que la industria pecuaria, así débil y descuidada, ha abandonado el campo á la industria agrícola en el cultivo.

En consecuencia de estos hechos incontestables, los capitales que se empleaban en la cria y ceba del ganado en esta Isla se han trasladado en gran parte á otros ramos de produccion que ofrecen mas ventajas positivas, porque los criadores no supieron ó no quisieron sacudir su apatía. De manera que del nuevo destino de los mejores potreros de esta provincia, del arrendamiento y reparto de los hatos y corrales, de la utilísima introduccion de las máquinas en relevo de la fuerza animal, y sobre todo de la referida traslacion de capitales, ha nacido el desden con que se mira el comercio de ganados, el abandono de las crias y la falta de grandes capitalistas para la abundante provision del abasto de carnes; originándose de todo esto pocas ganancias si no pérdidas en los productores, y perjuicios materiales al consumidor.

Tantas circunstancias reunidas no pudieron ménos de producir un notable desden en la cria y comercio de ganados, y por consiguiente no habia capitalista que se dedicase á este ramo, relegándolo á los que con solo algun crédito, sus esfuerzos y diligencias se hicieron intermediarios entre el productor y consumidor. Por esto fué que desde 1821 á 1837 apareció la época mas favorable á los encomenderos. No han sido ellos los que ciertamente han creado su posicion, sino los mismos criadores y cebadores, que degenerando de lo que eran en los primeros tiempos, á virtud de las vicisitudes de la industria pecuaria, aparecian desnudos de capital y necesitaban del resorte intermediario de las encomiendas.

Esta preponderancia es fatal á todas luces, produce el perjudicial monopolio; pero la han buscado en su desidia y poco estudio los mismos hacendados que han podido perfeccionar su industria, y mejorando las razas y por consiguiente el peso de la res, hubieran aumentado sus utilidades, economizando los costos de comision, de subarrendamiento de ca-sillas y otras gurruminas que se pagan al encomendero; pero

no ha sido así por desgracia, y al fin la decadencia ha sido completa; y mucho mas con las circunstancias de que vamos á ocuparnos trasladando literalmente todo lo que nos resta de la Memoria del Sr. Escalada.

§ V.

Aumento de consumos en las provincias orientales.—Competencia con los mercaderes de tierra-adentro.—Costos y derechos de una res en la carnicería.

A consecuencia de cambios políticos, de la habilitacion de puertos y de las modificaciones del comercio libre en esta Isla desde 1816 al de 1826, las provincias orientales y del centro progresaron en poblacion y riqueza, y por consiguiente, sus variados y considerables consumos aumentaron allí tambien la demanda de ganados, de modo que hoy los dueños y arrendatarios de los tres mil ochocientos potreros que segun la última estadística debe haber en las provincias de Cuba y del centro, y los mercaderes de cebones que surten los rastros de aquellas ciudades y villas han provocado la competencia con los negociantes de la Habana, en términos que estos últimos, picados de que antes daban la ley al productor de aquellos partidos, ahora disputan la compra de *buenos ganados* para cebar en sus mil cuatrocientos potreros, pues prefieren pagar mas que volver á su provincia con negocio malo; pero si á cuentas vamos, ya se puede decir que si *vencen los nuestros* es á costa del consumidor, y la cosa es palpable (9).

De dos tratantes de ganado, uno de Cuba y otro de la Habana, que vayan al Bayamo ó á Puerto-Príncipe á comprar ganado mayor, ¿cuál de los dos debe procurar el precio mas barato? Por supuesto el de la Habana, porque á 160 leguas de distancia, sin medios fáciles de transporte, tiene mas gastos de camino que un mercader de Cuba que dista de su casa de 32 á 60 leguas. De suerte que si el habanero se lleva la preferencia porque dió un peso mas que su competidor, este peso sobre cada res y los gastos de viaje, ya desde allí van endosados al consumidor (10).

Si á esto agregamos lo *desmedrado de los ganados de sabana*, á causa, si se quiere de la imperfeccion de la industria,

(9) Los potreros que se fomentaron en las provincias orientales de la Isla, promovieron esa competencia con los cebadores y negociantes de la provincia occidental; sin embargo, hoy los terneros de los potreros de Villa-Clara hasta Matanzas van contratando esa competencia, esto es en los precios.

(10) Véase la cuenta número 2 y las observaciones que van al pié.

ó segun otros por el malísimo sistema de arrendamientos de hatos, matanza de terneras ó bien como efecto de las calamitosas secas y huracanes que en esta decada han sufrido las haciendas y corrales de la Isla: *si ademas de su poco peso y calidad*, repito, se suman los gastos de conduccion en pago de peonaje y del pastoreo en veinte y ocho dias de viaje hasta llegar al mercado de Bainoa, pagos de corral, gastos de la demora en el mercado hasta la venta, el interes del capital del mercader, interes de los vales de venta á plazo, el piso ó venta del potrero del cebador, la ganancia de los negociantes de la Habana, derechos municipales, de Alguacil mayor, derechos de Real Hacienda, y finalmente el asombroso gasto y gurruminas que sufren las casillas de los revendedores de carne al menudeo, si todo esto se suma, repito, si todo esto se considera, que tanto gravita sobre un novillo de 16 arrobas como sobre un ternero de 200 libras, pronto sacarémos en limpio que la ponderada carestía de la carne fresca en la capital *no tiene su origen en esa lucha de intereses que impropriamente se le dice monopolio del rastro.*

He dicho *impropriamente*, porque discurrendo así se ha dado márgen á que se haya tomado *el efecto por la causa y se haya propuesto el remedio antes de palpar y analizar á fondo de donde provenia y donde estaba el mal.* No soy sistemático en esto de abastos públicos, y como tal no fué mi ánimo atacar ni defender en este discurso lo bueno ni lo malo que haya en la ereccion de rastros públicos ni en la doctrina en que se fundaron los reglamentos que fijaron la venta de carne en las casillas de las plazas, ni la de los privilegios de compras en el rastro concedidos por contrata á los empresarios de los mercados públicos, porque respeto toda institucion que dimana del Gobierno; pero se ha dicho, y aun hay entre nosotros quien asegura *que la escasez y carestía de la carne fresca en la Habana, despues del sistema llamado de franquicia, proviene del monopolio y falta de libertad en el rastro y carnicerías, que aleja de allí á nuestros ganaderos; y es urgente averiguar con imparcialidad donde está el abuso y los malos modos á que da lugar el reglamento de 1848, pues de lo contrario sería preciso abolir el rastro, los encomenderos y los puestos fijos de vender carne en los mercados para que de una vez se removiesen los obstáculos que segun esos dichos ahora se oponen al fomento de nuestras crias, á la circulacion de la riqueza, y en fin á la deseada abundancia en nuestras plazas en bien de las clases pobres y en provecho de nuestros ganaderos.* En este concepto examinemos los hechos y sus resultados en la época que alcanzarémos.

Rastro, carnicerías y su reglamento de 1845.

Si cuando se trata de reformas radicales no tropezase el escritor imparcial con intereses y pasiones que contrariadas dan lugar á complicados debates y á polémicas interminables, muy pronto se pondría de manifiesto la diferencia que hay entre las doctrinas sobre que se fundó el reglamento del rastro y carnicerías de la Habana publicado en 1845, y las que rigen hoy por el moderno de 1848. Pero como sin embargo de tan palpable diferencia, los especuladores de la oposicion alegaron *que los reglamentos de 1845 favorecian á los criadores de ganados en esta provincia*, me parece conveniente analizar este punto con la lógica y experiencia que de suyo pide la cuestion, para que se vea la verdad iluminada por la evidencia, y no confundida entre las definiciones gratuitas de los *interesados en sostener un error que voy á desmenuzar con estas proposiciones muy claras y sencillas.*

¿Cuál es el deseo del productor ó del cebador al ofrecer sus ganados en el rastro?

El de expender sus animales *al mas elevado precio.*

¿Qué fin se propuso el Excmo. Municipio de la Habana al disponer el turno con alta y baja para la matanza de ganados en el rastro y la postura de Regidor ó calicata mensual para la venta de carne en las casillas?

El de la *abundancia* y el de que las clases pobres comprasen la libra de carne *al mas infimo precio.*

¿Y el turno con alta y baja segun los doce artículos del reglamento de 1845, favorecia en algo á la industria pecuaria, y promovia la abundancia en provecho del productor y del consumidor?

No absolutamente, no, y voy á explicar los antecedentes en que se funda la negativa.

Segun nuestras antiguas leyes, se entiende por *abastos* la provision de los artículos calificados de primera necesidad, *carne, pan, pescado, aceite, etc.*, y por *abastecedor asentista ú obligado* la persona comprometida á administrar esos artículos con prévia subasta de precio fijo por tiempo señalado.

Es opinion de acreditados economistas que las guerras que obstruian el trabajo del labrador, las leyes que reglamentaban la industria, las onerosas contribuciones y las leyes llamadas de usura, ocasionaron la decadencia de la industria en general y al fin la escasez de lo mas necesario para la vi-

da del hombre. Dicen tambien que nuestros antiguos magistrados creyendo remediar esa calamidad, dispusieron el sistema de abastos.

Segun aquellas leyes y reglamentos, los artículos de puro abasto se licitaban con cuatro meses de anticipacion al consumo. Pero siempre se lograba el fin ó designio de a ley, porque las posturas habian de arreglarse al estado del mercado. Si era muy alto el precio del remate y *durante la contrata* bajaba en el mercado, ganaba el obligado y perdía el público, y si era *muy bajo y luego subía* ganaba este y perdía el abastecedor. Y váyase lo uno por lo otro. Lo cierto es que fuese caro, ó fuese barato, el sistema de abastos no permitía que el público se quedase sin *su racion de carne*. Yo creo que para esto no era menester reglamento.

Sin embargo en el reinado del Sr. D. Carlos 3º se modificaron las leyes y reglamentos de abasto y las licitaciones ó posturas fueron descendiendo por escala de años á meses, de meses á semanas, y al fin se hicieron diarias por número de reses. El Exmo. Municipio de la Habana despues de la matanza *en rueda*, segun dejo explicado, ensayó todos esos modos con ciertas modificaciones, y por último ya con mas experiencia adoptó el modo de *posturas diarias y por partidas de animales*, segun el reglamento de 845. Por lo referido hasta aquí ya casi estamos palpando los resultados del sistema de posturas. Sin embargo hasta fines del siglo 18 el público *disfrutaba de la baja que hacia el abastecedor, porque la carne se expendía al por menor en las carnicerías á razon de los mismos precios que se habían ofrecido por arrobas*. Pero no fué así despues de la ereccion de mercados públicos, porque obligando por reglamento á los carniceros á fijar su tajo y venta en las modernas casillas, fué preciso *aumentar desde cuatro hasta nueve reales en arroba sobre el precio de posturas para recompensar el trabajo del nuevo revendedor, el alquiler de la casilla, el marchamo de peso y medida y otros costos que al fin los carniceros saben proratear entre los consumidores*, porque ni el Sr. Diputado de abastos era un Dios que lo podia ver todo, ni sus vigilantes eran ángeles que se mantenian de gloria. Así es que á fin de cuentas resultaba que segun el citado reglamento de 1845, se habia de vender la carne en el rastro, v. g. *á razon de veinte onzas por un real* y en las casillas *á doce*. Y he aquí las consecuencias de los gastos que ocasiona la disposicion para que los carniceros se fijaran á vender en los mercados públicos.

Ahora bien, voy á preguntar á los señores de la oposicion: *Si no habia postura de Regidor ni calicata para los alquileres de las casillas y para otros gastos necesarios que allí*

recargan el artículo en venta y que merman la ración del pobre, ¿para qué se hacía la postura de la carne en el rastro y se regulaba el salario del revendedor? Qué provecho sacaba el productor con tantos y tan rígidos preceptos para obligarlo á ofrecer su ganado al mas ínfimo precio? Qué aumento lograba el consumidor con la minuciosa intervencion de los ministros y vigilantes de peso como prevenia el citado reglamento de 1845? Ninguno. Al contrario, demoras y perjuicios para todos, porque con el maremagnum de tantos preliminares y preceptos para vender una res en el rastro y despues al pormenor en la casilla del mercado, se obstruia la marcha natural de la industria, se fijaban límites á la virtud del trabajo, se daba pretexto para la morosidad en el servicio doméstico, y finalmente se daba lugar al fomento de sanguijuelas públicas que sin embargo del celo y actividad de los Sres. Diputados de abastos, esas sanguijuelas habian de vivir á costa del consumidor.

Esto es por un lado. ¿Y qué dirémos de los inconvenientes que se le presentaban á los cebadores de otras provincias que venian á ofrecer sus animales á los pueblos, donde los Sres. Diputados de abasto *eran tambien especuladores de ganados?* ¿Qué dirémos, en fin, del pobre labrador que se aparecía en el rastro á matar un buey ó una vaca con urgencia, y que por ese óbice se veía obligado á recibir el precio que le ofrecía por su res el licitador del dia? Y sabiendo y palpando todo esto ¿hay quien abogue por el sistema de posturas? ¿Qué sistema, qué laberinto de cosas *para vender un real de rancho á una familia pobre!* (11)

Y hé aquí el por qué las licitaciones segun el reglamento de 1845 *no favorecian la industria pecuaria, ni al consumidor rico, ni al marchante pobre.* En fin, concluyamos este punto repitiendo la doctrina de un español: „Nadie trabaja por el solo placer de trabajar, todos trabajamos por el beneficio que esperamos reportar del producto de nuestro trabajo.” Así la sola regla segura y decisiva para juzgar de lo útil ó perjudicial de una disposicion relativa á la riqueza, es averiguar si la tal disposicion disminuye el costo de los productos. Si la disposicion contribuye á que el trabajo sea mas productivo y que el precio de los artículos sea mas bajo, es necesariamente ventajosa; si sus resultados fueren otros, por necesidad será perjudicial.” Muy bien. Estamos convencidos por esta parte: dirán los de la oposicion; pero la *licitacion libre que se propuso*

(11) Un real de *rancho* le dicen los carniceros de la Habana de una y media á dos libras de pedazos de carne de vaca, ternera, buey, cerdo y manteca que se arreglan en montoncitos para venderle á la gente pobre, etc.

en el Diario de la Marina de la Habana, tampoco seria conveniente para lograr el objeto del productor y los deseos del consumidor? A eso respondo que la licitacion libre segun ella es y debe entenderse, favorece la produccion y facilita el mayor consumo, porque el productor vende al precio mas alto, y la concurrencia de revendedores pone al consumidor en estado de dar la ley de precio y escoger el mejor mercado; pero ese modo de ofrecer tropezaria con los mismos inconvenientes en los mercados de la Habana, miéntras allí no haya puesto libre para la carne, como lo hay para las panaderías, pulperías y fruterías; y sobre todo miéntras los ganaderos no manejen sus negocios en el rastro, como se manejan los de comercio marítimo en el muelle de caballería. Voy á explicarme un poco mas claro, remitiéndome á la práctica.

Yo entiendo por licitacion libre favorable á la produccion y que facilita el mayor consumo, la de uso y costumbre entre los comerciantes y mercaderes en una plaza marítima. Por ejemplo: un comerciante de la Habana pasa notas de la factura de un cargamento de *artículos de primera necesidad* á los mercaderes ó almacenistas de víveres de dicha plaza. Estos señores devuelven las notas firmadas con el precio á que pagan los artículos ó renglones de la factura *segun el estado de la plaza*. Y al fin de la revista de precios ¿quién ha comprado? El almacenista *que ofreció un centavo mas por cada renglon*. Muy bien. Por aquí vemos que sale favorecida la produccion. Despues el almacenista vende víveres á los bodegueros y estos al público. Si hay abundancia de frutos de la plaza *bajan los precios* por la competencia de vendedores, y si un dia escasea un solo artículo, *aquel sube* segun es la demanda. Para esto cada cual tiene su establecimiento en el lugar que le conviene: los almacenistas á poca distancia de la marina para economizar acarretos, y los bodegueros en las esquinas ó lugar de alquiler mas barato y mas á propósito para surtir á sus amigos ó parroquianos. Y hé aquí el como se facilita el *mayor consumo* sin necesidad de otra disposicion que *el interes y el cálculo de cada cual para su negocio*.

Esto es en sustancia lo que yo entiendo por *libertad natural de permutas* ó sea *licitacion libre*.

Pero supongamos ahora que por medida de salubridad ó de ornato ó como ramo de arbitrios, se dispusiese que todas las pulperías ó bodegas de la ciudad de la Habana y sus barrios de extramuros, se concentrasen en uno ó en cuatro mercados públicos por empresa; ¿qué resultado daría esa medida en favor de la industria y del consumidor? El mismo que dió la de fijar las carnicerías en los mercados de Tacón, Cristina

etc., que fué poner á los revendedores, como inquilinos, *bajo la férula del empresario, y con esto aumentar los costos del artículo en venta y mermar el mercado del pobre* (12).

Creo haber analizado el error de los panegiristas del sistema de posturas y calicatas, segun el reglamento del rastro y carnicerías de la Habana publicado en el año de 1845. Ahora paso á examinar el sistema llamado *de franquicia* ó reglamento de 1848.

§. VI.

Reglamento de 1848 ó sistema de franquicia.

Un paso adelante hemos dado en el comercio de ganados con este reglamento que deja libre el curso natural de las permutas en el rastro y carnicerías. La disposicion que rije hoy para que cada ganadero pueda con toda libertad beneficiar sus animales en el rastro y que asimismo pueda vender carne fuera de los mercados públicos, es ya una de las reformas que hace muchos años pedia para nosotros un famoso Fiscal de Real Hacienda, es ya el medio seguro y fácil para comenzar á remover los obstáculos que oponia á la prosperidad de la industria ganadera el añejo sistema de posturas, calicata mensal y el estanco de venta de carne en las casillas de la empresa de mercaderes, es la única medida que ya tiende á destruir el monopolio del arrendamiento de dichos puestos, y que al vencimiento del contrato de usufruto de la citada empresa, creo se hará extensiva á todos los barrios y partidos de la capital, y nos dará la disminucion de los costos del artículo en venta, porque cada revendedor buscará el puesto de alquiler mas barato y mas á propósito para proveer á sus favorecedores, como lo estan las tiendas de viandas y verduras, bodegas, panaderías, etc., y al fin esa economía de gastos redundará en provecho del público y en utilidad del revendedor y del productor. Estímulo el mas poderoso y eficaz que pueda darse para perfeccionar la industria y lograr la deseada abundancia y baratura que se propusieron los antiguos magistrados con sus ordenanzas de abastos.

Pero como sin embargo de cosas tan palpables, hay quien arguya contra esa libertad, protestando que *ahora se da mas*

(12) No se arguya que la venta de carne por la calle en tableros facilita la *matanza* de animales de *contrabando* en casas particulares que tienen revendedoras, etc., y que con esto se perjudican los ingresos de la Aduana; pero en ese caso ¿qué hacen los jueces locales cuando ven introducir reses ó cerdos en donde no hay rastro público? Sin embargo, la perfeccion de la industria y el rebajo de derechos evitaria ese mal.

lugar á las confederaciones en el rastro, será lo mejor remitirnos á la práctica, que muy pronto nos presentará la verdad evidente como ella es, en el sistema llamado de franquicia ó reglamento de 1848.

Un hombre blanco, un mulato ó un negro libre se presenta en el rastro con una ó mas reses á consumo, con su concerniente pase de *bienhabida*, paga los respectivos derechos, beneficia sus reses y vende carne al que primero le paga su importe. De los casilleros mismos de la plaza, aquel que dispone algun capital, el dia que no le acomodan los precios *en el rastro ó del ganado en corral*, monta en su caballo, recorre los partidos rurales de la capital, y si encuentra reses gordas en alguna de aquellas fincas, compra las que necesita para su venta de menudeo, y á buen seguro que nadie le haga cargos porque no haya comprado en el matadero, sin que por esto deje de proveerse en la romana de los encomenderos ó de los mercaderes de ganados el dia que le convienen los precios.

Por otro lado, sin preceder aviso ni proposiciones de precio, se aparece en el rastro un criador ó cebador con 25 ó 60 reses *para venderlas en pié ó beneficiarlas con urgencia en comision*. Se le advierte al ganadero que hay muchas reses comprometidas á matanza y que no conviene á la encomienda ni lo uno ni lo otro. Insiste el hacendado en que se le compre ó se le beneficien sus reses al precio corriente. ¿Qué se hace en este caso? ¿Qué medida tomarian esos hombres de la oposicion en lugar del encomendero? Por supuesto, repetir la misma oracion, y que dicho señor disponga lo mas conveniente á sus intereses.

En vista de que no hay negocio con los encomenderos, se dirige nuestro hacendado á los casilleros. ¿Y qué le dirán esos revendedores que no tienen capital para comprar en pié y que estan comprometidos á matar el ganado de otro hacendado que los favorece con su confianza? Responderán lo que en igual caso puede responder un panadero pobre que se provee á plazos en el almacen del comerciante de harinas. En este caso el hacendado espera venta en el corral ó vende á plazos. Si hace negocio con buena firma, realiza su pagaré y se marcha para su finca, y si no espera á que *á cada puerco le llegue su San Martin*.

Esto es en sustancia lo mas corriente hoy en los negocios del rastro entre hombres honrados. Pero ya sé que los opuestos al sistema de franquicia me objetarán diciendo que *allí hay logreros dedicados solamente á negociar con el labrador que viene con urgencia á vender sus animales, y que cobran ó pi-*

den por comision el cuero, los menudos y dos pesos en plata por beneficiar ó vender al contado una res.

Es muy cierto que los hay; pero esos *logreros* ya estan allí muy marcados. Y sobre todo, ya nuestros labradores van tomando recursos contra esos negociantes que poco á poco van retirándose del rastro á virtud del sistema de franquicias.

Y entónces, si conocemos la historia de los *encomenderos*, si sabemos quienes son y de donde proceden, si no tienen allí dominio directo ni privilegio gracioso sobre aquel lugar, ¿para qué tanto preconizar el monopolio, para qué tanto ponderar los secretos del rastro y confederaciones de los casilleros presentando ese abuso como lo mas *irresoluble é irreformable*? Si los encomenderos del rastro son tan perjudiciales á la prosperidad de nuestra ganadería, qué se ha determinado para ponerlos á raya, á ejemplo del Código de Comercio con los corredores intrusos? Además, ¿por qué los criadores y cebadores de ganados en esta provincia no tomaron la idea ó modo que se dieron la sociedad de bodegueros de la Habana para no estar bajo la férula de los almacenistas? Por qué no se asociaron con aquellos y nombraron una comision que por meses ó semanas se pusiese al frente de los negocios del rastro como los otros en el muelle de descarga, y con esta medida economizar *los gastos de comision y las mermas de peso neto que se notan y se aprueben con otras cuentas de resaca que se pagan á los encomenderos*? Por qué... pero, señores, ¡aquí de la lógica, aquí de la razon humana! ¿Quién ha prohibido que nuestros criadores y cebadores beneficien sus ganados en el rastro y vendan la carne por mayor ó por menor, en el lugar que mas les acomode, por manos de sus criados? Quién, ni qué censura les prohíbe que por los periódicos de la Habana se anuncien las ventas de carne fresca ó salada, como se hace en los pueblos orientales de la Isla? Por qué no se hace así para que corra la fama de lo bueno y barato que se despache en esos nuevos puestos públicos de nuestros hacendados segun el reglamento de 1848? No está dispuesto y aprobado así por el Gobierno superior de la Isla, con el objeto de favorecer nuestra industria pecuaria y facilitar la abundancia en el mercado? Acaso nuestros cebadores serán ahora mas torpes, mas vanidosos ó ménos activos que sus antepasados en esto de darle vida y movimiento á su comercio de ganados? No señor, no es por eso, dicen. *Los derechos, los costos que aun acarrea el estanco de los puestos públicos en las plazas, y otros gastos indispensables*, son la rémora para que nuestros criadores y cebadores no se asocien y se dediquen á ocupar en los

negocios del rastro y de los mercados. Confieso que la respuesta no carece de fundamento. Sin embargo, hay algo mas en lo particular del ganadero, cuyo mal proviene de la *falta de estudio en la ciencia de acumular capital, para destinarlo á la profesion de la industria*. El pródigo, el avaro y el amante del lujo, decia un economista español, todos emplean su riqueza en diferentes usos, pero ninguno de ellos la destina á la produccion. Todos tres privan á la sociedad de los grandes beneficios que le resultan del producto del anterior trabajo destinado á este objeto. Apoyado en esta doctrina, quién es el que se atreveria á negarme lo que pasa entre nosotros con relacion al atraso de nuestra ganadería? Pues bien, *voy á decir algo mas* en esta parte, pues así lo quieren los de la oposicion.

Nos alabamos de que en este siglo estamos mas ilustrados, que tenemos mas necesidades, mas deseos de gozar y de que ya nuestros consumos hacen eco por el mundo comercial. Eso es muy cierto, pero tambien es mucho mas cierto que *por eso algunos gastamos mas de lo que ganamos: que hoy no tenemos capital reproductivo como nuestros abuelos: que hoy por eso tomamos dinero á crecido interes para comprar ganados: que antes de vender esos ganados se vencen los plazos, y en ese apuro queremos que todo al fin resulte á pedir de boca*. Es decir que si en la Habana se consumen cada dia v. g. cien toros y ciento veinte cerdos y *muchas cosas de ultramar, algunos apurados por plazos vencidos, quieren que sin embargo del consumo de tantas cosas de fuera se maten 300 toros y 300 cerdos cada dia*, que se realicen al contado, que se despache pronto á cada cual que llega con ganado, sea bueno ó sea malo, para que se vaya pronto á su finca, y que los encomenderos *carguen con el muerto de las deudas en la plaza*. Si no se hace así, adios probidad de los encomenderos; las voces de *monopolio y falta de libertad en el rastro!* resuenan en los periódicos de la provincia; si se cobran comisiones ó intereses de dineros prestados ó por cambio de vales de venta, los gritos de *pobres hacendados! ¡adios industria pecuaria!* retumban hasta en la bóveda celeste.

Así estamos, y así arguyen *varios señores* sobre los negocios del rastro, sin explicarnos el por qué se han fijado allí tantos capitales al *agiotaje* sin decirnos tambien en qué se fundan hoy para pretender que los *prestamistas á título de refaccionistas sean tontos con su dinero en un bazar de ganados*. Pero, señores, seamos imparciales, si hemos de ocuparnos en estas cuestioues de conveniencia pública y privada. Yo no veo mas en esto que se alega del rastro, que la evidencia

de la *actividad* y filosofía de los unos, y los resultados de la *pereza y desden* de los otros con un artículo de su industria peculiar; de la cual no han estudiado ni promovido aun su positivo adelanto á la *olandesa*, ni han examinado el vasto campo que para las permutas y seguro consumo de ganados, nos ha facilitado el Gobierno superior con la habilitacion de los mejores puertos de la Isla: asunto que mirado á fondo son otros tantos mercados que se abrieron para ofrecer nuestras granjerías rurales y *ensayar en ellos un nuevo orden de cosas por manos de los mismos hacendados, excusando la intervencion de los encomenderos en los nuevos mataderos, y de ese modo remover de una vez todos los obstáculos que la experiencia ha señalado como perjudiciales á la industria ganadera*. Así es que por lo referido en este escrito se vé claro y evidente que la carestía de la carne fresca en la Habana *no consiste ó no dimana solamente del pretendido privilegio exclusivo de los encomenderos para beneficiar todos los ganados que vayan al rastro*.

¿Cómo es eso, dirán los de la oposicion, y la perenne carestía de la carne en las casillas de la plaza, de dónde ó de qué proviene? Ya eso está dicho, ya eso está explicado; y la cuenta de gastos diarios que ocasiona una casilla en los mercados de la Habana es punto aparte, allá llegaremos; pero remitiéndome á lo que estábamos, puedo asegurar que la elevacion de precios en el rastro es de circunstancias, es transitoria la inconstancia de dichos precios, al mes lo estan diciendo, y como tal recorre los mismos términos y pariedad de cuando no hay en la plaza bastante tasajo de Buenos-Aires y buen acopio de barriles de harina de trigo, que con la concurrencia de 15 ó de 20 buques cargados de aquellos artículos se remedia todo (13).

Ahora bien. Y cuando en esta provincia por falta de prados artificiales, no es tiempo de ganado gordo, ¿cuál es el ganadero que tiene cebones y no desea elevar el precio del artículo que ofrece? Y dónde está ese comprador ó consumidor que no pida entónces la abundancia y que no quiera ver abatido el precio del artículo que desea? Yo no lo sé; pero lo que sí puedo asegurar es que si las ciento y mas haciendas de cria y los 1400 potreros que segun la última estadística debe haber en esta provincia, estuviesen á pocas leguas de la capital y que esas fincas contasen abundancia de ganado cebon, para que los mercaderes en pequeño pudiesen repetir sus nego-

(13) En esto no cabe réplica. Ya se sabe lo que sucede en el rastro y carnicerías en las altas y bajas, en los precios de ganados cebados en los *rastrojos de cañas de maiz*, y los del tiempo de seca que le decimos por acá *ganados de maloja*, en contraste con los flacos.

cios con pocos gastos de conduccion y nada de intereses ó gavelas de dinero prestado, y por último no tropezasen con el monstruoso precio del subarrendamiento de las casillas en los mercados, entónces veríamos como esas fuerzas sùtiles hostilizaban el rastro y se apoderaban de las plazas, como lo hicieron nuestros antiguos cebadores con provecho del productor y del consumidor.

Pero si no hay todo esto; si no tenemos aun puesto libre como antes para los verdaderos criadores y cebadores de ganados; si no tenemos en esta provincia lo necesario para ministrar el consumo de reses en la capital; si tenemos que ocurrir á surtirnos del sobrante de las provincias orientales de la Isla; si nuestros mercaderes en pequeño, esos verdaderos promovedores de la concurrencia no pueden ir á comprar tan léjos por su poco capital en giro, ¿quién puede prohibir que un capitalista mande comprar en tierra-adentro *dos mil reses* para despues negociarlas bien y á buenos plazos en esta provincia? Y qué reglamento puede precaver que 6 ó 20 negociantes compren de segunda mano esos ganados y luego coloquen en el rastro un hombre que entienda el negocio y vaya vendiendo allí la carne á quien le acomode, y que al fin, tanto en sistema de licitaciones como en tiempo de franquicia, sean allí considerados por su gente como unos capitalistas activos y como unos permanentes proveedores del abasto público, no solo porque anticipan dinero ligando ganados para asegurar su venta diaria, sino porque tambien suplen carne á los revendedores para que estos puedan suplir al consumidor que no puede ó no quiere pagar sino por semanas y meses (14). Ello sí es á todo riesgo; pero así es preciso para que haya matanza y despacho.

Pues bien. Aquí está ya demostrado y palpablemente como bajo el anticuado sistema de licitaciones ó posturas, habia el modo mas fácil y seguro para que uno de esos grandes capitalistas dedicados á la ganadería se apoderase del rastro y que por manos de sus dependientes ó socios con título de refaccionistas ó encomenderos independientes, estuviere todo el año manifestando ganados y haciendo la matanza y despacho para las plazas, con ciertos visos de competencia para disimular

(14) A consecuencia de que ahora se negocia con el cambio del dinero en plaza y no todos los compradores de recado pueden tener plata para su diario de plaza, mandando sus criados con papeleta para la carne, y ademas piden en ella el dinero necesario para comprar al contado las verduras, viaudas, etc., con el fin, dicen, de que no se demoren los criados buscando cambio: de suerte que la papeleta de 12 rs. de carne con 12 en efectivo para recado será de tres pesos. La casilla que tenga de diario 10 marchantes de á 3 pesos en papeleta segun dejo explicado, ya se puede graduar el capital que ha de manejar. Y si es á premio, ¿quién ha de pagar ese interes? Por supuesto el precio de la carne. En otros términos, el consumidor.

la guerra que se hacía al ganadero que no quería capitular á discrecion con las fuerzas de aquel señor, y de este modo se ponía la ley al casillero que tenía capital, y este revendedor sin embargo de la calicata de reses y vigilancia de los Sres. Diputados de abastos, imponía *esa misma ley* al consumidor con su correspondiente cuenta de resaca.

Asimismo se vé claro y sin lugar á duda ni réplica, que ahora con el sistema de franquicia ó reglamento de 1848, todo criador, cebador y hasta el mercader de una res, *pueden beneficiar y ofrecer sus ganados por mayor ó por menor con la mas completa libertad sin el menor recelo de que los grandes capitalistas puedan obligarlos á capitular*. Al contrario, allí todo ganadero hoy puede dar sus animales al precio que le acomode, y *con esa libertad desconcertar toda clase de consideraciones entre los grandes capitalistas*; pero como aun los labradores tropiezan con el acotamiento de puestos de carnicería, y la demanda de casillas llegaria á ser mayor que la oferta de ellas, *los ganaderos huyen del duro é inevitable monopolio que los propietarios de los mercados pudieran ejercer sobre los inquilinos, y por esto prefieren vender en pié ó ponerse en manos de los encomenderos de su devocion*. Y como esos encomenderos, para tener todos los dias buena matanza y despacho de reses, han de comprometerse á surtir á todos sus revendedores, unos *al contado* y otros *á plazo*, claro está que la encomienda ha de tener un considerable capital disponible ó ha de comprar tambien á plazos, y por supuesto, quien dice fiados, ya dice intereses ó premios, que desandando la cadena de estos negocios al fin se pagan en el rastro, y desde allí van endosados al revendedor, para que agregados á los gastos, gavelas y gurruminas diarias de su casilla, *se le cobren al consumidor*.

(Concluirá.)

CARTILLA AGRARIA

PARA EL

CULTIVO DEL TABACO,

Apuntes sobre su estado y mejoras que pueden hacerse en la parte occidental ó Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, escrita en Pinar del Rio de orden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Real Hacienda, conde de Villanueva, por el Teniente coronel retirado D. Tomas de Salazar.



(CONCLUSION.)

ARTICULO XVI.

ALTERACIONES DEL TABACO.

En este capítulo ha querido el autor presentar bajo un solo punto de vista las diferentes alteraciones que sufre nuestra mas rica y productiva hoja, y las explica de este modo:

La primera alteracion la sufre el tabaco al cortarlo, pues se marchita con el calor del sol y de la tierra, y perdiendo su tirantez no se rompe al recojerlo y colocarlo en los cujes, ayudando á la vez á que se seque pronto.

La segunda alteracion la recibe en el maduradero ó prensado: allí se seca mejor, calentándose uno con otro; sucediendo en opinion de algunos que miéntras mas tiempo se mantiene prensado, mas aclara despues el color y disipa parte de la *miel* (savia particular) que trajo del campo. Cuando el tabaco está secando tiene un olor desagradable; pero así que seca del todo, le sustituye otro mas grato, ya suave ó ya fuerte, segun que tenga mas ó ménos calidad, poniéndose de color rojizo ó dorado, lo que es indicio de bondad.

La tercera alteracion es la mas trascendental: la recibe en el pilon, en donde por el aprensamiento y humedad se calienta al extremo de hacerse muy sensible. Por esta razon se dice que el veguero miéntras que el tabaco no sale del pilon

no conoce las cualidades de su fruto: allí cambia de color y calidad, fijando su olor mas ó ménos pronunciado, disminuye su melaza y manifiesta lo que es.

Al salir el tabaco del pilon no solo hay variedad en la calidad, color y olor de sus hojas, sino que tambien la ofrece en el tamaño; porque segun la alteracion que ha sufrido, ha ganado ó perdido en elasticidad; y es evidente que debe estirarse ó encojarse segun las distintas circunstancias.

La blandura ó betun es la cuarta y última alteracion del tabaco y la recibe en los tercios: en estos fija definitivamente el color y cualidades hasta el momento de elaborarse y fumarse.

ARTICULO XVII.

Este pequeño artículo lo circunscribe el Sr. Salazar á exponer la costumbre que tienen algunos vegueros de sembrar dentro del plantío del tabaco diversas verduras, como tomates, frijoles, y aun melones; pero como condena justamente esta práctica, y en nuestra opinion no hay una sola razon que la apruebe, no nos ocuparemos tampoco ni aun de indicar aquellos cultivos mas inocentes á la buena produccion del tabaco. Despues de la cosecha de esta preciosa hoja, puede aprovecharse el terreno, no ya con los productos de algun otro cultivo de corta duracion, sino con el beneficio que siempre resulta de la alternacion en los campos como preceda buena inteligencia para establecerla.

ARTICULO XVIII.

CALCULO DE PRODUCTOS.

El autor de este escrito, cuya utilidad é importancia hemos demostrado en esta série de artículos, gran conocedor y perito práctico en la materia, la ha abrazado bajo todos los puntos que puedan interesar á la industria de que se ocupa: así es que despues de haber tratado de todos los pormenores relativos al cultivo y preparaciones del tabaco, fija en este capítulo sus consideraciones al producto ó utilidad material, calculando el rendimiento de las siembras, el tabaco que cargan los cujes y el beneficio productivo de la industria. Reconoce sin embargo que estos cálculos se diferencian considerablemente en cosechas que siempre son aventuradas; y á pesar de esto, toma un término medio, y suponiéndola de regular á buena, asigna como rendimiento de una de estas plantas 4

mancuernas, que como se ha dicho se componen de dos hojas cada una, correspondiendo á cada cuje trescientas mancuernas. Por consiguiente, un plantío de cierta extension llamado *mesana*, conteniendo diez mil matas, darán 40.000 mancuernas y ocuparán ciento treinta y cuatro cujes de seiscientas hojas cada uno; y suponiendo tambien que el cuje rinde algo mas de tres manojos, darán en último análisis seis tercios de tabaco en la forma y á los precios que se expresan á continuación:

<i>Tercios.</i>	<i>Manojos.</i>	<i>Clases.</i>	<i>Precios.</i>	<i>Ps.</i>	<i>Rs.</i>
	{ 10	libra	1 ps.	10	„
1	{ 30	1 ^a	6 rs.	22	4
	{ 40	2 ^a	5 rs.	25	„
1	80	3 ^a	3 rs.	30	„
2	160	4 ^a	1½ rs.	30	„
2	160	5 ^a	1 rl.	20	„
<hr/>					
Totales..	6	480		137	4
<hr/>					

Calcula el Sr. Salazar que vendido el tabaco á los precios designados como término medio en el mercado, debe añadirse la mitad mas del producto por cada un hombre si el cultivo se hace con esclavos, y el duplo si el trabajador es libre é inteligente, pues supone que el primero ha sembrado y asistido quince mil plantas, y el segundo de veinte á veinte y cinco mil, cultivadas con mas interes y produciéndole tabaco de mas rendimiento; pero ciñéndose á la base propuesta, resultará que el producto del siervo asciende á 206 ps. y el del hombre libre á 275; y agregando al primero dos tercios de capaduras y tres al segundo á razon de diez pesos cada uno, el beneficio productivo será respectivamente de 226 ps. al uno y 305 ps. al otro.

A pesar de estos cálculos contraidos á un año regular con precio moderado y con una asistencia tan susceptible de mejoras, opina el autor que si en razon de mayor fertilidad y cuidado hay mas y mejores productos y el fruto sube del precio asignado, entónces pueden duplicarse y aun exceder de las cantidades expresadas. Agrega que no es cosa rara ver que un hombre solo obtenga en uno de esos años de 600 á 800 ps. de su cosecha de tabaco, y que una vega con el auxilio de seis negros deje un rendimiento de dos á tres mil ps.

Si se agrega á esta produccion la de granos, plátanos y

viandas, cria de aves y algun puercos de que se mantiene fácilmente, resulta que como el veguero sea robusto y trabajador y de buena conducta, no solo obtiene lo suficiente para llenar los gastos de produccion y la renta de media caballería de tierra, diezmos y contribuciones municipales, sino que vive con alguna comodidad, sostiene su familia y le queda algun sobrante que puede ir acumulando.

El Sr. Salazar nos permitirá, sin embargo, exponer que no es ciertamente la prevision una de las dotes mas comunes en los vegueros; pues como sean ellos los únicos brazos con que cuenten para el cultivo y cosecha del tabaco, son generalmente desidiosos, se cuidan poco de buscar medios de subsistencia ya en la siembra de granos etc., ya en la cria de aves y animales, descansando para todos sus gastos en la única produccion en que no se ocupan tampoco con mucha actividad y esmero. A pesar de esto, reconocemos que ha recibido grandes modificaciones esta condicion que ántes era proverbial.

En artículo separado se refiere el autor á la cuestion sobre ventajas ó desventajas de las fincas grandes ó pequeñas, manifestando que en opinion de algunos las fincas pequeñas producen mas en justa proporcion que las grandes, y deduce en consecuencia que es mal útil hacer el cultivo en pequeña escala. Llámanse fincas pequeñas aquellas que estan asistidas por ménos de diez hombres, y por grandes las que llegan á veinte y cinco; y sin resolver esta cuestion hace juiciosas observaciones que trasmitirémos aquí.

Si el labrador es pobre, no solo vive en su posesion, sino que tambien trabaja personalmente; celoso é inteligente, todo lo ve y no consiente descuidos ni faltas perjudiciales: nunca es de esperar que le iguale mayoral alguno que solo cuenta con su salario. Esta es la razon por que varian los cálculos, segun queda explicado, sobre los productos del hombre que trabaja para sí y el esclavo ó asalariado que lo hace para otro. El propietario que vive en su finca está pendiente de todo; con las fuerzas con que cuenta arregla mejor los trabajos, aprovecha la época y la oportunidad en las operaciones, y á esto comunmente se debe la buena ó mala cosecha. En resúmen, concluye el autor, estas fincas sean grandes ó pequeñas son muy productivas á las personas inteligentes que las manejan por sí solas: en caso contrario se desperdician todas las circunstancias favorables en un cultivo tan expuesto y que demanda mas proligidad y esmero en sus distintas faenas.

ARTICULO XIX.

MEJORAS EN LAS ESCOGIDAS, INFLUENCIA DE LAS VENTAS.

Este artículo, como la mayor parte de la obra de cuyo exámen y extracto nos ocupamos, es de los mas interesantes, y no se presta á modificacion ninguna de las ideas que contiene, porque estan esplanadas de una manera especial, y en un lenguaje propio al objeto: debemos pues conservarlo intacto en el trabajo que hemos emprendido, y como hemos hecho con otros lugares de esta excelente Memoria, lo reproduciremos íntegramente.

„El mérito intrínseco del tabaco no lo constituye el color ni el tamaño. Es muy comun hallar hojas amarillosas ó claras, sanas y grandes, de vara y mas de largo que carecen de consistencia ó masa, elasticidad y olor, miéntras que otras de á cuarta y ménos de color oscuro á rojo, son tersas, limpias, elásticas, resistentes, fragantes y mejores á los dos ó tres años de cortadas; por el contrario de aquellas que se pican dentro del primer año, y á corto tiempo no se prestan á formar la *perilla* en el torcido; pero las grandes gozan la ventaja de llevar la vista, y produciendo ocho capas aunque malas, pueden tener cabida, ó se *disimulan* en el primer *injuriado*, y las pequeñas se colocan porque no dan mas que dos ó tres en las terceras ó cuartas. Esto contradice el principio de que se hacen las escogidas por calidades, pues resulta que teniendo la chica la calidad de libra descende, miéntras que la otra sube careciendo de la tercera ó cuarta, porque se oye decir al mercader que *la hoja grande cabe en cualquiera parte*. Consiste pues esta anomalía ó contradiccion en que se compra á *la vista por manojos*, y el interes del tabaquero ó especulador en el torcido prefiere el mayor rendimiento, mucho mas cuando en su despalillado separa para capas todas las hojas que las producen, donde quiera que las halla.

Así sucede que cambiado ó invertido el órden, el escogedor tiene que consultar primero el tamaño y luego la calidad, y se forman las dudas y cuestiones que son consiguiertes, en las cuales siempre pierde el labrador si el mercader no es desprendido y hombre de buena fé: porque dice el veguero, *“esta hoja es grande y cabe en la primera,”* y se le contesta *“sí, pero no tiene calidad,”* y queda sentenciado á tercera: vice-versa, tiene mucha condicion la hoja (como la tienen las de la corona llamadas tambien *puntas capitanas*) y por ella deberia colocarse en la libra, y se le dice *“que no tiene tama-*

ño," y la condenan injustamente á tercera ó cuarta. De modo que el veguero ligado (que son muchos) prevenido por el temor de que su mercader no quiera llevar su tabaco, ó lo demande por la escogida ó el dinero que le debe, tiene que ceder á todas sus exigencias, y aunque no esté presente le persigue su sombra sonándole las fatídicas voces de "*no tiene tamaño, carece de condicion,*"

Cierto y muy cierto es desgraciadamente por las razones que dejamos apuntadas, que las cosechas han disminuido en bondad y en capas; pero tambien lo es que ahora se relegan muchas hojas que las dan á la clase de tripas, que se han rebajado las calidades con ese sistema contrario á la razon, y por último que viendo el veguero la preferencia que gozan los injuriados buenos y de color, se empeña en sembrar mucho para compensar con la cantidad mayor de fruto, lo que ántes le producía con ménos la calidad, no cuidándose de darle buen betun para que no oscurezca en la calentura que pasa en los tercios; y cuando le dice que el tabaco no queda bien acondicionado, responde "*llévelo el mercader, que yo no lo he de fumar;*" y es tal su convencimiento y la exactitud nuestra, que el que deja para su uso de esa misma cosecha que no aguanta, lo conserva por tres y cuatro años con el betun mas fuerte; y sus buenas condiciones se prueban con la solicitud que hacen de *tabacos vegueros* las personas que tienen buen gusto en fumar, y que no hallan en el gran mercado de la Habana otros que satisfagan su deseo.

Estos males no se remediarán, siendo así que arruinan nuestro fruto y su crédito, miéntras que se compre el tabaco por *manojos* y no al *peso*, como es racional, y que se continúe estimando por primera cualidad el tamaño y no la *calidad* ó fortaleza que es la circunstancia preferente del tabaco. Entónces la clasificacion se hará por *capas* y *tripas*, dividiéndose naturalmente unas y otras en tres clases, que representarán las *primeras* al tabaco fuerte, las *segundas* al *suave* y las *terceras* al flojo; desterrando esas confusas nomenclaturas que casi hacen una ciencia, lo que es un mecanismo sencillo.

Entónces y solo entónces, recobrará cada hoja su propio lugar produciéndose mas capa y calidad, y en los contratos de compra y venta habrá ménos cabida á fraudes, á que tambien por su parte y como en desquite de los mercaderes propenden algunos vegueros, pues como dice el refran, juntáronse el codicioso y el tramposo."

Los mercaderes que hoy dan la ley repugnarán este sencillo método, porque dependiendo el peso de la calidad del tabaco, verán por lo pronto que un tercio de sesenta manojos

de libra pesará tanto ó mas que uno con ochenta de injuriado de mas hojas, que les produce muchas mas capas ó rendimiento; que un tercio cualquiera de tabaco grueso ó de condicion pesará tambien mas que otro flojo y mas grande, y sobre todo que se les acaba el juego ventajoso de *no cabe por falta de condicion ó tamaño*, pero yo suplico á todos por su propio bien, que fijen la atencion, primero, á las pérdidas que estan expuestos continuando el órden actual; segundo, al perjuicio del pais desacreditándose uno de los primeros artículos que le dan vida, y tercero á que piensen y calculen que no serán perjudicados, porque habrá por el contrario una justa reciprocidad. Ninguno es tonto para no considerar la clase de tabaco que compra y su rendimiento, y con arreglo á su tamaño, grueso y peso, ofrecer y dar proporcionalmente por libras, arrobas ó quintales lo que ahora por manojos ó tercios; y en estos encontrarán una sola y verdadera clase con solo la desigualdad de las hojas, facilitando el torcido y escogido para encajonar: se hallará en fin en este método unida la razon, la conveniencia pública y la justicia, sin las cuales no hay nada bueno. Esas ligas y adelantos á los vegueros limítentos á llevarles un premio á uso de comercio, y á que los prefieran por el tanto en las ventas, que no es poco, mucho mas cuando en la actualidad saben decir al veguero, si no les acomoda comprar ó no les gusta su tabaco, que se lo vendan á otro y les paguen su dinero.

Han repugnado comprar los mercaderes las libras cuando abundaban en una cosecha, porque son caras y en proporcion les dejan mas utilidad los injuriados buenos. O las libras se aprecian en el mercado y pagan allí en proporcion á lo que aquí cuestan, ó no. Si lo primero, ¿por qué se repugnan cuando es el mejor tabaco? Y si lo segundo, nivélese su precio ó bájese hasta el punto que por esta causa no se les anticipen los injuriados. Bien se sabe que el tabaco es un artículo de gusto y lujo, aunque el hombre llega á hacerlo una necesidad; y la razon que he oido á mercaderes para no querer libras, de que no hay quien las pague, pues, por ejemplo, no dan treinta pesos por un millar de tabacos que pueden tener por doce ó quince aunque no tan bueno, ó lo que es lo mismo recibir dos ó tres tabacos por medio real, cuando tambien se dan seis, no me convence, pues ¿que no vemos ese afan con que se solicita el tabaco veguero mal torcido, que es una libra rota, y que la pagan á precios excesivos? Luego no es exacta esa razon. No desconozco que la generalidad busca siempre lo mas barato, pero por que se consuma mas vaca que carne-ro ¿nos privaríamos de esta cria? Lo bueno siempre será bue-

no y apetecido y pagado como tal; y sobre todo, si resultan diferencias notables, ya lo he dicho, nivélense los precios.

El labrador también entónces, mejorando el fruto, podrá abaratarlo, porque se le ahorran gastos y tiempo, que es dinero; en razón á que el tabaco no necesitará manejarse, con lo cual se lastima mucho, y acabará el costo de esa majagua y el tiempo que se consume en riplarla, amarrarla y hacerla bolas, pues bastará engavillar sin el prolijo cuidado de contar hoja por hoja, y el inconveniente de que salgan chicas ó grandes las gavillas del que no se cuenta, pues nada importará el número ni el tamaño. Las circunstancias y pequenece que ahora ofrecen dudas acerca del largo y mas ó ménos sanidad de las hojas, dejará de ser objeto de cuestiones y demoras, pues á la simple vista y tacto se conocen las condiciones, y si da ó no capas; y la escogida se hará sin la concordancia imposible de tamaño y condicion, que es la manzana de la discordia, reduciéndose á *capas fuertes, suaves y flojas*, rindan ocho ó dos tabacos: pudiendo acordar que no se tendrán por capas las que no las den para dos tabacos regulares. Las tripas se dividirán lo mismo, y los talleristas, marquistas ó elaboradores hallarán clasificadas las que se acomoden mejor al torcido de las capas, pues ya se sabe que es menester *casarlas* para que liguén, ardan y sepan bien: lo cual no contribuirá poco al mérito del labrado.

El fruto ganará con solo este sistema en su conservacion, pues las diferentes cualidades reunidas se perjudican. Los que pagan escogedores no tendrán tampoco ese gasto, porque dejará de ser un arte ó ramo especial la escogida. Las gavillas se colocarán en la caja sin la violencia que daña á los manojos, formando como ahora un cuadrado ó pequeño cuadrilongo, con las cabezas hácia afuera, á la manera que en el pilon de dar blandura, y así no tocarán las hojas con las yaguas que se sabe les come mucho de su condicion: las gavillas conservarán mejor la suavidad, ó será fácil dársela si la pierden humedeciendo exteriormente los tercios, y extrayéndose sin lastimar las hojas que ahora tanto se despedazan; y es seguro que de esta manera la escogida que ocupa treinta dias se reducirá á ménos de veinte; y como el tiempo vale tanto, lo emplearán nuestros labradores en el beneficio de sus tierras ú otros trabajos útiles (1). Una tasa proporcionada se rebaja-

(1) Los vegueros han estado pensionados y lo continúan en ciertas partes con tener cercadas sus fincas para que pueda seguir criando animales el hacendado que bajo esta condicion ha repartido sus tierras, dejando por tanto cortar en sus montes bejuco y madera para repararlas, así como *tumbar* semilleros y recoger yaguas. Mas ya que apenas quedan algunos pequeños *cayos* entre extensas saba-

rá del peso de los tercios, y así como se dice ahora á peso de libra etc., se dirá despues á tanto la arroba, el quintal, de unas ú otras clases, como es práctica de comercio en todas partes y en la Real Hacienda, para pago de los reales derechos (1).

Esta será una revolucion pacífica y benéfica en que ganarán todos y nadie perderá, sino los pocos que por un vil monopolio mantienen esa mala costumbre en que al cabo reciben el cruel desengaño siendo víctimas de sus mismos torpes y usurarios negocios. Como quiera que sea, propuesto á no omitir nada de cuanto considere útil, advierto que la majagua no es necesaria para el manejo del tabaco, y que yo me la ahorro aprovechando las cepas de plátanos despues de disfrutadas, porque sacadas las cáscaras ó capas enteras á lo largo se aselean, ripian, amarran y hacen bolas sirviendo para manejar el tabaco como la majagua, que escasea tanto, y aun mejor, pues como mas gruesa no la corta como suele suceder con la otra, y aun no dudaría hacer los hilos para enterciar (2) y en mi finca llaman á esos filamentos majagua de plátanos.

ARTICULO XX.

SOBRE RIEGOS.

Este artículo ocurrió sin duda al Sr. Salazar despues de haber concluido su Memoria, pues á no ser así no lo hubiera colocado á la conclusion de su provechoso trabajo, pues le corresponderia haber hablado sobre esta operacion tan esencial al tratar sobre las reglas del cultivo: lo conside-

nas, por haber repartido todo lo útil para la labranza, se imposibilita al veguero componer sus cercas, y al hacendado criar sin graves perjuicios y daños. Este es asunto digno de atencion en algunos parages, sobre el cual seria fácil adoptar un partido que conciliara los mutuos intereses.

(1) Si á estas economías y ventajas se agrega la disminucion de los derechos que paga el tabaco á su introduccion en la Peninsula, de modo que su uso se ponga al alcance ó posibilidad de todos los que lo apetecen, nosotros no podremos producir bastante fruto para exportar; y esto puede esperarse de las buenas doctrinas económicas que van cundiendo, y de la reconocida solicitud del gobierno de nuestra augusta Soberana; porque pagándose muchos pocos derechos subirá mas la renta que con pocos muchos, y acabará ese ruinoso contrabando que tanto cuesta á todos.

(2) He hecho torcer los filamentos del plátano en sogas, y en tiempo de aguas se ha conservado quince dias sin romperla, un caballo brioso que se amarraba en el campo, y solo estaba en caballeriza tres ó cuatro horas, y me propongo, á falta de majagua y lo mucho que cuesta hacer coyundas, hila para enterciar, etc., pues al cabo se preparan y tuercen cuando no se puede trabajar en el campo. El árbol llamado Draco, que se cria en las montañas sobre las piedras, da tambien una especie de filamentos mejores que los del plátano. Se hacen ademas de heniquea, cuya planta no se ha extendido bastante entre nosotros, y con lo que aquí se conoce con el nombre de magueí, que tambien estoy usando, y rivalizan con las de majagua.

ramos tambien tan esencial que no podemos ménos de transcribirlo literalmente por su corta extension.

He oido á varias personas que no conocen este territorio preguntar con extrañeza la razon por qué poseyendo tantos rios y estando las vegas sobre sus márgenes no se aprovechan en el riego sus aguas, sin ocurrirles la idea que ningun animal es tan torpe que se deje morir de sed pudiendo alcanzarla (1). Nuestros rios corren como es natural por las tierras mas bajas, en cauces mas ó ménos profundos, y las vegas generalmente forman planos inclinados que derraman en ellos, y claro está que el riégono puede ir de abajo para arriba; pero omitiendo otras causas, en los meses de diciembre hasta abril que es la época de las secas *bravas*, esos rios que nos inundan, nos fertilizan y dañan, se secan en muchas partes al punto de escasear el agua para beber, ó apenas llevan los mas abundantes un hilo que señala su marcha; por tanto queda demostrado que no es posible contar con los rios para el riego.

Algunos aprovechando charcos, lagunas ó hitabos han usado de regaderas y aun de bombas hidráulicas; pero ya he dicho que el agua que cae con fuerza aprieta la tierra y entorpece la vegetacion, y sobre todo, aunque se le redujese á una llovizna, como no es posible regar por alto sin mojar las hojas de la planta, tengo experiencia que haciéndose frecuentemente se lavan demasiado, pierden la condicion y se manchan; y aunque crecen bastante solo rinden capa sin sustancia, ó se reducen á pajurria ó tripa mala. El riego que á mi juicio seria útil á esta planta, es por el pié estando sembrada en canteros, como se practica con las verduras en las estancias que gozan riego, y de este modo el tabaco que se sembrara con buena sazou solo necesitaria dos ó tres veces de este beneficio pues ya sabemos que requiere poca agua. Aquí el arbitrio que pudiera adoptarse es la construccion de pozos y norias con tanques en puntos á propósito para facilitar el riego por el pié en tierras bien preparadas: de este modo una siembra de cincuenta mil posturas podria dar una cosecha mas productiva que otra de doscientas mil por las vias ordinarias; no obstante, presumo con fundamentos, que el tabaco que se obtuviera con esta clase de riego saldria venudo, gordo y oscuro, si ántes de cortarlo no se lavaba con el agua necesaria. Desearia con todo, poder hacer este ensayo en tier-

(1) Desde el rio de los Palacios hasta el de Galafre del partido de San Juan, en un espacio de veinte leguas hay trece rios que descienden de la cordillera de sierras que atraviesan la Isla, y van á desaguar á la mar del Sur, sin contar varios arroyos considerables que crecen lo mismo en tiempo de lluvias, y se incorporan á ellos.

ras altas sin riesgo de avenidas para prepararlas (1). Hay entre nosotros atraso, desidia y malas prácticas, pero también hay labradores juiciosos, honrados y con capital que desean su bien, y no dejarán de aprovechar mis indicaciones en varias cosas que no han fijado la atención y explico en estos apuntes, si llegan á su conocimiento.

Hemos dado fin á este interesante trabajo, que si bien deja que desear en algunos puntos, es el mejor tratado que hasta hoy hemos leído acerca del cultivo del tabaco y demas procedimientos de una industria agrícola tan susceptible de engrandecimiento y mejoras. Creemos sin embargo que para completar la utilidad que ofrece esta Memoria, sería conveniente que el autor arreglase una instruccion metódica sujetándose á las mismas nociones, á los mismos principios que ha sabido exponer al alcance de todos los labradores. Nadie mejor que el Sr. Salazar con sus luminosos conocimientos y su juiciosa y larga práctica puede desempeñar este servicio, que aumentaria el muy importante que ha hecho al escribir la Memoria cuyo minucioso extracto acabamos de hacer.

(1) Citaré en comprobacion del riesgo que se corre en las tierras bajas con las avenidas, que teniendo habilitadas seis mesanas con abono artificial y dispuesto á sembrarlas, una inundacion en octubre cargó con la tierra movida dejándola en el hueso como aquí diceu, que es limpia, y manifestando las rayas hasta donde penetró el urado, no siendo solo este chasco el que me he llevado, pues las aguas en esos casos forman corrientes unos años por unos puntos y otros por otros.

DE LA MERYCA CERIFERA, SU CULTIVO Y APLICACIONES.

Un amigo residente en Munich en la actualidad, nos ha remitido á su paso, desde Paris, una instruccion sobre el cultivo y usos en la industria de la *meryca cerifera*, de que dice hay muchas variedades en Cuba, que con poco trabajo podria ensayar con éxito esa nueva industria. Con la instruccion vienen unas muestras del producto que se pondrán en la Biblioteca de la Real Sociedad Económica, para que las examinen los curiosos por algunos dias, así como el diseño de la planta. Aunque se enviaban muestras de la planta disecada con su flor y fruto, no han llegado tan interesantes objetos á nuestras manos.

El hombre arrebatando á las abejas el secreto de producir la cera, ha encontrado entre las obras del ingenio humano un medio de sustituir á aquel producto con uno que conserva en la combustion un olor aromático. El aspecto fisico es como el de la cera cuando comienza á blanquear; la impresion que produce al tacto es untuosa.

Mr. Rafael Feramee con otro compañero químico tienen el privilegio en Francia para elaborar esta sustancia, y su gran laboratorio es capaz de consumir cantidades inmensas de materia prima. Parece que se prometen fomentar en países meridionales y los intertropicales el cultivo de las plantas que producen la cera vegetal en mas ó en ménos cantidad. La cera de China ó de la India ofrece una semejanza notable con la nueva produccion. El Senegal es sin embargo quien provee ahora la fábrica, que acaba de pedir 100.000 kilógramos. Nuestro amigo nos asegura que Mr. Feramee está pronto á hacer contratas con los que quieran ocuparse de este género de especulacion.

Hasta qué punto puede interesar á Cuba este ramo de industria supuesta la aptitud del clima para conseguir un éxito favorable en el cultivo, es cosa que nadie puede calcular *á priori*: nos apresuramos á llamar sobre este asunto la atencion de nuestros ilustrados compatriotas para que lo aprecien

con mejores datos en su verdadero valor. Como las dos variedades hasta ahora cultivadas se encuentran en los Estados Unidos, fácil es obtenerlas si las indígenas de que habla nuestro ausente amigo no son las propias para la producción que se desea.

Lo que sigue es una traducción literal de la instrucción que antes citamos.

„Hay dos clases de *meryca cerífera*.

„La *meryca cerífera* de la Luisiana, de hojas lanceoladas, dentadas en su parte superior, planas y lucientes,

„La *meryca cerífera pensilvánica* (de Pensilvania) de hojas oblongas un poco obtusas, unas en parte dentadas en la punta, las otras por completo: las jóvenes tienen enrollados los bordes hácia abajo.

„El cerífero de Luisiana no resiste al invierno en el norte de Francia, al contrario del pensilvánico.

„Crecen en abundancia en ambas Américas, en las cercanías del mar, en terrenos bajos y húmedos, en las praderas turbosas y los pantanos.

„Las hojas del cerífero de Pensilvania están salpicadas de puntos resinosos muy salientes por la parte inferior, el otro está cubierto de puntos dorados en los dos lados.

„*Cultivo*.—El cerífero de la Luisiana que en el invierno tiene que abrigarse como el naranjo en el norte de Europa, es cultivado en tiestos y tierra de brezos ó ligera: se multiplica por granos que se siembran en cajas sobre un calor moderado.

„El de Pensilvania que se planta al aire libre prefiere la misma tierra que el anterior, pero se produce bien en terrenos buenos para el trigo, y se multiplica por barbados ó retoños que produce la raíz, y también por granos que siembran al aire libre en terrenos ligeros ó de brezos.

„Los plantones no tienen necesidad en los de esta especie de ser abrigados durante los frios; puestos en cajas es suficiente se les ponga por debajo alguna paja.

„*Usos*.—El fruto de la *meryca lusianesa* es más pequeño que el de la pensilvánica: este es próximamente del grosor de un grano de garbanzo, y su superficie está cubierta de una sustancia granujienta que hace como una cuarta parte de su tamaño: se reduce á polvo fino al contacto de los dedos y deja un olor aromático bastante agradable.

„Cuando se ponen los frutos en agua hirviendo, esta sus-

tancia grasa y pulverulenta sobrenada y se fija enfriándose en una materia dura de la naturaleza de la cera y la grasa animal con la cual se hacen bujías perfumadas. Se quiebra fácilmente en lugar de ceder como la cera ordinaria bajo el peso que la oprime, y en la mano ó la boca se funde superficial y gradualmente, mientras el resto no sujeto al calor fundente se conserva sin alteracion.

„Una planta vigorosa produce siete libras de frutos y cada cuatro de estos una de cera.

„Los habitantes de la Carolina tienen abandonado este vegetal, porque consideran su cultivo como poco lucrativo, y desperdician la recoleccion de un producto allí muy abundante.”

Para poner término á estas indicaciones se advierte que las dos muestras que al principio se citan han sido elaboradas por el método descripto, y que el diverso color de ellas proviene del de los frutos de que se ha extraido.

Habana y mayo 22 de 1851.—*A. Bachiller.*



PUERTO-PRINCIPE Y CUBA.

Movimiento comercial en estas dos provincias económicas en el primer trimestre del presente año.

Sin embargo de que el período de tres meses no es suficiente para formar inducciones favorables ó adversas al movimiento mercantil de un año, pues sucede con frecuencia que en los meses posteriores se modifican en gran manera los resultados, no dejan de ser interesantes noticias, por cuanto que explican la actualidad en tales transacciones; y como por otra parte nos proponemos continuar la publicacion de estos cálculos aprovechando la facilidad que hoy tenemos para adquirir los datos conducentes, damos principio con el primer trimestre del año. Deberíamos incluir en este cuadro el movimiento referente á la provincia de la Habana; pero una circunstancia muy esencial nos hace transferirlo para el siguiente número. Sentimos este inconveniente, pues que la mayor importancia comercial de esta Isla está representada por los puertos de dicha provincia, bien que los que habitamos en la capital, merced á la eficacia de las redacciones de los periódicos diarios, tenemos una idea aproximada del estado comercial. Procedemos por tanto á nuestro trabajo comenzando por la

PROVINCIA DE CUBA,

QUE COMPRENDE LOS PUERTOS DE CUBA, GIBARA, MANZANILLO Y BARACOA (1).

Valores de Importacion.

	1850.	1851.
Enero.....	295.771 5	110.174 1
Febrero.....	179.609 1½	185.567 7
Marzo.....	226.241 6½	158.000 7
<i>Total</i>\$	701.622 5	453.832 7

(1) No incluimos á Guantánamo porque á pesar de estar habilitado como puerto de comercio no tiene movimiento alguno.

Comparados los dos guarismos que aparecen en total se demuestra que en los tres primeros meses del presente año los valores de importacion respecto al mismo período del año anterior han bajado en 247.789 ps. 6 rs., es decir, cerca de una tercera parte. Veamos ahora lo que resulta en cuanto á los

Valores de Exportacion.

	1850.	1851.
Enero.....	104.874 7	25.499 4
Febrero.....	88.737 —	74.053 6
Marzo.....	134.569 3½	131.423 6
<i>Total.....\$</i>	<i>328.181 2½</i>	<i>230.977 —</i>

De la precedente comparacion resulta que ha habido tambien disminucion de valores ascendente á 97.204 ps. 2½ rs. Es de advertir que así en la importacion como en la exportacion, el puerto que mas ha contribuido á esta desventaja es el de Santiago de Cuba, pues que por sí solo representa la baja de 236.675 ps. 1 rl., segun los pormenores que tenemos á la vista, y 49.446 ps. 3 rs., y adviértase que dicho puerto es considerablemente mucho mas importante que todos los demas de la provincia reunidos. Veamos si ofrece la misma desventaja la

PROVINCIA DE PUERTO-PRINCIPE,

QUE COMPRENDE LOS PUERTOS DE TRINIDAD, CIENFUEGOS, NUEVITAS, REMEDIOS, SAGUA, SANTO-ESPIRITU Y STA.-CRUZ.

Valores de Importacion.

	1850.	1851.
Enero.....	83.467 6	114.360 6
Febrero.....	232.351 5½	178.531 7½
Marzo.....	186.553 —	180.484 4½
<i>Total.....\$</i>	<i>492.372 3½</i>	<i>473.377 2</i>

Hecha la respectiva comparacion entre estas dos sumas resulta que en los tres meses del presente año han disminuido los valores de importacion con proporcion á igual período del año anterior en 18.995 ps. 1½ rs., resultado mucho ménos

Desventajoso del que ofrece la provincia económica de Cuba. Esta circunstancia se comprueba mas en el siguiente cálculo de los

<i>Valores de Exportacion.</i>		
	1850.	1851.
Enero.....	59.092 6½	74.963 5
Febrero.....	250.641 2	318.320 7
Marzo.....	619.077 1	611.394 4
Total. . . . \$	928.811 1½	1.004.679 -

Se vé en efecto, que aunque no en considerable cantidad los valores de importacion han aumentado en el primer trimestre; deduciéndose por consiguiente que el movimiento comercial ha sido mas animado en esta última provincia; reu-
namos sin embargo los resultados de una y otra.

<i>Valores de Importacion.</i>		
	1850.	1851.
Provincia de Cuba.....	701.622 5	453.832 7
Provincia de P.-Príncipe.	492.372 3½	473.377 2
Total. . . . \$	1.193.995 ½	927.210 1

<i>Valores de Exportacion.</i>		
Provincia de Cuba.....	328.181 2½	230.977 -
Provincia de P.-Príncipe.	928.811 1½	1.004.679 -
Total. . . . \$	1.256.992 4	1.235.656 -

Queda pues demostrado que los valores de importacion en el trimestre que nos ocupa han sido inferiores á los del mismo período del año anterior en la suma de 266.784 ps. 7½ rs.: y que respecto á los de exportacion esta desventaja solo llega á 21.336 ps. 4 rs.

No es en verdad tan considerable esta diferencia para que nos dediquemos á investigar las causas que han podido influir en ella; ni mucho ménos podemos deducir que esta corta desventaja proviene de alguna situacion crítica del país, contándose entre sus influencias una intranquilidad ó descon-

fianza paralizadoras del comercio y debidas á esa loca é impotente intentona de invasion, cuya realizacion juzgamos imposible, ó por lo ménos no la deseamos ni por un momento, como lo manifiestan muchos, pues que si bien se castigaria instantáneamente tan criminal arrojo, nunca quedarian flores en el campo de batalla: "jamás se convierte en oro la sangre derramada en los combates," y nos horroriza siempre la consideracion de estas escenas en una tierra hasta hoy privilegiada por la proteccion del cielo. Sea lo que fuere de esta pequeña digresion, podemos decir que si en muchos negocios y transacciones se ha notado la paralización, hija de un estado de incertidumbre, muy poco ó nada se ha afectado el movimiento comercial en los puertos de dos de nuestras provincias económicas, amenazadas precisamente mas de cerca; y tenemos una fundada esperanza de que en periodos mas adelantados del presente año podremos ver en toda realidad tan laudable presentimiento, en que nos acompaña sin duda una mayoría sensata de estos pacíficos habitantes.

Pero volviendo á nuestros trabajos, y particularmente al punto de la exportacion, vamos á exponer la cantidad de nuestras principales producciones que han salido de los puertos de las dos mencionadas provincias, estableciendo las comparaciones respectivas.

PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CUBA.

	Azúcar, cajas.		Miel, bocoyes.		Aguardiente, pip.	
	1850.	1851.	1850.	1851.	1850.	1851.
Enero..	3.192	3.632	359	86	286	40
Febrero	1.312	2.188	185	144
Marzo..	5.614	6.087	1.073	788	246	127
Totales.	10.118	11.907	1.617	1.018	532	167

	Café, arrobas.		Tabaco en rama, libras.		Id. elaborado, mill.	
	1850.	1851.	1850.	1851.	1850.	1851.
Enero..	10.108	71	581.382	27.215	179	266
Febrero	61.712	19.025	207.571	72.180	191	213
Marzo..	96.741	11.805	281.159	35.947	411	780
Totales.	168.561	30.901	1.070.112	1.335.342	781	1.259

Si se examinan los cuadros anteriores, se verá que ha aumentado la exportacion solo en el azúcar y en el tabaco así en rama como en elaborado, disminuyendo en la miel y aguardiente en no corta cantidad. Lo mas notable en esta comparacion es la considerable diferencia que resulta respecto al café, pues se han exportado 138.660 arrobas ménos en el primer trimestre del presente año; pero no debe sorprendernos este resultado, pues ademas de la decadencia impresa en esta produccion hace algunos años, se sabe ya que la cosecha de este grano está sujeta á una alternativa muy marcada de grande y pequeña produccion. Examinemos estos datos refiriéndonos á la

PROVINCIA DE PUERTO-PRINCIPE.

	Azúcar, cajas.		Miel, bocoyes.		Aguardiente, pipas.	
	1850.	1851.	1850.	1851.	1850.	1851.
Enero.....	1.573	2.388	4.989	4.415
Febrero....	10.305	18.459	7.465	8.993	39
Marzo....	39.735	35.390	7.941	6.596	60	32
<i>Totales..</i>	<i>51.613</i>	<i>56.237</i>	<i>20.395</i>	<i>20.004</i>	<i>99</i>	<i>32</i>

	Café, arrobas.		Tabaco en rama, lib.		Id. elaborado, mill.	
	1850.	1851.	1850.	1851.	1850.	1851.
Enero.....	33	6.030	105	3.172
Febrero....	491	2.550	9	719	442½
Marzo.....	882	15	6.985	212	297
<i>Totales..</i>	<i>915</i>	<i>506</i>	<i>15.565</i>	<i>9</i>	<i>1.036</i>	<i>3.911½</i>

Resulta de la precedente comparacion que solo en el azúcar y el tabaco elaborado ha recibido aumento la exportacion de nuestras principales producciones en la provincia de Puerto-Príncipe; pero en lo que es mas notable la baja es en el tabaco en rama, si bien este artículo no es lo que mas figura en aquel territorio. Vamos á reunir en totalidad los resultados de ambas provincias, exponiendo solo los relativos al trimestre del presente año.

	Cuba.	P.-Príncipe.	TOTAL.
Azúcar, cajas.....	11.907	56.237	68.144
Miel, bocoyes.....	1.018	20.004	21.022
Aguardiente, pipas.....	167	32	199
Café, arrobas.....	30.901	506	31.407
Tabaco en rama, libras....	1,355.342	9	1.355.351
Idem torcido, millares.....	1.259	3.911	5.170

Hemos calculado sin exponer aquí los resultados totales referentes al trimestre del año anterior, y de nuestra operación deducimos lo siguiente. La exportación de azúcar ha aumentado en 6.413 cajas, y la del tabaco en rama en 269.674 libras. La de la miel ha disminuido en 490 bocoyes; la del aguardiente en 432 pipas; la del tabaco elaborado en 1.817 millares; y la del café en el considerable guarismo de 138.069 arrobas. Si respecto á este último artículo no podemos esperar mejores proporciones en los meses venideros, por razones que hemos explicado, no creemos suceda lo mismo con las demás producciones, que sin duda tendrán más animada exportación; y bien pudiéramos demostrarlo en la fecha que esto escribimos, pues aunque no tenemos los datos completos del mes de abril, nos será permitido sin aventurar cosa alguna dar por ciertas muchas y mayores ventajas.

Nuestro principal objeto en este artículo es demostrar que no tenemos motivos para creer que háyamos recibido grandes perjuicios ni males de consideración en nuestras transacciones mercantiles, por esos anuncios reiterados de expediciones contra esta Isla, que por nuestra parte creemos siempre impracticables; y aun desearíamos que todos participasen de esta creencia, para evitar el influjo que pudieran tener esas voces alarmantes. Por fortuna estamos tocando la falta de recursos de todo género, las pocas simpatías que tienen esos hombres en los mismos Estados-Unidos, y con las repetidas pruebas que se nos ofrecen, estamos autorizados para asegurar que todo es farsa, todo juego en esos esfuerzos impotentes.

Vamos ahora á exponer cual ha sido el movimiento de las rentas en el mismo período que nos ocupa, y compararemos también sus resultados con los del año próximo pasado.

DERECHOS DE EXPORTACION.

Provincia de Cuba.

	1850.	1851.
Enero.....	69.971 4½	38.539 7½
Febrero.....	45.207 4½	64.386 —
Marzo.....	65.904 7	47.972 1
<i>Total....</i>	<i>\$ 181.084 —</i>	<i>150.898 ½</i>

Provincia de Puerto-Príncipe.

Enero.....	19.025 2½	35.592 5½
Febrero.....	58.930 ½	51.349 —
Marzo.....	65.568 7½	60.092 1
<i>Total....</i>	<i>\$ 143.524 2½</i>	<i>147.033 6½</i>

Examinados los resultados, se deduce que en la provincia de Cuba han disminuido los ingresos en razon á los derechos de exportacion en la suma de 30.185 ps. 7½ rs., neutralizandc en gran manera la favorable diferencia, aunque pequeña, que ofrece la provincia de Puerto-Príncipe. Así es que reuniendo los resultados de ámbas, siempre queda la baja de 26.676 ps. 3½ rs. Indaguemos lo que hay con respecto á

DERECHOS DE EXPORTACION.

Provincia de Cuba.

	1850.	1851.
Enero.....	12.453 6	3.999 4
Febrero.....	7.379 2	11.250 7
Marzo.....	13.849 7	17.690 —
<i>Total....</i>	<i>\$ 33.682 7</i>	<i>32.940 3</i>

Provincia de Puerto-Príncipe.

Enero.....	5.386 6	2.293 2
Febrero.....	6.075 ½	18.967 3½
Marzo.....	16.533 5	35.103 6
<i>Total....</i>	<i>\$ 27.994 3½</i>	<i>56.364 3½</i>

Este cuadro á primera vista es mas lijonjero que el anterior, pues si bien los derechos de exportacion han sufrido la baja de 742 ps. 4 rs. en Cuba, en Puerto-Príncipe aparece el considerable aumento de 28.370 ps., que es mas del duplo que el año anterior. Reuniendo una y otra clase de derechos marítimos obtendremos los resultados que siguen.

	1850.	1851.
Cuba.....	214.766 7	183.838 3½
Puerto-Príncipe .	171.518 6	203.398 2
<i>Total....</i>	<i>386.285 5</i>	<i>387.236 5½</i>

Vemos en conclusion que todo lo que han aumentado los ingresos en ambas provincias por razon de derechos marítimos solo asciende á 951 ps. ½ rl. Estos resultados serian satisfactorios para las rentas si no existiese la consideracion de que aun suponiendo un movimiento rentístico igual al del año próximo pasado, siempre hubiera debido ser mucho mayor la recaudacion por el recargo impuesto así á los valores de importacion como al derecho adicional cargado á la exportacion de nuestros principales frutos: por módicos que sean estos aumentos deben por sí solos dar un incremento á la recaudacion; si lo contrario sucede es porque no ha sido favorable el movimiento en las aduanas. Dirémos sin embargo que la provincia de Puerto-Príncipe, considerándola con separacion, ofrece el aumento de 31.879 ps. 4 rs., á la vez que la de Cuba da la baja de 30.928 ps. 3½ rs.

Concluámos pues todos nuestros cálculos repitiendo que estos datos son puramente parciales, y que no pueden servir para determinar si acrecen ó disminuyen el movimiento comercial y rentístico en el año, pues que en los meses sucesivos habrá notable variedad en los guarismos. Así lo demostráremos en su oportunidad.